

NOMENCLATURA ARANCELARIA  
UNIFORME CENTROAMERICANA  
(NAUCA)  
Y SU MANUAL DE CODIFICACION

*Aprobados por el Comité de Cooperación  
Económica del Istmo Centroamericano de la  
Comisión Económica para América Latina*



NACIONES UNIDAS

*Diciembre de 1955*

E/CN.12/420

Noviembre de 1955

**PUBLICACION DE LAS NACIONES UNIDAS**

**Nº de venta: 1955.II.G.3**

**Precio: \$4.00 (EE. UU.), o su equivalente en otras monedas**

## INDICE DE MATERIAS

	Página
Prefacio . . . . .	1
<b>I. Introducción</b>	
<i>[pp. 3-8]</i>	
1. Características de la NAUCA . . . . .	5
2. Características e instrucciones para el uso del Manual de Codificación de la NAUCA . . . . .	5
3. Reglas generales de clasificación . . . . .	6
Plan de clasificación de la NAUCA . . . . .	7
<b>II. Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana</b>	
<i>[pp. 9-68]</i>	
<b>Sección 0. PRODUCTOS ALIMENTICIOS . . . . .</b>	<b>11</b>
<i>Cap. 00. Animales vivos, destinados principalmente a la alimentación . . . . .</i>	<i>11</i>
01. Carnes y preparados de carne . . . . .	11
02. Productos lácteos, huevos y miel . . . . .	12
03. Pescado, crustáceos, moluscos y sus preparados . . . . .	13
04. Cereales y preparados de cereales . . . . .	13
05. Frutas y legumbres . . . . .	14
06. Azúcar y preparados de azúcar . . . . .	16
07. Café, té, cacao, especias y sus preparaciones . . . . .	16
08. Materias destinadas a la alimentación de animales (excepto cereales sin moler) . . . . .	17
09. Preparados alimenticios diversos . . . . .	17
<b>Sección 1. BEBIDAS Y TABACO . . . . .</b>	<b>19</b>
<i>Cap. 11. Bebidas . . . . .</i>	<i>19</i>
12. Tabaco y sus manufacturas . . . . .	19
<b>Sección 2. MATERIALES CRUDOS, NO COMESTIBLES, EXCEPTO COMBUSTIBLES . . . . .</b>	<b>20</b>
<i>Cap. 21. Cueros, pieles y pieles finas, sin curtir . . . . .</i>	<i>20</i>
22. Semillas, nueces y almendras oleaginosas, aun trituradas o molidas, comestibles o no . . . . .	20
23. Caucho en bruto, incluso el caucho sintético y el regenerado . . . . .	20
24. Maderas, tablas y corcho . . . . .	20
25. Pulpa y desperdicios de papel . . . . .	21
26. Fibras textiles (no manufacturadas en hilazas, hilos o tejidos) y desperdicios . . . . .	21
27. Abonos en bruto y minerales en bruto, excepto carbón, petróleo y piedras preciosas . . . . .	22
28. Minerales metalíferos y chatarra metálica . . . . .	23
29. Productos animales y vegetales en bruto, no comestibles, n. e. p. . . . .	23
<b>Sección 3. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MINERALES Y PRODUCTOS CONEXOS . . . . .</b>	<b>26</b>
<i>Cap. 31. Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos . . . . .</i>	<i>26</i>
<b>Sección 4. ACEITES Y MANTECAS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL . . . . .</b>	<b>27</b>
<i>Cap. 41. Aceites (excepto los aceites esenciales), mantecas, grasas y derivados de origen animal y vegetal . . . . .</i>	<i>27</i>
<b>Sección 5. PRODUCTOS QUÍMICOS . . . . .</b>	<b>28</b>
<i>Cap. 51. Elementos y compuestos químicos . . . . .</i>	<i>28</i>
52. Alquitrán mineral y productos químicos extraídos del carbón, petróleo y gas natural . . . . .	29
53. Materiales para teñir, curtir y colorear . . . . .	30
54. Productos medicinales y farmacéuticos . . . . .	30
55. Aceites esenciales y productos de perfumería; preparados para tocador, para pulir y para limpiar . . . . .	31

	Página
56. Abonos manufacturados . . . . .	32
59. Explosivos y materiales y productos químicos diversos . . . . .	32
<b>Sección 6. ARTÍCULOS MANUFACTURADOS, CLASIFICADOS PRINCIPALMENTE SEGÚN EL MATERIAL . . . . .</b>	<b>34</b>
<i>Cap. 61.</i> Cueros, manufacturas de cuero, n.e.p., y pieles preparadas curtidas . . . . .	34
62. Manufacturas de caucho, n.e.p. . . . .	34
63. Manufacturas de madera y de corcho (excepto muebles) . . . . .	35
64. Papel, cartón y sus manufacturas . . . . .	36
65. Hilazas, tejidos y artículos confeccionados de fibras textiles y productos conexos . . . . .	37
66. Manufacturas de minerales no metálicos, n.e.p. . . . .	41
67. Plata, platino, gemas y joyas . . . . .	43
68. Metales comunes . . . . .	44
69. Metales manufacturados . . . . .	46
<b>Sección 7. MAQUINARIA Y MATERIAL DE TRANSPORTE . . . . .</b>	<b>50</b>
<i>Cap. 71.</i> Maquinaria, excepto la eléctrica . . . . .	50
72. Maquinaria, aparatos y utensilios eléctricos . . . . .	54
73. Material de transporte . . . . .	55
<b>Sección 8. ARTÍCULOS MANUFACTURADOS DIVERSOS . . . . .</b>	<b>58</b>
<i>Cap. 81.</i> Edificios prefabricados, artículos sanitarios, accesorios y artefactos para obras sanitarias, sistemas de calefacción y alumbrado . . . . .	58
82. Muebles y sus accesorios . . . . .	58
83. Artículos de viaje, bolsas de mano y artículos similares . . . . .	59
84. Artículos de vestuario . . . . .	59
85. Calzado . . . . .	61
86. Instrumentos profesionales, científicos y de control; aparatos fotográficos y ópticos relojes . . . . .	61
89. Artículos manufacturados diversos n.e.p. . . . .	63
<b>Sección 9. ANIMALES VIVOS N.F.P., TRANSACCIONES ESPECIALES, ORO Y OTROS VALORES . . . . .</b>	<b>68</b>
<i>Cap. 92.</i> Animales vivos, no destinados a la alimentación . . . . .	68
93. Artículos devueltos y artículos objeto de transacciones especiales . . . . .	68
99. Valores . . . . .	68
<b>III. Manual de Codificación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana</b>	
<b>[pp. 69-298]</b>	
<b>Sección 0. PRODUCTOS ALIMENTICIOS . . . . .</b>	<b>71</b>
<i>Cap. 00.</i> Animales vivos, destinados principalmente a la alimentación . . . . .	71
01. Carnes y preparados de carne . . . . .	72
02. Productos lácteos, huevos y miel . . . . .	75
03. Pescado, crustáceos, moluscos y sus preparados . . . . .	77
04. Cereales y preparados de cereales . . . . .	79
05. Frutas y legumbres . . . . .	82
06. Azúcar y preparados de azúcar . . . . .	87
07. Café, té, cacao, especias y sus preparaciones . . . . .	89
08. Materias destinadas a la alimentación de animales (excepto cereales sin moler) . . . . .	91
09. Preparados alimenticios diversos . . . . .	92
<b>Sección 1. BEBIDAS Y TABACO . . . . .</b>	<b>94</b>
<i>Cap. 11.</i> Bebidas . . . . .	94
12. Tabaco y sus manufacturas . . . . .	96
<b>Sección 2. MATERIALES CRUDOS, NO COMESTIBLES, EXCEPTO COMBUSTIBLES . . . . .</b>	<b>97</b>
<i>Cap. 21.</i> Cueros, pieles y pieles finas, sin curtir . . . . .	97
22. Semillas, nueces y almendras oleaginosas, aun trituradas o molidas, comestibles o no . . . . .	98
23. Caucho en bruto, incluso el caucho sintético y el regenerado . . . . .	99
24. Maderas, tablas y corcho . . . . .	99
25. Pulpa y desperdicios de papel . . . . .	101
26. Fibras textiles (no manufacturadas en hilazas, hilos o tejidos) y desperdicios . . . . .	102
27. Abonos en bruto y minerales en bruto, excepto carbón, petróleo y piedras preciosas . . . . .	105



	Página
28. Minerales metalíferos y chatarra metálica . . . . .	109
29. Productos animales y vegetales en bruto, no comestibles, ne.p. . . . .	111
<b>Sección 3. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MINERALES Y PRODUCTOS CONEXOS . . . . .</b>	<b>119</b>
<i>Cap. 31. Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos . . . . .</i>	<i>119</i>
<b>Sección 4. ACEITES Y MANTECAS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL . . . . .</b>	<b>122</b>
<i>Cap. 41. Aceites (excepto los aceites esenciales), mantecas, grasas y derivados de origen animal y vegetal . . . . .</i>	<i>122</i>
<b>Sección 5. PRODUCTOS QUÍMICOS . . . . .</b>	<b>126</b>
<i>Cap. 51. Elementos y compuestos químicos . . . . .</i>	<i>126</i>
52. Alquitrán mineral y productos químicos extraídos del carbón, petróleo y gas natural . . . . .	142
53. Materiales para teñir, curtir y colorear . . . . .	142
54. Productos medicinales y farmacéuticos . . . . .	145
55. Aceites esenciales y productos de perfumería; preparados para tocador, para pulir y para limpiar . . . . .	153
56. Abonos manufacturados . . . . .	158
59. Explosivos y materiales y productos químicos diversos . . . . .	159
<b>Sección 6. ARTÍCULOS MANUFACTURADOS, CLASIFICADOS PRINCIPALMENTE SEGÚN EL MATERIAL . . . . .</b>	<b>167</b>
<i>Cap. 61. Cueros, manufacturas de cuero, n.e.p., y pieles preparadas curtidas . . . . .</i>	<i>167</i>
62. Manufacturas de caucho, n.e.p. . . . .	169
63. Manufacturas de madera y de corcho (excepto muebles) . . . . .	172
64. Papel, cartón y sus manufacturas . . . . .	176
65. Hilazas, tejidos y artículos confeccionados de fibras textiles y productos conexos . . . . .	182
66. Manufacturas de minerales no metálicos, n.e.p. . . . .	196
67. Plata, platino, gemas y joyas . . . . .	205
68. Metales comunes . . . . .	208
69. Metales manufacturados . . . . .	219
<b>Sección 7. MAQUINARIA Y MATERIAL DE TRANSPORTE . . . . .</b>	<b>233</b>
<i>Cap. 71. Maquinaria, excepto la eléctrica . . . . .</i>	<i>233</i>
72. Maquinaria, aparatos y utensilios eléctricos . . . . .	249
73. Material de transporte . . . . .	257
<b>Sección 8. ARTÍCULOS MANUFACTURADOS DIVERSOS . . . . .</b>	<b>263</b>
<i>Cap. 81. Edificios prefabricados, artículos sanitarios, accesorios y artefactos para obras sanitarias, sistemas de calefacción y alumbrado . . . . .</i>	<i>263</i>
82. Muebles y sus accesorios . . . . .	265
83. Artículos de viaje, bolsas de mano y artículos similares . . . . .	267
84. Artículos de vestuario . . . . .	268
85. Calzado . . . . .	273
86. Instrumentos profesionales, científicos y de control; aparatos fotográficos y ópticos; relojes . . . . .	275
89. Artículos manufacturados diversos n.e.p. . . . .	282
<b>Sección 9. ANIMALES VIVOS N.E.P., TRANSACCIONES ESPECIALES, ORO Y OTROS VALORES . . . . .</b>	<b>297</b>
<i>Cap. 92. Animales vivos, no destinados a la alimentación . . . . .</i>	<i>297</i>
93. Artículos devueltos y artículos objeto de transacciones especiales . . . . .	297
99. Valores . . . . .	298

**IV. Índice Alfabético del Manual de Codificación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme  
Centroamericana  
[pp. 299-416]**



## PREFACIO

En la Primera Reunión del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, que tuvo lugar en Tegucigalpa, Honduras, del 23 al 28 de agosto de 1952, fue aprobada la Resolución 9 (AC. 17) sobre Unificación de clasificaciones estadísticas del comercio internacional y de nomenclaturas arancelarias, en la cual, considerando "que la elaboración de estadísticas de comercio exterior comparables y la adopción de nomenclaturas arancelarias uniformes son premisas indispensables para la realización de la política de integración económica gradual y limitada de los países centroamericanos aprobada por ese Comité", se recomendó a los gobiernos de las repúblicas centroamericanas que coordinaran "sus esfuerzos de conversión de la estadística de comercio exterior a la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI), en colaboración con la Comisión Económica para América Latina, la División de Estadística de Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Estadística" y constituyeran un subcomité encargado de "preparar un proyecto de nomenclatura arancelaria uniforme para los países centroamericanos".

De acuerdo con esta Resolución, el Subcomité se reunió en Tegucigalpa, Honduras, de noviembre de 1952 a marzo de 1953, y elaboró el proyecto de Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA), que elevó al conocimiento y aprobación del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.<sup>1</sup>

En la Segunda Reunión del Comité, celebrada en San José, Costa Rica, en octubre de 1953, se aprobó, por medio de la Resolución 18 (AC. 17), el informe del Subcomité, y se recomendó a los gobiernos que procedieran lo antes posible a la adopción de la NAUCA, a la vez que se solicitó de la Secretaría que gestionara ante la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Estadística la ampliación del Manual de Codificación del Comercio Internacional publicado por sus organismos para indicar en él las subpartidas comprendidas en la NAUCA.

El Manual de Codificación de la NAUCA fue elaborado a base del *Manual de Codificación para la aplicación de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional* del Instituto Interamericano de Estadística y del *Commodity Indexes for the Standard International Trade Classification* de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, agregándose, además, productos que figuraban en los Aranceles de Aduanas de los países centroamericanos y no incluidos en los documentos arriba mencionados, así como notas explicativas y definiciones de productos tendientes a

aclarar el contenido de las partidas y subpartidas cuando ello se consideró necesario. En el Índice Alfabético, que comprende unos 15,000 renglones o rubros, se ha procurado incluir todas las referencias cruzadas que se han estimado de utilidad para facilitar el manejo y uso del Manual de Codificación.

La parte técnica del trabajo fue realizada conjuntamente por la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina y la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas. La Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, por su parte, contribuyó en medida considerable a realizar este trabajo, y el Instituto Interamericano de Estadística facilitó material que había utilizado en la confección de su manual antes mencionado.

El Manual de Codificación de la NAUCA fue sometido en forma de proyecto al Subcomité de Comercio Centroamericano —creado por Resolución 18 (AC. 17)— en su primera reunión (Tegucigalpa, Honduras, septiembre 27 a octubre 2 de 1954), el cual aplazó su consideración definitiva hasta la segunda reunión [(Res. 3 (SC. 1). Doc. E/CN. 12/CCE/9)]. En esta segunda reunión (México, D. F., 24 a 28 de enero de 1955) el Subcomité aprobó el proyecto con algunas correcciones y modificaciones [(Res. 8 (SC. 1) Doc. E/CN.11/CCE/14)]. El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano conoció de la aprobación dada al proyecto en su Reunión Extraordinaria, celebrada en San Salvador, El Salvador, del 4 al 9 de mayo de 1955, y aprobó la Resolución 4 (CCE) Doc. E/CN. 12/CCE/29), que en la parte dispositiva dice, entre otras cosas:

1. Aprobar los informes de la Primera y Segunda reuniones del Subcomité de Comercio Centroamericano (Documentos E/CN. 12/CCE/9 y 14) y expresar su agradecimiento al Subcomité, a la Secretaría y a las demás agencias que han participado en las labores del Subcomité por la eficaz realización de sus trabajos.
2. Aprobar el Manual de Codificación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana, con su Índice Alfabético, elaborados por el Subcomité, y recomendar su adopción a los gobiernos que hayan implantado o implanten la Nomenclatura.
3. Recomendar a los gobiernos que todavía no lo hayan hecho, la adopción de la Nomenclatura Uniforme de Exportación para Centroamérica aprobada por el Subcomité durante su primera reunión mediante la resolución 2 (SC. 1).
4. Tomar nota de los progresos alcanzados en la adopción de la Nomenclatura Arancelaria

<sup>1</sup> Para información sobre el método de elaboración, aplicación, etc. de la NAUCA, véanse los Documentos E/CN.12/AC.17/25, *Informe del Subcomité de Unificación de las Nomenclaturas Arancelarias Centroamericana y Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana* (NAUCA) y E/CN.12/AC.17/25/Add. 1, *Memorandum Adicional de la Secretaría sobre el Proyecto de Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana* (NAUCA).

Uniforme Centroamericana y expresar sus votos porque en fecha próxima termine de implantarse en todos los países del área.

7. Apoyar la solicitud hecha por el Subcomité en su Resolución 8 (SC.1) en el sentido de que la Secretaría prepare una edición impresa de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana y su Manual de Codificación, incluyendo el Índice Alfabético, para su utilización por los servicios aduaneros y estadísticos del Istmo Centroamericano

y por el público en general e instar a la Secretaría a que, tomando en cuenta la urgencia que existe para utilizar estos documentos, otorgue la prioridad necesaria a dicha publicación a efecto de que se cuente con ella en el curso del presente año.

En cumplimiento de este último punto de la resolución transcrita, la Secretaría se complace en presentar la edición impresa de la NAUCA, de su Manual de Codificación y del Índice Alfabético correspondiente.

**I**

**INTRODUCCION**

7

## 1. Características de la NAUCA

Como se señala en el *Informe del Subcomité de Unificación de las Nomenclaturas Arancelarias Centroamericanas* (Documento E/CN. 12/AC. 17/ 25), en el que se presenta la *Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA)*, esta Nomenclatura fué elaborada partiendo de la *Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI)* de las Naciones Unidas. La adaptación de la CUCI a las necesidades arancelarias y características del comercio de importación de los países centroamericanos se efectuó ampliando o condensando las partidas de aquélla según se requiriese un detalle mayor o menor que el suministrado en la CUCI, y siguiendo las normas que para esa ampliación o condensación se dan en la Introducción a ésta.

Dado que las partidas y subpartidas que comprende la NAUCA fueron establecidas por considerarse que

presentaban un interés común a los países centroamericanos y que eran necesarias para que existiese un grado aceptable de comparabilidad arancelaria y estadística, se decidió que las mismas constituirían el mínimo indispensable en los aranceles a elaborarse a base de la NAUCA en Centroamérica; que era conveniente, por lo tanto, que ningún país centroamericano omitiera o agregara partidas o subpartidas de la NAUCA unilateralmente, aunque, si los países interesados quisieran dar a sus nomenclaturas nacionales un mayor detalle, podrían subdividir las partidas o subpartidas en incisos.

En la presente edición impresa, la NAUCA figura con las modificaciones que le fueron introducidas en diversas oportunidades y aprobadas por el Subcomité de Comercio Centroamericano en sus dos primeras reuniones.

## 2. Características e instrucciones para el uso del Manual de Codificación de la NAUCA

El Manual de Codificación de la NAUCA consta de dos partes: un índice por partidas y subpartidas y un índice alfabético.

En el Índice por partidas y subpartidas figuran las partidas y subpartidas de la NAUCA ordenadas numéricamente, especificándose, bajo cada una de ellas, productos o mercancías que se clasifican en esa partida o subpartida. La lista de productos incluidos en cada partida o subpartida no es en modo alguno limitativa, sino ejemplificativa, aunque se ha procurado hacerla lo más completa y representativa posible. Para confeccionar esas listas se han utilizado principalmente tres fuentes: el *Commodity Indexes for the SITC* de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, el *Manual de Codificación para la Aplicación de la CUCI* del Instituto Interamericano de Estadística y las nomenclaturas arancelarias en vigor en Centroamérica al tiempo de elaborarse la NAUCA. De éstas, solamente la primera, o sea el *Commodity Indexes*, constituye la fuente original en lo que a la clasificación respecta, y la guía que se ha procurado seguir lo más fielmente posible al confeccionar el Manual. Se ha tratado que la descripción o la especificación de las características de los productos o mercancías en esas listas sea tan completa como lo permite el espacio y lo requieren las circunstancias, con objeto de individualizarlas adecuadamente. También con este fin, así como para delimitar con más precisión el contenido de cada partida y subpartida, se han agregado a la mayoría de éstas notas explicativas o aclaratorias, que contienen en muchos casos definiciones o normas a las que deben ajustarse los productos.

Debe tenerse presente que esas normas o definiciones y las notas explicativas en general, califican a los productos enumerados bajo cada partida o subpartida de modo tal que, para que una cierta mercancía pueda considerarse incluida en una partida o subpar-

tida dada, no basta que se halle mencionada o implícita en la lista correspondiente a esa partida o subpartida, sino que debe satisfacer además las condiciones que se indican en la nota o notas respectivas. También debe tenerse en cuenta que cuando una partida tenga notas, definiciones, listas de artículos, etc., éstas son en un todo aplicables a las subpartidas correspondientes, y que las notas de toda una sección, capítulo o grupo afectan a todas las partidas comprendidas bajo la sección, capítulo o grupo respectivos.

El *Índice Alfabético* consiste en la presentación, por orden alfabético, de los productos mencionados en el Índice por partidas y subpartidas, indicándose para cada uno de ellos la partida o subpartida que le corresponde. Se han incluido además en dicho Índice Alfabético referencias cruzadas para ampliar y facilitar el uso del Manual y la localización de los rubros buscados.

El Índice Alfabético no debe considerarse como determinante en la clasificación de productos, sino que sólo se propone servir de guía en la localización de la partida o subpartida a que corresponde un producto dado. La clasificación correcta del producto debe determinarse sólo sobre la base del enunciado o título de la partida o subpartida, de la lista de productos enumerados bajo la misma y de las notas explicativas y definiciones correspondientes (incluyéndose entre éstas, además de las notas que específicamente se refieren a la partida o subpartida, las que afecten a todo el grupo, capítulo o sección a que pertenece la partida). Por lo tanto, una vez localizado el producto en el Índice Alfabético, será siempre necesario recurrir al Índice por partidas y subpartidas antes de asignar el producto a una partida o subpartida dada de la NAUCA.

Quien desee clasificar un cierto producto en la

NAUCA debe primeramente localizar en el Índice Alfabético el nombre de ese producto (por ejemplo, hígado preparado para uso opoterápico). Si no figura en el Índice dicho nombre, debe buscarse otro un poco más general que comprenda a aquél, (por ejemplo, órganos de animales, preparados para uso opoterápico) o bien el de otro producto similar (por ejemplo, riñones preparados para uso opoterápico) o bajo el nombre de la materia prima de que está hecho el producto o el uso de éste. En cada caso debe consultarse también la partida o subpartida a la que según

el Índice Alfabético corresponde o parece corresponder el producto, a fin de cerciorarse de que las notas explicativas y las definiciones no afectan a la clasificación del producto, y de que la naturaleza y características de éste permiten asimilarlo a la lista de productos que figuran bajo la partida o subpartida en cuestión. También es necesario leer las notas que afecten a todo el grupo, capítulo o sección, y conviene revisar otras partidas dentro del mismo grupo o aun dentro del mismo capítulo, si el producto no está suficientemente especificado en una de ellas.

### 3. Reglas generales de clasificación

a) La clasificación de productos en la NAUCA deberá hacerse siguiendo lo dispuesto en el presente Manual.

b) Los títulos de las secciones, capítulos y grupos se citan únicamente para facilitar la referencia; la clasificación para fines legales se determinará según los términos de las partidas y subpartidas y de las notas y listas de productos pertinentes.

c) En el caso de artículos que por cualquier razón puedan a primera vista clasificarse bajo dos o más partidas o subpartidas, la clasificación debe efectuarse como sigue:

i) El rubro que proporciona la descripción más específica tendrá prioridad sobre los rubros de descripción más general;

ii) Las mezclas y los productos compuestos de materias distintas o formados por distintos componentes, que deban clasificarse según el material de que está hecho el producto y que no puedan clasificarse aplicando la regla anterior i), se clasificarán como si consistieran en la materia o componente que les da su carácter esencial, en la medida que pueda aplicarse este criterio y siempre que no haya en el Manual una regla específica que disponga otra cosa (así, por ejemplo, los hilos y tejidos mezclados se clasifican según las reglas dadas al final del capítulo 65).

d) Los artículos no clasificables según algunas de las reglas anteriores se clasificarán bajo el rubro correspondiente a los artículos más análogos.

e) La clasificación de accesorios y repuestos para maquinarias, así como la de maquinarias incompletas o

que vienen desarmadas y en varios envíos, o de maquinarias combinadas, etc., se hará según las reglas enunciadas al comienzo de la sección 7 del Manual.

f) A fin de asegurar el mantenimiento de la uniformidad en la aplicación de la NAUCA en los países centroamericanos, cada vez que ocurra en algunos de estos países la importación (o exportación) de un artículo no especificado en el Manual ni indicado en él con suficiente claridad, o que, a pesar de las reglas anteriores, pueda ser clasificado en más de una partida o subpartida, o cuando por cualquier otra causa sea procedente la asimilación, el país en cuestión dará a dicho artículo la clasificación que considere más adecuada y comunicará a la Secretaría del Subcomité el caso presentado y la solución adoptada. La Secretaría informará sobre el caso a todos los miembros del Subcomité y dará su opinión sobre el particular en forma de recomendación. Ese caso, y todos los demás de la misma naturaleza que se presentaren, serán sometidos a la consideración y decisión del Subcomité en las reuniones sucesivas que éste celebre. La clasificación que el Subcomité decida que debe darse a cada uno de los productos sobre los que se han presentado dudas será adoptada uniformemente en lo sucesivo por todos los países centroamericanos.

Además de las reglas generales de clasificación que preceden, debe tenerse en cuenta que las notas a las partidas 001-09 y 029-09-00 y al Grupo 013, sobre el significado de las expresiones "n.e.p.", "etc." y "envasados herméticamente", son aplicables a todos los casos en que las mismas aparezcan, ya sea en la NAUCA, en el Manual o en la Nomenclatura de Exportación.



## PLAN DE CLASIFICACION DE LA NAUCA

Clave de las secciones	Clave de los capítulos	Descripción de los títulos de las secciones y descripción de los títulos de los capítulos	Número de grupos	Número de partidas y subpartidas
0		<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS</b>	<b>36</b>	<b>166</b>
	00	Animales vivos destinados principalmente a la alimentación . . . .	1	12
	01	Carnes y preparados de carne . . . . .	3	13
	02	Productos lácteos, huevos y miel . . . . .	7	12
	03	Pescado, crustáceos, moluscos y sus preparados. . . . .	2	15
	04	Cereales y preparados de cereales . . . . .	8	28
	05	Frutas y legumbres . . . . .	5	38
	06	Azúcar y preparados de azúcar . . . . .	2	14
	07	Café, té, cacao, especias y sus preparados . . . . .	5	19
	08	Materias destinadas a la alimentación de animales (excepto cereales sin moler) . . . . .	1	6
	09	Preparados alimenticios diversos . . . . .	2	9
1		<b>BEBIDAS Y TABACO</b>	<b>4</b>	<b>18</b>
	11	Bebidas . . . . .	2	14
	12	Tabaco y sus manufacturas . . . . .	2	4
2		<b>MATERIALES CRUDOS, NO COMESTIBLES, EXCEPTO COMBUSTIBLES</b>	<b>25</b>	<b>117</b>
	21	Cueros, pieles y pieles finas, sin curtir . . . . .	2	2
	22	Semillas, nueces y almendras oleaginosas, aun trituradas o molidas, comestibles o no . . . . .	1	8
	23	Caucho en bruto, incluso el caucho sintético y el regenerado . . . .	1	2
	24	Madera, tablas y corcho . . . . .	4	8
	25	Pulpa y desperdicios de papel . . . . .	1	2
	26	Fibras textiles (no manufacturadas en hilazas o tejidos) y desperdicios . . . . .	7	17
	27	Abonos en bruto y minerales en bruto, excepto carbón, petróleo y piedras preciosas . . . . .	2	33
	28	Minerales metalíferos y chatarra metálica . . . . .	5	6
	29	Productos animales y vegetales en bruto, no comestibles, n.e.p. . . .	2	39
3		<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MINERALES Y PRODUCTOS CONEXOS</b>	<b>5</b>	<b>18</b>
	31	Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos . . . . .	5	18
4		<b>ACEITES Y MANTECAS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL</b>	<b>3</b>	<b>26</b>
	41	Aceites (excepto los aceites esenciales), mantecas, grasas y derivados de origen animal y vegetal . . . . .	3	26
5		<b>PRODUCTOS QUÍMICOS</b>	<b>12</b>	<b>159</b>
	51	Elementos y compuestos químicos . . . . .	2	64
	52	Alquitrán mineral y productos químicos crudos extraídos del carbón, petróleo y gas natural . . . . .	1	4
	53	Materiales para teñir, curtir y colorear . . . . .	3	19
	54	Productos medicinales y farmacéuticos . . . . .	1	16
	55	Productos esenciales y productos de perfumería; preparados para tocador, para pulir y para limpiar . . . . .	2	17
	56	Abonos manufacturados . . . . .	1	4
	59	Explosivos y materiales y productos químicos diversos . . . . .	2	35

Clave de las secciones	Clave de los capítulos	Descripción de los títulos de las secciones y descripción de los títulos de los capítulos	Número de secciones	Número de partidas y subpartidas
6		ARTÍCULOS MANUFACTURADOS, CLASIFICADOS PRINCIPALMENTE SEGÚN EL MATERIAL	36	352
	61	Cueros, manufacturas de cuero, n.e.p., y pieles preparadas curtidas	3	16
	62	Manufacturas de caucho, n.e.p. ....	2	15
	63	Manufacturas de maderas y de corcho (excepto muebles) ....	3	19
	64	Papel, cartón y sus manufacturas ....	2	36
	65	Hilazas, tejidos y artículos confeccionados de fibras textiles y productos conexos ....	7	91
	66	Manufacturas de minerales no metálicos, n.e.p. ....	6	45
	67	Plata, platino, gemas y joyas ....	3	7
	68	Metales comunes ....	8	48
	69	Metales manufacturados ....	2	75
7		MAQUINARIA Y MATERIAL DE TRANSPORTE	12	164
	71	Maquinaria, excepto la eléctrica ....	6	88
	72	Maquinaria, aparatos y utensilios eléctricos ....	1	42
	73	Material de transporte ....	5	34
8		ARTÍCULOS MANUFACTURADOS DIVERSOS	14	244
	81	Edificios prefabricados, artículos sanitarios, accesorios y artefactos para obras sanitarias, sistemas de calefacción y alumbrado ....	2	12
	82	Muebles y sus accesorios ....	1	9
	83	Artículos de viaje, bolsas de mano y artículos similares ....	1	7
	84	Artículos de vestuario ....	2	53
	85	Calzado ....	1	10
	86	Instrumentos profesionales, científicos y de control; aparatos fotográficos y ópticos; relojes ....	4	41
	89	Artículos manufacturados diversos, n.e.p. ....	3	112
9		ANIMALES VIVOS N.E.P., TRANSACCIONES ESPECIALES, ORO Y OTROS VALORES	3	12
	92	Animales vivos, no destinados a la alimentación ....	1	6
	93	Artículos devueltos y artículos objeto de transacciones especiales..	1	2
	99	Valores ....	1	4
	52	NÚMERO TOTAL DE CAPÍTULO, GRUPOS Y PARTIDAS	150	1,276

**II**

**NOMENCLATURA ARANCELARIA UNIFORME  
CENTROAMERICANA**

E/CN. 12/AC. 17/25

4 de marzo de 1953

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
-------	----------------------	-------------

## SECCION 0. PRODUCTOS ALIMENTICIOS

### CAPITULO 00. ANIMALES VIVOS, DESTINADOS PRINCIPALMENTE A LA ALIMENTACION

<b>001</b>		<b>Animales vivos (excepto peces, crustáceos y moluscos) destinados principalmente a la alimentación</b>
	001-01	<i>Ganado vacuno</i>
	001-01-01	De raza fina
	001-01-02	De raza ordinaria
	001-02	<i>Ganado ovino</i>
	001-02-01	De raza fina
	001-02-02	De raza ordinaria
	001-03	<i>Ganado porcino</i>
	001-03-01	De raza fina
	001-03-02	De raza ordinaria
	001-04	<i>Aves de corral</i>
	001-04-01	De raza fina
	001-04-02	De raza ordinaria
	001-09	<i>Animales vivos, n.e.p.<sup>1</sup>, destinados principalmente a la alimentación</i>
	001-09-01	Ganado caprino de raza fina
	001-09-02	Ganado caprino de raza ordinaria
	001-09-03	Aves de caza
	001-09-04	Animales vivos destinados principalmente a la alimentación n.e.p.

### CAPITULO 01. CARNES Y PREPARADOS DE CARNE

<b>011</b>		<b>Carnes frescas, refrigeradas o congeladas</b>
	011-01-00	<i>Carne de ganado vacuno, fresca, refrigerada o congelada</i>
	011-02-00	<i>Carne de ganado ovino, fresca, refrigerada o congelada</i>
	011-03-00	<i>Carne de ganado porcino, fresca, refrigerada o congelada</i>
	011-04-00	<i>Aves de corral, muertas, frescas, refrigeradas o congeladas</i>
	011-09-00	<i>Carne fresca, refrigerada o congelada no incluida en las partidas anteriores (incluso los desperdicios comestibles, carne de caballo y de animales y aves de caza).</i>
<b>012</b>		<b>Carnes secas, saladas, ahumadas o cocidas, no envasadas</b>
	012-01-00	<i>Carne de cerdo (incluso tocino y jamón) seca, salada, ahumada o simplemente cocida, sin otra preparación, no envasada</i>
	012-02-00 <sup>2</sup>	<i>Carnes secas, saladas, ahumadas o simplemente cocidas, sin otra preparación, excepto la de cerdo, no envasadas</i>
<b>013</b>		<b>Carne envasada y preparados de carne, estén o no envasados</b>
	013-01-00	<i>Salchichas y embutidos de todas clases, no envasados herméticamente</i>
	013-02	<i>Carne y preparados de carne, envasados herméticamente<sup>3</sup></i>

<sup>1</sup> n.e.p. significa "no especificado en otra partida".

<sup>2</sup> Esta partida comprende las partidas 012-02 y 012-03 de la CUCI.

<sup>3</sup> La denominación de "envasados herméticamente" se refiere a un envase cuya finalidad es la de proteger al contenido de contaminación del aire u otro elemento exterior, y no la de meramente facilitar su transporte.

<i>Grupo</i>	<i>Partida y Subpartida</i>	<i>Descripción</i>
	013-02-01	Salchichas y embutidos de todas clases, envasados herméticamente
	013-02-02	Tocino y jamón, envasados herméticamente
	013-02-03	Aves de corral y de caza y toda otra clase de carnes, conservadas o preparadas en cualquier forma, con o sin legumbres, envasadas herméticamente
	013-09	<i>Extractos y otros preparados de carne, n.e.p.</i>
	013-09-01	Tripas para la fabricación de embutidos
	013-09-02	Extractos, esencias, sopas, caldos y jugos alimenticios derivados de médula, huesos o carnes de todas clases, en forma líquida, sólida, en pasta o en polvo, en cualquier envase, y otros preparados de carne, n.e.p.

## CAPITULO 02. PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS Y MIEL

<b>021</b>	<b>Leche y crema frescas</b>	
	021-01	<i>Leche y crema frescas, pasteurizadas o esterilizadas (incluso sueros de mantequilla o de queso, leche descremada, leche y crema agrias)</i>
	021-01-01	Leche y crema
	021-01-02	Suero de mantequilla o de queso, leche descremada, leches y cremas agrias
<b>022</b>	<b>Leche y crema evaporadas, condensadas o desecadas</b>	
	022-01	<i>Leche y crema (incluso sueros de mantequilla o de queso y leche descremada), evaporadas o condensadas, en forma líquida o semisólida</i>
	022-01-01	Leche y crema
	022-01-02	Suero de mantequilla o de queso y leche descremada
	022-02	<i>Leche y crema (incluso sueros de mantequilla o de queso y leche descremada), deshidratadas o desecadas, en forma sólida, como bloques y polvo</i>
	022-02-01	Leche y crema
	022-02-02	Suero de mantequilla o de queso y leche descremada
<b>023</b>	<b>Mantequilla (manteca de vaca)</b>	
	023-01-00	<i>Mantequilla natural de leche de toda clase, en cualquier forma o envase</i>
<b>024</b>	<b>Queso y cuajada</b>	
	024-01-00	<i>Queso y cuajada de toda clase</i>
<b>025</b>	<b>Huevos comestibles</b>	
	025-01-00	<i>Huevos comestibles, con cascarón</i>
	025-02-00	<i>Huevos sin cascarón, líquidos, congelados o desecados</i>
<b>026</b>	<b>Miel natural</b>	
	026-01-00	<i>Miel de abejas y otras mieles naturales</i>
<b>029</b>	<b>Productos lácteos n.e.p.</b>	
	029-09-00	<i>Productos lácteos n.e.p. (helados de crema, polvos para helados de crema, compuestos y mezclas para leche malteada, leches alimenticias dietéticas, medicinales o mezcladas con otras sustancias, productos deshidratados, etc.)<sup>1</sup></i>

<sup>1</sup> Toda vez que se utilice la palabra "etc." en esta Nomenclatura, debe entenderse que con ella se quiere expresar "y otros productos similares" o bien "y en otras formas similares", según el caso.

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
-------	----------------------	-------------

### CAPITULO 03. PESCADO, CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y SUS PREPARADOS

031		<b>Pescado, crustáceos y moluscos, frescos o conservados, sin envasar</b>
	031-01	<i>Pescado, incluso el pescado vivo y las carnes y huevos comestibles de pescado, fresco, refrigerado o congelado</i>
	031-01-01	Pescado (incluso el pescado ligeramente salado, el pescado comestible que se transporta vivo, y la carne de pescado en estado natural)
	031-01-02	Huevos comestibles de pescado
	031-01-03	Peces para acuario
	031-02	<i>Pescado, incluso carnes y huevos comestibles de pescado, seco, salado, ahumado o en salmuera, pero sin otra preparación</i>
	031-02-01	Bacalao
	031-02-02	Todos los demás
	031-03	<i>Crustáceos y moluscos frescos, refrigerados, congelados, salados, desecados, ahumados, en salmuera o simplemente cocidos</i>
	031-03-01	Crustáceos y moluscos frescos (vivos o muertos), refrigerados o congelados
	031-03-02	Crustáceos y moluscos secos, salados, ahumados, en salmuera o simplemente cocidos
032		<b>Pescado, crustáceos, moluscos y sus preparaciones, envasados o no</b>
	032-01 <sup>1</sup>	<i>Pescado, crustáceos y moluscos y sus preparaciones, incluso caviar y huevos comestibles de pescado, envasados herméticamente o preparados en formas n.e.p.</i>
	032-01-01	Sardinias
	032-01-02	Bacalao
	032-01-03	Salmón
	032-01-04	Anchoas y sus pastas
	032-01-05	Crustáceos y moluscos y sus preparaciones, envasados herméticamente (excepto sopas y caldos) o preparados en formas n.e.p.
	032-01-06	Caviar y sus imitaciones y otros huevos comestibles de pescado
	032-01-07	Sopas y caldos de pescado, crustáceos o moluscos
	032-01-08	Pescados y sus preparaciones, envasados herméticamente, n.e.p., o preparados en formas n.e.p.

### CAPITULO 04. CEREALES Y PREPARADOS DE CEREALES

041		<b>Trigo y escanda (incluso comuña) sin moler</b>
	041-01-00	<i>Trigo y escanda sin moler (incluso comuña)</i>
042		<b>Arroz</b>
	042-01-00	<i>Arroz con cáscara</i>
	042-02-00	<i>Arroz sin cáscara, incluso arroz pulido y quebrado</i>
043		<b>Cebada sin moler</b>
	043-01-00	<i>Cebada sin moler</i>
044		<b>Maíz sin moler</b>
	044-01-00	<i>Maíz sin moler</i>
045		<b>Cereales sin moler, excepto trigo, arroz, cebada y maíz</b>
	045-01-00	<i>Centeno sin moler</i>

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 032-01 y 032-02 de la CUCI.

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
	045-02-00	<i>Avena sin moler</i>
	045-09	<i>Otros cereales sin moler, n.e.p.</i>
	045-09-01	Alpiste
	045-09-02	Maicillo
	045-09-03	Cereales sin moler, n.e.p.
<b>046</b>		<b>Harina gruesa y fina, de trigo, escanda y comuña</b>
	046-01	<i>Harina gruesa y fina, de trigo, escanda y comuña</i>
	046-01-01	Harina de trigo
	046-01-02	Sémola, semolina y otras harinas gruesas de trigo, y harina de escanda y comuña
<b>047</b>		<b>Cereales molidos, excepto harina de trigo</b>
	047-01-00	<i>Harina de centeno, gruesa y fina</i>
	047-02-00	<i>Harina de maíz, gruesa y fina</i>
	047-09-00	<i>Harinas gruesas y finas, de cereales, n.e.p.</i>
<b>048</b>		<b>Preparados de cereales, incluso preparados de harina y de fécula de frutas y legumbres</b>
	048-01	<i>Trigo, avena y otros cereales, mondados, en hojuelas, perlas o preparados en formas similares, incluso los preparados para desayuno y los granos germinados de cereales (excepto la malta)</i>
	048-01-01	Crudos (no tostados o cocidos)
	048-01-02	Tostados o cocidos
	048-02-00	<i>Malta</i>
	048-03-00	<i>Macarrones, spaghetti, tallarines, fideos finos y otras pastas alimenticias similares</i>
	048-04	<i>Productos de panadería</i>
	048-04-01	Pan
	048-04-02	Galletas de toda clase
	048-04-03	Biscochos
	048-04-04	Pasteles y similares
	048-04-05	Otros productos de panadería y pastelería n.e.p.
	048-09	<i>Otros preparados de cereales, de harinas y de féculas para la alimentación</i>
	048-09-01	Extracto y harina de malta
	048-09-02	Alimentos dietéticos a base de cereales
	048-09-03	Mezclas elaboradas especialmente para la confección de artículos de panadería y repostería
	048-09-04	Otros preparados de cereales, de harinas y de féculas, n.e.p.
<b>CAPITULO 05. FRUTAS Y LEGUMBRES</b>		
<b>051</b>		<b>Frutas y nueces frescas (sin incluir las nueces oleaginosas)</b>
	051-01-00 <sup>1</sup>	<i>Frutas frescas</i>
	051-07	<i>Nueces comestibles (incluso los cocos frescos), excepto las nueces utilizadas principalmente para la extracción de aceite</i>
	051-07-01	Con cáscara
	051-07-02	Sin cáscara
	051-07-03	Raspaduras de coco, comestibles
<b>052</b>		<b>Frutas secas, incluso las deshidratadas artificialmente</b>

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 051-01 a la 051-06 de la CUCI.



<i>Grupo</i>	<i>Partida y Subpartida</i>	<i>Descripción</i>
	052-01-00	<i>Frutas secas, incluso las deshidratadas artificialmente, estén o no envasadas herméticamente</i>
<b>053</b>		<b>Frutas en conserva y preparados de frutas</b>
	053-01	<i>Frutas en conserva, enteras o en pedazos, con o sin azúcar, estén o no envasadas</i>
	053-01-01	Aceitunas en envases de madera
	053-01-02	Aceitunas en envases n.e.p.
	053-01-03	Frutas en alcohol, vino o licores
	053-01-04	Frutas congeladas, en salmuera o conservadas en otras formas, n.e.p.
	053-02-00	<i>Frutas, cáscaras de frutas y partes de plantas, desecadas y glaceadas o cristalizadas, con o sin sabor artificial</i>
	053-03	<i>Mermeladas de frutas, jaleas de frutas, pulpas y pastas de frutas, estén o no herméticamente envasadas</i>
	053-03-01	Pasta, manteca o mantequilla de cacahuete o maní
	053-03-02	Jaleas y mermeladas de frutas
	053-03-03	Pulpas y pastas de frutas
	053-04	<i>Jugos de frutas no fermentados, estén o no congelados (incluso jarabes y extractos de frutas naturales)</i>
	053-04-01	Jarabes a base de fruta
	053-04-02	Jugos de frutas (no fermentados)
	053-04-03	Extractos de frutas
<b>054</b>		<b>Legumbres frescas y secas (excepto las deshidratadas); raíces y tubérculos</b>
	054-01-00	<i>Papas (incluso las de siembra)</i>
	054-02	<i>Frijoles, guisantes, lentejas y otras legumbres (leguminosas), secos, incluso los quebrados</i>
	054-02-01	Frijoles
	054-02-02	Garbanzos, guisantes y lentejas
	054-02-03	Otras leguminosas secas, n.e.p. (incluso las utilizadas como alimentos para animales, excepto algarroba)
	054-03	<i>Productos vegetales crudos, utilizados principalmente como materia prima para la alimentación humana</i>
	054-03-01	Lúpulo
	054-03-02	Raíces, tubérculos o rizomas feculentos, como yuca o mandioca, etc.
	054-03-03	Otros productos vegetales crudos, n.e.p. (v.g., remolacha, caña de azúcar)
	054-09	<i>Otras legumbres destinadas principalmente a la alimentación humana, frescas, congeladas, saladas, en salmuera o en otras soluciones temporales, no envasadas herméticamente</i>
	054-09-01	Cebollas
	054-09-02	Hongos y setas
	054-09-03	Trufas
	054-09-04	Ajos
	054-09-05	Legumbres n.e.p.
<b>055</b>		<b>Legumbres en conserva y preparados de legumbres</b>
	055-01	<i>Legumbres deshidratadas, en cualquier envase</i>
	055-01-01	Hongos, setas y trufas
	055-01-02	Otras legumbres deshidratadas
	055-02 <sup>1</sup>	<i>Legumbres en conserva o preparadas (excepto las deshidratadas) envasadas herméticamente o no (incluso sopas y jugos de legumbres)</i>

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 055-02 y 055-03 de la CUCI.

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
	055-02-01	Sopas de legumbres
	055-02-02	Jugo de tomate
	055-02-03	Jugos de legumbres n.e.p.
	055-02-04	Conservas y encurtidos de legumbres, envasados herméticamente o no
	055-04	<i>Harina y hojuelas de papas, frutas y legumbres (incluso el sagú, la tapioca y todos los demás almidones preparados para la alimentación)</i>
	055-04-01	Sagú, tapioca, salep y arrurruz (arrowroot)
	055-04-02	Almidones comestibles de maíz
	055-04-03	Almidones alimenticios n.e.p.
	055-04-04	Papas, frutas y legumbres en formas de harinas y hojuelas

## CAPITULO 06. AZUCAR Y PREPARADOS DE AZUCAR

061	<b>Azúcar</b>	
	061-01-00	<i>Azúcar de remolacha y de caña, sin refinar</i>
	061-02-00	<i>Azúcar de remolacha y de caña, refinada</i>
	061-03-00	<i>Melazas no comestibles</i>
	061-04-00	<i>Jarabes y melazas comestibles (v. g., miel de caña)</i>
	061-09	<i>Otros azúcares y jarabes</i>
	061-09-01	Glucosa o dextrosa y levulosa o fructosa
	061-09-02	Azúcar de leche o lactosa
	061-09-03	Azúcar de malta o maltosa
	061-09-04	Manosa y galactosa
	061-09-05	Azúcar cande o sacarosa pura
	061-09-07	Jarabes simples n.e.p.
	061-09-08	Azúcar y jarabe de arce, miel artificial y caramelo (miel o azúcar quemada)
	061-09-09	Azúcares y jarabes n.e.p.
062	<b>Dulces de azúcar y otros preparados de azúcar</b>	
	062-01	<i>Dulces de azúcar y otros preparados de azúcar (excepto dulces de chocolate)</i>
	062-01-01	Chicles y otras gomas de mascar
	062-01-02	Confites, bombones, dulces, caramelos y otros similares, confeccionados a base de azúcar y preparados de azúcar, n.e.p.

## CAPITULO 07. CAFE, TE, CACAO, ESPECIAS Y SUS PREPARACIONES

071	<b>Café</b>	
	071-01	<i>Café sin tostar</i>
	071-01-01	Café sin beneficiar (en cereza)
	071-01-02	Café en pergamino
	071-01-03	Café en oro
	071-02-00	<i>Café tostado, en grano o molido</i>
	071-03-00	<i>Extractos de café, esencias de café y preparados que contengan café</i>
072	<b>Cacao</b>	
	072-01-00	<i>Cacao en grano</i>
	072-02-00	<i>Cacao en polvo, con o sin azúcar</i>

<i>Grupo</i>	<i>Partida y Subpartida</i>	<i>Descripción</i>
	072-03-00	<i>Manteca y pasta de cacao</i>
073		<b>Chocolate y preparados de chocolate</b>
	073-01	<i>Chocolate y preparados de chocolate (incluso los dulces de chocolate)</i>
	073-01-01	Chocolate en bombones y confites
	073-01-02	Chocolate en tabletas, panes, barras y otras formas similares, con o sin adición de otras sustancias
	073-01-03	Chocolate y preparados de chocolate, n.e.p.
074		<b>Té y mate</b>
	074-01-00	<i>Té</i>
	074-02-00	<i>Yerba mate</i>
075		<b>Espicias</b>
	075-01-00	<i>Pimienta y pimientos molidos, sin moler o preparados en otra forma</i>
	075-02	<i>Espicias (excepto pimienta y pimientos) molidas, sin moler o preparadas en otra forma</i>
	075-02-01	Vainilla, excepto en extracto
	075-02-02	Nuez moscada
	075-02-03	Canela
	075-02-04	Azafrán
	075-02-05	Clavos de olor, anís, comino, hinojo, achiote, jengibre, tomillo y otras especias n.e.p.

**CAPITULO 08. MATERIAS DESTINADAS A LA ALIMENTACION DE ANIMALES (EXCEPTO CEREALES SIN MOLER)**

081		<b>Materias destinadas a la alimentación de animales (excepto cereales sin moler)</b>
	081-01-00	<i>Heno y otros forrajes, verdes y secos (incluso algarrobas)</i>
	081-02-00	<i>Afrechos, salvados, harinas gruesas y otros productos secundarios procedentes de la preparación de cereales y productos de cereales</i>
	081-03-00	<i>Tortas y harinas de semillas oleaginosas y otros residuos de aceites vegetales</i>
	081-04-00	<i>Harina de carne (incluso el residuo de las grasas) y harina de pescado</i>
	081-09	<i>Desperdicios alimenticios y alimentos preparados para animales, n.e.p.</i>
	081-09-01	Alimentos para animales mezclados con productos químicos y biológicos tales como polvos de huesos, sangre desecada, etc.
	081-09-02	Desperdicios alimenticios y alimentos preparados para animales, n.e.p.

**CAPITULO 09. PREPARADOS ALIMENTICIOS DIVERSOS**

091		<b>Margarinas y mantecas</b>
	091-01-00	<i>Margarina, oleomargarina y otras mantequillas artificiales de origen animal, vegetal o mezcladas</i>
	091-02	<i>Mantecas comestibles, manteca de cerdo y sus substitutos, y grasas comestibles similares</i>
	091-02-01	Manteca de cerdo
	091-02-02	Substitutos de la manteca de cerdo y otras grasas comestibles similares, de origen animal o vegetal, n.e.p.

<i>Grupo</i>	<i>Partida y Subpartida</i>	<i>Descripción</i>
099		<b>Preparados alimenticios n.e.p.</b>
	099-09	<i>Preparados alimenticios, n.e.p.</i>
	099-09-01	Vinagres
	099-09-02	Gelatinas comestibles, con o sin sabor o color, en cualquier forma
	099-09-03	Levaduras y fermentos de toda clase, en cualquier forma, excepto los para uso farmacéutico y las enzimas
	099-09-04	Salsas de toda clase, y otros condimentos similares
	099-09-05	Jarabes y concentrados para la preparación de bebidas no alcohólicas
	099-09-06	Otros preparados alimenticios, n.e.p.

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
-------	----------------------	-------------

## SECCION 1. BEBIDAS Y TABACO

### CAPITULO 11. BEBIDAS

<b>111</b>	<b>Bebidas no alcohólicas</b>	
111-01		<i>Bebidas no alcohólicas (incluso aguas), excepto los jugos de frutas o de legumbres</i>
111-01-01		Aguas minerales
111-01-02		Aguas gaseosas, con o sin sabor
111-01-03		Bebidas no alcohólicas, n.e.p.
<b>112</b>	<b>Bebidas alcohólicas</b>	
112-01		<i>Vinos y mosto, de uva</i>
112-01-01		Vinos de mesa, blanco, tinto o clarete
112-01-02		Vinos generosos
112-01-03		Champagne
112-01-04		Otros vinos espumosos, n.e.p.
112-01-05		Otros vinos, incluso mosto de uva, n.e.p.
112-02-00		<i>Sidra y jugos de frutas fermentados (vinos n.e.p., de frutas)</i>
112-03-00		<i>Cervezas y otras bebidas de cereales, fermentadas</i>
112-04		<i>Bebidas alcohólicas destiladas</i>
112-04-01		Extractos amargos aromáticos, líquidos, tales como el amargo de angostura, "bitters" y otros semejantes
112-04-02		Aguardiente de caña
112-04-03		Licores dulces y cordiales, incluso los compuestos
112-04-04		Otras bebidas alcohólicas destiladas, n.e.p.

### CAPITULO 12. TABACO Y SUS MANUFACTURAS

<b>121</b>	<b>Tabaco en bruto</b>	
121-01-00		<i>Tabaco en rama, incluso los desperdicios</i>
<b>122</b>	<b>Manufacturas de tabaco</b>	
122-01-00		<i>Puros o cigarros</i>
122-02-00		<i>Cigarrillos</i>
122-03-00		<i>Tabaco elaborado en formas n.e.p.</i>

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
-------	----------------------	-------------

## SECCION 2. MATERIALES CRUDOS, NO COMESTIBLES, EXCEPTO COMBUSTIBLES

### CAPITULO 21. CUEROS, PIELES Y PIELES FINAS, SIN CURTIR

211		<b>Cueros y pieles (excepto pieles finas), sin curtir</b>
	211-01-00 <sup>1</sup>	<i>Pieles y cueros (excepto pieles finas), sin curtir (incluso desperdicios de cuero curtidos)</i>
212		<b>Pieles finas, sin curtir</b>
	212-01-00	<i>Pieles finas, sin curtir (incluso astrakán, caracul, cordero de Persia, cola ancha y pieles similares)</i>

### CAPITULO 22. SEMILLAS, NUECES Y ALMENDRAS OLEAGINOSAS, AUN TRITURADAS O MOLIDAS, COMESTIBLES O NO

221		<b>Semillas, nueces y almendras oleaginosas, aun trituradas o molidas, comestibles o no</b>
	221-01-00	<i>Cacahuates (maní) en bruto, con o sin cáscara</i>
	221-02-00	<i>Copra</i>
	221-03-00	<i>Almendras de palma</i>
	221-04-00	<i>Soya</i>
	221-05-00	<i>Linaza</i>
	221-06-00	<i>Semillas de algodón</i>
	221-07-00	<i>Semillas de ricino</i>
	221-09-00	<i>Semillas, nueces y almendras oleaginosas, n.e.p.</i>

### CAPITULO 23. CAUCHO EN BRUTO, INCLUSO EL CAUCHO SINTETICO Y EL REGENERADO

231		<b>Caucho en bruto, incluso el caucho sintético y el regenerado</b>
	231-01-00 <sup>2</sup>	<i>Caucho y gomas naturales similares; caucho sintético y caucho regenerado</i>
	231-04-00	<i>Desperdicios y desechos de caucho (incluso los artículos usados de tejidos encauchados, utilizables sólo como materia prima)</i>

### CAPITULO 24. MADERAS, TABLAS Y CORCHO

241		<b>Leña y carbón vegetal</b>
	241-01-00 <sup>3</sup>	<i>Leña y carbón vegetal (incluso aserrín)</i>
242		<b>Madera en trozas o simplemente escuadrada</b>
	242-01-00	<i>Madera para pulpa</i>
	242-02-00 <sup>4</sup>	<i>Madera en troncos y trozas para aserrar y para hacer chapas, o en tablonas en bruto</i>
	242-09-00 <sup>5</sup>	<i>Palos, pilotes, postes y otras maderas en trozas, incluso puntales para minas</i>

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 211-01 a la 211-09 de la CUCI.

<sup>2</sup> Esta partida comprende las partidas 231-01 a la 231-03 de la CUCI.

<sup>3</sup> Esta partida comprende las partidas 241-01 y 241-02 de la CUCI.

<sup>4</sup> Esta partida comprende las partidas 242-02 y 242-03 de la CUCI.

<sup>5</sup> Esta partida comprende las partidas 242-04 y 242-09 de la CUCI.

<i>Grupo</i>	<i>Partida y Subpartida</i>	<i>Descripción</i>
243		<b>Madera desbastada o simplemente trabajada</b>
	243-01-00	<i>Durmientes (traviesas), aserrados o no</i>
	243-02-00 <sup>1</sup>	<i>Madera aserrada, cepillada, machihembrada, etc.</i>
244		<b>Corcho en bruto y desperdicios</b>
	244-01	<i>Corcho en bruto y desperdicios de corcho (incluso corcho natural en bloques, planchas y en trozos rectangulares para hacer tapones)</i>
	244-01-01	Corcho preparado para hacer tapones, excepto corcho aglomerado
	244-01-02	Corcho en bruto en formas n.e.p., y desperdicios de corcho

#### CAPITULO 25. PULPA Y DESPERDICIOS DE PAPEL

251		<b>Pulpa y desperdicios de papel</b>
	251-01-00	<i>Desperdicios de papel y papel usado</i>
	251-02-00 <sup>2</sup>	<i>Pulpa mecánica o química de madera, de paja, de fibras y de trapos</i>

#### CAPITULO 26. FIBRAS TEXTILES (NO MANUFACTURADAS EN HILAZAS, HILOS O TEJIDOS) Y DESPERDICIOS

261		<b>Sedas</b>
	261-01-00	<i>Capullos de gusano de seda</i>
	261-02-00	<i>Borra y desperdicios de seda natural</i>
	261-03-00	<i>Seda en bruto (no torcida) en madejas u ovillos</i>
262		<b>Lana y otros pelos de animales</b>
	262-01-00 <sup>3</sup>	<i>Lana de oveja y cordero, sucia o lavada, esté o no blanqueada o teñida</i>
	262-03-00 <sup>4</sup>	<i>Pelos finos de animales, adecuados o no para hilados, excepto lanas, sin cardar o peinar.</i>
	262-05-00	<i>Crines y otros pelos ordinarios (excepto cerdas, que se clasifican en la subpartida 291-09-11)</i>
	262-07-00	<i>Lana o pelos finos, cardados o peinados, incluso vedijas ("tops")</i>
	262-08-00 <sup>5</sup>	<i>Borra y otros desperdicios de lana y de otros pelos de animales, incluso lana regenerada</i>
263		<b>Algodón</b>
	263-01	<i>Algodón en rama, excepto borra</i>
	263-01-01	Algodón sin desmotar
	263-01-02	Algodón desmotado, en rama
	261-03-00 <sup>6</sup>	<i>Algodón deshilachado, residuos o desechos de algodón, algodón regenerado, sin manufactura ulterior y borra de algodón</i>
	263-04-00	<i>Algodón cardado o peinado</i>
264		<b>Yute, incluso pedazos y desechos de yute</b>
	264-01-00	<i>Yute en rama o rastrillado, incluso pedazos y desechos de yute</i>

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 243-02 y 243-03 de la CUCI.

<sup>2</sup> Esta partida comprende las partidas 251-02 a la 251-05 de la CUCI.

<sup>3</sup> Esta partida comprende las partidas 262-01 y 262-02 de la CUCI.

<sup>4</sup> Esta partida comprende las partidas 262-03 y 262-04 de la CUCI.

<sup>5</sup> Esta partida comprende las partidas 262-06 y 262-08 de la CUCI.

<sup>6</sup> Esta partida comprende las partidas 263-02 y 263-03 de la CUCI.

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
265		<b>Fibras vegetales, excepto algodón y yute</b>
	265-01-00 <sup>1</sup>	<i>Fibras de lino, cáñamo y ramio, en estado bruto o lavadas, peinadas, blanqueadas o teñidas (incluso sus estopas y desechos)</i>
	265-09-00 <sup>2</sup>	<i>Fibras textiles vegetales n.e.p., propias para la manufactura de hilo, en estado bruto o lavadas, peinadas, blanqueadas o teñidas, y sus desechos</i>
266		<b>Fibras artificiales y sintéticas</b>
	266-01-00	<i>Fibras artificiales y sintéticas adecuadas para hilados, y sus desechos</i>
267		<b>Desperdicios de tejidos de fibras textiles, incluso trapos</b>
	267-01-00	<i>Desperdicios de tejidos de fibras textiles, incluso trapos</i>

**CAPITULO 27. ABONOS EN BRUTO Y MINERALES EN BRUTO, EXCEPTO CARBON, PETROLEO Y PIEDRAS PRECIOSAS**

271		<b>Abonos en bruto</b>
	271-01-00	<i>Abonos naturales de origen animal o vegetal, no tratados químicamente</i>
	271-02-00	<i>Nitrato de sodio natural (salitre de Chile)</i>
	271-03-00 <sup>3</sup>	<i>Fosfatos naturales, molidos o sin moler, y sales de potasio en bruto</i>
272		<b>Minerales no metálicos en bruto, excepto carbón, petróleo, abonos y piedras preciosas</b>
	272-01-00	<i>Asfalto natural</i>
	272-02-00 <sup>4</sup>	<i>Arena, cascajo, y piedra triturada (incluso cuarzo triturado y macadam alquitranado)</i>
	272-04	<i>Arcilla (incluso tierras refractarias)</i>
	272-04-01	Tierras y rocas refractarias
	272-04-02	Caolín y tierras arcillosas, n.e.p.
	272-05	<b>Sal</b>
	272-05-01	Sal gema o sal marina, sin refinar, incluso agua de mar
	272-05-02	Sal gema o sal marina, refinada, incluso la preparada para la mesa
	272-05-03	Sal gema o sal marina preparada en cualquier forma, para ganado
	272-05-04	Cloruro de sodio puro
	272-06-00	<i>Azufre sin refinar, en cualquier forma</i>
	272-07	<i>Abrasivos naturales, incluso los diamantes industriales</i>
	272-07-01	Trípoli
	272-07-02	Diamantes industriales
	272-07-03	Piedra pómez, esmeril, corindón y otros abrasivos similares, en su estado natural
	272-08	<i>Piedras para construcción y dar dimensión, y para monumentos, no labradas</i>
	272-08-01	Mármol en bloques o planchas, aserrado o no, sin pulir, incluso el mármol en polvo
	272-08-02	Alabastro en bloques o planchas, aserrado o no, sin pulir
	272-08-03	Pizarra en bloques o planchas, aserrada o no, no labrada
	272-08-04	Otras piedras para construcción y dar dimensión, no labradas (rocas calcáreas n.e.p., granito, pórfido, basalto, piedra arenisca, etc.)

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 265-01, 265-02 y 265-03 de la CUCI.

<sup>2</sup> Esta partida comprende las partidas 265-04, 265-05 y 265-09 de la CUCI.

<sup>3</sup> Esta partida comprende las partidas 271-03 y 271-04 de la CUCI.

<sup>4</sup> Esta partida comprende las partidas 272-02 y 272-03 de la CUCI.



<i>Grupo</i>	<i>Partida y Subpartida</i>	<i>Descripción</i>
	272-11	<i>Piedras para usos industriales, excepto para dar dimensión</i>
	272-11-01	Yeso en su estado natural
	272-11-02	Yeso calcinado en polvo
	272-11-03	Piedras litográficas en bruto
	272-11-04	Otras piedras para usos industriales, n.e.p. (dolomita, piedra caliza y otras piedras de naturaleza semejante que sirven para la fabricación de cemento, de cal y para usos industriales)
	272-12-00	<i>Asbestos y amianto en bruto, lavados o triturados</i>
	272-13-00	<i>Mica, sin cortar o sin manufacturar, en láminas o en bloques, en película y en fragmentos; desechos de mica, sin moler o molidos</i>
	272-14-00	<i>Feldespatos, espatofluor y criolita</i>
	272-16-00	<i>Grafito natural o plumbagina</i>
	272-19 <sup>1</sup>	<i>Minerales no metálicos en bruto, n.e.p</i>
	272-19-01	Hielo
	272-19-02	Tierra de infusorios (v.g., kieselguhr)
	272-19-03	Azabache, ámbar y espuma de mar, en bruto o simplemente preparados
	272-19-04	Talco en estado natural o en polvo, excepto para tocador
	272-19-05	Tierras colorantes, estén o no calcinadas o mezcladas entre sí
	272-19-06	Cuarzo y otros minerales no metálicos, en bruto, n.e.p.

#### CAPITULO 28. MINERALES METALIFEROS Y CHATARRA METALICA

281		<b>Mineral de hierro y sus concentrados</b>
	281-01-00	<i>Mineral de hierro y sus concentrados</i>
282		<b>Chatarra de hierro y acero</b>
	282-01-00	<i>Chatarra de hierro y acero (hierro viejo, limaduras y todos los desperdicios de hierro y acero)</i>
283		<b>Minerales de metales comunes no ferrosos y sus concentrados</b>
	283-01-00 <sup>2</sup>	<i>Minerales de metales comunes no ferrosos y sus concentrados</i>
284		<b>Chatarra de metales no ferrosos</b>
	284-01-00	<i>Chatarra y limadura de metales comunes no ferrosos</i>
285		<b>Minerales de plata y platino</b>
	285-01-00	<i>Minerales y concentrados de minerales de plata</i>
	285-02-00	<i>Minerales y concentrados de minerales de platino y metales del grupo del platino</i>

#### CAPITULO 29. PRODUCTOS ANIMALES Y VEGETALES, EN BRUTO, NO COMESTIBLES, N.E.P.

291		<b>Productos animales en bruto, no comestibles, n.e.p.</b>
	291-01	<i>Huesos, marfil, cuernos, pezuñas, uñas y productos similares (en bruto, en su estado natural, o en cualquier forma, excepto pulidos o elaborados en artefactos)</i>
	291-01-01	Marfil
	291-01-02	Cuernos
	291-01-03	Barbas de ballena

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 272-15 y 272-19 de la CUCI.

<sup>2</sup> Esta partida comprende las partidas 283-01 a la 283-19 de la CUCI.

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
	291-01-04	Carey
	291-01-05	Concha nácar
	291-01-06	Huesos de jibia
	291-01-07	Coral
	291-01-08	Conchas (excepto la de nácar) y caracoles
	291-01-09	Huesos, pezuñas, uñas y productos similares, n.e.p.
	291-09	<i>Materias de origen animal, n.e.p.</i>
	291-09-01	Esponjas de mar en su estado natural, estén o no lavadas o blanqueadas
	291-09-02	Pelo humano, no elaborado
	291-09-03	Plumas en bruto o simplemente limpiadas, para la fabricación de colchones, almohadas y usos similares
	291-09-04	Plumas de adorno, en bruto o simplemente limpiadas
	291-09-05	Cantáridas disecadas, en fragmentos o en polvo
	291-09-06	Cochinilla en bruto o simplemente preparada
	291-09-07	Castóreo entero o en polvo
	291-09-08	Almizcle natural
	291-09-09	Civeta, civeto o algalia
	291-09-10	Ambar gris
	291-09-11	Cerdas en bruto o simplemente preparadas (cerdas de puercos y de jabalíes, cerdas de tejón y otras cerdas utilizadas en la fabricación de cepillos)
	291-09-12	Huevos no comestibles, n.e.p. (huevos de pescado para la reproducción, etc.)
	291-09-13	Otras materias primas de origen animal, n.e.p., en bruto o simplemente preparadas
292		<b>Productos vegetales en bruto, no comestibles, n.e.p.</b>
	292-01	<i>Plantas y partes de plantas para tintorería y curtiduría, molidas o sin moler</i>
	292-01-01	Maderas, cortezas y otras partes de plantas tintóreas
	292-01-02	Maderas, cortezas y otras partes de plantas curtientes
	292-02	<i>Gomas, resinas, bálsamos y lacas naturales</i>
	292-02-01	Chicle en bruto o simplemente preparado
	292-02-02	Gomas, lacas, resinas, gomorresinas y oleorresinas naturales, n.e.p.
	292-02-03	Bálsamos naturales, n.e.p.
	292-03	<i>Materiales vegetales para trenzar</i>
	292-03-01	Caña, mimbre y bambú en bruto o simplemente preparados
	292-03-02	Junco, paja, palma, fibras de madera y otras materias vegetales para trenzar, n.e.p., en bruto o simplemente preparados, teñidos o no
	292-04-00	<i>Plantas, semillas, flores y otras partes de plantas, n.e.p., principalmente para su utilización en medicina o perfumería (frescas o secas, enteras, trituradas, molidas o pulverizadas)</i>
	292-05-00 <sup>1</sup>	<i>Semillas para sembrar, bulbos, tubérculos y rizomas de plantas productoras de flores o follajes, estacas, esquejes, árboles vivos y otras plantas</i>
	292-07-00	<i>Flores cortadas y follaje (adecuadas para ramilletes o para ornamentación, frescas, secas, teñidas o no, etc.)</i>
	292-09	<i>Savias, jugos y extractos vegetales y materiales vegetales n.e.p. (impropios para ser consumidos directamente)</i>
	292-09-01	Extractos vegetales para usos medicinales, blandos, secos o flúidos
	292-09-02	Opio en pasta, panes, polvo o extracto
	292-09-03	Extractos saporíferos vegetales, blandos, secos o flúidos, propios para usos culinarios, para la preparación de jarabes, etc.

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 292-05 y 292-06 de la CUCI.

<i>Grupo</i>	<i>Partida y Subpartida</i>	<i>Descripción</i>
	292-09-04	Extractos vegetales para la manufactura de insecticidas, fungicidas y similares
	292-09-05	Savias, jugos y extractos vegetales, n.e.p.; pectina; agar-agar y otros mucílagos y espesantes naturales
	292-09-06	Algas marinas, kapok, crines vegetales y otras materias vegetales utilizadas principalmente para rellenar o acolchar
	292-09-07	Otras materias vegetales, n.e.p.

<i>Grupo</i>	<i>Partida y Subpartida</i>	<i>Descripción</i>
<b>SECCION 3. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MINERALES Y PRODUCTOS CONEXOS</b>		
<b>CAPITULO 31. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MINERALES Y PRODUCTOS CONEXOS</b>		
311		<b>Carbón, coque y briquetas</b>
	311-01-00	<i>Carbón (antracita, bituminoso, sub-bituminoso, de lignito y turba)</i>
	311-02-00	<i>Coque de carbón y de lignito</i>
	311-03-00	<i>Briquetas de carbón, de lignito, de coque y de turba</i>
312		<b>Petróleo crudo y parcialmente refinado</b>
	312-01-00	<i>Petróleo crudo y parcialmente refinado</i>
313		<b>Productos derivados del petróleo</b>
	313-01	<i>Carburantes para motor (gasolina y otros aceites ligeros para usos similares), incluso agentes para mezclar con las gasolinas</i>
	313-01-01	<i>Gasolina</i>
	313-01-02	<i>Otros aceites ligeros usados como carburantes</i>
	313-01-03	<i>Agentes para mezclar con las gasolinas</i>
	313-02-00	<i>Petróleo para lámparas y espíritu de petróleo (kerosene)</i>
	313-03-00	<i>Gas oil, diesel oil y otros aceites combustibles similares</i>
	313-04	<i>Aceites y grasas lubricantes, incluso las mezclas con lubricantes animales y vegetales</i>
	313-04-01	<i>Aceites lubricantes</i>
	313-04-02	<i>Grasas lubricantes</i>
	313-05	<i>Jaleas y ceras minerales</i>
	313-05-01	<i>Parafina, ceresina u ozoquerita</i>
	313-05-02	<i>Vaselina, petrolatum o jalea de petróleo, simple, sin mezcla de ninguna otra substancia</i>
	313-05-03	<i>Otras jaleas y ceras minerales, n.e.p.</i>
	313-09-00	<i>Pez, resina, asfalto de petróleo, coque de petróleo y otros subproductos del carbón, lignito, petróleo y de los esquistos aceitosos (incluso las mezclas con asfalto), n.e.p., que no sean substancias químicas</i>
314		<b>Gas natural y artificial</b>
	314-01-00	<i>Gas combustible natural, como el propano y butano, en cualquier forma</i>
	314-02-00	<i>Gases combustibles artificiales</i>
315		<b>Energía eléctrica</b>
	315-01-00	<i>Energía eléctrica</i>

## SECCION 4. ACEITES Y MANTECAS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL

## CAPITULO 41. ACEITES (EXCEPTO LOS ACEITES ESENCIALES), MANTECAS, GRASAS Y DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL

411		<b>Aceites y mantecas animales</b>
411-01		<i>Aceites de pescado y de animales marinos</i>
411-01-01		Aceite de hígado de bacalao
411-01-02		Otros aceites de pescado y de animales marinos
411-02		<i>Aceites, mantecas y grasas de origen animal, excepto manteca de cerdo</i>
411-02-01		Lanolina
411-02-02		Sebo de res, propio para usos industriales
411-02-03		Otros aceites, mantecas y grasas de origen animal, para usos industriales, n.e.p.
412		<b>Aceites vegetales</b>
412-01-00		<i>Aceite de linaza</i>
412-02-00		<i>Aceite de soya</i>
412-03-00		<i>Aceite de semilla de algodón</i>
412-04-00		<i>Aceite de mani o cacahuate</i>
412-05-00		<i>Aceite de oliva</i>
412-06-00		<i>Aceite de palma</i>
412-07-00		<i>Aceite de coco</i>
412-08-00		<i>Aceite de almendras de palma</i>
412-11-00		<i>Aceite de ricino o castor</i>
412-12-00		<i>Aceite de tung</i>
412-19		<i>Aceites extraídos de semillas, nueces y almendras, n.e.p.</i>
412-19-01		Aceite de ajonjolí o sésamo
412-19-02		Aceite de maíz
412-19-03		Otros aceites vegetales, n.e.p.
413		<b>Aceites y grasas elaboradas y ceras de origen animal y vegetal</b>
413-01-00		<i>Aceites oxidados, soplados o cocidos</i>
413-02-00		<i>Aceites y grasas hidrogenadas</i>
413-03		<i>Aceites ácidos, ácidos grasos y residuos sólidos procedentes de la elaboración de aceites y mantecas</i>
413-03-01		Acido esteárico (estearina comercial)
413-03-02		Acido oleico (oleina comercial), ácido palmítico (palmitina comercial) y otros ácidos grasos
413-03-03		Aceites ácidos y residuos sólidos procedentes de la elaboración de aceites y mantecas
413-04		<i>Ceras de origen animal o vegetal</i>
413-04-01		Espermaceti (blanco o esperma de ballena)
413-04-02		Cera de abejas
413-04-03		Otras ceras de origen animal o vegetal, n.e.p.

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
-------	----------------------	-------------

## SECCION 5. PRODUCTOS QUIMICOS

### CAPITULO 51. ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS

511		<b>Productos químicos inorgánicos</b>
	511-01	<i>Acidos y anhídridos inorgánicos, n.e.p.</i>
	511-01-01	Acido clorhídrico o muriático
	511-01-02	Acido sulfúrico
	511-01-03	Acido nítrico o agua fuerte
	511-01-04	Acido fluorhídrico
	511-01-05	Acido bórico
	511-01-06	Anhídrido sulfuroso (ácido sulfuroso)
	511-01-07	Anhídrido carbónico, o gas carbónico (ácido carbónico)
	511-01-08	Otros ácidos y anhídridos inorgánicos, n.e.p.
	511-02-00	<i>Sulfato de cobre</i>
	511-03-00	<i>Hidróxido de sodio (soda o sosa cáustica)</i>
	511-04-00	<i>Carbonato de sodio (soda ash o sal soda)</i>
	511-09	<i>Elementos y compuestos químicos inorgánicos, n.e.p.</i>
	511-09-01	Elementos, incluso los elementos gaseosos comprimidos o licuados (excepto los metales industriales, clasificados en los capítulos 67 y 68)
	511-09-02	Sales y otros compuestos de aluminio
	511-09-03	Amoníaco y sales y otros compuestos de amonio (excepto los abonos amoniacales, que se clasifican con los abonos)
	511-09-04	Sales y otros compuestos de antimonio
	511-09-05	Sales y otros compuestos de arsénico (excepto los compuestos arsenicales insecticidas, que se clasifican en la partida 599-02-00, y los compuestos orgánicos arsenicales, que se clasifican en la partida 512-09)
	511-09-06	Compuestos de azufre
	511-09-07	Sales y otros compuestos de bario
	511-09-08	Sales y otros compuestos de bismuto
	511-09-09	Sales y otros compuestos de cadmio
	511-09-10	Carburo de calcio
	511-09-11	Otras sales y compuestos de calcio (excepto las sales que vienen como insecticidas, clasificadas en la partida 599-02-00, y las que vienen como abonos, clasificadas en el grupo 561)
	511-09-12	Compuestos de carbono
	511-09-13	Sales y otros compuestos de cobalto
	511-09-14	Sales y otros compuestos de cobre (excepto sulfato de cobre)
	511-09-15	Sales y otros compuestos de cromo
	511-09-16	Sales y otros compuestos de estaño
	511-09-17	Compuestos de fósforo
	511-09-18	Sales y otros compuestos de hierro
	511-09-19	Sales y otros compuestos de magnesio
	511-09-20	Sales y otros compuestos de manganeso
	511-09-21	Sales y otros compuestos de mercurio
	511-09-22	Sales y otros compuestos de níquel
	511-09-23	Sales y otros compuestos de plata
	511-09-24	Sales y otros compuestos de plomo
	511-09-25	Sales y otros compuestos de potasio
	511-09-26	Sales y otros compuestos de sodio (excepto el hidróxido de sodio, el carbonado de sodio y cloruro de sodio, y las sales impuras que se utilicen como abonos)
	511-09-27	Sales y otros compuestos de zinc

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
	511-09-28	Sales y otros compuestos de metales, n.e.p.
	511-09-29	Otros compuestos inorgánicos, n.e.p.
512		<b>Productos químicos orgánicos</b>
	512-02-00	<i>Alcohol etílico, esté o no desnaturalizado</i>
	512-03-00	<i>Glicerina (propano triol)</i>
	512-04	<i>Alcoholes y sus derivados, n.e.p. (excepto los de función compleja y sus derivados, que se clasifican en la partida 512-09)</i>
	512-04-01	Alcohol metílico
	512-04-02	Otros alcoholes (excepto los de función compleja) y sus derivados, n.e.p.
	512-05	<i>Esencias de trementina</i>
	512-05-01	Aguarrás o esencia de trementina
	512-05-02	Sulfato de trementina; aceite de madera de pino y otros productos análogos obtenidos de la destilación u otro tratamiento de las coníferas; aceite de pino y terpineol crudo
	512-09 <sup>1</sup>	<i>Compuestos orgánicos, n.e.p.</i>
	512-09-01	Alcanfor (natural o artificial) y sus derivados, n.e.p.
	512-09-02	Hidrocarburos y sus derivados no halogenados, n.e.p.
	512-09-03	Derivados halogenados de los hidrocarburos, n.e.p.
	512-09-04	Alcoholes de función compleja y sus derivados, n.e.p.
	512-09-05	Aldehidos, quetonas o cetonas
	512-09-06	Acidos y anhídridos orgánicos, n.e.p.
	512-09-07	Derivados de los ácidos orgánicos, n.e.p.
	512-09-08	Hidratos de carbono químicamente puros, excepto la sacarosa
	512-09-09	Benzol químicamente puro, y derivados del benzol, n.e.p.
	512-09-10	Anilidas, aminas, amidas y otros compuestos nitrogenados orgánicos, n.e.p.
	512-09-11	Compuestos orgánicos del arsénico, n.e.p.
	512-09-12	Amidofenoles, n.e.p.
	512-09-13	Fenacetina, fenatos, fenilatos y fenitidinas; fenoles, timoles y creosoles, n.e.p.
	512-09-14	Naftalina, naftoles y sus derivados, n.e.p.
	512-09-15	Pirroles y bases pirídicas, n.e.p.
	512-09-16	Bases quinolónicas
	512-09-17	Enzimas
	512-09-18	Otros compuestos orgánicos, n.e.p.

**CAPITULO 52. ALQUITRAN MINERAL Y PRODUCTOS QUIMICOS  
EXTRAIDOS DEL CARBON, PETROLEO Y GAS NATURAL**

521		<b>Alquitrán mineral y productos químicos crudos extraídos del carbón, petróleo y gas natural</b>
	521-01-00	<i>Alquitrán mineral</i>
	521-02	<i>Aceites de alquitrán y otros productos químicos crudos extraídos del carbón, petróleo y gas natural</i>
	521-02-01	Creosota mineral (de hulla) y aceite de creosota
	521-02-02	Benceno, benzol o bencina de alquitrán de hulla, excepto químicamente puro
	521-02-03	Otros aceites de alquitrán y productos químicos crudos extraídos del carbón, petróleo y gas natural, n.e.p.

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 512-01 y 512-09 de la CUCI.

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
<b>CAPITULO 53. MATERIALES PARA TEÑIR, CURTIR Y COLOREAR</b>		
531		<b>Tintes de alquitrán de hulla e índigo (añil) natural</b>
	531-01	<i>Tintes o materias colorantes de alquitrán de hulla e índigo (añil) natural (incluso tintes artificiales para colorear), excepto los tintes preparados para uso doméstico</i>
	531-01-01	Indigo o añil natural o artificial en cualquier forma, no preparados para uso doméstico
	531-01-02	Otros tintes o materias colorantes derivados del alquitrán de hulla y tintes artificiales para colorear, no preparados para uso doméstico
532		<b>Extractos para teñir y curtir, y materiales curtientes sintéticos</b>
	532-01	<i>Extractos para teñir, de origen vegetal o animal (incluso todos los tintes de origen vegetal o animal, excepto el índigo)</i>
	532-01-01	Materias colorantes para ser usadas en bebidas y productos alimenticios
	532-01-02	Extractos para teñir de origen vegetal o animal (incluso todos los tintes de origen vegetal o animal, excepto el índigo), n.e.p.
	532-02	<i>Extractos curtientes, excepto materiales curtientes sintéticos</i>
	532-02-01	Extracto de encino
	532-02-02	Extracto de zumaque
	532-02-03	Acido tánico y taninos
	532-02-04	Extractos vegetales curtientes, n.e.p.
	532-03-00	<i>Materiales curtientes sintéticos y preparados artificiales para teneria</i>
533		<b>Pigmentos, pinturas, barnices y productos conexos</b>
	533-01	<i>Materias colorantes, incluso las pinturas al temple, que no sean derivadas del alquitrán de hulla ni de origen animal o vegetal, n.e.p.</i>
	533-01-01	Polvos metálicos para usar como pigmentos, excepto el oro y plata
	533-01-02	Colores en polvo para preparar pinturas al temple o al aceite
	533-01-03	Otros materiales para colorear, n.e.p.
	533-02-00	<i>Tintas para imprenta y litografía</i>
	533-03	<i>Pinturas, esmaltes, lacas, barnices, colores para artistas, tintes preparados para uso doméstico, secantes para pinturas y masillas (mastiquest), preparados</i>
	533-03-01	Pinturas preparadas
	533-03-02	Esmaltes, lacas y barnices, preparados
	533-03-03	Colores para artistas
	533-03-04	Tintes preparados para uso doméstico
	533-03-05	Secantes preparados para pinturas
	533-03-06	Masillas (mastiquest), preparados

## CAPITULO 54. PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS

541		<b>Productos medicinales y farmacéuticos</b>
	541-01-00	<i>Vitaminas y preparados exclusivos de vitaminas</i>
	541-02-00	<i>Productos bacteriológicos, sueros, vacunas, estén o no preparados como medicamentos</i>
	541-03-00	<i>Penicilina, estreptomocina, tirocidina y otros antibióticos</i>
	541-04	<i>Alcaloides opiáceos, cocaína, cafeína, quinina, y otros alcaloides, sales y derivados, estén o no preparados como medicamentos</i>



Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
	541-04-01	Quinina y todas sus sales
	541-04-02	Emetina y todas sus sales
	541-04-03	Alcaloides opiáceos, sus sales y derivados
	541-04-04	Cafeína, estricnina y todas sus sales
	541-04-05	Otros alcaloides, sus sales y sus derivados, n.e.p.
	541-09	<i>Productos medicinales y farmacéuticos, n.e.p.</i>
	541-09-01	Glucósidos y sus sales
	541-09-02	Productos opoterápicos (plasma humano, insulina, hormonas y otros extractos de glándulas, órganos, etc., para fines terapéuticos), n.e.p.
	541-09-03	Medicamentos preparados para uso parentérico (inyectable), n.e.p.
	541-09-04	Medicamentos preparados para uso interno (oral), n.e.p.
	541-09-05	Medicamentos preparados para uso externo, n.e.p.
	541-09-06	Productos para cirugía y mecánica dental, n.e.p., incluso oro para dentistas
	541-09-07	Medicamentos para uso veterinario, n.e.p.
	541-09-08	Material de curación, medicamentos y productos farmacéuticos, n.e.p.

**CAPITULO 55. ACEITES ESENCIALES Y PRODUCTOS DE PERFUMERIA;  
PREPARADOS PARA TOCADOR, PARA PULIR Y PARA LIMPIAR**

551		<b>Aceites esenciales, materias aromatizantes y saporíferas</b>
	551-01	<i>Aceites vegetales esenciales o volátiles, líquidos o sólidos, exentos o no de terpenos; sustancias resinoides, n.e.p.</i>
	551-01-01	Aceite esencial de quenopodio
	551-01-02	Otros aceites vegetales esenciales, incluso sustancias resinoides, n.e.p.
	551-02-00	<i>Materias sintéticas y concentrados aromáticos y saporíferos y mezclas de aceites esenciales con grasas, alcohol o éter, para emplearlas en perfumería, preparación de bebidas y alimentos y otras industrias, n.e.p.</i>
552		<b>Productos de perfumería, cosméticos, jabones y preparados para limpiar y pulir</b>
	552-01	<i>Productos de perfumería, cosméticos, dentífricos y otros preparados de tocador, excepto jabones</i>
	552-01-01	Perfumes
	552-01-02	Lociones, aguas de colonia y aguas de tocador
	552-01-03	Cosméticos
	552-01-04	Polvos preparados para el tocador
	552-01-05	Tinturas, tónicos, pomadas, champúes y otros preparados para el cabello
	552-01-06	Dentífricos de toda clase, en cualquier forma
	552-01-07	Todas las demás preparaciones de tocador, n.e.p., incluso cremas de afeitarse, depilatorios, etc.
	552-01-08	Sahumerios, fumigatorios y otros preparados para perfumar el ambiente, y desodorantes para habitaciones
	552-02	<i>Jabones y preparados para limpiar, n.e.p.</i>
	552-02-01	Jabones para tocador y baño
	552-02-02	Jabones medicinales
	552-02-03	Otros jabones y preparados para lavar y limpiar, n.e.p., excepto los jabones con abrasivos
	552-03	<i>Ceras, betunes, pastas, líquidos, polvos y preparados similares para limpiar, pulir y conservar el cuero, madera, metal, vidrio y otros materiales, incluso los jabones con abrasivos</i>
	552-03-01	Ceras, betunes, etc., en cualquier forma, para limpiar, lustrar y conservar calzado y artículos de cuero

<i>Grupo</i>	<i>Partida y Subpartida</i>	<i>Descripción</i>
	552-03-02	Ceras, aceites, líquidos, cremas, polvos, pastas, grasas, etc., preparados para limpiar y lustrar muebles, pisos, automóviles y en general artículos de metal, madera, porcelana, vidrio, etc.
	552-03-03	Abrasivos naturales en polvo, pasta o formas similares, listos para uso inmediato; jabones con abrasivos, e hilazas, telas, gamuzas, etc., impregnadas de cualquier sustancia para pulir

## CAPITULO 56. ABONOS MANUFACTURADOS

<b>561</b>	<b>Abonos manufacturados</b>	
	561-01-00	<i>Abonos nitrogenados y productos fertilizantes nitrogenados (excepto naturales), n.e.p.</i>
	561-02-00	<i>Abonos fosfatados y productos fertilizantes fosfatados (excepto los naturales), incluso los superfosfatos y la escoria básica de la desfosforización</i>
	561-03-00	<i>Abonos potásicos y productos fertilizantes potásicos, excepto sales de potasa en bruto</i>
	561-09-00	<i>Abonos, n.e.p., incluso los abonos mezclados</i>

## CAPITULO 59. EXPLOSIVOS Y MATERIALES Y PRODUCTOS QUIMICOS DIVERSOS

<b>591</b>	<b>Explosivos</b>	
	591-01	<i>Pólvoras, explosivos preparados y munición para caza y deporte</i>
	591-01-01	<i>Pólvora negra</i>
	591-01-02	<i>Pólvora sin humo</i>
	591-01-03	<i>Explosivos preparados, n.e.p.</i>
	591-01-04	<i>Munición para armas de fuego (excepto para armas de guerra), incluso las flechitas y balines para armas de aire comprimido</i>
	591-02	<i>Mechas, cebadores y detonadores, excepto para usos militares</i>
	591-02-01	<i>Guías, cordones o mechas, detonadores y fulminantes, para hacer estallar pólvoras y explosivos</i>
	591-02-02	<i>Fulminantes para cartuchos de armas de fuego y para escopetas de chimenea</i>
	591-03-00	<i>Artículos pirotécnicos, incluso las luces y petardos para señales</i>
<b>599</b>	<b>Materiales y productos químicos diversos</b>	
	599-01	<i>Materiales plásticos sintéticos en bloques, láminas, hojas, varillas, tubos, polvo y en otras formas primarias, incluso las láminas conocidas comúnmente como "telas plásticas" (es decir, no tejidas) y resinas artificiales</i>
	599-01-01	<i>Papel celofán</i>
	599-01-02	<i>Celuloide en forma de láminas, planchas, bloques y en cualquier otra forma no manufacturada</i>
	599-01-03	<i>Telas plásticas, no tejidas (excluye las fibras textiles sintéticas y los tejidos hechos con ellas)</i>
	599-01-04	<i>Otros materiales plásticos sintéticos y resinas artificiales en cualquier forma no manufacturada</i>
	599-02-00	<i>Insecticidas, fungicidas, desinfectantes (incluso los preparados para animales) y otros productos similares, que no vengan como productos medicinales, fumigantes, jabones desinfectantes o desodorantes</i>
	599-03	<i>Almidones, féculas, dextrinas, gluten y harina de gluten, excepto los preparados para fines alimenticios</i>
	599-03-01	<i>Almidones y féculas no comestibles</i>
	599-03-02	<i>Dextrinas</i>

<i>Grupo</i>	<i>Partida y Subpartida</i>	<i>Descripción</i>
599-03-03		Gluten y harina de gluten para usos industriales
599-04		<i>Caseína, albúminas, gelatinas, colas y aprestos</i>
599-04-01		Caseína, excepto la endurecida
599-04-02		Albúminas
599-04-03		Gelatinas para usos industriales, excepto las endurecidas químicamente
599-04-04		Colas y pegamentos de toda clase, excepto los preparados a base de caucho
599-04-05		Aprestos preparados para usos industriales
599-09		<i>Materiales y productos químicos, n.e.p.</i>
599-09-01		Ceras para dentistas, otras ceras artificiales, y preparados para modelar a base de ácidos grasos, de ceras y de otras sustancias similares, n.e.p.
599-09-02		Anti-incrustantes, desincrustantes y anticorrosivos para calderas
599-09-03		Colodión
599-09-04		Alquitrán de madera
599-09-05		Colofonía
599-09-06		Otros productos obtenidos de la destilación de la madera y del alquitrán de madera, n.e.p.
599-09-07		Productos obtenidos de la destilación seca de las resinas, n.e.p.
599-09-08		Ferro-cerio, incluso las piedras para encendedores
599-09-09		Peptonas, excepto las preparadas en forma de medicamentos
599-09-10		Mordentes preparados
599-09-11		Preparaciones y productos químicos para cargar extinguidores de incendio
599-09-12		Fundentes y otros preparados auxiliares para soldar (pasta para soldar)
599-09-13		Preparaciones disolventes y diluyentes para barnices y productos similares, n.e.p.
599-09-14		Preparados quitamanchas
599-09-15		Otros materiales y productos químicos, n.e.p.

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
-------	----------------------	-------------

**SECCION 6. ARTICULOS MANUFACTURADOS, CLASIFICADOS  
PRINCIPALMENTE SEGUN EL MATERIAL**

**CAPITULO 61. CUEROS, MANUFACTURAS DE CUERO, N.E.P., Y PIELES PREPARADAS CURTIDAS**

<b>611</b>	<b>Cuero</b>	
611-01		<i>Cuero curtido (excepto las pieles finas, que están clasificadas en la partida 613-01)</i>
611-01-01		Suela no cortada a tamaño
611-01-02		Cueros preparados de ganado vacuno y equino, n.e.p.
611-01-03		Pieles preparadas de carnero y de cordero, n.e.p.
611-01-04		Pieles preparadas de cabra y cabritilla, n.e.p.
611-01-05		Otras clases de cueros y pieles preparadas, n.e.p.
611-01-06		Pieles de gamuza, preparadas
611-01-07		Pergamino, vitela y pieles preparadas a imitación pergamino
611-01-08		Charoles y cueros metalizados
611-02-00		<i>Cueros regenerados y el artificial que contenga cuero o fibras de cuero</i>
<b>612</b>	<b>Manufacturas de cuero y de cuero regenerado o artificial, n.e.p.</b>	
612-01-00		<i>Bandas, correas de cuero y otros artículos de cuero para maquinarias</i>
612-02-00		<i>Sillas de montar y otros artículos de talabartería, de cualquier material excepto metales (por ejemplo, guarniciones, colleras, tirantes, rodilleras, estribos que no sean de metal y otros arreos), para animales de toda clase</i>
612-03		<i>Palas, cañas, suela cortada a tamaño y otras partes elaboradas para calzado, de toda clase de materiales excepto de metal</i>
612-03-01		Suelas, tacones y otras piezas cortadas o confeccionadas de cuero, para calzado
612-03-02		Suelas, tacones y otras piezas cortadas o confeccionadas de caucho, para calzado
612-03-03		Suelas, tacones y otras piezas cortadas o confeccionadas de cualquier otro material, n.e.p., para calzado
612-09-00		<i>Manufacturas de cuero, n.e.p.</i>
<b>613</b>	<b>Pieles finas preparadas, curtidas, teñidas o no</b>	
613-01-00		<i>Pieles finas preparadas, curtidas, vengán o no teñidas (incluso pieles artificiales), no confeccionadas en prendas de vestir</i>

**CAPITULO 62. MANUFACTURAS DE CAUCHO, N.E.P.**

<b>621</b>	<b>Materiales fabricados de caucho</b>	
621-01		<i>Materiales fabricados de caucho (v.g. pastas, planchas, láminas, barras, hilos y tubos de caucho)</i>
621-01-01		Hilos de caucho recubiertos de textiles
621-01-02		Soluciones de caucho (excepto barnices o conteniendo agentes vulcanizadores); adhesivos a base de caucho o que contengan caucho; fibras e hilos textiles impregnados de caucho
621-01-03		Material para reparar llantas y cámaras
621-01-04		Caucho vulcanizado, flexible o endurecido (ebonita), en planchas, láminas, tubos de toda clase, discos, hilos, cuerdas, trozos, etc.
<b>629</b>	<b>Artículos manufacturados de caucho, n.e.p.</b>	
629-01		<i>Llantas y cámaras de caucho para vehículos de toda clase</i>

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
629-01-01		Llantas macizas, con o sin aros metálicos
629-01-02		Llantas n.e.p., y neumáticos (cámaras de aire), para vehículos de toda clase
629-02-00		<i>Artículos higiénicos, médicos y quirúrgicos de caucho (excepto tubos), n.e.p.</i>
629-09		<i>Manufacturas de caucho blando y duro, n.e.p.</i>
629-09-01		Fajas y correas de caucho, para maquinaria
629-09-02		Empaques y arandelas de caucho
629-09-03		Guantes de caucho para cualquier uso
629-09-04		Tapones y cápsulas de caucho, para botellas
629-09-05		Espojas de caucho
629-09-06		Almohadas, asientos y artículos similares, de caucho, neumáticos o no, y colchones de caucho, neumáticos
629-09-07		Gomas de borrar y bandas de caucho
629-09-08		Otros artículos de caucho y ebonita, n.e.p.

### CAPITULO 63. MANUFACTURAS DE MADERA Y DE CORCHO (EXCEPTO MUEBLES)

631		<b>Chapas y maderas terciadas, planchas, madera artificial o regenerada y otra madera, trabajadas, n.e.p.</b>
631-01-00		<i>Madera en láminas delgadas (chapas)</i>
631-02-00		<i>Maderas terciadas (triplay), incluso maderas cubiertas con chapa</i>
631-03-00		<i>Planchas de fibra de maderas y de otras fibras vegetales (no de cartón)</i>
631-09		<i>Madera artificial o regenerada en láminas, bloques, planchas (excepto planchas de fibra) u otras formas análogas (hechas de viruta o aserrín comprimido con resinas naturales o artificiales o con otras sustancias orgánicas aglutinantes) y otras maderas simplemente desbastadas o trabajadas, n.e.p.</i>
631-09-01		Madera preparada para la fabricación de fósforos
631-09-02		Madera artificial o regenerada en láminas, bloques, planchas (excepto planchas de fibra) u otras formas análogas
631-09-03		Molduras de toda clase, estén o no barnizadas, pintadas, bronceadas, doradas, plateadas, etc.
631-09-04		Madera simplemente desbastada o trabajada, n.e.p.
632		<b>Manufacturas de maderas, n.e.p.</b>
632-01-00		<i>Cajas, cajones, jabas o huacales, barriles y cuñetes para empacar y recipientes similares de madera, que se importen armados o no o parcialmente armados (incluso cajas de madera para fósforos)</i>
632-02		<i>Productos de tonelería (es decir, hechos sin utilizar clavos)</i>
632-02-01		Barriles, toneles y pipas de madera, armados o no, y sus accesorios
632-02-02		Tanques y cubas de madera, armados o no, y sus accesorios
632-02-03		Otros productos de tonelería (cubos, cubetas, tinas, etc.)
632-03		<i>Trabajos de carpintería para construcción</i>
632-03-01		Puertas, ventanas y sus marcos, armadas o no, con o sin herrajes
632-03-02		Otros trabajos de carpintería para construcción (planchas y tiras para pisos de parquet y otros pisos, y partes de maderas cortadas y preparadas para edificios, con herrajes y accesorios o sin ellos, etc.) n.e.p.
632-09-00		<i>Manufacturas de madera, n.e.p. (por ejemplo ceniceros, utensilios domésticos, persianas o cortinas venecianas, estuches, jaulas, cabos para herramientas, palillos de dientes, etc., de madera)</i>

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
633		<b>Manufacturas de corcho</b>
	633-01-00	<i>Corcho aglomerado en bloques, planchas, láminas, varillas y tubos</i>
	633-09	<i>Artículos de corcho natural o aglomerado, n.e.p.</i>
	633-09-01	Empaques de corcho
	633-09-02	Tapones de corcho
	633-09-03	Salvavidas de corcho
	633-09-04	Otros artículos de corcho, n.e.p.

## CAPITULO 64. PAPEL, CARTON Y SUS MANUFACTURAS

641		<b>Papel y cartón</b>
	641-01-00	<i>Papel para periódicos</i>
	641-02	<i>Papel de imprenta y papel de escribir en rollos y en pliegos, que no sean para periódicos</i>
	641-02-01	Papel para libros y otros impresos
	641-02-02	Papel para billetes de banco, cheques, letras de cambio, etc.
	641-02-03	Papel para escribir, en rollos y en pliegos, no cortado a tamaño (incluso el papel para copias), sin rayar
	641-03-00	<i>Papel corriente para empacar y envolver, con o sin anuncios (papel kraft, papel de paja y otros similares), n.e.p.</i>
	641-05-00	<i>Cartón de papel o pulpa para construcciones, no impregnado</i>
	641-07-00 <sup>1</sup>	<i>Papel y cartón, cubiertos, impregnados, vulcanizados, embetunados o asfaltados, etc., incluso los reforzados y los cubiertos con grafito como imitación de pizarra, n.e.p.</i>
	641-08-00	<i>Papel tapiz, en cualquier forma, incluso la "lincrusta" (lona estampada y tratada con aceite de linaza), bordes y frisos, y papeles translúcidos para vidrios</i>
	641-11-00	<i>Papel para cigarrillos, blanco o de color, impreso o no, en rollos y bobinas</i>
	641-12	<i>Papel secante y papel filtro en pliegos, celulosa filtrante y guata de celulosa</i>
	641-12-01	Papel secante en pliegos
	641-12-02	Papel filtro en pliegos, celulosa filtrante y guata de celulosa
	641-19 <sup>2</sup>	<i>Papel y cartón, n.e.p.</i>
	641-19-01	Cartón acanalado, ondulado o corrugado, excepto el cartón para construcciones
	641-19-03	Papel de dibujo, blanco o de color, sin impresiones
	641-19-04	Papel translúcido o transparente, venga o no rayado, cuadrículado, etc., propio para dibujos técnicos o planos
	641-19-05	Papel de escribir y otros papeles, cartulinas y cartones rayados o cuadrículados, pero sin otras impresiones, en rollos o pliegos
	641-19-06	Papel y cartón apergaminado o a prueba de grasa (papel mantequilla) y sus imitaciones, y papel vidriado transparente, en rollos o pliegos
	641-19-07	Papel tipo crespón o plegado, y papel y cartón estampados en relieve o perforados, en rollos o pliegos
	641-19-08	Papel n.e.p., en rollos o pliegos
	641-19-09	Cartulina, n.e.p., no cortada a medida
	641-19-10	Cartón, n.e.p., no cortado a medida

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 641-06 y 641-07 de la CUCI.

<sup>2</sup> Esta partida comprende las partidas 641-04 y 641-19 de la CUCI.

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
642		<b>Artículos de pulpa, de papel y de cartón</b>
642-01		<i>Bolsas de papel, cajas de cartón y otros envases de papel o cartón, incluso cajas para archivar y para almacenar</i>
642-01-01		Bolsas de papel para cualquier uso, impresas o no, vengan o no reforzadas
642-01-02		Cajas de cartón para cualquier uso, impresas o no, vengan o no reforzadas
642-01-03		Otros envases de papel o cartón, n.e.p.
642-02		<i>Papel de escribir en hojas sueltas o en blocks; sobres, cartas postales, tarjetas postales no ilustradas, tarjetas para correspondencia; cajas, bolsas, carpetas y artículos similares de papel o cartón que contengan diversos efectos de papel para correspondencia; papel para apuntes en blocks</i>
642-02-01		Sobres, tarjetas para correspondencia y papel de escribir en blanco, rayados, orlados o no, pero sin otras impresiones, en cajas, paquetes, blocks, etc.
642-02-02		Sobres, tarjetas para correspondencia y papel de escribir, con membrete u otros impresos, en cajas, paquetes, blocks, etc.
642-02-03		Blocks de papel para apuntes
642-03-00		<i>Cuadernos, libros de contabilidad, libros en blanco (rayados o no), álbumes de todas clases, libretas para memorándum, cartapacios, carpetas para archivos, y otros artículos de papel o cartón para escritorio, n.e.p.; forros para libros, de papel o cartón</i>
642-09		<i>Artículos de pulpa, de papel y de cartón, n.e.p.</i>
642-09-01		Papel para cigarrillos, blanco o de color, con o sin impresiones, en libretas o en otras formas cortadas a tamaño
642-09-02		Papel carbón y stencils, cortados a tamaño
642-09-03		Toallas, servilletas, manteles y pañuelos de papel
642-09-04		Patrones para vestidos
642-09-05		Papel secante cortado a tamaño, con o sin impresiones
642-09-06		Papel higiénico, en hojas o en rollos
642-09-07		Platos, vasos, cubiertos y artículos similares de papel o cartón, incluso las pajillas de papel
642-09-08		Cintas, rollos, tarjetas, discos, etc., de papel o cartulina, con o sin impresiones, para cajas, máquinas registradoras, de contabilidad, sumadoras, relojes y similares, y tarjetas para archivos, excepto las tarjetas impresas para máquinas de estadística
642-09-09		Otros artículos de pulpa, de papel y de cartón, n.e.p.

**CAPITULO 65. HILAZAS, TEJIDOS Y ARTICULOS CONFECCIONADOS DE FIBRAS TEXTILES Y PRODUCTOS CONEXOS**

651		<b>Hilazas e hilos de fibras textiles</b>
651-01-00		<i>Seda natural torcida y otras hilazas e hilos de seda natural (incluso las hilazas de seda cardada, las de borra de seda y las hilazas residuos del devanado de seda natural)</i>
651-02-00		<i>Hilazas e hilos de lana y de otros pelos de animales, incluso las de crines</i>
651-03-00		<i>Hilazas e hilos de algodón crudo (sin blanquear), sin mercerizar</i>
651-04-00		<i>Hilazas e hilos de algodón, blanqueados, teñidos o mercerizados</i>
651-05-00		<i>Hilazas e hilos de lino, cáñamo y ramio</i>
651-06		<i>Hilazas e hilos de fibras artificiales o sintéticas y de vidrio hilado</i>
651-06-01		Hilazas e hilos de rayón (seda artificial)
651-06-02		Hilazas e hilos de otras fibras artificiales o sintéticas y de vidrio hilado

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
	651-07-00	<i>Hilazas de fibras textiles mezcladas con fibras metálicas</i>
	651-09	<i>Hilazas e hilos de fibras textiles n.e.p. (incluso las hilazas de papel)</i>
	651-09-01	Hilazas e hilos de yute
	651-09-02	Hilazas e hilos de fibras textiles, n.e.p. (incluso las hilazas de papel)
652		<b>Tejidos de algodón de tipo corriente (excepto tejidos estrechos y especiales)</b>
	652-01	<i>Tejidos de algodón crudos (sin blanquear)</i>
	652-01-01	Con peso menor de 80 gramos por metro cuadrado
	652-01-02	Con peso de 80 gramos o más por metro cuadrado
	652-02	<i>Tejidos de algodón que no sean crudos (blanqueados, teñidos, mercerizados, estampados o acabados en otra forma)</i>
	652-02-01	Tejidos de algodón aterciopelados; panas, felpa, veludillo y corduroy de algodón
	652-02-02	Tejidos de algodón de triple rizo
	652-02-03	Tejidos de algodón blanqueados, teñidos, etc., n.e.p., con peso menor de 80 gramos por metro cuadrado
	652-02-04	Tejidos de algodón, blanqueados, teñidos, etc., n.e.p., que pesen de 80 a 150 gramos por metro cuadrado
	652-02-05	Tejidos de algodón, blanqueados, teñidos, etc., que pesen más de 150 gramos por metro cuadrado
	652-02-06	Tejidos n.e.p. de algodón con mezcla de otras fibras textiles
653		<b>Tejidos de fibras textiles de tipo corriente (excepto tejidos estrechos y especiales), que no sean de algodón</b>
	653-01	<i>Tejidos de seda</i>
	653-01-01	Terciopelo, felpa, pana y tejidos de triple rizo, de seda natural o de borra de seda, o de éstas mezcladas con otras fibras en cualquier proporción
	653-01-02	Tejidos n.e.p. de seda natural o de borra de seda, sin mezcla de otras fibras textiles
	653-01-03	Tejidos n.e.p. de seda natural o de borra de seda, mezcladas con otras fibras textiles
	653-02	<i>Tejidos de lana y estambrados (incluso los tejidos de pelo fino)</i>
	653-02-01	Terciopelo, felpa, pana y tejidos de triple rizo, de lana o de borra de lana, aunque vengan mezcladas con otras fibras textiles, excepto seda natural o fibras artificiales o sintéticas
	653-02-02	Tejidos n.e.p. de lana o de borra de lana, sin mezcla de otras fibras textiles
	653-02-03	Tejidos n.e.p., de lana o de borra de lana, mezcladas con otras fibras textiles
	653-03	<i>Tejidos de lino, cáñamo y ramio</i>
	653-03-01	Tejidos n.e.p. de lino o ramio, sin mezcla de otras fibras textiles
	653-03-02	Tejidos n.e.p. de lino o ramio, con mezcla de otras fibras textiles
	653-03-03	Tejidos n.e.p. de cáñamo, sin mezcla de otras fibras textiles
	653-03-04	Tejidos n.e.p. de cáñamo, con mezcla de otras fibras textiles
	653-05	<i>Tejidos de fibras artificiales o sintéticas y de vidrio hilado</i>
	653-05-01	Terciopelo, felpa, pana y tejidos de triple rizo, de rayón u otras fibras artificiales o sintéticas, puras o mezcladas con otras fibras textiles excepto seda natural
	653-05-02	Tejidos n.e.p. de rayón, sin mezcla de otras fibras textiles
	653-05-03	Tejidos n.e.p. de rayón, con mezcla de otras fibras textiles
	653-05-04	Tejidos n.e.p. de fibras artificiales o sintéticas, excepto rayón, puras o mezcladas entre sí
	653-05-05	Tejidos n.e.p. de fibras artificiales o sintéticas, excepto rayón, con mezclas de otras fibras textiles
	653-05-06	Tejidos de vidrio hilado, puro o mezclado con otras fibras



Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
	653-06-00	<i>Tejidos de fibras textiles mezcladas con fibras metálicas</i>
	653-07-00	<i>Tejidos de punto de media o de ganchillo (crochet), de cualquier fibra textil</i>
	653-09 <sup>1</sup>	<i>Tejidos n.e.p. (incluso los tejidos hechos de pelo ordinario y de hilaza de papel)</i>
	653-09-01	Tejidos de crin y de otros pelos ordinarios, con o sin mezcla de otras fibras textiles
	653-09-02	Tejidos de yute, henequén y otras fibras vegetales, n.e.p., con o sin mezcla de otras fibras textiles
	653-09-03	Tejidos de junco, paja, palma, papel, fibras de viruta de madera, y similares, con o sin mezcla de otras fibras textiles
654		<b>Tules, encajes, bordados, cintas, pasamanería y otras pequeñas confecciones</b>
	654-01	<i>Tules, encajes y tejidos de encaje de toda clase de fibra (incluso tejidos de malla)</i>
	654-01-01	Encajes de cualquier fibra, en piezas, en tiras o en otras formas, y artículos de encaje confeccionados, sin cortar ni coser
	654-01-02	Tules y tejidos de malla de cualquier fibra
	654-03 <sup>2</sup>	<i>Cintas, pasamanería de toda clase (como galones, trencillas, cordones, cordoncillos, borlas, etc.), ribetes y marbetes de toda clase de fibras, aunque contengan hilos metálicos (excepto las cintas y otras confecciones de tejidos elásticos)</i>
	654-03-01	De seda natural o de borra de seda, pura o mezclada
	654-03-02	De fibras artificiales o sintéticas, excepto el rayón, puras o mezcladas
	654-03-03	De rayón (seda artificial), puro o mezclado
	654-03-04	De lana, pura o mezclada
	654-03-05	De lino, ramio, algodón, y de otras fibras textiles n.e.p., incluso de hilaza de papel, puras o mezcladas
	654-04	<i>Tejidos, tules, encajes, cintas, terciopelos, etc., bordados (en piezas, en tiras o en otras formas, sin incluir vestidos bordados y otros artículos bordados terminados)</i>
	654-04-01	De seda natural o de borra de seda, pura o mezclada
	654-04-02	De fibras sintéticas, excepto el rayón, puras o mezcladas
	654-04-03	De rayón (seda artificial), puro o mezclado
	654-04-04	De lana, pura o mezclada
	654-04-05	De lino, ramio, algodón, y de otras fibras textiles, n.e.p., puras o mezcladas
655		<b>Tejidos especiales de fibras textiles y productos conexos</b>
	655-01	<i>Fieltro y artículos de fieltro, excepto sombreros y copas para sombreros (formas para sombreros)</i>
	655-01-01	Fieltro no manufacturado en artículos
	655-01-02	Artículos manufacturados de fieltro, n.e.p.
	655-02-00	<i>Formas de fieltro de lana o de pelo para sombreros</i>
	655-03-00	<i>Formas para sombreros, n.e.p.</i>
	655-04	<i>Tejidos y fieltros encauchados o impregnados en otra forma, excepto los linóleos</i>
	655-04-01	Telas y cintas adhesivas (esparadrapo, cinta aisladora, etc.)
	655-04-02	Telas y fieltros encerados, encauchados o impermeabilizados de otra manera
	655-04-03	Telas y fieltros revestidos o impregnados en otra forma, incluso

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 653-04 y 653-09 de la CUCI.

<sup>2</sup> Esta partida comprende las partidas 654-02 y 654-03 de la CUCI.

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
		lienzos para pintores, telones y decorados para teatro y otros similares, y percalina
	655-05-00	<i>Tejidos, cintas y pasamanería, elásticos, de cualquier fibra textil</i>
	655-06	<i>Cordajes, cables, cuerdas, cordeles y sus manufacturas, n.e.p.</i>
	655-06-01	Cordeles, cordajes, cuerdas y cables de cualquier fibra textil
	655-06-02	Mallas y redes (excepto para deportes) confeccionadas con cordeles, cordajes, etc., de cualquier fibra textil, incluso las redes y los sedales para la pesca
	655-06-03	Otros artículos n.e.p., confeccionados con cordeles, cordajes, cuerdas y cables, de cualquier fibra textil
	655-09	<i>Productos especiales de materias textiles y de productos conexos, n.e.p.</i>
	655-09-01	Algodón aplanchado (guata), incluso el algodón para rellenos y el algodón absorbente no esterilizado
	655-09-02	Mechas tejidas o trenzadas de materias textiles (pabilos), para lámparas, hornos, encendedores, velas y similares, incluso las caperuzas (mantos o camisas) para lámparas incandescentes
	655-09-03	Mangueras para bombas y tubos similares, de materias textiles, con o sin armazón o accesorios metálicos
	655-09-04	Fajas y bandas de transmisión o de transporte, de materias textiles, reforzadas o no
	655-09-05	Paños y discos de materias textiles, para filtrar, excepto de fieltro
	655-09-06	Borra en polvo, de textiles (flock), y artículos n.e.p. (arandelas, empaques, etc.) de textiles, propios para maquinaria; tejidos y fieltro recubiertos en una de sus caras con caucho, cuero y similares, y otros productos especiales, n.e.p., de materias textiles
656		<b>Artículos confeccionados total o principalmente de materias textiles, n.e.p. (excepto vestuario y calzado)</b>
	656-01-00	<i>Bolsas y sacos para empacar, nuevos o usados, de cualquier fibra textil, con o sin impresiones</i>
	656-02-00	<i>Tapacargas (manteados), carpas, toldos, tiendas de campaña, velas náuticas y otros artículos confeccionados de lona</i>
	656-03	<i>Mantas (frazadas, cobijas), mantas de viaje, colchas y cubrecamas de toda clase de materiales</i>
	656-03-01	De pieles finas o artificiales
	656-03-02	De seda natural o de borra de seda, pura o mezclada
	656-03-03	De rayón y de otras fibras textiles sintéticas, puras o mezcladas
	656-03-04	De lana y de otros pelos animales, puros o mezclados
	656-03-05	De algodón, puro o mezclado
	656-03-06	De otras fibras textiles, n.e.p., puras o mezcladas
	656-04	<i>Ropa de cama, mantelería, toallas y artículos similares de tocador y baño, y paños de cocina</i>
	656-04-01	Sábanas, fundas, sobrefundas y artículos similares para almohadas, de cualquier fibra textil
	656-04-02	Manteles, servilletas y otros artículos de mantelería de cualquier fibra textil
	656-04-03	Toallas, toallitas, felpudos o esterillas para el baño, y artículos similares de cualquier fibra textil
	656-04-04	Paños de cocina
	656-05	<i>Cortinas confeccionadas, cortinajes y efectos domésticos confeccionados de materias textiles, n.e.p.</i>
	656-05-01	Cortinas de toda clase, de cualquier materia textil
	656-05-02	Almohadas, almohadones, cojines y artículos similares, n.e.p., de toda clase de materias textiles, con cualquier relleno
	656-05-03	Mosquiteros, de cualquier fibra textil
	656-05-04	Antimacasares, tapetes, y artículos similares; fundas para muebles,

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
		trapeadores sin mango, y demás artículos domésticos, n.e.p., hechos de cualquier fibra textil
	656-09	<i>Artículos confeccionados de materias textiles, n.e.p.</i>
	656-09-01	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares, de cualquier fibra textil
	656-09-02	Fundas, n.e.p. para asientos de automóviles, armas, instrumentos musicales, científicos, etc., de cualquier fibra textil
	656-09-03	Otros artículos confeccionados de materias textiles, n.e.p.
<b>657</b>		<b>Cubiertas para pisos y tapicería</b>
	657-01-00	<i>Alfombras, tapetes para el suelo, esteras, esterillas y tapices (gobelinos, etc.), de lana y de pelo fino</i>
	657-02-00	<i>Alfombras, tapetes para el suelo, esteras, esterillas y tapices de fibras textiles, que no sean de lana o de pelo fino</i>
	657-03-00	<i>Alfombras, tapetes para el suelo, esteras y esterillas de materias vegetales (bejuco, esparto, junco, palma, fibra de coco, etc.) n.e.p.</i>
	657-04-00	<i>Linóleo y productos similares</i>
<b>CAPITULO 66. MANUFACTURAS DE MINERALES NO METALICOS, N.E.P.</b>		
<b>661</b>		<b>Cal, cemento, y materiales minerales elaborados para construcciones, excepto materiales de vidrio y arcilla</b>
	661-01	<i>Cal viva, cal apagada y cal hidráulica</i>
	661-01-01	<i>Cal viva y cal apagada</i>
	661-01-02	<i>Cal hidráulica</i>
	661-02-00	<i>Cemento, excepto la cal hidráulica</i>
	661-03-00	<i>Piedras para construcción y dar dimensión, y para monumentos, labradas (pulidas, en losas, baldosas, tejas, ladrillos, columnas, balaustradas, umbrales, y en otras formas para construcción)</i>
	661-09-00	<i>Materiales de construcción, n.e.p., de asbestos, cemento, yeso, asfalto, fibras vegetales (incluso virutas y aserrín) aglomeradas con cemento, yeso, asfalto u otras substancias minerales aglutinantes; mármol granulado aglomerado con cemento, y otros minerales no metálicos, crudos, incluso sus mezclas, tal como fibrocemento (en formas de ladrillos, baldosas, tejas, columnas, tubos y otras formas similares para construcción)</i>
<b>662</b>		<b>Materiales de arcillas y materiales refractarios para la construcción</b>
	662-01-00	<i>Ladrillos, tejas, cañerías y otros productos para construcción, de barro ordinario o de arcilla ordinaria cocida</i>
	662-02-00	<i>Azulejos, baldosas, cañerías y otros materiales de arcilla para construcción, excepto los de barro ordinario y de arcilla ordinaria cocida</i>
	662-03-00	<i>Ladrillos refractarios y otros materiales refractarios para construcción</i>
<b>663</b>		<b>Manufacturas de minerales no metálicos, n.e.p. excepto de vidrio y alfarería</b>
	663-01-00	<i>Ruedas y piedras calibradas, naturales o artificiales, para moler, afilar y pulir</i>
	662-02-00	<i>Papeles, cartones y tejidos revestidos de abrasivos naturales o artificiales</i>
	663-03	<i>Productos manufacturados de asbestos, excepto los materiales de construcción</i>
	663-03-01	<i>Asbesto puro o mezclado con cualquier material, en hilos, cordones, cuerdas, tejidos, etc., incluso el asbesto en planchas y láminas que no sean para construcción</i>

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
	663-03-03	Fajas para fricción, de cualquier tamaño, empaques, y otros artículos, n.e.p., de asbesto puro o mezclado con cualquier material
	663-04-00	<i>Productos manufacturados a base de mica (productos de mica preparada y artículos hechos de mica en láminas y mica preparada)</i>
	663-05-00	<i>Productos de carbón y grafito, excepto los crisoles y las minas para lápices (incluso los carbones para alumbrado, electrodos, escobillas de carbón y sus materiales accesorios, y carbones para baterías)</i>
	663-06	<i>Minerales no metálicos, trabajados o manufacturados, n.e.p. (excepto cerámicas)</i>
	663-06-01	Figuras, estatuas, macetas, floreros y artículos similares de ornamento y adorno (excepto obras de arte), de mármol, alabastro, pórfido, granito y otras piedras que no sean preciosas o semipreciosas
	663-06-02	Figuras, estatuas, macetas, floreros y artículos similares de ornamento y adorno, de cemento, concreto, yeso, mármol granulado aglomerado con cemento, etc.
	663-06-03	Lana mineral (rock-wool) y otros compuestos y sustancias minerales, n.e.p., aislantes del calor y del sonido, y sus manufacturas, excepto las para construcción
	663-06-04	Otras manufacturas, n.e.p., de minerales no metálicos
	663-07-00	<i>Productos refractarios (v.g. retortas, crisoles, muflas, toberas, conexiones, soportes, tubos, cañerías, láminas y barras), excepto los materiales refractarios para la construcción</i>
	663-09	<i>Artículos de cerámica, n.e.p. (filtros, artículos y aparatos, n.e.p., para laboratorio, pilas, bebederos y otros recipientes para la economía rural, pomos para envases con tapas o sin ellas, y otros artículos de cerámica para usos industriales o agrícolas)</i>
	663-09-01	De barro
	663-09-02	De loza
	663-09-03	De china o porcelana
664	<b>Vidrio</b>	
	664-01-00	<i>Vidrio en bruto, incluso el vidrio quebrado y pulverizado, y barras y tubos de vidrio</i>
	664-02-00	<i>Vidrio óptico y vidrio para anteojos, en bruto</i>
	664-03-00	<i>Vidrio en láminas (comúnmente usado para ventanas), no elaborado, con o sin color</i>
	664-04-00	<i>Vidrio en láminas, claro, plano, afinado y pulido por ambos lados (comúnmente usado para espejos, vitrinas, mostradores, etc.), sin otra elaboración</i>
	664-05-00	<i>Vidrio colado o laminado (translúcido), estriado, impreso, ondulado, escarchado, esmerilado, estampado, prensado, o reforzado con alambre, con o sin color, pero sin otra elaboración</i>
	664-06-00	<i>Ladrillos, tejas y otros materiales de construcción de vidrio fundido o prensado.</i>
	664-07-00	<i>Vidrio laminado y otras clases de vidrio de seguridad, en cualquier forma y tamaño, sin marco</i>
	664-08-00	<i>Vidrio en láminas y planchas, estañado, plateado a revestido con platino, sin elaboración ulterior.</i>
	664-09	<i>Vidrio, n.e.p.</i>
	664-09-01	Ampollas de vidrio para lámparas eléctricas, válvulas electrónicas y similares
	664-09-02	Vidrios cóncavos para relojes, para anteojos de sol y similares
	664-09-03	Vidrio biselado, excepto espejos
	664-09-04	Vidrios curvados, y vidrio cortado en cualquier forma que no sea rectangular, n.e.p.

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
	664-09-05	Vidrio, n.e.p., en formas semimanufacturadas
665		<b>Manufacturas de vidrio</b>
	665-01-00	<i>Envases de vidrio (con o sin tapas de cualquier material), excepto de fantasía (garrafrones, botellas, damajuanas, frascos, potes, recipientes tubulares y envases similares de vidrio), incluso las tapas y tapones de vidrio corriente, y los interiores de vidrio para termos y otras vasijas similares</i>
	665-02-00	<i>Artículos de vidrio para la mesa y otros artículos de vidrio para uso doméstico, de hotel y de restaurante, incluso los envases de fantasía</i>
	665-09	<i>Artículos hechos de vidrio, n.e.p.</i>
	665-09-01	Espejos biselados, con o sin marco; espejos con marco o con respaldo, estén o no biselados, incluso los espejos de bolsillo, los retrovisores y otros, n.e.p.
	665-09-02	Artículos de vidrio, estén o no graduados o calibrados, para laboratorios y para fines médicos, quirúrgicos, dentales o higiénicos; ampollas y frascos de vidrio para suero
	665-09-03	Abalorios y piedras falsas hechas de vidrio, flores artificiales, figuras y otros pequeños artículos similares de vidrio; ojos artificiales que no sean para uso humano; ornamentos y otros artículos de fantasía fabricados a soplete
	665-09-04	Vitrales, pinturas sobre vidrio, y mosaicos de vidrio
	665-09-05	Otros artículos hechos de vidrio, n.e.p.
666		<b>Artículos de alfarería</b>
	666-01-00	<i>Vajilla y otros artículos domésticos (incluso para hotel y restaurante) y artísticos, n.e.p., fabricados de arcilla cocida ordinaria o de barro ordinario</i>
	666-02-00	<i>Vajilla y otros artículos domésticos (incluso para hotel y restaurante) y artísticos, n.e.p., de loza y alfarería fina</i>
	666-03-00	<i>Vajilla y otros artículos domésticos (incluso para hotel y restaurante) y artísticos, n.e.p., de china o porcelana</i>
<b>CAPITULO 67. PLATA, PLATINO, GEMAS Y JOYAS</b>		
671		<b>Plata y metales del grupo del platino</b>
	671-01-00	<i>Plata y sus aleaciones, no trabajada y parcialmente trabajada (en barras, lingotes, hojas y otras formas no manufacturadas, incluso la soldadura y los desechos de plata)</i>
	671-02-00	<i>Platino y otros metales del grupo del platino y sus aleaciones (iridio, osmio, paladio, rodio y rutenio), no trabajados y parcialmente trabajados (en lingotes, barras, hojas, láminas y otras formas no manufacturadas, incluso sus soldaduras y desechos)</i>
672		<b>Perlas y piedras preciosas y semipreciosas, trabajadas y no trabajadas</b>
	672-01-00	<i>Piedras preciosas y semipreciosas (incluso las sintéticas o reconstituidas), sin tallar</i>
	672-02-00	<i>Piedras preciosas y semipreciosas (incluso las sintéticas o reconstituidas), talladas</i>
	672-03-00 <sup>1</sup>	<i>Perlas naturales (incluso las cultivadas) sin montar, perforadas o no</i>
673		<b>Joyas y orfebrería de oro y plata</b>
	673-01-00	<i>Joyas de oro, plata y metales del grupo del platino y orfebrería de oro y de</i>

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 672-03 y 672-04 de la CUCI.

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
		<i>plata, incluso gemas montadas y artículos con enchapado de metales preciosos, n.e.p.</i>
673-02-00		<i>Joyas de fantasía (imitación), incluso las que vengan doradas, plateadas o platinadas, y las hechas de coral, azabache, ámbar, espuma de mar, carey, marfil, hueso, cuernos, madreperla, tagua, etc., combinados entre sí o con otros materiales.</i>

## CAPITULO 68. METALES COMUNES

681	<b>Hierro y acero</b>	
681-01-00		<i>Hierro de primera fusión, en lingotes (fundición en bruto o "pig iron"), hierro colado y hierro poroso (esponjoso), incluso el polvo de hierro y acero</i>
681-02-00		<i>Aleaciones de hierro, tales como el ferrocromo, ferro-manganeso (fundición Spiegel), ferro-níquel, ferro-tungsteno, etc., excepto aleaciones de ferro-cerio</i>
681-03-00		<i>Hierro o acero en lingotes, tochos, barretas, barras para planchas y barras para hojalatería, y formas primarias equivalentes</i>
681-04-00		<i>Viguetas, vigas, ángulos, perfiles, secciones, barras y varillas para reforzar concreto, incluso las varillas redondas y cuadradas para fabricar tubos</i>
681-05-00		<i>"Universales", planchas y láminas, lisas, onduladas, acanaladas, estampadas, perforadas, etc., no revestidas</i>
681-06		<i>Flejes, cintas, zunchos y cinchos (incluso los zunchos para tubos y los zunchos de acero para resortes), revestidos o no</i>
681-06-01		<i>Para enfardar, empacar y usos similares, incluso los aros y cinchos para barriles</i>
681-06-02		<i>Para otros usos</i>
681-07		<i>Planchas y láminas revestidas (galvanizadas, estañadas, esmaltadas, niqueladas, emplomadas, empavonadas, etc., lisas, onduladas, estampadas, perforadas, etc.)</i>
681-07-01		<i>Hojalata</i>
681-07-02		<i>Planchas y láminas galvanizadas</i>
681-07-03		<i>Planchas y láminas revestidas, n.e.p.</i>
681-08-00		<i>Rieles para ferrocarriles y tranvías</i>
681-11-00		<i>Accesorios de hierro o acero para la construcción de vías férreas de todas clases (planchuelas, durmientes o traviesas, piezas para cambios, agujas, eclisas o placas de unión, etc.)</i>
681-12-00		<i>Alambre y varillas para fabricar alambre, revestidos o no</i>
681-13-00		<i>Tubos, cañería, y sus accesorios de hierro o acero (excepto de hierro colado), revestidos o no, incluso los caños y canaletas para desagües, de lámina galvanizada</i>
681-14-00		<i>Tubos, cañerías y sus accesorios de hierro colado (fundidos)</i>
681-15-00		<i>Piezas de hierro o acero fundido y de hierro o acero forjado, n.e.p.</i>
682	<b>Cobre</b>	
682-01-00		<i>Cobre y aleaciones de cobre, refinado (incluso el electrolítico) y sin refinar, en bruto, incluso el polvo no para pigmentos</i>
682-02		<i>Cobre y aleaciones de cobre, trabajado (barras, varillas, planchas, láminas, alambre, cañerías, tubos, piezas de molde y de forja) n.e.p.</i>
682-02-01		<i>Barras, varillas y flejes de cobre o sus aleaciones</i>
682-02-02		<i>Láminas, planchas, planchuelas y hojas de cobre o sus aleaciones, incluso el oropel</i>

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
	682-02-03	Tubos, cañerías y accesorios, de cobre o sus aleaciones
	682-02-04	Alambre de cobre o sus aleaciones, esté o no revestido, excepto el aislado para uso eléctrico
	682-02-05	Piezas de fundición o forjadas de cobre o sus aleaciones, n.e.p.
683		<b>Níquel</b>
	683-01-00	<i>Níquel y aleaciones de níquel, en bruto</i>
	683-02	<i>Níquel y aleaciones de níquel, incluso el metal blanco, trabajado (barras, varillas, planchas, láminas, alambre, cañerías, tubos y piezas de fundición y de forja), n.e.p.</i>
	683-02-01	Barras, varillas, planchas, láminas, alambre, cañerías, tubos y piezas de fundición y de forja, n.e.p., de níquel
	683-02-02	Barras, varillas, planchas, láminas, alambre, cañerías, tubos y piezas de fundición y de forja, n.e.p., de metal blanco o de otras aleaciones de níquel (alpaca, plata blanca, plata nueva o plata alemana, argéntán, packfong, maillechort, etc.)
684		<b>Aluminio</b>
	684-01-00	<i>Aluminio y aleaciones de aluminio, en bruto</i>
	684-02	<i>Aluminio y sus aleaciones, trabajado (barras, varillas, planchas, láminas, alambre, cañerías, tubos y piezas de fundición y de forja), n.e.p.</i>
	684-02-01	Hojas y fojas delgadas de aluminio, con o sin forro de papel, con impresos o sin ellos (papel de aluminio)
	684-02-02	Barras, varillas, flejes, alambre y cintas de aluminio y sus aleaciones
	684-02-03	Láminas y planchas de aluminio o sus aleaciones, lisas, perforadas, acanaladas, o en cualquier otra forma
	684-02-04	Tubos, cañerías y sus accesorios, de aluminio o sus aleaciones
	684-02-05	Piezas de fundición o de forja, de aluminio o sus aleaciones, n.e.p.; aluminio en polvo
685		<b>Plomo</b>
	685-01-00	<i>Plomo y aleaciones de plomo, en bruto, incluso aleaciones de plomo para tipos de imprenta</i>
	685-02	<i>Plomo y aleaciones de plomo, trabajado (barras, varillas, planchas, láminas, alambre, cañerías, tubos y piezas de fundición y de forja), n.e.p.</i>
	685-02-01	Barras, varillas, láminas, alambres, planchas y planchuelas de plomo o sus aleaciones
	685-02-02	Tubos, cañerías y sus accesorios, de plomo o sus aleaciones
	685-02-03	Piezas de fundición o de forja, de plomo o sus aleaciones, n.e.p.
686		<b>Zinc</b>
	686-01-00	<i>Zinc y aleaciones de zinc, en bruto</i>
	686-02	<i>Zinc y aleaciones de zinc, trabajado (barras, varillas, planchas, láminas, alambre, cañerías, tubos y piezas de fundición y de forja), n.e.p.</i>
	686-02-01	Barras, varillas, flejes, cintas, planchas, láminas y alambre, de zinc o sus aleaciones
	686-02-02	Tubos y sus accesorios, de zinc o sus aleaciones
	686-02-03	Piezas de fundición o forjadas, de zinc o sus aleaciones, n.e.p.
687		<b>Estaño</b>
	687-01	<i>Estaño y aleaciones de estaño, en bruto, incluso la soldadura no preparada</i>
	687-01-01	Soldadura de estaño, no preparada
	687-01-02	Estaño y sus aleaciones (metal peltre, metal Babbit, etc.), en bruto
	687-02	<i>Estaño y aleaciones de estaño, trabajado (barras, varillas, planchas, láminas, alambre, cañerías, tubos y piezas de fundición y de forja), n.e.p.</i>

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
	687-02-01	Barras, varillas, planchas, láminas y alambre de estaño
	687-02-02	Barras, varillas, planchas, láminas y alambre de metal peltre, metal Babbit y de otras aleaciones de estaño
	687-02-03	Tubos, cañerías y sus accesorios, de estaño o sus aleaciones
	687-02-04	Papel de estaño
	687-02-05	Piezas de fundición o forjadas, de estaño o sus aleaciones, n.e.p.
689		<b>Otros metales comunes, no ferrosos, empleados en la metalurgia</b>
	689-01-00	<i>Metales comunes no ferrosos empleados en la metalurgia, y sus aleaciones, n.e.p., en bruto (antimonio, berilio, bismuto, cadmio, cobalto, cromo, galio, germanio, indio, magnesio, manganeso, molibdeno, niobio, renio, talio, tantalio, titanio, torio, tungsteno, uranio, vanadio y zirconio)</i>
	689-02-00	<i>Metales comunes no ferrosos empleados en la metalurgia y sus aleaciones, n.e.p., trabajados (barras, varillas, planchas, láminas, alambre, cañerías, tubos y piezas de fundición o forjadas, n.e.p.)</i>
<b>CAPITULO 69. METALES MANUFACTURADOS</b>		
691		<b>Armas en general</b>
	691-01-00	<i>Armas de fuego, de guerra, tanques y armas de autopropulsión (incluso las pistolas de fuego continuo), excepto los revólveres y pistolas</i>
	691-02	<i>Armas de fuego, no de guerra (incluso los revólveres y pistolas); armas blancas para usos militares</i>
	691-02-01	Armas de fuego, no de guerra (incluso revólveres, pistolas y armas de aire comprimido), y sus accesorios y repuestos
	691-02-02	Armas blancas para usos militares
	691-03-00	<i>Proyectiles y municiones, cargados o sin cargar, para guerra (incluso bombas, granadas, minas, cargas de profundidad, etc.)</i>
699		<b>Manufacturas de metales, n.e.p.</b>
	699-01	<i>Piezas estructurales acabadas, hechas de hierro y acero, incluso las estructuras montadas</i>
	699-01-01	Puertas, ventanas, persianas y celosías (excepto cortinas para edificios y persianas o cortinas venecianas), de hierro o acero, vengan o no provistas de sus herrajes correspondientes; marcos de hierro o acero para las mismas y molduras (cornisas, capiteles, etc.) de hierro o acero para edificios
	699-01-02	Columnas, pilares, torres y postes de hierro o acero, armados o en piezas
	699-01-03	Puentes de hierro o acero, armados o en piezas
	699-01-04	Piezas estructurales acabadas, n.e.p., hechas de hierro o acero, incluso las estructuras montadas
	699-02	<i>Piezas estructurales acabadas hechas de aluminio y otros metales comunes no ferrosos, incluso las estructuras montadas</i>
	699-02-01	Puertas, ventanas, persianas y celosías (excepto cortinas para edificios y persianas o cortinas venecianas), de aluminio, vengan o no provistas de sus herrajes correspondientes; marcos de aluminio para las mismas molduras (cornisas, capiteles, etc.) de aluminio, para edificios
	699-02-02	Columnas, pilares, torres y otras piezas estructurales acabadas, n.e.p., hechas de aluminio
	699-02-03	Piezas estructurales acabadas, hechas de metales comunes excepto hierro, acero y aluminio, incluso las estructuras montadas
	699-03-00	<i>Alambres retorcidos, cables, cordajes, cuerdas, bandas trenzadas, eslingas y demás artículos similares, de alambre de hierro o de acero, excepto los cables aislados para electricidad</i>



Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
699-04-00		<i>Alambres retorcidos, cables, cordajes, cuerdas, bandas trenzadas y demás artículos similares de alambre de metales comunes no ferrosos, excepto los cables aislados para electricidad</i>
699-05		<i>Redes de alambre, cercas de alambre, enrejados de alambre, mallas de alambre o metal ensanchado, de hierro y acero, incluso el alambre de púas y telas de alambre</i>
699-05-01		Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero
699-05-02		Telas metálicas de hierro o acero propias para la protección contra insectos, y telas de hierro o acero para tamices
699-05-03		Redes, cercas, enrejados y mallas de alambre o de metal ensanchado, de hierro o acero.
699-06		<i>Redes de alambre, cercas de alambre, enrejados de alambre, mallas de alambre, telas de alambre y metal ensanchado, de aluminio, cobre y otros metales comunes no ferrosos o de sus aleaciones</i>
699-06-01		Telas metálicas de metales comunes no ferrosos o de sus aleaciones, para tamices o propias para la protección contra insectos
699-06-02		Redes, cercas, enrejados y mallas de alambre o de metal, ensanchado, de metales comunes no ferrosos o de sus aleaciones
699-07		<i>Clavos, pernos, tuercas, arandelas, remaches, tornillos, tachuelas, grapas para cercas, y artículos análogos de todos los metales comunes</i>
699-07-01		De hierro o acero
699-07-02		De otros metales comunes, n.e.p.
699-08		<i>Agujas, alfileres, horquillas y rizadores, agujas para crochet, ganchos de seguridad, agujas para tejer, y artículos similares de metales comunes (incluso los semielaborados), excepto agujas para máquinas, fonógrafos, cirugía y las hipodérmicas</i>
699-08-01		Agujas para coser o bordar a mano; agujas para alfombras y calce-tas, agujas capoteras, ganchillos para crochet y demás agujas se-mejantes, de metales comunes, incluso las semielaboradas
699-08-02		Alfileres (excepto alfileres para sombreros y otros alfileres de adorno y chinches), ganchos de seguridad, horquillas para cabellos y presi-llas para rizar el cabello.
699-11-00		<i>Cajas de caudales, accesorios para bóvedas y cajas fuertes</i>
699-12		<i>Herramientas de mano (incluso las herramientas de mano para la agricul-tura, y las especiales para máquinas), de metales comunes, estén o no en juegos</i>
699-12-01		Azadas, palas, picos, azadones, horquillas rastrillos, guadañas, hoces, hachas, machetes y otras herramientas de mano empleadas en la agricultura, horticultura o silvicultura, con o sin mangos
699-12-02		Herramientas de mano para artesanos
699-12-03		Otras herramientas de mano, n.e.p.
699-13		<i>Utensilios domésticos de hierro y acero</i>
699-13-01		Batería de cocina, de hierro fundido
699-13-02		Batería de cocina y vajilla de hierro (excepto hierro fundido) o acero, incluso las de hierro o acero revestido en cualquier forma
699-13-03		Otros utensilios de usos domésticos, n.e.p., de hierro o acero, reves-tidos o no
699-14		<i>Utensilios domésticos de aluminio</i>
699-14-01		Batería de cocina y vajilla, de aluminio, revestido o no
699-14-02		Otros utensilios de uso doméstico, n.e.p., de aluminio, revestido o no
699-15		<i>Utensilios domésticos de metales comunes, excepto de hierro, acero y alu-minio</i>

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
	699-15-01	Batería de cocina, vajilla y otros utensilios de uso doméstico n.e.p., de cobre, bronce o latón, revestidos o no, excepto los dorados y plateados
	699-15-02	Vajilla y otros utensilios de uso doméstico, dorados o plateados
	699-15-03	Vajilla y otros utensilios n.e.p., de uso doméstico, de metales comunes, n.e.p.
	699-16	<i>Cuchillos para la mesa y cocina, tenedores y cucharas de metales comunes, incluso los dorados o plateados</i>
	699-16-01	Plateados o dorados
	699-16-02	De hierro o acero, revestidos o no (excepto plateados y dorados)
	699-16-03	De cobre, bronce o latón, revestidos o no (excepto plateados y dorados)
	699-16-04	De níquel, o de aleaciones blancas (alpaca, plata alemana, etc.)
	699-16-05	De aluminio, peltre y otros metales comunes y sus aleaciones, n.e.p., revestidos o no (excepto dorados y plateados)
	699-17	<i>Cuchillería, n.e.p.</i>
	699-17-01	Cuchillos de toda clase (excepto para mesa y cocina), como cuchillos de caza, cuchillos para colmena, para carniceros, zapateros, talarbarteros, etc.; puñales, dagas, cortaplumas y otros artículos cortantes similares (excepto para cirugía), incluso las hojas para cuchillos
	699-17-02	Maquinillas (no eléctricas) y navajas para afeitarse y sus hojas y repuestos (incluso las formas no terminadas, para hojas, estén o no en tiras)
	699-17-03	Tijeras de toda clase y sus cuchillas, n.e.p.
	699-17-04	Otros artículos de cuchillería (máquinas no eléctricas para cortar el pelo, cortapapeles, etc.); juegos de manicura y pedicura y accesorios (incluso los cortauñas y limas para uñas), en cualquier estuche
	699-18	<i>Artículos de ferretería (cerraduras, candados, cerrojos de seguridad, llaves, herrajes para puertas, ventanas, muebles, vehículos, baúles, artículos de talarbartería, etc.)</i>
	699-18-01	Hechos principalmente de hierro o acero, estén o no revestidos
	699-18-02	Hechos principalmente de cobre, bronce o latón, estén o no revestidos
	699-18-03	Hechos principalmente de aluminio y sus aleaciones, estén o no revestidos
	699-18-04	Hechos principalmente de metal blanco o de metales comunes n.e.p., revestidos o no
	699-21	<i>Envases de metal para transporte y almacenamiento (incluso las latas vacías)</i>
	699-21-01	Silos de metal, armados o no
	699-21-02	Tanques, cubas y otros recipientes análogos, de metal, de capacidad superior a 500 litros
	699-21-03	Barriles, toneles, tambores y tanques de metal, cuya capacidad no exceda 500 litros (incluso botes para transporte de leche, y los aislados para transporte de helados, etc.)
	699-21-04	Cilindros metálicos para gases comprimidos y recipientes análogos que resistan presión, sin soldadura o con fondos soldados
	699-21-05	Tubos de plomo, estaño, aluminio, etc., para envasar pomadas, ungüentos y cremas
	699-21-06	Cajas, botes y otros envases análogos n.e.p., de metales o sus aleaciones (hojalata, etc.)
	699-22	<i>Estufas, hornos (excepto los destinados a la calefacción central), parrillas y cocinas, no eléctricas</i>
	699-22-01	Cocinas (fogones), hornos, estufas y calderas para calentar agua, y sus partes
	699-22-02	Anafres, reverberos, cocinillas, hornillos y tostadores de metal, no eléctricos (incluso las cocinillas y hornillos para combustibles líquidos o gaseosos)

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
699-29		<i>Manufacturas de metales comunes, n.e.p.</i>
699-29-01		Resortes metálicos de toda clase
699-29-02		Cadenas metálicas de toda clase, incluso sus partes y accesorios (excepto las incluidas en la partida 673-02-00, como imitaciones de joyas)
699-29-03		Anclas, boyas y arpeos, y estructuras flotantes distintas de las embarcaciones (pontones y ataguías, plataformas flotantes de embarque y desembarque, faros, etc.)
699-29-04		Monedas de metales comunes, que no estén en circulación
699-29-05		Mangos de metales comunes para los artículos incluidos en las partidas 699-16 y 699-17
699-29-06		Tapones metálicos, corchos con coronas metálicas, tapas, cápsulas o casquetes para botellas, bitoques; sellos o marchamos de metales comunes, para sellar bultos o paquetes, o para marcar aves y ganado; protectores de esquinas de cajas y accesorios similares para embalar, de metales comunes
699-29-07		Tubos (no para envases) y cañerías flexibles, de metales comunes
699-29-08		Estatuas y estatuillas (excepto obras de arte), figuras, floreros, maceteros y artículos de adorno y fantasía de los empleados en el decorado interior, de metales comunes; fuentes y pilas para jardines, de metales comunes
699-29-09		Cuentas, abalorios y lentejuelas, de metales comunes
699-29-10		Marcos para fotografías, cuadros, pinturas y similares, de metales comunes
699-29-11		Campanas y timbres (no eléctricos) y sus partes, de metales comunes
699-29-12		Placas y planchas de anuncios, números, letras y letreros, de metales comunes; rótulos de hierro u otros metales comunes, para cualquier uso
699-29-13		Electrodos, varillas o tubos para soldar en la fragua; soldadura de metales comunes o sus aleaciones, en alambres o varillas, recubiertos o con alma de material fusible; láminas de metal preparado para soldar, empleadas en la metalurgia
699-29-14		Trampas de metales comunes, para animales
699-29-15		Virutas o lana de hierro, acero u otros metales comunes, impregnadas o no de jabón; esponjas, guantes y estropajos para fregar y pulir y otros artículos similares para usos análogos, de hierro, acero u otros metales comunes
699-29-16		Remaches tubulares y bifurcados; broches, marcos con broches para carteras de mano y artículos similares; hebillas, broches de hebillas, ganchos, corchetes, ojetes y artículos similares, de metales comunes, para prendas de vestir, artículos de viaje, carteras de mano y demás artículos confeccionados de textiles o de cuero (que no sean imitación de joyas)
699-29-17		Persianas (cortinas) para edificios y cortinas o persianas venecianas, de metales comunes
699-29-18		Esteras o limpiapiés, de metales comunes
699-29-19		Fichas de contraseña, de metales comunes
699-29-20		Otras manufacturas, n.e.p. de metales comunes

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
-------	----------------------	-------------

## SECCION 7. MAQUINARIA Y MATERIAL DE TRANSPORTE

### CAPITULO 71. MAQUINARIA, EXCEPTO LA ELECTRICA

711	<b>Maquinaria generadora de fuerza (excepto la eléctrica)</b>
711-01-00 <sup>1</sup>	<i>Calderas generadoras de vapor, incluso los economizadores, recalentadores, deshollinadores, recuperadores de gas y equipos conexos</i>
711-03	<i>Máquinas a vapor, incluso los tractores a vapor y máquinas a vapor con calderas propias (generalmente conocidos como locomóviles), y turbinas a vapor</i>
711-03-01	Tractores a vapor
711-03-02	Otras máquinas a vapor, locomóviles o fijas, n.e.p.
711-03-03	Turbinas a vapor
711-04-00	<i>Motores para aeronaves, incluso los motores de reacción (propulsión a chorro)</i>
711-05	<i>Motores de combustión interna y motores diesel y semi-diesel, excepto motores para aeronaves</i>
711-05-01	Motores diesel y semi-diesel
711-05-02	Motores n.e.p., para vehículos automotores, n.e.p.
711-05-03	Motores marinos, n.e.p.
711-05-04	Otros motores de combustión interna, no para vehículos
711-09	<i>Motores, n.e.p.</i>
711-09-01	Molinos de viento
711-09-02	Turbinas y ruedas hidráulicas y otras máquinas motrices hidráulicas
711-09-03	Motores de aire caliente, turbinas de gas y otros motores no eléctricos, n.e.p.
712	<b>Maquinaria y utensilios mecánicos para la agricultura</b>
712-01	<i>Maquinaria y utensilios mecánicos para preparar y cultivar la tierra</i>
712-01-01	Arados
712-01-02	Cultivadoras
712-01-03	Rastras
712-01-04	Máquinas sembradoras
712-01-05	Otras máquinas y utensilios mecánicos para preparar y cultivar la tierra, n.e.p.
712-02	<i>Maquinaria y utensilios mecánicos para segar, trillar y separar</i>
712-02-01	Máquinas y utensilios mecánicos para la recolección de productos agrícolas (guadañadoras, rastrillos mecánicos, segadoras, segadoras-trilladoras y otras, incluso las prensas para empacar heno, pasto, fibras textiles, etc.)
712-02-02	Trilladoras y desgranadoras (incluso las desmótadoras de algodón, las máquinas para beneficiar café, arroz, etc., máquinas desfibradoras de henequén y de otras fibras textiles, etc.)
712-02-03	Máquinas y aparatos agrícolas para escoger o clasificar granos, frutas, huevos, y otros productos agrícolas
712-03	<i>Máquinas para ordeñar, descremadoras y demás equipo para granjas productoras de leche</i>
712-03-01	Máquinas para ordeñar
712-03-02	Descremadoras o desnatadoras para granjas
712-03-03	Otras máquinas y equipo, n.e.p., para granjas productoras de leche

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 711-01 y 711-02 de la CUCI.

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
	712-09	<i>Maquinaria y utensilios mecánicos n.e.p., para la agricultura, horticultura, avicultura, etc.</i>
	712-09-01	Incubadoras y criadoras
	712-09-02	Accesorios para apicultura, excepto los cuchillos, los cepillos y la ropa protectora
	712-09-03	Otras maquinarias y utensilios mecánicos n.e.p., para la agricultura, horticultura, avicultura, etc. (cortadoras y picadoras de forrajes, caña, etc., molinos manuales para triturar granos, frutas, etc. de uso agrícola, etc.)
713		<b>Tractores, excepto los a vapor</b>
	713-01-00	<i>Tractores, excepto los a vapor</i>
714		<b>Maquinaria de oficina</b>
	714-01-00	<i>Máquinas de escribir, eléctricas o no, sin mecanismos calculadores; máquinas y aparatos impresores o estampadores para proteger cheques, letras y documentos</i>
	714-02	<i>Máquinas para contabilidad, calculadoras y otras máquinas de oficina</i>
	714-02-01	Dictáfonos y otros aparatos grabadores de sonido especiales para oficina, incluso los cilindros, fajas, cintas, alambre para grabar con los mismos.
	714-02-02	Máquinas para contabilidad o estadísticas, y máquinas de escribir provistas de mecanismos calculadores, eléctricas o no
	714-02-03	Máquinas calculadoras o sumadoras, eléctricas o no
	714-02-04	Cajas y máquinas registradoras de ventas, eléctricas o no
	714-02-05	Mimeógrafos, hectógrafos y aparatos similares para reproducir copias
	714-02-06	Engrapadoras, máquinas automáticas para contar dinero, numeradores y fechadores automáticos, y otras máquinas de oficina, n.e.p.
715		<b>Maquinaria para trabajar metal</b>
	715-01-00	<i>Máquinas-herramientas para trabajar metales (v.g., maquinaria para barrenar, taladrar, fresar, cepillar, pulir, etc.)</i>
	715-02-00	<i>Maquinaria para trabajar metales, que no sean máquinas-herramientas (v.g., maquinaria para laminar, forjar, estirar alambre, troquelar, conformar y modelar, y equipo de fundición)</i>
716		<b>Maquinaria para minería, construcción y otros usos industriales</b>
	716-01	<i>Bombas para líquidos</i>
	716-01-01	Bombas especiales para el expendio de combustibles líquidos
	716-01-02	Bombas para agua y otras bombas para líquidos, n.e.p.
	716-02-00	<i>Carros o carretillas industriales, movidas por fuerza eléctrica o por motores de explosión (a veces conocidos como tractores industriales, empleados para el transporte interior en las fábricas, estaciones de ferrocarril, muelles, etc.)</i>
	716-03	<i>Maquinaria para transporte, levantamiento, excavación, construcción de carreteras, y para la minería</i>
	716-03-01	Aplanadoras a propulsión mecánica, para caminos
	716-03-02	Ascensores y montacargas
	716-03-03	Gatos o micas, garruchas, cabrias, polipastos, grúas y demás maquinaria para levantar; transbordadores, transportadores aéreos y demás maquinaria para transportar o transbordar
	716-03-04	Maquinaria, fija o móvil, para excavar, nivelar, perforar y extraer tierra (palas mecánicas, dragas, perforadoras de pozos, bulldozers, etc.)
	716-03-05	Otras maquinarias n.e.p., para construcción de caminos y para minería

<i>Grupo</i>	<i>Partida y Subpartida</i>	<i>Descripción</i>
	716-04-00	<i>Máquinas-herramientas para trabajar madera, corcho, hueso, ebonita, vulcanita, baquelita y otros materiales semejantes</i>
	716-05-00	<i>Herramientas manuales movidas por cualquier fuerza motriz, excepto eléctrica (martillos neumáticos, sierras portátiles con motor propio, etc.)</i>
	716-06-00	<i>Maquinaria para la industria papelera</i>
	716-07	<i>Maquinaria para imprenta y para encuadernación</i>
	716-07-01	Linotipos, prensas, guillotinas, equipos para estereotipar, y otras máquinas para imprenta
	716-07-02	Máquinas para encuadernación
	716-07-03	Accesorios para las artes gráficas (tipos, clisés, galeras, matrices para estereotipias, piedras litográficas preparadas, planchas preparadas para grabado, pasta para rodillos de imprenta, etc.)
	716-08	<i>Maquinaria y accesorios para la industria textil</i>
	716-08-01	Lanzaderas, husos, canillas, bobinas, carretes, y artículos similares para maquinaria textil
	716-08-02	Maquinaria y utensilios mecánicos para peinar, cardar o hilar fibras textiles
	716-08-03	Telares de toda clase; máquinas para tejidos de punto y para la manufactura de tules, encajes, bordados, adornos de pasamanería y redecillas (incluso máquinas engomadoras y telares "dobbie" y Jacquard para tejidos especiales de fantasía)
	716-08-04	Maquinaria para lavar, blanquear, teñir, limpiar, aprestar y acabar tejidos textiles (incluso maquinaria para lavandería, máquinas para planchar no domésticas, máquinas cortadoras de tejidos); máquinas para estampar tejidos, papel tapiz, linóleo, cuero y similares
	716-11	<i>Máquinas de coser, de toda clase (excepto las utilizadas en encuadernación)</i>
	716-11-01	Máquinas de coser (excepto las utilizadas en encuadernación), y agujas para las mismas
	716-11-02	Muebles hechos especialmente para máquinas de coser
	716-12	<i>Equipo de acondicionamiento de aire y refrigeración (excepto los refrigeradores y congeladores domésticos)</i>
	716-12-01	Equipos autorreguladores de acondicionamiento de aire, completos, que comprenden un ventilador con motor y dispositivos para regular la temperatura o la humedad del aire; ventiladores para renovar el aire, y máquinas para purificar el aire
	716-12-02	Equipos para refrigeración, incluso las refrigeradoras y congeladoras para usos industriales; aparatos enfriadores de agua ("water coolers"), excepto los que usen hielo
	716-12-03	Maquinaria para fabricar hielo o helados
	716-13	<i>Maquinaria y accesorios (excepto eléctricos) n.e.p.</i>
	716-13-01	Molinos de café, picadores de carne, extractores de jugo y otros utensilios mecánicos para uso doméstico o industrial, excepto eléctricos
	716-13-02	Gasógenos, generadores y purificadores de gas; generadores de acetileno (por vía húmeda)
	716-13-03	Elevadores de líquidos con sistema de cubo, cadenas, tornillos, bandas y otros sistemas análogos
	716-13-04	Bombas de aire (incluso infladores para cámaras), bombas aspirantes y compresores de aire o de gas, con o sin su motor propio
	716-13-05	Aparatos (incluso los de mano y los en forma de mochila) que sirven para atomizar o rociar líquidos o polvos (incluso los para uso agrícola, los aparatos que arrojan vapor o arena, los extinguidores de incendio, y las pistolas para pintar)
	716-13-06	Quemadores (pulverizadores) para usos industriales, para la alimentación de hornos o fogones que consumen aceite combustible,

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
		carbón pulverizado o gas comprimido; cámaras de combustión, sean o no automáticas; alimentadores mecánicos y similares.
	716-13-07	Máquinas centrífugas, excepto las desnatadoras para granjas, las extractoras de miel y las de laboratorio
	716-13-08	Máquinas para limpiar, secar, llenar, rotular, tapar o capsular botellas, latas, cajas, bolsas, sacos u otros envases; otras máquinas para empacar
	716-13-09	Máquinas para lavar y secar platos (excepto domésticas)
	716-13-10	Máquinas para pesar, básculas y máquinas para contar y comprobar movidas por acción del peso (excepto granatorios, pesacartas y balanzas de precisión)
	716-13-11	Maquinaria para moler y trabajar cereales o legumbres, n.e.p.
	716-13-12	Máquinas y utensilios mecánicos para las industrias de panadería, pastelería, repostería, confitería, manufactura de chocolate, carnicería y preparación de carnes (incluso las máquinas rebanadoras), y preparación de conservas
	716-13-13	Maquinaria para fabricar panela, para ingenios y para refinerías de azúcar
	716-13-14	Máquinas y utensilios mecánicos para tenería
	716-13-15	Máquinas y utensilios mecánicos para talabartería, zapatería y otras industrias que trabajen el cuero (excepto máquinas de coser)
	716-13-16	Maquinaria para separar, cernir, lavar, triturar, pulverizar o mezclar tierra, piedra y otras sustancias sólidas semejantes; maquinaria para conglomerar o amoldar combustibles sólidos, pasta cerámica, concreto, materiales para estucar o similares, o para dar forma a moldes de arena para fundiciones
	716-13-17	Máquinas automáticas para vender (por ejemplo, máquinas para vender sellos postales, cigarrillos, chocolate, etc.), excepto las máquinas de juegos de habilidad o azar
	716-13-18	Moldes n.e.p. para metal (excepto los moldes para lingotes), para vidrio, caucho, materiales plásticos artificiales, cemento, etc., incluso los moldes para fundir por presión
	716-13-19	Material y accesorios fijos para vías férreas, n.e.p.; aparatos de señales no eléctricos para guiar vehículos de carretera, ferrocarriles, etc.
	716-13-20	Máquinas y utensilios mecánicos para fabricar cigarrillos
	716-13-21	Maquinaria y utensilios mecánicos para la extracción y elaboración de aceites y para la elaboración de velas, jabones, etc., incluso sus moldes
	716-13-22	Máquinas para hacer grajeas o píldoras, aparatos para llenar obleas, moldes para óvulos, supositorios o bujías y otros utensilios mecánicos para farmacias y laboratorios, n.e.p.
	716-13-23	Autoclaves o esterilizadores, excepto los eléctricos, n.e.p.
	716-13-24	Maquinaria y utensilios mecánicos (no eléctricos), n.e.p.
	716-14-00	<i>Cojinetes de bolas, agujas o rodillos, y sus piezas de repuesto</i>
	716-15	<i>Repuestos y accesorios para máquinas (excepto las eléctricas) no incluidos en la partida 716-13 y no asignables a una determinada clase de maquinaria</i>
	716-15-01	Canillas o espitas, grifos o llaves de cañerías, válvulas y otros artefactos de metal común, para regular el paso de flúidos en las cañerías (excepto los grifos o llaves para artículos sanitarios)
	716-15-02	Arboles o ejes, mecanismos de transmisión para engranajes y cajas de engranajes para cambios de velocidad, volantes, embragues, poleas de transmisión, tacos o dados de cojinete, cuñas, discos y otros accesorios para equipos de transmisión para máquinas en general (excepto vehículos automotores)
	716-15-03	Empaques hechos de dos o más materias, o surtidos de empaques de diversas materias
	716-15-04	Otros repuestos y accesorios n.e.p. para máquinas no eléctricas, excepto los asignables a una maquinaria determinada

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
<b>CAPITULO 72. MAQUINARIA, APARATOS Y UTENSILIOS ELECTRICOS</b>		
721	<b>Maquinaria, aparatos y utensilios eléctricos</b>	
721-01	<i>Generadores, alternadores, motores, convertidores, transformadores y mecanismos para operar interruptores (excepto los incluidos en las partidas 721-04, 721-05 y 721-07)</i>	
721-01-01	Generadores o dinamos, con o sin su motor propio, excepto los para motores de combustión interna o de explosión	
721-01-02	Motores eléctricos	
721-01-03	Alternadores, rectificadores, convertidores y otros aparatos similares para modificar la corriente eléctrica (incluso los aparatos cargadores de batería), excepto los especiales para radio, telegrafía y telefonía, y los transformadores eléctricos	
721-01-04	Transformadores eléctricos, excepto los especiales para radio, telegrafía y telefonía	
721-01-05	Mecanismos para operar interruptores y conmutadores y tableros conmutadores y distribuidores, incluso los reóstatos para arranque y control de motores	
721-02-00	<i>Pilas y baterías eléctricas, secas</i>	
721-03	<i>Bombillas, lámparas de arco y tubos para alumbrado eléctrico, completos</i>	
721-03-01	Bombillas y tubos de incandescencia para alumbrado eléctrico de toda clase y voltaje, incluso los focos sellados para vehículos ("sealed beam")	
721-03-02	Tubos fluorescentes	
721-03-03	Bombillas instantáneas para fotografías ("photo flash")	
721-03-04	Bombillas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos	
721-03-05	Lámparas de arco (los carbones para estas lámparas, cuando vienen sueltos, se clasifican en la partida 663-05)	
721-04	<i>Aparatos para radiodifusión, para telegrafía y telefonía inalámbricas, para televisión, radar, y otros aparatos electrónicos n.e.p.</i>	
721-04-01	Transmisores y receptores de radiotelegrafía, radiotelefonía y televisión, con o sin su gabinete (incluso los radio-receptores combinados con toca-discos o grabadores, y las cámaras de televisión)	
721-04-02	Tubos y válvulas para los aparatos mencionados en la subpartida anterior	
721-04-03	Micrófonos, altoparlantes y amplificadores (excepto amplificadores para teléfonos y para proyectores cinematográficos)	
721-04-04	Condensadores, filtros y otros accesorios y repuestos n.e.p., para los aparatos mencionados en la subpartida 721-04-01 (excepto los gabinetes, que se clasificarán según su materia)	
721-04-05	Aparatos, accesorios y repuestos electrónicos, n.e.p.	
721-05-00	<i>Aparatos para telegrafía y telefonía alámbricas (excepto los aparatos de radio)</i>	
721-06	<i>Aparatos electrotérmicos (incluso los utensilios domésticos)</i>	
721-06-01	Planchas eléctricas	
721-06-02	Cocinas, cocinillas y hornillos; calentadores eléctricos, incluso calentadores para agua	
721-06-03	Utensilios de cocina o de mesa y otros artículos n.e.p. para uso doméstico con resistencias eléctricas de calefacción	
721-06-04	Hornos, crisoles y tostadores eléctricos, para usos industriales	
721-06-05	Autoclaves o esterilizadores y otros aparatos electrotérmicos, n.e.p.	
721-07-00	<i>Artículos y accesorios eléctricos n.e.p. para vehículos de motor, aeronaves, buques, velocípedos y motores de explosión</i>	
721-08	<i>Aparatos para medir y controlar la energía eléctrica, aparatos eléctricos de señales y de seguridad, timbres eléctricos</i>	



Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
	721-08-01	Instrumentos para medir la corriente eléctrica, tales como voltímetros, amperímetros, medidores de consumo, etc.
	721-08-02	Aparatos para medir y probar tubos, circuitos, resistencias, etc.
	721-08-03	Timbres eléctricos de toda clase
	721-08-04	Semáforos, faros, señales de alarma, señales eléctricas para vías férreas, y otros aparatos eléctricos de señales y de seguridad
	721-08-05	Reóstatos (excepto para radiotelefonía y telegrafía, y para arranque de motores) y otros aparatos para controlar la energía eléctrica, n.e.p.
	721-11	<i>Aparatos eléctricos para servicios médicos y aparatos radiológicos (excepto las herramientas e instrumentos accionados solamente por motores eléctricos)</i>
	721-11-01	Equipos de rayos Roentgen (rayos X), y sus accesorios, excepto las películas
	721-11-02	Otros aparatos de electricidad médica y de irradiación (lámparas productoras de rayos ultravioletas o infrarrojos, aparatos electrocardiógrafos, de diatermia, de fototerapia, electroimanes para oculistas, etc.)
	721-12	<i>Herramientas eléctricas portátiles y sus accesorios (incluso los utensilios domésticos)</i>
	721-12-01	Máquinas eléctricas para afeitar o cortar el cabello
	721-12-02	Máquinas eléctricas domésticas para lavar, secar o planchar ropa
	721-12-03	Otros utensilios eléctricos para uso doméstico, n.e.p. (batidoras, aspiradoras, enceradoras, etc.)
	721-12-04	Herramientas eléctricas portátiles (taladros, sierras, atornilladores, etc.)
	721-13-00	<i>Cables y alambres aislados para conducir la electricidad, provistos o no de bornes o terminales de conexión (incluso alambre esmaltado o aislado mediante oxidación anódica)</i>
	721-19	<i>Maquinaria, aparatos y accesorios eléctricos n.e.p., y piezas de repuesto o accesorios no asignables a una clase determinada de maquinaria eléctrica</i>
	721-19-01	Pararrayos de toda clase
	721-19-02	Acumuladores eléctricos, incluso sus placas y cajas
	721-19-03	Aisladores para instalaciones eléctricas, de cualquier material
	721-19-04	Rótulos y anuncios luminosos eléctricos, de cualquier sistema
	721-19-05	Electromagnetos (electroimanes) e imanes permanentes
	721-19-06	Maquinaria y aparatos eléctricos, n.e.p.
	721-19-07	Enchufes, tomacorrientes, interruptores o conmutadores ("switches"), fusibles, cajas para conexiones y otros accesorios eléctricos n.e.p.

## CAPITULO 73. MATERIAL DE TRANSPORTE

731

### Material ferroviario rodante y tranvías

731-01-00	<i>Locomotoras para ferrocarril, a vapor (y sus tenderes, si se envían por separado)</i>
731-02-00	<i>Locomotoras para ferrocarril, eléctricas (excepto con generador propio o diesel-eléctricas)</i>
731-03-00	<i>Locomotoras para ferrocarril a combustión interna (incluso las diesel-eléctricas) y todas las demás, excepto las de vapor y eléctricas</i>
731-04-00	<i>Carros ferroviarios automotores y tranvías automotores, ya sean para pasajeros, carga o mantenimiento</i>
731-05-00	<i>Coches ferroviarios y tranvías sin motor propio (incluso todos los coches para el servicio de pasajeros, tales como furgones de equipaje y coches correo)</i>

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
	731-06-00	<i>Carros ferroviarios y tranvías, sin motor propio, para carga y mantenimiento (carros para carga, carros-tanques, plataformas, maniguetas, "caboooses", etc.)</i>
	731-07-00	<i>Piezas para material ferroviario rodante (excepto las piezas de repuesto eléctricas, motores de combustión interna y sus piezas de repuesto), no asignables a clases determinadas, n.e.p.</i>
<b>732</b>		<b>Vehículos automotores para carretera</b>
	732-01	<i>Vehículos automotores para pasajeros, completos, que no sean autobuses o motocicletas (montados o sin montar)</i>
	732-01-01	Vehículos automotores rústicos ("jeeps", "land-rovers", etc.)
	732-01-02	Automóviles para pasajeros, n.e.p. (incluso "station-wagons", automóviles de carrera y automóviles de tres ruedas)
	732-02-00	<i>Motocicletas completas, montadas o no (incluso las bicicletas, triciclos y vehículos similares, a motor), y "side-cars" completos</i>
	732-03	<i>Autobuses, camiones, camionetas y otros vehículos automotores de carretera n.e.p., completos, armados o no</i>
	732-03-01	Autobuses u ómnibus y otros vehículos automotores para el transporte de pasajeros, excepto los incluidos en las partidas 732-01 y 732-02
	732-03-02	Camiones y camionetas ("pick-ups" y "panels"), camiones-cisternas, camiones refrigeradores y otros vehículos automotores para el transporte de carga
	732-03-03	Carros para bomberos, automotores (incluso escaleras, mangueras, bombas y otros accesorios especiales para los mismos); camiones regadores, camiones recogedores de basura, camiones barredores, camiones grúas, carros fúnebres y otros vehículos automotores similares
	732-04-00	<i>Chasis de vehículos de la clase especificada en la partida 732-01, con motores montados</i>
	732-05-00	<i>Chasis de vehículos de la clase especificada en la partida 732-03, con motores montados</i>
	732-06-00 <sup>1</sup>	<i>Carrocería, chasis, bastidores y otras piezas de repuesto y accesorios n.e.p., para vehículos automotores de carretera</i>
<b>733</b>		<b>Vehículos de carretera, que no sean automotores</b>
	733-01	<i>Bicicletas y otros velocípedos sin motor (incluso triciclos de reparto)</i>
	733-01-01	Bicicletas, incluso bicicletas tandem
	733-01-02	Triciclos de reparto
	733-01-03	Otros velocípedos y triciclos sin motor, n.e.p.
	733-02-00	<i>Piezas de repuesto para bicicletas y otros velocípedos sin motor, n.e.p.</i>
	733-09	<i>Vehículos de carretera y otros vehículos de tracción o propulsión animal o de mano, n.e.p., y sus piezas de repuesto, incluso los remolques</i>
	733-09-01	Carretillas y sillas de rueda para enfermos o inválidos, con o sin motor
	733-09-02	Remolques ("trailers") de toda clase
	733-09-03	Carretas, carretillas, carretones, vagones, vagonetas y otros vehículos similares sin motor, para carga
	733-09-04	Coches, carretelas, sulkies y otros carruajes similares sin motor, para pasajeros
	733-09-05	Otros vehículos para carretera, sin motor, n.e.p.
	733-09-06	Piezas de repuesto n.e.p. para todos los vehículos especificados en esta partida

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 732-06 y 732-07 de la CUCI.

<i>Grupo</i>	<i>Partida y Subpartida</i>	<i>Descripción</i>
<b>734</b>		<b>Aeronaves</b>
	734-01-00	<i>Aeronaves más pesadas que el aire, completas, montadas o sin montar (incluso planeadores y cometas)</i>
	734-02-00	<i>Dirigibles y globos, y sus piezas de repuesto</i>
	734-03-00	<i>Piezas de repuesto n.e.p. para aeronaves más pesadas que el aire</i>
<b>735</b>		<b>Barcos y botes</b>
	735-01-00	<i>Barcos de guerra de todos tamaños, incluso submarinos y embarcaciones de desembarco</i>
	735-02-00	<i>Barcos y botes de más de 250 toneladas de registro bruto (excepto barcos de guerra)</i>
	735-09	<i>Barcos y botes n.e.p. (incluso dragas flotantes)</i>
	735-09-01	Lanchas o canoas automóbiles
	735-09-02	Embarcaciones de remo, de vela y otras embarcaciones menores, sin motor
	735-09-03	Otros barcos y botes n.e.p., incluso dragas flotantes

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
-------	----------------------	-------------

## SECCION 8. ARTICULOS MANUFACTURADOS DIVERSOS

### CAPITULO 81. EDIFICIOS PREFABRICADOS, ARTICULOS SANITARIOS, ACCESORIOS Y ARTEFACTOS PARA OBRAS SANITARIAS, SISTEMAS DE CALEFACCION Y ALUMBRADO

811	<b>Edificios prefabricados</b>	
	811-01	<i>Edificios prefabricados, sus paneles armados y partes, de todas clases de materiales (las armazones, cuando vengan solas, se clasificarán en las partidas 699-01. o 699-02), incluso graneros</i>
	811-01-01	De madera
	811-01-02	De hierro o acero
	811-01-03	De aluminio
	811-01-04	De otras clases de materiales
812	<b>Artículos y accesorios sanitarios o para sistemas de cañerías, calefacción y alumbrado</b>	
	812-01-00	<i>Aparatos de calefacción central (hornos para calefacción central, calderas, radiadores, tubos de conducción y partes)</i>
	812-02	<i>Fregaderos, lavabos, bidés, baños, inodoros, bacinicas, escupideras, orinales, patos, jaboneras, toalleras, regaderas y pitones para baños de ducha, y otros artículos y accesorios sanitarios de cerámica y otros materiales, excepto de metal</i>
	812-02-01	De loza o de porcelana
	812-02-02	De otros materiales, excepto metal
	812-03-00	<i>Fregaderos, lavabos, bidés, baños, inodoros, bacinicas, escupideras, orinales, patos, jaboneras, toalleras, regaderas y pitones para baños de ducha, y otros artículos y accesorios sanitarios, de metal (esmaltado o no)</i>
	812-04	<i>Artículos y artefactos para alumbrado, hechos de cualquier clase de material (artículos y accesorios para alumbrado de gas y de electricidad y sus piezas de repuesto, lámparas y linternas)</i>
	812-04-01	Pantalla de todas clases de materiales, excepto de vidrio
	812-04-02	Tubos, pantallas y otros accesorios de vidrio, para lámparas de toda clase
	812-04-03	Lámparas eléctricas de mano, de pila o magneto
	812-04-04	Lámparas n.e.p., linternas, faroles, quinqués y arañas, de toda clase de materiales, incluso las lámparas para mineros y otras similares

### CAPITULO 82. MUEBLES Y SUS ACCESORIOS

821	<b>Muebles y sus accesorios</b>	
	821-01	<i>Muebles de madera y sus accesorios</i>
	821-01-01	Muebles de madera, con o sin partes de otras materias, para uso médico o quirúrgico
	821-01-02	Muebles con armazón de madera, tapizados con cualquier material
	821-01-03	Otros muebles de madera, n.e.p., armados o desarmados, con o sin partes de otras materias, incluso neveras (hieleras), catres, estantes, biombos, archivadores, etc., que descansen en el suelo (los gabinetes de pared y otros muebles de madera que no descansen en el suelo se clasificarán en la partida 632-09, excepto los archivadores, que se clasifican en la subpartida 899-17-02)

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
	821-02	<i>Muebles de metal y sus accesorios</i>
	821-02-01	Muebles de metal para uso médico o quirúrgico
	821-02-02	Muebles de metal, tapizados con cualquier material
	821-02-03	Otros muebles de metal, n.e.p., armados o desarmados, con o sin partes de otras materias, incluso neveras, estantes, biombos, archivadores, etc. que descansen en el suelo (los gabinetes de pared y otros muebles de metal que no descansen en el suelo se clasifican en la partida 699-29, excepto los archivadores, que se clasifican en la subpartida 899-17-02)
	821-09	<i>Muebles y sus accesorios, de toda clase de materiales n.e.p. (incluso los colchones ordinarios y los colchones de muelles)</i>
	821-09-01	Colchones rellenos de toda clase de materiales, incluso colchones de caucho no neumáticos, los reforzados con resortes y los colchones de muelles o "sommiers"
	821-09-02	Bastidores (colchones) de tela de alambre, de flejes o de resortes
	821-09-03	Muebles de bambú, de caña, de junco, de mimbre, de plástico y de otras materias n.ep.

### CAPITULO 83. ARTICULOS DE VIAJE, BOLSAS DE MANO Y ARTICULOS SIMILARES

831		<b>Artículos de viaje, bolsas de mano y artículos similares</b>
	831-01	<i>Artículos de viaje, excepto los de cestería</i>
	831-01-01	Baúles, maletas o valijas y sombrereras, de toda clase de materiales
	831-01-02	Mochilas, morrales, bolsones, sacos de viaje, bolsas de compras y otros artículos similares, de toda clase de materiales (excepto de materiales vegetales trenzados)
	831-01-03	Portafolios y estuches de viaje (neceseres)
	831-02	<i>Bolsas de mano, billeteras, carteras, bolsas de mujer, portamonedas, portallaves, tabaqueras, tarjeteros y otros artículos similares, de todas clases de materiales, excepto los de cestería</i>
	831-02-01	De cuero
	831-02-02	De materias textiles
	831-02-03	De materiales plásticos
	831-02-04	De vidrio, metal y otros materiales, n.e.p., excepto metales preciosos

### CAPITULO 84. ARTICULOS DE VESTUARIO

841		<b>Artículos de vestuario, excepto los confeccionados de pieles preparadas</b>
	841-01	<i>Medias y calcetines</i>
	841-01-01	De seda natural, pura o mezclada
	841-01-02	De fibras sintéticas, excepto rayón, puras o mezcladas
	841-01-03	De rayón (seda artificial), puro o mezclado
	841-01-04	De lana u otros pelos finos de animales, puros o mezclados
	841-01-05	De algodón, puro o mezclado
	841-01-06	De lino, ramio u otras fibras textiles n.e.p., puras o mezcladas
	841-02	<i>Ropa interior y ropa de dormir, de punto de media o de crochet o confeccionada de tejido de punto de media o crochet</i>
	841-02-01	De seda natural, pura o mezclada
	841-02-02	De fibras sintéticas, excepto rayón, puras o mezcladas
	841-02-03	De rayón, puro o mezclado
	841-02-04	De lana u otros pelos finos de animales, puros o mezclados
	841-02-05	De algodón, puro o mezclado
	841-02-06	De otras fibras textiles, n.e.p., puras o mezcladas

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
841-03		<i>Ropa exterior de punto de media o de crochet, o confeccionada de tejido de punto de media o de crochet</i>
841-03-01		De seda natural, pura o mezclada
841-03-02		De fibras sintéticas, excepto rayón, puras o mezcladas
841-03-03		De rayón, puro o mezclado
841-03-04		De lana u otros pelos finos de animales, puros o mezclados
841-03-05		De algodón, puro o mezclado
841-03-06		De otras fibras textiles, n.e.p., puras o mezcladas
841-04		<i>Ropa interior y ropa de dormir, excepto la de punto de media o de crochet</i>
841-04-01		De seda natural, pura o mezclada
841-04-02		De fibras sintéticas, excepto rayón, puras o mezcladas
841-04-03		De rayón, puro o mezclado
841-04-04		De lana u otros pelos finos de animales, puros o mezclados
841-04-05		De algodón, puro o mezclado
841-04-06		De otras fibras textiles, n.e.p., puras o mezcladas
841-05		<i>Ropa exterior que no sea de punto de media o de crochet, excepto los artículos clasificados en las partidas 841-06 y 841-07</i>
841-05-01		De seda natural, pura o mezclada
841-05-02		De fibras sintéticas, excepto rayón, puras o mezcladas
841-05-03		De rayón, puro o mezclado
841-05-04		De lana u otros pelos finos de animales, puros o mezclados
841-05-05		De lino o ramio, puros o mezclados
841-05-06		De algodón, puro o mezclado
841-05-07		De otras fibras textiles, n.e.p., puras o mezcladas
841-06-00		<i>Abrigos de cuero y otros vestidos de cuero, incluso los de pieles ordinarias y los delantales y mandiles de cuero</i>
841-07		<i>Vestidos de tejidos encauchados, aceitados y de otros materiales impermeabilizados (incluso los de material plástico y de asbestos)</i>
841-07-01		Ropa hecha y prendas de uso personal de caucho o de tejidos impermeabilizados
841-07-02		Ropa hecha y prendas de uso personal, de material plástico
841-07-03		Ropa hecha de asbestos
841-08		<i>Sombreros, gorras y otros artículos análogos de fieltro de lana y de fieltro de pelo</i>
841-08-01		Sombreros de fieltro, para hombres y niños
841-08-02		Sombreros de fieltro, para mujeres y niñas
841-08-03		Gorras, boinas, cachuchas, birretes, bonetes, cofias, etc., de fieltro
841-11		<i>Sombreros, gorras y otros artículos análogos de toda clase de materias, excepto de fieltro.</i>
841-11-01		Sombreros de cualquier materia (excepto fieltro y asbestos) para hombres y niños
841-11-02		Sombreros de cualquier materia (excepto fieltro y asbestos) para mujeres y niñas
841-11-03		Cascos de metal, de corcho, de fibra vulcanizada, de cartón prensado, etc., incluso las caretas para apicultores
841-11-04		Gorras, boinas, cachuchas, birretes, bonetes, cofias, redecillas (excepto de pelo humano), turbantes, etc., de cualquier materia, excepto fieltro
841-12		<i>Guantes y mitones de toda clase de materiales (excepto de caucho y guantes para deportes)</i>
841-12-01		De cuero o de pieles
841-12-02		De fibras textiles u otras materias n.e.p.
841-19		<i>Artículos de vestuario n.e.p.</i>

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
	841-19-01	Cinturones de toda clase, incluso los correaes para uniformes
	841-19-02	Tirantes y ligas o ataderas, de toda clase de materiales
	841-19-03	Corbatas y corbatines, de toda clase de materiales
	841-19-04	Pañuelos de toda clase de materias textiles
	841-19-05	Bufandas, chales, chalinas, pañolones, rebozos, mantillas, mantones, fichúes, velos, toquillas y artículos similares, de toda clase de materiales
	841-19-06	Corsets, brassieres, postizos, fajas abdominales, medias elásticas, suspensorios, sobaqueras, hombreras, tobilleras y rodilleras elásticas, y artículos análogos, n.e.p., de toda clase de materiales (excepto fajas, suspensorios, etc., especiales para enfermos)
	841-19-07	Cuellos, puños y pecheras para camisas, cuando vengan solos
	841-19-08	Artículos y prendas de vestir, n.e.p.

842		<b>Artículos de vestuario confeccionados de pieles, excepto sombreros, gorras y guantes</b>
	842-01-00	<i>Artículos de vestuario confeccionados de pieles, excepto sombreros, gorras y guantes</i>

#### CAPITULO 85. CALZADO

851		<b>Calzado</b>
	851-01	<i>Chinelas, pantuflas, babuchas y otro calzado para la casa, de cualquier material, excepto caucho</i>
	851-01-01	Principalmente de cuero
	851-01-02	De otros materiales, excepto caucho
	851-02	<i>Calzado de toda clase, manufacturado de cuero, excepto el calzado para casa</i>
	851-02-01	Calzado para deportes, hecho de cuero
	851-02-02	Otro calzado, n.e.p., hecho de cuero
	851-03	<i>Calzado de toda clase, manufacturado de materias textiles, excepto el calzado para casa</i>
	851-03-01	Calzado para deportes, hecho de materias textiles
	851-03-02	Otro calzado n.e.p., hecho de materias textiles
	851-04-00	<i>Calzado de toda clase de caucho, incluso los chanclos o zapatones y las chinelas de caucho</i>
	851-09	<i>Calzado n.e.p.</i>
	851-09-01	Calzado hecho de materiales plásticos, excepto el calzado para casa
	851-09-02	Polainas, polainas cortas ("spats"), y "puttees", de cualquier clase de material
	851-09-03	Calzado n.e.p., de materiales n.e.p.

#### CAPITULO 86. INSTRUMENTOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y DE CONTROL; APARATOS FOTOGRAFICOS Y OPTICOS; RELOJES

861		<b>Instrumentos y aparatos científicos, médicos, ópticos, de medición y de control</b>
	861-01	<i>Instrumentos, aparatos y artículos ópticos y piezas de repuesto, excepto los fotográficos y cinematográficos</i>
	861-01-01	Microscopios de toda clase, incluso los electrónicos, y las lámparas designadas especialmente para usar con microscopios
	861-01-02	Telescopios de toda clase
	861-01-03	Prismáticos, binóculos o anteojos de larga vista, de toda clase
	861-01-04	Gafas, anteojos y monóculos, graduados, de toda clase de materiales

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
	861-01-05	Gafas protectoras de toda clase (para el sol, para automovilistas, para soldados, etc.)
	861-01-06	Armazones o monturas y piezas de repuesto (excepto cristales), para anteojos de toda clase
	861-01-07	Lentes graduados de cristal, cuarzo o material plástico, sin montar, para anteojos
	861-01-08	Lentes y prismas graduados, de cristal, cuarzo o material plástico, sin montar, para toda clase de instrumentos, incluso los espejos ópticos
	861-01-09	Lentes de aumento, montados, y cuentahilos
	861-01-10	Otros instrumentos ópticos, n.e.p., incluso los estereoscopios y los optómetros
	861-02	<i>Aparatos fotográficos y cinematográficos, y sus accesorios</i>
	861-02-01	Cámaras fotográficas
	861-02-02	Cámaras cinematográficas, incluso los aparatos de grabación y reproducción para cinematografía
	861-02-03	Trípodes, telémetros, fotómetros, filtros, lentes, aparatos disparadores y otros accesorios para cámaras fotográficas y cinematográficas
	861-02-04	Aparatos proyectores fotográficos y cinematográficos de toda clase, incluso las linternas mágicas, los amplificadores del sonido para usar con los proyectores, las pantallas y otros accesorios para la proyección
	861-02-05	Otros accesorios para fotografía y cinematografía, n.e.p. (cubetas o recipientes para revelado, amplificadores de fotografía, prensas de impresión, reflectores para tomar fotografías, carreteles para películas, etc.)
	861-03	<i>Instrumentos y aparatos quirúrgicos, médicos, dentales o de veterinaria, incluso los simplemente movidos por motor eléctrico, pero no los eléctricos incluidos en la partida 721-11</i>
	861-03-01	Termómetros clínicos
	861-03-02	Jeringas y agujas hipodérmicas
	861-03-03	Instrumentos y accesorios n.e.p., médicos, dentales, quirúrgicos o de veterinaria (máquinas y herramientas para dentistas; aparatos para anestesia, respiración artificial, metabolismo basal, presión arterial y otros similares; pulmón de hierro, instrumentos para cirugía, etc.)
	861-09	<i>Instrumentos de medición, de control y científicos, n.e.p.</i>
	861-09-01	Instrumentos de agrimensura, hidrografía, navegación, meteorología, hidrología y geofísica (teodolitos, niveles, cadenas para agrimensores, telémetros —excepto para fotografía—, sextantes, brújulas o compases, termómetros no clínicos, pluviómetros, barómetros, sismógrafos, higrómetros, anemómetros, etc.)
	861-09-02	Granatorios, pesa-cartas y balanzas de precisión
	861-09-03	Instrumentos para dibujo y cálculos matemáticos (compases, escuadras, pantógrafos, reglas y discos de cálculo, reglas T, etc.)
	861-09-04	Instrumentos para determinar las propiedades físicas de materiales industriales (sacarímetros, polarímetros, refractómetros, espectroscopios, colorímetros, areómetros o densímetros, viscosímetros, etc.)
	861-09-05	Aparatos n.e.p. para medir, contar o controlar (taxímetros, aparatos contadores y medidores de gases o líquidos, contadores de revoluciones, velocímetros, termostatos no eléctricos, válvulas de presión, niveles para calderas, niveles para artesanos, cintas para medir, plomadas, etc.)
	861-09-06	Otros instrumentos científicos n.e.p., incluso los instrumentos, aparatos y modelos de demostración y enseñanza
862		<b>Material fotográfico y cinematográfico y sus accesorios</b>
	862-01	<i>Películas (excepto las cinematográficas), placas, papel y otros materiales sensibilizados para fotografía</i>



<i>Grupo</i>	<i>Partida y Subpartida</i>	<i>Descripción</i>
	862-01-01	Películas y placas sensibilizadas para radiografía
	862-01-02	Películas sensibilizadas, para fotografía (excepto para cinematografía)
	862-01-03	Placas sensibilizadas, para fotografía, incluso películas planas (film-packs)
	862-01-04	Papel, cartulina, cartón y telas sensibilizadas para fotografías, incluso los papeles sensibilizados por medio de ferro-prusiato u otras sales para hacer copias de planos y diseños
	862-02-00	<i>Películas cinematográficas, no impresionadas</i>
	862-03-00	<i>Productos químicos, incluso magnesio, de la clase y forma apropiados para usos fotográficos</i>
863		<b>Películas cinematográficas impresionadas, estén o no reveladas</b>
	863-01-00	<i>Películas cinematográficas impresionadas, estén o no reveladas</i>
864		<b>Relojes</b>
	864-01	<i>Relojes de bolsillo, de pulsera u otros de uso personal, incluso sus cajas, movimientos y repuestos n.e.p., los cronómetros marinos y los relojes para tableros de instrumentos</i>
	864-01-01	Relojes de bolsillo, de pulsera y otros de uso personal, de cualquier material
	864-01-02	Cajas para relojes de bolsillo, de pulsera y otros de uso personal, de cualquier material
	864-01-03	Movimientos o mecanismos, viniendo solos, y otros repuestos, n.e.p. para relojes de bolsillo, de pulsera y otros de uso personal
	864-01-04	Cronómetros marinos y relojes para tableros de instrumentos, sean o no eléctricos
	864-02	<i>Relojes de pared, de mesa, de torre, y otros n.e.p., eléctricos o no</i>
	864-02-01	Relojes de torre y relojes propios para colocarse en el exterior de edificios
	864-02-02	Relojes de pared y de gabinete
	864-02-03	Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje
	864-02-04	Relojes controladores o registradores, portátiles o no, provistos de mecanismos impresores o perforadores, tales como los que sirven para marcar horas de entrada y salida, fechar cartas o documentos, relojes para celadores, etc.
	864-02-05	Otros relojes n.e.p. para usos domésticos o industriales
	864-02-06	Accesorios y repuestos n.e.p., para relojes incluidos en esta partida

#### CAPITULO 89. ARTICULOS MANUFACTURADOS DIVERSOS N.E.P.

891		<b>Instrumentos musicales, fonógrafos y discos fonográficos y aparatos grabadores de sonido, n.e.p.</b>
	891-01	<i>Fonógrafos, tocadiscos, y aparatos grabadores de sonido en disco, cintas o alambre, excepto los especiales para oficina y para cinematografía</i>
	891-01-01	Fonógrafos y tocadiscos
	891-01-02	Agujas y cristales para fonógrafos y tocadiscos
	891-01-03	Aparatos grabadores de sonido en discos, cintas o alambre, excepto los especiales para oficina y para cinematografía
	891-02	<i>Discos fonográficos, grabados o no; cintas y alambre grabados o para grabar sonido, n.e.p.</i>
	891-02-01	Discos, cintas y alambres grabados para el aprendizaje de idiomas
	891-02-02	Discos, cintas y alambres n.e.p., grabados con sonido
	891-02-03	Discos, cintas y alambres, n.e.p., sin grabar, incluso las matrices para la reproducción de discos
	891-03	<i>Pianos y mecanismos de pianolas, accesorios y repuestos para los mismos</i>

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
	891-03-01	Pianos de toda clase
	891-03-02	Cuerdas para pianos, mecanismos y rollos de papel perforado para pianolas, y otros accesorios y repuestos n.e.p., para pianos y pianolas
	891-09	<i>Instrumentos musicales, n.e.p.</i>
	891-09-01	Instrumentos de viento, y sus accesorios y repuestos
	891-09-02	Instrumentos de percusión, y sus accesorios y repuestos
	891-09-03	Instrumentos de cuerda (excepto pianos), y sus accesorios y repuestos
	891-09-04	Instrumentos musicales n.e.p. y sus accesorios y repuestos (incluso las cajas de música, los pitos, silbatos y otros instrumentos de boca, de llamada y de señales; metrónomos y diapasones, atriles, etc.)
892		<b>Impresos</b>
	892-01	<i>Libros y folletos impresos</i>
	892-01-01	Libros y folletos impresos, con cualquier encuadernación, incluso los atlas
	892-01-02	Revistas y periódicos empastados
	892-02-00	<i>Periódicos y revistas, no empastados</i>
	892-03-00	<i>Música impresa, grabada en relieve o manuscrita, esté o no encuadernada</i>
	892-09 <sup>1</sup>	<i>Impresos, grabados o dibujos en papel o cartón, n.e.p.</i>
	892-09-01	Calcomanías
	892-09-02	Fotografías y copias fotostáticas n.e.p.; litografías, tricromías, oleografías, cromos y grabados, estampas o dibujos de cualquier tipo, excepto obras de arte
	892-09-03	Tarjetas postales ilustradas, tarjetas de Navidad y otras tarjetas de felicitación ilustradas
	892-09-04	Tarjetas para máquinas estadísticas
	892-09-05	Tarjetas de visita impresas, grabadas o litografiadas; tarjetas para menús y otras tarjetas n.e.p., impresas en cualquier forma
	892-09-06	Mapas de todas clases, cartas y diagramas anatómicos, planos topográficos, cartas náuticas, hidrográficas, cuadros de botánica y similares de todas clases, impresos en papel u otros materiales (excepto los que vengan en forma de atlas o de libros, que se clasifican en la partida 892-01)
	892-09-07	Planos y dibujos industriales, planos arquitectónicos, de ingeniería y otros, originales o reproducidos fotográficamente; manuscritos y escritos a máquina
	892-09-08	Formularios o esqueletos, sueltos o en blocks, para letras de cambio, giros, cheques, facturas, conocimientos de embarque, recibos, y en general todo impreso para llenar a mano o a máquina
	892-09-09	Estampillas de correo, timbres fiscales y estampillas similares; papel sellado; billetes de banco, certificados de valores, acciones y bonos, y títulos de propiedad análogos, todos sin emitir; boletos para teatros, tranvías, ferrocarriles, etc.
	892-09-10	Etiquetas, viñetas, bandas, tiras, envoltorios, etc., de papel o cartón, impresos, grabados o litografiados; anillos para cigarrillos y artículos similares
	892-09-11	Catálogos, carteles, anuncios y todo otro material de propaganda comercial o turística, impresos, litografiados o grabados en papel o cartón
	892-09-12	Almanaques y calendarios de todas clases, hechos de papel o cartón
	892-09-13	Material impreso, litografiado o grabado en cualquier forma, n.e.p.
899		<b>Artículos manufacturados, n.e.p.</b>
	899-01	<i>Velas, cirios y artículos de materiales inflamables, n.e.p.</i>
	899-01-01	Velas, cirios, veladoras y mariposas para lámparas

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 892-04 y 892-09 de la CUCI.

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
899-01-02		Alcoholes solidificados combustibles y otros materiales inflamables n.e.p.
899-01-03		Comprimidos, pastillas, clavos o mechas fumantes, para ahuyentar o matar insectos
899-02-00		<i>Fósforos y cerillas, a granel o en empaques</i>
899-03		<i>Paraguas, sombrillas, bastones y artículos análogos</i>
899-03-01		Bastones (excepto los con estoque), látigos, fustas y chilillos, con mangos de cualquier material
899-03-02		Paraguas y sombrillas de toda clase, de cualquier material
899-03-03		Armazones, mangos, varillás y puños de cualquier material, para paraguas, sombrillas, bastones, látigos, y similares
899-04		<i>Plumas preparadas para adorno y artículos confeccionados de plumas; flores, follaje o frutas artificiales, n.e.p.; artículos confeccionados de cabello humano, y abanicos de adorno</i>
899-04-01		Abanicos de mano, de cualquier material, incluso los con anuncios
899-04-02		Flores, follajes o frutas artificiales, y partes de las mismas, excepto de vidrio, metal o cerámica; artículos confeccionados de flores, follajes o frutas artificiales
899-04-03		Pelucas, barbas postizas, tupés, bucles, trenzas postizas y similares, de cabello humano o sus imitaciones; artículos de cabello humano (incluso redecillas), y cabello humano preparado en cualquier forma
899-04-04		Plumas de adorno (incluso pieles o partes de pájaros con sus plumas, y pájaros disecados, para adorno), blanqueadas, teñidas, preparadas en otras formas o montadas; artículos confeccionados con plumas o plumón
899-05		<i>Botones, botonaduras para camisas de etiqueta, gemelos o mancuernillas, broches a presión, gemelos y botones de presión, incluso formas sin terminar para dichos artículos, de todas clases de materiales excepto metales preciosos y piedras preciosas</i>
899-05-01		Botones de toda clase, excepto de metales preciosos y piedras preciosas; formas sin terminar para botones
899-05-02		Botonaduras, gemelos o mancuernillas, broches, gemelos y botones a presión, de todas clases de materiales, excepto metales preciosos y piedras preciosas; formas no terminadas para los mismos
899-06-00		<i>Artículos n.e.p., tallados en materiales de origen animal, vegetal o mineral (coral, azabache, madreperla, concha nácar, colofonia, espuma de mar, ámbar, marfil, huesos, cuerno, tagua, corozo, carey, etc.)</i>
899-07		<i>Artículos para la mesa, ornamentales, y otros artículos domésticos (incluso para hotel y restaurante) de materiales plásticos</i>
899-07-01		Batería de cocina, servicio de mesa y cubiertos, de materiales plásticos
899-07-02		Manteles, cortinas (incluso cortinas para baño) y otros productos análogos de materiales plásticos
899-07-03		Ceniceros, jaboneras, ganchos para la ropa, ornamentos para el hogar, y otros artículos n.e.p., para uso doméstico, de materiales plásticos
899-08-00		<i>Refrigeradores y congeladores mecánicos (eléctricos, de gas o de otros tipos), completos, con motor propio, para uso doméstico</i>
899-11		<i>Artículos hechos de materiales plásticos n.e.p.</i>
899-11-01		Bolsas, bolsitas, frascos y otros envases de papel celofán o de otros materiales plásticos
899-11-02		Cápsulas o capuchas, tapas y tapones, para precintar o tapar botellas, frascos, etc., de materiales plásticos
899-11-03		Tela de enrejado, herraje para muebles y otros artículos n.e.p., de materiales plásticos

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
899-12		<i>Artículos de cestería o trabajados en mimbre, n.e.p. (de bambú, bejuco, esparto, junco, junquillo, mimbre, palma, caña, paja, fibra de madera, etc.)</i>
899-12-01		Canastas, cestas y bolsas
899-12-02		Cortinas y celosías
899-12-03		Bolsas o fundas de paja para botellas y otros artículos de cestería, n.e.p.
899-13		<i>Escobas, cepillos, pinceles, brochas y artículos similares de materiales de todas clases</i>
899-13-01		Brochas para afeitar
899-13-02		Brochas y pinceles para pintar
899-13-03		Cepillos para dientes
899-13-04		Escobas, escobillas y cepillos de alambre
899-13-05		Cepillos n.e.p. de materiales de toda clase excepto alambre
899-13-06		Escobas y escobillas de toda clase de materiales excepto alambre
899-13-07		Plumeros y zorros de toda clase de materiales; trapeadores o aljofifas, completos con sus mangos
899-14		<i>Artículos para deportes, n.e.p.</i>
899-14-01		Artículos para tennis, excepto calzado
899-14-02		Artículos para la pesca, excepto las botas, las redes y cordeles o sedales
899-14-03		Artículos para golf, excepto calzado
899-14-04		Artículos para baseball y softball, excepto calzado
899-14-05		Artículos para football, incluso para football americano (excepto calzado y cascos)
899-14-06		Artículos para basketball, excepto calzado
899-14-07		Aparatos de toda clase, para gimnasia
899-14-08		Artículos para boliche, excepto calzado
899-14-09		Artículos para deportes, n.e.p. (para boxeo, badminton, polo, esgrima, hockey, etc., incluso los patines, y sables, espadas y floretes especiales para esgrima) excepto calzado, armas y municiones
899-15		<i>Juguetes y juegos</i>
899-15-01		Naipes o barajas de todas clases
899-15-02		Juegos de billar y sus accesorios y repuestos
899-15-03		Juegos de salón, de mesa (ajedrez, damas, dados, dominó, lotería o bingo, ruletas, etc., incluso ping-pong)
899-15-04		Cochecitos para niños, automóviles a pedal, patinetas, triciclos para niños, vagoncitos y otros juguetes para niños, montados sobre ruedas (excepto bicicletas)
899-15-05		Muñecas de todas clases
899-15-06		Artículos de carnaval; árboles de Navidad artificiales y decoraciones para los mismos, y para Nacimientos, excepto eléctricas; artículos de prestidigitación y para bromas
899-15-07		Carruseles (tiovivos) y otros juegos para ferias, parques y lugares públicos, incluso los juegos de azar que funcionan a base de monedas
899-15-08		Juguetes eléctricos, con motor propio o de cuerda, incluso los motores para juguetes
899-15-09		Juegos y juguetes, n.e.p.
899-16		<i>Estilográficas, lápices automáticos, portaplumas y portalápices de todas clases de materiales</i>
899-16-01		Plumas fuente (estilográficas), plumas fuente esferográficas ("ballpens") y repuestos para las mismas, incluso las plumas sueltas para estilográficas, de todas clases de materiales
899-16-02		Lápices automáticos o lapiceros, de todas clases de materiales
899-16-03		Portaplumas o canuteros y portalápices de todas clases de materiales

Grupo	Partida y Subpartida	Descripción
899-17		<i>Artículos de escritorio (excepto el papel y artículos de papel o cartón), n.e.p.</i>
899-17-01		Tintas de toda clase, excepto para imprenta
899-17-02		Archivadores (excepto los que descansan sobre el suelo), clasificadores, guardapapeles y artículos similares de oficina, n.e.p.
899-17-03		Ataches, sujeta-papeles, clips y artículos similares; guías alfabéticas, excepto de papel o cartón
899-17-04		Lápices para escribir o dibujar de todas clases (excepto lápices automáticos) y crayones; minas para lápices o lapiceros
899-17-05		Tiza en barritas para escribir y dibujar; jabón de piedra y tiza para sastres
899-17-06		Sellos de mano para fechar, numerar, lacrar, etc.
899-17-07		Perforadores para oficinas
899-17-08		Cintas para máquinas de escribir y similares, con o sin carretes; almohadillas para entintar, con o sin caja
899-17-09		Lacre para sellar
899-17-10		Pasta para hectógrafos
899-17-11		Plumas para portaplumas o canuteros
899-17-12		Otros artículos de escritorio, n.e.p.
899-18-00		<i>Pipas y boquillas para cigarrros y para cigarrillos, de toda clase de materiales</i>
899-21		<i>Obras de arte y objetos de colección</i>
899-21-01		Colecciones y piezas para colecciones de zoología, botánica, mineralogía y anatomía; objetos para colecciones de interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático
899-21-02		Estampillas de correo y timbres fiscales, para colecciones filatélicas
899-21-03		Pinturas y dibujos hechos enteramente a mano, con o sin marcos
899-21-04		Esculturas y estatuas que sean obras de arte, de cualquier material
899-21-05		Antigüedades y obras de arte, n.e.p.
899-99		<i>Artículos manufacturados, n.e.p.</i>
899-99-01		Encendedores de toda clase, excepto de metales preciosos
899-99-02		Fracos y botellas termos y otros recipientes al vacío, completos; repuestos para los mismos, excepto las ampollas de vidrio interiores
899-99-03		Atomizadores o vaporizadores de perfumes, y sus repuestos
899-99-04		Motas para aplicar polvos y cosméticos, de cualquier material
899-99-05		Tamices, cedazos y cribas manuales, de cualquier material
899-99-06		Cierres relámpagos ("zippers")
899-99-07		Pizarras y pizarrones para escribir, con o sin marco
899-99-08		Peines y peinetas, de toda clase de materiales
899-99-09		Aparatos de ortopedia (incluso las fajas quirúrgicas o bragueros); miembros artificiales, ojos, dientes, dentaduras y otras partes artificiales del cuerpo; aparatos para la sordera, tablillas y otros accesorios para fracturas
899-99-10		Máscaras protectoras contra gases; escafandras
899-99-11		Paracaídas y sus accesorios; catapultas y otros equipos similares para lanzamiento
899-99-12		Maniqués y otras figuras para sastre; autómatas y escenas animadas para vitrinas
899-99-13		Otras manufacturas, n.e.p.

<i>Grupo</i>	<i>Partida y Subpartida</i>	<i>Descripción</i>
--------------	-----------------------------	--------------------

**SECCION 9. ANIMALES VIVOS N.E.P., TRANSACCIONES ESPECIALES, ORO Y OTROS VALORES**

**CAPITULO 92. ANIMALES VIVOS, NO DESTINADOS A LA ALIMENTACION**

<b>921</b>	<b>Animales vivos (excepto peces y cultivos microbianos), no destinados a la alimentación</b>
921-01	<i>Caballos, asnos y mulas</i>
921-01-01	Ganado caballar de raza fina
921-01-02	Ganado caballar de raza ordinaria
921-01-03	Ganado asnal y mular
921-09	<i>Animales vivos n.e.p., no destinados a la alimentación</i>
921-09-01	Abejas
921-09-02	Aves no destinadas a la alimentación
921-09-03	Animales vivos n.e.p., no destinados a la alimentación

**CAPITULO 93. ARTICULOS DEVUELTOS Y ARTICULOS OBJETO DE TRANSACCIONES ESPECIALES**

<b>931</b>	<b>Artículos devueltos y artículos objeto de transacciones especiales</b>
931-01-00	<i>Artículos de producción nacional, exportados y devueltos al país</i>
931-02-00	<i>Artículos de transacciones especiales (efectos personales de viajeros e inmigrantes; muestras y artículos importados temporalmente, y otros casos especiales)</i>

**CAPITULO 99. VALORES**

<b>999</b>	<b>Valores</b>
999-97	<i>Oro no manufacturado en artículos</i>
999-97-01	Monedas, barras y lingotes de oro
999-97-02	Mineral de oro y oro refinado en formas semimanufacturadas, en pepitas, planchas, láminas, alambre, polvo, etc., incluso las limaduras y chatarra de oro (excepto oro para dentistas)
999-98-00	<i>Plata en monedas, en circulación</i>
999-99-00	<i>Billetes de banco y monedas de metales comunes, en circulación, y otros valores (bonos, acciones, etc.), billetes de lotería, etc.; en circulación</i>

**III**  
**MANUAL DE CODIFICACION**  
**DE LA**  
**NOMENCLATURA ARANCELARIA UNIFORME**  
**CENTROAMERICANA**

E/CN. 12/CCE/SC. 1/3\*  
1º de julio de 1954

\* A este documento original se le hicieron 3 adiciones conservando el mismo símbolo, es decir, E/CN.12/CCE/SC. 1/3/ Add. 1, / Add. 2



## SECCION 0. PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CAPITULO 00. ANIMALES VIVOS, DESTINADOS PRINCIPALMENTE  
A LA ALIMENTACION

## 001 Animales vivos (excepto peces, crustáceos y moluscos) destinados principalmente a la alimentación

Los animales clasificados en este grupo pueden ser para consumo, crianza, reproducción u otros usos

001-01 *Ganado vacuno*

## 001-01-01 De raza fina

Becerras  
Bovinos  
Búfalos  
Cebúes

Ganado vacuno  
Novillos  
Reses  
Terneros

Toros  
Toros de lidia  
Vacas  
Vaquillas

## 001-01-02 De raza ordinaria

Becerras  
Bovinos  
Bueyes  
Búfalos

Cebúes  
Ganado vacuno  
Novillos  
Reses (vacunos)

Terneros  
Toros  
Vacas  
Vaquillas

001-02 *Ganado ovino*

## 001-02-01 De raza fina

Borregos  
Carneros  
Corderos

Ganado lanar  
Ganado ovino

Moruecos  
Ovejas

## 001-02-02 De raza ordinaria

Borregos  
Caponos  
Carneros

Corderos  
Ganado lanar  
Ganado ovino

Moruecos  
Ovejas

001-03 *Ganado porcino*

## 001-03-01 De raza fina

Cerdos  
Lechones

Marranos  
Puercos

Verracos

## 001-03-02 De raza ordinaria

Caponos  
Cerdos  
Lechones

Marranos  
Puercos

Verracos

001-04 *Aves de corral*

## 001-04-01 De raza fina

Chompipes o  
chumpipes  
Gallinas  
Gallinas de guinea  
Gallineta

Gallos  
Gallos de riña  
Gansos  
Guajolotes  
Jolotes

Palomas  
Patos  
Pavos  
Pollitos  
Pollos

001-04-02	De raza ordinaria		
	Capones	Gallineta	Palomas
	Chompipes o	Gallos	Patos
	chumpipes	Gansos	Pavos
	Gallinas	Guajolotes	Pollitos
	Gallinas de guinea	Jolotes	Pollos
001-09	<i>Animales vivos, n.e.p.,<sup>1</sup> destinados principalmente a la alimentación</i>		
001-09-01	Ganado caprino de raza fina		
	Cabras	Chivos	Cabritos
001-09-02	Ganado caprino de raza ordinaria		
	Cabras	Chivos	Cabritos
001-09-03	Aves de caza		
	Codornices	Gansos	Patos
	Faisanes	Palomas	Perdices
001-09-04	Animales vivos destinados principalmente a la alimentación n.e.p.		
	Animales de caza	Jabalíes	Renos
	(excepto aves)	Liebres	Tortugas
	Conejos	Ranas	Venados

CAPITULO 01. CARNE Y PREPARADOS DE CARNE

011 Carnes frescas, refrigeradas o congeladas

Las carnes comprendidas en este grupo pueden venir ligeramente saladas para su transporte. Los desperdicios comestibles (colas, hocicos, patas, orejas, lenguas, riñones, hígados, sesos, etc.) correspondientes a esas carnes se clasifican en la partida 011-09-00 cuando vengan frescos, refrigerados o congelados

011-01-00 *Carne de ganado vacuno, fresca, refrigerada o congelada*

Del ganado vacuno (res o ternera) incluido en la partida 001-01:

Agujas	Lomos	Piernas
Costillas	Paletillas	Rase del pescuezo
Cuarto trasero	Pecho	Solomillos
Faldas	Pescuezos	Yácigas
Filetes		

*Congeladas; frescas; refrigeradas*

011-02-00 *Carne de ganado ovino, fresca, refrigerada o congelada*

Del ganado ovino (carnero o cordero) incluido en la partida 001-02:

Costillas	Espalderas	Lomos
Cuellos	Faldillas	Piernas
Chuletas		

*Congeladas; frescas; refrigeradas*

011-03-00 *Carne de ganado porcino, fresca, refrigerada o congelada*

Del ganado porcino incluido en la partida 001-03:

Costillas	Jamón	Magra
Chuletas	Lomitos	Paletas
Filetes	Lomos	Tocino

*Congeladas; frescas; refrigeradas*

<sup>1</sup> n.e.p. significa "no especificado en otra partida"

011-04-00 *Aves de corral, muertas, frescas, refrigeradas o congeladas*

Las aves de corral incluidas en la partida 001-04:

Limpiadas Matadas

*Congeladas; frescas; refrigeradas*

011-09-00 *Carne fresca, refrigerada o congelada no incluida en las partidas anteriores (incluso los desperdicios comestibles, carne de caballo y de animales y aves de caza)*

Se incluyen en esta partida los desperdicios comestibles de todos los animales comprendidos en las partidas del grupo 011, así como de cualquier otro mamífero o ave

De animales de caza	De cabra	De reno
De aves de caza	De conejo	De tortuga
De ballena	De liebre	De venado
De caballo		

Ancas de rana	Estómagos comestibles de mamíferos	Orejas
Cabezas	Grasas frescas (no fundidas)	Patas
Carnes	Hígados comestibles de aves	Pezuñas
Carrilladas	Hígados comestibles de mamíferos	Riñones
Colas de mamíferos	Hocicos	Sesos
Corazones	Lenguas de mamíferos	Testículos
Corvejones	Mollejas	Tripas (excepto para embutidos)
Desperdicios comestibles de aves	Mondongos (excepto para embutidos)	Ubres
Desperdicios comestibles de mamíferos		Vientres comestibles
Desperdicios comestibles de tortugas		Visceras comestibles de mamíferos

*Congeladas; frescas; refrigeradas*

012 **Carnes secas, saladas, ahumadas o cocidas, no envasadas**

012-01-00 *Carne de cerdo (incluso tocino y jamón) seca, salada, ahumada o simplemente cocida, sin otra preparación, no envasada*

Las carnes de cerdo incluidas en la partida 001-03:

Charquí de cerdo	Paletas	Tocinos
Jamones	Tasajo (de cerdo)	

*Ahumadas; cocidas; en salmuera; saladas; secas; simplemente cocidas, sin otra preparación Sin envasar herméticamente*

012-02-00<sup>1</sup> *Carnes secas, saladas, ahumadas o simplemente cocidas, sin otra preparación, excepto la de cerdo, no envasadas*

Se clasifican en esta partida las carnes incluidas en el grupo 011 (excepto las de la partida 011-03-00) cuando vengan saladas, ahumadas o simplemente cocidas, pero no envasadas herméticamente. Se excluyen los órganos de animales preparados para usos opoterápicos

Cecinas	Corned beef (excepto envasado)	Hígado de ganso
Chalonas	Grasas (no fundidas)	Tasajos (excepto de cerdo)
Charquí		

*Ahumadas; cocidas; en salmuera; saladas; secas Sin envasar herméticamente*

013 **Carne envasada y preparados de carne, estén o no envasados**

013-01-00 *Salchichas y embutidos de todas clases, no envasados herméticamente*

Butifarras	Longanizas	Salames
Chorizos	Morcillas	Salchichas
Embutidos	Mortadelas	Salchichones
Hígado de ganso (embutidos)	Queso de puerco	

*Sin envasar herméticamente*

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 012-02 y 012-03 de la CUCI.

013-02 *Carne y preparados de carne, envasados herméticamente<sup>1</sup>*

013-02-01 Salchichas y embutidos de todas clases, envasados herméticamente

Butifarras	Longanizas	Salames
Chorizos	Morcillas	Salchichas
Embutidos	Mortadelas	Salchichones
Hígado de ganso (embutidos)		

*Envasados herméticamente*

013-02-02 Tocino y jamón envasados herméticamente

Jamones	Tocinos
---------	---------

*Envasados herméticamente*

013-02-03 Aves de corral y de caza y toda otra clase de carnes, conservadas o preparadas en cualquier forma, con o sin legumbres, envasadas herméticamente

Se clasifican en esta subpartida todas las carnes incluidas en el grupo 011 (excepto jamón y tocino), y sus desperdicios comestibles, cuando vengan envasados herméticamente. Las carnes preparadas con fideos, frijoles, legumbres, etc., se incluyen en esta subpartida, cualquiera que sea la proporción de carne. Se excluyen de esta subpartida, además de los preparados de carne que no vengan envasados herméticamente (que se clasifican en la subpartida 013-09-02), las sopas, extractos y otros preparados de carnes mencionados específicamente en la subpartida 013-09-02, vengan o no envasados herméticamente

Albóndigas	Carnes secas	Orejas
Alimentos para niños	Cecinas	Pastas de carne
Bolas de carne	Colas de mamíferos	Patas
Carne de carnero	Corned beef	Paté
Carne de cordero	Chicharrones	Paté de foie gras
Carne de ganado ovino	Chile con carne	Paté de pavitas
Carne de ganado porcino (excepto jamón y to- cino)	Chop suey	Picadillos
Carne de ganado vacuno	Desperdicios comestibles de aves y mamíferos	Puerco con frijoles
Carne de res	Empanadas rellenas de carne	Puerco, excepto jamón y tocino
Carne de ternera	Fideos preparados con carne	Ravioles rellenos de carne
Carne y fideos	Guisados	Riñones
Carnes cocidas	Hígados	Salpicón de carne
Carnes con gelatina	Hocicos de mamíferos	Sesos
Carnes condimentadas	Jamón del diablo	Spaghetti con carne
Carnes deshidratadas	Lenguas	Tamales rellenos de carne
Carnes en pasta		

*Envasados herméticamente*

013-09 *Extractos y otros preparados de carne, n.e.p.*

013-09-01 Tripas para la fabricación de embutidos

Las envolturas plásticas para embutidos se clasifican en la subpartida 599-01-04, si no están cosidas, y en la subpartida 899-11-01 si están cosidas

Envolturas para embutidos:

Cuajares	Intestinos	Tripas
Estómagos	Mondongos	Vejigas

013-09-02 Extractos, esencias, sopas, caldos y jugos alimenticios derivados de médula, huesos o carnes de todas clases, en forma líquida, sólida, en pasta o en polvo, en cualquier envase, y otros preparados de carne, n.e.p.

Se incluyen en esta subpartida preparados comestibles de carne o de desperdicios de carne (carne con gelatina, verduras, en pasta, etc.) cuando no vengan envasados herméticamente (los envasados herméticamente se clasifican en la partida 013-02). Las sopas que contengan carne en cualquier proporción se clasifican en esta subpartida. Las sopas de carnes de pescado se clasifican en la subpartida 032-01-07

Caldos	Caldos deshidratados	Carne con gelatina, sin
Caldos concentrados	(en cubos)	envasar herméticamente

<sup>1</sup> La denominación de "envasados herméticamente" se refiere a un envase cuya finalidad es la de proteger al contenido de contaminación del aire u otro elemento exterior, y no la de meramente facilitar su transporte.

013-09-02

(Continuación)

Elixires de extracto de carne  
Empanadas rellenas con carne  
Esencias de carne  
Extractos de carne  
Harinas de carne (para la alimentación humana)  
Jalcas preparadas a base de gelatina animal  
Jugos de carne  
Pastas de carne no envasadas herméticamente

Paté, no envasado herméticamente  
Polvos de carne (para la alimentación humana)  
Preparados de carne, no envasados herméticamente  
Ravioles rellenos con carne, no envasados herméticamente  
Sopas de carne y legumbres  
Sopas de cordero y legumbres

Sopas de gallina  
Sopas de gallina con arroz  
Sopas de hígado y legumbres  
Sopas de res y legumbres  
Sopas de tortuga  
Tragapasto  
Tamales rellenos, con carne, no envasados herméticamente

*Envasados o no herméticamente (excepto los preparados de carne envasados herméticamente, incluidos en la partida 013-02)*

## CAPITULO 02. PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS Y MIEL

021

Leche y crema frescas

021-01

*Leche y crema frescas, pasteurizadas o esterilizadas (incluso sueros de mantequilla o de queso, leche descremada, leche y crema agria)*

Se incluyen en esta partida la leche y crema homogeneizadas, peptonizadas o maternizadas (es decir, leche preparada para substituir a la leche materna)

021-01-01

Leche y crema

Crema

Leche completa

Leche semi-descremada

*Congeladas; esterilizadas; frescas; homogeneizadas; maternizadas; pasteurizadas; peptonizadas*

021-01-02

Suero de mantequilla o de queso, leche descremada, leches y cremas agrias

Crema agria

Kefir

Lactoserum

Leche acidificada

Leche descremada

Suero de manteca de vaca

Suero de mantequilla

Suero de queso

Yogurt

*Congelados; esterilizados; frescos; pasteurizados*

022

Leche y crema evaporadas, condensadas o desecadas

022-01

*Leche y crema (incluso sueros de mantequilla o de queso y leche descremada) evaporadas o condensadas, en forma líquida o semisólida*

022-01-01

Leche y crema

Crema

Leche completa

Leche semi-descremada

*Condensadas; evaporadas  
En forma líquida; en forma semisólida; endulzadas*

022-01-02

Suero de mantequilla o de queso y leche descremada

Lactoserum

Leche descremada

Leche desnatada

Suero de mantequilla

Suero de queso

*Condensados; evaporados  
En forma líquida; en forma semisólida; endulzados*

022-02

*Leche y crema (incluso sueros de mantequilla o de queso y leche descremada), deshidratadas o desecadas, en forma sólida, como bloques y polvo*

022-02-01	<b>Leche y crema</b>		
	Crema	Leche completa	Leche semi-descremada
	<i>Deshidratadas; desecadas</i> <i>En bloques; en polvo; sólidas</i>		
022-02-02	<b>Suero de mantequilla o de queso y leche descremada</b>		
	Babeurre (leche acidificada) Dryco Klim	Leche acidificada Leche descremada Leche desnatada Mallen	Suero de manteca de vaca Suero de mantequilla
	<i>Deshidratados; desecados</i> <i>En bloques; en polvo; sólidos</i>		
023	<b>Mantequilla (manteca de vaca)</b>		
023-01-00	<i>Mantequilla natural de leche de toda clase, en cualquier forma o envase</i>		
	Grasas de leche Manteca de vaca	Mantequilla	Mezclas de leche y mantequilla
	<i>Clarificadas; derretidas; frescas; fundidas; saladas</i>		
024	<b>Queso y cuajada</b>		
024-01-00	<i>Queso y cuajada de toda clase</i>		
	Cuajada de queso		
	Quesos:		
	Americano	Geromé	Port-salut
	Brie	Gorgonzola	Queso de bola
	Burgos	Crema de queso	Queso de los llamados de mantequilla de crema
	Cabrales	Goya	ma
	Cáceres	Gruyère	Requesón
	Camembert	Holandeses	Recal
	Cantal	Mahón	Romano
	Doble crema	Manchego	Roquefort
	Duros	Media sal	Suizos
	Edam	Parmesano	Villalón
	Ementhal	Pecorino	
	Españoles		
025	<b>Huevos comestibles</b>		
	Se incluyen los huevos comestibles de toda clase de aves, de tortuga y otros reptiles		
025-01-00	<i>Huevos comestibles, con cascarón</i>		
	<i>Cocidos; coloreados; conservados; decorados; decorados (de pascua); frescos</i>		
025-02-00	<i>Huevos sin cascarón, líquidos, congelados o desecados</i>		
	Se excluye la clara de huevo o albúmina, que se clasifica en la subpartida 599-04-02		
	<i>Comprimidos; cocidos; congelados; conservados; desecados; en polvo; envasados; líquidos</i>		
026	<b>Miel natural</b>		
026-01-00	<i>Miel de abejas y otras mieles naturales</i>		
	Miel de abeja Miel en panales	Miel natural centrífuga	Miel natural Miel silvestre
029	<b>Productos lácteos, n. e. p.</b>		
029-09-00	<i>Productos lácteos n.e.p. (helados de crema, polvos para helados de crema, compuestos y mezclas para leche malteada, leches alimenticias dietéticas, medicinales o mezcladas con otras sustancias, productos deshidratados, etc.<sup>1</sup>)</i>		

<sup>1</sup> Toda vez que se utilice la palabra "etc." en esta nomenclatura, debe entenderse que con ella se quiere expresar "y otros productos similares" o bien "y en otras formas similares", según el caso.

029-09-00 (Continuación)

Se clasifican en esta partida preparaciones a base de leche o huevos, aunque contengan harinas, malta, almidones, etc., así como las que contengan cacao en proporción inferior al 50% por peso. Las que contengan cacao en mayor proporción se clasifican en la partida 073-01. Se excluyen las bebidas del tipo de las clasificadas en la partida 111-01 y preparadas a base de leche, chocolate, etc.

Alimentos para niños y preparaciones dietéticas de leche o huevos

Akerlac	Lacticam	Olac
Alacta	Lactógeno	Pelargón
Biolac	Leche proteinada	Rodolac
Casec	Melcose	Similac
Dextrógeno	Milo	Smaco
Eledón	Modilac	Tody
Hylac		
Harina láctica	Mezclas para helados con crema	Preparaciones para helados de crema
Helados de crema	Polvos para helados de crema	Preparaciones a base de huevos
Leche con chocolate		
Leche malteada		
Leche vitaminada		

### CAPITULO 03. PESCADO, CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y SUS PREPARADOS

031 Pescado, crustáceos y moluscos, frescos o conservados sin envasar

031-01 *Pescado, incluso el pescado vivo y las carnes y huevos comestibles de pescado, fresco, refrigerado o congelado*

031-01-01 Pescado (incluso el pescado ligeramente salado, el pescado comestible que se transporta vivo, y la carne de pescado en estado natural)

Abadejo	Dorado	Pargo
Acedia	Eperlano	Parrocha
Albur	Escombros	Pastelillo
Alosa	Esturión	Pejeblanco
Anchoas o anchovas	Estromateo	Pejediablo
Anguila de mar	Gado	Pejegallos
Anguilas	Gallineta	Pejegato
Atún	Gayano	Pejerrey
Arenque	Gobio	Perca
Bacalao	Guachinango	Pescado comestible
Bagre	Guitarra	Pez aguja
Baugo	Hipogloso	Pez caimán
Barbada	Isabelita	Pez espada
Barbo	Japuta	Pez lagarto
Barracuda	Jerguilla	Pez luna
Barrilete	Jurel	Pez martillo
Bonito	Lacha	Pez sable
Boquerón	Lamprea	Picuda
Borracho	Lenguado	Platija
Brema	Lepidópodo	Polidón
Brótula	Liebre de mar	Polinemo
Budión	Lisa	Pomatonos
Burro	Lobo manarrico	Raya
Caballa	Locha	Rémora
Cabezudo	Lucio	Róbalo
Cabrilla (excepto camarón)	Macarela	Salmón
Camote	Machete	Salmonete
Carpa	Manta	Sardina
Catán	Merluza	Seriola
Castañuela	Maragota	Sierra
Cazón	Mero	Suco (roncador)
Cicloganoide	Mojarra	Sábalo
Cofre	Morena	Tamborin
Congrio	Mújol	Tarpón
Corvina o corbina	Murena	Tiburón
Cuchillo de mar	Narval	Tímalo
Cherna de ley	Negra	Tollo
Chita	Orca	Trucha
Chula	Palometa	Vieja
Delfín	Pámpano	Viña

031-01-01	(Continuación)		
	Partes y carnes de pescado		
	Aletas de tiburón	Carnes	Hígados
	Buches	Filetes	
	<i>Congelados; frescos; refrigerados; vivos</i>		
031-01-02	Huevos comestibles de pescado		
	Huevas comestibles	Huevos comestibles de pescado	
	<i>Congelados; frescos; refrigerados</i>		
031-01-03	Peces para acuario		
	Peces para acuario	Pejesapo	Pintadilla
031-02	<i>Pescado, incluso carnes y huevos comestibles de pescado, seco, salado, ahumado o en salmuera, pero sin otra preparación</i>		
031-02-01	Bacalao		
	Bacalao	Abadejo	
	<i>Ahumados; en salmuera; salados; secos</i>		
	<i>Sin envasar herméticamente</i>		
031-02-02	Todos los demás		
	Los pescados, partes, carnes y huevas de pescado incluidos en la partida 031-01, pero excluyendo bacalao o abadejo		
	<i>Ahumados; en salmuera; salados; secos</i>		
	<i>Sin envasar herméticamente</i>		
031-03	<i>Crustáceos y moluscos: frescos, refrigerados, congelados, salados, desecados, ahumados, en salmuera o simplemente cocidos</i>		
031-03-01	Crustáceos y moluscos frescos (vivos o muertos), refrigerados o congelados		
	Almejas	Coquina	Moluscos
	Buccino	Crustáceos	Mulatas
	Cabrajo	Erizos de mar	Oreja marina
	Calamares	Estrellas de mar	Ostiones
	Camarones	Langostas	Ostras
	Cangrejos	Mariscos	Percebes
	Caracoles de mar	Mejillones	Pulpos
	Casco de burro		
	<i>Congelados; frescos; refrigerados; vivos</i>		
031-03-02	Crustáceos y moluscos secos, salados, ahumados, en salmuera o simplemente cocidos		
	Los crustáceos y moluscos incluidos en la subpartida 031-03-01		
	<i>Ahumados; cocidos simplemente; en salmuera; salados; secos</i>		
	<i>Sin envasar herméticamente</i>		
032	Pescado, crustáceos, moluscos y sus preparaciones, envasados o no		
032-01 <sup>1</sup>	<i>Pescado, crustáceos y moluscos y sus preparaciones, incluso caviar y huevos comestibles de pescado, envasados herméticamente o preparados en formas n.e.ep</i>		
032-01-01	Sardinas		
	<i>Envasadas herméticamente, o las sin envasar herméticamente que no sean frescas, refrigeradas, congeladas, secas, saladas, ahumadas o en salmuera</i>		

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 032-01 y 032-02 de la CUCI.



- 032-01-02 **Bacalao**  
 Bacalao Abadejo  
*Envasados herméticamente, o los sin envasar herméticamente que no sean frescos, refrigerados, congelados, secos, ahumados o en salmuera*
- 032-01-03 **Salmón**  
*Envasado herméticamente o el sin envasar herméticamente que no sea fresco, refrigerado, congelado, seco, salado, ahumado o en salmuera*
- 032-01-04 **Anchoas y sus pastas**  
 Anchoas Pastas de anchoas  
*Envasadas herméticamente, o preparadas en formas n.e.p.*
- 032-01-05 **Crustáceos y moluscos y sus preparaciones, envasados herméticamente (excepto sopas y caldos), o preparados en formas n.e. p.**  
 Se clasifican en esta subpartida los crustáceos y moluscos incluidos en la partida 031-03, y sus preparaciones, en envases herméticos (excepto sopas y caldos) y los sin envasar herméticamente que no sean frescos, refrigerados, congelados, salados, desecados, ahumados, en salmuera o simplemente cocidos
- 032-01-06 **Caviar y sus imitaciones y otros huevos comestibles de pescado**  
 Caviar Huevos comestibles de Imitaciones de caviar  
 Huevas comestibles pescado  
*Envasados herméticamente, o preparados en formas n.e.p.*
- 032-01-07 **Sopas y caldos de pescado, crustáceos o moluscos**  
 Caldos Sopas  
*En cualquier envase*
- 032-01-08 **Pescados y sus preparaciones, envasados herméticamente, n.e.p. o preparados en formas n.e.p.**  
 Se clasifican en esta subpartida los pescados y carnes de pescados incluidos en la subpartida 031-01-01 (excepto sardinas, bacalao o abadejo, salmón y anchoas), envasados herméticamente o los sin envasar herméticamente, que no sean frescos, refrigerados, congelados, secos, salados, ahumados o en salmuera

#### CAPITULO 04. CEREALES Y PREPARADOS DE CEREALES

- 041 **Trigo y escanda (incluso comuña) sin moler**
- 041-01-00 **Trigo y escanda sin moler (incluso comuña)**  
 Se incluye el trigo para siembra
- |  |   |                               |
|--|---|-------------------------------|
| Comuña (mezcla de trigo<br>y centeno)<br>Escanda | Espelta<br>Trigo en grano<br>Trigo entero | Trigo en su estado<br>natural |
|--|---|-------------------------------|
- 042 **Arroz**  
 Se incluye en este grupo el arroz para siembra
- 042-01-00 **Arroz con cáscara**  
 Arroz de grano corto Arroz de grano largo  
*Con cáscara; en bruto; en granza; pergamino*

042-02-00	<i>Arroz sin cáscara, incluso arroz pulido y quebrado</i>		
	Arroz de grano corto	Arroz de grano largo	
	<i>Abrillantado; fragmentos; pulido; quebrado; sin cáscara; trabajado (excepto molido)</i>		
<b>043</b>	<b>Cebada sin moler</b>		
043-01-00	<i>Cebada sin moler</i>		
	Se incluye la cebada para siembra. La cebada perlada, arrollada o en copos, se clasifica en la partida 048-01		
	Cebada desnuda	Cebada sin moler	
<b>044</b>	<b>Maíz sin moler</b>		
044-01-00	<i>Maíz sin moler</i>		
	Se incluye el maíz para siembra		
	Maíz amarillo Maíz blanco	Maíz negro	Maíz reventón
	<i>En grano entero; en grano quebrado; en mazorcas</i>		
<b>045</b>	<b>Cereales sin moler, excepto trigo, arroz, cebada y maíz</b>		
	Los cereales clasificados en este grupo pueden ser para siembra		
045-01-00	<i>Centeno sin moler</i>		
	Centeno sin moler	Centeno en grano	
045-02-00	<i>Avena sin moler</i>		
	Avena sin moler	Avena en grano o pilada	
045-09	<i>Otros cereales sin moler n.e.p.</i>		
045-09-01	<b>Alpiste</b>		
	Alpiste sin moler		
045-09-02	<b>Maicillo</b>		
	Maicillo sin moler	Maíz de millo	Trigo millón
045-09-03	<b>Cereales sin moler, n.e.p.</b>		
	Alforfón Alforjón Arroz silvestre Cañamón para pájaros	Kafir Maíz de guinea (en grano) Mijo	Millo Sorgo Trigo sarraceno
<b>046</b>	<b>Harina gruesa y fina, de trigo, escanda y comuña</b>		
046-01	<i>Harina gruesa y fina, de trigo, escanda y comuña</i>		
046-01-01	<b>Harina de trigo</b>		
	Se excluyen las llamadas "harinas gruesas" (sémola, semolina, etc.), que se clasifican en la subpartida siguiente		
	Farina (de trigo) Harinas de trigo	Harinas de trigo de primera	Harinas de trigo de segunda
046-01-02	<b>Sémola, semolina y otras harinas gruesas de trigo, y harina de escanda y comuña</b>		
	Harinas de comuña Harinas de escanda (espelta)	Sémola Semolina	Residuos de comuña, es- canda y trigo conte- niendo 10% o más de harina

<b>047</b>	<b>Cereales molidos, excepto harina de trigo</b>		
047-01-00	<i>Harina de centeno, gruesa y fina</i> Harinas de centeno		
047-02-00	<i>Harina de maíz, gruesa y fina</i> Harina de maíz		
047-09-00	<i>Harinas, gruesas y finas, de cereales n.e.p.</i> Harinas de alforfón Harinas de alforjón Harinas de alpiste Harinas de arroz Harinas de arroz silvestre Harinas de avena Harinas de cañamón para pájaros	Harinas de cebada Harinas de cebadilla Harinas de maicillo Harinas de maíz de Guinea	Harinas de mijo Harinas de millo Harinas de sorgo Harinas de trigo sarraceno
<b>048</b>	<b>Preparados de cereales, incluso preparados de harina y de féculas de frutas y legumbres</b>		
048-01	<i>Trigo, avena y otros cereales, mondados, en hojuelas, perlas o preparados en formas similares, incluso los preparados para desayuno y los granos germinados de cereales (excepto la malta)</i>		
048-01-01	Crudos (no tostados ni cocidos) Avena aplastada o arrollada Avena mondada Cereales perlados Preparados alimenticios para desayuno	— Cereales aplastados — Cereales en escamas — Cereales machacados — Crema de trigo	— Farina — Mosch — Planilla quaker Trigo mondado
048-01-02	Tostados o cocidos Avena aplastada o arrollada Cereales perlados Preparados alimenticios para desayuno	— Arroz bombado — Cereales aplastados — Cereales en escamas — Cereales machacados — Copos de cereales	— Cornflakes — Grape-nuts — Hojuelas de cereales Trigo mondado Trigo tostado
048-02-00	<i>Malta</i> Los extractos y la harina de malta se incluyen en la partida 048-09 Malta en grano	Malta sin tostar	Malta tostada
048-03-00	<i>Macarrones, spaghetti, tallarines, fideos finos y otras pastas alimenticias similares</i> Fideos Macarrones	Pastas para sopa Spaghetti	Tallarines Vermicelli
048-04	<i>Productos de panadería</i>		
048-04-01	Pan Pan	Galletas de munición	Pan negro
048-04-02	Galletas de todas clases Galletas	Galletas de soda	
048-04-03	Bizcochos Bizcochos		
048-04-04	Pasteles y similares Pasteles	Tortas	

048-04-05	Otros productos de panadería y pastelería n.e.p.		
	Barquillos	Rosquetas	Vasos de pasta de harina para helados
048-09	<i>Otros preparados de cereales, de harinas y de féculas para la alimentación</i>		
	Se excluyen las preparaciones de harina o de malta para la alimentación que contengan leche o huevos (partida 029-09-00), o cacao si éste representa el 50% o más del peso de la preparación (partida 073-01)		
048-09-01	Extracto y harina de malta		
	Extractos de malta	Harinas de malta	
048-09-02	Alimentos dietéticos a base de cereales		
	Se clasifican en esta subpartida las preparaciones alimenticias a base de harinas y de malta (excepto las que contengan leche o huevos, o cacao en proporción del 50% o más por peso)		
	Cerealosa Dextromalto Diastasa	Fosfatina Maltina	Nestógeno Nutrocal
048-09-03	Mezclas elaboradas especialmente para la confección de artículos de panadería y repostería		
	Mezclas para bizcochos Mezclas para galletas Mezclas para panqueques	Mezclas para pasteles Mezclas para roscones	Mezclas para tortas Mezclas para tortillas
048-09-04	Otros preparados de cereales, de harinas y de féculas, n.e.p.		
	Harina tostada Hostias	Obleas	Palomitas de maíz (popcorn)

## CAPITULO 05. FRUTAS Y LEGUMBRES

### 051 Frutas y nueces frescas (sin incluir las nueces oleaginosas)

#### 051-01-00<sup>1</sup> Frutas frescas

Las frutas clasificadas en esta partida pueden venir refrigeradas

Frutas cítricas:

Bergamotas (limas) Limas	Limones Pamplemusas	Pomelos Toronjas
Mandarinas	Naranjas	Naranjillas

Plátanos frescos de varias clases:

Bananos	Guineos	Plátanos
---------	---------	----------

Otras frutas frescas:

Aceitunas	Duraznos	Membrillos
Aguacates	Frambuesas	Moras
Albaricoques	Fresas	Mortifios
Alcaparras	Fruta bomba	Nisperos
Ananás	Granadas	Paltas
Bayas	Guayabas	Papayas
Bergamotas (peras)	Guindas	Peras
Cerezas	Higos	Piñas
Ciruelas	Lechosas	Sandías
Chico-zapotes	Mangos	Tamarindos
Chirimoyas	Manzanas	Uvas (incluso para vino)
Damascos	Melocotones	Zapotes
Dátiles	Melones	

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 051-01 a 051-06 de la CUCI.

051-07 *Nueces comestibles (incluso los cocos frescos), excepto las nueces utilizadas principalmente para la extracción de aceite*

Se entiende por coco con cáscara el que conserva la corteza exterior o estopa, y por coco sin cáscara la nuez de coco sin la estopa

051-07-01

**Con cáscara**

Almendras	Cocos de agua	Nueces del Brasil
Anacardos	Coquitos	Pacanas
Avellanas	Marañones (semillas)	Piñones
Castañas	Nueces de Barcelona	Pistachos
Cocos frescos (con estopa)		

051-07-02

**Sin cáscara**

Esta subpartida incluye nueces comestibles mondadas, saladas, tostadas, envasadas o no herméticamente

Almendras	Cocos frescos (sin estopa)	Nueces de Barcelona
Anacardos	Cocos de agua	Nueces del Brasil
Avellanas	Coquitos	Pacanas
Cacahuates	Maní	Piñones
Castañas	Marañones (semillas)	Pistachos

051-07-03

**Raspaduras de coco, comestibles**

Raspadura de coco	Nuez de coco, desecada, raspada
-------------------	---------------------------------

**052 Frutas secas, incluso las deshidratadas artificialmente**

052-01-00

*Frutas secas, incluso las deshidratadas artificialmente, estén o no envasadas herméticamente*

Las frutas incluídas en la partida 051-01-00 siempre que estén secas o deshidratadas artificialmente, incluyéndose:

Pasas

**053 Frutas en conserva y preparados de frutas**

053-01

*Frutas en conserva, enteras o en pedazos, con o sin azúcar, estén o no envasadas*

Las frutas incluídas en las partidas 051-01-00 y 051-07-00 inclusive

053-01-01

**Aceitunas en envases de madera**

*Conservadas: en agua sulfurosa, en salmuera, en soluciones temporales*

053-01-02

**Aceitunas en envases n.e.p.**

*Conservadas: en agua sulfurosa, en salmuera, en soluciones temporales*

053-01-03

**Frutas en alcohol, vino o licores**

Ensaladas de frutas enteras o cortadas	Frutas enteras o cortadas
--	---------------------------

*Conservadas en alcohol, vino o licores*

053-01-04

**Frutas congeladas, en salmuera o conservadas en otras formas, n.e.p.**

Se incluyen en esta subpartida las raíces, tallos y otras partes de las plantas que vengan preparadas en almíbar. Las que vengan saladas, en salmuera o preparadas en otras formas, se clasifican como las legumbres

Cerezas maraschino	Frutas enteras, cortadas o trituradas (excepto aceitunas)	Partes de plantas
Ensaladas de frutas enteras, cortadas o trituradas	Jengibre	Raíces de plantas
		Tallos de plantas

*Gongeladas; conservadas: en agua sulfurosa, en almíbar, en miel, en salmuera, en soluciones temporales (excepto en alcohol, vino o licores), en su jugo*

053-02-00

*Frutas, cáscaras de frutas y partes de plantas, desecadas y glaceadas o cristalizadas, con o sin sabor artificial*

053-02-00 (Continuación)

Las frutas y nueces incluidas en las partidas 051-01-00 y 051-07, y además

Cáscaras de frutas	Flores	Partes de frutas
Cascarillas	Jengibre	Partes de plantas

*Abrillantadas; al glacé; cristalizadas; glaceadas  
Con sabor artificial; sin sabor artificial*

053-03 Mermeladas de frutas, jaleas de frutas, pulpas y pastas de frutas, estén o no herméticamente envasadas

053-03-01 Pasta, manteca o mantequilla de cacahuete o maní

Manteca de cacahuete	Mantequilla de maní	Pasta
----------------------	---------------------	-------

053-03-02 Jaleas y mermeladas de frutas

De las frutas incluidas en la partida 051-01-00

Jaleas de frutas	Mermeladas
------------------	------------

053-03-03 Pulpas y pastas de frutas

De las frutas incluidas en la partida 051-01-00

Pastas de frutas	Pastas de naranjas	Puré de frutas
Pastas de manzanas	Pulpas	Pulpas de frutas para helados

053-04 Jugos de frutas no fermentados, estén o no congelados (incluso jarabes y extractos de frutas naturales)

053-04-01 Jarabes a base de fruta

De las frutas incluidas en la partida 051-01-00

Jarabes

053-04-02 Jugos de frutas (no fermentados)

De las frutas incluidas en la partida 051-01-00

Mostos (excepto de uva)	Jugo de uva	Jugos
Jengibre dulce		

053-04-03 Extractos de frutas

De las frutas incluidas en la partida 051-01-00

Extractos	Sabores naturales de frutas
-----------	-----------------------------

054 Legumbres frescas y secas (excepto las deshidratadas); raíces y tubérculos

054-01-00 Papas (incluso las de siembra)

Papas	Patatas	Semillas de papas
-------	---------	-------------------

054-02 Frijoles, guisantes, lentejas y otras legumbres (leguminosas), secos, incluso los quebrados

Las leguminosas frescas se incluyen en la partida 054-09 a menos que vengan envasadas herméticamente, en cuyo caso se clasifican en la partida 055-02

054-02-01 Frijoles

Alubias	Frijol	Piloyes
Caraotas	Habichuelas	Porotos
Fréjol	Judías	

054-02-02	Garbanzos, guisantes y lentejas	Arvejas (arvejo) secas Arvejones Arvejos secos	Chícharos Garbanzos - Guisantes	Habas Lentejas Pesol
054-02-03	Otras leguminosas secas, n.e.p (incluso las utilizadas como alimentos para animales, excepto algarroba)	Altramuces Frijol de vaca	Gandules	Guandúes
054-03	<i>Productos vegetales crudos, utilizaaos principalmente como materia prima para la alimentación humana</i>			
054-03-01	Lúpulo	Conos de lúpulo Flores de lúpulo	Harina de lúpulo Lúpulo	Lupulina
054-03-02	Raíces, tubérculos o rizomas feculentos, como yuca o mandioca, etc.	Arrurruz (raíz de) Mandioca Raíces alimenticias de achicoria Raíces alimenticias de arrurruz	Raíces alimenticias de chayote Raíces alimenticias de guisquil Raíces alimenticias de pataste	Raíces de salep Raíces de satirión Yucas
		<i>Frescas; enteras; secas; cortadas</i>		
054-03-03	Otros productos vegetales crudos, n.e.p. (v.g., remolacha, caña de azúcar)			
	Cáscaras y otros desperdicios de frutas, frescos, congelados, secos, en salmuera o en agua sulfurosa	Remolacha de azúcar	Caña de azúcar	
		<i>Frescas; enteras; secas; cortadas</i>		
054-09	<i>Otras legumbres destinadas principalmente a la alimentación humana, frescas, congeladas, saladas, en salmuera o en otras soluciones temporales, no envasadas herméticamente</i>			
	Las leguminosas secas se clasifican en la partida 054-02			
054-09-01	Cebollas	Cebollas	Cebollitas	
	<i>Congeladas; conservadas: en agua sulfurosa, en salmuera, en soluciones temporales; frescas; saladas Sin envasar herméticamente</i>			
054-09-02	Hongos y setas	Hongos	Setas	
	<i>Congelados; conservados: en agua sulfurosa, en salmuera, en soluciones temporales; frescos; salados Sin envasar herméticamente</i>			
054-09-03	Trufas	Trufas		
	<i>Congeladas; conservadas: en agua sulfurosa, en salmuera, en soluciones temporales; frescas; saladas Sin envasar herméticamente</i>			
054-09-04	Ajos	Ajos (excepto en polvo)		
	<i>Congelados; conservados: en agua sulfurosa, en salmuera, en soluciones temporales; frescos; salados Sin envasar herméticamente</i>			

054-09-05 Legumbres n.e.p.

Se incluyen en esta subpartida las raíces (excepto las feculentas, clasificadas en la subpartida 054-03-02), tallos y otras partes comestibles de plantas, cuando vengan frescas, congeladas o conservadas, excepto las que vengan en almíbar (que se clasifican en la subpartida 053-01-04), deshidratadas o en envases herméticos

Acederas	Chalotes	Petit-pois
Acelgas	Chayotes	Pimientos frescos
Achicoria (hojas)	Chiles frescos	Puerro
Ajés frescos	Choclos (congelados)	Quimbombó
Alcachofas	Ejotes	Rábanos
Apio	Elotes congelados	Raíces comestibles, no feculentas
Arvejas (arvejos) verdes	Escarolas	Remolachas (excepto de azúcar)
Arvejos verdes	Espárragos	Repollos
Ayotes	Espinacas	Ruibarbo
Batatas	Guicoyes	Salsifés
Berenjenas	Lechugas	Tallos de plantas, comestibles
Betabeles	Leguminosas verdes	Tomates
Brécol	Maíz (congelado)	Vainitas
Brócolis	Nabos	Yautías
Calabazas	Ñames	Zanahorias
Camotes	Partes comestibles de plantas	
Coliflores	Pepinos	
Coles	Perejil	
Coles de Bruselas		

*Congeladas; conservadas: en agua sulfurosa, en salmuera, en soluciones temporales; frescas Sin envasar herméticamente*

055 Legumbres en conserva y preparados de legumbres

055-01 Legumbres deshidratadas, en cualquier envase

Incluye las legumbres secas, excepto las leguminosas secas, que se clasifican en la partida 054-02, los productos clasificados en la partida 054-03, y los pimientos, ajíes y chiles y ajos

055-01-01 Hongos, setas y trufas

*Deshidratados; cortados; enteros; secos; en hojuelas; en polvo*

055-01-02 Otras legumbres deshidratadas

Las legumbres incluidas en las partidas 054-01 y 054-09 (excepto hongos, setas y trufas y los pimientos, ajíes o chiles y ajos)

*Deshidratadas; evaporadas; secas Cortadas; enteras; en hojuelas; en polvo; rebanadas*

055-02<sup>1</sup> Legumbres en conserva o preparadas (excepto las deshidratadas), envasadas herméticamente o no (incluso sopas y jugos de legumbres)

055-02-01 Sopas de legumbres

De las legumbres incluidas en las partidas 054-01 a 054-09 inclusive

Menstras Sopas de legumbres  
Sopas de legumbres con carne, fideos, etc. (legumbres como valor principal)

055-02-02 Jugos de tomate

Jugos de tomate no fermentados (azucarados o no, sin contenido alcohólico)

055-02-03 Jugos de legumbres n.e.p.

De las legumbres incluidas en la partida 054-09

Jugos de legumbres no fermentados, excepto de tomate

055-02-04 Conservas y encurtidos de legumbres, envasados herméticamente o no

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 055-02 y 055-03 de la CUCI.



055-02-04 (Continuación)

Las legumbres incluidas en las partidas 054-01-00 a 054-09, y además:

Maíz en grano	Maíz en mazorcas	
Pasta de legumbres	Purés de legumbres	Puré de tomate

*Envasadas herméticamente como conservas, encurtidos, pastús, purés, salsas, verduras para niños o en cualquier otra forma, excepto deshidratadas*

*Sin envasar herméticamente, preparadas en encurtidos o en cualquier otra forma excepto congeladas, saladas, en salmuera o en otras soluciones temporales, o deshidratadas*

055-04 *Harina y hojuelas de papas, frutas y legumbres (incluso el sagú, la tapioca y todos los demás almidones preparados para la alimentación)*

Se excluyen de esta partida los almidones y las féculas preparadas para la alimentación que contengan leche o huevos (partida 029-09-00) o cacao, si éste representa el 50% o más del peso de la preparación (partida 073-01). Los almidones, féculas y gluten no preparados para la alimentación se clasifican en la partida 599-03

055-04-01 Sagú, tapioca, salep y arrurruz (arrowroot)

Arrurruz	Harinas de mandioca	Salep
Fariña	Harinas de sagú	Tapioca, incluso sus
Féculas comestibles de palmeras (sagú)	Sagú, incluso sus substitutos	substitutos

055-04-02 Almidones comestibles de maíz

Almidones comestibles de maíz	Maicena
-------------------------------	---------

055-04-03 Almidones alimenticios, n.é.p.

Se incluye el gluten preparado para usarse como alimento

Almidones comestibles de cereales (excepto maíz)

— de arroz	— de cebada	— de trigo
— de avena	— de centeno	— de otros cereales (excepto maíz)

Almidones comestibles de leguminosas

— de arvejas	— de habas	— de porotos
— de garbanzos	— de lentejas	

Féculas comestibles de raíces y tubérculos (excepto de papa y batata, tapioca, arrurruz y salep)

Gluten preparado para su uso como alimento.

055-04-04 Papas, frutas y legumbres en formas de harinas y hojuelas

Copos de papas	Harinas de frutas	Hojuelas de bananos
Chunos	Harinas de legumbres	Hojuelas de frutas y legumbres
Féculas de papa	Harinas de papas	Hojuelas de papa
Féculas de batata	Harinas de plátano	Papitas saladas
Gránulos de papa	Harinas de soya	

CAPITULO 06. AZUCAR Y PREPARADOS DE AZUCAR

061 Azúcar

061-01-00 *Azúcar de remolacha y de caña, sin refinar*

Azúcar amarilla de caña, sin refinar

Azúcar de caña	Mascabado (azúcar sin refinar)	Rapadura (azúcar sin refinar)
Azúcar de remolacha	Pancla	Raspadura (azúcar sin refinar)
Chancaca (raspadura), azúcar sin refinar	Piloncillo	

061-02-00	<i>Azúcar de remolacha y de caña, refinada</i>	Azúcar de caña Azúcar de remolacha Azúcar en cubos Azúcar en panes	Azúcar en terrones Azúcar en polvo Azúcar granulada Azúcar impalpable	Azúcar para repostería Azúcar terciada Chancaca (azúcar refinada)
061-03-00	<i>Melazas no comestibles</i>	Melazas de azúcar de caña	Melazas de azúcar de remolacha	Rapadura no comestible Raspadura no comestible
061-04-00	<i>Jarabes y melazas comestibles (v.g., miel de caña)</i>	Esta partida no incluye jarabes, siropes o melazas que contengan sustancias colorantes, saporíferas o de cualquier otra clase		
		Jarabes comestibles de azúcares	Melado Melazas comestibles	Miel de caña Siropes de azúcares
061-09	<i>Otros azúcares y jarabes</i>	Se excluyen los azúcares y jarabes que contengan colorantes, saporíferos u otras sustancias, y los azúcares químicamente puros (excepto la sacarosa), que se clasifican en la subpartida 512-09-08		
061-09-01	<i>Glucosa, dextrosa y levulosa o fructosa</i>	Azúcar de uva Dextrosa, no químicamente pura	Fructosa, no químicamente pura Glucosa, no químicamente pura	Levulosa, no químicamente pura
061-09-02	<i>Azúcar de leche o lactosa</i>	Azúcar de leche	Lactosa, no químicamente pura	
061-09-03	<i>Azúcar de malta o maltosa</i>	Azúcar de malta	Maltosa, no químicamente pura	
061-09-04	<i>Manosa y galactosa</i>	Galactosa, no químicamente pura	Manosa o mannosa, no químicamente pura	
061-09-05	<i>Azúcar cande, o sacarosa pura</i>	Azúcar cande, o sacarosa pura		
061-09-07	<i>Jarabes simples n.e.p.</i>	Almíbar	Jarabe blanco de azúcar	
061-09-08	<i>Azúcar y jarabe de arce, miel artificial y caramelo (miel o azúcar quemada)</i>	Azúcar de arce Azúcares quemados Caramelo	Caramelos para colorear vinos y productos alimenticios Jarabe de arce	Miel artificial Miel de arce Miel quemada
061-09-09	<i>Azúcares y jarabes n.e.p.</i>	Azúcar de almidón Azúcar de maíz Azúcar de trigo	Azúcares invertidos Jarabes invertidos	Karo (miel de maíz) Miel de maíz
062	<i>Dulces de azúcar y otros preparados de azúcar</i>			
062-01	<i>Dulces de azúcar y otros preparados de azúcar (excepto dulces de chocolate)</i>			

062-01-01	Chicles y otras gomas de mascar		
	Chicles Gomas confitadas	Gomas de mascar (confitadas)	Gomas mentoladas Pastillas de goma
062-01-02	Confites, bombones, dulces, caramelos y otros similares, confeccionados a base de azúcar, y preparados de azúcar, n.e.p.		
	Alborotos Almendras azucaradas (sin chocolate) Ates de azúcar Azúcar adicionado de sabores, que no contenga chocolate Bombones Caramelos Confites Confituras Chancacas (dulce)	Dulces (excepto de chocolate) Dulces de gelatina Dulces de leche Dulces para helados Fondants Mazapanes Merengues Nueces azucaradas (sin chocolate) o en polvo, mezcladas con azúcar o miel	Panelas (confituras) Pastas de azúcar Pastillas de menta Pastillas de violeta Polvos endulzados para preparar limonadas, bebidas y cremas Postres Postres de gelatina Sen Sen Turriones

CAPITULO 07. CAFE, TE, CACAO, ESPECIAS Y SUS PREPARACIONES

071 Café

071-01 *Café sin tostar*

Las cáscaras de café, cuando son declaradas separadamente, se clasifican en la subpartida 081-09-02

071-01-01 Café sin beneficiar (en cereza)

Café en cereza

071-01-02 Café en pergamino

Café en pergamino o en cáscara (con película)

071-01-03 Café en oro

Café en grano, sin cáscara

Café en oro

*Lavado o beneficiado en seco*

071-02-00 *Café tostado, en grano o molido*

Café molido

Café tostado

071-03-00 *Extractos de café, esencias de café y preparados que contengan café*

Concentrados de café  
Cremas de café

Esencias de café  
Extractos de café

Nescafé  
Pastas de café

072 Cacao

072-01-00 *Cacao en grano*

Cacao crudo  
Cacao en grano

Cacao en pepitas  
Cacao entero

Cacao quebrado

072-02-00 *Cacao en polvo con o sin azúcar*

Cacao desengrasado  
Cacao molido

Cacao en polvo

Cocoa

*Endulzado; solubilizado; cacao molido especial y exclusivo para la preparación de tabaco; sin endulzar; sin solubilizar*

072-03-00	<b>Manteca y pasta de cacao</b>	Cacao en panes Mantecas de cacao	Pasta de cacao solubilizado	Pasta de cacao
073	<b>Chocolate y preparados de chocolate</b>			
073-01	<b>Chocolate y preparados de chocolate (incluso los dulces de chocolate)</b>	Se incluyen en esta partida el chocolate y sus preparados aditados de vitaminas (excepto los medicamentos), así como las preparaciones alimenticias para niños o para fines dietéticos o culinarios que contengan leche o huevos, harinas, almidones o extractos de malta, siempre que contengan el 50% o más por peso de cacao. Las que contengan menos del 50% de cacao se clasifican como productos lácteos (029-09-00), preparados de cereales (048-09-02) o almidones preparados para la alimentación (055-04)		
073-01-01	<b>Chocolates en bombones y confites</b>	Bombones Confites Confituras	Frutas cubiertas con chocolate	Nueces cubiertas con chocolate Pralinés
073-01-02	<b>Chocolate en tabletas, panes, barras y otras formas similares, con o sin adición de otras substancias</b>	Chocolates Chocolate para la cocina Chocolates con almendras	Chocolatines Chocolatines con miel	Hershey's Nestlé
		<i>Dulces; amargos En barras; en cigarrillos; en panes; en pastillas; en tabletas; en otras formas</i>		
073-01-03	<b>Chocolate y preparados de chocolate n.e.p.</b>	Las bebidas o refrescos a base de chocolate se clasifican en la subpartida 111-01-03		
		Cocomalt Dulces de chocolate	Hojuelas Jarabes	Molidos Pastas
		Preparaciones alimenticias o para fines dietéticos o culinarios, adicionadas o no de vitaminas (excepto medicinas), a base de cacao conteniendo leche, huevos, harinas, extracto de malta, almidones, etc., en las que el cacao represente 50% o más por peso, en formas no especificadas en las subpartidas anteriores		
074	<b>Té y mate</b>			
074-01-00	<b>Té</b>	Los téis medicinales se clasifican en la subpartida 541-09-04		
		Té amarillo Té de Ceilán Té de China	Té envuelto o en pa- quetes Té común	Té del Perú Té negro Té verde
074-02-00	<b>Yerba mate</b>	Mate Mate de Brasil	Té del Paraguay (yerba mate)	Yerba mate
075	<b>Espicias</b>			
075-01-00	<b>Pimienta y pimientos molidos, sin moler o preparados en otra forma</b>	Los pimientos, chiles, etc., frescos se incluyen con las legumbres		
		Ajtes en polvo Chiles (excepto frescos) Chiltepe Locotos	Pimentón Pimienta blanca Pimienta en grano Pimienta molida	Pimienta negra Pimienta roja o paprika Pimientos en polvo
075-02	<b>Espicias (excepto pimienta y pimientos) molidas, sin moler o preparadas en otra forma</b>			
075-02-01	<b>Vainilla, excepto en extracto</b>	Vainilla en vainas o polvos		

075-02-02	Nuez moscada		
	Nuez moscada		
075-02-03	Canela		
	Canela	Canelón	Flores de canelo
	Canela de Ceylán		
075-02-04	Azafrán		
	Azafrán	Azafranillo	
075-02-05	Clavos de olor, anís, comino, hinojo, achiote, jengibre, tomillo y otras especias n.e.p.		
	Achiote	Cominos	Hojas de laurel
	Ajos en polvo	Coriandro	Jengibre
	Alcaravea	Culantro	Macis
	Amomos	Enebro	Maqui
	Anís (especial)	Estragón	Orégano
	Badián	Flor de clavo	Romero
	Cardamomos	Hinojo	Tomillo
	Clavos de olor		

**CAPITULO 08. MATERIAS DESTINADAS A LA ALIMENTACION DE ANIMALES  
(EXCEPTO CEREALES SIN MOLER)**

**081 Materias destinadas a la alimentación de animales (excepto cereales sin moler)**

**081-01-00 *Heno y otros forrajes, verdes y secos (inclusive algarrobas)***

Las leguminosas secas para la alimentación de animales se incluyen en la subpartida 054-02-03  
Los forrajes azucarados se incluyen en la subpartida 081-09-02

Alfalfa	Heno	Remolachas forrajeras
Algarrobas	Mielga	Sorgo (forraje)
Arvejas (algarrobas)	Paja de cereales	Trébol
Bayas de algarrobas	Pastos	Zacate
Forrajes	Raíces forrajeras	Zacatón para forraje

**081-02-00 *Afrechos, salvados, harinas gruesas y otros productos secundarios procedentes de la preparación de cereales y productos de cereales***

De las legumbres incluídas en las partidas 054-02 y 081-01-00  
De los cereales incluídos en los grupos 041 a 045 inclusive (excepto desperdicios y residuos que contengan por peso 10% o más de harina)

Acemite	Cáscaras de legumbres	Residuos de cereales
Afrechos de arroz	Flor de harinas (residuos)	Residuos de legumbres
Afrechos de maíz	Maíz mezclado con	Salvados
Afrechos de trigo	afrecho	Vainas de mezquite
Cáscaras de cereales	Moyuelo (residuo)	

**081-03-00 *Tortas y harinas de semillas oleaginosas y otros residuos de aceites vegetales***

Excepto las preparadas como abonos, y los residuos de semillas oleaginosas que contengan una cantidad apreciable de aceite, v. g. 8% o más por peso

Harinas de semillas oleaginosas	Tortas de aceites vegetales	Tortas de semillas de algodón
Harinolina de semillas oleaginosas	Tortas de almendras de palma	Tortas de semillas de girasol
Pan de ganado	Tortas de cacahuete	Tortas de semillas de lino
Pastas de aceites vegetales	Tortas de coco	Tortas de semillas de nabo
Pastas de semillas oleaginosas	Tortas de copra	Tortas de semillas oleaginosas
Residuos de aceites vegetales	Tortas de linaza	Tortas de soja
	Tortas de maní	
	Tortas de nueces oleaginosas	

081-04-00 *Harina de carne (incluso el residuo de las grasas) y harina de pescado*

Excepto harinas para la alimentación humana, las harinas de huesos y las harinas de carne y de pescado utilizadas como fertilizantes

Alimentos a base de huesos	Harinas de residuos de animales marinos	Residuos de animales marinos
Alimentos a base de residuos de carne	Harinas de residuos de carne (para animales)	Residuos de carne
Carne esterilizada (para animales)	Harinas de residuos de crustáceos	Residuos de crustáceos
Carne en polvo	Harinas de residuos de pescado	Residuos o preparados de insectos para animales
Chicharrones en panes		

081-09 *Desperdicios alimenticios y alimentos preparados para animales, n.e.p.*

081-09-01 *Alimentos para animales mezclados con productos químicos y biológicos tales como polvo de huesos, sangre desecada, etc.*

Alimentos mezclados con sangre desecada, para animales	Alimentos mezclados con productos químicos, para animales	Harina de huesos preparada como alimento para animales
Alimentos mezclados con polvo de huesos, para animales		

081-09-02 *Desperdicios alimenticios y alimentos preparados para animales, n.e.p.*

Incluye los forrajes azucarados

Alfalfa azucarada	Cascarillas de semillas	Heces de malta
Alimentos preparados para criar pollos	Cutículas de cacao	Heces de vino
Alimentos preparados para reforzar la alimentación del ganado	Cutículas de café	Heno azucarado
Alimentos preparados para perros	Desechos de cacao	Levadura inactiva
Bagazos	Desperdicios de cacao	Pulpa de remolacha
Bagazos de caña	Desperdicios de café	Pulpa seca de melazas
Cáscaras de cacao	Desperdicios de la manufactura de almidones	Residuos de la manufactura de almidones
Cáscaras de café	Forrajes azucarados	Tártaro en bruto
	Forrajes minerales	Trébol azucarado
	Heces de cerveza	Vainas de cacao

CAPITULO 09. PREPARADOS ALIMENTICIOS DIVERSOS

091 *Margarinas y mantecas*

091-01-00 *Margarina, oleomargarina y otras mantequillas artificiales de origen animal, vegetal o mezcladas*

Buterina	Mantequilla artificial	Margarina
Cacaolina	Mantequilla vegetal	Oleomargarina

091-02 *Mantecas comestibles, manteca de cerdo y sus substitutos, y grasas comestibles similares*

Las grasas y mantecas animales clasificadas en esta partida son derretidas y clarificadas (fundidas)

091-02-01 *Manteca de cerdo*

Grasas porcinas	Mantecas de cerdo
-----------------	-------------------

*Derretidas y clarificadas (fundidas)*

091-02-02 *Substitutos de la manteca de cerdo y otras grasas comestibles similares, de origen animal o vegetal, n.e.p.*

Se excluyen de esta subpartida las grasas hidrogenadas comestibles que no tienen ninguna otra preparación adicional (es decir, sin mezclar ni colorear ni aditadas de otras sustancias) que se clasifican en la partida 413-02-00

091-02-02 (Continuación)

Crisco  
Formay  
Grasas de aves de corral  
Grasas vegetales (excepto  
margarina) preparada  
como sustituto de la  
manteca de cerdo

Imitación de manteca de  
cerdo  
Mantecas compuestas  
Mantecas de ganado vacu-  
no

Mantecas vegetales prepa-  
radas como sustituto  
de la manteca de cerdo  
Substitutos de la manteca  
de cerdo  
Spry  
Vrest

*Derretidas y clarificadas (fundidas)*

099 Preparados alimenticios, n.e.p.

099-09 Preparados alimenticios, n.e.p.

099-09-01 Vinagres

Los vinagres con más del 10% de ácido acético se considerarán como ácido acético

Vinagre de sidra  
Vinagre de vino

Vinagres comestibles  
Vinagre de cerveza

Vinagre de frutas  
Vinagre de madera

099-09-02 Gelatinas comestibles, con o sin sabor o color, en cualquier forma

Se consideran como gelatinas comestibles las que vienen con sabores, colores o envasadas en formas clara-  
mente destinadas para su uso en preparaciones de postres u otros alimentos

Los postres preparados de gelatinas se clasifican en la subpartida 062-01-03

Gelatinas comestibles

Gelatinas dulces

Gelatinas para hacer pos-  
tres

099-09-03 Levaduras y fermentos de toda clase, en cualquier forma, excepto los para uso farmacéu-  
tico y las enzimas

Las levaduras para la alimentación de ganado (levaduras inactivas) se clasifican en la subpartida 081-09-02

Fermentos acéticos  
Fermentos lácticos  
Fermentos para panade-  
ría  
Levaduras "Fiesman"

Levaduras artificiales  
Levaduras industriales  
Levaduras de cerveza no  
presentada como provi-  
tamina

Levadura natural activa  
Levadura Kefir  
Polvos para hornear

099-09-04 Salsas de toda clase, y otros condimentos similares

Se incluyen en esta subpartida los condimentos preparados de especias

Catsup  
Ketchup  
Mayonesa  
Mostaza preparada

Salsas de carne  
Salsas saporíferas  
Salsa inglesa  
Salsa para ensaladas

Salsas preparadas de to-  
mate para condimentar  
Salsas de hongos

099-09-05 Jarabes y concentrados para la preparación de bebidas no alcohólicas

Jarabes coloreados o con  
sabor, excepto de cho-  
colate  
Jarabe y concentrados

— de Coca-Cola  
— de cola  
— de Ginger Ale  
— de Kovac

— de Pepsi-Cola  
— de root-beer  
— de Dr. Pepper

099-09-06 Otros preparados alimenticios, n.e.p.

Se incluyen en esta subpartida los sustitutos e imitaciones de café que no contienen café

Achicoria tostada  
Café de malta  
Cebada preparada como  
café  
Fideos cocidos, listos pa-  
ra consumirse, estén o  
no mezclados con salsa  
de tomate  
Harinas preparadas de  
mostaza

Imitaciones de café que  
no contengan café  
Mantequilla de almen-  
dras  
Nido de golondrinas  
Postum  
Raciones militares  
Sales de ajo  
Sales de apio

Sales de cebolla  
Sales de legumbres  
Spaghetti cocidos, listos  
para consumirse, estén  
o no mezclados con sal-  
sa de tomate  
Subrogados del café  
Substitutos tostados del  
café

SECCION 1. BEBIDAS Y TABACO

CAPITULO 11. BEBIDAS

111 Bebidas no alcohólicas

111-01 *Bebidas no alcohólicas (incluso aguas), excepto los jugos de frutas o legumbres*

111-01-01 Aguas minerales

Se incluyen en esta subpartida las aguas minerales artificiales, excepto las aguas simplemente aditadas con gas carbónico

Agua fosfatada  
Agua de Seltzer (excepto las imitaciones que sólo contienen gas carbónico)

Agua de Vichy  
Aguas minerales artificiales

Aguas minerales naturales

Con gas; sin gas

111-01-02 Aguas gaseosas, con o sin sabor

Se incluyen en esta subpartida las aguas simplemente aditadas con gas o ácido carbónico (dióxido de carbono), sin otras sustancias minerales

Agua de quinina  
Aguas carbonatadas  
Aguas gaseosas  
Bebidas gaseosas  
Canada Dry  
Cervezas de raíces

Coca  
Coca-Cola  
Contexevilla  
Dr. Pepper  
Ginger Ale

Limonadas  
Naranjadas  
Orangine  
Pepsi-Cola  
Sodas

111-01-03 Bebidas no alcohólicas, n. e. p.

Se incluyen en esta subpartida los refrescos preparados con leche, cacao, etc.

Agua dulce  
Agua purificada o clarificada (excepto la destilada y la de conductibilidad)

Chocomilk  
Limonadas  
Naranjadas  
Orangine

Refrescos de chocolate  
Rose Indian Tonic  
Zarzaparrilla

112 Bebidas alcohólicas

Se excluyen de este grupo los vinos, aguardientes, licores y cervezas adicionados de sustancias medicinales, que se clasifican en la partida 541-09

112-01 *Vinos y mosto, de uva*

112-01-01 Vinos de mesa, blancos, tintos o claretos

Barbera  
Bordeaux o Burdeos  
Burgundy  
Borgoña

Chianti  
Madeira  
Riesling  
Sauternes

Vinos de mesa  
Vinos de pasto  
Vinos del Rin

Blancos

Claretos

Tintos

112-01-02 Vinos generosos

Amontillado  
Garnacha  
Jerez (seco o dulce)  
Jerezquina  
Málaga  
Manzanilla

Marsala  
Montilla  
Moscatel  
Oporto  
Pajarete

Vinos generosos (secos o dulces)  
Vinos dulces  
Vinos de pasas  
Vinos de postre  
Vinos licorosos

112-01-03 Champagne

Champagne

Vinos tipo champagne



112-01-04	Otros vinos espumosos, n. e. p. Asti Nebioló	Vinos gasificados artificialmente (excepto tipo champagne)	Vinos espumosos (excepto champagne y tipos champagne)
112-01-05	Otros vinos, incluso mosto de uva, n. e. p. Crema de Cassis (vino) Mistelas (mosto de uva y alcohol) Mosto de uvas	Vermouth Vinos aditados con extractos aromáticos Vinos aditados con quina	Vinos aromáticos Vinos de consagrar Vinos tónicos (no medicinales)
112-02-00	<i>Sidra y jugos de frutas fermentados (vinos n. e. p., de frutas)</i> De las frutas incluídas en la partida 051-01-00, excepto de uvas Chicha (de frutas) Jugos fermentados (excepto de uvas) Perada Pulque	Sidra Sidra champaña Vinos de cerezas Vinos de frutas (excepto de uvas)	Vino de marañón Vino de naranja Vino de rosas
112-03-00	<i>Cervezas y otras bebidas de cereales, fermentadas</i> Ale Cerveza blanca Cerveza fuerte Cerveza oscura fuerte <i>En barriles; en botellas; en latas</i>	Chicha de cereales Malta negra Pale ale	Pilsener Porter Stout
112-04	<i>Bebidas alcohólicas destiladas</i>		
112-04-01	Extractos amargos aromáticos, líquidos, tales como el amargo de angostura, "bitters" y otros semejantes Amargo Amer Picon	Amargo de angostura Bitters	Fernet Branca
112-04-02	Aguardiente de caña Aguardiente de caña	Caña paraguaya	Tafia
112-04-03	Licores dulces y cordiales, incluso los compuestos Absinthe Ajenjo Anís Anisados Armagnac Arrack Benedictino Brandy Cocteles Cognac	Cordiales Crema de cacao Crema de menta Cremas (licores) Curaçao Chartreuse Guindado Kirsch Kummel	Marrasquino Mistelas (bebida compuesta) Naranjito Ponches Pousse café (crema) Ratafia Rompope Rosoli
112-04-04	Otras bebidas alcohólicas destiladas, n.e.p. Esta partida incluye alcohol etílico que, analizado en el hidrómetro de Gay Lussac a una temperatura de 15°C tenga menos de 80° Aguardientes (excepto de caña) Alcohol etílico con menos de 80° G.L. Calvados Ginebra Granadina alcoholizada	Grapa Grog Jugos de frutas aditados con alcohol Jugos de legumbres aditados con alcohol	Mezcal Pisco Ron Tequila Vodka Whisky

CAPITULO 12. TABACO Y SUS MANUFACTURAS

121 Tabaco en bruto

121-01-00 Tabaco en rama, incluso los desperdicios

Tabaco amarillo  
 Tabaco blanco  
 Tabaco Burley  
 Tabaco cubano  
 Tabaco indio

Tabaco manila  
 Capa  
 Tabaco negro  
 Tabaco oriental

Tabaco rubio  
 Tabaco Sumatra  
 Tabaco turco  
 Tabaco Virginia

*Desperdicios; en rama; hebras; hojas; palos*

122 Manufacturas de tabaco

122-01-00 Puros y cigarros

De las variedades de tabaco incluidas en la partida 121-01-00

Brevas (cigarros)  
 Cigarros

Puros

Trompetilla

122-02-00 Cigarrillos

De las variedades de tabaco incluidas en la partida 121-01-00

Cigarretes

Cigarrillos

122-03-00 Tabaco elaborado en formas n. e. p.

De las variedades de tabaco incluidas en la partida 121-01-00

Andullos  
 Brevas (tabaco para mas-  
 ticar)  
 Esencias  
 Extractos  
 Pastas

Pichua  
 Picaduras  
 Polvos  
 Rapé  
 Tabacos para aspirar  
 Tabacos para masticar

Tabacos para pipas  
 Tabacos picados para ci-  
 garrillos  
 Tabacos torcidos

**SECCION 2. MATERIALES CRUDOS, NO COMESTIBLES, EXCEPTO COMBUSTIBLES**

**CAPITULO 21. CUEROS, PIELES Y PIELES FINAS, SIN CURTIR**

**211 Cueros y pieles (excepto pieles finas), sin curtir**

**211-01-00<sup>1</sup> Pieles y cueros (excepto pieles finas), sin curtir (incluso desperdicios de cueros surtidos)**

Se incluyen en esta partida los cueros y pieles frescos o verdes, salados o secos, así como las pieles (incluso finas), sin curtir, a las que se ha quitado el pelo. Se excluyen astrakán, caracul, cordero de Persia, cola ancha, y pieles similares, consideradas como pieles finas, y las pieles no finas usadas en peletería, así como los cueros y pieles curtidos o parcialmente curtidos. Las pieles o pellejos de pájaros con sus plumas se clasifican en la subpartida 291-09-13 así como los desperdicios y recortes de cuero sin curtir

Cueros de ganado vacuno, incluso los de búfalos, y cueros de caballos, mulas y asnos, sin curtir:

Cueros de asnos	Cueros de equinos	Cueros de toros
Cueros de bueyes	Cueros de ganado vacuno	Cueros de vacas
Cueros de búfalos	Cueros de mulas	Cueros de yeguarizos
Cueros de caballos	Cueros de potrillos	Cueros de yeguas

Pieles de becerro y de reses pequeñas, sin curtir:

Pieles de becerros	Pieles de reses pequeñas	Pieles de terneras
--------------------	--------------------------	--------------------

Pieles de ovejas y de corderos (excepto astrakán, caracul, cordero de Persia, cola ancha), sin curtir:

Pieles de borros	Pieles de carneros	Pieles de corderos
Pieles de borregos	Pieles de corderitos	Pieles de ovejas

Pieles de cabra y cabritilla, crudas (sin curtir):

— de cabritilla	— de cabritos	— de ganado caprino
— de cabra	— de chivos	— de gamuza

Recortes y residuos de cuero curtido; cuero usado (los desperdicios de pieles y cueros crudos se clasifican en la subpartida 291-09-13):

Cuero usado	Recortes	Residuos
Desperdicios		

Cueros y pieles ordinarias crudas (sin curtir):

De alce	De chanchos	De pescados
De anta	De focas	De puercos
De aves sin plumas	De gacelas	De renos
De boa	De ganado porcino	De saino
De caimanes	De jabalíes	De sapos
De canguros	De lagartijas	De serpientes
De capibaras o capibay	De lagartos	De tiburones
De carpinchos	De lobos marinos	De venados
De cerdo montés	De marranos	De víboras
De cerdos	De paramero	De walaby
De ciervos	De pécarí	De yacaré
De cocodrilos		

Cueros y pieles, sin curtir, n.e.p.

Pieles (finas y ordinarias), sin su pelo

*En bruto; frescos; salados; secos; sin curtir; verdes*

**212 Pieles finas, sin curtir**

**212-01-00 Pieles finas, sin curtir (incluso astrakán, caracul, cordero de Persia, cola ancha y pieles similares)**

Se incluyen en esta partida todas las pieles usadas en peletería (incluso de gato, perro, conejo, etc.), frescas, verdes, saladas, secas. Se excluyen las pieles incluidas en la partida 211-01-00, y las pieles finas a las que se ha quitado el pelo

Peletería en bruto	De animales de cola an-	De armiño
Pieles finas crudas (sin	cha	De astrakán
curtir)	De ardillas	De caracul

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 211-01 a la 211-09 de la CUCI.

212-01-00 (Continuación)

De castor	De león	De perros
De cebellina	De leopardo	De perros de agua
De civeta	De liebres	De rata almizclera
De coati	De lince	De tejón
De comadreja	De lobos	De tepezuinte
De conejos	De lobos de agua	De tigres
De corderos de Persia	De llama	De topos
De chacal	De marmotas	De vicuña
De chinchilla	De marta	De visón
De foca	De micos	De vizcacha
De gato	De morueco	De zarigüeya
De gato de Algalia	De monos	De zorrillo
De gato montés	De nutria	De zorrino
De guanaco	De ocelote	De zorro azul
De guanaquito	De onza	De zorro negro
De hurón	De opósum	De zorro plateado
De jaguar	De osos	De zorro rojo
De kilinsky	De petchanisky	

*En bruto; frescas; saladas; secas; sin curtir; verdes*

**CAPITULO 22. SEMILLAS, NUECES Y ALMENDRAS OLEAGINOSAS, AUN TRITURADAS O MOLIDAS, COMESTIBLES O NO**

**221 Semillas, nueces y almendras oleaginosas, aun trituradas o molidas, comestibles o no**

Se incluyen en este grupo, bajo la partida que corresponda, los residuos oleaginosos que contengan 8% ó más por peso, de aceite

221-01-00 *Cacahuates (mani) en bruto, con o sin cáscara*

Para fines estadísticos debe indicarse el peso sin cáscara

Aráquidas	Cacahuates	Maní
-----------	------------	------

*Enteros; harinas; machacados; quebrados; residuos oleaginosos (con 8% o más de aceite); verdes*

221-02-00 *Copra*

*Entera; harinas; machacada; residuos oleaginosos (con 8% o más de aceite); quebrada*

221-03-00 *Almendras de palma*

Almendras de babasú	Almendras de corozo	Almendras de palma del
Almendras de coquito	Almendras de coyol	Pacífico
Almendras de corajo	Almendras de palma africana	Almendras de palma real
		Pepitas de palma

*Enteras; harinas; machacadas, residuos oleaginosos (con 8% o más de aceite); quebradas*

221-04-00 *Soya*

Frijoles de soya	Habas de soya
------------------	---------------

*Enteros; harinas; machacados; quebrados; residuos oleaginosos (con 8% o más de aceite)*

221-05-00 *Linaza*

Linaza	Semillas de lino
--------	------------------

*En grano; entera; harinas; machacada; quebrada; residuos oleaginosos (con 8% o más de aceite)*

221-06-00 *Semillas de algodón*

Pepas de algodón	Pepitas de algodón	Semillas de algodón
------------------	--------------------	---------------------

*Enteras; harinas; machacadas; quebradas; residuos oleaginosos (con 8% o más de aceite)*

221-07-00 *Semillas de ricino*

Semillas de higuera	Semillas de ricino
---------------------	--------------------

*Enteras; harinas; machacadas; quebradas; residuos oleaginosos (con 8% o más de aceite)*

221-09-00 *Semillas, nueces y almendras oleaginosas, n. e. p.*

Se excluyen las semillas, nueces y frutas comercializadas principalmente como comestibles, v.g., aceitunas y cocos, así como las semillas, nueces y frutas de las cuales se extrae aceite, pero que tienen otros usos primordiales, v. g., cacao

Semillas de cáñamo	— de mahua (illipe)	— de sésamo
— de colza	— de mostaza	— de tártago
— de cotón	— de nabo	— de té
— de girasol	— de oiticica	— de tung
— de kapok	— de perilla	— de uvas

*Enteras; harinas; machacadas; quebradas; residuos oleaginosos (con 8% o más de aceite)*

CAPITULO 23. CAUCHO EN BRUTO, INCLUSO EL CAUCHO SINTETICO Y EL REGENERADO

231 **Caucho en bruto, incluso el caucho sintético y el regenerado**

231-01-00<sup>1</sup> *Caucho y gomas naturales similares, caucho sintético y caucho regenerado*

Caucho y gomas similares, naturales:

Balata	Gomas naturales (similares al caucho)	India
Castilla elástica	Guta-balata	Jebe
Caucho natural	Gutapercha	Jugo de caucho
Caucho crudo	Hevea	Látex
Caucho en bruto	Higuera elástica	Látex amoniacal
Caucho común	Hule de guayule	Látex en polvo
Ficus elástica	Hule en bruto	Leche de caucho
Goma de balata		

Caucho sintético y substitutos de caucho:

Sólo pertenecen a este grupo los productos sintéticos polimerizados y copolimerizados con propiedades parecidas a la del caucho, que se puedan vulcanizar y que cuando vulcanizados no se conviertan en termo-plásticos. Se excluye el caucho sintético en planchas, placas o tiras; también se excluye el caucho sintético o facticio al que se le hayan agregado rellenos, anti-oxidantes, vulcanizadores, aceleradores químicos o substancias colorantes artificiales

Agripol	GRM	Polibutadiena
Arapol	GRP	Polibutadiena-esterina
Avcolite	GRS	Policlorobutadiena
Buna N	Hule sintético	Silásticos
Buna S	Mersopol	Sulprene
Butaprenes	Neoflex	Substitutos del caucho
Buton S	Neoprenes	Tiocol
Butyl	Norelac	Tioplastos
Caucho artificial	Noropol	Trolene
Caucho sintético	Nulprene	Vistanex
Du Nu	Paraplex	Volitex
Facticio	Poliacrilonitrilo-butadiena	Wagum
Gomas sintéticas		
GRA		

Caucho regenerado

231-04-00 *Desperdicios y desechos de caucho (incluso los artículos usados de tejidos encauchados, utilizables sólo como materia prima)*

De las variedades de caucho natural y sintético incluidas en la partida 231-01-00. Se excluyen los desperdicios de caucho endurecido, que se clasifican en la subpartida 621-01-04

Artículos usados	Desperdicios	Polvos
Desechos	Fragmentos	Recortes

CAPITULO 24. MADERAS, TABLAS Y CORCHO

241 **Leña y carbón vegetal**

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 231-01 a la 231-03 de la CUCL.

241-01-00<sup>1</sup> *Leña y carbón vegetal (incluso aserrín)*

Se excluyen: 1) Carbón animal y mineral; 2) Carbón activado; 3) Carboncillos para dibujar; 4) Carbón empaçado para medicina

Aserrín  
Leña en haces  
Leña en palitos  
Leña en ramas

Leña en trozos  
Leña en zoquetes  
Leña rajada  
Residuos de madera

Virutas (excepto para em-  
pacar)

Carbón vegetal:

Briquetas de carbón vege-  
tal  
Carbón vegetal aglomera-  
do

Carbón artificial (vegetal)  
Carbón de madera  
Carbón vegetal sin aglo-  
merar

Carbón vegetal

242 **Madera en trozas o simplemente escuadrada**

242-01-00 *Madera para pulpa*

Madera para pulpa

242-02-00<sup>2</sup> *Madera en troncos y trozas para aserrar y para hacer chapas, o en tablones en bruto*

Las maderas usadas primordialmente en perfumería, farmacia o como insecticidas, fungicidas, o propósitos similares, o como colorantes o para curtir, se incluyen aquí si se encuentran en forma apropiada para carpintería

Por tablones en bruto se entienden los no cepillados ni cortados a tamaño

Maderas coníferas:

Abeto  
Alerce  
Araucaria  
Cedrillo  
Cedro del Líbano

Ciprés  
Ocote  
Pino blanco  
Pino de tea

Pino del Brasil  
Pino Paraná  
Sabina  
Tuya

Maderas no coníferas:

Abedul  
Acacia  
Aceituno  
Aguacatón  
Alamo  
Algarrobo  
Aliso  
Andiroba  
Arce  
Baitoa  
Balso (balsa)  
Baría  
Cachambo  
Campano  
Caoba  
Caobilla  
Caracolillo  
Carreto  
Castaño  
Cativo  
Cedro (Cedrela)  
Cedro macho  
Cerezo  
Ciruelillo  
Cocobolo  
Coihué  
Cola de pato  
Cortés amarillo  
Cristóbal  
Curbaril  
Curupay  
Dagame

Ebano  
Encina  
Erable  
Espavel  
Espinollo  
Espino  
Fresno  
Fruta dorada  
Genízaro  
Granadillo  
Guanacaste  
Guapinol  
Guatambú  
Guayabo  
Guayacán  
Guindo  
Haya  
Hoya ancha  
Ibirapita  
Jacaranda  
Jazmín  
Lapacho  
Laurel  
Lingüe  
Luma  
Madroño  
Majagua  
Maniú  
María  
Mastate  
Matasano  
Moral

Naní  
Nogal  
Ñandubay  
Ojoche  
Olmo  
Palmas del Paraguay  
Palo de rosa  
Palotrébol  
Panamá  
Patagua  
Peliú  
Pellín  
Peral  
Pilón  
Pochote  
Primavera  
Quebracho  
Raolí  
Roble  
Sándalo  
San Juan  
Santa María  
Sura  
Tamarindo  
Tarco  
Teca  
Ulmo  
Urundey  
Vaco  
Yaya

*Tablones en bruto (sin cepillar ni cortados a tamaño); troncos: aserrados, desbastados, descortezados, para hacer chapas, redondos, simplemente escuadrados; trozas*

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 241-01 y 241-02 de la CUCI.

<sup>2</sup> Esta partida comprende las partidas 242-02 y 242-03 de la CUCI.

242-09-00 <sup>1</sup>	<b>Palos, pilotes, postes y otras maderas en trozas, incluso puntales para minas</b>		
	Maderos para entibos	Puntales para minas	
	<i>Aserrados; cortados longitudinalmente; desbastados; descortezados; puntales para minas, en bruto; redondos; simplemente escuadrados</i>		
	Palos, pilotes, postes y otras maderas en trozas, excepto los palos, pilotes, postes aguzados o partidos longitudinalmente, que se clasifican en la subpartida 631-09-04		
	Palos Pilotes Postes	Postes para líneas telegráficas y telefónicas	Postes para líneas de fuerza y luz eléctrica

**243 Madera desbastada o simplemente trabajada**

243-01-00	<b>Durmientes (traviesas) aserrados o no</b>		
	Durmientes	Polines (traviesas)	Traviesas
243-02-00 <sup>2</sup>	<b>Madera aserrada, cepillada, machihembrada, etc.</b>		
	Se excluyen: 1) Hojas de chapa o sea planchas de madera que no excedan de 5 mm. de espesor; 2) Planchas, tiras y frisos para pisos de parquet; 3) Maderas para ensamblar con empalmaduras, muescas, espigas, etc. en sus extremos; 4) Madera en paneles ensamblados y planchas ensambladas para pisos; 5) Tablas cepilladas o trabajadas de otra manera, en juegos para armar cajas y cajones; 6) Tablas con molduras incluidas en la subpartida 631-09-03		
	De las variedades de maderas incluidas en la partida 242-02-00		
	Tablas		
	<i>Aserradas; biseladas; cepilladas; con juntura en V, central o lateral; con pestañas, centrales o laterales; laminadas (de más de 5 mm. de espesor); machihembradas</i>		
	Tablones cepillados o cortados a tamaño		

**244 Corcho en bruto y desperdicios**

244-01	<b>Corcho en bruto y desperdicios de corcho (incluso corcho natural en bloques, planchas y en trozos rectangulares para hacer tapones)</b>		
244-01-01	<b>Corcho preparado para hacer tapones, excepto corcho aglomerado</b>		
	Corcho natural cortado al tamaño adecuado para tapones		
244-01-02	<b>Corcho en bruto en formas n.e.p. y desperdicios de corcho</b>		
	Corcho natural	Corteza de alcornoque	
	<i>Desperdicios; en bloques; en bruto; en cubos (excepto para hacer tapones); en migas; en planchas; en planchas rectangulares; en polvo; granulado; molido; residuos; triturado</i>		

**CAPITULO 25. PULPA Y DESPERDICIOS DE PAPEL****251 Pulpa y desperdicios de papel**

251-01-00	<b>Desperdicios de papel y papel usado</b>		
	Se excluyen de esta partida los libros, periódicos, revistas, etc., que constituyan antigüedades o artículos de colecciones		
	Cajas de cartón usadas Cartón usado Desperdicios de papel y cartón Diarios viejos	Libros viejos Papel tapiz viejo Papel usado Papel viejo Periódicos viejos	Recortes Revistas viejas Sobres usados Virutas de cartón Virutas de papel

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 242-04 y 242-09 de la CUCI.<sup>2</sup> Esta partida comprende las partidas 243-02 y 243-03 de la CUCI.

251-02-00 <sup>1</sup>	<i>Pulpa mecánica o química de madera, de paja, de fibras y de trapos</i>	Celulosa para fabricar papel Celulosa para fabricar rayón y para otros usos Fibra o pasta de madera Pasta mecánica de madera Pasta parda de madera Blanqueadas; sin blanquear	Pasta química de madera Pulpa de algodón — de bagazo — de cáñamo — de esparto — de fibras — de lino	— de madera — de paja — de sisal — de trapos — de yute Pulpa mecánica de madera Pulpa química de madera
------------------------	---	--	---	---

**CAPITULO 26. FIBRAS TEXTILES (NO MANUFACTURADAS EN HILAZAS, HILOS O TEJIDOS) Y DESPERDICIOS**

**261 Sedas**

261-01-00 *Capullos de gusanos de seda*  
 Capullos de gusano de seda, devanables

261-02-00	<i>Borra y desperdicios de seda natural</i>	Blousse Borrás de seda Borrillas de seda Capullos no devanables Desperdicios de capullos Desperdicios de hilo de seda	Desperdicios del devanado del capullo de seda Desperdicios deshilachados Desperdicios en masa Residuos de seda Seda basta	Seda floja Seda usada Trapos deshilachados a mano Trapos deshilachados con máquina Garnett
-----------	---	--	---	---

261-03-00 *Seda en bruto (no torcida) en madejas u ovillos*  
 Cruda; en bruto; en madejas; en ovillos; natural; sin torcer

**262 Lana y otros pelos de animales**

262-01-00<sup>2</sup> *Lana de oveja y cordero, sucia o lavada, esté o no blanqueada o teñida*  
 Lana de oveja, carnero o cordero  
 Blanqueadas; crudas; desengrasadas; en bruto; en vellón; lavadas; lavadas superficialmente; sin blanquear; sin lavar; sin teñir; sucias; teñidas  
 Sin cardar ni peinar

262-03-00<sup>3</sup> *Pelos finos de animales, adecuados o no para hilados, excepto lanas, sin cardar o peinar*

Adecuados para hilados:

De alpaca De cabra, excepto de cabra común De cabra de angora	De cabra del Tibet De camello De conejo de angora De guanaco	De llama De vicuña De yak
---	---	---------------------------------

No adecuados para hilados:

De ardilla De castor De civeta De conejo, excepto de angora	De gato de Algalia De liebre De mofeta De nutria	De rata almizclera De zorrillo De zorrino
--	---	---

Sin cardar ni peinar

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 251-02 a la 251-05 de la CUCI.

<sup>2</sup> Esta partida comprende las partidas 262-01 y 262-02 de la CUCI.

<sup>3</sup> Esta partida comprende las partidas 262-03 y 262-04 de la CUCI.



262-05-00	<i>Crines y otros pelos ordinarios (excepto cerdas, que se clasifican en la subpartida 291-09-11)</i>	De caballo De cabra común De equinos	De ganado vacuno De perro	De oso De venado
		<i>Blanqueadas; lavadas; sin blanquear; sin lavar; sin teñir; teñidas</i>		
262-07-00	<i>Lana o pelos finos, cardados o peinados, incluso vedijas ("tops")</i>			
	<i>Las variedades de lanas incluidas en la partida 262-01-00, de pelos incluidas en las partidas 262-03-00 y 262-05-00 y la borra de lana, lana regenerada, etc., de la partida 262-08-00</i>			
	<i>Cardados; peinados; tops; torcidos; vedijas</i>			
262-08-00 <sup>1</sup>	<i>Borra y otros desperdicios de lana y de otros pelos de animales, incluso lana regenerada</i>			
	<i>Se excluyen la borra en polvo y la guata, que se clasifican en la partida 655-09, y la borra de lana y lana regenerada cardadas o peinadas</i>			
	<i>De las variedades de lanas incluidas en la partida 262-01-00 y de los pelos de animales incluidos en las partidas 262-03-00 y 262-05-00</i>			
	Borra de lana Desperdicios Desperdicios deshila- dos a mano	Desperdicios deshila- dos con máquina Gar- nett	Residuos	
263	<b>Algodón</b>			
263-01	<i>Algodón en rama, excepto borra</i>			
263-01-01	<i>Algodón sin desmotar</i>			
	<i>Todas las variedades de algodón</i>			
	<i>Con pepita; sin desmotar</i>			
263-01-02	<i>Algodón desmotado, en rama</i>			
	<i>Todas las variedades de algodón sin pepita</i>			
	<i>Desmotado; en bruto; en capas; en masa; en rama; sin cardar; sin peinar</i>			
	<i>Limpio; sin teñir; sucio; teñido</i>			
263-03-00 <sup>2</sup>	<i>Algodón deshilachado, residuos o desechos de algodón, algodón regenerado, sin manufactura ulterior y borra de algodón</i>			
	<i>Se excluyen la guata de algodón, el algodón absorbente y para rellenos, y la borra de algodón en polvo, que se clasifican en la partida 655-09; el algodón absorbente y la guata esterilizados se clasifican en la subpartida 541-09-08</i>			
	Algodón regenerado Borra de algodón (linters) Desperdicios aventados Desperdicios de hilazas Desperdicios de hilos Desperdicios de la car- dadura	Desperdicios del hilado Desperdicios del peinado Desperdicios desgarrados con máquina Devil Desperdicios deshila- dos a mano o con má- quina Garnett	Estopa de algodón Trapos de algodón deshi- lachados a mano o con máquinas Garnett	
	<i>Limpios; sin teñir; sucios; teñidos</i>			
	<i>Sin cardar ni peinar</i>			
263-04-00	<i>Algodón cardado o peinado</i>			
	<i>Véase la nota a la partida anterior</i>			
	<i>Todas las variedades de algodón así como la borra y otros residuos de algodón, algodón regenerado y algodón deshilachado</i>			
	<i>Cardados; peinados; torcidos (excepto hilo o hilado)</i>			

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 262-06 y 262-08 de la CUCI.

<sup>2</sup> Esta partida comprende las partidas 263-02 y 263-03 de la CUCI.

264 Yute, incluso pedazos y desechos de yute

264-01-00 Yute en rama o rastrillado, incluso pedazos y desechos de yute

Borra de yute	Desperdicios de yute	Pedazos de yute
Cáñamo de Calcuta	Estopa de yute	Yute
Desechos de yute	Imitaciones de yute	

*Agramado; cardado; desperdicios deshilachados a mano o con máquina Garnett; en bruto; en rama; peinado; rastrillado; regenerado; sin elaborar; teñido*

265 Fibras vegetales, excepto algodón y yute

265-01-00<sup>1</sup> Fibras de lino, cáñamo y ramio, en estado bruto o lavadas, peinadas, blanqueadas o teñidas (incluso sus estopas y desechos)

El cáñamo clasificado en esta partida es únicamente el conocido como cáñamo de la India y cáñamo de Bombay (*Cannabis sativa* y *crotalaria juncea*), así como el ramio conocido como cáñamo de Saigón. Se excluyen otras fibras llamadas a veces cáñamo, como el cáñamo de Tampico (ixtle), el cáñamo de Manila (abacá), etc.

Cáñamo	Lino	Ramio
Borra	Desperdicios deshilachados a mano o con máquina Garnett	Estopa
Desechos		Estopillas
		Fibras

*Agramadas; blanqueadas; crudas; en bruto; en fibras rastrilladas; en rama; lavadas; mondadas; preparadas para hilados; rastrilladas; regeneradas; sin blanquear; sin elaborar; sin hilar; sin teñir; teñidas*

265-09-00<sup>2</sup> Fibras textiles vegetales n.e.p., propias para la manufactura de hilo, en estado bruto o lavadas, peinadas, blanqueadas o teñidas y sus desechos

Las fibras del tipo de las usadas para trenzar se incluyen en la partida 292-03 y las fibras para fabricar cepillos y escobas en la subpartida 292-09-07, excepto si vienen preparadas para uso textil, en cuyo caso se incluyen en esta partida

Sisal y otras fibras de la familia de los agaves:

Agave americana	Lechuguilla	Pita
Cabuya	Maguey manso	Sisal
Henequén	Maguey	

Fibra de Manila (*musa textilis*):

Abacá	Manila	Musa textilis
Cáñamo de Manila		

Fibras textiles vegetales, n.e.p.:

Bonote	— Caraguatá	— Kenaf
Fibras de:	— Coco	— Nueva Zelandia
— Caña	— Esparto	Palma de coco
— Cáñamo de Nueva Zelandia	— Ixtle o istle (preparado para uso textil)	Palma de Yarey
		Paja
Borra	Desperdicios deshilachados	Estopa
Desechos		Estopillas
		Fibras

*En bruto; en rama; fibras rastrilladas; peinadas; preparadas para hilados; regeneradas*

266 Fibras artificiales y sintéticas

266-01-00 Fibras artificiales y sintéticas, adecuadas para hilados, y sus desechos

Las fibras artificiales y sintéticas adecuadas para hilados son las discontinuas, o sea las de longitud menor de 2 metros.

Las fibras artificiales y sintéticas continuas (es decir, de 2 ó más metros de longitud) se consideran como hilos o monofilamentos, y como tales se clasifican en la partida 651-06

Algodón artificial	Fibras de caseína	Lanital
Artisela	Fibranne	Nylon
Dacrón	Lana artificial	Orlón

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 265-01, 265-02 y 265-03 de la CUCI.

<sup>2</sup> Esta partida comprende las partidas 265-04, 265-05 y 265-09 de la CUCI.

266-01-00 (Continuación)

Rayón	Seda artificial	Fiocco
Desechos de hilo Desechos de materiales textiles sintéticos o ar- tificiales	Desperdicios Desperdicios deshilacha- dos a mano o con má- quina Garnett	

*En bruto; peinadas; preparadas para hilados; regeneradas; sin elaborar; sin peinar*

267 Desperdicios de tejidos de fibras textiles, incluso trapos

267-01-00 Desperdicios de tejidos de fibras textiles, incluso trapos

Desperdicios de tejidos y de artículos textiles (nuevos o usados)	Hilachas	Trapos
Para la fabricación de papel	Para ser deshilachados Para ser regenerados	Para usarse para lim- piar

CAPITULO 27. ABONOS EN BRUTO Y MINERALES EN BRUTO, EXCEPTO CARBON, PETROLEO Y PIEDRAS PRECIOSAS

271 Abonos en bruto

271-01-00 Abonos naturales de origen animal o vegetal, no tratados químicamente

Abonos de huesos Abonos de origen animal Abonos de origen vegetal	Desperdicios orgánicos ni- trogenados Estiércol	Guanos Harina de huesos prepa- rada como abono
---	---	--

271-02-00 Nitrato de sodio natural (salitre de Chile)

Caliche de salitre Fertilizantes minerales nitrogenados	Nitrato de sodio natural (que contenga menos del 16% por peso de nitrógeno cuando seco)	Salitre de Chile
---	--	------------------

271-03-00<sup>1</sup> Fosfatos naturales, molidos o sin moler, y sales de potasio en bruto

Fosfatos naturales, molidos o sin moler:

Apatita Creta fosfatada	Fosfatos naturales Fosfatos naturales de cal- cio	Fosfatos tricálcicos Tiza fosfatada
----------------------------	---	--

Sales de potasa en bruto:

Carnalita Kainita	Sales de potasa en bruto	Silvina
----------------------	--------------------------	---------

272 Minerales no metálicos en bruto, excepto carbón, petróleo, abonos y piedras preciosas

272-01-00 Asfalto natural

El asfalto de petróleo se clasifica en la subpartida 313-09-00

Asfalto de roca Asfalto en bruto Asfalto natural	Betún de Judea Betún natural	Chapopote Rafaelita asfáltica
--	---------------------------------	----------------------------------

272-02-00<sup>2</sup> Arena, cascajo y piedra triturada (incluso cuarzo triturado y macadam alquitranado)

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 271-03 y 271-04 de la CUCI.

<sup>2</sup> Esta partida comprende las partidas 272-02 y 272-03 de la CUCI.

272-02-00 (Continuación)

Arena:

Arena belga	— de río	Cuarcita molida
— coloreada	— de sílice	Cuarzo molido
— de Fontainebleau	— para moldear	Cuarzo triturado
— de lago	en fundición	Pedernal molido
— de mar		

Cascajo y piedra triturada:

Cascajo	Macadam alquitranado	Piedras trituradas
Guijarros	Pedrequillo	Piedrín
Guijo	Piedras de río	Ripio (cascajo)
Macadam	Piedras quebradas	

272-04 Arcilla (incluso tierras refractarias)

272-04-01 Tierras y rocas refractarias

Rocas refractarias	Tierras de Dinas	Tierras refractarias
Tierras de chamota		

*Calcinadas; en bruto; lavadas; molidas; pulverizadas; trituradas*

272-04-02 Caolín y tierras arcillosas n.e.p.

Arcilla azul	Arcilla para moldear	Caolín
Arcilla decolorante	Bentonita	Tierras arcillosas

*En bruto; lavadas; molidas; pulverizadas; trituradas*

272-05 Sal

El cloruro de sodio en ampollitas, tabletas, o en cualquier otra forma de medicina, se clasifica en la subpartida 541-09-04

272-05-01 Sal común o sal marina, sin refinar, incluso agua de mar

Agua de mar	Sal común	Sal gruesa
Agua madre de las salinas	Sal de sol	Sal marina
	Sal gema	Sal yodada

272-05-02 Sal gema o sal marina, refinada, incluso la preparada para la mesa

Cerebos	Sal fina	Sal para la mesa
Sal común	Sal gema	Sal yodada
Sal de sol	Sal marina	

*En bloques; en panes; en polvo granulada*

272-05-03 Sal gema o sal marina preparada en cualquier forma, para ganado

Sal azufrada (para el ganado)	Sal de sol	Sal marina
Sal común	Sal gema	Sal yodada

272-05-04 Cloruro de sodio puro

Cloruro de sodio puro

272-06-00 Azufre sin refinar, en cualquier forma

Azufre sin refinar	Azufre volcánico sin refinar
--------------------	------------------------------

*En barras; en bloques; en bruto; en terrones; molido; triturado*

272-07 Abrasivos naturales, incluso los diamantes industriales

Se excluyen los abrasivos naturales utilizables para pulir metales, como polvos de limpiar, etc., cuando vengán en tabletas, panes o formas similares, o en paquetes cuyo peso bruto no exceda de 1½ kgs., que se clasifican en la subpartida 552-03-03

272-07-01	Trípoli		
	Tierra de Trípoli	Trípoli	
272-07-02	Diamantes industriales		
	Chispas para cortar vidrios, sin montar	Diamantes para cortar vidrios	Polvos de diamantes
	Diamantes industriales		Residuos de diamantes
272-07-03	Piedra pómez, esmeril, corindón y otros abrasivos similares, en su estado natural		
	Se incluyen en esta subpartida los polvos y residuos de piedras preciosas y semipreciosas (excepto diamantes)		
	Abrasivos naturales en bruto (excepto Trípoli y diamantes industriales)	Desperdicios de abrasivos	Residuos de gemas (excepto diamantes)
	Corindón natural (excepto piedras preciosas)	Esmeril	Polvos y residuos de piedras preciosas o semipreciosas
		Piedra pómez	
		Polvos de gemas (excepto diamantes)	
272-08	<i>Piedras para construcción y dar dimensión, y para monumentos, no labradas</i>		
	Se excluyen de esta partida las piedras mencionadas en ella y otras piedras similares cuando vengan labradas (pulidas o trabajadas en otras formas) que se clasifican en las partidas 661-03-00, 663-06, etc.		
272-08-01	Mármol en bloques o planchas, aserrado o no, sin pulir, incluso el mármol en polvo		
	Se incluye en esta partida sólo el mármol propiamente dicho, o sea las calizas cristalizadas. No se incluyen las piedras calcáreas o de dureza similar susceptibles de ser pulimentadas		
	Mármol	Travertino	
	<i>Astillas; en bloques; en bruto; en gránulos; en hojas; en placas; en polvo; lavado; simplemente aserrado; simplemente desbastado</i>		
272-08-02	Alabastro en bloques o planchas, aserrado o no, sin pulir		
	Alabastrina	Alabastro calcáreo	Alabastro yesoso
	<i>Astillas; en bloques; en bruto; en gránulos; en hojas; en placas; en polvo; lavado; simplemente aserrado; simplemente desbastado</i>		
272-08-03	Pizarra en bloques o planchas, aserrada o no, no labrada		
	Pizarra		
	<i>Astillas; en bloques; en bruto; en hojas; en placas; en polvo; lavada; simplemente aserrada; simplemente desbastada</i>		
272-08-04	Otras piedras para construcción y dar dimensión, no labradas (rocas calcáreas n.e.p., granito, pórfido, basalto, piedra arenisca, etc.)		
	Basalto	Piedras calcáreas amorfas (para construcción)	Rocas calcáreas (para construcción)
	Crocidolita	Piedras de origen volcánico	Serpentina
	Gneis		Sienita
	Granito		Traquita
	Lava	Pórfido	
	Piedras areniscas		
	<i>Astillas; en bloques; en bruto; en hojas; en placas; en polvo; lavadas; simplemente aserradas; simplemente desbastadas</i>		
272-11	<i>Piedras para usos industriales, excepto para dar dimensión</i>		
272-11-01	Yeso en su estado natural		
	Se excluye el sulfato de calcio refinado o manufacturado químicamente		
	Yeso	Sulfato de calcio en bruto	
	<i>Aglomerado; en bruto</i>		
272-11-02	Yeso calcinado en polvo		
	Se incluye en esta subpartida el yeso de estuco o revoque, aditado o no de sustancias endurecedoras (alumbre, bórax, cola, etc.)		

272-11-02	(Continuación)	Cemento de París Cemento Gypsum Cemento de Keene	Cemento de Paros Yeso	Yeso de estuco Yeso de alumbre
272-11-03	Piedras litográficas en bruto Piedras para litografía ( <i>en bruto</i> )			
272-11-04	Otras piedras para usos industriales, n.e.p. (dolomita, piedra caliza y otras piedras de naturaleza semejante que sirven para la fabricación de cemento, de cal y para usos industriales)	Carbonato de calcio (natural) Castina calcárea Cementos naturales (tierras)	Dolomitas Piedras calcáreas (excepto para construcción u ornamentación)	Piedras calizas Piedras para la industria Tierras de puzolana Tierras de santorín
	<i>Aglomeradas; aglutinadas; calcinadas; coloreadas; en bruto; hidratadas</i>			
272-12-00	Asbestos y amianto en bruto, lavados o triturados	Amianto	Asbestos	
	<i>En bruto; en fibras cortadas; en fibras no depuradas; en masa; fibras; lavados; molidos; pulverizados; sin elaborar; sin manufacturar; triturados</i>			
272-13-00	Mica, sin cortar o sin manufacturar, en láminas o bloques, en películas y en fragmentos; desechos de mica, sin moler o molidos			
	La mica cortada o manufacturada en formas especiales se incluye en la partida 663-04-00			
	Mica Mica de la India	Mica de Madrás	Mica del Brasil	
	<i>Bloques; desechos molidos; desechos sin moler; desperdicios molidos; desperdicios sin moler; discos; en bruto; escamas; fragmentos; hojas; láminas; laminillas; películas; placas; sin cortar; sin manufacturar</i>			
272-14-00	Feldespató, espatofluor y criolita			
	Criolita natural "Chiolite" natural Espatofluor (excepto gemas)	Feldespató (excepto gemas)	Fluoruro de calcio (excepto gemas)	
272-16-00	Grafito natural o plombagina			
	El grafito artificial se clasifica en la subpartida 599-09-15			
	Grafito natural amorfo Grafito mexicano	Plombagina	Plombagina negra	
	<i>En bruto; lavado; molido; polvos; pulverizado; triturado</i>			
272-19 <sup>1</sup>	Minerales no metálicos en bruto, n.e.p.			
272-19-01	Hielo			
	<i>En bloques; coloreado; en bruto</i>			
272-19-02	Tierra de infusorios (v.g., kieselguhr)			
	Diatomita Harinas fósiles Tierras fósiles (silícicas)	Kieselguhr Tierras de diatomeas Tierras de infusorios	Tierras silicicalcáreas Tripolita	
	<i>Aglomeradas; aglutinadas; en bruto; lavadas; molidas; pulverizadas; sin refinar</i>			

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 272-15 y 272-19 de la CUCI.

- 272-19-03 Azabache, ámbar y espuma de mar, en bruto o simplemente preparados
- Los artículos de fantasía hechos de azabache, ámbar y espuma de mar se clasifican en la partida 899-06-00
- |       |          |               |
|-------|----------|---------------|
| Ambar | Azabache | Espuma de mar |
|-------|----------|---------------|
- En bloques; en bruto; en hojas; en placas*
- 272-19-04 Talco en estado natural o en polvo, excepto para tocador
- Los artículos de esteatita para la construcción se clasifican en la partida 661-03-00; las estatuillas y otros artículos ornamentales de esteatita en la subpartida 663-06-02
- |                   |                 |       |
|-------------------|-----------------|-------|
| Esteatita natural | Jabón de sastre | Talco |
|-------------------|-----------------|-------|
- Aglomerado; aglutinado; en bloques; en bruto; lavado; molido*
- 272-19-05 Tierras colorantes, estén o no calcinadas o mezcladas entre sí
- |                                  |                                |   |
|----------------------------------|--------------------------------|---|
| Barita                           | Sulfato de bario natural       | Tierras colorantes, estén o no calcinadas         |
| Baritina                         | Sulfitos arsenicales naturales | Tierras colorantes, estén o no mezcladas entre sí |
| Espato pesado (sulfato de bario) |                                |   |
- Aglomeradas; aglutinadas; en bloques; en bruto; lavadas; molidas; pulverizadas; sin triturar; refinadas*
- 272-19-06 Cuarzo y otros minerales no metálicos, en bruto, n.e.p.
- Se incluyen en esta subpartida las cenizas de metales y las chatarras, desperdicios, etc., de la manufactura de metales, siempre que no contengan metales extractables comercialmente. Cuando contengan metales extractables comercialmente se clasifican en las partidas 282-01-00 ó 284-01-00. Se excluyen las escorias básicas (fertilizantes), que se clasifican en la partida 561-02-00
- Se excluyen también de esta subpartida las piedras preciosas o semipreciosas, el cuarzo piezoeléctrico y las variedades de cuarzo consideradas como tales (partida 672-01-00)
- |   |  |                                     |
|---|--|-------------------------------------|
| Aragonito                                   | Cerámica quebrada  | Pedernal sin moler                  |
| Boratos naturales sin refinar               | Creta  | Piritas de hierro (sin calcinar)    |
| Carbonato de bario natural                  | Cuarcita sin moler   | Sobras de la manufactura de metales |
| Carbonato de estroncio natural              | Cuarzo sin moler (excepto las piedras preciosas y semipreciosas) | Sosa de Kelp                        |
| Carbonato de sodio natural                  | Chatarras de la manufactura de metales                           | Sulfato de sodio natural            |
| Carbonato de magnesio impuro no precipitado | Desechos de la manufactura de metales                            | Sulfuro de hierro natural           |
| Cenizas de hueso (excepto negro animal)     | Escorias de la manufactura de metales (excepto las básicas)      | Tierras para filtrar                |
| Cenizas de metales                          | Magnesita sin calcinar   | Tiza (excepto para escribir)        |
| Cenizas vegetales                           |  | Vermiculita                         |
|   |  | Witerita                            |
- En bloques; en bruto; en hojas; en hojuelas; molidos; placas; pulverizados; quebrados; sin refinar; triturados*

## CAPITULO 28. MINERALES METALIFEROS Y CHATARRA METALICA

### 281 Mineral de hierro y sus concentrados

#### 281-01-00 Mineral de hierro y sus concentrados

Las piritas sin calcinar se clasifican en la subpartida 272-19-06

Concentrados de hierro	Mineral de hierro	Piritas tostadas
Hematita	Piritas calcinadas	Taconita
Magnetita		

### 282 Chatarra de hierro o acero

#### 282-01-00 Chatarra de hierro o acero (hierro viejo, limaduras y todos los desperdicios de hierro y acero)

Los metales correspondientes a estos desechos y chatarras deben ser extractables comercialmente; es decir, debe tratarse de desechos y chatarra aptos para ser nuevamente fundidos o forjados o para uso químico.

282-01-00 (Continuación)

Los desechos y chatarras que no contienen metales comercialmente extractables se clasifican en la subpartida 272-19-06, excepto los fertilizantes (561-02-00)

De acero	De hierro	De hojalata
Chatarras	Latas viejas	Rebabas
Desechos	Limaduras	Virutas
Desperdicios		

**283 Minerales de metales comunes no ferrosos y sus concentrados**

283-01-00<sup>1</sup> *Minerales de metales comunes no ferrosos y sus concentrados*

Minerales de cobre y sus concentrados:

Concentrados de cobre	Minerales de cobre negro	Sulfuro de cobre mineral
Calcopirita	Piritas cuprosas	Vitriolo azul mineral
Minerales de cobre		

Mineral de níquel y sus concentrados:

Concentrados de níquel	Mineral de níquel
------------------------	-------------------

Bauxita (mineral de aluminio) y sus concentrados:

Alúmina preparada para extraer aluminio	Bauxita seca	Mineral de aluminio
Bauxita calcinada	Concentrados de aluminio	Minerales de bauxita (activados)
Bauxita en bruto	Concentrados de bauxita	

Mineral de plomo y sus concentrados:

Concentrados de plomo	Mata de plomo	Sulfato de plomo mineral
Galenita	Mineral de plomo	

Mineral de zinc y sus concentrados:

Calamina	Esfalerita	Sulfato de zinc mineral
Concentrados de zinc	Mineral de zinc	Smithsonita

Mineral de estaño y sus concentrados:

Casiterita	Estannita	Oxido negro de estaño
Concentrados de estaño	Mineral de estaño	Piritas de estaño

Mineral de manganeso y sus concentrados:

Braunita	Concentrados de manganeso	Minerales de manganeso
Bióxido de manganeso	Manganita	Minerales manganesíferos
Carbonato de manganeso		Pirolusita

Mineral de cromo y sus concentrados:

Concentrados de cromo	Mineral de cromo	Minerales cromíferos
Cromita		

Minerales de tungsteno y sus concentrados:

Concentrados de tungsteno	Scheelita	Tungstita
Mineral de tungsteno	Tungstato de hierro y manganeso mineral	Volframita
Ocre tungsténico		

Minerales de metales y sus concentrados, n.e.p.

Actinio	Celestina	ferrocolumbita
Americio	Cerio	Curio
Antimonio	Cerita	Diarsenito de cobalto, mineral
Arsénico	Cinabrio	Disprobio
Azogue	Circonio	Erbio
Berilio	Cloruro y vanadato de plomo, mineral	Escandio
Bismutita	Cobaltita	Esmaltita
Bismuto	Cobalto	Estibnita
Brookita	Colombio	Europio
Cadmio	Columbita	Fosfatos de cerio y otras tierras raras
Carbonato hidratado de bismuto mineral	Columbita y niobita	Gadolinio
Carnotita	Columbita y tantalita o	

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 283-01 a la 283-19 de la CUCI.



283-01-00 (Continuación)

Galio	Ocre de bismuto, mineral	Sulfuro de vanadio, mineral
Germanio	Oxidos de titanio, mineral	Sulfuro y arsenuro de cobalto, mineral
Glucinio	Oxido titánico, mineral	Talio
Hormio	Oxido titánico de hierro, mineral	Tantalio
Ilinio	Patronita	Terbio
Ilmenita	Pechblenda	Tierras raras
Indio	Periclasa	Titanio
Iterbio	Plutonio	Torio
Itrio	Polonio	Tulio
Lantano	Praseodimio	Trisulfuro de antimonio, mineral
Lutecio	Radio	Uraninita
Magnesia impura	Renio	Uranio
Magnesio	Rutilo	Valentinita
Mercurio	Samario	Vanadato de plomo y cobre
Metales radiactivos	Senarmontita	Vanadato de uranio y potasio
Mezcla isomórfica de niobato y tantalato de hierro y manganeso	Silicato de bismuto, mineral	Vanadinita
Molibdenita	Silicato doble de berilio y aluminio, mineral	Vanadio
Molibdeno	Sulfuro de bismuto, mineral	Wulfenita
Molibdita	Sulfuro de mercurio, mineral	Zircón
Monacita		Zirconio
Neodimio		
Neptunio		
Niobio		

284 Chatarra de metales no ferrosos

284-01-00 Chatarra y limadura de metales comunes no ferrosos

Véase la nota a la partida 282-01-00

De los metales cuyos minerales y concentrados se incluyen en la partida 283-01-00 (incluso sus aleaciones)

Artefactos viejos	Desechos	Limaduras
Broza	Desperdicios	Sobras
Cenizas	Escorias (excepto las básicas)	Torneaduras
Cortaduras	Fragmentos	Virutas
Chatarras		

285 Minerales de plata y de platino

Los minerales y concentrados de oro, así como el oro en formas semimanufacturadas y las limaduras y chatarra de oro se clasifican como valores, en la subpartida 999-97-02. Los desechos y chatarra de plata, platino y metales del grupo del platino se clasifican en las partidas 671-01-00 y 671-02-00

285-01-00 Minerales y concentrados de minerales de plata

Concentrados de plata	Minerales de plata
-----------------------	--------------------

285-02-00 Minerales y concentrados de minerales de platino y metales del grupo del platino

Concentrados del grupo del platino	Minerales del grupo del platino:	— Paladio
Concentrados de platino	— Iridio	— Rodio
Mineral de platino	— Osmio	— Rutenio

CAPITULO 29. PRODUCTOS ANIMALES Y VEGETALES, EN BRUTO, NO COMESTIBLES, N. E. P.

291 Productos animales en bruto, no comestibles, n.e.p.

291-01 Huesos, marfil, cuernos, pezuñas, uñas y productos similares (en bruto, en su estado natural, o en cualquier forma, excepto pulidos o elaborados en artefactos)

Se clasifican en las subpartidas correspondientes a esta partida el marfil, los cuernos, hueso, coral, nácar, carey, conchas, etc., que vengan en bruto o desengrasados, aserrados, alisados, cortados o con otra elaboración simple, así como sus desechos o desperdicios y las harinas de los mismos no preparadas como abonos

291-01 (Continuación)

o alimentos para animales. Se excluyen los que vengan pulidos y los tallados o elaborados en artículos o artefactos que se clasifican en la partida 899-06-00 si son de fantasía, en la 899-05 si se trata de botones, etc.

Esta partida excluye los abonos hechos de huesos, pezuñas, etc. (271-01-00), así como los productos preparados como alimentos para animales

291-01-01 Marfil

Se consideran como marfil los cuernos de rinoceronte y los colmillos y dientes de todos los animales

Colmillos	Colmillos de jabalíes	Cuernos de rinoceronte
Colmillos de elefantes	Colmillos de mastodontes	Dientes de animales
Colmillos de focas	Colmillos de narvales	Marfil

*Alisados; aserrados; cortados; desperdicios; elaborados sencillamente; en bruto; partidos; pulverizados; quebrados; raspados; tratados con ácidos*

291-01-02 Cuernos

Cuernos (excepto de rinoceronte)

*Alisados; aserrados; cortados; desperdicios; elaborados sencillamente; en bruto; partidos; pulverizados; quebrados; raspados; tratados con ácidos*

291-01-03 Barbas de ballena

Barbas de ballena                      Huesos de ballena

*Alisadas; aserradas; cortadas; desperdicios; elaboradas sencillamente; en bruto; enderezadas; partidas; pulverizadas; quebradas; raspadas; tratadas con ácido*

291-01-04 Carey

Caparazones de quelonios	Carey	Conchas de quelonios
Caparazones de tortugas	Conchas de carey	Conchas de tortugas

*Alisado; aserrado; cortado; desperdicios; elaborado sencillamente; en bruto; partido; pulverizado; quebrado; raspado; tratado con ácido*

291-01-05 Concha nácar

Concha nácar                      Madre perla                      Nácar

*Alisado; aserrado; cortado; desperdicios; elaborado sencillamente; en bruto; enderezado; partido; pulverizado; quebrado; raspado; tratado con ácido*

291-01-06 Huesos de jibia

Huesos de jibia                      Jibión

*Alisados; aserrados; cortados; desperdicios; elaborados sencillamente; en bruto; partidos; pulverizados; quebrados; raspados; tratados con ácido*

291-01-07 Coral

Coral

*Alisado; aserrado; cortado; desperdicios; elaborado sencillamente; en bruto; partido; pulverizado; quebrado; raspado; tratado con ácido*

291-01-08 Conchas (excepto la de nácar) y caracoles

Caracoles vacíos	Conchas de jutes	Conchas de ostras
Conchas de almejas	Conchas de mar	Conchillas

*Alisadas; aserradas; cortadas; desperdicios; elaboradas sencillamente; en bruto; partidas; pulverizadas; quebradas; raspadas; tratadas con ácido*

291-01-09 Huesos, pezuñas, uñas y productos similares n.e.p.

Astas	Garras	Pezuñas
Cascos	Huesos de animales (excepto jibia y ballenas)	Picos
Escamas		Uñas

291-01-09	(Continuación)		
	<i>Alisados; aserrados; cortados; desechos; desengrasados; desgelatinados; desgrasados; desperdicios; elaborados sencillamente; en bruto; enderezados; harinas; molidos; partidos; pulverizados; quebrados; raspados; tratados con ácidos</i>		
291-09	<i>Materias de origen animal, n.e.p.</i>		
291-09-01	Espojas de mar en su estado natural, estén o no lavadas o blanqueadas		
	Espojas naturales		
291-09-02	Pelo humano, no elaborado		
	Cabellos humanos (no trabajados)	Pelo humano	
291-09-03	Plumas en bruto o simplemente limpiadas, para la fabricación de colchones, almohadas y usos similares		
	Partes de plumas Plumas (no trabajadas), excepto para adorno Plumas de aves de corral Plumas de copetes Plumas de crestas Plumas de chompipe	Plumas de gallina Plumas de ganso Plumas de guajolote Plumas de pájaros (ex- cepto para adorno) Plumas de pato	Plumas de pechuga de pato (plumón mezclado con cañones de plumas para cojines) Plumas para rellenos Plumón de pájaros o aves
291-09-04	Plumas de adorno, en bruto o simplemente limpiadas		
	Penachos Plumas (no trabajadas) para adorno Plumas de avestruz Plumas de cisne	Plumas de copetes Plumas de crestas Plumas de garza Plumas de marabú	Plumas de mirasol Plumas de pájaro (para adorno) Plumas de pavo real
291-09-05	Cantáridas desecadas, en fragmentos o en polvo		
	Cantáridas		
291-09-06	Cochinilla en bruto o simplemente preparada		
	Cochinilla		
291-09-07	Castóreo entero o en polvo		
	Castóreo		
291-09-08	Almizcle natural		
	Almizcle natural		
291-09-09	Civeta, civeto o algalia		
	Algalia	Civeta	Civeto
291-09-10	Ambar gris		
	Ambar gris		
291-09-11	Cerdas en bruto o simplemente preparadas (cerdas de puercos y de jabalíes, cerdas de tejón y otras cerdas utilizadas en la fabricación de cepillos)		
	Cerdas de cerdo Cerdas de ganado porcino Cerdas de jabali	Cerdas de puercos Cerdas de tejón Cerdas de tunco	Cerdas utilizadas en la fa- bricación de cepillos Pelos de cerdo
291-09-12	Huevos no comestibles, n.e.p. (huevos de pescado para la reproducción, etc.)		
	Huevos de gusano de seda Huevos de hormigas, no comestibles	Huevos de pescados, no comestibles	Huevos de pescados para la reproducción

291-09-13 Otras materias primas de origen animal, n.e.p., en bruto o simplemente preparadas

Se excluyen las envolturas naturales para embutidos, que se incluyen en la subpartida 013-09-01, y los órganos y glándulas de animales, comestibles o preparados para uso opoterápico

Cálculos biliares	Intestinos de animales (excepto para embuti- dos)	Pieles con sus plumas
Cueros crudos de aves- truz (con plumas)	Maslos de astas	Pieles de pájaro, con plu- mas
Desperdicios de cueros y pieles crudas	Médula espinal, no co- mestible	Residuos de cueros y pie- les crudos
Desperdicios de pescado	Organos de animales, no comestibles ni prepara- dos para uso opoterá- pico	Retales de cueros y pie- les crudos
Estómagos no comestibles	Ovarios no comestibles ni preparados para uso opoterápico	Sangre desecada de ani- males no comestibles
Excrementos (excepto pa- ra abonos)	Páncreas, no comestibles ni preparados para uso opoterápico	Sangre líquida de anima- les no comestibles
Glándulas animales, no comestibles ni prepara- das para uso opoterá- pico	Pellejos de aves, con plu- mas	Tendones, no comestibles
Hiel de animales		Tripas no comestibles (excepto para embuti- dos)
Hígados, no comestibles ni preparados para uso opoterápico		Vejigas de animales, no comestibles
Hipófisis, no comestibles		Vejigas de pescados

292 Productos vegetales en bruto, no comestibles, n.e.p.

292-01 Plantas y partes de plantas para tintorería y curtiduría, molidas o sin moler

292-01-01 Maderas, cortezas y otras partes de plantas tintóreas

Alcana	Cúrcuma	Palo amarillo
Ancusa	Lengua de buey	Palo Brasil
Bija	Maderas tintóreas	Palo de Campeche
Campeche	Orchilla	Tataré
Cortezas	Partes enteras	Ramos
Hojas	Raíces	Rizomas
Partes de plantas		

Molidas; sin moler

292-01-02 Maderas, cortezas y otras partes de plantas, curtientes

Cascalote	Mirobalano	Quebracho
Dividivi	Nacascolo	Zumaque
Mangle		
Cortezas	Partes enteras	Ramos
Hojas	Raíces	Rizomas
Partes de plantas		

Molidas; sin moler

292-02 Gomas, resinas, bálsamos y lacas naturales

292-02-01 Chicle en bruto o simplemente preparado

Chicle natural (en bruto)	Gomas naturales para mascar (chicle)	Resinas gomosas natura- les de chicle
------------------------------	---	--

292-02-02 Gomas, lacas, resinas, gomorresinas y óleorresinas naturales n.e.p.

Las gomas, lacas, resinas, etc., clasificadas en esta subpartida deben estar en estado bruto, sin otra elaboración posterior

Goma arábica natural	— de tuno	— almáciga
Goma laca, en bruto (sin refinar)	— del Senegal	— amoníaco
Gomas naturales	Incienso natural (sin pre- parar)	— asafétida
— adraganto	Lacas naturales	— copal
— de acacia	Ligno-resinas	— damar
— de áloe	Oleorresinas, excluyendo bálsamos	— de guatagamba
— de fósil del Congo	Para-resinas	— de pino
— de níspero	Resinas gomosas natura- les	— elemí
— de perillo		— galipote
— de tragacanto		— gálibano
		— guayaco

292-02-02 (Continuación)

— incienso	— alquitrán vegetal	— de coníferas
— ládano	— batú	— de escamonea
— lágrimas amoniacaes	— brea vegetal (de resinas)	— de guaraná
— mastique, excepto chicle	— celulosa (natural)	— de jalapa
— mirra	— copal de fósiles	— de pega-pega
— olíbano	— copal de Manila	— de pino
— pez	— copal del Congo	— de tacamaca
— sañdáraca	— damar	— pez de Borgoña
Resinas naturales	— de alcanfor	— podofilin
— acroide	— de cáñamo indio	— sangre de drago
		— trementina en bruto

292-02-03 Bálsamos naturales, n.e.p.

Los bálsamos en forma de preparados medicinales se clasifican en la subpartida 541-09-05

Bálsamos naturales	— de copaiba	— de Perú
— benjuí	— de estoraque	— de Tolú
— canadienses	— de pino	— liquidámbar
— de abeto		

292-03 *Materiales vegetales para trenzar*

Esta partida comprende los materiales vegetales para trenzar, siempre que estén sin trabajar o simplemente trabajados, es decir: en bruto, partidos longitudinalmente, descascarados, pulidos, blanqueados, listos para su teñido, teñidos, barnizados, engomados y tratados para que sean no inflamables. Se excluyen las fibras de estas materias que vengan preparadas para uso textil, las que se clasifican en la partida 265-09-00

292-03-01 Caña, mimbre y bambú en bruto o simplemente preparados

Bambú	Cañas de Tacuara	Cañas para trenzar
Cañas de Guayaquil	Cañas para trabajos de cestería	Mimbre
Cañas de la India		Mimbre rajado

292-03-02 Junco, paja, palma, fibras de madera y otras materias vegetales para trenzar, n.e.p., en bruto o simplemente preparados, teñidos o no

Se excluye la paja de cereales en bruto, que se clasifica en la partida 081-01-00

Bejuco	Junquillo rajado	Paja de mocora
Cortezas de rotén	Materias vegetales para trenzar excepto caña, mimbre y bambú	Paja para sombreros
Fibras para esteras	Paja de cereales preparada	Paja toquilla
Hojas de palma		Rafia
Junco		Rotén
Junquillo		

292-04-00 *Plantas, semillas, flores y otras partes de plantas, n.e.p., principalmente para su utilización en medicina o perfumería (frescas o secas, enteras, trituradas, molidas o pulverizadas)*

Esta partida comprende todas las plantas, semillas y partes de plantas utilizadas principalmente en medicina, perfumería, preparación de insecticidas, fungicidas y parasiticidas. Se exceptúan aquellas utilizadas en tintorería y curtiduría (292-01); para sembrar (292-05), para la extracción de aceites (221), las especias (075-02) y aquellas usadas principalmente en la alimentación humana (054-03). Se exceptúan también las mezclas de dos o más productos cubiertos por esta partida, los productos sin mezclar que vengan presentados como medicamentos, y las maderas que vengan en formas claramente utilizadas en carpintería

Abelmosco	Belladona	Coloquintida
Acónito	Bistorta	Cólquico
Adormidera (cabezas)	Borraja	Condurango
Agáloco	Brionia	Consuelda
Agárico	Calambac	Coriandro (excepto como especia)
Ajenjo	Cálamo	Cornezuelo de centeno
Alcanforero	Canelo	Cuasía amarga
Alhucema	Cañafístula	Cuasía excelsa
Aloe	Cáscara sagrada	Cubeba
Altea	Cascarilla	Curupay
Amapola	Cicuta	Cuscuta
Angélica	Cinchona	Díctamo
Arbol del paraíso	Clavero	Diente de león
Arnica	Coca	Digital
Artemisia	Coclearia	Eléboro
Aspálato	Cohombro	Enebro
Bardana	Colchico	Escabiosa
Beleño	Colombo	

292-04-00 (Continuación)

Escila	Malva	Sabina
Espliego	Mandrágora	Salvia
Estafisagria	Manzanilla	Sándalo blanco
Estramonio	Marihuana	Sándalo cetrino
Estrofantó	Matapollo	Santónico
Eucalipto (hojas)	Menta	Sarapia
Fumaria	Naranja	Sasafrás
Fraxinela	Nogal	Sauco
Fresera	Nueces de areca	Sauquillo
Galanga	Nueces de cola	Saxifraga
Cayuba	Nuez vómica	Serpol
Genciana	Orégano vulgar	Siempreviva
Gordolobo	Pachuli	Simarruba
Granado	Palo amargo	Tamarindo (semilla de)
Guayaco	Pelitre (piretro)	Tanaceto
Helechomacho	Pensamiento	Tártago
Hepática	Piñón	Tilo (hojas)
Hisopo	Poligala	Tormentila
Imperatoria	Pulsatila	Toronjil
Ipecacuana	Quillay	Torvisco
Jaborandi	Quino	Valeriana
Jalapa	Rábano salvaje	Verbena
Jamaica (flores)	Raicilla	Verónica
Jiroflé	Rataña	Viburno
Laureola	Regaliz	Violeta
Lavanda	Romero (excepto como	Yerbabuena
Limonero	especia)	Yerba mora
Linalóe	Rosal	Yezgo
Lirio	Ruda	Zarzaparrilla
Llantén	Ruibarbo	
Azahares	Hierbas	Raíces
Bulbos	Hojas	Ramas
Cáscaras	Musgos y líquenes	Rizomas
Cortezas	Palitos	Semillas
Flores (saladas o secas)	Palos	Tallos
Frutos		

292-05-00<sup>1</sup> *Semillas para sembrar, bulbos, tubérculos y rizomas de plantas productoras de flores o follajes, estacas, esquejes, árboles vivos y otras plantas*

Esta partida no comprende los granos, tubérculos, raíces, etc. que estén mencionados específicamente en otras partidas como alimentos, semillas oleaginosas, etc., que se clasifican en sus partidas respectivas; cereales, café, cacao, semillas leguminosas, papas, yucas, especias, maní, semillas de algodón, etc. También se excluyen las semillas, plantas, etc. cuyo uso principal es para medicina o perfumería y que se clasifican en la partida anterior

Esta partida incluye: las semillas de las hayas y frutas incluídas en la partida 051-01-00; las semillas de los vegetales incluídos en las partidas 054-03 y 054-09; las semillas del heno y forrajes para la alimentación de animales incluídos en la partida 081-01-00

Semillas (para sembrar):

— de árboles	— de gramilla	— de nacascolo
— de cabalonga	— de hortaliza	— de pastos
— de caucho	— de lupino	— de tabaco
— de césped	— de mangostán	— de teca
— de flores	— de manicoba	— de yute
— de grama		

Bulbos, tubérculos y rizomas de plantas productoras de flores o follaje; estacas, esquejes, árboles vivos y otras plantas:

Arboles vivos	Bulbos de tulipanes	Estacas de cerezos
Arbustos ornamentales para sembrar	Cafetos vivos	Estacas de higueras
Arbustos vivos	Cebollas de plantas para sembrar	Estacas de manzanos
Barbado para injertar	Cepas de vides	Estacas de vides
Brotos de pino	Cocas vivas	Injertos
Bulbos de dalias	Cocoteros vivos	Plantas acuáticas
Bulbos de flores	Cogollos	Plantas de bananos
Bulbos de gladiolos	Esquejes	Plantas de caña de azúcar
Bulbos de lirios	Estacas de árboles	Plantas de cebollas
Bulbos de narcisos	Estacas de cafetos	Plantas de ciruelo
		Plantas de fresas

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 292-05 y 292-06 de la CUCI.

292-05-00 (Continuación)

Plantas de durazno	Raíces de espárragos	Rizomas de plantas orna-
Plantas de laurel	Raíces de malta	mentales
Plantas de licopodio	Raíces de mijo	Rosales vivos
Plantas de orquídeas	Rizomas de lirios	Sarmientos de vid
Plantas de peral	Rizomas de plantas flora-	Tallos para plantar
Plantas de té	les	Tubérculos de plantas
Plantas vivas	Rizomas de plantas fruta-	Yemas para injertar o pa-
Plantones para injertar	les	ra plantar

292-07-00 Flores cortadas y follaje (adecuadas para ramilletes o para ornamentación, frescas, secas, teñidas o no, etc.)

Se excluyen las flores y follaje utilizadas en medicina o perfumería, que se clasifican en la partida 292-04-00

Arboles de Navidad	Flores de Nochebuena	Rosas
Capullos cortados	Jacintos	Siemprevivas
Flores:	Lilas	Tulipanes
Adormideras	Lirios	Follajes:
Amapolas	Lirios del valle	Helechos de espárragos
Begonias	Margaritas	Musgo para ornamenta-
Claveles	Miosotas	ción
Crisantemas	Narcisos	Palma de corozo
Dalias	Nomeolvides	Palma dorada
Flores de cactus	Orquídeas	Palma real
Flores de muerto	Pensamientos	Palmas
Canastas	Coronas	Impregnados
Centros	Frescos	Ramilletes

Blanqueados o no; teñidos o no

292-09 Savias, jugos y extractos vegetales y materiales vegetales, n.e.p. (impropios para ser consumidos directamente)

Los extractos para teñir y los extractos curtientes se clasifican en las partidas 532-01 y 532-02, respectivamente

292-09-01 Extractos vegetales para usos medicinales, blandos, secos, o líquidos

Se exceptúan los que vienen presentados como medicamentos, y el extracto de opio

Extractos, jugos o savias vegetales (en bruto)	— de cortezas	— de orozuz
— de acónito	— de estramonio	— de pino blanco
— de áloe	— de estrofanto	— de quina
— de azahar	— de flores	— de raíces de escamonea
— de beleño	— de flores de árnica	— de regaliz
— de belladona	— de hierba santa	— de ruibarbo
— de boldo	— de lupulo	— de tamarindo
— de cinchona	— de marihuana	— de yerba santa
— de coca	— de nuez vómica	Pasta de regaliz

292-09-02 Opio en pasta, panes, polvo o extracto

Extractos, jugos o savias vegetales (en bruto)	— de adormidera (opio)	Opio, excepto presentado como medicamento
--	------------------------	---

292-09-03 Extractos saporíferos vegetales, blandos, secos o líquidos, propios para usos culinarios, para la preparación de jarabes, etc.

Extractos, jugos o savias vegetales (en bruto)	— de cortezas	— de óleo-resina de vainilla
— de apio	— de cúrcuma	— de vainilla

292-09-04 Extractos vegetales para la manufactura de insecticidas, fungicidas y similares

Extractos de cortezas, hojas, madera, tallos y raíces usados como insecticidas, fungicidas y similares	Extracto de pelitre (piretro)	Extracto de timbó o tiangui
--	-------------------------------	-----------------------------

292-09-05	Savias, jugos y extractos vegetales n.e.p.; pectina, agar-agar y otros mucilagos y espesantes naturales	Agar-agar Espesantes naturales	Liga (materia gomosa) Maná	Mucilagos naturales Pectina
292-09-06	Algas marinas, kapok, crines vegetales y otras materias vegetales utilizadas principalmente para rellenar o acolchar	Algas marinas Cerda vegetal, excepto para uso textil Crin vegetal, excepto para uso textil	Kapok Materias vegetales para acolchar	Materias vegetales para rellenar Pelos vegetales
292-09-07	Otras materias vegetales, n.e.p.	Cáscaras de coco Cáscaras de coquito de aceite Cáscaras de ramio Cascarones de coco Cascarones para tallar Corozo Esponjas vegetales Estropajos Fibras de Tampico, excepto para uso textil Gramma de Tampico	Harinas de cáscaras de coco Hojas de maíz para cigarrillos Ixtle, no preparado para uso textil Marfil vegetal Milto para cepillos y escobas Musgo pulverizado Nueces para tallar	Paja para cepillos y escobas Pepitas para tallar Piassava para cepillos y escobas Raiz de zacatón Semillas duras para tallar Sorgo para cepillos y escobas Tagua Zacatón para cepillos



**SECCION 3. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MINERALES Y PRODUCTOS CONEXOS**

**CAPITULO 31. COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES MINERALES Y PRODUCTOS CONEXOS**

**311 Carbón, coque y briquetas**

**311-01-00 Carbón (antracita, bituminoso, sub-bituminoso, de lignito y turba)**

Antracita	Carbón mineral	Hulla grasa
Antracita de Virginia	Carbón seco	Hulla seca
Carbón bituminoso	Carbón sub-bituminoso	Lignito
Carbón de piedra	Hulla	Lignito terroso
Carbón fósil	Hulla flaca	Turba
Carbón mate		

*Cisco; en bruto; en masa; en polvo; granulado; para cocinas; para estufas; para usos domésticos*

**311-02-00 Coque de carbón y de lignito**

Coque de carbón	Coque de turba	Semicoque de lignito
Coque de hulla	Semicoque de hulla	Semicoque de turba
Coque de lignito	Semicoque de carbón	

*Originarios de fábricas de gas; para estufas y cocinas; procedentes de las coquerías*

**311-03-00 Briquetas de carbón, de lignito, de coque y de turba**

Las variedades de carbón incluidas en la partida 311-01-00, y de coque incluidas en la partida 311-02-00  
*En briquetas; en ladrillos*

**312 Petróleo crudo y parcialmente refinado**

**312-01-00 Petróleo crudo y parcialmente refinado**

El petróleo parcialmente refinado clasificado en esta partida debe ser para refinación ulterior. Véase también la nota al grupo siguiente

Aceites de esquisto (crudos)	Aceites negros	Gasolina natural
Aceites de petróleo	Carburantes naturales para motores	Petróleo (crudo)

*En bruto; crudo; parcialmente refinado; semicrudo*

**313 Productos derivados del petróleo**

Para determinar las características de los combustibles y lubricantes comprendidos en las partidas 312-01 a la 313-04 se usarán las normas establecidas por el American Petroleum Institute

**313-01 Carburantes para motor (gasolina y otros aceites ligeros para usos similares), incluso agentes para mezclar con las gasolinas**

**313-01-01 Gasolina**

La gasolina natural se clasifica en la partida 312-01-00

Aceites ligeros (carburantes)	Gasolina para automóviles	Gasolina refinada
Gasolina para aviación	Gasolina para motores	

**313-01-02 Otros aceites ligeros usados como carburantes**

Aceites ligeros (carburantes), excepto gasolina	Carburantes para automóviles, excepto gasolina	Carburantes para motores, excepto gasolina
Carburantes para aviones, excepto gasolina		

313-01-03	Agentes para mezclar con las gasolinas		
	Mezclas antidetonantes		
313-02-00	<i>Petróleo para lámparas y espíritu de petróleo (kerosene)</i>		
	Se incluye en esta partida la trementina mineral ("white spirit"), producto intermedio entre la gasolina y el kerosene en la destilación del petróleo, que se utiliza como sustituto de las esencias de trementina en la preparación de pintura y barnices, como disolvente del caucho, para el lavado de gases, en tintorerías, etc.		
	Canfitu Combustible para aviones de propulsión a chorro Espíritu de petróleo Kerosene Petróleo lampante	Petróleo para alumbrado Petróleo para cocinas Petróleo para estufas Petróleo para lámparas Petróleo para señales Sangajol	Substitutos de la esencia de trementina Trementina mineral Varsol White spirit
313-03-00	<i>Gas oil, diesel oil y otros aceites combustibles similares</i>		
	Aceite de gas (gas oil) Aceite diesel Aceite para calefacción (excepto kerosene) Aceites combustibles pesados	Bunker oil Combustóleo Diesel oil Fuel oil (destilado y residual) Gas oil	Petróleo combustible Petróleo para calderas Petropol Puresinol Residuos combustibles del petróleo
313-04	<i>Aceites y grasas lubricantes, incluso las mezclas con lubricantes animales y vegetales</i>		
	Se excluyen los lubricantes hechos únicamente de aceites o animales o vegetales, que se clasifican con éstos en la sección 4		
313-04-01	Aceites lubricantes		
	Aceites lubricantes minerales (con o sin mezcla):		
	De parafina	Incongelables	Livianos
	Lubricantes minerales:		
	Para aeronaves — automóviles — aviones — cilindros — compresores de aire — dinamos — ejes	— locomotoras — máquinas de hielo — máquinas hidráulicas — motores marinos — plantas industriales — tractores	— transformadores eléctricos — transmisiones — turbinas — usos domésticos — válvulas
	Grafito coloidal en aceite		
313-04-02	Grasas lubricantes		
	Grasas lubricantes minerales, con o sin mezclas, para los usos indicados en la subpartida anterior		
	Grafito coloidal en grasa		
313-05	<i>Jaleas y ceras minerales</i>		
	Las ceras minerales mezcladas con ceras animales, vegetales o artificiales se clasifican en la subpartida 599-09-01		
313-05-01	Parafina, ceresina u ozoquerita		
	Cera de parafina	Ceresina	Ozoquerita
	<i>Blanda; cruda; en bruto; en escamas; endurecida; gelatinosa; semirrefinada; sólida</i>		
313-05-02	Vaselina, petrolatum o jalea de petróleo, simple, sin mezcla de ninguna otra substancia		
	Los preparados perfumados para el tocador se clasifican en la partida 552-01		
	Jaleas de petróleo Petrolato blando y sólido Petrolatum	Vaselina amarilla — blanca — en bruto	— líquida — refinada — sólida

313-05-03 **Otras jaleas y ceras minerales, n.e.p.**

Cera mineral Cera de lignito	Cera de petróleo Cera de turba	Jaleas minerales (excepto de petróleo)
---------------------------------	-----------------------------------	--

313-09-00 **Pez, resina, asfalto de petróleo, coque de petróleo y otros subproductos del carbón, lignito, petróleo y de los esquistos aceitosos (incluso las mezclas con asfalto), n.e.p., que no sean sustancias químicas**

Los productos químicos crudos de petróleo, carbón y del gas natural se incluyen en la partida 521-02

Asfaltina para techos Asfalto aceitoso Asfalto de petróleo Asfalto natural mezclado con sustancias bituminosas Betún asfáltico Brea de alquitrán de hulla Brea mineral Colas (emulsión asfáltica) Compuestos bituminosos para moldear en frío Coque de brea	Coque de petróleo Coque de pez Emulsiones de alquitrán Emulsiones de asfalto Emulsiones de betún Emulsiones de pez Mastiques asfálticos Mezclas bituminosas Mezclas de asfalto para la construcción de carreteras (excepto macadam) Mezclas de asfaltos naturales con asfaltos de petróleo	Mezclas de pez Mezclas de productos de la hulla con asfalto Mezclas de productos del esquisto con asfalto Mezclas de productos del lignito con asfalto Pez de alquitrán de hulla Pez de alquitranes para-fínicos Pez de petróleo Pez de coque Resinas de carbón Resinas de petróleo
--	---	--

314 **Gas natural y artificial**

314-01-00 **Gas combustible natural, como el propano y butano, en cualquier forma**

El butano, el propano y otros gases similares, refinados y químicamente puros, se clasifican en la partida 512-09

Se incluyen en esta partida los gases combustibles obtenidos como subproductos de la refinación del petróleo

Butano crudo Gases combustibles naturales	Gases naturales de petróleo	Hidrocarburos gaseosos naturales, crudos Propano crudo.
--	-----------------------------	--

*Comprimidos; licuados*

314-02-00 **Gases combustibles artificiales**

Gas de agua Gas de alumbrado	Gas de carbón Gas de generador	Gas de hulla Gas manufacturado
---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

*Comprimidos; licuados*

315 **Energía eléctrica**

315-01-00 **Energía eléctrica**

Corriente eléctrica	Electricidad	Energía eléctrica
---------------------	--------------	-------------------

**SECCION 4. ACEITES Y MANTECAS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL**

**CAPITULO 41. ACEITES (EXCEPTO LOS ACEITES ESENCIALES), MANTECAS, GRASAS Y DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL**

**411 Aceites y mantecas animales**

**411-01 Aceites de pescado y de animales marinos**

Se clasifican en esta partida los aceites y mantecas crudos y refinados, pero sin otra elaboración posterior (por ejemplo, hidrogenados). Se excluyen los aceites emulsionados o presentados como medicamentos, así como los mezclados con otras sustancias con fines terapéuticos

**411-01-01 Aceite de hígado de bacalao**

Se incluye el aceite irradiado o cuyo contenido vitamínico ha sido aumentado de alguna otra forma, excepto el aceite que venga presentado como medicamento

Aceite de hígado de bacalao

*Adicionado con vitaminas; irradiado; sencillo*

**411-01-02 Otros aceites de pescado y de animales marinos**

Aceites de animales marinos (excepto de hígado de bacalao)	— de cachalote	— de pescado (excepto bacalao)
Aceites de bacalao, excepto de hígado	— de delfín	— de tiburón
Aceites de ballena	— de marsopa	Aceites de pescado
Aceites de cetáceos	Aceite de foca	Grasas de animales marinos
— de ballena	Aceites de hígado	Grasas de ballena
	— de hipogloso	Grasas de pescado
	— de hipogloso con vitaminas	

**411-02 Aceites, mantecas y grasas de origen animal, excepto manteca de cerdo**

Se incluyen en esta partida los aceites, grasas y mantecas en formas no comestibles, ya sean crudos o refinados, pero sin otra elaboración posterior (por ej., hidrogenados)

**411-02-01 Lanolina**

Se incluyen las grasas de lana sin purificar en bruto

Grasas de lana                      Lanolina

**411-02-02 Sebo de res, propio para usos industriales**

Grasas para la elaboración del sebo	Sebo de bovino	Sebo vacuno
	Sebo de res	

**411-02-03 Otros aceites, mantecas y grasas de origen animal, para usos industriales, n.e.p.**

Aceite animal	Estearina de manteca de buey	Grasas de pata de puerco
Aceite de huesos	Estearina de sebo de buey	Grasas de res, excepto sebo vacuno
Aceite de huevos de tortuga	Grasas no comestibles de animales, excepto sebo vacuno	Oleoestearina
Aceite de manteca de cerdo	Grasa de tortuga	Premier jus
Aceites de patas de buey	Grasas de ovinos	Sebo de animales (excepto de vacunos)
Aceites de sebo		Sebo de ovinos
Degras natural o artificial		Sebo prensado

**412 Aceites vegetales**

Los aceites vegetales que se clasifican en este grupo son *fijos*, es decir que no son volátiles o esenciales, no alterándose por el calor o la destilación. Se incluyen los aceites crudos o sin refinar y los refinados o purificados, ya sean líquidos o en forma sólida, es decir, como mantecas y grasas, cuando hayan sido hidrogena-

412

(Continuación)

das o preparadas para su uso como sustituto de la manteca de cerdo o de la mantequilla. Se excluyen de este grupo los aceites de oliva, de palma, de coco y de almendras de palma que tengan un grado de acidez de 8% o más, y todos los demás aceites vegetales que tengan un grado de acidez de 5% o más, que se clasifican en la partida 413-03

412-01-00 *Aceite de linaza*

El aceite de linaza oxidado, soplado o cocido se clasifica en la partida 413-01-00

Aceite de linaza                      Aceite de lino

*Crudo; líquido; purificado; refinado; sin refinar; sólido*

412-02-00 *Aceite de soya*

Aceite de frijoles de soya              Aceite de habas de soya

*Crudo; líquido; purificado; refinado; sin refinar; sólido*

412-03-00 *Aceite de semilla de algodón*

*Crudo; líquido; purificado; refinado; sin refinar; sólido*

412-04-00 *Aceite de mani o cacahuete*

Aceite de aráquida                      Aceite de cacahuete                      Aceite de mani

*Crudo; líquido; purificado; refinado; sin refinar; sólido*

412-05-00 *Aceite de oliva*

Aceite de desechos de                      Aceite de oliva  
oliva

*Crudo; de primera presión; de segunda presión; líquido; purificado; refinado; sin refinar; sólido*

412-06-00 *Aceite de palma*

Esta partida se refiere a los aceites extraídos de la pulpa del fruto de las palmeras abajo mencionadas

Aceite de babasú	Aceite de ouri curi	Grasa de coquito
Aceite de coquito	Aceite de palma	Grasa de palma
Aceite de corajo	Aceite de palma africana	Manteca de palma
Aceite de corozo	Aceite de palma real	
Aceite de coyol	del Pacífico	

*Crudos; líquidos; purificados; refinados; sin refinar; sólidos*

412-07-00 *Aceite de coco*

Aceite de coco                              Aceite de copra                              Grasa de coco

*Crudo; líquido; purificado; refinado; sin refinar; sólido*

412-08-00 *Aceite de almendras de palma*

Esta partida comprende el aceite extraído de la semilla interior o nuez del fruto de las variedades de palma incluidas en la partida 412-06-00

Aceite de almendras o                      Palmisto  
nuez de palma

*Crudo; líquido; purificado; refinado; sin refinar; sólido*

412-11-00 *Aceite de ricino o castor*

Aceite de castor                              Aceite de higuera                              Aceite de ricino

*Crudo; líquido; purificado; refinado; sin refinar; sólido*

412-12-00 *Aceite de tung*

Aceite de madera china                      Aceite de tung

*Crudo; líquido; purificado; refinado; sin refinar; sólido*

412-19 *Aceites extraídos de semillas, nueces y almendras, n.e.p.*

412-19-01 *Aceite de ajonjolí o sésamo*

Aceite de ajonjolí                      Aceite de sésamo  
*Crudo; líquido; purificado; refinado; sin refinar; sólido*

412-19-02 *Aceite de maíz*

*Crudo; líquido; purificado; refinado; sin refinar; sólido*

412-19-03 *Otros aceites vegetales, n.e.p.*

Véase la nota al grupo 412

Aceite de adormidera	Aceite de cañamón	Aceite de semillas de mostaza
Aceite de almendras dulces	Aceite de colza	Aceite de semillas de uva
Aceite de almendras de albaricoque	Aceite de crotón	Cera del Japón
Aceite de almendras de ciruela	Aceite de girasol	Grasas vegetales, no incluidas en las partidas 412-01-00 a la 412-12-00
Aceite de almendras de melocotón	Aceite de kapok	Mantecas vegetales, no incluidas en las partidas 412-01-00 a la 412-12-00
Aceite de amapola	Aceite de laurel	
Aceite de arroz	Aceite de nabo	
Aceite de camelina	Aceite de nabo silvestre	
	Aceite de nuez moscada	
	Aceite de perilla	
	Aceite de semillas de cáñamo	

*Crudos; líquidos; purificados; refinados; sin hidrogenar; sin refinar; sólidos*

413 *Aceites y grasas elaboradas y ceras de origen animal y vegetal*

413-01-00 *Aceites oxidados, soplados o cocidos*

Se excluyen los aceites oxidados, soplados o cocidos que vienen preparados como barnices por estar ya mezclados con secantes u otras sustancias

Las variedades de aceites incluidos en los grupos 411 y 412

*Cocidos; desnaturalizados; hervidos; oxidados; polimerizados; soplados; sulfurados*

413-02-00 *Aceites y grasas hidrogenados*

Se clasifican en esta partida los aceites y grasas hidrogenados, sean o no comestibles, siempre que no sean mezclados o que no hayan sufrido otra elaboración posterior. La margarina, la manteca de cerdo, los substitutos de manteca de cerdo y otras mantecas similares (excepto los aceites y grasas hidrogenados pero sin otra preparación adicional) están clasificados bajo el grupo 091

Las variedades de aceites y grasas incluidas en los grupos 411 y 412

*Hidrogenados*

413-03 *Aceites ácidos, ácidos grasos y residuos sólidos procedentes de la elaboración de aceites y mantecas*

Se clasifican en esta partida los aceites ácidos que contienen una cantidad substancial de ácidos grasos libres además de los glicéridos de los cuales están normalmente compuestos los aceites. Se incluyen aquí los aceites de oliva, de palma, de coco y de almendras de palma que tienen un grado de acidez de 85% o más, y todos los demás aceites que tienen un grado de acidez de 50% o más

413-03-01 *Acido esteárico (estearina comercial)*

El ácido esteárico químicamente puro se clasifica en la subpartida 512-09-06

Acido esteárico en bruto	Pastas grasas de ácido esteárico para la elaboración de jabón
Estearina en bruto	

413-03-02 *Acido oléico (oleina comercial), ácido palmítico (palmitina comercial), y otros ácidos grasos*

Los ácidos grasos incluidos en esta subpartida son en bruto o mezclados. Los ácidos grasos aislados y químicamente puros se clasifican en la subpartida 512-09-06

Acido oléico en bruto	Oleina (ácido oléico) en bruto	Pastas grasas de ácidos oléico y palmítico para la elaboración de jabón
Acido palmítico en bruto	Palmitina (ácido palmítico) en bruto	
Acidos grasos mezclados		

413-03-03 Aceites ácidos y residuos sólidos procedentes de la elaboración de aceites y mantecas

Se incluyen en esta partida la resina flúida ("tall oil" o "tallo!"), producto residual de la manufactura de pulpa de madera por el proceso alcalino, cuando venga saponificada

Se exceptúan los residuos usados principalmente como alimentos para animales, que se clasifican en la partida 081-03-00

Aceites ácidos mezclados	Residuos sólidos	Resina flúida ("tall oil")
Alquitrán de estearina	— de la estearina	saponificada
Pez de estearina	— de la grasa de lana	
Pez de grasa	— procedentes de la elaboración de aceites y mantecas	
Pez de grasa de lana		
Pez de glicerina		

413-04 *Ceras de origen animal o vegetal*

Las ceras animales o vegetales mezcladas entre sí o con otras ceras, grasas o resinas pero sin contener solventes, se clasifican en la subpartida 599-09-01. Las preparaciones para limpiar, pulir y preservar se clasifican en la partida 552-03. Las ceras que son en realidad grasas vegetales como la cera del Japón se clasifican en la partida 412-19

413-04-01 Espermaceti (blanco o esperma de ballena)

Accite de espermaceti	Blanco de cachalote	Esperma de cachalote
Blanco de ballena	Esperma de ballena	Espermaceti

*Blanqueado; coloreado; crudo; derretido; en bruto; prensado; refinado*

413-04-02 Cera de abejas

*Blanqueada; coloreada; cruda; derretida; en bruto; fundida; prensada; refinada*

413-04-03 Otras ceras de origen animal o vegetal, n.e.p.

Ceras de algodón	— de carnauba	— de origen vegetal
— de arrayán brabantico	— de insectos	— de palma
— de candelilla	— de lino	— del Brasil
— de carandái	— de origen animal	

*Blanqueadas; coloreadas; crudas; derretidas; en bruto; fundidas; prensadas; refinadas*

## SECCION 5. PRODUCTOS QUIMICOS

### CAPITULO 51. ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS

Salvo indicación expresa en contrario, los productos químicamente definidos se clasifican según su función en las partidas del capítulo 51 (ya sean puros o de grado técnico o comercial), siempre que no vengan acondicionados para su venta al por menor, esto es, listos para su venta directa al público sin ninguna manipulación previa, ya sea por venir dosificados o en envases con recomendaciones e instrucciones para el consumidor, relativas a sus propiedades y uso, o las dos cosas a la vez, cualquiera sea la cantidad y la forma del envase en que se importen

Se excluyen por lo tanto del capítulo 51: 1) los productos químicamente definidos que vengan acondicionados para su venta al por menor 2) los productos que constituyan mezclas o preparaciones, que deberán clasificarse como productos medicinales o de perfumería, o insecticidas, etc., según el uso específico de la mezcla

Se entiende por *producto químicamente definido* los elementos y compuestos químicos, ya sean puros o conteniendo aguas u otras impurezas (es decir, de grado técnico o comercial), siempre que no tengan el carácter de mezclas o preparaciones

Se entiende por *compuesto químico* toda sustancia formada por la unión de dos o más elementos en proporciones definidas. Todo compuesto químico definido contiene siempre los mismos elementos en las mismas proporciones y con la misma estructura interna

Se entiende por *mezcla* los productos complejos formados por dos o más sustancias que no guardan entre sí una proporción fija y que por más mezclados que estén conservan siempre su identidad

#### 511 Productos químicos inorgánicos

##### 511-01 Ácidos y anhídridos inorgánicos

##### 511-01-01 Acido clorhídrico o muriático

Acido clorhídrico

Acido muriático

##### 511-01-02 Acido sulfúrico

Aceite de vitriolo  
Acido sulfúrico

Acido sulfúrico fumante

Oleum (ácido sulfúrico fumante)

##### 511-01-03 Acido nítrico o agua fuerte

Agua fuerte

Acido nítrico

Anhídrido nitroso

##### 511-01-04 Acido fluorhídrico

Acido fluorhídrico

##### 511-01-05 Acido bórico

Acido bórico

##### 511-01-06 Anhídrido sulfuroso (ácido sulfuroso)

Acido sulfuroso

Anhídrido sulfuroso

Bióxido de azufre

##### 511-01-07 Anhídrido carbónico, o gas carbónico (ácido carbónico)

Acido carbónico  
Anhídrido carbónico  
Bióxido de carbono

Dióxido de carbono  
Gas carbónico

Hielo carbónico  
Hielo seco

##### 511-01-08 Otros ácidos y anhídridos inorgánicos, n.e.p.

Acido aminosulfúrico  
Acido arsénico

Acido arsenioso  
Acido bitiónico

Acido bromhídrico  
Acido brómico



511-01-08

(Continuación)

Acido cianhídrico, anhídrido o en solución de agua	Acido persulfúrico	Bióxido de titanio, puro o rebajado
Acido ciánico	Acido peryódico	Bióxido nitrogenante
Acido clórico	Acido piroarsénico	Blanco de titanio (óxido puro de titanio)
Acido cloronítrico	Acido pirobórico	Flores de arsénico
Acido clorosulfónico	Acido pirofosfórico	Flores de sílice
Acido crómico	Acido prúsico	Metanitrito
Acido fluobórico	Acido selénico	Monóxido de silicio
Acido fluosilícico	Acido selenioso	Nitrilo fórmico
Acido fosfórico	Acido sulfhídrico	Oxido arsenioso
Acido fosforoso	Acido sulfocianico	Oxido bórico
Acido fulmínico	Acido sulfonitrato	Oxido de titanio, puro
Acido hipobromoso	Acido telúrico	Oxido nitroso
Acido hidrofusosilícico	Acido teluroso	Oxido selenioso
Acido hidroselénico	Acido tetrabórico	Oxido silícico
Acido hidrotelúrico	Acido tetratiónico	Pentóxido de arsénico
Acido hipocloroso	Acido tiocianico	Pentóxido fosforoso, amorfo o polimerizado, cristalizado y vítreo
Acido hipofosforoso	Acido tiosulfúrico	Protóxido-monóxido de carbono
Acido hiposulfuroso	Acido tritiónico	Sesquióxido de azufre
Acido isocianico	Acido tungstico	Sílice (pedernal) blanca
Acido meta-arsénico	Acido vidrioso	Sílice (pedernal) calcinada
Acido metabórico	Acido yodhídrico	Sílice (pedernal) hidratada
Acido metafosfórico, incluso los polímeros del ácido metafosfórico	Acido yódico	Sílice (pedernal) pura
Acido nitroso	Agua regia	Sílice (pedernal) vítrea
Acido orto-arsénico	Anhídrido fosfórico	Trióxido de arsénico
Acido ortobórico	Anhídrido hiponitroso	Trióxido de azufre (anhídrico sulfúrico)
Acido ortofosfórico	Anhídrido perbisulfúrico	Trióxido de boro
Acido oxipersulfúrico	Anhídrido silícico	
Acido pentabórico	Anhídrido sulfúrico	
Acido pentatiónico	Anhídrido sulfúrico (trióxido de azufre)	
Acido perclórico	Anhídrido telúrico	
	Anhídrido teluroso	
	Arsénico blanco	
	Bióxido de silicio	

511-02-00

*Sulfato de cobre*

Sulfato cúprico

Sulfato de cobre (excepto el sulfato natural de cobre)

Vitriolo azul

511-03-00

*Hidróxido de sodio (soda o sosa cáustica)*

Hidróxido de sodio  
Lejía de sosa

Lejía sódica  
Soda alcohólica

Soda (sosa) cáustica, líquida o sólida

511-04-00

*Carbonato de sodio (soda ash o sal soda)*

Se exceptúa el carbonato natural de sodio, que se clasifica en la subpartida 272-19-06

Carbonato sódico anhidro  
Carbonato de sodio, neutrocristalizado o deshidratado

Cenizas de soda  
Cristales de soda

Soda para lavar

511-09

*Elementos y compuestos químicos inorgánicos, n.e.p.*

Véase la nota al comienzo de la Sección 5

Para clasificar los compuestos químicos contenidos en esta partida se han tomado en consideración los elementos (metales, metaloides, etc.) y no el radical con el cual se encuentran unidos

En el caso de radicales unidos a dos o más elementos, v. g. sodio y potasio, oro y radio, etc., se han clasificado en la subpartida 511-09-29, en la que se han agrupado en una lista por separado al final de los productos mencionados bajo la misma

511-09-01

*Elementos, incluso los elementos gaseosos, comprimidos o licuados (excepto los metales industriales, clasificados en los capítulos 67 y 68)*

Argón  
Arsénico  
Arsénico (negro, amarillo o en dispersión coloidal)  
Azufre refinado

Bario  
Boro  
Bromo  
Calcio  
Carbón de humo

Carbono amorfo  
Carbono puro  
Celtio  
Cerio  
Cesio

511-09-01

(Continuación)

Cloro  
Deuterio  
Erbio  
Escandio  
Estroncio  
Europio  
Flor de azufre  
Fluor  
Fósforo  
Fósforo blanco  
Fósforo rojo  
Gases inertes  
Gases raros  
Hafnio  
Helio  
Hidrógeno  
Holmio  
Ilinio  
Iterbio  
Itrio

Lantano  
Litio  
Lutecio  
Masurio  
Mercurio  
Mesotorio  
Metales alcalinoterrosos  
Metales de tierras raras  
Negro de acetileno  
Negro de antraceno  
Negro de humo  
Negro de lámpara  
(lampblack)  
Neodimio  
Neón  
Neptuno  
Nitrógeno  
Oxígeno  
Ozono  
Plata viva (mercurio)

Plutonio  
Potasio  
Praseodimio  
Radio  
Radio F  
Radón  
Rubidio  
Samario  
Selenio (amorfo, cristalino, vítreo o en suspensión coloidal)  
Silicón  
Sodio  
Telurio (amorfo o cristalino)  
Terbio  
Tulio  
Xenón  
Yodo

511-09-02

Salas y otros compuestos de aluminio

Alumbre de amonio  
Alumbre ordinario (de amonio)  
Alúmina, anhidra o calcinada  
Alúmina coloidal  
Alúmina gelatinosa  
Alúmina hidratada  
Arseniato de aluminio  
Boruro de aluminio  
Carburo de aluminio

Cloruro de aluminio  
Corundum artificial  
Estannato de aluminio  
Fluoruro de aluminio  
Fluosilicato de aluminio (excepto el natural)  
Fosfato de aluminio (excepto el natural)  
Hidróxido de aluminio  
Ortofosfato de aluminio, artificial

Oxido de aluminio  
Perborato de aluminio  
Sesquióxido de aluminio  
Silicato de aluminio (excepto el natural)  
Sulfato amoniacal de aluminio  
Sulfato de aluminio  
Sulfato de aluminio, básico  
Tiosulfato de aluminio

511-09-03

Amoniaco, sales y otros compuestos de amonio (excepto los abonos amoniacales, que se clasifican con los abonos)

Amoniaco anhidro o en solución  
Bicarbonato de amonio  
Borato de amonio  
Bromuro de amonio  
Carbonato amoniacal, ácido neutro  
Carbonato de amonio, comercial  
Cianatos de amonio  
Cloromercuriato de amonio  
Cloruro de amonio  
Difluoruro de amonio  
Fluorhidrato de amonio  
Fluoruro de amonio  
Fosfato de amonio (que contenga menos de 8 mg. de anhídrido arsenioso por Kg.)  
Fosfito de amonio  
Hidrosulfuro de amonio

Hidroxilamina y sus sales inorgánicas  
Hipoclorito de amonio  
Hipofosfito de amonio  
Mercuriato clórico de amonio  
Metaborato de amonio  
Molibdato de amonio  
Murato de amonio  
Nitrato de amonio que contenga cuando seco, más de 33% de nitrato de amonio (excepto el destinado para abono)  
Nitrato de cerio, amoniacal  
Nitrito de amonio  
Ortofosfato de amonio, monohidrogenado (que contenga menos de 8 mg. de anhídrido arsenioso por Kg.)

Ortofosfatos de amonio bihidrogenados y trihidrogenados (con menos de 8 mg. de anhídrido arsenioso por Kg.)  
Perborato de amonio  
Percarbonato de amonio  
Perclorato de amonio  
Persulfato de amonio  
Protosulfuro de amonio  
Sal amoniacal  
Sesquicarbonato de amonio  
Sulfato de hidrazina  
Sulfhidrato de amonio  
Sulfito de amonio  
Sulfocianuro de amonio  
Sulfuro de amonio, ácido o neutro  
Tungstato de amonio  
Vanadiato de amonio  
Yoduro de amonio

511-09-04

Salas y otros compuestos de antimonio

Anhidrato antimoniaco  
Anhídrido antimónico  
Boruro de antimonio  
Cloruro de antimonio  
Fluoruro de antimonio  
Hidruro de antimonio  
Oxicloruro de antimonio  
Oxido de antimonio  
Oxiyoduro de antimonio  
Pentacloruro de antimonio  
Pentafluoruro de antimonio

Pentasulfuro de antimonio  
Pentayoduro de antimonio  
Pentóxido de antimonio  
Percloruro de antimonio  
Protocloruro de antimonio  
Sesquióxido de antimonio  
Sesquisulfuro de antimonio, artificial

Sulfuro de antimonio  
Sulfuro dorado de antimonio  
Tetraóxido de antimonio, sintético  
Tricloruro de antimonio  
Trifluoruro de antimonio  
Trióxido de antimonio, sintético o artificial  
Triyoduro de antimonio  
Yoduro de antimonio

511-09-05	Sales y otros compuestos de arsénico (excepto los compuestos arsenicales insecticidas, que se clasifican en la partida 599-02-00, y los compuestos orgánicos arsenicales, que se clasifican en la partida 512-09)	<p>Cloruro de arsénico Disulfuro de arsénico, artificial Fosfuro de arsénico Hidruro de arsénico</p>	<p>Pentasulfuro de arsénico Sesquisulfuro de arsénico, artificial Sulfuro de arsénico, artificial</p>	<p>Tricloruro de arsénico Trisulfuro de arsénico, artificial Triyoduro de arsénico Yoduro de arsénico</p>
511-09-06	Compuestos de azufre	<p>Cloruro de azufre Dicloruro de azufre</p>	<p>Monocloruro de azufre Oxibromuro de azufre</p>	<p>Oxicloruro de azufre Protocloruro de azufre</p>
511-09-07	Sales y otros compuestos de bario	<p>Aluminato de bario Amarillo ultramarino (cromato de bario) Barita anhidrosa Barita calcinada Barita oxigenada Blanco de bario Bromuro de bario Carbonato de bario, precipitado (excepto el natural) Carburo de bario Clorato de bario Cloruro de bario Cromato de bario</p>	<p>Dióxido de bario Fluosilicato de bario Fosfato de bario Fosfuro de bario Hidrato de bario Hidróxido de bario Hipoclorito de bario Manganato de bario Nitrato de bario Nitrito de bario Óxido de bario Percarbonato de bario Perclorato de bario Protóxido de bario</p>	<p>Platocianuro de bario Plumbato de bario Protóxido de bario Sulfato de bario (excepto el natural) Sulfuro de bario Tiosulfato de bario Titanato de bario Silicato de bario (excepto los naturales) Tungstato de bario Whiterita calcinada Yodato de bario Zincato de bario</p>
511-09-08	Sales y otros compuestos de bismuto	<p>Carbonato de bismuto (excepto el natural) Hidróxidos de bismuto Nitrato de bismuto Nitrato de bismuto, básico</p>	<p>Oxicloruro de bismuto Pentóxido de bismuto Protóxido de bismuto Sesquióxido de bismuto (excepto el natural)</p>	<p>Subcarbonato de bismuto Subnitrato de bismuto Trióxido de bismuto Yoduro de bismuto</p>
511-09-09	Sales y otros compuestos de cadmio	<p>Amarillo de cadmio (sulfuro de cadmio puro) Fosfuro de cadmio</p>	<p>Hidróxido de cadmio Nitrato de cadmio Seleniuro de cadmio</p>	<p>Sulfato de cadmio Sulfuro de cadmio (excepto el natural)</p>
511-09-10	Carburo de calcio	<p>Carburo de calcio</p>		
511-09-11	Otras sales y compuestos de calcio (excepto las sales que vienen como insecticidas, clasificadas en la partida 599-02-00, y las que vienen como abonos, clasificadas en el grupo 561)	<p>Aluminato de calcio Arseniato de calcio Arseniato de calcio (bi-, tri- y tetra-) Borato de calcio, precipitado (excepto el borato natural de calcio) Boruro de calcio Bromuro de calcio Carbonato de calcio, precipitado (excepto el natural) Cianato de calcio Cianuro de calcio Cloruro de cal Cloruro de calcio Cromato de calcio Difosfato de calcio Dióxido de calcio, puro Disulfuro de calcio</p>	<p>Ditionito de calcio Fluoruro de calcio (excepto el natural) Fluosilicato de calcio Fosfato de calcio (excepto el ortofosfato natural tricálcico) Fosfito de calcio Fosfuro de calcio Hidróxido de calcio, puro Hidruro de calcio Hipoclorito de calcio Hipofosfito de calcio Molibdato de calcio Ortoarseniato de calcio (tricalcio) Ortofosfato de calcio (mono- bi- o tricálcico, excepto el ortofosfato natural tricálcico)</p>	<p>Oxido de calcio, puro (excepto la cal comercial) Perborato de calcio Permanganato de calcio Peróxido de calcio, puro Plumbato de calcio Silicatos de calcio, precipitados (excepto el silicato natural de calcio) Siliciuro de calcio Sulfato de calcio, refinado Sulfito de calcio, neutro Sulfocianuro de calcio Sulfuro de calcio Tiosulfato de calcio Tungstato de calcio (excepto el tungstato natural de calcio) Yoduro de calcio</p>

511-09-12

Compuestos de carbono

Bisulfuro de carbono  
 Clorosulfuro de carbono  
 Cloruro carbonílico  
 Cloruro cianico  
 Cloruro cianúrico  
 Cloruros de cianógeno

Diclorosulfuro de carbono  
 Carbón de retorta  
 Disulfuro de carbono  
 Fósgeno

Osmocianuros  
 Oxicloruro de carbono  
 Oxisulfuro de carbono  
 Siliciuro de carbono  
 Sulfuro de carbono

511-09-13

Sales y otros compuestos de cobalto

Aluminato de cobalto  
 Arseniato de cobalto  
 Borato de cobalto  
 Carbonato de cobalto  
 Cianuros de cobalto  
 Cloruro cobaltoso  
 Cloruro de cobalto  
 Estannato de cobalto  
 Fosfato de cobalto  
 Hidratos de protóxido de cobalto

Hidratos de sesquióxido de cobalto  
 Hidróxido cobaltoso  
 Hidróxido de cobalto  
 Nitrato de cobalto  
 Nitrito de cobalto  
 Ortofosfato de cobalto  
 Oxido cobaltoso  
 Oxidos de cobalto

Protóxido de cobalto  
 Sesquióxido de cobalto  
 Sulfato de cobalto  
 Sulfato de cobalto amoniacal  
 Verde de cobalto  
 Verde de Rinmann  
 Zincato de cobalto

511-09-14

Sales y otros compuestos de cobre (excepto sulfato de cobre)

Arseniato de cobre  
 Arsenito de cobre  
 Azul de cobre, artificial  
 Borato de cobre  
 Bromuro cúprico  
 Bromuro cuproso  
 Carbonato de cobre (excepto el natural)  
 Cianuro cúprico  
 Cianuro de cobre  
 Cloruro cúprico  
 Cloruro cuproso  
 Cloruro de cobre (excepto el natural)  
 Cloruro de cobre amoniacal  
 Dióxido cúprico  
 Estannato de cobre

Ferrocianuro de cobre  
 Fluosilicato de cobre  
 Fosfato de cobre  
 Fosfuro de cobre (cuando su contenido de fósforo sea más de 8% de su peso)  
 Hidróxido cúprico  
 Hidróxidos de cobre  
 Malaquita artificial  
 Monocloruro de cobre  
 Nitrato de cobre  
 Nitrito de cobre  
 Ortoarseniato cúprico  
 Oxicloruro de cobre (excepto natural)  
 Oxido cúprico  
 Oxido cuproso (excepto el natural)

Oxiyoduro de cobre  
 Peróxido cúprico  
 Protocloruro de cobre  
 Protóxido cuproso  
 Subóxido cuproso  
 Sulfato cúprico de amonio  
 Sulfocianuro cúprico  
 Sulfocianuro cuproso  
 Sulfocianuro de cobre  
 Sulfuro de cobre (excepto el natural)  
 Tiosulfato cúprico de amonio  
 Verde victoria (carbonato de cobre básico)

511-09-15

Sales y otros compuestos de cromo

Alumbre de cromo amoniacal  
 Aluminato de cromo  
 Anhídrido crómico  
 Carburo de cromo  
 Clorato de cromo  
 Cloruro crómico  
 Cloruro cromoso  
 Cromato de amonio  
 Dicromato de amonio  
 Disulfato de cromo  
 Estannato de cromo  
 Fluoborato de cromo

Fluoruro de cromo  
 Fluosilicato de cromo  
 Fosfato de cromo  
 Hidrato verde de sesquióxido de cromo  
 Hidrato violeta de sesquióxido de cromo  
 Hidróxido de cromo  
 Oxicloruro de cromo  
 Oxidos de cromo (excepto cromita, óxido natural de cromo, hierro cromado y hierro cromita)

Oxido verde de cromo  
 Protocloruro de cromo  
 Sesquióxido de cromo  
 Sulfato de cromo amoniacal  
 Sulfato crómico  
 Sulfato cromoso  
 Trióxido de cromo  
 Tungstato de cromo

511-09-16

Sales y otros compuestos de estaño

Acido estánnico  
 Acido metastánnico  
 Agujas de estaño  
 Anhídrido estánnico  
 Blanco de estaño  
 Cloruro amoniacal estañoso  
 Cloruro de estaño  
 Cloruro estánnico  
 Cloruro estañoso  
 Dicloruro de estaño

Dióxido estánnico  
 Disulfuro estánnico  
 Estaño calcinado  
 Fluoruro de estaño  
 Fosfuro de estaño  
 Hidróxido estánnico  
 Hidróxidos de estaño  
 Hidruro de estaño  
 Oro musivo (sulfuro estánnico)  
 Oxicloruro de estaño

Oxido estánnico  
 Oxido estañoso  
 Oxidos de estaño (excepto el natural)  
 Percloruro de estaño  
 Protocloruro de estaño  
 Protóxido estañoso  
 Sulfuro estánnico, artificial  
 Tetracloruro de estaño

511-09-17

Compuestos de fósforo

Bromuro fosforoso  
Clorosulfuro fosforoso  
Cloruro de fósforo  
Diyoduro fosforoso  
Ferrosulfuro (cuando su contenido de fósforo sea de 15% o más de su peso)

Fluoruro de fósforo  
Fosfuro de hidrógeno  
Oxibromuro fosforoso  
Oxifluoruro de fósforo  
Pentacloruro fosforoso  
Pentasulfuro de fósforo  
Persulfuro de fósforo

Sesquisulfuro fosforoso  
Sulfuro fosforoso  
Tribromuro fosforoso  
Tricloruro fosforoso  
Trisulfuro de fósforo  
Triyoduro fosforoso  
Yoduro fosforoso

511-09-18

Sales y otros compuestos de hierro

Boruro de hierro  
Carbonato de hierro (excepto el natural)  
Cloruro férrico  
Cloruro ferroso  
Cloruro ferroso amoniacal  
Colcotar puro  
Cromato de hierro (excepto el natural)  
Cromato férrico  
Ferrocianuro de amonio  
Ferrocianuro ferroso (azul de Turnbull)  
Ferrocianuro férrico (azul de Prusia)  
Fluosilicato de hierro  
Fosfato de hierro

Fosfito de hierro (cuando su contenido de fosfuro sea 15% o más de su peso)  
Hematita roja, pura  
Hidróxido férrico, puro  
Monosulfuro de hierro (artificial)  
Nitrato de hierro  
Óxido férrico, puro  
Óxidos de hierro (excepto los pigmentos)  
Óxidos de hierro químicamente puros  
Percloruro de hierro  
Peróxido férrico, puro  
Protocloruro de hierro

Protosulfuro de hierro (artificial)  
Protosulfuro ferroso  
Sesquicloruro de hierro  
Sulfato de hierro y amonio  
Sulfato de protóxido ferroso  
Sulfato férrico  
Sulfato ferroso  
Sulfuro de hierro químicamente puro  
Vitriolo verde  
Yoduro de hierro  
Zincato de hierro

511-09-19

Sales y otros compuestos de magnesio

Boruro de magnesio  
Carbonato de magnesio precipitado (excepto el natural)  
Cloruro amónico de magnesio  
Cloruro de magnesio (excepto el natural)  
Dióxido de magnesio  
Ditionito de magnesio  
Fluosilicato de magnesio

Hidróxido de magnesio  
Hipoclorito de magnesio  
Magnesia  
Magnesia calcinada (pesada y ligera)  
Nitrato de magnesio  
Óxido de magnesio  
Perborato de magnesio  
Peróxido de magnesio  
Sal de Epsom

Siliciuro de magnesio  
Sulfato amoniacal de magnesio  
Sulfato de magnesio (cuando contenga más del 50% de sulfato de magnesio; excepto el natural)  
Sulfito de magnesio  
Tungstato de magnesio

511-09-20

Sales y otros compuestos de manganeso

Acido permangánico  
Anhídrido manganeso  
Anhídrido permangánico  
Borato de manganeso  
Boruro de manganeso  
Carbonato de manganeso, excepto el natural  
Carburo de manganeso  
Cloruro de manganeso  
Cloruro manganeso  
Cromato de manganeso  
Dióxido de manganeso

Fosfato de manganeso  
Hidróxido de manganeso  
Hidróxido mangánico (excepto el natural)  
Hidróxido manganeso  
Óxido mangánico  
Óxido manganeso  
Óxidos de manganeso (excepto dióxido natural de manganeso, anhídrido, y el dióxido natural de manganeso hidratado)

Protocloruro de manganeso  
Protóxido de manganeso  
Sesquióxido de manganeso (excepto el hidróxido natural mangánico)  
Silicato de manganeso (excepto el natural)  
Siliciuros de manganeso  
Tetraborato de manganeso

511-09-21

Sales y otros compuestos de mercurio

Amalgamas, excepto de metales preciosos y dentales

Arseniato de mercurio  
Bicloruro de mercurio  
Blanco precipitado  
Borato de mercurio  
Calomel  
Cianuro de mercurio  
Cianuro mercúrico  
Cloramida de mercurio  
Cloruro amónico de mercurio  
Cloruro mercúrico  
Cloruro mercurioso  
Dicloruro de mercurio  
Dióxido mercúrico

Diyoduro de mercurio  
Fulminato de mercurio  
Nitrato de mercurio  
Nitrato de mercurio, básico  
Nitrato mercúrico  
Nitrato mercurioso  
Ortoarseniato mercúrico  
Oxicianuro de mercurio  
Óxido mercúrico  
Óxidos de mercurio  
Percloruro de mercurio  
Protocloruro de mercurio  
Protonitrato de mercurio

Protoyoduro de mercurio  
Sulfato amoniacal de mercurio  
Sulfato de mercurio  
Sulfato de mercurio, básico  
Sulfato mercúrico  
Sulfato mercurioso  
Sulfocianuro de mercurio  
Sulfuro de mercurio, artificial  
Sulfuro mercúrico rojo  
Yoduro mercúrico  
Yoduro mercurioso

511-09-22	Sales y otros compuestos de níquel	Borato de níquel Carbonato de níquel (excepto el natural) Cianuro de níquel Cloruro amoniacal de níquel Cloruro de níquel	Fluoborato de níquel Hidróxido de níquel Hidruro de níquel Nitrato de níquel Óxido níqueloso Óxidos de níquel (excepto el natural)	Sesquióxido de níquel Subóxido de níquel Sulfato amoniacal de níquel Sulfato de níquel
511-09-23	Sales y otros compuestos de plata	Amalgama de plata Bicromato de plata Bromuro de plata Cianuro de plata Cloruro de plata, excepto el natural Colargol Electrocolargol Fluoruro de plata Fosfato argéntico	Fosfato de plata Fulminato de plata Lunar cáustico (nitrato de plata, Ag NO <sub>3</sub> ) Nitrato de plata Nitruro de plata Óxido de plata Permanganato de plata Peróxido de plata	Plata calcinada Plata coloidal Protargol Protóxido de plata Sulfato de plata Sulfocianuro de plata Sulfuro de plata (excepto el natural) Yoduro de plata
511-09-24	Sales y otros compuestos de plomo	Albayalde (excepto preparado como pigmento) Aluminato de plomo Amarillos de cromo (excepto el cromato de cromo mezclado y el cromato de bario) Anhídrido plúmbico Antimoniato de plomo Arseniato de plomo Arsenito de plomo Bióxido de plomo Blanco de plomo (excepto los pigmentos preparados) Borato de plomo Carbonato de plomo artificial (básico o neutro) Cloruro de plomo, básico Cromato amarillo	Cromato básico de plomo (excepto el natural) Cromato rojo Hidruro de plomo Hipofosfito de plomo Litargirio Massicot Minio Molibdato de plomo (excepto el natural) Nitrato de plomo Ortoarseniato de plomo, ácido Ortoarseniato de plomo, tri-básico Oxícloruro de plomo Óxido de plomo Oxíyoduro de plomo Perclorato de plomo	Peróxido de plomo Plomo anaranjado Protóxido de plomo Rojo de cromo, puro Rojo de plomo (excepto el natural) Silicato de plomo (excepto el natural) Subsulfato de plomo Sulfato de plomo (excepto el natural) Sulfato de plomo, básico Sulfito de plomo (excepto el natural) Tiosulfato de plomo Titanatos de plomo Tungstato de plomo Yoduro de plomo
511-09-25	Sales y otros compuestos de potasio	Aluminato de potasio Antimoniato de potasio Arseniato de potasio Bicarbonato de potasio Bromato de potasio Bromuro de potasio Carbonato de potasio, ácido o neutro Cianatos de potasio Cianuro de potasio Clorato de potasio Cobaltinitrato de potasio, sin mezclar Cromato de potasio Dicromato de potasio Disulfuro de potasio Ditionito de potasio Ferrato de potasio Ferricianuro de potasio Ferrocianuro de potasio Fluoborato de potasio Fluoruro de potasio, ácido o neutro Fosfito de potasio Fosfuro de potasio	Hidróxido de potasio Hidruro de potasio Hipobromito de potasio Hipoclorito de potasio Lejía de potasa (hidróxido de potasio) Manganato de potasio Metadisulfito de potasio Nitrato de potasio (que contenga más del 98% de nitrato de potasio cuando seco) Nitrito de potasio Ortoarseniato de potasio (mono- y di-básico) Ortofosfato de potasio Osmiato de potasio Paladocloruro de potasio Perborato de potasio Percarbonato de potasio Perclorato de potasio Permanganato de potasio Peróxido de potasio Persulfato de potasio	Platocianuro de potasio Polisulfuro de potasio Potasa cáustica Potasa químicamente pura en forma líquida o sólida (carbonato de potasio, cloruro de potasio) Selenato de potasio Silicato de potasio (excepto el natural) Sulfato de potasio, ácido o neutro (que contenga más del 98% de sulfato de potasio cuando seco) Sulfito de potasio, neutro Sulfocianuro de potasio Sulfuro de potasio, ácido o neutro Tungstato de potasio Yodato de potasio, ácido o neutro Yoduro de potasio
511-09-26	Sales y otros compuestos de sodio (excepto el hidróxido de sodio, el carbonato de sodio y cloruro de sodio, y las sales impuras que se utilicen como abonos)	Agujas de sulfato de sodio	Aluminato de sodio	Antimoniato de sodio

511-09-26

(Continuación)

Arseniato de sodio  
 Arsenito de sodio  
 Bicarbonato de sodio  
 Borato de sodio (excepto el natural)  
 Bórax refinado  
 Bromato de sodio  
 Bromuro de sodio  
 Cianatos de sodio  
 Cianuro de sodio  
 Clorato de sodio  
 Clorito de sodio  
 Cromato de sodio  
 Dicromato de sodio  
 Disulfato de sodio  
 Disulfuro de sodio  
 Ditionito de sodio  
 Estannato de sodio  
 Ferricianuro de sodio  
 Ferrocianuro de sodio  
 Fluoborato de sodio  
 Fluoruro de sodio, ácido o neutro  
 Fluosilicato de sodio  
 Fosfato de sodio  
 Fosfito de sodio  
 Hexametafosfato de sodio  
 Hidrosulfuro de sodio  
 Hidruro de sodio  
 Hipoborato ácido de sodio  
 Hipoclorito de sodio  
 Hipofosfato de sodio  
 Hiposulfito de sodio  
 Manganato de sodio

Meta-amoniato de sodio  
 Meta-arseniato de sodio  
 Metaborato de sodio  
 Metadisulfuro de sodio, neutro  
 Metafosfato de sodio  
 Metasilicato de sodio (excepto el silicato de sodio natural)  
 Metavanadiato de sodio  
 Molibdato de sodio  
 Monosilicato de sodio (excepto el silicato de sodio natural)  
 Nitrato de sodio (que contenga más de 16% de nitrato de sodio cuando seco)  
 Nitrito de sodio  
 Ortoarseniato de sodio (di- y tri-básico)  
 Ortofosfato de sodio (mono- y di-básico)  
 Ortovanadiato de sodio  
 Osmiato de sodio  
 Perborato de sodio  
 Percarbonato de sodio  
 Perborax  
 Perclorato de sodio  
 Pergenol  
 Permanganato de sodio  
 Peróxido de sodio  
 Persulfato de sodio  
 Piroarseniato de sodio

Pirofosfato de sodio, ácido o neutro  
 Pirofosfato tetrasódico  
 Polifosfato de sodio  
 Polisilicato de sodio (excepto el silicato de sodio natural)  
 Polisulfuro de sodio  
 Protosulfuro de sodio  
 Sal de Glauber  
 Selenita de sodio  
 Sesquicarbonato de sodio  
 Silicato de sodio (excepto el natural)  
 Silicofluoruro de sodio  
 Sulfato de sodio, ácido o neutro (excepto el sulfato de sodio natural)  
 Sulfhidrato de sodio  
 Sulfito de sodio, ácido  
 Sulfito de sodio, neutro  
 Sulfocianuro de sodio  
 Sulfuro de sodio, ácido o neutro  
 Tetraborato de sodio, di-básico (excepto el natural)  
 Tripolifosfato de sodio  
 Tungstato de sodio  
 Vanadiato de sodio  
 Yodato de sodio  
 Yoduro de sodio  
 Zincato de sodio

511-09-27

Salas y otros compuestos de zinc

Aluminato de zinc  
 Amarillo de zinc (cromato de zinc)  
 Arsenito de zinc  
 Blanco de zinc  
 Bromuro de zinc  
 Carbonato de zinc, precipitado (excepto el natural)  
 Cianuro de zinc  
 Cloruro amónico de zinc

Cloruro de zinc  
 Cromato de zinc  
 Dióxido de zinc (excepto el natural)  
 Ditionito de zinc  
 Fluoruro de zinc  
 Fluosilicato de zinc  
 Fosfato de zinc  
 Fosfuro de zinc  
 Hipoclorito de zinc

Oxido de zinc  
 Perborato de zinc  
 Peróxido de zinc (excepto el natural)  
 Sulfato de zinc  
 Sulfito de zinc  
 Sulfuro de zinc (excepto el natural)  
 Vitriolo blanco  
 Yoduro de zinc

511-09-28

Salas y otros compuestos de metales, n.e.p.

Se incluyen en esta subpartida los compuestos formados por radicales unidos a dos o más elementos

Acido auriclorhídrico  
 Acido cloroplatínico  
 Acido molibdico  
 Acido platínico (hexahidro)  
 Acido uránico  
 Anhídrido áurico o áureo  
 Anhídrido molibdico  
 Anhídrido de titanio (puro y sintético)  
 Anhídrido de tungsteno  
 Anhídrido uránico  
 Anhídrido vanádico  
 Aurocloruros alcalinos  
 Azul de molibdeno  
 Blanco de circonio  
 Borato de tántalo  
 Boruro de circonio  
 Boruro de molibdeno  
 Amalgamas de metales preciosos (excepto plata)

Boruro de niobio  
 Boruro de titanio  
 Boruro de tungsteno  
 Boruro de vanadio  
 Boruros de metales preciosos (excepto plata)  
 Bromuro de estroncio  
 Bromuro de radio  
 Carbonato de estroncio, precipitado (excepto el natural)  
 Carbonato de litio  
 Carburo de circonio  
 Carburo de molibdeno  
 Carburo de niobio  
 Carburo de silicio  
 Carburo de tántalo  
 Carburo de titanio  
 Carburo de tungsteno  
 Carburo de vanadio

Carburos de metales preciosos (excepto plata)  
 Cianuro de oro  
 Cianuro de rodio  
 Clorato de estroncio  
 Cloruro aureoso  
 Cloruro áurico o áureo  
 Cloruro de iridio  
 Cloruro de radio  
 Cloruro de torio  
 Cloruro platínico  
 Cloruro urañoso  
 Cloruros de osmio  
 Compuestos inorgánicos de cerio (excepto los naturales)  
 Compuestos inorgánicos de erbio (excepto los naturales)

511-09-28

(Continuación)

Compuestos inorgánicos de escandio (excepto los naturales)  
 Compuestos inorgánicos de europio (excepto los naturales)  
 Compuestos inorgánicos de holmio (excepto los naturales)  
 Compuestos inorgánicos de ilinio (excepto los naturales)  
 Compuestos inorgánicos del iterbio (excepto los naturales)  
 Compuestos inorgánicos del itrio (excepto los naturales)  
 Compuestos inorgánicos de lantano (excepto los naturales)  
 Compuestos inorgánicos de lutecio (excepto los naturales)  
 Compuestos inorgánicos de neodimio (excepto los naturales)  
 Compuestos inorgánicos de praseodimio (excepto los naturales)  
 Compuestos inorgánicos de samario (excepto los naturales)  
 Compuestos inorgánicos de terbio (excepto los naturales)  
 Compuestos inorgánicos de torio (excepto los naturales)  
 Compuestos inorgánicos de tulio (excepto los naturales)  
 Cromato de estroncio  
 Dihidróxido uránico  
 Dióxido de estroncio  
 Dióxido de osmio  
 Dióxido de rutenio  
 Fluoruro de circonio  
 Fluoruro de columbio  
 Fluoruro de germanio  
 Fluoruro de niobio  
 Fluoruro de tántalo  
 Fluoruro de titanio  
 Fosfato de uranio  
 Fosfuros de metales preciosos (excepto plata)  
 Glucina anhidrosa  
 Glucina hidratada  
 Hidrato de bióxido de iridio  
 Hidrato de rodio  
 Hidróxido cérico  
 Hidróxido de estroncio  
 Hidróxido de litio

Hidróxido de platino  
 Hidróxido de torio  
 Hidróxido uránico  
 Hidróxido urañoso  
 Hidróxidos de metales preciosos (excepto plata)  
 Hidróxidos de tungsteno  
 Hidróxidos de vanadio  
 Hidruro de circonio  
 Hidruro de estroncio  
 Hidruro de litio  
 Hidruro de titanio  
 Hidruros de metales preciosos (excepto plata)  
 Indigo mineral  
 Iridio coloidal  
 Itria  
 Metales preciosos en suspensión coloidal (excepto plata)  
 Nitrato de estroncio  
 Nitrato de torio  
 Nitrato de uranio  
 Nitratos de osmio  
 Nitratos de rodio  
 Nitrito de rodio  
 Nitruro de circonio  
 Nitruro de niobio  
 Nitruro de tántalo  
 Nitruro de titanio  
 Nitruro de uranio  
 Nitruro de vanadio  
 Nitruros de metales preciosos (excepto plata)  
 Oro coloidal  
 Osmitos de cloro, alcalinos  
 Osmio coloidal  
 Oxiclورو de torio  
 Óxido áurico o áurco  
 Óxido auríferoso  
 Óxido cérico  
 Óxido de berilio  
 Óxido de cerio  
 Óxido de estroncio  
 Óxido de iridio  
 Óxido de litio  
 Óxido de torio  
 Óxido paladioso  
 Óxido platinoso  
 Óxido tungstico  
 Óxido uránico  
 Óxidos de bismuto (excepto el natural)  
 Óxidos de circonio (excepto los naturales)  
 Óxidos de metales preciosos  
 Óxidos de molibdeno (excepto el natural)  
 Óxidos de tungsteno (excepto los naturales)  
 Óxidos de vanadio

Paladicloruros  
 Paladio coloidal  
 Paladocianuros  
 Paladonitratos  
 Paladosulfuros  
 Pentóxido de vanadio  
 Peróxido de estroncio  
 Peróxido de osmio  
 Peróxido de rutenio  
 Peróxidos de metales preciosos (excepto plata)  
 Peroxisales inorgánicas de metales preciosos (excepto plata)  
 Platidiclorotetramina  
 Platihidróxido alcalino  
 Platino coloidal  
 Protocloruro de oro  
 Protóxido de estroncio  
 Rodio coloidal  
 Rutenio coloidal  
 Sales dobles de metales preciosos (excepto plata)  
 Sales inorgánicas de metales preciosos (excepto plata)  
 Sesquióxido de iridio  
 Sesquióxido áurico o áurco  
 Sesquióxido de rodio  
 Sesquisulfuro de oro  
 Silicato de cesio (excepto el natural)  
 Siliciuros de metales preciosos (excepto plata)  
 Subóxido aurífero  
 Sulfato cérico, hidratado  
 Sulfato de cerio  
 Sulfato de paladio  
 Sulfato de radio  
 Sulfato de sesquióxido de radio  
 Sulfato de torio, neutro  
 Sulfato de uranio  
 Sulfato urañoso  
 Sulfatos de osmio  
 Sulfatos dobles de iridio  
 Sulfuro de estroncio  
 Sulfuro de oro  
 Sulfuros de osmio  
 Tetracloruro de osmio  
 Tetracloruro de platino  
 Tetracloruro de rutenio  
 Tetracloruro de tántalo  
 Tetracloruro de titanio  
 Tetrahidrato de platino  
 Tricloruro de oro  
 Tricloruro de osmio  
 Tricloruro de rodio  
 Trióxido de tungsteno  
 Yoduro de estroncio  
 Zirconia (óxido de circonio)

511-09-29

Otros compuestos inorgánicos, n.e.p.

Agua de conductibilidad  
 Agua destilada  
 Agua electro-osmótica  
 Agua oxigenada  
 Agua pesada  
 Aire líquido  
 Bromuro de yodo  
 Carborándum (carborundo)

Carburo de boro  
 Carburo de silicio  
 Clorosulfuros no metálicos  
 Cloruro de boro  
 Cloruro de selenio  
 Cloruro de silicio  
 Cloruro de yodo  
 Cloruros de telurio

Compuestos halogenados de cianógeno  
 Compuestos halogenados de fluoramidas  
 Compuestos halogenados de peróxido de nitrógeno  
 Dióxido de cloro  
 Dióxido de hidrógeno



511-09-29

(Continuación)

Fluorosilicatos de fluosilicatos  
Fluoruro de boro  
Fluoruro de silicio  
Fosfuro de boro  
Fosfuro de silicio  
Hidrato de silicio  
Hidruro de boro  
Monobromuro de yodo  
Monocloruro de selenio  
Monocloruro de yodo

Alumbre de cromo  
Alumbre de hierro  
Alumbre de potasio  
Alumbre de sodio  
Alumbre ordinario (de potasio)  
Amarillo de cobalto (nitrito de cobalto y potasio)  
Amarillo de zinc (cromato de zinc y potasio)  
Azul de Egipto (silicato de cobre y calcio)  
Cianuro de mercurio y zinc  
Cianuro potásico de mercurio  
Cloruro antimónico de magnesio  
Cloruro antimónico de potasio (excepto el cloruro doble natural)  
Cloruro de calcio y magnesio (excepto el cloruro doble natural)  
Cloruro de potasio y magnesio

Nitrocianuros  
Nitruro de boro  
Nitruro de silicio  
Osmiatos de cloro  
Oxicloruro de selenio  
Oxisulfuros de silicio  
Peróxido de hidrógeno  
Protocloruro de yodo  
Sal de Vichy  
Seleniocianuros

Cloruro de sodio y aluminio  
Cloruro de sodio y antimonio  
Cloruro de sodio y estaño  
Cloruro de sodio y magnesio  
Cromato de calcio y potasio, sin mezclar  
Cromato potásico de zinc  
Estannato de cromo y calcio  
Fluoruro sódico de aluminio (excepto la criolita natural)  
Fluosilicato de aluminio y zinc  
Fluosulfato de sodio y antimonio  
Hidruro de aluminio y litio  
Hiposulfito de oro y sodio  
Ortofosfato amoniacal de sodio  
Sales de Seidlitz

Subsulfuro de silicio  
Sulfuro de silicio  
Tetracloruro de selenio  
Tetracloruro de silicio  
Tiosulfuro cálcico de potasio  
Tricloruro de yodo  
Tricloruro de boro  
Trifluoruro de boro  
Trifluoruro de yodo

Silicato de cobre y calcio (excepto el natural)  
Silicato de potasio y sodio (excepto el natural)  
Sulfato de cobre y calcio  
Sulfato de cobre y hierro  
Sulfato de cromo potásico  
Sulfato de hierro y potasio  
Sulfato de sodio y aluminio (elaborado químicamente)  
Sulfato potásico de aluminio  
Sulfato potásico de magnesio (cuando contenga más del 50% de sulfato de potasio en seco; excepto el natural)  
Sulfocianuro de oro y sodio  
Tiofosgeno  
Tiosulfato de potasio y plomo  
Yoduro de potasio y zinc  
Verde cromo

512

Productos químicos orgánicos

512-02-00

Alcohol etílico, esté o no desnaturalizado

Se exceptúan de la presente partida los alcoholes preparados como bebidas. El alcohol etílico incluido en esta partida debe estar desnaturalizado o bien marcar por lo menos 80 grados en el hidrómetro de Gay Lussac a una temperatura de 15°C

Alcohol absoluto  
Alcohol etílico  
Alcohol etílico anhidro  
Alcohol etílico rectificado

Alcoholes de granos  
Alcoholes de papas  
Alcoholes de remolachas

Alcoholes de sustancias almidonáceas  
Metilcarbinol (alcohol etílico)

Desnaturalizado; sin desnaturalizar

512-03-00

Glicerina (propanotriol)

Se excluyen la glicerina presentada como medicamento o aditada con sustancias medicinales, y la glicerina perfumada

Glicerina  
Glicerol

Lejía de glicerina  
Propanotriol

Sub-lejía de glicerina

Cruda; en bruto; purificada; refinada

512-04

Alcoholes y sus derivados, n.e.p. (excepto los de función compleja y sus derivados, que se clasifican en la partida 512-09)

512-04-01

Alcohol metílico

Alcohol de madera  
Alcohol metílico

Carbinol

Metanol

512-04-02

Otros alcoholes (excepto los de función compleja) y sus derivados, ne.p.

Aceite de fusel (alcohol amílico) Alcanfor de Borneo Alcohol alílico Alcohol amílico Alcohol bencílico Alcohol butílico Alcohol cetílico Alcohol cinamílico Alcohol etilpropilalílico Alcohol feniletílico Alcohol fenilpropílico Alcohol isobutílico Alcohol isopropílico Alcohol metilamílico Alcohol octílico Alcohol oleílico Alcohol vinílico Alcoholes dodeclicos Alcoholes estearílicos Alcoholes propílicos	Borneol Butanol Ciclohexanol Ciclohexanol metílico Citronelol Clorohidrina, glicólica Colesterol Dimetilcarbinol (alcohol isopropílico) Dimetilciclohexanol Difencilcarbinol Esteroles Etilcarbinol (alcohol propílico) Etilenoglicol Fenilcarbinol Geraniol Glicol etilénico Heptanoles Hexanetriol Hexanoles	Hidrato de terpina Linalol Manita Manitol Mentol Nerol Pentaeritritol Pentanetriol Propanol Propileno glicol Rhodinol Santalol Sorbita Sorbitol Terpina Terpina hidratada Terpeneol, químicamente puro Trifenilcarbinol Vetiverol
--	--	---

512-05

*Esencias de trementina*

512-05-01

Aguarrás o esencia de trementina

Se excluye el aguarrás mineral, que se clasifica en la partida 313-02-00

Aceite de trementina	Aguarrás de trementina	Esencia de trementina
----------------------	------------------------	-----------------------

512-05-02

Sulfato de trementina; aceite de madera de pino y otros productos análogos obtenidos de la destilación u otro tratamiento de las coníferas; aceite de pino y terpeneol crudo

Se exceptúan de esta subpartida el aceite de agujas de pino, el terpeneol refinado, la terpina, el hidrato de terpina y otros compuestos orgánicos químicamente definidos tales como los hidrocarburos terpénicos, el pineno, neopineno, limoneno, las resinas coníferas y la trementina en bruto; estas últimas se clasifican en la subpartida 292-02-02

Aceite de madera de pino Aceite de pino Espíritu de madera de pino Espíritu de pino	Productos terpénicos de la destilación u otro tratamiento de las maderas coníferas	Sulfaterpentinol Sulfato de trementina Terpeneol crudo
--	--	--

512-09<sup>1</sup>

*Compuestos orgánicos, n.e.p.*

Véase la nota al comienzo de la sección 5

512-09-01

Alcanfor (natural o artificial) y sus derivados, n.e.p.

Alcanfor, artificial o sintético	Alcanfor, natural Bromoalcanfor	Clorocanfeno Canfeno
----------------------------------	------------------------------------	-------------------------

512-09-02

Hidrocarburos y sus derivados no halogenados, n.e.p.

Acetileno Amilenas Butadieno Butadieno de metilo Butano, químicamente puro Buteno Butileno Carbonato dietílico Ciclobutano Ciclohexano Ciclohexanono Ciclopentano Ciclopentanono Ciclopropano Dibutilditiósfato de sodio Dipenteno Etano	Etileno Etil-mercurio Heptano Heptilenos Hexacontano Hexametileno Hexano Hexilenos Isopreno Isopropileno Limoneno Metano Metilciclohexanona Metil-etil-etileno Metilvinilacetileno Nopineno Octano Octilenos Ortocarbonato de etilo	Pentadecano Pentametileno Pineno Plomo tetra-etílico Propano, químicamente puro Propileno Silicato de etilo Sulfato ácido de metilo Sulfato de etilo Sulfato de metilo Sulfato dimetílico Sulfonal Tetrametileno Tiofeno Triacontano Tributilfosfato Trimetileno Vinilacetileno
--	---	--

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 512-01 y 512-09 de la CUCI.

512-09-03

Derivados halogenados de los hidrocarburos, n.e.p.

Bromoformo	D.D.T. (sin preparar)	Monoclorobenceno
Bromonitrometano	Dibromuro de etileno	Monocloroetileno
Bromostirolo	Diclorobenceno	Monocloronaftaleno
Bromuro de alilo	Dicloronaftaleno	Octocloronaftaleno
Bromuro de metilo	Dicloruro de etileno	Ortodorofenol
Clorobenceno	Dicloruro de propileno	Ortodiclorobenceno
Clorofluorometanos	Epiclorhidrina	Paraclorofenol
Cloroformo	Etilbromuro	Paradiclorobenceno
Clorometano	Etilclorocarbonato	Pentaclorofenol
Cloronitrobenceno	Etilcloroformiato	Percloroetileno
Cloronitrometano	Etilcloruro	Policloronaftaleno
Cloronitrotolueno	Fluorantreno	Tetracloroetileno
Cloruro acetílico	Hexaclorobenceno	Tetracloruro de carbono
Cloruro de bencilo	Hexaclorociclohexano	Tricloroetileno
Cloruro de benzofilo	Hexacloruro de benceno	Yodoformo
Cloruro de bornilo	Hidromercuridibromo-	Yodonitrometano
Cloruro de etileno	fluoreocina	Yodotrinitrometano
Cloruro de metileno	Metaclorofenol	Yoduro de etilo
Cloruro de metilo	Metadíclobenceno	Yoduro de metileno
Cloruro de vinilo	Metoxicloro	Yoduro de metilo
Cloruros de nitrobenzofilos	Metoxi D.D.T. (sin mezclar)	Yoduro de tetrametilammonio

512-09-04

Alcoholes de función compleja y sus derivados, n.e.p.

Acetilcarbinol	Eter de fenilotolilo	Eteres de metacresol metilo
Acetol	Eter diamílico	Eteres de monobutilo
Alcohol anisílico	Eter dibencílico	Eteres de monoetileno
Alcoholato de cloral	Eter dibutílico	Eteres de monofenilo
Alcohol de furfuro	Eter dicloroetilico	Eteres de monometilo
Alcohol de tetrahidrofurfurilo	Eter diclorodietílico	Eteres glicéricos de guayacol
Alcohol salicílico	Eter dieptílico	Eterfenoles
Alcoholes cetónicos	Eter dietílico	Etilmercaptano
Alcoholes de aldehidos	Eter difenilglicólico	Eugenol
Alcoholes de diacetona	Eter difenílico	Fenetol
Alcoholes de éteres	Eter di-isopropílico	Glicerofosfato de calcio
Alcoholes de fenoles	Eter dimetilico	Glicerofosfato de hierro
Alcoholes de función compleja	Eter ditolílico	Glicerofosfato de sodio
Amilmercaptano	Eter sulfúrico	Glicol dietilénico
Aminoalcoholes	Eteres de ácido ortoaminobenzóico	Hidroxicitronelol
Butilmercaptano	Eteres de aldehidos	Mercaptanos
Epoxialcoholes	Eteres de dinitrobutilmetacresolmetilo	Metilmercaptano
Epoxietano	Eteres de etilamilo	Oxialcoholes
Epoxiéteres	Eteres de etilbutilo	Oxido de etileno
Epoxipropano	Eteres de etilisopropilo	Oxido de propileno
Eter	Eteres de etilmetilo	Oxiéteres
Eteralcoholes	Eteres de glicol dietilénico	Saligenina
Eter de etilbencilo	Eteres de glicoles	Tiodiglicol
Eter de etilfenilo		Tioéteres
Eter de etilo		Tioglicolato de amonio
Eter de fenilometilo		

512-09-05

Aldehidos, quetonas o cetonas

Acetaldehído	Bencilidenoacetona	Furfural
Acetilacetona	Benzaldehído	Gliceraldehído
Acetona	Benzaldehído de semicarbazono	Glicolaldehído
Acridaldehído	Butanal	Heliotropina
Acroleína	Butilaldehído	Hemiacetales
Aldehído caprílico	Cetonas	Heptaldehído
Aldehído caprínico	Cinamaldehído	Hidrato de cloral
Aldehído fenilacético	Citral	Irona
Aldehído fórmico	Citronelal	Isoeugenol
Aldehído laurínico	Cloral	Jasmona
Aldehído palargónico	Crotonaldehído	Ketonas
Aldehído salicílico	Diacetilo	Mentona
Aldehído tetrahidrocumínico	Etilvainillina	Metaldehído, químicamente puro
Aldehídos	Formaldehído	Metilacetofenona
Aldehidos cetónicos	Formol	Metiletilcetona
Aminoaldehidos	Forona	Metil-isobutilcetona
Aminobenzaldehidos	Fosfato de hexono	Metilnaftilcetona
Aminocetonas	Furfural	Oenanтол
Amisalaldehído	Furfuraldehído	Oxido de mesitilo

512-09-05

(Continuación)

Paraformaldehído  
Paraldehído  
Perillaldehído  
Piperonal

Propiofenona  
Quetonas  
Salicilaldehído  
Trioximetileno

Undecenaldehído  
Undecolactono  
Vainillina

512-09-06

Acidos y anhídridos orgánicos, n.e.p.

Acido acético  
Acido acético, comercial, excepto vinagre  
Acido acético glacial  
Acido acetilsalicílico  
Acido acrílico  
Acido adípico  
Acido alfa-amino-beta-hidroxi propiónico  
Acido alfa-aminoisocaproico  
Acido alfa-aminoisovalérico  
Acido alfa-aminopropiónico  
Acido aminoacético  
Acido aminoazobencenosulfónico  
Acido acetilortocresotínico  
Acido anísico  
Acido antranílico  
Acido aspártico  
Acido barbitúrico  
Acido bencilaminoazobencenosulfónico  
Acido benzóico  
Acido beta-aminopropiónico  
Acido bromobencenosulfónico  
Acido bromobencenosulfónico  
Acido butírico  
Acido cacodílico  
Acido cetílico  
Acido ciclopentenilacético  
Acido cinámico  
Acido cítrico  
Acido clorobencenosulfónico  
Acido clorobencenosulfónico  
Acido croséico  
Acido de Schaeffer  
Acido diamino-N-capróico  
Acido di-cloroacético  
Acido dinitrobencenosulfónico  
Acido dinitrotoluenosulfónico  
Acido esteárico, químicamente puro  
Acido etilhexóico  
Acido etilsulfónico  
Acido fenilacético  
Acido fenilcinchonínico  
Acido fenilpropiónico  
Acido fenilquinolino carboxílico

Acido fórmico  
Acido gálico  
Acido glucónico  
Acido H  
Acido hidrobenzóico  
Acido isobutírico  
Acido iso-valérico  
Acido láctico  
Acido linoléico  
Acido maléico  
Acido málico  
Acido malónico  
Acido meta-aminobencenosulfónico  
Acido meta-aminobenzóico  
Acido meta-aminosalicílico  
Acido metilarsónico  
Acido monobromoacético  
Acido monocloroacético  
Acido naftalenosulfónico  
Acido naftóico  
Acido nitrobencenosulfónico  
Acido nitrotoluenosulfónico  
Acido octílico  
Acido oléico, químicamente puro  
Acido ortoaminobenzóico  
Acido ortoaminosalicílico  
Acido ortosulfonamido-benzóico  
Acido oxálico  
Acido oxinaftalenodisulfónico  
Acido palmítico, químicamente puro  
Acido para-aminobencenosulfónico  
Acido para-aminosalicílico  
Acido pentanoico  
Acido paradiazobencenosulfónico  
Acido picrico  
Acido propiónico  
Acido salicílico  
Acido salicilicosulfónico  
Acido sebácico  
Acido succínico  
Acido sulfanílico  
Acido sulfosalicílico  
Acido tartárico  
Acido tribromoacético  
Acido tricloroacético  
Acido trinitrobencenosulfónico  
Acido valeriánico  
Acido vinilsulfónico

Acido yodobencenosulfónico  
Acido yodobencenosulfónico  
Acidos abiéticos  
Acidos aminonaftolsulfónicos  
Acidos bencenosulfónicos  
Acidos cloronaftalenosulfónicos  
Acidos cresotínicos  
Acidos deutoacéticos  
Acidos di-clorobenzóicos  
Acidos di-clorofálticos  
Acidos dinitrostilbenodisulfónicos  
Acidos fenilglicólicos  
Acidos fenolsulfónicos  
Acidos ftálicos  
Acidos grasos, aislados  
Acidos glicerosfóforicos  
Acidos heptino-carboxílicos  
Acidos hidroxiantracencarboxílicos  
Acidos hidroxinaftoicos  
Acidos mandélicos  
Acidos monoclorobenzóicos  
Acidos naftolsulfónicos  
Acidos naftálicos  
Acidos nitrobenzóicos  
Acidos nitronaftalenosulfónicos  
Acidos nucleicos  
Acidos sulfobenzóicos  
Acidos sulfonaftoicos  
Acidos tetracloroftálicos  
Acidos toluenosulfónicos  
Acidos xilenosulfónicos  
Anhídrido acético  
Anhídrido ftálico  
Anhídrido maléico  
Aspirina, no preparada como medicamento  
Atofán  
Gardenal  
Glicina  
Glicocola  
Isatina  
Isoleucina  
Leucina  
Lisina  
Metionina  
Palmitina, químicamente pura  
Peróxido de benzoflo  
Santonina  
Serina  
Trinitrofenol  
Veronal

512-09-07

Derivados de los ácidos orgánicos, n.e.p.

Acetaldoxina  
Acetales  
Acetato de amilo  
Acetato de anisilo

Acetato de bencilo  
Acetato de bornilo  
Acetato de calcio  
Acetato de cinamilo

Acetato de cobalto  
Acetato de cobre, básico  
Acetato de cobre, neutro  
Acetato de cromo

512-09-07

(Continuación)

Acetato de etilo	Estearato de calcio	Ortoftalato de éteres de glicol
Acetato de feniletilo	Estearato de glicol	Ortoftalato de etilo
Acetato de geranilo	Estearato de magnesio	Ortoftalato de metilo
Acetato de glicerilo	Estearato de zinc	Oxalato de etilo
Acetato de hierro	Etilcitrato	Oxalato de metilo
Acetato de isoamilo	Fenilglicina	Oxalato de plata
Acetato de isobornilo	Fenolftaleína	Oxalatos de amonio
Acetato de isobutilo	Formato de aluminio	Oxalatos de calcio
Acetato de linalilo	Formato de bencilo	Oleína, químicamente pura
Acetato de litio	Formato de bornilo	Oxalatos de cerio
Acetato de metilo	Formato de calcio	Oxalatos de hierro
Acetato de paracresilo	Formato de etilo	Oxalatos de paladio
Acetato de plata	Formato de feniletilo	Oxalatos de potasio
Acetato de plomo	Formato de geranilo	Oxalatos de sodio
Acetato de potasio	Formato de isobornilo	Oxalatos ferriamoniacaes
Acetato de propilo	Formato de linalilo	Palmitato de aluminio
Acetato de sodio	Formato de mentilo	Palmitato de cobalto
Acetato de terpenilo	Formato de metilo	Parahidroxibenzoato de etilo
Acetato de torio	Formato de rodinilo	Parahidroxibenzoato de metilo
Acetato de uranio	Formato de sodio	Parahidroxibenzoato de propilo
Acetato de vinilo monoé-rico	Formato de terpenilo	Picrato de plata
Acetilricinoleato de butilo	Formiato de potasio	Sacarina
Acetonitrilo	Formiato de tetrametil-amonio	Salicilato de amilo
Acetoxima	Formiato de torio	Salicilato de bencilo
Benzoato de amonio	Ftalato de dibutilo	Salicilato de bismuto
Benzoato de bencilo	Ftalato de dioctilo	Salicilato de bornilo
Benzoato de calcio	Galato de bismuto, bá-sico	Salicilato de butilo
Benzoato de etilo	Galato de metilo	Salicilato de etilo
Benzoato de geranilo	Galato de propilo	Salicilato de fenilo
Benzoato de linalilo	Glutamato monosódico	Salicilato de geranilo
Benzoato de metilo	Isotiocianato de etilo	Salicilato de metilo
Benzoato de naftilo	Isotiocianato de fenilo	Salicilato de naftilo
Benzoato de plata	Isotiocianatos	Salicilato de plata
Benzoato de potasio	Lactato de antimonio	Salicilato de rodinilo
Benzoato de rodinilo	Lactato de bismuto	Salicilato de sodio
Benzoato de sodio	Lactato de estroncio	Salol
Benzoato de torio	Lactato de hierro	Tartrato de antimonio y potasio
Bitartrato de potasio	Lactato de magnesio	Tartrato de plata
Butirato de plata	Lactato de mercurio	Tartrato de potasio
Cinamato de bencilo	Lactato de plata	Tartrato de potasio y so-dio
Cinamato de etilo	Lactato de zinc	Tartrato de torio
Cinamato de metilo	Lactatos de butilo	Tartrato potásico de hie-rrro
Cinamato de plata	Lactatos de etilo	Tartratos de amilo
Cinamato de potasio	Lactofosfatos	Tartratos de butilo
Cinamato de propilo	Naftenato de plomo	Tartratos de etilo
Cinamato de sodio	Naftenato de cobalto	Valerianato de plata
Citrato de calcio, crudo	Naftenato de cobre	Xantato de potasio
Citrato de calcio, puro	Naftenato de zinc	Xantato de sodio
Citrato de hierro	Nucleato de mercurio	Xantatos
Citrato de litio	Nucleato de plata	Xantatos de amilo
Citrato de magnesio	Nucleato de sodio	
Citrato de plata	Nucleatos de cobre	
Citrato de potasio	Oleato de cobre	
Citrato de sodio	Oleato de plomo	
Crémor tártaro	Ortoftalato de butilo	
Estearato de aluminio		
Estearato de amonio		

512-09-08

Hidratos de carbono químicamente puros, excepto la sacarosa

Azúcares, químicamente puros	Glucosa, químicamente pura	Levulosa, químicamente pura
Dextrosa, químicamente pura	Galactosa, químicamente pura	Maltosa, químicamente pura
Fructosa, químicamente pura	Lactosa, químicamente pura	Manosa, químicamente pura

512-09-09

Benzol químicamente puro, y derivados del benzol, n.e.p.

Aminoazobenceno	Azoxitolueno	Benzol, químicamente puro
Azobenceno	Azoxitoluidina	Cumarina
Azotolueno	Benceno, químicamente puro	Difenilmetano
Azoxianisolo	Bencilo sulfónico	Difenilo
Azoxibenceno		

512-09-09

(Continuación)

Dihidrotoparatoluidina  
Dimetilbenceno, químicamente puro  
Dinitrobenceno  
Dinitrotolueno  
Epóxido de estireno  
Esencia de mirbano  
Estireno  
Etilbenceno

Fenilmercurio  
Fluoreno  
Isosafrol  
Metilbenceno, químicamente puro  
Metilcumarina  
Mononitrotolueno  
Nitrobenceno  
Oxido de estireno

Paracimeno  
Safrol  
Tolueno, químicamente puro  
Trifenilmetano  
Xileno, químicamente puro  
Xilol

512-09-10

Anilidas, aminas, amidas y otros compuestos nitrogenados orgánicos, n.e.p.

Se excluyen los nitratos de celulosa, que se clasifican en las partidas 591-01, 599-01, etc.

Acetamida  
Acetanilida  
Acetilcolina  
Acridina  
Acriflavina  
Almizcle artificial  
Almizcle cetónico  
Almizcle de xileno, químicamente puro  
Amidopirina  
Aminofenilacetónitrilo  
Anilina  
Anilina nitrosa  
Anilina de metilo-nitroso  
Anisidinas  
Antipirina  
Antrimidas  
Ariletanolaminas  
Bencilfenilhidracina  
Benzaldoxima  
Bezantrono  
Benzofenilhidracina  
Benzoisulfimidas  
Benzonitrilo  
Betanaftilamina  
Bromodietilacetilurea  
Bromofenilhidracina  
Bromoisovalerilurea  
Cianoacetamida  
Cloroanilidas  
Cloropicrina  
Colina  
Coramina  
Derivados barbitúricos  
Diaminodifenilaminas  
Diaminoestilbeno  
Diazoaminobenceno  
Dicianamida  
Dimetilamina  
Dimetilaminoazobenceno  
Dimetilnitrosamina  
Etanolamina  
Etilacetanilida  
Etilaminas  
Etilenodiamina  
Etilideneanilina  
Etiluretan  
Fenilacetamida  
Fenilacetónitrilo  
Fenilazobencilanilina  
Fenilzonoftilamina  
Fenilcianimida  
Fenilenediaminas

Fenilhidracina  
Fenilhidroxilamina  
Fenilsemicarbazida  
Fosfoaminolipidas  
Guanidina  
Hexametenotetramina  
Hexametenodiamina  
Hexógeno, químicamente puro  
Hidróxido de hidroxietil-trimetilamonio  
Hidróxido de tetrametilamonio  
Hidroxifenilacetónitrilo  
Iminodiacetonitrilo  
Lisidina  
Melamina  
Mercaptobenzotiazol  
Metilacetanilida  
Metilanilinas  
Metilcolina  
Metildiazoaminobenceno  
Metilfenilhidracina  
Metilortoaminobenzoato  
Monometilamina  
Naftilamina  
Naftilhidracina  
Nitrato de amilo  
Nitrato de butilo  
Nitrato de etilo  
Nitrato de metilo  
Nitrato de propilo  
Nitrito de amilo  
Nitrito de butilo  
Nitrito de etilo  
Nitrito de metilo  
Nitrito de propilo  
Nitroanilinas  
Nitroanisoles  
Nitrobenzonitrilo  
Nitroetano  
Nitrofenetoles  
Nitrofenilacetanitrilo  
Nitroformo  
Nitroglicerina (no preparada como explosivos)  
Nitroglicol  
Nitrometano  
Nitronaftaleno, químicamente puro  
Nitropropano  
Nitropropoxianilina  
Novocaína

Ortoimida  
Ortonitrofenol  
Ortotoluenosulfanamida  
Para-aminobenzenoacetil-sulfanamida  
Para-aminobencenosulfonamida  
Para-aminobenzoato de butilo  
Para-aminobenzoato de etilo  
Para-aminofenilarseniatto de sodio  
Para-aminofenilsulfonamida  
Pentrita  
Piperazina  
Piramidón  
Procaína  
Proflavina  
Semicarbacida  
Sulfa-amida de bencil-amino  
Sulfadiazina  
Sulfamerazina  
Sulfapiridina  
Tetrametildiaminobenzhidrol  
Tioanilina  
Tiocarbamatos  
Tiocarbamilida  
Tiourea  
Tolilhidracina  
Toluidinas  
Tricianotrimetilamina  
Tricloronitrometano  
Tri-etanolamina  
Trimetilamina  
Trimetilenotrimetramina, químicamente pura  
Trinitrobutilmetaxileno, químicamente puro  
Trinitrometano  
Trinitrotolueno  
Urea (cuando su contenido de nitrógeno sea de 45% ó más de su peso)  
Ureínas  
Urotropina  
Xilidinas  
Yodopicrina

512-09-11 Compuestos orgánicos del arsénico, n.e.p.

Arseno bencenos  
Arsinilo  
Cacodilato de sodio

Cacodilo  
Metilarseniato de sodio  
Salvarsán

Verde de París, excepto preparado como pigmento

512-09-12	Amidofenoles, n.e.p.	Aminofenoles Betanaftilamina de fenil Diaminofenoles Dietilaminonitrosfenol Difenilamina	Difenilcarbácida Difenilguanidina Diototolildiguanidina Monoaminodifenilaminas Ortotolibguanidina	Paratión Tetrametildiaminobenzo- fenonas Tetril Tiodifenilamina
512-09-13	Fenacetina, fenatos, fenilatos y fenitidinas; fenoles, timoles y cresoles, n.e.p.	Acetofenolisátina Acetofenona Aminocresoles Analgesina Acido carbólico Acido fénico Acidos cresílicos Bencidina Benzofenonas Butildimetilacetofenonas Butiloxililacetofenonas Carbonato de guayacol Cresidinas Cresoles, químicamente puros Dianisidinas Dicresilditiofosfato de so- dio Dinitrofenoles	Dinitrometilbutilacetofe- nona Dinitro-ortocresoles Dulcina Epoxifenoles Fenacetina Fenatos Fenilatos Fenitidina Fenoles Fenoles de aldehídos Fenol, químicamente pu- ro Floroglucinol Fosfato de guayacol Guayacol Guayacolsulfonato de po- tasio Heptilresorcinol	Ictiol Metacresol Metanitrofenol Nonilfenol Ortocresol Ortofenilfenol Oxido de fenilocresilo Paraclorometacresol Paracresol Pirocatecol Pirogalol Polifenoles Resorcinol Sulfoictiolatos Timol Tricresilfosfato Trifenilfosfato Xilenoles, químicamente puros
512-09-14	Naftalina, naftoles y sus derivados, n.e.p.	Acenaftena Alfanaftol Aminoazonaftaleno Antraceno, químicamente puro Azonaftaleno	Azoxifenetol Betanaftol Decahidronaftaleno Dihidroxi-naftalenos Fenantreno, químicamen- te puro	Metilantraceno Metilnodibetanaftol Naftaleno Naftanitrilo Naftoles Tetralin
512-09-15	Pirroles y bases pirídicas, n.e.p.	Carbazolo Dimetilfenildimetilami- nopirazolona	Dimetilfenilisopirazolona Dimetilpiracina	Indol
512-09-16	Bases quinolónicas	Acenaftenaquinona Alfahidroxi-antraquinona Aminoantraquinonas Aminoquinonas Antraquinona Clorhidroquinona Diaminoantraquinona Dimetilhidroquinona Fenantrenoquinona	Hidroquinona Hidroxihidroquinona Hidroxiquinolina Isobutilquinolina Isopropilquinolina Metilantraquinona Naftaquinona Oxiquinolinas	Parabenzoquinona Parametilquinolina Piridina Quinizarina Quinolina Quinona Tetrahidroparametilqui- nona
512-09-17	Enzimas	Amilasa Cuajo Diastasa Enzimas (excepto las pre- paradas como medica- mento)	Pancreatina Papaina (excepto prepa- rada como medica- mento)	Pepsina (excepto prepara- da como medicamento) Renina Tripsina
512-09-18	Otros compuestos orgánicos, n.e.p.	Esencia de mostaza Estovaina Eucaliptol	Fenotiácina Lecitinas Pseudometilyononas	Pseudoyononas Siloxanos

**CAPITULO 52. ALQUITRAN MINERAL Y PRODUCTOS QUIMICOS EXTRAIDOS DEL CARBON, PETROLEO Y GAS NATURAL**

521	<b>Alquitrán mineral y productos químicos crudos extraídos del carbón, petróleo y gas natural</b>		
521-01-00	<i>Alquitrán mineral</i>		
	Alquitrán de esquistos aceitosos Alquitrán de hulla	Alquitrán de lignito Alquitrán de turba Alquitrán mineral	Alquitrán no parafínico Alquitrán parafínico
521-02	<i>Aceites de alquitrán y otros productos químicos crudos extraídos del carbón, petróleo y gas natural</i>		
521-02-01	<b>Creosota mineral (de hulla) y aceite de creosota</b>		
	Aceite de creosota	Creosota de alquitrán de hulla	Creosota mineral
521-02-02	<b>Benceno, benzol o bencina de alquitrán de hulla, excepto químicamente puro</b>		
	Benceno crudo Bencina	Benzol	Nafta solvente, cruda
521-02-03	<b>Otros aceites de alquitrán y productos químicos crudos extraídos del carbón, petróleo y gas natural, n.e.p.</b>		
	Aceite carbólico Aceite de cumeno Aceite de naftaleno Aceite verde (antraceno) Aceites de alquitrán de hulla (crudos) Aceites de antraceno	Aguas de gas amoniacal Antraceno crudo Betanaftol, crudo Carbazolo, crudo Fenol, crudo Naftalina (no químicamente pura)	Paranaftaleno (no químicamente puro) Sustitutos del benzol Tolueno, crudo Toluol Xileno, crudo Xiloles, crudos

**CAPITULO 53. MATERIAS PARA TEÑIR, CURTIR Y COLOREAR**

531	<b>Tintes de alquitrán de hulla e índigo (añil) natural</b>		
531-01	<i>Tintes o materias colorantes de alquitrán de hulla e índigo (añil) natural (incluso tintes artificiales para colorear), excepto los tintes preparados para uso doméstico</i>		
	El término "tintes" se refiere a colorantes en bruto los cuales, como todas las descripciones de la presente partida, no deben estar listos para aplicarse directamente		
531-01-01	<b>Índigo o añil natural o artificial en cualquier forma, no preparados para uso doméstico</b>		
	Índigo natural	Índigo sintético	
531-01-02	<b>Otros tintes o materias colorantes derivados del alquitrán de hulla y tintes artificiales para colorear, no preparados para uso doméstico</b>		
	Alizarina Auramina Azina Azul de metileno Azules de azufre Colorantes de mono-azo Colorantes de pli-azo Eosina Eurodinas Fluoresceino Ftalocianina Fushisina	Gallocianina Indigosol Indofenal Indulina Lacas artificiales para colorear Lacas de carmín de cochinilla Lacas de palo de campeche ( <i>logwood</i> ) Lacas de palo del Brasil ( <i>redwood</i> )	Lacas de xantoxilo ( <i>yellow wood</i> ) Lacas naturales para colorear (fijadas artificialmente a una base) Materias colorantes orgánicas, artificiales y sintéticas Nigrocina Oxocina Pironina Rodamina



531-01-02 (Continuación)

Safranina	Tintes de nitro	Tintes orgánicos sintéticos diluidos, excepto indigo
Tiacina	Tintes de quinalina	Tintes orgánicos sintéticos, no preparados para uso final, excepto indigo
Tintes antraquinónicos	Tintes de quinona-imina	Tintes oxiquinónicos
Tintes de acridina	Tintes de tiazolo	Tioflavina
Tintes de azo	Tintes de xantona	
Tintes de carbazolo	Tintes nitrosos	
Tintes de estilbena	Tintes orgánicos artificiales, no preparados para uso final, excepto indigo	
Tintes de fenilmetano		
Tintes de indigo sulfonado		
Tintes de alquitrán de hulla, no preparados para uso final		

532 Extractos para teñir y curtir, y materiales curtientes sintéticos

532-01 *Extractos para teñir, de origen vegetal o animal (incluso todos los tintes de origen vegetal o animal, excepto el indigo)*

Los extractos para teñir y tintes de origen vegetal y animal preparados para uso doméstico, se clasifican en la subpartida 533-03-04

532-01-01 Materias colorantes para ser usadas en bebidas y productos alimenticios

Extractos (para teñir)	— de anato	— de cártamo
— de achiote	— de azafrán	— de clorofila
— de alazor		

532-01-02 Extractos para teñir de origen vegetal o animal (incluso todos los tintes de origen vegetal o animal, excepto el indigo), n.e.p.

Carmin de cochinilla	— de Campeche	— de roble negro
Cochinilla amoniaca	— de catecú	— de rubia
Cochinilla (tintura)	— de cúrcuma	— de sándalo
Esencias de Guayacán	— de fustete	Hemateína
Extractos (para teñir)	— de madera amarilla	Hematoxilina
— de alcana	— de orchilla	Quercitrina
— de bayas amarillas		

532-02 *Extractos curtientes, excepto materiales curtientes sintéticos*

532-02-01 Extracto de encino

Acido quercitrínico	Extractos curtientes	— de nuez de agalla
	— de corteza de encina	

532-02-02 Extracto de zumaque

Extracto curtiente de zumaque

532-02-03 Acido tánico y taninos

Acido castaneotánico	Tanino de agalla de roble	Taninos
Acido galotánico		Taninos pirogálicos
Acido tánico		

532-02-04 Extractos vegetales curtientes, n.e.p.

Extractos curtientes	— de cortezas de quebracho	— de mirobálano
— de abeto del Canadá	— de dividivi	— de nacasclo
— de castaña	— de mangle	— de quebracho
— de castaño	— de mimosa (wattle)	— de wattle
— de cortezas de mangle		

532-03-00 *Materiales curtientes sintéticos y preparados artificiales para teneria*

Materiales curtientes sintéticos	Preparados artificiales para precurtir	— de origen pancreático
Nerodales	— de origen bacteriano	Productos curtientes sintéticos
Ordovalos	— de origen enzimático	Sintanes

533 Pigmentos, pinturas, barnices y productos conexos

533-01 *Materias colorantes, incluso las pinturas al temple, que no sean derivadas del alquitrán de hulla ni de origen animal o vegetal, n.e.p.*

533-01-01 Polvos metálicos para usar como pigmentos, excepto oro y plata

Se excluyen los productos químicamente definidos, que se clasifican en la partida 511-09, y el aluminio en polvo no preparado como pigmento, que se clasifica en la subpartida 684-02-05

Polvo de bronce, usado en pigmentos metálicos

Polvo de cobre, usado en pigmentos metálicos

Polvo de zinc, usado en pigmentos metálicos

533-01-02 Colores en polvo para preparar pinturas al temple o al aceite

Los siguientes pigmentos y colorantes, cuando vengan sin mezclar, molidos, en polvo o secos (cuando vengan mezclados con agua, aceites o diluyentes, pero sin secantes, se clasifican en la subpartida siguiente)

Acetato arsenito de cobre  
Albayalde, preparado como pigmento  
Amarillos de cadmopón  
Azul de cerulio  
Azul de París, tintes o pigmentos  
Azul ultramarino  
Blancos de titanio (excepto el óxido de titanio puro)  
Cadmopón  
Colcotar rojo, tratado con amonio o lejías potásicas  
Colorantes inorgánicos  
Cromato de plomo, preparado como pigmento  
Litopón  
Materiales colorantes inorgánicos  
Minio, preparado como pigmento  
Negro de esquistos  
Negro de sílica  
Negro mineral (excepto el negro de lámpara)  
Ocre, tratado con amonio o con lejías potásicas

Pigmentos a base de compuesto de cobalto  
Pigmentos a base de ferrocianuros o ferricianuros  
Pigmentos a base de sales de cadmio  
Pigmentos a base de sales de cromo  
Pigmentos a base de sulfuro de zinc  
Pigmentos azules  
Pigmentos de amarillo de cadmio  
Pigmentos de amarillo de cromo, es decir mezclados con cromato de plomo  
Pigmentos de cromo  
Pigmentos de óxido de hierro  
Pigmentos de rojo de cadmio  
Pigmentos de verde de cromo  
Pigmentos luminosos  
Pigmentos ultramarinos

Pigmentos verdes  
Plomo rojo, preparado como pigmento  
Rosado ultramarino  
Rojo de hierro, preparado como pigmento  
Rojo de Persia, tratado con amonio o con lejías potásicas  
Rojo español, tratado con amonio o lejías potásicas  
Tierras colorantes, tratadas con amonio o lejías potásicas  
Tierras de cassel, tratadas con amonio o lejías potásicas  
Tierras de Siena, tratadas con amonio o lejías potásicas  
Verde de París (pigmento)  
Verde de Schweinfurth  
Verde imperial  
Verde ultramarino  
Violeta ultramarino

533-01-03 Otros materiales para colorear, n.e.p.

Se clasifican en esta subpartida los pigmentos y colorantes incluidos en la subpartida anterior cuando vengan mezclados con agua o aceite o con diluyentes, pero sin contener secantes. Los colores preparados se clasifican en la partida 533-03

Colores inorgánicos con fondos de aceite o agua adulterados con solventes

Pigmentos diluidos, sin secantes  
Pigmentos mezclados con aceites, sin secantes

Pigmentos mezclados con agua, sin secantes  
Pinturas al temple

533-02-00 *Tintas para imprenta y litografía*

Las tintas para escribir, para mimeógrafos y similares se incluyen en la subpartida 899-17-01

Colores de imprenta  
Jaleas litográficas  
Pastas para imprimir

Tintas de imprenta  
— de colores  
— negras

Tintas litográficas

533-03 *Pinturas, esmaltes, lacas, barnices, colores para artistas, tintes preparados para uso doméstico, secantes para pinturas y masillas (mastiQUES), preparados*

La presente partida comprende los colorantes, pinturas, esmaltes y demás productos descritos a continuación los cuales deben estar preparados y listos para su uso inmediato a granel o acondicionados en barriles, cajas, estuches, latas, pastillas, salserillas, tabletas y tubos. Se excluyen los tintes para el cabello y otros tintes y barnices para tocador, que se clasifican en la partida 552-01

533-03-01

**Pinturas preparadas**

Se excluyen los colores para artistas, que se clasifican en la subpartida 533-03-03

Colores acondicionados para la venta al por menor (excepto para imprentas y para artistas)  
 Colores calorífugos para altas temperaturas  
 Colores de agua, excepto para artistas  
 Opacantes preparados para industrias cerámicas, de esmalteaduras y de vidrios  
 Pastas fluidas para pintar artículos de alfarería

Pigmentos preparados para industrias de cerámicas, de esmalteaduras y de vidrios  
 Pinturas a base de caucho  
 Pinturas anti-descascaros  
 Pinturas anti-incrustantes  
 Pinturas bituminosas  
 Pinturas de aceite, excepto para artistas  
 Pinturas de agua (colores), excepto para artistas

Pinturas de asfalto  
 Pinturas de barniz  
 Pinturas de caseína  
 Pinturas de celulosa  
 Pinturas de fondo, preparadas  
 Pinturas de primera mano, preparadas  
 Pinturas fosforescentes  
 Pinturas luminosas  
 Pinturas protectoras de la intemperie

533-03-02

**Esmaltes, lacas y barnices, preparados**

Barnices de aceite  
 Barnices de celulosa  
 Barnices, excepto para el tocador  
 Barniz de cola, preparado  
 Colores sub-esmaltes  
 Colores super-esmaltes  
 Colores vitrificables  
 Esmaltes

Esmaltes para cerámica  
 Goma laca, preparada  
 Lacas de celulosa  
 Lacas preparadas  
 Lustre perloso  
 Lustres de aluminio, líquidos  
 Lustres de cromo, líquidos

Lustres dorados, líquidos  
 Lustres líquidos  
 Lustres para cerámica  
 Lustres plateados, líquidos  
 Tintes de lustre, preparados  
 Pinturas de esmalte (*enamel*)

533-03-03

**Colores para artistas**

Acuarelas (colores)  
 Colores acondicionados para la venta al por menor, para artistas  
 Colores de agua, para artistas

Colores para artistas, incluso en cajas con sus accesorios  
 Colores para diversión, incluso en cajas con sus accesorios

Colores para estudiantes incluso en cajas con sus accesorios  
 Pinturas de aceite, para artistas  
 Pinturas de agua (colores), para artistas

533-03-04

**Tintes preparados para uso doméstico**

Añil, preparado para uso doméstico  
 Indigo, preparado para uso doméstico

Materiales colorantes acondicionados en paquetes para su venta al por menor y uso como tintes

Tintes preparados para uso doméstico  
 Tintes para teñir cueros, telas, madera, etc., preparados para uso doméstico

533-03-05

**Secantes preparados para pinturas**

Secante de cemento de resina  
 Secante de espíritu o esencia de barnices  
 Secante del Japón

Secantes, excepto para el tocador  
 Secante para barnices, preparados para uso inmediato

Secantes para pinturas, preparados para uso inmediato  
 Secantes para uso doméstico, que no sean preparados de tocador

533-03-06

**Masillas (masticues), preparados**

Madera plástica  
 Masticues de celulosa  
 Masticues de cemento de resina  
 Masticues preparados

Masilla  
 Masilla de vidriero  
 Material plástico para trabajadores de mármol

Materiales de relleno para pinturas  
 Rellenos para pintores

**CAPITULO 54. PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS**

Véase la nota al comienzo de la Sección 5

Salvo indicación expresa en contrario, los productos que vengan preparados como medicamentos se clasifican en la partida 541-09 (en la subpartida 541-09-03 si son de uso inyectable, subpartida 541-09-04 si son

de uso interno o subpartida 541-09-05 si son de uso externo). Se excluyen de la partida 541-09 los productos bacteriológicos (sueros, vacunas, etc.) y los alcaloides, que se clasifican respectivamente en las partidas 541-02-00 y 541-04-00, cualquiera que sea la forma de su presentación. Se considera que vienen preparados como medicamentos (o como productos farmacéuticos):

- a) Los productos compuestos de dos o más sustancias mezcladas o combinadas para usos terapéuticos o profilácticos, vengan o no listos para su expendio al público
- b) Los productos simples para uso medicinal que vengan listos para su expendio directo al público sin ninguna manipulación previa, ya sea por venir preparados en formas dosificadas (en píldoras, pastillas, grageas, obleas, etc.) o en envases con recomendaciones e instrucciones para el consumidor, relativas a sus propiedades y uso, o las dos cosas a la vez, cualquiera que sea la cantidad y la forma del envase en que se importen

Se clasifican también en la partida 541-09 los productos para cirugía, uso odontológico, uso veterinario, materiales de curación, etc. (subpartidas 541-09-06, -07 y -08)

Con excepción de los glucósidos y sus sales y de algunos productos opoterápicos, se excluyen de la partida 541-09 los productos químicamente definidos que no vengan acondicionados para su venta directa al público (que se clasifican en las partidas del capítulo 51) y otros productos simples que no llenen los requisitos del inciso b), que deben ser clasificados según su naturaleza

## 541 Productos medicinales y farmacéuticos

### 541-01-00 Vitaminas y preparados exclusivos de vitaminas

Se clasifican en esta partida las vitaminas, provitaminas y sus sales y ésteres, vengan solas o mezcladas entre sí, siempre que no estén mezcladas con otras sustancias medicinales o que no vengan acondicionadas para su venta directa al público, es decir, siempre que no vengan preparadas como medicamentos. Las vitaminas que vengan preparadas como medicamentos se clasifican en la partida 541-09.

Acido ascórbico (C)	Dimetilamida de ácido nicotínico	Provitaminas
Acido civitámico	Ergosterina irradiada (D <sub>2</sub> )	Sales de provitaminas
Acido nicotínico	Esteres de provitaminas	Sales de vitaminas
Alfa tocoferol (E)	Esteres de vitaminas	Vitamina anti-escorbútica
Aneurina (B <sub>1</sub> )	Levaduras presentadas como provitaminas	Vitaminas:
Clorhidrato de piridoxina (B <sub>6</sub> )	Ovoflavina (B <sub>2</sub> )	A, A <sub>1</sub> , A <sub>2</sub> , precursoras
Clorhidrato de tiamina (B <sub>1</sub> )	Piridoxina (B <sub>6</sub> )	A, B, B <sub>1</sub> , B <sub>2</sub> , B <sub>6</sub> , B <sub>12</sub> , D, D <sub>1</sub> , D <sub>2</sub> , D <sub>3</sub> , E, K, K <sub>1</sub>

### 541-02-00 Productos bacteriológicos, sueros, vacunas

Se clasifican en esta partida los productos bacteriológicos, sueros y vacunas, vengan solos o mezclados entre sí, para uso humano o veterinario, acondicionados o no para su venta al por menor, siempre que no estén mezclados con otras sustancias medicinales. Las mezclas de productos bacteriológicos con otras sustancias (excepto las meramente vehículos) se clasifican en la partida 541-09

El suero sanguíneo no bacteriológico y los medicamentos en la forma de suero artificial, por ejemplo: soluciones isotónicas basadas en el cloruro de sodio, se clasifican en la partida 541-09

Acme estafilococo	— antineumocócico	— antiacnéica
Bacilos búlgaros	— antipestoso	— antibronconeumónica
Bacteria mixta	— antitetánico	— anticolibacilar
Bacterin	— antitífoso	— antidisentérica
Baterina contra el carbunco	— antitoidina moebius	— antigripal-influenza combinada
Cultivos de bacilos búlgaros	— antitoxina diftérica purificada y concentrada	— antipiógena, estreptococos y estafilococos combinada
Fermentos lácticos	— antitoxina escarlatinososa	— antirrábica
Fermentos zebor	— antitoxina estreptocócica erisipelatosa	— antivariélosa
Pioformina	— antitoxina gangrenogaseosa combinada	— antivariólica
Sueros	— antitoxina meningocócica	— bacteriica combinada
— antianaerobio	— antitoxina tetánica	— BCG
— antiántrax	— antitoxina tetánica-gangrenogaseosa	— catarral
— antibutolínico	— bacteriológicos	— cólera
— anticarbunculo	— contra la erisipela	— colibacilar
— anticolibacilar	— de carneros, tirodoctomizados	— colitique
— anticrotático	— hemostáticos	— contra la erisipela
— antidiftérico	— polivalentes	— contra la meningitis
— antidisentérico	Tuberculina	— contra la peste
— antjerisipeloideo	Vacunas	— contra la viruela
— antiescárlatinoso	— acné combinada	— coqueluche combinada (tosferina)
— antiestafilocócico		— estafilocócica combinada
— antigangrenoso		— estreptocócica
— antigonocócico		
— anti-influenza		
— antimeningocócico		

541-02-00 (Continuación)

- |   |                        |                         |
|---|------------------------|-------------------------|
| — estreptocócica viridans combinada         | — gonorreica           | — propidex              |
| — estreptocócica y estafilocócica combinada | — gonorreica combinada | — propidón              |
| — furunculosis                              | — influenza combinada  | — respivac              |
| — gonargina gonocócica polivalente          | — influenza neumónica  | — rheantine             |
| — gonocócica polivalente                    | — neumonía             | — stalysine             |
| — gonocócica polivalente fuerte             | — neumonía combinada   | — tifoidea              |
|   | — peteína              | — tifoidea-paratifoidea |
|   | — philenetrol          | — tiforal               |
|   | — polivalentes         |                         |
|   | — posterisan           |                         |

541-03-00 *Penicilina, estreptomycin, tirocidina y otros antibióticos*

Se clasifican en esta partida los antibióticos que no vengan preparados como medicamentos. Los preparados como medicamentos se clasifican en la partida 541-09

- |               |                   |             |
|---------------|-------------------|-------------|
| Antibióticos  | Estreptomycin     | Terramicina |
| Aureomicina   | Penicilina        | Tirocidina  |
| Cloramfenicol | Penicilina sódica | Tirotricina |

541-04 *Alcaloides opiáceos, cocaína, cafeína, quinina y otros alcaloides, sales y derivados, estén o no preparados como medicamentos*

Se clasifican en esta partida los alcaloides, vengan solos o mezclados entre sí, acondicionados o no para su venta al por menor, siempre y cuando no estén mezclados con otras sustancias medicinales. Las mezclas de alcaloides con otras sustancias (excepto las meramente excipientes o vehículos) se clasifican en la partida 541-09

Se incluyen en esta partida los anestésicos preparados únicamente con alcaloides

541-04-01 *Quinina y todas sus sales*

- |                              |                           |                        |
|------------------------------|---------------------------|------------------------|
| Acetato de quinina           | Citrato de quinina        | Quinidina y sus sales  |
| Albuminato de quinina        | Clorhidrato de quinina    | Quinina                |
| Alcaloides de quinidina      | Diclorhidrato de quinina  | Quinoformo             |
| Alcanforato de quinina       | Esteres de quinina        | Quinoidina             |
| Arseniato de quinina         | Eteres de quinina         | Quinoplasmina          |
| Atebrina                     | Fenolato de quinina       | Quinafenina            |
| Benzoato de quinina          | Formato de quinina        | Salicilato de quinina  |
| Biclorhidrato de quinina     | Fosfato de quinina        | Saloquinina            |
| Bisulfato de quinina         | Galato de quinina         | Sulfato de quinina     |
| Bromohidrato de quinina      | Glicerofosfato de quinina | Tanato de quinina      |
| Bromuro de quinina           | Hipofosfito de quinina    | Tartrato de quinina    |
| Carbonato etílico de quinina | Lactato de quinina        | Totaquina              |
|                              | Plasmoquina               | Valerianato de quinina |

541-04-02 *Emetina y todas sus sales*

- |                        |                    |                   |
|------------------------|--------------------|-------------------|
| Clorhidrato de emetina | Esteres de emetina | Eteres de emetina |
|------------------------|--------------------|-------------------|

541-04-03 *Alcaloides opiáceos, sus sales y derivados*

- |                               |                                |                            |
|-------------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| Benzoilmorfina                | Diamorfina                     | Heroína                    |
| Clorhidrato de apomorfina     | Dihidromorfina y sus sales     | Metilmorfina               |
| Clorhidrato de dihidromorfina | Dionina                        | Morfina                    |
| Clorhidrato de etilmorfina    | Esteres de alcaloides opiáceos | Morfina etilica            |
| Clorhidrato de morfina        | Eter diacético de la morfina   | Opio y sus sales           |
| Clorhidrato de papaverina     | Eteres de alcaloides opiáceos  | Pantopón                   |
| Codeína y sus sales           | Fosfato de codeína             | Sulfato de codeína         |
| Diacetilmorfina               |                                | Sulfato de morfina         |
|                               |                                | Sulfato de sodio y codeína |
|                               |                                | Tebaína                    |

541-04-04 *Cafeína, estrocinina y todas sus sales*

- |                           |                            |                               |
|---------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| Alcaloides de cafeína     | Cafeína anhidra            | Esteres de estrocinina        |
| Arseniato de estrocinina  | Cafeína y sus sales        | Estrocinina y sus sales       |
| Benzoato de cafeína       | Citrato de cafeína         | Eteres de cafeína             |
| Bromohidrato de cafeína   | Citrato sódico de cafeína  | Eteres de estrocinina         |
| Bromuro sódico de cafeína | Clorhidrato de cafeína     | Fosfato de estrocinina        |
| Brucina                   | Clorhidrato de estrocinina | Glicerofosfato de estrocinina |
|                           | Esteres de cafeína         |                               |

541-04-04

(Continuación)

Hipofosfito de estricnina  
Nitrato de estricnina  
Salicilato de cafeína

Salicilato sódico de cafeína  
Stricnogen  
Sulfato de estricnina

Triyoduro de cafeína  
Valerianato de cafeína  
Yoduro sódico de cafeína

541-04-05

Otros alcaloides, sus sales y sus derivados, n.e.p.

Alcaloides de fisostigmina  
Arecolina  
Atropina y sus sales  
Bellatropina  
Borato de cocaína  
Bromohidrato de atropina  
Bromohidrato de homatropina  
Bromuro metílico de homatropina  
Clorhidrato de aminohidroxitropina  
Clorhidrato de betaina  
Clorhidrato de cocaína  
Clorhidrato de efedrina  
Clorhidrato de esparteína  
Clorhidrato de homatropina

Clorhidrato de pilocarpina  
Clorhidrato de yohimbina  
Cocaína y sus sales  
Efedrina y sus sales  
Ergotrate  
Escopolamina y sus sales  
Eserina  
Esparteína y sus sales  
Esteres de alcaloides, excepto de quinina, emetina, cafeína, estricnina y alcaloides opiáceos  
Estovaina  
Eteres de alcaloides excepto de quinina, emetina, cafeína, estricnina y alcaloides opiáceos  
Eucalfa

Homatropina y sus sales  
Hidrastina  
Hiosciamina  
Intocostrina  
Lobelina  
Nicotina y sus sales  
Nitrato de pilocarpina  
Rebellen  
Salicilato de eserina  
Salicilato sódico de teobromina  
Sedol (escapolamina y morfina)  
Sulfato de atropina  
Sulfato de homatropina  
Sulfato de fisostigmina  
Teobromina y sus sales  
Teofilina y sus sales  
Veratrina  
Zetacaloid "A", "E" o "S"

541-09

*Productos medicinales y farmacéuticos, n.e.p.*

Véase la nota al comienzo de este capítulo 54

541-09-01

Glucósidos y sus sales

Se clasifican en esta subpartida los glucósidos que no vengán preparados como medicamentos. Los preparados como medicamentos se clasifican en las subpartidas 541-09-03, -04 ó -05, según sean de uso inyectable, oral o externo, respectivamente

Arbutina  
Digifolina  
Digitalina  
Digitonina

Esteres glucósidos y sus derivados  
Glucosa con alcoholes, aldehídos y fenoles

Glucósidos  
Glucósidos de la digital  
Sales glucosas  
Saponinas

541-09-02

Productos opoterápicos (plasma humano, insulina, hormonas y otros extractos de glándulas, órganos, etc., para fines terapéuticos), n.e.p.

Se excluyen de esta subpartida los productos opoterápicos que sean enzimas (que se clasifican en la subpartida 512-09-17 cuando no vengán preparadas como medicamentos) y los productos opoterápicos que vengán dosificados o acondicionados para su venta al por menor, que se clasifican en las subpartidas 541-09-03, -04 ó -05 según sean para uso inyectable, oral o externo, respectivamente

Adrenalina  
Corticosterona  
Cortisona  
Desoxicorticosterona  
Estradiol  
Extractos preparados para uso opoterápico:  
— de cerebro  
— de corteza suprarrenal  
— de glándula pituitaria  
— de glándulas  
— de hígado

— de médula  
— de órganos de animales  
— de ovario  
— de páncreas  
— de riñón  
Foliculina  
Glándulas preparadas para usos opoterápicos  
Hemoglobina medicinal  
Hormonas  
Insulina

Organos de animales, preparados para usos opoterápicos  
Plasma humano  
Progesterona  
Suero sanguíneo, excepto el bacteriológico  
Sueros medicinales, excepto el fisiológico y los bacteriológicos  
Testosterona

541-09-03

Medicamentos preparados para uso parentérico (inyectable), n.e.p.

Se clasifican en esta subpartida los productos medicinales o farmacéuticos que vengán preparados como tales o dosificados o acondicionados para su venta directa al público, siempre que vengán en forma inyectable, esto es, para uso parentérico

Se excluyen los productos bacteriológicos y los alcaloides (a menos que vengán mezclados con otras sustancias medicinales), que se clasifican en las partidas 541-02-00 y 541-04, respectivamente

Aceite alcanforado  
Aceite de hígado

— de bacalao  
— de hipogloso

Aceites medicinales  
Acetilarzán

541-09-03

(Continuación)

Adrenalina	Digitonina	Penicilina sódica
Agomensina	Dihidroestreptomina	Perandren
Alfa tocoferol E	Doca Organon	Percorten
Anacín	Duracilina	Peristaltina
Aneurina B <sub>1</sub>	Eclutón	Pertusin
Androstina	Ergosterina Irradiada	Piramidón
Antibióticos para uso in-	(D <sub>2</sub> )	Piridoxina (B <sub>6</sub> )
yectable	Ergotina de Conjen	Pitosin
Antiparasitarios para uso	Ergotina Ivon	Pitresin
humano	Estreptomina	Plasma humano
Apoidina	Eucaliptol	Podofilina
Antistina	Ferratina	Poly B
Arseno Bismulak	Foliculina	Progesterona
Arsenobenzol	Gelu-Cilina	Progestin
Arsenosán	Gestyl Organon	Prostigmine
Arterocoline	Glandubolina	Provitaminas
Arthigón	Glanduitrina	Redoxon
Artritanil	Glicerofosfato de sodio	Riboflavina
Ascorbicin	Gluco-Calcio	Seroglobulina inmune
Ascorbin	Gluco con sulfatiazol	Seti
Atofanil	Glucósidos	Sincortyl
Aureomicina	Gonadotropina	Sistomensina
Bellasedol	Gonadotropyl S y C	Soluciones isotónicas, ba-
Beminal	Hemostyl	sadas en cloruro de so-
Benadryl	Hepalisa	dio
Benerva	Heparina	Stanoxil
Betalin complejo	Hexa-Betalin	Sterandryl
Betalin S	Hipercilina	Stovarsol
Betavion B <sub>1</sub>	Hormonas	Suero fisiológico
Betaxina	Iloticina	Sueros medicinales
Betoliver fuerte	Insulina	Sulfadiazina sódica
Bitestina	Intraheptol	Sulfamidas (droga sulfa)
Bivatol	Lactoflavina	Sulfapiridina
Calcibronat	Latidigin Cor	Sulfatiazol
Calciferol	Larostidina	Synergon
Calciovital	Lecitina	Synkavit
Calcium Sandoz	Ledercilina	Telan
Cantán	Ledervit	Terramicina
Cardiazol	Livibrón	Testosterona
Castamargina	Lilutin	Thi-Bismol
Cebion	Liposplenine	Tiodine Cognet
Cevalín	Lutociclina	Tirocidina
Cibazol	Lutogyl	Tirotricina
Cloramfenicol	Lutronome	Tonofosfan
Clorhidrato de piridoxi-	Midalgan	Transpulmin
na	Multivitamin	Trasentina
Clorhidrato de tiamina	Neo Apoidina	Tromboplastina
Cloromicetina	Neo Melubrina	Tyroderm
Coaguleno	Neo Salvarsán	Urotropina
Colesterina	Neumonil	Veryl
Coramina	Niacina	Vicetrin
Cortirón	Niacinamida	Viomicina
Cortisona	Novatophan	Vi-Syneral
Cristicilina	Optalidon	Vita fosfacid
Cyren B	Oubaine Arnaud	Vita liponyl
Delacilina	Ovociclina	Vitamina antiescorbútica
Deproparex	Ovoflavina	Vitaminas para uso in-
Digalene	Padutina	yectable
Digifolina	Pas-Na	Yodogylla
Digitalina	Penicilina	Zetacal

541-09-04

Medicamentos preparados para uso interno (oral), n.e.p.

Se clasifican en esta subpartida los productos medicinales o farmacéuticos que vengan preparados como tales o dosificados o acondicionados para su venta directa al público, *siempre que vengan para uso interno*, esto es, para tomar por vía oral.

Los supositorios, enemas, productos que se inhalan y similares se consideran de uso externo y como tales se clasifican en la subpartida siguiente

Se excluyen los productos bacteriológicos y los alcaloides (a menos que vengan mezclados con otras sustancias medicinales), que se clasifican en las partidas 541-02-00 y 541-04, respectivamente

Abdecol	--de bacalao emulsiona-	Aceite de quenopodio
Abdol	do	Aceite de ricino
Aceite de hígado	--de ballena	Aceites medicinales
--de bacalao	--de hipogloso	Acetanilida

541-09-04

(Continuación)

Acíbar	Cantan	Euquinina
Acidulín	Caprokol	Expecal
Acromicina	Carbarsone	Fedros
Adalina	Carbón medicinal	Fenaspirina
Agarol	Carbonesie	Fenobarbital
Aguas medicamentadas o medicinales	Cardiazol	Fenolftaleína
Agomensina	Casevac	Ferradol
Aldrox Emulsión	Castamargina	Ferro-Betalín
Aldrox Suspensión	Cebión	Ferro-Fitina
Alepsal	Cevalín	Fitina
Alfa-tocoferol E	Cevibex	Fluidextracto de ergot
Alka-Seltzer	Cevice	Fluidextracto de rábano yodado
Allonal	Cibazol	Foliculina
Amargos medicamentosos	Cigarrillos medicinales	Folvite
Ambecid	Cloramfenicol	Formo-Cibazol
Amidophen	Cloresol (tetracloruro de carbono medicinal)	Fosfatina
Anacín	Clorhidrato de piri- doxina	Galbano
Analgesina	Clorhidrato de tiamina	Gelu-Cilina
Analgina	Cloroguanidina	Gelusil
Anayodín	Cloromicetina	Glicerofosfato de sodio
Androstina	Coleflavina	Glicerofosfato Robin
Aneurina B <sub>1</sub>	Colesterina	Glicolixir
Antibióticos para uso oral	Combevita C	Gluco-calcio
Anticalculina Ebrey	Conmel	Gluco con sulfatiazol
Antidispépticos Euzimob (solución)	Complejo B	Glucósidos
Antifebrina	Coramina	Gomas de mascar medi- camentadas
Antiparasitarios para uso humano	Cortisona	Gramicidina
Antipirina	Cremodiazina	Guanatol
Antistina	Creמושxidina	Hebulón
Antuítina C	Cristicilina	Helmitol
Apiolina de Chapoteaut	Crystoids	Hemocromin
Aralen	Cuaje	Hemostyl jarabe y vino
Aristoquina	Cylotropina	Hepalisa
Arsenosán	Cyren B	Hepatoflavina (B <sub>2</sub> )
Arsequinina	Chicles purgantes	Hepatona
Arterocoline	Delacilina	Hepicebrín
Artritanil	Delbiase	Hepicoleum
Ascorbicín	Desicol	Hexa Betalín
Ascorbín	Dial	Hipercilina
Aspirina	Diamidin	Homicebrín
Atofanil	Dihidroestreptomocina	Hormonas
Aureomicina	Digalene	Iloticina
Avicap	Digitalina	Jarabe calmante de la Señora Winslow
Avimal	Digifolina	Jarabe calcicol
B-Nutrin	Digitonina	Jarabe calcidrine
Barbitúricos	Doca Organon	Jarabe cocillana
Bebidas medicamentadas o medicinales	Duracilina	Jarabe coleorosa
Becol	Eldoformo	Jarabe Dusart
Beleson	Elixir cinco Bromuros	Jarabe de Fellows
Bellafolina	Elixir de Cofrón	Jarabe de pino blanco y brea
Bellasedol	Elixir de damiana, fós- foro y nuez vómica	Jarabe de yoduro de hie- rro
Benadryl	Elixir de hierro, quina y esticnina	Jarabe hipofosfato com- puesto
Benerva	Elixir lexoprín compues- to	Jarabe Mandel
Betabión	Elixir Noviplex	Jarabe pectoral de coci- llana
Betalake	Elixir Pan Péptico	Jarabe pectoran
Betalín complejo	Elixir de Pava Pepsin	Jarabe yodarsen
Betalín S	Elixir Paragórico	Jarabes medicinales
Betaxina	Elixir de quinina	Kaomagna con aceite mi- neral en emulsión
Betoliver fuerte	Elixires medicinales	Kaomagna simple, en suspensión
Bevitín	Emulsión de aceite mi- neral	Kausso
Bilrón	Emulsión de Scott	Klimakton
Bitestina	Enterovioformo	Lactobol
Boldina Houdé	Enzimas	Lactobyl
Bombones medicinales	Epamin	Lascol
Breacol	Eprolin	Laxantes
Bromotrial	Epson solución	Laxol
Cafiaspirina	Ergostenina irradiada	Leche de bismuto
Cal-Bis-Ma	Ertrón	Leche de magnesia
Calcibronat	Estreptomocina	
Calciferol	Eucaliptol	
Calciovital	Eudocodina	
Calcium Sandoz		



541-09-04

(Continuación)

Ledercilina	Penicilina	Sedormid Roche
Ledersol	Penicilina sódica	Sedostyl
Ledervit	Penioral	Sedulón Roche
Leguminol	Penlator	Skip tónico
Levaduras para uso far- macéutico	Pentid	Solucalcine
Levucalcil	Pepsamar	Somnifene
Lextron ferroso	Pepsina	Stabisol
Leiofilina	Peptonas	Stanoxil
Lipasmin	Perandren	Sucrets
Liposplenine	Percorten	Sales artificiales de aguas minerales
Lirimín	Peristaltina	Sales medicinales para uso interno
Lisartrol	Perlas Alfa Beta Deltalin	Sistomencina
Lisotofan	Pertusín	Sulfadiazina
Livibrón	Píldoras Alófenas	Sulfaguanidina
Livitamín	Píldoras Bradeth	Sulfamerazina
Lumipasil	Píldoras Bristol	Sulfamidas (drogas sulfa)
Lutociclina	Píldoras Carter	Sulfapiridina
Lutogyl	Píldoras de Davis	Sulfasuxidina
Lynaral	Píldoras de Foster	Sulfaspirina Lederle
Lyxantine Astier	Píldoras de vida del Dr. Ross	Sulfatiazol
Magnesia Erba	Píldoras Dicks	Synkavit
Mejoral	Píldoras Dean	Syntrogel Roche
Meívaron	Píldoras Hallowell	Tagaton
Meonine Wyeth	Píldoras Indianas vegeta- les	Talil
Metatone	Píldoras Orientales	Tanalbina
Metilnaftoquinona	Píldoras Reuter	Taxol
Metoquina	Píldoras rosadas del Dr. Williams	Tabeuno Bayer
Metrocaps	Píldoras "Ross"	Teominal
Metropina (metropina con fenobarbital)	Píldoras Witt	Terramicina
Miel y alquitrán de pino	Piperazina	Tés medicinales
Multicebrín	Piperazine Midy	Testosterona
Multivitamín	Piramidón	Teropterín
Muresín	Piridoxina (B <sub>6</sub> )	Thiocol
Nembutal	Podofilina	Thiodacaine Midy
Neo-Antergan	Poly B	Tirocidina
Neo-Melubrina	Polvos digestivos de Witt	Tirotricina
Neo Seti	Procholón	Tónico de Wintersmith
Neumonyl	Productos homeopáticos	Tónico Roche
Neurinase	Prokliman	Toni Guerin
Neurofosfato Eskay	Protalbina	Tonipirina
Neurosedyl	Protricin	Tonofosfan
Neurosolene	Provitaminas	Trasentina
Niacina	Prunicodeine	Triketol
Niacinamida	Pulmoserum Bailly	Trinitrina cafeinada Du- bois
Nitromanitol	Purgantes	Tusedol
Nivaquine	Quina la Roche	Tyroderm
Noctivane	Rábano yodado (jarabe)	Uliron
Normacol	Raudixin	Urseptine
Normogastyl	Redoxon	Urocarbol simple
Novatophan	Resyl	Urocarbol naftolado
Nucleinas	Riboflavina	Urodonal
Nutrigen	Ribotirón	Uroformina
Oleo-Bismol	Sacarina	Urotofan
Optalidón	Sal de Carlsbad	Urotropina
Orargol	Sal de Frutas Eno	Vasano Schering
Oscardol	Sal de Uvas Picot	Veganín
Ovociclina	Sal Hepática	Veracolate
Palatol	Sales de Kruschen	Veramón
Palatol con creosota y guayacol	Sales medicinales	Vermífugos
Paludrine	Sales mezcladas, obtenidas por evaporación de aguas minerales	Veronal
Padutina	Salihesín	Veronal sódico
Pancreatina	Salitropine	Vibex
Papaina	Saliyod	Vicetrin
Pas-Na	Salvenase	Vi-Delta
Passicarbone	Saridón	Vigentol
Pastillas Adams	Sedaflorina	Viguan
Pastillas MacCoy	Sedante neurótico	Vino tónico de Winter- smith
Pastillas de mentol Luden's	Sedantil	Vinos medicinales
Pastillas de orozuz	Sedibaine Coirre	Viomicina
Pastillas para la tos	Sedobrol	Viosterol
Pastillas Vick's	Sedobromyl	Vi-Syneral
Pectocel	Sedocarena	Vitafosfacid
Penetro		Vitamina antiescorbútica

541-09-04

(Continuación)

Vitaminas preparadas  
para uso oral  
Wampole (incluso aceite  
de hígado)

Yatrén  
Yodarsán  
Yodoxantín  
Zalima

Zarzaparrilla Bristol  
Zarzaparrilla Chaning  
Zetalgina

541-09-05

Medicamentos preparados para uso externo, n.e.p.

Se clasifican en esta subpartida los productos medicinales o farmacéuticos que vengan preparados como tales o dosificados o acondicionados para su venta directa al público, siempre que sean para uso externo, esto es, para uso tópico

Se clasifican en esta subpartida, por considerarse de uso externo, los supositorios, enemas, productos que se inhalan y similares

Se excluyen los productos bacteriológicos y los alcaloides (a menos que vengan mezclados con otras sustancias medicinales), que se clasifican en las partidas 541-02-00 y 541-04, respectivamente

Aceite alcanforado  
Aceite de hígado (medicado)  
— de hipogloso, unguento  
Aceites medicinales, para uso externo  
Agua oxigenada  
Alfatocoferol E  
Analgésina, unguento  
Anethaine  
Antibióticos preparados para uso externo  
Antipirina, unguento  
Antiflogistina  
Antisépticos medicamentosos  
Antisépticos Vicks  
Antistina  
Anusol, supositorios y unguento  
Argirol  
Bálsamo medicinal Algecida  
Bálsamo medicinal Bengué  
Bálsamo medicinal Penetro  
Bálsamo medicinal Pinny  
Benadryl, crema  
Benzopéd  
Biocidan, colirio, solución unguento, gotas para la nariz  
Bo-Car-Al  
Bocarol  
Caligesic, unguento  
Caprinyl  
Caprokol, jalea  
Cataplasmas  
Cebión  
Cibazol, pomada  
Cibazol, pomada oftálmica  
Cibazol, polvo antiséptico  
Cloramfenicol  
Cloretóna inhalante  
Clorhidrato de Neo-Sinefrina  
Colirios  
Colubiazol  
Cresatina  
Cristicilina  
Delacilina  
Desinfectantes  
Devegan  
Dihidroestreptomicina  
Duracilina  
Emplastos medicinales

Emplastos porosos  
Enemas  
Estreptomicina  
Extoraxol  
Fem, pastillas  
Gargarismos medicinales  
Grelu-cilina  
Histadyl, crema y loción  
Hormonas  
Imadyl Roche  
Inhalador tuamine  
Inhaladores medicinales  
Iodex con salicilato de metilo  
I-Sedrin simple  
I-Sedrin compuesto  
Lanolina medicada  
Lápices de alumbre  
Lápices de nitrato de plata  
Ledercilina  
Linimentos medicinales  
Lociones medicinales  
Mentholatum  
Mercurio amarillo en pomada  
Mercurocromo  
Merthiolate  
Merthiolate unguento oftálmico  
Metafedrina inhalante  
Metaphedrin acuoso isotónico (inhalante)  
Midalgán, bálsamo  
Murine  
Mycozol (unguento)  
Neol Bottu  
Neo-Sinefrina (clorhidrato)  
Numotizine  
Nupercainal  
Ortuginol (jalea antiséptica)  
Orto-Yely (jalea antiséptica)  
Parches Hazol-Mentol  
Parches porosos  
Parches porosos fortificantes  
Pellidol  
Penetro en gotas nasales  
Penicilina  
Percainal Pomada  
Picrato de butesín  
Picratol  
Piojina  
Pollidol (unguento)  
Polvos antipruriginosos  
Pomadas analgésicas

Pomadas antipruriginosas  
Pomada Mágica de Mansen  
Pomada Manzán  
Pomada Nixoderma del Dr. Nixon  
Privina  
Rinazina  
Sales medicinales para uso externo  
Sanapus en pomada  
Sanitubes en pomos  
Sani-Lyx (polvo)  
Sulfadiazina, unguento  
Sulfamidias  
Sulfatiazol, unguento  
Sulmefrín  
Supositorios antihemorrroidales  
Supositorios de glicerina  
Surfacaine, crema y loción  
Suspensión Eskay  
Sustancias para baños, medicinales  
Terramicina  
Tintura alcoholada de coca  
Tintura alcoholada de opio  
Tintura de parafenol  
Tinturas de yodo  
Tirocidina  
Tirotricina  
Trafuril  
Trasentina, supositorios  
Trikolpon  
Tyroderm  
Ulirón, unguento  
Unguento Bálsamo de Ross  
Unguento Blanco y Negro  
Unguento Cadum  
Unguento Cyren  
Unguento Doby  
Unguento de óxido de mercurio  
Unguento de Sal Mal-liere  
Unguento de Sulfatiazol  
Unguento del Dr. Ross  
Unguento Doan  
Unguento Eskay  
Unguento Guardias  
Unguento Hallowey  
Unguento Mentol Davis  
Unguento mercurial

541-09-05 (Continuación)

Ungüento oftálmico ácido bórico  
Ungüento oftálmico eserinina  
Ungüento oftálmico óxido amarillo mercurio  
Ungüento oftálmico sulfatiazol Lilly y zinc  
Ungüento oftálmico sulfatiazol y meticaíne  
Ungüento oftálmico Tia-dyl

Ungüento Pazo  
Ungüento Penetro  
Ungüento picrato de butesín  
Ungüento Purmatol  
Ungüento Retal Cones  
Ungüento Scabiola  
Ungüento Sindosán  
Ungüento Skin Palmer  
Ungüento Zonite  
Unturas medicinales  
Uvega

Vagisept  
Vick's Vaporub (pomada)  
Vick's Vatronol (pomada)  
Vioformo (crema)  
Vioformo (polvo)  
Violeta de genciana con merthiolate (jalea)  
Viomicina  
Vince  
Vitelinato (argirol)  
Yodo azufrado  
Zemacol en loción

541-09-06 Productos para cirugía y mecánica dental, n.e.p., incluso oro para dentistas

Los gases anestésicos y otros anestésicos no preparados, en grandes envases, se clasifican como productos químicos en sus subpartidas respectivas

Los anestésicos que contengan únicamente alcaloides, se clasifican en la partida 541-04. Los anestésicos no hechos únicamente con alcaloides y que se presentan como ungüentos o pomadas, se clasifican en la subpartida 541-09-05. Las ceras para dentistas se clasifican en la subpartida 599-09-01

Acrílico Simplex  
Amalgamas dentales  
Anestésicos para uso local, excepto pomadas  
Anestésicos en envases pequeños  
Catgut quirúrgico  
Cemento para dentistas  
Cloroformo en ampollitas  
Coferman  
Eter para anestesia en envases pequeños

Ligaduras esterilizadas para cirugía  
Adhesivos para uso dental  
Mercurio para dentistas  
Novocaína  
Nupercaína  
Oro para dentistas  
Pastas dentales para relleno de canales  
Procaina preparada como anestésico

Resinas acrílicas preparadas para uso dental  
Soldaduras de oro para dentistas  
Surital sódico  
Suturas esterilizadas para cirugía  
Tendón de canguro esterilizado para suturas  
Tutocaína preparada como anestésico

541-09-07 Medicamentos para uso veterinario, n.e.p.

Se clasifican en esta subpartida los medicamentos para uso veterinario, excepto los productos bacteriológicos (sueros, vacunas, etc.) que se clasifican en la partida 541-02-00 y los desinfectantes, garrapaticidas, antiparasitarios, etc., para bañar animales, que se clasifican en la partida 599-02-00. Los antiparasitarios, desinfectantes, etc., en forma de ungüentos, pomadas o para tomar por vía oral, para uso veterinario, se incluyen en esta subpartida

541-09-08 Material de curación, medicamentos y productos farmacéuticos, n.e.p.

Algodón esterilizado  
Apósitos  
Botiquines de primera ayuda  
Curitas medicadas  
Esparadrapo esterilizado o medicamentado  
Gasa esterilizada  
Gasa de algodón esterilizada  
Guata esterilizada o medicamentada

Lana esterilizada  
Parches para callos  
Parches medicamentados  
Polvos adhesivos  
Productos de contraste radiológicos:  
— Dionosil  
— Lipiodol  
— Myodil  
— Pheniodol

— Pyelectan  
— Pyelosil  
— Sulfato de Bario Merck  
— Uroselectan B  
Tela adhesiva medicamentada o esterilizada  
Torundas  
Vendajes esterilizados  
Vendajes impregnados de yeso para fracturas

CAPITULO 55. ACEITES ESENCIALES Y PRODUCTOS DE PERFUMERIA, PREPARADOS PARA TOCADOR, PARA PULIR Y PARA LIMPIAR

551 Aceites esenciales, materias aromatizadas y saporíferas

551-01 Aceites vegetales esenciales o volátiles, líquidos o sólidos, exentos o no de terpenos; substancias resinoides, n.e.p.

La presente partida incluye las siguientes materias primas para la industria de perfumería: aceites vegetales volátiles o esenciales, líquidos o sólidos, estén o no exentos de terpenos y las substancias resinoides de ori-

551-01 (Continuación)

gen vegetal o animal. Estos aceites y sustancias resinoides difieren de los aceites vegetales fijos (clasificados en la Sección 4) por su aroma y volatilidad

Se excluyen de esta partida los aceites esenciales mezclados entre sí y sus concentrados, y los aceites esenciales sintéticos o esencias artificiales, que se incluyen en la partida 551-02-00; la esencia de trementina, que se clasifica en la subpartida 512-05-01; los terpenos, que se clasifican en la partida 512-09, así como otros compuestos químicos definidos extraídos de aceites esenciales o sustancias resinoides; los aceites esenciales que vengan como medicamentos, que se clasifican en la partida 541-09; los aceites esenciales naturales o sustancias resinoides con mezcla de grasas, alcohol o éter, que se clasifican en la partida 551-02-00; y los extractos naturales en bruto

551-01-01 Aceite esencial de quenopodio

Aceite esencial natural — de epazote — de quenopodio

551-01-02 Otros aceites vegetales esenciales, incluso sustancias resinoides, n.e.p.

Aceites esenciales naturales o esencias vegetales (exentos o no de terpenos): — de acacia — de alcanfor — de ajenjo — de ajo — de alcaravea — de alhucema — de almendra — de ambreta — de angélica — de anís — de árnica — de badiana — de bálsamo de Tolú — de bálsamo del Perú — de bergamota — de betula — de cade — de cálamo — de cananga Resinoides de origen animal o vegetal	— de canela de China — de canela de Ceylan — de canelo — de cardamomo — de cascarilla — de casis — de cedro — de citronella — de clavo — de comino — de coriandro — de cubeba — de espliego — de eucalipto — de gardenia — de geranio — de gualteria — de hinojo — de jazmín — de jengibre — de laurel — de lavanda Resinoides o extractos de almizcle — de ámbargris	— de limón — de lináloe — de liquidámbar — de lúpulo — de mandarina — de menta — de mostaza — de naranja — de nerolí — de nuez moscada — de pino — de rosa — de ruda — de sándalo — de sasafrás — de té de limón — de tomillo — de valeriana — de verbena — de violeta — de yerbabuena — de zacate — de bálsamo — de castóreo — de civeta o algali
--	--	--

551-02-00 *Materias sintéticas y concentrados aromáticos y saporíferos y mezclas de aceites esenciales con grasas, alcohol o éter, para emplearlas en perfumería, preparación de bebidas y alimentos y otras industrias, n.e.p.*

Los productos incluidos en la presente partida deben estar concentrados, mezclados entre sí o con otras sustancias o destilados, para emplearse con el carácter de materias primas en la fabricación de perfumes, preparación de bebidas y alimentos y en otras industrias. Así, se incluyen en esta partida los destilados acuosos de los perfumes naturales, las esencias artificiales o aceites esenciales sintéticos, las esencias naturales o aceites esenciales naturales mezclados entre sí o con alcohol, o concentrados en grasas y aceites (por medio del proceso conocido bajo el nombre de "enfleurage" y maceración), los sabores artificiales o sintéticos y sus concentrados, los éteres y ésteres de frutas, los productos terpénicos residuos de la refinación de los aceites esenciales, etc. Los productos de perfumería ya terminados, como son los perfumes y las esencias o extractos de perfumes que contienen fijadores, se clasifican en la partida siguiente. Los extractos naturales en bruto se clasifican en la partida 292-09, los jarabes y concentrados para la preparación de bebidas no alcohólicas en la subpartida 099-09-05, los sabores o extractos naturales de frutas en la subpartida 053-04-03, los productos aromáticos o saporíferos químicamente definidos en el grupo 512, etc.

Aceites esenciales sintéticos o esencias artificiales: — de almendras amargas — de almizcle — de ananás — de anís — de crema de cacao — de frambuesa — de fresa — de gardenia — de genciana — de grosella — de heliotropo — de jacinto	— de jazmín — de junquillo — de lino — de lúpulo — de manzana — de nerolí — de plátano (de amilo) — de rosa — de siringa — de tuberosa — de vainilla — de violeta Aceites esenciales concentrados en grasas y aceites	Aceites esenciales mezclados con alcohol Aceites esenciales mezclados entre sí Alcohol mezclado con aceites esenciales Aroma artificial para tabacos Aromatizantes artificiales Concentrados de aceites esenciales naturales o artificiales Destilados acuosos de perfumes naturales Éteres y ésteres de frutas
--	---	--

551-02-00 (Continuación)

Grasas perfumadas Mezclas a base de substancias aromáticas sintéticas Perfumes concentrados en grasas o aceites Pomadas de flores	Productos terpénicos residuos de la refinación de aceites esenciales Sabores artificiales y sus extractos y concentrados — para aguas gaseosas	— para alimentos — para Canada Dry — para Ginger Ale — para Grapette — para Kola — para refrescos — para sodas
--	--	--

*Concentrados; destilados; mezclados entre sí, o con otras substancias; no químicamente puros*

**552 Productos de perfumería, cosméticos, jabones y preparados para limpiar y pulir**

552-01 *Productos de perfumería, cosméticos, dentífricos y otros preparados de tocador, excepto jabones*

Esta partida comprende todos los productos listos para su uso como perfumes, cosméticos o preparaciones de tocador aún cuando contengan substancias medicinales o desinfectantes, o se presenten como poseyendo cualidades curativas o profilácticas. Los productos que sean apropiados para otros usos además de los mencionados se clasifican en esta partida solamente cuando vengan:

- a) listos para su venta al por menor, y con indicaciones de uso como perfume o artículo de tocador ya sea en la etiqueta, envase o en otra forma
- b) presentados en forma claramente especializada para dichos usos

Se excluyen los destilados acuosos de perfumes naturales, que se clasifican en la partida anterior, y los medicamentos

552-01-01 **Perfumes**

Se incluyen en esta subpartida las esencias o extractos de perfumes ya preparados, es decir, que contengan fijadores

Perfumes	Esencias de perfumes, preparadas	Extractos de perfumes, preparados
----------	----------------------------------	-----------------------------------

552-01-02 **Lociones, aguas de colonia y aguas de tocador**

Agua de azahar Agua de colonia Agua de Génova Agua de Kananga Agua de lavanda	Agua de Melisa Agua florida Aguas para el baño Aguas de tocador Colonias	Lociones de tocador Lociones para afeitarse Lociones para el baño Vinagres aromáticos Vinagres de tocador
---	--	---

552-01-03 **Cosméticos**

Aceites para la piel Aceites protectores contra el sol Acetona (para quitar el esmalte de uñas) Aceites para el cutis Barnices para uñas Carmín para labios Colorettes faciales Colores para tocador Crema Dagelle (para el cutis)	Cremas para el tocador Cremas protectoras Cutex Esmaltes para dientes Esmaltes para uñas Lápices para cejas Lápices para labios Leches cutáneas Pancake para el cutis Pinturas para cejas	Pinturas para labios Pinturas para pestañas Pomadas cosméticas Preparados para manicura Preparados para quitar el esmalte de uñas Preparaciones protectoras contra el sol Tónicos para el cutis
--	--	---

552-01-04 **Polvos preparados para el tocador**

Polvos de talco Polvos para el tocador, comprimidos o no	Talco boratado perfumado	Talco de Venecia Talco purificado
---	--------------------------	--------------------------------------

552-01-05 **Tinturas, tónicos, pomadas, champúes y otros preparados para el cabello**

Aceites para el cabello Agua de Quina (para el cabello) Bayrum Brillantina Champúes para el cabello Fijadores para el cabello	Glicerina perfumada Linimentos para el cabello Lociones para el cabello Lociones para permanentes Negrita (manteca para el cabello)	Pinturas para pelo Pomada para pelo Pomada para el bigote Pomada para el cabello Pomada para la barba Preparados para permanentes Tintes para el cabello
--	---	--

552-01-05	(Continuación)		
	Tinturas para el cabello Tónicos para el cabello Tricófero para el cabello	Vaselina perfumada Vigorizador para el cabello	Vitalis para el cabello
552-01-06	Dentífricos de toda clase, en cualquier forma		
	Las aguas o vinagres dentífricos, para enjuagar la boca y perfumar el aliento, se clasifican en la subpartida siguiente		
	Cremas dentales (dentífricos) Dentífricos	Líquidos dentales (dentífricos)	Pastas dentales (dentífricos) Polvos dentífricos
552-01-07	Todas las demás preparaciones de tocador, n.e.p., incluso cremas de afeitar, depilatorios, etc.		
	Aguas dentífricas Alcohol alcanforado Antisépticos para enjuagar la boca Antisudoríficos Arrid (desodorante)	Cremas para afeitar Depilatorios Desodorantes para uso personal Mum (desodorante) Odorono (desodorante)	Preparaciones para pedicuros Sales de lavanda Sales perfumadas para el baño Vinagre dentífrico
552-01-08	Sahumerios, fumigatorios y otros preparados para perfumar el ambiente, y desodorantes para habitaciones		
	Bolsitas perfumadas Desodorantes para habitaciones Fumigatorios para perfumar habitaciones	Incienso preparados Papel de escribir, perfumado Sahumerios	Saquitos perfumados Sobres perfumados Tarjetas perfumadas
552-02	<i>Jabones y preparados para limpiar, n.e.p.</i>		
	Se excluyen de esta partida los champúes para el cabello, las cremas de afeitar, contengan o no jabón, los dentífricos y los jabones que contengan abrasivos minerales		
552-02-01	Jabones para tocador y baño		
	Se clasifican como jabones de tocador y baño los jabones perfumados (excepto los potásicos) y los medicinales cualquiera que sea su forma, y los sin perfumar que vengan presentados o envasados como jabones de tocador		
	Jabones de baño	Jabones de tocador	
	<i>En escamas; en pasta; en polvo; granulados; líquidos; sólidos</i>		
	Jabones para afeitar, sólidos		
552-02-02	Jabones medicinales		
	Se clasifican en esta subpartida los jabones aditados de sustancias medicinales (resorcina, fenol, pirogalol, ictiol, tumenol, brea, azufre, sales de mercurio, compuestos yodados, ácido bórico, salicílico, etc.) vengan o no perfumados, cualquiera que sea su forma y envase		
	Jabones desinfectantes Jabones de azufre	Jabones de brea Jabones germicidas	Jabones medicinales Jabones sulfurosos
	<i>En escamas; en pasta; en polvo; granulados; líquidos; sólidos</i>		
552-02-03	Otros jabones y preparados para lavar y limpiar, n.e.p., excepto los jabones con abrasivos		
	Se incluyen en esta subpartida los jabones, agentes humectantes, preparaciones para lavar, etc., para uso industrial, así como los detergentes que vengan acondicionados para su venta al por menor, o que consistan de una mezcla o preparación de dos o más sustancias. Se excluyen los detergentes que sean productos químicamente definidos (salvo que vengan acondicionados para su venta al por menor), que se clasifican en la partida 512-09 según su función si son orgánicos sintéticos		
	Aceite de castor sulfonado Aceite rojo de Turquía Aceites saponificados Aceites sulfonados	Acidos grasos saponificados Acidos grasos sulfonados Agentes humectantes Alcoholes sulfonados de la serie grasa	Blanqueadores para la ropa, cuando vengan acondicionados para su venta al por menor Champúes para alfombras, pieles, tejidos, etc.

552-02-03

(Continuación)

Grasas saponificadas  
Grasas sulfonadas  
Jabones, excepto de tocador, medicinales y con abrasivos

Jabones para textiles  
Jabones potásicos  
Papel impregnado con jabón

Preparaciones para lavar, contengan o no jabón  
Sulfoleatos  
Sulforresinatos  
Sulforricinatos

Detergentes y emulsificadores de dos o más sustancias o acondicionados para su venta al por menor

*En escamas; en pasta; en polvo; granulados; líquidos; sólidos*

552-03

*Ceras, betunes, pastas, líquidos, polvos y preparados similares para limpiar, pulir y conservar el cuero, madera, metal, vidrio y otros materiales, incluso los jabones con abrasivos*

Se incluyen en esta partida mezclas o preparaciones, para uso doméstico o industrial, para limpiar, pulir y preservar, vengan en forma líquida, en bloques, de pasta, polvo, etc., ya sea a granel o en envases pequeños

Se excluyen el trípoli, el grafito natural, la piedra pómez, el esmeril y otros abrasivos naturales cuando no vengan mezclados o en bloques, tabletas o formas preparadas similares, o en paquetes de un peso bruto de más de un kilogramo y medio o cuando vengan en formas de piedras para afilar. No se incluyen en esta partida los tintes para teñir cueros, maderas, etc., que si vienen preparados para uso doméstico se clasifican en la subpartida 533-03-04

552-03-01

Ceras, betunes, etc., en cualquier forma, para limpiar, lustrar y conservar calzado y artículos de cuero

Se excluyen las gamuzas, telas, etc., impregnadas de sustancias para pulir y las preparaciones para limpiar, que contengan abrasivos, que se clasifican en la subpartida 552-03-03

Barnices para cuero  
Betunes para calzado y cueros  
Blancos para zapatos  
Ceras para cueros  
Cerotes para calzado  
Encáusticos para cuero  
Grasas para el calzado y cueros

Impermeabilizantes para cueros  
Líquidos para lustrar calzado y cuero  
Pastas para limpiar, lustrar o conservar calzado y cuero  
Pomada para el calzado

Preparaciones para limpiar calzado y cuero, excepto con abrasivos  
Preservativos para cueros  
Revividor (líquido para zapateros)  
Tiza para calzado

552-03-02

Ceras, aceites, líquidos, cremas, polvos, pastas, grasas, etc., preparados para limpiar y lustrar muebles, pisos, automóviles y en general artículos de metal, madera, porcelana, vidrio, etc.

Se excluyen las gamuzas, telas, etc., impregnadas de sustancias para pulir y las preparaciones para limpiar o pulir que contengan abrasivos, que se clasifican en la subpartida siguiente, y las para limpiar, lustrar y conservar cuero

Betunes para automóviles  
Betunes para muebles  
Ceras para madera  
Ceras para metales  
Ceras para pisos  
Ceras para vidrio  
Cremas para pulir o limpiar, sin abrasivos  
Encáusticos para madera, etc.  
Impermeabilizantes

Limpia-metales  
Líquidos para limpiar, pulir o conservar  
Pastas para pulir o limpiar (sin abrasivos)  
Polvos para pulir o limpiar (sin abrasivos)  
Preparaciones para pulir, que no contengan abrasivos

Preparaciones para limpiar, que no contengan abrasivos  
Preparaciones para conservar madera y otros materiales excepto cuero  
Pulimentos para muebles

552-03-03

Abrasivos naturales en polvo, pasta o formas similares, listos para uso inmediato; jabones con abrasivos, e hilazas, telas, gamuzas, etc. impregnadas de cualquier sustancia para pulir

Los abrasivos naturales clasificados en esta subpartida deben venir mezclados o en bloques, tabletas o formas preparadas similares, o en paquetes que no excedan de 1½ kgs. de peso bruto

Abrasivos naturales (preparados para pulir)  
Bon Ami  
Cremas para pulir, con abrasivos  
Esmeril (preparado para pulir)  
Gamuzas impregnadas para pulir

Grafito natural (preparado para pulir)  
Guata impregnada para pulir  
Hilazas impregnadas para pulir  
Jabones con abrasivos  
Ladrillos para pulir

Pastas para pulir, con abrasivos  
Pomadas para pulir, con abrasivos  
Piedra pómez (preparada para pulir)  
Polvos para pulir, con abrasivos

552-03-03

(Continuación)

Sapolio

Telas impregnadas para pulir

Tripoli (preparado para pulir)

CAPITULO 56. ABONOS MANUFACTURADOS

561

Abonos manufacturados

561-01-00 *Abonos nitrogenados y productos fertilizantes nitrogenados (excepto naturales), n.e.p.*

Los abonos o fertilizantes acondicionados en tabletas, pastillas o en paquetes que no excedan de 10 kilogramos de peso bruto, se incluyen en la partida 561-09-00.

Abonos nitrogenados (excepto los naturales)  
Cianamida cálcica  
Cloruro de calcio y amonio  
Nitrato de amonio mezclado con substancias bases inertes, usualmente calcáreas

Nitrato de amonio mezclado con sulfato de cal  
Nitrato de amonio mezclado con tiza  
Nitrato de amonio, que contenga menos del 33% de nitrógeno  
Nitrato de calcio

Nitrato de calcio y amonio  
Sulfato de amonio  
Sulfonitrato de amonio  
Sulfonitrato de calcio y amonio  
Urea, que contenga menos del 45% de nitrógeno

561-02-00 *Abonos fosfatados y productos fertilizantes fosfatados (excepto los naturales), incluso los superfosfatos y la escoria básica de la desfosforización*

Los abonos o fertilizantes acondicionados en tabletas, pastillas o en paquetes que no excedan de 10 kilogramos de peso bruto se incluyen en la partida 561-09-00

Abonos fosfatados químicos  
Escoria básica de la desfosforización  
Escorias fosfáticas  
Escorias Thomas  
Fertilizantes fosfatados, químicos

Fosfato amónico-potásico  
Fosfato de amonio, que contenga 8 o más miligramos de anhídrido arsenioso por kilogramo  
Fosfatos de calcio, desintegrados o calcinados

Fosfatos de sodio (abonos químicos)  
Fosfatos metalúrgicos  
Fosfatos Thomas  
Nitrofosfatos de potasio  
Superfosfatos (mono, doble o triple)  
Termofosfatos

561-03-00 *Abonos potásicos y productos fertilizantes potásicos, excepto sales de potasa en bruto*

Los abonos o fertilizantes acondicionados en tabletas, pastillas, o en paquetes que no excedan de 10 kilogramos de peso bruto se incluyen en la partida 561-09-00

Abonos potásicos, químicos  
Cloruro de potasio  
Fertilizantes potásicos (excepto las sales de potasa en bruto)

Materiales fertilizantes potásicos (excepto las sales de potasa en bruto)  
Nitrato de potasio, que contenga menos del 98%, en peso, de nitrato de potasio

Sulfato de magnesio y potasio, que contenga menos del 50%, en peso, de sulfato de potasio  
Sulfato de potasio, que contenga menos del 98%, en peso, de sulfato de potasio

561-09-00 *Abonos, n.e.p., incluso los abonos mezclados*

La presente partida incluye toda clase de abonos o fertilizantes acondicionados en tabletas, pastillas o en paquetes que no excedan de 10 kilogramos de peso bruto, así como los abonos mencionados en las partidas anteriores si vienen mezclados entre sí o con otras substancias

Abonos o fertilizantes (tratados químicamente)  
— de origen animal  
— de origen vegetal  
Abonos de cualquier clase, en paquetes que no excedan de 10 kgs.

Abonos de cualquier clase, en tabletas o pastillas  
Carbón (negro) animal, rebajado o debilitado  
Composiciones fertilizantes (mezcladas químicamente)

Cueros tratados con ácido sulfúrico  
Guano desintegrado  
Nitragin  
Nod-o-gen  
Residuos de la manufactura del acetileno  
Residuos del desgrasamiento de la lana



CAPITULO 59. EXPLOSIVOS Y MATERIALES Y PRODUCTOS QUIMICOS DIVERSOS

591 Explosivos

591-01 *Pólvoras, explosivos preparados y munición para caza y deporte*

591-01-01 Pólvora negra

Se considera como pólvora negra aquella en cuya composición entra el carbón vegetal

Pólvora negra

*Para cualquier uso*

591-01-02 Pólvoras sin humo

Las pólvoras sin humo se caracterizan por producir poco o nada de humo en la explosión, y por contener nitrocelulosa

Balistita

Cordita

Pólvora sin humo

*Para cualquier uso*

591-01-03 Explosivos preparados, n.e.p.

La presente subpartida comprende solamente los explosivos preparados, es decir, listos para ser usados. Se excluyen por lo tanto los productos sin mezclar o preparar, o sea químicamente definidos, aunque sean explosivos. Así, el dinitrotolueno, la nitroglicerina, el trinitrofenol, etc., se clasifican en la partida 512-09 si vienen químicamente definidos; los nitratos de celulosa (nitrocelulosa, algodón pólvora, piroxilina, etc.) se clasifican, también cuando no vengan preparados como explosivos, en la partida 599-01, como plásticos (excepto cuando vengan como colodiones, en cuyo caso se clasifican en la partida 599-09). Se incluyen en esta subpartida las pólvoras no comprendidas en las subpartidas anteriores. Se excluyen las municiones

Aceite de glonoina  
Aceite explosivo  
Algodón pólvora  
Azida de plomo  
Compuestos explosivos  
Dinamitas  
Dinitrotolueno  
Dinitrotoluo  
Gelatina explosiva  
Gelignita

Metiltrinitrobenzol  
Nitrocelulosa (excepto pólvoras sin humo)  
Nitroglicerina  
Nitroguanidina  
Nitroxilina  
Pólvora blanca  
Pólvoras, excepto negra y sin humo

TNT (preparada)  
Tonita (algodón pólvora)  
Trinitrato de fenol  
Trinitrato de glicerina  
Trinitrofenol  
Trinitroglicerina  
Trinitrotolueno  
Trinitrocelulosa

591-01-04 Munición para armas de fuego (excepto para armas de guerra), incluso las flechitas y balines para armas de aire comprimido

Las municiones para juguetes se clasifican en la partida 591-03-00

Balas para pistolas y revólveres  
Balines para armas de aire comprimido  
Cartuchos para caza y deportes (cargados y sin cargar, incluso para revólveres y pistolas)

Flechitas para armas de aire comprimido  
Municiones para caza  
Municiones para deportes

Perdigones  
Postas

591-02 *Mechas, cebadores y detonadores, excepto para usos militares*

591-02-01 Guías, cordones o mechas, detonadores y fulminantes, para hacer estallar pólvoras y explosivos

Cápsulas explosivas (excepto para cartuchos)  
Cebadores  
Cordones para explosivos  
Detonadores  
Detonadores de alarma  
Detonadores eléctricos con materia detonante

Encendedores para explosivos  
Espoletas de percusión  
Fulminantes de detonación  
Fulminantes de percusión  
Guías para explosivos

Mechas para explosivos  
Mechas para minería  
Mechas de seguridad  
Mechas de voladura  
Petardos de alarma para vías férreas

591-02-02 Fulminantes para cartuchos de armas de fuego y para escopetas de chimenea

Cápsulas explosivas

Fulminantes de detonación

Fulminantes de percusión

591-03-00 *Artículos pirotécnicos, incluso las luces y petardos para señales*

Esta partida no comprende el magnesio preparado para uso en fotografía, que se clasifica en la partida 862-03-00

Artículos de pirotecnia

Bromas explosivas

Buscapiés

Candela romana

Cohetes de lluvia

Cohetes de varita

Cohetes para señales luminosas

Cohetes sencillos

Cohetillos

Fósforos de bengala

Fuegos artificiales

Fuegos de ilusión

Fulminantes en cinta, para juguetes

Guatapiques

Luces contra la niebla

Luces de bengala

Luces de señales

Municiones para juguetes

Petardos de alarma

Saltapericos

Torpedos para iluminación

Voladores

599 Materiales y productos químicos diversos

599-01 *Materiales plásticos sintéticos en bloques, láminas, hojas, varillas, tubos, polvo y en otras formas primarias, incluso las láminas conocidas comúnmente como "telas plásticas" (es decir, no tejidas) y resinas artificiales*

Se incluyen en esta partida los materiales plásticos sintéticos en forma líquida o en formas sólidas, en grumos, películas, copos, láminas, laminillas, hojas, gránulos, disoluciones, soluciones, emulsiones, virutas, escamas, trozos, planchas, placas, pastas, bloques, barras, varillas, tiras, perfiles, tubos, polvos (incluso polvos para moldear a base de materiales plásticos) o en otras formas primarias y sus desperdicios. Las láminas u hojas cortadas en formas no rectangulares o impresas se clasifican en la subpartida 899-11-03

Las telas o papeles impregnados con materiales plásticos sintéticos y que tengan las características de plásticos se incluyen también en esta partida, así como los nitratos de celulosa (nitrocelulosa, algodón pólvora, piroxilina, etc.), excepto cuando vengan preparados como explosivos o colodiones, y otros derivados de la celulosa y materiales plásticos a base de los mismos (acetatos de celulosa, viscosa, etc.)

Se excluyen de esta partida: 1) Los compuestos para moldear en frío preparados de sustancias bituminosas con rellenos minerales o de otra clase; 2) la madera reconstituída hecha de virutas o de otros desperdicios de madera aglomerados con resinas artificiales u otras sustancias aglutinantes orgánicas; 3) los productos líquidos de la policondensación que no se endurecen por el calor; 4) el caucho sintético; 5) las fibras textiles sintéticas y artificiales, la crin y la paja artificial; 6) los rollos y cintas, sensibilizadas o preparadas para películas cinematográficas y fotográficas; 7) los adhesivos hechos a base de resinas o plásticos sintéticos

599-01-01 Papel celofán

Se entiende por papel celofán el hidrato de celulosa en hojas o películas transparentes o translúcidas de no más de 0,25 mm. de espesor

Se incluye el papel celofán con impresiones incidentales, coloreado o estampado. El celofán que no venga en hojas o películas, como papel, se clasifica en la subpartida 599-01-04. Las hojas de celofán impresas se clasifican en la subpartida 899-11-03

Papel celofán

Transparita

*En hojas, películas, tiras, bandas, cintas, rollos, láminas, etc. y para envolturas de embutidos, sin coser.*

599-01-02 Celuloide en forma de láminas, planchas, bloques y en cualquier otra forma no manufacturada

Se incluye el celuloide con impresiones incidentales, coloreado o estampado, siempre que venga en formas primarias y el celuloide en rollos o cintas, para uso fotográfico, sin sensibilizar, ni perforar. Se excluye el celuloide en rollos o cintas, sensibilizadas o perforadas, para películas cinematográficas o fotográficas. Los substitutos del celuloide (conocidos como "celuloide incombustible", "celona", "sicoide", "rodoide" etc.), se clasifican en la subpartida 599-01-04.

Celuloide en cualquier forma primaria y sus desperdicios

599-01-03 Telas plásticas, no tejidas (excluye las fibras textiles sintéticas y los tejidos hechos con ellas)

Se clasifican en esta subpartida las láminas de materiales plásticos sintéticos conocidas con el nombre de telas plásticas (incluso las utilizables para envolver), aun cuando vengan con impresiones incidentales, coloreadas o estampadas con dibujos o en relieve. Se excluyen las telas plásticas cortadas a tamaño o confeccionadas en artículos, y las telas tejidas con fibras sintéticas o artificiales

599-01-03

(Continuación)

Láminas en forma de telas plásticas, de cualquiera de los materiales plásticos sintéticos incluidos en la subpartida siguiente

599-01-04

Otros materiales plásticos sintéticos y resinas artificiales en cualquier forma no manufacturada

Se clasifican en esta subpartida los materiales plásticos sintéticos y las resinas artificiales en las formas primarias mencionadas en la nota a la partida 599-01, excepto en láminas llamadas "telas plásticas", que se clasifican en la subpartida anterior

Se excluyen de esta subpartida el papel celofán y el celuloide (pero no sus substitutos). Las resinas acrílicas preparadas para uso dental se clasifican en la subpartida 541-09-06. Los adhesivos preparados a base de resinas o plásticos sintéticos se clasifican en la subpartida 599-04-04. La cinta celulosa o de otros materiales plásticos, engomada ("Durex", "Scotch tape", etc.) se clasifica en la subpartida 899-17-12

Los materiales plásticos sintéticos y las resinas artificiales clasificados en esta subpartida pueden venir con impresiones incidentales, coloreados o estampados con dibujos o en relieve, pero siempre en formas primarias

Se clasifican en esta subpartida los polvos para moldear a base de materiales plásticos (mezclas en polvo de materiales plásticos sintéticos con harina de madera, aserrín o sustancias análogas, con materiales minerales, colorantes, etc.)

Acetato-butirato de celulosa  
 Acetato de celulosa  
 Acetil-celulosa  
 Algodón pólvora  
 Almidones endurecidos químicamente  
 Almidón plástico  
 Aminoplásticos  
 Anilina-formaldehído  
 Anilino-plásticos  
 Bakelita  
 Bencil-celulosa (celulosa bencílica)  
 Carboximetilcelulosa  
 Caseína endurecida  
 Celofán (excepto como papel)  
 Celoidina  
 Celona  
 Celuloide incombustible  
 Celulosa regenerada, excepto fibra vulcanizada  
 Cloruro de polivinilo  
 Dacrón en formas primarias, excepto en fibras y monofilamentos  
 Derivados de la celulosa  
 Derivados de las proteínas, endurecidos  
 Derivados de polietilenos  
 Derivados de polivinilideno  
 Derivados de polivinilos  
 Derivados de resinas poliacrílicas  
 Desechos de plásticos  
 Desperdicios de plásticos  
 Diacetato de celulosa  
 Envolturas plásticas para embutidos, no cosidas, excepto de papel celofán  
 Esteres de la celulosa  
 Esteres polialfílicos  
 Eteres de la celulosa  
 Eteres polialfílicos  
 Etil-celulosa

Extractos de bases para barnices, de celulosa  
 Fenoplásticos  
 Formilcelulosa  
 Galalita  
 Gelatina, endurecida químicamente  
 Materiales plásticos sintéticos en formas primarias, excepto celuloide, papel celofán y telas plásticas  
 Melamina-formaldehído  
 Metil-celulosa  
 Nitratos de celulosa, excepto celuloide, colodión, y los preparados como explosivos  
 Nitrocelulosa, excepto celuloide, colodión, y la preparada como explosivos  
 Novolacas  
 Nylon en formas primarias, excepto en fibras y monofilamentos  
 Orlón en formas primarias, excepto en fibras y monofilamentos  
 Oxietilcelulosa  
 Pasta para moldear, de materiales plásticos  
 Películas para fotografía, excepto de celuloide, sin sensibilizar ni perforar  
 Perspex  
 Plásticos acrílicos, no preparados para uso dental  
 Plásticos artificiales en formas primarias  
 Plásticos celulósicos  
 Plásticos de lignina  
 Plásticos de proteínas  
 Plásticos sintéticos en formas primarias  
 Plásticos vinílicos  
 Poliamidas

Poliestireno  
 Polieteno  
 Polimetanos  
 Poliuretanos  
 Polvos para moldear, de materiales plásticos sintéticos y de resinas artificiales  
 Productos de la policondensación, excepto los productos líquidos que no se endurecen por el calor  
 Productos de polimerización, excepto los productos líquidos que no se endurecen por el calor, y el caucho sintético  
 Propionato de celulosa  
 Resinas alquídicas  
 Resinas artificiales en formas primarias, aún con mezcla de resinas naturales  
 Resinas de cumarona  
 Resinas de polietilenos  
 Resinas de silicones  
 Resinas de urea  
 Resinas fenol-formaldehído  
 Resinas fenólicas  
 Resinas melaminas  
 Resitas  
 Resitoles  
 Rodoide  
 Sicoide  
 Siliconas, excepto los silásticos o caucho de silicona  
 Substitutos plásticos del celuloide  
 Tiourea-formaldehído  
 Triacetato de celulosa  
 Urea-formaldehído  
 Viscosa, excepto en hilos o fibras  
 Xantogenato de celulosa

599-02-00

*Insecticidas, fungicidas, desinfectantes (incluso los preparados para animales) y otros productos similares, que no vengan como productos medicinales, fumigantes, jabones desinfectantes o desodorantes*

599-02-00 (Continuación)

Las preparaciones incluídas en la presente partida deben ser mezclas de dos o más sustancias, estén o no acondicionadas para su venta al por menor, o bien productos químicos definidos (es decir, no mezclados) acondicionados para su venta al por menor, para su utilización como insecticidas, fungicidas, desinfectantes, etc. Se excluyen las soluciones, disoluciones y suspensiones en un líquido de productos químicos definidos (a menos que el líquido cumpla una función activa en la preparación), que se clasifican como productos químicos definidos. Se excluyen también los fumigantes por combustión, las mechas sulfuradas y el alcohol solidificado (partida 899-01), así como los medicamentos, los desodorantes y los jabones desinfectantes. El papel cazamoscas o impregnado de insecticidas y no cortado a tamaño en hojas se clasifica en la partida 641-07-00. Se incluyen en esta partida las preparaciones insecticidas, desinfectantes, etc., fumigantes que no requieren ser quemados, es decir, que desprenden gases espontáneamente al entrar en contacto con el aire o con otra sustancia o al ser calentadas indirectamente. Se incluyen también en esta partida las preparaciones anti-parasitarias, desinfectantes, etc., para bañar animales, pero no las en formas de ungüentos, pomadas o para suministrar por vía oral, que se clasifican en la subpartida 541-09-07 si son para uso veterinario

<p>Aceite de colza, en mezclas usadas en agricultura u horticultura                  Aceite de creosota en mezclas preparadas                  Acetato de cobre en mezclas preparadas                  Aceto-arsenito de cobre en mezclas preparadas                  Acido fénico en mezclas preparadas                  Aguas germicidas                  Anticriptogámicos                  Antiformina                  Antilárvicos                  Antiparasitarios (para bañar animales)                  Arseniato de calcio en mezclas preparadas                  Arseniato de plomo en mezclas preparadas                  Arseniato de sodio en mezclas preparadas                  Arsénico blanco en mezclas preparadas                  Azufre (preparado como insecticida o fungicida)                  Bandas engrasadas para protección de árboles                  Cebos envenenados                  Cebos para ratones                  Cloracén                  Chlordane, preparado como insecticida                  Clorobenceno en mezclas preparadas</p>	<p>Cooper (garrapaticida)                  Creolina                  Cresol en mezclas preparadas como desinfectante                  Cucarachicida                  DDT preparado como insecticida                  Desinfectantes (excepto preparados como medicinas y como jabones)                  Fenol (desinfectante)                  Fenolina                  Flit                  Fly-Tox                  Formaldehido (desinfectante o insecticida)                  Formalina (preparada como desinfectante o insecticida)                  Formol (preparado como desinfectante o insecticida)                  Fumigantes (excepto por combustión)                  Fungicidas                  Garrapaticidas                  Hormiguicidas                  Insecticidas                  Líquidos insecticidas o fungicidas, para rociar                  Lisol                  Matayerbas                  Naftalina en bolitas, escamas, panes, etc.</p>	<p>Nicotina en mezclas preparadas                  Oxicianuro de mercurio (desinfectante)                  Papel engomado para cazar moscas                  Paratión, preparado como insecticida                  Pentaclorofenol, preparado como fungicida                  Piretro en preparaciones insecticidas (excepto utilizables por combustión)                  Polvos insecticidas                  Raticidas                  Rotenona en preparaciones insecticidas                  Saprol                  Sulfato de cobre en mezclas preparadas                  Sulfato de nicotina en mezclas preparadas                  Venenos insecticidas                  Tabaco y polvo de tabaco, en mezclas insecticidas o para uso en agricultura u horticultura                  Triclorofenol preparado como fungicida                  Verde de París en mezclas preparadas                  Yerbicidas                  Zelio</p>
---	---	--

599-03 *Almidones, féculas, dextrinas, gluten y harina de gluten, excepto los preparados para fines alimenticios*

599-03-01 Almidones y féculas no comestibles

Los almidones clasificados en esta subpartida pueden o no venir acondicionados para su venta al por menor. Se excluyen los almidones y féculas preparados para fines alimenticios (partida 055-04), como medicamentos (541-09), el almidón endurecido químicamente (subpartida 599-01-04) y los aprestos a base de almidón (subpartida 599-04-04)

<p>Almidones y féculas no comestibles                  — de arroz                  — de arrurruz                  — de cereales                  — de maíz</p>	<p>— de mandioca                  — de patatas                  — de sagú                  — de trigo                  — de tubérculos</p>	<p>— de yuca                  Almidón soluble                  Almidón tostado                  Féculas no comestibles                  Inulina</p>
--	--	---

599-03-02 Dextrinas

Se excluyen las dextrinas preparadas como colas o pegamentos, como aprestos o como productos para satinar, que se clasifican en la partida siguiente

Dextrinas	Goma del almidón	Gomelina
-----------	------------------	----------

599-03-03

**Gluten y harina de gluten para usos industriales**

Se excluyen el gluten y la harina de gluten preparados como alimentos (subpartida 055-04-03) o como adhesivos o aprestos (partida 599-04)

Gluten

Harina de gluten

599-04

**Caseína, albúminas, gelatinas, colas y aprestos**

Se excluyen de esta partida los productos químicamente definidos (es decir, no mezclados), la caseína y la gelatina endurecidas u otros derivados proteínicos endurecidos, que se usan como materiales plásticos sintéticos, y los artículos hechos de estos materiales o de gelatina no endurecida, las soluciones y disoluciones de caucho no vulcanizado, las pastas para reproducciones a base de gelatina, y las colas y pegamentos preparados a base de caucho o que contengan caucho

599-04-01

**Caseína, excepto la endurecida**

La caseína endurecida se clasifica como material plástico sintético en la subpartida 599-01-04, y las colas a base de caseína en la subpartida 599-04-04

Caseína

Caseinatos

Caseinógeno

599-04-02

**Albúminas**

Se clasifican en esta subpartida tanto las albúminas comestibles como las no comestibles. Se exceptúan las albúminas medicinales, las colas a base de albúmina y los albuminatos de metales preciosos

Albúmina de huevo  
Albúmina de leche  
Albúmina de sangre  
Albúminas

Albúminas de origen vegetal  
Clara de huevo  
Ovoalbúmina

Séroalbúmina, no medicinal  
Suero sanguíneo, no medicinal

599-04-03

**Gelatinas para usos industriales, excepto las endurecidas químicamente**

Se clasifican en esta subpartida la gelatina no endurecida químicamente, en formas primarias (en hojas, planchas o polvo), y en obleas y cápsulas vacías destinadas a medicamentos y cierres de botellas. Se incluyen también en esta subpartida la condrina y la glutina. Se excluyen: las gelatinas endurecidas químicamente (599-01), las pastas de gelatina para hacer copias (899-17-10), los artículos hechos de gelatina no endurecida (899-06-00), la gelatina con sabores, colores o envasada en forma claramente destinada para su uso en preparación de postres u otros alimentos (099-09-02) y las colas hechas a base de gelatina, incluso la cola de pescado o ictiocola (subpartida siguiente)

Cápsulas de gelatina  
Condrina

Gelatina en formas primarias, excepto las comestibles y las endurecidas químicamente

Glutina  
Obleas de gelatina

599-04-04

**Colas y pegamentos de todas clases, excepto los preparados a base de caucho**

Se clasifican en esta subpartida las colas, gomas y otros adhesivos de origen animal, vegetal o sintético, en estado líquido o sólido, o en polvo, pasta, etc., vengan o no preparados y acondicionados para su venta al por menor (incluso la goma arábiga líquida, que en su estado bruto —en pedazos— se clasifica, como las otras gomas naturales, en la subpartida 292-02-02), excepto los adhesivos o cementos a base de caucho, que se clasifican en la subpartida 621-01-02

Se excluyen de esta subpartida, además de los adhesivos o cementos a base de caucho o que contengan caucho, las soluciones y disoluciones de caucho (subpartida 621-01-02), la liga y los mucflagos naturales (subpartida 292-09-05), los adhesivos para uso dental (541-09-06), y los aprestos y preparados para glasear que se clasifican en la subpartida siguiente

Adhesivos acrílicos  
Adhesivos celulósicos  
Adhesivos de urea-formaldehído  
Adhesivos de melamina-formaldehído  
Adhesivos de resinas naturales o sintéticas  
Adhesivos fenólicos  
Adhesivos polivinílicos  
Adhesivos, excepto para uso dental, los de caucho y la liga  
Cementos (adhesivos), excepto a base de caucho o que contengan caucho.  
Cola de albúmina

Cola de almidón  
Cola de borato  
Cola de carpintero  
Cola de caseína  
Cola de celulosa  
Cola de coloides  
Cola de cueros  
Cola de dextrina  
Cola de gelatina  
Cola de gluten  
Cola de huesos  
Cola de pescado  
Cola de pintores  
Cola de polivinilos  
Cola de resinas naturales o sintéticas  
Cola de silicatos  
Cola de tonel

Cola de urea-formaldehído  
Cola de Viena  
Colas de origen animal  
Colas de origen sintético (excepto las de caucho)  
Colas de origen vegetal  
Cola fría  
Cola fuerte  
Cola pez  
Colas para aprestos (excepto aprestos preparados)  
Dextrina adhesiva  
Engrudo de almidón  
Engrudo de harina  
Engrudos  
Goma arábiga líquida

599-04-04

(Continuación)

Goma de dextrina  
Gomas preparadas a base  
de gomas naturales  
Ictiocola

Mucilagos (excepto natu-  
rales)  
Pastas para pegar  
Pegalotodo

Pegamentos preparados  
(excepto a base de cau-  
cho)

599-04-05

Aprestos preparados para usos industriales

Se clasifican en esta subpartida los aprestos y los productos para glasear, preparados con almidón o dextri-  
na, o a base de líquenes, caseína, coías de origen animal u otras sustancias albuminoides, gomas natu-  
rales, etc., y utilizados en las industrias textiles, de papel, de cuero y otras industrias similares

Se excluyen los almidones, dextrinas, colas, gomas, etc., que no vengan preparados como aprestos o pro-  
ductos para glasear

Aprestos preparados

Preparados para glasear  
tejidos, papeles, cueros  
y similares

599-09

*Materiales y productos químicos, n.e.p.*

Se excluyen de esta partida, entre otros: 1) Los compuestos químicamente definidos —excepto ciertas car-  
gas para extinguidores de incendios—; 2) los productos envasados o preparados como medicamentos; 3) las  
sustancias proteínicas endurecidas y sus artículos; 4) las enzimas; 5) la esencia de trementina, la tre-  
mentina mineral ("white spirit") y la nafta solvente; 6) el aceite de madera de pino; 7) las ceras mezcla-  
das con solventes; 8) las preparaciones para modelar acondicionadas para uso de niños; 9) el grafito co-  
loidal en suspensión en un aceite o mezclado con grasa; 10) el carbón de retorta; 11) el carbón preparado  
para usos eléctricos; 12) los ácidos grasos mezclados; 13) la resina fluída ("tall oil" o "tallo") saponifica-  
da; 14) la creosota mineral; 15) el carbón vegetal; 16) el alcohol metílico; 17) la acetona; 18) el guayacol;  
19) el aldehído fórmico; 20) los acetatos; 21) el aceite de resina sulfonado; 22) secantes preparados; 23) ja-  
bones de resinas; 24) los detergentes a base de resinosos; 25) la pez de estearina, de grasa de lana, de gli-  
cerina, las peces minerales del carbón, turba, petróleo, etc. y la pez de Borgoña; 26) el lacre; 27) el suero  
sanguíneo; 28) la albúmina de huevo o de sangre; 29) las gelatinas; 30) las levaduras artificiales; 31) los  
residuos de la destilación de aceites esenciales; 32) los residuos de aceites y grasas

599-09-01

Ceras para dentistas, otras ceras artificiales, y preparados para modelar a base de ácidos  
grasos, de ceras y de otras sustancias similares, n.e.p.

Las ceras mezcladas con solventes se clasifican en la partida 552-03; las preparaciones para modelar pre-  
sentadas para uso de niños, en la partida 899-17; los polvos para moldear de materiales plásticos sinté-  
ticos y de resinas artificiales, en la subpartida 599-01-04

Cera artificial  
Cera artificial soluble o  
emulsificable  
Cera de hidrocarbón sin-  
tético  
Cera de policloronaftaleno  
Cera de polietileno-glicol  
Cera de zapatero  
Cera para discos fonográ-  
ficos  
Cera para trabajos denta-  
les

Ceras animales prepara-  
das, mezcladas con otras  
ceras, grasas, resinas,  
sustancias minerales y  
otras, que no contengan  
solventes  
Ceras vegetales prepara-  
das, mezcladas con otras  
ceras, grasas, resinas,  
sustancias minerales u  
otras, que no contengan  
solventes

Plastilina, excepto la  
acondicionada para uso  
de niños  
Preparaciones para mode-  
lar a base de colofonia  
u otras resinas y simi-  
lares (excepto para jue-  
gos de niños)  
Preparaciones para mode-  
lar a base de ácidos gra-  
sos, ceras y otras subs-  
tancias similares (ex-  
cepto para juegos de  
niños)

599-09-02

Anti-incrustantes, desincrustantes y anticorrosivos para calderas

Se excluyen las pinturas anticorrosivas, que se clasifican en la partida 533-03

Anticorrosivos  
Anti-incrustantes

Compuestos desincrustan-  
tes  
Desincrustantes

Limpia-radiadores  
Preparaciones antioxidan-  
tes

Para calderas

Para radiadores

Para cañerías de calefac-  
ción

599-09-03

Colodión

Colodión

599-09-04

Alquitrán de madera

Alquitrán de Estocolmo  
Alquitrán de madera

Alquitrán destilado, pro-  
cedente de la destila-  
ción de madera en re-  
tortas u hornos

Alquitrán noruego  
Alquitrán vegetal  
Brea vegetal

599-09-05	<b>Colofonía</b> Las resinas artificiales hechas a base de colofonía o que contienen colofonía se clasifican en la subpartida 599-01-04; el aceite de resina y la pez de colofonía en la subpartida 599-09-07	Colofonía	Pez griega	Pez rubia
599-09-06	<b>Otros productos obtenidos de la destilación de la madera y del alquitrán de madera, n.e.p.</b> Se excluyen el aceite de madera de pino y el aceite de pino (512-05-02), el carbón vegetal, el carbón de retorta, así como otros productos que antes se obtenían por destilación de la madera y hoy se obtienen sintéticamente (ácido acético, formaldehído, alcohol metílico, acetaldehído, acetona, guayacol, etc.). El alquitrán de madera se clasifica en la subpartida 599-09-04. Los residuos de la fabricación de pulpa de madera a base de álcali o de bisulfitos se clasifican en la subpartida 599-09-15	Aceites de acetona Aceites de alquitrán vegetal Aceite de cade Aceite decreosotado Acido piroleñoso	Alquitrán de vinagre de madera (ácido piroleñoso bruto) Creosota de madera de haya Creosota vegetal, purificada o no	Pez de alquitrán de madera Pez de barco Pez de calafatear Pez de madera Pez de zapatero Vinagre de madera
599-09-07	<b>Productos obtenidos de la destilación seca de las resinas, n.e.p.</b> Se excluyen la esencia de trementina (512-05-01) y el aceite de resina sulfonado (552-03). Los derivados de las resinas naturales se clasifican en la subpartida 599-09-15	Aceites de resinas, estén o no descarbolizados	Pez de colofonía Pez de resina	Pez de resinas flúidas (pez de "tall oil") Pez negra
599-09-08	<b>Ferro-cerio, incluso las piedras para encendedores</b>	Aleaciones pirofóricas en bruto, en barras pequeñas y regulares	Ferro-cerio, en bruto, en barras pequeñas y regulares	Metal Auer Piedras para encendedores automáticos
599-09-09	<b>Peptonas, excepto las preparadas en forma de medicamentos</b>	Peptonas	Peptonatos	
599-09-10	<b>Mordientes preparados</b>	Mordientes preparados Piroignito, preparado como mordiente	Piroignito de calcio, preparado como mordiente Piroignito de hierro, preparado como mordiente	Piroignito de zinc, preparado como mordiente
599-09-11	<b>Preparaciones y productos químicos para cargar extinguidores de incendio</b>	Bombas extinguidoras de incendios (con carga) Cargas para extinguidores de incendio	Granadas extinguidoras de incendios (con carga)	Mezclas para extinguidores de incendios
599-09-12	<b>Fundentes y otros preparados auxiliares para soldar (pasta para soldar)</b>	Compuestos auxiliares para soldar Fundentes para soldar	Pasta para soldar Preparaciones antioxidantes para soldar	Preparaciones auxiliares para soldar
599-09-13	<b>Preparaciones disolventes y diluyentes para barnices y productos similares, n.e.p.</b> Se clasifican en esta subpartida los disolventes y diluyentes que vengan ya preparados para pinturas, barnices, lacas y esmaltes Se excluyen la esencia de trementina, la trementina mineral ("white spirit"), la nafta solvente, la bencina, el benzol, los aceites de acetona, los preparados quitamanchas, y los disolventes para barnices o esmalte de uñas, así como los productos químicamente definidos	Diluyentes preparados para pinturas, barnices, lacas y esmaltes	Disolventes preparados para pinturas, barnices, lacas y esmaltes, excepto para remover barnices de uñas	Preparaciones químicas para remover pintura

599-09-14

Preparados quitamanchas

Se clasifican en esta subpartida los quitamanchas preparados o presentados para uso doméstico, así como los quitamanchas preparados para uso industrial. Los compuestos químicamente definidos utilizables como quitamanchas se clasifican como productos químicos en sus partidas respectivas

Se excluyen de esta subpartida los jabones y detergentes

Quitamanchas preparados o acondicionados para uso doméstico

Quitamanchas preparados para uso industrial

599-09-15

Otros materiales y productos químicos, n.e.p.

Ablandadores de agua  
 Aceites preparados para flotación de minerales  
 Aceleradores de vulcanización (preparados)  
 Acido algínico  
 Acido cresílico con mezcla de sulfuro de fósforo para flotación de minerales  
 Aditamentos antiácidos para cemento  
 Aeroflotatos para flotación de minerales  
 Agentes catalizadores  
 Agentes clarificadores para bebidas fermentadas  
 Agentes endurecedores para barnices  
 Agentes endurecedores para gomas de pegar  
 Alginato de sodio  
 Alginatos o alginoides  
 Arcilla activada  
 Bentonita artificial  
 Carbón animal  
 Carbón de hueso  
 Carbones activados  
 Caucho ciclizado  
 Caucho clorhidratado  
 Caucho clorhidratado en películas  
 Caucho clorinado  
 Caucho oxidado  
 Compuestos para aislar del calor (siempre que sean preparaciones químicas)  
 Compuestos para calafatear a base de colofonia y parafina o de pez  
 Conos de Seger  
 Conos fusibles para el control de la temperatura en los hornos de cerámica  
 Correctores de estarcidos (de estenciles)  
 Derivados de resinas naturales  
 Derivados químicos del caucho natural

Desarrolladores preparados para tintes textiles  
 Eliminadores de aire o gas para tubos y válvulas eléctricas ("getters")  
 Getters  
 Gliadina  
 Globulina (excepto como medicina)  
 Glutenina  
 Gomas de éster  
 Gomas fundidas  
 Grafito artificial  
 Grafito coloidal en suspensión acuosa  
 Hemoglobina (excepto como medicina)  
 Lejías residuales de carnalita  
 Lejías residuales de la fabricación de pulpa de madera por el proceso álcali o bisulfito  
 Lignosulfitos, residuos de la fabricación de la pulpa de madera por el proceso bisulfito  
 Líquido borrratinta  
 Líquido para corregir estenciles  
 Líquidos para frenos hidráulicos  
 Materias resinosas para calafatear núcleos de fundiciones  
 Medidores de temperatura para hornos de cerámica  
 Medios de cultivo preparados para bacteriología en cualquier forma  
 Negro animal  
 Negro de caparazón de tortuga  
 Negro de cuerno  
 Negro de cuero  
 Negro de hueso  
 Negro de marfil  
 Negro de sangre  
 Nucleínas (excepto como medicina)

Oxidos de hierro alcalinizados, para la purificación de gas  
 Pastillas para descarbonar motores de gasolina  
 Permutitas  
 Pez de cervecero  
 Pez de cuba  
 Preparaciones anticongelantes  
 Preparaciones para agregar a aceites lubricantes, que no sean lubricantes en si  
 Protaminas  
 Proteínas de cereales  
 Proteína de frijol de soya  
 Proteínas de sangre (excepto preparadas como medicamentos)  
 Proteínas, excepto las caseínas, caseinatos, albúminas y gelatinas  
 Resinas fúidas ("tall oil" o "tallol"), residuos de la fabricación de la pulpa de madera por el proceso álcali  
 Resinas hidrogenadas  
 Resinas oxidadas  
 Resinas polimerizadas  
 Resinatos  
 Resinatos alcalinos de potasio o sodio  
 Resinatos precipitados o fundidos  
 Rubbone  
 "Tall oil" crudo o destilado (residuo de la fabricación de pulpa de madera por el proceso álcali)  
 Tallol ("tall oil")  
 Termoprenos  
 Xantatos preparados para Tierras activadas la flotación de minerales  
 Zeína  
 Zeolitas artificiales



**SECCION 6. ARTICULOS MANUFACTURADOS, CLASIFICADOS PRINCIPALMENTE  
SEGUN EL MATERIAL**

**CAPITULO 61. CUEROS, MANUFACTURAS DE CUERO N.E.P. Y PIELES PREPARADAS CURTIDAS**

**611 Cuero**

**611-01 Cuero curtido (excepto las pieles finas, que están clasificadas en la partida 613-01-00)**

Se clasifican en esta partida los cueros curtidos de los animales incluidos en la partida 211-01-00, y las pieles finas curtidas sin su pelo

**611-01-01 Suela no cortada a tamaño**

Suela curtida	Vaqueta curtida, para suelas
---------------	---------------------------------

*En láminas; en planchas; en rollos*

**611-01-02 Cueros preparados de ganado vacuno y equino, n.e.p.**

Se excluyen cueros curtidos incluidos en las subpartidas 611-01-01, 611-01-06, 611-01-07 y 611-01-08

De asno	De cebú	De novillo
De becerro	De ganado equino	De potro
De búey	De ganado vacuno	De toro
De búfalo	De mula	De vaca
De caballo		
Cueros curtidos	Cueros curtidos y teñidos	Vaqueta curtida, excepto para suelas

*En láminas; en planchas; en rollos*

**611-01-03 Pieles preparadas de carnero y de cordero, n.e.p.**

Se excluyen cueros curtidos incluidos en las subpartidas 611-01-06, 611-01-07 y 611-01-08

De borrego	De ganado lanar	De morueco
De carnero	De ganado ovino	De oveja
De cordero		
Badana	Cueros curtidos y teñidos	Pieles curtidas y teñidas
Cueros curtidos	Pieles curtidas	

*En láminas; en planchas; en rollos*

**611-01-04 Pieles preparadas de cabra y cabritilla, n.e.p.**

Se excluyen cueros curtidos incluidos en las partidas 611-01-06, 611-01-07 y 611-01-08

De cabra	De cabrito	De ganado caprino
De cabritilla	De chivos	
Cueros curtidos	Pieles curtidas	Pieles curtidas y teñidas
Cueros curtidos y teñidos		

*En láminas; en planchas; en rollos*

**611-01-05 Otras clases de cueros y pieles preparadas, n.e.p.**

Se excluyen cueros curtidos incluidos en las demás subpartidas de la partida 611-01

De anta	De cocodrilo	De puercu
De avestruz	De culebra	De venado
De canguro	De ganado porcino	De verraco
De cerdo	De lagarto	De víbora
Cueros curtidos	Pieles curtidas (excepto finas)	Pieles finas, curtidas, sin su pelo
Cueros curtidos, teñidos		

*En láminas; en planchas; en rollos*

611-01-06	Pieles de gamuza, preparadas De gamuza Gamuza preparadas En láminas; en planchas; en rollos	Pieles agamuzadas	
611-01-07	Pergamino, vitela y pieles preparadas a imitación pergamino Pergamino En láminas; en planchas; en rollos	Pieles apergaminadas	Vitela
611-01-08	Charoles y cueros metalizados Cueros bronceados Cueros charolados En láminas; en planchas; en rollos	Cueros dorados Cueros metalizados	Cueros plateados Charoles
611-02-00	Cueros regenerados y el artificial que contenga cuero o fibras de cuero Se excluyen el cuero artificial o imitación de cuero que no contenga cuero natural, y los desechos y desperdicios de cuero regenerado y artificial Cuero artificial a base de desechos de cuero Cuero artificial, conteniendo cuero natural o fibras de cuero En láminas; en planchas; en rollos	Cuero reconstituido Cuero regenerado	Imitaciones de cuero a base de cuero
612	<b>Manufacturas de cuero y de cuero regenerado o artificial, n.e.p.</b>		
612-01-00	<i>Bandas, correas de cuero y otros artículos de cuero para maquinarias</i> De las variedades de cuero natural, regenerado o artificial incluídas en las partidas 611-01 y 611-02		
	Aros Bandas Cables Correas Diafragmas de cuero  Para la industria Para maquinaria	Empaquetaduras o empaques de cuero Engranajes de cuero Herramientas de cuero  Para motores Para transmisión	Partes de cuero para bombas, válvulas, instrumentos científicos y maquinarias Rodillos Tubos  Para utensilios mecánicos
612-02-00	<i>Sillas de montar y otros artículos de talabartería, de cualquier material excepto metales (por ejemplo, guarniciones, colleras, tirantes, rodilleras, estribos que no sean de metal y otros arreos) para animales de toda clase</i> Se incluyen en esta partida los artículos hechos de metal, con otro material (cuero, textiles, etc.)		
	Aciones Albardas Alforjas (para animales) Aparejos Arciones Arneses de tiro Arreos Baticolas Bozales Cabestros Cabezadas Cabrestos Cinchas Collares para animales Gualdrapas Mandiles	Colleras para animales Correas para frenos de animales Estribos para monturas, excepto de metal Estriberas Frenteras Galápagos, sillas Gamarras Gruperas Horcates Jáquimas Látigos Mantas Mantillas	Monturas Muserolas Pecheras Pellones Quitapones Riendas Rodilleras para animales Sillas de montar Sillones de montar para señoras Tapajos Testerás Tirantes para animales Mantillones Sudaderos
612-03	<i>Palas, cañas, suela cortada a tamaño y otras partes elaboradas para calzado, de toda clase de materiales excepto de metal</i> Las partes de calzado hechas de metal se clasifican en la subpartida 699-29-20		

612-03-01	<p>Suelas, tacones y otras piezas cortadas o confeccionadas de cuero, para calzado</p> <p>Se incluyen los artículos mencionados a continuación cuando sean hechos de cuero regenerado o reconstituido, o de cuero artificial que contenga cuero o fibras de cuero</p> <table border="0"> <tr> <td>Cañas</td> <td>Palas</td> <td>Suelas cortadas al tamaño adecuado</td> </tr> <tr> <td>Cerquillos</td> <td>Plantillas</td> <td>Tacones</td> </tr> <tr> <td>Contrafuertes</td> <td>Punteras</td> <td>Tacos para calzado</td> </tr> <tr> <td>Costillas</td> <td>Reforzadores</td> <td>Viras</td> </tr> <tr> <td>Enfranques</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Cañas	Palas	Suelas cortadas al tamaño adecuado	Cerquillos	Plantillas	Tacones	Contrafuertes	Punteras	Tacos para calzado	Costillas	Reforzadores	Viras	Enfranques											
Cañas	Palas	Suelas cortadas al tamaño adecuado																							
Cerquillos	Plantillas	Tacones																							
Contrafuertes	Punteras	Tacos para calzado																							
Costillas	Reforzadores	Viras																							
Enfranques																									
612-03-02	<p>Suelas, tacones y otras piezas cortadas o confeccionadas de caucho, para calzado</p> <p>Los artículos mencionados en la subpartida anterior, cuando sean de caucho</p>																								
612-03-03	<p>Suelas, tacones y otras piezas cortadas o confeccionadas de cualquier otro material, n.e.p., para calzado</p> <p>Los artículos mencionados en la subpartida 612-03-01, excepto cuando sean de cuero, caucho o metal</p>																								
612-09-00	<p><i>Manufacturas de cuero, n.e.p.</i></p> <p>Se incluyen los artículos hechos de cuero regenerado o reconstituido, o de cuero artificial hecho a base de cuero o que contenga cuero o fibras de cuero. Se excluyen látigos, muebles o partes de muebles, juguetes, artículos para juegos y deportes, botones, flores, frutas o follaje artificiales y sus partes, sacos, guantes y otras prendas de vestir, calzados, prendas para la cabeza y artículos de viaje, así como las vainas para armas blancas de uso militar</p> <table border="0"> <tr> <td>Asentadores de navajas</td> <td>Cordones</td> <td>Mangos de cuero para artículos de viaje</td> </tr> <tr> <td>Artículos para escritorio</td> <td>Cubiertas para libros</td> <td>Marbetes</td> </tr> <tr> <td>Bocallaves</td> <td>Estuches</td> <td>Marcos para fotografías</td> </tr> <tr> <td>Botellas</td> <td>Fundas</td> <td>Pistolerías</td> </tr> <tr> <td>Brazaletes</td> <td>Galones</td> <td>Vainas, excepto para armas blancas de uso militar</td> </tr> <tr> <td>Cajas para joyas, cigarrillos y cigarrillos</td> <td>Letras</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cigarreras</td> <td>Maniguetas de cuero para artículos de viaje</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cintas, excepto para maquinaria</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Asentadores de navajas	Cordones	Mangos de cuero para artículos de viaje	Artículos para escritorio	Cubiertas para libros	Marbetes	Bocallaves	Estuches	Marcos para fotografías	Botellas	Fundas	Pistolerías	Brazaletes	Galones	Vainas, excepto para armas blancas de uso militar	Cajas para joyas, cigarrillos y cigarrillos	Letras		Cigarreras	Maniguetas de cuero para artículos de viaje		Cintas, excepto para maquinaria		
Asentadores de navajas	Cordones	Mangos de cuero para artículos de viaje																							
Artículos para escritorio	Cubiertas para libros	Marbetes																							
Bocallaves	Estuches	Marcos para fotografías																							
Botellas	Fundas	Pistolerías																							
Brazaletes	Galones	Vainas, excepto para armas blancas de uso militar																							
Cajas para joyas, cigarrillos y cigarrillos	Letras																								
Cigarreras	Maniguetas de cuero para artículos de viaje																								
Cintas, excepto para maquinaria																									
613	<p><b>Pieles finas preparadas, curtidas, teñidas o no</b></p>																								
613-01-00	<p><i>Pieles finas preparadas, curtidas, vengán o no teñidas (incluso pieles artificiales) no confeccionadas en prendas de vestir</i></p> <p>Esta partida incluye las pieles de cordero y otras pieles con lana o pelo preparadas como pieles finas, y en general todas las pieles usadas en peletería, ya aderezadas o preparadas pero no confeccionadas en prendas de vestir. Se excluyen las pieles curtidas sin su pelo, que se clasifican en la subpartida 611-01-05</p> <p>Las pieles incluidas en la partida 212-01-00 y cuando vengán preparadas, o aderezadas, curtidas, teñidas o sin teñir, y otras pieles preparadas como pieles finas</p> <table border="0"> <tr> <td>Cabezas</td> <td>En rectángulos</td> <td>Pieles artificiales</td> </tr> <tr> <td>Colas</td> <td>En tiras</td> <td>Pieles enteras</td> </tr> <tr> <td>En bandas</td> <td>Garras</td> <td>Tapetes para el piso</td> </tr> <tr> <td>En cuadrados</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Cabezas	En rectángulos	Pieles artificiales	Colas	En tiras	Pieles enteras	En bandas	Garras	Tapetes para el piso	En cuadrados														
Cabezas	En rectángulos	Pieles artificiales																							
Colas	En tiras	Pieles enteras																							
En bandas	Garras	Tapetes para el piso																							
En cuadrados																									

**CAPITULO 62. MANUFACTURAS DE CAUCHO, N. E. P.**

Salvo indicación en contrario, se entenderá que las partidas en este capítulo comprenden tanto los artículos de caucho natural como los de caucho sintético o regenerado

621	<p><b>Materiales fabricados de caucho</b></p>												
621-01	<p><i>Materiales fabricados de caucho (v.g. pastas, planchas, láminas, barras, hilos y tubos de caucho)</i></p> <table border="0"> <tr> <td>Materiales fabricados de:</td> <td>- caucho vulcanizado no endurecido</td> <td>- caucho sintético</td> </tr> <tr> <td>- caucho blanco</td> <td>- caucho natural</td> <td>- ebonita</td> </tr> <tr> <td>- caucho endurecido</td> <td>- caucho regenerado</td> <td>- gutapercha</td> </tr> <tr> <td>- caucho no vulcanizado</td> <td></td> <td>- vulcanita</td> </tr> </table>	Materiales fabricados de:	- caucho vulcanizado no endurecido	- caucho sintético	- caucho blanco	- caucho natural	- ebonita	- caucho endurecido	- caucho regenerado	- gutapercha	- caucho no vulcanizado		- vulcanita
Materiales fabricados de:	- caucho vulcanizado no endurecido	- caucho sintético											
- caucho blanco	- caucho natural	- ebonita											
- caucho endurecido	- caucho regenerado	- gutapercha											
- caucho no vulcanizado		- vulcanita											

621-01-01 Hilos de caucho recubiertos de textiles  
Hilos de caucho recubiertos de textiles

621-01-02 Soluciones de caucho (excepto barnices o conteniendo agentes vulcanizadores); adhesivos a base de caucho o que contengan caucho; fibras e hilos textiles impregnados de caucho

Adhesivos hechos de caucho o conteniendo caucho	Disoluciones (excepto barnices o conteniendo agentes vulcanizadores)	Hilos textiles impregnados con caucho
Cementos (adhesivos) hechos de caucho o conteniendo caucho	Fibras textiles impregnadas de caucho	Soluciones de caucho (excepto barnices o conteniendo agentes vulcanizadores)

621-01-03 Material para reparar llantas y cámaras

Caucho preparado para vulcanizar llantas	Material para reparar llantas y cámaras	Soluciones de caucho, conteniendo agentes vulcanizadores
Juegos para reparar llantas y cámaras	Parches para reparar cámaras y otros artículos de caucho	
Látex conteniendo agentes vulcanizadores		

621-01-04 Caucho natural y caucho vulcanizado o endurecido, ebonita, en planchas, láminas, tubos de toda clase, discos, hilos, cuerdas, trozos etc.

Se incluyen en esta subpartida artículos de caucho reforzado o recubierto con otros materiales tales como textiles, metal, corcho granulado, etc., así como artículos de caucho con partes o accesorios de otros materiales (por ejemplo, mangueras con sus conexiones y boquillas o pitones). Se excluyen el caucho y látex preparados para vulcanizar, que se clasifican en la subpartida anterior, y las planchas, láminas, hojas, etc., de caucho en bruto, que se clasifican en la partida 231-01-00

- |  |                                |                                  |
|--|--------------------------------|----------------------------------|
| Barras                                 | — para bomberos                | Sábanas                          |
| Cañerías                               | — para compresores             | Tiras                            |
| Caucho esponjoso                       | — para ferrocarriles           | Trozos                           |
| Cordones                               | — para frenos de aire          | Tubos                            |
| Desperdicios, de caucho endurecido     | — para gasolina                | Tubos para artículos higiénicos  |
| Hilos, excepto recubiertos de textiles | — para herramientas neumáticas | Tubos para artículos médicos     |
| Hojas                                  | — para infladores neumáticos   | Tubos para duchas                |
| Hule hilado                            | — para química                 | Tubos para irrigadores           |
| Láminas                                | — para señales                 | Tubos para artículos quirúrgicos |
| Mangueras                              | — para taladradoras            | Tuberías                         |
| — para ácidos                          | Perfiles                       | Varillas                         |
| — para aeronaves                       | Planchas                       |                                  |
| — para agua                            | Polvo, de caucho endurecido    |                                  |
| — para aspiradoras                     | Residuos, de caucho endurecido |                                  |
| — para automóviles                     |                                |                                  |
| — para barredoras automáticas          |                                |                                  |

629 Artículos manufacturados de caucho, n.e.p.

629-01 *Llantas y cámaras de caucho para vehículos de toda clase*

De las variedades de caucho incluídas en la partida 621-01  
Los neumáticos o cámaras de aire para pelotas de deportes se clasifican en la partida 899-14

629-01-01 Llantas macizas, con o sin aros metálicos

Cubiertas (llantas) macizas	Llantas macizas
-----------------------------	-----------------

629-01-02 Llantas, n.e.p., y neumáticos (cámaras de aire), para vehículos de toda clase

Cámaras para llantas	Llantas	Válvulas para neumáticos de vehículos
Cámaras neumáticas	Neumáticos	
Cubiertas (llantas)	Tubos para llantas	

Para toda clase de vehículos, incluso aeronaves

629-02-00 *Artículos higiénicos, médicos y quirúrgicos de caucho, excepto tubos, n.e.p.*

De las variedades de caucho incluidas en la partida 621-01

Bitoques	Duchas, excepto tubos	Pezones
Bolsas para agua	Jeringas	Pitones
Bolsas para gas	Irrigadores (excepto tubos) para enemas y similares	Profilácticos
Bolsas para hielo	Mamones	Pezioneras
Cánulas	Pesarios	Vaporizadores (excepto para perfumes)
Chupetes		
Chupos		
Para uso higiénico	Para uso médico	Para uso quirúrgico

629-09 *Manufacturas de caucho blando y duro n.e.p.*

629-09-01 *Fajas y correas de caucho, para maquinaria*

Se excluyen las fajas y correas de caucho con tela, que se clasifican en la subpartida 655-09-04, excepto cuando el caucho cubra completamente sus superficies exteriores, o cuando sus capas o hilos estén cementados con caucho

De las variedades de caucho incluidas en la partida 621-01

Cordones para transmisiones	Fajas para elevadores	Fajas para tractores
Correas para maquinaria	Fajas para generadores	Fajas para transmisión
Correas para transmisión	Fajas para maquinarias	Fajas para ventiladores de vehículos
Fajas para automóviles	Fajas para motores	
	Fajas para refrigeradores	

629-09-02 *Empaque y arandelas de caucho*

De las variedades de caucho incluidas en la partida 621-01

Arandelas	Empaques	Empaquetaduras
-----------	----------	----------------

629-09-03 *Guantes de caucho para cualquier uso*

De las variedades de caucho incluidas en la partida 621-01

Guantes para artistas	Guantes para uso doméstico	Guantes para trabajadores
Guantes para cirujanos	Guantes para uso industrial	
Guantes para electricistas		

629-09-04 *Tapones y cápsulas de caucho, para botellas*

De las variedades de caucho incluidas en la partida 621-01

Anillos para envases	Tapas, excepto para calzado	Tapones
Cápsulas para botellas		

629-09-05 *Esponjas de caucho*

De las variedades de caucho incluidas en la partida 621-01

Esponjas

629-09-06 *Almohadas, asientos y artículos similares, de caucho, neumáticos o no, y colchones de caucho, neumáticos*

Los colchones de caucho (de hule esponja) se clasifican en la subpartida 821-09-01

De las variedades de caucho incluidas en la partida 621-01

Almohadas	Almohadones	Cojines
Almohadas neumáticas	Asientos	Colchones neumáticos

629-09-07 *Gomas de borrar y bandas de caucho*

De las variedades de caucho incluidas en la partida 621-01

Bandas	Cintas (bandas)	Gomas de borrar
--------	-----------------	-----------------

629-09-08 Otros artículos de caucho y ebonita, n.e.p.

Se excluyen los utensilios eléctricos o mecánicos hechos de caucho endurecido, y sus partes, así como las prendas de vestir y para la cabeza, calzado, juegos, juguetes, artículos para deportes, sellos, etc.

De las variedades de caucho incluidas en la partida 621-01

Abecedarios	Hormas para zapatos	Mazos
Alfombras	Jaboneras	Moldes
Almohadillas para pedales	Ladrillos	Mosaicos
Bocallaves	Limpiapiés	Paragolpes
Botellas	Mangos para bicicletas	Perillas para puertas
Calzadores	Mangos para herramientas	Sacos (envolturas)
Carpetas	Mangos para utensilios domésticos	Tabaqueras
Conexiones	Mangos para utensilios de agricultura	Tanques para plantas de filtración
Espátulas	Mangos para vehículos	Tapetes, incluso para vehículos
Flotadores para letrinas		Válvulas
Hebillas		
Hormas para sombreros		

CAPITULO 63. MANUFACTURAS DE MADERA Y DE CORCHO  
(EXCEPTO MUEBLES)

631 Chapas y maderas terciadas, planchas, madera artificial o regenerada y otra madera, trabajadas, n.e.p.

631-01-00 Maderas en láminas delgadas (chapas)

Se clasifican en esta partida la madera en chapas (hojas de chapa) o en láminas delgadas que se utilizan para revestir o enchapar y para confeccionar madera terciada, de un espesor no superior a cinco milímetros, estén o no reforzados con papel o tejidos. Se excluyen las cintas o tiras delgadas usadas para trenzar y para hacer cajitas para píldoras que se clasifican en la subpartida 631-09-04

De cualquier madera:

Hojas de chapa	Hojas para madera terciada	Láminas delgadas de madera
Hojas para enchapados		

*Labradas para ebanistería; impregnadas; pulidas; reforzadas con papel o tela; sin reforzar; teñidas*

631-02-00 Maderas terciadas (triplay), incluso maderas cubiertas con chapa

Madera compensada	Paneles de madera celular	Paneles de madera terciada, taraceados o incrustados
Madera cubierta con hojas de chapa	Paneles de madera celular, con los intersticios llenos de asbesto, corcho o vidrio de lana	Paneles de madera, taraceados o incrustados
Madera de tres capas	Paneles de madera terciada, cubiertos con metal, plásticos u otros materiales	Paneles de plástico, cubiertos con hojas de chapa
Madera en chapas superpuestas		Triplay
Madera multilaminar		
Madera terciada		
Madera terciada cubierta con metal, materiales plásticos y otros materiales		

631-03-00 Planchas de fibras de maderas y de otras fibras vegetales (no de cartón)

Celotex	Fibracel	Planchas de fibra (no de cartón)
Planchas de fibra vegetal para construcciones	Masonite	

631-09 Madera artificial o regenerada en láminas, bloques, planchas (excepto planchas de fibra) u otras formas análogas (hechas de viruta o userrín comprimido con resinas naturales o artificiales o con otras sustancias orgánicas aglutinantes) y otras maderas simplemente desbastadas o trabajadas, n.e.p.

631-09-01 Madera preparada para la fabricación de fósforos

Palillos para fósforos impregnados o no, no inflamables

631-09-02 Madera artificial o regenerada en láminas, bloques, planchas (excepto planchas de fibra) u otras formas análogas

Aserrín aglomerado  
Harina de madera, aglomerada  
Madera artificial

Madera artificial machihembrada  
Madera artificial o regenerada, laminada

Madera regenerada  
Virutas aglomeradas

*En bloques; en láminas; en planchas (excepto planchas de fibra); en otras formas análogas*

631-09-03 Molduras de toda clase, estén o no barnizadas, pintadas, bronceadas, doradas, plateadas, etc.

Molduras de madera para cualquier uso

*Barnizadas; bronceadas; cubiertas con yeso o pasta; doradas; en bruto; enchapadas; pintadas; pulidas*

631-09-04 Madera simplemente desbastada o trabajada, n.e.p.

La madera para mangos de bastones, escobas, herramientas, etc., incluida en esta subpartida debe estar simplemente redondeada; los mangos de madera ya terminados se clasifican en la partida 632-09-00

Aros (zunchos), no cortados a tamaño  
Astillas para aclarar líquidos  
Bloques para pavimentar calles  
Cintas de madera para trenzar o hacer cajitas  
Clavijas para calzado  
Duelas no terminadas para barriles  
Estacas aguzadas  
Ladrillos para pavimentar calles  
Lana de madera

Madera comprimida  
Madera densificada  
Madera impregnada (con metal o resinas) sintéticas  
Madera escopleada  
Madera mejorada  
Madera metalizada  
Madera para bastones  
Madera para mangos de escobas  
Madera para mangos de herramientas  
Madera para mangos de paraguas

Madera para zunchos  
Paja de maderas (virutas para empacar)  
Palos aguzados o partidos longitudinalmente  
Pilotes aguzados o partidos longitudinalmente  
Postes aguzados o partidos longitudinalmente  
Rodrigones aguzados  
Virutas para empacar ("excelsior")  
Zunchos no cortados a tamaño

632 Manufacturas de maderas, n.e.p.

632-01-00 *Cajas, cajones, jabas o huacales, barriles y cuñetes para empacar y recipientes similares de madera, que se importen armados o no o parcialmente armados (incluso cajas de madera para fósforos)*

Se incluyen en esta partida los envases de madera hechos de duelas o tablas clavadas, tales como los usados para envasar clavos, granos, frutas y otros productos no derretibles ni líquidos, así como las tablas en juegos para armar cajas y cajones. Se excluyen los cofrecitos, estuches para joyas, cajitas para cigarrillos, cajas para instrumentos y similares, que van en la partida 632-09-00, así como baúles, cofres y otros artículos de viaje, y las cajas y cajones utilizables solamente como combustibles

Barricas (excepto de tonelería)  
Barriles (excepto de tonelería)  
Cajas  
Cajas para fósforos

Cajones  
Cuñetes (excepto de tonelería)  
Envases para transportar mercancías (excepto de tonelería)

Huacales  
Jabas  
Tablas en juegos para armar cajas y cajones

632-02 *Productos de tonelería (es decir, hechos sin utilizar clavos)*

Se incluyen en esta partida los envases de madera hechos de duelas no clavadas, tales como los usados para envasar vinos, cervezas, mantequilla y otros productos derretibles o líquidos, así como las partes de madera de dichos envases (tapas, fondos, duelas y aros o zunchos de madera), cuando vengan terminados pero separados (esto es, sin armar), excepto las espitas y espiches, que se clasifican en la partida 632-09-00. Las partes de madera no terminadas se clasifican en la subpartida 631-09-04

632-02-01 Barriles, toneles y pipas de madera, armados o no, y sus accesorios

Aros de madera cortados a tamaño, para barriles, toneles y pipas  
Barricas (toneles)  
Barriles (toneles)  
Bocoyes  
Cascos

Duelas terminadas, para barriles, toneles y pipas  
Fondos para barriles, toneles y pipas  
Partes de tonelería, para barriles, toneles y pipas

Pipas  
Tapas para barriles, toneles y pipas  
Toneles  
Zunchos cortados a tamaño, para barriles, toneles y pipas

632-02-02	Tanques y cubas de madera, armados o no, y sus accesorios	Aros de madera cortados a tamaño, para tanques y cubas Duelas terminadas, para tanques y cubas	Fondos para tanques y cubas Cubas Partes de tonelería para tanques y cubas	Tanques Tapas para tanques y cubas Zunchos cortados a tamaño, para tanques y cubas
632-02-03	Otros productos de tonelería (cubos, cubetas, tinas, etc.)	Aros de madera cortados a tamaño, para cubos, cubetas, etc. Baldes Cubos	Cubetas Duelas terminadas, para cubos, cubetas, etc. Partes de tonelería, para cubos y cubetas, etc.	Tinas Zunchos cortados a tamaño, para cubos, cubetas, etc.
632-03	<i>Trabajos de carpintería para construcción</i>			
Se excluyen los edificios prefabricados y sus paneles y partes de toda clase de materiales				
632-03-01	Puertas, ventanas y sus marcos, armadas o no, con o sin herrajes	Bastidores para puertas y ventanas Marcos para puertas y ventanas	Puertas Varillas para marcos de ventanas	Ventanas
632-03-02	Otros trabajos de carpintería para construcción (planchas y tiras para pisos de parquet y otros pisos, y partes de maderas cortadas y preparadas para edificios, con herrajes y accesorios o sin ellos, etc.) n.e.p.			
Se incluyen en esta subpartida las maderas para ensamblar con empalmaduras, muescas, espigas, etc., en sus extremos				
	Adoquines para pisos Andamiaje fabricado Balastradas Barandillas Bloques para pisos Bordes Cabrios Cañerías Columnas Escaleras (excepto de mano) Frisos no ensamblados para pisos, incluso parquet	Ladrillos para pisos Láminas no ensambladas para pisos, incluso parquet Listones para pisos Maderamen preparado para construcción Maderas con empalmaduras, muescas, espigas, etc., para ensamblar Maderas cortadas y preparadas para edificios, incluso con herrajes	Paneles no ensamblados para pisos, incluso parquet Parquets Persianas (excepto venecianas) Pilares preparados Planchas no ensambladas para pisos, incluso parquet Tiras no ensambladas para pisos, incluso parquet	
632-09-00	<i>Manufacturas de madera, n.e.p. (por ejemplo, ceniceros, utensilios domésticos, persianas o cortinas venecianas, estuches, jaulas, cabos para herramientas, palillos de dientes, etc., de madera)</i>			
Se incluyen en esta partida los muebles de madera para pared (es decir, que no descansan sobre el piso), y artículos de madera para uso doméstico				
	Abridores para guantes Agujas para tejer, de madera Amasadores para pastas Anillos Anillos para decoración Anillos para servilletas Armazones para herramientas Armazones para sierras Aros para bordar Artesas Artículos de uso doméstico Artículos para adorno personal Artículos para escritorio Artículos para cocina Ataúdes Azafates	Balancines para aparatos agrícolas Bandejas Bastidores para bordar Bateas Batidoras Botiquines sin medicamento Bebedores Bancos para carpinteros Botones para campanillas o timbres Boyas Brazos para cortinas Caballetes Cabos para azuelas Cabos para herramientas Cabos para leznas Cabos para limas Cabos para martillos	Cabos para palas Cabos para picos Cabos para serruchos Cajas barnizadas con laca Cajas mortuorias Cajas para cartuchos y municiones Cajas para cigarrillos Cajas para cuchillería Cajas para joyas Cajas para pinturas Cajas para rapé Cajitas para cigarros y cigarrillos Calzadores Cambrillones Carretes Carrizos (para rizar) Celosías Ceniceros	



632-09-00 (Continuación)

Cierres para carteras  
 Cigarreras  
 Cofrecillos  
 Colgaduras  
 Costureros  
 Cruces  
 Cucharas  
 Cuchillos  
 Cuentas  
 Dedales  
 Devanaderas  
 Enrejados  
 Escaleras de mano  
 Escalones  
 Escarbadientes  
 Escudillas  
 Espátulas  
 Espiches  
 Espitas  
 Espumaderas  
 Estatuitas  
 Estructuras flotantes  
 Estuches vacíos  
 Estuches para joyas  
 Estantes, gabinetes y otros muebles que no descansen sobre el piso  
 Figuras ornamentales  
 Fruteros  
 Fuentes (para servicio)  
 Gabinetes que no descansen sobre el piso  
 Gallineros portátiles  
 Ganchos  
 Herramientas totalmente de madera  
 Hormas para sombreros  
 Hormas para zapatos  
 Horquillas para el cabello  
 Huevos  
 Husos, excepto para maquinarias textiles  
 Iniciales  
 Jarras  
 Jarros  
 Jaulas  
 Lanzas para aparatos agrícolas

Letras  
 Limpiapiés  
 Llaves  
 Manceras para arados  
 Mangos para arados  
 Mangos para azuelas  
 Mangos para cepillos  
 Mangos para herramientas  
 Mangos para horquillas  
 Mangos para instrumentos de labranza  
 Mangos para utensilios domésticos  
 Maniguetas  
 Manos para morteros  
 Marcos para cuadros  
 Marcos para espejos  
 Marcos para grabados  
 Marcos para fotografías  
 Marcos para pinturas  
 Marcos para retratos  
 Matrices para sombreros  
 Mazos  
 Moldes  
 Molinillos para batir  
 Mondadientes, palillos de dientes  
 Morteros  
 Muebles para pared  
 Objetos de fantasía  
 Ollas  
 Palas  
 Paletas  
 Paletas para pintores  
 Paletas para tipos de imprenta  
 Palillos de dientes  
 Palitos para helados  
 Palos para escobas  
 Paneras  
 Patrones  
 Perchas  
 Persianas venecianas  
 Pinzas  
 Plantillas para zuecos  
 Plataformas flotantes

Platones  
 Platos  
 Polveras  
 Pontones  
 Porta-paquetes  
 Porta-libros  
 Prensas para carpinteros  
 Prensas para fotografías  
 Prensas para lavanderías  
 Pulseras  
 Ralladoras de pan  
 Ralladores para queso  
 Rastrillos  
 Remos  
 Rótulos  
 Salvavidas de balsa  
 Sarcófagos  
 Soporta-libros  
 Soportes para calzado  
 Soportes para pipetas  
 Soportes para tubos de ensayo  
 Tablas para cortar carne, pan, etc.  
 Tablas para lavar  
 Tablillas para entablillar  
 Tapas, (excepto para tonelería)  
 Tapas para libros  
 Tapón de espita  
 Tapones o tarugos  
 Tarros para tabaco  
 Tazas  
 Tazones  
 Tejas  
 Tejamaniles  
 Tenedores  
 Tinteros  
 Tornillos de madera, para bancos de carpinteros  
 Vasijas (excepto de tonelería)  
 Vasos  
 Verjas  
 Yerberas  
 Yugos  
 Yuguillos

633 Manufacturas de corcho

633-01-00 Corcho aglomerado en bloques, planchas, láminas, varillas y tubos

Corcho aglomerado  
 Corcho alquitranado

Corcho comprimido

Corcho dilatado

*Bloques; cubos; hojas; láminas; planchas; tubos; varillas*

633-09 Artículos de corcho natural o aglomerado, n.e.p.

Las partes y accesorios de corcho para calzado se clasifican en la subpartida 612-09-03

633-09-01 Empaques de corcho

Empaquetaduras

633-09-02 Tapones de corcho

El corcho preparado para hacer tapones se clasifica en la subpartida 244-01-01 si natural, y en la partida 633-01-00 si aglomerado

Tapitas

Tapones

Corcho cortado para tapas de botellas

633-09-03	Salvavidas de corcho Salvavidas		
633-09-04	Otros artículos de corcho, n.e.p.	Anillos para portaplumas Baldosas de corcho aglomerado. Bolas Boyas Camisas para cuellos de botellas, pipas, etc. Cilindros de corcho aglomerado	Cintas Discos, excepto empaques y para tapas de botellas Flotadores para redes de pescar Ladrillos para construcción Limpiapiés

Mangos para cuchillos  
 Mangos para herramientas  
 Paneles para construcción  
 Papel  
 Paragolpes para barcos  
 Tapetes

#### CAPITULO 64. PAPEL, CARTON Y SUS MANUFACTURAS

Para distinguir el papel, la cartulina y el cartón, queda establecido que se considerarán como papeles aquellos cuyo peso no exceda de 155 gramos por metro cuadrado; como cartulina los que pasen de este límite y no excedan de los 350 gramos por metro cuadrado; y como cartón aquellos cuyo peso sea mayor de 350 gramos por metro cuadrado

Se entiende por papel, cartulina y cartón cortados a medida o a tamaño los que vengan en formas rectangulares (desdoblados si fuere necesario) cuyo lado mayor sea de 50 centímetros o menos, o en tiras o rollos de ancho no superior a 15 centímetros, o cortados en formas no rectangulares

Los artículos clasificados en las partidas de este capítulo pueden venir impresos o con dibujos (salvo que la partida o subpartida indique lo contrario), siempre que la impresión o dibujo sea meramente incidental al uso principal del artículo. Cuando la impresión sea la razón de ser del artículo, éste se clasificará principalmente como producto de las artes gráficas, en el grupo 892. El hecho de que el papel esté teñido o teñido en la masa no influye en su clasificación

#### 641 Papel y cartón

##### 641-01-00 *Papel para periódicos*

Extra fino	Fino	Tipo corriente
------------	------	----------------

*En bobinas; en hojas grandes; en pliegos; en rollos*

##### 641-02 *Papel de imprenta y papel de escribir en rollos y en pliegos, que no sean para periódicos*

Se excluyen los papeles cortados a tamaño, que se clasifican en el grupo 642, y los papeles de imprenta y de escribir que vengan coloreados en la superficie, o cubiertos o impregnados con cualquier substancia, que se clasifican en la partida 641-07-00

Los papeles de imprenta y de escribir coloreados, teñidos o marmoleados en la masa o satinados se clasifican en esta partida

##### 641-02-01 *Papel para libros y otros impresos*

Papel biblia Papel de imprenta	Papel para libros Papel para litografía	Papel para mimeografía Papel satinado
-----------------------------------	--	--

*En bobinas; en hojas grandes; en pliegos grandes; en rollos grandes*

##### 641-02-02 *Papel para billetes de banco, cheques, letras de cambio, etc.*

El papel para billetes de banco, cheques, letras de cambio, etc. se caracteriza por su fondo litografiado consistente en líneas, reticulado, dibujos, filigranas, letras, etc. impresos como fondo uniforme del papel. Este papel puede traer además marcas de agua y preparación especial que denuncie la acción de líquidos borra tintas

Papel de seguridad Papel para letras de cambio	Papel para billetes de banco	Papel para cheques
---	------------------------------	--------------------

*En hojas grandes; en pliegos grandes; en rollos grandes*

##### 641-02-03 *Papel para escribir, en rollos y en pliegos, no cortado a tamaño (incluso el papel para copias), sin rayar*

641-02-03

(Continuación)

Papel de copia  
Papel para correspondencia

Papel para escribir

Papel para correo aéreo

*En hojas grandes; en pliegos grandes; en rollos grandes*

641-03-00

*Papel corriente para empacar y envolver, con o sin anuncios (papel kraft, papel de paja y otros similares), n.e.p.*

Se incluye en esta partida el papel de envolver teñido en la masa o satinado

Se excluyen el papel de envolver que venga cubierto o impregnado de cualquier sustancia (alquitranado, aceitado, etc.) que se clasifica en la partida 641-07-00, así como el papel apergaminado o a prueba de grasa (papel mantequilla), y sus imitaciones, que se clasifican en la subpartida 641-19-06

Papel de empacar  
Papel de envolver  
Papel de estraza

Papel de manila  
Papel de paja

Papel kraft  
Papel sulfito

*En hojas grandes; en pliegos grandes; en rollos grandes*

641-05-00

*Cartón de papel o pulpa para construcciones, no impregnado*

Cartón de papel para construcciones

Cartón de pulpa para construcciones

Tablas de cartón

*Perforados o no; sin adherir; recubiertos con metales, plásticos o barnices; sin impregnar*

641-07-00<sup>1</sup>

*Papel y cartón, cubiertos, impregnados, vulcanizados, embetunados, asfaltados, etc., incluso los reforzados y los cubiertos con grafito como imitación de pizarra, n.e.p.*

Se incluyen en esta partida las cubiertas para el suelo, y todo cartón y papel (incluso papel de imprenta, papel de escribir, papel de envolver, papel de dibujo; papeles translúcidos y transparentes, papeles a prueba de grasa, etc.) especialmente recubiertos o impregnados no especificados en otra partida, y el papel y cartón que vengán impregnados de materiales plásticos sintéticos pero que conserven las características de papel y cartón

Se excluyen el papel y cartón teñidos o marmoleados en la masa, y los satinados, y el cartón para construcciones recubierto con metales, plásticos o barnices

Cartón cuero o imitación cuero  
Cartón de fibra vulcanizada  
Cartón imitación pizarra  
Cartón para construcciones, adherido o impregnado  
Cartón piedra  
Cartón vulcanizado  
Cartón vulcanizado en varillas o tubos  
Cartulina para copiadore  
Fibra de pulpa, vulcanizada  
Fibra vulcanizada  
Hidrofibra (cartón alquitranado)  
Monoval (cartón bakilizado)

Papel a prueba de grasa, impregnado  
Papel carátula  
Papel carbón (no cortado a tamaño)  
Papel cazamoscas (no cortado a tamaño)  
Papel couché y semi-couché  
Papel cuero o imitación cuero  
Papel de calcar (impregnado)  
Papel de dibujo (impregnado)  
Papel de envolver, alquitranado o aceitado  
Papel de escribir (impregnado con diseños o coloreado en la superficie)

Papel de imprenta (impregnado o coloreado en la superficie)  
Papel imitación pizarra para techos  
Papel insecticida  
Papel para copiadore  
Papel para estarcir (no cortado a tamaño)  
Papel reactivo  
Papel stencil (no cortado a tamaño)  
Papel translúcido o transparente (impregnado)  
Papel tornasol  
Tejas de papeles bituminados o impregnados

Papel, cartulina y cartón (incluso cartón de pulpa para construcciones, papel de imprenta, de escribir, de dibujo, de envolver, etc., con las excepciones señaladas en la nota a esta partida)

— aceitados  
— albuminados  
— alquitranados  
— asfaltados  
— bakilizados  
— bronceados  
— barnizados  
— coloreados en la superficie  
— cromados  
— cubiertos con adhesivos

— cubiertos con almidón  
— cubiertos con caucho  
— cubiertos con corcho granulado  
— cubiertos con estearina  
— cubiertos con gelatina  
— cubiertos con grafito  
— cubiertos con pigmentos  
— cubiertos con polvos metálicos

— cubiertos con tiza  
— cubiertos con yeso  
— dorados  
— embetunados  
— encerados  
— engomados  
— esmaltados  
— estucados  
— impermeabilizados  
— impregnados con aceite  
— impregnados con cera

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 641-06 y 641-07 de la CUCI.

641-07-00 (Continuación)

- |  |                                |  |
|--|--------------------------------|--|
| — impregnados con insecticidas         | — jaspeados                    | — reforzados con textiles, alambre, etc. |
| — impregnados con productos químicos   | — marmoleados en la superficie | — reforzados e impregnados               |
| — impregnados con resinas artificiales | — parafinados                  | — vulcanizados                           |
|  | — porcelanizados               |  |

En hojas grandes; en pliegos grandes; en rollos grandes

641-08-00 *Papel tapiz, en cualquier forma, incluso la "lincrusta" (lona estampada y tratada con aceite de linaza), bordes y frisos, y papeles translúcidos para vidrios*

- |   |   |                                |
|---|---|--------------------------------|
| Bordes de papel                                   | Lincrusta                                     | Papel para empapelar           |
| Cartón con relieve, para decoración de cielo raso | Lona tratada con aceite de linaza (lincrusta) | Papel translúcido para vidrios |
| Frisos de papel                                   | Papel de tapiz                                | Vitrofanías                    |

Coloreados; con relieves; cubiertos; estampados

641-11-00 *Papel para cigarrillos, blanco o de color, impreso o no, en rollos y bobinas*

Se incluye el papel teñido en la masa o veteadado

En pliegos, no cortados al tamaño del cigarrillo; en rollos

641-12 *Papel secante y papel filtro en pliegos, celulosa filtrante y guata de celulosa*

Se incluye el papel secante y el papel filtro en bloques pero no cortados a tamaño. Los en bloques cortados a tamaño se clasifican en la partida 642-09

641-12-01 *Papel secante en pliegos*

Papel secante

En bloques; en planchas; en pliegos; en rollos

641-12-02 *Papel filtro en pliegos, celulosa filtrante y guata celulosa*

Se incluye en esta subpartida la celulosa en rama o guata de celulosa, cuando no venga esterilizada ni manufacturada en artículos. La guata esterilizada se clasifica en la subpartida 541-09-08, y los artículos de guata en la subpartida 642-09-09

- |                                   |                          |              |
|-----------------------------------|--------------------------|--------------|
| Celulosa filtrante                | Masa filtrante           | Papel filtro |
| Guata de celulosa no esterilizada | Papel filtro de celulosa |              |

En bloques; en planchas; en pliegos; en rollos

641-19<sup>1</sup> *Papel y cartón, n.e.p.*

Se excluyen de esta partida los papeles y cartones impregnados, recubiertos, vulcanizados, etc., que se clasifican en la partida 641-07-00, y los papeles y cartones cortados a tamaño, que se clasifican en el grupo 642.

641-19-01 *Cartón acanalado, ondulado o corrugado, excepto el cartón para construcciones*

- |                  |                 |                |
|------------------|-----------------|----------------|
| Cartón acanalado | Cartón ondulado | Cartón plegado |
| Cartón corrugado |                 |                |

En hojas grandes; en pliegos; en rollos

641-19-03 *Papel de dibujo, blanco o de color, sin impresiones*

Se exceptúa el papel de dibujo que venga impregnado, que se clasifica en la partida 641-07-00, y el cortado a tamaño, que se clasifica en la subpartida 642-09-09

Papel de dibujo, sin impregnar

En hojas grandes; en pliegos; en rollos

641-19-04 *Papel translúcido o transparente, venga o no rayado, cuadrículado, etc., propio para dibujos técnicos o planos*

<sup>1</sup> Esta partida comprende las subpartidas 641-04 y 641-19 de la CUCI.

641-19-04 (Continuación)

Se exceptúa el papel translúcido o transparente que venga impregnado, que se clasifica en la partida 641-07-00, y los cortados a tamaño

Papel de calcar (sin impregnar)

Papel translúcido o transparente

Papel translúcido o transparente, venga o no rayado o cuadrículado, propio para dibujos técnicos o planos

*En hojas grandes; en pliegos; en rollos*

641-19-05

Papel de escribir y otros papeles, cartulinas y cartones rayados o cuadrículados, pero sin otras impresiones, en rollos o pliegos

Se exceptúan los cortados a tamaño

Cartón cuadrículado  
Cartón rayado  
Cartulina cuadrículada

Cartulina rayada  
Papel cuadrículado

Papel de escribir, cuadrículado o rayado  
Papel rayado

*En hojas grandes; en pliegos; en rollos*

641-19-06

Papel y cartón apergaminado o a prueba de grasa (papel mantequilla) y sus imitaciones, y papel vidriado transparente, en rollos o pliegos

Se exceptúan el papel impregnado y el cortado a tamaño

Cartón a prueba de grasa  
Cartón apergaminado  
Papel a prueba de grasa  
Papel apergaminado

Papel de manteca  
Papel glassine  
Papel mantequilla

Papel pergamino  
Papel vidriado transparente

*En hojas grandes; en pliegos; en rollos*

641-19-07

Papel tipo crespón, o plegado, y papel o cartón estampados en relieve o perforados, en rollos o pliegos

Se incluyen en esta subpartida el papel y el cartón imitación cuero, que no estén impregnados o revestidos. El papel cuero y el cartón cuero impregnados o revestidos se clasifican en la partida 641-07-00

Cartón imitando cuero  
Papel acanalado  
Papel corrugado  
Papel crepé

Papel imitando cuero  
Papel encrespado  
Papel estampado en relieve

Papel perforado  
Papel plegado

*En hojas grandes; en pliegos; en rollos*

641-19-08

Papel n.e.p., en rollos o pliegos

Se excluye el papel cortado a medida

Papel absorbente  
Papel a mano  
Papel compuesto

Papel chino  
Papel de tina

Papel fieltro  
Papel seda

*En hojas grandes; en pliegos; en rollos*

641-19-09

Cartulina n.e.p., no cortada a medida

Cartulina Bristol  
Cartulina marfil

Cartulina impermeabilizada, excepto impregnada

*En hojas grandes; en pliegos; en rollos*

641-19-10

Cartón, n.e.p., no cortado a medida

Cartón compuesto  
Cartón de estereotipar  
Cartón duplex (excepto para construcciones)  
Cartón duro

Cartón fieltro  
Cartón forrado  
Cartón liso  
Cartón gris

Cartón triplex (excepto para construcciones)  
Guata de celulosa no esterilizada  
Presspan y similares

*En pliegos; en rollos*

642

Artículos de pulpa, de papel y de cartón

Véase la nota al capítulo 64

642-01 *Bolsas de papel, cajas de cartón y otros envases de papel o cartón, incluso cajas para archivar y para almacenar*

Se incluyen en esta partida los envases que han sido decorados o impresos con el nombre del producto o empresa, instrucciones para el uso de la caja o de su contenido, etc.; se excluyen los artículos de viaje, bolsones y otros artículos similares de papel, que se clasifican en las partidas 831-01 y 831-02, así como los envases o recipientes de papel trenzado, que se clasifican en la partida 899-12, y las bolsas y sacos de tejidos de hilazas de papel, que se clasifican en la partida 656-01-00.

642-01-01 Bolsas de papel para cualquier uso, impresas o no, vengan o no reforzadas

Bolsas	Cartuchos (bolsas)	Sacos
Bolsitas	Costales	

642-01-02 Cajas de cartón para cualquier uso, impresas o no, vengan o no reforzadas

Archivadores (cajas de cartón)	Cajas para almacenar	Cajas para oficinas
Cajas	Cajas para archivar	Cajas para tiendas

642-01-03 Otros envases de papel o cartón, n.e.p.

Baldes	Envases para leche y crema	Fundas para discos fonográficos
Barricas, de papel prensado	Envases para otros usos	Fundas para otros usos
Cartuchos (cucuruchos) de papel	Estuches	Tubos para documentos, etc.
Cilindros	Fundas para trajes y vestidos	

642-02 *Papel de escribir en hojas sueltas o en blocks; sobres, cartas postales, tarjetas no ilustradas, tarjetas para correspondencia; cajas, bolsas, carpetas y artículos similares de papel o cartón que tengan diversos efectos de papel para correspondencia; papel para apuntes en blocks*

El papel de escribir y para copias no cortado a tamaño (es decir, en hojas grandes, pliegos, rollos) se clasifica en el grupo 641. Los sobres y tarjetas para correspondencia que vengan timbrados se clasifican en la subpartida 892-09-09.

642-02-01 Sobres, tarjetas para correspondencia y papel de escribir, en blanco, rayados, orlados o no, pero sin otras impresiones, en cajas, paquetes, blocks, etc.

Cartas postales	Papel para apuntes, cortado a tamaño, excepto en blocks	Sobres
Papel de carta	Papel para correo aéreo	Sobres con forros de tela
Papel de escribir	Papel para correspondencia	Tarjetas para correspondencia
Papel de escribir para libros archivadores		Tarjetas postales, no ilustradas
Papel para copias		

*En blanco; orlados; rayados*  
*En blocks; en bolsas; en cajas; en carpetas; en cuadernillos; en estuches; en paquetes; sueltos*

642-02-02 Sobres, tarjetas para correspondencia y papel de escribir, con membretes u otros impresos, en cajas, paquetes, blocks, etc.

Los sobres, tarjetas para correspondencia y papel de escribir simplemente rayados u orlados se clasifican en la subpartida anterior.

Cartas postales, sin timbrar	Papel para correspondencia	Tarjetas para correspondencia, sin timbrar
Papel de carta	Sobres, sin timbrar	Tarjetas postales, no ilustradas ni timbradas
Papel de escribir	Sobres con forros de tela, sin timbrar	
Papel para copias		
Papel para correo aéreo		

*Con membretes; con otros impresos; impresos en relieve*  
*En blocks; en bolsas; en cajas; en carpetas; en cuadernillos; en estuches; en paquetes; sueltos*

642-02-03 Blocks de papel para apuntes

Se entiende por papel para apuntes el papel ordinario o de borrador en blanco (sin rayar). El papel para apuntes cortado a tamaño, suelto o en cajas, se clasifica en la subpartida 642-02-01. El papel para dibujo cortado a tamaño se clasifica en la subpartida 642-09-09, venga suelto, en cajas o en blocks.

Blocks de papel para apuntes

642-03-00 *Cuadernos, libros de contabilidad, libros en blanco (rayados o no), álbumes de todas clases, libretas para memorándum, cartapacios, carpetas para archivos, y otros artículos de papel o cartón para escritorio, n.e.p.; forros para libros, de papel o cartón*

Se excluyen de esta partida los formularios para pedidos, recibos, etc., vengán encuadernados en forma de libros o sueltos, en blocks, que se clasifican en la subpartida 892-09-08. Los anillos y dispositivos de cierre para los archivadores se clasifican en la subpartida 899-17-03

Álbumes Álbumes para colecciones Álbumes para discos fotográficos Álbumes para estampillas Álbumes para retratos Archivadores (libros) Carpetas para archivos Cartapacios Clasificadores Cuadernillos de papel secante	Cuadernos en blanco Cuadernos para apuntes Cuadernos para ejercicios Diarios (álbumes o libros) Exfoliadores (libros archivadores) Forros para libros Índices para archivadores o clasificadores Libretas	Libretas para direcciones Libretas para memorándum Libros de contabilidad Libros de registro Libros diarios Libros en blanco Papel de escribir encuadernado en libros Portafolios, de papel o cartón
---	--	---

642-09 *Artículos de pulpa, de papel y de cartón, n.e.p.*

Se incluyen en esta partida las variedades de papel, cartón y cartulinas, cortados a tamaños especiales (excepto el papel de escribir, de apuntes y de copia, que se clasifica en la partida 642-02 y el papel cazamoscas, que se clasifica en la partida 599-02-00)

642-09-01 *Papel para cigarrillos, blanco o de color, con o sin impresiones, en libretas o en otras formas cortadas a tamaño*

*Papel para cigarrillos cortado al tamaño del cigarrillo*

*En cuadernillos; en libretas; en sobres; en otras formas  
Blanco; de color; con impresiones; sin impresiones*

642-09-02 *Papel carbón y stencils, cortados a tamaño*

Papel carbón Papel de copia carbón	Papel de estarcir Papel stencil	Stenciles
---------------------------------------	------------------------------------	-----------

*En cajas; sueltos*

642-09-03 *Toallas, servilletas, manteles y pañuelos de papel*

Encajes Kleenex Manteles	Pañuelos Servilletas	Toallas (excepto sanitarias)
--------------------------------	-------------------------	------------------------------

642-09-04 *Patrones para vestidos*

*Patrones para vestidos*

642-09-05 *Papel secante cortado a tamaño, con o sin impresiones*

El papel secante cortado en cuadernillos se clasifica en la partida 642-03-00

*Papel secante cortado a tamaño (excepto en cuadernillos)*

642-09-06 *Papel higiénico, en hojas o en rollos*

*Papel higiénico*

*En hojas; en rollos*

642-09-07 *Platos, vasos, cubiertos y artículos similares de papel o cartón, incluso las pajillas de papel*

Bandejas Cubiertos Cucharas	Pajillas Platos Popotes	Tenedores Vasos
-----------------------------------	-------------------------------	--------------------

642-09-08 *Cintas, rollos, tarjetas, discos, etc., de papel o cartulina, con o sin impresiones, para cajas, máquinas registradoras, de contabilidad, sumadoras, relojes y similares, y tarjetas para archivos, excepto las tarjetas impresas para máquinas de estadística*

642-09-08

(Continuación)

Cintas para máquinas registradoras  
Cintas para máquinas sumadoras  
Cintas telegráficas  
Discos para instrumentos de registro  
Discos para relojes de control y similares

Papel para máquinas de calcular  
Papel para máquinas de contabilidad  
Papel para máquinas de sumar  
Papel para máquinas registradoras

Tarjetas para archivos, excepto impresas para máquinas de estadística  
Tarjetas para instrumentos de registro y control

642-09-09

Otros artículos de pulpa, de papel y de cartón, n.e.p.

Se incluyen en esta subpartida los artículos hechos de guata de celulosa

Los artículos de papel para carnaval, árboles de Navidad, etc. (gorros, serpentinas, confetti, faroles chinos y similares) se clasifican en la subpartida 899-15-06

Alfombras  
Almohadillas para rizar  
Almohadillas sanitarias  
Bandas de seguridad  
Cartón cortado a tamaño  
Cartulina cortada a tamaño  
Cestos para papeles  
Cilindros para enrollar papel  
Cilindros para enrollar telas  
Cintas de papel engomado  
Cintas para atar  
Cortinas, estén o no impresas  
Cuellos  
Empaquetaduras  
Envolturas para dulces, caramelos, frutas, etc.

Envolturas para embutidos  
Esquineros para fotografías  
Esquineros para refuerzo  
Esterillas  
Faroles, excepto chinos  
Filtros de papel, cortados  
Globos, excepto de ornamentación  
Guata de celulosa, artículos de  
Ladrillos, de cartón  
Letras  
Marcos  
Matrices  
Molduras  
Ojetes  
Papel cortado a tamaño n.e.p.

Papel de dibujo, cortado a tamaño  
Papel de reactivos para análisis químicos, cortado a tamaño  
Papel filtro cortado a tamaño  
Pastas para libros  
Pecheras  
Puños  
Tapas  
Tapas para botellas  
Tapetes  
Tapitas para botellas  
Toallas sanitarias  
Trajes, excepto de carnaval  
Vestidos, excepto de carnaval

## CAPITULO 65. HILAZAS, TEJIDOS Y ARTICULOS CONFECCIONADOS DE FIBRAS TEXTILES Y PRODUCTOS CONEXOS

Para la clasificación de hilos y tejidos mezclados, véase la nota al final de este capítulo

651

**Hilazas e hilos de fibras textiles**

Se clasifican en las partidas de este grupo los hilos e hilazas de las fibras mencionadas en ellas, vengán o no acondicionados para la venta al por menor

651-01-00

*Seda natural torcida y otras hilazas e hilos de seda natural (incluso las hilazas de seda cardada, las de borra de seda y las hilazas residuos del devanado de seda natural)*

Se excluyen los cordeles y cordajes de seda, que se clasifican en la subpartida 655-06-01

Cuerdas de tripas (de seda)  
Crin sedosa (del gusano de seda)  
Hilados de borra de seda  
Hilados de seda  
Hilazas de borra de seda

Hilazas de seda  
Hilos de borra de seda  
Hilos de residuos del devanado  
Hilos de seda marina  
Hilos de seda orgazín  
Seda hilada para bordar

Seda para ligaduras (no esterilizada)  
Seda para suturas (no esterilizada)  
Seda torcida  
Shappe de seda

*Blanqueados; impresos; mercerizados; salpicados de color; sin blanquear; sin mercerizar; sin teñir; teñidos  
En bobinas; en carreteles; en madejas; en trenzas; retorcidos*

651-02-00

**Hilazas e hilos de lana y de otros pelos de animales, incluso las de crines**

Se clasifican en esta partida las hilazas e hilos de las lanas y otros pelos de animales incluidos en el grupo 262. Se excluyen los cordeles y cordajes de lana y pelo



651-02-00 (Continuación)

Hilados de borra de lana	Hilazas de crin	Hilos de borra de lana
Hilados de crin	Hilazas de estambre	Hilos de crin
Hilados de lana	Hilazas de lana	Hilos de lana
Hilados de pelo	Hilazas de lana regenerada	Hilos de lana regenerada
Hilazas de alpaca	Hilazas de mohair	Hilos de pelo
Hilazas de borra de lana o pelo	Hilazas de pelo	

*Blanqueados; impresos; mercerizados; salpicados de color; sin blanquear; sin mercerizar; sin teñir; teñidos*  
*En bobinas; en carretes; en madejas; en trenzas; retorcidos; sin torcer*

651-03-00 *Hilazas e hilos de algodón crudo (sin blanquear), sin mercerizar*

Se incluyen en esta partida las hilazas de algodón "birretorcidas", es decir, hilazas obtenidas retorciendo juntamente dos o más hilazas retorcidas. Se excluyen los cordeles y cordajes de algodón

Hilados de algodón	Hilos de algodón	Madejas de algodón
Hilazas de algodón		

*Crudos; grises; sin blanquear; sin mercerizar; sin teñir*  
*Birretorcidos; en bobinas; en carretes; retorcidos; sin torcer*

651-04-00 *Hilazas e hilos de algodón, blanqueados, teñidos o mercerizados*

Se incluyen en esta partida las hilazas de algodón "birretorcidas", es decir, hilazas obtenidas retorciendo juntamente dos o más hilazas retorcidas

Se excluyen los cordeles y cordajes de algodón

Hilados de algodón	Hilos de algodón	Madejas de algodón
Hilazas de algodón		

*Abrillantados; blanqueados; estampados; jaspeados; lustrados; mercerizados; pasados por lejía; salpicados con colores; teñidos*

*Birretorcidos; en bobinas; en carretes; retorcidos; sin torcer*

651-05-00 *Hilazas e hilos de lino, cáñamo y ramio*

El cáñamo cuyas hilazas e hilos se clasifican en esta partida es el correspondiente a las variedades incluidas en la partida 265-01-00. Se excluyen los cordeles y cordajes (bramante, guita, etc.), que se clasifican en la subpartida 655-06-01

Hilazas	Hilados	Hilos
---------	---------	-------

*Blanqueados; crudos; impresos; jaspeados; mercerizados; pasados por lejías; salpicados con colores; sin blanquear; sin mercerizar; sin teñir; teñidos*

*En bobinas; en carretes; retorcidos; sin torcer*

651-06 *Hilazas e hilos de fibras artificiales o sintéticas y de vidrio hilado*

Se incluyen en esta partida las fibras artificiales o sintéticas continuas (es decir, de 2 ó más metros de longitud), así como la crin artificial, el "catgut" o hilo para suturas artificial o sintético y la paja artificial o sintética, siempre que no tengan otra elaboración posterior (por ej., esterilizados —541-09-06—, cortados y preparados en nudos y manojos para confeccionar cepillos —899-13—, etc.)

651-06-01 *Hilazas e hilos de rayón (seda artificial)*

De algodón artificial	De rayón	De seda artificial
De artisela		
Hilados	Hilos	Monofilamentos
Hilazas		

651-06-02 *Hilazas e hilos de otras fibras artificiales o sintéticas y de vidrio hilado*

De dacron	De fibranne	De lana de vidrio
De fibras de caseína	De fiocco	De lanital
De desperdicios de fibras artificiales y sintéticas	De fibra de resina vinílica	De nylon
De fibras sintéticas	De lana artificial	De orión
Hilados	Hilos	De vidrio hilado
Hilazas		Monofilamentos

651-06-02

(Continuación)

Catgut de fibras artificiales o sintéticas, no esterilizado  
Crin artificial

Hilo para suturas, de fibras artificiales o sintéticas, no esterilizado

Paja artificial o sintética

651-07-00

*Hilazas de fibras textiles mezcladas con fibras metálicas*

Los hilos totalmente de metal se clasifican con el metal que corresponda; así, los de plata se clasifican en la partida 671-01-00

Brisado (hilo)  
Canutillo  
Escarchado (hilo)  
Gusanillo  
Hilazas de papel mezclado con metal  
Hilazas e hilos de fibras textiles cubiertas con metal

Hilazas e hilos de fibras textiles mezcladas con metal  
Hilazas e hilos de metal, con alma de fibra textil  
Hilazas e hilos de metal amarillo, con alma de fibra textil  
Hilazas e hilos de metal dorado, con alma de fibra textil

Hilazas e hilos de metal plateado, con alma de fibra textil  
Hilazas e hilos de oro con alma de fibra textil  
Hilazas e hilos de plata, con alma de fibra textil

651-09

*Hilazas e hilos de fibras textiles n.e.p. (incluso las hilazas de papel)*

651-09-01

Hilazas e hilos de yute

Se excluyen los cordeles y cordajes de yute, que se clasifican en la subpartida 655-06-01

De cáñamo de Calcuta  
Hilados

De imitaciones de yute  
Hilazas

De yute  
Hilos

651-09-02

Hilazas e hilos de fibras textiles n.e.p. (incluso las hilazas de papel)

Se clasifican en esta subpartida los cordeles, cordajes y cuerdas de papel. Se excluyen los cordeles, cordajes y cuerdas de fibras textiles, que se clasifican en la subpartida 655-06-01

De abacá  
De cabuya  
De cáñamo de Manila  
De fibra de caña  
— cáñamo de N. Zelandia  
— caraguatá  
— coco

— esparto  
— istle o ixtle  
— palma de coco  
— palma de yarey  
De henequén  
De kapok  
De kenaf  
De lana vegetal

De lechuguilla  
De maguey  
De manila  
De musa textilil  
De papel  
De pita  
De sisal

Hilados  
Cordajes de papel  
Cordeles de papel

Hilazas  
Cuerdas de papel

Hilos  
Soga de papel

652

**Tejidos de algodón de tipo corriente (excepto tejidos estrechos y especiales)**

1. Se consideran como *tejidos estrechos* los que no excedan de 30 cms. de ancho, hayan sido tejidos al tamaño o cortados de piezas más anchas, con ribetes en ambos lados (cintas, franjas, etc.), que se clasifican en la partida 654-03

2. Por *tejidos especiales* se entienden los fieltros, tules, tejidos de encaje, de malla, bordados, los tejidos elásticos y los encauchados, impregnados o revestidos de otra manera, etc., que se clasifican en los grupos 654 y 655

3. Se excluyen de este grupo los tejidos de punto hechos de algodón, que se clasifican en la partida 653-07-00

Entre los tejidos de algodón que se clasifican bajo este grupo 652 pueden mencionarse los siguientes (siempre que sean de algodón):

Astrakán  
Batista  
Bayeta  
Brin  
Cambray  
Cambrayón  
Cañamazo  
Céfiro  
Coleta

Corduroy  
Cotín o coti  
Crea  
Crespón  
Cretona  
Choleta  
Damasco  
Dril  
Etamina

Falla  
Felpa  
Felpilla  
Franela  
Gabardina  
Casa  
Guinga  
Holán  
Indiana

652

(Continuación)

Irlanda  
Lienzo  
Lona  
Loneta  
Madapolán  
Madrás  
Manta  
Manta dril  
Mezclilla  
Muselina  
Nanzú o nansú  
Olán

Organdí  
Organza  
Osnaburgo  
Pana  
Peluche  
Percal  
Piqué  
Popelina o poplín  
Raso  
Sarga  
Satin  
Shantung

Tarlatana  
Tafeta o tafetán  
Tejidos bouclé  
Tejidos rizados  
Tejidos tipo esponja  
Tejidos toalla  
Terciopelo  
Tocuyo  
Veludillo  
Vichi  
Yerbilla  
Zaraza

652-01 *Tejidos de algodón crudos (sin blanquear)*

Se clasifican en las subpartidas correspondientes a esta partida las telas o tejidos de algodón mencionados en la nota al grupo 652 u otros tejidos similares también de algodón, siempre que vengan crudos, es decir, grises o sin blanquear, y que sean lisos o simplemente labrados en telares ordinarios (por ej., sargas, rasos, tejidos tipo adamascado, etc.) Se excluyen los tejidos labrados que presenten dibujos obtenidos en la tejeduría con ayuda de mecanismos tales como "ratiéres" Jacquard y similares, que se clasifican en la partida 652-02 aunque vengan crudos

652-01-01 Con peso menor de 80 gramos por metro cuadrado

*Crudos; grises; labrados simplemente; lisos; sin blanquear*

652-01-02 Con peso de 80 gramos o más por metro cuadrado

*Crudos; grises; labrados simplemente; lisos; sin blanquear*

652-02 *Tejidos de algodón que no sean crudos (blanqueados, teñidos, mercerizados, estampados o acabados en otra forma)*

Se clasifican en las subpartidas correspondientes a esta partida los tejidos de algodón mencionados en la nota al grupo 652, cuando no sean crudos o sin blanquear (es decir que sean blanqueados, teñidos, mercerizados, hechos con hilos de color, estampados, etc. aún cuando no hubieran sido previamente blanqueados los hilos o la tela), lisos o no; así como los labrados que presenten dibujos obtenidos en la tejeduría con ayuda de mecanismos tales como "ratiéres" Jacquard y similares, aunque sean crudos. Los tejidos simplemente labrados en telares comunes, que vengan crudos o sin blanquear, se clasifican en la partida 652-01. Se excluyen también los tejidos de punto, que se clasifican en la partida 653-07-00, y los que contengan hilos metálicos, que se clasifican en la partida 653-06-00

652-02-01 Tejidos de algodón aterciopelados, panas, felpa, veludillo y corduroy de algodón

Astracán  
Corduroy  
Felpa

Felpilla  
Panas  
Peluche

Tejidos aterciopelados  
Terciopelo de algodón  
Veludillo

*Blanqueados; estampados; impresos; labrados; mercerizados; teñidos*

652-02-02 Tejidos de algodón de triple rizo

Género esponja  
Tejidos bouclé

Tejidos rizados  
Tejidos tipo esponja

Tela toalla

*Blanqueados; estampados; impresos; labrados; mercerizados; teñidos*

652-02-03 Tejidos de algodón blanqueados, teñidos, etc., n.e.p., con peso menor de 80 gramos por metro cuadrado

*Blanqueados; estampados; impresos; labrados; mercerizados; teñidos*

652-02-04 Tejidos de algodón blanqueados, teñidos, etc., n.e.p., que pesen de 80 a 150 gramos por metro cuadrado

*Blanqueados; estampados; impresos; labrados; mercerizados; teñidos*

652-02-05 Tejidos de algodón, blanqueados, teñidos, etc., n.e.p., que pesen más de 150 gramos por metro cuadrado

*Blanqueados; estampados; impresos; labrados; mercerizados; teñidos*

- 652-02-06 Tejidos n.e.p., de algodón con mezcla de otras fibras textiles  
Para la determinación de los tejidos mezclados que deban clasificarse en esta subpartida, véase la nota al final de este capítulo  
*Blanqueados; estampados; impresos; labrados; mercerizados; teñidos*
- 653 Tejidos de fibras textiles de tipo corriente (excepto tejidos estrechos y especiales), que no sean de algodón  
Véase la nota al grupo 652. Los tejidos de punto se consideran como de tipo corriente, y se clasificarán en la partida 653-07-00 cualquiera sea la fibra textil de que estén hechos
- 653-01 *Tejidos de seda*  
Los tejidos de seda que se clasifican en esta partida pueden ser crudos (sin blanquear) o blanqueados, teñidos, estampados, impresos, lisos o labrados, hechos con hilos de color, etc.  
Se excluyen los tejidos de punto, que se clasifican en la partida 653-07-00, y los que tengan hilos metálicos, que se clasifican en la partida 653-06-00
- 653-01-01 Terciopelo, felpa, pana y tejidos de triple rizo, de seda natural o de borra de seda, o de éstas mezcladas con otras fibras en cualquier proporción
- |          |                        |                        |
|----------|------------------------|------------------------|
| Astracán | Pana                   | Tejidos de triple rizo |
| Corduroy | Pelucho                | Tejidos rizados        |
| Felpa    | Tejidos aterciopelados | Terciopelo             |
| Felpilla | Tejidos bouclé         | Veludillo              |
- 653-01-02 Tejidos n.e.p., de seda natural o de borra de seda, sin mezcla de otras fibras textiles
- |           |                   |                          |
|-----------|-------------------|--------------------------|
| Cambray   | Madrás            | Satín                    |
| Cambrayón | Muselina          | Shantung                 |
| Crespón   | Organdí           | Tafetán o tafeta         |
| Cretóna   | Organza           | Tela de cedazo           |
| Damasco   | Piqué             | Tejidos de residuos del  |
| Falla     | Popelina o poplín | devanado de los capu-    |
| Gabardina | Raso              | llos de seda             |
| Gasa      | Sarga             | Tejidos de borra de seda |
- 653-01-03 Tejidos n.e.p., de seda natural o de borra de seda, mezclada con otras fibras textiles  
Se clasifican en esta subpartida los tejidos de seda o de borra de seda mencionados en la subpartida anterior, u otros similares, de seda mezclada con otras fibras textiles, siguiendo las reglas dadas en la nota al final de este capítulo
- 653-02 *Tejidos de lana y estambrados (incluso los tejidos de pelo fino)*  
Los tejidos de lana que se clasifican en esta partida pueden ser crudos (sin blanquear) o blanqueados, teñidos, estampados, impresos, lisos o labrados, hechos con hilos de color, etc.  
Se incluyen los tejidos de pelos de alpaca, cabra de angora, llama, vicuña, camello, guanaco, castor, cabra de Cachemira, conejo, y otros pelos finos. Se excluyen los tejidos de punto, que se clasifican en la partida 653-07-00, y los que tengan hilos metálicos, que se clasifican en la partida 653-06-00
- 653-02-01 Terciopelo, felpa, pana y tejidos de triple rizo, de lana o de borra de lana, aunque vengan mezcladas con otras fibras textiles, excepto seda natural o fibras artificiales o sintéticas
- |          |                        |                        |
|----------|------------------------|------------------------|
| Astracán | Pana                   | Tejidos de triple rizo |
| Corduroy | Pelucho                | Tejidos rizados        |
| Felpa    | Tejidos aterciopelados | Terciopelo             |
| Felpilla | Tejidos bouclé         | Veludillo              |
- 653-02-02 Tejidos n.e.p. de lana o de borra de lana, sin mezcla de otras fibras textiles
- |          |           |                     |
|----------|-----------|---------------------|
| Bayeta   | Franela   | Manta               |
| Casimir  | Gabardina | Sarga               |
| Estameña | Jergas    | Tejidos estambrados |
| Etamina  | Jergón    |                     |
- 653-02-03 Tejidos n.e.p., de lana o de borra de lana, mezcladas con otras fibras textiles  
Se clasifican en esta subpartida los tejidos de lana, de borra de lana o de pelos finos de animales mencionados en la subpartida anterior, u otros similares, cuando contengan mezcla de otras fibras textiles, siguiendo las reglas dadas en la nota al final de este capítulo

653-03 *Tejidos de lino, cáñamo y ramio*

Los tejidos de lino, cáñamo y ramio que se clasifican en esta partida pueden ser crudos (sin blanquear) o blanqueados, teñidos, estampados, impresos, lisos o labrados, hechos con hilos de color, etc. El cáñamo al que se refiere esta partida es el correspondiente a las variedades incluidas en la partida 265-01-00

Se excluyen los tejidos de punto, que se clasifican en la partida 653-07-00, y los que tengan hilos metálicos, que se clasifican en la partida 653-06-00

653-03-01 Tejidos n.e.p., de lino o ramio, sin mezcla de otras fibras textiles

Arpilleras	Damasco	Lona
Batista	Felpas	Loneta
Brin	Felpillas	Piqué
Cambrey	Holanda	Tejidos bouclé
Crea	Irlandas	Terciopelos
Cretonas	Lienzos	

653-03-02 Tejidos n.e.p. de lino o ramio, con mezcla de otras fibras textiles

Se clasifican en esta subpartida los tejidos mencionados en la subpartida anterior u otros similares de lino o ramio, cuando contengan mezclas de otras fibras textiles, siguiendo las reglas dadas en la nota al final del presente capítulo

653-03-03 Tejidos n.e.p. de cáñamo, sin mezcla de otras fibras textiles

Arpilleras	Esterilla para bordar	Lona
Cañamazo	Jerga o jergón	Loneta

653-03-04 Tejidos n.e.p., de cáñamo, con mezcla de otras fibras textiles

Se clasifican en esta subpartida los tejidos mencionados en la subpartida anterior u otros similares de cáñamo, cuando contengan mezclas de otras fibras textiles, siguiendo las reglas dadas en la nota al final del presente capítulo

653-05 *Tejidos de fibras artificiales o sintéticas y de vidrio hilado*

Se excluyen los tejidos de punto, que se clasifican en la partida 653-07-00, y los que contengan hilos metálicos, que se clasifican en la partida 653-06-00

653-05-01 Terciopelo, felpa, pana y tejidos de triple rizo, de rayón u otras fibras artificiales o sintéticas, puras o mezcladas con otras fibras textiles excepto seda natural

De algodón artificial	De nylon	De rayón
De artisela	De fibras artificiales	De seda artificial
De dacron	De fibras sintéticas	
Astracán	Pana	Tejidos de triple rizo
Corduroy	Peluche	Tejidos rizados
Felpas	Tejidos aterciopelados	Terciopelo
Felpilla	Tejidos bouclé	Veludillo

653-05-02 Tejidos n.e.p. de rayón, sin mezcla de otras fibras textiles

Se incluye en esta subpartida el tejido (lona o cuerda) de rayón para fabricar llantas

De algodón artificial	De rayón	De seda artificial
De artisela		
Batista	Holán	Popelina
Cambrey o cambreyón	Madrás	Raso
Crespón	Muselina	Sarga
Cretona	Olán	Satín
Damasco	Organdí	Shantung
Falla	Organza	Tafeta o tafetán
Gabardina	Piqué	Tejidos para llantas
Gasa		

653-05-03 Tejidos n.e.p. de rayón, con mezcla de otras fibras textiles

Se clasifican en esta subpartida los tejidos mencionados en la subpartida anterior, u otros similares de rayón, cuando contengan fibras textiles, siguiendo las reglas dadas en la nota al final del presente capítulo

653-05-04 Tejidos n.e.p. de fibras artificiales o sintéticas, excepto rayón, puras o mezcladas entre sí

Se incluye en esta subpartida el tejido (lona o cuerda) de nylon u otras fibras sintéticas o artificiales (excepto rayón) para fabricar llantas

653-05-04	(Continuación)	De dacron De fibras de caseína De fibranne De fiocco	De fibras sintéticas De lana artificial De lanital	De nylon De orlón De fibra de resina vinílica
653-05-05	Tejidos n.e.p. de fibras artificiales o sintéticas, excepto rayón, con mezcla de otras fibras textiles	Se clasifican en esta subpartida los tejidos de las fibras artificiales o sintéticas mencionadas en la subpartida anterior, o de otras similares (excepto rayón), cuando vengan mezcladas con otras fibras textiles, siguiendo las reglas dadas en la nota al final de este capítulo		
653-05-06	Tejidos de vidrio hilado, puro o mezclado con otras fibras	Se excluyen los tejidos bordados con hilos de vidrio, que se clasifican en la partida 654-04		
		De lana de vidrio	De vidrio hilado	
653-06-00	<i>Tejidos de fibras textiles mezcladas con fibras metálicas</i>	Se incluyen en esta partida los tejidos no angostos hechos totalmente de hilos metálicos (sean o no preciosos), apropiados para uso en vestuario, como tejidos decorativos y similares		
		Se excluyen los bordados hechos con hilos metálicos, que se clasifican en la partida 654-04		
		Briscado (tejido) Brocados de metal Brocados de metales comunes	Brocados de metales preciosos Escarchado (tejido)	Tejidos de hilos metálicos Tejidos de hilos metalizados
653-07-00	<i>Tejidos de punto de media o de ganchillo (crochet), de cualquier fibra textil</i>	Los tejidos de punto no son fabricados como los tejidos ordinarios con hilos de urdimbre e hilos de trama, sino que generalmente se obtienen por medio de un hilo que yendo de un extremo al otro de la tela no sigue una marcha rectilínea sino sinuosa y paralela al hilo de recorrido precedente, en forma tal que el mismo hilo enlaza sus sinuosidades inferiores con las sinuosidades superiores del tramo que precede, formando así las dos sinuosidades una especie de nudo que se llama punto de malla o punto de media. No debe confundirse este tejido con el tejido de malla, que se clasifica en la subpartida 654-01-02, y que se caracteriza por estar anudados los cuatro ángulos del cuadrado que forman los hilos		
		Los tejidos de punto clasificados en esta partida pueden venir en piezas, en formas tubulares o cortados en formas rectangulares, pero sin otra elaboración posterior (por ej., con dobladillos) o sin constituir artículos listos para su uso (por ej., bufandas, repuestos para máquinas de imprenta, etc.)		
		Se excluyen de esta partida los tejidos de punto que sean elásticos (es decir, que tengan hilos elásticos de caucho), así como los encauchados, los que tengan hilos metálicos, etc.		
		Tejidos de crochet Tejidos de ganchillo Tejidos de punto	Tejidos de punto de malla	Tejidos de punto de media Tejidos de jersey
653-09 <sup>1</sup>	<i>Tejidos n.e.p. (incluso los tejidos hechos de pelo ordinario y de hilaza de papel)</i>			
653-09-01	Tejidos de crin y de otros pelos ordinarios, con o sin mezcla de otras fibras textiles	De cerdas	De crin de caballo	De pelo ordinario
653-09-02	Tejidos de yute, henequén y otras fibras vegetales, n.e.p., con o sin mezcla de otras fibras textiles	De abacá De cáñamo de Manila De fibras de coco — esparto — ixtle	— kenaf — palma de coco — palma de yarey De henequén De kapok	De pita De raffia De sisal De yute
653-09-03	Tejidos de junco, paja, palma, papel, fibras de viruta de madera y similares, con o sin mezcla de otras fibras textiles	De hilazas de papel De junco	De paja De palma	De fibras de viruta de madera

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 653-04 y 653-09 de la CUCI.

- 654 Tules, encajes, bordados, cintas, pasamanería y otras pequeñas confecciones**
- 654-01 Tules, encajes y tejidos de encaje de toda clase de fibra (incluso tejidos de malla)**
- 654-01-01 Encajes de cualquier fibra, en piezas, en tiras o en otras formas, y artículos de encaje confeccionados, sin cortar ni coser**  
 Se incluyen en esta subpartida los tules con dibujos imitando encajes
- |                      |                   |                        |
|----------------------|-------------------|------------------------|
| Encajes<br>Puntillas | Tejidos de encaje | Tules imitando encajes |
|----------------------|-------------------|------------------------|
- 654-01-02 Tules y tejidos de malla de cualquier fibra**  
 Se entiende por tejido de malla el confeccionado anudando los cuatro ángulos del cuadrado que forman los hilos; este tejido no debe confundirse con el de punto de malla, que no lleva nudos, y que se clasifica en la partida 653-07-00  
 Se excluyen de esta subpartida las redes de mallas romboides, hechas habitualmente de cordeles, y utilizadas para la pesca o para deportes, que se clasifican en la subpartida 655-06-02 y la partida 899-14, respectivamente. Se excluyen también los tules con dibujos imitando encajes, que se clasifican en la subpartida anterior  
 Se incluyen los artículos confeccionados de tules o de tejidos de malla, siempre que vengan sin cortar ni coser
- 654-03<sup>1</sup> Cintas, pasamanería de toda clase (como galones, trencillas, cordones, cordoncillos, borlas, etc.), ribetes y marbetes de toda clase de fibras; aunque contengan hilos metálicos (excepto las cintas y otras confecciones de tejidos elásticos)**  
 Se clasifican en esta partida todos los tejidos estrechos o angostos como listones, bandas, franjas, cintas, etc. entendiéndose por tales los tejidos que no excedan de 30 centímetros de ancho, que hayan sido elaborados directamente en este tamaño o bien que se hayan cortado de piezas mayores y estén ribeteados en ambos lados  
 Se excluyen las bandas de transmisión o de transporte, que se clasifican en la subpartida 655-09-04, así como las cintas, bandas, ribetes, entredós, marbetes, etiquetas, etc., bordados, que se clasifican en la partida 654-04  
 No se consideran como bordado los dibujos obtenidos en el telar al mismo tiempo que el tejido
- |                                  |                   |                  |
|----------------------------------|-------------------|------------------|
| Bandas                           | Entredós          | Marbetes         |
| Bandas reforzadas                | Espiguillas       | Pasamanería      |
| Borlas                           | Etiquetas tejidas | Ribetes          |
| Cintas                           | Filetes           | Tapacosturas     |
| Contraseñas tejidas para la ropa | Flecos            | Tejidos angostos |
| Cordones                         | Franjas           | Tiras            |
| Cordoncillos                     | Galones           | Trencillas       |
| Entorchados                      | Listones          | Volantes         |
- 654-03-01 De seda natural o de borra de seda, pura o mezclada**
- 654-03-02 De fibras sintéticas y artificiales, excepto el rayón, puras o mezcladas**
- 654-03-03 De rayón (seda artificial), puro o mezclado**
- 654-03-04 De lana, pura o mezclada**
- 654-03-05 De lino, ramio, algodón y de otras fibras textiles, n.e.p., incluso de hilaza de papel, puras o mezcladas**
- 654-04 Tejidos, tules, encajes, cintas, terciopelos, etc., bordados (en piezas, en tiras o en otras formas, sin incluir vestidos bordados y otros artículos bordados terminados)**  
 Bordado es la aplicación a mano o a máquina de hilos en relieve, formando dibujos sobre telas, tules, encajes, cintas, terciopelos, fieltros, etc. Esta aplicación se hace sobre el tejido ya terminado, y no debe confundirse con los dibujos hechos directamente en el telar, al confeccionar el tejido (tejidos labrados), que se clasifican según su fibra en los grupos 652 ó 653, si se trata de tejidos de tipo corriente, en la partida 654-01, si se trata de tules, encajes o tejidos de malla, y en la partida 654-03 si se trata de cintas, franjas, ribetes, entredós u otra pasamanería  
 Se incluyen en esta partida los bordados hechos con hilos metálicos o de vidrio así como los materiales textiles con aplicaciones de lentejuelas, cuentas o motivos decorativos

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 654-02 y 654-03 de la CUCI.

654-04 (Continuación)

Bandas  
Cintas  
Encajes  
Entredós  
Espiguillas  
Etiquetas  
Fieltros

Franjas  
Galones  
Listones  
Marbetes  
Pasamanería  
Tapacosturas

Tejidos  
Tejidos de malla  
Terciopelos  
Tiras  
Tules  
Volantes

- 654-04-01 De seda natural o de borra de seda, puras o mezcladas  
654-04-02 De fibras sintéticas, excepto el rayón, puras o mezcladas  
654-04-03 De rayón, seda artificial, puro o mezclado  
654-04-04 De lana, pura o mezclada  
654-04-05 De lino, ramio, algodón, y de otras fibras textiles, n.e.p., puras o mezcladas

655 Tejidos especiales de fibras textiles y productos conexos

655-01 *Fieltro y artículos de fieltro, excepto sombreros y copas para sombreros (formas para sombreros)*

Se excluye el fieltro recubierto con caucho, cuero u otro material, que se clasifica en la subpartida 655-09-06, así como el fieltro bordado (partida 654-04) y los tejidos de trama y urdimbre que imiten al fieltro, que se clasifican según su fibra

655-01-01 Fieltro no manufacturado en artículos

Fieltros de algodón	— de pelo de conejo	— de pelos finos
— de lana	— de pelo de liebre	— de pelos ordinarios

655-01-02 Artículos manufacturados de fieltro, n.e.p.

Se excluyen, entre otros, las plantillas y otras partes de fieltro para calzado (partida 612-03-03), así como las gualdrapas, mantas o mantillas para sillas de montar y otros artículos de fieltro para guarniciones de animales (partida 612-02-00)

Acojinados para alfombras  
Acolchados  
Almohadillados  
Almohadillas para pulir  
Arandelas  
Artículos de fieltro para maquinaria

Bandas  
Cilindros, excepto para sombreros  
Cojinetes  
Discos, excepto para sombreros  
Discos para máquinas

Discos para pulir  
Empaquetaduras  
Fieltro para pisos  
Filtros  
Guata  
Manguitos (cilindros)  
Tubos

655-02-00 *Formas de fieltro de lana o de pelo para sombreros*

Las formas y campanas para sombreros que se clasifican en esta partida son sin hormar ni con obra de sombrería. Las hormadas (es decir, que han recibido la forma adecuada del sombrero) o con el ala formada se consideran como sombreros, y se clasifican en la partida 841-08

De fieltro de lana	De fieltro de pelo	
Campanas	Conos	Discos para hacer sombreros
Cilindros	Copas	Formas

655-03-00 *Formas para sombreros, n.e.p.*

Las formas y campanas para sombreros que se clasifican en esta partida son sin hormar ni con obra de sombrería. Las hormadas (es decir, que han recibido la forma adecuada del sombrero) o con el ala formada se consideran como sombreros, y se clasifican en la partida 841-11

De cáñamo  
De fibras textiles  
De materiales sintéticos  
De palma

De palma toquilla (Panamá)  
De tejidos encauchados

De trenzados, bandas o hilos de materiales derivados de la celulosa  
De trenzados, bandas o hilos de papel

Campanas  
Cilindros

Conos  
Copas

Discos para hacer sombreros  
Formas



- 655-04 *Tejidos y fieltros encauchados o impregnados en otra forma, excepto los linóleos*  
 Los tejidos y fieltros recubiertos con caucho, cuero u otras materias se clasifican en la subpartida 655-09-06
- 655-04-01 *Telas y cintas adhesivas (esparadrapo, cinta aisladora, etc.)*  
 Se excluyen el esparadrapo y otras cintas y telas adhesivas esterilizadas o medicamentadas, que se clasifican en la subpartida 541-09-08
- |                   |             |                 |
|-------------------|-------------|-----------------|
| Cintas adhesivas  | Esparadrapo | Telas adhesivas |
| Cintas aisladoras |             |                 |
- 655-04-02 *Telas y fieltros encerados o impermeabilizados de otra manera*  
 Se excluyen el linóleo, que se clasifica en la partida 657-04-00, y la lincrusta sobre tela, que se clasifica en la partida 641-08-00
- |                        |                                    |         |
|------------------------|------------------------------------|---------|
| Ahulados para carpetas | Lonas                              | Tejidos |
| Fieltros               | Loneta                             | Telas   |
| Lienzos                | Pegamoide (substituto de<br>cuero) |         |
- Aceitados (impermeabilizados); alquitranados; encauchados, excepto elásticos; encerados; engomados, excepto elásticos; impermeables; impregnados: con aceite (impermeabilizados), con celulosa, con materiales plásticos, con preparaciones a base de aceite, con sales de aluminio*
- 655-04-03 *Telas y fieltros revestidos o impregnados en otra forma, incluso lienzos para pintores, telones y decorados para teatro y otros similares, y percalina*  
 Se incluyen en esta subpartida las telas y tejidos especialmente aprestados para encuadernación, dibujo y pintura; no así las telas y tejidos que tienen un apresto común
- |  |   |   |
|--|---|---|
| Bocací                                 | Lustrina  | Percalina   |
| Bucarán                                |   |   |
| Fieltros                               | Telas para encuadernar,<br>encartonar, etc. (excepto<br>pegamoide)      | Telas preparadas para fa-<br>bricación de telones de<br>teatro y pantallas de<br>cine |
| Lienzos                                | Telas pintadas para de-<br>corados de teatro, de<br>estudio y similares | Telas preparadas para<br>pintar   |
| Lona                                   |   |   |
| Loneta                                 |   |   |
| Tejidos                                |   |   |
| Telas                                  |   |   |
| Telas para calcar o trans-<br>parentes |   |   |
- Revestidos o impregnados (excepto la impregnación del proceso de apresto corriente): con aceite o preparaciones de aceite (excepto impermeabilizados) con almidón, con cola, con dextrina, con resinas, con otras sustancias no impermeabilizantes*
- 655-05-00 *Tejidos, cintas y pasamanería, elásticos, de cualquier fibra textil*  
 Esta partida comprende los tejidos, cintas y pasamanería fabricados de materia textil en combinación con hilos elásticos de caucho. Se excluyen, por lo tanto, los tejidos, cintas y pasamanería de punto o de malla, a menos que contengan hilos elásticos de caucho. Se excluyen también los artículos confeccionados con tejidos, cintas y pasamanería elásticos, como corsés, cinturones, fajas, ligas, tirantes, etc.
- |                      |                   |                      |
|----------------------|-------------------|----------------------|
| Cintas elásticas     | Ribetes elásticos | Tiras elásticas      |
| Galones elásticos    | Tejidos elásticos | Trencillas elásticas |
| Pasamanería elástica |                   |                      |
- 655-06 *Cordajes, cables, cuerdas, cordeles y sus manufacturas n.e.p.*  
 Se incluyen en esta partida los cordajes, cables, cuerdas, etc., y sus manufacturas, cuando vengan alquitranados, engrasados, grafitados o reforzados con hilos de metal
- 655-06-01 *Cordeles, cordajes, cuerdas y cables, de cualquier fibra textil*  
 Se excluyen los artículos de pasamanería, así como las cuerdas compuestas de un alma de hilos textiles, recubiertos con un trenzado de hilos, que pertenecen a la categoría de pasamanería, y los cables y cuerdas de papel trenzado (899-12-03)  
 De las fibras textiles incluidas en el capítulo 26
- |            |                                     |          |
|------------|-------------------------------------|----------|
| Bramantes  | Cordones (excepto pasa-<br>manería) | Maromas  |
| Cables     | Cuerdas                             | Mecates  |
| Cabuyas    | Estrobo (cuerda)                    | Merlin   |
| Cabos      | Filásticas                          | Piolas   |
| Cordajes   | Hilo para atar                      | Pielines |
| Cordelería | Jarcias (cordéles)                  | Sogas    |
| Cordeles   |                                     |          |

655-06-02 Mallas y redes (excepto para deportes), confeccionadas con cordeles, cordajes, etc., de cualquier fibra textil, incluso las redes y los sedales para la pesca

Se excluyen las redes para el cabello, así como las mallas y redes y artículos de pasamanería

Atarrayas	Redes para la pesca	Sedales
Mallas	Redes (excepto para deportes, para el cabello y de pasamanería)	
Redes para caza		

655-06-03 Otros artículos, n.e.p., confeccionados con cordeles, cordajes, cuerdas y cables de cualquier fibra textil

Se excluyen, entre otros artículos, las riendas, y otros arreos para animales, que se clasifican en la partida 612-02-00, y las suelas de sogas, que se clasifican en la subpartida 612-03-03

Chinguillos (de cuerdas)	Hamacas	Limpiapiés
Escaleras de cuerda	Jarcias (cordajes preparados para buques)	Palletes de colisión
Eslingas	Lazos	Sogas anudadas
Felpudos		

655-09 *Productos especiales de materias textiles y de productos conexos, n.e.p.*

655-09-01 Algodón aplanchado (guata), incluso el algodón para rellenos y el algodón absorbente no esterilizado

Algodón absorbente no esterilizado	Algodón hidrófilo, no esterilizado	Algodón para rellenos
Algodón en hojas		Guata de algodón

655-09-02 Mechas tejidas o trenzadas de materias textiles (pabilos), para lámparas, hornos, encendedores, velas y similares, incluso las caperuzas (mantos o camisas) para lámparas incandescentes

Camisas para lámparas de gas	Mechas para candiles	Mechas para hornos
Caperuzas para lámparas de gas	Mechas para encendedores	Mechas para lámparas
Mantas para lámparas de gas	Mechas para estufas de gas	Mechas para velas
		Pabilos para lámparas
		Yescas, textiles

655-09-03 Mangueras para bombas y tubos similares, de materias textiles, con o sin armazón o accesorios metálicos

Mangueras, incluso con accesorios metálicos	Tubos (excepto de fieltro)
---	----------------------------

655-09-04 Fajas y bandas de transmisión o de transporte, de materias textiles, reforzadas o no

Las bandas, fajas y correas clasificadas en esta partida pueden estar impregnadas con aceite u otras sustancias alquitranadas, barnizadas o recubiertas de otra manera, o reforzadas con cueros o hilos o bandas metálicas

Se excluyen de esta subpartida las bandas, fajas, etc. en cuya fabricación entra el caucho en proporción suficiente para que sean consideradas de este material, por estar recubiertas de caucho o formadas de varias capas de tejido entre las cuales se interponen capas de caucho; esas fajas o correas se clasifican en la subpartida 629-09-01

Se excluyen también las bandas o correas que tengan menos de 3 mm. de espesor, que si se consideran como pasamanería se clasifican en la partida 654-03, o en la partida 655-06 si son hechas de cordel y no constituyen pasamanería

Bandas	Fajas	Correas
De transmisión	De transporte	Para maquinarias

655-09-05 Paños y discos de materias textiles, para filtrar, excepto de fieltro

Se incluyen en esta partida los tejidos para filtrar hechos de cabellos humanos

Se excluyen los filtros de fieltro, que se clasifican en la subpartida 655-01-02

Discos para filtrar	Paños para prensar y filtrar	Tejidos para prensar y filtrar
Filtros		
Filtros para máquinas		

655-09-06 Borra en polvo, de textiles (flock), y artículos n.e.p. (arandelas, empaques, etc.) de textiles, propios para maquinaria, tejidos y fieltro recubiertos en una de sus caras con caucho, cuero y similares, y otros productos especiales n.e.p., de materias textiles

Se excluyen las arandelas, empaques y otros artículos para maquinaria, de fieltro

Por tejidos y fieltros recubiertos con caucho se entiende los que vienen pegados sobre una lámina de caucho

Los tejidos y fieltros encauchados se clasifican en la subpartida 655-04-02

Arandelas (excepto de fieltro)	Discos para máquinas (excepto de fieltro)	Guata, no esterilizada, excepto de fieltro, algodón o celulosa
Almohadillas para pulir (excepto de fieltro)	Discos para pulir (excepto de fieltro)	Tapones para cajas engrasadoras
Artículos para maquinaria (excepto de fieltro y los artículos especificados en otras subpartidas de esta partida)	Empaquetaduras (excepto de fieltro)	Tejidos recubiertos con caucho, cuero u otras materias
Borra en polvo, de textiles	Fieltro recubierto con caucho, cuero u otras materias	Trenzas para usos de hilatura
	Flock	

656 Artículos confeccionados total o principalmente de materias textiles, n.e.p. (excepto vestuario y calzado)

656-01-00 *Bolsas y sacos para empacar, nuevos o usados, de cualquier fibra textil, con o sin impresiones*

Se incluyen las bolsas forradas o reforzadas con papel, así como las alquitranadas y las forradas con tejidos impermeables. Se excluyen las telas de embalaje usadas para envolver o cubrir mercancías

De algodón	De hilazas de papel	De pita
De fibras textiles	De ixtle	De yute
De henequén		
Bolsas	Costales	Sacos

*Alquitranados o no; impermeabilizados o no; reforzados o no; nuevos; usados*

656-02-00 *Tapacargas (manteados), carpas, toldos, tiendas de campaña, velas náuticas y otros artículos confeccionados de lona*

Se incluyen en esta partida las velas náuticas, tiendas de campaña y artículos similares de nylon u otras fibras textiles

Baldes	Cubiertas para vehículos	Tapacargas
Bolsas para agua	Cubrebolsas	Tiendas de campaña
Bolsas para dormir	Encerados	Tiendas de campaña de nylon
Capotas para vehículos	Hamacas de lona	Toldos
Carpas	Manteados	Velas náuticas
Carpas para circos	Parasoles, excepto sombrillas	Velas náuticas de nylon
Cubetas		

656-03 *Mantas (frazadas, cobijas), mantas de viaje, colchas y cubrecamas de toda clase de materiales*

Cobertores	Cobijas	Frazadas
Cobertores rellenos o acolchados	Colchas	Mantas
Cobertores de viaje (mantas)	Cubrecamas	Mantas de viaje
	Chales de viaje	Sarapes (cobijas)
	Edredones	Sobrecama

656-03-01 De pieles finas o artificiales

656-03-02 De seda natural o de borra de seda, pura o mezclada

656-03-03 De rayón y de otras fibras textiles sintéticas, puras, o mezcladas

656-03-04 De lana y de otros pelos de animales, puros o mezclados

656-03-05 De algodón, puro o mezclado

656-03-06 De otras fibras textiles n.e.p., puras o mezcladas

656-04	<i>Ropa de cama, mantelería, toallas y artículos similares de tocador y baño, y paños de cocina</i>		
656-04-01	Sábanas, fundas, sobrefundas para almohadas y artículos similares, de cualquier fibra textil Se incluyen en esta subpartida las fundas para colchones		
	Fundas para almohadas Fundas para colchones	Ropa blanca de cama Sábanas	Sobrefundas para almohadas
656-04-02	Manteles, servilletas y otros artículos de mantelería, de cualquier fibra textil		
	Caminos de mesa Centros de mesa	Manteles Manteles individuales	Mantelería Servilletas
656-04-03	Toallas, toallitas, felpudos o esterillas para el baño, y artículos similares, de cualquier fibra textil		
	Esterillas para el baño Felpudos para el baño	Toallas (excepto para la cocina)	Toallitas
656-04-04	Paños de cocina Se excluyen los trapeadores o aljofifas, que se clasifican en la subpartida 656-05-04		
	Limpiadores de cocina Limpiones de cocina Paños de cocina	Paños para limpieza Repasadores para platos	Secadores para platos Toallas para la cocina
656-05	<i>Cortinas confeccionadas, cortinajes y efectos domésticos confeccionados de materias textiles, n.e.p.</i>		
656-05-01	Cortinas de toda clase, de cualquier materia textil		
	Cortinas Cortinajes	Cortinas para baño, incluso de vidrio hilado	Transparentes Visillos
656-05-02	Almohadas, almohadones, cojines y artículos similares n.e.p., de toda clase de materias textiles, con cualquier relleno		
	Acericos Alfileteros Almohadas, excepto neumáticas o de caucho	Almohadones Cabezales	Cojines Colchonetas
656-05-03	Mosquiteros, de cualquier fibra textil Mosquiteros		
656-05-04	Antimacasares, tapetes y artículos similares, fundas para muebles, trapeadores sin mango, y demás artículos domésticos n.e.p., hechos de cualquier fibra textil		
	Aljofifas Carpetas para muebles Cubiertas para tablas de planchar Cubiertas para respaldar Fundas para muebles	Paños para limpiar vajilla Portazapatos Protectores para utensilios domésticos Repasadores de piso Sacudidores	Tapetes (excepto para el piso) Trapeadores sin mango Vendas, excepto esterilizadas
656-09	<i>Artículos confeccionados de materias textiles, n.e.p.</i>		
656-09-01	Banderas, banderolas, estandartes, gallardetes y artículos similares, de cualquier fibra textil		
	Banderas Banderolas	Banderines Estandartes	Gallardetes
656-09-02	Fundas, n.e.p., para asientos de automóviles, armas, instrumentos musicales, científicos, etc., de cualquier fibra textil		
	Cubiertas para instrumentos Cubreasientos para vehículos	Fundas o bolsas para guardar ropa Fundas para cuchillería	Fundas para instrumentos musicales Fundas para pistolas

656-09-03 Otros artículos confeccionados de materias textiles, n.e.p.

Albúmenes	Almohadillas sanitarias	Insignias de tela
Almohadillas para exhibición	Baños de lona	Patrones para vestidos
Almohadillas para limpiar pisos	Borradores para pizarrones	Tinas
	Escarapelas	Toallas sanitarias

657 Cubiertas para pisos y tapicería

657-01-00 Alfombras, tapetes para el suelo, esteras, esterillas y tapices (gobelinos, etc.), de lana y de pelo fino

Las alfombras, tapetes para el suelo, esteras, etc. de pelos ordinarios se clasifican en la partida siguiente

De lana	De pelo fino	
Alfombras	Esterillas	Limpiapiés
Camineros	Esterones	Tapetes para pisos
Cubiertas para el suelo	Flandes	Tapicería
Esteras	Gobelinos	Tapices

657-02-00 Alfombras, tapetes para el suelo, esteras, esterillas y tapices de fibras textiles, que no sean de lana o de pelo fino

Las alfombras, tapetes para el suelo, etc., de pieles se clasifican en la partida 613-01-00; de lana y pelos finos en la partida anterior; y de materiales vegetales trenzados, en la partida siguiente, en la que se clasifican también las alfombras, esteras, etc., de fibra de coco

Alfombras	Esterillas	Limpiapiés
Camineros	Esterones	Tapetes para pisos
Cubiertas para el suelo	Felpudos	Tapicería
Esteras	Jergones	Tapices

657-03-00 Alfombras, tapetes para el suelo, esteras y esterillas de materias vegetales (bejuco, esparto, junco, palma, fibra de coco, etc.), n.e.p.

Se clasifican en esta partida las alfombras, tapetes para el suelo, esteras, esterillas, etc., hechos de materiales vegetales trenzados, así como los hechos de fibras de coco

Los felpudos, limpiapiés, etc., hechos de cuerdas o sargas, se clasifican en la subpartida 655-06-03

De bejuco	De junquillo	De palma
De esparto	De mimbre	De sisal
De fibra de coco	De paja	De yarey
De junco		
Alfombras	Esterillas	Limpiapiés
Camineros	Esterones	Petates
Cubiertas para el suelo	Felpudos	Tapetes para pisos
Esteras	Jergones	

657-04-00 Linóleo y productos similares

Se excluyen los tapetes y otras cubiertas para el piso hechos de caucho, que se clasifican en la subpartida 629-09-08

Alfombras de linóleo o imitación de linóleo	Congoleum	Tapetes de linóleo o imitación de linóleo
Balatum	Linóleo	
	Piso de ruberoide	

Imitaciones de linóleo para pisos o paredes, a base de papel o cartón, con o sin refuerzo de cordeles o telas burdas, revestido con una mezcla de aceite y tiza o de balata, o impregnado con asfalto u otras sustancias similares, estén o no cortadas a medida

**Reglas para clasificar hilos o hilados, tejidos mezclados y artículos hechos de materias textiles a los cuales no sean aplicables las reglas anteriores**

- I. Los hilos e hilazas mezclados, torcidos o hilados con diferentes fibras se considerarán como hilos de la fibra de superior calidad que contengan, excepto los mezclados con fibras metálicas, que se clasificarán en la partida 651-07-00
- II. La clasificación de los tejidos mezclados, es decir, hechos de dos o más fibras textiles, se hará de la siguiente manera:

- A. Los tejidos mezclados que contengan el 90%, o más, por su peso, de una fibra textil dada, se clasificarán como tejidos puros de dicha fibra
- B. Los tejidos que contengan mezcla de dos fibras textiles ninguna de las cuales llegue al 90% se clasificarán bajo la fibra textil que represente la mayor proporción por su peso en la mezcla
- Cuando las dos fibras representen la misma proporción por su peso, el tejido se clasificará bajo la fibra de mayor calidad
- C. De conformidad con lo que antecede, los tejidos compuestos de tres o más fibras se considerarán para los efectos de su clasificación, como mezclados de dos materias solamente, de acuerdo con la siguiente regla:
- Se tendrá como una de las partes de la mezcla del tejido, la fibra de calidad superior; y las restantes, que constituyen la otra parte de la mezcla, se considerarán como la fibra de calidad superior entre ellas, siempre que ésta pase del 10% de la composición total del tejido. Cuando el porcentaje de esta última no pase del 10%, se considerarán como de la calidad de la fibra inmediata inferior
- Así, por ejemplo, un tejido que contenga el 40% de seda, el 35% de lana y el 25% de algodón se considerará como compuesto del 40% de seda y el 60% de lana, debiendo por lo tanto clasificarse como tela de lana con mezcla de seda. Si las proporciones fueran, respectivamente, del 48, 8 y 44%, se considerará como compuesta de 48% de seda y el 52% de algodón, debiendo en consecuencia clasificarse como tejido de algodón con mezcla de seda
- D. El orden de las calidades de las fibras o hilos textiles es el siguiente:
- a) Seda natural, incluso la borra de seda
  - b) Fibras sintéticas (excepto rayón) y vidrio hilado
  - c) Rayón (seda artificial)
  - d) Pelos finos de animales
  - e) Lana
  - f) Lino, ramio y cáñamo (de las variedades de cáñamo mencionado en la partida 265-01-00)
  - g) Algodón
  - h) Crin y otros pelos ordinarios de animales
  - i) Papel
  - j) Yute y otras fibras textiles
- E. Se exceptúan de las reglas anteriores los tejidos que contengan cualquier proporción de hilos metálicos, los cuales se clasificarán en la partida 653-06-00, los tejidos que no sean de tipo corriente, y los terciopelos, felpas, panas y tejidos de triple rizo
- III. Los tejidos especiales (es decir, que no sean de tipo corriente), los terciopelos, felpas, panas y tejidos de triple rizo, así como los artículos confeccionados, hechos de dos o más fibras textiles, en los que deba atenderse a la fibra para su aforo y a los cuales no sean aplicables las reglas anteriores, se clasificarán según la fibra de calidad superior (siguiendo el orden establecido en la regla D, arriba), siempre que dicha fibra represente más del 10% por peso de la mezcla
- Las fibras de igual calidad se considerarán como una sola para los efectos de la determinación de su porcentaje

## CAPITULO 66. MANUFACTURAS DE MINERALES NO METALICOS, N.E.P.

- 661 Cal, cemento y materiales minerales elaborados para construcciones, excepto materiales de vidrio y arcilla
- 661-01 Cal viva, cal apagada y cal hidráulica
- Se excluyen el óxido de calcio y el hidróxido de calcio puros
- 661-01-01 Cal viva y cal apagada
- |                                 |                          |                                |
|---------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| Argamasa de cal (no hidráulica) | Cal hidratada            | Mortero de cal (no hidráulica) |
| Cal (excepto hidráulica)        | Cal viva                 | Oxido de calcio impuro         |
| Cal apagada                     | Hidrato de cal           |                                |
|                                 | Hidróxido de cal, impuro |                                |
- Molidas o no
- 661-01-02 Cal hidráulica
- La cal hidráulica es un producto intermedio entre la cal y los cementos, que se caracteriza por fraguar en el agua, y que contiene más de un 8% de sílice. Se la conoce también como "cal magra" y como "cemento hidráulico", pero no debe confundirse con los verdaderos cementos
- |                            |                    |                           |
|----------------------------|--------------------|---------------------------|
| Argamasa de cal hidráulica | Cal magra          | Mortero de cal hidráulica |
| Cal hidráulica             | Cemento hidráulico |                           |
- Molida o no

661-02-00 *Cemento, excepto la cal hidráulica*

Se excluyen de esta partida las cales hidráulicas conocidas como "cementos hidráulicos" —cal hidráulica— (subpartida 661-01-02), los morteros, concreto y otras mezclas de cemento con otras sustancias (partida 661-09-00), el yeso aluminado, el cemento de Keene o inglés y las tierras de puzolana, de santorín y sustancias similares llamadas a veces "cementos naturales" (partida 272-11), los cementos dentales (541-09), los rellenos para pintores (533-03), los cementos refractarios (662-03-00) y los pegamentos llamados cementos

Cemento aluminoso	Cemento de bauxita	Cemento Portland
Cemento blanco	Cemento de escoria	Cemento romano
Cemento clinker	Cemento de puzolana	

661-03-00 *Piedras para construcción y dar dimensión, y para monumentos, labradas (pulidas, en losas, baldosas, tejas, ladrillos, columnas, balaustradas, umbrales y en otras formas para construcción)*

Se clasifican en esta partida las piedras mencionadas en la partida 272-08 y otras piedras similares cuando vengán trabajadas o labradas en artículos de construcción o para monumentos. Las que vengán en artículos que no sean de construcción (estatuas, macetas, etc.), se clasifican en la partida 663-06. Se incluyen en esta partida los artículos de pizarra aglomerada y los de esteatita

Adoquines	Cumbreras	Mosaicos
Altorrelieves	Dinteles	Pizarras para techos
Balaustradas	Encintado de aceras	Pedestales para columnas
Baldosas	Escalones	Planchas pulidas
Barandillas	Guarniciones	Rebordes
Canalones	Ladrillos	Tejas
Columnas	Losas	Umbrales
Cordones de aceras		

661-09-00 *Materiales de construcción, n.e.p., de asbestos, cemento, yeso, asfalto, fibras vegetales (incluso virutas y aserrín) aglomeradas con cemento, yeso, asfalto u otras sustancias minerales aglutinantes; mármol granulado aglomerado con cemento y otros minerales no metálicos crudos, incluso sus mezclas, tal como fibrocemento, en formas de ladrillos, baldosas, tejas, columnas, tubos y otras formas similares para construcción*

Se clasifican en esta partida los artículos para construcción y para caminos hechos con los materiales enumerados a continuación, u otros similares (excepto los de mármol, alabastro, granito y otras piedras, y de pizarra aglomerada que se clasifican en la partida anterior)

Los artículos de estos materiales que no sean para construcción o caminos se clasifican en la partida 663-06. Los edificios prefabricados, sus paneles y partes se clasifican en la partida 811-01

De asfalto	De concreto	De mármol aglomerado con cemento
De alquitrán de hulla	De fibras de madera aglomeradas con cemento	De mortero de cemento
De amianto	De fibras de madera aglomeradas con yeso	De paja aglomerada con yeso
De asbestos	De fibras vegetales aglomeradas con cemento	De pez de petróleo
De asbestocemento	De fibras vegetales aglomeradas con yeso	De piedra artificial
De asbestina	De fibrocemento	De viruta de madera aglomerada con cemento
De aserrín aglomerado con cemento	De hormigón	De viruta de madera aglomerada con yeso
De aserrín aglomerado con yeso		De yeso
De cemento		
De cemento de escoria		
De cemento con asbestos		

Adoquines	Cubiertas	Tablas
Adornos para construcción	Cumbreras	Tableros
Altorrelieves	Dinteles	Tejas
Balaustradas	Durmientes	Traviesas para vías férreas
Baldosas	Escalones	Tuberías
Barandillas	Ladrillos	Umbrales
Canalones	Molduras	Verjas
Caños	Mosaicos	
Columnas	Planchas	

*Crudos; no cocidos*

662 **Materiales de arcillas y materiales refractarios, para la construcción**

662-01-00 *Ladrillos, tejas, cañerías y otros productos para construcción, de barro ordinario o de arcilla ordinaria cocida*

De barro ordinario cocido, o de arcilla ordinaria cocida

Adoquines	Azulejos	Baldosas
Angulos para tuberías	Azulejos esmaltados	Baldosas esmaltadas

662-01-00 (Continuación)

Baldosines	Cornisas	Losetas
Canales	Ladrillos	Sombreros de chimeneas
Cañerías	Losas	Tejas
Caperuzas de chimeneas	Losas de pavimento	Tuberías
Codos para tuberías	Losas esmaltadas	Tubos
Conexiones		

662-02-00 *Azulejos, baldosas, cañerías y otros materiales de arcilla para construcción, excepto los de barro ordinario y de arcilla ordinaria cocida*

De arcilla fina cocida	De gres	De porcelana
De barro fino cocido	De loza cocida	
Adoquines	Cañerías	Losas de pavimento
Angulos para tuberías	Caperuzas de chimeneas	Losas esmaltadas
Azulejos	Codos para tuberías	Losetas
Azulejos esmaltados	Conexiones	Sombreros de chimeneas
Baldosas	Cornisas	Tejas
Baldosas esmaltadas	Ladrillos	Tuberías
Baldosines	Losas	Tubos
Canales		

*Barnizados o no; esmaltados o no*

662-03-00 *Ladrillos refractarios y otros materiales refractarios para construcción*

De harina fósil	De kieselguhr	De tierra de infusorios
De harinas silíceas fósiles	De tierras calorífugas	De tierras silíceas
Bloques calorífugos	Cementos refractarios	Morteros refractarios
Bloques refractarios	Ladrillos calorífugos	Tejas calorífugas
Cemento de magnesia	Ladrillos refractarios	Tejas refractarias

663 **Manufacturas de minerales no metálicos, n.e.p., excepto de vidrio y alfarería**

663-01-00 *Ruedas y piedras calibradas, naturales o artificiales, para moler, afilar y pulir*

Se clasifican en esta partida las ruedas y piedras para moler, afilar y pulir con o sin ejes, pero sin montar. Se incluyen también los segmentos y otras partes terminadas de dichas ruedas y piedras

De abrasivos artificiales	De carburo de boro	De grafito natural
De abrasivos artificiales aglomerados	De carburo de silicio	De greda cocida
De abrasivos naturales	De cerámica	De piedra de aceite
De abrasivos naturales aglomerados	De corindón artificial	De piedra natural
De arenilla	De corindón natural	De piedra pómez
De carborundum	De cuarzo	De tierra de Batán
	De esmeril	De tierra de Trípoli
Granos calibrados	Piedras para amolar	Ruedas para afilar
Mollejones	Piedras para pulir	Ruedas para afinar
Muelas	Polvos calibrados	Ruedas para cortar
Piedras para afilar	Rodillos para afinar, afilar o pulir	Ruedas para pulir
Piedras para afinar		

663-02-00 *Papeles, cartones y tejidos revestidos de abrasivos naturales o artificiales*

Cartones revestidos con abrasivos naturales o artificiales	Papel de lija	Tejidos revestidos con abrasivos naturales o artificiales
Discos de papel revestidos con abrasivos	Papel revestido con abrasivos naturales o artificiales	

663-03 *Productos manufacturados de asbestos, excepto los materiales de construcción*

Se incluyen en esta partida las manufacturas de asbestos mezclado con otros materiales. Se excluyen los materiales para construcción y los vestidos, sombreros, guantes y zapatos

De amianto	De asbestocemento	De fibrocemento de celulosa
De asbestos	De fibrocemento	

663-03-01 **Asbesto puro o mezclado con cualquier material, en hilos, cordones, cuerdas, tejidos, etc., incluso el asbesto en planchas y láminas que no sean para construcción**



663-03-01	(Continuación)		
	Asbestocemento en formas primarias Cordones Cuerdas Fibras cardadas o teñidas Hilazas	Hilos Hojas Láminas (excepto para construcción y de fricción)	Planchas (excepto para construcción) Tejidos Trenzas
663-03-03	Fajas para fricción, de cualquier tamaño, empaques, y otros artículos n.e.p. de asbesto puro o mezclado con cualquier material		
	Se incluye en esta subpartida el material de fricción para frenos, embragues, etc., a base de asbesto o de otras sustancias minerales, o de celulosa, mezclados o no con textiles u otras materias, en forma de segmentos, discos, empaquetaduras, bandas, láminas, placas o rodillos		
	Aisladores (excepto como material de construcción) Balatas para frenos Bandas de fricción Bandas de transmisión Discos Empalmes	Empaquetaduras Fajas para fricción Filtros Forros para calderas y calentadores Forros para tuberías Fricciones para frenos Guarnición	Láminas para fricción Material para fricción Rellenos (excepto como material de construcción) Rodillos de fricción Zapatas de frenos
663-04-00	<i>Productos manufacturados a base de mica (productos de mica preparada y artículos hechos de mica en láminas y mica preparada)</i>		
	Se incluyen en esta partida los aisladores para planchas eléctricas y otros aisladores eléctricos para usos similares hechos de mica. Se excluyen el papel recubierto con polvo de mica que se clasifica en la partida 641-07-00, y los tejidos cubiertos con polvo de mica que se clasifican en la subpartida 655-04-03		
	Aislación de mica Anillos para armaduras Arandelas Cintas Cubiertas Diafragmas Discos cortados en formas especiales Fragmentos pegados en papel	Fragmentos pegados en tejidos Láminas cortadas en formas especiales Láminas superpuestas Megomita Micafolio Micanita	Películas para aislar Placas cortadas en formas especiales Soportes para tubos al vacío Tubos Ventanas para estufas
663-05-00	<i>Productos de carbón y grafito, excepto los crisoles y láminas para lápices (incluso los carbones para alumbrado, electrodos, escobillas de carbón y sus materiales accesorios y carbones para baterías)</i>		
	Carbones para alumbrado Carbones para baterías Carbones para escobillas eléctricas — en barras — en bloques — en planchas Carbones para lámparas de arco	Carbones para micrófonos Carbones para pilas Carbones elaborados para usos eléctricos Electrodos Electrodos para lámparas Electrodos para pilas	Electrodos de carbón o plumbagina Escobillas de carbón Filamentos de carbón Preparados de grafito para uniones de tubos Resistencias de carbón
663-06	<i>Minerales no metálicos, trabajados o manufacturados, n.e.p. (excepto cerámicas)</i>		
	Se clasifican en esta partida artículos hechos de las piedras mencionadas en la partida 272-08, o de otras piedras similares, así como los artículos hechos de cemento, concreto, piedra artificial, yeso, yeso aglomerado, mármol aglomerado, o de otros materiales minerales similares mencionados en la partida 661-09-00. Se excluyen los artículos para construcción o monumentos y las obras de arte		
663-06-01	Figuras, estatuas, macetas, floreros y artículos similares de ornamento y adorno (excepto obras de arte), de mármol, alabastro, pórfido, granito y otras piedras que no sean preciosas o semipreciosas		
	Alabastro Granito Artículos de ornamento y adorno, que no sean obras de arte	Mármol Pórfido Baños para pájaros Estatuas Figuras	Piedras que no sean preciosas o semipreciosas Floreros Fuentes ornamentales Macetas

663-06-02	Figuras, estatuas, floreros, macetas y artículos similares de ornamento y adorno, de cemento, concreto, yeso, mármol granulado aglomerado con cemento, etc.	De cemento De concreto De esteatita	De mármol aglomerado con cemento De piedra artificial	De yeso De yeso aglomerado
		Artículos de ornamento y adorno Bajorrelieves (excepto para construcción) Baños para pájaros	Estatuas Figuras Floreros Fuentes ornamentales	Lápidas Macetas Moldeados Molduras
663-06-03	Lana mineral (rock-wool), y otros compuestos y sustancias minerales, n.e.p., aislantes del calor y del sonido, y sus manufacturas, excepto las para construcción			
	Se incluyen en esta subpartida los compuestos calorífugos o sustancias minerales aislantes del calor y del sonido (excepto las harinas fósiles, kieselguhr y otras tierras de infusorios, y otras sustancias incluidas en el grupo 272) y artículos de tales sustancias, no cocidos (excepto los materiales para construcción y los artículos hechos a base de asbestos). Los ladrillos refractarios y otros materiales refractarios para construcción hechos de sustancias minerales cocidas, se clasifican en la partida 662-03-00; los artículos de materiales refractarios que no son para construcción se clasifican en la partida 663-07-00	Aislantes de calor o sonido Calorífugos (excepto refractarios o para construcción)	Lana mineral Lana pétrea	Rock-wool
663-06-04	Otras manufacturas, n.e.p., de minerales metálicos	Bebederos Cántaros Cubas	Depósitos Moldes de yeso para sombreros	Tanques Tinajas Tinas
663-07-00	<i>Productos refractarios (v.g. retortas, crisoles, muflas, toberas, conexiones, soportes, tubos, cañerías, láminas y barras), excepto los materiales refractarios para la construcción</i>			
	Se excluyen las barras, cañerías, conexiones, láminas, tubos, varillas, etc., que sean materiales de construcción, que se clasifican en la partida 662-03	Barras refractarias Cañerías refractarias Conexiones refractarias Copelas refractarias Crisoles de carbón Crisoles refractarios	Crisoles de plumbagina Láminas refractarias Muflas refractarias Retortas de loza Retortas refractarias Soportes refractarios	Tapones de grafito para crisoles u ollas de fundición Toberas refractarias Tubos refractarios Varillas refractarias
663-09	<i>Artículos de cerámica, n.e.p. (filtros, artículos y aparatos n.e.p., para laboratorio, pilas, bebederos y otros recipientes para la economía rural, pomos para envases con tapas o sin ellas, y otros artículos de cerámica, para usos industriales o agrícolas)</i>			
	Se clasifican en esta partida los artículos de cerámica para usos de laboratorios, industriales o agrícolas (excepto los productos refractarios) o para el envase o transporte de mercancías. Se excluyen los artículos de cerámica para construcción (partidas 662-01 y 662-02), para uso doméstico (grupo 666), las obras de arte (partida 899-21), y los aisladores eléctricos y otros artículos usados como aisladores (subpartida 721-19-03), y los productos refractarios (663-07-00)	Adornos para construcción Bateas Bebederos Caballetes Cántaros (excepto para uso doméstico) Cubas (excepto para uso doméstico) Destiladores Estufas Filtros	Frascos (excepto de uso doméstico) Manos de mortero Moldes de cerámica Morteros Perillas Pilas Potes (excepto para uso doméstico) Tanques (excepto sanitarios) Terracotas para edificios	Tinajas (excepto para uso doméstico) Tinas (excepto para uso doméstico) Urnas (excepto para uso doméstico) Utensilios de cerámica, para laboratorio o uso industrial (excepto los refractarios) Válvulas
663-09-01	De barro o arcilla ordinaria			
663-09-02	De loza			
663-09-03	De china o porcelana			

664 Vidrio

664-01-00 Vidrio en bruto, incluso el vidrio quebrado y pulverizado y barras y tubos de vidrio

Se clasifican en esta partida el vidrio en formas primarias, como materias primas para la fabricación de artículos de vidrio

Se excluyen de esta partida el vidrio óptico, y las barras, varillas y tubos que constituyen artículos elaborados y terminados

Cristal, vidrio	Vidrio	Vitrificaciones
-----------------	--------	-----------------

*Barras no trabajadas; cascos; desperdicios; en bruto; en masa; en panes; en polvo; en trozos; en tubos no trabajados; fundido; machacado; pedacería; pulverizado; quebrado; triturado; varillas no trabajadas*

664-02-00 Vidrio óptico y vidrio para anteojos, en bruto

Los vidrios de óptica y para anteojos clasificados en esta partida son los en estado bruto, es decir, sin tallar ni pulir. Estos vidrios ópticos en bruto pueden venir en masa, en hojas o placas coladas o sopladas, en vidrios redondos, ovalados o cuadrados, etc., con caras paralelas, cóncavas o convexas. Los vidrios ópticos y cristales para anteojos tallados y pulidos se clasifican en la partida 861-01

Cristales para anteojos, en bruto	Lentes en bruto Vidrio óptico en bruto	Vidrio para anteojos, en bruto
--------------------------------------	---	-----------------------------------

664-03-00 Vidrio en láminas (comúnmente usado para ventanas), no elaborado, con o sin color

Se clasifica en esta partida el vidrio en hojas, placas o láminas, de forma cuadrada o rectangular, estirado o soplado, pero no trabajado (es decir, sin pulir ni otra elaboración posterior), conocido comúnmente con el nombre de "vidrio para ventanas". Estos vidrios pueden estar coloreados

Se incluye en esta partida el vidrio plaqueado o enchapado (vidrio de dos hojas de distinto color), también sin trabajar y en forma cuadrada o rectangular

El vidrio para ventanas y el enchapado que no vengan cortados en formas cuadrada o rectangular se clasifican en la partida 664-09. Se excluye también de esta partida el vidrio con ambas caras paralelas y pulidas (vidrio para vitrina, para espejos, etc.) que se clasifica en la partida siguiente

Vidrio enchapado, no elaborado	Vidrio fundido, no elaborado	Vidrio soplado, no elaborado
Vidrio estirado, no elaborado		

*En hojas; en láminas; en placas  
Coloreado; no coloreado*

664-04-00 Vidrios en láminas, claro, plano, afinado y pulido por ambos lados (comúnmente usado para espejos, vitrinas, mostradores; etc.), sin otra elaboración

Se clasifica en esta partida el vidrio pulido en ambas caras, llamado comúnmente "cristal" o "vidrio para lunas", cuyas caras son planas y paralelas, empleándose para puertas, espejos, vitrinas, etc. Debe venir en forma cuadrada o rectangular, y sin otra elaboración posterior

Vidrio en hojas o placas	— afinado en las dos superficies	— pulido en las dos superficies
-----------------------------	----------------------------------	---------------------------------

*En forma cuadrada o rectangular*

664-05-00 Vidrio colado o laminado (translúcido), estriado, impreso, ondulado, escarchado, esmerilado, estampado, prensado o reforzado con alambre, con o sin color, pero sin otra elaboración

Se incluyen en esta partida los vidrios de superficie no lisa, así como los opacos por esmerilado u otro procedimiento, y los reforzados con alambre o tela. Se excluyen de esta partida los vidrios en formas distintas de la cuadrada y la rectangular, así como los vidrios laminados de seguridad o inastillables

Vidrio fundido en hojas o placas	Vidrio laminado en hojas o placas	
Agrietado	Gofrado	Ondulado
Catedral	Impreso	Opaco
Corrugado	Iridiscente	Reforzado con alambre o tela
Enchapado con alambre	Martillado	Translúcido
Escarchado	Mate	
Esmerilado	Muselinado	

*En forma cuadrada o rectangular*

664-06-00 *Ladrillos, tejas y otros materiales de construcción de vidrio fundido o prensado*

De vidrio armado De vidrio fundido	De vidrio moldeado De vidrio prensado	De vidrio vaciado
Adoquines para pavimen- tar Bloques para construc- ción	Bloques para pavimentar Insulex, ladrillos de vi- drio Ladrillos	Losas Tejas Vidrios aisladores, de pa- redes múltiples

664-07-00 *Vidrio laminado y otras clases de vidrio de seguridad, en cualquier forma y tamaño, sin marco*

Se considera como vidrio de seguridad el inastillable, o sea el constituido por láminas unidas con ese fin por cualquier material adhesivo transparente, o reforzadas interiormente por hojas de celuloide, celofán o materiales plásticos similares

Los vidrios clasificados en esta partida pueden venir cortados a tamaño y en cualquier forma, biselados o no, pintados o decorados, pero sin marco

Cristal de seguridad Vidrio de seguridad Vidrio de seguridad para automóviles y otros ve- hículos	Vidrios reforzados inte- riormente, excepto con alambre	— con hojas de celuloide — con hojas de otros ma- teriales plásticos
---	---	--

664-08-00 *Vidrio en láminas y planchas, estañado, plateado o revestido con platino, sin elaboración ulterior*

Se clasifican en esta partida las lunas para espejos, vengas o no cortadas a tamaño, pero sin otra elaboración posterior (es decir, sin biselar y sin marcos o respaldos)

Lunas para espejos Vidrio estañado	Vidrio plateado	Vidrio revestido con pla- tino
---------------------------------------	-----------------	-----------------------------------

*Cortados a tamaño o no  
Sin biselar; sin marco; sin respaldo*

664-09 *Vidrio, n.e.p.*

664-09-01 *Ampollas de vidrio para lámparas eléctricas, válvulas electrónicas y similares*

Ampollas y ampolletas de vidrio vacías para lámparas y válvulas eléctricas y electrónicas

664-09-02 *Vidrios cóncavos para relojes, para anteojos de sol y similares*

Se clasifican en esta subpartida los vidrios cortados a tamaño pero sin otra elaboración. Los terminados y listos para usarse se clasifican en la subpartida 665-09-05

Vidrios cóncavos para anteojos de sol	Vidrios cóncavos para re- lojes
--	------------------------------------

*Cortados a tamaño; no terminados*

664-09-03 *Vidrio biselado, excepto espejos*

Se clasifican en esta subpartida los vidrios cortados a tamaño y biselados (excepto los espejos y los vidrios de seguridad)

Vidrio biselado, excepto espejos y vidrios de seguridad

664-09-04 *Vidrios curvados, y vidrio cortado en cualquier forma que no sea rectangular, n.e.p.*

Se excluyen de esta subpartida los vidrios biselados, las lunas para espejos, los vidrios de seguridad y los vidrios cóncavos para relojes, anteojos de sol, etc.

*Con bordes trabajados (excepto biselados); decorados; encurvados (excepto cóncavos para relojes, anteojos); enchapados; grabados; pintados; pulidos; reforzados*

664-09-05 *Vidrio n.e.p. en formas semimanufacturadas*

Algodón de vidrio	Lana de vidrio	Vidrios de masa opaca
-------------------	----------------	-----------------------

*En láminas; en masa; en planchas*

665-01-00 *Envases de vidrio (con o sin tapas de cualquier material), excepto de fantasía (garrafones, botellas, damajuanas, frascos, potes, recipientes tubulares y envases similares de vidrio), incluso las tapas y tapones de vidrio corriente, y los interiores de vidrio para termos y otras vasijas similares*

Se clasifican en esta partida los envases hechos de vidrio común (coloreado o no pero sin propiedades especiales de refracción o resistencia al calor) soplado, moldeado o prensado, aunque tengan cubiertas de materiales trenzados

Se excluyen los envases de fantasía, es decir, los hechos de vidrio tallado o grabado o de otro vidrio no común, así como los recipientes de vidrio clasificados en la partida siguiente, las ampollas de vidrio para sueros, los recipientes de vidrio para uso en laboratorio, y las botellas recubiertas con cuero, fieltro, metal, etc.

Biberones	Frascos	Potes
Botellas	Garrafas	Recipientes tubulares
Botellas para termos	Garrafones	Tapas
Coberteras	Interiores para termos	Tapones
Damajuanas	Porrones	Tarros
Envases	Jarros	

665-02-00 *Artículos de vidrio para la mesa y otros artículos de vidrio para uso doméstico, de hotel y de restaurante, incluso los envases de fantasía*

Por envases de fantasía se entienden los hechos de vidrio tallado o grabado o de otro vidrio no común

Se excluyen de esta partida los artículos de vidrio cuyo uso primario es de laboratorio, higiénico, médico, etc.

De cristal	De cristal grabado	De vidrio moldeado
De cristal cortado	De cristal tallado	De vidrio prensado
De cristal de roca, excepto el natural	De pyrex	De vidrio soplado
Aceteras para la mesa	De vidrio común	
Aguamaniles	Cucharas	Pomos
Azucareras	Cucharitas	Poncheras
Baldes para hielo	Ensaladeras	Portaviandas
Bandejas	Envases, excepto de vidrio común	Potes de vidrio de fantasía
Bomboneras	Floreros	Queseras
Botellas de fantasía	Frascos, de vidrio de fantasía	Relojes de arena para huevos
Botellas de vidrio común, recubiertas con cuero, fieltro, metal, etc.	Fruteros	Saleros
Botellas, excepto de vidrio común	Fuentes	Salseras
Cacerolas	Garrafas	Sartenes
Cafeteras	Garrafones de vidrio de fantasía	Sifones para aguas gaseosas
Campanillas para mesa	Jarras	Tapas de vidrio de fantasía
Canastas para papeles	Jarros	Tazas
Ceniceros	Jarrones	Tinteros
Centros de mesa	Licoreras	Vajillas
Computeras	Mostaceros	Vasos, excepto para laboratorios
Conchitas para helados	Ollas	Vinagreras
Copas	Palanganas	Violeteros
Copitas	Palilleros	
Cremeras	Peceras	
	Platos	

665-09 *Artículos hechos de vidrio, n.e.p.*

De cristal	De cristal tallado	De vidrio moldeado
De cristal cortado	De pyrex	De vidrio prensado
De cristal grabado	De vidrio común	De vidrio soplado
De cristal de roca, excepto natural	De vidrio grabado	De vidrio tallado

665-09-01 *Espejos biselados, con o sin marco; espejos con marco o con respaldo, estén o no biselados, incluso los espejos de bolsillo, los retrovisores y otros n.e.p.*

Espejos biselados con o sin marco	Espejos de bolsillo	Espejos retrovisores
Espejos, con marcos o con respaldos	Espejos, estén o no biselados	Lunas con marco (espejos)
		Lunas con respaldo

665-09-02 *Artículos de vidrio, estén o no graduados o calibrados, para laboratorios y para fines médicos, quirúrgicos, dentales o higiénicos; ampollas y frascos de vidrio para suero*  
Se excluyen los aparatos e instrumentos médicos y quirúrgicos

665-09-02

(Continuación)

Artículos de vidrio graduado  
Artículos para laboratorio  
Artículos para uso dental  
Artículos para uso quirúrgico  
Artículos para uso higiénico  
Artículos para uso médico  
Ampollas vacías para inyecciones  
Ampollas vacías para sueros  
Bitoques  
Bolas de Erlenmeyer

Cápsulas de cuarzo  
Cápsulas de evaporación  
Cilindros para laboratorio  
Copas para ojos  
Crisoles de cuarzo  
Crisoles de vidrio  
Cuentagotas para uso médico  
Embudos  
Espitas  
Frascos de Wolf  
Frascos para laboratorio  
Goteros

Graduadores  
Matraces  
Morteros  
Pipetas  
Platos de cristalización  
Platos de cultivo  
Platos de evaporación  
Platos para laboratorio  
Retortas  
Tubos de ensayo  
Vasos grabados o calibrados  
Vasos para laboratorio  
Ventosas

665-09-03

Abalorios y piedras falsas hechas de vidrio, flores artificiales, figuras y otros pequeños artículos similares de vidrio; ojos artificiales que no sean para uso humano; ornamentos y otros artículos de fantasía fabricados a soplete

Se excluyen de esta subpartida las llamadas joyas de fantasía (que deben tener otro material además del vidrio), y los ornamentos para árboles de Navidad

Abalorios  
Adornos para sombreros  
Animales  
Artículos de fantasía hechos a soplete  
Bordes para pantalla  
Canutillos  
Coronas  
Cortinas de cuentas  
Cuentas, sueltas o ensartadas

Cuentas de espumilla  
Estatuitas  
Figuras de adorno  
Flores artificiales  
Frutas artificiales  
Gránulos  
Hojas artificiales  
Lágrimas para lámparas  
Lentejuelas

Mostacilla para adornos  
Ojos artificiales, excepto para personas  
Ornamentos  
Pelo de ángel  
Perlas de imitación  
Piedras de vidrio, imitaciones de piedras preciosas

665-09-04

Vitrales, pinturas sobre vidrio y mosaicos de vidrio

Cubos para mosaicos  
Pinturas sobre vidrio

Vidrio cortado a tamaño para mosaicos y vitrales

Vitrales

665-09-05

Otros artículos hechos de vidrio, n.e.p.

Alcancías  
Anuncios  
Cajas para cigarros  
Cofres  
Baños para pájaros  
Barras para toalleros  
Bases  
Comederos para pájaros  
Estuches

Flotadores para redes de pesca  
Huevos  
Jaboneras  
Letras  
Letreros  
Marcos  
Perillas  
Pitos

Polveras  
Vidrio convexo para marcos y medallones  
Vidrios para anteojos de sol, no ópticos, listos para usarse  
Vidrios para relojes, listos para usarse

666

Artículos de alfarería

666-01-00

Vajilla y otros artículos domésticos (incluso para hotel y restaurante), y artísticos, n.e.p., fabricados de arcilla cocida ordinaria o de barro ordinario

Aguamaniles  
Alcarrazas  
Artículos para escritorio  
Azucareras  
Bomboneras  
Botellas  
Cacerolas  
Cacharros  
Cafeteras  
Cántaros  
Cazuelas  
Ceniceros  
Cigarreras  
Comales  
Computeras  
Conchitas para helados  
Cremeras  
Cubas

Cucharas  
Cucharitas  
Damajuanas  
Ensaladeras  
Escudillas  
Esponjeras  
Estatuitas  
Exprimidores de frutas  
Floreros  
Flores artificiales  
Frascos  
Fruteros  
Fuentes  
Hojas artificiales  
Hormas  
Hueveras  
Jaboneras, excepto para baños

Jarras  
Jarrones  
Joyeros  
Macetas  
Mantequilleras  
Mostaceras  
Palanganas  
Palilleros  
Pebeteros  
Pisteros  
Platillos  
Platos  
Pocillos  
Polveras  
Porrones  
Portaviañas  
Potes  
Queseras

666-01-00 (Continuación)

Saleros	Tabaqueras	Tinas
Salseras	Tazas	Urnas
Sartenes	Teteras	Vajilla
Soperas	Tinajas	Vasos
Sujetadores para libros		

666-02-00 *Vajilla y otros artículos domésticos (incluso para hotel y restaurante) y artísticos, n.e.p., de loza y alfarería fina*

Aguamaniles	Esponjeras	Pisteros
Alcarrazas	Estatuitas	Platillos
Artículos para escritorio	Exprimidores de frutas	Platos
Azucareras	Floreros	Pocillos
Bomboneras	Flores artificiales	Polveras
Botellas	Frascos	Porrones
Cacerolas	Fruteros	Portaviandas
Cacharros	Fuentes	Potes
Cafeteras	Hormas	Queseras
Cántaros	Hojas artificiales	Saleros
Cazuelas	Hueveras	Salseras
Ceniceros	Jaboneras	Sartenes
Cigarreras	Jarras	Soperas
Comales	Jarrones	Sujetadores de libros
Computeras	Jaros	Tabaqueras
Conchitas para helados	Joyeros	Tazas
Cremeras	Macetas	Teteras
Cubas	Mantequilleras	Tinajas
Cucharas	Mostaceras	Tinas
Cucharitas	Palanganas	Urnas
Damajuanas	Palilleros	Vajilla
Ensaladeras	Pebeteros	Vasos
Escudillas		

666-03-00 *Vajilla y otros artículos domésticos (incluso para hotel y restaurante) y artísticos, n.e.p., de china o porcelana*

Los artículos de porcelana incluidos en esta partida pueden venir con guarniciones, orlados, etc., de metal precioso sin que ello afecte su clasificación

Aguamaniles	Floreros	Platillos
Artículos para escritorio	Flores artificiales	Platos
Azucareras	Frascos	Pocillos
Bomboneras	Fruteros	Polveras
Botellas	Fuentes	Porrones
Cacharros	Hojas artificiales	Portaviandas
Cafeteras	Hormas	Potes
Cántaros	Hueveras	Queseras
Ceniceros	Jaboneras, excepto para baños	Saleros
Cigarreras	Jarras	Salseras
Computeras	Jarrones	Soperas
Conchitas para helados	Jaros	Sujetadores para libros
Cremeras	Joyeros	Tabaqueras
Cubas	Macetas	Tazas
Cucharas	Mantequilleras	Teteras
Cucharitas	Mostaceras	Tinajas
Ensaladeras	Palanganas	Tinas
Escudillas	Palilleros	Urnas
Esponjeras	Pebeteros	Vajilla
Estatuitas	Pisteros	Vasos
Exprimidores de frutas		

## CAPITULO 67. PLATA, PLATINO, GEMAS Y JOYAS

Se excluyen de este capítulo, entre otros: a) los artículos en los cuales los metales preciosos o los metales preciosos laminados constituyen sólo pequeños adornos o accesorios (por ej., monogramas, orlas, ciertes) siempre que esos artículos no contengan perlas, piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas; b) las amalgamas de metales preciosos y los metales preciosos en estado coloidal; c) oro y aleaciones de oro no manufacturado en artículos (es decir, en bruto o en formas semimanufacturadas -partida 999-97)

Por "metal precioso laminado o enchapado" se entiende un material fabricado a base de metal (común

o precioso) al cual se han aplicado una o más capas de metal precioso mediante soldadura o laminado en caliente, u otro medio mecánico similar, así como metal común incrustado con metal precioso

Cuando se mencionen "metales preciosos" se entenderá que esa denominación incluye los metales comunes laminados o enchapados con metales preciosos

**671 Plata y metales del grupo del platino**

671-01-00 *Plata y sus aleaciones, no trabajada y parcialmente trabajada (en burras, lingotes, hojas y otras formas no manufacturadas, incluso la soldadura y los desechos de plata)*

Se consideran como aleaciones de plata aquellas cuyo contenido de plata sea del 2% o más por su peso, siempre que no contengan platino u oro. Las amalgamas de plata se clasifican en la subpartida 511-09-23

Aleaciones de plata	Metales comunes lamina-	Plata dorada
Aleaciones antifriccio-	dos o enchapados con	Plata laminada
nales de plata	plata	Plata platinada
Metal antifriccional a	Plata	
base de plata		

En cualquiera de las siguientes formas:

Alambres	Discos	Pepitas separadas de la
Bandas	Granos	ganga
Barras	Hilos (excepto hilados o	Piñas
Barreduras	combinados con hilazas	Planchas
Bruto	textiles)	Polvo
Canutillos	Hojas	Recortes
Cenizas	Láminas	Residuos
Cristales separados de la	Lentejuelas	Semimanufacturas
ganga	Limaduras	Soldadura
Chapeaduras	Lingotes	Tubos
Desechos	Masas	Varillas

671-02-00 *Platino y otros metales del grupo del platino (iridio, osmio, paladio, rodio y rutenio) y sus aleaciones, no trabajados y parcialmente trabajados (en lingotes, barras, hojas, láminas y otras formas no manufacturadas, incluso sus soldaduras y desechos)*

Se consideran como aleaciones de platino las que contengan platino en un 2% o más por su peso. Las amalgamas de platino o metales del grupo del platino se clasifican en la subpartida 511-09-28

Aleaciones de platino	Osmio	Platino laminado
Iridio	Paladio	Rodio
Metales laminados o en-	Platino	Rutenio
chapados con platino o		
metales del grupo del		
platino		

En cualquiera de las siguientes formas:

Alambres	Bruto	Planchas
Barreduras	Espojas	Polvo
Cenizas	Hojas	Limaduras
Chapeaduras	Láminas	Residuos
Desechos	Lingotes	Semimanufacturas
Barras	Piñas	Soldaduras

**672 Perlas y piedras preciosas y semipreciosas, trabajadas o no**

672-01-00 *Piedras preciosas y semipreciosas (incluso las sintéticas o reconstituidas), sin tallar*

Se consideran como piedras preciosas y semipreciosas, entre otras, las enumeradas a continuación. Se excluyen la esteatita (272-19-04), el azabache (272-19-03), las imitaciones de piedras preciosas y semipreciosas hechas de vidrio (665-09-03); y el polvo y residuos de piedras preciosas y semipreciosas (272-07)

El ónix incluido como piedra semipreciosa no debe confundirse con el llamado "ónix mexicano", que es una variedad de aragonito y que como tal se clasifica en la subpartida 272-19-06

Las piedras clasificadas en esta partida son en bruto (es decir, tal como recogidas) o simplemente aserradas, partidas o desbastadas

Agata	Andalucita	Corindones de color, a
Aguamarina	Aventurina natural	base de aluminio cris-
Adularia	Azurita	talizado
Alejandrita	Berilo	Crisoberilo
Almandina	Calcedonia	Crisoprasa
Amatista	Cianita	Cristal de roca natural



## 672-01-00 (Continuación)

Cuarzo ahumado	Feldespato aventurina	Opalo
Cuarzo aventurina	Gemas	Piedra de sangre
Cuarzo azul	Granate	Piedras reconstituidas
Cuarzo iridiscente	Heliotropo	Piedras preciosas sintéticas
Cuarzo piezoeléctrico	Jacinto	Piedras semipreciosas
Cuarzo rosado	Jade	Rubí
Cuarzo topacio	Jargón (zircón)	Topacio
Cuarzo verde	Jaspe	Turmalina
Cuarzo violeta	Lapislázuli	Turquesa
Cuarzo zafiro	Malaquita	Zafiro
Diamante, excepto el industrial	Marfil fósil	Zircón
Esmeralda	Obsidiana	
Espinela	Onice	
	Onix	

*Aserradas; desbastadas; en bruto; partidas, en bruto; sin tallar*

672-02-00 *Piedras preciosas y semipreciosas (incluso las sintéticas o reconstituidas), talladas*

Se clasifican en esta partida las piedras preciosas o semipreciosas mencionadas en la partida anterior (u otras que se consideren como tales) que vengan pulidas, talladas o trabajadas en otra forma, pero no montadas ni elaboradas en artículos

Las piedras preciosas o semipreciosas montadas o elaboradas en artículos se clasifican en la partida 673-01-00

Piedras preciosas o semipreciosas, pulidas, talladas o trabajadas, sin montar y sin elaborar en artículos

672-03-00<sup>1</sup> *Perlas naturales (incluso las cultivadas), sin montar, perforadas o no*

Se clasifican en esta partida las perlas, tanto naturales como cultivadas, estén o no pulidas y perforadas, pero sin montar ni ensartar (excepto ensartadas provisionalmente para facilitar su transporte)

Las perlas montadas o engarzadas y los artículos hechos de perlas se clasifican en la partida 673-01-00

Perlas cultivadas

Perlas naturales

*Trabajadas o no; sin montar ni ensartar; perforadas o no*

673 *Joyas y orfebrería de oro y plata*673-01-00 *Joyas de oro, plata y metales del grupo del platino y orfebrería de oro y de plata, incluso gemas montadas y artículos con enchapado de metales preciosos, n.e.p.*

Se clasifican en esta partida las joyas y artículos de metales preciosos (entendiéndose por tales el oro, la plata, el platino y los metales del grupo del platino, así como los metales comunes laminados o enchapados con metales preciosos o con incrustaciones o partes de metales preciosos que pasen de simples adornos), así como las piedras preciosas o semipreciosas y las perlas montadas en cualquier material, y los artículos hechos de piedras preciosas o semipreciosas

Se excluyen de esta partida, entre otros: las imitaciones de joyas y artículos de metales comunes dorados, plateados o platinados (es decir, bañados en metales preciosos); los artículos de cuero, calzado, sombreros y otros cubrecabezas, abanicos, cajas para relojes, relojes, pipas, boquillas, plumas fuente, lápices, pulverizadores de perfumes, gafas, anteojos, instrumentos musicales y científicos, etc., aunque sean totalmente o tengan partes o adornos de metales o piedras preciosas; las monedas (excepto las montadas como joyas), las joyas de más de 100 años de antigüedad, etc.

Adornos	Bandejas	Carteras
Aguamaniles	Bisutería	Centiceros
Ajorcas	Bolitas	Centros de mesa
Alfileres de adorno	Bolsos	Cepillos
Alfileres de corbata	Botonaduras para camisas de etiqueta	Cigarreras
Alfileres de sombrero	Botones	Cocteleras
Alhajas	Brazaletes	Cofres
Alhajeros	Broches	Collares
Anillos	Broches de presión	Copas
Anillos con gemas montadas	Bustos	Copetes
Armazones para anillos	Cadenas de adorno	Corchetes
Aretes	Cadenas de cuello	Cortapapeles
Aros	Cadenas de llaves	Crisoles, excepto con accesorios mecánicos o termales
Artículos para tocador	Cadenas de relojes	Cruces
Artículos para escritorio	Cafeteras	Crucifijos
Artículos religiosos	Cálices	Cubiertos
Azafates	Camafeos	Cucharas
Azucareras	Candelabros	Cucharones
Baldes para hielo	Candelepos	

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 672-03 y 672-04 de la CUCI.

673-01-00 (Continuación)

Cuchillos	Lámparas	Polveras
Dedales	Leopoldinas	Prendedores
Diademas	Llaveros	Pulseras
Dijes	Mancuernas	Relicarios
Escudillas	Mancuernillas	Rosarios
Espesjos de mano	Manoplas	Secantes
Estatuitas	Marcos para retratos	Sellos
Estuches	Marcos para carteras, espejos	Servilleteros
Figuras	Medallas	Sonajeras
Filigranas	Medallones	Soperas
Floreros	Monederos	Sortijas
Fosforeras	Morteros de ágata	Sujeta-libros
Frascos	Orfebrería	Tabaqueras
Fruterías	Parrillas de platino para catálisis	Tapones
Fuentes	Pebeteros	Tarjeteras
Ganchos	Peines	Tazas
Ganchos de tornillo	Peinetas	Tela de alambre de platino, para catálisis
Gargantillas	Pendientes	Tenedores
Gemelos de presión	Perlas montadas o ensartadas	Tenacillas
Gemelos para camisas	Piedras preciosas o semipreciosas, montadas o en artículos	Tiaras
Hebillas	Pinjantes	Tinteros
Horquillas	Pinzas	Trofeos
Iniciales	Pisapapeles	Tubos para lápiz de labios
Insignias	Platos	Vajilla
Jarras		Vasos
Jarros		Vinagreras
Joyas		Zarcillos
Joyas semielaboradas		
Joyeros		

673-02-00 *Joyas de fantasía (imitación), incluso las que vengan doradas, plateadas o platinadas, y las hechas de coral, azabache, ámbar, espuma de mar, carey, marfil, hueso, cuernos, madreperla, tagua, etc. combinados entre sí o con otros materiales*

Se clasifican en esta partida las llamadas "joyas de fantasía", "joyas falsas" o "joyas de imitación", es decir, objetos pequeños para el adorno personal (anillos, pulseras, collares, broches, aretes, cadenas de reloj, dijes, pinjantes, alfileres de corbata, gemelos para los puños, adornos para el vestido, medallas, etc.) que no llevan perlas, piedras preciosas o semipreciosas, o metales preciosos (excepto como bañado, esto es, como dorado, plateado o platinado), y compuestas total o parcialmente de metal común o bien de por lo menos dos materiales, tales como vidrio y plástico (no se toma en cuenta para esto el material que sirve solamente para unir, por ej., el hilo del collar; pero sí se toman en cuenta los broches y cierres similares, que no se consideran como materiales para unir)

Los artículos de metales comunes enchapados (laminados) con metales preciosos se clasifican en la partida anterior

Los artículos de adorno hechos de un solo material que no sea metal se clasifican por el material (en la partida 632-09-00 si hechos solamente de madera; en la subpartida 655-09-03 si solamente de vidrio; en la partida 899-06-00 si solamente de coral, o de ámbar, o de carey, o de marfil, o de hueso, etc.; en la 899-11-03 si solamente de plástico, etc.)

Ajorcas de metales comunes	Broches	Joyas de fantasía
Alfileres de adorno	Cadenas de adorno	Joyas falsas
Alfileres de corbata	Cadenas de relojes	Leopoldinas
Alfileres para sombreros	Cadenillas	Medallas
Alhajas de fantasía	Camafeos	Medallones
Anillos	Collares	Pinjantes
Armazones para anillos	Dijes	Prendedores
Aretes	Gargantillas	Pulseras
Brazaletes	Insignias	Rosarios
	Insignias militares	Sortijas

## CAPITULO 68. METALES COMUNES

Salvo que se especifique otra cosa, la expresión "revestidos en cualquier forma" o "revestidos o no" aplicada a productos de este capítulo significa que dichos productos pueden venir esmaltados, pintados, enlozados, cromados, cadmiados, niquelados, bronceados, dorados, plateados, etc., excepto enchapados en metales preciosos

681-01-00 *Hierro de primera fusión, en lingotes (fundición en bruto o "pig iron"), hierro colado y hierro poroso (esponjoso), incluso el polvo de hierro y acero*

Se clasifica en esta partida el hierro bruto fundido, o sea el resultante de la primera fundición, y que se utiliza como materia prima para fabricar artículos de hierro colado o fundido mediante una segunda fundición, o bien para fabricar acero o hierro. Las impurezas que contiene (carbono, silicio, manganeso, fósforo, etc.) no bastan para calificarlo de aleación si representan porcentajes menores a los indicados en la partida siguiente. El hierro de primera fusión viene solamente en forma de lingotes o en trozos irregulares (masa)

Se excluye de esta partida la fundición Spiegel o Spiegeleisen (fundición especular), que se clasifica con las aleaciones ferrosas

Acero poroso	Hierro de primera fusión	Hierro poroso
Arrabio	Hierro en bruto	Polvo de acero
Fundición en bruto	Hierro forjado en bruto	Polvo de hierro
Hierro colado		

681-02-00 *Aleaciones de hierro, tales como el ferrocromo, ferromanganeso, fundición Spiegel, ferro-níquel, ferrotungsteno, etc., excepto aleaciones de ferro-cerio*

Las aleaciones de hierro o ferro-aleaciones son variedades especiales de hierro fundido que no son por lo común maleables (es decir, no pueden ser laminadas o forjadas) sino que se utilizan en la fabricación del hierro o acero para agregar a éstos y purificarlos, refinarlos o mejorarlos, desapareciendo como aleaciones al ser utilizadas. El hierro no es el material predominante en la mayoría de ellas, sino otros metales o metaloides

Se incluyen en esta partida las aleaciones ferro-fosforosas conteniendo por peso 1.0% o más de carbono y menos de 15% de fósforo. Las con 15% o más de fósforo se clasifican en la partida 511-09

Entre las aleaciones de hierro se incluyen las que contengan más del 8% de silicio o más del 30% de manganeso, o más del 30% de cromo, o más del 40% de tungsteno o más del 10% de otros metales o metaloides

Aleaciones de fundición, ferrosas	Ferro-fósforo (con menos del 15% de fósforo)	Ferro-silicio-manganeso-aluminio
Aleaciones ferrosas, en bruto	Ferro-manganeso	Ferro-tántalo
Ferro-aluminio	Ferro-molibdeno	Ferro-titanio
Ferro-boro	Ferro-níquel	Ferro-tungsteno
Ferro-cobre	Ferro-silicio	Ferro-vanadio
Ferro-cromo	Ferro-silicio-manganeso	Fundición Spiegel

681-03-00 *Hierro o acero en lingotes, tochos, barretas, barras para planchas y barras para hojalatería y formas primarias equivalentes*

Se incluyen en esta partida los aceros especiales y las aleaciones de acero (acero al níquel, acero inoxidable, acero extrarrápido, etc.), así como el acero y el hierro procedente de la afinación o purificación del hierro de primera fusión. El hierro, el acero y sus aleaciones clasificados en esta partida deben estar en bruto, es decir, en masa o en otras formas primarias o semielaboradas para laminar, relaminar, forjar o ser trabajadas de nuevo

Acero	Acero pudelado	Hierro y sus aleaciones
Acero al carbono, con 0.6% a 1.9% de carbono	Aceros especiales	Hierro pudelado
	Aleaciones de acero	
Barras gruesas	Bolitas para machacadoras, etc.	Pilotes para laminar o forjar
Barras para hojalatería	Granalla	Planchas grandes (para laminar)
Barras para planchas	Lingotes	Rodillos para relaminado
Barretas grandes, excepto herramientas	Lupas	Tochos
Bloques	Masa	Zamarras
Bolas	Palanquilla	

681-04-00 *Viguetas, vigas, ángulos, perfiles, secciones, barras y varillas para reforzar concreto, incluso las varillas redondas y cuadradas para fabricar tubos*

Se clasifican en esta partida los productos del laminado forjado o estirado de hierro o acero en forma de barras redondas, cuadradas, rectangulares, etc., perfiles en forma de L, T, U, I, H, etc., los pilares, puntales, tablestacas, etc., y otros productos similares no especificados más adelante, aunque vengan perforados o acabados en otras formas, revestidos o no, siempre que sean de una pieza (es decir, no hechos de partes armadas o a armarse)

Se incluyen también en esta partida las barras huecas de acero para hacer taladros de minas

De acero laminado en caliente	De aleaciones de acero	De hierro forjado o acabado en frío
De acero forjado o acabado en frío	De hierro laminado en caliente	

681-04-00 (Continuación)

Angulos (incluso perforados)  
Barras delgadas  
Barras fabricadas a presión  
Barras huecas para taldros de minas  
Perfiles  
Pilares de una pieza

Puntales (excepto para minas)  
Secciones, de una pieza  
Tablestacas, sin armar  
Varillas, excepto para fabricar alambre  
Varillas fabricadas a presión

Varillas para fabricar tubos  
Varillas para reforzar concreto, cemento armado de una pieza  
Vigas, incluso perforadas  
Viguetas de una pieza

681-05-00 "Universales", planchas y láminas, lisas, onduladas, acanaladas, estampadas, perforadas, etc., no revestidas

Se clasifican en esta partida las planchas llamadas "Universales" (productos de sección rectangular, laminados en caliente en sentido longitudinal en un acanalador cerrado o un laminador universal, cuyo espesor no sea inferior a 6 milímetros ni mayor de 100 milímetros, y un ancho entre 150 y 1200 milímetros), así como las láminas y planchas de hierro o acero obtenidas del laminador (excepto los rodillos para relaminado incluidos en la partida 681-03-00) de un espesor no superior a 125 mm. y, si se encuentran en rectángulos, de un ancho superior a 500 mm.

Estas planchas y láminas pueden venir en formas no rectangulares, perforadas, corrugadas, combadas, acanaladas, estampadas, perforadas, etc., pero sin revestir. Las planchas y láminas revestidas se clasifican en la partida 681-07

De acero laminado en caliente  
De acero forjado o acabado en frío

De aleaciones de acero  
De hierro laminado en caliente

De hierro forjado o acabado en frío

Láminas  
Palastro

Planchas

Planchas universales

*Acanaladas; combadas; con rebordes; corrugadas; curvadas; estampadas; estiradas; onduladas; perforadas; pulidas; lisas*

681-06 Flejes, cintas, zunchos y cinchos (incluso los zunchos para tubos y los zunchos de acero para resortes), revestidos o no

Los flejes, zunchos, etc., clasificados en esta partida son productos laminados en frío o en caliente con bordes recortados o no, de sección rectangular, de un espesor que no exceda 6 milímetros y de una anchura no mayor de 500 mm., no debiendo el espesor ser superior a la décima parte de la anchura. Pueden venir en listones o fajas rectos, en rollos o en rollos aplanados, cortados a tamaño o no

De acero laminado en caliente  
De acero forjado o acabado en frío

De aleaciones de acero  
De hierro laminado en caliente

De hierro forjado o acabado en frío

Aros  
Cinchos  
Cintas  
Cintas para aros de barriles, de toneles

Cinturones  
Flejes  
Pletinas  
Tiras

Zunchos  
Zunchos para tubos  
Zunchos para resortes

*Barnizados; biselados en los bordes; cobreados; con relieves; con rebordes; con trabajos en la superficie; estampados; estañados; niquelados; oxidados artificialmente; pulidos; redondeados en los bordes; revestidos o no*

681-06-01 Para enfardar, empacar y usos similares, incluso los aros y cinchos para barriles

681-06-02 Para otros usos

681-07 Planchas y láminas revestidas (galvanizadas, estañadas, esmaltadas, niqueladas, emplomadas, empavonadas, etc., lisas, onduladas, estampadas, perforadas, etc.)

Se clasifican en esta partida las planchas y láminas descritas en la partida 681-05-00, cuando vengan revestidas, ya sea para dar más resistencia o dureza a su superficie (por ej., mediante el bruñido) o con fines decorativos o protectivos

De acero laminado en caliente  
De acero forjado o acabado en frío

De aleaciones de acero  
De hierro laminado en caliente

De hierro forjado o acabado en frío

681-07-01

Hojalata

Se considera como hojalata al hierro laminado delgado cuyo espesor no excede de 1 milímetro, estañado por ambos lados, esté o no pintado, barnizado, etc. Las láminas estañadas de un solo lado o de un espesor mayor de 1 mm. se clasifican en la subpartida 681-07-03

Hojalata electrolítica  
Hojalata especial

Hojalata estañada en ba-  
ño metálico

Láminas de acero, esta-  
ñadas

*Acanalada; barnizada; combada; con rebordes; corrugada; curvada; estampada; estirada; laqueada; lisa; ondulada; perforada; redondeada en los bordes*

681-07-02

Planchas y láminas galvanizadas

Se clasifican en esta partida las planchas y láminas de hierro o acero recubiertas con zinc, ya vengan lisas o acanaladas, perforadas, corrugadas, pintadas, etc.

Chapas galvanizadas, pa-  
ra techos (excepto para  
edificios prefabricados)

Hojas galvanizadas  
Láminas galvanizadas

Planchas galvanizadas

*Acanaladas; barnizadas; combadas; con rebordes; corrugadas; curvadas; estampadas; estiradas; laqueadas; lisas; onduladas; perforadas; redondeadas en los bordes*

681-07-03

Planchas y láminas revestidas, n.e.p.

Se clasifican en esta subpartida las láminas y planchas de hierro o acero revestidas o recubiertas con plomo, níquel, cobre, cadmio, etc., o pintadas, barnizadas o recubiertas de otra manera. Se excluyen las planchas y láminas recubiertas con zinc o enchapadas (laminadas) con metales preciosos, así como las estañadas de ambos lados y de un espesor que no exceda de 1 mm. (hojalata). Las planchas y láminas estañadas de un solo lado o estañadas de ambos lados pero de un espesor superior a 1 mm. se clasifican aquí

Chapas  
Hojas

Láminas

Planchas

*Barnizadas; bruñidas; cobreadas; emplomadas; esmaltadas; estañadas de un solo lado; impresas; laqueadas; oxidadas artificialmente; pintadas; plateadas; revestidas: con cobre, con plomo, con níquel, con cadmio, con otros metales, excepto zinc, estaño de ambos lados, y enchapadas en metales preciosos*

*Acanaladas; combadas; con rebordes; corrugadas; curvadas; estampadas; estiradas; lisas; onduladas; perforadas; redondeadas en los bordes*

681-08-00

Rieles para ferrocarriles y tranvías

Se excluyen los rieles parcialmente adelgazados o cepillados para cambios y cruces de vías, los centros de cruces, etc., que se clasifican en la partida siguiente, y los rieles montados

Carriles  
Contracarriles

Contrarrieles  
Cremalleras

Rieles

*Acanalados; con pestañas o rebordes; curvos; perforados; rectos; sin perforar*

681-11-00

Accesorios de hierro o acero para la construcción de vías férreas de todas clases (planchuelas, durmientes o traviesas, piezas para cambios, agujas, eclisas o placas de unión, etc.)

Se excluyen de esta partida las tornamesas, las plataformas de tope y de pesar, y los rieles montados (vías portátiles), que se clasifican en la partida 716-13, así como los tornillos, tuercas, pernos, remaches y clavos usados en la construcción de vías férreas, que se clasifican en la partida 699-07.

Agujas  
Barras de unión  
Cambiavías  
Cojinetes de rieles  
Cruces  
Desvíos  
Durmientes  
Eclisas

Empalmes  
Ensambladuras  
Entrevías  
Piezas para cambios  
Placas de asiento  
Placas de unión  
Planchas de fondo  
Planchuelas

Piezas para fijar los rie-  
les con los durmientes  
Piezas de cruce  
Soportes  
Travesaños, para vías fé-  
rreas  
Traviesas

681-12-00

Alambre y varillas para fabricar alambre, revestidos o no

El alambre y las varillas para fabricar alambre, de hierro, acero o sus aleaciones, pueden venir sin revestir o revestidos en cualquier forma, excepto los aislados para usos eléctricos (esmaltados, anodizados, etc.). Se excluyen también de esta partida los alambres retorcidos (cables de alambre), los alambres de púas, las cuerdas para instrumentos musicales, y los alambres y varillas recubiertos con material fundente o preparados de otra forma para soldar

De acero  
Alambre de un hilo  
Alambre sencillo

De hierro  
Hilos de alambre

Varillas para fabricar  
alambre

681-12-00 (Continuación)

*Cobreados; cortados a tamaño; emplomados; estañados; galvanizados; niquelados; para la fabricación de electrodos recubiertos para soldar; pulidos; recubiertos, excepto aislados para electricidad*

681-13-00 *Tubos, cañería y sus accesorios de hierro o acero (excepto de hierro colado), revestidos o no, incluso los caños y canales para desagües, de lámina galvanizada*

Se clasifican en esta partida los tubos y cañerías y sus accesorios de acero, así como los de hierro (excepto los de hierro fundido o colado), de láminas de hierro, etc., aunque vengan revestidos de cualquier forma (excepto los tubos y caños aislados para corriente eléctrica). Se excluyen también los tubos y caños elaborados en artículos tales como tubos para radiadores; los tubos flexibles; los tubos preparados para soldar; los soportes colgantes, sostenes, etc., para tubos y caños

De acero	De hierro (excepto colado o fundido)	De láminas revestidas
Aros	Caños para conductos de alta presión hidráulica	Curvas
Barras huecas (excepto para taladro de minas)	Caños sin costura	Embudos, para cañería
Canaleras	Codos	Sifones
Canales	Collares de juntura	Tapones, para cañería
Canalones	Conductos para alta presión hidráulica	Trampas para cañería
Canoas para aleros	Conexiones	Tubos
Cañerías	Crucetas (uniones en cruz)	Tubos sin costura
Caños		Tuercas para tubos
Caños no aislados para conductores eléctricos		Uniones

*Recubiertos con metal, alambre, papel alquitranado, arpillera; pulidos, etc., excepto aislados para corriente eléctrica*

681-14-00 *Tubos, cañerías y sus accesorios, de hierro colado (fundidos)*

Se clasifican en esta partida los tubos, cañerías y sus accesorios de hierro colado, es decir, de fundición, sea o no maleable

De fundición gris o maleable	De hierro colado (gris o maleable)	
Cañerías	Crucetas (uniones en cruz)	Tapones, para cañerías
Caños	Curvas	Trampas para cañería
Codos	Embudos, para cañerías	Tubos
Collares de juntura	Sifones	Tuercas para tubos
Conexiones		Uniones

681-15-00 *Piezas de hierro o acero fundidos y de hierro o acero forjados, n.e.p.*

Se clasifican en esta partida las piezas u obras hechas de fundición de hierro o acero (maleables o no) o de hierro o acero forjados, con excepción de los artículos mencionados en otras partidas

Estas piezas son en bruto, es decir, tal como salen de los moldes de vaciado o de la forja, sin haber sufrido un tratamiento o elaboración posterior

De acero	De fundición maleable	De hierro
Enrejados para edificios, desagües, cloacas, alcantarillas, etc.	Piezas de fundición para cloacas, sistemas de provisión de agua y similares	Tapas para desagües
Flejes para bordear jardines	Tapas para cloacas, sistemas de provisión de agua y similares	Tejas
Losas de embaldosado para fábricas		Registros de inspección para cloacas, sistemas de provisión de agua, alcantarillas, etc.
Piezas de forja para cloacas, sistemas de provisión de agua y similares		

682 Cobre

682-01-00 *Cobre y aleaciones de cobre, refinado (incluso el electrolítico) y sin refinar, en bruto, incluso el polvo no para pigmentos*

Esta partida incluye los lingotes, barras y planchas en bruto, es decir tal como salen de la fundición u obtenidas por cementación o por procedimientos electrolíticos, y destinadas a la laminación o a otros usos, así como los ánodos y cátodos de cobre, los cuales pueden tener perforaciones o anillos para su suspensión

Se clasifican como aleaciones de cobre, aquellas en las que el cobre predomina por su peso, con excepción de las que contengan 2% o más de metales preciosos, 10% ó más de níquel, y las aleaciones ferrosas

682-01-00 (Continuación)

Se incluyen en esta partida las cuproaleaciones o aleaciones básicas de cobre, entendiéndose por tales las aleaciones de cobre con otros materiales en cualquier proporción (excepto el fosforo de cobre que contenga más del 8% de fósforo por peso, que se clasifica en la subpartida 511-09-14), que no pueden ser forjadas o laminadas y que sean apropiadas únicamente para agregarlas a otros metales con el fin de formar aleaciones. Las cuproaleaciones más importantes son cupro-manganeso, cupro-silicio, cupro-fósforo, cupro-cromo, cupro-vanadio, etc.

Aleaciones de cobre en bruto:

Bronce (cobre y estaño)	Bronce fosforoso, con menos de 8% de fósforo	Similar (cobre, estaño y zinc)
Bronce al manganeso (cobre, estaño y manganeso)	Crisocalco (cobre, estaño y zinc)	Tumbaga (cobre, estaño y zinc)
Bronce al silicio (cobre, estaño y silicio)	Latón (cobre y zinc)	
Bronce de aluminio (cobre y aluminio)	Metal para cojinetes, a base de cobre (cobre, estaño y zinc o plomo)	
Anodos	Cobre sin refinar, en bruto	Fosforo de cobre, que contenga hasta 8% de fósforo
Cátodos	Cuproaleaciones (cupro-manganeso, cupro-silicio, cupro-fósforo, cupro-cromo, cupro-vanadio, etc.)	Mata de cobre
Cobre blister		
Cobre de cemento		
Cobre electrolítico		
Cobre refinado, en bruto		

*Bloques grandes, en bruto; granalla; granos; lingotes grandes, en bruto; placas; planchas grandes, en bruto; polvo (excepto para pigmento)*

682-02 Cobre y aleaciones de cobre, trabajado (barras, varillas, planchas, láminas, alambre, cañerías, tubos, piezas de molde y de forja), n.e.p.

Se clasifican en esta partida el cobre y sus aleaciones trabajados o elaborados en barras, varillas, tubos, alambre, etc., obtenidos de la laminación, forja, etc., del cobre en bruto

Estas barras, varillas, tubos, alambre, etc., pueden ser recubiertas con metales, pulidas, barnizadas, onduladas, etc.

Se excluyen de esta partida los tubos flexibles, los alambres aislados para electricidad, y los alambres y tubos con materiales fundentes para soldar

682-02-01 Barras, varillas y flejes de cobre o sus aleaciones

Angulos	Flejes	Varillas
Barras	Perfiles	Zunchos
Barras huecas	Secciones	

*Doradas; estañadas; niqueladas; plateadas*

682-02-02 Láminas, planchas, planchuelas y hojas de cobre o sus aleaciones, incluso el oropel

Hojas	Laminillas	Planchas
Hojas delgadas	Oropel	Planchuelas
Láminas		

*Acanaladas; barnizadas; corrugadas; curvadas; doradas; estañadas; niqueladas; perforadas; pintadas; plateadas; pulidas; recubiertas con metal*

682-02-03 Tubos, cañerías y sus accesorios, de cobre o sus aleaciones

Canaleras	Caños	Pestañas para cañerías
Canales	Codos	Sifones
Canalones	Collares de juntura, para cañerías	Trampas para cañerías
Canoas para aleros	Conexiones	Tubos
Cañerías		Uniones

*Aterrajados; barnizados; con costura; con hilo o rosca; curvados; dorados; estañados; niquelados; plateados; pulidos; recubiertos con metal; ribeteados; sin costura; sin soldar; soldados*

682-02-04 Alambre de cobre o sus aleaciones, esté o no revestido, excepto el aislado para uso eléctrico

Alambre desnudo	Alambre sin torcer
-----------------	--------------------

*Barnizado (excepto aislado); cementado; estañado; niquelado*

682-02-05 Piezas de fundición o forjadas de cobre o sus aleaciones, n.e.p.

Enrejados para edificios, desagües, alcantarillas, etc.  
Piezas de fundición o forja para cloacas, sistemas de provisión de agua y similares

Registros de inspección  
Soldadura de cobre (excepto con materiales fundentes)

Tapas para desagüeros, cloacas, etc.

683 Níquel

683-01-00 Níquel y aleaciones de níquel, en bruto

La presente partida se refiere al níquel y aleaciones de níquel, en el estado de metal en bruto, en masa, tal como se le obtiene por medio del tostado, de la fusión o por tratamientos electrolíticos

Se clasifican en esta partida las aleaciones de metales comunes no ferrosos con níquel, siempre que este último represente más del 10% del peso de la aleación

Aleaciones de níquel en bruto:

Alfénido (níquel, cobre y zinc)  
Alpaca (níquel, cobre y zinc)  
Argentán (níquel, cobre y zinc)  
Bronce de níquel (níquel y cobre)  
Cobre blanco (níquel, cobre, zinc y hierro)

Electrum, plata níquel (cobre, níquel y zinc)  
Maillechort (níquel, cobre y zinc)  
Metal blanco (níquel, cobre y zinc)  
Metal Ynvar (acero y níquel)  
Nicromo (níquel y cromo)

Níquel y aluminio  
Níquel y zinc  
Packfong (níquel, cobre y zinc)  
Plata alemana (níquel, cobre y zinc)  
Plata níquel

Cátodos

Mata de níquel

Níquel en bruto

*Bloques grandes, en bruto; bolitas; granalla; granos; lingotes grandes, en bruto; planchas grandes, en bruto*

683-02 Níquel y aleaciones de níquel, incluso el metal blanco, trabajado (barras, varillas, planchas, láminas, alambres, cañerías, tubos y piezas de fundición y de forja), n.e.p.

Alambre sin torcer  
Alambre desnudo  
Angulos  
Anodos para galvanoplastia  
Barras  
Barras huecas  
Cañerías  
Caños

Codos  
Collares de juntura  
Conexiones  
Flejes  
Hojas  
Hojas delgadas  
Láminas  
Perfiles  
Pestañas, para cañerías

Planchas  
Secciones  
Sifones para cañerías  
Trampas para cañerías  
Tubos  
Uniones  
Varillas  
Zunchos

*Acanalados; barnizados; corrugados; curvados; dorados; esmaltados; estañados; perforados; pintados; plateados; pulidos; recubiertos de metales*

683-02-01 De níquel

683-02-02 De aleaciones de níquel

Alfénido  
Alpaca  
Argentán  
Bronce de níquel  
Cobre blanco

Electrum  
Maillechort  
Metal blanco  
Nicromo  
Níquel y aluminio

Níquel y zinc  
Packfong  
Plata alemana  
Plata níquel  
Plata nueva

684 Aluminio

684-01-00 Aluminio y aleaciones de aluminio, en bruto

La presente partida se refiere al aluminio y aleaciones de aluminio, en el estado de metal en bruto, en masa, tal como se le obtiene por el tratamiento del mineral o por la fusión de los desperdicios y objetos destruidos y que no ha sido laminado, ni forjado, ni estirado, ni batido ni vaciado o fundido según un modelo determinado

Se consideran como aleaciones de aluminio las de este metal con otros metales comunes no ferrosos en las que predomine el aluminio por su peso, excepto cuando la aleación contenga más del 10% de níquel



684-01-00 (Continuación)

Aleaciones de aluminio en bruto:

Aldrey (aluminio y magnesio)	Alpax (aluminio y sílice)	Magnalio (aluminio y magnesio)
Aleación alemana (aluminio, zinc y cobre)	Aludur (aluminio, magnesio, y sílice)	Siluminio (aluminio y sílice)
Aleación americana (aluminio y cobre)	Duraluminio (aluminio, cobre, magnesio y manganeso)	Sklerón (aluminio, cobre, zinc, manganeso y litio)
Almalec		Aluminio en bruto

*Bloques grandes en bruto; bolitas; granalla; lingotes grandes; planchas grandes en bruto*

684-02 Aluminio y sus aleaciones, trabajado (barras, varillas, planchas, láminas, alambre, cañerías, tubos y piezas de fundición y de forja), n.e.p.

684-02-01 Hojas y fojas delgadas de aluminio, con o sin forro de papel, con impresos o sin ellos (papel de aluminio)

Fojas delgadas	Hojas delgadas	Papel de aluminio, reforzado con papel
Hojas		

*Acanaladas; barnizadas; coloreadas; con dibujos; corrugadas; cortadas a tamaño; doradas; estampadas; lisas; perforadas; plateadas; recubiertas de papel o metal*

684-02-02 Barras, varillas, flejes, alambre y cintas de aluminio y sus aleaciones

Alambre desnudo	Barras huecas	Secciones
Alambre sin torcer	Cintas	Varillas
Angulos	Flejes	Zunchos
Barras	Perfiles	

684-02-03 Láminas y planchas de aluminio, o sus aleaciones, lisas, perforadas, acanaladas, o en cualquier otra forma

Láminas	Planchas
---------	----------

*Acanaladas; barnizadas; con dibujos; cortadas a tamaño; corrugadas; curvadas; doradas; estriadas; lisas; niqueladas; perforadas; plateadas; pulidas; recubiertas con metal; sin trabajar*

684-02-04 Tubos, cañerías y sus accesorios, de aluminio o sus aleaciones

Canaleras	Codos	Sifones
Canales	Collares para juntura, para cañerías	Trampas para cañerías
Canalones	Conexiones, para cañerías	Tubos
Canoas para aleros	Pestañas, para cañerías	Uniones
Cañerías		
Caños		

*Aterrajados; barnizados; con costura; con dibujos; con hilo o rosca; curvados; dorados; estampados; estañados; moldeados; perforados; plateados; recubiertos de metal; ribeteados; sin costura; sin soldar; soldados*

684-02-05 Piezas de fundición o de forja, de aluminio o sus aleaciones, n.e.p., aluminio en polvo

Se incluye en esta subpartida el aluminio en escamas finas (polvo), de la clase empleada en pigmentos metálicos o en pirotecnia. Se excluye el aluminio en polvo, preparado como pigmento, que se clasifica en la subpartida 533-01-01

Aluminio en escamas	Piezas de fundición o forja para cloacas, sistemas de provisión de aguas, etc.	Registros de inspección
Aluminio en polvo		Tapas para desaguederos, cloacas, etc.
Enrejados para desaguederos, alcantarillas, cloacas, etc.		Tejas

685 Plomo

685-01-00 Plomo y aleaciones de plomo, en bruto, incluso aleaciones de plomo para tipos de imprenta

La presente partida se refiere al plomo y aleaciones de plomo, en el estado de metal en bruto (en masa, bloques, lingotes, etc.)

Como aleaciones de plomo se consideran las de plomo con otros metales comunes no ferrosos en las que predomina el plomo en peso, excepto las que contengan más del 10% de níquel

La mata de plomo se clasifica en la partida 283-01-00

685-01-00 (Continuación)

Aleaciones de plomo en bruto:  
— con antimonio  
— con arsénico  
— con cadmio  
— con estaño, excepto soldaduras  
— con estaño y antimonio  
— con zinc y antimonio

Metal antifriccional a base de plomo (plomo, estaño y antimonio)  
Metal Babbit a base de plomo (plomo, estaño y antimonio)  
Metal para cojinetes a base de plomo (plomo, estaño y antimonio)

Metales para litografía  
Anodos  
Plomo argentífero en bruto  
Plomo electrolítico  
Plomo en bruto  
Plomo refinado  
Plomo sin refinar

*Bloques grandes, en bruto; lingotes grandes, en bruto; placas grandes, en bruto; planchas grandes, en bruto*

685-02 *Plomo y aleaciones de plomo, trabajado (barras, varillas, planchas, láminas, alambre, cañerías, tubos y piezas de fundición y de forja), n.e.p.*

685-02-01 Barras y varillas, flejes, láminas, alambres, planchas y planchuelas de plomo o sus aleaciones

Se incluyen en esta subpartida las hojas delgadas de plomo y el papel de plomo, así como el plomo en polvo o escamas

Alambre desnudo  
Alambre sin torcer  
Alambre fusible  
Angulos  
Barras  
Barras huecas  
Escamas

Hojas  
Hojas delgadas  
Láminas  
Papel de plomo, reforzado con papel u otro material  
Planchas

Polvo  
Secciones  
Varillas  
Varillas para soldar, sin fundente  
Zunchos

*Acanaladas; barnizadas; cortadas a tamaño; corrugadas; curvadas; doradas; esmaltadas; estañadas; estriadas; forjadas; impresas; lisas; perforadas; plateadas; pulidas; revestidas; ribeteadas*

685-02-02 Tubos, cañerías y sus accesorios, de plomo o sus aleaciones

Canaleras  
Canales  
Canalones  
Cañerías  
Caños  
Codos

Collares de juntura, para cañerías  
Conexiones, para cañerías  
Curvas  
Empalmes  
Pestañas para cañerías

Sifones  
Tapas para cañerías  
Trampas, para cañerías  
Tubos  
Uniones, para cañerías

*Barnizados; con dibujos; con costura; con hilos o rosca; fundidos; revestidos; ribeteados; sin costura; sin soldar; soldados*

685-02-03 Piezas de fundición y de forja, de plomo o sus aleaciones, n.e.p.

Tejas

686 Zinc

686-01-00 *Zinc y aleaciones de zinc en bruto*

La presente partida se refiere al zinc y aleaciones de zinc en el estado de metal en bruto (en masa, lingotes, etc.)

Se consideran como aleaciones de zinc las de este metal con otros metales comunes no ferrosos en las que el zinc predomina en peso, excepto las que contengan níquel en proporción superior al 10%

Aleaciones de zinc en bruto:

Aleación para armaduras (zinc, cobre y aluminio)  
Bronce blanco (zinc, estaño, cobre y plomo)  
Anodos

Latón blanco (zinc, cobre y hierro)  
Metal para botones (zinc y cobre)  
Cátodos impuros, para refinar

Peltre a base de zinc (zinc, cobre y estaño)  
Zinc en bruto

*Bloques grandes, en bruto; bolitas; granalla; lingotes grandes, en bruto; planchas grandes, en bruto*

686-02 *Zinc y aleaciones de zinc, trabajado (barras, varillas, planchas, láminas, alambre, cañerías, tubos y piezas de fundición y de forja), n.e.p.*

686-02-01 Barras, varillas, flejes, cintas, planchas, láminas y alambre de zinc o sus aleaciones

Se incluyen en esta subpartida las hojas delgadas de zinc, y las escamas y polvo de zinc

686-02-01 (Continuación)

Alambre desnudo	Hojas	Polvo
Alambre sin torcer	Hojas delgadas	Varillas
Angulos	Láminas	Varillas para soldar, sin fundente
Barras	Lingotes	Zunchos
Barras huecas	Planchas	
Escamas		

*Acanaladas; barnizadas; cortadas a tamaño; corrugadas; curvadas; estriadas; impresas; lisas; perforadas; plateadas; pulidas; revestidas; ribeteadas.*

686-02-02 Tubos y sus accesorios, de zinc o sus aleaciones

Cañerías	Conexiones para cañerías	Trampas para cañerías
Caños	Curvas	Tubos
Codos	Empalmes	Uniones, para cañerías
Collares de juntura, para cañerías	Pestañas, para cañerías	
	Sifones	

*Aterrajados; con aletas; con costuras; con hilo o rosca; curvados; en serpentina; fundidos; perforados; sin costura; sin soldar; soldados*

686-02-03 Piezas de fundición y de forja, de zinc o sus aleaciones, n.e.p.

687 Estaño

687-01 Estaño y aleaciones de estaño, en bruto, incluso la soldadura no preparada

Son aleaciones de estaño las de este metal con otros metales comunes no ferrosos en las que predomina el estaño por su peso; con excepción de las aleaciones que contienen más del 10% de níquel

687-01-01 Soldadura de estaño, no preparada

Se clasifican aquí las soldaduras de estaño y de aleaciones de estaño, sin preparar, es decir, no recubiertas ni con alma de material fundente

687-01-02 Estaño y sus aleaciones (metal peltre, metal Babbit, etc.), en bruto

Aleaciones de estaño en bruto:

Aleación para clavos de naves (estaño, plomo y antimonio)	Metal antifriccional, a base de estaño (estaño, antimonio y plomo o cobre)	Metal britania o metal inglés (estaño, antimonio, cobre y zinc)
Aleación para hojas delgadas (estaño y plomo)	Metal Babbit, a base de estaño (estaño, plomo, antimonio, cobre)	Metal de composición (estaño, cobre, antimonio y bismuto)
Aleación para plateado de imitación (estaño y zinc)		Metal peltre, a base de estaño (estaño y plomo)
Aleación para recipientes y platos de estaño (estaño y plomo)		

Anodos

Estaño en bruto

*Bloques grandes, en bruto; bolitas; granalla; lingotes grandes, en bruto; planchas grandes, en bruto; polvo, excepto finamente molido*

687-02 Estaño y aleaciones de estaño, trabajado (barras, varillas, planchas, láminas, alambre, cañerías, tubos y piezas de fundición y de forja), n.e.p.

687-02-01 Barras, varillas, flejes, cintas, planchas, láminas y alambre de estaño

Se incluyen en esta subpartida las escamas y el polvo fino de estaño, del tipo usado para pigmentos

El papel de estaño se clasifica en la subpartida 687-02-04

Alambre sin torcer	Escamas	Polvo fino
Angulos	Flejes	Secciones
Barras	Láminas	Varillas
Barras huecas	Planchas	Zunchos
Cintas		

*Acanaladas; barnizadas; con dibujos; cortadas a tamaño; corrugadas; curvadas; doradas; estriadas; esmaltadas; lisas; perforadas; plateadas; pulidas; recubiertas; ribeteadas; sin soldar; soldadas*

687-02-02 Barras, varillas, flejes, cintas, planchas, láminas y alambres de metal peltre, metal Babbit y de otras aleaciones de estaño

Alambres sin torcer	Cintas	Planchas
Angulos	Barras huecas	Varillas
Barras	Láminas	

*Acanaladas; barnizadas; con dibujos; cortadas a tamaño; corrugadas; curvadas; doradas; estriadas; esmaltadas; lisas; perforadas; plateadas; pulidas; recubiertas; ribeteadas; sin soldar; soldadas*

687-02-03 Tubos, cañerías y sus accesorios, de estaño y sus aleaciones

Cañerías	Conexiones para cañerías	Tubos
Caños	Curvas	Uniones para cañerías
Codos	Pestañas, para cañerías	
Collares para juntas, para cañerías		

*Aterrajados; barnizados; con costura; curvados; dorados; plateados; pulidos; revestidos; ribeteados; sin costura; sin soldar; soldados*

687-02-04 Papel de estaño

Se consideran como hojas delgadas o papel de estaño las que pesen menos de 150 gramos por metro cuadrado. Las hojas de estaño pegadas sobre papel se consideran siempre delgadas

Hojas delgadas	Papel de estaño, reforzado con papel o con otros materiales
----------------	---

*Acanaladas; barnizadas; con dibujos; corrugadas; curvadas; doradas; estriadas; lisas; perforadas; plateadas; pulidas; revestidas*

687-02-05 Piezas de fundición y de forja, de estaño o sus aleaciones, n.e.p.

689 Otros metales comunes, no ferrosos, empleados en la metalurgia

689-01-00 *Metales comunes no ferrosos empleados en la metalurgia y sus aleaciones, n.e.p., en bruto (antimonio, berilio, bismuto, cadmio, cobalto, cromo, galio, germanio, indio, magnesio, manganeso, molibdeno, niobio, renio, talio, tantalio, titanio, torio, tungsteno, uranio, vanadio, y zirconio)*

Cualquier aleación con los metales incluidos a continuación, se considerará como aleación del metal que predomine en peso (excepto cuando la aleación contenga más del 2% de metales preciosos o más del 10% de níquel, o sea una ferroaleación o una cuproaleación)

Aleaciones no ferrosas en bruto:

Aleaciones fusibles (bismuto, plomo y estaño)	Aleaciones para resistencia química (cobalto y cromo)	Metal electrón (magnesio, aluminio y zinc)
---	---	--

Metales comunes no ferrosos, en bruto:

Antimonio	Galio	Tantalio
Berilio	Germanio	Titanio
Bismuto	Indio	Tungsteno
Cadmio	Magnesio	Uranio
Circonio	Manganeso	Vanadio
Cobalto	Molibdeno	Torio
Columbio	Niobio	Volframio o wolframio
Cromo	Talio	Zirconio

*Bloques grandes, en bruto; lingotes grandes, en bruto; planchas grandes, en bruto; polvos (excepto de magnesio)*

689-02-00 *Metales comunes no ferrosos empleados en la metalurgia y sus aleaciones, n.e.p., trabajados (barras, varillas, planchas, láminas, alambre, cañerías, tubos y piezas de fundición o forjadas, n.e.p.)*

De los metales incluidos en la partida 689-01-00

Antimonio para tipos de imprenta	Cañerías	Filamentos
Alambre desnudo	Caños	Hojas
Alambre sin torcer	Cintas	Hojas delgadas, excepto de magnesio para fotografía
Barras	Collares, para cañerías	Láminas
Barras huecas	Conexiones, para cañerías	
	Escamas de magnesio	

689-02-00 (Continuación)

Pestañas, para cañerías  
Planchas

Polvo de magnesio, ex-  
cepto para fotografía  
Tubos

Uniones para cañerías  
Varillas  
Zunchos

CAPITULO 69. METALES MANUFACTURADOS

Salvo que se especifique otra cosa, los artículos comprendidos en este capítulo pueden venir revestidos en cualquier forma (esmaltados, pintados, enlozados, cromados, cadmiados, niquelados, bronceados, dorados, plateados, etc.), excepto enchapados en metales preciosos

691 Armas en general

691-01-00

Armas de fuego, de guerra, tanques y armas de autopropulsión (incluso las pistolas de fuego continuo) excepto los revólveres y pistolas

Ametralladoras  
Armas antitanques  
Armas de artillería  
Automóviles blindados  
Cañones  
Carabinas  
Carabinas automáticas

Carros blindados de com-  
bate, con o sin armas  
Fusiles  
Lanzacohetes  
Pistolas ametralladoras  
Rifles

Tanques de guerra  
Tercerolas  
Vehículos acorazados au-  
tomotores, con o sin ar-  
mas  
Vehículos blindados

691-02 Armas de fuego, no de guerra (incluso los revólveres y pistolas); armas blancas para usos militares

691-02-01 Armas de fuego, no de guerra (incluso revólveres, pistolas y armas de aire comprimido), y sus accesorios y repuestos

Armas de fuego para de-  
portes  
Cañones lanza-arpones  
Cañones lanzacabos o pa-  
ra lanzar cuerdas salva-  
vidas

Carabinas de aire com-  
primido  
Escopetas  
Fusiles de aire comprimi-  
do  
Pistolas

Revólveres  
Rifles de aire comprimido  
Rifles, excepto para gue-  
rra  
Trabucos

691-02-02 Armas blancas para usos militares

Se incluyen en esta subpartida las partes separadas de las armas blancas para usos militares, aún en estado bruto, tales como hojas de sable, de bayoneta, etc., empuñaduras, guarniciones, tazas de sable o espada, etc. y las vainas para esas armas, aún de cuero. Se excluyen de esta subpartida las armas blancas que no sean para usos militares (para deporte, etc.)

Armas blancas para usos  
militares  
Bayonetas  
Espadas, excepto para es-  
grima

Espadines  
Machetes para usos mili-  
tares  
Puñales de uso militar

Sables  
Sables cortos  
Vainas para armas blan-  
cas de usos militares

691-03-00 Proyectiles y municiones, cargados o sin cargar, para guerra (incluso bombas, granadas, minas, cargas de profundidad, etc.)

Se excluyen de esta partida los proyectiles y municiones para caza y deportes, así como para revólveres y pistolas, que se clasifican en la subpartida 591-01-04

Balas para armas de gue-  
rra  
Bombas (de guerra)  
Cápsulas para proyectiles  
de guerra  
Cargas de profundidad  
Cartuchos para armas de  
guerra, cargados y sin  
cargar  
Cebadores para armas de  
guerra

Cintas para ametrallado-  
ras  
Cohetes de guerra  
Culotes para cartuchos de  
guerra  
Detonadores para armas  
de guerra  
Granadas  
Granadas de gases  
Mechas para armas de  
guerra

Minas  
Municiones de guerra  
Proyectiles cargados o sin  
cargar, para guerra  
Proyectiles para cañones  
Proyectiles para morteros  
Tacos para cartuchos, pa-  
ra armas de guerra  
Torpedos

699 Manufacturas de metales, n.e.p.

Véase la nota al capítulo 69

699-01 Piezas estructurales acabadas, hechas de hierro y acero, incluso las estructuras montadas

Se incluyen en esta partida las partes constituyentes de las estructuras sin montar de hierro o acero, comprendiendo sus barras, ángulos, tuercas, tornillos, etc. Se excluyen los edificios prefabricados y sus paneles armados y partes

699-01-01 Puertas, ventanas, persianas y celosías (excepto cortinas para edificios y persianas o cortinas venecianas), de hierro o acero, vengan o no provistas de sus herrajes correspondientes; marcos de hierro o acero para las mismas y molduras (cornisas, capiteles, etc.), de hierro o acero para edificios

Bastidores (celosías)	Marcos de puertas	Puertas, corredizas o no
Capiteles	Marcos de ventanas	Portones
Celosías	Molduras	Rieles para puertas corre-
Cornisas	Persianas, excepto vene-	dizas
Escuadras para ventanas	cianas	Ventanas
Marcos de claraboyas		

699-01-02 Columnas, pilares, torres y postes de hierro o acero, armados o en piezas

Columnas	Postes para conductores	Tablestacas armadas
Pilares armados para	aéreos	Torres para construcción
construcciones	Puntales para minas	Torres para molinos de
		viento

699-01-03 Puentes de hierro o acero, armados o en piezas

Puentes prefabricados	Tramos de puentes o al-
	cantarillas

699-01-04 Piezas estructurales acabadas, n.e.p., hechas de hierro o acero, incluso las estructuras montadas

Balaustradas	Esqueletos para construc-	Rejas terminadas o puli-
Balcones	ción	mentadas, excepto pa-
Barandas	Estructuras (excepto edi-	ra hornillas
Barandillas	ficios prefabricados)	Superestructuras
Barreras para paso a ni-	Jaulas grandes	Verandas
vel	Malecones	Verjas, excepto de alam-
Cercas, excepto de alam-	Mamparas	bre
bre	Mástiles	Techados
Compuertas	Particiones	Vigas, hechas de partes
Escalones	Pesebres	armadas
Esclusas		

699-02 Piezas estructurales acabadas hechas de aluminio y otros metales comunes no ferrosos, incluso las estructuras montadas

Se incluyen en esta partida las partes constituyentes de las estructuras sin montar de metales comunes no ferrosos, comprendiendo sus barras, ángulos, tuercas, tornillos, etc. Se excluyen los edificios prefabricados y sus paneles armados y partes

699-02-01 Puertas, ventanas, persianas y celosías (excepto cortinas para edificios y persianas o cortinas venecianas), de aluminio, vengan o no provistas de sus herrajes correspondientes; marcos de aluminio para las mismas y molduras (cornisas, capiteles, etc.), de aluminio, para edificios

Bastidores (celosías)	Marcos de claraboyas	Persianas, excepto vene-
Capiteles	Marcos de puertas	cianas
Celosías	Marcos de ventanas	Portones
Cornisas	Molduras	Puertas
Escuadras para ventanas		Ventanas

699-02-02 Columnas, pilares, torres y otras piezas estructurales acabadas, n.e.p., hechas de aluminio

Balaustradas	Cercas, excepto de alam-	Estructuras (excepto edi-
Balcones	bre	ficios prefabricados)
Barandas	Columnas	Mástiles
Barandillas		Particiones

699-02-02	(Continuación)		
	Pilares armados para construcción Postes para conductores aéreos Puentes prefabricados Puntales de extracción armados	Superestructuras Tablestacas armadas Techados Torres para conductores eléctricos	Torres para molinos de viento Tramos de puentes Verandas Verjas, excepto de alambre
699-02-03	Piezas estructurales acabadas, hechas de metales comunes excepto hierro, acero y aluminio, incluso las estructuras montadas		
	Balaustradas Balcones Barandas Barandillas Bastidores Capiteles Celosías Cercas, excepto de alambre Columnas	Cornisas Escuadras para ventanas Estructuras (excepto edificios prefabricados) Marcos de claraboyas Marcos de puertas Marcos de ventanas Molduras Persianas Pilares	Puentes prefabricados Puertas Rejas, excepto para hornillas Techados Tramos para puentes o alcantarillas Ventanas Verjas, excepto de alambre
699-03-00	<i>Alambres retorcidos, cables, cordajes, cuerdas, bandas trenzadas, eslingas y demás artículos similares de alambre de hierro o de acero, excepto los cables aislados para electricidad</i>		
	Se excluyen de esta partida el alambre de púas (699-05-01) y el alambre y cable aislados para electricidad (721-13-00)		
	Alambres torcidos, excepto de púas y los aislados para electricidad Bandas trenzadas	Cables Cabos Cordajes Cuerdas	Eslingas Estrobo (cables) Flejes trenzados
699-04-00	<i>Alambres retorcidos, cables, cordajes, cuerdas, bandas trenzadas y demás artículos similares de alambre de metales comunes no ferrosos, excepto los cables aislados para electricidad</i>		
	De aluminio y sus aleaciones De cobre y sus aleaciones De estaño y sus aleaciones Alambres torcidos, excepto de púas y aislados para electricidad Bandas trenzadas	De los metales no ferrosos incluidos en la partida 689-01 De níquel y sus aleaciones Cables Cabos Cordajes Cuerdas	De plomo y sus aleaciones De zinc y sus aleaciones Eslingas Estrobo (cables) Flejes trenzados
699-05	<i>Redes de alambre, cercas de alambre, enrejados de alambre, mallas de alambre o metal ensanchado, de hierro y acero, incluso el alambre de púas y telas de alambre</i>		
699-05-01	Alambre de púas (alambre espigado), de hierro o acero		
	Alambre de púas	Alambre espigado	Alambres torcidos de púas
699-05-02	Telas metálicas de hierro o acero propias para la protección contra insectos y telas de hierro o acero para tamices		
	Se incluyen en esta subpartida las telas metálicas de hierro o acero recubiertas con plásticos		
	Gasa metálica Tela metálica para protección contra insectos	Tela metálica para tamices	Tela metálica recubierta con plásticos
699-05-03	Redes, cercas, enrejados y mallas de alambre o de metal ensanchado, de hierro o acero		
	Cercas de alambre Enrejados de alambre Hierro desplegado o ensanchado Mallas de alambre	Mallas de metal ensanchado o desplegado Metal desplegado o ensanchado Redes de alambre	Tejidos de alambre (excepto para mosquitos y tamices) Verjas de alambre

699-06	<i>Redes de alambre, cercas de alambre, enrejados de alambre, mallas de alambre, telas de alambre y metal ensanchado, de aluminio, cobre y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones</i>		
	De aluminio y sus aleaciones De cobre y sus aleaciones De estaño y sus aleaciones	De los metales no ferrosos incluidos en la partida 689-01-00 De níquel y sus aleaciones	De plomo y sus aleaciones De zinc y sus aleaciones
699-06-01	Telas metálicas de metales comunes no ferrosos o de sus aleaciones, para tamices o propias para la protección contra insectos		
	Gasa metálica	Tela metálica para la protección contra insectos o para tamices	
699-06-02	Redes, cercas, enrejados y mallas de alambre o de metal ensanchado, de metales comunes no ferrosos o de sus aleaciones		
	Cercas de alambre Enrejados de alambre Mallas de alambre	Mallas de metal ensanchado Metal dilatado ensanchado o desplegado	Redes de alambre Verjas de alambre
699-07	<i>Clavos, pernos, tuercas, arandelas, remaches, tornillos, tachuelas, grapas para cercas, y artículos análogos de todos los metales comunes</i>		
	Las grapas para engrapadoras de papel se clasifican en la partida 899-17		
	Alcayatas Arandelas Arandelas de resorte Armellas Clavijas Clavos Clavos de remache Clavos para rieles Corchetes (grapap) Chavetas	Chinches Escarpias Espigones Estoperoles Garfios de pared Ganchos de tornillo Grapas (excepto para papel) Grapas aisladas Lañas	Pernos Pernos de chavetas Puntillas Remaches, excepto tubulares Tachones Tachuelas Tirafondos (tornillos) Tornillos Tuercas
699-07-01	De hierro o acero		
699-07-02	De otros metales comunes, n.e.p.		
699-08	<i>Agujas, alfileres, horquillas y rizadores, agujas para crochet, ganchos de seguridad, agujas para tejer y artículos similares de metales comunes (incluso los semielaborados), excepto agujas para máquinas, fonógrafos, cirugía y las hipodérmicas</i>		
699-08-01	Agujas para coser y bordar a mano; agujas para alfombras y calcetas, agujas capoteras, ganchillos para crochet y demás agujas semejantes, de metales comunes, incluso las semielaboradas		
	Agujas de uso manual — capoteras — para alfombras — para bordar	— para coser — para crochet — para tejer	Agujas semielaboradas Ganchillos para crochet Leznas con ojo
699-08-02	Alfileres (excepto alfileres para sombreros y otros alfileres de adorno y chinches), ganchos de seguridad, horquillas para cabellos y presillas para rizar el cabello		
	Alfileres Alfileres de seguridad Ganchos de seguridad Ganchos para el cabello	Horquillas para el cabello Imperdibles Presillas para rizar el cabello	Rizadores (presillas para rizar el cabello)
699-11-00	<i>Cajas de caudales, accesorios para bóvedas y cajas fuertes</i>		
	Alcancías (excepto de juguete) Accesorios blindados para bóvedas Bóvedas	Cajas de caudales Cajas de seguridad Cajas fuertes Casilleros de seguridad Cofres de seguridad	Compartimientos blindados para bóvedas Puertas blindadas para bóvedas



699-12

*Herramientas de mano (incluso las herramientas de mano para la agricultura, y las especiales para máquinas), de metales comunes, estén o no en juegos*

Los mangos para herramientas se clasifican, cuando vengan solos, en la partida 632-09-00 si de madera; en la partida 699-18 si de metal

Se excluyen las herramientas de mano movidas por fuerza motriz

699-12-01

Azadas, palas, picos, azadones, horquillas, rastrillos, guadañas, hoces, hachas, machetes y otras herramientas de mano empleadas en la agricultura, horticultura o silvicultura, con o sin mangos

Azadas	Guadañas	Machetes para agricultura
Azadones	Hachas	ra
Bieldas	Hoces	Palas de toda clase (herramientas)
Bioldos	Hocinos	Picos (herramientas)
Cucharas para agricultura	Hojas cortantes para herramientas agrícolas	Podaderas de toda clase
Cuchillas para herramientas agrícolas	Hojas para tijeras podadoras, de desmochar, cortar césped o setos, esquivar o tusar	Rastrillos de mano
Cultivadores manuales	Horquetas (bioldo)	Tijeras para desmochar, cortar césped o setos, esquivar o tusar
Desmochadoras	Horquillas	Tijeras podadoras
Desyerbadores manuales	Layas	
Escardillos		
Excavadoras manuales para agricultura		

699-12-02

Herramientas de mano, para artesanos

Se incluyen en esta subpartida las cuchillas u hojas cortantes para las herramientas de artesanos, y las brocas o mechas para toda clase de taladros, barrenos, etc., manuales o no

Se excluyen de esta subpartida las chairas para zapateros y otros cuchillos, así como los alicates para uñas y otros accesorios de manicura, y las herramientas manuales movidas por fuerza motriz

Ajustadores para cepillos	Estampadores	Mordazas
Alicates (excepto para manicura)	Estuches y cajas con herramientas (juegos) para artesanos	Palancas
Alisadores	Formones	Perforadores, excepto para oficina
Alzaprimas	Fraguas portátiles	Pinzas, para artesanos
Apisonadoras de mano	Garlopas o garlopines	Piochas
Arcos para seguetas	Gatos de tornillos para carpintería	Prensas para carpintería
Azuclas	Gramiles	Prensas para herrería
Barrenas	Gubias	Pujavantes para herrería
Barrenos	Guillames	Puntas para herramientas, de carburos de metales
Barretas	Hierro de canto para zapatería	Punzones
Berbiquies	Hierro de tacón para zapatería	Raspadores
Bigornias	Hileras para estirar alambre	Rasquetas (raspadores)
Brocas	Hojas para sierras	Remachadores
Bruñidores para zapatería	Hojas para tijeras de cortar metal o alambre, hojalateros y similares	Sacabocados
Buriles	Hormas para zapatos, botas	Sacaclavos
Cabezas para hachas, martillos, etc.	Lámparas para soldar	Sacahormas
Caladores	Leznas (sin ojo)	Sacallantas
Cepillos de carpintería	Limas, herramientas	Serruchos
Cinceles	Llanas	Sierras de mano, no mecánicas
Cizallas	Llaves para tuercas y tornillos	Sierritas de calar
Columnas para clavetear zapatos	Llaves inglesas, herramientas	Soldadores, excepto eléctricos
Cartuchos de mano	Machos para hacer roscas	Sopletes manuales
Cortafríos	Mandarrias	Tajaderas de mano
Cortahierros	Mandriles para taladros, etc.	Taladros de mano
Cortavidrios	Marcos de sierra	Tases
Cucharas para albañilería	Matrices	Tarrajás
Cuchillas para herramientas de artesanos	Martillos	Tenacillas
Destornilladores	Mazos	Tenazas (excepto para marcar animales)
Diamantes para cortar vidrios, montados	Mechas de taladros	Tenazas de precintar
Dobladores de llantas		Terrajas
Ensanchadores de tubos		Tijeras
Escofinas		— para cortar metales o alambre
Escoplos para artesanos		— para hojalateros
Esmeriladores		Tornillos de banco
Espátulas, excepto para la cocina		Tornillos sujetadores

699-12-02

(Continuación)

Trabadores de sierra  
(triscadores)  
Tranchetes o trinchetes

Triscadores  
Troqueles

Yunques  
Zapapicos

699-12-03

Otras herramientas de mano, n.e.p.

Se incluyen en esta subpartida las cuchillas u hojas cortantes para todas clases de herramientas o maquinarias, excepto para herramientas y maquinarias agrícolas y para herramientas de artesanos

Abrebotellas  
Abrelatas, incluso llaves  
Aceiteras sencillas para máquinas  
Almohazas  
Aparatos para cargar cartuchos a mano  
Avellanadores  
Contraseñas para marcar animales  
Cuchillas para herramientas (excepto agrícolas o de artesanos)  
Cuchillas para maquinarias (excepto agrícolas)

Cuchillas para utensilios y aparatos de uso doméstico  
Chairas (para afilar)  
Destrals  
Engrasadoras  
Estuches y cajas con avíos para cargar cartuchos a mano  
Estuches y cajas con herramientas (juegos), excepto para artesanos  
Hachitas  
Hachuelas  
Hierros para marcar ganado

Picahielos  
Planchas de metal, herramienta  
Rasquetas (almohazas)  
Remaches para marcar ganado  
Rizadores de cabello (excepto eléctricos y las presillás)  
Rompenúeces  
Sacacorchos  
Tenazas para marcar animales  
Tirabuzones  
Vulcanizadores para parchar

699-13

*Utensilios domésticos de hierro y acero*

Se excluyen los cuchillos, tenedores y cucharas, que se clasifican en la partida 699-16

699-13-01

Batería de cocina, de hierro fundido

Batería para la cocina  
Cacerolas  
Calderas (pailas)  
Calderos  
Cazuelas  
Coladores

Comales  
Cubiertas para trastos de cocina  
Escurridores  
Marmitas  
Ollas

Pailas  
Peroles  
Sartenes  
Tostadores (incluso para café), excepto eléctricos o mecánicos

699-13-02

Batería de cocina y vajilla de hierro (excepto hierro fundido), o acero, incluso las de hierro o acero revestido en cualquier forma

De acero  
De acero esmaltado  
De acero enlozado  
De hierro, excepto fundido

De hierro esmaltado  
De hierro enlozado  
De hojalata

Cadmiadas  
Cromadas  
Niqueladas

Angarillas para aceiteras  
Anillos para servilletas  
Azafates  
Azucareras  
Bandejas  
Batería para cocina  
Batidoras manuales  
Batidores  
Botes para cocina  
Budineras  
Cacerolas  
Cafeteras, excepto eléctricas  
Calderas (pailas)  
Calderos  
Cazuelas  
Coladores  
Comales  
Cortarraviales  
Cubiertas para trastos de cocina

Embudos para uso doméstico  
Escudillas  
Escurridores  
Fuentes  
Garrafas  
Jarras  
Jarros  
Marmitas  
Medidas de capacidad, para uso doméstico  
Moldes para usos culinarios  
Molinillos, para batir  
Ollas  
Ollas de presión  
Pailas  
Paneras  
Peroles

Platos  
Portaaceitéras  
Potes  
Queseras  
Ralladores  
Samovares (no eléctricos)  
Sartenes  
Soperas  
Tarros para leche, agua, etc.  
Tarros para pan, harina, azúcar, etc.  
Tazas  
Teteras, excepto eléctricas  
Tostadores (incluso para café), excepto eléctricos o mecánicos  
Vasos

699-13-03

Otros utensilios de usos domésticos, n.e.p., de hierro o acero, revestidos o no

De acero, enlozado o no

De hierro, enlozado o no

De hojalata

699-13-03 (Continuación)

Aguamaniles	Cocteleras	Palanganas
Atizadores	Cubetas para uso doméstico	Palitas para brasas, mías, etc.
Badiles	Fiambreras	Parrillas
Basureros	Fresqueras	Portacomidas
Botellas para agua caliente	Ganchos para colgar ropa	Portaviandas
Botiquines de colgar	Hurgones	Regaderas
Cántaros	Limpiapisos	Rociadores
Carboneras	Mangos para utensilios domésticos (excepto para cuchillos)	Secadores de ropa
Ceniceros		Tachos para basura
Cestas para la ropa		Tenazas para la lumbre

699-14 *Utensilios domésticos de aluminio*

Se excluyen los cuchillos, tenedores y cucharas, que se clasifican en la partida 699-16

699-14-01 Bateria de cocina y vajilla de aluminio, revestido o no

Angarillas para aceiteras	Embudos para uso doméstico	Portaaceiteras
Anillos para servilletas	Escudillas	Potes
Azafates	Escurridores	Queseras
Azucareras	Fuentes	Ralladores
Bandejas	Garrapas	Samovares (excepto eléctricos)
Bateria de cocina	Jarras	Sartenes
Batidoras manuales	Jarros	Soperas
Batidores	Marmitas	Tarros para leche, agua, etc. (de uso doméstico)
Botes para cocina	Medidas de capacidad, para uso doméstico	Tarros para pan, harina, azúcar, etc.
Budineras	Moldes para usos culinarios	Tazas
Cacerolas	Molinillos, para batir	Teteras, excepto eléctricas
Cafeteras, excepto eléctricas	Ollas	Tostadores (incluso para café), excepto eléctricos o mecánicos
Calderas (pailas)	Ollas de presión	Vasos
Calderos	Pailas	
Cazuelas	Paneras	
Coladores	Peroles	
Cortarraviales	Platos	
Cubiertas para trastos de cocina		

699-14-02 Otros utensilios de uso doméstico, n.e.p., de aluminio, revestido o no

Aguamaniles	Cubetas para uso doméstico	Palanganas
Badiles	Fiambreras	Palitas para brasas, mías, etc.
Basureros	Ganchos para colgar ropa	Portacomidas
Botellas para agua caliente	Limpiapisos	Portaviandas
Cántaros	Mangos para utensilios domésticos (excepto para cuchillos)	Regaderas
Carboneras		Rociadores
Ceniceros		Secadores de ropa
Cestos para la ropa		Tachos para basura
Cocteleras		

699-15 *Utensilios domésticos de metales comunes, excepto de hierro, acero y aluminio*

Se excluyen de esta partida los cuchillos, cucharas y tenedores, que se clasifican en la partida 699-16

Aguamaniles	Cacerolas	Embudos para uso doméstico
Angarillas para aceiteras	Cafeteras, excepto eléctricas	Escudillas
Anillos para servilletas	Calderas (pailas)	Escurridores
Atizadores	Calderos	Fiambreras
Azafates	Cántaros	Fresqueras
Azucareras	Carboneras	Fuentes
Badiles	Cazuelas	Ganchos para colgar ropa
Badiles	Ceniceros	Garrapas
Bandejas	Cestas para ropa	Hurgones
Basureros	Cocteleras	Jarras
Baterías de cocina	Coladores	Jarros
Batidoras manuales	Comales	Limpiapisos
Batidores	Cortarraviales	Mangos para utensilios domésticos (excepto para cuchillos)
Botellas para agua caliente	Cubetas para uso doméstico	Marmitas
Botes para cocina	Cubiertas para trastos de cocina	
Botiquines para colgar		
Budineras		

699-15 (Continuación)

Medidas de capacidad para uso doméstico	Platos	Tachos para basura
Moldes para usos culinarios	Portaaceiteras	Tarros para leche, agua, etc.
Molinillos, para batir	Portacomidas	Tarros para pan, harina, azúcar, etc.
Ollas	Portaviandas	Tazas
Ollas de presión	Potes	Tenazas para la lumbre
Pailas	Queseras	Teteras, excepto eléctricas
Palanganas	Ralladores	Tostadores (incluso para café), excepto eléctricos o mecánicos
Palitas para brasas, mi-gas, etc.	Regaderas	Vasos
Paneras	Rociadores	
Parrillas	Samovares (excepto eléctricos)	
Peroles	Sartenes	
	Secadores de ropa	
	Soperas	

699-15-01 Bateria de cocina, vajilla y otros utensilios de uso doméstico n.e.p., de cobre, bronce o latón, revestidos o no, excepto los dorados o plateados

Se clasifican en esta subpartida cualquiera de los utensilios domésticos mencionados anteriormente (u otros similares) que sean de cobre, bronce, latón u otras aleaciones de cobre

699-15-02 Vajilla y otros utensilios de uso doméstico, dorados o plateados

Se clasifican en esta subpartida los utensilios de uso doméstico mencionados anteriormente (u otros similares) que sean de metales comunes dorados o plateados. Los de metales comunes enchapados o laminados con metales preciosos se clasifican en la partida 673-01-00, así como los utensilios de uso doméstico que contengan partes substanciales (es decir, que excedan un simple ornamento) de metales preciosos o metales comunes enchapados o laminados con metales preciosos

699-15-03 Vajilla y otros utensilios n.e.p., de uso doméstico, de metales comunes n.e.p.

Se clasifican en esta subpartida los utensilios de uso doméstico mencionados anteriormente (u otros similares) de cualquier metal común excepto hierro, cobre o de aleaciones de dichos metales. Estos utensilios pueden estar esmaltados, enlozados, niquelados, cromados, o recubiertos de cualquier otra forma, pero no dorados ni plateados ni enchapados o laminados de metales preciosos

699-16 *Cuchillos para la mesa y cocina, tenedores y cucharas de metales comunes, incluso los dorados o plateados*

Los cuchillos, cucharas, etc., clasificados en esta partida pueden venir cromados, niquelados, dorados, plateados o platinados, o con guarniciones o pequeñas aplicaciones de metales preciosos. Los que sean hechos total o parcialmente de metales preciosos, o de metales comunes enchapados o laminados con metales preciosos, o incluyan piedras preciosas o semipreciosas se clasifican en la partida 673-01-00. Los mangos de los utensilios clasificados en esta partida pueden ser de cualquier material, excepto metales preciosos, o de metales comunes enchapados con metales preciosos. Se incluyen en esta partida las formas sin terminar de cuchillos, cucharas, etc., para mesa o cocina

Las hojas para cuchillos de mesa y cocina, cuando vengan solas, se clasifican en la subpartida 699-17-01; los mangos de metales comunes para cuchillos, tenedores, cucharas, etc., se clasifican en la subpartida 699-29-05

Cucharas	Cuchillos para pelar	Piezas para servir ensalada
Cucharitas	Cuchillos para pescado	Servicio de cuchillería para mesa o cocina
Cucharones	Cuchillos de postre	Tenazas para azúcar, espárragos, hielo, etc.
Cuchillos para cocina	Espumaderas	Tenedores
Cuchillos para mantequilla	Juegos para trinchar	Trinchantes
Cuchillos para la mesa	Paletas para servir tortas, pasteles, etc.	
Cuchillos para pasteles, tortas, etc.	Paletas para pescado, espárragos, etc.	

699-16-01 Plateados o dorados

Se incluyen en esta subpartida los que tengan solamente el mango dorado o plateado

699-16-02 De hierro o acero, revestidos o no (excepto plateados o dorados)

Con mango de cualquier material excepto metales preciosos o metales comunes dorados, plateados o enchapados con metales preciosos

699-16-03 De cobre, bronce o latón, revestidos o no (excepto plateados o dorados)

Con mango de cualquier material, excepto de metales preciosos o metales comunes dorados, plateados o enchapados con metales preciosos

699-16-04 De níquel, o de aleaciones blancas (alpaca, plata alemana, etc.)  
 Por aleaciones blancas se entienden aquéllas en las que el níquel representa más del 10% de la aleación, hechas habitualmente de níquel, cobre y zinc, y que tienen el nombre genérico de plata alemana (alfénido, alpaca, argentán, elctrum, maillechort, metal blanco, packfong, plata níquel, etc.)  
 Con mango de cualquier material, excepto de metales preciosos o de metales comunes dorados, plateados o enchapados con metales preciosos

699-16-05 De aluminio, peltre y otros metales comunes y sus aleaciones n.e.p., revestidos o no (excepto plateados o dorados)  
 Con mango de cualquier material, excepto de metales preciosos o de metales comunes dorados, plateados o enchapados con metales preciosos

699-17 *Cuchillería, n.e.p.*

De cualquier metal común y sus aleaciones, revestidos o no (incluso dorados o plateados o con pequeños ornamentos de metales preciosos) excepto los de metales comunes enchapados o laminados con metales preciosos, o conteniendo piedras preciosas o semipreciosas. Los mangos de los cuchillos y otros artículos incluidos en esta partida pueden ser de cualquier material, excepto de metales preciosos o de metales comunes enchapados con metales preciosos. Los mangos de metales comunes para los artículos incluidos en esta partida, cuando vengan solos, se clasifican en la subpartida 699-29-05

699-17-01 Cuchillos de toda clase (excepto para mesa y cocina), como cuchillos de caza, cuchillos para colmena, para carniceros, zapateros, talabarteros, etc.; puñales, dagas, cortaplumas y otros artículos cortantes similares (excepto para cirugía), incluso las hojas para cuchillo

Además de los cuchillos para mesa o cocina y de los instrumentos para cirujanos, se exceptúan de esta subpartida las dagas, puñales y otras armas blancas para uso militar

- |   |  |  |
|---|--|--|
| Cortaplumas   | — para deportes                        | Dagas  |
| Cortaplumas de resorte  | — para injertar                        | Hojas para cuchillos (incluso de mesa o cocina), terminadas o no |
| Cuchillos - de toda clase (excepto para la mesa o cocina, para cirugía y para usos militares) | — para encuadernadores                 | Hojas para cortaplumas   |
| Cuchillos para carniceros   | — para pescadores                      | Machetes de carnicero  |
| — para caza   | — para pintores                        | Navajas (excepto para afeitar)                                   |
| — para colmenas   | — para talabarteros                    | Puñales  |
|   | — para zapateros                       |  |
|   | Cuchillos plegables para cualquier uso |  |

699-17-02 Maquinillas (no eléctricas) y navajas para afeitar y sus hojas y repuestos (incluso las formas no terminadas para hojas, estén o no en tiras)

- |                                   |  |  |
|-----------------------------------|--|--|
| Formas para hojas de afeitar      | Máquinas para afeitar (excepto eléctricas), y sus repuestos y piezas separadas | Navajas para rasurar                             |
| Hojas de afeitar, terminadas o no |  | Repuestos para máquinas no eléctricas de afeitar |
| Hojas para navajas de afeitar     |  |  |

699-17-03 Tijeras de toda clase y sus cuchillas, n.e.p.

Se excluyen de esta subpartida las tijeras para cirugía, las tijeras grandes para desmochar, cortar césped o setos, esquila, cortar metales o alambre, para hojalateros, y similares, y las tijeras que carecen de ojos al remate de cada mango, así como las hojas para esas tijeras, que se clasifican en la partida 699-12. Se excluyen también las tijeras para podar o cortar flores, con resorte, que se clasifican en la subpartida 699-12-01, así como las tijeras para manicura y para uñas, que se clasifican en la subpartida siguiente

- |   |                     |                   |
|---|---------------------|-------------------|
| Chairas (cuchillos para zapateros)                              | Tijeras de bolsillo | — guanteros       |
| Hojas o cuchillas para las tijeras incluidas en esta subpartida | Tijeras para bordar | — hacer ojales    |
| Tijeras comunes   | — cortar cuero      | — peluqueros      |
|   | — costura           | — sastres         |
|   | — curtidores        | — sombrereros     |
|   | — descuartizar aves | Tijeras plegables |

699-17-04 Otros artículos de cuchillería (máquinas no eléctricas para cortar el pelo, cortapapeles, etc.); juegos de manicura y pedicura y accesorios (incluso los cortaúñas y limas para uñas), en cualquier estuche

- |                       |               |   |
|-----------------------|---------------|---|
| Abrecartas            | Cortacigarros | Cuchillas para máquinas de cortar cabello (incluso para las eléctricas) |
| Abridores de ostras   | Cortapapeles  |   |
| Alicates para tocador | Cortaúñas     |   |
| Cortacallos           |               |   |

699-17-04

(Continuación)

Cuchillas para sacapuntas de bolsillo  
Empuja cutículas  
Hojas para tijeras de manicura, o de uñas  
Juegos de manicura  
Juegos de pedicura  
Limas para uñas

Máquinas para cortar cabello (excepto eléctricas) y sus cuchillas y partes  
Neceseres de manicura o pedicura  
Peines para máquinas de cortar cabello (incluso para las eléctricas)

Pelapapas (excepto como cuchillos)  
Pinzas para depilar  
Raspadores de escritorio  
Sacapuntas de bolsillo, y sus cuchillas  
Tijeras para manicura  
Tijeras para uñas

699-18

*Artículos de ferretería (cerraduras, candados, cerrojos de seguridad, llaves, herrajes para puertas, ventanas, muebles, vehículos, baúles, artículos de talabartería, etc.)*

Se incluyen en esta partida todos los herrajes y guarniciones de metales comunes, no mencionados ni comprendidos en otra parte, para muebles, puertas, ventanas, persianas, y otras partes de edificios, para carrocerías, vehículos, artículos de talabartería, maletas, valijas, baúles, cajas, cofres, ataúdes, etc.

Abrazaderas para cortinas  
Accesorios para cortinas  
Accesorios para monturas  
Accesorios para sillas de montar  
Accesorios para valijas  
Aldabas  
Aldabillas  
Anillos para cortinas  
Anillos para arneses, riendas, etc.  
Asas  
Barbadas para frenos  
Bisagras, incluso para vehículos  
Bocados  
Bocallaves  
Buzones para puertas  
Candados  
Cerraduras  
Cerrojos  
Chapas, cerraduras  
Charnelas  
Defensas para baúles y valijas  
Escuadras de refuerzo  
Estribos para sillás de montar

Fallebas  
Frenos para bestias  
Golpeadores para puertas  
Goznes  
Guarniciones para muebles, puertas, ventanas, persianas, vehículos, maletas, baúles, cofres, artículos de talabartería, etc.  
Herrajes para muebles, puertas, ventanas, persianas, vehículos, maletas, baúles, cofres, artículos de talabartería, etc.  
Llamadores  
Llaves  
Llaves sin terminar, formas  
Mangos para herramientas manuales  
Maniguetas para maletas  
Manijas  
Monturas para baúles  
Monturas para carrocerías  
Monturas para muebles

Monturas para persianas  
Monturas para puertas  
Pasadores de ferretería  
Perchas para sombreros (de pared)  
Perillas para puertas o muebles  
Pestillos  
Picaportes  
Portacandados  
Portacepillos  
Portatopallas  
Rieles para cortinas  
Rodamientos para patas de muebles  
Rosetas para cortinas  
Rosetas para el techo (excepto para artefactos de alumbrado)  
Ruedas para muebles  
Ruedas para puertas  
Sujetadores para puertas  
Tiradores de campanillas, de puertas, etc.  
Varillas para cortinas, escaleras, etc.

699-18-01

Hechos principalmente de hierro o acero, estén o no revestidos

699-18-02

Hechos principalmente de cobre, bronce o latón, estén o no revestidos

699-18-03

Hechos principalmente de aluminio o sus aleaciones, estén o no revestidos

699-18-04

Hechos principalmente de metal blanco o de metales comunes n.e.p., revestidos o no

699-21

*Envases de metal para transporte y almacenamiento (incluso las latas vacías)*

De cualquier metal común y sus aleaciones

Se incluyen en esta partida los tanques de depósito, cubas, toneles, etc., tengan o no llaves o grifos, válvulas, niveles, etc., y vengán o no forrados y aislados, siempre que no estén equipados con dispositivo mecánico o térmico

699-21-01

Silos de metal, armados o no

Silos de metal, armados o no

699-21-02

Tanques, cubas y otros recipientes análogos, de metal, de capacidad superior a 500 litros

Cubas  
Estanques  
Recipientes

Tanques para almacenamiento o transporte  
Tinacos

Tinajas  
Tinas

De capacidad superior a 500 lts.

- 699-21-03 Barriles, toneles, tambores y tanques de metal, cuya capacidad no exceda de 500 litros (incluso botes para transporte de leche, y los aislados para transporte de helados, etc.)  
Las cajas, latas, y otros recipientes menores se clasifican en la subpartida 699-21-06
- |                          |                          |                           |
|--------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Barriles                 | Cubas                    | Tarros para transporte de |
| Botes para transporte de | Depósitos para transpor- | leche                     |
| leche, con o sin tapa    | tar                      | Tinacos                   |
| Botes para transporte de | Estanques                | Tinas                     |
| helados                  | Tambores                 | Tinajas                   |
| Cascos                   | Tanques                  | Toneles                   |
- De capacidad hasta 500 lts.*
- 699-21-04 Cilindros metálicos para gases comprimidos y recipientes análogos que resistan presión, sin soldadura o con fondos soldados
- |                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| Cilindros para gases com- | Tubos para gases compri- |
| primidos o licuados       | midos o licuados         |
- 699-21-05 Tubos de plomo, estaño, aluminio, etc., para envasar pomadas, ungüentos y cremas  
Los tubos que se clasifican en esta subpartida deben ser plegables
- |              |                 |
|--------------|-----------------|
| Pomos vacíos | Tubos plegables |
|--------------|-----------------|
- Para envasar pomadas, ungüentos, cremas, pinturas, etc.*
- 699-21-06 Cajas, botes y otros envases análogos, n.e.p., de metales o sus aleaciones (hojalata, etc.).
- |                           |              |                          |
|---------------------------|--------------|--------------------------|
| Bodines                   | Cajas        | Tarros para transporte o |
| Botes, envases (excepto   | Latas vacías | almacenamiento (ex-      |
| para leche, helados y si- |              | cepto para transporte    |
| milares)                  |              | de leche)                |
- 699-22 *Estufas, hornos (excepto los destinados a la calefacción central), parrillas y cocinas, no eléctricas*  
De cualquier metal común o sus aleaciones. Se excluyen los hornos y hornillos industriales
- 699-22-01 Cocinas (fogones), hornos, estufas y calderas para calentar agua, y sus partes
- |                             |                             |                              |
|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Calderas para calentar      | Estufas, excepto eléctricas | Parrillas para cocinas, cal- |
| agua (excepto eléctri-      | Estufas a gas, kerosene u   | deras, etc.                  |
| cas)                        | otros combustibles          | Puntas para quemadores       |
| Cocinas, excepto eléctricas | Estufas y calderas combi-   | Quemadores para estufas      |
| Cocinas de gas              | nadas                       | Salamandras                  |
| Chimeneas provistas de      | Fogones                     |                              |
| hogar                       |                             |                              |
- 699-22-02 Anafres, reverberos, cocinillas, hornillos y tostadores de metal, no eléctricos (incluso las cocinillas y hornillos para combustibles líquidos o gaseosos)
- |                          |                         |                         |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Agujas para calentadores | Cocinillas              | Placas para hornillas   |
| Anafres                  | Cocinillas de campaña   | Puntas para quemadores  |
| Asaderas con hogar       | Hornillos               | Rejas para hornillas    |
| Braseros                 | Mecheros de Bunsen      | Reverberos (cocinillas) |
| Calentadores de alcohol  | Parrillas con hogar     | Tostadores con hogar    |
| Calentadores domésticos, | Parrillas para anafres, |                         |
| no eléctricos            | hornillos, etc.         |                         |
- 699-29 *Manufacturas de metales comunes, n.e.p.*
- 699-29-01 Resortes metálicos de toda clase  
Se clasifican en esta subpartida los resortes o muelles de metales comunes de todas clases y para cualquier uso
- |                           |                    |                     |
|---------------------------|--------------------|---------------------|
| Formas para resortes      | — para camas       | — para relojes      |
| Hojas para resortes       | — para carrocerías | — para vagones      |
| Muelles                   | — para locomotoras | Resortes de espiral |
| Resortes, terminados o no | — para máquinas    | Resortes de hoja    |
| — para asientos           | — para muebles     |                     |
| — para automóviles        |                    |                     |
- 699-29-02 Cadenas metálicas de toda clase, incluso sus partes y accesorios (excepto las incluidas en la partida 673-02-00, como imitaciones de joyas)

699-29-02	(Continuación)		
	Se clasifican en esta subpartida las cadenas de metales comunes de todas clases, para cualquier uso (excepto las cadenas para agrimensura y las de adorno)		
	Anillos terminales para cadenas Cadenas de toda clase: — antideslizantes — articuladas de rodillos — de bolas — de eslabones — de ganchos — de tres cuartos — dobles	— para anclas — para animales — para barcos — para bicicletas — para llaveros — para perros — para remolque — para tapones de desagüe	— para transmisión — silenciosas — simples Eslabones para cadenas Llaveros de cadena Pasadores para cadenas Rodillos para cadenas articuladas
699-29-03	Anclas, boyas y arpeos, y estructuras flotantes distintas de las embarcaciones (pontones y ataguías, plataformas flotantes de embarque y desembarque, faros, etc.)		
	Anclas Arpeos Ataguías Bitas	Boyas Estructuras flotantes Faros flotantes	Plataformas flotantes Pontones flotantes Rezones
699-29-04	Monedas de metales comunes, que no estén en circulación		
	Monedas de metales comunes, excepto las en circulación y las piezas para colecciones		
699-29-05	Mangos de metales comunes para los artículos incluidos en las partidas 699-16 y 699-17		
	Mangos para cuchillos, puñales y otros artículos incluidos en las partidas 699-16 y 699-17, incluso dorados o plateados		
699-29-06	Tapones metálicos, corchos con coronas metálicas, tapas, cápsulas o casquetes para botellas, bitoques; sellos o marchamos de metales comunes, para sellar bultos o paquetes, o para marcar aves y ganado; protectores de esquinas de cajas y accesorios similares para embalar, de metales comunes		
	Bitoques Cápsulas para botellas Casquetes para botellas Corchos con coronas metálicas	Marchamos (sellos) con o sin impresiones Protectores de esquina de cajas y otros embalajes Sellos (discos) con o sin impresiones	Sellos de seguridad, para cajones Tapas Tapitas para botellas Tapones de metal
699-29-07	Tubos (no para envases), y cañerías flexibles, de metales comunes		
	Cañerías flexibles	Tubos flexibles	
699-29-08	Estatuas y estatuillas (excepto obras de arte), figuras, floreros, maceteros y artículos de adorno y fantasía de los empleados en el decorado interior, de metales comunes; fuentes y pilas para jardines, de metales comunes		
	Altorrelieves Artículos de adorno o fantasía para decoración interior Bandejas ornamentales Bustos Centros de mesa Estatuas, excepto obras de arte Estatuillas, excepto obras de arte	Figuras Floreros Flores artificiales Florones Fuentes para jardines Hojas artificiales Jarrones ornamentales Jardineras Macetas Maceteros	Ornamentos para decoración interior Ornamentos religiosos o para iglesias Pilas para jardines Placas decorativas Urnas ornamentales Vasos ornamentales
699-29-09	Cuentas, abalorios y lentejuelas, de metales comunes		
	Abalorios	Cuentas	Lentejuelas
699-29-10	Marcos para fotografías, cuadros, pinturas y similares, de metales comunes		
	Cuadros para fotografías Marcos para cuadros	Marcos para espejos Marcos para fotografías	Marcos para pinturas Portarretratos



699-29-11	Campanas y timbres (no eléctricos) y sus partes, de metales comunes		
	Badajos Botones para campanas Campanas, excepto eléctricas	Campanillas, excepto eléctricas Cascabeles Cencerros	Gongs Mangos para campanas Timbres para mesas
699-29-12	Placas y planchas de anuncios, números, letras y letreros, de metales comunes, rótulos de hierro u otros metales comunes, para cualquier uso		
	Se incluyen en esta subpartida las placas, planchas, chapas, rótulos, etc., con anuncios, nombres de calles o personas, números, para señales de tráfico, automóviles, medidores, etc.		
	Abecedarios para marcar Avisos Chapas con nombres, números, etc. Dibujos para letreros Iniciales Láminas con anuncios, números, letras etc.	Letras para anuncios o para marcar Letreros Marbetes Números Placas con anuncios, nombres, números, etc.	Placas de identidad para automóviles y otros vehículos Planchas con anuncios, números, nombres, etc. Rótulos con nombres, anuncios, números, etc. Señales de tráfico
699-29-13	Electrodos, varillas o tubos para soldar en la fragua; soldadura de metales comunes o sus aleaciones, en alambres o varillas, recubiertos o con alma de material fusible; láminas de metal preparado para soldar, empleadas en la metalurgia		
	Se excluyen las varillas o tubos para soldar que no estén recubiertos o tengan alma de materiales fundentes, y en general las soldaduras no preparadas		
	Alambres con materias fundentes para soldar Caños con materias fundentes para soldar Electrodos para soldar	Láminas con materias fundentes para soldar Soldaduras preparadas, con fundentes o anti-oxidantes	Tubos para soldar con materias fundentes Varillas para soldar, recubiertas o con alma de materias fundentes
699-29-14	Trampas de metales comunes, para animales		
	Ratoneras	Trampas para animales	
699-29-15	Virutas o lana de hierro, acero u otros metales comunes, impregnadas o no de jabón; esponjas, guantes y estropajos para fregar y pulir y otros artículos similares para usos análogos, de hierro, acero u otros metales comunes		
	Esponjas metálicas Estropajos metálicos Guantes metálicos	Lana de alambre Lana metálica	Viruta (como lana metálica)
	Para fregar, pulir, etc.		
699-29-16	Remaches tubulares y bifurcados; broches, marcos con broches para carteras de mano y artículos similares; hebillas, broches de hebillas, ganchos, corchetes, ojetes y artículos similares, de metales comunes, para prendas de vestir, artículos de viaje, carteras de mano y demás artículos confeccionados de textiles o de cuero (que no sean imitación de joyas)		
	Se clasifican en esta subpartida los cierres y otros accesorios similares (excepto los de adorno) para prendas de vestir, guantes, zapatos, carteras, artículos de viaje, etc. Se excluyen de esta subpartida los llamados "cierres relámpagos" o "cierres cremallera" (899-99) y los broches de presión y corchetes con macho y hembra, que por cumplir las funciones de botones se clasifican juntamente con éstos en la partida 899-05		
	Broches (excepto de presión) Corchetes (excepto de macho y hembra) Ganchos para cierres de carteras, etc. Hebillas para ropa, calzado, artículos de viaje, para pulseras de relojes, etc.	Hebillas-cierres Marcos con broches, para carteras de mano, etc. Ojetes Remaches bifurcados, para ropa, artículos de cartón, cuero, lona, etc.	Remaches tubulares, para ropa, artículos de cartón, cuero, lona, etc.
699-29-17	Persianas para edificios y cortinas o persianas venecianas, de metales comunes		
	Cortinas metálicas	Persianas (cortinas metálicas) para edificios	Persianas venecianas

699-29-18	Esteras o limpiapiés, de metales comunes	Esteras	Limpiapiés	
699-29-19	Fichas de contraseña, de metales comunes	Fichas de contraseña		
699-29-20	Otras manufacturas n.e.p. de metales comunes	<p>Abrazaderas para instalaciones eléctricas</p> <p>Alambre preparado para enfardar</p> <p>Almireces</p> <p>Anillos para nariz de animales</p> <p>Anodos de válvulas electrónicas, molibdeno o tántalo</p> <p>Argollas para llaves</p> <p>Ballenas de metal para corsets</p> <p>Baquetas para armas de fuego</p> <p>Biombos para chimencas</p> <p>Bomboneras</p> <p>Botellas para mercurio</p> <p>Bozales</p> <p>Buzones postales</p> <p>Cajas para cigarros, cigarrillos</p> <p>Cajas para joyas</p> <p>Cajas para municiones</p> <p>Cajas para rapé</p> <p>Calderas para usos metalúrgicos, sin dispositivos mecánicos o térmicos</p> <p>Calzadores</p> <p>Cantimploras</p> <p>Cestos para papeles</p> <p>Cigarreras</p> <p>Clavos de señalización para calles y caminos</p> <p>Contrapesos, excepto para balanzas</p> <p>Contrapesos para ventanas, puertas, lámparas, cortinas, etc.</p>	<p>Costillas para calzado</p> <p>Crisoles, sin dispositivos mecánicos o térmicos</p> <p>Cruces</p> <p>Crucifijos</p> <p>Dedales</p> <p>Enfranques para calzado</p> <p>Escaleras portátiles</p> <p>Espejos metálicos</p> <p>Espolines</p> <p>Espuelas</p> <p>Estuches</p> <p>Filamentos preparados para válvulas electrónicas</p> <p>Fosforeras</p> <p>Frascos para uso personal o profesional</p> <p>Ganchos para escalar postes, árboles</p> <p>Garfios para carniceros</p> <p>Garfios para grúas</p> <p>Herraduras</p> <p>Jaulas de alambre</p> <p>Joyas de fantasía sin terminar</p> <p>Limpiadientes de metales</p> <p>Llaveros de argollas</p> <p>Medallas</p> <p>Medallones</p> <p>Ménsulas para instalaciones eléctricas</p> <p>Mondadientes</p> <p>Nasas</p> <p>Pajareras de alambre</p> <p>Partes para calzado</p> <p>Pesos para redes de pescar</p>	<p>Pitones o lanzas para mangueras de riego</p> <p>Planchas para planchar, excepto eléctricas</p> <p>Plomos para redes de pescar</p> <p>Polveras</p> <p>Portascantantes</p> <p>Postes para alumbrado</p> <p>Postes para bocas de incendio</p> <p>Postes para cercas</p> <p>Potes para tabaco</p> <p>Protectores para calzado</p> <p>Quillas para yates</p> <p>Rejillas para válvulas electrónicas</p> <p>Soportes de molibdeno para filamentos de bombillas eléctricas</p> <p>Soportes para conductores eléctricos</p> <p>Soportes y soportes colgantes para cañerías y tubos</p> <p>Sujeta-dinero</p> <p>Sujeta-libros</p> <p>Tabaqueras</p> <p>Tapitas para calzado</p> <p>Tinteros</p> <p>Triángulos sujeta-llantas</p> <p>Trofeos</p> <p>Tubos para lápices labiales</p> <p>Ventiladores no mecánicos</p>

## SECCION 7. MAQUINARIA Y MATERIAL DE TRANSPORTE

- 1) Salvo indicación expresa en contrario, las máquinas, aparatos, repuestos y accesorios que se clasifican en esta sección pueden ser de cualquier material (excepto de piedras preciosas o metales preciosos)
- 2) La maquinaria que se presente incompleta por falta de una pieza (motor, volante, cilindros, etc.), que no modifique su naturaleza, se clasificará con la máquina completa correspondiente y no con las piezas de repuesto de esa máquina
- 3) Toda máquina que se importe desarmada o sin montar se clasificará como máquina de la clase correspondiente siempre que se pueda comprobar que se trata de una unidad completa (es decir, que venga con todas sus partes y piezas de repuesto) o bien de una máquina incompleta con el carácter esencial de máquina completa señalado en la nota anterior. A reserva de las disposiciones que impongan las autoridades aduaneras, esta disposición podrá abarcar a las máquinas importadas en varios despachos, las cuales podrán considerarse como unidades completas cuando se compruebe fehacientemente tal condición, autorizada y controlada por las autoridades aduaneras
- 4) Las piezas y repuestos, así como las herramientas de trabajo y conservación correspondientes a una maquinaria o utensilios, se clasificarán conjuntamente con la maquinaria o utensilio de que forman parte cuando sean importados al mismo tiempo (aunque vengan empacadas separadamente), siempre que sean de la clase y cantidad normalmente vendida y facturada con esa maquinaria o utensilio
- 5) Los motores y correas de transmisión para una maquinaria o utensilio determinado, que se importen juntamente con ésta aunque empacados separadamente para facilitar su transporte, serán considerados como parte integrante de la maquinaria o utensilio
- 6) Salvo que las partidas indiquen lo contrario, la combinación de dos o más máquinas diferentes destinadas a funcionar en conjunto y a formar un todo, así como las máquinas adaptadas para desempeñar dos o más funciones complementarias o alternativas, se clasificarán como si consistieran solamente del componente o máquina que desempeña la función principal que caracteriza al conjunto. La combinación formada por un motor moviendo otra maquinaria se clasificará según la maquinaria movida
- 7) Clasificación de accesorios y repuestos:
  - i. Se entenderá por accesorio, para los efectos de clasificación, la parte de un utensilio o máquina que no constituya un organismo o parte indispensable al funcionamiento de éstos; y por repuesto, la parte u organismo indispensable al funcionamiento de una máquina, aparato, etc.
  - ii. Las piezas accesorios o repuestos de las maquinarias y utensilios de esta Sección, que no se importen como formando parte del despacho de una maquinaria o utensilio, deben clasificarse en las partidas o subpartidas en que están mencionados o comprendidos específicamente. Así por ejemplo, las empaquetaduras, bandas, correas y otros artículos de cuero para maquinaria se clasifican en la partida 612-01-00; si de materias textiles en la partida 655-09; los motores, transformadores y generadores eléctricos, en la partida 721-01; las cadenas y resortes, en la partida 699-29, etc. Se excluyen asimismo de esta Sección los artículos de uso variado como pernos, tornillos, alambre, cables, etc., a menos que vengan juntamente con la maquinaria a que se destinan
  - iii. Los accesorios y repuestos que no pueden clasificarse según la regla anterior, se clasificarán de la siguiente manera:
    - a) Los accesorios y repuestos que correspondan a una maquinaria, artefacto o artículo dado, se clasificarán bajo la partida correspondiente a la maquinaria, artefacto o artículo al cual están destinados
    - b) Los accesorios o repuestos que no son para una maquinaria o artefacto determinado pero que pueden servir únicamente para maquinarias o artefactos comprendidos en un grupo específico de la Nomenclatura, se clasificarán dentro de la última partida de dicho grupo
    - c) Los accesorios o repuestos no clasificables según algunas de las reglas anteriores, por no estar mencionados específicamente ni por ser asignables a una maquinaria o artefacto determinado o a un grupo dado de éstos, se clasificarán según su materia, bajo la partida correspondiente a las manufacturas n.e.p. de dicha materia.

### CAPITULO 71. MAQUINARIA, EXCEPTO LA ELECTRICA

Se incluyen en este capítulo las máquinas, aparatos y utensilios en los cuales la electricidad actúa indirectamente y sólo para proporcionar energía mecánica o cumplir otra función subsidiaria, como en el caso de las máquinas telares, de coser, ordeñadoras, de escribir, calculadoras, etc., cuya fuente de movimiento es un motor eléctrico

Se exceptúan de la regla anterior las máquinas que cumpliendo con la condición mencionada están sin em-

bargo especificadas en alguna partida del capítulo 72, como ser las herramientas manuales electromecánicas y los utensilios electromecánicos de uso doméstico (batidoras, lavadoras, aspiradoras, encetadoras, etc.)

**711 Maquinaria generadora de fuerza (excepto la eléctrica)**

**711-01-00<sup>1</sup> Calderas generadoras de vapor, incluso los economizadores, recalentadores, deshollinadores, recuperadores de gas y equipos conexos**

Se excluyen de esta partida las calderas para calefacción central, que se clasifican en la partida 812-01-00; las calderas sólo para calentar agua, las máquinas a vapor y las plantas generadoras de energía eléctrica, así como los atomizadores o pulverizadores de combustibles para alimentar a presión las calderas (716-13-06)

Calderas generadoras de vapor (excepto para calefacción central):

De alta presión Multitubulares	Para barcos Para locomotoras	Semitubulares Tubulares
Acumuladores de vapor Alimentadores de agua para calderas (excepto para locomotoras)	Instalaciones de calderas Inyectores Plantas generadoras de fuerza (excepto las má- quinas a vapor y las generadoras de electri- cidad)	Recalentadores Recuperadores de gas Reguladores de gas Retenedores de humo
Condensadores Deshollinadores Economizadores		

**711-03 Máquinas a vapor, incluso los tractores a vapor y máquinas a vapor con calderas propias (generalmente conocidos como locomóviles), y turbinas a vapor**

La combinación de una maquinaria movida por otra (por ej., un dínamo o una bomba accionados por un motor o máquina a vapor) se clasifica según la máquina movida (en el ejemplo dado, la partida correspondiente a dínamos o a bombas)

**711-03-01 Tractores a vapor**  
Tractores a vapor, para cualquier uso

**711-03-02 Otras máquinas a vapor, locomóviles o fijas, n.e.p.**  
Se clasifican en esta subpartida los locomóviles (excepto los tractores) y las máquinas a vapor semifijas (es decir, montadas sobre un bastidor sin ruedas), constituidas por la combinación de una caldera y de un mecanismo que forma cuerpo con ésta. Se excluyen de esta subpartida las locomotoras a vapor, los tractores a vapor y las aplanadoras, y las turbinas

Locomóviles — a remolque — automotrices	Máquinas de vapor para barcos, industrias, plan- tas de fuerza	— de movimiento alter- nativo — de movimiento oscila- torio
---	--	--

**711-03-03 Turbinas a vapor**  
Las turbinas a vapor acopladas a dínamos (turbodínamos) se clasifican en la subpartida 721-01-01

Máquinas a vapor con movimiento rotativo	Turbinas a vapor
---	------------------

**711-04-00 Motores para aeronaves, incluso los motores de reacción (propulsión a chorro)**

Motores de combustión interna — a gasolina — diesel	— semi-diesel Motores de propulsión a chorro	Motores de reacción Motores de turbina a gas Supercargadores
--	--	--

**711-05 Motores de combustión interna y motores diesel y semi-diesel, excepto motores para aeronaves**  
Las combinaciones formadas por un motor que mueva a otra máquina, como un dínamo o compresor, se clasifican considerando la máquina que recibe el movimiento

**711-05-01 Motores diesel y semi-diesel**

Motores diesel	Motores semi-diesel
----------------	---------------------

*Excepto para aeronaves*

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 711-01 y 711-02 de la CUCI.

711-05-02	Motores n.e.p., para vehículos automotores, n.e.p. Motores de combustión interna (excepto diesel y semi-diesel), para vehículos automotores (excepto aeronaves)	— a gas natural — a gasolina — a kerosene — a parafina — de propulsión a chorro	Ejes de volantes de motores para vehículos de carretera Volantes de motores para vehículos de carretera
711-05-03	Motores marinos, n.e.p. Motores de borda	Motores de combustión interna (excepto diesel y semi-diesel), para uso en buques, botes, etc.	Motores marinos (excepto diesel y semi-diesel)
711-05-04	Otros motores de combustión interna, no para vehículos Motores de combustión interna, excepto diesel y semi-diesel o para vehículos — a gas natural	— a gasolina — a kerosene — a parafina — de propulsión a chorro	Supercargadores para motores de combustión interna (excepto para aeronaves)
711-09	<i>Motores n.e.p.</i> Se clasifican en esta partida todos los motores excepto los motores para aviación, los de combustión interna, los eléctricos y los que se utilizan para generar electricidad y los a vapor		
711-09-01	Molinos de viento Se excluyen los molinos y otros motores a viento para generar electricidad, que se clasifican en la subpartida 721-01-01 Molinos de viento	Motores a viento	Ruedas de viento
711-09-02	Turbinas y ruedas hidráulicas y otras máquinas motrices hidráulicas Motores hidráulicos Reguladores de motores hidráulicos	Ruedas de agua Turbinas de agua, excepto de vapor	Turbinas hidráulicas
711-09-03	Motores de aire caliente, turbinas de gas y otros motores no eléctricos n.e.p. Motores de aire caliente Motores de aire comprimido	Motores de gas comprimido sin combustión	Turbinas de gas, excepto para aeronaves
712	<b>Maquinarias y utensilios mecánicos para la agricultura</b> Para la clasificación de las partes y repuestos, véase la nota a la presente Sección		
712-01	<i>Maquinaria y utensilios mecánicos para preparar y cultivar la tierra</i> Se incluyen en esta partida los implementos para cultivar y preparar la tierra hechos especialmente para acoplar a ciertos tractores		
712-01-01	Arados Arados de vertedera de una reja Arados de vertedera de dos o más rejas <i>De tracción animal; de tracción mecánica</i>	Arados de discos Discos para arados	Rejas para arados
712-01-02	Cultivadoras Cultivadoras Desraizadoras <i>De tracción animal; de tracción mecánica</i>	Desyerbadoras	Escarificadores

712-01-03	<b>Rastras</b>		
	Desterronadoras	Rastras de discos	Rastras de dientes
	<i>De tracción animal; de tracción mecánica</i>		
712-01-04	<b>Máquinas sembradoras</b>		
	Distribuidoras de semillas	Sembradoras	Plantadoras de papas y similares
	<i>De tracción animal; de tracción mecánica</i>		
712-01-05	<b>Otras máquinas y utensilios mecánicos para preparar y cultivar la tierra n.e.p.</b>		
	Abonadoras	Fertilizadoras	Rodillos
	Distribuidoras de abono	Marcadoras de surcos	Transplantadoras
	<i>De tracción animal; de tracción mecánica</i>		
712-02	<b>Maquinaria y utensilios mecánicos para segar, trillar y separar</b>		
	Las máquinas clasificadas en esta partida pueden ser movidas por fuerza animal o mecánica		
712-02-01	<b>Máquinas y utensilios mecánicos para la recolección de productos agrícolas (guadañadoras, rastrillos mecánicos, segadoras, segadoras-trilladoras y otras, incluso las prensas para empacar heno, pasto, fibras textiles, etc.)</b>		
	Agavilladoras	Empacadoras de heno, algodón, etc.	Prensas para forraje
	Arrancadoras de papas y otras verduras	Guadañadoras	Rastrillos mecánicos
	Cortadoras de césped	Prensas de paja	Segadoras-trilladoras
	Cortadoras mecánicas	Prensas para empacar heno, pasto y fibras textiles	Segadoras
	Cosechadoras		
	Cosechadoras-gavilladoras		
712-02-02	<b>Trilladoras y desgranadoras (incluso las desmotadoras de algodón, las máquinas para beneficiar café, arroz, etc., máquinas desfibradoras de henequén y de otras fibras textiles, etc.)</b>		
	Agramaderas	Desgranadoras	Maquinaria para beneficiar café, etc.
	Aventadoras	Desmotadoras de algodón	Trilladoras
	Descascaradoras	Despepitadoras	
	Desfibradoras		
712-02-03	<b>Máquinas y aparatos agrícolas para escoger o clasificar granos, frutas, huevos y otros productos agrícolas</b>		
	Calibradoras de huevos	Escogedoras	Separadoras de granos, frutas, etc.
	Clasificadoras de granos	Seleccionadoras	
712-03	<b>Máquinas para ordeñar, descremadoras y demás equipo para granjas productoras de leche</b>		
	No se incluyen en esta partida las máquinas para calentar, refrigerar, pasteurizar o embotellar la leche ni las bombas para leche y crema		
712-03-01	<b>Máquinas para ordeñar</b>		
	Máquinas para ordeñar	Ordeñadoras	
712-03-02	<b>Descremadoras o desnatadoras para granjas</b>		
	Centrifugadoras	Desnatadoras	Separadoras de nata o crema
	Descremadoras		
	Las descremadoras o desnatadoras para plantas pasteurizadoras de mantequilla se clasifican en la subpartida 716-13-07		
712-03-03	<b>Otras máquinas y equipo, n.e.p., para granjas productoras de leche</b>		
	Batidoras para fabricar mantequilla	Cuajadoras	Máquinas para hacer mantequilla
		Máquinas para fabricar quesos	

- 712-09 **Maquinaria y utensilios mecánicos n.e.p., para la agricultura, horticultura, avicultura, etc.**  
 Se excluyen las herramientas manuales para uso en la agricultura (699-12-01), y las maquinarias y utensilios para preparar y cultivar la tierra, segar, trillar y separar granos
- 712-09-01 **Incubadoras y criadoras**  
 Criadoras para aves  
 Empolladoras  
 Incubadoras  
 Portahuevos para incubadoras
- 712-09-02 **Accesorios para apicultura, excepto los cuchillos, los cepillos y la ropa protectora**  
 Centrifugadoras para extraer miel  
 Cajas para colmenas  
 Colmenas para abejas  
 Extractores de miel  
 Máquinas para estampar cera para colmenas
- 712-09-03 **Otras maquinarias y utensilios mecánicos n.e.p., para la agricultura, horticultura, avicultura, etc. (cortadoras y picadoras de forrajes, caña, etc., molinos manuales para triturar granos, frutas, etc., de uso agrícola, etc.)**  
 Alimentadores de animales  
 Arracacepas  
 Comederos para animales de granja  
 Cortadoras de caña, forraje, etc.  
 Destroncadoras  
 Ensiladoras  
 Escarificadoras de semillas  
 Lavadoras mecánicas  
 — para remolachas  
 — para papas  
 Limpiadoras de granos  
 Molinos manuales para triturar granos, frutas, etc., de uso agrícola  
 Ponederos para aves  
 Picadoras  
 — de caña  
 — de forrajes  
 Trituradoras  
 — de frutas y semillas  
 — de tortas oleaginosas
- 713 **Tractores, excepto los a vapor**
- 713-01-00 **Tractores, excepto los a vapor**  
 Además de los tractores a vapor se excluyen de esta partida los llamados "tractores industriales" para el transporte de carga en muelles, fábricas, etc.  
 Tractores, excepto de vapor  
 — caterpillar  
 — con motores diesel  
 — con motores de gasolina  
 — con motores de inyección  
 — con motores semi-diesel  
 — para agricultura  
 — para jardines, para cortar gramilla  
 De oruga  
 De ruedas  
 Piezas para tractores (excepto los de vapor o los llamados "tractores industriales")  
 — amortiguadores  
 — bogies para tractores de oruga  
 — carriles articulados para tractores de oruga  
 — ejes  
 — embragues  
 — engranaje de dirección  
 — guardabarros  
 — radiadores  
 — ruedas  
 — tanques de combustible
- 714 **Maquinaria de oficina**  
 Para la clasificación de las partes, repuestos y accesorios de las máquinas y utensilios clasificados en las partidas de este grupo, véase la nota a la presente Sección
- 714-01-00 **Máquinas de escribir, eléctricas o no, sin mecanismos calculadores; máquinas y aparatos impresores o estampadores para proteger cheques, letras y documentos**  
 Las máquinas de escribir con mecanismos calculadores se clasifican en la partida siguiente  
 Máquinas de escribir  
 Máquinas de escribir cheques o documentos con tipos perforantes  
 Máquinas de escribir, portátiles  
 Máquinas de escribir taquígrafía  
 Rodillos para máquinas de escribir (excepto con mecanismos calculadores)
- 714-02 **Máquinas para contabilidad, calculadoras y otras máquinas de oficina**  
 Las máquinas clasificadas en esta partida pueden ser eléctricas o manuales
- 714-02-01 **Dictáfonos y otros aparatos grabadores de sonido especiales para oficina, incluso los cilindros, fajas, cintas, alambre para grabar con los mismos**

714-02-01

(Continuación)

Alambre para grabar sonido para aparatos grabadores, de oficina  
Cintas para grabar sonido, para aparatos grabadores, de oficina  
Cilindros para dictáfonos

Dictáfonos  
Discos para grabar sonido para aparatos grabadores, de oficina  
Fajas para grabar sonido para aparatos grabadores, de oficina

Instrumentos de grabación de sonido, exclusivos para oficina  
Reproductores de sonido para uso de oficina

714-02-02

Máquinas para contabilidad o estadística, y máquinas de escribir provistas de mecanismos calculadores, eléctricas o no

Clasificadores de tarjetas  
Máquinas de contabilidad  
Máquinas de escribir con mecanismos calculadores  
Máquinas interpretadoras de tarjetas de estadística

Máquinas de estadística  
Perforadores de tarjetas de estadística  
Separadoras de tarjetas de estadística  
Tabuladoras

Tableros conmutadores para máquinas estadísticas  
Verificadoras de tarjetas de estadística

714-02-03

Máquinas calculadoras o sumadoras, eléctricas o no

Abacos

Calculadoras

Sumadoras

714-02-04

Cajas y máquinas registradoras de ventas, eléctricas o no

Cajas registradoras

Máquinas registradoras de ventas, eléctricas o no

714-02-05

Mimeógrafos, hectógrafos y aparatos similares para reproducir copias

Las tintas para mimeógrafos y hectógrafos y las pastas de copiar a base de gelatina se clasifican en la partida 899-17

Autocopistas para uso de oficina

Duplicadores de escritos  
Hectógrafos

Máquinas duplicadoras  
Mimeógrafos

714-02-06

Engrapadoras, máquinas automáticas para contar dinero, numeradores y fechadores automáticos y otras máquinas de oficina n.e.p.

Clasificadores de monedas  
Contadores de monedas  
Contómetros  
Emisoras de boletos  
Engrapadoras de oficina  
Fechadoras mecánicas  
Impresoras de sobrescritos (de direcciones)  
Máquinas automáticas para contar dinero

Máquinas abridoras de cartas  
— de franqueo postal  
— impresoras de sobrescritos  
— para franquear cartas  
— para numerar  
— para sellar, incluso operadas por monedas  
Numeradoras mecánicas

Perforadoras mecánicas para oficina  
Presilladoras de oficina  
Sacapuntas mecánicas  
Sellos mecánicos  
— para fechar  
— para franqueo postal  
— para lacrar  
— para numerar

715

### Maquinaria para trabajar metal

Para la clasificación de las partes y repuestos de las máquinas clasificadas en las partidas de este grupo véase la nota a la presente Sección

715-01-00

*Máquinas-herramientas para trabajar metales (v.g., maquinaria para barrenar, taladrar, fresar, cepillar, pulir, etc.)*

Se exceptúan las herramientas portátiles y de mano. Las brocas de las barrenadoras, cuando vengan solas, se clasifican en la subpartida 699-12-02

Máquinas-herramientas (excepto portátiles):  
— para adelgazar  
— para afilar  
— para aterrajear  
— para barrenar  
— para cepillar

— para cincelar  
— para cortar engranajes  
— para escoplear  
— para fresar  
— para limar  
— para perforar  
— para pulir

— para rayar  
— para roscar  
— para taladrar  
— para tornear  
Tornos para trabajar metales  
— para rayar cañones



715-01-00 (Continuación)

- |                  |               |                |
|------------------|---------------|----------------|
| — para joyeros   | — para pulir  | — para repujar |
| — para relojeros | — para bruñir |                |

Accesorios y repuestos para máquinas-herramientas para trabajar metales:

Bancos	Ejes	Porta-peines
Barras de taladrar	Embragues	Reglas de los senos
Bastidores de terrajas	Husillos	Soportes
Cabezas de barrenadora	Mandriles	Sujetadores
Cajas de terrajas	Palancas	Topes
Centros	Planchas de recubrimien- to	
Collares		

715-02-00 *Maquinaria para trabajar metales, que no sean máquinas-herramientas (v.g., maquinaria para laminar, forjar, estirar alambre, troquelar, conformar y modelar, y equipo de fundición)*

El equipo de fundición a que se refiere esta partida no incluye los altos hornos, los convertidores (Bessemer, Siemens-Martin, etc.), los tostadores de minerales y otro equipo para fabricar hierro o acero (716-13-24)

Se exceptúan las herramientas portátiles y de mano, como ser martillos neumáticos, taladros eléctricos, sierras portátiles

Aparatos de oxiacetileno para soldar metales	— para corrugar	Martillos mecánicos para forjar
Cajas de moldes para fundiciones	— para doblar	Moldes para lingotes
Cazos para colar metales	— para estampar	Ollas de fundición
Cilindros laminadores	— para estirar alambre	Prensas cortadoras punzonadoras
Cortadores de acetileno	— para estirar metales	Prensas para estampar y forjar metal
Cubilotes	— para forjar	Punzonadoras
Cucharones para colar metales	— para fundición	Rociadores de arena para limpiar piezas de fundición
Equipo de fundición	— para fundir	Sierras para metales, excepto manuales o portátiles
Equipo para soldar, a gas	— para hacer costuras	Sopletes para cortar metal
Fraguas no portátiles	— para hacer envases de lata	Sopletes para fundir y para soldar
Laminadores de metales	— para laminar	Tambores agitadores o rotativos para fundición
Maquinaria para trabajar metales:	— para modelar	Trenes laminadores
— para acanalar	— para moldear	Zarandas para fundiciones
— para alisar	— para ondular	
— para aserrar	— para perforar en fundición	
— para colar bajo presión	— para rizar	
— para combar	— para soldar, de gas	
— para conformar	— para sopletear con arena	
— para cortar	— para templar, de gas	
	— para troquelar	

716 **Maquinaria para minería, construcción y otros usos industriales**

Para la clasificación de los repuestos y accesorios de las maquinarias y utensilios clasificados en las partidas de este grupo, véase la nota a la presente Sección

716-01 *Bombas para líquidos*

Se excluyen de esta partida los elevadores de líquidos por medio de cangilones o cubos, cadenas, tornillo, cintas y otras formas semejantes (716-13-03), así como las bombas de aire o gas (716-13-04)

Arietes hidráulicos	Bombas de movimiento rectilíneo	Bombas de sifón
Bombas a mano	Bombas de pistón	Bombas de succión
Bombas centrífugas	Bombas de presión	Bombas hidráulicas
Bombas de diafragma	Bombas rotatorias	Bombas semirrotativas
Bombas de émbolo		Pulsómetros
Bombas de movimiento alternativo		

716-01-01 Bombas especiales para el expendio de combustibles líquidos

Bombas para vender gasolina, kerosene u otros combustibles líquidos

716-01-02 Bombas para agua y otras bombas para líquidos, n.e.p.

Bombas para líquidos (excepto para el expendio de combustibles):

— para aceites	— para bebidas	— para látex
— para agua	— para barriles	— para lodo

716-02-00 *Carros y carretillas industriales, movidos por fuerza eléctrica o por motores de explosión (a veces conocidos como tractores industriales, empleados para el transporte interior en las fábricas, estaciones de ferrocarril, muelles, etc.)*

Se incluyen en esta partida los tractores, carros, carretillas, o vagonetas industriales automotores o no, para transporte de equipaje, fardos, tablonés, vigas y otra carga en bodegas, almacenes, aserraderos, estaciones de ferrocarril, aeropuertos, fábricas, muebles, etc., con plataforma fija o móvil, y los repuestos y accesorios especiales para los mismos

Con motores a explosión	Eléctricos	Movidos a mano
Carretillas industriales	Tractores industriales	Vagonetas industriales
Carros industriales		

Accesorios y repuestos para carros industriales:

Ejes	Guardabarros	Tanques para combustibles
Embragues	Radiadores	
Engranajes de dirección	Ruedas	

716-03 *Maquinaria para transporte, levantamiento, excavación, construcción de carreteras y para la minería*

Las maquinarias y aparatos clasificados en esta partida pueden ser automotrices, excepto las montadas en forma permanente sobre chasis de vehículos, que se clasifican en la partida 732-03, las montadas sobre carros de ferrocarril, que se clasifican en la partida 731-06-00, y las grúas flotantes (735-09). Se incluyen en esta partida las piezas, repuestos y accesorios n.e.p. de uso exclusivo de las máquinas comprendidas en ella; las aplicables a maquinarias incluidas en más de una partida del grupo 716 se clasifican en la partida 716-15. Los rieles, cables y estructuras metálicas de los transportadores aéreos se clasifican en sus partidas correspondientes

716-03-01 *Aplanadoras a propulsión mecánica, para caminos*

Aplanadoras automotrices	Apisonadoras mecánicas (aplanadoras)
--------------------------	--------------------------------------

716-03-02 *Ascensores y montacargas*

Los ascensores o elevadores clasificados en esta subpartida son únicamente los que consisten en una plataforma que se mueve a lo largo de un eje o armadura vertical. Los elevadores por medio de cadenas, bandas, baldes, etc. se clasifican en la subpartida siguiente

Ascensores	Elevadores para minas	Escaleras mecánicas
Elevadores de carga	Elevadores para personas	Montacargas

716-03-03 *Gatos o micas, garruchas, cabrias, polipastos, grúas y demás maquinaria para levantar; transbordadores, transportadores aéreos y demás maquinaria para transportar o transbordar*

Se exceptúan las grúas montadas permanentemente sobre chasis de vehículo (732-03), sobre carros de ferrocarril (731-06-00) y las flotantes (735-09), así como los elevadores de líquidos (716-13-03)

Aparejos para levantar pesos	— de transbordo	Tornos (cabrestante manual)
Apiladoras mecánicas	— paleadoras	Transbordadores
Cabrestantes	— puentes	Transbordadores aéreos
Cabrias	Guinchés	Transportadores mecánicos
Correas transportadoras	Malacates	— aéreos
Elevadores de sólidos	Maquinaria para cargar y descargar camiones, vagones, etc.	— a cadena
— a cadena	Micas mecánicas para levantar	— a cangilones
— a cangilones	Pescantes para grúas	— a cinta o banda
— a cinta o banda	Polipastos	— a rodillos
— a rosca o tornillo	Poleas (aparejo)	— a rosca o tornillo
Garruchas	Puentes-grúas	
Gatos mecánicos		
Grúas (excepto flotantes o montadas permanentemente sobre carros de ferrocarril o sobre chasis de vehículos)		

716-03-04 *Maquinaria, fija o móvil, para excavar, nivelar, perforar y extraer tierra (palas mecánicas, dragas, perforadoras de pozos, bulldozers etc.)*

Bulldozers	Excavadoras	— para canteras
Dragas (excepto flotantes)	Maquinaria y máquinas	— para construcción de canales
	— para abrir zanjas	

716-03-04 (Continuación)

- para excavar
- para extraer tierra
- para nivelar
- para perforar pozos

- Niveladoras de caminos
- Palas-dragas (excepto flotantes)
- Palas mecánicas

- para mover tierra
- para nivelar
- para terraplenar
- Perforadoras de pozos

716-03-05 Otras maquinarias n.e.p., para construcción de caminos y para minería

Las máquinas para triturar, cernir, tostar, etc. minerales, piedras, y similares se clasifican en la subpartida 716-13-16

- Asfaltadoras
- Esparcidoras de cemento
- Volteadoras (excepto montadas en chasis de vehículos)

- Maquinaria y máquinas
- para cortar o triturar carbón
- para asfaltar
- para echar cemento

- Martinetes para clavar pilotes
- Sierras cortacarbón

716-04-00 *Máquinas-herramientas para trabajar madera, corcho, hueso, ebonita, vulcanita, baquelita y otros materiales semejantes*

Se exceptúan las herramientas portátiles y de mano, tales como las sierras eléctricas portátiles, los taladros neumáticos, etc. Las sierras en cinta, hojas de sierras y las brocas para las maquinarias incluidas en esta partida se clasifican en la subpartida 699-12-02. Se clasifican en esta partida los repuestos y accesorios especiales para las máquinas comprendidas en ella y no mencionadas en ninguna otra partida

Máquinas-herramientas (excepto portátiles):

- para alisar
- para aserrar
- para barrenar
- para cepillar
- para cortar
- para ensamblar
- para escoplear

- para estampar
- para fresar
- para hacer cajones
- para hacer molduras
- para labrar
- para limpiar
- para moler

- para perforar
- para pulir
- para roscar
- para taladrar
- para tallar
- para tornear

Para trabajar materiales tallables a mano:

- baquelita
- corcho
- corozo
- ebonita

- hueso
- madera
- marfil
- plásticos

- vulcanita
- otros materiales semejantes

716-05-00 *Herramientas manuales movidas por cualquier fuerza motriz, excepto eléctrica (martillos neumáticos, sierras portátiles con motor propio, etc.)*

Se clasifican en esta partida las herramientas manuales accionadas por aire comprimido, vapor, motores de combustión interna o por cordones o ejes flexibles para transmisión y destinadas a cualquier trabajo. Se excluyen de esta partida las herramientas manuales eléctricas y los aerógrafos o pistolas para pintar

- Apisonadoras
- Destornilladores
- Herramientas portátiles
- para aserrar
- para barrenar
- para cincelar
- para cortar

- para destornillar
- para escoplear
- para moler
- para perforar
- para remachar
- para taladrar
- para tallar

- Martillos
- Perforadores
- Remachadoras
- Sierras
- Taladros

Neumáticas con motores propios o movidas por medio de un cordón o eje flexible de transmisión

716-06-00 *Maquinaria para la industria papelera*

Se excluyen las calandrias o satinadoras, que se clasifican en la subpartida 716-13-24

Máquinas para preparar y fabricar pulpa, papel y cartón:

- Apergaminadoras
- Autoclaves
- Calderas
- Cortadoras de trapos
- Coloreadoras
- Descortezadoras de madera
- Desfibradoras de madera
- Encrespadoras
- Encoladoras
- Engomadoras

- Enrolladoras
- Escurridoras
- Esmaltadoras
- Filtros
- Guillotinas
- Humificadoras
- Máquinas continuas
- Máquinas de mesas llanas
- Molinos para fibras, pasta, trapos

- Prensadoras de pulpa
- Refinadoras de pulpa
- Removedores de nudos
- Rodillos impresores para marcas de agua
- Torres de blanqueo
- Trituradoras de papeles y trapos

716-06-00 (Continuación)

Maquinaria para fabricar artículos de papel o cartón (excepto de imprenta):

Para fabricar bolsas	— envases	— sobres
— botellas	— platos	— tapas
— cajas	— sacos	— tubos

716-07 *Maquinaria para imprenta y para encuadernación*

Se incluyen en esta partida las máquinas para la impresión en liso, hueco o relieve sobre papel, cartón, cartulina, madera, metal, celuloide, gelatina u otros materiales plásticos. Se excluyen de esta partida las máquinas para imprimir o estampar tejidos, papel tapiz, linóleo, cuero o hule, que se clasifican en la partida siguiente

716-07-01 Linotipos, prensas, guillotinas, equipos para estereotipar, y otras máquinas para imprenta

Aparatos para fotografiado (excepto los aparatos fotográficos)	Máquinas para fotografiado (excepto los aparatos fotográficos)	Máquinas para imprenta
Contadoras de papel	Máquinas para fundir tipos de imprenta	Máquinas para linear
Cortadoras de papel para imprenta	Máquinas para gofrar papel o cartón	Máquinas para litografía
Guillotinas para imprenta	Máquinas para hacer clisés	Máquinas para rotograbado
Linotipos	Máquinas para hacer estereotipos	Monotipias
Máquinas para componer tipos de imprenta	Máquinas para hacer impresiones	Prensas de imprenta
Máquinas de fototipia o colotipia		Prensas de rotograbado
		Prensas rotativas
		Rayadoras
		Rotativas impresoras

716-07-02 Máquinas para encuadernación

Engrapadoras para encuadernación	Máquinas para doblar y plegar impresos	Prensas para encuadernación
Guillotinas para encuadernación	Maquinaria para encuadernación	Telares para coser pliegos
Máquinas de coser especiales para encuadernación		

716-07-03 Accesorios para las artes gráficas (tipos, clisés, galeras, matrices para estereotipia, piedras litográficas preparadas, planchas preparadas para grabado, pasta para rodillos de imprenta, etc.)

Cilindros para reproducciones	Pasta para rodillos de imprenta	Planchas preparadas para grabado
Clisés	Piedras litográficas preparadas	Regletas para máquinas linotipos
Cuñas para imprenta	Planchas de impresión	Tipos para imprenta
Galeras para imprenta		
Matrices para reproducciones		

716-08 *Maquinaria y accesorios para la industria textil*

Se incluyen en esta partida las máquinas para imprimir tejidos, papel tapiz, hule (telas aceitadas), linóleo y cuero

Se excluyen las calandrias o satinadoras, que se clasifican en la subpartida 716-13-24

716-08-01 Lanzaderas, husos, canillas, bobinas, carretes y artículos similares para maquinaria textil

Agujas para máquinas de tejer	Canillas	Husos
Agujas para telares	Carretes	Lanzaderas para telares
Bobinas	Conos	Tubos

716-08-02 Maquinaria y utensilios mecánicos para peinar, cardar o hilar fibras textiles

Se incluyen en esta subpartida las máquinas para la manufactura de fibras sintéticas o artificiales

Cardas para telares	Máquinas para la manufactura de fibras artificiales o sintéticas	Peinadoras
Devanadoras	Máquinas torcedoras y re-torcedoras de hilos	Peines para máquinas de deshifachar, cardar, peinar, etc.
Embobinadoras de hilos		Paralelizador de hilos
Guarniciones de carda		
Hiladoras		

- 716-08-03 Telares de toda clase; máquinas para tejidos de punto y para la manufactura de tules, encajes, bordados, adornos de pasamanería y redecillas (incluso máquinas engomadoras y telares "dobbie" y Jacquard para tejidos especiales de fantasía)
- |                            |                      |                            |
|----------------------------|----------------------|----------------------------|
| Cárcolas                   | — cintas             | Nervios para telares       |
| Cuentahilos para telares   | — encajes            | Peines para telares        |
| Lizos de telares           | — fieltro            | Ratiéres                   |
| Maquinaria para fabricar:  | — redecillas         | Telares a mano o mecánicos |
| — adornos para pasamanería | — tejidos de punto   | Telares "dobbie"           |
| — bordados                 | — tules              | Telares Jacquard           |
|                            | Máquinas engomadoras |                            |
- 716-08-04 Maquinaria para lavar, blanquear, teñir, limpiar, aprestar y acabar tejidos textiles (incluso maquinaria para lavandería, máquinas para planchar no domésticas, máquinas cortadoras de tejidos); máquinas para estampar tejidos, papel tapiz, linóleo, cuero y similares
- |   |   |  |
|---|---|--|
| Blanqueadoras                                       | — para blanquear tejidos                | — para planchar (para planchaduras)                              |
| Lavadoras, excepto eléctricas para uso doméstico    | — para cortar tejidos                   | — para teñir tejidos y cueros                                    |
| Limpiadoras de tejidos                              | — para desfibrar tejidos                | Prensas para planchar  |
| Maquinaria para acabar tejidos (excepto calandrias) | — para doblar tejidos                   | Prensas para imprimir tejidos, papel tapiz, hule, linóleo, cuero |
| — para aprestar tejidos                             | — para lavandería                       | Tinturadoras de tejidos  |
|   | — para lavar tejidos (para lavanderías) |  |
|   | — para limpiar tejidos                  |  |
- 716-11 *Máquinas de coser, de toda clase (excepto las utilizadas en encuadernación)*
- 716-11-01 Máquinas de coser (excepto las utilizadas en encuadernación) y agujas para las mismas
- |                                |  |                                   |
|--------------------------------|--|-----------------------------------|
| Agujas para máquinas de coser  | — para coser cuero, calzado, tapices, ropa | — para hacer vestidos             |
| Cabezas para máquinas de coser | — para hacer ojales                        | — para hacer sacos                |
| Máquinas                       | — para hacer punto de zigzag               | — para marcar ropa                |
| — para bordar                  | — para hacer trencillas                    | — para zapatería                  |
|                                |  | — para zurcir tapices y alfombras |
| Máquinas de pie                | — de uso doméstico                         | — industriales                    |
| — de mesa                      | — eléctricas                               | — manuales                        |
- 716-11-02 Muebles hechos especialmente para máquinas de coser
- |                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Gabinetes para máquinas de coser | Muebles especiales para máquinas de coser |
|----------------------------------|---|
- 716-12 *Equipo de acondicionamiento de aire y refrigeración (excepto los refrigeradores y congeladores domésticos)*
- Los refrigeradores y congeladores de uso doméstico se clasifican en la partida 899-08-00. Se excluyen también de esta partida los ventiladores eléctricos portátiles y los que se montan en soportes (721-12), los aparatos que funcionan con depósito de hielo (hieleras o neveras), que se clasifican en las partidas 821-01 ó 821-02, y los enfriadores de aire de uso doméstico, que se clasifican en la subpartida 899-08-00
- 716-12-01 Equipos autorreguladores de acondicionamiento de aire, completos, que comprenden un ventilador con motor y dispositivos para regular la temperatura o la humedad del aire; ventiladores para renovar el aire, y máquinas para purificar el aire
- |  |                   |  |
|--|-------------------|--|
| Equipo de aire acondicionado                 | — filtradores     | Ventiladores eléctricos o mecánicos (excepto portátiles o para montar en soportes) |
| Maquinaria para el acondicionamiento de aire | — humidificadores | Ventiladores para equipos de aire acondicionado                                    |
| — deshidratadores                            | — limpiadores     |  |
| — enfriadores (excepto eléctricos)           | — purificadores   |  |
- 716-12-02 Equipos para refrigeración, incluso las refrigeradoras y congeladoras para usos industriales; aparatos enfriadores de agua ("water coolers"), excepto los que usen hielo
- Las refrigeradoras y congeladoras clasificadas en esta subpartida pueden ser eléctricas, a gas o mecánicas, pero no a hielo ni para uso doméstico
- |  |  |                                       |
|--|--|---------------------------------------|
| Congeladoras para alimentos (excepto de uso doméstico) | Congeladoras de sangre, huesos y tejidos | Enfriadoras de agua (excepto a hielo) |
|--|--|---------------------------------------|

716-12-02

(Continuación)

Equipos de refrigeración para la licuación y descomposición del aire  
Equipos de refrigeración para carros de ferrocarril o camiones

Equipos de refrigeración mecánica (excepto para uso doméstico y para fabricar hielo y helados)  
Maquinaria para refrigeradoras o congeladoras de uso industrial, sin instalar

Refrigeradores industriales  
Refrigeradoras para conservar helados  
Vitrinas refrigeradoras "Water coolers"

716-12-03

Maquinaria para fabricar hielo o helados

Se excluyen de esta subpartida las máquinas para hacer hielo o helados, de uso doméstico, que se clasifican respectivamente en la partida 899-08-00 y en la subpartida 716-13-01

Máquinas para fabricar helados o hielo, excepto domésticas

716-13

Maquinaria y accesorios, excepto eléctricos, n.e.p.

Véase la nota a la presente Sección

Como regla general se excluyen de esta partida y de las otras del capítulo 71, las máquinas y utensilios electro-térmicos, sean de uso doméstico o industrial, que se clasifican en la partida 721-06; se excluyen asimismo las máquinas y utensilios movidos por electricidad y que son portátiles o de uso doméstico, que se clasifican en la partida 721-12, pero no las máquinas y utensilios no portátiles para uso industrial, aunque sean accionados por electricidad

716-13-01

Molinos de café, picadores de carne, extractores de jugo y otros utensilios mecánicos para uso doméstico o industrial, excepto eléctricos

Véase también las subpartidas 716-13-11 y 12

Se excluyen de esta subpartida los utensilios electrotérmicos tanto para uso industrial como doméstico (v. g., tostadores eléctricos de café —721-06) así como los otros utensilios eléctricos para uso doméstico (v. g., licuadoras), que se clasifican en la partida 721-12

Los utensilios eléctricos no electrotérmicos para uso industrial se clasifican en esta subpartida y en otras de esta partida

Extractores de jugos  
Maquinaria y máquinas  
— para extraer jugos  
— para hacer helados (domésticas)  
— para moler café  
— para moler o triturar alimentos para uso doméstico

— para moler carne  
— para moler especias  
— para mondar (domésticas)  
Molinos para café  
Molinos para carne  
Molinos para especias

Tostadores de café (mecánicos), para uso doméstico  
Tostadores de granos (mecánicos), para uso doméstico

716-13-02

Gasógenos, generadores y purificadores de gas; generadores de acetileno (por vía húmeda)

Gasógenos  
Generadores de acetileno

Generadores de gas

Purificadores de gas

716-13-03

Elevadores de líquidos con sistema de cubos, cadenas, tornillos, bandas y otros sistemas análogos

Las bombas para líquidos se clasifican en la partida 716-01, y los elevadores de sólidos en la partida 716-03

Elevadores de líquidos  
— a banda  
— a cadena  
— a cangilones

— a cubos  
— a tornillo  
Cadenas elevadoras de líquidos

Tornillos elevadores de líquidos

716-13-04

Bombas de aire (incluso infladores para cámaras), bombas aspirantes y compresores de aire o de gas, con o sin su motor propio

Las bombas para líquidos se clasifican en la partida 716-01

Bombas aspirantes  
Bombas de aire y gas:  
— a mano  
— a motor  
— de aire comprimido  
— de inmersión

— de pistón  
— de presión  
— de succión  
— de vacío  
— de vapor comprimido  
— rotativas

Compresores de aire o gas  
Infladores portátiles para llantas  
Turbobombas

716-13-05 Aparatos (incluso los de mano y los en forma de mochila), que sirven para atomizar o rociar líquidos o polvos (incluso los para uso agrícola, los aparatos que arrojan vapor o arena, los extinguidores de incendio y las pistolas para pintar)

Se excluyen los atomizadores o rociadores de perfumes (899-99), los atomizadores o pulverizadores de combustibles para alimentar hornos, calderas, etc., que se clasifican en la subpartida siguiente y los aparatos para limpiar piezas de fundición con chorros de arena (715-02-00)

Aerógrafos, incluso para retocar fotografías  
Aparatos para arrojar vapor o arena (excepto para fundición)  
Atomizadores portátiles  
Espolvoreadores para agricultura  
Extinguidores de incendios, portátiles

Máquinas pulverizadoras para la agricultura, portátiles o no  
Pulverizadores de insecticidas, para agricultura o para uso doméstico, incluso manuales y de mochila

Rociadores de arena, vapor, líquidos, polvos (excepto para perfumes y los de arena para fundiciones)  
Rociadores para extinguir incendios

716-13-06 Quemadores (pulverizadores) para usos industriales, para la alimentación de hornos o fogones que consumen aceite combustible, carbón pulverizado o gas comprimido; cámaras de combustión, sean o no automáticas; alimentadores mecánicos y similares

Alimentadores mecánicos para hornos  
Atomizadores de combustibles para hornos, calderas, etc.

Cajas de fuego, automáticas o no  
Cámaras de combustión, sean o no automáticas

Quemadores (pulverizadores) para alimentar hornos, calderas, etc. a presión

716-13-07 Máquinas centrífugas, excepto las desnatadoras para granjas, las extractoras de miel y las de laboratorios

Se incluyen en esta subpartida las desnatadoras o separadoras de crema utilizadas en plantas pasteurizadoras, productoras de mantequilla, etc., excepto las utilizadas en granjas productoras de leche, que se clasifican en la subpartida 712-03-02

Centrifugadoras

Máquinas centrífugas

Excepto las utilizadas en granjas productoras de leche o miel y las para laboratorio

716-13-08 Máquinas para limpiar, secar, llenar, rotular, tapar o capsular botellas, latas, cajas, bolsas, sacos u otros envases; otras máquinas para empacar

Embaladoras  
Embotelladoras mecánicas  
Empacadoras  
Enlatadoras  
Envasadoras mecánicas  
Etiquetadoras  
Lavadoras de botellas y otros envases  
Llenadoras de envases  
Maquinaria y máquinas  
— para capsular envases  
— para cerrar envases

— para embalar  
— para embotellar  
— para empaquetar  
— para empacar  
— para enlatar  
— para envasar  
— para etiquetar  
— para lavar botellas y otros envases  
— para limpiar botellas y otros envases

— para llenar barriles  
— para llenar bolsas  
— para llenar botellas  
— para llenar latas  
— para llenar sacos  
— para rotular  
— para tapar botellas  
— para tapar envases  
— para tapar latas  
Rotuladoras

716-13-09 Máquinas para lavar y secar platos (excepto domésticas)

Las máquinas para lavar y secar platos eléctricas de uso doméstico se clasifican en la partida 721-12

Lavadoras de platos para hoteles y restaurantes

Secadoras de platos para hoteles y restaurantes

716-13-10 Máquinas para pesar, básculas y máquinas para contar y comprobar movidas por acción del peso (excepto granatorios, pesacartas y balanzas de precisión)

Se consideran como granatorios y balanzas de precisión las balanzas sensibles al peso de cinco centigramos o de mayor sensibilidad

Se excluyen de esta subpartida los contadores de monedas

Balanzas, excepto de precisión  
Básculas

Maquinaria y máquinas especiales:  
— para comprobar o contar, accionadas por el peso

— para pesar  
Pesas para balanzas

716-13-11

Maquinaria para moler y trabajar cereales o legumbres, n.e.p.

Véase también la subpartida 716-13-01

Se excluyen de esta subpartida los molinos manuales para moler cereales para uso en explotaciones agrícolas (712-09-03), las máquinas de uso doméstico para moler o triturar alimentos y las máquinas utilizadas en la preparación de conservas

Cernidores para molinos de cereales  
Maquinaria y máquinas especiales:  
— para blanquear harina  
— para descascarar cacahuates y similares  
— para fabricar harina  
— para moler legumbres (excepto domésticas)

— para moler maíz (excepto para fincas)  
— para perlar granos  
— para molinos harineros  
— para triturar alimentos (excepto domésticas)  
Molinos de harina  
Molinos para cereales (excepto para fincas)

Molinos para granos (excepto para fincas y para moler café)  
Molinos para legumbres (excepto domésticas)  
Molinos para maíz (excepto para fincas)

716-13-12

Máquinas y utensilios mecánicos para las industrias de panadería, pastelería, repostería, confitería, manufactura de chocolate, carnicería y preparación de carnes (incluso las máquinas rebanadoras), y preparación de conservas

Se excluyen de esta subpartida las máquinas de uso doméstico y las extractoras de jugos y las picadoras de carnes, sean o no domésticas (véase subpartida 716-13-01 y partida 721-12)

Amasadoras para panaderías y pastelerías  
Desplumadoras de aves  
Despulpadoras de frutas  
Hornos para panadería (excepto eléctricos)  
Maquinarias y máquinas especiales:  
— para amasar  
— para carnicerías (excepto molidoras de carne)  
— para confiterías

— para deshuesar pescados, carnes y frutas  
— para desplumar aves  
— para escamar pescados  
— para fabricar conservas  
— para fabricar confites  
— para fabricar chocolate  
— para fabricar fideos  
— para fabricar pan  
— para fabricar pasteles  
— para mondar (excepto domésticas)

— para panaderías  
— para pastelerías  
— para preparar conservas  
— para reposterías  
Prensas de carne  
Prensas para frutas  
Rebanadoras de carne, embutidos, etc.  
Rebanadoras de frutas  
Rebanadoras de pan

716-13-13

Maquinaria para fabricar panela, para ingenios y para refinerías de azúcar

Aparatos de defecación para la industria azucarera  
Cristalizadores para la industria azucarera  
Evaporizadores de azúcar

Maquinaria y máquinas especiales:  
— para fabricar azúcares  
— para fabricar panela  
— para ingenios azucareros  
— para refinar azúcar

Quemadores de bagazo para la industria azucarera  
Secadoras para la industria azucarera  
Trapiches

716-13-14

Máquinas y utensilios mecánicos para tenería

Maquinaria y máquinas especiales:  
— para adobar cueros y pieles

— para curtir cueros y pieles  
— para estacar cueros y pieles

— para preparar cueros y pieles  
— para rasurar cueros y pieles

716-13-15

Máquinas y utensilios mecánicos para talabartería, zapatería y otras industrias que trabajen el cuero (excepto máquinas de coser)

Maquinaria y máquinas especiales:  
— para adelgazar cueros en zapaterías  
— para cortar cueros  
— para dividir cueros

— para estampar cuero  
— para fabricar calzado, excepto máquinas de coser  
— para recortar cuero  
— para repujar cuero

— para reparar calzado (excepto máquinas de coser)  
Prensas para estampar cuero

716-13-16

Maquinaria para separar, cernir, lavar, triturar, pulverizar o mezclar tierra, piedra y otras substancias sólidas semejantes; maquinaria para conglomerar o amoldar combustibles sólidos, pasta cerámica, concreto, materiales para estucar o similares, o para dar forma a moldes de arena para fundiciones

Cernidoras de piedras, cascajo, minerales, tierras, etc.

Lavadoras de piedras o cascajo

Maquinaria y máquinas especiales:



716-13-16

(Continuación)

— para aglomerar pasta cerámica  
— para cernir piedras, cascajo, minerales  
— para dar forma a moldes de arena para fundiciones  
— para fabricar briquetas  
— para fabricar ladrillos  
— para fabricar mosaicos, tejas, etc.

— para mezclar cemento, concreto, combustibles sólidos  
— para mezclar tierra, piedras, cascajo, etc.  
— para moler piedra, cascajo, minerales  
— para tamizar piedras, cascajo, etc.  
— para triturar piedras, cascajo, minerales

Mezcladoras para concreto, cemento, combustibles sólidos, pasta de cerámica, etc.  
Prensas para hacer bloques aglomerados  
Pulverizadores de piedras, cascajo y análogos  
Separadoras de piedras y análogos  
Trituradoras de piedras, cascajo y análogos

716-13-17

Máquinas automáticas para vender (por ejemplo, máquinas para vender sellos postales, cigarrillos, chocolate, etc.), excepto las máquinas de juegos de habilidad o azar

Máquinas automáticas para vender:  
— alimentos  
— bebidas gaseosas

— café  
— cigarrillos  
— chocolates  
— gomas de mascar

— jugos de frutas  
— pañuelos de papel  
— profilácticos

716-13-18

Moldes, n.e.p. para metal (excepto los moldes para lingotes), para vidrio, caucho, materiales plásticos artificiales, cemento, etc., incluso los moldes para fundir por presión

Se excluyen los moldes para panadería, pastelería, usos domésticos, los moldes para lingotes, los para fabricar velas, jabones, óvulos, supositorios, etc.

Hormas para mosaicos  
Moldes para fundir por presión  
Moldes:

— para bloques  
— para caucho  
— para cemento  
— para plásticos

— para metal (excepto para lingotes)  
— para vidrio

716-13-19

Material y accesorios fijos para vías férreas, n.e.p.; aparatos de señales no eléctricos para guiar vehículos de carretera, ferrocarriles, etc.

Bocinas de señales, mecánicas (excepto eléctricas)  
Faros cintilantes (no eléctricos) para aeropuertos  
Gálibos de carga  
Plataformas giratorias para ferrocarriles  
Plataformas de carga para ferrocarril

Plataformas de tope  
Semáforos, excepto eléctricos  
Señales automáticas o mecánicas (excepto eléctricas) para tráfico aéreo, terrestre o marítimo

Telégrafos mecánicos para buques  
Topes de plataforma para ferrocarriles  
Tornamesas para ferrocarriles

716-13-20

Máquinas y utensilios mecánicos para fabricar cigarrillos

Las máquinas para empaquetar cigarrillos se clasifican en la subpartida 716-13-08

Despalilladoras de tabaco

Máquinas para fabricar cigarrillos, sean o no de uso industrial

716-13-21

Maquinaria y utensilios mecánicos para la extracción y elaboración de aceites y para la elaboración de velas, jabones, etc., incluso sus moldes

Maquinaria y máquinas especiales:  
— para fabricar jabones  
— para fabricar velas

— para elaborar aceites  
— para refinar aceites  
Moldes para velas y jabones

Prensas para extraer aceites

716-13-22

Máquinas para hacer grajeas o píldoras, aparatos para llenar obleas, moldes para óvulos, supositorios o bujías y otros utensilios mecánicos para farmacias y laboratorios n.e.p.

Maquinaria y máquinas especiales:  
— para hacer grajeas o píldoras

— para llenar obleas  
— para uso en farmacias y laboratorios

Moldes para óvulos, supositorios o bujías

716-13-23

Autoclaves o esterilizadores, excepto los eléctricos

Además de las autoclaves eléctricas, se excluyen las autoclaves para la industria papelería

716-13-23	(Continuación)	Autoclaves (excepto para la industria papelera)	Esterilizadores (excepto eléctricos)	Máquinas esterilizadoras (no eléctricas)
716-13-24	Maquinaria y utensilios mecánicos (no eléctricos), n.e.p.	Alambiques (excepto eléctricos) Alquilación, unidades de Altos hornos Calandrias o satinadoras y sus cilindros Calentadores para secar café (excepto eléctricos) Calentadores para secar tabaco (excepto eléctricos) Calentadores para uso industrial (excepto eléctricos) Cepilladoras mecánicas para trabajar piedras, vidrio, piedras preciosas Cilindros para calandrias Condensadores, excepto de vapor o eléctricos Convertidores — Bessemer — de solera abierta Destiladoras (excepto eléctricas) Equipos de enfriamiento (excepto refrigerantes o eléctricos) Fermentadores, excepto eléctricos Filtros para prensas de vinos y sidra Gasificadoras de aguas minerales o naturales	Hornos industriales (excepto eléctricos) no incluidos en otra subpartida — de coque — de fundición — de ladrillos al carbón — de rueda — para vidrio — rotativos Maquinaria y máquinas especiales: — para biselar vidrio — para cepillar piedra, vidrio, gemas — para cortar vidrio, piedra, gemas — para destilación destructiva en la refinación del petróleo (cracking) — para destilar (excepto eléctricas) — para evaporar líquidos (excepto eléctricas) — para fabricar ampollas — para fabricar bombillas eléctricas — para fabricar botellas — para fabricar cerámicas — para fabricar cerveza — para fabricar clavos — para fabricar válvulas eléctricas	— para gasificar aguas minerales o naturales — para pasteurizar (excepto eléctricas) — para perforar piedras, vidrio, gemas — para pulir vidrios, piedras, gemas — para refinar petróleo — para tallar piedras, gemas, vidrio — para trabajar vidrio, piedras, gemas — para vulcanizar (excepto eléctricas) Pasteurizadoras, excepto eléctricas Polimerizadores para refinar petróleo Prensas para extraer miel Prensas para vino, sidra Rectificadores (excepto eléctricos) Torres de burbujas Tostadores de café, granos, etc. (excepto domésticos o eléctricos) Tostadores de minerales (excepto eléctricos) Tostadores industriales no eléctricos Unidades de alquilación Vulcanizadoras no eléctricas
716-14-00	<i>Cojinetes de bolas, agujas o rodillos y sus piezas de repuesto</i>	Baleros (cojinetes) Cojinetes — de agujas — de bolas  Accesorios para cojinetes — agujas — aros de rodamiento — bolas	Rodamientos (cojinetes)  — de municiones  — municiones, para cojinetes — rodillos	Rulemanes (cojinetes)  — de rodillos  Chumaceras, dados o tacos con cojinetes contruidos en ellas
716-15	<i>Repuestos y accesorios para máquinas (excepto las eléctricas) no incluidos en la partida 716-13 y no asignables a una determinada clase de maquinaria</i>	Se clasifican en esta partida únicamente los repuestos y accesorios para maquinaria y utensilios mecánicos clasificados en las partidas del grupo 716 y que no son asignables específicamente a una maquinaria o utensilio determinado ni están clasificados como mercancía en una partida dada		
716-15-01	Canillas o espitas, grifos o llaves de cañerías, válvulas y otros artefactos de metal común, para regular el paso de flúidos en las cañerías (excepto los grifos o llaves para artículos sanitarios)	Canillas para máquinas Espitas de metal Grifos (excepto para artículos sanitarios)	Llaves de paso para cañerías (excepto para artículos sanitarios)	Válvulas para regular circulación de líquidos

716-15-02 Arboles o ejes, mecanismos de transmisión para engranajes y cajas de engranajes para cambios de velocidad, volantes, embragues, poleas de transmisión, tacos o dados de cojinete, cuñas, discos y otros accesorios para equipos de transmisión para máquinas en general (excepto vehículos automotores)

Arboles de transmisión para maquinaria  
Arboles para engranajes  
Cajas de engranajes (excepto para vehículos)  
Cajas de velocidad (excepto para vehículos)  
Cuñas de transmisión para máquinas  
Chumaceras sin cojinetes montados

Dados de cojinete (sin cojinete montado)  
Discos de transmisión para máquinas  
Ejes de engranajes para maquinarias  
Ejes de transmisión para maquinaria (excepto vehículos)  
Embragues para máquinas (excepto vehículos)

Engranajes para máquinas  
Mecanismos de transmisión para engranajes  
Roldanas  
Poleas de transmisión  
Poleas para máquinas  
Tacos de cojinete (sin cojinete montado)  
Volantes para máquinas (excepto vehículos)

716-15-03 Empaques hechos de dos o más materias o surtidos de empaques de diversas materias

Se clasifican en esta subpartida las empaquetaduras y artículos similares para usar en uniones (en cañerías, motores, etc.) cuando sean hechas de dos o más materias, o vengan en juegos o surtidos que comprendan empaquetaduras hechas de diversas materias, empacadas en saquitos, sobres u otros envases similares

Se excluyen los empaques hechos con asbestos mezclados con otras materias (excepto de asbestos y metal), que se clasifican en la subpartida 663-03-03

Empaquetaduras hechas de dos o más materias

Juegos o surtidos de empaquetaduras de distintas materias

716-15-04 Otros repuestos y accesorios n.e.p., para máquinas no eléctricas, excepto los asignables a una maquinaria determinada

## CAPITULO 72. MAQUINARIA, APARATOS Y UTENSILIOS ELECTRICOS

Se excluyen de este capítulo, en general, las maquinarias y aparatos en los cuales la electricidad provee sólo la fuerza motriz (excepto los aparatos eléctricos portátiles o de uso doméstico, que se clasifican en la partida 721-12). Se excluyen asimismo los refrigeradores o congeladores eléctricos, sean de uso industrial (716-12-02) o de uso doméstico (899-08-00); los instrumentos musicales eléctricos, incluso los tocadiscos (grupo 891), los relojes controladores eléctricos y los relojes eléctricos (grupo 864); los aparatos de proyección, los de grabación y reproducción del sonido, los vehículos movidos por fuerza eléctrica, las máquinas de coser eléctricas y otros aparatos eléctricos mencionados específicamente en partidas distintas a las de este grupo. Conforme a las reglas dadas al comenzar la Sección 7, los repuestos y accesorios para aparatos y máquinas eléctricas se clasifican con el aparato o máquina a que se destinan específicamente, salvo que estén mencionados en otra partida; los repuestos y accesorios que sirvan para aparatos o máquinas eléctricas clasificados en diversas partidas de este grupo deben clasificarse en la partida 721-19, a menos que estén especificados en alguna otra partida

### 721 Maquinaria, aparatos y utensilios eléctricos

721-01 *Generadores, alternadores, motores, convertidores, transformadores y mecanismos para operar interruptores (excepto los incluidos en las partidas 721-04, 721-05 y 721-07)*

Esta partida incluye las máquinas y utensilios para la generación y transmisión de la electricidad para su aprovechamiento en la iluminación, calefacción y fuerza; incluye, además, las piezas especiales de las máquinas comprendidas en ella, tales como interruptores, fusibles, condensadores, mecanismos especiales para la partida de motores o dínamos, reóstatos, etc.

Se exceptúan de esta partida las piezas de radiotelefonía, televisión, telefonía, y similares; los generadores para motores de combustión interna; los artículos eléctricos de encendido de motores de combustión interna; electromagnetos, magnetos-generadores, bobinas, bujías; los artículos eléctricos de medición y señalización; los limpiaparabrisas y descongeladores para vehículos y motores; válvulas y tubos térmicos y electrónicos, válvulas rectificadoras para radiotelegrafía, radiotelefonía, televisión y similares, y equipos para soldar eléctricamente

La combinación formada por un motor eléctrico moviendo otra máquina se clasifica según la máquina movida

La combinación formada por un generador eléctrico accionado por otra máquina se clasifica en esta partida

721-01-01 Generadores o dínamos, con o sin su motor propio, excepto los para motores de combustión interna o de explosión

721-01-01 (Continuación)

Los generadores para motores de combustión interna se clasifican en la partida 721-07-00

Dinamos eléctricos, excepto para motores de combustión interna	— a vapor	— turbodinamos
Generadores de electricidad, excepto para motores de combustión interna	Molinos de viento para generar electricidad	— turbogeneradores
— a diesel	— de gasolina	— para coches de ferrocarril
— a turbina	— de viento	— para locomotoras
	— operados a mano o a pedal (excepto para teléfonos y telegrafía)	

721-01-02 Motores eléctricos

Se excluyen los motores eléctricos para relojes (864-02) y para juguetes (899-15)

721-01-03 Alternadores, rectificadores, convertidores y otros aparatos similares para modificar la corriente eléctrica (incluso los aparatos cargadores de batería), excepto los especiales para radio, telegrafía y telefonía, y los transformadores eléctricos

Alternadores	Convertidores estáticos para electricidad	Rectificadores de corriente
Cambiadores de frecuencia	Convertidores rotativos para electricidad	Relevadores (relés) protectores o de inducción
Cargadores de baterías	Inductores eléctricos	Relés protectores o de inducción
Condensadores estáticos para corrección del factor de potencia	Reactores eléctricos	
Controladores automáticos de frecuencia		

721-01-04 Transformadores eléctricos, excepto los especiales para radio, telegrafía y telefonía

Transformadores de frecuencia	Transformadores eléctricos
-------------------------------	----------------------------

721-01-05 Mecanismos para operar interruptores, conmutadores y tableros conmutadores y distribuidores, incluso los reóstatos para arranque y control de motores

Se clasifican en esta subpartida, entre otras cosas, los fusibles, tapones fusibles, conmutadores, interruptores de corriente, etc., para uso industrial o para motores, generadores, maquinarias, etc. Se excluyen los fusibles, tapones, interruptores, etc., para uso doméstico, que se clasifican en la subpartida 721-19-07

Bobinas de choque	Interruptores de corriente (excepto para uso doméstico)	Reóstatos para transmisión o control de potencia, manuales o eléctricos
Conmutadores (excepto telefónicos y domésticos)	Mecanismos para operar interruptores	Tableros conmutadores y distribuidores
Controladores para motores eléctricos	Reguladores para motores eléctricos	Tableros de generadores o dínamos
Cortacircuitos	Reóstatos para arranque y controlar motores eléctricos	Tableros de mando
Descargadores de pararrayos		Tableros para fusibles
Fusibles (excepto para uso doméstico)		Tapones fusibles (excepto para uso doméstico)

721-02-00 Pilas y baterías eléctricas, secas

Se excluyen los acumuladores, que se clasifican en la subpartida 721-19-02

Baterías eléctricas primarias	— para linternas	Elementos primarios para baterías
— para instrumentos acústicos o quirúrgicos	— para radio	Pilas eléctricas primarias
	— para teléfono, telégrafo y aparatos de señales	

721-03 Bombillas, lámparas de arco y tubos para alumbrado eléctrico, completos

721-03-01 Bombillas y tubos de incandescencia para alumbrado eléctrico de toda clase y voltaje, incluso los focos sellados para vehículos ("sealed beam")

Bombillas eléctricas	Focos sellados para vehículos ("sealed beam")	Lámparas (bombillas) eléctricas
Focos eléctricos		Tubos de incandescencia

721-03-01	(Continuación)  Para alumbrado de edificios — árboles de Navidad	— automóviles — linternas	— proyectores de luz — vehículos
721-03-02	Tubos fluorescentes  Lámparas (bombillas) de cuarzo	Tubos fluorescentes	
721-03-03	Bombillas instantáneas para fotografías ("photo flash")		
721-03-04	Bombillas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos  Bombillas de rayos ultravioletas o infrarrojos	Tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos	
721-03-05	Lámparas de arco (los carbones para estas lámparas, cuando vienen sueltos, se clasifican en la partida 663-05)		
721-04	<i>Aparatos para radiodifusión, para telegrafía y telefonía inalámbrica, para televisión, radar, y otros aparatos electrónicos, n.e.p.</i>  Se clasifican en esta partida los equipos y aparatos para uso en transmisión por radio, televisión, telegrafía y telefonía inalámbricas. Los para transmisiones por telegrafía o telefonía alámbricas se clasifican en la partida siguiente  Se incluyen en esta partida los equipos telefónicos, telegráficos y similares cuando son para uso en transmisiones por radio o telegrafía inalámbrica, pero no cuando son para transmisiones por telegrafía o telefonía alámbricas. El equipo común a ambos tipos de transmisión se clasifica en esta partida. Se incluyen también los equipos de altoparlantes, micrófono, etc., para transmisiones públicas, pero no el equipo de sonido para cinematógrafo, excepto cuando se trate de equipo común a ambos, en cuyo caso se clasifica en esta partida		
721-04-01	Transmisores y receptores de radiotelegrafía, radiotelefonía y televisión, con o sin su gabinete (incluso los radiorreceptores combinados con tocadiscos o grabadores, y las cámaras de televisión)  Se excluyen de esta subpartida los aparatos transmisores y receptores para usos técnicos especiales (v. g., para control remoto, radiogoniómetros, etc.) que se clasifican en la subpartida 721-04-05		
	Cámaras de televisión Chasis para receptores de radio o televisión (completos con tubos, circuitos, altoparlantes, etc.) Equipo para radioemisoras Iconoscopios Radiofonógrafos Radiorreceptores Radiorreceptores, con o sin mueble, portátiles o no	Radiorreceptores combinados con tocadiscos o grabadores Radiorreceptores para radiotelegrafía, radiotelefonía o televisión Radiogramófonos Radiotransmisores Radiotransmisores receptores, portátiles o no Receptores y transmisores — de radio	— de radiotelefonía — de radiotelegrafía — de radiotelevisión — de telegrafía inalámbrica — de televisión — para aeropuertos — para aviones — para uso doméstico — para uso industrial — para vehículos
721-04-02	Tubos y válvulas para los aparatos mencionados en la subpartida anterior  Los tubos y válvulas comunes a los aparatos clasificados en las subpartidas 721-04-01 y 721-04-05 se clasifican en esta subpartida		
	Cinescopios Transistores Tubos electrónicos — para radio — para televisión	— rectificadores para radios Tubos termoiónicos, para radio o televisión Válvulas amplificadoras	Válvulas electrónicas para radio o televisión Válvulas para radios Válvulas termoiónicas para radio o televisión
721-04-03	Micrófonos, altoparlantes y amplificadores (excepto amplificadores para teléfonos y para proyectores cinematográficos)		
	Altoparlantes Amplificadores eléctricos (excepto para teléfonos y para proyectores cinematográficos)	Bocinas electrodinámicas Micrófonos Parlantes para radios	Sistemas de transmisiones públicas (micrófono, amplificador y altoparlantes)

721-04-04 Condensadores, filtros y otros accesorios y repuestos n.e.p., para los aparatos mencionados en la subpartida 721-04-01 (excepto los gabinetes, que se clasificarán según su materia)

Los accesorios y repuestos comunes a los aparatos clasificados en las partidas 721-04-01 y 721-04-05 se clasifican en la presente partida

Auriculares para radiotelefonía y radiotelegrafía  
Bobinas para radios  
Condensadores para radios  
Controles de volumen para radios

Chasis para radiorreceptores o televisión (el bastidor solo)  
Filtros para radio, televisión, etc.  
Inductores para radio

Reóstatos para radios, teléfonos y telegrafos  
Resistencias para radios  
Transformadores para radios  
Válvulas autorreguladoras

721-04-05 Aparatos, accesorios y repuestos electrónicos, n.e.p.

Véanse las notas a las subpartidas 721-04-01, -02 y -04

Aparatos de radar para vuelo o aterrizaje a cie-  
gas  
Aparatos de radio para aterrizajes a ciegas  
Aparatos de radio para control remoto  
Aparatos de sondaje  
— por eco ultrasónico

— por sistema electromagnético  
Células fotoeléctricas  
Eco-sondas  
Equipo de radar  
Equipos Loran  
Equipo radioeléctrico de navegación

Faros de radio  
Filtros para radar  
Hidrófonos  
Radiofaros  
Radiogoniómetros  
Radiosondas  
Tubos para radar  
Válvulas para radar

721-05-00 *Aparatos para telegrafía y telefonía alámbrica (excepto los aparatos de radio)*

Véase la nota a la partida anterior

Aparatos Morse  
Aparatos telefónicos, incluso para intercomunicación de oficinas  
Aparatos para telégrafos (excepto radios)  
Armaduras para aparatos de telégrafo  
Audiófonos telefónicos  
Bobinas de inducción para teléfonos  
Bobinas magnéticas para telégrafos  
Cajas de distribución para teléfonos  
Campanillas de teléfonos  
Clavijas de teléfonos  
Condensadores para teléfonos  
Conexiones para teléfonos  
Conjuntadores para tableros telefónicos (jacks)

Conmutadores para centrales telefónicas  
Controles automáticos de frecuencia para tableros telefónicos  
Controles supervisores para tableros telefónicos  
Controles de volumen para teléfonos  
Controles para teléfonos  
Generadores manuales para teléfonos  
Llaves para telégrafos  
Magnetos para teléfonos  
Máquinas para enseñar códigos telegráficos  
Medidores de comunicaciones telefónicas  
Mesas de control para centrales telefónicas  
Micrófonos para teléfonos  
Microteléfonos

Paneles para tableros telefónicos  
Receptores telefónicos  
Relés para teléfonos o telégrafos  
Repetidores para teléfono o telégrafo  
Resistencias para teléfonos  
Selectores telefónicos  
Sincronizadores automáticos de tableros telefónicos  
Tableros conmutadores para teléfonos  
Tableros de control para teléfonos  
Telefotos, transmisores y receptores  
Teletipos, transmisores y receptores

721-06 *Aparatos electrotérmicos, incluso los utensilios domésticos*

Se clasifican en esta partida los aparatos en los cuales la electricidad es transformada en calor, ya se trate de aparatos de uso doméstico o de uso industrial

Se excluyen de esta partida las máquinas eléctricas para planchar, y las secadoras eléctricas de ropa que se clasifican en la partida 721-12, y los aparatos de diatermia médica, que se clasifican en la partida 721-11

721-06-01 Planchas eléctricas

Las máquinas eléctricas para planchar se clasifican en la subpartida 721-12-02. Los aisladores de mica u otro material para uso en planchas eléctricas se clasifican según el material (663-04-00, etc.)

Planchas eléctricas  
— para planchaduras  
— para sastres

— para uso doméstico  
— para viajes

Resistencias para planchas eléctricas

721-06-02 Cocinas, cocinillas y hornillos; calentadores eléctricos, incluso calentadores para agua

Se excluyen de esta subpartida los calentadores de agua por inmersión

721-06-02

(Continuación)

Asadores eléctricos  
Calentadores eléctricos  
Calentadores eléctricos para agua, con o sin tanques  
Cocinas eléctricas

Cocinillas eléctricas  
Escalfadores eléctricos  
Estufas (cocinas) eléctricas, portátiles o no  
Hornos eléctricos, para uso doméstico

Hornillos eléctricos  
Parrillas eléctricas  
Platos (hornillos) eléctricos

721-06-03

Utensilios de cocina o de mesa y otros artículos n.e.p. para uso doméstico con resistencias eléctricas de calefacción

Se incluyen en esta subpartida los aparatos eléctricos (estufas) para calentar habitaciones

Aparatos eléctricos para la calefacción para uso doméstico, con o sin ventilador  
Aparatos eléctricos para ondular o secar el cabello, para uso doméstico  
Cacerolas eléctricas  
Cafeteras eléctricas  
Calentadores eléctricos de inmersión, domésticos  
Calentadores de botellas, eléctricos

Calentadores eléctricos para los pies  
Caloríferos eléctricos  
Cobertores eléctricos  
Cobijas eléctricas  
Cojines eléctricos  
Estufas radiantes, eléctricas  
Hervidores eléctricos  
Marmitas eléctricas, para uso doméstico  
Onduladores eléctricos, domésticos

Parrillas-moldes (wafleras) eléctricas  
Radiadores eléctricos  
Rizadores eléctricos para el cabello, domésticos  
Sartenes eléctricas  
Samovares eléctricos  
Secadoras eléctricas para el cabello  
Teteras eléctricas  
Tostadores eléctricos (excepto para uso industrial)

721-06-04

Hornos, crisoles y tostadores eléctricos, para usos industriales

Crisoles eléctricos  
Estufas (secadores) eléctricas  
Hornos eléctricos para uso industrial (incluso para mecánicos dentales)

Hornos secadores, de rayos infrarrojos, de uso industrial  
Placas recalentadoras para uso industrial

Secadores eléctricos, industriales  
Tostadores eléctricos, para uso industrial

721-06-05

Autoclaves o esterilizadores y otros aparatos electrotérmicos, n.e.p.

Aparatos eléctricos para ondular o secar el cabello, excepto domésticos  
Autoclaves eléctricas  
Calentadores eléctricos de inmersión, excepto domésticos  
Calentadores eléctricos de remaches  
Coleros eléctricos  
Esterilizadores eléctricos

Laminadoras eléctricas para reconstituir manuscritos o documentos  
Máquinas eléctricas para hacer palomitas de maíz  
Máquinas eléctricas para soldar  
Marmitas eléctricas, excepto para uso doméstico  
Onduladores eléctricos, excepto domésticos

Pasteurizadores electrotérmicos  
Rizadores eléctricos, excepto domésticos  
Secadores de cabello eléctricos, excepto para uso doméstico  
Soldadores eléctricos  
Transformadores para soldadura eléctrica  
Vaporizadores eléctricos  
Vulcanizadores eléctricos

721-07-00

*Artículos y accesorios eléctricos n.e.p. para vehículos de motor, aeronaves, buques, velocípedos y motores de explosión*

Los faros y lámparas clasificados en esta partida son unidades completas de utilización específica en vehículos a motor, aeroplanos, buques, etc.

Bobinas para el encendido  
Bobinas eléctricas para vehículos  
Bujías de encendido  
Bujías incandescentes  
Bujías para motores de combustión interna  
Condensadores de ignición  
Contactos de encendido  
Descongeladores de parabrasas, eléctricos  
Dinamo-magnetos  
Distribuidores de encendido  
Equipos eléctricos para vehículos a motor o para motores de explosión

Equipos eléctricos para arranque de motores de combustión interna  
Fanales de navegación o aterrizaje  
Faroles busca-huellas  
Faroles delanteros para vehículos automotores  
Faroles eléctricos especiales para uso en vehículos a motor, aviones, velocípedos  
Fusibles para vehículos a motor  
Generadores eléctricos para motores de combustión interna

Indicadores eléctricos de dirección para vehículos automotores  
Interruptores con resistencia regulable, para vehículos a motor o velocípedos  
Interruptores del circuito de encendido  
Interruptores de luz para vehículos a motor o velocípedos  
Lámparas eléctricas especiales para uso en vehículos a motor, aviones, velocípedos  
Limpiaparabrasas eléctricos

721-07-00 (Continuación)

Luces de navegación, aterrizaje, etc.  
Luces para tableros de instrumentos de vehículos  
Luces traseras o señalizadoras de dirección, o de detención de vehículos automotores o velocípedos

Magnetos para motores a explosión  
Motores de arranque para automóviles  
Proyectores de luz, para barcos  
Reguladores de generador, para vehículos a motor o motores a explosión

Sirenas eléctricas para vehículos  
Solenoides para arranque de motores de combustión interna

721-08 *Aparatos para medir y controlar la energía eléctrica, aparatos eléctricos de señales y de seguridad, timbres eléctricos*

721-08-01 Instrumentos para medir la corriente eléctrica, tales como voltímetros, amperímetros, medidores de consumo, etc.

Se excluyen de esta subpartida los electrómetros, electroscopios, magnetómetros y aparatos similares utilizados en laboratorios para mediciones de cargas eléctricas, campos magnéticos, etc., que se clasifican en la subpartida 861-09-06

Amperímetros  
Fasímetros  
Frecuencímetros  
Galvanómetros  
Indicadores de factor de potencia

Medidores de consumo de energía eléctrica  
Medidores de electricidad  
Ohmímetros  
Potenciómetros

Registadores de factor de potencia, de voltaje, etc.  
Sincronoscopios  
Vatímetros  
Voltímetros

721-08-02 Aparatos para medir y probar tubos, circuitos, resistencias, etc.

Aparatos para medir o probar:  
— bobinas  
— circuitos

— resistencias  
— tubos o válvulas electrónicas, etc.  
Puentes de Kelvin

Puentes de Wheatstone y similares  
Transformadores de ensayo

721-08-03 Timbres eléctricos de toda clase

Alarmas eléctricas contra robos, incendios, etc.  
Campanillas eléctricas  
Cuadros de llamadas para instalaciones de timbres  
Chicharras o zumbadores eléctricos  
Indicadores de llamadas

Timbres eléctricos, y sistemas de timbres eléctricos  
— para alarmas contra robos, incendios, etc.  
— para buques  
— para casas

— para fábricas  
— para hospitales  
— para hoteles  
— para minas  
— para oficinas  
Transformadores para timbres eléctricos

721-08-04 Semáforos, faros, señales de alarma, señales eléctricas para vías férreas, y otros aparatos eléctricos de señales y de seguridad

Se excluyen de esta subpartida las alarmas eléctricas contra ladrones, incendios, etc., clasificadas en la subpartida anterior

Aparatos eléctricos de señales para el tráfico aéreo, terrestre o marítimo  
Faros de destellos intermitentes, para aeropuertos  
Faros eléctricos de señales  
Indicadores eléctricos de alarma (excepto timbres o campanillas eléctricas):  
— para casas

— para fábricas  
— para hoteles  
— para oficinas  
Indicadores eléctricos remotos del nivel del agua  
Lámparas eléctricas de señales  
Pirómetros eléctricos  
Semáforos eléctricos para el tráfico  
— de ferrocarriles

— de vehículos de carretera  
Señales de alarma, eléctricas (excepto timbres o campanillas)  
Señales eléctricas (excepto timbres o campanillas)  
Señales eléctricas de control (excepto timbres o campanillas)  
Sirenas eléctricas de incendio

721-08-05 Reóstatos (excepto para radiotelefonía y telegrafía y para arranque de motores) y otros aparatos para controlar la energía eléctrica, n.e.p.

Reóstatos, excepto para motores, radio, telégrafos, y para arranque de motores

721-11 *Aparatos eléctricos para servicios médicos y aparatos radiológicos (excepto las herramientas e instrumentos accionados solamente por motores eléctricos)*



721-11 (Continuación)

Se excluyen de esta partida las bombillas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos, que se clasifican en la subpartida 721-03-04; los aparatos para uso en medicina simplemente accionados por un motor o en los que la electricidad cumple una función secundaria, que se clasifican en la partida 861-03

721-11-01 Equipos de rayos Roentgen (rayos X), y sus accesorios, excepto las películas

Aparatos para radiografía	Equipos de rayos X	Tubos de rayos X
Aparatos de rayos X	Pantallas de rayos X	Válvulas de rayos X

721-11-02 Otros aparatos de electricidad médica y de irradiación (lámparas productoras de rayos ultravioletas o infrarrojos, aparatos electrocardiógrafos, de diatermia, de fototerapia, electroimanes para oculistas, etc.)

Las bombillas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos, cuando vengan solos, se clasifican en la subpartida 721-03-04, y las lámparas de cuarzo en la subpartida 721-03-02

Aparatos eléctricos de diatermia, incluso de onda corta	Aparatos radiológicos (excepto de rayos X)	Lámparas de cuarzo para uso médico
Aparatos eléctricos para electroterapia o fisioterapia	Aparatos terapéuticos de alta frecuencia	Lámparas de rayos infrarrojos con soporte
Aparatos eléctricos para fototerapia	Electrocardiógrafos	Lámparas de rayos ultravioletas, con soporte
Aparatos eléctricos para masajes	Electroimanes para oculistas	Osciladores eléctricos para fisioterapia
Aparatos eléctricos para medicina (excepto de rayos X)	Fluoroscopios	Termocauterios, eléctricos
	Instrumentos para tratamiento por shock eléctrico	

721-12 *Herramientas eléctricas portátiles y sus accesorios (incluso los utensilios domésticos)*

721-12-01 Máquinas eléctricas para afeitar o cortar el cabello

Máquinas eléctricas para cortar pelo	Máquinas eléctricas para afeitar
--------------------------------------	----------------------------------

721-12-02 Máquinas eléctricas domésticas para lavar, secar o planchar ropa

Las máquinas de uso industrial para lavar o planchar textiles, ropa, etc. (sean o no eléctricas) se clasifican en la subpartida 716-08-04

Lavadoras de ropa, eléctricas, para uso doméstico	Máquinas eléctricas para secar ropa, de uso doméstico	Secadoras eléctricas de ropa, para uso doméstico
Máquinas eléctricas para planchar ropa, de uso doméstico		

721-12-03 Otros utensilios eléctricos para uso doméstico, n.e.p., (batidoras, aspiradoras, enceradoras, etc.)

Aspiradoras de polvo, eléctricas	Lavadoras de platos, eléctricas (para uso doméstico)	Molinillos eléctricos (de uso doméstico)
Batidoras eléctricas (de uso doméstico)	Licadoras eléctricas (para uso doméstico)	Molinos de café, eléctricos (de uso doméstico)
Cocteleras eléctricas	Limpiapisos eléctricos	Ventiladores eléctricos, portátiles o para montar en soportes
Enceradoras de pisos, eléctricas	Máquinas para pulir pisos, eléctricas	
Exprimidoras eléctricas (de uso doméstico)		

721-12-04 Herramientas eléctricas portátiles (taladros, sierras, atornilladores, etc.)

Bruñidoras (excepto para pulir pisos)	— para aserrar	— para esmerilar
Destornilladores	— para aterrajear	— para estampar
Escarificadores	— para barrenar	— para fresar
Esmeriladoras	— para cepillar	— para limar
Herramientas eléctricas portátiles	— para cincelar	— para pulir
— para afilar	— para cortar	— para perforar
— para alisar	— para destornillar	— para remachar
	— para embutir	— para roscar
	— para escoplear	— para taladrar

721-12-04	(Continuación)			
		— para tornear Martillos Pulidoras (excepto para pisos)	Sierras Taladros	Tijeras eléctricas para esquilarse
721-13-00	<i>Cables y alambres aislados para conducir la electricidad, provistos o no de bornes o terminales de conexión (incluso alambre esmaltado o aislado mediante oxidación anódica)</i>	Alambre aislado, reforzado o no Alambre anodizado Alambre esmaltado	Cables aislados, reforzados o no Cable coaxial Cables conductores con coraza metálica	Cables submarinos Cordones aislados Hilos aislados
721-19	<i>Maquinaria, aparatos y accesorios eléctricos n.e.p., y piezas de repuesto o accesorios no asignables a una clase determinada de maquinaria eléctrica</i>			
721-19-01	Pararrayos de toda clase Los protectores o descargadores para pararrayos se clasifican en la subpartida 721-01-05 Pararrayos			
721-19-02	Acumuladores eléctricos, incluso sus placas y cajas Acumuladores eléctricos (excepto baterías primarias), estacionarios o para vehículos	Cajas para acumuladores	Placas para acumuladores	
721-19-03	Aisladores para instalaciones eléctricas, de cualquier material Los aisladores clasificados en esta subpartida son los utilizados en instalaciones eléctricas, para aislar el cable conductor de los postes, paredes, etc. Los aisladores para planchas eléctricas y otros usos similares se clasifican según el material (v. g., en la partida 663-04-00 si son de mica)	Aisladores de cualquier material	Aisladores para teléfonos y telégrafos	
721-19-04	Rótulos y anuncios luminosos eléctricos, de cualquier sistema Anuncios luminosos	Avisos luminosos	Rótulos luminosos	
721-19-05	Electromagnetos (electroimanes), e imanes permanentes Los frenos, embragues, etc., electromagnéticos se clasifican en la subpartida siguiente	Electroimanes (excepto para oculistas) Electromagnetos	Extractores de metales, electromagnéticos Imanes permanentes	Platos de sujeción, electromagnéticos
721-19-06	Maquinaria y aparatos eléctricos, n.e.p. Dispositivos con ojo eléctrico Equipo eléctrico para dinamitar Embragues electromagnéticos Frenos electromagnéticos	Instrumentos eléctricos para medir o controlar el flujo, volumen o profundidad de líquidos o gases Medidores eléctricos para medir unidades mecánicas	Mezcladores eléctricos de pintura Proyectores (reflectores), excepto para buques Proyectores (reflectores), para aeropuertos	
721-19-07	Enchufes, tomacorrientes, interruptores o conmutadores ("switches"), fusibles, cajas para conexiones y otros accesorios eléctricos, n.e.p. Los fusibles interruptores, conmutadores, etc., para uso con motores y otros usos no domésticos se clasifican en la subpartida 721-01-05	Bases tomacorrientes Cajas de fusibles, para uso doméstico Conmutadores, para uso doméstico	Enchufes Frenos electromagnéticos Fusibles para uso doméstico	Interruptores de corriente eléctrica, para uso doméstico (incluso los de péra)

721-19-07

(Continuación)

Llaves interruptores de corriente eléctrica para uso doméstico  
Portalámparas

Tomacorrientes  
Tapones fusibles, de uso doméstico

Tubos aislados para electricidad  
Uniones y terminales eléctricos

### CAPITULO 73. MATERIAL DE TRANSPORTE

Este capítulo comprende los vehículos de toda clase para el transporte de personas o mercaderías, aéreos, marítimos o terrestres, incluso los movilizados sobre carriles, cualquiera que sea su medio de propulsión (humana, animal o mecánica)

Se excluyen de este capítulo los vehículos de juguete, que se clasifican en la partida 899-15; las maquinarias automotrices, tales como cosechadoras, grúas, tractores, aplanadoras, etc., que se clasifican en el capítulo 71; los materiales de construcción de vías férreas y tranviarias, que se clasifican en el grupo 681; las piezas o repuestos y accesorios para vehículos, tales como motores (incluso motores eléctricos), cadenas, resortes o muelles, artículos y accesorios eléctricos, llantas y todo otro repuesto o accesorio especificado en partidas correspondientes a otros capítulos

Para la clasificación de repuestos y accesorios, véanse las reglas dadas al comienzo de la Sección 7

<b>731</b>	<b>Material ferroviario rodante y tranvías</b>		
<b>731-01-00</b>	<i>Locomotoras para ferrocarril, a vapor (y sus tenderes, si se envían por separado)</i>		
	Locomotoras a vapor para ferrocarriles — para ferrocarriles — para ferrocarriles de minas	— para ferrocarriles industriales — para ferrocarriles a cremallera	Tenderes para locomotoras
<b>731-02-00</b>	<i>Locomotoras para ferrocarril, eléctricas (excepto con generador propio o diesel-eléctricas)</i>		
	Bogies motores para locomotoras eléctricas Locomotoras eléctricas para ferrocarriles, sin generador propio	— para ferrocarriles — para ferrocarriles de minas — para ferrocarriles industriales	— para tranvías. — movidas por acumuladores o baterías
<b>731-03-00</b>	<i>Locomotoras para ferrocarril a combustión interna (incluso las diesel-eléctricas) y todas las demás excepto las de vapor y eléctricas</i>		
	Bogies motores para locomotoras diesel-eléctricas Locomotoras a aire comprimido Locomotoras de motor de combustión interna	Locomotoras eléctricas, con generador propio Locomotoras de turbina de gas Locomotoras diesel	Locomotoras diesel-eléctricas Locomotoras para tranvías, excepto eléctricas o a vapor
<b>731-04-00</b>	<i>Carros ferroviarios automotores y tranvías automotores, ya sean para pasajeros, carga o mantenimiento</i>		
	Autocarriles Bogies motores para coches ferroviarios automotores  Para cablecarriles Para carga Para correo	Carros automotores para ferrocarril Coches automotores de ferrocarril  Para equipajes Para funiculares Para inspectores de líneas	Coches de tranvía con motor propio Tranvías automotores  Para pasajeros Para servicio
<b>731-05-00</b>	<i>Coches ferroviarios y tranvías sin motor propio (incluso todos los coches para el servicio de pasajeros, tales como furgones de equipajes y coches correo)</i>		
	Carros Coches Furgones	Tranvías, sin motor propio	Vagones

731-05-00 (Continuación)

- |               |                  |                                     |
|---------------|------------------|-------------------------------------|
| — ambulancias | — para correo    | — para presos                       |
| — comedores   | — para pasajeros | — para viviendas o cam-<br>pamentos |
| — dormitorios | — para equipajes |                                     |
| — hospitales  |                  |                                     |

731-06-00 *Carros ferroviarios y tranvías, sin motor propio, para carga y mantenimiento (carros para carga, carros-tanques, plataformas, maniguetas, "caboooses", etc.)*

- |  |   |   |
|--|---|---|
| Caboooses                              | — plataformas   | Plataformas   |
| Camiones para vías fé-<br>rreas        | — para el transporte de<br>mercancías                         | Tranvías  |
| Carros o furgones                      | — talleres  | — de carga, para manteni-<br>miento o conservación          |
| — de depósitos                         | — tanques   | Vagones   |
| — de remolque                          | Furgones de cola  | Vagonetas   |
| — establos                             | ("caboooses")   | Zorras (vagonetas de fe-<br>rrocarril accionadas a<br>mano) |
| — frigoríficos                         | Góndolas  | Zorras volcadoras   |
| — grúas                                | Maniguetas (vagonetas de<br>ferrocarril accionadas<br>a mano) |   |
| — para carga                           |   |   |
| — para mantenimiento y<br>conservación |   |   |

731-07-00 *Piezas para material ferroviario rodante (excepto las piezas de repuesto eléctricas, motores de combustión interna y sus piezas de repuesto), no asignables a clases determinadas, n.e.p.*

Véanse las notas a la Sección 7

Todos los artículos mencionados a continuación se clasifican en esta partida siempre que no sean asignables específicamente a un vehículo ferroviario o tranviario dado; de lo contrario, se clasifican juntamente con el vehículo a que se destinan

- |                     |                    |                                 |
|---------------------|--------------------|---------------------------------|
| Acoplamientos       | Cercos para ruedas | Llantas de metal para<br>ruedas |
| Bastidores          | Cubos para ruedas  | Mecanismos de frenos            |
| Bogies              | Chasis             | Paragolpes o topes              |
| Cajas de ejes       | Ejes para ruedas   | Ruedas                          |
| Cajas de engrase    | Enganches          | Ruedas dentadas                 |
| Centros para ruedas |                    |                                 |

732 Vehículos automotores para carretera

Para la clasificación de los repuestos y accesorios para los vehículos comprendidos en este grupo, véanse las notas a la Sección 7

732-01 *Vehículos automotores para pasajeros, completos, que no sean autobuses o motocicletas (montados o sin montar)*

Para que se consideren completos los vehículos clasificados en esta partida y en las siguientes, deben contar con la carrocería y con todas las partes necesarias para su funcionamiento, como ser motores, engranajes de transmisión, mecanismos de dirección y frenos. La ausencia de neumáticos o de partes no esenciales para su marcha, como por ejemplo equipo de iluminación, no basta para que se les considere incompletos

732-01-01 Vehículos automotores rústicos ("jeeps", "land-rovers", etc.)

- |           |       |             |
|-----------|-------|-------------|
| Agrijeeps | Jeeps | Land-rovers |
|-----------|-------|-------------|

732-01-02 Automóviles para pasajeros, n.e.p. (incluso "station-wagons"; automóviles de carrera y automóviles de tres ruedas)

- |                                 |  |                    |
|---------------------------------|--|--------------------|
| Automóviles de carrera          | Automóviles para pasaje-<br>ros (excepto los clasifi-<br>cados en la subpartida<br>anterior) | Coches de alquiler |
| Automóviles de tres rue-<br>das |  | Station wagons     |
|                                 |  | Taxis              |

732-02-00 *Motocicletas completas, montadas o no (incluso las bicicletas, triciclos y vehículos similares, a motor) y "side-cars" completos*

Se excluyen de esta partida las partes o repuestos de los motores que se adicionan a las bicicletas, triciclos, etcétera, a pedal

- |                                 |                   |                       |
|---------------------------------|-------------------|-----------------------|
| Bicicletas a motor              | Motocicletas      | Tandems con motor     |
| Carritos para motocicle-<br>tas | Motonetas         | Triciclos con motor   |
| Motobicicletas                  | Patinetas a motor | Velocípedos con motor |
|                                 | Side-cars         |                       |

732-03 *Autobuses, camiones, camionetas y otros vehículos automotores de carretera n.e.p., completos, armados o no*

Véase la nota a la partida 732-01

Se incluyen en esta partida los vehículos automotores con maquinarias para usos especiales montadas perfectamente en ellas (v. g., con grúas, mezcladoras de cemento, compresores para limpiar pozos negros, etc.). Los llamados carros industriales, para el transporte dentro de fábricas, muelles, estaciones de ferrocarril, etc., se clasifican en la partida 716-02

732-03-01 *Autobuses u omnibuses y otros vehículos automotores para el transporte de pasajeros, excepto los incluidos en las partidas 732-01 y 732-02*

Autobuses	Omnibuses	Trolley-buses
Microbuses	Omnibuses para la nieve	

732-03-02 *Camiones y camionetas ("pick-ups" y "panels"), camiones-cisternas, camiones refrigeradores y otros vehículos automotores para el transporte de carga*

Autocamiones	Camiones con motor eléctrico	Camiones tanques
Autocamiones remolcadores, incluso con un carro de remolque	Camiones con tolva de volteo	Camionetas de carga
Camiones	Camiones de carga	Camionetas de reparto
Camiones-cisternas	Camiones refrigeradores	Tractores para carretera, incluso con un carro de remolque

732-03-03 *Carros para bomberos, automotores (incluso escaleras, mangueras, bombas y otros accesorios especiales para los mismos); camiones regadores, camiones recogedores de basura, camiones barredores, camiones grúas, carros fúnebres y otros vehículos automotores similares*

Ambulancias	Camiones limpia-nieve	Escaleras especiales para carros de bomberos
Bombas automóbiles contra incendios	Camiones para transporte de presos	Regadoras autocamiones
Camiones barredores	Camiones recogedores de basura	Vehículos automotores anfibios, excepto los armados
Camiones-bombas	Camionetas-grúas	Vehículos automotores con proyectores de luz
Camiones-grúas	Carros fúnebres, automotores	
Camiones con cabrias		
Camiones de riego		

732-04-00 *Chasis de vehículos de la clase especificada en la partida 732-01, con motores montados*

Debe entenderse por chasis el conjunto del mecanismo montado sobre sus ruedas pero sin la carrocería

Chasis con motores de combustión interna o eléctricos	— para automóviles de pasajeros	— para jeeps
— para agríjeeps	— para coches de carrera	— para station-wagons
	— para coches de alquiler	— para taxis

732-05-00 *Chasis de vehículos de la clase especificada en la partida 732-03, con motores montados*

Véase la nota a la partida anterior

Chasis con motores de combustión interna o eléctricos:	— para bombas automóbiles contra incendios	— para camiones limpia-nieve
— para ambulancias	— para camiones	— para camionetas
— para autobuses	— para camiones bombas	— para omnibuses
— para autocamiones	— para camiones de carga	— para regadoras autocamiones
— para autocamiones remolcadores	— para camiones de riego	— trolley-buses
	— para camiones grúas	

732-06-00<sup>1</sup> *Carrocería, chasis, bastidores y otras piezas de repuesto y accesorios n.e.p., para vehículos automotores de carretera*

Se excluyen de esta partida las llantas y neumáticos, los motores, los chasis con motores montados, los repuestos o accesorios eléctricos y otros repuestos y accesorios mencionados específicamente en alguna otra partida (cadenas de transmisión para motocicletas, muelles o resortes, etc.)

Véanse también las notas a la Sección 7

Amortiguadores	Asientos para automóviles o motocicletas	Cajas de velocidad
Armazones para motocicletas	Bastidores	Capot
Aros para ruedas	Cabinas	Carrocerías
		Carrocerías para side-cars

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 732-06 y 732-07 de la CUCI.

732-06-00 (Continuación)

Chasis sin motor  
Chasis para side-cars  
Diferenciales  
Discos de embrague  
Ejes  
Ejes de transmisión  
Embragues  
Engranajes  
Estribos  
Frenos  
Guardafangos  
Horquillas de motocicletas  
Limpiaparabrisas, no eléctricos  
Manubrios para motocicletas  
Mecanismos de dirección  
Palancas de cambio de velocidad

Palancas de freno  
Parabrisas  
Parachoques  
Pedales  
Piñones para motocicletas  
Puertas  
Radiadores  
Repuestos para automóviles, camiones, motocicletas y otros vehículos automotores de carretera (incluso sidecars) excepto llantas de caucho, motores y sus partes, chasis con motores, repuestos eléctricos, cadenas de transmisión, muelles o resortes, etc.

Ruedas de metal y sus partes  
Ruedas dentadas para motocicletas  
Salpicaderas  
Silenciadores  
Sillas de motocicletas  
Tambores para frenos

**733 Vehículos de carretera, que no sean automotores**

Para la clasificación de los repuestos y accesorios de los vehículos comprendidos en este grupo, véanse las notas a la Sección 7

**733-01 Bicicletas y otros velocípedos sin motor (incluso triciclos de reparto)**

Las bicicletas y otros velocípedos a los que se ha incorporado un motor se clasifican en la partida 732-02-00. Los triciclos para niños o de juguete se clasifican en la subpartida 899-15-04

**733-01-01 Bicicletas, incluso bicicletas tandem**

Se incluyen en esta subpartida las bicicletas para niños

Bicicletas

Bicicletas tandem

Bicicletas con multiplicación de velocidad

**733-01-02 Triciclos de reparto**

Cuadriciclos de reparto

Triciclos de reparto

**733-01-03 Otros velocípedos y triciclos sin motor, n.e.p.**

Se excluyen los triciclos para niños o de juguete, que se clasifican en la subpartida 899-15-04

Triciclos, excepto de reparto y para niños

Velocípedos sin motor, excepto bicicletas, triciclos y cuadriciclos de reparto y los para niños

**733-02-00 Piezas de repuesto para bicicletas y otros velocípedos sin motor, n.e.p.**

Se excluyen las partes o repuestos de los motores auxiliares para aditarse a bicicletas o triciclos a pedal, y los especiales para triciclos de niños; también se excluyen las llantas de caucho, los repuestos eléctricos, las cadenas de transmisión y los mangos para manubrios

Armazones de bicicletas, triciclos u otros velocípedos  
Aros de rueda  
Asientos  
Bástidores  
Campanillas

Cubos para ruedas  
Engranajes, incluso los de velocidades múltiples  
Frenos  
Guardabarros  
Horquillas  
Manubrios

Pedales  
Piñones  
Ruedas de metal  
Ruedas dentadas  
Ruedas libres  
Timbres, para bicicletas

**733-09 Vehículos de carretera y otros vehículos de tracción o propulsión animal o de mano, n.e.p. y sus piezas de repuesto, incluso los remolques**

**733-09-01 Carretillas y sillas de rueda para enfermos o inválidos, con o sin motor**

Carretillas para enfermos  
Carruajes para inválidos

Coches para inválidos, con o sin motor

Sillas de ruedas para enfermos o inválidos

733-09-02	Remolques ("trailers"), de toda clase Se excluye el trailer o remolque que viene con los tractores de remolque (subpartida 732-03-02), pero no los remolques adicionales, que se clasifican aquí	Carros-remolques, incluso para incendio Coches-viviendas de remolque	Remolques Semi-trailers extras para tractores de remolque (véase la subpartida 732-03-02)	Trailers
733-09-03	Carretas, carretillas, carretones, vagones, vagonetas y otros vehículos similares sin motor, para carga	Carretas Carretillas de mano Carretones Carromatos Carros de mano para carga	Carros para transporte de agua Carros de volteo Trineos para carga Vagones para carretera o uso agrícola	Vagonetas para carretera o uso agrícola Zorras, carretillas de mano
733-09-04	Coches, carretelas, sulkies y otros carruajes similares sin motor, para pasajeros	Carretelas Carros de mano, para pasajeros	Carruajes para carretera Coches para carretera Sulkies	Tilburies Trineos para pasajeros Victorias
733-09-05	Otros vehículos para carretera, sin motor, n.e.p.	Carros de ambulancia, sin motor	Carros para incendios, sin motor	Coches fúnebres, sin motor
733-09-06	Piezas de repuesto n.e.p., para todos los vehículos especificados en esta partida	Cubos para ruedas	Rayos para ruedas	
734	<b>Aeronaves</b> Para la clasificación de los repuestos y accesorios de los artículos incluidos en este grupo, véase la nota a la Sección 7			
734-01-00	<i>Aeronaves más pesadas que el aire, completas, montadas o sin montar (incluso planeadores y cometas)</i> Los repuestos o accesorios especiales para las aeronaves más pesadas que el aire se clasifican en la partida 734-03-00 (excepto llantas de caucho, motores, piezas de repuesto eléctricas)	Aeronaves más pesadas que el aire Aeroplanos Autogiros	Aviones Cometas (excepto de juguete) Helicópteros	Hidroaviones Hidroplanos Planeadores
734-02-00	<i>Dirigibles y globos, y sus piezas de repuesto</i>	Aeróstatos, con o sin motor Armaduras Controles	Dirigibles Estabilizadores Envolturas Globos aerostáticos	Globos cautivos Redes para globos cautivos
734-03-00	<i>Piezas de repuesto n.e.p., para aeronaves más pesadas que el aire</i> Se incluyen en la presente partida todas las partes y accesorios de repuesto exclusivos para las variedades de aeronaves de la partida 734-01-00, excepto llantas de caucho, motores y piezas de repuesto eléctricas	Alas Alerones Aletas Cabinas Canoas de amarizaje Controles de timón Descongeladores	Ejes Estabilizadores Frenos Flotadores Fuselajes Hélices Largueros	Pedales Porta-bombas Puertas Ruedas Tableros de control Timones Trenes de aterrizaje
735	<b>Barcos y botes</b> Para la clasificación de los repuestos y accesorios para barcos y botes, véase la nota a la Sección 7			

735-01-00	<i>Barcos de guerra de todos tamaños, incluso submarinos y embarcaciones de desembarco</i>		
	Barcos de guerra	Embarcaciones de desembarco de guerra	Naves de guerra Submarinos
735-02-00	<i>Barcos y botes de más de 250 toneladas de registro bruto (excepto barcos de guerra)</i>		
	Barcos Buques	Remolcadores Veleros	Yates
735-09	<i>Barcos y botes n.e.p. (incluso dragas flotantes)</i>		
	Se excluyen de esta partida las estructuras flotantes tales como pontones, depósitos o tanques flotantes, plataformas, boyas, faros, etc., que se clasifican en la subpartida 699-29-03 si de metal, y en la partida 632-09-00 si de madera		
735-09-01	<i>Lanchas o canoas automótiles</i>		
	Canoas automótiles	Lanchas automótiles	
735-09-02	<i>Embarcaciones de remo, de vela y otras embarcaciones menores, sin motor</i>		
	Barcazas Botes Botes plegables Botes de remo para carreras	Canoas Chalupas Embarcaciones de remo Embarcaciones de vela Góndolas	Kayaks Lanchas sin motor Lanchones Yates
735-09-03	<i>Otros barcos y botes n.e.p., incluso dragas flotantes</i>		
	Barcos contra-incendios Barcos de pasajeros Barcos-faros Barcos-hospitales	Barcos para dismantelar Barcos rompehielos Diques secos, flotantes Dragas flotantes	Grúas flotantes Muelles flotantes Remolcadores



**SECCION 8. ARTICULOS MANUFACTURADOS DIVERSOS**

**CAPITULO 81. EDIFICIOS PREFABRICADOS, ARTICULOS SANITARIOS, ACCESORIOS Y ARTEFACTOS PARA OBRAS SANITARIAS, SISTEMAS DE CALEFACCION Y ALUMBRADO**

**811 Edificios prefabricados**

**811-01** *Edificios prefabricados, sus paneles armados y partes, de todas clases de materiales (las armazones, cuando vengan solas, se clasificarán en las partidas 699-01 ó 699-02), incluso graneros*

Se incluyen en esta partida los techos, puertas, canalones, etc., ensamblados o no, despachados con los edificios prefabricados y formando parte de ellos, así como las tuercas, tornillos, pernos, etc., en cantidades apropiadas para su construcción

Cabañas	Establos	Hangares
Casas	Galpones	Kioskos
Cobertizos	Gallineros	Paneles montados para edificios prefabricados
Edificios para instalaciones de maquinarias	Garages	Tinglados
Edificios	Graneros	

*Prefabricados*

811-01-01 De madera

811-01-02 De hierro o acero

811-01-03 De aluminio

811-01-04 De otras clases de materiales

De asbestocemento	De fibrocemento	De otros materiales
De cemento	De metales excepto hierro, acero o aluminio	
De concreto		

**812 Artículos y accesorios sanitarios o para sistemas de cañerías, calefacción y alumbrado**

**812-01-00** *Aparatos de calefacción central (hornos para calefacción central, calderas, radiadores, tubos de conducción y partes)*

Aparatos de calefacción central	Cañerías cortadas a tamaño, con sistemas de calefacción central	Radiadores para calefacción central
Calderas para calefacción central	Hornos para calefacción central	Tubos de conducción para calefacción central
Calentadores de agua para calefacción central (excepto eléctricos)	Puertas de calderas para calefacción central	

**812-02** *Fregaderos, lavabos, bidés, baños, inodoros, bacinicas, escupideras, orinales, patos, jaboneras, toalleras, regaderas y pitones para baños de ducha, y otros artículos y accesorios sanitarios de cerámica y otros materiales, excepto de metal*

Salvo indicación en contrario, los artículos clasificados en esta partida son para fijar en la pared, o en el suelo  
Los grifos y llaves para usos industriales o mecánicos se clasifican en la subpartida 716-15-01

Asientos para inodoros	Depósitos para inodoros	Lavaderos
Bacines	Duchas (lluvias)	Lavamanos
Bacinicas	Escupideras	Lavatorios
Bañaderas	Esponjeras para baño	Lluvias para regaderas
Bañaderas de asiento	Estanques para inodoros	Manijas para grifos y otros artículos sanitarios
Bañeras	Fregaderos	Mingitorios
Baños	Fuentes para beber	Orinales
Barreños	Grifos para instalaciones sanitarias	Patos
Bidés	Inodoros	Perillas para artículos sanitarios
Cabezas para duchas (lluvias)	Jaboneras para baño	Piletas
Cepilleros para baños	Lavabos	

812-02	(Continuación)	Portaesponjas Portarrollos para papel sanitario Portatoallas para baño	Portavasos para baño Regaderas para baño Salivaderas Tanques para excusados	Tapas para inodoros Tinas de baño Toalleras Vasos de noche (bacinicas)
812-02-01	De loza o porcelana			
812-02-02	De otros materiales, excepto metal De cemento, concreto, mármol, vidrio, madera, plástico, etc.			
812-03-00	<i>Fregaderos, lavabos, bidés, baños, inodoros, bacinicas, escupideras, orinales, patos, jaboneras, toalleras, regaderas y pitones para baños de ducha, y otros artículos y accesorios sanitarios, de metal (esmaltado o no)</i>			
	Salvo indicación en contrario, los artículos clasificados en esta partida son para fijar en la pared o en el suelo Los grifos y llaves para usos industriales y mecánicos se clasifican en la subpartida 716-15-01			
	Asientos para inodoros Bacines Bacinicas Bacinillas Bañaderas Bañaderas de asiento Bañeras Baños Barreños Bidés Cabezas para duchas (lluvias) Cepilleros para baños Depósitos para inodoros Duchas (lluvias) Escupideras Esponjeras para baño Estanques para inodoros	Fregaderos Fuentes para beber Grifos para instalaciones sanitarias Inodoros Irrigadores para enemas y duchas Jaboneras para baño Lavabos Lavaderos Lavamanos Lavatorios Lluvias para regaderas Manijas para grifos y otros artículos sanitarios Mingitorios Orinales Patos	Perillas para artículos sanitarios Piletas Portaesponjas Portarrollos para papel sanitario Portatoallas para baño Portavasos para baño Regaderas para baño Salivaderas Tanques para excusados Tapas para inodoros Tinas de baño Toalleras para baño Vasos de noche (bacinicas)	
812-04	<i>Artículos y artefactos para alumbrado, hechos de cualquier clase de material (artículos y accesorios para alumbrado de gas y de electricidad y sus piezas de repuesto, lámparas y linternas)</i>			
	Se clasifican en esta partida las partes o repuestos de lámparas y linternas, excepto los eléctricos (bombillas, cables aislados, enchufes, interruptores, etc., que se clasifican en el grupo 721), las camisas incandescentes y las mechas o pabilos (que se clasifican en la partida 655-09)			
812-04-01	Pantallas de todas clases de materiales, excepto de vidrio	De cartón De cerámica Globos	De madera De materiales plásticos Pantallas	De metales comunes De papel
812-04-02	Tubos, pantallas y otros accesorios de vidrio, para lámparas de toda clase			
	Se excluyen de esta subpartida los vidrios ópticos y los abalorios, cuentas, canutillos, lágrimas para lámparas y otros artículos pequeños de vidrio, que se clasifican en la subpartida 665-09-03. Las arañas de luces de vidrio se clasifican en la subpartida 812-04-04			
	Accesorios Globos Partes de lámparas	Repuestos para lámparas: — brazos para lámparas — chimeneas para lámparas	— pantallas — tubos	
812-04-03	Lámparas eléctricas de mano, de pila o magneto	Cuerpos de linternas eléctricas de mano Lámparas de mano, eléctricas Lámparas portátiles — con acumuladores eléctricos	— con dispositivos electromagnéticos — con pilas eléctricas Linternas eléctricas de bolsillo Linternas eléctricas, de mano	Reflectores para lámparas eléctricas de mano Repuestos para lámparas eléctricas de mano

812-04-04 Lámparas n.e.p., linternas, faroles, quinqués y arañas, de toda clase de materiales, incluso las lámparas para mineros y otras similares

Accesorios (excepto de vidrio, y pantallas)	Lámparas de mineros	Partes de lámparas, excepto de vidrio y pantallas
Arañas de luces	Lámparas de parafina	Portálmparas eléctricas
Brazos para sostener lámparas (excepto de vidrio)	Lámparas de suspensión	Postes de alumbrado, completos
Candelabros	Lámparas eléctricas y sus accesorios, excepto para vehículos, las de barco y las de mano	Quinqués
Candeleros	Lámparas para la calle	Repuestos para lámparas:
Decoraciones eléctricas para árboles de Navidad	Lámparas para mesa de noche	— armazones para pantallas
Fanales para aeródromos no intermitentes	Lámparas para vehículos, no eléctricas	— casquillos para lámparas
Faroles	Lámparas portátiles, excepto eléctricas	— Cuerpos de linternas, excepto eléctricas de mano
Lámparas colgantes	Lámparas veladoras	— depósitos de líquido combustible para lámparas
Lámparas columnas	Linternas, excepto las eléctricas de mano	— picos para lámparas
Lámparas de aceite	Manijas para lámparas de mano	— pics para lámparas
Lámparas de acetileno	Mecheros para alumbrado	— reflectores
Lámparas de canteras	Ménsulas para sostener lámparas (excepto de vidrio)	— rosetas para el techo, para lámparas
Lámparas de cocina	Palmatorias	— soportes para globos de lámparas
Lámparas de escritorio		— soportes para lámparas
Lámparas de gas		
Lámparas de kerosene		
Lámparas de mano, excepto eléctricas		
Lámparas de mesa		

## CAPITULO 82. MUEBLES Y SUS ACCESORIOS

### 821 Muebles y sus accesorios

El término "muebles" se refiere únicamente a aquellos artículos que hayan sido construídos para ser colocados sobre el piso o suelo. No se tomará en cuenta en la clasificación del mueble el material accesorio empleado para rellenarlo o tapizarlo

Se excluyen de este grupo los aparatos de radio y televisión, los relojes, las máquinas de coser, las mesas de billares y otros muebles hechos especialmente para juegos, los pianos, etc.

#### 821-01 Muebles de madera y sus accesorios

821-01-01 Muebles de madera, con o sin partes de otras materias, para uso médico o quirúrgico

Camas de hospital	Muebles especiales para uso médico o quirúrgico	Pedestales para sillones de dentistas
Gabinets		Sillones para dentistas
Mesas de operaciones		
Mesas para cirugía		

821-01-02 Muebles con armazón de madera, tapizados con cualquier material

Asientos	Camas plegadizas	Sillones
Bancos	Canapés	Sillones giratorios (excepto de dentistas)
Banquetas	Cofres (mueble)	Sofás
Banquillos	Mamparas (biombos)	Taburetes
Biombos	Mecedoras	
Butacas	Sillas	

821-01-03 Otros muebles de madera, n.e.p., armados o desarmados, con o sin partes de otras materias, incluso neveras (hieleras), catres, estantes, biombos, archivadores, etc., que descansan en el suelo

Los gabinetes de pared y otros muebles de madera que no descansan en el suelo se clasificarán en la partida 632-09, excepto los archivadores, que se clasifican en la subpartida 899-17-02

Anaqueles	Armazones para camas	Bares
Aparadores	Asientos	Bases para macetas o jarrones
Archivos	Atriles	Bibliotecas
Armarios	Bancos	Biombos
Armaritos para colgar cosas	Banquetas	Buffets
	Banquillos	

821-01-03	(Continuación)		
	<p>Camas comunes Camas para nenes Camas plegadizas Canapés Carros con ruedas, para servir Catres Cofres (mueble) Cómodas Consolas Corralitos para niños Cristaleros Cunas Chiffoniers Escritorios Esquineros</p>	<p>Estanterías Estantes para oficina Gabinetes Gabinetes para archivar Gabinetes para oficina Guardarropas Hieleras Libreros Mamparas (biombos) Mesas (excepto para juegos) Mesas para bridge y de arrimo Mecedoras Mostradores Neveras</p>	<p>Papeleras Pedestales Perchas Repisas Roperos Sillas Sillas plegadizas Sillones Sillones de hamaca Sillones giratorios Sillones para barberos Sofás Taburetes Trinchantes Vitrinas</p>
821-02	<i>Muebles de metal y sus accesorios</i>		
	Véase la nota al grupo		
821-02-01	Muebles de metal para uso médico o quirúrgico		
	<p>Camas de hospital Gabinetes Mesas de operaciones Mesas para cirugía</p>	<p>Muebles especiales para uso médico o quirúrgico</p>	<p>Pedestales para sillones de dentistas Sillones para dentistas</p>
821-02-02	Muebles de metal, tapizados con cualquier material		
	<p>Asientos Bancos Banquetas Banquitos Biombos Butacas</p>	<p>Camas plegadizas Canapés Mamparas (biombos) Mecedoras Sillas</p>	<p>Sillones Sillones giratorios (excepto de dentista) Sofás Taburetes</p>
821-02-03	Otros muebles de metal, n.e.p., armados o desarmados, con o sin partes de otras materias, incluso neveras, estantes, biombos, archivadores, etc., que descansen en el suelo		
	Los gabinetes de pared y otros muebles de metal que no descansen en el suelo se clasifican en la partida 699-29, excepto los archivadores, que se clasifican en la subpartida 899-17-02		
	<p>Anaqueles Aparadores Archivos Armarios Armaritos para colgar cosas Armazones para camas Asientos Atriles Bancos Banquetas Banquitos Bares Bases para macetas o jarrones Bibliotecas Biombos Buffets Camas comunes Camas para nenes Camas plegadizas Canapés</p>	<p>Carros con ruedas, para servir Catres Cofres (mueble) Cómodas Consolas Cristaleros Cunas Chiffoniers Escritorios Esquineros Estanterías Estantes para oficina Gabinetes Gabinetes para archivar Gabinetes para oficina Guardarropas Hieleras Libreros Mamparas (biombos) Mecedoras</p>	<p>Mesas (excepto para juegos) Mesas para bridge y de arrimo Mostradores Neveras Papeleras Pedestales Perchas (con o sin espejo) Repisas Roperos Sillas Sillas plegadizas Sillones Sillones de hamaca Sillones giratorios Sillones para barberos Sofás Taburètes Trinchantes Vitrinas</p>
821-09	<i>Muebles y sus accesorios, de toda clase de materiales, n.e.p. (incluso los colchones ordinarios y los colchones de muelles)</i>		
	Véase la nota al grupo		
821-09-01	Colchones rellenos de toda clase de materiales, incluso colchones de caucho no neumáticos, los reforzados con resortes y los colchones de muelles o "sommiers"		

821-09-01	(Continuación)			
	Colchones (excepto neumáticos)	Colchones de caucho no neumáticos (de caucho espuma)	Colchones de muelles	Sommiers, colchones de muelles
821-09-02	Bastidores (colchones) de tela de alambre, de flejes o de resortes			
	Bastidores (colchones) de tela de alambre, de flejes o de resortes	Colchones de tela metálica, flejes o resortes		
821-09-03	Muebles de bambú, de caña, de junco, de mimbre, de plástico y de otras materias n.e.p.			
	De cualquier material excepto de madera o metal			
	De bambú	De cemento o concreto	De mimbre	
	De bejuco	De junco	De piedra	
	De benote	De materiales de cestería	De ratán	
	De caña	De materiales plásticos	De vidrio	
	Anaqueles	Butacas	Mecedoras	
	Archivos	Camas comunes	Mesas	
	Armarios	Camas para nenes	Mostradores	
	Armaritos para colgar cosas	Canapés	Papeleras	
	Asientos	Carros con ruedas, para servir	Pedestales	
	Bancos	Cómodas	Perchas (con o sin espejo)	
	Banquetas	Consolas	Repisas	
	Banquitos	Cristaleros	Roperos	
	Bares	Cunas	Sillas	
	Bases para macetas o jarrones	Escritorios	Sillones	
	Bibliotecas	Esquineros	Sillones de hamaca	
	Biombos	Estanterías	Sofás	
	Buffets	Guardarropas	Taburetes	
		Mamparas (biombos)	Vitrinas	

CAPITULO 83. ARTICULOS DE VIAJE, BOLSAS DE MANO Y ARTICULOS SIMILARES

831	Artículos de viaje, bolsas de mano y artículos similares			
831-01	<i>Artículos de viaje, excepto los de cestería</i>			
	De todas clases de materiales, incluso cortados, pero sin coser			
831-01-01	Baúles, maletas o valijas y sombrereras, de toda clase de materiales			
	Baúles	Maletas	Sombrereras	
	Baúles roperos	Maletines	Valijas	
	Cofres para viaje			
831-01-02	Mochilas, morrales, bolsones, sacos de viaje, bolsas de compras y otros artículos similares, de toda clase de materiales (excepto de materiales vegetales trenzados)			
	Alforjas	Estuches	Mochilas	
	Bolsas de compra	— para binoculares	Morrales	
	Bolsones (para viaje)	— para botellas	Sacos de viaje	
	Cajas para herramientas	— para cámaras	Sacos para herramientas	
	Cananas	— para cepillos	Sacos para palos de golf	
	Canastos para pesca (excepto de material trenzado)	— para instrumentos	Talegas	
	Chuspas	— para mapas	Zurrones	
		— para música		
		— para zapatos		
831-01-03	Portafolios y estuches de viaje (neceseres)			
	Se consideran neceseres los estuches de viaje provistos de artículos de tocador, picnic, u otros artículos			

831-01-03 (Continuación)

Canastos para picnic  
Carpetas (portafolios), ex-  
cepto de papel o car-  
tón

Carricles de hule  
Estuches de tocador  
Estuches de viaje (con  
artículos)

Neceseres  
Portafolios, excepto de  
papel o cartón

831-02 *Bolsas de mano, billeteras, carteras, bolsas de mujer, portamonedas, portallaves, tabaqueras, tarje-  
teros y otros artículos similares, de todas clases de materiales, excepto los de cestería*

Se excluyen las cigarreras, que se clasifican según el material

Billeteras  
Bolsas de mano  
Bolsitas de mano  
Bolsones (excepto para  
viaje)  
Carteras

Estuches  
— para llaves  
— para pipas  
— para tocador, de bolsi-  
llo  
— para tarjetas

Monederos  
Portallaves  
Portamonedas  
Tabaqueras de bolsillo  
(excepto de caucho)  
Tarjeteros

831-02-01 De cuero

831-02-02 De materias textiles

831-02-03 De materiales plásticos

831-02-04 De vidrio, metal y otros materiales, n.e.p., excepto metales preciosos

#### CAPITULO 84. ARTICULOS DE VESTUARIO

- 1) Las piezas cortadas, listas para confeccionar artículos de vestuario, se clasificarán en la partida correspondiente al vestuario ya terminado
- 2) Para los efectos de su clasificación se considerarán como ropa interior y ropa de dormir las siguientes prendas:

Almillas (camisetas)  
Baberos  
Batas  
Calzones  
Calzoncillos  
Camisas  
Camisas de deportes  
Camisas de dormir  
Camisetas  
Camisetas para deporte

Camisones  
Combinaciones  
Corpiños  
Enaguas  
Fajeros  
Fustantes  
Kimonos  
Mañanitas  
Naguas

Negligéas  
Pantaletas (calzones)  
Pantalones para baño  
Pañales para niños  
Pijamas  
Salidas de baño  
Saltos de cama  
Trajes de baño  
Vestidos de baño

Se considerarán como ropa exterior las siguientes prendas:

Abrigos  
Americanas  
Blusas  
Boleros  
Bombachas  
Camperas  
Capas  
Capotes  
Casacas  
Casullas  
Chalecos  
Chamarras  
Chaquetas  
Dalmáticas  
Delantales  
Faldas  
Frac

Guardapolvos  
Guayaberas  
Güipiles  
Jubones  
Levitas  
Mandiles (delantales)  
Mantás (ponchos)  
Overoles  
Pantalones  
Polleras  
Ponchos  
Pullover  
Ropas para sacerdotes  
Ruanas  
Sacos  
Sarapes (ponchos)  
Sobretodos

Sotanas  
Sudaderas  
Sweaters  
Trajes completos  
Trajes de etiqueta  
Trajes de montar  
Togas  
Túnicas  
Uniformes de toda clase  
Vestidos  
Vestidos para imágenes  
religiosas  
Vestiduras para sacerdo-  
tes  
Vestiduras para religiosos  
Vestiduras para monjas  
Zaragüelles

- 3) La clasificación de artículos de vestuario hechos de fibras distintas o de tejidos compuestos de fibras diferentes debe hacerse siguiendo la nota respectiva al final del capítulo 65
- 4) Para la clasificación de la ropa hecha según su tela se prescindirá de los forros, con excepción de los casos

en que éstos formen parte de solapas, vueltas, vivos, franjas, y ribetes visibles al exterior, en los cuales dichos adornos se considerarán como parte del tejido

La ropa hecha de punto, tul, encaje o de tejidos diáfanos, confeccionada sobre tejido que le sirva de fondo o forro, se clasificará tomando en cuenta dicho fondo o forro

5) La ropa forrada parcial o totalmente de piel o cuero se clasificará como si fuera de estos materiales

## 841 Artículos de vestuario, excepto los confeccionados de pieles preparadas

### 841-01 *Medias y calcetines*

Para los efectos de su clasificación, se tomará en cuenta únicamente el cuerpo propiamente dicho de la media o calcetín (o sea la parte llamada "caña" o "tubo"), sin considerarse las punteras, talones y la parte superior o sus refuerzos

Se excluyen de esta partida las llamadas "medias elásticas" (hechas de materiales textiles con hilos de caucho), que se clasifican en la subpartida 841-19-06, así como las tobilleras y rodilleras elásticas y las para deportes; pero se incluyen en la presente partida las medias y calcetines que tengan ribetes elásticos

Calcetas	Medias	Tobilleras
Calcetines	Medias interiores	

- 841-01-01 De seda natural, pura o mezclada
- 841-01-02 De fibras sintéticas, excepto rayón, puras o mezcladas
- 841-01-03 De rayón (seda artificial), puro o mezclado
- 841-01-04 De lana u otros pelos finos de animales, puros o mezclados
- 841-01-05 De algodón, puro o mezclado
- 841-01-06 De lino, ramio u otras fibras textiles n.e.p., puras o mezcladas

### 841-02 *Ropa interior y ropa de dormir, de punto de media o de crochet o confeccionada de tejido de punto de media o crochet*

Para la definición de lo que son tejidos de punto, véase la nota a la partida 653-07-00

Para las prendas que deben considerarse como de ropa interior y ropa de dormir, véase la nota al presente capítulo. Se excluye de esta partida la ropa interior elástica, que se clasifica en la subpartida 841-19-06

- 841-02-01 De seda natural, pura o mezclada
- 841-02-02 De fibras sintéticas, excepto rayón, puras o mezcladas
- 841-02-03 De rayón, puro o mezclado
- 841-02-04 De lana u otros pelos finos de animales, puros o mezclados
- 841-02-05 De algodón, puro o mezclado
- 841-02-06 De otras fibras textiles, n.ep., puras o mezcladas

### 841-03 *Ropa exterior de punto de media o de crochet, o confeccionada de tejido de punto de media o de crochet*

Para la definición de lo que son tejidos de punto, véase la nota a la partida 653-07-00

Para las prendas que deben considerarse como de ropa exterior, véase la nota al presente capítulo

- 841-03-01 De seda natural, pura o mezclada
- 841-03-02 De fibras sintéticas, excepto rayón, puras o mezcladas

- 841-03-03 De rayón, puro o mezclado
- 841-03-04 De lana u otros pelos finos de animales, puros o mezclados
- 841-03-05 De algodón, puro o mezclado
- 841-03-06 De otras fibras textiles, n.e.p., puras o mezcladas
- 841-04 *Ropa interior y ropa de dormir, excepto la de punto de media o de crochet*  
 Para las prendas que deben considerarse como de ropa interior y ropa de dormir, véase la nota al presente capítulo  
 Se clasifican en esta partida las prendas hechas de fieltro, tul, mallas anudadas, encaje, y tejidos con trama y urdimbre. Se excluye la ropa interior elástica, que se clasifica en la subpartida 841-19-06
- 841-04-01 De seda natural, pura o mezclada
- 841-04-02 De fibras sintéticas, excepto rayón, puras o mezcladas
- 841-04-03 De rayón, puro o mezclado
- 841-04-04 De lana u otros pelos finos de animales, puros o mezclados
- 841-04-05 De algodón, puro o mezclado
- 841-04-06 De otras fibras textiles, n.e.p., puras o mezcladas
- 841-05 *Ropa exterior que no sea de punto de media o de crochet, excepto los artículos clasificados en las partidas 841-06 y 841-07*  
 Para las prendas que deben considerarse como de ropa exterior, véase la nota al presente capítulo  
 Se clasifican en esta partida las prendas hechas de fieltro, tul, mallas anudadas, encajes o tejidos de trama y urdimbre
- 841-05-01 De seda natural, pura o mezclada
- 841-05-02 De fibras sintéticas, excepto rayón, puras o mezcladas
- 841-05-03 De rayón, puro o mezclado
- 841-05-04 De lana u otros pelos finos de animales, puros o mezclados
- 841-05-05 De lino o ramio, puros o mezclados
- 841-05-06 De algodón, puro o mezclado
- 841-05-07 De otras fibras textiles, n.e.p., puras o mezcladas
- 841-06-00 *Abrigos de cuero y otros vestidos de cuero, incluso los de pieles ordinarias y los delantales y mandiles de cuero*
- |                     |                     |                      |
|---------------------|---------------------|----------------------|
| De cuero artificial | De cuero regenerado | De pieles ordinarias |
| De cuero natural    |                     |                      |
| Abrigos             | Mandiles            | Ropa para deportes   |
| Camperas            | Pantalones          | Sacos                |
| Chaquetas           | Ropa                | Sobretodos           |
| Delantales          | Ropa protectora     |                      |
- 841-07 *Vestidos de tejidos encauchados, aceitados y de otros materiales impermeabilizados (incluso los de material plástico y los de asbestos)*  
 Se clasifican en esta partida las prendas de vestir (excepto cubrecabezas y guantes) de tejidos textiles im-



841-07 (Continuación)

permeabilizados (encauchados, encerados, etc.), así como los hechos de materiales impermeables de por sí (de caucho o de plásticos), o que contengan alma o forro de estos materiales y la ropa protectora de asbestos u otro material (excepto de cuero o metal)

841-07-01 Ropa hecha y prendas de uso personal de caucho o de tejidos impermeabilizados

De caucho	— ahulados	— encerados
De tejidos textiles	— alquitranados	— impermeabilizados
— aceitados	— encauchados	
Baberos	Ponchos	Sacos
Capas	Ropa exterior	Sobretodos
Capotes	Ropa interior	Trajes de baño
Delantales	Ropa protectora de cau-	Trajes para buzos
Impermeables	cho	Vestidos
Pantalones		

841-07-02 Ropa hecha y prendas de uso personal, de materiales plásticos

Baberos	Impermeables	Sacos
Capas	Ponchos	Sobretodos
Capotes	Ropa exterior	Trajes de baño
Delantales	Ropa interior	Vestidos

841-07-03 Ropa hecha de asbestos

Ropa (excepto cubrecabezas y guantes)	Vestidos
---------------------------------------	----------

841-08 Sombreros, gorras y otros artículos análogos de fieltro de lana y de fieltro de pelo

Los tafiletes y forros para sombreros, las viseras para gorras, etc., se clasifican en la subpartida 841-11-04

841-08-01 Sombreros de fieltro, para hombres y niños

Los sombreros de fieltro para eclesiásticos, uniformes, etc., se clasifican en la subpartida 841-08-03

Sombreros de fieltro, para hombres y niños

841-08-02 Sombreros de fieltro, para mujeres y niñas

Sombreros de fieltro, para mujeres y niñas

841-08-03 Gorras, boinas, cachuchas, birretes, bonetes, cofias, etc., de fieltro

Birretes	Capelinas	Sombreros para eclesiásticos, uniformes, etc.
Boinas	Cofias	Tocas
Bonetes	Gorras	
Cachuchas		

841-11 Sombreros, gorras y otros artículos análogos de toda clase de materias, excepto de fieltro

Se clasifican en esta partida los sombreros, gorras, cascos y otros cubrecabezas de cualquier material (excepto de fieltro), incluso los de papel o cartón con anuncios

Los tafiletes, forros para sombreros, viseras para gorras, etc., se clasifican en la subpartida 841-11-04, así como los sombreros para eclesiásticos, uniformes, etc.

De asbestos	De lana	De papel
De cáñamo	De lienzo	De pieles
De cartón	De lona	De plumas
De caucho	De malla	De punto
De corcho	De materiales trenzados	De seda
De cuero	De paja	De tejidos de punto
De esparto	De paja toquilla	De tejidos encauchados
De fibras textiles	De palma	De tejidos sintéticos
De hule	De paño	De terciopelo

841-11-01 Sombreros de cualquier materia (excepto fieltro o asbestos), para hombres y niños

Los sombreros para eclesiásticos, uniformes, etc. (que no sean de fieltro) se clasifican en la subpartida 841-11-04

Sombreros para hombres o niños, de cualquier material, excepto de fieltro

841-11-02	Sombreros de cualquier materia (excepto fieltro o asbestos), para mujeres y niñas		
841-11-03	Cascos de metal, de corcho, de fibra vulcanizada, de cartón prensado, etc., incluso las caretas para apicultores Se clasifican en esta subpartida todos los sombreros, cascos y otros cubrecabezas protectores contra accidentes, golpes, fuego, etc.		
	Caretas para apicultores	— de metal	— para militares
	— de asbestos	— de otros materiales	— para mineros
	— de cartón prensado	Sombreros de asbestos	— para obreros
	— de corcho	— para bomberos	— para otros usos
	— de fibras vulcanizadas	— para deportes	
841-11-04	Gorras, boinas, cachuchas, birretes, bonetes, cofias, redecillas (excepto de pelo humano), turbantes, etc., de cualquier materia, excepto fieltro Se incluyen en esta subpartida los tafiletes, bandas, forros, viseras y otras partes de sombreros y otros cubrecabezas, cuando vengan solos, de cualquier material que sean		
	Bandas para sombreros	Fundas para sombreros	Sombreros para eclesiásticos, uniformes, militares, etc.
	Birretes	Gorras	Tafiletes para sombreros
	Boinas	Gorros para baño	Tiras para sombreros
	Bonetes	Gorros, aun de papel o cartón con anuncios	Tocas
	Cachuchas	Kepis para militares	Turbantes
	Capelinas	Redecillas para el cabello (excepto de pelo humano)	Viseras
	Cubiertas para sombreros		
	Fondos para forros de sombreros		
	Forros para sombreros		
841-12	<i>Guantes y mitones de toda clase de materiales (excepto de caucho y guantes para deportes)</i> Los guantes de caucho se clasifican en la subpartida 629-09-03, y los guantes especiales para deportes en la partida 899-14		
841-12-01	De cuero o de pieles		
	De cuero	De pieles artificiales	De pieles naturales
	De cuero artificial		
	Guantes	Guantes protectores	Mitones
	Guantes cortados pero sin coser		
841-12-02	De fibras textiles u otras materias, n.e.p.		
	De algodón	De ganchillo	De seda
	De asbestos	De lana	De tejidos de punto
	De crochet	De malla	De tejidos sintéticos
	De fibras textiles	De punto	
	Guantes	Guantes protectores	Mitones
	Guantes cortados pero sin coser		
841-19	<i>Artículos de vestuario, n.e.p.</i> De toda clase de materiales, v. g.:		
	Algodón	Ganchillo	Seda
	Caucho	Hule	Tejidos de punto
	Crochet	Malla	Tejidos elásticos
	Cuero	Materiales plásticos	Tejidos sintéticos
	Cuero artificial	Punto	
841-19-01	Cinturones de toda clase, incluso los correaes para uniformes		
	Cintos para vestuario	Cinturones	Correaes para uniformes
841-19-02	Tirantes y ligas o ataderas, de toda clase de materiales		
	Ataderas	Suspensorios (tirantes)	Tirantes
	Ligas para medias		

841-19-03	Corbatas y corbatines, de toda clase de materiales		
	Corbatas	Corbatas de lazo o moño	Corbatines
841-19-04	Pañuelos de toda clase de materias textiles		
	Se clasifican en esta subpartida sólo los pañuelos de mano o de bolsillo. Los pañuelos para el cuello o la cabeza se clasifican en la subpartida siguiente		
	Los pañuelos de papel se clasifican en la subpartida 642-09-03		
	Pañuelos de mano o de bolsillo		
841-19-05	Bufandas, chales, chalinas, pañolones, rebozos, mantillas, mantones, fichúes, velos, toquillas y artículos similares, de toda clase de materiales		
	Bufandas	Mantones	Pañuelos de cuello o de cabeza
	Chales	Mantos (mantillas)	Rebozos
	Chalinas	Mascadas (pañuelos de cuello)	Toquillas
	Estolas (excepto de piel)	Pañoletas	Velillos
	Fichúes	Pañolones	Velos
	Mantillas		
841-19-06	Corsets, brassieres, postizos, fajas abdominales, medias elásticas, suspensorios, sobaqueras, hombreras, tobilleras y rodilleras elásticas, y artículos análogos n.e.p., de toda clase de materiales (excepto fajas, suspensorios, etc., especiales para enfermos)		
	Almohadillas para ropa	Charreteras	Postizos
	Apretadores para corsés	Fajas (artículos de vestuario)	Rodilleras elásticas
	Brassieres	Fajas abdominales	Ropa interior elástica
	Calcetines elásticos	Hombreras	Sobaqueras
	Corsés	Medias elásticas	Sostenes
	Corsets	Portasenos	Suspensorios
	Cubrecorsés		Tobilleras elásticas
841-19-07	Cuellos, puños y pecheras para camisas, cuando vengan solos		
	Camisolines	Pecheras	Puños para camisas
	Cuellos		
841-19-08	Artículos y prendas de vestir, n.e.p.		
	Bandas para mangas	Manguitos (excepto de piel)	Protectores para mangas
	Bolsillos para vestuario		
842	Artículos de vestuario confeccionados de pieles, excepto sombreros, gorras y guantes		
842-01-00	<i>Artículos de vestuario confeccionados de pieles, excepto sombreros, gorras y guantes</i>		
	Artículos confeccionados con pieles mencionadas en la partida 212-01-00 (las prendas de vestir confeccionadas con pieles ordinarias se clasifican en la partida 841-06-00)		
	Abrigos	Estolas	Ropas
	Boleros	Manguitos	Sacos
	Capas	Pellizas	Vestidos
	Chaquetas		

## CAPITULO 85. CALZADO

### 851 Calzado

Para los efectos de la clasificación del calzado según su material, se considerará únicamente el material de que está hecha la parte superior del calzado, cualquiera sea el de la suela

Las palas, cañas, suelas cortadas a tamaño y otras partes elaboradas o preparadas para fabricar calzado se clasifican en la partida 612-03, cualquiera sea su material, excepto las de metal, que se clasifican en la subpartida 629-29-20

851-01	<i>Chinelas, pantuflas, babuchas y otros calzados para la casa, de cualquier material, excepto caucho</i>	Babuchas Calzado para la casa Chinelas	Mocasines para la casa Pantuflas	Sandalias para la casa Zapatillas de casa
851-01-01	Principalmente de cuero			
851-01-02	De otros materiales, excepto caucho			
851-02	<i>Calzado de toda clase, manufacturado de cuero, excepto el calzado para casa</i>			
851-02-01	Calzado para deportes, hecho de cuero	Botas para deportes Botines	Calzado para deportes	Zapatos para deportes
851-02-02	Otro calzado, n.e.p., hecho de cuero	Borcegués Botas, excepto para de- portes Botines, excepto para de- portes	Calzado, excepto para de- portes Guaraches de cuero Mocasines de calle	Ojotas de cuero Sandalias (excepto de ca- sa) Zapatos de calle
851-03	<i>Calzado de toda clase, manufacturado de materias textiles, excepto el calzado para casa</i>			
851-03-01	Calzado para deportes, hecho de materias textiles	Botines Calzado para deporte	Zapatos para deportes	Zapatos de tenis
851-03-02	Otro calzado n.e.p., hecho de materias textiles	Alpargatas Botines Calzado, excepto para de- porte	Sandalias (excepto de ca- sa)	Zapatos de calle
851-04-00	<i>Calzado de toda clase de caucho, incluso los chanclos o zapatones y las chinelas de caucho</i>	Botas Botines Chanclos	Calzado Zapatones	Zapatos de calle Zapatos para deportes
851-09	<i>Calzado n.e.p.</i>			
	Véase la nota al presente grupo			
851-09-01	Calzado hecho de materiales plásticos, excepto el calzado para casa			
	Calzado de plástico, para la calle			
851-09-02	Polainas, polainas cortas ("spats"), y "puttees", de cualquier clase de material	Polainas, incluso de cinta Polainas cortas	Puttees	Sobrecalzas
851-09-03	Calzado n.e.p., de materiales n.e.p.	Calzado de asbestos Calzado de calle de mate- riales vegetales trenza- dos Calzado de calle de cual- quier material, excepto de cuero, caucho o ma- terias textiles	Calzado de paja (excepto de casa) Calzado de raffia (excepto de casa)	Chaparreras Zahonas Zamarros Zuecos

CAPITULO 86. INSTRUMENTOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y DE CONTROL; APARATOS FOTOGRAFICOS Y OPTICOS; RELOJES

- 861 Instrumentos y aparatos científicos, médicos, ópticos, de medición y de control**
- 861-01 Instrumentos, aparatos y artículos ópticos y piezas de repuesto, excepto los fotográficos y cinematográficos**
- 861-01-01 Microscopios de toda clase, incluso los electrónicos y las lámparas designadas especialmente para usar con microscopios**  
 Lámparas especiales para usar con microscopios      Microscopios electrónicos      Microscopios ópticos  
 Microscopios de polarización      Microscopios estereoscópicos      Microscopios petrográficos
- 861-01-02 Telescopios de toda clase**  
 Las armaduras para los telescopios y anteojos astronómicos se clasifican en la subpartida 861-01-06 cuando vengan sin cristales; los cristales sin montar, en la subpartida 861-01-08.  
 Anteojos astronómicos      Telescopios      Telescopios ecuatoriales  
 Anteojos de paso      Telescopios de reflexión      Telescopios refractores  
 Círculos meridianos
- 861-01-03 Prismáticos, binóculos o anteojos de larga vista, de toda clase**  
 Las armaduras para los anteojos clasificados en esta subpartida se clasifican en la subpartida 861-01-06, cuando vengan sin cristales; y los cristales trabajados pero sin montar, en la subpartida 861-01-08  
 Anteojos de larga vista      Catalejos      Prismáticos  
 Binóculos      Gemelos de teatro
- 861-01-04 Gafas, anteojos y monóculos, graduados, de toda clase de materiales**  
 Las armaduras para gafas, anteojos, etc., se clasifican en la subpartida 861-01-06 cuando vengan sin cristales; los cristales o lentes para anteojos, en la subpartida 861-01-07 cuando vengan graduados pero sin montar  
 Anteojos graduados      Gafas graduadas      Monóculos  
 Espejuelos      Impertinentes      Quevedos
- 861-01-05 Gafas protectoras de toda clase (para el sol, para automovilistas, para soldadores, etc.)**  
 Los vidrios o cristales para anteojos de sol y similares (no ópticos) se clasifican en la subpartida 664-09-02 si están sin elaborar y en la subpartida 665-09-05 si están trabajados (listos para usarse) pero sin montar. Las armaduras para estas gafas se clasifican en la subpartida siguiente cuando vengan sin cristales  
 Anteojos      Gafas  
 De aviación      Para el polvo      Para soldadores  
 De camino      Para el sol
- 861-01-06 Armazones o monturas y piezas de repuesto (excepto cristales), para anteojos de toda clase**  
 Se clasifican en esta subpartida las armaduras o monturas y sus partes para los anteojos, gafas, binóculos, telescopios, etc., clasificados en otras subpartidas de esta partida  
 Armaduras      Aros      Monturas  
 Armazones      Montajes      Patillas  
 Para anteojos de toda clase      Para cuentahilos      Para monóculos  
 Para binóculos      Para gafas      Para prismáticos  
 Para catalejos      Para impertinentes      Para telescopios  
 Para lupas
- 861-01-07 Lentes graduados de cristal, cuarzo o material plástico, sin montar, para anteojos**  
 Se clasifican en esta subpartida únicamente los lentes ya graduados, tallados o pulidos, pero sin montar (sin armadura) para gafas, monóculos y anteojos de uso personal, clasificados en la subpartida 861-01-04. Se excluyen los lentes para anteojos de larga vista, telescopios e instrumentos ópticos, que se clasifican en la subpartida siguiente. Los vidrios o cristales ópticos en bruto (sin tallar ni pulir) para cualquier uso, se clasifican en la partida 664-02-00 y los elementos ópticos de materiales plásticos, sin trabajar, en la subpartida 899-11-03

861-01-07	(Continuación)	Cristal trabajado ópticamente para anteojos Cuarzo trabajado ópticamente para anteojos Elementos ópticos (trabajados) para anteojos	— de cristal — de cuarzo — de materiales plásticos Lentes graduados para anteojos, trabajados	Materiales plásticos trabajados ópticamente para anteojos Vidrios trabajados ópticamente para anteojos
861-01-08	Lentes y prismas graduados, de cristal, cuarzo o material plástico, sin montar, para toda clase de instrumentos, incluso los espejos ópticos			
	Véase la nota a la subpartida anterior			
	Cuarzo trabajado ópticamente, excepto para anteojos Elementos ópticos (trabajados), excepto para anteojos — de cristal — de cuarzo	— de materiales plásticos Espejos ópticos (tallados) Espejos trabajados ópticamente Lentes graduados, excepto para anteojos Lentes para microscopios	Materiales plásticos trabajados ópticamente, excepto para anteojos Prismas trabajados ópticamente Vidrios trabajados ópticamente, excepto para anteojos	
861-01-09	Lentes de aumento, montados, y cuentahilos			
	Los cristales sin montar para lentes de aumento y cuentahilos se clasifican en la subpartida anterior. Las armaduras sin cristales se clasifican en la subpartida 861-01-06			
	Cuentahilos	Lentes de aumento	Lupas	
861-01-10	Otros instrumentos ópticos, n.e.p., incluso los estereoscopios y los optómetros			
	Aparatos de proyección (excepto cinematográficos) Criptometros Estereoscopios	Optómetros Proyectores de imágenes (excepto fotográficos y cinematográficos)	Proyectores para oculistas	
861-02	<i>Aparatos fotográficos y cinematográficos, y sus accesorios</i>			
861-02-01	Cámaras fotográficas			
	Se clasifican en esta subpartida todas las cámaras fotográficas no cinematográficas (para aficionados y para profesionales, para fotografía aérea, microfotografía, etc.), con o sin lentes, excepto las cámaras para ampliar fotografías, que se clasifican en la subpartida 861-02-05. Los lentes sin montar para cámaras cinematográficas se clasifican en la subpartida 861-01-08; los montados en objetivos intercambiables, en la subpartida 861-02-03			
	Cámaras de fotometría	Cámaras de microfotografía	Cámaras fotográficas	
861-02-02	Cámaras cinematográficas, incluso los aparatos de grabación y reproducción para cinematografía			
	Aparatos de grabación de sonido para cinematografía Aparatos para reproducción de sonido para cinematografía Aparatos para sincronizar el sonido	Cámaras cinematográficas Equipos sonoros para cinematografía Máquinas de grabación de sonido en cinematografía	Máquinas para reproducción de sonido en cinematografía Reproductores cinematográficos	
861-02-03	Trípodes, telémetros, fotómetros, filtros, lentes, aparatos disparadores y otros accesorios para cámaras fotográficas y cinematográficas			
	Los lentes que se clasifican en esta subpartida son los montados en objetivos intercambiables o en objetivos fijos para cámaras o proyectores fotográficos o cinematográficos. Los lentes sin montar se clasifican en la subpartida 861-01-08			
	Disparadores (aparatos o cables) Exposímetros Fotómetros	Lentes montados para cámaras o proyectores Parasoles	Sincronizadores para tomar fotos con iluminación instantánea Telémetros Trípodes	

861-02-04	Aparatos proyectores fotográficos y cinematográficos de toda clase, incluso las linternas mágicas, los amplificadores de sonido para usar con los proyectores, las pantallas y otros accesorios para la proyección	Se excluyen de esta subpartida los proyectores de imágenes que no sean para uso fotográfico, que se clasifican en la subpartida 861-01-10	Amplificadores de sonido para usar con proyectores cinematográficos Cabezas sonoras para proyectores	Epidiascopios Linternas mágicas Mutoscopios Pantallas para proyección	Proyectores de transparencias Proyectores para cinematografía Telones para proyección
861-02-05	Otros accesorios para fotografía y cinematografía, n.e.p. (cubetas, o recipientes para revelado, amplificadores de fotografías, prensas de impresión, reflectores para tomar fotografías, carreteles para películas, etc.)		Amplificadores de fotografías Aparatos para reducir fotografías Aparatos para revelado o impresión de fotos o películas Cámaras para ampliar fotografías Carretes para enrollar películas	Cubetas para revelado Guillotinas para fotografías Máquinas editoras de películas Películas para la grabación automática de sonido Portaplacas para fotografías	Prensas de imprimir fotografías Prensas para fotografías Reflectores para tomar fotografías Reveladoras de fotografías Satinadoras de fotografías Secadoras de fotografías
861-03	<i>Instrumentos y aparatos quirúrgicos, médicos, dentales o de veterinaria, incluso los simplemente movidos por motor eléctrico, pero no los eléctricos incluidos en la partida 721-11</i>		Se excluyen de esta partida los miembros artificiales y otros artefactos ortopédicos		
861-03-01	Termómetros clínicos		Termómetros clínicos		
861-03-02	Jeringas y agujas hipodérmicas		Agujas para inyecciones hipodérmicas	Jeringas hipodérmicas	
861-03-03	Instrumentos y accesorios n.e.p., médicos, dentales, quirúrgicos o de veterinaria (máquinas y herramientas para dentistas; aparatos para anestesia, respiración artificial, metabolismo basal, presión arterial y otros similares; pulmón de hierro, instrumentos para cirugía, etc.)		Agujas para suturas Aparatos oxigenoterapéuticos Aparatos ozonoterapéuticos Aparatos para anestesia Aparatos para aplicar radio Aparatos para inhalación Aparatos para metabolismo basal Aparatos para presión arterial Aparatos para respiración artificial Aparatos para verificar reflejos Articuladores dentales o quirúrgicos Aspiradores de saliva Atomizadores para uso médico Bisturíes Bombas quirúrgicas Boquillas uretrales Brocas para uso dental o quirúrgico	Broncoscopios Bruñidores para dentistas Buriles para dentistas Calibradores de huesos Caretas para anestesia Cistoscopios Clavos para huesos Cucharas de raspaje Cucharas para el ojo Cuchillos para uso médico Depresores para uso médico Destornilladores para uso quirúrgico Dilatadores para uso médico Discos limas para uso dental Duchas nasales Ensanchadores de canales Equipo para análisis de sangre Equipo para dar oxígeno o gas Equipos para transfusión de sangre Escalpelos	Escarificadores para uso médico Escoplos para cirujanos Esofagoscopios Espátulas para cirugía Espéculos Espejos para uso dental o médico Espirómetros Estetoscopios Estuches de cirugía Excavadores dentales Exploradores dentales Extractores o extirpadores de nervios Faringoscopios Forceps Fresas para uso dental o quirúrgico Gastroskopios Grapas o grampas para cirugía Herramientas para cirugía o dentistas Hemoglobínometros Inhaladores para anestesia Inyectadores de piel

861-03-03

(Continuación)

Irrigadores del colon  
Instrumentos para cirugía  
— para cirugía veterinaria  
— para dentistas  
— para embalsamar  
— para medicina (excepto electromédicos)  
Insufladores para la laringe  
Jeringas para cirugía  
Jeringas para el oído  
Lancetas  
Laringoscopios  
Lazos quirúrgicos  
Limas para uso dental o quirúrgico  
Linternas para garganta  
Manómetros para medir presión arterial

Martillos de percusión  
Martillos para uso dental  
Mascarillas para anestesia  
Metabolímetros  
Oftalmoscopios  
Otoscopios  
Pinzas anatómicas  
Pinzas dentales  
Pinzas hemostáticas  
Proctoscopios  
Pulmones de hierro  
Pulverizadores para uso médico  
Retractores quirúrgicos  
Rinoscopios  
Sacaleches a succión  
Sierras para cirugía  
Sondas de uso médico o dental

Taladros para uso dental o quirúrgico  
Taponeadores para dentistas  
Tenazas para uso médico y odontología  
Tiendas de oxígeno  
Tijeras para cirugía  
Tiraleches  
Tiranervios para uso dental  
Tornillos para huesos  
Tornos para dentistas, incluso eléctricos  
Transiluminadores  
Trépanos para cirugía, incluso eléctricos  
Trócares  
Uretroscopios  
Vaginoscopios

861-09

*Instrumentos de medición, de control y científicos, n.e.p.*

861-09-01

Instrumentos de agrimensura, hidrografía, navegación, meteorología, hidrología y geofísica (teodolitos, niveles, cadenas para agrimensores, telémetros, excepto para fotografía, sextantes, brújulas o compases, termómetros no clínicos, pluviómetros, barómetros, sismógrafos, higrómetros, anemómetros, etc.)

Altimetros  
Anemómetros  
Aparatos científicos (excepto relojes):  
— para agrimensura  
— para geofísica  
— para hidrografía  
— para hidrología  
— para meteorología  
— para navegación aérea  
— para navegación marítima  
Astrolabios  
Barógrafos  
Barómetros  
Barómetros aneroides  
Bitácoras para buques  
Brújulas  
Brújulas azimutales  
Brújulas para buques  
Cadenas para agrimensores

Cadenas para medir  
Clinómetros  
Compases giroscópicos  
Correderas para navegación  
Giro-compases  
Goniómetros  
Grafómetros  
Higrógrafos  
Higrómetros  
Instrumentos científicos topográficos  
Instrumentos de geodesia  
Instrumentos de geofísica  
Instrumentos de hidrografía  
Instrumentos de meteorología  
Instrumentos de navegación marítima, excepto binoculares y catalejos

Miras de nivelación  
Niveles de agrimensores  
Niveles para topógrafos  
Octantes  
Pilotos automáticos para navegación aérea o marítima  
Planchetas  
Planímetros  
Pluviómetros  
Sextantes  
Sismógrafos  
Sondas para navegación  
Taquímetros  
Telémetros  
Teodolitos  
Termómetros no clínicos

861-09-02

Granatorios, pesa-cartas y balanzas de precisión

Se consideran como balanzas de precisión las sensibles al peso de cinco centigramos o de mayor sensibilidad

Balanzas de Westphal  
Balanzas hidrostáticas

Balanzas de precisión para laboratorios  
Básculas para laboratorios

Granatorios  
Pesa-cartas

861-09-03

Instrumentos para dibujo y cálculos matemáticos (compases, escuadras, pantógrafos, reglas y discos de cálculo, reglas T, etc.)

Compases para dibujo  
Curvímetros  
Discos de cálculo  
Escuadras  
Instrumentos para dibujo

Máquinas de dibujar  
Pantógrafos  
Reglas T  
Reglas de cálculo  
Reglas milimetradas

Reglas paralelas  
Tiralineas para dibujo  
Transportadores  
Triángulos para dibujo

861-09-04

Instrumentos para determinar las propiedades físicas de materiales industriales (sacarímetros, polarímetros, refractómetros, espectroscopios, colorímetros, aerómetros o densímetros, viscosímetros, etc.)

Acetímetros  
Acidímetros

Aerómetros (densímetros)  
Albuminómetros

Alcalímetros  
Alcoholímetros



861-09-04 (Continuación)

Colorímetros  
Densímetros  
Espectómetros  
Espectrógrafos

Espectroscopios  
Galactómetros  
Pesalicores  
Pesasales

Polarímetros  
Refractómetros  
Sacarímetros  
Sonómetros  
Viscosímetros

861-09-05

Aparatos n.e.p. para medir, contar o controlar (taxímetros, aparatos contadores y medidores de gases o líquidos, contadores de revoluciones, velocímetros, termostatos no eléctricos, válvulas de presión, niveles para calderas, niveles para artesanos, cintas para medir, plomadas, etc.)

Acelerómetros  
Calibradores  
Ciclógrafos  
Cintas para medir  
Compases para artesanos  
Contadores de producción  
Contadores de revoluciones  
Contadores para agua  
Contadores para gas  
Fluviómetros  
Fonómetros  
Indicadores de niveles  
Integradores  
Manómetros, excepto los médicos

Medidores de distancias  
Medidores de revoluciones  
Medidores de velocidad  
Medidores de líquidos  
Medidores de consumo de agua  
Medidores de consumo de gas  
Metros  
Micrómetros  
Niveles para calderas  
Niveles para artesanos  
Nonios  
Odómetros

Pedómetros  
Pirómetros, excepto eléctricos  
Plomadas  
Polariscopios  
Tacómetros  
Taxímetros  
Termógrafos  
Termostatos  
Tornillos micrométricos  
Válvulas reguladoras de presión  
Variómetros  
Velocímetros  
Vernier

861-09-06

Otros instrumentos científicos n.e.p., incluso los instrumentos, aparatos y modelos de demostración y enseñanza

Se consideran como instrumentos, aparatos y modelos de demostración y enseñanza de esta partida, los para la demostración o enseñanza en las escuelas, universidades, etc.

Aparatos para analizar gases, no eléctricos  
Aparatos para enseñanza  
Centrifugadoras para laboratorios

Electrómetros  
Electroscopios  
Fotómetros (excepto para fotografía)

Globos geográficos  
Interferómetros  
Magnetómetros  
Mapas en relieve

862

**Material fotográfico y cinematográfico y sus accesorios**

862-01

*Películas (excepto las cinematográficas), placas, papel y otros materiales sensibilizados para fotografía*

Se clasifican en esta partida todas las placas o películas fotográficas (excepto películas para cinematografía), incluso las impresionadas y las reveladas en negativo o positivo

Además de las películas para cinematografía, se excluyen de esta partida los papeles, cartones y telas fotográficos ya revelados (es decir, las copias fotostáticas, las copias de planos, las fotografías) que se clasifican en la partida 892-09. Las películas para fotografía o cinematografía sin sensibilizar pero perforadas se clasifican en la subpartida 899-11-03

862-01-01

**Películas y placas sensibilizadas para radiografía**

Películas sensibilizadas para radioscopia

Películas sensibilizadas para radiografía

Placas sensibilizadas para radiografía

862-01-02

**Películas sensibilizadas, para fotografía (excepto para cinematografía)**

Películas fotográficas sensibilizadas (incluso impresionadas y reveladas)

Rollos fotográficos sensibilizados (incluso impresionados y revelados)

*Perforadas o no*

862-01-03

**Placas sensibilizadas, para fotografía, incluso películas planas (film-packs)**

Se incluyen las placas impresionadas y las reveladas

Film-packs

Películas planas (film-packs)

Placas sensibilizadas para fotografía

862-01-03	(Continuación)	De celuloide De piedra De metal De vidrio De materiales plásticos	Para fotografía Para fotografía astronómica Para fotografía de rayos cósmicos	Para fotografía aérea Para fotograbado Para fotolitografía
862-01-04	Papel, cartulina, cartón y telas sensibilizadas para fotografías, incluso los papeles sensibilizados por medio de ferropirusiato u otras sales, para hacer copias de planos y diseños  Se excluyen los papeles, cartones, telas, etc., ya revelados	Cartones sensibilizados para fotografía Cartulina sensibilizada para fotografía Papel al ferropirusiato, ferrocianuro, ferrogalio, etc.	Papel sensibilizado para fotografía Papel sensibilizado para planos o diseños	Tarjetas sensibilizadas para fotografía Telas sensibilizadas para fotografía
862-02-00	<i>Películas cinematográficas, no impresionadas</i>  Las películas cinematográficas sin sensibilizar se clasifican en la partida 599-01 si están sin perforar, y en la partida 899-11 si están perforadas  Películas cinematográficas sensibilizadas, no impresionadas			
862-03-00	<i>Productos químicos, incluso magnesio, de la clase y forma apropiados para usos fotográficos</i>  Los productos clasificados en esta partida deben estar acondicionados para su venta al por menor			
	Alumbre de potasio Aluminio preparado para tomar fotografías Bicromato de amonio Bicromato de potasio Bromoyoduro de plata Bromuro de plata Cloruro mercúrico Emulsión fotográfica Entonadores fotográficos	Ferricianino de potasio Ferricianuro de potasio Fijadores para fotografía Hidroquinona Hiposulfito de sodio Magnesio preparado para fotografía Metabisulfito de sodio Metol Persulfato de amonio	Pirocatequina Pirogalol Reductores fotográficos Reforzadores fotográficos Reveladores fotográficos Sales metálicas Sulfato diaminofenol Sulfato de sodio Tiosulfato de sodio	
863	<b>Películas cinematográficas impresionadas, estén o no reveladas</b>			
863-01-00	<i>Películas cinematográficas impresionadas, estén o no reveladas</i>  Películas cinematográficas impresionadas  <i>Con sonido; reveladas en negativo; reveladas en positivo; sin revelar; sin sonido</i>			
864	<b>Relojes</b>  Para la clasificación de los repuestos y accesorios para relojes, véase la introducción a este Manual			
864-01	<i>Relojes de bolsillo, de pulsera u otros de uso personal, incluso sus cajas, movimientos y repuestos, n.e.p., los cronómetros marinos y los relojes para tableros de instrumentos</i>  Se incluyen en esta partida los relojes de pared, mesa, escritorio, etc., que tengan mecanismos de reloj, según se definen éstos en la nota a la partida 864-02			
864-01-01	<b>Relojes de bolsillo, de pulsera y otros de uso personal de cualquier material</b>			
	Cronógrafos Cronómetros de uso personal	Relojes de bolsillo Relojes de medallón	Relojes de pulsera	
864-01-02	<b>Cajas para relojes de bolsillo, de pulsera y otros de uso personal, de cualquier material</b>  Se incluyen las cajas hechas de metales preciosos			
	Cajas para relojes de uso personal	Formas no terminadas para cajas de relojes de uso personal		

- 864-01-03 Movimientos o mecanismos, viniendo solos, y otros repuestos n.e.p., para relojes de bolsillo, de pulsera y otros de uso personal
- Se incluyen en esta partida las partes o repuestos para los relojes clasificados en la subpartida siguiente
- Se excluyen de esta subpartida los resortes o muelles (699-29-01), los tornillos (699-07), los vidrios o cristales (665-09-05), así como los repuestos especiales para relojes de pared, mesa, etc., que se clasifican en la subpartida 864-02-06
- |            |  |   |
|------------|--|---|
| Aros       | Mecanismos para relojes de uso personal  | Repuestos para relojes, excepto muelles, tornillos, cristales |
| Diamantes  | Movimientos para relojes de uso personal | Ruedas dentadas   |
| Engranajes | Puentes                                  | Rubíes  |
| Escapes    | Reguladores                              | Volantes  |
| Esferas    |  |   |
| Espigas    |  |   |
| Manecillas |  |   |
- 864-01-04 Cronómetros marinos y relojes para tableros de instrumentos, sean o no eléctricos
- Se incluyen en esta subpartida los relojes de pared, mesa, viaje, etc., que tengan mecanismos de reloj, según se definen éstos en la nota a la partida 864-02
- |                     |                                       |
|---------------------|---------------------------------------|
| Cronómetros marinos | Relojes para tableros de instrumentos |
|---------------------|---------------------------------------|
- 864-02 *Relojes de pared, de mesa, de torre, y otros n.e.p., eléctricos o no*
- Los relojes de pared, mesa, etc., que tengan mecanismos de reloj se incluyen en la subpartida 864-01-04. El término "mecanismos de reloj" se refiere a los mecanismos que tienen por órgano regulador un balancín y un espiral, y cuyo espesor medido con la platina y los puentes, no exceda de 12 milímetros. Los instrumentos y aparatos que contengan mecanismos de reloj deben clasificarse en sus respectivas partidas y no como relojes
- 864-02-01 Relojes de torre y relojes propios para colocarse en el exterior de edificios
- |                  |                                       |
|------------------|---------------------------------------|
| Relojes de torre | Relojes para el exterior de edificios |
|------------------|---------------------------------------|
- Eléctricos o no
- 864-02-02 Relojes de pared y de gabinete
- |                  |                     |                |
|------------------|---------------------|----------------|
| Relojes de pared | Relojes de gabinete | Relojes de pie |
|------------------|---------------------|----------------|
- Eléctricos o no
- 864-02-03 Relojes de mesa, incluso los relojes despertadores y los de viaje
- Se excluyen los relojes despertadores de uso personal (de bolsillo, de pulsera, etc.)
- |                                       |                 |                       |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------------|
| Despertadores                         | Relojes de mesa | Relojes despertadores |
| Relojes con o sin estuche, para viaje |                 |                       |
- Eléctricos o no
- 864-02-04 Relojes controladores o registradores, portátiles o no, provistos de mecanismos impresores o perforadores, tales como los que sirven para marcar horas de entrada y salida, fechar cartas o documentos, relojes para celadores, etc.
- |   |                        |  |
|---|------------------------|--|
| Registradores de tiempo                     | Relojes de vigilante   | Relojes registradores, impresores o selladores |
| Relojes de control para fábricas y oficinas | Relojes para celadores |  |
- Eléctricos o no
- 864-02-05 Otros relojes, n.e.p., para usos domésticos o industriales
- 864-02-06 Accesorios y repuestos n.e.p., para relojes incluidos en esta partida
- |   |   |  |
|---|---|--|
| Cajas para relojes clasificados en esta partida | Motores para relojes eléctricos                                 | Repuestos para relojes clasificados en esta partida (excepto muelles, tornillos y vidrios) |
| Carrillones                                     | Movimientos para relojes de pared, de mesa, despertadores, etc. |  |
| Esferas   |   |  |

CAPITULO 89. ARTICULOS MANUFACTURADOS DIVERSOS N.E.P.

891	<b>Instrumentos musicales, fonógrafos y discos fonográficos y aparatos grabadores de sonido, n.e.p.</b>		
	Para la clasificación de los repuestos y accesorios para los artículos comprendidos en este grupo, véase la introducción a este Manual		
891-01	<i>Fonógrafos, tocadiscos y aparatos grabadores de sonido en discos, cintas o alambre, excepto los especiales para oficina y para cinematografía</i>		
	Los equipos para el grabado y reproducción del sonido en cinematografía se clasifican en la partida 861-02; los radiogramófonos (tocadiscos combinados con radios) en la partida 721-04, los dictáfonos y otros aparatos de grabación y reproducción del sonido para uso de oficinas, en la partida 714-02		
891-01-01	<b>Fonógrafos y tocadiscos</b>		
	Gramófonos (excepto radiogramófonos) Rocolas	Sinfonolas	Tocadiscos (excepto los radiogramófonos y los para uso en cinematografía)
	Automáticos o manuales; eléctricos o manuales		
891-01-02	<b>Agujas y cristales para fonógrafos y tocadiscos</b>		
	Agujas	Cristales	Púas
891-01-03	<b>Aparatos grabadores de sonido en discos, cintas o alambre, excepto los especiales para oficina y para cinematografía</b>		
	Grabadores de sonido, excepto para oficina y para cinematografía		
891-02	<i>Discos fonográficos, grabados o no; cintas y alambre grabados o para grabar sonido, n.e.p.</i>		
	Se excluyen de esta partida las cintas, alambres, fajas y cilindros especiales para dictáfonos y otros aparatos grabadores para uso de oficina, que se clasifican en la subpartida 714-02-01		
891-02-01	<b>Discos, cintas y alambres grabados para el aprendizaje de idiomas</b>		
	Alambres Cintas	Discos	Fajas
	<i>Grabados para el aprendizaje de idiomas</i>		
891-02-02	<b>Discos, cintas y alambres n.e.p., grabados con sonido</b>		
	Alambres	Cintas	Fajas
	<i>Grabados con sonido (excepto para el aprendizaje de idiomas, y para uso de oficina)</i>		
891-02-03	<b>Discos, cintas y alambres, n.e.p., sin grabar, incluso las matrices para la reproducción de discos</b>		
	Alambres para grabar sonido (excepto para uso de oficina) Cintas para grabar sonido (excepto para uso de oficina)	Discos fonográficos, sin grabar Fajas para grabar sonido (excepto para uso de oficina)	Matrices para reproducir discos
891-03	<i>Pianos y mecanismos de pianolas, accesorios y repuestos para los mismos</i>		
891-03-01	<b>Pianos de toda clase</b>		
	Se excluyen los pianos de juguete		
	Autopianos Clavicordios Espinetas	Pianolas Pianos Pianos automáticos	Pianos radioeléctricos Pianos de cola Pianos verticales

891-03-02 Cuerdas para pianos, mecanismos y rollos de papel perforado para pianolas, y otros accesorios y repuestos n.e.p., para pianos y pianolas

Amortiguadores	Cuerdas	Sordinas
Cabezas para rollos de pianola	Macillos	Teclas
Cajas de resonancia	Mecanismos de pianolas	Teclados
Cilindros para pianolas	Pedales	Tocadores automáticos de música para aplicar a pianos
Clavijeros	Rollos de música, perforados	
Clavijas		

891-09 Instrumentos musicales n.e.p.

Se incluyen en esta partida los instrumentos de boca para llamadas y señales, pero no los instrumentos similares que funcionan mecánicamente o por electricidad

891-09-01 Instrumentos de viento, sus accesorios y repuestos

Acordeones	Cornos	Pedales para órganos y armonios
Armónicas	Embocaduras para instrumentos musicales	Pifanos
Armonios	Fagots	Pitos (pifanos)
Bandoneones	Flautas	Saxofones
Bombardones	Fuelles para órganos	Teclados para órganos o armonios
Boquillas, para instrumentos musicales	Gaitas	Trombones
Bugles	Lengüetas	Trompas
Cilindros para órganos	Llaves para armonios y órganos	Trompetas
Clarines	Oboes	Tubos para órganos
Clarinetes	Ocarinas	Zampoñas
Concertinas	Organos (incluso electrónicos y radioeléctricos)	
Cornamusas		
Cornetas		

891-09-02 Instrumentos de percusión, y sus accesorios y repuestos

Baterías	Marimbas	Serruchos musicales
Batintines	Panderetas	Tambores (instrumento musical)
Bombos	Panderos	Timbales
Cajas (tambores)	Palillos para instrumentos musicales	Triángulos (instrumento musical)
Cepillos para instrumentos musicales	Platillos (instrumentos musicales)	Xilófonos
Gongs (instrumento musical)	Redoblantes	

891-09-03 Instrumentos de cuerda (excepto pianos), y sus accesorios y repuestos

Arcos (para instrumentos musicales)	Clavijeros para instrumentos (excepto para pianos)	Mandolinas
Arpas	Contrabajos	Púas para instrumentos de cuerda
Balalaikas	Cordales	Puentes para instrumentos de cuerda
Bandolinas	Cuerdas para instrumentos musicales, excepto para pianos	Sordinas (excepto para pianos)
Bandurrias	Charangos	Ukeles
Banjos	Guitarras	Violas
Bordones, para instrumentos musicales	Laúdes	Violines
Citaras		Violoncellos
Clavijas para guitarras		

891-09-04 Instrumentos musicales n.e.p. y sus accesorios y repuestos (incluso las cajas de música, los pitos, silbatos y otros instrumentos de boca, de llamada y de señales; metrónomos y diapasones, atriles, etc.)

Aristones	Cuernos de llamada o señales	Pitos de llamada y señales (excepto mecánicos o eléctricos)
Atriles	Chinescos	Silbatos de llamada y señales (excepto mecánicos o eléctricos)
Batutas	Diapasones	Tornillos dentados para instrumentos musicales
Cajas de música	Maracas	
Campanas para carrilones	Metrónomos	
Campanillas para instrumentos musicales	Organillos	
Castañuelas	Orquestones mecánicos	
	Pájaros musicales (excepto juguetes)	

892

Impresos

Los artículos clasificados en este grupo son aquellos en los que la impresión es la razón de ser del artículo. Se excluyen por lo tanto de este grupo los artículos que contengan impresiones o dibujos meramente inci-

892 (Continuación)

dentales al uso principal de los mismos, así como los juegos impresos, antigüedades y artículos para colecciones, y los libros o folletos con instrucciones y otros impresos similares importados con un artículo y de la clase y en cantidades suministradas normalmente con dicho artículo, e incluidos en el precio del mismo

892-01 *Libros y folletos impresos*

Se excluyen de esta partida las publicaciones que sirven primariamente finalidades publicitarias, así como los catálogos comerciales, los libros o folletos con instrucciones para el uso de otros artículos, etc.

892-01-01 *Libros y folletos impresos, con cualquier encuadernación, incluso los atlas*

Almanaques en forma de libro	Folletos impresos	Libros para colorear
Atlas en forma de libro	Libros de ilustraciones para niños	Misales
Catálogos, excepto los comerciales	Libros impresos	Panfletos
	Libros impresos en Braille	Tesis impresas

892-01-02 *Revistas y periódicos empastados*

Periódicos empastados	Revistas empastadas
-----------------------	---------------------

892-02-00 *Periódicos y revistas no empastados*

Se excluyen de esta partida los periódicos y revistas que constituyan antigüedades, que se clasifican en la partida 899-21, y los periódicos y revistas viejos utilizables sólo como desperdicios o para envolver (partida 251-01-00). Los suplementos con fotografías, patrones, etc., que vengan con periódicos o revistas e incluidos en el precio de éstos se consideran como formando parte de estas publicaciones

Diarios Periódicos	Publicaciones periódicas	Revistas
--------------------	--------------------------	----------

892-03-00 *Música impresa, grabada en relieve o manuscrita, esté o no encuadernada*

Se excluye la música grabada en rollos para pianolas y similares, así como los artículos de antigüedades o para coleccionistas

Libros con himnos, conteniendo música	Música grabada en relieve	Música impresa en Braille
Libros de música	Música impresa	Música manuscrita
Métodos de música		

892-09<sup>1</sup> *Impresos, grabados o dibujos en papel o cartón n.e.p.*

Se excluyen de esta partida los bloques o cuadernillos de memorandas, así como los que contengan calendarios, los calendarios perpetuos o los que contengan cuadernillos removibles montados en cualquier material diferente al papel o cartón, los patrones para vestidos, las estampillas de correo o fiscales usadas o para filatelia, los artículos textiles que contengan impresiones o mapas y otros juegos impresos, las antigüedades, obras de arte, los objetos de colección y las películas o placas fotográficas en positivo. También se exceptúan de la presente partida los panfletos u hojas de instrucciones o direcciones que se envían juntamente con un artículo, aparato o instrumento y que sean de la clase que normalmente acompañe o se proporcionen con éstos, y los artículos en los cuales la impresión sea meramente incidental al uso principal del artículo

892-09-01 *Calcomanías*

Calcomanías

892-09-02 *Fotografías y copias fotostáticas n.e.p.; litografías, tricromías, oleografías, cromos y grabados, estampas o dibujos de cualquier tipo, excepto obras de arte*

Deben incluirse en la presente partida las fotografías y dibujos con marcos, siempre que estos marcos sean de una clase y de un valor en concordancia con el dibujo o fotografía

Se excluyen de esta subpartida las fotografías, litografías, tricromías, etc., que vengan como tarjetas postales, las tarjetas postales ilustradas, las tarjetas de Navidad, felicitación y similares, que se clasifican en la subpartida siguiente; los planos o dibujos industriales, planos arquitectónicos y similares, y las copias fotográficas y fotostáticas de los mismos, que se clasifican en la subpartida 892-09-07; los grabados originales y las estampas, dibujos, litografías, etc., ejecutados a mano, que se clasifican en la partida 899-21; las fotografías aéreas para levantamiento de planos o mapas, que se clasifican en la subpartida 892-09-06; y los dibujos, fotografías, etc., que constituyan material de propaganda comercial, turística o política, que se clasifican en la subpartida 892-09-11

<sup>1</sup> Esta partida comprende las partidas 892-04 y 892-09 de la CUCI.

892-09-02	(Continuación)	Cromos impresos Dibujos (excepto originales o industriales) Estampas (excepto originales)	Fotografías Grabados (excepto originales)	Litografías Oleografías Tricromías
892-09-03	Tarjetas postales ilustradas, tarjetas de Navidad y otras tarjetas de felicitación ilustradas Las tarjetas de Navidad, felicitación, esquelas y similares, impresas pero no ilustradas se clasifican en la subpartida 892-09-05 Las tarjetas clasificadas en esta subpartida pueden tener cintas, bordados y otros ornamentos similares	Fotografías (como tarjetas postales) Esquelas ilustradas	Tarjetas de felicitación, ilustradas Tarjetas de Navidad, ilustradas	Tarjetas postales ilustradas.
892-09-04	Tarjetas para máquinas estadísticas Tarjetas para máquinas de estadística			
892-09-05	Tarjetas de visita impresas, grabadas o litografiadas; tarjetas para menús y otras tarjetas n.e.p., impresas de cualquier forma Se excluyen las tarjetas con dibujos (ilustradas), que se clasifican en la subpartida 892-09-03	Esquelas impresas Tarjetas de felicitación Tarjetas de invitación	Tarjetas de Navidad Tarjetas de visita	Tarjetas para menús Tarjetas impresas, n.e.p.
	Excepto ilustradas			
892-09-06	Mapas de todas clases, cartas y diagramas anatómicos, planos topográficos, cartas náuticas, hidrográficas, cuadros de botánica y similares de todas clases, impresos en papel u otros materiales (excepto los que vengan en forma de atlas o de libros, que se clasifican en la partida 892-01)	Cartas anatómicas Cartas astronómicas Cartas geográficas Cartas hidrográficas Cartas náuticas	Cartas topográficas Cuadros de botánica Diagramas anatómicos Fotografías aéreas para mapas, planos, etc.	Mapas Mapas murales Planos de ciudades, distritos, etc. Planos topográficos
892-09-07	Planos y dibujos industriales, planos arquitectónicos, de ingeniería y otros, originales o reproducidos fotográficamente; manuscritos y escritos a máquina	Diagramas industriales Dibujos industriales, arquitectónicos, etc. Diseños industriales	Escritos a máquina Manuscritos (excepto de música)	Planos industriales, de ingeniería, etc. Proyectos industriales Tesis, no impresas
892-09-08	Formularios o esqueletos, sueltos o en blocks, para letras de cambio, giros, cheques, facturas, conocimientos de embarque, recibos, y en general todo impreso para llenar a mano o a máquina Se incluyen en esta subpartida los formularios para pedidos, recibos, etc., que vengan encuadrados en forma de libros	Facturas impresas Formularios (comerciales o no), impresos	Libretas de cheques	Libros para pedidos, recibos, etc.
892-09-09	Estampillas de correo, timbres fiscales y estampillas similares; papel sellado, billetes de banco, certificados de valores, acciones y bonos, y títulos de propiedad análogos, todos sin emitir; boletos para teatros, tranvías, ferrocarriles, etc.	Acciones sin emitir Billetes de banco sin emitir Billetes de lotería sin emitir Bonos sin emitir	Boletos para teatros, tranvías, etc. Certificados de valores, sin emitir Cupones de dividendos, sin emitir	Cheques de viajero, sin emitir Estampillas de correo, sin emitir Estampillas para impuestos, sin emitir

892-09-09	(Continuación)	Marbetes con valores legales, sin emitir Papel sellado sin emitir Papel timbrado sin emitir	Sellos de correo sin emitir Sobres para correspondencia, timbrados Tarjetas postales timbradas	Timbres fiscales sin emitir Timbres postales sin emitir Valores sin emitir
892-09-10	Etiquetas, viñetas, bandas, tiras, envoltorios, etc., de papel o cartón, impresos, grabados o litografiados; anillos para cigarros y artículos similares	Anillos para cigarros Envoltorios de papel o cartón, impresos Etiquetas de papel o cartulina	Marbetes de papel o cartón Rótulos	Sellos de papel, excepto para valores Viñetas
892-09-11	Catálogos, carteles, anuncios y todo otro material de propaganda comercial o turística, impresos, litografiados o grabados en papel o cartón Se incluyen en esta subpartida los afiches, volantes y otros impresos para propaganda política, excepto los libros o panfletos Se excluyen de esta subpartida los artículos de papel o cartón o cualquier otro material, en los que los anuncios impresos sean incidentales al uso principal del artículo (por ej., secantes, gorros, ceniceros, calendarios, etc., con anuncios)	Afiches Anuarios que consistan principalmente de propaganda Anuncios Avisos Carteles Catálogos impresos	Circulares para propaganda Folletos u hojas con instrucciones sobre usos de artículos, que no vengán acompañando a éstos Material publicitario	Programas (que contengan propaganda) Propaganda turística Prospectos Respaldos para calendarios Volantes
892-09-12	Almanaques y calendarios de todas clases, hechos de papel o cartón Se excluyen los almanaques en forma de libros, que se clasifican en la subpartida 892-01-01, y los calendarios de cuadernillos removibles montados en materiales que no sean papel o cartón	Almanaques (excepto los libros) Blocks para calendarios	Calendarios, incluso en cuadernillos	Tacos para calendarios
892-09-13	Material impreso, litografiado o grabado en cualquier forma, n.e.p. Programas (excepto los que contengan propaganda)			
899	Artículos manufacturados, n.e.p.			
899-01	<i>Velas, cirios y artículos de materiales inflamables, n.e.p.</i>			
899-01-01	Velas, cirios, veladoras y mariposas para lámparas	Bujías (velas) Candelas (velas) Cirios (velas) Mariposas para lámparas	Veladoras Velas de cera — de esperma — de estearina	— de parafina — de sebo — coloreadas, decoradas, perfumadas, etc.
899-01-02	Alcoholes solidificados combustibles y otros materiales inflamables n.e.p.	Alcohol solidificado Antorchas de resinas Combustibles para encendedores en envases pequeños (en ampollas, cápsulas de repuesto, frasquitos o latas pequeñas)	Combustible sólido o en pasta, de jabón gelatinoso o materiales celulósicos impregnados de alcohol	Líquidos para encendedores, en envases pequeños Teas
899-01-03	Comprimidos, pastillas, clavos o mechas fumantes, para ahuyentar o matar insectos Se incluyen en esta subpartida las pastillas, tabletas, barras, etc., para quemar, de productos desinfectantes			



899-01-03	(Continuación)			
		Candelas de azufre Clavos fumantes Comprimidos fumantes Hexametileno tetramina Insecticidas en comprimidos, clavos, mechas, etc. para quemar	Mechas sulfurosas Metaldehido en tabletas o barras para quemar Pastillas fumantes	Urotropina en forma de tabletas o barras para quemar Velas de azufre
899-02-00	<i>Fósforos y cerillas, a granel o en empaques</i>			
		Cerillas — de cera o estearina	— de cartón	Fósforos — de palo
899-03	<i>Paraguas, sombrillas, bastones y artículos análogos</i>			
		Se incluyen en esta partida los bastones, sombrillas, etc., con mangos de metales preciosos o enchapados en metales preciosos		
899-03-01	<i>Bastones (excepto los con estoque), látigos, fustas y chilillos, con mangos de cualquier material</i>			
		Báculos Bastones	Bastones con asiento Fuetes	Fustas Látigos
899-03-02	<i>Paraguas y sombrillas de toda clase, de cualquier metal</i>			
		Paraguas Paraguas-bastones	Quitasones Sombrillas	Sombrillas de jardín o playa
899-03-03	<i>Armazones, mangos, varillas y puños de cualquier material, para paraguas, sombrillas, bastones, látigos, y similares</i>			
		Armazones Cañas para bastón Conteras Deslizadores	Esqueletos Estuches para paraguas o sombrillas Mangos	Puños Varillas Virolas
899-04	<i>Plumas preparadas para adorno y artículos confeccionados de plumas; flores, follaje o frutas artificiales, n.e.p.; artículos confeccionados de cabello humano y abanicos de adorno</i>			
		Los artículos clasificados en esta partida pueden tener partes o adornos de metales preciosos o piedras preciosas		
899-04-01	<i>Abanicos de mano, de cualquier material, incluso los con anuncios</i>			
		Abanicos de adorno	Abanicos de mano	Pantallas de mano (abanicos)
899-04-02	<i>Flores, follajes o frutas artificiales, y partes de las mismas, excepto de vidrio, metal o cerámica; artículos confeccionados de flores, follajes o frutas artificiales</i>			
		Artículos confeccionados de flores, follajes o frutas artificiales Flores artificiales	Follaje artificial Frutas artificiales	Guirnaldas y demás artefactos, hechos con flores artificiales Hojas artificiales
899-04-03	<i>Pelucas, barbas postizas, tupés, bucles, trenzas postizas y similares, de cabello humano o sus imitaciones; artículos de cabello humano (incluso redecillas), y cabello humano preparado en cualquier forma</i>			
		Añadidos o trenzados de pelo humano para postizos Artículos hechos de cabello humano (excepto cedazos) Barbas postizas Bigotes postizos Bucles postizos	Cabello humano preparado o elaborado Pelo humano preparado o elaborado Pelucas de cabello humano Pelucas de pelo de animales	Pestañas postizas Postizos hechos de cabello Redecillas de pelo Trenzas de pelo humano Trenzas postizas Tirabuzones (bucles) Tupés

899-04-04 Plumas de adorno (incluso pieles o partes de pájaros con sus plumas y pájaros disecados, para adorno), blanqueadas, teñidas, preparadas en otras formas o montadas; artículos confeccionados con plumas o plumón

Se excluyen de esta subpartida los sombreros de plumas

Alas de pájaros, preparadas o montadas, para ornamentación  
Artículos hechos de plumas (excepto sombreros)

Cabezas de pájaros, preparadas o montadas, para ornamentación  
Pieles de aves con sus plumas, preparadas

Plumas de adorno, preparadas  
Plumas artificiales  
Plumas montadas (excepto sombreros)

899-05 *Botones, botonaduras para camisas de etiqueta, gemelos o mancuernillas, broches a presión, gemelos y botones de presión, incluso formas sin terminar para dichos artículos, de toda clase de materiales excepto metales preciosos y piedras preciosas*

899-05-01 Botones de toda clase, excepto de metales preciosos y piedras preciosas; formas sin terminar para botones

Botones  
Botones de hormilla, forrados

Botones para calzado  
Formas para botones

Hormillas

899-05-02 Botonaduras, gemelos o mancuernillas, broches, gemelos y botones a presión, de todas clases de materiales, excepto metales preciosos y piedras preciosas; formas no terminadas para los mismos

Véase la nota a la subpartida 699-29-16

Botonaduras para camisas de etiqueta  
Botones de presión  
Broches de presión

Corchetes de macho y hembra  
Formas para gemelos, broches de presión, etc.

Gemelos  
Gemelos de presión  
Mancuernillas

899-06-00 *Artículos n.e.p., tallados en materiales de origen animal, vegetal o mineral (coral, azabache, madreperla, concha nácar, colofonía, espuma de mar, ámbar, marfil, huesos, cuernos, tagua, corozo, carey, etc.)*

Se excluyen de esta partida las partes de paraguas y bastones, los abanicos, las joyas de imitación o fantasía (según se definen en la nota a la partida 673-02-00), los artículos clasificados en la partida 699-17, las armazones para anteojos, las cajas para relojes, los instrumentos musicales y sus partes, las armas, muebles y sus partes, cepillos, peines, juguetes, juegos, artículos de deporte, botones, pipas, antigüedades y artículos para colecciones

De materiales para tallar, v. g.:

Ambar  
Asta  
Azabache  
Carey  
Cera  
Colmillos de animales  
Colofonía  
Conchas de tortuga  
Concha nácar  
Agujas para tejer  
Alfileres para el tocado, sombreros, etc.  
Anillos para servilletas  
Boquillas para pipas  
Cajas  
Calzadores  
Cuentas  
Dedales

Copal  
Corozo  
Cuernos de animales  
Dientes de animales  
Espuma de mar  
Estearina  
Gelatina no endurecida  
Gomas naturales  
Huesos

Madreperla  
Marfil  
Marfil vegetal  
Nácar  
Resinas naturales  
Substitutos minerales del azabache  
Tagua

Estatuillas  
Figuras  
Ganchos  
Ganchos de crochet  
Horquillas  
Mangos para cuchillería, artículos de manicura, servicio de mesa, etc.

Mondadientes  
Ornamentos  
Peinetas ornamentales  
Pomos para perfumes  
Punzones  
Soporalibros  
Tajeteras

899-07 *Artículos para la mesa, ornamentales, y otros artículos domésticos (incluso para hotel y restaurante), de materiales plásticos*

Para el detalle de materiales plásticos, véase la partida 599-01

899-07-01 Batería de cocina, servicio de mesa y cubiertos, de materiales plásticos

Anillos para servilletas

Azafates

Azucareras

899-07-01	(Continuación)		
	Bandejas Conchitas para helados Copas Cremeras Cubiertos Cucharas Cucharitas Cuchillos Estuches para cubiertos	Exprimidores de frutas Fruteros Fuentes Hueveras Jarros Mantequilleras Mostaceras Palilleros	Paneras Platos Pocillos Queseras Salseras Tazas Teteras Vasos
899-07-02	Manteles, cortinas (incluso cortinas para baño), y otros productos análogos de materiales plásticos		
	Cortinas Cortinas para baño	Fundas o bolsas para la ropa	Manteles Portazapatos
899-07-03	Ceniceros, jaboneras, ganchos para la ropa, ornamentos para el hogar, y otros artículos n.e.p., para uso doméstico, de materiales plásticos		
	Aguamaniles Bomboneras Botellas Ceniceros Esponjeras (excepto para baño) Estatuitas	Floreros Frascos para uso doméstico Ganchos para la ropa Jaboneras (excepto para baño)	Jarrones Mondadientes Ornamentos para el hogar Potes para uso doméstico
899-08-00	<i>Refrigeradores y congeladores mecánicos (eléctricos, de gas o de otros tipos), completos, con motor propio, para uso doméstico</i>		
	Los refrigeradores y congeladores de uso industrial se clasifican en la partida 716-12		
	Congeladores mecánicos Heladeras mecánicas	Neveras mecánicas	Refrigeradores mecánicos
	De uso doméstico		
899-11	<i>Artículos hechos de materiales plásticos, n.e.p.</i>		
	Para el detalle de materiales plásticos, véase la partida 599-01		
	Se excluyen de esta partida, entre otros, los artículos para el hogar y los ornamentos (899-07), los artículos de vestuario (841) y calzado (842), los artículos de viaje, bolsas de mano, carteras y similares (831), y las trenzas y artículos hechos de tiras trenzadas de materiales plásticos (899-12)		
899-11-01	Bolsas, bolsitas, frascos y otros envases de papel o celofán o de otros materiales plásticos		
	Bolsas (para envase) Bolsitas Cajas (para envase)	Envases Envolturas para embutidos, cosidas	Frascos (excepto de uso doméstico) Potes (excepto de uso doméstico)
899-11-02	Cápsulas o capuchas, tapas y tapones, para precintar o tapar botellas, frascos, etc., de materiales plásticos		
	Anillos para precintar Cápsulas	Capuchas (cápsulas) Casquetes (cápsulas)	Tapas Tapones
899-11-03	Tela de enrejado, herraje para muebles y otros artículos n.e.p., de materiales plásticos		
	Agujas de tejer Calzadores Cigarreras Cruces Cuentas Dedales Elementos ópticos sin trabajar Estuches para anteojos Estuches para cigarros Estuches para lápiz, plumafuente Ganchos de crochet	Herrajes para muebles Horquillas Iniciales Láminas de papel celofán u otros plásticos, impresas Láminas de materiales plásticos cortadas en formas no rectangulares Mangos para herramientas y cuchillería	Manillas para secantes (portasecantes) Marcos para retratos Películas para cinematografía, perforadas, sin sensibilizar Polveras Tela de enrejado Tinteros Tubos para lápices labiales Viseras

899-12 *Artículos de cestería o trabajados en mimbre, n.e.p. (de bambú, bejuco, esparto, junco, junquillo, mimbre, palma, caña, paja, fibra de madera, etc.)*

Se clasifican en esta partida los artículos hechos de materiales para trenzar, entendiéndose por tales, además del mimbre, bambú, bejuco, esparto, paja, caña, tiras de madera o de fibras o cortezas vegetales y otros similares, las fibras textiles naturales sin hilar, la crin artificial y las tiras de textiles artificiales o sintéticos (paja artificial y similares) sin hilar, las tiras de papel y las tiras de materiales plásticos artificiales, y en general materiales para trenzar no hilados

Se excluyen de esta partida, entre otros, los tapetes para el suelo o petates (carpetas), que se clasifican en la partida 657-03-00, los sombreros (841-11), el calzado (grupo 851), los cordeles, cordajes, cuerdas o cables, estén o no trenzados (partida 655-06), los muebles y sus partes (grupo 821) o las confecciones o artículos hechos de materiales hilados, hilazas de fibras textiles o hilazas de fibras sintéticas o artificiales

899-12-01 Canastas, cestas y bolsas

Bolsas	Canastos	Cestos para pescadores
Bolsas de mano	Cestas	Chuspas
Canastillos	Cestos	Espuertas
Canastas	Cestos para papeles	Nasas

899-12-02 Cortinas y celosías

Celosías	Paneles	Tabiques (excepto biom-
Cortinas	Persianas	bos)
Cuarterones		

899-12-03 Bolsas o fundas de paja para botellas y otros artículos de cestería, n.e.p.

Bandejas	Envolturas para botellas,	Jaulas
Bolsas para botellas	de paja o materiales	Láminas
Bozales	trenzados	Paneras
Cajas de tiras de madera	Esterillas para la mesa	Pleitas
entrelazadas	Fundas de paja para bo-	Rejillas
Cables de papel trenzado	tellas	Sacudidores de alfombras
Cuerdas de papel tren-	Hamacas de paja o ma-	Trenzas
zado	teriales trenzados	

899-13 *Escobas, cepillos, pinceles, brochas y artículos similares de materiales de todas clases*

Se incluyen en esta partida los nudos o manojos de fibras de cualquier clase, sin montar, para fabricar cepillos, escobas, etc., así como las escobas y cepillos de fibras o ramas simplemente atadas y sin monturas (por ej., escobillas y escobones), con o sin mango

Se excluyen de esta partida los cepillos que tengan partes de metales preciosos o metales comunes enchapados en metales preciosos, o piedras preciosas o semipreciosas

899-13-01 Brochas para afeitarse

Brochas para afeitarse (incluso los nudos o manojos de fibras preparadas para fabricar las mismas)

899-13-02 Brochas y pinceles para pintar

Brochas para pintar	Nudos o manojos de fi-	Pincelillos
Pinceles	bras sin montar, para	
	brochas y pinceles para	
	pintar	

899-13-03 Cepillos para dientes

Cepillos para dientes

899-13-04 Escobas, escobillas y cepillos de alambre

Cepillos de alambre	Escobillas de alambre	Escobillones de alambre
Escobas de alambre		

Para cualquier uso

899-13-05 Cepillos n.e.p. de materiales de toda clase excepto alambre

Se incluyen en esta subpartida los cepillos para maquinarias (cepillos-cilindros), así como los lustradores de pisos, los cepillos rotativos para tapices o pisos, montados sobre ruedas y provistos de un mango (barredoras mecánicas)

899-13-05	(Continuación)		
	Barredoras mecánicas Bruzas Cepillitos para las cejas o manicura	Cepillos, excepto de alambre y para los dientes	Limpiacalzados (cepillos) Nudos y manojos sin montar para cepillos
	Para cualquier uso		
899-13-06	Escobas y escobillas de toda clase de materiales excepto alambre		
	Escobas (excepto de alam- bre) Escobillas (excepto eléctric- as o de alambre)	Escobones Escobillones (excepto de alambre)	Nudos y manojos sin montar, para escobas y escobillas
	Para cualquier uso		
899-13-07	Plumeros y zorros de toda clase de materiales, trapeadores o aljofifas, completos con sus mangos		
	Se incluyen en esta subpartida los enjugadores, utilizados en lugar de escobas para limpiar o secar calles, vidrieras, barcos, etc., constituidos por bandas o tiras de fieltro o caucho sujetas entre dos hojas de madera o metal y con un cabo o mango		
	Aljofifas, con mango Enjugadores (incluso pa- ra uso en fotografía, limpiar vidrios, etc.)	Limpiaventanas, de goma Plumeros	Trapeadores con mango Zorros para sacudir
899-14	<i>Artículos para deportes, n.e.p.</i>		
	Se excluyen de esta partida la ropa, sombreros o cascos y calzado especiales para deportes, las armas (ex- cepto para esgrima) y municiones, las redes y sedales para la pesca, los bastones de alpinistas, las fustas, látigos y similares, las tiendas de campaña, etc.		
899-14-01	Artículos para tenis, excepto calzado		
	Fundas para raquetas Marcos para raquetas	Pelotas Prensas para raquetas	Raquetas Redes
899-14-02	Artículos para la pesca, excepto las botas, las redes y cordeles o sedales		
	Anzuelos Balde para carnadas Carretes para líneas de pescar ("reels"), y sus repuestos	Cañas de pescar, y sus partes Cebos artificiales	Flotadores (excepto para redes) Moscas artificiales Plomos para líneas
899-14-03	Artículos para golf, excepto calzado		
	Bolas de golf Fundas para cabezas de palos de golf	Palos de golf, y sus re- puestos	Pelotas para golf Tees
899-14-04	Artículos para baseball y softball		
	Bates Caretas Guantes	Pelotas Petos	Protectores de pecho Rodilleras para baseball
899-14-05	Artículos para football, incluso para football americano (excepto calzado y cascos)		
	Pelotas	Petos	Protectores
899-14-06	Artículos para basketball, excepto calzado		
	Pelotas		
899-14-07	Aparatos de toda clase, para gimnasia		
	Aparatos para gimnasia Argollas Barras Caballetes	Clavas Elásticos Máquinas para remar	Palanquetas Paralelas Resortes con asa

899-14-08	Artículos para boliche, excepto calzado		
	Bolos para boliche	Juegos de bolos (boliches)	Palos (pinos)
899-14-09	Artículos para deporte n.e.p. (para boxeo, badminton, polo, esgrima, hockey, etc., incluso los patines, y sables, espadas y floretes especiales para esgrima), excepto calzado, armas y municiones		
	Excepto los artículos para los deportes especificados en las partidas anteriores		
	Arcos (para flechas)	Guantes	Raquetas
	Bastones de polo, croquet, etc.	Jabalinas	Raquetas para la nieve
	Bastones para esquiadores	Mazas	Redes
	Blancos para flechas	Patines para hielo o de rueda	Sables para esgrima
	Espadas para esgrima	Pelotas	Señuelos
	Esquíes	Peras (punching-balls)	Tiro al blanco, equipo para (excepto armas)
	Flechas para arcos	Petos	Toboganes
	Fundas para raquetas	Prensas para raquetas	Trapecios para gimnasia
	Gallos para badminton	Punching-bags	Vallas para deportes
	Punching-balls		
899-15	<i>Juguetes y juegos</i>		
899-15-01	Naipes o barajas de todas clases		
	Barajas	Naipes	
899-15-02	Juegos de billar y sus accesorios y repuestos		
	Billares	Repuestos para mesas y tacos	Tacos de billar
	Bolas de billar		
	Mesas de billar		
899-15-03	Juegos de salón, de mesa (ajedrez, damas, dados, dominó, lotería o bingo, ruletas, etc., incluso ping-pong)		
	Bolitas para loterías	Loterías	Pelotas para ping-pong
	Dados (para juegos)	Mesas de ping-pong	Ping-pong
	Dominós	Mesas especiales para juegos, excepto de billar	Redes para ping-pong
	Fichas para juegos	Paletas para ping-pong	Ruletas
	Juegos de ajedrez		Tenis de mesa
	Juegos de damas		
899-15-04	Cochecitos para niños, automóviles a pedal, patinetas, triciclos para niños, vagoncitos y otros juguetes para niños, montados sobre ruedas (excepto bicicletas)		
	Los trenes de juguete y otros juguetes sobre ruedas que no sirven de vehículos para niños se clasifican en la subpartida 899-15-08		
	Andadores para niños	Cochecitos para niños	Sillas para coches de niños
	Automóviles de pedal	Coches para muñecas	Triciclos para niños
	Carritos para niños	Coches para niños	Vagoncitos para niños
	Carruajes para niños	Patinetas para niños	
899-15-05	Muñecas de todas clases		
	Muñecas	Muñecos	
899-15-06	Artículos de carnaval; árboles de Navidad artificiales y decoraciones para los mismos, y para Nacimientos, excepto eléctricas; artículos de prestidigitación y para bromas		
	Adornos de cualquier material para árboles de Navidad (excepto eléctricas)	Bombas para árboles de Navidad (excepto eléctricas)	Faroles chinos
	Artículos de carnaval (excepto ropa)	Bricho para árboles de Navidad	Globitos
	Artículos de prestidigitación	Caretas de carnaval	Globos de goma, de juguete
	Artículos para bromas (excepto explosivos)	Confetti	Globos de ornamentación
		Decoraciones para árboles de Navidad o Nacimientos, excepto eléctricas	Gorros para cotillón
			Máscaras para carnaval
			Piñatas
			Pomós para carnaval
			Serpentinas
			Sorpresas para carnaval

899-15-07	Carruseles (tioivos), y otros juegos para ferias, parques y lugares públicos, incluso los juegos de azar que funcionan a base de monedas	Carruseles Juegos de azar que funcionan a base de monedas Juegos para ferias, parques y lugares públicos	Látigos mecánicos Máquinas de juego que funcionan a base de monedas	Olas mecánicas Tioivos Traganiqueles
899-15-08	Juguetes eléctricos, con motor propio o de cuerda, incluso los motores para juguetes	Juguetes con cajas de música Juegos mecánicos Juguetes eléctricos	Juguetes mecánicos Motores para juguetes	Trenes de juguete, mecánicos o eléctricos, y sus repuestos Trompos mecánicos
899-15-09	Juegos y juguetes n.e.p.	Abacos de juguete Arcilla para juguete Bolas de juguete Canicas (bolitas) Carruseles pequeños Casitas para muñecas Cometas infantiles	Flautas de juguete Fusiles de juguete Instrumentos de música de juguete Microscopios de juguete Pelotas para niños Pinturas de juguete	Pistolas de agua Pistolas de juguete Pizarrones de juguete Plastilina acondicionada para uso de niños Trompos
899-16	<i>Estilográficas, lápices automáticos, portaplumas y portalápices de todas clases de materiales</i>			
899-16-01	Plumas fuente (estilográficas), plumas fuente esferográficas ("ball-pens") y repuestos para las mismas, incluso las plumas sueltas para estilográficas, de todas clases de materiales	Cápsulas de repuesto para plumas esferográficas Estilográficas Estilógrafos	Plumas fuente Plumas de punta esférica Plumas esferográficas y sus repuestos	Plumas estilográficas Plumas para estilográficas
899-16-02	Lápices automáticos o lapiceros, de todas clases de materiales	Lapiceros	Lápices automáticos	
899-16-03	Portaplumas o canuteros y portalápices, de todas clases de materiales	Las plumas para portaplumas o canuteros se clasifican en la partida 899-17		
	Canuteros Guardapuntas de lápices	Portalápices	Portaplumas	
899-17	<i>Artículos de escritorio (excepto el papel y artículos de papel o cartón), n.e.p.</i>			
899-17-01	Tintas de toda clase, excepto para imprenta	Tintas para — cinta de máquina — copias	— dibujar — escribir — hectógrafos	— marcar ropa — mimeógrafo — sellos
	<i>En forma líquida o en polvo</i>			
899-17-02	Archivadores (excepto los que descansan sobre el suelo), clasificadores, guardapapeles y artículos similares de oficina, n.e.p.	Los archivadores en forma de carpeta y artículos similares de papel o cartón se clasifican en la partida 642-03-00		
	Archivadores que no descansan sobre el suelo Cestos para correspondencia	Clasificadores (archivadores), que no descansan sobre el suelo	Guardapapeles (cestos para correspondencia) Portapapeles	
899-17-03	Ataches, sujetapapeles, clips y artículos similares; guías alfabéticas, excepto de papel o cartón	Anillos de cierre para archivadores en forma de carpeta	Ataches (sujetapapeles) Broches sujetapapeles Clips para lápices	Clips para papeles Dispositivos de cierre para archivadores en forma de carpeta

899-17-03	(Continuación)	Ganchos para archivar papeles Grapas para engrapadoras de papel	Grapas sujetapapeles Guías alfabéticas (excepto de papel o cartón)	Pinzas sujetadoras de papel Rótulos para índices Sujetapapeles
899-17-04	Lápices para escribir o dibujar de todas clases (excepto lápices automáticos) y crayones; minas para lápices o lapiceros	Carbón para dibujar Carboncillos para dibujar Crayones	Lápices de escribir o dibujar (excepto automáticos) — de carbón — de grafito	— de pizarra Minas para lápices y lapiceros Puntillas (minas)
899-17-05	Tiza en barritas para escribir y dibujar; jabón de piedra y tiza para sastres	Jabón de piedra, para sastres Tizas para billar	Tizas para escribir o dibujar	Tizas para sastres
899-17-06	Sellos de mano para fechar, numerar, lacrar, etc.	Fechadores de mano (excepto maquinillas) Numeradoras de mano Portasellos	Sellos de mano (excepto maquinillas) — para fechar — para lacrar	— para numerar — para otros usos de oficina
899-17-07	Perforadores para oficinas	Perforadoras para oficina (manuales)		
899-17-08	Cintas para máquinas de escribir y similares, con o sin carretes; almohadillas para entintar, con o sin caja	Almohadillas para entintar Almohadillas para sellos	Cintas impregnadas para máquinas — de calcular — de escribir	— de sumar — registradoras — otros usos de oficina
899-17-09	Lacre para sellar	Lacre para sellar		
899-17-10	Pasta para hectógrafos	Pasta para copiar, a base de gelatina	Pasta para hectógrafos	
899-17-11	Plumas para portaplumas o canuteros	Plumas	Plumas de metal para portaplumas	
899-17-12	Otros artículos de escritorio n.e.p.	Bases para calendarios o agendas de escritorio Bases para rollos de papel engomado Cintas de materiales plásticos engomados ("Scotch tape", Durex, cinta celulosa)	Durex Esponjas para uso de oficina (humedecedores) Limpiaplumas	Pisapapeles (excepto de metales preciosos) Portarrollos para papel engomado Scotch tape
899-18-00	<i>Pipas y boquillas para cigarros y para cigarrillos, de toda clase de materiales</i>	Las boquillas para pipas se clasifican en la partida 899-06-00		
		Boquillas — para cigarrillos — para cigarros Cachimbas	Canutos para pipas Filtros para boquillas o pipas Hornillos de cachimbas	Hornillos de pipas Narguiles Pipas



899-21	<i>Obras de arte y objetos de colección</i>		
	Se excluyen de esta partida las perlas, las piedras preciosas o semipreciosas, las decoraciones para escenarios, las reproducciones en grandes cantidades o los trabajos de tipo comercial hechos por artesanos		
899-21-01	Colecciones y piezas para colecciones de zoología, botánica, mineralogía y anatomía; objetos para colecciones de interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático		
	Animales disecados Aves disecadas Colecciones — anatómicas — arqueológicas — botánicas — geológicas — históricas	— minerales — numismáticas — paleontológicas — zoológicas Cráneos preparados para estudios anatómicos	Esqueletos preparados para estudios anatómicos Fósiles Monedas antiguas, para colecciones
899-21-02	Estampillas de correo y timbres fiscales, para colecciones filatélicas		
	Estampillas de correo, para colección	Sellos de correo, para colección	Timbres fiscales, para colección
899-21-03	Pinturas y dibujos hechos enteramente a mano, con o sin marcos		
	Acuarelas, originales Cuadros hechos a mano (al óleo, pastel, acuarela, etc.)	Dibujos hechos a mano	Pinturas hechas a mano
899-21-04	Esculturas y estatuas que sean obras de arte, de cualquier material		
	Bustos, originales Esculturas, originales	Estatuas, originales	Monumentos artísticos, originales
899-21-05	Antigüedades y obras de arte, n.e.p.		
	Aguafuertes, originales Antigüedades de más de 100 años Cerámica antigua	Estampas, originales Joyas viejas, 100 años o más Litografías, originales	Muebles (antigüedades) Tapices (antigüedades) Xilografías, originales
899-99	<i>Artículos manufacturados n.e.p.</i>		
899-99-01	Encendedores de toda clase, excepto de metales preciosos		
	Encendedores automáticos, y sus repuestos — eléctricos	— mecánicos — químicos	Repuestos para encendedores
899-99-02	Frascos y botellas termos y otros recipientes al vacío, completos; repuestos para los mismos, excepto las ampollas de vidrio interiores		
	Botellas termos Frascos al vacío	Frascos termos Platos termos	Termos Vasijas al vacío
899-99-03	Atomizadores o vaporizadores de perfumes, y sus repuestos		
	Atomizadores Cabezas para atomizadores de perfumes	Rociadores	Vaporizadores
899-99-04	Motas para aplicar polvos y cosméticos, de cualquier material		
	Borlas	Motas	Pompones
899-99-05	Tamices, cedazos y cribas manuales, de cualquier material		
	Cedazos	Cribas	Tamices

899-99-06	Cierres relámpagos ("zippers") Broches de cierre relámpago Cierres automáticos o cremallera	Cierres relámpagos Repuestos para cierres relámpagos	Zippers
899-99-07	Pizarras y pizarrones para escribir, con o sin marco Pizarras	Pizarrones	
899-99-08	Peines y peinetas, de toda clase de materiales Se excluyen las peinetas ornamentales (899-06) y los peines y peinetas de metales preciosos (673-01-00) Peines de toda clase, excepto de metales preciosos		
		Peinetas (excepto ornamentales y de metales preciosos)	
899-99-09	Aparatos de ortopedia (incluso las fajas quirúrgicas o bragueros); miembros artificiales, ojos, dientes, dentaduras y otras partes artificiales del cuerpo; aparatos para la sordera, tablillas y otros accesorios para fracturas Los ojos para maniqués y muñecos se clasifican en la subpartida 665-09-03 Abrazaderas ortopédicas Aparatos ortopédicos Aparatos para la sordera (incluso eléctricos) Bragueros		
		Brazos artificiales Dentaduras artificiales Dientes artificiales Fajas quirúrgicas Miembros artificiales	Ojos artificiales para personas Piernas artificiales Soportes abdominales Tablillas para fracturas
899-99-10	Máscaras protectoras contra gases; escafandras Escafandras para buzos		
		Máscaras para gas	
899-99-11	Paracaídas y sus accesorios; catapultas y otros equipos similares para lanzamiento Aparatos terrestres para el entrenamiento de pilotos de aviación		
		Catapultas para lanzamientos de aviones	Paracaídas y sus accesorios
899-99-12	Maniqués y otras figuras para sastre; autómatas y escenas animadas para vitrinas Autómatas (para vidrieras) Bustos, brazos, piernas, manos, etc., para sastres, vidrieras, etc.		
		Escenas animadas para vitrinas	Maniqués
899-99-13	Otras manufacturas n.e.p. Artículos hechos de vejigas, tripas o intestinos, y tendones de animales (excepto catgut y cuerdas para instrumentos musicales)		
		Artículos hechos de tripa de bucy	Cuerdas para raquetas de deportes, de tripas de animales

**SECCION 9. ANIMALES VIVOS N.E.P., TRANSACCIONES ESPECIALES,  
ORO Y OTROS VALORES**

**CAPITULO 92. ANIMALES VIVOS, NO DESTINADOS A LA ALIMENTACION**

**921 Animales vivos (excepto peces y cultivos microbianos), no destinados a la alimentación**

**921-01 Caballos, asnos y mulas**

Los caballos, asnos y mulas incluidos en esta partida pueden ser para tiro, matanza u otros usos

**921-01-01 Ganado caballar de raza fina**

Caballos  
Caballos de carrera  
Equinos

Ganado caballar  
Potrillos  
Potros

Yeguas  
Yeguas de carrera

**921-01-02 Ganado caballar de raza ordinaria**

Caballos  
Equinos

Ganado caballar  
Potrillos

Potros  
Yeguas

**921-01-03 Ganado asnal y mular**

Asnos  
Burros

Mulas

Mulos

**921-09 Animales vivos n.e.p., no destinados a la alimentación**

Los peces para acuarios se incluyen en la subpartida 031-01-03

**921-09-01 Abejas**

Abejas en enjambre

**921-09-02 Aves no destinadas a la alimentación**

Aves vivas no destinadas  
a la alimentación

Canarios  
Cotorras

Loros  
Papagayos

**921-09-03 Animales vivos, n.e.p., no destinados a la alimentación**

Animales para zoológi-  
cos, colecciones, etc.  
Chinchillas  
Gatos  
Gusanos de seda

Insectos vivos (excepto  
abejas)  
Monos  
Perros

Reptiles  
Sanguijuelas  
Víboras  
Zorros

**CAPITULO 93. ARTICULOS DEVUELTOS Y ARTICULOS OBJETO DE TRANSACCIONES ESPECIALES**

**931 Artículos devueltos y artículos objeto de transacciones especiales**

**931-01-00 Artículos de producción nacional, exportados y devueltos al país**

Artículos de exportación devueltos al país de origen

**931-02-00 Artículos de transacciones especiales (efectos personales de viajeros o inmigrantes; muestras y artículos importados temporalmente, y otros casos especiales)**

Artículos de importación  
temporal

Efectos personales de via-  
jeros e inmigrantes

Muestras sin valor comer-  
cial

CAPITULO 99. VALORES

999	Valores			
999-97	<i>Oro no manufacturado en artículos</i>			
999-97-01	Monedas, barras y lingotes de oro			
	Barras	Lingotes		Monedas
999-97-02	Mineral de oro y oro refinado en formas semimanufacturadas, en pepitas, planchas, láminas, alambre, polvo, etc., incluso las limaduras y chatarra de oro (excepto oro para dentistas)			
	Alambre	Láminas		Pepitas
	Broza	Limaduras		Planchas
	Chatarra	Mineral		Polvo
999-98-00	<i>Plata en monedas, en circulación</i>			
	Plata en monedas, en circulación			
999-99-00	<i>Billetes de banco y monedas de metales comunes, en circulación, y otros valores (bonos, acciones, etc.), billetes de lotería, etc., en circulación</i>			
	Acciones (valores), emitidas	Billetes de lotería, en circulación		Títulos de crédito, emitidos
	Billetes de banco, en circulación	Bonos emitidos		Valores emitidos o en circulación
		Monedas de metales comunes, en circulación		

**IV**  
**ÍNDICE ALFABÉTICO**  
**DEL MANUAL DE CODIFICACIÓN**  
**DE LA NOMENCLATURA ARANCELARIA UNIFORME**  
**CENTROAMERICANA**

E/CN.12/CCE/SC.1/3

1º de diciembre de 1954

A

Abacá, desechos de fibras de .....	265-09-00
— fibras de .....	265-09-00
— hilos e hilazas de .....	651-09-02
— manufacturas de —véase el artículo	
— tejidos de .....	653-09-02
Abacos (excepto de juguete) .....	714-02-03
— de juguete .....	899-15-09
Abadejo —véase bacalao	
Abalorios de metales comunes .....	699-29-09
— de vidrio .....	665-09-03
Abanicos de mano .....	899-04-01
Abdecol .....	541-09-04
Abdol .....	541-09-04
Abecedarios de caucho .....	629-09-08
— de metales comunes .....	699-29-12
Abedul, madera de —véase madera	
Abejas .....	921-09-01
Abelmosco, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Abeto, bálsamo, madera, etc. de —véase el producto	
Ablandadores de agua .....	599-09-15
Abonadoras mecánicas .....	712-01-05
Abonos de cianamida cálcica .....	561-01-00
— de cloruro de calcio y amonio .....	561-01-00
— de cloruro de potasio .....	561-03-00
— de desperdicios orgánicos nitrogenados, en bruto	271-01-00
— de escoria básica de la desfosforización .....	561-02-00
— de escorias fosfáticas .....	561-02-00
— de estiércol, en bruto .....	271-01-00
— de fosfato amónico-potásico .....	561-02-00
— de fosfato de amonio, que contengan 8 o más mili-	
gramos de anhídrido arsenioso por kilogramo .....	561-02-00
— de fosfatos de calcio .....	561-02-00
— de fosfatos de sodio .....	561-02-00
— de fosfatos metalúrgicos .....	561-02-00
— de guano, en bruto .....	271-01-00
— de hueso, en bruto .....	271-01-00
— de nitrato de amonio .....	561-01-00
— de nitrato de calcio .....	561-01-00
— de nitrato de calcio y amonio .....	561-01-00
— de nitrato de potasio que contengan menos del	
98% en peso de nitrato de potasio .....	561-03-00
— de nitrofosfatos de potasio .....	561-02-00
— de origen animal o vegetal, no tratados químicamente	271-01-00
— de origen animal o vegetal, tratados químicamente	561-09-00
— de sulfato de amonio .....	561-01-00
— de sulfato de magnesio y potasio, que contengan	
menos del 50% en peso de sulfato de potasio .....	561-03-00
— de sulfato de potasio, que contengan menos del 98%	
en peso de sulfato de potasio .....	561-03-00
— de sulfonitrato de amonio .....	561-01-00
— de sulfonitrato de calcio y amonio .....	561-01-00
— de superfosfatos .....	561-02-00
— de termofosfatos .....	561-02-00
— de urea, que contengan menos del 45% de nitró-	
geno .....	561-01-00
— en pastillas, tabletas o paquetes de menos de 10	
kilogramos .....	561-09-00
— fosfatados químicos .....	561-02-00
— mezclados .....	561-09-00
— minerales nitrogenados .....	271-02-00
— nitrogenados (excepto los naturales) .....	561-01-00
— nitrogenados, naturales .....	271-02-00
— potásicos, químicos .....	561-03-00
Abrasivos en granos o polvos calibrados .....	663-01-00
— en ruedas o piedras calibradas .....	663-01-00

Abrasivos naturales, en bruto .....	272-07
— naturales, en polvo, en pasta o en formas similares	552-03-03
— revistiendo papeles, cartones o tejidos .....	663-02-00
Abrazaderas de metal para instalaciones eléctricas ..	699-29-20
— ortopédicas .....	899-99-09
— para cortinas, de metales comunes .....	699-18
Abrebotellas de metales comunes .....	699-12-03
Abrecartas de metales comunes .....	699-17-04
Abrelatas de metales comunes .....	699-12-03
Abridores de madera, para guantes .....	632-09-00
— de ostras .....	699-17-04
Abrigos de cuero o de pieles ordinarias .....	841-06-00
— de pieles finas .....	842-01-00
—véase también ropa exterior	
Absinthe .....	112-04-03
Acacia, gomas, maderos, etc., de —véase el producto	
Acciones (valores), emitidas .....	999-99-00
— (valores), sin emitir .....	892-09-09
Acederas —véase legumbres	
Aceite alcanforado (excepto inyectable) .....	541-09-05
— alcanforado, inyectable .....	541-09-03
— barnices de .....	533-03-02
— carbólico, crudo .....	521-02-03
— de adormidera .....	412-19-03
—véase también aceites	
— de ajonjolí .....	412-19-01
—véase también aceites	
— de almendras de albaricoque .....	412-19-03
—véase también aceites	
— de almendras de ciruela .....	412-19-03
—véase también aceites	
— de almendras de melocotón .....	412-19-03
—véase también aceites	
— de almendras de palma .....	412-08-00
—véase también aceites	
— de almendras dulces .....	412-19-03
—véase también aceites	
— de alquitrán de hulla, crudo .....	521-02-03
— de alquitrán vegetal .....	599-09-06
— de amapola .....	412-19-03
—véase también aceites	
— de antraceno, crudo .....	521-02-03
— de aráquidas .....	412-04-00
—véase también aceites	
— de arroz .....	412-19-03
—véase también aceites	
— de babasú .....	412-06-00
—véase también aceites	
— de bacalao (excepto de hígado de bacalao), inyec-	
table .....	541-09-03
— de bacalao (excepto de hígado de bacalao) no pre-	
parado como medicamento .....	411-01-02
—véase también aceites	
— de bacalao (excepto de hígado de bacalao), prepa-	
rado como medicamento de uso oral .....	541-09-04
— de ballena .....	411-01-02
—véase también aceites	
— de cacahuete .....	412-04-00
—véase también aceites	
— de cachalote .....	411-01-02
—véase también aceites	
— de cade .....	599-09-06
— de camelina .....	412-19-03
—véase también aceites	
— de cáñamo .....	412-19-03
—véase también aceites	

## Aceite

Aceite de cañamón .....	412-19-03	Aceite de huesos .....	411-02-03
—véase también aceites		—véase también aceites	
—de castor .....	412-11-00	—de huevos de tortuga .....	411-02-03
—véase también aceites		—véase también aceites	
—de castor, sulfonado .....	552-02-03	—de kapok .....	412-19-03
—de cetáceos .....	411-01-02	—véase también aceites	
—de coco .....	412-07-00	—de laurel .....	412-19-03
—véase también aceites		—véase también aceites	
—de colza .....	412-19-03	—de linaza .....	412-01-00
—véase también aceites		—véase también aceites	
—de colza, en mezclas usadas en agricultura u horti- cultura .....	599-02-00	—de lino .....	412-01-00
—de copra .....	412-07-00	—véase también aceites	
—véase también aceites		—de liquidámbar .....	551-01-02
—de coquito .....	412-03-00	—de madera china .....	412-12-00
—véase también aceites		—véase también aceites	
—de corajo .....	412-06-00	—de madera de pino .....	512-05-02
—véase también aceites		—de maíz .....	412-19-02
—de corozo .....	412-06-00	—véase también aceites	
—véase también aceites		—de maní .....	412-04-00
—de coyol .....	412-06-00	—véase también aceites	
—véase también aceites		—de manteca de cerdo .....	411-02-03
—de creosota, en mezclas preparadas como desinfectan- tes .....	599-02-00	—véase también aceites	
—de creosota, no preparado como desinfectante .....	521-02-01	—de marsopa .....	411-01-02
—decreosotado .....	599-09-06	—véase también aceites	
—de crotón .....	412-19-03	—de nabo .....	412-19-03
—véase también aceites		—véase también aceites	
—de cumeno, crudo .....	521-02-03	—de naftaleno, crudo .....	521-02-03
—de curi curi .....	412-06-00	—de nuez moscada .....	412-19-03
—véase también aceites		—véase también aceites	
—de delfin .....	411-01-02	—de oliva .....	412-05-00
—véase también aceites		—véase también aceites	
—de desechos de oliva .....	412-05-00	—de palma .....	412-06-00
—véase también aceites		—véase también aceites	
—de espermaceti .....	413-04-01	—de parafina .....	313-04-01
—véase también aceites		—de patas de buey .....	411-02-03
—de foca .....	411-01-02	—véase también aceites	
—véase también aceites		—de perilla .....	412-19-03
—de frijoles de soya .....	412-02-00	—véase también aceites	
—véase también aceites		—de pescado .....	411-01-02
—de fusel (alcohol amílico) .....	512-04-02	—véase también aceites	
—de gas (gas oil) .....	313-03-00	—de pino .....	512-05-02
—de girasol .....	412-19-03	—de quenopodio (medicinal) .....	541-09-04
—véase también aceites		—véase también aceites	
—de glonoína .....	591-01-03	—de resinas, esté o no descarbolizado .....	599-09-07
—de habas de soya .....	412-02-00	—de ricino (no preparado como medicamento) .....	412-11-00
—véase también aceites		—véase también aceites	
—de hígado de bacalao (excepto preparado como medicamento) .....	411-01-01	—de ricino, preparado como medicamento .....	541-09-04
—véase también aceites		—de sebo .....	411-02-03
—de hígado de bacalao, inyectable .....	541-09-03	—véase también aceites	
—de hígado de bacalao, preparado como medica- mento de uso oral .....	541-09-04	—de semillas de algodón .....	412-03-00
—de hígado de ballena .....	541-09-04	—véase también aceites	
—de hígado de hipogloso (excepto preparado como medicamento) .....	411-01-02	—de semillas de cañamón .....	412-19-03
—véase también aceites		—véase también aceites	
—de hígado de hipogloso, preparado como medica- mento .....	541-09	—de semillas de mostaza .....	412-19-03
—de hígado de pescado (excepto preparado como medicamento) .....	411-01	—véase también aceites	
—véase también aceites		—de semillas de uva .....	412-19-03
—de hígado de pescado, preparado como medica- mento .....	541-09	—véase también aceites	
—de hígado de tiburón .....	411-01-02	—de sésamo .....	412-19-01
—véase también aceites		—véase también aceites	
—de higuera .....	412-11-00	—de soya .....	412-02-00
—véase también aceites		—véase también aceites	
		—de trementina .....	512-05-01
		—de tung .....	412-12-00
		—véase también aceites	
		—de vitriolo .....	511-01-02
		—de zacate .....	551-01-02
		—diesel .....	313-03-00
		—esencial de quenopodio o epazote .....	551-01-01
		—explosivo .....	591-01-03



Aceite preparado para limpiar y lustrar metal, madera, porcelana, pisos, vidrio, etc.	552-03-02	Acero, polvo de	681-01-00
— rojo de Turquía	552-02-03	— poroso	681-01-00
— verde (antraceno), crudo	521-02-03	Acetaldehido	512-09-05
Acciteras de vidrio, para la mesa	665-02-00	Acetaldoxina	512-09-07
— sencillas para máquinas	699-12-03	Acetales	512-09-07
Aceites animales, crudos o refinados, sin otra elaboración	411-01-02	Acetamida	512-09-10
— ácidos	413-03	Acetanilida, no preparada como medicamento	512-09-10
— cocidos	413-01-00	— preparada como medicamento	541-09-04
— combustibles pesados	313-03-00	Acetato-butirato de celulosa, en formas primarias	599-01
— de acetona	599-09-06	— de amilo	512-09-07
— de animales marinos, crudos o refinados, sin otra elaboración	411-01	— de anisilo	512-09-07
— de esquisto, en bruto o parcialmente refinados	312-01-00	— de bencilo	512-09-07
— de kerosene para calefacción	313-02-00	— de bornilo	512-09-07
— de pescados y de animales marinos, crudos o refinados, sin otra elaboración	411-01	— de calcio	512-09-07
— de petróleo, en bruto o parcialmente refinados	312-01-00	— de celulosa, en formas primarias	599-01
— desnaturalizados	413-01-00	— de cinamilo	512-09-07
— esenciales, concentrados de	551-02-00	— de cobalto	512-09-07
— esenciales mezclados con alcohol o grasas y aceites	551-02-01	— de cobre, químicamente puro	512-09-07
— esenciales mezclados entre sí	551-02-00	— de cobre en mezclas preparadas como insecticidas y fungicidas	599-02-00
— esenciales naturales	551-01-02	— de cromo	512-09-07
— esenciales sintéticos	551-02-00	— de etilo	512-09-07
— hervidos	413-01-00	— de feniletilo	512-09-07
— hidrogenados	413-02-00	— de geranilo	512-09-07
— carburantes	313-01	— de glicerilo	512-09-07
— lubricantes de origen animal o vegetal —véase el aceite		— de hierro	512-09-07
— lubricantes (excepto de origen animal o vegetal)	313-04-01	— de isoamilo	512-09-07
— lubricantes, preparaciones para agregar a (que no sean lubricantes en sí)	599-09-15	— de isobornilo	512-09-07
— medicinales inyectables	541-09-03	— de isobutilo	512-09-07
— medicinales para uso externo	541-09-05	— de linalilo	512-09-07
— medicinales para uso oral	541-09-04	— de litio	512-09-07
— negros, en bruto o parcialmente refinados	312-01-00	— de metilo	512-09-07
— oxidados	413-01-00	— de paracresilo	512-09-07
— para calefacción (excepto kerosene)	313-03-00	— de plata	512-09-07
— para el cabello	552-01-05	— de plomo	512-09-07
— para la piel	552-01-03	— de potasio	512-09-07
— polimerizados	413-01-00	— de propilo	512-09-07
— preparados para flotación de minerales	599-09-15	— de quinina	541-04-01
— protectores contra el sol	552-01-03	— de sodio	512-09-07
— saponificados	552-02-03	— de terpenilo	512-09-07
— sopladados	413-01-00	— de torio	512-09-07
— sulfonados	552-02-03	— de uranio	512-09-07
— sulfurados	413-01-00	— de vinilo monoérico	512-09-07
— vegetales esenciales	551-01	Acetilacetona	512-09-05
— vegetales fijos, crudos o refinados, sin otra elaboración	412	Acetilarzán	541-09-03
Aceitunas —véase frutas		Acetilcarbinol	512-09-04
Aceituno, madera de —véase madera		Acetil-celulosa, en formas primarias	599-01
Aceleradores de vulcanización (preparados)	599-09-15	Acetilcolina	512-09-10
Acelerómetros	861-09-05	Acetileno	512-09-02
Acelgas —véase legumbres		Acetilricinoleato de butilo	512-09-07
Acemite	081-02-00	Acetímetros	861-09-04
Acenaftena	512-09-14	Aceto arsenito de cobre, en mezclas preparadas como insecticidas y fungicidas	599-02-00
Acenaftenaquinona	512-09-16	— arsenito de cobre, preparado como pigmento	533-01
Acericos, de materias textiles	656-05-02	Acetofenolisatina	512-09-13
Acero al carbono	681-03-00	Acetofenona	512-09-13
— chatarra y desperdicios de	282-01-00	Acetol	512-09-04
— en barras, bloques, lingotes y otras formas primarias	681-03-00	Acetona para quitar el esmalte de uñas	552-01-03
— láminas de, no revestidas	861-05-00	— químicamente pura	512-09-05
— láminas de, revestidas	681-07	Acetonitrilo	512-09-07
— manufacturas de —véase el artículo		Acetoxima	512-09-07
— piezas estructurales de	699-01	Acibar	541-09-04
— planchas de, no revestidas	681-05-00	Acidímetros	861-09-04
— planchas de, revestidas	681-07	Acido acético comercial (excepto vinagre)	512-09-06
		— acetilortocresotínico	512-09-06
		— acetilsalicílico	512-09-06
		— acrílico	512-09-06
		— adípico	512-09-06
		— alfa-amino-beta-hidroxipropiónico	512-09-06
		— alfa-aminoisocaprónico	512-09-06

## Acido

Acido alfa-aminoisovalérico .....	512-09-06	Acido gálico .....	512-09-06
— alfa-aminopropiónico .....	512-09-06	— galotánico .....	532-02-03
— algínico .....	599-09-15	— glucónico .....	512-09-06
— aminoacético .....	512-09-06	— H .....	512-09-06
— aminoazobencenosulfónico .....	512-09-06	— hidrobenczoico .....	512-09-06
— aminosulfúrico .....	511-01-08	— hidrofliuosilico .....	511-01-08
— anísico .....	512-09-06	— hidroselénico .....	511-01-08
— antranílico .....	512-09-06	— hidrotelúrico .....	511-01-08
— arsénico .....	511-01-08	— hipobromoso .....	511-01-08
— arsenioso .....	511-01-08	— hipocloroso .....	511-01-08
— ascórbico .....	541-01-00	— hipofosforoso .....	511-01-08
— aspártico .....	512-09-06	— hiposulfuroso .....	511-01-08
— auriclorhídrico .....	511-09-28	— isobutírico .....	512-09-06
— barbitúrico .....	512-09-06	— isociánico .....	511-01-08
— bencilaminoazobencenosulfónico .....	512-09-06	— iso-valérico .....	512-09-06
— benzóico .....	512-09-06	— láctico .....	512-09-06
— beta-aminopropiónico .....	512-09-06	— linoléico .....	512-09-06
— bitiónico .....	511-01-08	— maléico .....	512-09-06
— bórico .....	511-01-05	— málico .....	512-09-06
— bromhídrico .....	511-01-08	— malónico .....	512-09-06
— bromíco .....	511-01-08	— meta-aminobencenosulfónico .....	512-09-06
— bromobencenodisulfónico .....	512-09-06	— meta-aminobenzóico .....	512-09-06
— bromobencenosulfónico .....	512-09-06	— meta-aminosalicílico .....	512-09-06
— butírico .....	512-09-06	— meta-arsénico .....	511-01-08
— cacodílico .....	512-09-06	— metabórico .....	511-01-08
— carbólico .....	512-09-13	— metafosfórico .....	511-01-08
— carbónico .....	511-01-07	— metastánnico .....	511-09-16
— castaneotánico .....	532-02-03	— metilarsonico .....	512-09-06
— cetílico .....	512-09-06	— molíbdcico .....	511-09-28
— cianhídrico .....	511-01-08	— monobromoacético .....	512-09-06
— ciánico .....	511-01-08	— monocloroacético .....	512-09-06
— ciclopentenilacético .....	512-09-06	— muriático .....	511-01-01
— cinámico .....	512-09-06	— naftalenosulfónico .....	512-09-06
— cítrico .....	512-09-06	— naftóico .....	512-09-06
— civitámico .....	541-01-00	— nicotínico .....	541-01-00
— clorhídrico .....	511-01-01	— nítrico .....	511-01-03
— clórico .....	511-01-08	— nitrobenenosulfónico .....	512-09-06
— clorobencenodisulfónico .....	512-09-06	— nitroso .....	511-01-08
— clorobencenosulfónico .....	512-09-06	— nitrotoluenosulfónico .....	512-09-06
— cloronítrico .....	511-01-08	— octílico .....	512-09-06
— cloroplatínico .....	511-09-28	— oléico (oleína comercial) .....	413-03-02
— clorosulfónico .....	511-01-08	— oléico, químicamente puro .....	512-09-06
— cresílico con mezcla de sulfuro de fósforo, para flo- tación de minerales .....	599-09-15	— ortoaminobenzóico .....	512-09-06
— crómico .....	511-01-08	— ortoaminosalicílico .....	512-09-06
— croscico .....	512-09-06	— orto-arsénico .....	511-01-08
— de Schaeffer .....	512-09-06	— ortobórico .....	511-01-08
— diamino-N-capróico .....	512-09-06	— ortofosfórico .....	511-01-08
— di-cloroacético .....	512-09-06	— ortosulfonamidobenzóico .....	512-09-06
— dinitrobenenosulfónico .....	512-09-06	— oxálico .....	512-09-06
— dinitrotoluenosulfónico .....	512-09-06	— oxinaftalenodisulfónico .....	512-09-06
— estánnico .....	511-09-16	— oxipersulfúrico .....	511-01-08
— esteárico (estearina comercial) .....	413-03-01	— palmítico (palmitina comercial) .....	413-03-02
— esteárico, químicamente puro .....	512-09-06	— palmítico, químicamente puro .....	512-09-06
— etilhexóico .....	512-09-06	— para-aminobencenosulfónico .....	512-09-06
— etilsulfónico .....	512-09-06	— para-aminosalicílico .....	512-09-06
— fénico, en mezclas preparadas como desinfectante y fungicida .....	599-02-00	— paradiazobencenosulfónico .....	512-09-06
— fénico, químicamente puro .....	512-09-13	— pentabórico .....	511-01-08
— fenilacético .....	512-09-06	— pentandico .....	512-09-06
— fenilcinchonínico .....	512-09-06	— pentatiónico .....	511-01-08
— fenilpropiónico .....	512-09-06	— perclórico .....	511-01-08
— fenilquinolino carboxílico .....	512-09-06	— permangánico .....	511-09-20
— fluobórico .....	511-01-08	— persulfúrico .....	511-01-08
— fluorhídrico .....	511-01-04	— peryódico .....	511-01-08
— fluosilícico .....	511-01-08	— picrico .....	512-09-06
— fórmico .....	512-09-06	— piroarsénico .....	511-01-08
— fosfórico .....	511-01-08	— pirobórico .....	511-01-08
— fosforoso .....	511-01-08	— pirofosfórico .....	511-01-08
— fulmínico .....	511-01-08	— piroleñoso .....	599-09-06
		— platínico (hexahidro) .....	511-09-28
		— propiónico .....	512-09-06

Acido prúsico .....	511-01-08	Acolchados de algodón .....	652-02
— quercitrínico .....	532-02-01	— de fieltro .....	655-01-02
— salicílico .....	512-09-06	Acolchar, materias vegetales para .....	292-09-06
— salicilicosulfónico .....	512-09-06	Acondicionamiento de aire, equipo de .....	716-12-01
— sebácico .....	512-09-06	Acónito, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— selénico .....	511-01-08	Acoplamientos para vehículos ferroviarios o tranviarios .....	731-07-00
— selenioso .....	511-01-08	Acordeones, incluso sus accesorios y repuestos .....	891-09-01
— succínico .....	512-09-06	Acridina .....	512-09-10
— sulfanílico .....	512-09-06	— tintes de, no preparados para uso doméstico .....	531-01-02
— sulfhídrico .....	511-01-08	— tintes de, preparados para uso doméstico .....	533-03-04
— sulfocianico .....	511-01-08	Acridina .....	512-09-10
— sulfonítrico .....	511-01-08	Acetaldehído .....	512-09-05
— sulfosalicílico .....	512-09-06	Acrílico Simplex .....	541-09-06
— sulfúrico .....	511-01-02	Acrílicos adhesivos .....	599-04-04
— sulfuroso .....	511-01-06	Acroleína .....	512-09-05
— tánico .....	532-02-03	Acromicina .....	541-09-04
— tartárico .....	512-09-06	Actinio —véase metales comunes	
— telurico .....	511-01-08	Acuarelas (colores para artistas) .....	533-03-03
— teluroso .....	511-01-08	— originales .....	899-21-03
— tetrabórico .....	511-01-08	Acumuladores de vapor, para calderas .....	711-01-00
— tetratiónico .....	511-01-08	— eléctricos (excepto baterías primarias) .....	721-19-02
— tiocianico .....	511-01-08	Achicoria, hojas —véase legumbres	
— tiosulfúrico .....	511-01-08	— raíces alimenticias de .....	054-03-02
— tribromoacético .....	512-09-06	— tostada .....	099-09-06
— tricloroacético .....	512-09-06	Achiote .....	075-02-05
— trinitrobenzenosulfónico .....	512-09-06	Adalina .....	541-09-04
— tritiónico .....	511-01-08	Adaptadores de filtros para cámaras fotográficas .....	861-02-03
— tungstíco .....	511-01-08	Adhesivos a base de caucho o que contengan caucho .....	621-01-02
— uránico .....	511-09-28	— (excepto para uso dental, los de caucho y la liga) .....	599-04-04
— valerianico .....	512-09-06	— para uso dental .....	541-09-06
— vidrioso .....	511-01-08	Aditamentos antiácidos para cemento .....	599-09-15
— vinisulfónico .....	512-09-06	Adoquines de arcilla ordinaria o barro ordinario co-	
— yódico .....	511-01-08	— cido .....	662-01-00
— yodhídrico .....	511-01-08	— de asfalto, de concreto, de piedra artificial, etc. .....	661-09-00
— yodobencenosulfónico .....	512-09-06	— de granito, lava u otras piedras de construcción .....	661-03-00
— yodobencenosulfónico .....	512-09-06	— de madera .....	632-03-02
— yodobencenosulfónico .....	512-09-06	— de vidrio .....	664-06-00
Acidos abiéticos .....	512-09-06	Adormidera, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— aminonaftolsulfónicos .....	512-09-06	Adornos de cerámica para construcción .....	663-09
— bencenosulfónicos .....	512-09-06	— de metales preciosos .....	673-01-00
— cloronaftalenosulfónicos .....	512-09-06	— de vidrio para sombreros .....	665-09-03
— cresílicos .....	512-09-13	— eléctricos para árboles de Navidad .....	812-04-04
— cresotínicos .....	512-09-06	— para árboles de Navidad (excepto eléctricos) .....	899-15-06
— deutóacéticos .....	512-09-06	— para construcción de paja aglomerada con yeso, de	
— di-clorobenzóicos .....	512-09-06	— yeso, de piedra artificial, etc. .....	661-09-00
— di-cloroftálicos .....	512-09-06	— personales, como joyas falsas .....	673-02-00
— dinitrostilbenodisulfónicos .....	512-09-06	Adrenalina .....	541-09
— fenilglícolicos .....	512-09-06	Adularia —véase piedras semipreciosas	
— fenolsulfónicos .....	512-09-06	Aeroflotatos (preparaciones para flotación de minera-	
— ftálicos .....	512-09-06	— les) .....	599-09-15
— glicérofósforicos .....	512-09-06	Aerógrafos, incluso para retocar fotografías .....	716-13-05
— grasos, aislados .....	512-09-06	Aerómetros (densímetros) .....	861-09-04
— grasos saponificados o sulfonados .....	552-02-03	Aeronaves más pesadas que el aire, montadas o sin	
— heptino-carboxílicos .....	512-09-06	— montar .....	734-01-00
— hidroxiantracencarboxílicos .....	512-09-06	— más pesadas que el aire, repuestos y accesorios para	
— hidroxinaftóicos .....	512-09-06	— (excepto llantas de caucho, motores y piezas eléc-	
— inorgánicos .....	511-01	— tricas) .....	734-03-00
— mandélicos .....	512-09-06	— piezas eléctricas para .....	721-07-00
— monoclorobenzóicos .....	512-09-06	Aeroplanos —véase aeronaves	
— naftálicos .....	512-09-06	Aerostatos, con o sin motor .....	734-02-00
— naftolsulfónicos .....	512-09-06	Afeites para el cutis .....	552-01-03
— nitrobenzóicos .....	512-09-06	Affiches de papel o cartón .....	892-09-11
— nitronaftalenosulfónicos .....	512-09-06	Afrechos procedentes de la preparación de cereales	
— nucléicos .....	512-09-06	— o productos de cereales .....	081-02-00
— sulfobenzóicos .....	512-09-06	Agálico, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— sulfonaftóicos .....	512-09-06	Agar-agar .....	292-09-05
— tetracloroflálicos .....	512-09-06	Agárico, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— toluenosulfónicos .....	512-09-06	Agarol .....	541-09-04
— xilenosulfónicos .....	512-09-06	Agata —véase piedras semipreciosas	
Acidulín .....	541-09-04	Agave americana —véase sisal	
Acojinados de fieltro, para alfombras .....	655-01-02		

Agavilladoras mecánicas .....	712-02-01	Agujas (para uso manual), semielaboradas, de metales comunes .....	699-08-01
Agomensina .....	541-09	— para vías férreas, de hierro o acero .....	681-11-00
Agramaderas .....	712-02-02	Ahulados para carpetas .....	655-04-02
Agrijeeeps .....	732-01-01	Aire acondicionado, equipo para .....	716-12-01
Agrimensura, instrumentos de .....	861-09-01	— líquido .....	511-09-29
Agripol .....	231-01-00	Aislación de mica .....	663-04-00
Aguacates —véase frutas		Aisladores de asbesto (excepto como material de construcción) .....	663-03-03
Agua, ablandadores de .....	599-09-15	— de cualquier material, para instalaciones eléctricas .....	721-19-03
— de conductibilidad (compuesto químico inorgánico) .....	511-09-29	Aisladores para teléfonos y telégrafos .....	721-19-03
— de lavanda, colonia, azahar y similares .....	552-01-02	Aislantes de calor o sonido (excepto como material de construcción, y los hechos a base de asbestos) ..	663-06-03
— de mar .....	272-05-01	Ajedrez, juegos de .....	899-15-03
— de quinina .....	111-01-02	Ajenjo (licor) .....	112-04-03
— de Seltzer .....	111-01-01	— plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— destilada .....	511-09-29	Ajés en polvo (especia) .....	075-01-00
— de Vichy .....	111-01-01	— frescos —véase legumbres	
— dulce .....	111-01-03	Ajo en polvo (especia) .....	075-02-05
— electro-osmótica .....	511-09-29	— fresco, congelado, salado o en salmuera, no envasado herméticamente .....	054-09-04
— fosfatada, con o sin gas .....	111-01-01	Ajonjoli —véase sésamo	
— germicida .....	599-02-00	Ajorcas de metales comunes .....	673-02-00
— madre de las salinas .....	272-05-01	— de metales preciosos .....	673-01-00
Aguafuertes, originales .....	899-21-05	Ajustadores para cepillos, de metales comunes .....	699-12-02
Aguamaniles de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00	Akerlac .....	029-09-00
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00	Alabastrina —véase piedras para construcción	
— de materiales plásticos .....	899-07-03	Alabastro, artículos de (excepto para construcción). —véase también piedras para construcción	663-06
— de metales comunes .....	699-13/14/15	Alacta .....	029-09-00
— de metales preciosos .....	673-01-00	Aladur (aluminio, magnesio y sílice) —véase aleaciones de aluminio	
— de porcelana .....	666-03-00	Alambiques (excepto eléctricos) .....	716-13-24
— de vidrio .....	665-02-00	Alambre aislado para conducir electricidad, reforzado o no .....	721-13-00
Aguamarina —véase piedras semipreciosas		— anodizado, para conducir electricidad .....	721-13-00
— oxigenada, no acondicionada para su venta al por menor .....	511-09-29	— de aluminio .....	684-02-02
— oxigenada, acondicionada para su venta al por menor .....	541-09-05	— de cobre (excepto aislado para uso eléctrico) .....	682-02-04
— pesada .....	511-09-29	— de estaño .....	687-02-02
— purificada o clarificada .....	111-01-03	— de hierro o acero, revestido o no .....	681-12-00
— regia .....	511-01-08	— de metales comunes no ferrosos (excepto aluminio, cobre, estaño, níquel, plomo y zinc) .....	689-02-00
Aguardiente de caña .....	112-04-02	— de níquel .....	683-02-01
— (excepto de caña) .....	112-04-04	— de oro .....	999-97-02
Aguarrás —véase trementina		— de plata .....	671-01-00
Aguas dentífricas .....	552-01-07	— de platino o de metales del grupo del platino .....	671-02-00
— gaseosas .....	111-01-02	— de plomo .....	685-02
— gaseosas, sabores artificiales para .....	551-02-00	— de púas, de hierro o acero .....	699-05-01
— medicamentadas o medicinales .....	541-09-04	— de zinc .....	686-02-01
— minerales, sales artificiales o mezcladas de .....	541-09-04	— esmaltado, para conducir electricidad .....	721-13-00
— minerales (naturales o artificiales) .....	111-01-01	— espigado, de hierro o acero .....	699-05-01
Agujas (accesorios para cojinetes) .....	716-14-00	— manufacturas de —véase el artículo	
— capoteras (de uso manual), de metales comunes ..	699-08-01	— preparado para enfardar .....	699-29-20
— de estaño (compuesto de estaño) .....	511-09-16	Alambres con materias fundentes para soldar .....	699-29-13
— de metal para calentadores .....	699-22	— para grabar sonido o grabados (excepto para uso de oficina) .....	891-02
— de metales comunes (excepto las agujas para máquinas, fonógrafos, cirugía y las hipodérmicas) ..	699-08	— para grabar sonido para aparatos grabadores de oficina .....	714-02-01
— de sulfato de sodio .....	511-09-26	— retorcidos, de metales comunes no ferrosos (excepto de púas o aislado) .....	699-04-00
— hipodérmicas .....	861-03-02	— torcidos de púas, de hierro o acero .....	699-05-01
— para alfombras (de uso manual), de metales comunes) .....	699-08-01	Alamo, madera de —véase madera	
— para bordar (de uso manual), de metales comunes ..	699-08-01	Alarmas eléctricas contra robos, incendios, etc. ....	721-08-03
— para coser a mano, de metales comunes .....	699-08-01	Alas para aeronaves .....	734-03-00
— para crochet (de uso manual), de metales comunes ..	699-08-01	Albardas .....	612-02-00
— para fonógrafos o tocadiscos .....	891-01-02	Albaricques —véase frutas	
— para máquinas de coser .....	716-11-01	Albayalde (excepto preparado como pigmento) .....	511-09-24
— para máquinas de tejer .....	716-08-01	— preparado como pigmento .....	533-01
— para suturas .....	861-03-03	Albóndigas, envasadas herméticamente .....	013-02-03
— para tejer, de carey, hueso, etc. ....	899-06-00	Alborotos .....	062-01-02
— para tejer, de madera .....	632-09-00		
— para tejer, de materiales plásticos .....	899-11-03		
— para tejer (de uso manual), de metales comunes ..	699-08-01		
— para telares .....	716-08-01		

Albúmenes de materias textiles .....	656-09-03	Aldehido caprílico .....	512-09-05
— de papel o cartón para discos fonográficos, colecciones, retratos, etc. ....	642-03-00	— cetónico .....	512-09-05
— para estampillas .....	642-03-00	— fenilacético .....	512-09-05
Albúminas —véase procedencia		— fórmico .....	512-09-05
Albuminato de quinina .....	541-04-01	— laurínico .....	512-09-05
Albuminómetros .....	861-09-04	— palargónico .....	512-09-05
Alcachofas —véase legumbres		— salicílico .....	512-09-05
Alcalímetros .....	861-09-04	— tetrahidrocumínico .....	512-09-05
Alcaloides de caféina .....	541-04-04	Aldehidos .....	512-09-05
— de fisostigmina .....	541-04-05	Aldrey —véase aleaciones de aluminio	
— de quinidina .....	541-04-01	Aldrox Emulsión .....	541-09-04
— opiáceos, éteres y ésteres de .....	541-04-03	— Suspensión .....	541-09-04
Alcancías de metal (excepto de juguete) .....	699-11-00	Ale .....	112-03-00
— de vidrio .....	665-09-05	Aleación alemana (aluminio, zinc y cobre) —véase aleaciones de aluminio	
Alcanforato de quinina .....	541-04-01	— americana (aluminio y cobre) —véase aleaciones de aluminio	
Alcanfor de Borneo .....	512-04-02	— para armaduras (zinc, cobre y aluminio) —véase aleaciones de zinc	
— natural, artificial o sintético .....	512-09-01	— para clavos de naves (estaño, plomo y antimonio) —véase aleaciones de estaño	
Alcanforero, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	— para hojas delgadas (estaño y plomo) —véase aleaciones de estaño	
Alcaparras —véase frutas		— para plateado de imitación (estaño y zinc) —véase aleaciones de estaño	
Alcaravea .....	075-02-05	— para recipientes y platos de estaño (estaño y plomo) —véase aleaciones de estaño	
Alcarrazas de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00	Aleaciones de aluminio, en barras, varillas, planchas, láminas, alambre, cañerías, tubos, piezas de fundición y forja .....	684-02
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00	— de aluminio, en bruto .....	684-01-00
Alcayatas .....	699-07	— de aluminio —véase también aluminio y artículos de aluminio	
Alcohol absoluto .....	512-02-00	— de cobre, en barras, varillas, planchas, láminas, alambres, cañerías, tubos, piezas de molde y forja .....	682-02
— alcanforado .....	552-01-07	— de cobre, en bruto .....	682-01-00
— alílico .....	512-04-02	— de cobre —véase también cobre y artículos de cobre	
— amílico .....	512-04-02	— de estaño, en barras, varillas, láminas, planchas, alambre, cañerías, tubos, piezas de fundición y forja .....	687-02
— anisílico .....	512-09-04	— de estaño, en bruto .....	687-01
— benílico .....	512-04-02	— de estaño —véase también estaño y artículos de estaño	
— butílico .....	512-04-02	— de fundición, ferrosas .....	681-02-00
— cetílico .....	512-04-02	— de níquel en barras, varillas, planchas, láminas, alambre, cañerías, tubos, piezas de fundición y forja .....	683-02-02
— cinamílico .....	512-04-02	— de níquel, en bruto .....	683-01-00
— de furfurolo .....	512-09-04	— de níquel —véase también níquel y artículos de níquel	
— de madera .....	512-04-01	— de plata .....	671-01-00
— de tetrahidrofurfurilo .....	512-09-04	— de plomo en barras, varillas, planchas, láminas, alambre, cañerías, tubos, piezas de fundición y de forja .....	685-02
— etílico con menos de 80° G. L. ....	112-04-04	— de plomo, en bruto .....	685-01-00
— etílico desnaturalizado o con 80° G. L. ....	512-02-00	— de plomo —véase también plomo y artículos de plomo	
— etilpropilalílico .....	512-04-02	— de zinc en barras, varillas, láminas, planchas, alambre, cañerías, tubos, piezas de fundición y forja .....	686-02
— feniletílico .....	512-04-02	— de zinc, en bruto .....	686-01-00
— fenilpropílico .....	512-04-02	— de zinc —véase también zinc y artículos de zinc	
— isobutílico .....	512-04-02	Alejandríta —véase piedras semipreciosas	
— isopropílico .....	512-04-02	Alepsal .....	541-09-04
— metilamílico .....	512-04-02	Alerones para aeronaves .....	734-03-00
— metílico .....	512-04-01	Aletas de tiburón —véase pescado	
— mezclado con aceites esenciales .....	551-02-00	— para aeronaves .....	734-03-00
— octílico .....	512-04-02	Alfahidroxi-antraquinona .....	512-09-16
— oleílico .....	512-04-02	Alfalfa azucarada .....	081-09-02
— salicílico .....	512-09-04	— verde y seca .....	081-01-00
— vinílico .....	512-04-02	Alfaaftol .....	512-09-14
Alcoholato de cloral .....	512-09-04		
Alcoholes cetónicos .....	512-09-04		
— de aldehídos .....	512-09-04		
— de diacetona .....	512-09-04		
— de éteres .....	512-09-04		
— de fenoles .....	512-09-04		
— de función compleja o sus derivados .....	512-09-04		
— de granos .....	512-02-00		
— de patatas .....	512-02-00		
— de remolacha .....	512-02-00		
— dodecíficos .....	512-04-02		
— estearílicos .....	512-04-02		
— propílicos .....	512-04-02		
— solidificados combustibles .....	899-01-02		
— sulfonados de la serie grasa .....	552-02-03		
Alcoholímetros .....	861-09-04		
Aldabas .....	699-18		
Aldabillas .....	699-18		
Aldehido caprílico .....	512-09-05		

Alfa tocoferol .....	541-01-00	Alimentadores para animales de granja .....	712-09-03
— preparado como medicamento .....	541-09	Alimentos a base de cereales, harinas y féculas .....	048-09
Alfenido —véase aleaciones de níquel		— para animales .....	081
Alfileres de adorno, de metales preciosos .....	673-01-00	— para animales mezclados con polvo de huesos .....	081-09-01
— de adorno (excepto de metales o piedras preciosas) .....	673-02-00	— para animales mezclados con sangre desecada .....	081-09-01
— de metales comunes .....	699-08-02	— para animales, mezclados con productos químicos y biológicos .....	081-09-01
— de seguridad, de metales comunes .....	699-08-02	— para niños a base de leche o huevos .....	029-09-00
— para el tocado, sombreros, etc., de carey, hueso, marfil, etc. ....	899-06-00	— para niños (conteniendo carne), envasados herméticamente .....	013-02-03
— para sombreros, de metales preciosos .....	673-01-00	— preparados para criar aves de corral .....	081-09-02
— para sombreros (excepto de metales o piedras preciosas) .....	673-02-00	— preparados para peccs .....	081-09-02
Alfilereros de materias textiles .....	656-05-02	— preparados para perros .....	081-09-02
Alfombras, acojinados de fieltro para .....	655-01-02	— preparados para reforzar la alimentación del ganado .....	081-09-02
— de caucho .....	629-09-08	Alisadores de metales comunes .....	699-12-02
— de fibras textiles (excepto de lana o de pelos finos) .....	657-02-00	Aljofifas, con mango .....	899-13-07
— de lana o de pelos finos .....	657-01-00	— sin mango .....	656-05-04
— de linóleo .....	657-04-00	Alka-Seltzer .....	541-09-04
— de mimbre, paja, palma, yarey, y de otros materiales vegetales trenzados .....	657-03-00	Allanal Roche .....	541-09-04
— de papel .....	642-09-09	Allonal .....	541-09-04
Alforfón, harinas de .....	047-09-00	Almalec —véase aleaciones de aluminio	
— sin moler .....	045-09-03	Almanaques en forma de libro .....	892-01-01
Alforjas (mochilas) .....	831-01-02	— (excepto los libros) .....	892-09-12
— (para animales) .....	612-02-00	Almandina —véase piedras semipreciosas	
Alforjón, harinas de .....	047-09-00	Almendras azucaradas (sin chocolate) .....	062-01-02
— sin moler .....	045-09-03	— comestibles, crudas o tostadas, con o sin cáscara .....	051-07
Algalia —véase civeta		— oleaginosas .....	221-03-00
Algarrobas, verdes y secas .....	081-01-00	Almíbar .....	061-09-07
Algarrobo, madera de —véase madera		Almidón, engrudo o cola de .....	599-04-04
Algas marinas .....	292-09-06	— goma de .....	599-03-02
Alginato de sodio .....	599-09-15	— plástico, en formas primarias .....	599-01
Algodón absorbente, no esterilizado .....	655-09-01	— soluble o tostado .....	599-03-01
— aplanchado (guata) .....	655-09-01	Almidones comestibles .....	055-04
— artificial —véase rayón		Almidones endurecidos químicamente, en formas primarias .....	599-01
— borra, residuos o desechos de .....	263-03-00	— no comestibles .....	599-03-01
— cardado o peinado .....	263-04-00	— residuos y desperdicios de la manufactura de .....	081-09-02
— con pepita .....	263-01-01	Almillas (camisetas) —véase ropa interior	
— desmotado, en rama .....	263-01-02	Almireces .....	699-29-20
— de vidrio .....	664-09-05	Almizcle artificial —véase su función química	
— en hojas .....	655-09-01	— cetónico .....	512-09-10
— en rama .....	263-01	— de xileno, químicamente puro .....	512-09-10
— esterilizado .....	541-09-08	— natural, en bruto .....	291-09-08
— guata de .....	655-09-01	— resinoídes o extracto de .....	551-01-02
— hidrófilo, sin esterilizar .....	655-09-01	Almohadas de caucho .....	629-09-06
— hilos e hilazas de (excepto blanqueados o mercerizados) .....	651-03-00	— (excepto neumáticas o de caucho) .....	656-05-02
— hilos e hilazas de, blanqueados o mercerizados .....	651-04-00	— fundas y sobrefundas para .....	656-04-01
— manufacturas de —véase el artículo		— neumáticas .....	629-09-06
— para rellenos .....	655-09-01	Almohadillas de fieltro .....	655-01-02
— pólvora (excepto preparado como explosivo), en formas primarias .....	599-01	— de cartón, para rizar .....	642-09-09
— pólvora (explosivo) .....	591-01-03	— de fieltro, para pulir .....	655-01-02
— semillas de .....	221-06-00	— para exhibición, de materias textiles .....	656-09-03
— sin desmotar .....	263-01-01	— de materias textiles, para limpiar discos .....	655-09-06
— sin cardar ni peinar .....	263-03-00	— de textiles (excepto fieltro), para pulir .....	899-17-08
— tejidos de —véase tejidos de algodón		— para entintar .....	629-09-08
— torcido (excepto hilo e hilado) .....	263-04-00	— para pedales, de caucho .....	841-19-06
— tortas de semillas de .....	081-03-00	— para ropa .....	899-17-08
Alhajas de fantasía .....	673-02-00	— para sellos .....	656-09-03
— de metales preciosos .....	673-01-00	— sanitarias, de materias textiles .....	642-09-09
Alhajeros de metales preciosos .....	673-01-00	— sanitarias, de papel o celulosa .....	629-09-06
Alhucema, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	Almohadones de caucho .....	656-05-02
Alicates (herramientas) .....	699-12-02	— de materias textiles .....	699-12-03
— para tocador, de metales comunes, revestidos o no .....	699-17-04	Almohazas .....	292-04-00
Aliganatos (alginoides) .....	599-09-15	Aloc, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Alimentadores de agua para calderas (excepto para locomotoras) .....	711-01-00	Alpaca —véase aleaciones de níquel	
— mecánicos de combustible para hornos y calderas .....	716-13-06	Alpargatas .....	851-03-02
		Alpax (aluminio y sílice) —véase aleaciones de aluminio	
		Alpiste, harinas de .....	047-09-00

Alpiste sin moler .....	045-09-01	Amarillo de cadmio (sulfuro de cadmio puro) .....	511-09-09
Alquilación, unidades de .....	716-13-24	— de cobalto (nitrito de cobalto y potasio) .....	511-09-29
Alquitrán de estearina .....	413-03-03	— de cromo (excepto el cromato de cromo mezclado y el cromato de bario) .....	511-09-24
— de Estocolmo .....	599-09-04	— de zinc (cromato de zinc) .....	511-09-27
— de hulla, materiales para construcción de .....	661-09-00	Amarillos ultramarinos (cromato de bario) .....	511-09-07
— de hulla, tintes de, no preparados para uso doméstico .....	531-01-02	Amasadoras para panaderías y pastelerías .....	716-13-12
— de hulla, tintes de, preparados para uso doméstico .....	533-03-04	— de madera .....	632-09-00
— de madera .....	599-09-04	Amatista —véase piedras preciosas	
— destilado procedente de la destilación de madera .....	599-09-04	Ambar, artículos de (excepto joyas de fantasía) .....	673-02-00
— de vinagre de madera (ácido piroleñoso bruto) .....	599-09-06	— en bruto .....	272-19-03
— emulsiones de .....	313-09-00	— gris, en bruto .....	291-09-10
— Noruego .....	599-09-04	— gris, resinoide o extracto de .....	551-01-02
— vegetal .....	599-09-04	— joyas de fantasía de .....	673-02-00
— véase también pez y brea		Ambedid .....	541-09-04
Alquitranes minerales .....	521-01-00	Ambulancias automotores .....	732-03-03
Altea, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	— sin motor .....	733-09-05
Altimetros .....	861-09-01	Americanas —véase ropa exterior	
Altos parlantes .....	721-04-03	Americio —véase metales comunes	
Altorrelieves de cemento, de hormigón, de yeso, de piedra artificial, etc. ....	661-09-00	Amer Picon .....	112-04-01
— de mármol, alabastro, granito u otras piedras de construcción .....	661-03-00	Ametralladoras .....	691-01-00
— de metales comunes .....	699-29-08	Amianto —véase asbestos	
Altos hornos .....	716-13-24	Amidas .....	512-09-10
Altramuces —véase legumbres		Amidofenoles .....	512-09-12
Alubias —véase legumbres		Amidopirina .....	512-09-10
Aludur (aluminio, magnesio y sílice) —véase aleaciones de aluminio		Amidophen .....	541-09-04
Alumbre de amonio .....	511-09-02	Amilasa .....	512-09-17
— de cromo .....	511-09-29	Amilenas .....	512-09-02
— de cromo amoniacal .....	511-09-15	Amilmercaptano .....	512-09-04
— de hierro .....	511-09-29	Aminas .....	512-09-10
— de potasio (excepto para uso en fotografía) .....	511-09-29	Aminoalcoholes .....	512-09-04
— de potasio, para uso en fotografía .....	862-03-00	Aminoaldehidos .....	512-09-05
— de sodio .....	511-09-29	Aminoantraquinonas .....	512-09-16
Alúmina, anhidra o calcinada .....	511-09-02	Aminoazobenceno .....	512-09-09
— preparada para extraer aluminio .....	283-01-00	Aminoazonaftaleno .....	512-09-14
Aluminato de bario .....	511-09-07	Aminobenzaldehidos .....	512-09-05
— de calcio .....	511-09-11	Aminocetonas .....	512-09-05
— de cobalto .....	511-09-13	Aminocresoles .....	512-09-13
— de cromo .....	511-09-15	Aminofenilacetoniitrilo .....	512-09-10
— de plomo .....	511-09-24	Aminofenoles .....	512-09-12
— de potasio .....	511-09-25	Aminoplásticos, en formas primarias .....	599-01
— de sodio .....	511-09-26	Aminoquinonas .....	512-09-16
— de zinc .....	511-09-27	Amomos .....	075-02-05
Aluminio, barras, varillas, flejes, alambre y cintas de — compuestos químicos de —véase el radical	684-02-02	Amoniaco anhidro o en solución .....	511-09-03
— chatarra y limadura de .....	284-01-00	Amonio, compuestos químicos de —véase el radical	
— en bruto .....	684-01-00	Amortiguadores para pianos .....	891-03-02
— en escamas o polvo .....	684-02-05	— para tractores (excepto a vapor) .....	713-01-00
— hojas delgadas de, con o sin forro de papel, con impresos o sin ellos .....	684-02-01	— para vehículos automotores de carretera .....	732-06-00
— láminas y planchas de .....	684-02-03	Amperímetros .....	721-08-01
— manufacturas de —véase el artículo		Amplificadores de fotografía .....	861-02-05
— papel de .....	684-02-01	— de sonido para usar con proyectores cinematográficos .....	861-02-04
— piezas de fundición o de forja de .....	842-02-05	— eléctricos (excepto para teléfonos y para proyectores cinematográficos) .....	721-04-03
— piezas estructurales de .....	699-02	Ampollas de vidrio para lámparas, válvulas electrónicas y similares .....	664-09-01
— preparado para tomar fotografías .....	862-03-00	— de vidrio vacías, para inyecciones .....	665-09-02
— tubos, cañerías y accesorios para cañerías de .....	684-02-04	Anacardos, crudos o tostados, con o sin cáscara .....	051-07
— véase también metales comunes		Anancin (inyectable) .....	541-09-03
Alzaprimas .....	699-12-02	— (para uso oral) .....	541-09-04
Amalgama de plata .....	511-09-23	Anafres de metal .....	699-22
Amalgamas de metales preciosos (excepto de plata) .....	511-09-28	Analgesina, no preparada como medicamento .....	512-09-13
— dentales .....	541-09-06	— preparada como medicamento para uso externo .....	541-09-05
— (excepto de metales preciosos y dentales) .....	511-09-21	— preparada como medicamento para uso oral .....	541-09-04
Amapola, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	Analgin .....	541-09-04
Amargo .....	112-04-01	Análisis de sangre, equipo para .....	861-03-03
— de angostura .....	112-04-01	Ananás —véase frutas	
Amargos medicamentosos .....	541-09-04	Anaqueles de madera, que descansen sobre el suelo .....	821-01-03
		— de metal, que descansen sobre el suelo .....	821-02-03

## Anaqueles

Anaqueles (excepto de madera y metales), que descansan sobre el suelo .....	821-09-03	Anillos de caucho, para envases .....	629-09-04
Anayodín .....	541-09-04	— de cierre para archivadores en forma de carpeta ..	899-17-03
Ancas comestibles de rana —véase desperdicios comestibles de animales		— de madera .....	632-09-00
Anclas .....	699-29-03	— de metales comunes para arneses, riendas, etc. ....	699-18
Anchoas —véase pescado		— de metales comunes, para cortinas .....	699-18
Anchovas —véase pescado		— de metales comunes, para nariz de animales .....	699-29-20
Andadores para niños .....	899-15-04	— de metales preciosos .....	673-01-00
Andalucita —véase piedras semipreciosas		— de mica para armaduras .....	663-04-00
Andamiaje de madera, fabricado .....	632-03-02	— joyas de imitación .....	673-02-00
Androstina .....	541-09	— para cigarrillos, de papel o cartón .....	892-09-10
Andullos .....	122-03-00	— para portaplumas, de corcho .....	633-09-04
Anemómetros .....	861-09-01	— para precintar, de materiales plásticos .....	899-11-02
Anestésicos en envases pequeños, para uso local (excepto pomadas) .....	541-09-06	— para servilletas, de aluminio .....	699-14-01
Anestesia, aparatos para .....	861-03-03	— para servilletas, de hierro o acero .....	699-13-02
Anethaine .....	541-09-05	— para servilletas, de hueso, cuerno, marfil, etc. ....	899-06-00
Aneurina (B <sub>1</sub> ) .....	541-01-00	— para servilletas, de madera .....	632-09-00
— preparada como medicamento .....	511-09	— para servilletas, de materiales plásticos .....	899-07-01
Angarillas para aceiteras, de aluminio .....	699-14-01	— para servilletas, de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
— para aceiteras de hierro o acero .....	699-13-02	— terminales para cadenas, de metales comunes .....	699-29-02
— para aceiteras, de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15	Animales de caza .....	001-09
Angélica, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	— disecados .....	899-21-01
Anguilas —véase pescado		— (figuras), de vidrio .....	665-04-03
Angulos de cobre .....	682-02-01	— para zoológicos, colecciones, etc. ....	921-09-03
— de estaño .....	687-02	— vivos destinados a la alimentación .....	001-09
— de hierro o acero .....	681-04-00	— vivos no destinados a la alimentación (excepto peces para acuarios) .....	921-09
— de metales comunes no ferrosos (excepto aluminio, cobre, estaño, níquel y zinc) .....	689-01-00	Anís (especia) .....	075-02-05
— de níquel .....	683-02	— (licor) .....	112-04-03
— de plomo .....	685-02-02	Anisados .....	112-04-03
— de zinc .....	686-02-01	Anisaldehído .....	512-09-05
— para tuberías de arcilla o de barro fino cocido .....	662-02-00	Anisidinas .....	512-09-10
— para tuberías, de arcilla o barro ordinario o cocido .....	662-01-00	Anodos de cobre .....	682-01-00
Anhidrato antimoniado .....	511-09-04	— de estaño .....	687-01-02
Anhídrido acético .....	512-09-06	— de níquel .....	683-02
— antimónico .....	511-09-04	— de plomo .....	685-01-00
— áurico o áureo .....	511-09-28	— de válvulas electrónicas, molibdeno o tántalo .....	699-29-20
— carbónico .....	511-01-07	— de zinc .....	686-01-00
— crómico .....	511-09-15	Anteojos, armazones o monturas para .....	861-01-06
— de titanio (puro o sintético) .....	511-09-28	— astronómicos .....	861-01-02
— de tungsteno .....	511-09-28	— con vidrios graduados .....	861-01-04
— estánnico .....	511-09-16	— de aviación, de camino, para el sol, para soldados, etc. ....	861-01-05
— fosfórico .....	511-01-08	— de larga vista .....	861-01-03
— ftálico .....	512-09-06	— de paso .....	861-01-02
— hiponitroso .....	511-01-08	— vidrio óptico en bruto para .....	664-02-00
— maléico .....	512-09-06	— vidrio óptico graduado para, sin montar .....	861-01-07
— manganeso .....	511-09-20	Antiácidos para cemento, aditamentos de .....	599-09-15
— molibdico .....	511-09-28	Antibióticos .....	541-03-00
— perbisulfúrico .....	511-01-08	— preparados como medicina .....	541-09
— permangánico .....	511-09-20	Anticalculina Ebrey .....	541-09-04
— plúmbico .....	511-09-24	Anticorrosivos para calderas .....	599-09-02
— silícico .....	511-01-08	Anticriptogámicos .....	599-02-00
— sulfúrico .....	511-01-08	Antidispépticos Euzimob .....	541-09-04
— sulfuroso .....	511-01-06	Antifaces .....	899-15-06
— telúrico .....	511-01-08	Antifebrina .....	541-09-04
— teluroso .....	511-01-08	Antiflogistina .....	541-09-05
— uránico .....	511-09-28	Antiformina .....	599-02-00
— vanádico .....	511-09-28	Antigüedades (obras de arte) .....	899-21-05
Anhídridos inorgánicos .....	511-01	Anti-incrustantes para calderas .....	599-09-02
— orgánicos .....	512-09-06	Antilárvidos .....	599-02-00
Anilidas .....	512-09-10	Antimoniato de plomo .....	511-09-24
Anilina .....	512-09-10	— de potasio .....	511-09-25
— de metilo-nitroso .....	512-09-10	— de sodio .....	511-09-26
— formaldehído, en formas primarias .....	599-01	Antimonio —véase metales comunes	
— nitrosa .....	512-09-10	Antioxidantes para calderas .....	599-09-02
Anilino plásticos, en formas primarias .....	599-01	— para soldar .....	599-09-12
		Antiparasitarios (para bañar animales) .....	599-02-00
		— para uso interno .....	541-09



Antipirina, no preparada como medicamento	512-09-10	Apergaminadoras para la industria papelera	716-06-00
— preparada como medicamento, para uso externo	541-09-05	Apicultura, accesorios para (excepto cuchillos, cepillos y ropa protectora)	712-09-02
— preparada como medicamento, para uso oral	541-09-04	Apiladoras mecánicas	716-03-03
Antisépticos medicamentosos	541-09-05	Apio —véase legumbres	
— para enjuagar la boca	552-01-07	Apisonadoras manuales	699-12-02
Antistina (inyectable)	541-09-04	— mecánicas (aplanadoras)	716-03-01
— (para uso externo)	541-09-05	— neumáticas, portátiles	716-05-00
— (para uso oral)	541-09-04	Aplanadoras automotrices	716-03-01
Antisudoríficos	552-01-07	Apíolina de Chapoteaut	541-09-04
Antitoxina meningocócica	541-02-00	Apoidina	541-09-03
Antorchas de resina	899-01-02	Apósitos	541-09-08
Antraceno (excepto químicamente puro)	521-02-03	Aprestos preparados para usos industriales	599-04-05
— químicamente puro	512-09-14	Apretadores para corsés	841-19-06
Antracita	311-01-00	Arados	712-01-01
Antraquinona	512-09-16	Aralen	541-09-04
Antrimidas	512-09-10	Arandelas de caucho	629-09-02
Antuitrina C	541-09-04	— de fieltro	655-01-02
Anuarios que consistan principalmente de propaganda	892-09-11	— de materias textiles (excepto fieltro)	655-09-06
Anuncios de papel o cartón	892-09-11	— de metales comunes	699-07
— de vidrio	665-09-05	— de mica	663-04-00
— luminosos, eléctricos	721-19-04	— de resorte, de metales comunes	699-07
Anusol	541-09-05	Arañas de luces, para alumbrado	812-04
Anuelos para pescar	899-14-02	Arapol	231-01-00
Añadidos de pelo humano, para postizos	899-04-03	Arboles	292-05-00
Añil preparado para uso doméstico	533-03-04	— de Navidad (excepto artificiales)	292-07-00
Aparadores de madera	821-01-02	— de Navidad, artificiales	899-15-06
— de metal	821-02-03	— de Navidad, decoraciones eléctricas para	812-04-04
Aparatos de calefacción central	812-01-00	— de Navidad, decoraciones para (excepto eléctricas)	899-15-06
— de meteorología	861-09-01	— de transmisión para máquinas	716-15-02
— de oxiacetileno para soldar metales	715-02-00	Arbustos	292-05-00
— de proyección, cinematográficos	861-02-02	Arbutina	541-09-01
— de proyección (excepto cinematográficos)	861-01-10	Arcilla	272-04
— de rayos X	721-11-01	— activada	599-09-15
— eléctricos de señales para el tráfico aéreo, terrestre o marítimo	721-08-04	— fina cocida, artículos para uso doméstico de	666-02-00
— eléctricos para calefacción, para uso doméstico, con o sin ventilador	721-06-03	— fina cocida, materiales para construcción de	662-02-00
— eléctricos para diatermia, fototerapia, electroterapia, fisioterapia	721-11-02	— ordinaria cocida, artículos para uso doméstico de	666-01-00
— eléctricos para masajes	721-11-02	— ordinaria cocida, materiales para construcción	662-01-00
— eléctricos para medicina (excepto rayos X)	721-11-02	— para moldear (excepto de juguete)	274-04-02
— eléctricos para secar u ondular el pelo	721-06	— para moldear (juguete)	899-15-09
— electrotérmicos, incluso los utensilios domésticos	721-06	Arciones	612-02-00
— Morse	721-05-00	Arcos para disparar flechas	899-14-09
— ortopédicos	899-99-09	— para instrumentos musicales	891-09-03
— para analizar gases, no eléctricos	861-09-06	— para seguetas	699-12-02
— para arrojar vapor o arena (excepto para fundición)	716-13-05	Archivadores (cajas de cartón)	642-01-02
— para enseñanza	861-09-06	— en forma de carpeta, dispositivos de cierre para	899-17-03
— para grabar sonido (excepto para oficina o cinematografía)	891-01-03	— (libros)	642-03-00
— para grabar sonido, para cinematografía	861-02-02	Archivos de madera, que descansen sobre el suelo	821-01-03
— para grabar sonido, para oficina	714-02-01	— de metal, que descansen sobre el suelo	821-02-03
— para la sordera, incluso eléctricos	899-99-09	— (excepto de madera y metales), que descansen sobre el suelo	821-09-03
— para medir y probar tubos, circuitos, resistencias, etc.	721-08-02	— que no descansen sobre el suelo	899-17-02
— para sincronizar el sonido en cinematografía	861-02-02	Arecollina	541-04-05
— para telégrafos	721-05-00	Arena	272-02-00
— radiológicos (excepto rayos X)	721-11-02	Aretes de metales preciosos	673-01-00
— telefónicos, incluso para intercomunicación de oficinas	721-05-00	— (excepto de metales preciosos)	673-02-00
— telegráficos (excepto inalámbricos)	721-05-00	Argamasa de cal	661-01
— telegráficos, inalámbricos	721-04-01	Argentán —véase aleaciones de níquel	
— terapéuticos de alta frecuencia	721-11-02	Argirol	541-09-05
— terrestres para el entrenamiento de pilotos de aviación	899-99-11	Argón	511-09-01
Aparejos (arreas)	612-02-00	Argollas de metales comunes, para llaves	699-29-20
— para levantar pesos	716-03-03	— para gimnasia	899-14-07
Apatita	271-03-00	— véase también anillos	
		Arietes hidráulicos	716-01-02
		Ariletanolaminas	512-09-10
		Aristones	891-09-04
		Aristoquina	541-09-04
		Armaduras para aerostatos	734-02-00

## Armaduras

Armaduras para anteojos, binóculos, gafas, catalejos, impertinentes, monóculos, prismáticos, telescopios, lupas, cuentahilos, etc. ....	861-01-06	Arseniato de calcio, químicamente puro .....	511-09-11
— para aparatos de telégrafo .....	721-05-00	— de calcio en mezclas preparadas como insecticida y fungicida .....	599-02-00
Armagnac .....	112-04-03	— de cobalto .....	511-09-13
Armarios de madera .....	821-01-03	— de cobre .....	511-09-14
— de metal, armados o desarmados .....	821-02-03	— de estricnina .....	541-04-04
— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03	— de mercurio .....	511-09-21
Armas antitanques .....	691-01-00	— de plomo, químicamente puro .....	511-09-24
— blancas para usos militares .....	691-02-02	— de plomo en mezclas preparadas como insecticida o fungicida .....	599-02-00
— de aire comprimido .....	691-02-01	— de potasio .....	511-09-25
— de artillería .....	691-01-00	— de quinina .....	541-04-01
— de fuego, de guerra (excepto revólveres y pistolas) .....	691-01-00	— de sodio, químicamente puro .....	511-09-26
— de fuego (excepto de guerra), incluso los revólveres y pistolas .....	691-02	— de sodio en mezclas preparadas como insecticida o fungicida .....	599-02-00
Armazones de bicicletas, triciclos y otros velocípedos .....	733-02-00	Arsénico blanco en mezclas preparadas como insecticida o fungicida .....	599-02-00
— de madera para camas .....	821-01-03	— blanco (excepto preparado como insecticida o fungicida) .....	511-01-08
— de madera para sierras .....	632-09-00	Arsénico, compuestos químicos de —véase el radical químicamente puro .....	511-09-01
— de metal para camas (armados o desarmados) .....	821-02-03	—véase también metales comunes	
— para anillos de imitación .....	673-02-00	Arsenobencenos .....	512-09-11
— para anillos de metales preciosos .....	673-01-00	Arsenobenzol .....	541-09-03
— para anteojos —véase armaduras para anteojos		Arseno Bismulak .....	541-09-03
— para motocicletas .....	732-06-00	Arsenosán (para uso oral) .....	541-09-04
— para pantallas .....	812-04	— (inyectable) .....	541-09-03
— para paraguas y sombrillas .....	899-03-03	Arsequinina .....	541-09-04
Armellas .....	699-07	Arsenito de cobre .....	511-09-14
Armónicas .....	891-09-01	— de plomo .....	511-09-24
Armonios .....	891-09-01	— de sodio .....	511-09-26
Arneses de tiro .....	612-02-00	— de zinc .....	511-09-27
Arnica, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	Arsinilo .....	512-09-11
Aromas artificiales para tabacos .....	551-02-00	Artemisia, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Aromatizantes artificiales .....	551-02-00	Arterocoline (inyectable) .....	541-09-03
Aros de cuero para maquinaria .....	612-01-00	— (para uso oral) .....	541-09-04
— de madera cortados a tamaño, para toneles, pipas, barriles, cubas, etc. ....	632-02	Arteses de madera .....	632-09-00
— de madera no cortados a tamaño, para toneles, pipas, barriles, cubas, etc. ....	631-09-04	Arthigón .....	541-09-03
— de madera para bordar .....	632-09-00	Articuladores quirúrgicos o dentales .....	861-03-03
— de hierro o acero .....	681-06	Artículos confeccionados de flores, follajes o frutas artificiales .....	899-04-02
— de metales preciosos .....	673-01-00	— de cuero, para escritorio .....	612-09-00
— de rodamiento para cojinetes .....	716-14-00	— de exportación devueltos al país de origen .....	931-01-00
— de ruedas para bicicletas u otros velocípedos .....	733-02-00	— de madera, para adorno personal .....	632-09-00
— para anteojos —véase armaduras para anteojos		— de madera, para escritorio .....	632-09-00
— para conexiones de cañerías, de acero o hierro no colado .....	681-13-00	— de madera, para uso doméstico .....	632-09-00
— para relojes .....	864-01-03	— hechos de cabello humano (excepto cedazos) .....	899-04-03
— para ruedas de vehículos automotores de carretera	732-06-00	— hechos de plumas (excepto sombreros) .....	899-04-04
Arpas .....	891-09-03	— importados temporalmente .....	931-02-00
Arpeos de metales comunes .....	699-29-03	— para deportes .....	899-14
Arpilleras de cáñamo .....	653-03	Artisela, fibras de, adecuadas para hilados .....	266-01-00
— de lino o ramio .....	653-03	—véase también fibras sintéticas	
Arrabio .....	681-01-00	Artritanil (inyectable) .....	541-09-03
Arrak .....	112-04-03	— (para uso oral) .....	541-09-04
Arrancacepas .....	712-09-03	Arvejas (algarrobas) .....	081-01-00
Arrancadoras mecánicas de papas y otras verduras ..	712-02-01	— (arvejo) —véase legumbres	
Arranques de motores de combustión interna, equipo para .....	721-07-00	Arvejos —véase legumbres	
Arreos .....	612-02-00	Asaderas con hogar, de metal .....	699-22
Arrid (desodorante) .....	552-01-07	Asadores eléctricos .....	721-06-02
Arroz, almidones comestibles de .....	055-04-03	Asas de metal .....	699-18
— almidones no comestibles de .....	599-03	Asbestocemento en formas primarias .....	663-03-01
— con cáscara .....	042-01-00	— manufacturas de (excepto para construcción) .....	663-03
— harinas de .....	047-09-00	— material de construcción .....	661-09-00
— silvestre, harinas de .....	047-09-00	Asbestos en bruto .....	272-12-00
— silvestre, sin moler .....	045-09-03	— en forma de hilos, cordones, cuerdas, etc. ....	663-03-01
— sin cáscara (excepto molido) .....	042-02-00	— forros de, para calderas, calentadores, tuberías, etc. —guarnición o rellenos de (excepto como materiales de construcción) .....	663-03-03
Arrurriz, harina de .....	055-04-01	— manufacturas de (excepto para construcciones, artículos de vestuario, y calzado) .....	663-03
— raíces alimenticias de .....	054-03-02		
Arseniato de aluminio .....	511-09-02		

Asbestos, material para fricción de .....	663-03-03	Atún —véase pescado	
— materiales de construcción de .....	661-09-00	Audífonos telefónicos .....	721-05-00
— ropa de .....	841-07-03	Aureomicina .....	541-03-00
Ascensores .....	716-03-02	— preparada como medicamento .....	541-09
Ascorbicín .....	541-09	Auriculares para radiotelefonía y radiotelegrafía ...	721-04-04
Ascorbín .....	541-09	Aurocloruros alcalinos .....	511-09-28
Asentadores de cuero para navajas .....	612-09-00	Autobuses .....	732-03-01
Aserrín .....	241-01-00	Autocamiones .....	732-03-02
— aglomerado en láminas, bloques, etc. ....	631-09-02	— remolcadores, incluso con un carro de remolque ..	732-03-02
— aglomerado con cemento, materiales de construc- ción de .....	661-09-00	Autocártilos .....	731-04-00
Asfaltadoras .....	716-03-05	Autoclaves eléctricas .....	721-06-05
Asfaltina para techos .....	313-09-00	— no eléctricas (excepto para la industria papelera)	716-13-23
Asfalto aceitoso .....	313-09-00	— para la industria papelera .....	716-06-00
— de petróleo .....	313-09-00	Autocopistas para uso de oficina .....	714-02-05
— de roca .....	272-01-00	Autogiros .....	734-01-00
— en bruto .....	272-01-00	Autómatas (para vidrieras) .....	899-99-12
— materiales para construcción y para caminos de ..	661-09-00	Automóviles, accesorios y repuestos para (excepto llantas, motores, chasis con motores y repuestos eléctricos) .....	732-06-00
— mezclas de, para la construcción de carreteras (ex- cepto macadam) .....	313-09-00	— a pedal para niños .....	899-15-04
— natural mezclado con sustancias bituminosas ...	313-09-00	— blindados .....	691-01-00
Asientos de caucho, neumáticos o no .....	629-09-06	— de carrera .....	732-01-02
— de madera .....	821-01	— de tres ruedas .....	732-01-02
— de metal .....	821-02	— para pasajeros .....	732-01
— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03	— repuestos eléctricos para .....	721-07-00
— para automóviles .....	732-06-00	Autopianos (pianolas) .....	891-03-01
— para bicicletas y otros velocípedos .....	733-02-00	Avcolite .....	231-01-00
— para inodoros, de metal .....	812-03-00	Avellanas, crudas o tostadas, con o sin cáscara .....	051-07
— para inodoros (excepto de metal) .....	812-02	Avellanadores .....	699-12-03
— para motocicletas y sidecars .....	732-06-00	Avena, harinas de .....	047-09-00
Asnos .....	921-01-03	— preparados para desayuno a base de .....	048-01
Aspálogo, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	— sin moler .....	045-02-00
Aspiradoras eléctricas (domésticas) .....	721-12-03	Aventadoras mecánicas .....	712-02-02
Aspiradores para uso médico o dental .....	861-03-03	Aventurina natural —véase piedras semipreciosas	
Aspirina, no preparada como medicamento .....	512-09-06	Aves de corral .....	001-04
— preparada como medicamento para uso oral .....	541-09-04	Aves disecadas .....	899-21-01
Astas (excepto pulidas o elaboradas en artefactos) ..	291-01-08	— no destinadas a la alimentación .....	921-09-02
Asti .....	112-01-04	— silvestres .....	001-09-03
Astillas de madera para aclarar líquidos .....	631-09-04	Avicap .....	541-09-04
Astracán de algodón —véase tejido de algodón		Avimal .....	541-09-04
— de lana .....	653-02-01	Aviones —véase aeronaves	
— de rayón .....	653-05-01	Avisos de metales comunes .....	699-29-12
— de seda .....	653-01-01	— de papel o cartón .....	892-09-11
Astrolabios .....	861-09-01	— luminosos (eléctricos) .....	721-19-04
Ataches (sujetapapeles) .....	899-17-03	Ayotes —véase legumbres	
Ataguías de metales comunes .....	699-29-03	Azabache, artículos de (excepto joyas de fantasía) ..	899-06-00
Atarrayas de fibras textiles .....	655-06-02	— en bruto .....	272-19-03
Atáués de madera .....	632-09-00	— joyas de fantasía de .....	673-02-00
— herrajes de metales comunes para .....	699-18	Azadas .....	699-12-01
Atebrina .....	541-04-01	Azadones .....	699-12-01
Aterciopelados de algodón —véase tejidos de algodón		Azafates de aluminio, revestidos o no .....	699-14-01
Aterrizajes a ciegas, aparatos de radio o radar para .	721-04-05	— de hierro o acero, revestidos o no .....	699-13-02
Ates de azúcar .....	062-01-02	— de madera .....	632-09-00
Atizadores de aluminio .....	699-14-02	— de materiales plásticos .....	899-07-01
— de hierro o acero .....	699-13-03	— de metales comunes (excepto hierro, acero o alumi- nio) .....	699-15
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15	— de metales preciosos .....	673-01-00
Atlas en forma de libro .....	892-01-01	Azafrán .....	075-02-04
Atofán .....	512-09-06	Azida de plomo (explosivo preparado) .....	591-01-03
Atofanil (inyectable) .....	541-09-03	Azina, tintes de, no preparados para uso doméstico ..	531-01-02
— (para uso oral) .....	541-09-04	— tintes de, preparados para uso doméstico .....	533-03-04
Atomizadores de combustibles para hornos, calderas, etc. ....	716-13-06	Azobenceno .....	512-09-09
— de perfumes .....	899-99-03	Azogue (mercurio) —véase metales comunes	
— para uso médico o dental .....	861-03-03	Azonaftaleno .....	512-09-14
— portátiles (excepto para perfumes) .....	716-13-05	Azo, tintes de, no preparados para uso doméstico ...	531-01-02
Atriles de madera .....	821-01-03	— tintes de, preparados para uso doméstico .....	533-03-04
— de metal, armados o desarmados .....	821-02-03	Azotolueno .....	512-09-09
— (instrumentos musicales) .....	891-09-04	Azoxianisolo .....	512-09-09
Atropina .....	541-04-05	Azoxibenceno .....	512-09-09
		Azoxifenetol .....	512-09-14

Azoxitolueno .....	512-09-09	Bacteria mixta .....	541-02-00
Azoxitoluidina .....	512-09-09	Bacterín .....	541-02-00
Azúcar adicionado de sabores, que no contenga chocolate .....	062-01-02	Báculos .....	899-03-01
— cande .....	061-09-05	Badajos .....	699-29-11
— de almidón .....	061-09-09	Badana .....	611-01-03
— de arce .....	061-09-08	Badián .....	075-02-05
— de caña refinada .....	061-02-00	Badiles de aluminio .....	699-14-02
— de caña, sin refinar .....	061-01-00	— de hierro o acero .....	699-13-03
— de leche .....	061-09-02	— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
— de maíz .....	061-09-09	Badminton, artículos para .....	899-14-09
— de malta .....	061-09-03	Bagazos .....	081-09-02
— de remolacha, refinada .....	061-02-00	Bajorrelieves de yeso u otros materiales similares (excepto para construcción) .....	663-06-02
— de remolacha, sin refinar .....	061-01-00	Bakelita en formas primarias .....	599-01
— de trigo .....	061-09-09	Balalaikas .....	891-09-03
— de uva .....	061-09-01	Balanzas de cualquier clase (excepto de precisión) ..	716-13-10
— en panes, cubos, en polvo, granulado, impalpable, terciado, etc. ....	061-02-00	— de precisión .....	861-09-02
— maquinaria para la industria del .....	716-13-13	— hidrostáticas .....	861-09-02
— para repostería .....	061-02-00	Balas para armas de guerra .....	691-03-00
Azucareras de aluminio, revestidas o no .....	699-14-01	— para caza y deportes .....	591-01-04
— de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00	— para pistolas y revólveres .....	591-01-04
— de hierro o acero, revestido o no .....	699-13-02	Balata .....	231-01-00
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00	— desperdicios de .....	231-04-00
— de materiales plásticos .....	899-07-01	Balatas de asbesto, caucho, etc. para frenos .....	663-03-03
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15	Balatum .....	657-04-00
— de metales preciosos .....	673-01-00	Balastradas de hierro o acero .....	699-01-04
— de porcelana .....	666-03-00	— de madera .....	632-03-02
— de vidrio .....	665-02-00	— de mármol aglomerado con cemento, de cemento, etc. ....	661-09-00
Azúcares invertidos .....	061-09-09	— de mármol, alabastro, granito u otras piedras de construcción .....	661-03-00
— quemados .....	061-09-08	— de metales comunes no ferrosos .....	699-02
— químicamente puros .....	512-09-08	Balcones de hierro o acero .....	699-01-04
Azuclas de metales comunes .....	699-12-02	— de metales comunes no ferrosos .....	699-02
Azufre, azules de, no preparados para uso doméstico ..	531-01-02	Baldes de aluminio, revestido o no .....	699-14-02
— azules de, preparados para uso doméstico .....	533-03-04	— de hierro o acero, revestido o no .....	699-13-03
— preparado como insecticida o fungicida .....	599-02-00	— de lona .....	656-02-00
— refinado .....	511-09-01	— de madera .....	532-02-03
— sin refinar .....	272-06-00	— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
Azul de cobre, artificial .....	511-09-14	— de pasta de papel o cartón .....	642-01-03
— de Egipto .....	511-09-29	— para carnadas (para pescadores) .....	899-14-02
— de metileno, no preparado para uso doméstico .....	531-01-02	— para hielo, de metales preciosos .....	673-01-00
— de metileno, preparado para uso doméstico .....	533-03-04	— para hielo, de vidrio .....	665-02-00
— de molibdeno .....	511-09-28	Baldos de arcilla o barro fino cocido .....	662-02-00
— de Prusia .....	511-09-18	— de arcilla o barro ordinario cocido .....	662-01-00
— de Turnbull .....	511-09-18	— de cemento, concreto, hormigón, asbestina, etc. ..	661-09-00
— (materia colorante) .....	533-01	— de corcho aglomerado .....	633-09-04
Azulejos de arcilla o barro fino cocido .....	662-02-00	— de loza cocida, porcelana o gres .....	662-02-00
— de arcilla o barro ordinario cocido .....	662-01-00	— de mármol, alabastro, granito u otras piedras de construcción .....	661-03-00
— esmaltados, de arcilla o de barro ordinario cocido ..	662-01-00	— esmaltadas de arcilla o barro fino cocido .....	662-02-00
— esmaltados de arcilla o barro fino cocido .....	662-02-00	— esmaltadas de arcilla o barro ordinario cocido ..	662-01-00
Azules de azufre, no preparados para uso doméstico ..	531-01-02	Baldosines —véase baldosas	
— de azufre, preparados para uso doméstico .....	533-03-04	Baleros —véase cojinetes	
Azurita —véase piedras semipreciosas		Balines para armas de aire comprimido .....	591-01-04
		Balística (pólvora) .....	591-01-02
		Bálsamo medicinal Algecira .....	541-09-05
		— medicinal Bengue .....	541-09-05
		— medicinal Penetro .....	541-09-05
		— medicinal Pinny .....	541-09-05
		Bálsamos naturales de benjuí, de abeto, copaiba, pino, etc. ....	292-02-03
		— resinoides o extractos de .....	551-01-02
		Ballena, barbas y huesos de (excepto pulidos o elaborados en artefactos) ..	291-01-03
		— de acero para corsets .....	699-29-20
		Bambú, en bruto, para trenzar .....	292-03-01

**B**

Baberos de plástico, caucho, o tejidos impermeabilizados .....	841-07
—véase también ropa interior	
Babeurre (leche acidificada) .....	022-02-02
Babuchas .....	851-01
Bacalao, envasado herméticamente .....	032-01-02
— fresco, refrigerado o congelado .....	031-01-01
— seco, salado, ahumado o en salmuera, pero sin otra preparación .....	031-02-01
Bacines de metal .....	812-03-00
— (excepto de metal) .....	812-02
Baciniças de metal .....	812-03-00
— (excepto de metal) .....	812-02

Banano —véase frutas			
Bancos de madera (mueble)	821-02		
— de metal (mueble)	821-02		
— (mueble), excepto de madera y metales	821-09-03		
— para carpinteros	632-09-00		
Bandas de asbesto para fricción o transmisión	663-03-03		
— de caucho para papeles	629-09-07		
— de cuero para maquinaria, transmisión, etc.	612-01-00		
— de fieltro	655-01-02		
— de materiales textiles (excepto para maquinaria)	654-03		
— de materiales textiles para transmisión, transporte y maquinaria	655-09-04		
— de plata o sus aleaciones	671-01-00		
— (de textiles), bordadas	654-04		
— de seguridad, de papel o cartón	642-09-09		
— engrasadas para protección de árboles	599-02-00		
— para mangas	841-19-08		
— para sombreros, de fieltro	655-02-00		
— para sombreros (excepto de fieltro)	841-11-04		
Bandejas de aluminio revestido o no (para servicio)	699-14-01		
— de cartón	642-09-07		
— de hierro o acero, revestido o no (para servicio)	699-13-02		
— de madera	632-09-00		
— de materiales plásticos	899-07-01		
— de materiales trenzados	899-12-03		
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio), para servicio	699-15		
— de metales preciosos	673-01-00		
— de vidrio	665-02-00		
— ornamentales, de metales comunes	699-29-08		
Banderas de materias textiles	656-09-01		
Banderines, de materias textiles	656-09-01		
Bandolinas	891-09-03		
Bandoneones	891-09-01		
Bandurrias	891-09-03		
Banjos	891-09-03		
Banquetas de madera	821-01		
— de metal	821-02		
— (excepto de madera y metales)	821-09-03		
Banquillos —véase bancos			
Bañaderas de asiento, de metal	812-03-00		
— de asiento (excepto de metal)	812-02		
— de metal	812-03-00		
— (excepto de metal)	812-02		
Baños de lona	656-09-03		
— de metal	812-03-00		
— de vidrio, para pájaros	665-09-05		
— (excepto de metal)	812-02		
— para pájaros, de granito, cemento y otras piedras	663-06		
Baquetas de metal, para armas de fuego	699-29-20		
Barajas	899-15-01		
Barandas de hierro o acero	699-01-04		
— de madera	632-03-02		
— de metales comunes no ferrosos	699-02		
Barandillas de hierro o acero	699-01-04		
— de madera	632-03-02		
— de mármol aglomerado con cemento, de piedra artificial, de concreto, etc.	661-09-00		
— de mármol, alabastro, granito u otras piedras de construcción	661-03-00		
— de metales comunes no ferrosos	699-02		
Barbadas para frenos	699-18		
Barbas de ballena (excepto pulidas o elaboradas en artefactos)	291-01-03		
— postizas	899-04-03		
Barbitúrico, ácido	512-09-06		
— derivados	512-09-07		
— presentado como medicina	541-09		
Barcazas sin motor	735-09-02		
Barcos contra incendios	735-09-03		
Barcos de guerra	735-01-00		
— de más de 250 toneladas	735-02-00		
— de menos de 250 toneladas	735-09-02		
— faros	735-09-03		
— hospitales, de menos de 250 toneladas	735-09-03		
— para desmantelar, de menos de 250 toneladas	735-09-03		
— rompehielos, de menos de 250 toneladas	735-09-03		
Bardana, plantas o partes de plantas de	292-04-00		
Bares de madera	821-01-03		
— de metal	821-02-03		
— (excepto de madera o metal)	821-09-03		
Bario	511-09-01		
— compuestos químicos de —véase el radical			
Barita calcinada, anhidrosa y oxigenada	511-09-07		
— en bruto	272-19-05		
Baritina en bruto	272-19-05		
Barnices, agentes endurecedores para	599-09-15		
— de aceite, celulosa y similares	533-03-02		
— para cuero	552-03-01		
— para uñas	552-01-03		
— preparaciones disolventes y diluyentes para	599-09-13		
— preparados (excepto para el tocador)	533-03-02		
— preparados para el tocador	552-01-03		
Barniz de cola	533-03-02		
Barógrafos	861-09-01		
Barómetros	861-09-01		
Barómetros aneroides	861-09-01		
Barquillos	048-04-05		
Barras de aluminio	684-02		
— de caucho	621-01-04		
— de cobre	682-02		
— de chocolate	073-01-02		
— de estaño	687-02		
— de hierro o acero	681-03-00		
— de materiales refractarios (excepto para construcción)	663-07-00		
— de metales comunes no ferrosos (excepto aluminio, cobre, estaño, níquel, plomo y zinc)	689-02-00		
— de níquel	683-02		
— de plata	671-01-00		
— de plomo	685-02		
— de unión de hierro o acero, para vías férreas	681-11-00		
— de vidrio, no trabajado	664-01-00		
— de vidrio, para toalleros	665-09-05		
— de zinc	686-02		
— huecas de acero para taladros de minas	681-04-00		
— huecas de cobre	682-02-01		
— huecas (excepto para taladros de minas), de acero o de hierro no colado	681-13-00		
— para gimnasios	899-14-07		
Barredoras mecánicas	899-13-05		
Barrenas	699-12-02		
Barrenos	699-12-02		
Barreños de metal	812-03-00		
— (excepto de metal)	812-02		
Barreras para paso a nivel, de hierro o acero	699-01-04		
Barretas grandes (excepto herramientas), de hierro o acero	681-03-00		
— (herramientas)	699-12-02		
Barricas de madera (excepto tonelería)	632-01-00		
— de papel prensado	642-01-03		
— (toneles), de madera	632-02-01		
Barriles de madera (excepto de tonelería)	632-01-00		
— de metal para transporte y almacenamiento	699-21		
— (toneles), de madera	632-02-01		
Barro fino cocido, artículos para uso doméstico de	666-02-00		
— fino cocido, materiales para construcción de	662-02-00		
— ordinario, artículos de, para laboratorio, usos industriales o agrícolas	663-09		
— ordinario cocido, artículos para uso doméstico de	666-01-00		

Barro ordinario cocido, materiales para construcción de .....	662-01-00	Bayeta de algodón —véase tejidos de algodón	
Basalto —véase piedras para construcción		— de lana .....	653-02
Básculas de precisión .....	861-09-02	Bayonetas para usos militares .....	691-02-02
— (excepto de precisión) .....	716-13-10	Bayrum .....	552-01-05
Baseball, artículos para .....	899-14-04	Bebederos de cerámica .....	663-09
Bases de madera para macetas o jarrones .....	821-01-03	— de granito, cemento, concreto y similares .....	663-06-04
— de metales comunes para macetas o jarrones .....	821-02-03	— de madera .....	632-09-00
— de vidrio .....	663-09-05	Bebidas alcohólicas destiladas .....	112-04
— (excepto de madera o metales), para macetas o jarrones .....	821-09-03	— espirituosas .....	112-04
— para calendarios de escritorio .....	899-17-12	— fermentadas, agentes clarificadores para .....	599-09-15
— para rollos de papel engomado .....	899-17-12	— gaseosas, con o sin sabor .....	111-01-02
— pirídicas .....	512-09-15	— medicamentadas o medicinales .....	541-09-04
— quinolónicas .....	512-09-16	— no alcohólicas (excepto los jugos de frutas o legumbres) .....	111-01
— tomacorrientes .....	721-19-07	Becerros .....	001-01
Basketball, artículos para .....	899-14-06	Becol .....	541-09-04
Bastidores (celosías), de hierro o acero .....	699-01-01	Bejuco en bruto, para trenzar .....	292-03-02
— (celosías), de metales comunes no ferrosos .....	699-02	Beleño, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— (colchones) de tela de alambre, de flejes o de resortes .....	821-09-02	Beleson .....	541-09-04
— de madera para bordar .....	632-09-00	Belladona, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— de madera para puertas y ventanas .....	632-03-01	Bellafolina .....	541-09-04
— para bicicletas y otros velocípedos .....	733-02-00	Bellasedol (inyectable) .....	541-09-03
— para vehículos automotores de carretera .....	732-06-00	— (para uso oral) .....	541-09-04
— para vehículos ferroviarios o tranviarios .....	731-07-00	Bellatropina .....	541-04-05
Bastones con asiento .....	899-03-01	Beminal .....	541-09-03
— con estoque .....	699-17-01	Benadryl (inyectable) .....	541-09-03
— de polo, croquet, hockey, etc. ....	899-14-09	— preparado como medicamento para uso externo .....	541-09-05
— (excepto los con estoque y para deportes) .....	899-03-01	— preparado como medicamento para uso oral .....	541-09-04
— para alpinistas .....	899-03-01	Benceno (excepto químicamente puro) .....	521-02-02
— para esquiadores .....	899-14-09	— químicamente puro .....	512-09-09
Basureros de aluminio .....	699-14-02	Bencidina .....	512-09-13
— de hierro, acero u hojalata .....	699-13-03	Bencil-celulosa, en formas primarias .....	599-01
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15	Bencilfenilhidracina .....	512-09-10
Batas —véase ropa de dormir		Bencilidenoacetona .....	512-09-05
Batatas —véase legumbres		Bencilo sulfónico .....	512-09-09
Bateas de cerámica .....	663-09	Bencina .....	521-02-02
— de madera .....	632-09-00	Benedictino .....	112-04-03
Baterías de cocina de aluminio, revestidas o no .....	699-14-01	Benerva .....	541-09
— de cocina de hierro o acero, revestidas o no .....	699-13	Bentonita artificial .....	599-09-15
— de cocina, de materiales plásticos .....	899-07-01	— (excepto artificial) .....	272-04-02
— de cocina de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15	Benzaldehído .....	512-09-05
— eléctricas primarias para linternas, instrumentos acústicos o quirúrgicos, teléfono, telégrafo, radio, etc. ....	721-02-00	— de semicarbazono .....	512-09-05
— (instrumento musical) .....	891-09-02	Benzaldoxima .....	512-09-10
Baterina contra el carbunco .....	541-02-00	Benzantrono .....	512-09-10
Bates para baseball, o softball .....	899-14-04	Benzoato de amonio .....	512-09-07
Baticolas .....	612-02-00	— de bencilo .....	512-09-07
Batidoras eléctricas (domésticas) .....	721-12-03	— de cafeína .....	541-04-04
— manuales, de aluminio .....	699-14-01	— de calcio .....	512-09-07
— manuales, de hierro o acero .....	699-13-02	— de etilo .....	512-09-07
— manuales, de madera .....	632-09-00	— de geranilo .....	512-09-07
— manuales, de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15	— de linalilo .....	512-09-07
— para fabricar mantequilla .....	712-03-03	— de metilo .....	512-09-07
Batintines (instrumento musical) .....	891-09-02	— de naftilo .....	512-09-07
Batista de algodón —véase tejidos de algodón		— de plata .....	512-09-07
— de lino o ramio .....	653-03	— de potasio .....	512-09-07
— de rayón .....	653-05	— de quinina .....	541-04-01
Batutas .....	891-09-04	— de rodinilo .....	512-09-07
Baúles .....	831-01-01	— de sodio .....	512-09-07
— roperos .....	831-01-01	— de torio .....	512-09-07
Bauxita —véase metales comunes		Benzofenilhidracina .....	512-09-10
Bayas de algarrobas, verdes y secas .....	081-01-00	Benzofeponas .....	512-09-13
— véase frutas		Benzoisulfimidas .....	512-09-10
		Benzoilmorfina .....	541-04-03
		Benzol (excepto químicamente puro) .....	521-02-02
		— químicamente puro .....	512-09-09
		Benzonitrilo .....	512-09-10
		Benzopod .....	541-09-05
		Berbiques .....	699-12-02
		Berenjenas —véase legumbres	
		Bergamotas —véase frutas	

Berilio, compuestos químicos de —véase el radical			
— chatarra y limadura de .....	284-01-00		
— manufacturas de —véase el artículo			
—véase piedras preciosas			
—véase también metales comunes			
Betabeles —véase legumbres			
Betabiión (B <sub>1</sub> ) .....	541-09		
Betalake .....	541-09-04		
Betalín .....	541-09		
Betanaftilamina .....	512-09-10		
— de fenil .....	512-09-12		
Betanaftol (excepto químicamente puro) .....	521-02-03		
— químicamente puro .....	512-09-14		
Betaxina .....	541-09		
Betoliver fuerte (inyectable) .....	541-09-03		
— fuerte (para uso oral) .....	541-09-04		
Betún asfáltico .....	313-09-00		
— natural .....	272-01-00		
Betunes preparados para pulir y preservar cuero, metal, vidrio, etc. ....	552-03		
Bevitín .....	541-09-04		
Biberones .....	665-01-00		
Bibliotecas de madera .....	821-01-03		
— de metal, armadas o desarmadas .....	821-02-03		
— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03		
Bicarbonato de amonio .....	511-09-03		
— de potasio .....	511-09-25		
— de sodio .....	511-09-26		
Bicicletas a motor .....	732-02-00		
— con multiplicación de velocidad, no motorizadas ..	733-01-01		
— mangos de caucho o ebonita para .....	629-09-08		
— piezas eléctricas para .....	721-07-00		
— repuestos y accesorios para (excepto llantas de caucho, partes eléctricas y cadenas) .....	733-02-00		
— sin motor .....	733-01-01		
— tandem .....	733-01-01		
Biclorhidrato de quinina .....	541-04-01		
Bicloruro de mercurio .....	541-09-21		
Bicromato de amonio para uso en fotografía .....	862-03-00		
— de plata .....	511-09-23		
— de potasio para uso en fotografía .....	862-03-00		
Bidés de metal .....	812-03-00		
— (excepto de metal) .....	812-02		
Bidones de metal, para transporte o almacenamiento	699-21-06		
Bielta ó biello .....	699-12-01		
Bigornias .....	699-12-02		
Bigotes postizos .....	899-04-03		
Bija.—véase achiote			
Bilrón .....	541-09-04		
Billares (incluso repuestos para mesas y tacos) .....	899-15-02		
Billeteras .....	831-02		
Billetes de banco, en circulación .....	999-99-00		
— de banco, sin emitir .....	892-09-09		
— de lotería, en circulación .....	999-99-00		
— de lotería, sin emitir .....	892-09-09		
Binóculos .....	861-01-03		
Biocidan .....	541-09-05		
Biolac .....	029-09-00		
Biombos de madera .....	821-01		
— de metal .....	821-02		
— de metal para chimeneas .....	699-29-20		
— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03		
Bióxido de azufre .....	511-01-06		
— de carbono .....	511-01-07		
— de manganeso .....	283-01-00		
— de plomo .....	511-09-24		
— de silicio .....	511-01-08		
— de titanio .....	511-01-08		
— nitrogenante .....	511-01-08		
Birretes de fieltro .....	841-08-03		
— (excepto de fieltro) .....	841-11-04		
Bisagras, incluso para vehículos .....	699-18		
Bismutita —véase metales comunes			
Bismuto, compuestos químicos de —véase el radical			
—véase también metales comunes			
Bisulfato de quinina .....	541-04-01		
Bisulfuro de carbono .....	511-09-12		
Bisutería de metales preciosos .....	673-01-00		
Bistorta, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00		
Bisturis .....	861-03-03		
Bitácoras para buques .....	861-09-01		
Bitartrato de potasio .....	512-09-07		
Bitas de madera .....	632-09-00		
— de metal .....	699-29-03		
Bitestina .....	541-09		
Bitoques de caucho .....	629-02-00		
— de metal .....	699-29-06		
— de vidrio .....	665-09-02		
Bitters .....	112-04-01		
Bivatol .....	541-09-03		
Bizcochos .....	048-04-03		
Blanco de ballena .....	413-04-01		
— de bario .....	511-09-07		
— de cachalote .....	413-04-01		
— de circonio .....	511-09-28		
— de estaño .....	511-09-16		
— de plomo (excepto los pigmentos preparados) .....	511-09-24		
— de titanio (excepto el óxido puro de titanio) .....	533-01		
— de titanio, óxido puro de titanio .....	511-01-08		
— de zinc .....	511-09-27		
— precipitado .....	511-09-21		
Blancos para flechas .....	899-14-09		
— para zapatos .....	552-03-01		
Blanqueadores de tejidos .....	716-08-04		
— para la ropa, cuando vengan acondicionados para su venta al por menor .....	552-02-03		
Blocks de papel para apuntes .....	642-02-03		
— para calendarios .....	892-09-12		
Bloques —véase el material			
Blusas —véase ropa exterior			
B-Nutrín .....	541-09-04		
Bobinas de choque .....	721-01-05		
— de inducción para teléfonos .....	721-05-00		
— eléctricas para vehículos o para encendido .....	721-07-00		
— magnéticas para telégrafos .....	721-05-00		
— para maquinaria textil .....	716-08-01		
— para radios .....	721-04-04		
Bocací .....	655-04-03		
Bocados .....	699-18		
Bocallaves de caucho .....	629-09-08		
— de cuero .....	612-09-00		
— de metales comunes .....	699-18		
Bo-Car-Al .....	541-09-05		
Bocarol .....	541-09-05		
Bocinas de señales, mecánicas (excepto eléctricas) ..	716-13-19		
— electrodinámicas .....	721-04-03		
Bocoyes (toneles) .....	632-02-01		
Bogies .....	731-07-00		
— motores para coches ferroviarios automotores .....	731-04-00		
— motores para locomotoras diesel-eléctricas .....	731-03-00		
— motores para locomotoras eléctricas .....	731-02-00		
— para tractores de oruga .....	713-01-00		
Boinas de fieltro .....	841-08-03		
— (excepto de fieltro) .....	841-11-04		
Bolas (accesorios para cojinetes) .....	716-14-00		
— de billar .....	899-15-02		
— de corcho .....	633-09-04		
— de golf .....	899-14-03		
— de juguete .....	899-15-09		

## Boldina Houdé

Boldina Houdé .....	541-09-04	Bonos emitidos .....	999-99-00
Boleros de pieles finas .....	842-01-00	— sin emitir .....	892-09-09
— véase también ropa exterior		Bonote, fibras de .....	265-09-00
Boletos para teatros, tranvías, ferrocarriles, etc. ....	892-09-09	— véase también fibras textiles	
Bolitas de aluminio .....	684-01-00	Boquillas para cigarrillos y cigarros .....	899-18-00
— de estaño .....	687-01-02	— para instrumentos musicales .....	891-09-01
— de hierro o acero, para machacadoras, etc. ....	681-03-00	— para pipas, de ámbar, marfil, etc. ....	899-06-00
— de níquel, para machacadoras, etc. ....	683-01-00	— uretrales .....	861-03-03
— de zinc .....	686-01-00	Borato de amonio .....	511-09-03
— para juegos de lotería .....	899-15-03	— de calcio precipitado (excepto el borato natural	
Bolos para boliches .....	899-14-08	de calcio) .....	511-09-11
Bolsas de caucho para gas, agua, hielo, etc. ....	629-02-00	— de cocaína .....	541-04-05
— de caucho para uso médico .....	629-02-00	— de cobalto .....	511-09-13
— de compra, de materiales vegetales trenzados .....	899-12-01	— de cobre .....	511-09-14
— de compra de toda clase de materiales (excepto de		— de manganeso .....	511-09-20
materiales vegetales trenzados) .....	831-01-02	— de mercurio .....	511-09-21
— de lona para agua .....	656-02-00	— de níquel .....	511-09-22
— de lona para dormir .....	656-02-00	— de plomo .....	511-09-24
— de mano, de materiales trenzados .....	899-12-01	— de sodio (excepto el natural) .....	511-09-26
— de mano (excepto de materiales trenzados) .....	831-02	— de tántalo .....	511-09-28
— de materiales textiles para empacar (nuevas o usa-		Boratos naturales, sin refinar .....	272-19-06
das) .....	656-01-00	Bórax refinado .....	511-09-26
— de materiales textiles para guardar ropa .....	656-09-02	Borceguías .....	851-02-02
— de materiales plásticos (para envase) .....	899-11-01	Bordes de madera .....	632-03-02
— de materiales plásticos para la ropa .....	899-07-02	— de papel, para tapizar .....	641-08-00
— de materiales trenzados .....	899-12	— de vidrio para pantallas .....	665-09-03
— de papel .....	642-01-01	Borlas para aplicar polvos y cosméticos .....	899-99-04
Bolsillos para vestuario .....	841-19-08	Borlas (pasamanería) .....	654-03
Bolsitas de materiales plásticos, para envase .....	899-11-01	Borneol .....	512-04-02
— de papel .....	642-01-01	Boro .....	511-09-01
— perfumadas .....	552-01-08	— compuestos químicos de — véase el radical	
Bolsones (excepto para viaje) .....	831-02	Borra de algodón (linter) .....	263-03-00
— para viaje .....	831-01-02	— de cáñamo .....	265-01-00
Bolsos de mano (excepto de metales preciosos) .....	831-02	— de lana .....	262-08-00
— de metales preciosos .....	673-01-00	— de lino .....	263-01-00
Bombachas — véase ropa exterior		— de ramio .....	265-01-00
Bombardones .....	891-09-01	— de seda natural .....	261-02-00
Bombas aspirantes para aire o gas .....	716-13-04	— de yute .....	264-01-00
— automóviles contra incendio, incluso los acceso-		— en polvo, de textiles (para maquinaria) .....	655-09-06
rios especiales para las mismas .....	732-03-03	Borradores de materias textiles, para pizarrones .....	656-09-03
— de aire y gas, a mano, a motor, de aire compri-		Borraja, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
mido, de presión, etc. ....	716-13-04	Borratinta, líquido .....	599-09-15
— de guerra .....	691-03-00	Borregos .....	001-02
— extinguidoras de incendios (con carga) .....	599-09-11	Boruro de aluminio .....	511-09-02
— para agua, aceite, barriles, lodo, etc. ....	716-01-02	— de antimonio .....	511-09-04
— para el expendio de gasolina, kerosene u otros com-		— de calcio .....	511-09-11
bustibles líquidos .....	716-01-01	— de circonio .....	511-09-28
— para líquidos (a mano, centrifugas, de diafragma,		— de hierro .....	511-09-18
émbolo, etc.) .....	716-01	— de magnesio .....	511-09-19
— quirúrgicas .....	861-03-03	— de manganeso .....	511-09-20
Bombillas de rayos ultravioletas o infrarrojos .....	721-03-04	— de molibdeno .....	511-09-28
— eléctricas para edificios, automóviles, linternas, pro-		— de niobio .....	511-09-28
yectoras de luz, árboles de Navidad, etc. ....	721-03-01	— de titanio .....	511-09-28
— instantáneas para fotografías ("photo flash") .....	721-03-03	— de tungsteno .....	511-09-28
Bomboneras de arcilla ordinaria cocida o barro or-		— de vanadio .....	511-09-28
dinario .....	666-01-00	Boruros de metales preciosos (excepto plata) .....	511-09-28
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00	Botas de caucho .....	851-04-00
— de materiales plásticos .....	899-07-03	— de cuero .....	851-02
— de metales comunes .....	699-29-20	Botellas al vacío .....	899-99-02
— de porcelana .....	666-03-00	— de aluminio, para agua caliente .....	699-14-02
— de vidrio .....	665-02-00	— de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00
Bombones de chocolate .....	073-01-01	— de caucho .....	629-09-08
— (excepto de chocolate) .....	062-01-03	— de cristal .....	665-02-00
— medicinales .....	541-09-04	— de cuero .....	612-09-00
Bombos .....	891-09-02	— de hierro o acero, para agua caliente .....	699-13-03
Bon Ami .....	552-03-03	— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
Bonetes de fieltro .....	841-08-03	— de materiales plásticos .....	899-07-03
— (excepto de fieltro) .....	841-11-04	— de metales comunes (excepto hierro, acero o alumi-	
Bonito — véase pescado		nio), para agua caliente .....	699-15
		— de porcelana .....	666-03-00



Botellas de vidrio común, recubiertas con cuero, fieltro, metal, etc. ....	665-01-00	Brin de lino o ramio .....	653-03
— de vidrio, de fantasía .....	665-02-00	Brionia, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— de vidrio (excepto de fantasía) .....	665-01-00	Briquetas de carbón mineral, de lignito, de coque y de turba .....	311-03-00
— de vidrio para termos .....	665-01-00	— de carbón vegetal .....	241-01-00
— máquinas para fabricar .....	716-13-24	— de hulla .....	311-03-00
— para mercurio, de metal .....	699-29-20	Briscado (hilo) .....	651-07-00
— termos .....	899-99-02	— (tejido) .....	653-06-00
Botes (buques) de más de 250 toneladas .....	735-02-00	Brocados de metales comunes .....	653-06-00
— (buques) de menos de 250 toneladas .....	735-09-02	— de metales preciosos .....	653-06-00
— de aluminio para la cocina .....	699-14-01	Brocas (excepto para uso dental o quirúrgico) .....	699-12-02
— de hierro, acero u hojalata, para la cocina .....	699-13-02	— para uso dental o quirúrgico .....	861-03-03
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio), para la cocina .....	699-15	Bróculis —véase legumbres	
— de metal, para el transporte de helados, leche y similares .....	699-21-03	Brochas para afeitar .....	899-13-01
— de remos .....	735-09-02	— para pintar .....	899-13-02
— plegables .....	735-09-02	Broches de cierre relámpago .....	899-99-06
Botines de cuero .....	851-02	— de presión, de metales comunes .....	899-05-02
— de materias textiles .....	851-03	— de presión, de metales preciosos .....	673-01-00
Botiquines de madera .....	632-09-00	— (excepto de presión), de metales comunes para guantes, zapatos, carteras, etc. ....	699-29-16
— de primera ayuda .....	541-09-08	— (prendedores de fantasía) .....	673-02-00
— para colgar, de aluminio .....	699-14-01	— sujetapapeles .....	899-17-03
— para colgar, de hierro o acero .....	699-13-03	Bromas explosivas .....	591-09-25
— para colgar, de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15	Bromato de potasio .....	511-09-25
Botonaduras de metales preciosos .....	673-01-00	— de sodio .....	511-09-26
— (excepto de metales y piedras preciosas) .....	899-05-02	Bromo .....	511-09-01
Botones de hormilla, forrados .....	899-05-01	Bromoalcanfor .....	512-09-01
— de madera para campanas .....	632-09-00	Bromodietilacetilurea .....	512-09-10
— de metales comunes, para campanas .....	699-09-11	Bromofenilhidracina .....	512-09-10
— de metales preciosos .....	673-01-00	Bromoformo .....	512-09-03
— de presión (excepto de metales y piedras preciosas) .....	899-05-02	Bromohidrato de atropina .....	541-04-05
— formas sin terminar para .....	899-05-01	— de cafeína .....	541-04-04
— para calzado .....	899-05-01	— de homatropina .....	541-04-05
— para ropa .....	899-05-01	— de quinina .....	541-04-01
Bóvedas de metales comunes .....	699-11-00	Bromoisovalerilurea .....	512-09-10
Bovinos .....	001-01	Bromonitrometano .....	512-09-03
Boxeo, artículos para .....	899-14-09	Bromostirolo .....	512-09-03
Boyas de corcho .....	633-09-04	Bromotrial .....	541-09-04
— de madera .....	632-09	Bromoyoduro de plata, para uso en fotografía .....	862-03-00
— de metales comunes .....	699-29-03	Bromuro cúprico .....	511-09-14
Bozales de cuero .....	612-02-00	— cuproso .....	511-09-14
— de materiales trenzados .....	899-12-03	— de alilo .....	512-09-03
— de metal .....	699-29-20	— de amonio .....	511-09-03
Bragueros .....	899-99-09	— de bario .....	511-09-07
Bramantes de materias textiles .....	655-06-01	— de calcio .....	511-09-11
Brandy .....	112-04-03	— de estroncio .....	511-09-28
Braseros .....	699-22	— de metilo .....	512-09-03
Brassieres .....	841-19-06	— de plata (excepto para uso en fotografía) .....	511-09-23
Braunita .....	283-01-00	— de plata para uso en fotografía .....	862-03-00
Brazaletes de cuero .....	612-09-00	— de potasio .....	511-09-25
— de metales comunes o de fantasía .....	673-02-00	— de quinina .....	541-04-01
— de metales preciosos .....	673-01-00	— de radio .....	511-09-28
Brazos artificiales .....	899-99-09	— de sodio .....	511-09-26
— de vidrio para lámparas .....	812-04-02	— de zinc .....	511-09-27
— para sostener lámparas .....	812-04	— fosforoso .....	511-09-17
Breacol .....	541-09-04	— metílico de homatropina .....	541-04-05
Brea de alquitrán de hulla .....	313-09-00	— sódico de cafeína .....	541-04-04
— mineral .....	313-09-00	Bronce al manganeso (cobre, estaño y manganeso) —véase aleaciones de cobre	
— vegetal .....	599-09-04	— al sílice (cobre, estaño, y sílice) —véase aleaciones de cobre	
— véase también pez y alquitrán		— blanco (zinc, estaño, cobre y plomo) —véase aleaciones de zinc	
Brecol —véase legumbres		— (cobre y estaño) —véase aleaciones de cobre	
Brevas (cigarros) .....	122-01-00	— chatarra y limadura de .....	284-01-00
Brevas (pastas de tabaco para masticar) .....	122-03-00	— de aluminio (cobre y aluminio) —véase aleaciones de cobre	
Bricho para árboles de Navidad .....	899-15-06	— de níquel —véase aleaciones de níquel	
Brillantes sin tallar .....	672-01-00	— fosforoso, con menos de 8% de fósforo —véase aleaciones de cobre	
— tallados o pulidos, pero no montados .....	672-02-00		
Brillantina .....	552-01-05		
Brin de algodón —véase tejidos de algodón			

## Broncoscopios

Broncoscopios .....	861-03-03	Caballetes para gimnasia .....	899-14-07
Brookita .....	283-01-00	Caballos .....	921-01
Broza de metales comunes no ferrosos .....	284-01-00	Cabañas prefabricadas .....	811-01
Brucina .....	541-04-04	Cabello humano, no trabajado .....	291-09-02
Brújulas azimutales .....	861-09-01	— humano preparado o elaborado .....	899-04-03
— para buques, etc. ....	861-09-01	Cabestros .....	612-02-00
Bruñidoras eléctricas (excepto para pisos), portátiles. ....	721-12-04	Cabezadas .....	612-02-00
— para uso dental .....	861-03-03	Cabezales de materias textiles .....	656-05-02
— para zapatería, de metales comunes .....	699-12-02	Cabezas comestibles —véase desperdicios comestibles de animales .....	
Bruzas .....	899-13-05	— para atomizadores de perfumes .....	899-99-03
Bucarán .....	655-04-03	— para duchas (lluvias), de metal .....	812-03-00
Bucles .....	899-04-03	— para duchas (lluvias), excepto de metal .....	812-02
Buches de pescado —véase pescado .....		— para hachas, martillos, etc. ....	699-12-02
Budineras de aluminio, revestido o no .....	699-14-01	— para máquinas de coser .....	716-11-01
— de hierro o acero, revestido o no .....	699-13-02	— para rollos de pianola .....	891-03-02
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15	— sonoras para proyectores cinematográficos .....	861-02-04
Bueyes .....	001-01	Cabinas para aeronaves .....	734-03-00
Búfalos .....	001-01	— para vehículos automotores de carretera .....	732-06-00
Bufandas .....	841-19-05	Cable aislado para conducir electricidad, reforzado o no .....	721-13-00
Buffets de madera .....	821-01-03	— coaxial .....	721-13-00
— de metal .....	821-02-03	— de alambre, de hierro o acero .....	699-03-00
— (excepto de madera y metal) .....	821-09-03	— de alambre, de metales comunes no ferrosos .....	699-04-00
Bugles .....	891-09-01	Cables conductores de electricidad, con coraza metálica .....	721-13-00
Bujías eléctricas de encendido o incandescentes .....	721-07-00	— de cuero para maquinaria .....	612-01-00
— para motores .....	721-07-00	— de fibras textiles .....	655-06-01
— (velas) .....	899-01-01	— de papel trenzado .....	899-12-03
Bulbos de plantas para medicina y perfumería .....	292-04-00	— submarinos, para conducir electricidad .....	721-13-00
— de plantas productoras de flores .....	292-05-00	Cabooses .....	731-06-00
Bulldozers .....	716-03-04	Cabos de alambre, de hierro o acero .....	699-03-00
Bunker (residuo combustible del petróleo) .....	313-03-00	— de alambre, de metales comunes no ferrosos .....	699-04-00
Buques de más de 250 toneladas .....	735-02-00	— de fibras textiles .....	655-06-01
— de menos de 250 toneladas .....	735-09-02	— de madera para herramientas .....	632-09-00
Buriles de metales comunes .....	699-12-02	Cabras .....	001-09
— para dentistas .....	861-03-03	Cabrajo —véase crustáceos .....	
Burros .....	921-01-03	Cabrestantes .....	716-03-03
Buscapiés .....	591-03-00	Cabrestos .....	612-02-00
Bustos de metales comunes (excepto obras de arte) .....	699-29-08	Cabrias .....	716-03-03
— de metales preciosos, o enchapados con metales preciosos .....	673-01-00	Cabrietol .....	541-09-04
— originales .....	899-21-04	Cabriros de madera .....	632-03-02
— para sastres, vidrieras, etc. ....	899-99-12	Cabritos .....	001-09
Butacas de madera .....	821-01	Cabuya —véase también sisal .....	
— de metal .....	821-02	Cabuyas (cuerdas), de cualquier fibra textil .....	655-06-01
— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03	Cacahuete, residuos oleaginosos de, con 8% o más de aceite .....	221-01-00
Butadieno .....	512-09-02	— tortas de .....	081-03-00
— de metilo .....	512-09-02	Cacahuates en bruto, con o sin cáscara .....	221-01-00
Butanal .....	512-09-05	— harinas de .....	221-01-00
Butano (excepto químicamente puro) .....	314-01-00	— tostados, con o sin cáscara .....	051-07-02
— químicamente puro .....	512-09-02	Cacao, cáscaras de .....	081-09-02
Butanol .....	512-04-02	— crudo, en pepitas, quebrado, entero .....	072-01-00
Butaprenes .....	231-01-00	— cutículas, desechos y vainas de .....	081-09-02
Buteno .....	512-09-02	— desengrasado .....	072-02-00
Buterina .....	091-01-00	— en panes .....	072-03-00
Butifarras, envasadas herméticamente .....	013-02-01	— molido, con o sin azúcar .....	072-02-00
— no envasadas herméticamente .....	013-01-00	— manteca o pastas de .....	072-03-00
Butilaldehído .....	512-09-05	— molido para la preparación de tabaco .....	072-02-00
Butildimetilacetofenonas .....	512-09-13	— preparaciones alimenticias o para uso dietético o culinario a base de .....	073-01
Butileno .....	512-09-02	Cacaoilina .....	091-01-00
Butilmercaptano .....	512-09-04	Cacerolas de aluminio, revestido o no .....	699-14-01
Butiloxililacetofenonas .....	512-09-13	— de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00
Butirato de plata .....	512-09-07	— de hierro .....	699-13
Butyl .....	231-01-00	— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
Buzones de metal para puertas .....	699-18	— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
— postales, de metal .....	699-29-20	— de vidrio .....	665-02-00
		— eléctricas .....	721-06-03

## C

Caballetes de cerámica .....	663-09
— de madera .....	632-09-00

Cacodilato de sodio .....	512-09-11	Cajas de madera para joyas .....	632-09-00
Cacodilo .....	512-09-11	— de madera para pinturas .....	632-09-00
Cacharros de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00	— de madera para rapé .....	632-09-00
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00	— de madera para transporte o almacenamiento .....	632-01-00
— de porcelana .....	666-03-00	— de madera, sin armar .....	632-01-00
Cachimbas .....	899-18-00	— de material plástico para envase .....	899-11-01
Cachuchas de cualquier material (excepto fieltro) ..	841-11-04	— de metal para transporte o almacenamiento .....	699-21
Cachuchas de fieltro .....	841-08-03	— de metales comunes para cigarros, cigarrillos .....	699-29-20
Cadenas de adorno, de metales comunes .....	673-02-00	— de metales comunes, para joyas .....	699-29-20
— de adorno, de metales preciosos .....	673-01-00	— de metales comunes, para rapé .....	699-29-20
— de metales comunes, de todas clases, formas o tamaños, para cualquier uso y sus partes .....	699-29-02	— de metales comunes, para municiones .....	699-29-20
— de metales comunes, partes y accesorios para .....	699-29-02	— de moldes para fundiciones .....	715-02-00
— de relojes, de metales comunes .....	673-02-00	— de música (excepto como juguete) .....	891-09-04
— elevadoras de líquidos .....	716-13-03	— de música (juguete) .....	899-15-08
— para agrimensura .....	861-09-01	— de resonancia para pianos .....	891-03-02
— para cuello, de metales preciosos .....	673-01-00	— de seguridad .....	699-11-00
Cadmio, compuestos químicos de —véase el radical —véase también metales comunes		— de tiras de madera entrelazadas .....	899-12-03
Cadmopón preparado como pigmento .....	533-01	— de velocidad (excepto para vehículos) .....	716-15-02
Café, cáscaras, cutículas y desperdicios de .....	081-09-02	— de velocidad para vehículos automotores .....	732-06-00
— concentrados de .....	071-03-00	— de vidrio, para cigarros .....	665-09-05
— de malta .....	099-09-06	— fuertes .....	699-11-00
— en cáscara .....	071-01-02	— para acumuladores .....	721-19-02
— en cereza .....	071-01-01	— para colmenas .....	712-09-02
— en grano, sin cáscara .....	071-01-03	— para herramientas .....	831-01-02
— en oro .....	071-01-03	— para relojes despertadores, de pared, de mesa, etc. — para relojes de uso personal, incluso las formas no terminadas para las mismas .....	864-02-06
— en pergamino .....	071-01-02	— registradoras, eléctricas o no .....	684-01-02
— esencias y extractos de .....	071-03-00	Cajones .....	714-02-04
— imitaciones y substitutos conteniendo café .....	071-03-00	Caladores .....	632-01-00
— imitaciones y substitutos no conteniendo café .....	099-09-06	Calandrias o satinadoras y sus cilindros .....	699-12-02
— molido .....	071-02-00	Calafatear, compuestos para, a base de colofonia y parafina o de pez .....	716-13-24
— pastas de .....	071-03-00	— pez para .....	599-09-15
— sin beneficiar (en cereza) .....	071-01-01	Cal apagada o hidratada .....	599-09-06
— sin tostar .....	071-01	— compuestos químicos de —véase el radical	661-01-01
— subrogados del .....	099-09-06	— hidráulica .....	661-01-02
— tostado, en grano o molido .....	071-02-00	— magra .....	661-01-02
Cafeína anhidra .....	541-04-04	— mortero o argamasa de .....	661-01
— ésteres y éteres de .....	541-04-04	— no hidráulica .....	661-01-01
— y sus sales .....	541-04-04	— viva .....	661-01-01
Cafeteras de aluminio (excepto eléctricas), revestidas o no .....	699-14-01	Calabazas —véase legumbres	
— de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00	Calamares —véase moluscos	
— de hierro o acero (excepto eléctricas), revestidas o no .....	699-13-02	Calambac, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00	Calamina .....	283-01-00
— de metales preciosos .....	673-01-00	Cálamo, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— de porcelana .....	666-03-00	Cal-Bis-Ma .....	541-09-04
— de vidrio .....	665-02-00	Calcedonia —véase piedras semipreciosas	
— eléctricas .....	721-06-03	Calcetas elásticas .....	841-19-06
— (excepto eléctricas), de metales comunes (excepto hierro, acero o aluminio) .....	699-15	— (excepto elásticas) .....	841-01
Cafetos .....	292-05-00	Calcetines elásticos .....	841-19-06
Cafiaspirina .....	541-09-04	— (excepto elásticos) .....	841-01
Cajas de caréy, marfil, huesos, etc. .....	899-06-00	Calcibronat (inyectable) .....	541-09-03
— de cartón, reforzado o no, para almacenar .....	642-01-02	— (para uso oral) .....	541-09-04
— de cartón, usadas .....	251-01-00	Calciferol (D <sub>2</sub> ) .....	541-09
— de caudales .....	699-11-00	Calcio .....	511-09-01
— de cuero para joyas, cigarros y cigarrillos .....	612-09-00	— compuestos químicos de —véase el radical	
— de ejes para vehículos ferroviarios y tranviarios ..	731-07-00	Calciovital (inyectable) .....	541-09-03
— de engranajes (excepto para vehículos) .....	716-15-02	— (para uso oral) .....	541-09-04
— de engrase para vehículos ferroviarios y tranvías ..	731-07-00	Calcium Sandoz (inyectable) .....	541-09-03
— de fuego, automáticas o no .....	716-13-06	— (para uso oral) .....	541-09-04
— de fusibles, para uso doméstico .....	721-19-07	Calcomanías .....	892-09-01
— de madera, barnizadas con laca .....	632-09-00	Calcopirita .....	283-01-00
— de madera para cartuchos y municiones .....	632-09-00	Calculadoras, eléctricas o no .....	714-02-03
— de madera para cigarrillos y cigarros .....	632-09-00	Calculus biliaris .....	291-09-13
— de madera para cuchillería .....	632-09-00	Calderas de metal para usos metalúrgicos, sin dispositivos térmicos o mecánicos .....	699-29-20
— de madera para fósforos .....	632-01-00	Calderas generadoras de vapor (excepto para calefacción central) de alta presión, para barcos, para locomotoras, etc. ....	711-01-00

Calderas, instalaciones para .....	711-01-00	Cámaras de combustión para hornos y calderas, sean	
— (pailas) de aluminio .....	699-14-01	o no automáticas .....	716-13-06
— (pailas) de hierro o acero .....	699-13	— de fotogrametría .....	861-02-01
— (pailas) de metales comunes (excepto de hierro,		— de microfotografía .....	861-02-01
acero o aluminio) .....	699-15	— de televisión .....	721-04-01
— para calefacción central .....	812-01-00	— fotográficas .....	861-02-01
— para calentar agua (excepto eléctricas o para cale-		— fotográficas, accesorios para .....	861-02-03
facción central) .....	699-22-01	— material y juegos para reparar .....	621-01-03
— para la industria papelera .....	716-06-00	— neumáticas para toda clase de vehículos .....	629-01-02
Calderos de aluminio .....	699-14-01	— para ampliar fotografías .....	861-02-05
— de hierro o acero .....	699-13	— parches para .....	621-01-03
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o		Camarones —véase crustáceos	
aluminio) .....	699-15	Camas de hospital, de madera .....	821-01-00
Caldos de carne .....	013-09-02	— de hospital, de metal .....	821-02-01
— de pescados, crustáceos y moluscos .....	032-01-07	— de madera .....	821-01-03
— deshidratados de carne (en cubos) .....	013-09-02	— de metal, armadas o desarmadas .....	821-02-03
Calefacción central, aparatos para .....	812-01-00	— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03
Calendarios, incluso en cuadernillos .....	892-09-12	— para nenes, de madera .....	821-01-03
Calentadores de agua para calefacción central (ex-		— plegadizas, de madera .....	821-01
cepto eléctricos) .....	812-01-00	— plegadizas, de metal, armadas o desarmadas .....	821-02
— de botellas, eléctricos .....	721-06-03	Cambiadores de frecuencia .....	721-01-03
— domésticos, no eléctricos .....	699-22	Cambivías de hierro o acero para vías férreas ...	631-00
— eléctricos de inmersión .....	721-06	Cambios de velocidad (excepto para vehículos), meca-	
— eléctricos de remaches .....	721-06-05	nismos para .....	716-15-02
— eléctricos para agua, con o sin tanques .....	721-06-02	— de velocidad para vehículos, mecanismos para ...	732-06-00
— eléctricos para los pies .....	721-06-03	— para vías férreas, piezas para, de hierro o acero ..	681-11-00
— para secar café (excepto eléctricos) .....	716-13-24	Cambray de algodón —véase tejidos de algodón	
— para secar tabaco (excepto eléctricos) .....	716-13-24	— de lino o ramio .....	653-03
— para uso industrial (excepto eléctricos) .....	716-13-24	— de rayón .....	653-05
— que consumen alcohol .....	699-22-02	— de seda .....	653-01
Calibradores de huevos .....	712-02-03	Cambrayón de algodón —véase tejidos de algodón	
— de huesos .....	861-03-03	— de rayón .....	653-05
— (excepto de huevos o huesos) .....	861-09-05	— de seda .....	653-01
Cálices de metales preciosos .....	673-01-00	Cambrillones de madera .....	632-09-00
Caliche de salitre .....	271-02-00	Camineros de lana o pelos finos .....	657-01-00
Caligesic .....	541-09-05	— de materias textiles (excepto de lana o de pelos	
Calomel .....	511-09-21	finos) .....	657-02-00
Caloríferos eléctricos .....	721-06	— de materiales vegetales trenzados .....	657-03-00
Calorífugos, compuestos y artículos (excepto como		Caminos de mesa, de materiales textiles .....	656-04-02
material de construcción, y los hechos a base de		Camiones barredores .....	732-03-03
asbestos) .....	663-06-03	— bombas .....	732-03-03
Calvados .....	112-04-04	— cisternas .....	732-03-02
Calzado de asbestos .....	851-09-03	— con cabrias .....	732-03-03
— de calle, de cualquier material (excepto cuero, cau-		— con motor eléctrico .....	732-03-02
cho o materias textiles) .....	851-09	— con tolva de volteo .....	732-03-02
— de caucho .....	851-04-00	— de carga .....	732-03-02
— de cuero (excepto de casa) .....	851-02	— de riego .....	732-03-03
— de materias textiles (excepto de casa) .....	851-03	— grúas .....	732-03-03
— de paja, raffia o materiales vegetales trenzados (ex-		— limpia-nieve .....	732-03-03
cepto de casa) .....	851-09-03	— para transporte de presos .....	732-03-03
— máquinas para fabricar (excepto máquinas de co-		— para vías férreas .....	731-06-00
ser) .....	716-13-15	— recogedores de basura .....	732-03-03
— para la casa (excepto de caucho) .....	851-01	— refrigeradores .....	732-03-02
— partes cortadas a tamaño o confeccionadas para		— tanques .....	732-03-02
(excepto de metal) .....	612-03	Camionetas de carga o de reparto .....	732-03-02
— partes de metales comunes para .....	699-29-20	— grúas .....	732-03-03
Calzadores de caucho .....	629-09-08	Camisetas de corcho para cuellos de botellas .....	633-09-04
— de cuero, hueso, marfil, carey, etc. ....	899-06-00	— véase ropa interior	
— de madera .....	632-09-00	— de deportes —véase ropa interior	
— de materias plásticas .....	899-11-03	— de dormir —véase ropa de dormir	
— de metales comunes .....	699-29-20	— interiores —véase ropa interior	
Calzoncillos —véase ropa interior		— para lámparas de gas .....	655-09-02
Calzones —véase ropa interior		Camisetas para deportes —véase ropa interior	
Camafeos de metales o piedras preciosas .....	673-01-00	— véase ropa interior	
— (excepto de metales preciosos o piedras preciosas)	673-02-00	Camisolines .....	841-19-07
Cámaras cinematográficas .....	861-02-02	Camisones —véase ropa de dormir	
— cinematográficas, accesorios para .....	861-02-03	Campanas de fieltro, para formas de sombreros ...	655-02-00
— de aire para pelotas de deportes .....	899-14	— eléctricas .....	721-08-03
— de caucho para llantas .....	629-01-02	— (excepto de fieltro), para formas de sombreros ...	655-03-00
		— (excepto eléctricas) .....	699-28-11

Campanas para carrillones .....	891-09-04	Cantimploras .....	699-29-20
Campanillas de teléfonos .....	721-05-00	Cánulas de caucho .....	629-02-00
— eléctricas .....	721-08-03	Canuteros .....	899-16-03
— (excepto eléctricas) .....	721-08-03	Canutillo (hilo) .....	651-07-00
— para bicicletas y otros velocípedos .....	733-02-00	Canutillos de plata .....	671-01-00
— para instrumentos musicales .....	891-09-04	— de vidrio .....	665-09-03
— para mesa, de vidrio .....	665-02-00	Canutos para pipas .....	899-18-00
Campano, madera de —véase madera		Caña de azúcar .....	054-03-03
Camperas de cuero o pieles ordinarias .....	841-06-00	— fibras de .....	265-09-00
—véase también ropa exterior		— paraguaya (aguardiente) .....	112-04-02
Canada Dry .....	111-01-02	—véase también fibras textiles	
Canaleras de acero o de hierro no colado .....	681-13-00	Cañas para bastón .....	899-03-03
— de aluminio .....	684-02-04	— para calzado .....	612-03
— de cobre .....	682-02-03	— para pescar y sus partes .....	899-14-02
— de plomo .....	685-02-02	— para trabajos de cestería .....	292-03-01
Canales de aluminio .....	684-02-04	Cañamazo de algodón —véase tejidos de algodón	
— de arcilla o de barro fino cocido .....	662-02-00	— de cáñamo .....	653-03
— de arcilla o barro ordinario cocido .....	662-01-00	Cáñamo de Calcuta —véase yute	
— de cobre .....	682-02-03	— de Manila —véase abacá	
— de loza cocida, porcelana o gres .....	662-02-00	— de Nueva Zelandia, fibras de .....	265-09-00
Canalones de acero o de hierro no colado .....	681-13-00	— de Nueva Zelandia —véase también fibras textiles	
— de aluminio .....	684-02-04	— de Tampico —véase ixtle	
— de cemento, de concreto, hormigón, etc. ....	661-09-00	— desperdicios de .....	265-01-00
— de cobre .....	682-02-03	— fibras de .....	265-01-00
— de granito, lava u otras piedras de construcción ...	661-03-00	— hilos e hilazas de fibras de .....	651-05-00
— de plomo .....	685-02-02	— manufacturas de —véase el artículo	
Cananas .....	831-01-02	— semillas de .....	221-09-00
Canapés de madera .....	821-01	— tejidos de .....	653-03
— de metal .....	821-02	Cañamón, harinas de, para pájaros .....	047-09-00
— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03	— sin moler, para pájaros .....	045-09-03
Canarios .....	921-09-02	Cañerías, canillas y grifos para .....	716-15-01
Canastas de materiales trenzados .....	899-12-01	— cortadas a tamaño, con sistema de calefacción central .....	812-01-00
— para papeles, de vidrio .....	665-02-00	— de acero o hierro no colado, incluso accesorios y conexiones .....	681-13-00
Canastillos —véase canastas y canastos		— de aluminio .....	684-02-04
Canastos de materiales trenzados .....	899-12-01	— de arcilla o de barro fino cocido .....	662-02-00
— para pesca (excepto de materiales trenzados) .....	831-01-02	— de arcilla o barro ordinario cocido .....	662-01-00
— para picnic .....	831-01-03	— de caucho .....	621-01-04
Candados .....	699-18	— de cobre .....	682-02-03
Candelabros .....	812-04	— de estaño .....	687-02-03
Candela romana .....	591-03-00	— de hierro colado .....	681-14-00
Candelas de azufre .....	899-01-03	— de madera .....	632-03-02
— (velas) .....	899-01-01	— de materiales refractarios .....	663-07-00
Candeleros de metales comunes .....	812-04-04	— de metales comunes no ferrosos (excepto de cobre, níquel, aluminio, zinc, estaño y plomo) .....	689-02-00
— de metales preciosos .....	673-01-00	— de níquel .....	683-02
Canela .....	075-02-03	— de plomo .....	685-02-02
Cancelo, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	— de zinc .....	686-02-02
Canelón (canela) .....	075-02-03	— flexibles, de metales comunes .....	699-29-07
Canfeno .....	512-09-01	Cañones .....	691-01-00
Canfín .....	313-02-00	— de repuesto para armas de fuego .....	691-02-01
Cangrejos —véase crustáceos		Caños con materias fundentes para soldar .....	699-29-13
Canicas (bolitas) .....	899-15-09	— de acero o de hierro no colado .....	681-13-00
Canillas —véase grifos y espitas		— de acero para conductos de alta presión hidráulica .....	681-13-00
Canoas, automóviles .....	735-09-01	— de aluminio .....	684-02-04
— de amarizaje para aeronaves .....	734-03-00	— de asbestos, de asbestocemento, de concreto, etc. ....	661-09-00
— para aleros, de acero o de hierro no colado .....	681-13-00	— de estaño .....	687-02-03
— para aleros, de aluminio .....	684-02-04	— de hierro colado .....	681-14-00
— para aleros, de cobre .....	682-02-03	— de metales comunes no ferrosos (excepto aluminio, cobre, estaño, níquel, plomo y zinc) .....	689-02-00
— sin motor .....	735-09-02	— de plomo .....	685-02-02
Cantán .....	541-09	— para conductores eléctricos, no aislados, de acero o de hierro no colado .....	681-13-00
Cantáridas desecadas, en fragmentos o en polvo .....	291-09-05	— sin costura, de acero .....	681-13-00
Cántaros de aluminio .....	699-14-02	Caoba, madera de —véase madera	
— de cerámica (excepto para uso doméstico) .....	663-09	Caolín .....	272-04-02
— de hierro o acero .....	699-13-03	Capa (tabaco en rama) .....	121-01-00
— de metales comunes (excepto hierro, acero o aluminio) .....	699-15	Capas de pieles finas .....	842-01-00
— de piedra, cemento, etc. ....	663-06-04		
— (para uso doméstico), de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00		
— (para uso doméstico) de loza o alfarería fina .....	666-02-00		
— (para uso doméstico), de porcelana .....	666-03-00		

## Capas

Capas de plástico, caucho o tejidos impermeabilizados	841-07	Carbonato de amonio	511-09-03
—véase también ropa exterior		—de bario precipitado (excepto el natural)	511-09-07
Caparazones de quelonios (excepto pulidos o elaborados en artefactos)	291-01-04	—de bario, natural	272-19-06
—de tortuga (excepto pulidos o elaborados en artefactos)	291-01-04	—de bismuto (excepto el natural)	511-09-08
Capelinas de fieltro	841-08-03	—de calcio precipitado (excepto el natural)	511-09-11
—(excepto de fieltro)	841-11-04	—de cobalto	511-09-13
Caperuzas de chimeneas de arcilla o de barro fino cocido	662-02-00	—de cobre (excepto el natural)	511-09-14
—de chimeneas de arcilla o barro ordinario cocido	662-01-00	—de estroncio, natural	272-19-06
—de chimeneas de loza cocida, porcelana o gres	662-02-00	—de estroncio precipitado (excepto el natural)	511-09-28
—para lámparas de gas	655-09-02	—de guayacol	512-09-13
Capiteles de hierro o acero, para edificios	699-01-01	—de hierro (excepto el natural)	511-09-18
—de metales comunes no ferrosos	699-02	—de litio	511-09-28
Capones (aves de corral)	001-04-02	—de magnesio impuro, no precipitado	272-19-06
— (cerdos)	001-03-02	—de magnesio precipitado (excepto el natural)	511-09-19
— (ganado ovino)	001-02-02	—de manganeso (excepto el natural)	511-09-20
Capotas de lona para vehículos	656-02-00	—de manganeso, natural	283-01-00
Capotes de caucho, de plástico o de tejidos impermeabilizados	841-07	—de níquel (excepto el natural)	511-09-22
—véase también ropa exterior		—de plomo artificial (básico o neutro)	511-09-24
Capots para vehículos automotores de carretera	732-06-00	—de potasio, ácido o neutro	511-09-25
Caprinos	001-09	—de sodio (carbonato sódico anhidro)	511-04-00
Caprinyl	541-09-05	—de sodio natural	272-19-06
Caprokol (medicamento para uso externo)	541-09-05	—de sodio, neutro cristalizado o deshidratado (excepto el carbonato natural de sodio)	511-04-00
— (medicamento para uso oral)	541-09-04	—de zinc precipitado (excepto el natural)	511-09-27
Cápsulas de caucho, para botellas	629-09-04	—diético	512-09-02
—de cuarzo	665-09-02	—etilico	512-09-02
—de evaporación, de vidrio	665-09-02	—etilico de quinina	541-04-01
—de gelatina, para medicamentos y cierres de botellas	599-04-03	—hidratado de bismuto, mineral	283-01-00
—de materiales plásticos	899-11-02	—natural de calcio	272-11-04
—de metales comunes para botellas	699-29-06	—sódico anhidro (excepto el carbonato natural de sodio)	511-04-00
—de repuesto para plumas esferográficas	899-16-01	Carboncillos para dibujar	899-17-04
—explosivas	591-02	Carboneras de aluminio	699-14-02
—para proyectiles de guerra	691-03-00	—de hierro o acero	699-13-03
Capuchas de materiales plásticos	899-11-02	—de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio)	699-15
Capullos de flores	292-07-00	Carbones activados	599-09-15
—de gusano de seda, devanables	261-01-00	—elaborados para uso electrónico	663-05-00
—de gusano de seda, no devanables	261-02-00	—eléctricos	663-05-00
Carabinas de guerra, incluso automáticas	691-01-00	—para baterías, escobillas eléctricas, alumbrado, etc.	663-05-00
—de salón, incluso automáticas	691-02-01	Carbonesie	541-09-04
Caracoles (excepto pulidos o elaborados en artefactos)	291-01-08	Carbono	511-09-01
Caracolillo, madera de —véase madera		—compuestos químicos de —véase el radical	
Caraguatá, fibras de	265-09-00	Carborúndum (carborundo)	511-09-29
—véase también fibras textiles		Carburantes para aeronaves, automóviles, motores (excepto gasolina)	313-01-02
Caramelo (jarabe)	061-09-08	—naturales para motores, en bruto o parcialmente refinados	312-01-00
Caramelos (bombón)	062-01-03	Carburo de aluminio	511-09-02
Caraotas —véase legumbres		—de bario	511-09-07
Carbarsonne	541-09-04	—de boro	511-09-29
Carbazolo (excepto químicamente puro)	521-02-03	—de calcio	511-09-10
—químicamente puro	512-09-15	—de circonio	511-09-28
—tintes de, no preparados para uso doméstico	531-01-02	—de cromo	511-09-15
—tintes de, preparados para uso doméstico	533-03-04	—de manganeso	511-09-20
Carbinol	512-04-01	—de molibdeno	511-09-28
Carbón animal	599-09-15	—de niobio	511-09-28
—rebajado o debilitado (abono)	561-09-00	—de silicio	511-09-28
—de hueso	599-09-15	—de tántalo	511-09-28
—de humo	511-09-01	—de titanio	511-09-28
—de madera	241-01-00	—de tungsteno	511-09-28
—de piedra	311-01-00	—de vanadio	511-09-28
—de retorta	511-09-12	Carburos de metales preciosos (excepto plata)	511-09-28
—fósil	311-01-00	Cárcolas	716-08-03
—medicinal	541-09-04	Cardamomos	075-02-05
—mineral	311-01-00	Cardas para telares	716-08-02
—para dibujar	899-17-04	Cardiazol (inyectable)	541-09-03
—vegetal	241-01-00	— (para uso oral)	541-09-04
Carbonato amoniacal	511-09-03	Caretas de carnaval	899-15-06
		—para anestesia	861-03-03
		—para apicultores	841-11-03

Caretas para baseball .....	899-14-04	Carne de tortuga, seca, salada, ahumada o simplemente cocida (no envasada herméticamente) .....	012-02-00
Carey, artículos de (excepto de fantasía) .....	899-06-00	— de venado, envasada herméticamente .....	013-02-03
— artículos de fantasía de .....	673-02-00	— de venado, fresca, refrigerada o congelada .....	011-09-00
— (excepto pulido o elaborado en artefactos) .....	291-01-04	— de venado, seca, salada, ahumada o simplemente cocida (no envasada herméticamente) .....	012-02-00
Cargadores de baterías .....	721-01-03	— en esencias, extractos, polvo, jugo, etc. ....	013-09-02
Cargas de profundidad .....	691-03-00	— en polvo para alimento de animales .....	081-04-00
— químicas para extinguidores de incendios .....	599-09-11	— en polvo para la alimentación humana .....	013-09-02
Carmin de cochinilla .....	532-01-02	— harinas de, destinadas a la alimentación humana .....	013-09-02
— para labios .....	552-01-03	— harinas de, para alimento de animales .....	081-04-00
Carnalita .....	271-03-00	— pastas de, envasadas herméticamente .....	013-02-03
Carnaval, artículos de .....	899-15-06	— y fideos, envasada herméticamente .....	013-02-03
Carne, caldos de .....	013-09-02	— y legumbres, envasadas herméticamente .....	013-02-03
— caldos deshidratados (en cubos), de .....	013-09-02	Carnes cocidas, envasadas herméticamente .....	013-02-03
— con gelatina, envasada herméticamente .....	013-02-03	— condimentadas, envasadas herméticamente .....	013-02-03
— con gelatina, no envasada herméticamente .....	013-09-02	— deshidratadas, envasadas herméticamente .....	013-02-03
— de animales de caza, envasada herméticamente .....	013-02-03	— secas, envasadas herméticamente .....	013-02-03
— de animales de caza, fresca, refrigerada o congelada .....	011-09-00	Carneros .....	001-02
— de animales de caza, seca, salada, ahumada o simplemente cocida (no envasada herméticamente) ..	012-02-00	Carnotita .....	283-01-00
— de aves de corral envasada herméticamente .....	013-02-03	Carpas de lona .....	656-02-00
— de aves de corral, fresca, refrigerada, o congelada .....	011-04-00	Carpetas de caucho .....	629-09-08
— de aves de corral, seca, salada, ahumada o simplemente cocida (no envasada herméticamente) .....	012-02-00	— de materias textiles, para muebles .....	656-05-04
— de aves silvestres, envasada herméticamente .....	013-02-03	— para archivos .....	642-03-00
— de aves silvestres, fresca, refrigerada o congelada .....	011-09-00	— (portafolios) .....	831-01-03
— de aves silvestres, seca, salada, ahumada o simplemente cocida (no envasada herméticamente) .....	012-02-00	Carretas sin motor .....	733-09-03
— de caballo, envasada herméticamente .....	013-02-03	Carretelas sin motor .....	733-09-04
— de caballo, fresca, refrigerada o congelada .....	011-09-00	Carreteles para películas .....	861-02-05
— de caballo, seca, salada, ahumada o simplemente cocida (no envasada herméticamente) .....	012-02-00	Carretes de madera para enrollar hilo .....	632-09-00
— de ballena, envasada herméticamente .....	013-02-03	— para líneas de pescar ("reels") y sus repuestos ..	899-14-02
— de ballena, fresca, refrigerada o congelada .....	011-09-00	— para maquinaria textil .....	716-08-01
— de ballena, seca, salada, ahumada o simplemente cocida (no envasada herméticamente) .....	012-02-00	Carretillas de mano para carga .....	733-09-03
— de cabra, envasada herméticamente .....	013-02-03	— industriales, automotores o no, para transporte de carga en fábricas, muelles, estaciones, etc. ....	716-02-00
— de cabra, fresca, refrigerada o congelada .....	011-09-00	— para enfermos .....	733-09-01
— de cabra, seca, salada, ahumada o simplemente cocida (no envasada herméticamente) .....	012-02-00	Carretones .....	733-09-03
— de cerdo, envasada herméticamente .....	013-02-03	Carriles de hule .....	831-01-03
— de cerdo, fresca, refrigerada o congelada .....	011-03-00	Carriles articulados para tractores de oruga .....	713-01-00
— de cerdo, seca, salada, ahumada o simplemente cocida sin otra preparación (no envasada herméticamente) .....	012-01-00	— de hierro o acero .....	681-08-00
— de conejo, envasada herméticamente .....	013-02-03	Carrilladas —véase desperdicios comestibles de animales	
— de conejo, fresca, refrigerada o congelada .....	011-09-00	Carrillones para relojes .....	864-02-06
— de conejo, seca, salada, ahumada o simplemente cocida (no envasada herméticamente) .....	012-02-00	Carritos de juguete (excepto con motor) .....	899-15-04
— de ganado ovino, envasada herméticamente .....	013-02-03	— para motocicletas .....	732-02-00
— de ganado ovino, fresca, refrigerada o congelada ..	011-02-00	Carrizos de madera, para rizar .....	632-09-00
— de ganado ovino, seca, salada, ahumada o simplemente cocida (no envasada herméticamente) .....	012-02-00	Carrocerías para vehículos automotores de carretera .....	732-06-00
— de ganado vacuno, envasada herméticamente .....	013-02-03	Carromatos .....	733-09-03
— de ganado vacuno, fresca, refrigerada o congelada ..	011-01-00	Carros automotores para ferrocarril, para carga, correo, pasajeros, etc. ....	731-04-00
— de ganado vacuno, seca, salada, ahumada o simplemente cocida (no envasada herméticamente) .....	012-02-00	— con ruedas para servir (excepto de madera y metal) ..	821-09-03
— de liebre, envasada herméticamente .....	013-02-03	— de ambulancia, sin motor .....	733-09-05
— de liebre, fresca, refrigerada o congelada .....	011-09-00	— de ferrocarril sin motor para carga, mantenimiento y conservación .....	731-06-00
— de liebre, seca, salada, ahumada o simplemente cocida (no envasada herméticamente) .....	012-02-00	— de ferrocarril sin motor, para correo, equipajes, pasajeros, hospitales, etc. ....	731-05-00
— de pescado, envasada herméticamente .....	032-01-08	— de madera con ruedas, para servir .....	821-01-03
— de pescado, fresca, refrigerada o congelada .....	031-01-01	— de metal con ruedas, para servir .....	821-02-03
— de pescado, seca, salada, ahumada o en salmuera ..	031-02	— de mano, para carga (excepto para rieles) .....	733-09-03
— de reno, envasada herméticamente .....	013-02-03	— de mano, para pasajeros .....	733-09-04
— de reno, fresca, refrigerada o congelada .....	011-09-00	— de volteo (excepto para rieles o con motor) .....	733-09-03
— de reno, seca, salada, ahumada o simplemente cocida (no envasada herméticamente) .....	012-02-00	— ferroviarios —véase coches ferroviarios y vagones ferroviarios	
— de tortuga, envasada herméticamente .....	013-02-03	— fúnebres automotores .....	732-03-03
— de tortuga, fresca, refrigerada o congelada .....	011-09-00	— industriales para transporte de carga en fábricas, muelles, estaciones, etc. ....	716-02-00
		— para incendios, sin motor .....	733-09-05
		— para transporte de agua (excepto para rieles o con motor) .....	733-09-03
		— remolques, incluso para incendio .....	733-09-02

Carrouseles (excepto de juguete) .....	899-15-07	Cartuchos para armas de guerra .....	691-03-00
— (juguete) .....	899-15-09	— para caza y deportes, incluso para revólveres y pistolas .....	591-01-04
Carruajes para carretera, sin motor .....	733-09-04	Cartulina bristol .....	641-19-09
— para inválidos, con o sin motor .....	733-09-01	— cortada a tamaño .....	642-09-09
— para niños .....	899-15-04	— cuadriculada, en rollos o pliegos .....	641-19-05
Cartapacios de papel o cartón .....	642-03-00	— en rollos, tarjetas, discos, etc., para máquinas de oficina .....	642-09-08
Cartas anatómicas .....	892-09-06	— impermeabilizada (excepto impregnada) .....	641-19-09
— astronómicas .....	892-09-06	— impregnada con abrasivos .....	663-02-00
— geográficas .....	892-09-06	— impregnada con aceite, cera, insecticidas, productos químicos, resinas artificiales (excepto abrasivos) .....	641-07-00
— hidrográficas .....	892-09-06	— marfil .....	641-19-09
— náuticas .....	892-09-06	— no cortada a medida, en pliegos o en rollos .....	641-19-09
— postales, sin timbrar .....	642-02	— para copiadores .....	641-07-00
— postales, timbradas .....	892-09-09	— para cubiertas de libros, folletos, revistas, etc. ....	641-07-00
— topográficas .....	892-09-06	— rayada, en rollos o pliegos .....	641-19-05
Carteles de propaganda .....	892-09-11	— sensibilizada para fotografías .....	862-01-04
Carteras (excepto de metales preciosos) .....	831-02-01	— véase también cartón y papel	
— de metales preciosos .....	673-01-00	Casacas —véase ropa exterior	
Cartón acanalado, ondulado o corrugado (excepto para construcciones), en pliegos o en rollos .....	641-19-01	Casas prefabricadas .....	811-01
— apergaminado, en rollos o pliegos .....	641-19-06	Cascabeles de metales comunes .....	699-29-11
— a prueba de grasa, en rollos o en pliegos .....	641-19-06	Cascajo .....	272-02-00
— compuesto .....	641-19-10	Cascalote, extracto, cortezas, etc., de —véase el producto	
— con relieve para decoración de cielo raso .....	641-08-00	Cáscara sagrada, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— cortado a tamaño .....	642-09-09	Cáscaras de cacao .....	081-09-02
— cuero o imitación cuero (revestido o impregnado) .....	641-07-00	— de café .....	081-09-02
— cuero o imitación cuero, sin revestir o impregnar .....	641-19-07	— de cereales .....	081-02-00
— cubierto con adhesivos, almidón, caucho, etc. ....	641-07-00	— de coco .....	292-09-07
— de estereotipar .....	641-19-10	— de frutas, desecadas, glaceadas o cristalizadas, con o sin sabor artificial .....	053-02-00
— de fibra vulcanizada .....	641-07-00	— de frutas frescas, congeladas, secas, en salmuera, o en agua sulfurosa .....	054-03-03
— de pulpa para construcciones, alquitranado, encerrado o impregnado o cubierto de cualquier otra substancia .....	641-07-00	— de legumbres .....	081-02-00
— de pulpa para construcciones, sin impregnar ni adherir .....	641-05-00	— de ramio .....	292-09-07
— de papel para construcciones, alquitranado, encerrado o impregnado o cubierto con cualquier otra substancia .....	641-07-00	— para medicina y perfumería .....	292-04-00
— de papel para construcciones, sin impregnar ni adherir .....	641-05-00	Cascarillas de semillas .....	081-09-02
— duplex (excepto para construcciones) .....	641-19-10	Cascarones de coco .....	292-09-07
— estampado en relieve o perforado, en rollos o pliegos .....	641-19-07	— para tallar .....	292-09-07
— fieltro .....	641-19-10	Cascos de animales (excepto pulidos o elaborados en artefactos) .....	291-01-09
— forrado .....	641-19-10	— de metal, para almacenamiento o transporte .....	699-21
— imitación pizarra .....	641-07-00	— (para la cabeza), de metal, de corcho, de fibra vulcanizada, etc. ....	841-11-03
— imitando cuero, revestido o impregnado .....	641-07-00	— (pedazos) de vidrio .....	664-01-00
— imitando cuero, sin revestir ni impregnar .....	641-19-07	— protectores para obreros .....	841-11-03
— impregnado con abrasivos .....	663-02-00	— (toneles), de madera .....	632-02-01
— impregnado con aceite, cera, insecticidas, productos químicos, resinas artificiales (excepto abrasivos) .....	641-07-00	Casec .....	029-09-00
— manufacturas de —véase el artículo		Caseína endurecida, en formas primarias .....	599-01
— maquinaria para fabricar .....	716-06-00	— (excepto endurecida) .....	599-04-01
— no cortado a tamaño, en pliegos o rollos .....	641	Caseinógeno .....	599-04-01
— para construcciones, adherido o impregnado .....	641-07-00	Casevac .....	541-09-04
— para construcciones, sin adherir ni impregnar .....	641-05-00	Casilleros de seguridad, de metal .....	699-11-00
— plegado .....	641-19-01	Casimires de lana .....	653-02
— rayado o cuadrículado, en rollos o pliegos .....	641-19-05	Casitas para muñecas .....	899-15-09
— reforzado con textiles, alambre, etc. ....	641-07-00	Casiterita .....	283-01-00
— revestido con abrasivos .....	663-02-00	Casquetes (cápsulas), de materiales plásticos .....	899-11-02
— sensibilizado para fotografías .....	862-01-04	— para botellas, de metales comunes .....	699-29-06
— tipo crespón .....	641-19-07	Casquillos para lámparas .....	812-04
— triplex (excepto para construcciones) .....	641-19-10	Castamargina .....	541-09
— usado (como desperdicio de cartón) .....	251-01-00	Castañas .....	051-07
— vulcanizado, embetunado, asfaltado, etc. ....	651-07-00	Castaño, madera de —véase madera	
Cartongris .....	641-19-10	Castañuelas .....	891-09-04
Cartuchos, aparatos y avíos para cargar, manuales .....	699-12-03	Castilla elástica .....	231-01-00
— (bolsas) de papel .....	642-01-01	Castina calcárea .....	272-11-04
— cajas de madera para .....	632-09-00	Castórcico entero o en polvo .....	291-09-07
— (cucuruchos) de papel .....	642-01-03	— resinoide o extracto de .....	551-01-02
		Casullas —véase ropa exterior	



Catalejos .....	861-01-03	Celtio .....	511-09-01
Catálogos comerciales .....	892-09-11	Células fotoeléctricas .....	721-04-05
— (excepto comerciales) .....	892-01-01	Celuloide, desperdicios de .....	599-01-02
Catalizadores, agentes .....	599-09-15	— en formas primarias .....	599-01-02
Cataplasmas .....	541-09-05	— substitutos plásticos del .....	599-01
Catapultas para lanzamiento de aviones .....	899-99-11	Celulosa acetilica, en formas primarias .....	599-01
Catgut, de fibras artificiales o sintéticas, no esterilizado .....	651-06-02	— artículos de guata de .....	642-09-09
— quirúrgico esterilizado .....	541-09-06	— bencilica, en formas primarias .....	599-01
Cativo, madera de —véase madera		— carboximetilica, en formas primarias .....	599-01
Cátodos de cobre .....	682-01-00	— derivados de la, en formas primarias .....	599-01
— de níquel .....	683-01-00	— etilica, en formas primarias .....	599-01
— impuros de zinc, para refinar .....	686-01-00	— filtrante en bloques, planchas, pliegos y rollos .....	641-12-02
Catres de madera .....	821-01-03	— formilica, en formas primarias .....	599-01
— de metal, armados o desarmados .....	821-02-02	— guata de, no esterilizada .....	641-19-10
Catsup (salsa) .....	099-09-04	— metilica, en formas primarias .....	599-01
Caucho, artículos usados de .....	231-04-00	— oxietilica, en formas primarias .....	599-01
— ciclizado .....	599-09-15	— para fabricar papel .....	251-02-00
— disoluciones de (excepto pegamentos) .....	621-01-02	— para fabricar rayón y para otros usos .....	251-02-00
— en piezas cortadas o confeccionadas para calzado .....	612-03-02	— plásticos de, en formas primarias .....	599-01
— esponjoso .....	621-01-04	Cemento, aditamentos antiácidos para .....	599-09-15
— natural, desperdicios y desechos de .....	231-04-00	— aglomerado en forma de ladrillos, tubos, tejas y otros artículos para construcción .....	661-09-00
— natural, en bruto .....	231-01-00	— aluminoso .....	661-02-00
— manufacturas de —véase el artículo		— artículos de (excepto para construcción) .....	663-06
— preparado para vulcanizar llantas .....	621-01-03	— blanco .....	661-02-00
— regenerado .....	231-01-00	— clinker .....	661-02-00
— substitutos de .....	231-01-00	— de bauxita .....	661-02-00
— substancias adhesivas de, para uso industrial .....	621-01-02	— de escoria .....	661-02-00
— soluciones de (excepto barnices) .....	621-01-02	— de escoria, materiales para construcciones y para caminos de .....	661-09-00
— sintético, desechos y desperdicios de .....	231-04-00	— de keene .....	272-11-02
— sintético, en bruto .....	231-01-00	— de París .....	272-11-02
Caviar, envasado herméticamente .....	032-01-06	— de Paros .....	272-11-02
— imitaciones de, envasadas herméticamente .....	032-01-06	— de puzolana .....	661-02-00
Cazos para colar metales .....	715-02-00	— en formas de ladrillos, tejas, tubos y otros artículos para construcción .....	661-09-00
Cazuelas de aluminio, revestidas o no .....	699-14-01	— Gypsum .....	272-11-02
— de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00	— hidráulico .....	661-01-02
— de hierro o acero, revestidas o no .....	699-13	— mezcladoras de .....	716-13-16
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00	— para dentistas .....	541-09-06
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15	— Portland .....	661-02-00
Cebada, harinas de .....	047-09-00	— romano .....	661-02-00
— preparada como café .....	099-09-06	Cementos (adhesivos) de caucho o conteniendo caucho .....	621-01-02
— sin moler .....	043-01-00	— (adhesivos) excepto a base de caucho o que contengan caucho .....	599-04-04
Cebadores (excepto para usos militares) .....	591-02-01	— naturales (tierras) .....	272-11-04
— para armas de guerra .....	691-03-00	— refractarios .....	662-03-00
Cebión .....	541-09	Cencerros de metales comunes .....	699-29-11
Cebollas de plantas para sembrar .....	292-05-00	Ceniceros de aluminio, revestidos o no .....	699-14-02
— véase legumbres		— de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00
Cebollitas —véase legumbres		— de hierro o acero, revestidos o no .....	699-13-03
Cebos artificiales, para pescar .....	899-14-02	— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
— envenenados .....	599-02-00	— de madera .....	632-09-00
— para ratones .....	599-02-00	— de materiales plásticos .....	899-07-03
Cebúes .....	001-01	— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
Cecinas —véase carne		— de metales preciosos .....	673-01-00
Cedazos manuales .....	899-99-05	— de porcelana .....	666-03-00
— tejidos para —véase la fibra		— de vidrio .....	665-02-00
— tela metálica para, de hierro o acero .....	699-05-02	Cenizas de huesos (excepto negro animal) .....	272-19-06
— tela metálica para, de metales comunes no ferrosos .....	699-06-01	— de metales ferrosos .....	272-19-06
Cedrillo, madera de —véase madera		— de plata o sus aleaciones .....	671-01-00
Cedro, madera de —véase madera		— de soda .....	511-04-00
Céfiro de algodón —véase tejidos de algodón		— que contengan metales (excepto los ferrosos) .....	284-01-00
Celestina .....	283-01-00	— vegetales .....	272-19-06
Celofán en papel y otras formas primarias .....	599-01	Centeno, harina de .....	047-01-00
Celoidina, en formas primarias .....	599-01	— sin moler .....	045-01-00
Celona, en formas primarias .....	599-01	Centrifugadoras (excepto las utilizadas en granjas, las extractoras de miel y las para laboratorio) .....	716-13-07
Celosías de madera .....	632-09-00	— para extraer miel .....	712-09-02
— de materiales trenzados .....	899-12-02		
— de metales comunes no ferrosos .....	699-02		
Celotex .....	631-03-00		

## Centrifugadoras

Centrifugadoras para granjas productoras de leche..	712-03-02		
— para laboratorios .....	861-09-06		
Centros de mesa, de materias textiles .....	656-04-02		
— de mesa, de metales comunes .....	699-29-08		
— de mesa, de metales preciosos .....	673-01-00		
— de mesa, de vidrio .....	665-02-00		
— para ruedas de vehículos ferroviarios o tranviarios .....	731-07-00		
Cepas de vides .....	292-05-00		
Cepilladoras (excepto portátiles), para madera, huesos, ebonita, etc. ....	716-04-00		
— mecánicas para trabajar piedra, vidrio, gemas ....	716-13-24		
Cepilleros para baños, de metal .....	812-03-00		
— para baño (excepto de metal) .....	812-02		
Cepillitos para las cejas o manicure .....	899-13-05		
Cepillos de alambre para cualquier uso .....	899-13-04		
— de carpintería, de metales comunes .....	699-12-02		
— de metales preciosos .....	673-01-00		
— de toda clase de materiales (excepto de metales preciosos), para cualquier uso .....	899-13		
— para dientes .....	899-13-03		
— para instrumentos musicales .....	891-09-02		
Cera de abejas .....	413-04-02		
— de Carnauba .....	413-04-03		
— de lignito .....	313-05-03		
— de parafina .....	313-05-01		
— de petróleo .....	313-05-03		
— de turba .....	313-05-03		
— de zapatero .....	599-09-01		
— del Brasil .....	413-04-03		
— del Japón .....	412-19-03		
— mineral .....	313-05-03		
— para discos fonográficos .....	599-09-01		
Ceras artificiales mezcladas con solventes .....	552-03		
— artificiales, no mezcladas con solventes .....	599-09-01		
— animales, mezcladas entre sí o con otras sustancias .....	599-09-01		
— de origen animal o vegetal, no mezcladas .....	413-04		
— minerales .....	313-05		
— para dentistas .....	599-09-01		
— para preservar y pulir maderas, metales, pisos, etc. ....	552-03		
— vegetales mezcladas entre sí o con otras sustancias .....	599-09-01		
Cerámica antigua .....	899-21-05		
— artículos de, para laboratorios o usos industriales o agrícolas (excepto productos refractarios) .....	663-09		
— quebrada .....	272-19-06		
Cercas de alambre, de hierro o acero .....	699-05-03		
— de alambre, de metales comunes no ferrosos .....	699-06-02		
— de hierro o acero (excepto de alambre) .....	699-01-04		
— de metales comunes no ferrosos (excepto de alambre) .....	699-02		
Cercos para ruedas de vehículos ferroviarios o tranviarios .....	731-07-00		
Cerda vegetal para rellenar .....	292-09-06		
Cerdas de animales, en bruto o simplemente preparadas .....	291-09-11		
— utilizadas en la fabricación de cepillos .....	291-09-11		
Cerdos .....	001-03		
Cereales, alimentos preparados de .....	048		
— aplastados, en escamas, machacados .....	048-01		
— (excepto trigo), harinas de .....	047		
— molinos para (excepto para fincas) .....	716-13-11		
— paja de .....	081-01-00		
— residuos de .....	081-02-00		
— sin moler .....	045		
Cerealosa .....	048-09-02		
Cerebos (sal preparada para la mesa) .....	272-05-02		
Cerebro, extracto de .....	541-09-02		
Ceresina .....	313-05-01		
Cerezas —véase frutas			
Cerezas marraschino —véase frutas			
Cerezo, madera de —véase madera			
Cerillas a granel o en empaques .....	899-02-00		
Cerio .....	511-09-01		
— compuestos químicos de —véase el radical —véase también metales comunes			
Cerita .....	283-01-00		
Cernidoras de piedras, cascajos, minerales, tierra, etc. ....	716-13-16		
Cernidores para molinos de cereales .....	716-13-11		
Cerotes para calzado .....	552-03-01		
Cerquillos para calzado (excepto de metal) .....	612-03		
— para calzado, de metal .....	699-29-20		
Cerraduras .....	699-18		
Cerrojos .....	699-18		
Certificados de valores, emitidos .....	999-99-00		
— de valores, sin emitir .....	892-09-09		
Cerveza de raíces .....	111-01-02		
— en barriles, botellas o latas .....	112-03-00		
— heces de .....	081-09-02		
— vinagre de .....	099-09-01		
Cesio .....	511-09-01		
— compuestos químicos de —véase el radical			
Césped, semillas para sembrar de .....	292-05-00		
Cestas de materiales trenzados .....	899-12-01		
— para la ropa, de hierro, acero u hojalata .....	699-13-03		
— para la ropa, de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15		
Cestos de cartón, para papeles .....	642-09-09		
— de materiales trenzados .....	899-12-01		
— de metal, para papeles .....	699-29-20		
— para correspondencia .....	899-17-02		
— para la ropa, de aluminio .....	699-14-02		
Cetonas .....	512-09-05		
Cevalin .....	541-09		
Cevice .....	541-09-04		
Cevibex .....	541-09-04		
Cianamida cálcica .....	561-01-00		
Cianatos de amonio .....	511-09-03		
— de calcio .....	511-09-11		
— de potasio .....	511-09-25		
— de sodio .....	511-09-26		
Cianita —véase piedras semipreciosas			
Cianoacetamida .....	512-09-10		
Cianógeno, compuestos químicos de —véase el radical			
Cianuro cúprico .....	511-09-14		
— de calcio .....	511-09-11		
— de cobre .....	511-09-14		
— de mercurio .....	511-09-21		
— de mercurio y zinc .....	511-09-29		
— de níquel .....	511-09-22		
— de oro .....	511-09-28		
— de plata .....	511-09-23		
— de potasio .....	511-09-25		
— de rodio .....	511-09-28		
— de sodio .....	511-09-26		
— de zinc .....	511-09-27		
— mercúrico .....	511-09-21		
— potásico de mercurio .....	511-09-29		
Cianuros de cobalto .....	511-09-13		
Cibazol (inyectable) .....	541-09-03		
— preparado como medicamento de uso externo .....	541-09-05		
— preparado como medicamento para uso oral .....	541-09-04		
Ciclobutano .....	512-09-02		
Ciclógrafos .....	861-09-05		
Ciclohexano .....	512-09-02		
Ciclohexanol .....	512-04-02		
— metílico .....	512-04-02		
Ciclohexanono .....	512-09-02		

Ciclopentano .....	512-09-02	Cintas de materiales textiles (excepto elásticas o bordadas) .....	654-03
Ciclopentanono .....	512-09-02	— de metales comunes no ferrosos (excepto aluminio, cobre, estaño, níquel, plomo y zinc) .....	689-02-00
Ciclopropano .....	512-09-02	— de mica .....	663-04-00
Cicuta .....	292-04-00	— de papel engomado .....	642-09-09
Cierres automáticos (cremalleras) .....	899-99-06	— de papel para máquinas registradoras .....	642-09-08
— de madera para carteras .....	632-09-00	— de papel para sumadoras .....	642-09-08
— relámpagos .....	899-99-06	— elásticas .....	655-05-00
Cigarreras de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00	— grabadas o para grabar sonido (excepto para uso de oficina) .....	891-02
— de cuero .....	612-09-00	— impregnadas para máquinas de escribir, de calcular, de sumar, registradoras, etc. ....	899-17-08
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00	— para ametralladoras .....	691-03-00
— de madera .....	632-09-00	— para grabar sonido para aparatos grabadores de oficina .....	714-02-01
— de metales comunes .....	699-29-20	— para medir .....	861-09-05
— de metales preciosos .....	673-01-00	— para toneles, de hierro o acero .....	681-06
— de porcelana .....	666-03-00	Cinturones .....	841-19-01
Cigarrillos .....	122-02-00	Ciprés, madera de — véase madera	
— cajas y cajitas de madera para .....	632-09-00	Circonio, compuestos químicos de — véase el radical — véase también metales comunes	
— de chocolate .....	073-01-02	Circulares impresas .....	892-09
— hojas de maíz para .....	292-09-07	Círculos meridianos .....	861-01-02
— medicinales .....	541-09-04	Cirios .....	899-01-01
— papel cortado a tamaño para .....	642-09-01	Ciruelas — véase frutas	
— papel no cortado a tamaño para .....	641-11-00	Cirugía, instrumentos para .....	861-03-03
— tabacos picados para .....	622-03-00	— veterinaria, instrumentos para .....	861-03-03
Cigarros .....	122-01-00	Cistoscopios .....	861-03-03
— cajas de madera para .....	632-09-00	Cítaras .....	891-09-03
Cilindros de corcho aglomerado .....	633-09-04	Citral .....	512-09-05
— de fieltro (excepto para sombreros) .....	655-01-02	Citrato de cafeína .....	541-04-04
— de fieltro para formas de sombreros .....	655-02-00	— de calcio .....	512-09-07
— de metal para gases comprimidos o licuados .....	699-21-04	— de hierro .....	512-09-07
— de papel o cartón (envase) .....	642-01-03	— de litio .....	512-09-07
— de papel o cartón para enrollar papel o telas .....	642-09-09	— de magnesio .....	512-09-07
— de vidrio para laboratorios .....	665-09-02	— de plata .....	512-09-07
— laminadores de metales .....	715-02-00	— de potasio .....	512-09-07
— para calandrias .....	716-13-24	— de quinina .....	541-04-01
— para dictáfonos .....	714-02-01	— de sodio .....	512-09-07
— para formas de sombreros, de fieltro .....	655-02-00	— sódico de cafeína .....	541-04-04
— para formas de sombreros (excepto de fieltro) .....	655-03-00	Citronelal .....	512-09-05
— para órganos .....	891-09-01	Citronelol .....	512-04-02
— para pianolas .....	891-03-02	Civeta artificial — véase su función química	
— para reproducciones .....	716-07-03	— en bruto .....	291-09-09
Cinabrio — véase metales comunes		— resinoide o extracto de .....	551-01-02
Cinamaldehído .....	512-09-05	Civeto en bruto .....	291-09-09
Cinamato de bencilo .....	512-09-07	Cizallas .....	699-12-02
— de etilo .....	512-09-07	Clara de huevo .....	599-04-02
— de metilo .....	512-09-07	Clarificadores para bebidas fermentadas .....	599-09-15
— de plata .....	512-09-07	Clarines .....	891-09-01
— de potasio .....	512-09-07	Clarinetes .....	891-09-01
— de propilo .....	512-09-07	Clasificadoras de granos .....	712-02-03
— de sodio .....	512-09-07	Clasificadores (archivadores), que descansen sobre el suelo .....	899-17-02
Cinceles .....	699-12-02	— de cartón o cartulina .....	642-03-00
Cinchas .....	612-02-00	— de monedas .....	714-02-06
Cinchona, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	— de tarjetas .....	714-02-02
Cinchos de hierro o acero .....	681-06	Clavas para gimnasia .....	899-14-07
Cinematografía, aparatos para .....	861-02	Clavero, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— películas impresionadas para, estén o no reveladas .....	863-01-00	Clavicordios .....	891-03-01
— películas sensibilizadas, no impresionadas para .....	862-02-00	Clavijas de madera para calzado .....	631-09-04
Cinescopios .....	721-04-02	— de metales comunes .....	699-07
Cintas aisladoras .....	655-04-01	— de teléfonos .....	721-05-00
— adhesivas .....	655-04-01	— para pianos .....	891-03-02
— (bandas), de caucho .....	629-09-07	Clavijeros para instrumentos musicales (excepto para pianos) .....	891-09-03
— bordadas .....	654-04	— para pianos .....	891-03-02
— de aluminio .....	684-02-02	Clavo de olor .....	075-02-05
— de corcho .....	633-09-04		
— de cuero (excepto para maquinaria) .....	612-09-00		
— de cuero para maquinaria .....	612-01-00		
— de estaño .....	687-02		
— de hierro o acero .....	681-06		
— de madera para trenzar o hacer cajitas .....	631-09-04		
— de materiales plásticos, engomadas .....	899-17-12		

## Clavos

Clavos de metal para señalización de calles y caminos	699-29-20	Cloruro acetílico	512-09-03
— de metales comunes	699-07	— amoniacal estañoso	511-09-16
— de remache, de metales comunes	699-07	— amoniacal de níquel	511-09-22
— fumantes para ahuyentar o matar insectos	899-01-03	— amónico de magnesio	511-09-19
— para huesos	861-03-03	— amónico de mercurio	511-09-21
— para rieles, de metales comunes	699-07	— amónico de zinc	511-09-27
Clinker (cemento)	661-02-00	— antimónico de magnesio	511-09-29
Clinómetros	861-09-01	— antimónico de potasio (excepto el cloruro doble natural)	511-09-29
Clips para lápices y papeles	899-17-03	— aureoso	511-09-28
Clisés	716-07-03	— áurico o áureo	511-09-28
Cloche —véase formas para sombreros		— carbonílico	511-09-12
Cloracén (desinfectante)	599-02-00	— cianico	511-09-12
Cloral	512-09-05	— cianúrico	511-09-12
Cloramfenicol	541-03-00	— cobaltoso	511-09-13
— preparado como medicina	541-09	— crómico	511-09-15
Cloramida de mercurio	511-09-21	— cromoso	511-09-15
Clorato de bario	511-09-07	— cúprico	511-09-14
— de cromo	511-09-15	— cuproso	511-09-14
— de estroncio	511-09-28	— de aluminio	511-09-02
— de potasio	511-09-25	— de amonio	511-09-03
— de sodio	511-09-26	— de antimonio	511-09-04
Cloresol (tetracloruro de carbono medicinal)	541-09-04	— de arsénico	511-09-05
Cloretona inhalante	541-09-05	— de azufre	511-09-06
Clorhidrato de aminohidroxitropina	541-04-05	— de bario	511-09-07
— de apomorfina	541-04-03	— de bencilo	512-09-03
— de betaína	541-04-05	— de benzoilo	512-09-03
— de cafeína	541-04-04	— de bornilo	512-09-03
— de cocaína	541-04-05	— de boro	511-09-29
— de dihidromorfina	541-04-03	— de cal	511-09-11
— de efedrina	541-04-05	— de calcio	511-09-11
— de emetina	541-04-02	— de calcio y amonio	561-01-00
— de esparteína	541-04-05	— de calcio y magnesio (excepto el cloruro doble natural)	511-09-29
— de estricnina	541-04-04	— de cobalto	511-09-13
— de etilmorfina	541-04-03	— de cobre amoniacal	511-09-14
— de homatropina	541-04-05	— de cobre (excepto el natural)	511-09-14
— de morfina	541-04-03	— de estaño	511-09-16
— de Neo-Sinefrina	541-09-05	— de etileno	512-09-03
— de papaverina	541-04-03	— de fósforo	511-09-17
— de pilocarpina	541-04-05	— de iridio	511-09-28
— de piridoxina (B <sub>6</sub> )	541-01-00	— de magnesio (excepto el natural)	511-09-19
— preparado como medicina	541-09	— de manganeso	511-09-20
— de quinina	541-04-01	— de metileno	512-09-03
— de tiamina (B <sub>1</sub> )	541-01-00	— de metilo	512-09-03
— preparado como medicina	541-09	— de níquel	511-09-22
— de yohimbina	541-04-05	— de plata (excepto el natural)	511-09-23
Clorhidroquinona	512-09-16	— de plomo, básico	511-09-24
Clorito de sodio	511-09-26	— de polivinilo en formas primarias	599-01
Cloro	511-09-01	— de potasio (abono)	561-03-00
— compuestos químicos de —véase el radical		— de potasio y magnesio	511-09-29
Cloroanilinas	512-09-10	— de radio	511-09-28
Clorobenceno en mezclas preparadas como insecticida o desinfectante	599-02-00	— de selenio	511-09-29
— químicamente puro	512-09-03	— de silicio	511-09-29
Clorocanfeno	512-09-01	— de sodio puro	272-05-04
Clorofluorometanos	512-09-03	— de sodio y aluminio	511-09-29
Cloroformo en ampollitas	541-09-06	— de sodio y antimonio	511-09-29
— químicamente puro	512-09-03	— de sodio y estaño	511-09-29
Cloroguanidina	541-09-04	— de sodio y magnesio	511-09-29
Clorohidrina glicólica	512-04-02	— de torio	511-09-28
Cloromercuriato de amonio	511-09-03	— de vinilo	512-09-03
Clorometano	512-09-03	— de yodo	511-09-29
Cloromicetina	541-09	— de zinc	511-09-27
Cloronitrobenceno	512-09-03	— estánnico	511-09-16
Cloronitrometano	512-09-03	— estañoso	511-09-16
Cloronitrotolueno	512-09-03	— férrico	511-09-18
Cloropicrina	512-09-10	— ferroso	511-09-18
Clorosulfuro de carbono	511-09-12	— ferroso amoniacal	511-09-18
— fosforoso	511-09-17	— manganeso	511-09-20
Clorosulfuros no metálicos	511-09-29		

Cloruro mercuríco (excepto para uso en fotografía) . . . . .	511-09-21	Coches de alquiler (automotores) . . . . .	732-01-02
—mercurioso, para uso en fotografía . . . . .	862-03-00	—de ferrocarril automotores para carga, correo, pasajeros, etc. . . . .	731-04-00
—mercurioso . . . . .	511-09-21	—de tranvía, con motor propio . . . . .	731-04-00
—platínico . . . . .	511-09-28	—ferroviarios sin motor, para correo o equipajes . . . . .	731-05-00
—urañoso . . . . .	511-09-28	—ferroviarios, sin motor, para pasajeros, comedores, dormitorios, presos, ambulancia, hospital, viviendas o especiales . . . . .	731-05-00
Cloruros de cianógeno . . . . .	511-09-12	—fúnebres sin motor . . . . .	733-09-05
—de nitrobenzoiolos . . . . .	512-09-03	—para carretera, sin motor . . . . .	733-09-04
—de osmio . . . . .	511-09-28	—para inválidos, con o sin motor . . . . .	733-09-01
—de telurio . . . . .	511-09-29	—para muñecas . . . . .	899-15-04
Coaguleno . . . . .	541-09-03	—para pasajeros, sin motor . . . . .	733-09-04
Cobaltinitrato de potasio sin mezclar . . . . .	511-09-25	—viviendas de remolque . . . . .	733-09-02
Cobaltita . . . . .	283-01-00	Cochinilla amoniaca . . . . .	532-01-02
Cobalto, compuestos químicos de —véase el radical —véase también metales comunes		—en bruto o simplemente preparada . . . . .	291-09-06
Coberteras de vidrio . . . . .	665-01-00	Codeína y sus sales . . . . .	541-04-03
Cobertizos prefabricados . . . . .	811-01	Codornices . . . . .	001-09-03
Cobertores . . . . .	656-03	Codos para cañerías de acero o hierro no colado . . . . .	681-13-00
—acolchados o rellenos . . . . .	656-03	—para cañerías, de aluminio . . . . .	684-02-04
—de viaje (mantas) . . . . .	656-03	—para cañerías, de cobre . . . . .	682-02-03
—eléctricos . . . . .	721-06-03	—para cañerías, de estaño . . . . .	687-02-03
Cobijas eléctricas . . . . .	721-06-03	—para cañerías, de hierro colado . . . . .	681-14-00
—(excepto eléctricas) . . . . .	656-03	—para cañerías, de plomo . . . . .	685-02-02
Cobre blanco —véase aleaciones de níquel		—para cañerías, de níquel . . . . .	683-02
—blister . . . . .	682-01-00	—para tuberías de arcilla o de barro fino cocido . . . . .	662-02-00
—compuestos químicos de —véase el radical		—para tuberías de arcilla o barro ordinario cocido . . . . .	662-01-00
—chatarra y limadura de . . . . .	284-01-00	—para tuberías de loza cocida, porcelana o gres . . . . .	662-02-00
—electrolítico, bloques, lingotes y planchas grandes en bruto . . . . .	682-01-00	Coferdam . . . . .	541-09-06
—en bloques, lingotes y planchas grandes en bruto . . . . .	682-01-00	Cofias de fieltro . . . . .	841-08-03
—láminas, planchas y hojas de . . . . .	682-02-02	Cofrecillos de madera . . . . .	632-09-00
—manufacturas de —véase el artículo		Cofres de metales preciosos . . . . .	673-01-00
—negro —véase metales comunes		—de seguridad, de metal . . . . .	699-11-00
—piezas de fundición o de forja de . . . . .	682-02-05	—de vidrio . . . . .	665-09-05
—polvo de (excepto para pigmentos) . . . . .	682-01-00	—(mueble), de madera . . . . .	821-01
—polvo de, usado en pigmentos metálicos . . . . .	533-01-01	—(mueble), de metal . . . . .	821-02-03
—tubos, cañerías y sus accesorios de . . . . .	682-02-03	—para viaje . . . . .	831-01-01
—varillas y flejes de . . . . .	682-02-01	Cognac . . . . .	112-04-03
—véase también metales comunes		Cogollos . . . . .	292-05-00
Coca (bebida gaseosa) . . . . .	111-01-02	Cohetes de guerra . . . . .	691-03-00
Coca-Cola . . . . .	111-01-02	—(excepto de guerra) . . . . .	591-03-00
—jarabe de . . . . .	099-09-05	Cohombro, plantas o partes de plantas de . . . . .	292-04-00
Coca, extracto de . . . . .	292-09-01	Cojines de caucho . . . . .	629-09-06
—plantas o partes de plantas de . . . . .	292-04-00	—de materias textiles . . . . .	656-05-02
Cocaína y sus sales . . . . .	541-04-05	—eléctricos . . . . .	721-06-03
Cocas vivas . . . . .	292-05-00	Cojinetes de agujas, bolas, municiones, rodillos . . . . .	716-14-00
Cocateros vivos . . . . .	292-05-00	—de fieltro . . . . .	655-01-02
Cocinas de metal (excepto eléctricas) . . . . .	699-22-01	—de rieles, de hierro o acero . . . . .	681-11-00
—eléctricas . . . . .	721-06-02	Cola de albúmina . . . . .	599-04-04
Cocinillas de campaña . . . . .	699-22-02	—de almidón . . . . .	599-04-04
—eléctricas . . . . .	721-06-02	—de borato . . . . .	599-04-04
—(excepto eléctricas) . . . . .	699-22-02	—de carpintero . . . . .	599-04-04
—para combustibles líquidos o gaseosos . . . . .	699-22-02	—de caseína . . . . .	599-04-04
Coclearia, plantas o partes de plantas de . . . . .	292-04-00	—de celulosa . . . . .	599-04-04
Cocoa . . . . .	072-02-00	—de coloides . . . . .	599-04-04
Coco, fibras de . . . . .	265-09-00	—de cueros . . . . .	599-04-04
—véase también fibras textiles		—de dextrina . . . . .	599-04-04
—raspaduras comestibles de . . . . .	051-07-03	—de gelatina . . . . .	599-04-04
—tortas de . . . . .	081-03-00	—de gluten . . . . .	599-04-04
Cocomalt . . . . .	073-01-03	—de huesos . . . . .	599-04-04
Cocos de agua con o sin cáscara . . . . .	051-07	—de pescado . . . . .	599-04-04
—frescos, con o sin cáscara . . . . .	051-07	—de pintores . . . . .	599-04-04
Cocteleras de aluminio, revestidas o no . . . . .	699-14-02	—de polivinilos . . . . .	599-04-04
—de hierro o acero, revestidas o no . . . . .	699-13-03	—de resinas naturales o sintéticas . . . . .	599-04-04
—de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) . . . . .	699-15	—de silicatos . . . . .	599-04-04
—de metales preciosos . . . . .	673-01-00	—de tonel . . . . .	599-04-04
—eléctricas . . . . .	721-12-03	—de urea-formaldehído . . . . .	599-04-04
Cocteles . . . . .	112-04-03	—de Viena . . . . .	599-04-04
Cochecitos para niños . . . . .	899-15-04	—fria . . . . .	599-04-04
		—fuerte . . . . .	599-04-04

Cola, jarabe de .....	099-09-03	Colorantes para tocador .....	552-01-03
— pez .....	599-04-04	— sub-esmaltes .....	533-03-02
Coladores de aluminio, revestidos o no .....	699-14-01	— super-esmaltes .....	533-03-02
— de hierro o acero, revestidos o no .....	699-13	— vitrificables .....	533-03-02
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15	Coloreadores, para la industria papelera .....	716-06-00
Colargol .....	511-09-23	Coloretos faciales .....	552-01-03
Colas de mamíferos —véase desperdicios comestibles de animales		Colorímetros .....	861-09-04
— de origen animal .....	599-04-04	Cólquico, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— de origen sintético (excepto las de caucho) .....	599-04-04	Colubiazol .....	541-09-05
— de origen vegetal .....	599-04-04	Columbio, compuestos químicos de —véase el radical —véase también metales comunes	
— (emulsión asfáltica) .....	313-09-00	Columbita .....	283-01-00
— para aprestos (excepto aprestos preparados) .....	599-04-04	Columnas de hierro o acero .....	699-01-02
Colcotar (excepto químicamente puro) .....	533-01	— de madera .....	632-03-02
— químicamente puro .....	511-09-18	— de mármol, alabastro, granito u otras piedras de construcción .....	661-03-00
Colchas .....	656-03	— de mármol aglomerado con cemento, de viruta de madera aglomerada con cemento, de amianto, etc.	661-09-00
Colchico, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	— de metales comunes no ferrosos .....	699-02
Colchones de caucho, neumáticos .....	629-09-06	— de metales comunes para clavetejar zapatos .....	699-12-02
— de caucho, no neumáticos (de caucho espuma) .....	821-09-01	Colza, semillas de .....	221-09-00
— de muelles .....	821-09-01	Collares de fantasía .....	673-02-00
— de tela metálica, flejes o resortes .....	821-09-02	— de junta, para cañerías de acero o hierro no colado .....	681-13-00
— (excepto neumáticos) .....	821-09-01	— de junta para cañerías, de aluminio .....	684-02-04
— fundas para .....	656-04-01	— de junta para cañerías, de cobre .....	682-02-03
Colchonetas (cojines), de materias textiles .....	656-05-02	— de junta para cañerías, de estaño .....	687-02-03
Colecciones botánicas, anatómicas, arqueológicas, numismáticas, zoológicas, etc., piezas para .....	899-21-01	— de junta para cañerías, de hierro colado .....	681-14-00
Coleflavina .....	541-09-04	— de junta para cañerías, de metales comunes no ferrosos (excepto aluminio, cobre, estaño, níquel, plomo y zinc) .....	689-02-00
Coleros eléctricos .....	721-06-05	— de junta para cañerías, de níquel .....	683-02
Coles —véase legumbres		— de junta para cañerías, de plomo .....	685-02-02
Coles de Bruselas —véase legumbres		— de junta para cañerías, de zinc .....	686-02-02
Colesterina (inyectable) .....	541-09-03	— de metales preciosos .....	673-01-00
— (para uso oral) .....	541-09-04	— para animales .....	612-02-00
Coolesterol .....	512-04-02	Colleras para tiros de carros, carruajes y aparatos agrícolas .....	612-02-00
Coleta de algodón —véase tejidos de algodón		Comales de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00
Coliflores —véase legumbres		— de hierro o acero, revestidos o no .....	699-13
Colines .....	512-09-10	— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
Colirios .....	541-09-05	— de metales comunes no ferrosos .....	699-15
Colmenas para abejas .....	712-09-02	Combevita .....	541-09-04
Colmillos, artículos de fantasía de .....	899-06-00	Combinaciones —véase ropa interior	
— (excepto pulidos o elaborados en artefactos) .....	291-01-01	Combustible, aceites para (fuel oil) .....	313-03-00
Colodión .....	599-09-03	— para aviones de propulsión a chorro .....	313-02-00
Colofonia .....	599-09-05	— para encendedores, en envases pequeños .....	899-01-02
— artículos de (excepto de fantasía) .....	899-06-00	— sólido o en pasta, de jabón gelatinoso o materiales celulósicos impregnados de alcohol .....	899-01-02
— artículos de fantasía de .....	673-02-00	Combustóleo .....	313-03-00
— pez de .....	599-09-07	Comederos de vidrio, para pájaros .....	665-09-05
Colombio —véase metales comunes		— para animales de granja .....	712-09-03
Colombo, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	Cometas de juguete .....	899-15-09
Colonias .....	552-01-02	— (excepto de juguete) .....	734-01-00
Coloquintidas, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	Cominos .....	075-02-05
Colorantes acondicionados en paquetes para su venta al por menor .....	533-03-04	Cómodas de madera .....	821-01-03
— inorgánicos, preparados como pigmentos .....	533-01	— de metal, armadas o desarmadas .....	821-02-03
— orgánicos, artificiales y sintéticos, no preparados para uso doméstico .....	531-01-02	— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03
⇒ — para ser usados en bebidas y productos alimenticios .....	532-01-01	Compartimientos blindados para bóvedas .....	699-11-00
— acondicionados para la venta al por menor (excepto para imprenta y para artistas) .....	533-03-01	Compases giroscópicos .....	861-09-01
— acondicionados para la venta al por menor, para artistas .....	533-03-03	— para artesanos .....	861-09-05
— calorifugos para altas temperaturas .....	533-03-01	— para dibujo .....	861-09-03
— de agua (acuarelas), para artistas .....	533-03-03	Complejo B .....	541-09-04
— de agua (excepto para artistas) .....	533-03-01	Computeras de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00
— de imprenta .....	533-02-00	— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
— en polvo para preparar pinturas al temple o al aceite .....	533-01-02	— de porcelana .....	666-03-00
— inorgánicos con fondos de aceite o agua adicionados con solventes .....	533-01-03	— de vidrio .....	665-02-00
— para artistas, incluso en cajas con sus accesorios ..	533-03-03	Compresores de aire o de gas .....	716-13-04
— para estudiantes, incluso en cajas con sus accesorios	533-03-03		

Comprimidos fumantes para ahuyentar o matar insectos .....	899-01-03	Congeladoras para alimentos (excepto de uso doméstico) .....	716-12-02
Compuertas de aluminio .....	699-02-02	— mecánicas para uso doméstico, con motor propio	899-08-00
— de hierro o acero .....	699-01-04	Congoleum .....	657-04-00
— de metales comunes (excepto hierro, aluminio o acero) .....	699-02-03	Congrio —véase pescado	
Compuestos para aislar del calor, siempre que sean preparaciones químicas .....	599-09-15	Conjuntadores para tableros telefónicos ("jacks") ..	721-05-00
Comuña, harina de .....	046-01-02	Connel (inyectable) .....	541-09-03
— sin moler .....	041-01-00	— (para uso oral) .....	541-09-04
Concentrados de aceites esenciales naturales o artificiales .....	551-02-00	Conmutadores (excepto telefónicos y domésticos) ..	721-01-05
— de café .....	071-03-00	Conmutadores para centrales telefónicas .....	721-05-00
— de minerales —véase metales comunes		— para uso doméstico .....	721-19-07
Concertinas .....	891-09-01	Conos de lúpulo .....	054-03-01
Concreto, artículos de (excepto para construcción)..	663-06	— de Seger .....	599-09-15
— artículos de, para construcción .....	661-09-00	— fusibles para el control de la temperatura en los hornos de cerámica .....	599-09-15
— mezcladoras de .....	716-13-16	— para formas de sombreros, de fieltro .....	655-02-00
Concha perla (excepto pulida o elaborada en artefactos) .....	291-01-05	— para formas de sombreros (excepto de fieltro) ..	655-03-00
Concha nácar, artículos de fantasía de .....	899-06-00	— para maquinaria textil .....	716-08-01
— (excepto pulida o elaborada en artefactos) .....	291-01-05	Conservas de legumbres, envasadas herméticamente o no .....	055-02-04
Conchas de tortuga, artículos de fantasía de .....	899-06-00	— máquinas para preparar .....	055-02-04
— (excepto de nácar), sin pulir ni elaborar en artefactos .....	291-01-08	Consolas de madera .....	821-01-03
Conchitas para helados, de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00	— de metal, armadas o desarmadas .....	821-02-03
— para helados, de loza o alfarería fina .....	666-02-00	— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03
— para helados, de materiales plásticos .....	899-07-01	Consuelda, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— para helados, de porcelana .....	666-03-00	Contabilidad, papel para máquinas de .....	642-09-08
— para helados, de vidrio .....	665-02-00	Contactos de encendido .....	721-07-00
Condensadores de ignición (eléctricos) .....	721-07-00	Contadoras de papel para imprenta .....	716-07-01
— de vapor .....	711-01-00	Contadores de monedas .....	714-02-06
— estáticos para corrección del factor de potencia ..	721-01-03	— de producción .....	861-09-05
— (excepto de vapor o eléctricos) .....	716-13-24	— de revoluciones .....	861-09-05
— para radios .....	721-04-04	— de agua, de gas .....	861-09-05
— para teléfonos .....	721-05-00	Conteras para bastones, paraguas, etc. ....	899-03-03
Condimentos preparados como salsas .....	099-09-04	Contexvilla .....	111-01-02
Condrina .....	599-04-03	Contómetros .....	714-02-06
Conductos para alta presión hidráulica, de acero o de hierro no colado .....	681-13-00	Contrabajos .....	891-09-03
Condurango, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	Contracarriles de hierro o acero .....	681-08-00
Conejos .....	001-09-04	Contrarriales de hierro o acero .....	681-08-00
Conexiones de caucho .....	629-09-08	Contrafuertes para calzado, de metal .....	699-20
Conexiones de material refractario .....	663-07-00	— para calzado (excepto de metal) .....	612-03
— para cañerías y tubos, de acero o de hierro no colado .....	681-13-00	Contrapesos de metal (excepto para balanzas) ..	699-29-20
— para cañerías y tubos, de aluminio .....	684-02-04	— para balanzas .....	716-13-10
— para cañerías y tubos, de cobre .....	682-02-03	— para lámparas, ventanas, etc. ....	699-29-20
— para cañerías y tubos, de estaño .....	687-02-03	Contraseñas para marcar animales .....	699-12-03
— para cañerías y tubos, de hierro colado .....	681-14-00	— tejidas para la ropa (pasamanería) .....	654-03
— para cañerías y tubos, de metales comunes no ferrosos (excepto aluminio, cobre, estaño, níquel, plomo, y zinc) .....	689-02-00	Control remoto, aparatos de radio para .....	721-04-05
— para cañerías y tubos, de níquel .....	683-02	Controladores automáticos de frecuencia .....	721-01-03
— para cañerías y tubos, de plomo .....	685-02-02	— eléctricos de vuelo .....	721-07-00
— para cañerías y tubos, de zinc .....	686-02-02	— para motores eléctricos .....	721-01-05
— para teléfonos .....	721-05-00	Controles automáticos de frecuencia para tableros telefónicos .....	721-05-00
— para tuberías, de arcilla fina cocida o gres .....	662-02-00	— de timón para aeronaves .....	734-03-00
— para tuberías, de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario cocido .....	662-01-00	— de volumen para radios .....	721-04-04
Confetti .....	899-15-06	— de volumen para teléfonos .....	721-05-00
Confitería, maquinaria para .....	716-13-12	— para aerostatos .....	734-02-00
Confites de chocolate .....	073-01-01	— supervisores para tableros telefónicos .....	721-05-00
— (excepto de chocolate) .....	062-01-02	Convertidores Bessemer o de solera abierta .....	716-13-24
Confitillo —véase tejidos de algodón		— estáticos para electricidad .....	721-01-03
Confituras a base de azúcar (excepto que contengan chocolate) .....	062-01-02	— rotativos para electricidad .....	721-01-03
— de chocolate .....	073-01-01	Cooper (garrapaticida) .....	599-02-00
Congeladoras de sangre, hueso y tejidos .....	716-12-02	Copas de materiales plásticos .....	899-07-01
		— de metales preciosos .....	673-01-00
		— de vidrio .....	665-02-00
		— de vidrio, para ojos .....	665-09-02
		— para formas de sombreros, de fieltro .....	655-02-00
		— para formas de sombreros (excepto de fieltro) ..	655-03-00
		Copelas de metales preciosos .....	673-01-00
		— refractarias .....	663-07-00
		Copias fotostáticas .....	892-09-02
		Copos de papas .....	055-04-04

Copra .....	221-02-00	Cornetas .....	891-09-01
— harina de .....	221-02-00	Cornisas de arcilla o barro fino cocido .....	662-02-00
— residuos oleaginosos de, con 8% o más de aceite..	221-02-00	— de arcilla o barro ordinario cocido .....	662-01-00
— tortas de .....	081-03-00	— de hierro o acero, para edificios .....	699-01-01
Coque de Brea .....	313-09-00	— de loza cocida, porcelana o gres .....	662-02-00
— de carbón, de lignito, hulla y de turba .....	311-02-00	— de metales comunes no ferrosos, para edificios ..	699-02
— de petróleo .....	313-09-00	Cornos .....	891-09-01
— de pez .....	313-09-00	Coronas de vidrio .....	665-09-03
Coquina —véase moluscos		Corozo .....	292-09-07
Coquitos con o sin cáscara .....	051-07	Corpiños —véase ropa interior	
Coral, artículos de (excepto de fantasía) .....	899-06-00	Corralitos de madera, para niños .....	821-01-03
— artículos de fantasía de .....	673-02-00	Correajes para uniformes .....	841-19-01
— (excepto pulido o elaborado en artefactos).....	291-01-07	Correas de caucho para maquinaria, transmisión, etc.	629-09-01
Coramina (inyectable) .....	541-09-03	— de cuero, para maquinaria, transmisión, etc. ....	612-01-00
— no preparada como medicamento .....	512-09-10	— de materias textiles para maquinaria, transmisión, etcétera .....	655-09-04
— preparada como medicamento, para uso oral ....	541-09-04	— para frenos de animales .....	612-02-00
Corazones comestibles —véase desperdicios comestibles de animales		— transportadoras .....	716-03-03
Corbatas de lazo o moño .....	841-19-03	Correctores de estarcidos (stenciles) .....	599-09-15
Corbatines .....	841-19-03	Correderas para navegación .....	861-09-01
Corchetes de macho y hembra .....	899-05-02	Corriente eléctrica .....	315-01-00
— de metales preciosos .....	673-01-00	Corsés .....	841-19-06
— (excepto de macho y hembra), de metales comunes, para ropa, calzado, guantes, carteras, etc. ....	699-29-16	Cortacallos .....	699-17-04
— (grapas), de metales comunes .....	699-07	Cortacigarros de metales comunes, revestidos o no	699-17-04
Corcho aglomerado cortado al tamaño adecuado para tapones .....	633-01-00	Cortacircuitos .....	721-01-05
— aglomerado en bloques, cubos, hojas, láminas, etc..	633-01-00	Cortadoras de papel para imprenta .....	716-07-01
— aglomerado, manufacturas de —véase el producto		— de trapos, para la industria papelera .....	716-06-00
— cortado para tapas de botellas .....	633-09-02	— mecánicas de caña, forraje, etc. ....	712-09-03
— natural o aglomerado, manufacturas de —véase el producto		— mecánicas (excepto de caña y forraje) .....	712-02-01
— natural cortado al tamaño adecuado para tapones..	244-01-01	Cortadores de acetileno .....	715-02-00
— natural, desperdicios de .....	244-01-02	Cortafíos .....	699-12-02
— natural, en bruto, en planchas rectangulares, etc. ..	244-01-02	Cortahierros .....	699-12-02
— con coronas metálicas .....	699-29-06	Cortapapeles de metales comunes, revestidos o no..	699-17-04
Cordajes de alambre, de hierro o acero.....	699-03-00	— de metales preciosos .....	673-01-00
— de alambre, de metales comunes no ferrosos .....	699-04-00	Cortaplumas de metales comunes, revestidos o no ..	699-17-01
— de fibras textiles .....	655-06-01	— de resorte, de metales comunes, revestidos o no ...	699-17-01
— de papel .....	651-09-02	Cortarraviales de aluminio, revestidos o no .....	699-14-01
Cordales para instrumentos musicales .....	891-09-03	— de hierro o acero, revestidos o no .....	699-13-02
Cordelería, artículos de .....	655-06	— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
Cordeles de fibras textiles .....	655-06-01	Cortatubos de mano .....	699-12-02
— de papel .....	651-09-02	Cortauñas de metales comunes, revestidos o no ....	699-17-04
Corderos .....	001-02	Cortavidrios .....	699-12-02
Cordiales .....	112-04-03	Corteza de alcornoque, desperdicios de .....	244-01-02
Cordita (pólvora) .....	591-01-02	— de alcornoque, en bruto, en cubos, en migas, en planchas rectangulares, etc. ....	244-01-02
Cordoncillos (pasamanería) .....	654-03	— suprarrenal, extracto .....	541-09-02
Cordones aislados para conducir electricidad .....	721-13-00	Cortezas de plantas curtientes .....	292-01-02
— de asbesto .....	663-03-01	— de plantas tintóreas .....	292-01-01
— de caucho (excepto para maquinaria) .....	621-01-04	— extractos para usos culinarios de .....	292-09-03
— de caucho para maquinaria .....	629-09-01	— extractos para usos medicinales de .....	292-09-01
— de cuero .....	612-09-00	— para medicina y perfumería .....	292-04-00
— (excepto pasamanería), de cualquier fibra textil...	655-06-01	Corticosterona .....	541-09-02
— para aceras, de granito u otras piedras .....	661-03-00	Cortinajes .....	656-05-01
— para hacer estallar pólvoras y explosivos .....	591-02-01	Cortinas, accesorios de metales comunes para .....	699-18
— (pasamanería) .....	654-03	— de cuentas de vidrio .....	665-09-03
Corduoy de algodón —véase tejidos de algodón		— de materiales plásticos .....	899-07-02
— de lana .....	653-02-01	— de materiales textiles .....	656-05-01
— de rayón .....	653-05-01	— de materiales vegetales trenzados .....	899-12-02
— de seda .....	653-01-01	— de papel, estén o no impresas .....	642-09-09
Coriandro (especia) .....	075-02-05	— metálicas .....	699-29-17
— (excepto como especia), plantas o partes de plan- tas de .....	292-04-00	— para baño, de materiales plásticos .....	899-07-02
Corindón natural en bruto (excepto piedras preciosas)	272-07-03	— para baño, de materias textiles .....	656-05-01
Corindones de color, a base de aluminio cristalizado —véase piedras preciosas		Cortiron .....	541-09-03
Cornamusas .....	891-09-01	Cortisona .....	541-09
Corned beef, envasado herméticamente .....	013-02-03	Corundum artificial .....	511-09-02
— (excepto envasado herméticamente) .....	012-02-00	Corvejones —véase desperdicios comestibles de ani- males	
		Cosechadoras, gavilladoras .....	712-02-01
		— mecánicas .....	712-02-01



Cosméticos .....	552-01-03	Crines de animales .....	262-05-00
Costales de fibras textiles para empa- car, nuevos o usados .....	656-01-00	Criolita natural .....	272-14-00
- de papel .....	642-01-01	Criptómetros .....	861-01-10
Costillas para calzado, de metal .....	699-29-20	Crisco .....	091-02-02
- para calzado (excepto de metal) .....	612-03	Crisoberilo —véase piedras preciosas	
- véase carne		Crisocalco (cobre, estaño y zinc) —véase aleaciones de cobre	
Costureros de madera .....	632-09-00	Crisoles de carbón .....	663-07-00
Cotín o cotí de algodón —véase tejidos de algodón		- de cuarzo o vidrio .....	665-09-02
Cotorras .....	921-09-02	- de materiales refractarios .....	663-07-00
Cráneos preparados para estudios anatómicos .....	899-21-01	- de metales comunes, sin dispositivos mecánicos o térmicos .....	699-29-20
Crayones .....	899-17-04	- de metales del grupo del platino, sin accesorios mecánicos o termales .....	673-01-00
Crea de algodón —véase tejidos de algodón		- de plumbagina .....	663-07-00
- de lino o ramio .....	653-03	- eléctricos para usos industriales .....	721-06-04
Crema de cacao .....	112-04-03	Crisoprasa —véase piedras preciosas	
- de Cassis .....	112-01-05	Cristal, artículos para uso doméstico de .....	665-02-00
- de menta .....	112-04-03	- de roca —véase piedras semipreciosas	
- de queso .....	024-01-00	- de seguridad .....	664-07-00
- desecada o deshidratada, sólida, en bloques o en polvo .....	022-02-01	Cristaleros de madera .....	821-01-03
- evaporada o condensada en forma líquida o semi- sólida .....	022-01-01	- de metal, armados o desarmados .....	821-02-03
- fresca, pasteurizada o esterilizada .....	021-01-01	- (excepto de madera y metales) .....	821-09-03
Crema agria, fresca, esterilizada, o pasteurizada	021-01-02	Cristales de soda (excepto el carbonato natural de sodio) .....	511-04-00
- de afeitar .....	552-01-07	- para anteojos, en bruto .....	664-02-00
- de café .....	071-03-00	- para anteojos, trabajados ópticamente, sin mon- tar .....	861-01-07
- dentales (dentífricos) .....	552-01-06	- para fonógrafos y tocadiscos .....	891-01-02
- (licores) .....	112-04-03	- para relojes .....	665-09-05
- para el tocador .....	552-01-03	Cristalizadores para la industria azucarera .....	716-13-13
- para pulir, limpiar o conservar cueros, metales, madera, vidrio, etc. ....	552-03	Cristicilina .....	541-09
- protectoras para el cutis .....	552-01-03	Cristóbal, madera de —véase madera	
Cremeras de hierro o acero .....	681-08-00	Crocidolita —véase piedras para construcción	
Cremeras de arcilla ordinaria cocida o barro ordi- nario .....	666-01-00	Cromato amarillo .....	511-09-24
- de loza o alfarería fina .....	666-02-00	- básico de plomo (excepto el natural) .....	511-09-24
- de materiales plásticos .....	899-07-01	- de amonio .....	511-09-15
- de porcelana .....	666-03-00	- de bario .....	511-09-07
- de vidrio .....	665-02-00	- de calcio .....	511-09-11
Cremodiazina .....	541-09-04	- de calcio y potasio, sin mezclar .....	511-09-29
Cremor tártaro .....	512-09-07	- de estroncio .....	511-09-28
Cremsuxidina .....	541-09-04	- de hierro (excepto el natural) .....	511-09-18
Crocolina .....	599-02-00	- de manganeso .....	511-09-20
Creosota de alquitrán de hulla .....	521-02-01	- de potasio .....	511-09-25
- de madera de haya .....	599-09-06	- de sodio .....	511-09-26
- mineral .....	521-02-01	- de zinc .....	511-09-27
- vegetal .....	599-09-06	- férrico .....	511-09-18
Cresatina .....	541-09-05	- potásico de zinc .....	511-09-29
Cresidinas .....	512-09-13	- rojo .....	511-09-24
Cresol bruto (ácido cresílico) .....	599-09-15	Cromita .....	283-01-00
- en mezclas preparadas como desinfectantes .....	599-02-00	Cromo, compuestos químicos de —véase el radical — véase también metales comunes	
Cresoles, químicamente puros .....	512-09-13	Cromos impresos .....	892-09-02
Crespón de algodón —véase tejidos de algodón		Cronógrafos .....	864-01-01
- de rayón .....	653-05	Cronómetros de uso personal .....	864-01-01
- de seda .....	653-01	- marinos .....	864-01-04
Creta en bruto .....	272-19-06	Crotonaldehído .....	512-09-05
- fosfatada .....	271-03-00	Cruces de hierro o acero, para vías férreas .....	681-11-00
Cretona de algodón —véase tejidos de algodón		Cruces de madera .....	632-09-00
- de lino o ramio .....	653-03	- de metales comunes .....	699-29-20
- de rayón .....	653-05	- de metales preciosos .....	673-01-00
- de seda .....	653-01	Crucetas (uniones en cruz) para cañerías, de acero o hierro no colado .....	681-13-00
Criadoras para aves de corral .....	712-09-01	- (uniones en cruz) para cañerías, de hierro colado .....	681-14-00
Cribas manuales .....	899-99-05	Crucifijos de metales comunes .....	699-29-20
Crin artificial .....	651-06-02	- de metales preciosos .....	673-01-00
- desperdicios y residuos de .....	262-08-00	Crustáceos, caldos y sopas de .....	032-01-07
- hilos e hilados de .....	651-02-00	- envasados herméticamente .....	032-01-05
- sedosa del gusano de seda .....	651-01-00	- frescos, refrigerados o congelados .....	031-03-01
- tejidos de .....	653-09-01		
- vegetal, para rellenar .....	292-09-06		
- manufacturas de —véase el artículo			

## Crustáceos

Crustáceos no envasados y que no sean frescos, refrigerados, congelados, salados, desecados, ahumados, en salmuera o simplemente cocidos, en sopas o en caldos .....	032-01-05	Cubiertas para trastos de cocina, de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
— residuos de, para alimento de animales .....	081-04-00	Cubiertos de materiales plásticos .....	899-07-01
— secos, salados, ahumados, en salmuera o simplemente cocidos .....	013-03-02	— de metales preciosos .....	673-01-00
Crystodigin .....	541-09-01	— de papel o cartón .....	642-09-07
Crystoids .....	541-09-04	Cubilotes para fundiciones .....	715-02-00
Cuadernillos de papel secante .....	642-03-00	Cubos de corcho .....	633-01-00
Cuadernos en blanco .....	642-03-00	— de madera .....	632-02-03
— para apuntes .....	642-03-00	— de vidrio para mosaicos .....	665-09-04
— para ejercicios .....	642-03-00	— para ruedas de bicicletas y otros velocípedos .....	733-02-00
Cuadriciclos de reparto (excepto motorizados) .....	733-01-02	— para ruedas de vehículos ferroviarios o tranviarios .....	731-07-00
Cuadros de botánica y similares .....	892-09-06	— para ruedas de vehículos no motorizados de carretera .....	733-09-06
— de llamadas para instalaciones de timbres eléctricos .....	721-08-03	Cubreasientos para vehículos, de materias textiles ..	656-09-02
— hechos a mano (al óleo, pastel, acuarela, etc.) ..	899-21-03	Cubrebolsas de lona .....	656-02-00
Cuajada .....	024-01-00	Cubrecabezas de fieltro .....	841-08
Cuajadoras .....	712-03-03	— de cualquier material (excepto fieltro) .....	841-11-04
Cuajares para embutidos .....	013-09-01	Cubre camas .....	656-03
Cuajo medicinal .....	541-09	Cubre corsés .....	841-19-06
— no preparado como medicamento .....	512-09-17	Cucharas de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00
Cuarcita molida .....	272-02-00	— de cartón o papel .....	642-09-07
— sin moler .....	272-19-06	— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
Cuarzo ahumado —véase piedras preciosas		— de madera .....	632-09-00
— aventurina, azul, iridiscente, rosado, topacio, verde, violeta y zafiro —véase piedras semipreciosas		— de materiales plásticos .....	899-07-01
— molido (excepto piedras preciosas o semipreciosas)	272-02-00	— de metales comunes, revestidas o no .....	699-16
— sin moler (excepto piedras preciosas y semipreciosas)	272-19-06	— de metales preciosos .....	673-01-00
— trabajado ópticamente, sin montar .....	861-01	— de porcelana .....	666-03-00
— triturado .....	272-02-00	— de raspaje, para cirugía .....	861-03-03
Cuasia amarga, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	— de vidrio .....	665-02-00
— excelsa, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	— para agricultura, de metales comunes .....	699-12-01
Cubas de cerámica (excepto de uso doméstico) .....	663-09	— para albañilería .....	699-12-02
— de madera (tonclería) .....	632-02-02	— para el ojo .....	861-03-03
— de metal para transporte y almacenamiento .....	699-21	— para mesa o cocina, de metales comunes, revestidos o no .....	699-16
— de piedra, cemento, etc. ....	663-06-04	— plateadas o doradas .....	699-16-01
— (para uso doméstico), de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00	Cucharitas —véase cucharas	
— (para uso doméstico), de loza o alfarería fina .....	666-02-00	Cucharones de metales comunes plateados o dorados ..	699-16-01
— (para uso doméstico), de porcelana .....	666-03-00	— para colar metales .....	715-02-00
Cubeba, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	— para mesa o cocina, de metales comunes, revestidos o no .....	699-16
Cubetas de aluminio, para uso doméstico .....	699-14-02	Cuchillas para herramientas agrícolas .....	699-12-01
— de hierro o acero, para uso doméstico .....	699-13-03	— para herramientas de artesanos .....	699-12-02
— de lona .....	656-02-00	— para herramientas (excepto agrícolas o de artesanos)	699-12-03
— de madera .....	632-02-03	— para maquinarias (excepto agrícolas) .....	699-12-03
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio), para uso doméstico .....	699-15	— para máquinas de cortar el cabello (incluso para las eléctricas) .....	699-17-04
— para revelado de fotografías .....	861-02-05	— para sacapuntas de bolsillo .....	699-17-04
Cubiertas de caucho (excepto llantas macizas) .....	629-01-02	— para utensilios y aparatos de uso doméstico .....	699-12-03
— de cuero para libros .....	612-09-00	— véase también cuchillos	
— de lona para vehículos .....	656-02-00	Cuchillería (excepto para la mesa o cocina) de metales comunes o sus aleaciones .....	699-17
— de mica .....	663-04-00	— servicio de, para mesa o cocina, de metales comunes, revestidos o no .....	699-16
— (llantas) macizas, de caucho para ruedas de vehículos .....	629-01-01	Cuchillos de madera .....	632-09-00
— para construcción, de alquitrán de hulla, de pez de petróleo, de aserrín aglomerado con yeso, etc. .	661-09-00	— de materiales plásticos .....	899-07-01
— para el suelo, de fibras textiles (excepto de lana o de pelos finos) .....	657-02-00	— de metales preciosos .....	673-01-00
— para el suelo, de lana o de pelos finos .....	657-01-00	— de postre, de metales comunes, revestidos o no ..	699-16
— para el suelo, de mimbre, paja, palma, yarey y otros materiales vegetales trenzados .....	657-03-00	— de toda clase de metales comunes (excepto para la mesa o cocina, para cirugía y para usos militares) .....	699-17-01
— para instrumentos, de materias textiles .....	656-09-02	— hojas para .....	699-17-01
— para pisos hechas con una base de papel o cartón ..	657-04-00	— mangos de corcho para .....	633-09-04
— para respaldar, de materias textiles .....	656-05-04	— para carniceros, caza, colmenas, deportes, encuadernadores, pescadores, pintores, talabarteros, zapateros, etc. ....	699-17-01
— para sombreros .....	841-11-04	— para cocina, de metales comunes, revestidos o no ..	699-16
— para tablas de planchar, de materias textiles .....	656-05-04	— para injertar .....	699-17-01
— para trastos de cocina, de aluminio revestido o no ..	699-14-01	— para la mesa, de metales comunes, revestidos o no ..	699-16
— para trastos de cocina, de hierro o acero, revestidos o no .....	699-13		

Cuchillos para mantequilla, de metales comunes, revestidos o no .....	699-16	Cuerpos de linternas (excepto eléctricas de mano)..	812-04
— para pasteles, tortas, etc. de metales comunes, revestidos o no .....	699-16	Culantro .....	075-02-05
— para pelar, de metales comunes, revestidos o no .....	699-16	Culotes para cartuchos de guerra .....	691-03-00
— para pescado, de metales comunes, revestidos o no .....	699-16	Cultivadoras de tracción animal o mecánica .....	712-01-02
— para uso médico .....	861-03-03	Cultivadores manuales .....	699-12-01
— plegables para cualquier uso, de metales comunes, revestidos o no .....	699-17-01	Cultivos de bacilos búlgaros .....	541-02-00
Cuellos de papel, cartón o cartulina .....	642-09-09	Cumarina .....	512-09-09
— para camisas .....	841-19-07	Cumbreras de granito, lava u otras piedras de construcción .....	661-03-00
Cuenco —véase cazuelas		— para construcción, de asbestos, cemento, yeso, etc.	661-09-00
Cuenta-gotas de vidrio, para uso médico .....	665-09-02	Cunas de madera .....	821-01-03
Cuentahilos (lupa) .....	861-01-09	— de metal armadas o desarmadas .....	821-02-03
— para telares .....	716-08-03	— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03
Cuentas de carey, coral, marfil, huesos, etc. ....	899-06-00	Cuñas de transmisión para máquinas .....	716-15-02
— de espumilla .....	665-09-03	— para imprenta .....	716-07-03
— de madera (bolas) .....	632-09-00	Cuñetes de madera .....	632-01-00
— de materiales plásticos .....	899-11-03	Cupones de dividendos, emitidos .....	999-99-00
— de metales comunes .....	699-29-09	— de dividendos, sin emitir .....	892-09-09
— de vidrio, sueltas o ensartadas .....	665-09-03	Cuproaleaciones en bruto (cupro-manganeso, cupro-silicio, cupro-fósforo, cupro-cromo, cupro-vanadio, etc.) .....	682-01-00
Cuerdas de alambre, de hierro o acero .....	699-03-00	Curaçao .....	112-04-03
— de alambre, de metales comunes no ferrosos .....	699-04-00	Curio —véase metales comunes	
— de asbesto .....	663-03-01	Curitas medicadas .....	541-09-08
— de fibras textiles .....	655-06-01	Curtiduría, plantas y partes de plantas para .....	292-01-02
— de papel .....	651-09-02	Curtientes sintéticos .....	532-03-00
— de tripas (de seda) .....	651-01-00	Curupay, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— para fabricar llantas —véase tejidos		Curvas para cañerías, de acero o de hierro no colado	681-13-00
— para instrumentos musicales (excepto pianos) .....	891-09-03	— para cañerías, de estaño .....	687-02-03
— para pianos .....	891-03-02	— para cañerías, de hierro colado .....	681-14-00
— para raquetas de deportes, de tripas de animales	899-99-13	— para cañerías, de plomo .....	685-02-02
Cuernos de animales, artículos de fantasía de .....	899-06-00	— para cañerías, de zinc .....	686-02-02
— de llamada o señales .....	891-09-04	Curvimetros .....	861-09-03
— de rinoceronte (excepto pulidos o elaborados en artefactos) .....	291-01-01	Cutex .....	552-01-03
— (excepto de rinoceronte), no pulidos ni elaborados en artefactos .....	291-01-02	Cutículas de cacao .....	081-09-02
Cuero, artículos de, para escritorio .....	612-09-00	— de café .....	081-09-02
— artificial a base de desechos de cuero .....	611-02-00	Cylotropina .....	541-09-04
— artificial que contenga cuero o fibras de cuero .....	611-02-00	Cyren B (inyectable) .....	541-09-03
— bandas, correas y otros artículos para maquinaria de .....	612-01-00	— (para uso oral) .....	541-09-04
— curtido .....	611-01		
— curtido, residuos, recortes y desperdicios de .....	211-01-00		
— en piezas cortadas o confeccionadas para calzado	612-03-01		
— imitaciones de, a base de cuero .....	611-02-00		
— imitaciones de, de papel o cartón, impregnado o revestido .....	641-07-00		
— imitaciones de, de papel o cartón, sin impregnar o revestir .....	641-19-07		
— impermeabilizantes para .....	552-03-01		
— manufacturas de —véase el artículo			
— partes de, para bombas, válvulas, instrumentos científicos y maquinaria .....	612-01-00		
Cuero, preservativos para .....	552-03-01		
— reconstituido .....	611-02-00		
— regenerado .....	611-02-00		
— sin curtir .....	211-01-00		
— sin curtir, recortes, desperdicios y desechos de .....	291-09-13		
— sustitutos de, hechos de textiles .....	655-04-02		
Cueros bronceados .....	611-01-08		
— charolados .....	611-01-08		
— dorados .....	611-01-08		
— máquinas y utensilios para curtir, adobar, preparar, estacar, etc. ....	716-13-14		
— metalizados .....	611-01-08		
— plateados .....	611-01-08		
— tratados con ácido sulfúrico .....	561-09-00		
— véase también pieles			
Cuerpos de linternas eléctricas de mano .....	812-04-03		

CH

Chairas (cuchillos para zapateros) .....	699-17-03
— (para afilar) .....	699-12-03
Chalecos —véase ropa exterior	
Chales .....	841-19-05
— de viaje .....	656-03
Chalinas .....	841-19-05
Chalonas —véase carne	
Chalotes —véase legumbres	
Chalupas .....	735-09-02
Chamarras —véase ropa exterior	
Champagne .....	112-01-03
Champúes para alfombras, pieles, tejidos, etc. ....	552-02-03
— para el cabello .....	552-01-05
Chancaca (azúcar refinada) .....	061-02-00
— (raspadura), azúcar sin refinar .....	061-01-00
Chancacas (dulce) .....	062-01-02
Chanclas de caucho .....	851-04-00
Chapapote —véase chapopote	
Chaparreras .....	851-09-03
Chapas (cerraduras) .....	699-18
— de hierro o acero, revestidas .....	681-07
— de madera .....	631-01-00
— de metales comunes con nombres, números, anuncios, etc. ....	699-29-12
Chapeaduras de plata o sus aleaciones .....	671-01-00
— de platino o de metales del grupo del platino .....	671-02-00
Chapopote .....	272-01-00

## Chaquetas

Chaquetas de cuero y pieles ordinarias .....	841-06-00	Chocolates en barras, cigarrillos, panes, pastillas, tabletas .....	073-01-02
— de pieles finas .....	842-01-00	— en bombones, confites, confituras, etc. ....	073-01-01
— véase también ropa exterior		— refrescos de .....	111-01-03
Charangos .....	891-09-03	Chocolatines .....	073-01-02
Charnelas de metales comunes .....	699-18	Chocomilk .....	111-01-03
Charola —véase bandeja		Choleta de algodón —véase tejidos de algodón	
Charoles metalizados .....	611-01-08	Chompipes .....	001-04
Charreteras .....	841-19-06	Chop suey (conteniendo carne), envasado herméticamente .....	013-02-03
Chartreuse .....	112-04-03	Chorizos, envasados herméticamente .....	013-02-01
Chasis con motores montados, para automóviles de pasajeros .....	732-04-00	— no envasados herméticamente .....	013-01-00
— con motores montados, para jeeps, station-wagons, etc. ....	732-04-00	Chuletas —véase carne	
— con motores montados, para vehículos de carretera (excepto para automóviles) .....	732-05-00	Chumaceras con cojinetes construídos en ellas .....	716-14-00
— para receptores de radio o televisión (completo con tubos, circuitos, altoparlantes, etc.) .....	721-04-01	— sin cojinetes montados .....	716-15-02
— para vehículos ferroviarios o tranviarios .....	731-07-00	Chumpipes .....	001-04
— sin motor para vehículos automotores de carretera	732-06-00	Chuño .....	055-04-04
Chatarra de acero, hierro u hojalata .....	282-01-00	Chupetes de caucho .....	629-02-00
— de la manufactura de metales .....	272-19-06	Chuspas de materiales vegetales trenzados .....	899-12-01
— de metales comunes no ferrosos .....	284-01-00	— de otros materiales .....	831-01-02
— de oro .....	999-97-00		
Chavetas de metales comunes .....	699-07	<b>D</b>	
Chayote, raíces alimenticias de .....	054-03-02	Dacrón en formas primarias (excepto en fibras y monofilamentos) .....	599-01
— véase también legumbres		— véase también fibras sintéticas	
Cheques de viajero, sin emitir .....	892-09-09	Dados con cojinetes construídos en ellos .....	716-14-00
— de viajero, emitidos .....	999-99-00	— de cojinete (sin cojinete montado) .....	716-15-02
Chianti .....	112-01-01	— de transmisión para máquinas .....	716-15-02
Chicle en bruto o simplemente preparado .....	292-02-01	— (para juegos) .....	899-15-03
Chicles .....	062-01-01	Dagame, madera de —véase madera	
— purgantes .....	541-09-04	Dagas .....	699-17-01
Chico-zapotes —véase frutas		Dalmáticas —véase ropa exterior	
Chicha de cereales .....	112-03-00	Damajuanas de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00
— de frutas .....	112-02-00	— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
Chícharos —véase legumbres		— de vidrio .....	665-01-00
Chicharras eléctricas .....	721-08-03	Damasco de algodón —véase tejidos de algodón	
Chicharrones en panes para alimentos de animales	081-04-00	— de rayón .....	653-05
— envasados herméticamente .....	013-02-03	— de seda .....	653-01
Chiffonniers de madera .....	821-01-03	Damascos —véase frutas	
— de metal .....	821-02-03	Damas, juegos de .....	899-15-03
Chile con carne, envasado herméticamente .....	013-02-03	Dátiles —véase frutas	
Chiles (excepto frescos) .....	075-01-00	DDT (preparado como insecticida) .....	599-02-00
— frescos .....	054-09-05	— (sin preparar) .....	512-09-03
Chilillos .....	899-03-01	Decahidronaftaleno .....	512-09-14
Chiltepe .....	075-01-00	Decoraciones eléctricas para árboles de Navidad y nacimientos .....	812-04-04
Chimeneas de vidrio para lámparas .....	812-04-02	— no eléctricas para árboles de Navidad y nacimientos	899-15-06
— provistas de hogar de metal .....	699-22-01	Decorados para teatro, revestidos o impregnados .....	655-04-03
Chinches de metales comunes .....	699-07-01	Dedales de hueso, marfil, tagua, etc. ....	899-06-00
Chinchillas .....	921-09-03	— de madera .....	632-09-00
Chinelas de caucho .....	851-04-00	— de materiales plásticos .....	899-11-03
— (excepto de caucho) .....	851-01	— de metales comunes .....	699-29-20
Chinescos .....	891-09-04	— de metales preciosos .....	673-01-00
Chinguillos (de cuerdas) .....	655-06-03	Defecación, aparatos de, para la industria azucarera	716-13-13
Chiolite natural .....	272-14-00	Defensas de hierro para baúles y valijas .....	699-18
Chirimoyas —véase frutas		Degras, natural o artificial .....	411-02-03
Chispas para cortar vidrios, sin montar .....	272-07-02	Dehidroestreptomina .....	541-03-00
Chivos .....	001-09	Delacilina .....	541-09
Chlordane, preparado como insecticida .....	599-02-00	Delantales de caucho, plástico y tejidos impermeabilizados .....	841-07
Choclos —véase legumbres		— de cuero .....	841-06-00
Chocolate aditado con vitaminas (excepto medicinas)	073-01	Delbiase .....	541-09-04
— dulces de .....	073-01-04	Delfin —véase pescado	
— para usos industriales, en cualquier forma .....	073-01-03	Densímetros .....	861-09-04
— pastas, hojuelas, jarabes de (excepto para usos industriales) .....	073-01-04	Dentaduras artificiales .....	899-99-09
— pastas, hojuelas, jarabes, tabletas de, para usos industriales .....	073-01-03	Dentífricos .....	552-01-06
— preparaciones alimenticias o para uso dietético o culinario a base de .....	073-01	Dentistas, instrumentos para .....	861-03-03
Chocolates con almendras .....	073-01-02	Depilatorios .....	552-01-07

Deportes, armas para .....	691-02-01	Desperdicios de café .....	081-09-02
— artículos para .....	899-14	— de cáñamo .....	265-01-00
— artículos de vestuario para —véase el artículo		— de caucho endurecido .....	621-01-04
— municiones para .....	591-01-04	— de caucho .....	231-04-00
Depósitos de combustible para lámparas .....	812-04	— de cuero curtido .....	211-01-00
— de metal, para transporte o almacenamiento .....	699-21	— de cuero sin curtir .....	291-09-13
— de piedra, cemento, etc. ....	663-06-04	— de fibras sintéticas artificiales, adecuadas para hi-	
— para inodoros, de metal .....	812-03-00	lados .....	266-01-00
— para inodoros (excepto de metal) .....	812-02	— de fibras textiles vegetales .....	265-09-00
Depresores para uso médico .....	861-03-03	— de hierro, acero u hojalata .....	282-01-00
Deproparex .....	541-09-03	— de la manufactura de almidones .....	081-09-02
Derivados barbitúricos .....	512-09-10	— de la manufactura de metales, de los cuales no es	
— de la celulosa, en formas primarias .....	599-01	económica la extracción del metal .....	272-19-06
— de las proteínas, endurecidos, en formas primarias	599-01	— de lana, pelos o crines animales .....	262-08-00
— de polietilenos, en formas primarias .....	599-01	— de lino .....	265-01-00
— de polivinilidenos, en formas primarias .....	599-01	— de metales comunes no ferrosos .....	284-01-00
— de polivinilos, en formas primarias .....	599-01	— de mica .....	272-13-00
— de resinas poliacrílicas, en formas primarias ...	599-01	— de papel .....	251-01-00
Desarrolladores preparados para tintas textiles .....	599-09-15	— de pescado, no comestible .....	291-09-13
Descargadores de pararrayos .....	721-01-05	— de pieles crudas .....	291-09-13
Descascaradoras mecánicas .....	712-02-02	— de plásticos .....	599-01
Descongeladores de parabrisas eléctricos .....	721-07-00	— de ramio .....	265-01-00
— para aeronaves .....	734-03-00	— de seda natural .....	261-02-00
Descortezadoras de madera, para la industria papelerá	716-06-00	— de tabaco .....	121-01-00
Descremadoras para granjas productoras de leche ...	712-03-02	— de tejidos de fibras textiles .....	267-01-00
Desechos de cacao .....	081-09-02	— de vidrio .....	664-01-00
— de caucho .....	231-04-00	— de yute .....	264-01-00
— de hierro, acero u hojalata .....	282-01-00	Desplumadoras de aves .....	716-13-12
— de la manufactura de metales, de los cuales no es		Despulpadoras de frutas .....	716-13-12
económica la extracción del metal .....	272-19-06	Desraizadoras mecánicas .....	712-01-02
— de plásticos .....	599-01	Desterronadoras de tracción animal o mecánica .....	712-01-03
— de metales comunes no ferrosos .....	284-01-00	Destilados acuosos de perfumes naturales .....	551-02-00
— véase también desperdicios		Destiladoras (excepto eléctricas) .....	716-13-24
Desfibradoras de henequén .....	712-02-02	— de cerámica .....	663-09
— de madera, para la industria papelerá .....	716-06-00	Destornilladores eléctricos portátiles	721-12-04
— mecánicas .....	712-02-02	— (herramientas) .....	699-12-02
Desgranadoras mecánicas .....	712-02-02	— manuales movidos por cualquier fuerza motriz (ex-	
Deshidratadores de aire (para aire acondicionado)	716-12-01	cepto eléctricos) .....	716-05-00
Deshollinadores para calderas .....	711-01-00	— para uso quirúrgico .....	861-03-03
Deshuesadoras de pescados, carnes, frutas .....	716-13-12	Destrales .....	699-12-03
Desicol .....	541-09-04	Destroncadoras mecánicas .....	712-09-03
Desincrustantes para calderas .....	599-09-02	Desvíos para vías férreas o tranviarias .....	681-11-00
Desinfectantes (excepto como producto medicinal y		Desyerbadoras mecánicas .....	712-01-02
como jabones) .....	599-02-00	Desyerbadores manuales .....	699-12-01
— para uso externo, preparados como medicamento	541-09-05	Detectores de oscilaciones eléctricas .....	721-04-02
Deslizadores para paraguas, sombrillas .....	899-03-03	Detergentes compuestos de dos o más sustancias o	
Desmochadoras .....	699-12-01	aconicionados para su venta al por menor .....	552-02-03
Desmotadoras de algodón, mecánicas .....	712-02-02	— sintéticos orgánicos, químicamente definidos, no	
Desnataadoras para granjas productoras de leche ...	712-03-02	aconicionados para su venta al por menor .....	512-09
Desodorantes para uso personal .....	552-01-07	Detonadores (excepto para usos militares) .....	591-02-01
— para habitaciones .....	552-01-08	— para armas de guerra .....	691-03-00
Desoxicorticosterona .....	541-09-02	Deuterio .....	511-09
Despalilladoras de tabaco .....	716-13-20	Devanaderas de madera .....	632-09-00
Despepitadoras mecánicas .....	712-02-02	Devanadoras de hilos .....	716-03-02
Desperdicios comestibles de animales (excepto peces)		Devegan .....	541-09-05
envasados herméticamente .....	013-02-03	Dextrina adhesiva .....	599-04-04
— comestibles de animales (excepto peces), congela-		— (excepto como cola o aprestos) .....	599-03-02
dos, frescos, refrigerados .....	011-09-00	Dextrógeno .....	029-09-00
— comestibles de animales (excepto peces), secos, sala-		Dextrosa (excepto químicamente pura) .....	061-09-01
dos, ahumados o simplemente cocidos, no envasa-		— químicamente pura .....	512-09-08
dos herméticamente .....	012-02-00	Diacetato de celulosa, en formas primarias .....	599-01
— comestibles de pescado, envasados herméticamente	032-01-08	Diaetilmorfina .....	541-04-03
— comestibles de pescado, frescos, refrigerados o con-		Diacetilo .....	512-09-05
gelados .....	031-01-01	Diademas de metales preciosos .....	673-01-00
— comestibles de pescado, secos, salados, ahumados o		Diafragmas de cuero .....	612-01-00
en salmuera .....	031-02-02	— de mica .....	663-04-00
— de abrasivos .....	272-07-03	Diagramas anatómicos .....	892-09-06
— de algodón .....	263-03-00	— industriales .....	892-09-07
— de bonote .....	265-09	Dial .....	541-09-04
— de cacao .....	081-09-02		

## Diamantes

Diamantes (excepto el industrial) —véase piedras preciosas		
Diamantes industriales	272-07-02	
— para cortar vidrio, montados	699-12-02	
— para cortar vidrio, sin montar	272-07-02	
— para relojeros (trabajados)	864-01-03	
Diamidín	541-09-04	
Diaminoantraquinona	512-09-16	
Diaminodifenilaminas	512-09-10	
Diaminoestilbeno	512-09-10	
Diaminofenoles	512-09-12	
Diamorfina	541-04-03	
Dianisidinas	512-09-13	
Diapasones	891-09-04	
Diarios (álbumes o libros)	642-03-00	
— no empastados	892-02-00	
— viejos, como desperdicio de papel	251-01-00	
Diastasa (alimento dietético)	048-09-02	
— (enzima)	512-09-17	
Diatermia, aparatos eléctricos de, incluso de onda corta	721-11-02	
Diatomita	272-19-02	
Diazoamino benceno	512-09-10	
Dibromuro de etileno	512-09-03	
Dibujo, instrumentos para	861-09-03	
Dibujos, de metales comunes, para letreros	699-29-12	
— (excepto originales o industriales)	892-09-02	
— industriales, arquitectónicos, etc.	892-09-07	
— originales	899-21-03	
Dibutilditiofosfato de sodio	512-09-02	
Dicianamida	512-09-10	
Diclorobenceno	512-09-03	
Diclorhidrato de quinina	541-04-01	
Dicloronaftaleno	512-09-03	
Diclorosulfuro de carbono	511-09-12	
Dicloruro de azufre	511-09-06	
— de estaño	511-09-16	
— de etileno	512-09-03	
— de mercurio	511-09-21	
— de propileno	512-09-03	
Dicresilditiofosfato de sodio	512-09-13	
Dicromato de amonio	511-09-15	
— de potasio	511-09-25	
— de sodio	511-09-26	
Dictáfonos	714-02-01	
Díctamo, plantas o partes de plantas de	292-04-00	
Dientes artificiales	899-99-09	
— de animales, artículos de fantasía de	899-06-00	
— de animales, (excepto pulidos o elaborados en artefactos)	291-01-01	
Diesel oil	313-03-00	
— motores —véase motores diesel		
Dietilaminonitrosfenol	512-09-12	
Difenilamina	512-09-12	
Difenilcarbácida	512-09-12	
Difenilcarbinol	512-04-02	
Difenilguanidina	512-09-12	
Difenilmetano	512-09-09	
Difenilo	512-09-09	
Diferenciales para vehículos automotores de carretera	732-06-00	
Difosfato de calcio	511-09-11	
Difluoruro de amonio	511-09-03	
Digalene	541-09	
Digifolina	541-09	
Digital, plantas o partes de plantas de	292-04-00	
Digitalina	541-09	
Digitonina	541-09	
Dihidroestreptomycinina	541-09	
Dihidromorfina y sus sales	541-04-03	
Dihidrotiopatoluidina	512-09-09	
Dihidróxido uránico	511-09-28	
Dihidroxinaftaleno	512-09-14	
Dijes de fantasía	673-02-00	
— de metales preciosos	673-01-00	
Dilatadores para uso médico	861-03-03	
Diluyentes preparados para pinturas, barnices, lacas y esmaltes	599-09-13	
Dimetilamina	512-09-10	
Dimetilaminoazobenceno	512-09-10	
Dimetilbenceno, químicamente puro	512-09-09	
Dimetilcarbinol (alcohol isopropílico)	512-04-02	
Dimetilciclohexanol	512-04-02	
Dimetilfenildimetilaminopirazolona	512-09-15	
Dimetilfenilisopirazolona	512-09-15	
Dimetilhidroquinona	512-09-16	
Dimetilnitrosamina	512-09-10	
Dimetilpiracina	512-09-15	
Dinamita	591-01-03	
Dinamitar, equipo eléctrico para	721-19-06	
Dinamo eléctrico para vehículos	721-07-00	
Dínamos eléctricos (excepto para motores de combustión interna)	721-01-01	
Dinitrobenceno	512-09-09	
Dinitrofenoles	512-09-13	
Dinitrometilbutilacetofenona	512-09-13	
Dinitro-ortocresoles	512-09-13	
Dinitrotolueno (excepto preparado como explosivo)	512-09-09	
Dinitrotolueno (explosivo preparado)	591-01-03	
Dinitrotoluol (explosivo preparado)	591-01-03	
— (excepto preparado como explosivo)	691-01-03	
Dinteles de mármol, alabastro, granito u otras piedras de construcción	661-03-00	
— de hormigón, de viruta, de madera aglomerada con cemento, de fibras de madera aglomerada con cemento	661-09-00	
Dionina	541-04-03	
Dionosil	541-09-08	
Dioctotolildiguanidina	512-09-12	
Dióxido cúprico	511-09-14	
— de bario	511-09-07	
— de calcio	511-09-11	
— de carbono	511-01-07	
— de cloro	511-09-29	
— de estroncio	511-09-28	
— de hidrógeno	511-09-29	
— de magnesio	511-09-19	
— de manganeso	511-09-20	
— de osmio	511-09-28	
— de rutenio	511-09-28	
— de zinc (excepto el natural)	511-09-27	
— estánnico	511-09-16	
— mercúrico	511-09-21	
Dipenteno	512-09-02	
Diques secos flotantes	735-09-03	
Dirigibles	734-02-00	
Discos de asbesto	663-03-03	
— de cálculo	861-09-03	
— de corcho (excepto empaques y para tapas de botella)	633-09-04	
— de corcho para empaques y tapas de botella	633-09-01	
Discos de embrague para vehículos automotores de carretera	732-06-00	
— de fieltro para formas de sombreros	655-02-00	
— de fieltro para máquinas, para pulir, etc. (excepto para sombreros)	655-01-02	
— de mica, cortados a tamaño	663-04-00	
— de mica en bruto, no cortados a tamaño	272-13-00	
— de papel o cartulina, para relojes de control y similares	642-09-08	
— de papel revestido con abrasivos	663-02-00	

Discos de plata o sus aleaciones .....	671-01-00	Duraluminio (aluminio, cobre, magnesio y manganeso) —véase aleaciones de aluminio	
— de textiles (excepto fieltro) para pulir, para máquinas, etc. ....	655-09-06	Duraznos —véase frutas	
— de transmisión para máquinas .....	716-15-02	Durex .....	899-17-12
— fonográficos, fundas de papel para .....	642-01-03	Durmientes de concreto .....	661-09-00
— fonográficos, grabados o no .....	891-02	— de hierro o acero para vías férreas .....	681-11-00
— grabados o para grabar sonido (excepto para uso de oficina) .....	891-02	— de madera, aserrados o no .....	243-01-00
— limas para uso dental .....	861-03-03		
— para arados .....	712-01-01	<b>E</b>	
— de materiales textiles para filtrar .....	655-09-05	Ebano, madera de —véase madera	
— para grabar sonido para aparatos grabadores de oficina .....	714-02-01	Ebonita, planchas, láminas o barras de —véase también caucho .....	621-01-04
— para hacer sombreros, de fieltro .....	655-02-00	Eclisas para vías férreas .....	681-11-00
— para hacer sombreros (excepto de fieltro) .....	655-03-00	Ecluton Organon .....	541-09-03
Diseños industriales .....	892-09-07	Economizadores para calderas .....	711-01-00
Disoluciones de caucho (excepto barnices o conteniendo agentes vulcanizadores) .....	621-01-02	Eco-sondas .....	721-04-04
Disolventes preparados para pinturas, barnices, lacas y esmaltes (excepto para remover barnices de uñas) .....	599-09-13	Edificios prefabricados .....	811-01
Disparadores (aparatos o cables), para cámaras fotográficas .....	861-02-03	— prefabricados para instalaciones de maquinaria .....	811-01
Disprosidio —véase metales comunes		Editoras de películas .....	861-02-05
Distribuidores de abono, de tracción animal o mecánica .....	712-01-05	Edredones .....	656-03
— mecánicos de semillas .....	712-01-04	Efectos personales de viajeros e inmigrantes .....	931-02-00
— de encendido .....	721-07-00	Efedrina y sus sales .....	541-04-05
Disulfato de cromo .....	511-09-15	Ejes de transmisión o de engranajes para maquinaria (excepto vehículos) .....	716-15-02
— de sodio .....	511-09-26	— de transmisión, para vehículos automotores de carretera .....	732-06-00
Disulfuro de sodio .....	511-09-26	— de volantes de motores para vehículos de carretera .....	711-05-02
Disulfuro de arsénico, artificial .....	511-09-05	— para aeronaves .....	734-03-00
— de calcio .....	511-09-11	— para tractores (excepto los a vapor y los industriales) .....	713-01-00
— de carbono .....	511-09-12	— para tractores o carrctillas industriales .....	716-02-00
— de potasio .....	511-09-25	— para vehículos automotores de carretera .....	732-06-00
— estánnico .....	511-09-16	Ejotes —véase legumbres	
Ditionito de calcio .....	511-09-11	Elásticos para gimnasia .....	899-14-07
— de magnesio .....	511-09-19	Eldoformo .....	541-09-04
— de potasio .....	511-09-25	Eleboro, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— de sodio .....	511-09-26	Electricidad .....	315-01-00
— de zinc .....	511-09-27	Electrocardiógrafos .....	721-11-02
Dividivi, extractos, cortezas, hojas, etc. de —véase el producto		Electrocolargol .....	511-09-23
Diyóduro de mercurio .....	511-09-21	Electrodos de carbón o grafito .....	663-05-00
— fosforoso .....	511-09-17	Electrodos para soldar .....	699-29-13
Doca Organon .....	541-09	Electroencefalógrafos .....	721-11-02
Dobladores de llantas .....	699-12-02	Electroimanes (excepto para oculistas) .....	721-19-05
Dolomita, en bruto .....	272-11-04	— para oculistas .....	721-11-02
Dominós .....	899-15-03	Electromagnetos .....	721-19-05
Dorado —véase pescado		Electrómetros .....	861-09-06
Dtagas (excepto flotantes) .....	716-03-04	Electroscopios .....	861-09-06
— flotantes .....	735-09-03	Electroterapia, aparatos eléctricos para .....	721-11-02
Dril de algodón —véase tejidos de algodón		Electrum —véase aleaciones de níquel	
Dr. Pepper .....	111-01-02	Eledón .....	029-09-00
— jarabe de .....	099-09-05	Elementos ópticos de materiales plásticos, sin trabajar .....	899-11-03
Dryco .....	022-02-02	— ópticos de materiales plásticos, trabajados .....	861-01-08
Duchas (lluvias), de metal .....	812-03-00	— primarios para baterías eléctricas .....	721-02-00
— (lluvias), (excepto de metal) .....	812-02	— químicos (excepto los metales industriales) .....	511-09-01
— nasales .....	861-03-03	Elevadores de carga .....	716-03-02
— portátiles, de caucho .....	629-02-00	— de líquidos (a banda, cadena, cubos o tornillo) ...	716-13-03
Duelas de madera, no terminadas .....	631-09-04	— de sólidos (a cadena, cangilones, cinta o banda, tornillo o rosca) .....	716-03-03
— de madera, terminadas .....	632-02	— para minas (monta carga) .....	716-03-02
Dulces de azúcar (excepto dulces de chocolate) .....	062-01	— para personas .....	716-03-02
— de chocolate .....	073-01-03	Eliminadores de aire o gas para tubos y válvulas eléctricas ("getters") .....	599-09-15
— de gelatina .....	062-01-02	Elixires de extracto de carne .....	013-09-02
— de leche .....	062-01-02	— medicinales .....	541-09-04
— para nieves (helados de agua) .....	062-01-02	Elotes —véase legumbres	
Dulcina .....	512-09-13	Embaladoras mecánicas .....	716-13-08
Du Nu .....	231-01-00	Embalsamar, instrumentos para .....	861-03-03
Duplicadores de escritos .....	714-02-05	Embarcaciones de desembarco, de guerra .....	735-01-00
Duracilina .....	541-09	— de más de 250 toneladas .....	735-02-00

## Embarcaciones

Embarcaciones de remo o vela, menores de 250 tons.	735-09-02	Encoladores, para la industria papelera	716-06-00
Embobinadoras de hilos	716-08-02	Encrespadoras, para la industria papelera	716-06-00
Embocaduras para instrumentos musicales	891-09-01	Encuadernación, maquinaria para	716-07-02
Embotelladoras mecánicas	716-13-08	— telas para	655-04
Embragues electromagnéticos	721-19-06	Encurtidos de legumbres, envasados herméticamente	055-02-04
— para maquinarias (excepto vehículos)	716-15-02	Enchufes eléctricos	721-19-07
— para tractores (excepto los a vapor y los industriales)	713-01-00	Endurecedores para barnices, gomas de pegar y similares	599-09-15
— para tractores o carretillas industriales	716-02-10	Enebro, plantas o partes de plantas de	292-04-00
Embragues para vehículos automotores de carretera	732-06-00	— semillas o bayas de, presentado como especia	075-02-05
Embudos de acero o de hierro no colado, para cañerías	681-13-00	Enemas	541-09-05
— de hierro colado, para cañerías	681-14-00	Energía eléctrica	313-01-00
— de vidrio	665-09-02	Enfranques de metal, para calzado	699-29-20
— para uso doméstico, de aluminio	699-14-01	— para calzado (excepto de metal)	612-03
— para uso doméstico, de hierro, acero u hojalata	699-13-02	Enfriadores de aire (para aire acondicionado), (excepto de uso doméstico)	716-12-01
— para uso doméstico, de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio)	699-15	— de agua, aparatos para (excepto a hielo)	716-12-02
Embutidos envasados herméticamente	013-02-01	Enfriamiento, equipos de (excepto refrigerantes y eléctricos)	716-13-24
— no envasados herméticamente	013-01-00	Enganches para vehículos ferroviarios o tranviarios	731-07-00
— envolturas de papel para	642-09-09	Engomadoras, para la industria papelera	716-06-00
— envolturas de tripas para	013-09-01	Engranajes de cuero	612-01-00
— envolturas plásticas para	899-11-01	— de dirección para tractores (excepto los a vapor y los industriales)	713-01-00
Emetina, ésteres y éteres de	541-04-02	— de dirección para tractores o carretillas industriales	716-02-00
Emisoras de boletos	714-02-06	— (incluso los de velocidades múltiples), para bicicletas y otros velocípedos	733-02-00
Empacadoras de heno, algodón	712-02-01	— para máquinas	716-15-02
— mecánicas	716-13-08	— para relojes	864-01-03
Empalmes de asbesto	663-03-03	— para vehículos automotores de carretera	732-06-00
— de hierro o acero, para vías férreas	681-11-00	Engrapadoras para encuadernación	716-07-02
— para cañerías, de plomo	685-02-02	— para oficina	714-02-06
— para cañerías, de zinc	686-02-02	Engrasadoras	699-12-03
Empanadas rellenas con carne, envasadas herméticamente	013-02-03	Engrudos	599-04-04
— rellenas con carne, no envasadas herméticamente	013-09-02	Enjugadoras (incluso para uso en fotografía, limpiar vidrios, etc.)	899-13-07
Empaques —véase empaquetaduras		Enlatadoras mecánicas	716-13-08
Empaquetaduras de asbesto	663-03-03	Enrejados de alambre, de hierro o acero	699-05-03
— de caucho	629-09-02	— de alambre, de metales comunes no ferrosos	699-06-02
— de cuero	633-09-01	— de aluminio para desagüeros, cloacas, alcantarillas, etc.	684-02-05
— de fieltro	612-01-00	— de cobre para edificios, forjados o fundidos	682-02-05
— de papel o cartón	655-01-02	— de hierro o acero, para edificios, desagües, cloacas, alcantarillas, etc.	681-15-00
— de textiles (excepto fieltro)	642-09-09	— de madera	632-09-00
— en surtidos de dos o más materias	655-09-06	Enrolladores, para la industria papelera	716-06-00
Emplastos medicinales	716-15-03	Ensaladas de frutas, conservadas en alcohol, licor, salmuera, en su jugo, etc.	053-01
Empolladoras	541-09-05	Ensaladeras de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario	666-01-00
Empuja cutículas, de metales comunes, revestidos o no	712-09-01	— de loza o alfarería fina	666-02-00
Empulcificadores compuestos de dos o más substancias o acondicionados para su venta al detalle	699-17-04	— de porcelana	606-03-00
Emulsión de aceite mineral	552-02-03	— de vidrio	665-02-00
— de Scott	541-09-04	Ensambladuras de hierro o acero para vías férreas	681-11-00
Emulsiones de alquitrán, asfalto, betún y similares	541-09-04	Ensanchadores de canales para uso dental	861-03-03
— de materiales plásticos	313-09-00	— de tubos	699-12-02
— de pez	599-01	Ensiladoras mecánicas	712-09-03
— fotográficas	313-09-00	Enterovioformo	541-09-04
— medicinales para uso interno	862-03-00	Entonadores fotográficos	862-03-00
Enaguas —véase ropa interior	541-09-04	Entorchados	654-03
Enamel (pintura de esmalte)	533-03-02	Entredós (bordados)	654-04
Encajes bordados	654-04	— pasamanería (excepto bordados)	654-03
— de cualquier fibra	654-01-01	Entretelas —véase la fibra	
— de papel	642-09-03	Entrevías para vías férreas o tranviarias	681-11-00
Encáusticos	552-03	Envasadoras mecánicas	716-13-08
Encendedores automáticos, piedras para	599-09-08	Envases de madera para transportar mercancías (excepto toneles)	632-01-00
— automáticos y sus repuestos	899-99-01	— de madera (toneles)	632-02-01
— combustibles para, en envases pequeños	899-01-02	— de materiales plásticos	899-11-01
— mechas para	655-09-02		
— para explosivos (excepto para usos militares)	591-02-01		
Enceradoras de pisos eléctricas, para uso doméstico	721-12-03		
Encina, madera de —véase madera			
Encintado de aceras, de granito u otras piedras	661-03-00		



Envases de metal para transporte y almacenamiento, incluso las latas vacías .....	699-21	Escanda sin moler .....	041-01-00
— de papel o cartón para leche o crema .....	642-01	Escandio .....	511-09-01
— de vidrio común .....	665-01-00	— compuestos químicos de —véase el radical	
— de vidrio (excepto de vidrio común) .....	665-02-00	— véase también metales comunes	
Envolturas de paja y otros materiales trenzados, para botellas .....	899-12-03	Escapes para relojes .....	864-01-03
— de papel o cartón, impresas .....	892-09-10	Escarapelas de materias textiles .....	656-09-03
— de papel, para dulces, caramelos, frutas, etc. ....	642-09-09	Escarbadietes de madera .....	632-09-00
— de papel, para embutidos .....	642-09-09	Escarchado (hilo) .....	651-07-00
— de tripas, para embutidos .....	013-09-01	— (tejido) .....	653-06-00
— para aerostatos .....	734-02-00	Escariadores eléctricos portátiles .....	721-12-04
— plásticas para embutidos .....	899-11-01	Escarificadoras de semillas .....	712-09-03
Enzimas (excepto preparadas como medicamento) ..	512-09-17	— de tracción animal o mecánica (para agricultura)..	712-01-02
— preparadas para uso medicinal .....	541-09	— para uso médico .....	861-03-03
Epamin .....	541-09-04	Escarolas —véase legumbres	
Epiclorhidrina .....	512-09-03	Escarpías .....	699-07
Epidiascopio .....	861-02-04	Escenas animadas para vitrinas .....	899-99-12
Epoxialcoholes .....	512-09-04	Escila, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Epoxido de estireno .....	512-09-09	Esclusas .....	699-01-04
Epoxietano .....	512-09-04	Escobas de alambre .....	899-13-04
Exposiéteres .....	512-09-04	— de toda clase de materiales (excepto de alambre)..	899-13-06
Epoxifenoles .....	512-09-13	— madera para mangos de .....	631-09-04
Epoxipropano .....	512-09-04	— paja o sorgo para .....	292-09-07
Epsolín .....	541-09-04	Escobillas de alambre .....	899-13-04
Epsom .....	541-09-04	— de carbón .....	663-05-00
Equinos .....	921-01	— (excepto eléctricas o de alambre) .....	899-13-06
Equipo para dar oxígeno o gas .....	861-03-03	Escobones .....	899-13-06
— para radioemisoras .....	721-04-01	Escofinas .....	699-12-02
— autorreguladores de acondicionamiento de aire ...	716-12-01	Escogedoras de productos agrícolas y sus accesorios..	712-02-03
— de refrigeración mecánica (excepto para uso do- méstico) .....	716-12	Escopetas y sus accesorios .....	691-02-01
— de refrigeración para carros de ferrocarril o ca- miones .....	716-12-02	Escopladoras (excepto portátiles) para madera, hueso, ebonita, etc. ....	716-04-00
— de refrigeración para la licuación y descomposi- ción del aire .....	716-12-02	Escoplos para artesanos .....	699-12-02
— eléctricos para arranque de motores de combustión interna .....	721-07-00	— para cirujanos .....	861-03-03
Erbio .....	511-09-01	Escopolamina y sus sales .....	541-04-05
— compuestos químicos de —véase el radical		Escorias básicas de la desfosforización .....	561-02-00
— véase también metales comunes		— de metales ferrosos (excepto las escorias básicas), de las cuales no es económica la extracción del metal .....	272-19-06
Ergosterina irradiada (D <sub>2</sub> ) .....	541-01-00	— fosfáticas y Thomas .....	561-02-00
— preparada como medicamento .....	541-09	— que contengan metales no ferrosos (excepto las es- corias básicas) .....	284-01-00
Ergotina de Conjen .....	541-09-03	Escritorio, artículos de cuero para .....	612-09-00
— Ivon .....	541-09-03	— artículos de madera para .....	632-09-00
Ergotrate .....	541-04-05	— artículos de metales preciosos para .....	673-01-00
Erizos de mar .....	031-03	— artículos de porcelana para .....	666-03-00
Errón .....	541-09-04	— artículos para, de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00
Escabiosa, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	— artículos para, de loza o alfarería fina .....	666-02-00
Escafandras .....	899-99-10	— de madera .....	821-01-03
Escaleras de cuerda, de fibras textiles .....	655-06-03	— de metal, armados o desarmados .....	821-02-03
— de madera (excepto de mano) .....	632-03-02	— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03
— de mano, de madera .....	632-09-00	Escritos a máquina .....	892-09-07
— especiales para carros de bomberos .....	732-03-03	Escuadras .....	861-09-03
— mecánicas .....	716-03-02	— de refuerzo, de metales comunes .....	699-18
— portátiles, de metal .....	699-29-20	— para ventanas, de aluminio .....	699-02-01
Escalfadores eléctricos .....	721-06-02	— para ventanas, de hierro o acero .....	699-01-01
Escalones de hierro o acero .....	699-01-04	— para ventanas, de metales comunes no ferrosos ...	699-02
— de madera .....	632-09-00	Escudillas de aluminio .....	699-14-01
— de mármol, alabastro, granito u otras piedras de construcción .....	661-03-00	— de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario ....	666-01-00
— de mármol aglomerado con cemento, de concreto, de piedra artificial, etc. ....	661-09-00	— de hierro o acero .....	699-13-02
Escalpelos .....	861-03-03	— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
Escamas de animales (excepto pulidas o elaboradas en artefactos) .....	291-01-09	— de madera .....	632-09-00
— de estaño .....	687-02-01	— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
— de magnesio .....	689-02-00	— de metales preciosos .....	673-01-00
— de zinc .....	686-02-01	— de porcelana .....	666-03-00
Escanda, harinas de .....	046-01-02	Esculturas originales .....	899-21-04
		Escupideras de metal .....	812-03-00
		— (excepto de metal) .....	812-02
		Escurreidoras, para la industria papelera .....	716-06-00

Escurreidores de aluminio .....	699-14-01	Espejos, lunas para, incluso cortadas en tamaños espe-	664-08-00
— de hierro o acero .....	699-13	— ciales, sin marco y sin biselar .....	664-08-00
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o	699-15	— metálicos .....	699-29-20
aluminio) .....	699-15	— ópticos tallados, sin montar .....	861-01-08
Esencia de mirbano .....	512-09-09	— para uso médico y dental .....	861-03-03
— de mostaza .....	512-09-18	— retrovisores .....	665-09-01
— de trementina .....	512-05-01	— trabajados ópticamente, sin montar .....	861-01-08
— artificiales —véase aceites esenciales sintéticos		— vidrios en láminas para .....	664-04-00
— de café .....	071-03-00	Espejelos .....	861-01-04
— de carne .....	013-09-02	Espelta, harinas de .....	046-01-02
— de guayacán .....	532-01-02	— sin moler .....	041-01-00
— de médula o huesos .....	013-09-02	Esperma de ballena .....	413-04-01
— de perfumes, preparadas .....	552-01-01	— de cachalote .....	413-04-01
— de tabaco .....	122-03-00	Espermacti de ballena .....	413-04-01
— vegetales —véase aceites esenciales naturales		Espesantes naturales .....	292-09-05
Eserina .....	541-04-05	Espiches de madera .....	632-09-00
Esfalerita .....	283-01-00	Espigas —véase también clavijas	
Esfemas para relojes de pared, de mesa, despertado-	864-02-06	— para relojes .....	864-01-03
res, etc. ....	864-01-03	Espigones de metales comunes .....	699-07
— para relojes de uso personal .....	899-14-09	Espiguilla (pasamanería), bordada .....	654-04
Esguima, artículos para .....	699-29-02	— (pasamanería), excepto bordada .....	654-03
Eslabones para cadenas .....	699-03-00	Espinacas —véase legumbres	
Eslingas de alambre, de hierro o acero .....	699-04-00	Espinela —véase piedras preciosas	
— de alambre, de metales comunes no ferrosos .....	699-04-00	Espinetas .....	891-03-01
— de cuerda .....	655-06-03	Espíritu de madera —véase alcohol metílico	
Esmaltadores, para la industria papelera .....	716-06-00	— de petróleo .....	313-02-00
Esmaltes para cerámica .....	533-03-02	Espirómetros .....	861-03-03
— para dientes .....	552-01-03	Espitas de madera .....	632-09-00
— para uñas .....	552-01-03	— de metal .....	716-15-01
Esmaltes, preparaciones disolventes y diluyentes para	599-09-13	— de vidrio .....	655-09-02
(excepto para esmalte de uñas) .....	533-03-02	Espliego, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— preparados (excepto para tocador) .....	552-01-03	Espoletas de percusión (excepto para usos militares)	591-02-01
— preparados para tocador .....	283-01-00	— de percusión, para usos militares .....	691-03-00
Esmaltita .....	283-01-00	Espolines de hierro o acero .....	699-29-20
Esmeraldas —véase piedras preciosas		Espolvoreadores de insecticidas o fungicidas para la	
Esmeril en bruto .....	272-07-03	agricultura .....	716-13-05
— preparado para pulir .....	552-03-03	Esponjas de caucho .....	629-09-05
Esmeriladoras eléctricas portátiles .....	721-12-04	— de hule .....	629-09-05
Esmeriladores .....	699-12-02	— de mar, en estado natural .....	291-09-01
Esofagoscopios .....	861-03	— de materiales plásticos .....	899-11-03
Espadas (excepto para esgrima) .....	691-02-02	— de platino o de metales del grupo del platino .....	671-02-00
— para esgrima .....	899-14-09	— metálicas .....	699-29-15
Espadines para usos militares .....	691-02-02	— para uso de oficinas .....	899-17-12
Espadrado no esterilizado o medicamentado .....	655-04-01	— vegetales .....	292-09-07
— esterilizado o medicamentado .....	541-09-08	Espojeras de materiales plásticos (excepto para baño)	899-07-03
Esparcidoras de cemento .....	716-03-05	— para baño (excepto de metal) .....	812-02
Espárragos, raíces, helechos, etc., de —véase el pro-		— para baño, de metal .....	812-03-00
ducto .....		Espuelas de metales comunes .....	699-29-20
— véase también legumbres		— de metales preciosos .....	673-01-00
Esparteína y sus sales .....	541-04-05	Espuertas de materiales trenzados .....	899-12-01
Esparto, desperdicios de fibras de .....	265-09-00	Espuma de mar, en bruto o simplemente preparada	272-19-03
— fibras de .....	265-09-00	— artículos de fantasía de .....	673-02-00
— hilos, hilazas e hilados de fibra de .....	651-09-02	— artículos de (excepto de fantasía) .....	899-06-00
— manufacturas de —véase el artículo		Espumaderas de madera .....	632-09-00
— tejidos de fibras de .....	653-09-02	— de metales comunes, revestidas o no .....	699-16
Espatofluor (fluoruro de calcio) .....	272-14-00	Esquelas ilustradas .....	892-09-03
— pesado (sulfato de bario) .....	272-19-05	— impresas .....	892-09-05
Espátulas de caucho .....	629-09-08	Esqueletos para sombrillas o paraguas .....	899-03-03
— de madera .....	632-09-00	— preparados para estudios anatómicos .....	899-21-01
— de metales comunes (excepto para la cocina) .....	699-12-02	Esquejes para plantar .....	292-05-00
— para cirugía .....	861-03-03	Esquies .....	899-14-09
Espicias .....	075	Esquiladoras eléctricas .....	721-12-04
Espectrógrafos .....	861-09-04	— (excepto eléctricas) .....	699-12-01
Espectrómetros .....	861-09-04	Esquineros de madera (de pared) .....	632-09-00
Espectroscopios .....	861-09-04	— de madera que descansen sobre el suelo .....	821-01-03
Espéculos .....	861-03-03	— de metal (de pared) .....	699-29-20
Espejos con marco o con respaldo .....	665-09-01	— de metal, que descansen sobre el suelo .....	821-02-03
— de bolsillo .....	665-09-01	— de papel o cartón, para refuerzos .....	642-09-09
— de mano, de metales preciosos .....	673-01-00	— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03
— estén o no biselados .....	665-09-01	Estabilizadores para aeronaves .....	734-03-00

Estabilizadores para aerostatos .....	734-02-00	Estearina, artículos de fantasía de .....	899-06-00
Establos prefabricados .....	811-01	— comercial, en bruto .....	413-03-01
Estacas de madera, aguzadas .....	631-09-04	— de manteca .....	411-02-03
— para calzado —véase clavijas para calzado		— de sebo de buey .....	411-02-03
— para sembrar .....	292-05-00	Esteatita, artículos de ornamento de .....	663-06-02
Estafisagra, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	— artículos de, para construcción .....	661-03-00
Estameña de lana .....	653-02	— en bruto .....	272-19-04
Estampadoras (herramienta) .....	699-12-02	Esteras de fibras textiles (excepto de lana o de pelo	
Estampas (excepto originales) .....	892-09-02	fino) .....	657-02-00
— originales .....	899-21-03	— de lana o de pelos finos .....	657-01-00
Estampillas de ahorro postal, emitidas .....	999-99-00	— de materiales vegetales trenzados .....	657-03-00
— de ahorro postal, sin emitir .....	892-09-09	— de metales comunes .....	699-29-18
— de correo, emitidas .....	999-99-00	Esterescopios .....	861-01-10
— de correo, sin emitir .....	892-09-09	Esteres de alcaloides (excepto de quinina, emetina,	
— de correo, para colecciones filatélicas .....	899-21-02	cafeína, estricnina, etc.) .....	541-04-05
— para impuestos, emitidas .....	999-99-00	— de alcaloides opiáceos .....	541-04-03
— para impuestos, sin emitir .....	892-09-09	— de cafeína .....	541-04-04
Estandartes de materias textiles .....	656-09-01	— de emetina .....	541-04-02
Estannato de aluminio .....	511-09-02	— de estricnina .....	541-04-04
— de cobalto .....	511-09-13	— de frutas .....	551-02-00
— de cobre .....	511-09-14	— de la celulosa en formas primarias .....	599-01
— de cromo .....	511-09-15	— de provitaminas .....	541-01-00
— de cromo y calcio .....	511-09-29	— de quinina .....	541-04-01
— de sodio .....	511-09-26	— de vitaminas .....	541-01-00
Estannita .....	283-01-00	— glucósidos y sus derivados .....	541-09-01
Estanques de metal, para almacenamiento o trans-		— polialílicos, en formas primarias .....	599-01
porte .....	699-21	Esterilizadores eléctricos .....	721-06-05
— para inodoros, de metal .....	812-03-00	— no eléctricos .....	716-13-23
— para inodoros (excepto de metal) .....	812-02	Esterilla de cáñamo .....	653-03
Esteras de madera (de pared) .....	632-09-00	— de fibras textiles (excepto de lana o de pelo fino)	
— de madera, que descansen sobre el suelo .....	821-01-03	— de lana o de pelos finos .....	657-01-00
— de metal (de pared) .....	699-29-20	— de materiales vegetales trenzados .....	657-03-00
— de metal, que descansen sobre el suelo .....	821-02-03	— de papel o cartón .....	642-09-09
— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03	— para baño, de fibras textiles .....	656-04-03
Estantes —véase estanterías		— para la mesa, de materiales trenzados .....	899-12-03
Estaño, barras, varillas, planchas, láminas y alam-		— véase también felpudos	
bres de .....	687-02	Esteroles .....	512-04-02
— compuestos químicos de —véase el radical		Esterones de fibras textiles (excepto de lana o de pe-	
— chatarra y limadura de .....	281-01-00	lo fino) .....	657-02-00
— en bloques, lingotes y planchas, en bruto .....	687-01-02	— de lana y de pelos finos .....	657-01-00
— en escamas o polvo fino .....	687-02-01	Estetoscopios .....	861-03-03
— manufacturas de —véase el artículo		Estibnita .....	283-01-00
— papel de .....	687-02-04	Estilbeno, tintes de, no preparados para uso domés-	
— piezas de fundición o de forja de .....	687-02-05	tico .....	531-01-02
— soldaduras de, no preparadas .....	687-01-01	— tintes de, preparados para uso doméstico .....	533-03-04
— tubos, cañerías y sus accesorios de .....	687-02-03	Estilográficas .....	899-16-01
—véase también metales comunes		Estireno .....	512-09-09
Estaquillas para calzado —véase clavijas para calzado		Estolas (excepto de piel) .....	841-19-05
Estatuas de cemento, concreto, yeso, mármol aglome-		— de pieles finas .....	842-01-00
rado con cemento, etc. ....	663-06-02	Estómagos comestibles —véase desperdicios comesti-	
— de mármol, alabastro, pórfido, granito, etc. ....	663-06-01	bles de animales	
— de metales comunes (excepto obras de arte) .....	699-29-08	— no comestibles .....	291-09-13
— de metales preciosos .....	673-01-00	— para embutidos .....	013-09-01
— originales .....	899-21-04	Estopa de algodón .....	263-03-00
Estatuillas de arcilla ordinaria cocida o barro ordi-		— de cáñamo .....	265-01-00
nario .....	666-01-00	— de fibras textiles vegetales .....	265-09-00
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00	— de lino .....	265-01-00
— de madera .....	632-09-00	— de ramio .....	265-01-00
— de marfil, hueso, tagua .....	899-06-00	— de yute .....	264-01-00
— de materiales plásticos .....	899-07-03	Estoperoles .....	699-07
— de metales comunes (excepto obras de arte) .....	699-29-08	Estopilla —véase estopa	
— de metales preciosos .....	673-01-00	Estovaina (excepto químicamente pura) .....	541-04-05
— de porcelana .....	666-03-00	— químicamente pura .....	512-09-18
— de vidrio .....	665-09-03	Estradiol .....	541-09-02
Estearato de aluminio .....	512-09-07	Estragón .....	075-02-05
— de amonio .....	512-09-07	Estramio, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— de calcio .....	512-09-07	Estrellas de mar .....	031-03
— de glicol .....	512-09-07	Estreptomina .....	541-03-00
— de magnesio .....	512-09-07	— preparada como medicamento .....	541-09
— de zinc .....	512-09-07	Estriberas de cuero .....	612-02-00

Estribos de metal .....	699-18	Eter dieptílico .....	512-09-04
— para monturas (excepto de metal) .....	612-02-00	— diétilico .....	512-09-04
— para vehículos automotores de carretera .....	732-06-00	— difenilglicólico .....	512-09-04
Estricnina, ésteres y éteres de .....	541-04-04	— difenílico .....	512-09-04
— y sus sales .....	541-04-04	— di-isopropílico .....	512-09-04
Estrobo (cables), de hierro o acero .....	699-03-00	— dimetilico .....	512-09-04
— (cables), de metales comunes no ferrosos .....	699-04-00	— ditolílico .....	512-09-04
— (cuerda), de cualquier fibra textil .....	655-06-01	— para anestesia, en envases pequeños .....	541-09-06
Estrofantos, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	— sulfúrico .....	512-09-04
Estroncio .....	511-09-01	Eteres del ácido ortoaminobenzóico .....	512-09-04
— carbonato de, natural .....	272-19-06	— de alcaloides .....	541-04
— compuestos químicos de —véase el radical .....		— de alcaloides opiáceos .....	541-04-03
Estropajos de materias vegetales .....	292-09-07	— de aldehídos .....	512-09-04
— de metales comunes .....	699-29-15	— de cafeína .....	541-04-04
Estructuras de hierro o acero (excepto edificios pre-fabricados) .....	699-01	— de dinitrobutil-metacresolmetilo .....	512-09-04
— flotantes, de madera .....	632-09-00	— de emetina .....	541-04-02
— flotantes, de metal .....	699-29-03	— de estricnina .....	541-04-04
— piezas acabadas para, de aluminio (excepto partes de edificios prefabricados) .....	699-02	— de etilamilo .....	512-09-04
— piezas acabadas para, de hierro o acero (excepto partes de edificios prefabricados) .....	699-01	— de etilbutilo .....	512-09-04
Estructuras, piezas acabadas para, de metales comunes (excepto hierro, acero o aluminio), excepto partes de edificios prefabricados .....	699-02-03	— de etilpropilo .....	512-09-04
Estuches con avíos, para cargar cartuchos a mano. .....	699-12-03	— de etilmetilo .....	512-09-04
— con herramientas (juegos), excepto para artesanos .....	699-12-03	— de frutas .....	551-02-00
— con herramientas (juegos), para artesanos .....	699-12-02	— de glicoles .....	512-09-04
— de cartón .....	642-01-03	— de glicol dietilénico .....	512-09-04
— de cirugía .....	861-03-03	— de la celulosa, en formas primarias .....	599-01
— de cuero .....	612-09-00	— de metacresol metilo .....	512-09-04
— de madera .....	632-09-00	— de monobutilo .....	512-09-04
— de materiales plásticos, para anteojos, cigarrillos, lápices, plumas fuentes .....	899-11-03	— de monotilo .....	512-09-04
— de materiales plásticos, para cubiertos .....	899-07-01	— de monofenilo .....	512-09-04
— de metales comunes .....	699-29-20	— de monometilo .....	512-09-04
— de metales preciosos .....	673-01-00	— de quinina .....	541-04-01
— de tocador .....	831-01-03	— glicerílicos de guayacol .....	512-09-04
— de viaje .....	831-01-03	— polialfílicos, en formas primarias .....	599-01
— de vidrio .....	665-09-05	Eterfenoles .....	512-09-04
— para binoculares, cámaras, instrumentos .....	831-01-02	Etilacetanilida .....	512-09-10
— para botellas, cepillos, mapas, música, zapatos .....	831-01-02	Etilaminas .....	512-09-10
— para llaves, pipas, tarjetas, tocador (de bolsillo) .....	831-02	Etilbenceno .....	512-09-09
— para paraguas o sombrillas .....	899-03-03	Etilbromuro .....	512-09-03
Estufas (cocinas) eléctricas, portátiles o no .....	721-06-02	Etilcarbinol (alcohol propílico) .....	512-04-02
— de cerámica .....	663-09	Etil-celulosa, en formas primarias .....	599-01
— de metal, a gas, kerosene u otros combustibles .....	699-22-01	Etilcitrate .....	512-09-07
— de metal (excepto eléctricas) .....	699-22-01	Etilclorocarbonato .....	512-09-03
— eléctricas .....	721-06-03	Etilcloroformiato .....	512-09-03
— (secadores), eléctricos, para uso industrial .....	721-06-04	Etilcloruro .....	512-09-02
— y calderas combinadas de metal .....	699-22-01	Etileno .....	512-09-10
Esturión —véase pescado		Etilenodiamina .....	512-09-10
Etamina de algodón —véase tejidos de algodón		Etilenoglicol .....	512-04-02
— de lana .....	653-02	Etilideneanilina .....	512-09-10
Etano .....	512-09-02	Etilmercaptano .....	512-09-04
Etanolamina .....	512-09-10	Etil-mercurio .....	512-09-02
Eter .....	512-09-04	Etiluretano .....	512-09-10
Eteralcoholes .....	512-09-04	Etilvainillina .....	512-09-05
Eter de etilbenceno .....	512-09-04	Etiquetadoras mecánicas .....	716-13-08
— de etilfenilo .....	512-09-04	Etiquetas bordadas .....	654-04
— de etilo .....	512-09-04	— de papel o cartón .....	892-09-10
— de fenilometilo .....	512-09-04	— tejidas (pasamanería) .....	654-03
— de fenilotolilo .....	512-09-04	Eucaína .....	541-04-05
— diacético de la morfina .....	541-04-03	Eucalipto (hojas) .....	292-04-00
— diamílico .....	512-09-04	Eucaliptol no preparado como medicamento .....	512-09-18
— dibencílico .....	512-09-04	— preparado como medicamento para uso oral .....	541-09-04
— dibutílico .....	512-09-04	— (inyectable) .....	541-09-03
— diclorodietílico .....	512-09-04	Eudocodina .....	541-09-04
— dicloretilico .....	512-09-04	Eugenol .....	512-09-04
— diclorometílico .....	512-09-04	Euquinina .....	541-09-04
		Eurodinas, tintes de, no preparados para uso doméstico .....	531-01-02
		— tintes de, preparados para uso doméstico .....	533-03-04
		Europio .....	511-09-01
		— compuestos químicos de —véase el radical .....	
		—véase también metales comunes	

Evaporizadores de azúcar .....	716-13-13	Fagots .....	891-09-01
Excavadoras (excepto manuales) .....	716-03-04	Faisanes .....	001-09-03
- manuales para agricultura .....	699-12-01	Fajas abdominales .....	841-19-06
- dentales .....	861-03-03	- (artículos de vestuario) .....	841-19-06
Excelsior —véase virutas de madera, para empacar		- de asbesto para fricción .....	663-03-03
Excrementos (abonos) .....	561-09-00	- de caucho para transmisión, maquinaria, etc. ....	629-09-01
Excrementos (excepto para abonos) .....	291-09-13	- de cuero para transmisión, maquinaria, etc. ....	612-01-00
Exfoliadores (libros archivadores) .....	642-03-00	- de fibras textiles para transmisión, maquinaria, etc.	655-09-04
Expecal .....	541-09-04	- para grabar sonido, para aparatos grabadores de	
Exploradores dentales .....	861-03-03	oficina .....	714-02-01
Explosivos preparados .....	591-01	- grabadas o para grabar sonido (excepto para uso	
Exposímetros para fotografías .....	861-02-03	de oficina) .....	891-02
Exprimidoras eléctricas, para uso doméstico .....	721-12-03	- quirúrgicas .....	899-99-09
- de frutas, de arcilla ordinaria cocida o barro or-		Fajeros —véase ropa interior	
dinario .....	666-01-00	Faldas —véase ropa exterior	
- de frutas, de loza o alfarería fina .....	666-02-00	Falla de algodón —véase tejidos de algodón	
- de frutas, de materiales plásticos .....	899-07-01	- de rayón .....	653-05
- de frutas, de porcelana .....	666-03-00	- de seda .....	653-01
Extinguidores de incendios, mezclas para .....	599-09-11	Fallebas .....	699-15
- de incendios, portátiles .....	716-13-05	Fanales de navegación o aterrizaje .....	721-07-00
Extoraxol .....	541-09-05	Fanales para aeródromos, no intermitentes .....	812-04-04
Extracto de adormidera (opio) .....	292-09-02	Farina de trigo .....	046-01-01
- de cerebro .....	541-09-02	Faringoscopios .....	861-03-03
- de cinchona o quina .....	292-09-01	Fariña .....	055-04-01
- de coca .....	292-09-01	Farmacias, utensilios mecánicos para .....	716-13-22
- de corteza suprarrenal .....	541-09-02	Faroles busca-huellas .....	721-07-00
- de encino .....	532-02-01	- chinos .....	899-15-06
- de glándulas preparadas para uso opoterápico ...	541-09-02	- delanteros para vehículos automotores .....	721-07-00
- de hígado .....	541-09-02	- de papel (excepto chinos) .....	642-09-09
- de malta .....	048-09-01	- eléctricos especiales para uso en vehículos a motor,	
- de marihuana .....	292-09-01	aviones, velocípedos .....	721-07-00
- de médula .....	541-09-02	- para alumbrado .....	812-04
- de órganos de animales, preparados para uso ope-		Faros cintilantes (no eléctricos), para aeropuertos ..	716-13-19
terápico .....	541-09-02	- de destellos intermitentes, para aeropuertos .....	721-08-04
- de ovarios .....	541-09-02	- de radio .....	721-04-05
- de páncreas .....	541-09-02	- eléctricos de señales .....	721-08-04
- de pelitre .....	292-09-04	- flotantes, de metales comunes .....	699-29-03
- de piretro .....	292-09-04	Fasímetros .....	721-08-01
- de riñón .....	541-09-02	Féculas comestibles .....	055-04
- de tamarindo .....	292-09-01	- no comestibles .....	599-03-01
- de timbo otingui .....	292-09-04	—véase también almidón	
Extractores de jugo (excepto eléctricos para uso do-		Fechadoras mecánicas .....	714-02-06
méstico) .....	716-13-01	Fechadores de mano (excepto maquinillas) .....	899-17-06
- de metales, electromagnéticos .....	721-19-05	Fedros .....	541-09-04
- de miel .....	712-09-02	Feldespató aventurina —véase piedras semipreciosas	
- de nervios .....	861-03-03	Felpe de algodón —véase tejidos de algodón	
Extractos amargos aromáticos .....	112-04-01	- de lana .....	653-02-01
- curtiembres vegetales .....	532-02-04	- de lino o ramio .....	653-03
- de bases para barnices, de celulosa .....	599-01	- de fibras sintéticas o artificiales .....	653-05-01
- de café .....	071-03-00	- de seda .....	653-01-01
- de carne .....	013-09-02	Felpilla —véase felpa	
- de flores para usos medicinales .....	292-09-01	Felpudos de cuerdas o sogas .....	655-06-03
- de frutas .....	053-04-03	- de materiales vegetales trenzados .....	657-03-00
- de médula o huesos .....	013-09-02	- para el baño, de fibras textiles .....	656-04-03
- de perfumes, preparados .....	552-01-01	— véase también limpiapiés	
- de tabaco .....	122-03-00	Fenacetina .....	512-09-13
- de zumaque .....	532-02-02	Fenantreno .....	512-09-14
- para teñir de origen vegetal o animal (excepto		Fenantrenoquinona .....	512-09-16
el índigo) .....	532-01	Fenaspirina .....	541-09-04
- vegetales curtiembres .....	532-02-04	Fenatos .....	512-09-13
- vegetales en bruto, para usos culinarios o para la		Fenetol .....	512-09-04
preparación de jarabes .....	292-09-03	Fenilacetamida .....	512-09-10
- vegetales en bruto, para usos medicinales .....	292-09-01	Fenilacetónitrilo .....	512-09-10
- vegetales para la manufactura de insecticidas, fun-		Fenilatos .....	512-09-13
gicidas y similares .....	292-09-04	Fenilazobencilanilina .....	512-09-10
		Fenilazonaftilamina .....	512-09-10
		Fenilcarbinal .....	512-04-02
		Fenilcianimida .....	512-09-10
		Fenilenediaminas .....	512-09-10
		Fenilglicina .....	512-09-07

**F**

Facturas impresas .....	892-09-08
Facticio (caucho) .....	231-01-00

## Fenilhidracina

Fenilhidracina .....	512-09-10	Ferro-tungsteno, en bruto .....	681-02-00
Fenilhidroxilamina .....	512-09-10	Ferro-vanadio, en bruto .....	681-02-00
Fenilmercurio .....	512-09-09	Fertilizadoras mecánicas .....	712-01-05
Fenilmetano, tintes de, no preparados para uso doméstico .....	531-01-02	Fertilizantes —véase abonos	
— tintes de, preparados para uso doméstico .....	533-03-04	Fiambreras de aluminio, revestidas o no .....	699-14-02
Fenilsemicarbazida .....	512-09-10	— de hierro o acero, revestidas o no .....	699-13-03
Fenitidina .....	512-09-13	— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
Fenobarbital .....	541-09-04	Fibra de pulpa, papel o cartón, vulcanizada .....	641-07-00
Fenol, crudo .....	521-02-03	— mecánica de madera (pulpa mecánica) .....	251-02-00
— en mezclas preparadas como desinfectante .....	599-02-00	Fibracol .....	631-03-00
Fenol, químicamente puro .....	512-09-13	Fibranne —véase fibras sintéticas	
Fenolato de quinina .....	541-04-01	Fibras artificiales adecuadas para hilados .....	266-01-00
Fenoles .....	512-09-13	— artificiales —véase también fibras sintéticas	
— cetónicos .....	512-09-13	— de abacá .....	265-09-00
— de aldehidos .....	512-09-13	— de agave americana .....	265-09-00
Fenolftaleína, no preparada como medicamento .....	512-09-07	— de algodón artificial —véase fibras sintéticas	
— preparada como medicamento .....	541-09-04	— de amianto .....	272-12-00
Fenolina .....	599-02-00	— de artelsela —véase fibras sintéticas	
Fenoplásticos, en formas primarias .....	599-01	— de asbestos, cardadas o teñidas .....	663-03-01
Fenotiacina .....	512-09-18	— de cabuya .....	265-09-00
Ferías, juegos para .....	899-15-07	— de caña .....	265-09-00
Fermentadores (excepto eléctricos) .....	716-13-24	— de cáñamo de Bombay o de la India .....	265-01-00
Fermentos acéticos .....	099-09-03	— de cáñamo de Manila .....	265-09-00
— lácticos (excepto para uso medicinal) .....	099-09-03	— de cáñamo de N. Zelandia .....	265-09-00
— lácticos para uso medicinal .....	541-02-00	— de Caraguatá .....	265-09-00
— para panadería .....	099-09-03	— de caseína —véase fibras sintéticas	
— zebor .....	541-02-00	— de coco .....	265-09-00
Fernet Branca .....	112-04-01	— de dacron —véase fibras sintéticas	
Ferradol .....	541-09-04	— de esparto .....	265-09-00
Ferratina (inyectable) .....	541-09-03	— de fiocco —véase fibras sintéticas	
— (para uso oral) .....	541-09-04	— de henequén .....	265-09-00
Ferrato de potasio .....	511-09-25	— de ixtle, adecuada para hilados .....	265-09-00
Ferretería, artículos de .....	699-18	— de lana artificial —véase fibras sintéticas	
Ferricianuro de potasio (excepto para uso en fotografía) .....	511-09-25	— de lechuguilla .....	265-09-00
— de potasio para uso en fotografía .....	862-03-00	— de lino .....	265-01-00
— de sodio .....	511-09-26	— de maguey —véase sisal .....	265-09-00
— ferroso .....	511-09-18	— de madera para trenzar en bruto o simplemente preparadas .....	292-03-02
Ferro-aluminio, en bruto .....	681-02-00	— de manila —véase abacá	
Ferro-Betalin .....	541-09-04	— de nylon —véase fibras sintéticas	
Ferro-boro, en bruto .....	681-02-00	— de orlón —véase fibras sintéticas	
Ferrocarriles, locomotoras para .....	731	— de palma de coco .....	265-09-00
— materiales y accesorios fijos (excepto eléctricos), para .....	716-13-19	— de palma de yarey .....	265-09-00
— repuestos y accesorios para (excepto eléctricos) .....	731-07-00	— de pita .....	265-09-00
— repuestos y accesorios eléctricos para .....	721-07-00	— de ramio .....	265-01-00
Ferro-cerio .....	599-09-08	— de rayón —véase fibras sintéticas	
Ferrocianuro de amonio .....	511-09-18	— de resina vinílica —véase fibras sintéticas	
— de cobre .....	511-09-14	— de seda artificial —véase fibras sintéticas	
— de potasio .....	511-09-25	— de sisal .....	265-09-00
— de sodio .....	511-09-26	— de Tampico (excepto para uso textil) .....	292-09-07
Ferrocianuro férrico .....	511-09-18	— de viruta de madera, tejidos de .....	653-09-03
Ferro-cobre, en bruto .....	681-02-00	— metálicas mezcladas con fibras textiles, tejidos de .....	653-06-00
Ferrocolumbita .....	283-01-00	— para la fabricación de cepillos y escobas .....	292-09-07
Ferrocromo en bruto .....	681-02-00	— pulpa mecánica o química de .....	251-02-00
Ferro-Fitina .....	541-09-04	— sintéticas o artificiales, adecuadas para hilados .....	266-01-00
Ferro-fósforo en bruto (con menos del 15% de fósforo) .....	681-02-00	— sintéticas o artificiales, desechos de .....	266-01-00
Ferrofósforo (cuando su contenido de fósforo sea de 15% o más de su peso) .....	511-09-17	— sintéticas o artificiales, hilos, hilados, hilazas y monofilamentos de .....	651-06-02
Ferromanganeso en bruto .....	681-02-00	— sintéticas o artificiales, manufacturas de —véase el artículo	
Ferro-molibdeno, en bruto .....	681-02-00	— sintéticas o artificiales, pasamanería de .....	654-03
Ferro-níquel, en bruto .....	681-02-00	— sintéticas o artificiales, tejidos de .....	653-05
Ferro-silice, en bruto .....	681-02-00	— textiles impregnadas con caucho .....	621-01-02
— manganeso .....	681-02-00	— textiles, manufacturas de —véase el artículo	
— manganeso, aluminio, en bruto .....	681-02-00	— textiles mezcladas con fibras metálicas, hilos e hilazas de .....	651-07-00
Ferro-silicón en bruto .....	681-02-00	— textiles mezcladas con fibras metálicas, tejidos de .....	653-06-00
Ferro-tántalo, en bruto .....	681-02-00	— textiles (excepto algodón), tejidos de tipo corriente de .....	653
Ferro-titanio, en bruto .....	681-02-00		

Fibras textiles (excepto yute y algodón), desperdicios, desechos y estopa de .....	265	Flautas de juguete .....	899-15-09
— textiles (excepto yute y algodón), propios para la manufactura de hilos .....	265	— (excepto las de juguete) .....	891-09-01
— textiles, hilazas e hilos de .....	651	Flecos (pasamanería) .....	654-03
— textiles —manufacturas de —véase el artículo		Flechas para arcos .....	899-14-09
— textiles, hilachas de tejidos de .....	267-01-00	Flechitas para armas de aire comprimido .....	591-01-04
— vegetales, planchas para construcción de .....	631-03-00	Flejes de aluminio .....	684-02-02
— vegetales para trenzar .....	292-03	— de cobre .....	682-02-01
Fibroceamento de celulosa —véase fibroceamento		— de estaño .....	687-02
— manufacturas de (excepto materiales de construcción) .....	663-03	— de hierro o acero .....	681-06
— materiales de construcción de .....	661-09-00	— de hierro o acero forjados, para bordes de jardines	681-15-00
Ficus elástica .....	231-01-00	— de níquel .....	683-02
Fichas de contraseña, de metales comunes .....	699-29-19	— trenzados, de alambre de hierro o acero .....	699-03-00
— para juegos .....	899-15-03	— trenzados, de alambre de metales comunes no ferrosos .....	699-04-00
Fichúes .....	841-19-05	Flit .....	599-02-00
Fideos .....	048-03-00	Flock de textiles .....	655-09-06
— listos para consumirse, estén o no mezclados con salsa de tomate .....	099-09-06	Flor de azufre .....	511-09-01
— preparados con carne .....	013-02-03	— de clavo .....	075-02-05
Fieltro, artículos de, para guarniciones de animales. — artículos de, para maquinaria .....	612-02-00	— de harinas (residuos) .....	081-02-00
— artículos de, para maquinaria .....	655-01-02	Floreros de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00
— guata de .....	655-01-02	— de cemento, concreto, yeso manufacturado, etc. ...	663-06-02
— manufacturas de —véase el artículo		— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
— no manufacturado en artículos .....	655-01-01	— de materiales plásticos .....	899-07-03
— para pisos .....	655-01-02	— de metales comunes .....	699-29-08
— recubierto con caucho, cuero u otras materias .....	655-09-06	— de metales preciosos .....	673-01-00
Fieltros bordados .....	654-04	— de porcelana .....	666-03-00
— de algodón, lana o pelos de animales .....	655-01-01	— de pórfido, granito, etc. ....	663-06
— de materiales textiles .....	655-09-05	— de vidrio .....	665-02-00
— encerados o impermeabilizados .....	655-04-02	Flores artificiales de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00
— impregnados (excepto impermeabilizados) .....	655-04-03	— artificiales, de loza o alfarería fina .....	666-02-00
Figuras animadas para vitrina .....	899-99-12	— artificiales, de metales comunes .....	699-29-08
— de cemento, concreto, yeso manufacturado, etc. ...	663-06-02	— artificiales, de porcelana .....	666-03-00
— de marfil, corozo, hueso, cuerno, etc. ....	899-06-00	— artificiales (excepto de vidrio, metal o cerámica) ..	899-04-02
— de mármol, alabastro, pórfido, etc. ....	663-06-01	— artificiales, de vidrio .....	665-09-03
— de metales comunes .....	699-29-08	— de arsénico .....	511-01-08
— de metales preciosos .....	673-01-00	— de canelo .....	075-02-03
— de vidrio .....	665-09-03	— de lúpulo .....	054-03-01
— ornamentales, de madera .....	632-09-00	— de piretro, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Fijadores para el cabello .....	552-01-05	— de sílice .....	511-01-08
— para fotografía .....	862-03-00	— extractos de, para usos medicinales .....	292-09-01
Filamentos de antimonio, berilio, bismuto, cadmio, cobalto, cromo, etc. ....	689-02-00	— frescas o secas (excepto para medicina o perfumería) .....	292-07-00
— de carbón .....	663-05-00	— para medicina o perfumería .....	292-04-00
— de metales comunes para válvulas electrónicas, preparados .....	699-29-20	— semillas, bulbos, extractos, etc. —véase el producto	
Filásticas de materiales textiles .....	655-06-01	Florettes para esgrima .....	899-14-09
Filetes (pasamanería) .....	654-03	Floroglucinol .....	512-09-13
Filigranas de metales preciosos .....	673-01-00	Florones de metales comunes .....	699-29-08
Film-packs .....	862-01-03	Flotación de minerales, preparaciones para .....	599-09-15
Filos para herramientas .....	699-12-03	Flotadores de caucho para letrinas .....	629-09-08
Filtradores de aire (para aire acondicionado) .....	716-12-01	— de corcho, para redes de pescar .....	633-09-04
Filtro de papel, cortado a tamaño .....	642-09-09	— de vidrio, para redes de pescar .....	665-09-05
— de asbesto .....	663-03-03	— para aeronaves .....	734-03-00
Filtros de cerámica .....	663-09	— para pesca (excepto para redes) .....	899-14-02
— de fieltro .....	655-01-02	Fluidextracto de ergot .....	541-09-04
— de materiales textiles .....	655-09-05	Fluidextracto de rábano yodado .....	541-09-04
— para cámaras fotográficas .....	861-02-03	Fluoborato de cromo .....	511-09-15
— para la industria papelera .....	716-06-00	— de níquel .....	511-09-22
— para máquinas, de materias textiles .....	655-09-05	— de potasio .....	511-09-25
— para pipas y boquillas .....	899-18-00	— de sodio .....	511-09-26
— para prensas de vinos y sidra .....	716-13-24	Fluor .....	511-09-01
— para radar .....	721-04-05	Fluoramidas, compuestos halogenados de .....	511-09-29
— para radio, televisión .....	721-04-04	Fluorantreno .....	512-09-03
Fiocco —véase fibras sintéticas		Fluoreno .....	512-09-09
Fisioterapia, aparatos eléctricos para .....	721-11-02	Fluoresceino, tintes de, no preparado para uso doméstico .....	531-01-02
Fitina .....	541-09-04	Fluorhidrato de amonio .....	511-09-03
Flandes de lana o de pelos finos .....	657-01-00	Fluoroscopios .....	721-11-02
		Fluorosilicatos de fluosilicatos .....	511-09-29

## Fluoruro

Fluoruro de aluminio .....	511-09-02	Formato de calcio .....	512-09-07
— de amonio .....	511-09-03	— de etilo .....	512-09-07
— de antimonio .....	511-09-04	— de feniletilo .....	512-09-07
— de boro .....	511-09-29	— de geranilo .....	512-09-07
— de calcio (excepto el natural) .....	511-09-11	— de isobornilo .....	512-09-07
— de calcio natural .....	272-14-00	— de linalilo .....	512-09-07
— de circonio .....	511-09-28	— de mentilo .....	512-09-07
— de columbio .....	511-09-28	— de metilo .....	512-09-07
— de cromo .....	511-09-15	— de quinina .....	541-04-01
— de estaño .....	511-09-16	— de rodinilo .....	512-09-07
— de fósforo .....	511-09-17	— de sodio .....	512-09-07
— de germanio .....	511-09-28	— de terpenilo .....	512-09-07
— de niobio .....	511-09-28	Formay .....	091-02-02
— de plata .....	511-09-23	Formiato de potasio .....	512-09-07
— de potasio, ácido o neutro .....	511-09-25	— de tetrametilamonio .....	512-09-07
— de silicio .....	511-09-29	— de torio .....	512-09-07
— sódico de aluminio (excepto la criolita natural) .....	511-09-29	Formilcelulosa, en formas primarias .....	599-01
— de sodio, ácido o neutro .....	511-09-26	Formo-Cibazol .....	541-09-04
— de tántalo .....	511-09-28	Formol, no preparado como desinfectante .....	512-09-05
— de titanio .....	511-09-28	— preparado como desinfectante o insecticida .....	599-02-00
— de zinc .....	511-09-27	Formones .....	699-12-02
Fluosulfato de aluminio (excepto el natural) .....	511-09-02	Formularios comerciales o no, impresos .....	892-09-08
— de aluminio y zinc .....	511-09-29	— para letras de cambio, giros, cheques, etc. ....	892-09-08
— de bario .....	511-09-07	Forona .....	512-09-05
— de calcio .....	511-09-11	Forrajes azucarados .....	081-09-02
— de cobre .....	511-09-14	— minerales .....	081-09-02
— de cromo .....	511-09-15	— verdes y secos, incluso algarrobas (excepto forrajes azucarados) .....	081-01-00
— de hierro .....	511-09-18	Forros de asbesto para calderas, calentadores, etc. ...	663-03-03
— de magnesio .....	511-09-19	— de papel o cartón para libros .....	642-03-00
— de sodio .....	511-09-26	— para sombreros .....	841-11-04
— de zinc .....	511-09-27	Fosfatina no preparada como medicamento .....	048-09-02
Fluosulfato de sodio y antimonio .....	511-09-29	— preparada como medicamento .....	541-09-04
Fluviómetros .....	861-09-05	Fosfato argéntico .....	511-09-23
Fly-Tox .....	599-02-00	— de aluminio (excepto el natural) .....	511-09-02
Focos eléctricos —véase bombillas eléctricas		— de amonio (que contenga menos de 8 mg. de anhídrido arsenioso por kg.) .....	511-09-03
— sellados para vehículos ("sealed beam") .....	721-03-01	— de amonio, que contenga 8 o más miligramos de anhídrido arsenioso por kilogramo, abonos de ...	561-02-00
Fogones de metal .....	699-22-01	— de amonio y potasio .....	561-02-00
Fojas delgadas de aluminio .....	684-02-01	— de bario .....	511-09-07
Foliculina .....	541-09	— de calcio (excepto el ortofosfato natural tricálcico) .....	511-09-11
Folvite .....	541-09-04	— de cobalto .....	511-09-13
Folvron .....	541-09-04	— de cobre .....	511-09-14
Follaje artificial —véase flores artificiales		— de codeína .....	541-04-03
— natural (ornamentación) .....	292-07-00	— de cromo .....	511-09-15
Folletos con instrucciones sobre usos de mercancías, que no vengán acompañando a éstas .....	892-09-11	— de estricnina .....	541-04-04
— impresos .....	892-01-01	— de guayacol .....	512-09-13
Fondants .....	062-01-02	— de hexóno .....	512-09-05
Fondos de madera, para barriles, toneles, pipas, tanques y cubos .....	632-02	— de hierro .....	511-09-18
Fonógrafos .....	891-01-01	— de manganeso .....	511-09-20
Fonómetros .....	861-09-05	— de plata .....	511-09-23
Football, artículos para .....	899-14-05	— de quinina .....	541-04-01
Forceps .....	861-03-03	— de sodio .....	511-09-26
Formaldehído, no preparado como desinfectante .....	512-09-05	— de uranio .....	511-09-28
— (en mezclas preparadas como desinfectante o insecticida) .....	599-02-00	— de zinc .....	511-09-27
Formas para gemelos, broches de presión, etc. (excepto de metales o piedras preciosas) .....	899-05-02	— de cerio .....	283-01-00
— para hojas de afeitar .....	699-17-02	— naturales, molidos o sin moler .....	271-03-00
— para resortes, de metales comunes .....	699-29-01	Fosfatos de calcio desintegrados o calcinados .....	561-02-00
— para sombreros, de fibras textiles .....	655-03-00	— de sodio (abonos químicos) .....	561-02-00
— para sombreros, de fieltro .....	655-02-00	— metalúrgicos .....	561-02-00
— para sombreros, de materiales sintéticos .....	655-03-00	— Thomas .....	561-02-00
— para sombreros, de palma toquilla (panamá) .....	655-03-00	— tricálcicos .....	271-03-00
— para sombreros, de tejidos encauchados .....	655-03-00	Fosfito de amonio .....	511-09-03
— para sombreros, de trenzados, bandas o hilos de papel o de materiales derivados de la celulosa .....	655-03-00	— de calcio .....	511-09-11
Formato de aluminio .....	512-09-07	— de hierro (cuando su contenido de fósforo sea de 15% o más de su peso) .....	511-09-18
— de bencilo .....	512-09-07	— de potasio .....	511-09-25
— de bornilo .....	512-09-07	— de sodio .....	511-09-26
		Fosfoaminolípidas .....	512-09-10



Fosforeras de metales comunes .....	699-29-20	Frascos (de uso doméstico), de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00
— de metales preciosos .....	673-01-00	— (de uso doméstico), de loza o alfarería fina .....	666-02-00
Fósforo .....	511-09-01	— de uso doméstico, de materiales plásticos .....	899-07-03
— blanco .....	511-09-01	— (de uso doméstico), de porcelana .....	666-03-00
— cloruro de .....	511-09-17	— de vidrio de fantasía .....	665-02-00
— compuestos del .....	511-09-17	— de vidrio (excepto de fantasía y para laboratorio) .....	665-01-00
— fluoruro de .....	511-09-17	— de vidrio, para laboratorio .....	665-09-02
— oxifluoruro de .....	511-09-17	— termos .....	899-99-02
— pentasulfuro de .....	511-09-17	Fraxinela, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— persulfuro de .....	511-09-17	Frazadas .....	656-03
— rojo .....	511-09-01	Frecuencímetros para instalaciones eléctricas .....	721-08-01
— trisulfuro de .....	511-09-17	Fregaderos de metal .....	812-03-00
— a granel o en empaques .....	899-02-00	— (excepto de metal) .....	812-02
— cajas de madera para .....	632-01-00	Fréjol —véase legumbres	
— de bengala .....	591-03-00	Frenos de metal, para animales .....	699-15
Fosfuro de arsénico .....	511-09-05	— eléctricos .....	721-19-07
— de bario .....	511-09-07	— electromagnéticos .....	721-19-06
— de boro .....	511-09-29	— hidráulicos, líquidos para .....	599-09-15
— de cadmio .....	511-09-09	— mecanismos de, para vehículos ferroviarios o tranviarios .....	731-07-00
— de calcio .....	511-09-11	— para aeronaves .....	734-03-00
— de cobre (cuando su contenido de fosfuro sea más de 8% de su peso) .....	511-09-14	— para bicicletas y otros velocípedos .....	733-02-00
— de cobre que contenga hasta 8% de fósforo .....	682-01-00	— para vehículos automotores de carretera .....	732-06-00
— de estaño .....	511-09-16	Frenteras (talabartería) .....	612-02-00
— de hidrógeno .....	511-09-17	Fresas para uso dental o quirúrgico .....	861-03-03
— de potasio .....	511-09-25	— véase frutas	
— de silicio .....	511-09-29	Fresera, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— de zinc .....	511-09-27	Fresno, madera de —véase madera	
— de metales preciosos (excepto plata) .....	511-09-28	Fresqueras de hierro o acero .....	699-13-03
Fosgeno .....	511-09-12	— de metales comunes (excepto de hierro o acero) .....	699-15
Fósiles .....	899-21-01	Fricción, material para, de asbestos o de otras sustancias minerales, o de celulosa, en cualquier forma .....	663-03-03
Fotgrabado, aparatos para (excepto los fotográficos) .....	716-07-01	Fricciones de asbestos para frenos .....	663-03-03
Fotografía, aparatos para .....	861-02	Frijol de vaca .....	054-02-03
— bombillas instantáneas para .....	721-03-03	Frijoles con puerco, envasados herméticamente .....	013-02-03
— pantallas para .....	861-02-04	— de soya .....	221-04-00
— papel, cartón, tarjetas o telas sensibilizadas para .....	862-01-04	— véase legumbres	
— películas sensibilizadas para .....	862-01-02	Frisos de papel para tapizar .....	641-08-00
— placas sensibilizadas para .....	862-01-03	— no ensamblados para pisos, incluso parquet .....	632-03-02
— productos químicos para .....	862-03-00	Fructosa (excepto químicamente pura) .....	061-09-01
— telones para proyección .....	861-02-04	— químicamente pura .....	512-09-08
Fotografías .....	892-09-02	Frutas artificiales, de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00
— aéreas para mapas, planos .....	892-09-06	— artificiales, de loza o alfarería fina .....	666-02-00
— amplificadores de .....	861-02-05	— artificiales, de metales comunes .....	699-29-08
— cámaras para ampliar .....	861-02-05	— artificiales, de porcelana .....	666-03-00
— (como tarjetas postales) .....	892-09-03	— artificiales, de vidrio .....	665-09-03
— cuadros de metales comunes para .....	699-29-10	— artificiales (excepto de vidrio, metales o cerámica) .....	899-04-02
— proyectores para .....	861-02-04	— cáscaras y otros desperdicios de .....	054-03-03
— recipientes para revelado de .....	861-02-05	— conservadas en alcohol, vino o licores, en salmuera, en almíbar, en su jugo, etc. ....	053-01
Fotogrametría, cámaras de .....	861-02-01	— cubiertas con chocolate .....	073-01-01
Fotómetros (excepto para fotografía) .....	861-09-06	— desecadas, glaseadas o cristalizadas, con o sin sabor artificial .....	053-02-00
— para fotografía y cinematografía .....	861-02-03	— deshidratadas, envasadas o no herméticamente .....	052-01-00
Fotostáticas .....	892-09-02	— en conserva, estén o no envasadas .....	053-01
Fototerapia, aparatos para .....	721-11-02	— ensaladas de, conservadas en alcohol o licor, en almíbar, en salmuera, en su jugo, etc. ....	053-01
Fototipia, máquinas para .....	716-07-01	— éteres y ésteres de .....	551-02-00
Frac —véase ropa exterior		— extracto de .....	053-04-03
Fragmentos de metales comunes no ferrosos .....	284-01-00	— frescas .....	051-01-00
Fraguas no portátiles .....	715-02-00	— harinas de .....	055-04-04
— portátiles .....	699-12-02	— hojuelas de .....	055-04-04
Frambuesas —véase frutas		— jaleas de .....	053-03-02
Franela de algodón —véase tejidos de algodón		— jarabes a base de .....	053-04-01
— de cáñamo .....	653-02-03	— jugos de, aditados con alcohol .....	112-04-04
— de lana o de borra de lana .....	653-02-02	— jugos de, no fermentados, estén o no congelados .....	053-04
Franjas bordadas .....	654-04		
— (pasamanería) .....	654-03		
Frascos al vacío .....	899-99-02		
— de cerámica (excepto de uso doméstico) .....	663-09		
— de materiales plásticos (excepto de uso doméstico) .....	899-11-01		
— de metal común para uso personal o profesional .....	699-29-20		
— de metales preciosos .....	673-01-00		

## Frutas

Frutas, jugos fermentados de (excepto de uvas) . . .	112-02-00	Fundas para sombreros . . . . .	841-11-04
— mermeladas de . . . . .	053-03-02	Fundentes para soldar . . . . .	599-09-12
— pastas de . . . . .	053-03-03	Fundición de hierro, en bruto . . . . .	681-01-00
— pulpa de . . . . .	053-03-03	— equipo y maquinaria para . . . . .	715-02-00
— puré de . . . . .	053-03-02	— Spiegel, en bruto . . . . .	681-02-00
— sabores naturales de . . . . .	053-04-03	Fundiciones, materias resinosas para calafatear nú- cleos de . . . . .	599-09-15
— salsas de . . . . .	053-03-02	Fungicidas . . . . .	599-02-00
— secas, envasadas o no herméticamente . . . . .	052-01-00	Furfural . . . . .	512-09-05
— vinagres de . . . . .	099-09-01	Furfuraldehído . . . . .	512-09-05
— vinos de (excepto de uvas) . . . . .	112-02-00	Furfurol . . . . .	512-09-05
Fruteros de arcilla ordinaria cocida o barro ordi- nario . . . . .	666-01-00	Furgones de cola para trenes ("caboooses") . . . . .	731-06-00
— de loza o alfarería fina . . . . .	666-02-00	— ferroviarios, sin motor, para correo, equipaje, pasa- jeros, etc. . . . .	731-05-00
— de madera . . . . .	632-09-00	— ferroviarios, sin motor, para depósitos, establos, fri- goríficos, grúas, remolcadoras, carga, etc. . . . .	731-06-00
— de materiales plásticos . . . . .	899-07-01	Fuselajes para aeronaves . . . . .	734-03-00
— de metales preciosos . . . . .	673-01-00	Fushisina, tintes de, no preparada para uso doméstico . . . . .	531-01-02
— de porcelana . . . . .	666-03-00	— tintes de, preparados para uso doméstico . . . . .	533-03-04
— de vidrio . . . . .	665-02-00	Fusibles (excepto para uso doméstico) . . . . .	721-01-05
Frutos para medicina y perfumería . . . . .	292-04-00	— para uso doméstico . . . . .	721-19-07
Ftalato de dibutilo . . . . .	512-09-07	— para vehículos a motor . . . . .	721-07-00
— de dioctilo . . . . .	512-09-07	Fusiles de aire comprimido . . . . .	691-02-01
Ftalocianina, tintes de, no preparados para uso domés- tico . . . . .	531-01-02	— de juguete . . . . .	899-15-09
— tintes de, preparados para uso doméstico . . . . .	533-03-04	— para la guerra . . . . .	691-01-00
Fuegos artificiales . . . . .	591-03-00	Fustanes —véase ropa interior . . . . .	899-03-01
Fuel oil (destilado y residual) . . . . .	313-03-00		
Fuelles para órgano . . . . .	891-09-01	<b>G</b>	
Fuentes de aluminio revestidas o no . . . . .	699-14-01	Gabardina de algodón —véase tejidos de algodón . . . . .	
— de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario . . . . .	666-01-00	— de lana . . . . .	653-02
— de loza o alfarería fina . . . . .	666-02-00	— de rayón . . . . .	653-05
— de madera (para servicio) . . . . .	632-09-00	— de seda . . . . .	653-01
— de mármol aglomerado con cemento, de cemento con asbestos, de piedra artificial, etc. . . . .	661-09-00	Gabinets de madera para uso médico o quirúrgico . . . . .	821-01-01
— de materiales plásticos . . . . .	899-07-01	— de madera (de pared) . . . . .	632-09-00
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) . . . . .	699-15	— de madera que descansen sobre el suelo . . . . .	821-01-03
— de metales preciosos . . . . .	673-01-00	— de metal (de pared) . . . . .	699-29-20
— de porcelana . . . . .	666-03-00	— de metal que descansen sobre el suelo . . . . .	821-02-03
— de vidrio . . . . .	665-02-00	— de metal para uso médico o quirúrgico . . . . .	821-02-01
— ornamentales, de mármol, granito, cemento, etc. . . . .	663-06	— para máquinas de coser . . . . .	716-11-02
— para beber (excepto de metal) . . . . .	812-02	Gadolinio —véase metales comunes . . . . .	
Fuentes para beber, de metal . . . . .	812-03-00	Gafas graduadas . . . . .	861-01-04
— para jardines, de metales comunes . . . . .	699-29-08	— protectoras (contra el sol, el polvo, para soldadura, etc.) . . . . .	861-01-05
— (vajilla), de hierro o acero, revestidas o no . . . . .	699-13-02	Gaitas . . . . .	891-09-01
Fuetes . . . . .	899-03-01	Galactómetros . . . . .	861-09-04
Fulminantes de percusión y detonación (excepto pa- ra usos militares) . . . . .	591-02-01	Galactosa (excepto químicamente pura) . . . . .	061-09-04
— en cinta, para juguete . . . . .	591-03-00	— químicamente pura . . . . .	512-09-08
— para cartuchos de armas de fuego (excepto para usos militares) . . . . .	591-02-02	Galanga, plantas o partes de plantas de . . . . .	292-04-00
— para escopetas de chimenea . . . . .	591-02-02	Galápagos . . . . .	612-02-00
Fulminato de mercurio . . . . .	511-09-21	Galatita, en formas primarias . . . . .	599-01
— de plata . . . . .	511-09-23	Galato de bismuto, básico . . . . .	512-09-07
Fumaria, plantas o partes de plantas de . . . . .	292-04-00	— de metilo . . . . .	512-09-07
Fumigantes (excepto por combustión) . . . . .	599-02-00	— de propilo . . . . .	512-09-07
Fumigatorios para perfumar el ambiente . . . . .	552-01-08	— de quinina . . . . .	541-04-01
Fundas de cuero . . . . .	612-09-00	Galbano . . . . .	541-09-04
— de materias textiles para cuchillería . . . . .	656-09-02	Galenita . . . . .	283-01-00
— de materiales textiles para muebles . . . . .	656-05-04	Galeras para imprenta . . . . .	716-07-03
— de paja para botellas . . . . .	899-12-03	Gálivos de carga, para ferrocarril . . . . .	716-13-19
— de papel . . . . .	642-01-03	Galio —véase metales comunes . . . . .	
— de papel para discos fonográficos . . . . .	642-01-03	Galones bordados . . . . .	654-04
— para almohadas y colchones . . . . .	656-04-01	— de cuero . . . . .	612-09-00
— para cabezas de palos de golf . . . . .	899-14-03	— elásticos, de fibras textiles . . . . .	655-05-00
— para instrumentos musicales, de materias textiles . . . . .	656-09-02	— (pasamanería) . . . . .	654-03
— para la ropa, de materiales plásticos . . . . .	899-07-02	Galpones prefabricados . . . . .	811-01
— para la ropa, de materiales textiles . . . . .	656-09-02	Galvanómetros . . . . .	721-08-01
— para la ropa, de papel . . . . .	642-01-03	Gallardetes de materias textiles . . . . .	656-09-01
— para pistolas, de materias textiles . . . . .	656-09-02	Galletas . . . . .	048-04
— para raquetas . . . . .	899-14	— mezclas para . . . . .	048-09-03

Gallinas .....	001-04	Gasa, de algodón —véase tejidos de algodón	
— de Guinea .....	001-04	— de rayón .....	653-05
Gallineros portátiles de madera	632-09-00	— de seda .....	653-01
— prefabricados (excepto portátiles)	811-01	— esterilizada .....	541-09-08
Gallineta (ave de corral) .....	001-04	— metálica, de hierro o acero .....	699-05-02
Gallos .....	001-04	— metálica, de metales comunes no ferrosos .....	699-06-01
— de riña .....	001-04-01	Gases combustibles artificiales .....	314-02-00
— para badminton .....	899-14-09	— inertes .....	511-09-01
Gamaras .....	612-02-00	— naturales de petróleo .....	314-01-00
Gamuzas impregnadas con sustancias para pulir	552-03-03	— raros .....	511-09-01
— preparadas .....	611-01-06	Gasificadoras de aguas minerales o naturales .....	716-13-24
Ganado asnal .....	921-01	Gasógenos .....	716-13-02
— caballo .....	921-01	Gasolinas, agentes para mezclar con .....	313-01-03
— caprino .....	001-09	— (excepto refinada) .....	312-01-00
— lanar .....	001-02	— pastillas para descarbonar motores de .....	599-09-15
— ovino .....	001-02	— refinada .....	313-01-01
— porcino .....	001-03	Gastroskopios .....	861-03-03
— vacuno .....	001-01	Gatos (animales) .....	921-09-03
Ganchillos para crochet .....	699-08-01	— de tornillo para carpintería .....	699-12-02
Ganchos de crochet, de materiales plásticos .....	899-11-03	— (maquinaria para levantar) .....	716-03-03
— de hueso, carey, etc. ....	899-06-00	Gayuba, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— de madera .....	632-09-00	Gelatina animal, jalcas preparadas a base de .....	013-09-02
— de materiales plásticos .....	899-11-03	— cápsulas y obleas vacías de .....	599-04-03
— de metales comunes, para cierres de carteras ..	699-29-16	— cola de .....	599-04-04
— de metales preciosos .....	673-01-00	— comestible, con o sin sabor o color .....	099-09-02
— de seguridad, de metales comunes .....	699-08-02	— dulces de .....	062-01-02
— de tornillo, de metales comunes .....	699-07	— en formas primarias (excepto las comestibles y las	
— de tornillo, de metales preciosos .....	673-01-00	endurecidas químicamente) .....	599-04-03
— para archivar papeles .....	899-17-03	— endurecida químicamente, en formas primarias ..	599-01
— para colgar ropa, de aluminio .....	699-14-02	— explosiva .....	591-01-03
— para colgar ropa, de hierro o acero .....	699-13-03	— no endurecida, artículos de fantasía de .....	899-06-00
— para colgar ropa, de materiales plásticos .....	899-07-03	— obleas de .....	599-04-03
— para colgar ropa, de metales comunes (excepto de		— para hacer postres .....	099-09-02
hierro, acero o aluminio) .....	699-15	— postres de .....	062-01-02
— para el cabello, de metales comunes .....	699-08-02	Gelignita .....	591-01-03
— para engrapadoras de papel .....	899-17-03	Gelu-cilina .....	541-09-00
— para escalar árboles, postes, etc. ....	699-29-20	Gelusil .....	541-09-04
Gandúes —véase legumbres		Gemas —véase piedras preciosas	
Gansos (aves de corral) .....	001-04	Gemelos de presión, de metales o piedras preciosas	673-01-00
— silvestres .....	001-09-03	— de presión (excepto de metales o piedras preciosas)	
Garages prefabricados .....	811-01	incluso formas para los mismos .....	899-05-02
Garbanzos —véase legumbres		— de teatro .....	861-01-03
Gardenal .....	512-09-06	— para camisas, de metales o piedras preciosas .....	673-01-00
Garfios de metales comunes para la pared .....	699-07	— para camisas (excepto de metales o piedras preciosas),	
— para carniceros .....	699-29-20	incluso formas para los mismos .....	899-05-02
— para grúas .....	699-29-20	Genciana, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Gargantillas de fantasía .....	673-02-00	Generadores de acetileno .....	716-13-02
— de metales preciosos .....	673-01-00	— de electricidad operados a mano o a pedal (excepto	
Gargarismos medicinales .....	541-09-05	para teléfonos y telegrafía) .....	721-01-01
Garlopas .....	699-12-02	— de fuerza (excepto eléctricos) .....	711
Garrafas de aluminio, revestido o no .....	699-14-01	— de gas .....	716-13-02
— de hierro o acero, revestidas o no .....	699-13-02	— eléctricos para motores de combustión interna ..	721-07-00
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o		— manuales para teléfonos .....	721-05-00
aluminio) .....	699-15	Géneros —véase tejidos	
— de vidrio de fantasía .....	665-02-00	Genízaro, madera de —véase madera	
Garrafas de vidrio (excepto de fantasía) .....	665-01-00	Geodesia, instrumentos de .....	861-09-01
Garrafones de vidrio de fantasía .....	665-02-00	Geofísica, instrumentos de .....	861-09-01
— de vidrio (excepto de fantasía) .....	665-01-00	Geranel .....	512-04-02
Garrapaticidas .....	599-02-00	Germanio, compuestos químicos de —véase el radical	
Garras (excepto pulidas o elaboradas en artefactos)	291-01-09	— véase también metales comunes	
Garruchas .....	716-03-03	Gestyl Organon .....	541-09-03
Gas carbónico .....	511-01-07	Getters .....	599-09-15
— combustible natural .....	314-01-00	Gimnasia, aparatos para .....	899-14-07
— de agua .....	314-02-00	Ginebra .....	112-04-04
— de alumbrado .....	314-02-00	Ginger Ale .....	111-01-02
— de carbón .....	314-02-00	— jarabe de .....	099-09-05
— de generadores .....	314-02-00	— sabores artificiales de .....	551-02-00
— de hulla .....	314-02-00	Girasol, harina de semillas de .....	221-09-00
— manufacturado (combustible) .....	314-02-00	— semillas de .....	221-09-00
— oil .....	313-03-00	— tortas de semillas de .....	081-03-00

Giro-compases .....	861-09-01	Gomas (caucho) sintéticas .....	231-01-00
Glandubolina .....	541-09-03	— (caucho) sintéticas, en fragmentos, polvo, recortes	
Glanduitrina .....	541-09-03	o desperdicios .....	231-04-00
Glándulas, extractos de, preparados para uso opoterá-		— confitadas .....	062-01-01
pico .....	541-09-02	— de borrar .....	629-09-07
— no comestibles ni preparadas para uso opoterápico	291-09-13	— de éster .....	599-09-15
— preparadas para uso opoterápico .....	541-09-02	— de mascar, confitadas .....	062-01-01
— vacunas, no comestibles .....	291-09-13	— de mascar medicamentadas .....	541-09-04
Glasear, preparados para .....	599-04-05	— de pegar, agentes endurecedores para .....	599-09-15
Gliadina .....	599-09-15	— fundidas .....	599-09-15
Gliceraldehido .....	512-09-05	— mentoladas .....	062-01-01
Glicerina, cruda, en bruto .....	512-03-00	— naturales, artículos de fantasía de .....	899-06-00
— perfumada .....	552-01-05	— naturales en bruto (chicle) .....	292-02-01
— pez de .....	413-03-03	— naturales (excepto caucho y similares, y chicle)...	292-02-02
Glicerofosfato de calcio .....	512-09-04	— naturales (similares al caucho) .....	231-01-00
— de estricnina .....	541-04-04	— preparadas a base de gomas naturales .....	599-04-04
— de hierro .....	512-09-04	Gomelina .....	599-03-02
— de quinina .....	541-04-01	Gomorresinas naturales .....	292-02-02
— de sodio, químicamente puro .....	512-09-04	Gonadotropina .....	541-09-03
— de sodio (inyectable) .....	541-09-03	Gonadotropyl .....	541-09-03
— de sodio, preparado como medicamento para uso		Góndolas (embarcaciones) .....	735-09-02
oral .....	541-09-04	— para ferrocarril .....	731-06-00
— Robín .....	541-09-04	Gongs (inst. musical) .....	891-09-02
Glicerol —véase glicerina		Goniómetros .....	861-09-01
Glicina .....	512-09-06	Gonosán .....	541-09-04
Glicocola .....	512-09-06	Gordolobo, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Glicolaldehido .....	512-09-05	Gorras de cualquier material (excepto fieltro) .....	841-11-04
Glicol dietilénico .....	512-09-04	— de fieltro .....	841-08-03
— etilénico .....	512-04-02	— de metal, corcho, fibra vulcanizada, de cartón pren-	
Glicolixir .....	541-09-04	sado .....	841-11-03
Globos aerostáticos .....	734-02-00	Gorros de baño .....	841-11-04
— cautivos .....	734-02-00	— para cotillón .....	899-15-06
— de goma, de juguete .....	899-15-06	Goteros de vidrio .....	665-09-02
— de ornamentación, para carnaval, cotillón .....	899-15-06	Gozaes de metales comunes .....	699-18
— de papel (excepto de ornamentación) .....	642-09-09	Grabación de sonido para cinematografía, aparatos de	
— de vidrio para alumbrado .....	812-04-02	Grabadores de sonido (excepto para oficina y para	
— (excepto de ornamentación) .....	642-09-09	cinematografía) .....	891-01-03
— geográficos .....	861-09-06	— de sonido para oficina .....	714-02-01
— para alumbrado, de cualquier clase de material (ex-		Grabados (excepto originales) .....	892-09-02
cepto vidrio) .....	812-04-01	— originales .....	899-21-05
Globulina .....	599-09-15	Graduadores de vidrio, para laboratorio .....	665-09-02
Glucina anhidrosa .....	511-09-28	Grafito artificial .....	599-09-15
— hidratada .....	511-09-28	— coloidal en aceite o grasa .....	313-04
Gluco-calcio (inyectable) .....	541-09-03	— coloidal en suspensión acuosa .....	599-09-15
— (para uso oral) .....	541-09-04	— manufacturas de (excepto crisoles y minas para	
— con alcoholes, aldehídos y fenol .....	541-09-01	lápices) .....	663-05-00
— con sulfatiazol (inyectable) .....	541-09-03	— natural, en bruto .....	272-16-00
— con sulfatiazol (para uso oral) .....	541-09-04	— natural preparado para pulir .....	552-03-03
Glucosa (excepto químicamente pura) .....	061-09-01	— preparados de, para uniones de tubos .....	663-05-00
— químicamente pura .....	512-09-08	— véase también carbón .....	
Glucósidos .....	541-09-01	Grafómetros .....	861-09-01
— preparados como medicinas .....	541-09-03/04	Grajeas, máquinas para hacer .....	716-13-22
— y sus sales .....	541-09-01	Gramma de Tampico .....	292-09-07
Glutamato monosódico .....	512-09-07	Gramicidina .....	541-09-04
Gluten, cola de .....	599-04-04	Gramiles .....	699-12-02
— para usos industriales .....	599-03-03	Gramófonos (excepto radiogramófonos) .....	891-01-01
— preparado para usarse como alimento .....	055-04-03	Granada, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Glutenina .....	599-09-15	Granadas con gases lacrimógenos .....	691-03-00
Glutina .....	599-04-03	— extinguidoras de incendio (con cargas) .....	599-09-11
Gobelinos de lana o de pelos finos .....	657-01-00	— (municiones de guerra) .....	691-03-01
Golf, artículos para .....	899-14-03	— véase también frutas	
Golpeadores para puertas de metales comunes .....	699-18	Granadillo, madera de —véase madera	
Goma arábiga líquida .....	599-04-04	Granadina alcoholizada .....	112-04-04
— arábiga natural .....	292-02-02	Granalla de aluminio .....	684-01-00
— de balata, natural .....	231-01-00	— de cobre .....	682-01-00
— de dextrina .....	599-04-04	— de estaño .....	687-01-02
— del almidón .....	599-03-02	— de hierro o acero .....	681-03-00
— laca, en bruto (sin refinar) .....	292-02-02	— de níquel .....	683-01-00
— laca, preparada .....	533-03-02	— de zinc .....	686-01-00
		Granates —véase piedras preciosas	

Granatorios .....	861-09-02	Guanatol .....	541-09-04
Graneros prefabricados .....	811-01	Guanidina .....	512-09-10
Granito, artículos de (excepto para construcción) ...	663-06	Guano desintegrado .....	561-09-00
— véase también piedras para construcción		Guantes de asbestos .....	841-12-02
Granos calibrados, de abrasivos naturales o artificiales .....	663-01-00	— de caucho .....	629-09-03
— de cobre .....	682-01-00	— de cuero .....	841-12-01
— de materiales plásticos sintéticos .....	599-01	— de metal, para fregar y pulir .....	699-29-15
— de níquel .....	683-01-00	— de pieles .....	841-12-01
— de plata o sus aleaciones .....	671-01-00	— para deportes .....	899-14
— germinados de cereales .....	048	— protectores (excepto de caucho) .....	841-12
Granulados de materiales plásticos sintéticos .....	599-01	Guaraches de cuero .....	851-02-02
Gránulos de papa .....	055-04-04	Guardabarros para tractores (excepto los a vapor y los industriales) .....	713-01-00
— de vidrio .....	665-09-03	— para tractores o carretillas industriales .....	716-02-00
Grapa (licor) .....	112-04-04	Guardafangos para bicicletas y otros velocípedos ...	732-06-00
Grapas de metales comunes (excepto para papel) ..	699-07	— para vehículos automotores de carretera .....	732-06-00
— aisladas, de metales comunes .....	699-07	Guardapapeles (cestos para correspondencia) .....	899-17-02
— o grampas para cirugía .....	861-03-03	Guardapolvos —véase ropa exterior	
— para engrapadoras de papel .....	899-17-03	Guardapuntas de lápices .....	899-16-03
— sujeta papeles .....	899-17-03	Guardarropas de madera .....	821-01-03
Grasas de aves de corral (fundidas) .....	091-02-02	— de metal, armados o desarmados .....	821-02-03
— de ballena .....	411-01-02	— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03
— de coco .....	412-07-00	Guarnición de asbesto (excepto como material de construcción) .....	663-03-03
— de coquito .....	412-06-00	Guarniciones de cardas .....	716-08-02
— de pescado .....	411-01-02	— de granito y otras piedras .....	661-03-00
— de pez .....	413-03-03	— de metales comunes para muebles, puertas, ventanas, persianas, vehículos, maletas, baúles, cofres, artículos de talabartería .....	699-18
— comestibles, ahumadas en salmuera o simplemente cocidas, no envasadas herméticamente .....	012-02-00	Guata de algodón no esterilizada .....	655-09-01
— comestibles, frescas .....	011-09-00	— de celulosa, artículos de .....	642-09-09
— comestibles, fundidas .....	091-02	— de celulosa, no esterilizada .....	641-12-02
— comestibles hidrogenadas .....	413-02-00	— de fieltro .....	655-01-02
— de animales (excepto peces), no comestibles para uso industrial .....	411-02	— esterilizada o medicamentada .....	541-09-08
— de animales marinos, no comestibles .....	411-01-02	— (excepto de fieltro o celulosa) no esterilizada ...	655-09
— de pescado, no comestibles .....	411-01-02	— impregnada para pulir .....	552-03-03
— de lana sin purificar, en bruto .....	411-02-01	Guatapiques .....	591-03-00
— de leche fresca, saladas, clarificadas, derretidas, o fundidas .....	023-01-00	Guayabas —véase frutas	
— de ovino, para usos industriales .....	411-02-03	Guayaberas —véase ropa exterior	
— de palma .....	412-06-00	Guayaco, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— de pata de buey, para usos industriales .....	411-02-03	Guayacol .....	512-09-13
— de res (excepto sebo vacuno), para usos industriales ..	411-02-03	Guayacolsulfonato de potasio .....	512-09-13
— de tortuga, para usos industriales .....	411-02-03	Gubias .....	699-12-02
— lubricantes minerales .....	313-04	Guías alfabéticas (excepto de papel o cartón) .....	899-17-03
— para el calzado y cueros .....	552-03-01	— alfabéticas de papel o cartón .....	642-03-00
— para la elaboración de sebo .....	411-02-02	Güicoyes —véase legumbres	
— perfumadas .....	551-02-00	Guijarros .....	272-02-00
— preparadas para limpiar y lustrar cuero, madera, metal, porcelana, vidrio, pisos, sin abrasivos ..	552-03	Guijo .....	272-02-00
— saponificadas .....	552-02-03	Guillames .....	699-12-02
— sulfonadas .....	552-02-03	Guillotina para encuadernación .....	716-07-02
— vegetales comestibles fundidas (excepto margarina) ..	091-02-02	— para fotografías .....	861-02-05
— vegetales, hidrogenadas .....	413-02-00	— para imprenta .....	716-07-01
— vegetales, no comestibles .....	412	— para la industria papelera .....	716-06-00
Grenetina —véase gelatina		Guinches .....	716-03-03
Gres, artículos para construcciones de .....	662-02-00	Guindado .....	112-04-03
Grifos de metal para instalaciones sanitarias .....	812-03-00	Guindas —véase frutas	
— (excepto de metal), para instalaciones sanitarias ..	812-02	Guineo —véase frutas	
— (excepto para artículos sanitarios) .....	716-15-01	Guinga de algodón —véase tejidos de algodón	
Grog .....	112-04-04	Güipiles —véase ropa exterior	
Grúas (excepto flotantes o montadas permanentemente sobre carros de ferrocarril o sobre chasis de vehículos) .....	716-03-03	Guisados de carne, envasados herméticamente .....	013-02-03
— flotantes .....	735-09-03	Guisantes —véase legumbres	
Gruperas .....	612-02-00	Guita de cualquier fibra textil .....	655-06-01
Guachinango —véase pescado		Guitarras .....	891-09-03
Guadañadoras mecánicas .....	712-02-01	Gusanillo (hilo) .....	651-07-00
Guadañas .....	699-12-01	Gusano de seda .....	921-09-03
Guajolotes .....	001-04	Guta-balata, natural .....	231-01-00
Gualdrapas .....	612-02-00	Gutapercha —véase caucho	

## H

Habas de soya .....	221-04-00	Harinas preparadas de mostaza .....	099-09-06
—véase legumbres		—silíceas fósiles, ladrillos y otros materiales refrac-	
Habichuelas —véase legumbres		tarios para construcción, de .....	662-03-00
Hachas .....	699-12	Harinolina de semillas oleaginosas, conteniendo me-	
Hachitas .....	699-12	nos de 8% de aceite .....	081-03-00
Hachuelas .....	699-12	Haya, madera de —véase madera	
Halnio .....	511-09-01	Hebillas cierres (de metales comunes) para ropa,	
Hamacas de fibras textiles .....	655-06-03	guantes, zapatos, carteras .....	699-29-16
Hamacas de lona .....	656-02-00	—de caucho .....	629-09-08
Hamacas de paja o materiales trenzados .....	899-12-03	—de metales comunes para ropa, calzado, artículos	
Hangares prefabricados .....	811-01	de viaje, pulseras de relojes .....	699-29-16
Harina de gluten, para usos industriales .....	599-03-03	—de metales preciosos .....	673-01-00
—de lúpulo .....	054-03-01	Hebras de tabaco .....	121-01-00
—de madera aglomerada en láminas, bloques, plan-		Hebulón .....	541-09-04
chas u otras formas análogas .....	631-09-02	Heces de cerveza .....	081-09-02
—de malta, preparaciones alimenticias a base de...	048-09-02	—de malta .....	081-09-02
—láctica .....	029-09-00	—de vino .....	081-09-02
—tostada .....	048-09-04	Hectógrafos .....	714-02-05
—de almendras de palma .....	221-03-00	—pasta para .....	899-17-10
—de almendras oleaginosas .....	221-09-00	Heladeras mecánicas para uso doméstico .....	899-08-00
—de aráquidas .....	221-01-00	Helados de crema .....	029-09-00
—de bananos .....	055-04-04	—de crema, preparaciones para .....	029-09-00
—de cacahuates .....	221-01-00	—maquinaria para fabricar .....	716-12-03
—de carne preparada para alimento de animales ...	081-04-00	Helechomacho, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
—de carne preparada para la alimentación humana	013-09-02	—de espárragos .....	292-07-00
—de cáscaras de coco .....	292-09-07	Hélices para aeronaves .....	734-03-00
—de centeno .....	047-01-00	Helicópteros .....	734-01-00
—de cereales (excepto harina de trigo) .....	047	Helio .....	511-09-01
—de coquilla .....	046-01-02	Helioscopios .....	861-09-01
—de copra .....	221-02-00	Heliotropina .....	512-09-05
—de escanda o espelta .....	046-01-02	Heliotropo —véase piedras preciosas	
—de frijoles o habas de soya .....	221-04-00	Helmitol .....	541-09-04
—de frutas .....	055-04-04	Hemateina .....	532-01-02
—de huesos preparada como abono .....	271-01-00	Hematita roja, pura .....	511-09-18
—de huesos, marfil, cuernos, pezuñas, etc., no prepa-		Hematite .....	281-01-00
rada como abonos o alimentos para animales ...	291-01	Hematxilina .....	532-01-02
—de huesos preparada como alimento para animales	081-09-01	Hemiacetales .....	512-09-05
—de insectos preparada para alimento de animales..	081-04-00	Hemocromín .....	541-09-04
—de legumbres .....	055-04-04	Hemoglobina (excepto como medicamento) .....	599-09-15
—de linaza .....	221-05-00	—preparada como medicamento .....	541-09-02
—de maíz .....	047-02-00	Hemoglobinómetros .....	861-03-03
—de malta .....	048-09-01	Hemostyl .....	541-09-03
—de mandioca .....	055-04-01	Henequén, desechos de fibras de .....	265-09-00
—de maní .....	221-01-00	—fibras de .....	265-09-00
—de nueces oleaginosas .....	221-09-00	—hilos e hilazas de fibras de .....	651-09-02
—de papas .....	055-04-04	—manufacturas de —véase el artículo	
—de plátano .....	055-04-04	—tejidos de .....	653-09-02
—de residuos de animales marinos preparada para		Heno azucarado .....	081-09-02
alimento de animales .....	081-04-00	—verde y seco .....	081-01-00
—de residuos de carne preparada para alimento de		Hepalisa .....	541-09
animales .....	081-04-00	Heparina .....	541-09-03
—de residuos de crustáceos preparada para alimento		Hepática, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
de animales .....	081-04-00	Hepatoflavina (B <sub>2</sub> ) .....	541-09-04
—de residuos de pescado preparada para alimento		Hepatona .....	541-09-04
de animales .....	081-04-00	Hepicebrín .....	541-09-04
—de sagú .....	055-04-01	Hepicoleum .....	541-09-04
—de semillas de ajonjolí .....	221-09-00	Heptaldehído .....	512-09-05
—de semillas de algodón .....	221-06-00	Heptano .....	512-09-02
—de semillas de mostaza .....	221-09-00	Heptanoles .....	512-04-02
—de semillas oleaginosas, conteniendo menos de 8%		Heptilenos .....	512-09-02
de aceite .....	081-03-00	Heptilresorcinol .....	512-09-13
—de semillas oleaginosas, conteniendo 8% de aceite		Herofina .....	541-04-03
o más .....	221-09-00	Herraduras .....	699-29-20
—de semillas de ricino .....	221-07-00	Herrajes de materiales plásticos, para muebles .....	899-11-03
—de soya .....	055-04-04	—de metales comunes para muebles, puertas, venta-	
—de trigo .....	046-01-01	nas, persianas, vehículos, maletas, baúes, cofres,	
—de yuca .....	055-04-01	artículos de talabartería .....	699-18
Harinas fósiles .....	272-19-02	Herramientas de cuero .....	612-01-00
		—de madera para artesanos .....	632-09-00
		—de mano .....	699-12

Herramientas eléctricas portátiles .....	721-12-04	Hidróxido de metales preciosos (excepto plata) .....	511-09-28
— especiales para máquinas .....	699-12-03	— de níquel .....	511-09-22
— manuales movidas por cualquier fuerza motriz (excepto eléctricas) .....	716-05-00	— de platino .....	511-09-28
— para cirugía o dentistas .....	861-03-03	— de potasio .....	511-09-25
Hershey's (barras de chocolate) .....	073-01-02	— de sodio (soda o sosa cáustica) .....	511-03-00
Hervidores eléctricos .....	721-06	— de tetrametilamonio .....	512-09-10
Hevea, natural .....	231-01-00	— de torio .....	511-09-28
Hexa-betalín .....	541-09	— de tungsteno .....	511-09-28
Hexaclorobenceno .....	512-09-03	— de vanadio .....	511-09-28
Hexaclorociclohexano .....	512-09-03	— estánnico .....	511-09-16
Hexacloruro de benceno .....	512-09-03	— férrico puro .....	511-09-18
Hexacontano .....	512-09-02	— mangánico (excepto el natural) .....	511-09-20
Hexametáfosfato de sodio .....	511-09-26	— manganoso .....	511-09-20
Hexametilnotetramina .....	512-09-10	— uránico .....	511-09-28
Hexametileno .....	512-09-02	— urañoso .....	511-09-28
— tetramina en tabletas o barras para quemar .....	899-01-03	Hidroxifenilacetónitrilo .....	512-09-10
Hexametilendiamina .....	512-09-10	Hidroxiquinolina .....	512-09-16
Hexanetriol .....	512-04-02	Hidroxihidroquinona .....	512-09-16
Hexano .....	512-09-02	Hidroxilamina y sus sales inorgánicas .....	511-09-03
Hexanoles .....	512-04-02	Hidruro de aluminio y litio .....	511-09-29
Hexilenos .....	512-09-02	— de antimonio .....	511-09-04
Hexógeno .....	512-09-10	— de arsénico .....	511-09-05
Hidrastina .....	541-04-05	— de boro .....	511-09-29
Hidrato de bario .....	511-09-07	— de calcio .....	511-09-11
— de bióxido de iridio .....	511-09-28	— de circonio .....	511-09-28
— de cal .....	661-01-01	— de estaño .....	511-09-16
— de cloral .....	512-09-05	— de estroncio .....	511-09-28
— de protóxido de cobalto .....	511-09-13	— de litio .....	511-09-28
— de rodio .....	511-09-28	— de metales preciosos (excepto plata) .....	511-09-28
— de sesquióxido de cobalto .....	511-09-13	— de níquel .....	511-09-22
— de silicio .....	511-09-29	— de plomo .....	511-09-24
— de terpina .....	512-04-02	— de potasio .....	511-09-25
— verde de sesquióxido de cromo .....	511-09-15	— de sodio .....	511-09-26
— violeta de sesquióxido de cromo .....	511-09-15	— de titanio .....	511-09-28
Hidroaviones .....	734-01-00	Hiel de animales .....	291-09-13
Hidrocarburos, derivados halogenados de .....	512-09-03	Hielo .....	272-19-01
— gaseosos naturales, crudos .....	314-01-00	— carbónico .....	511-01-07
— y sus derivados no halogenados .....	512-09-02	— maquinaria para fabricar .....	716-12-03
Hidrofibra, cartón alquitranado .....	641-07-00	— seco .....	511-01-07
Hidrófonos .....	721-04-05	Hieleras de madera .....	821-01
Hidrógeno .....	511-09-01	— de metal .....	821-02-03
Hidrografía, aparatos para .....	861-09-01	Hierbas para medicina y perfumería .....	292-04-00
Hidrología, aparatos para .....	861-09-01	Hierro, accesorios para la construcción de vías férreas de .....	681-11-00
Hidromercuridibromo fluoreoceína .....	512-09-03	— aleaciones en bruto de .....	681-02-00
Hidroplanos .....	734-01-00	— artículos de ferretería de .....	699-18-01
Hidroquinona para uso en fotografía .....	862-03-00	— colado .....	681-01-00
— químicamente pura .....	512-09-16	— colado, manufacturas de —véase el artículo	
Hidrosulfitos —véase hiposulfitos		— compuestos químicos de —véase el radical	
Hidrosulfuro de amonio .....	511-09-03	— de canto para zapatería .....	699-12-02
— de sodio .....	511-09-26	— de primera fusión ("pig iron") .....	681-01-00
Hidroxicitronelol .....	512-09-04	— desperdicios y desechos de .....	282-01-00
Hidróxido cérico .....	511-09-28	— en barras, bloques, lingotes y otras formas primarias .....	681-03-00
— cobaltoso .....	511-09-13	— en bruto .....	681-01-00
— cúprico .....	511-09-14	— forjado, en bruto .....	681-01-00
— de aluminio .....	511-09-02	— láminas de, no revestidas .....	681-05-00
— de bario .....	511-09-07	— láminas de, revestidas .....	681-07
— de bismuto .....	511-09-08	— manufacturas de —véase el artículo	
— de cadmio .....	511-09-09	— piezas estructurales de .....	699-01
— de calcio, impuro .....	661-01-01	— planchas de, no revestidas .....	681-05-00
— de calcio, puro .....	511-09-11	— planchas de, revestidas .....	681-07
— de cobalto .....	511-09-13	— polvo de .....	681-01-00
— de cobre .....	511-09-14	— poroso .....	681-01-00
— de cromo .....	511-09-15	— pudelado, en formas primarias .....	681-03-00
— de estaño .....	511-09-16	— universales de .....	681-05-00
— de estroncio .....	511-09-28	— utensilios domésticos para cocina de .....	699-13
— de hidroxietiltrimetilamonio .....	512-09-10	Hierros para marcar ganado .....	699-12-03
— de litio .....	511-09-28	Higado de ganso (excepto en embutidos), seco, salado, ahumado, no envasado herméticamente .....	012-02-00
— de manganeso .....	511-09-20		
— de magnesio .....	511-09-19		

Hígado de ganso (embutidos), envasado herméticamente	013-02-01	Hilos de lana vegetal	651-09-02
— de ganso (embutidos), no envasado herméticamente	013-01-00	— de lino	651-05-00
— en polvo, no comestible	291-09-13	— de metal con alma de fibra textil	651-07-00
— y legumbres, sopas de	013-09-02	— de metal dorado con alma de fibra textil	651-07-00
Hígados —véase desperdicios comestibles de animales y órganos de animales		— de metal plateado con alma de fibra textil	651-07-00
Higos —véase frutas		— de nylon	651-06-02
Higrógrafos	861-09-01	— de oro con alma de fibra textil	651-07-00
Higrómetros	861-09-01	— de papel	651-09-02
Higuera elástica, natural	231-01-00	— de pelos animales	651-02-00
Higuerilla, semillas, aceites, etc., —véase el producto		— de pita	651-09-02
Hiladoras	716-08-02	— de plata (excepto hilados o combinados con hilazas textiles)	671-01-00
Hilachas de tejidos de fibras textiles	267-01-00	— de plata con alma de fibra textil	651-07-00
Hilados de algodón, blanqueados	651-04-00	— de ramio	651-05-00
— de algodón (excepto blanqueados)	651-03-00	— de rayón	651-06-01
— de fibra de caña	651-09-02	— de seda artificial	651-06-01
— de fibras sintéticas	651-06	— de seda marina	651-01-00
— de lana, borra de lana, crin o pelo	651-02-00	— de seda natural y borra de seda	651-01-00
— de lana vegetal, de kenaf, yute, abacá, etc.	651-09	— de seda orgazin	651-01-00
— de lino, cáñamo o ramio	651-05-00	— de sisal	651-09-02
— de seda o borra de seda	651-01-00	— de vidrio hilado	651-06-02
— de vidrio hilado	651-06	— de yute	651-09-01
Hilazas de algodón, blanqueadas	651-04-00	— textiles impregnados de caucho	621-01-02
— de algodón (excepto blanqueadas)	651-03-00	Hinojo	075-02-05
— de asbestos	663-03-01	Hiosciamina	541-04-05
— de fibra de caña	651-09-02	Hipercilina	541-09
— de fibras sintéticas	651-06-02	Hipoborato ácido de sodio	511-09-26
— de fibras textiles recubiertas con metal	651-07-00	Hipobromito de potasio	511-09-25
— de lana, borra de lana, crines o pelos	651-02-00	Hipoclorito de amonio	511-09-03
— de lana de vidrio	651-06-02	— de bario	511-09-07
— de lana regenerada	651-02-00	— de calcio	511-09-11
— de lana vegetal, kenaf, yute, abacá, etc.	651-09	— de magnesio	511-09-19
— de lino, cáñamo o ramio	651-05-00	— de potasio	511-09-25
— de metal, con alma de fibra textil	651-07-00	— de sodio	511-09-26
— de papel mezclado con metal	651-07-00	— de zinc	511-09-27
— de seda y borra de seda	651-01-00	Hipofosfito de amonio	511-09-03
— de vidrio hilado	651-06-02	— de calcio	511-09-11
— impregnadas con sustancias para pulir	552-03-03	— de estricnina	541-04-04
— véase también hilados e hilos		— de plomo	511-09-24
Hileras para estirar alambre	699-12-02	— de quinina	541-04-01
Hilo para atar, de cualquier fibra textil	655-06-01	— de sodio	511-09-26
— para suturas, de fibras artificiales o sintéticas, esterilizado	541-09-06	Hiposulfito de oro y sodio	511-09-29
— para suturas, de fibras artificiales o sintéticas, no esterilizado	651-06-02	— de sodio, químicamente puro	511-09-26
Hilos aislados para conducir electricidad	721-13-00	— de sodio, para uso en fotografía	862-03-00
— de abacá	651-09-02	Hisopo, plantas o partes de plantas de	292-04-00
— de alambre de hierro o acero	681-12-00	Histadyl	541-09-05
— de algodón artificial	651-06-01	Hoces	699-12-01
— de algodón, blanqueados	651-04-00	Hocicos —véase desperdicios comestibles de animales	
— de algodón (excepto blanqueados)	651-03-00	Hocinos	699-12-01
— de alpaca	651-02-00	Hockey, artículos para	899-14-09
— de artíselo	651-06-01	Hojalata	681-07-01
— de asbesto	663-03-01	— baterías de cocina y vajillas de	699-13-02
— de cáñamo de la India	651-05-00	— electrolítica	681-07-01
— de cáñamo de Manila	651-09-02	Hojas artificiales, de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario	666-01-00
— de caucho (excepto recubiertos de textiles)	621-01-04	— artificiales, de loza o alfarería fina	666-02-00
— de caucho recubiertos de textiles	621-01-01	— artificiales, de metales comunes	699-29-08
— de crin	651-02-00	— artificiales, de porcelana	666-03-00
— de estambre	651-02-00	— artificiales (excepto de alfarería, de vidrio y de metales)	899-04-02
— de fibra de caña	651-09-02	— artificiales, de vidrio	665-09-03
— de fibras de caseína	651-06-02	— cortantes para herramientas agrícolas	699-12-01
— de fibras sintéticas	651-06-02	— de afeitar, terminadas o no	699-17-02
— de fibras textiles cubiertos con metal	651-07-00	— de aluminio	684-02-01
— de henequén	651-09-02	— de asbesto	663-03-01
— de kenaf	651-09-02	— de caucho	621-01-04
— de lana	651-02-00	— de cobre	682-02-02
— de lana regenerada	651-02-00	— de corcho aglomerado	633-01-00
— de lana de vidrio	651-06-02	— de chapa, de cualquier madera	631-01-00
		— de estaño	687-02



Hojas de hierro o acero, revestidas .....	681-07	Hornillos de metal, no eléctricos .....	699-22-02
— de jaborandi .....	292-04-00	— de pipas .....	899-18-00
— de laurel .....	075-02-05	— eléctricos .....	721-06-02
— de madera para enchapados .....	631-01-00	— para combustibles líquidos o gaseosos .....	699-22-02
— de maíz para cigarrillos .....	292-09-07	Hornos de cerámica, medidores de temperatura para .....	599-09-15
— de materiales plásticos sintéticos .....	599-01	— eléctricos para usos domésticos .....	721-06-02
— de metales comunes no ferrosos (excepto cobre, níquel, aluminio, zinc, estaño, plomo) .....	689-02-00	— eléctricos para uso industrial (incluso para mecánica dental) .....	721-06-04
— de mica .....	272-13-00	— industriales (excepto eléctricos), de coque, de fundición, de ladrillos al carbón, para vidrio, rotativos .....	716-13-24
— de níquel .....	683-02	— para calefacción central .....	812-01-00
— de palma para trenzar .....	292-03-02	— para panadería (excepto eléctricos) .....	716-13-12
— de plantas para curtiduría .....	292-01-02	— secadores, de rayos infrarrojos, de uso industrial .....	721-06-04
— de plantas para tintorería .....	292-01-01	Horquetas (bieldo) .....	699-12-01
— de plata o sus aleaciones .....	671-01-00	Horquillas de carey, marfil, hueso, etc. ....	899-06-00
— de platino o de metales del grupo del platino .....	671-02-00	— de madera para el cabello .....	632-09-00
— de plomo .....	685-02-01	— de materiales plásticos .....	899-11-03
— de tabaco .....	121-01-00	— de metales comunes, para el cabello .....	699-08-02
— de vidrio para ornamento .....	664-09-05	— de metales preciosos, para el cabello .....	673-01-00
— de zinc .....	686-02-01	— de motocicletas .....	732-06-00
— para cortaplumas, de metales comunes .....	699-17-01	— para agricultura .....	699-12-01
— para cuchillos (incluso de mesa o cocina), terminadas ó no .....	699-17-01	— para bicicletas y otros velocípedos .....	733-02-00
— para madera terciada .....	631-01-00	Hostias .....	048-09-04
— para medicina y perfumería .....	292-04-00	Huata —véase guata	
— para navajas de afeitar .....	699-17-02	Huacales (cajas de madera) .....	632-01-00
— para resortes .....	699-29-01	Hueso, harina de, preparada como abono .....	271-01-00
— para sierras .....	699-12-02	— harina de, preparada como alimento para animales .....	081-09-01
— para tijeras de cortar alambre o metales, hojalateros y similares .....	699-12-02	Huesos, artículos de (excepto de fantasía) .....	899-06-00
— para tijeras de costura, de bordar, de peluqueros, de sastres, etc. ....	699-17	— artículos de fantasía de .....	673-02-00
— para tijeras de manicure y de uñas .....	699-17-04	— de animales (excepto pulidos o elaborados en artefactos) .....	291-01
— para tijeras podadoras, de desmochar, cortar césped o setos, esquilan o tusar .....	699-12-01	— cenizas de (excepto negro animal) .....	272-19-06
Hojuelas de chocolate .....	073-01-03	Huevas —véase huevos de pescado	
— de frutas y legumbres .....	055-04-04	Hueveras de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00
— de papa .....	055-04-04	— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
Holán de algodón —véase tejidos de algodón		— de materiales plásticos .....	899-07-01
— de lino o ramio .....	653-03	— de porcelana .....	666-03-00
— de rayón .....	653-05	— de vidrio .....	665-02-00
Holmio .....	511-09-01	Huevos comestibles de pescado, envasados herméticamente .....	032-01-06
— compuestos químicos de —véase el radical		— comestibles de pescado, frescos, refrigerados o congelados .....	031-01-02
— véase también metales comunes		— comestibles de pescado, ahumados en salmuera, salados o secos .....	031-02
Homatropina y sus sales .....	541-04-05	— comestibles (excepto de pescado), con cascarón, frescos, cocidos o coloreados .....	025-01-00
Hombreras .....	841-19-06	— comestibles (excepto de pescado), sin cascarón, líquidos, congelados o desecados .....	025-02-00
Homeopatía, productos de .....	541-09-04	— de madera .....	632-09-00
Homicebrín .....	541-09-04	— de pescado para la reproducción .....	291-09-12
Hongos, envasados herméticamente .....	055-02-04	— de vidrio .....	665-09-05
— frescos, congelados o secos, no envasados herméticamente .....	054-09-02	— no comestibles, de toda clase de animales .....	291-09-12
— conservados en agua sulfurosa, en alcohol, en salmuera, no envasados herméticamente .....	054-09-02	— preparaciones alimenticias a base de .....	029-09-00
— conservas y encurtidos de .....	055-02-04	— yemas de .....	025-02-00
— deshidratados o secos, cortados, en cualquier envase .....	055-01-01	Hule (excepto para pisos) .....	655-04-02
— salsas de .....	099-09-04	— para pisos .....	657-04-00
Horcates .....	612-02-00	— véase también caucho	
Hormas de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00	Hulla .....	311-01-00
— de caucho para sombreros y zapatos .....	629-09-08	— alquitrán de, en forma de ladrillos, tejas, etc. ....	661-09-00
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00	— alquitrán de (excepto para construcción) .....	521-01-00
— de madera .....	632-09-00	— flaca, grasa o seca .....	311-01-00
— de metal, para zapatos, botas, etc. ....	699-12-02	— gas de .....	314-02-00
— de porcelana .....	666-03-00	Humectantes, agentes .....	552-02-03
— para mosaicos .....	716-13-18	Humificadores de aire .....	716-12-01
Hormillas .....	899-05-01	— para la industria papelera .....	716-06-00
Hormigón en formas de ladrillos, tubos, tejas y otros artículos para construcción .....	661-09-00	Hurgones de hierro o acero .....	699-13-03
Hormonas .....	541-09	— de metales comunes (excepto de hierro o acero) ..	699-15
Hornillos de cachimbas .....	899-18-00		

Husos para maquinaria textil .....	716-08-01	Insectos vivos (excepto abejas) .....	921-09-03
— (excepto para maquinaria textil) .....	632-09-00	Insignias de fantasía .....	673-02-00
Hylac .....	029-09-00	— de metales preciosos .....	673-01-00
		— de tela .....	656-09-03
		Instalaciones de calderas .....	711-01-00
		Instrumentos de grabación de sonido, exclusivos para oficina .....	714-02-01
		— de navegación marítima (excepto binoculares y catalejos) .....	861-09-01
		— eléctricos para medir o controlar el flujo, volumen o profundidad de líquidos o gases .....	721-19-06
		— musicales de cuerda (excepto pianos) .....	891-09-03
		— musicales de juguete .....	899-15-09
		— musicales de percusión .....	891-09-02
		— musicales de viento .....	891-09-01
		— ópticos .....	861-01
		— para dibujo .....	861-09-03
		Insufladores para la laringe .....	861-03-03
		Insulex (ladrillos de vidrio) .....	664-06-00
		Insulina .....	541-09
		Integradores .....	861-09-05
		Interferómetros .....	861-09-06
		Interruptores con resistencia regulable, para vehículos a motor o velocípedos .....	721-07-00
		— de corriente eléctrica (excepto para uso doméstico) .....	721-01-05
		— de corriente eléctrica para uso doméstico (incluso los de pera) .....	721-19-07
		— de luz para vehículos a motor o velocípedos .....	721-07-00
		— del circuito de encendido .....	721-07-00
		Intestinos no comestibles de animales .....	291-09-13
		— artículos de (excepto catgut y cuerdas para instrumentos musicales) .....	899-99-13
		— para embutidos .....	013-09-01
		Intocostina .....	541-04-05
		Intraheptol .....	541-09-03
		Inulina .....	599-03-01
		Inyectores para calderas .....	711-01-00
		Iodex con salicilato de metilo .....	541-09-05
		Ipecacuana, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
		Iridio coloidal .....	511-09-28
		— véase platino	
		Irlanda de algodón —véase tejidos de algodón	
		Irlandas de lino o ramio .....	653-03
		Irona .....	512-09-05
		Irrigadores de caucho (excepto tubos) .....	629-02-00
		— de metal, para enemas y duchas .....	812-03-00
		— del colon .....	861-03-03
		Isatina .....	512-09-06
		I-Sedrin .....	541-09-05
		Isobutilquinolina .....	512-09-16
		Isoengenol .....	512-09-05
		Isoleucina .....	512-09-06
		Isopreno .....	512-09-02
		Isopropilquinolina .....	512-09-16
		Isosafrol .....	512-09-09
		Isotiocianato de etilo .....	512-09-07
		— de fenilo .....	512-09-07
		Isotiocianatos .....	512-09-07
		Istle —véase Ixtle	
		Iterbio .....	511-09-01
		— compuestos químicos de —véase el radical —véase también metales comunes	
		Itria .....	511-09-28
		Itrio .....	511-09-01
		— compuestos químicos de —véase el radical —véase también metales comunes	
		Ixtle, desperdicios de fibras de .....	265-09-00
		— fibras de .....	265-09-00

Ixtle, hilos, hilazas e hilados de fibras de .....	651-09-02
— manufacturas de —véase el producto	
— no preparado para uso textil .....	292-09-07
— tejidos de fibra de .....	653-09-02

J

Jabalías .....	001-09-04
Jabalinas para deportes .....	899-14-09
Jabas de madera .....	632-01-00
Jabón de piedra para sastres .....	899-17-05
— de saetre en bruto —véase también esteatita	
— impregnado en papel .....	552-02-03
— pastas grasas de ácidos esteárico, oléico y palmítico, para la elaboración de .....	413-03
Jaboneras de caucho o ebonita .....	629-09-08
— de materiales plásticos (excepto para baño) .....	899-07-03
— de materias plásticas para baño .....	812-02-02
— de vidrio .....	665-09-05
— (excepto para baños), de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00
— (excepto para baños), de loza o alfarería fina .....	666-02-00
— (excepto para baño), de porcelana .....	666-03-00
— para baño, de metal .....	812-03-00
— para baño (excepto de metal) .....	812-02
Jabones en polvo para tocador y baño .....	552-02-01
— de azufre .....	552-02-02
— de brea .....	552-02-02
— desinfectantes .....	552-02-02
— (excepto de tocador, medicinales y con abrasivos) .....	552-02-03
— germicidas .....	552-02-02
— maquinaria para fabricar .....	716-13-21
— medicinales .....	552-02-02
— para afeitar, sólidos .....	552-02-01
— para textiles .....	552-02-03
— para tocador y baño .....	552-02-01
— potásicos .....	552-02-03
— sulfurosos .....	552-02-02
Jaborandi, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Jacaranda, madera de —véase madera	
Jacinto —véase piedras preciosas	
Jade —véase piedras semipreciosas	
Jalapa para utilizarse en medicina y perfumería .....	292-04-00
Jaleas de frutas .....	053-03-02
— de petróleo .....	313-05-02
— litográficas .....	533-02-00
— minerales (excepto de petróleo) .....	313-05-03
— preparadas a base de gelatina animal .....	013-09-02
Jamaica, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Jamón del diablo, envasado herméticamente .....	013-02-03
Jamón envasado herméticamente .....	013-02-02
— fresco, refrigerado o congelado .....	011-03-00
— seco, salado, ahumado o simplemente cocido, no envasado herméticamente .....	012-01-00
Jáquimas .....	612-02-00
Jarabe blanco de azúcar .....	061-09-07
— calcicol .....	541-09-04
— calcidrine .....	541-09-04
— Calmante de la Señora Winslow .....	541-09-04
— cocillana .....	541-09-04
— coolorosa .....	541-09-04
— comestible de azúcar .....	061-04-00
— de arce .....	061-09-08
— de Coca-Cola, de Ginger-Ale, de Pepsi-Cola, etc. .....	099-09-05
— de chocolate .....	073-01-03
— de Fellows .....	541-09-04
— de Pino Blanco y Brea .....	541-09-04
— de yoduro de hierro .....	541-09-04
— Dusart .....	541-09-04
— hipofosfato compuesto .....	541-09-04

Jarabe Mandel .....	541-09-04
— pectoral de cocillana .....	541-09-04
— Pectoran .....	541-09-04
— Yodarsen .....	541-09-04
— de frutas .....	053-04-01
— (excepto de chocolate), para la preparación de bebidas no alcohólicas .....	099-09-05
— invertidos .....	061-09-09
— medicinales .....	541-09-05
Jarcia (cordaje preparado para buques) .....	655-06-03
Jarcias (cordeles) .....	655-06-01
Jardineras de metales comunes .....	699-29-08
Jargón (zircón) —véase piedras preciosas	
Jargones (tapetes para el suelo) .....	657-02-00
Jarras de aluminio .....	699-14-01
— de arcilla ordinaria cocida .....	666-01-00
— de hierro, acero u hojalata .....	699-13-02
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
— de madera .....	632-09-00
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
— de metales preciosos .....	673-01-00
— de porcelana .....	666-03-00
— de vidrio .....	665-02-00
Jarrones, bases para, de madera .....	632-09-00
— base para, de metal .....	699-29-20
— bases para (excepto de madera y metales) .....	821-09-03
— de arcilla ordinaria cocida .....	666-01-00
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
— de madera .....	632-09-00
— de materiales plásticos .....	899-07-03
— de vidrio .....	665-02-00
— ornamentales, de metales comunes .....	699-29-08
Jarros de aluminio, revestidos o no .....	699-14-01
— de arcilla ordinaria cocida .....	666-01-00
— de hierro, acero u hojalata, revestidos o no .....	699-13-02
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
— de materiales plásticos .....	899-07-01
— de metales comunes —(excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
— de metales preciosos .....	673-01-00
— de porcelana .....	666-03-00
— de vidrio .....	665-02-00
Jasmona .....	512-09-05
Jaspe —véase piedras semipreciosas	
Jaulas de alambre, de metales comunes .....	699-29-20
— de madera .....	632-09-00
— de materiales trenzados .....	899-12-03
— grandes, de hierro o acero .....	699-01-04
Jazmín, madera de —véase madera	
Jebe (caucho) natural .....	231-01-00
Jeeps .....	732-01-01
Jengibre (conservado en almíbar) .....	053-01-04
— desecado, glaseado o cristalizado .....	053-02-00
— dulce, no fermentado .....	053-04-02
— (especia) .....	075-02-05
Jerez (seco o dulce) .....	112-01-02
Jerga (tejido), de cáñamo .....	653-03
— (tejido), de lana .....	653-02
Jergones de materiales vegetales trenzados .....	657-03-00
Jeringas de caucho .....	629-02-00
— hipodérmicas .....	861-03-02
— para cirugía .....	861-03-03
— para el oído .....	861-03-03
Jibia, huesos de (excepto pulidos o elaborados en artefactos) .....	291-01-06
Jirofié, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Jofainas —véase palanganas	
Jolotes .....	001-04
Joyas de fantasía .....	673-02-00

## Joyas

Joyas de fantasía de metales comunes, sin terminar	699-29-20
— de metales preciosos, o enchapadas en metales preciosos	673-01-00
— falsas (de imitación)	673-02-00
— semielaboradas, de metales preciosos	673-01-00
— viejas, 100 años o más	899-21-05
Joyereros de arcilla ordinaria cocida	666-01-00
— de loza o alfarería fina	666-02-00
— de madera	632-09-00
— de metales preciosos	673-01-00
— de porcelana	666-03-00
Jubones —véase ropa exterior	
Judías —véase legumbres	
Juegos de ajedrez	899-15-03
— de azar que funcionan a base de monedas	899-15-07
— de billar	899-15-02
— de bolos (boliches)	899-14-08
— de damas	899-15-03
— de dominó	899-15-03
— de salón y mesa	899-15-03
— mecánicos	899-15-08
— para ferias, parques y lugares públicos	899-15-07
Jugo de caucho	231-01-00
— de tomate, no fermentado	055-02-02
— de uva, no fermentado	053-04-02
Jugos de adormidera (opio)	292-09-02
— de carne	013-09-02
— de frutas aditados con alcohol	112-04-04
— de frutas, no fermentados	053-04
— de legumbres aditados con alcohol	112-04-04
— de legumbres (excepto de tomate), no fermentados	055-02-03
— fermentados (excepto de uvas)	112-02-00
Juguetes	899-15
— con cajas de música	899-15-08
— eléctricos	899-15-08
— mecánicos	899-15-08
— montados sobre ruedas (excepto bicicletas)	899-15-04
— motores para	899-15-08
Junco en bruto o simplemente preparado, para trenzar	292-03-02
— manufacturas de —véase el artículo	
— tejidos de	653-09-03
Junquillo —véase junco	
Jutes, conchas de (excepto pulidas o elaboradas en artefacto)	291-01-08

## K

Kafir, harinas de	047-09-00
— sin moler	045-09-03
Kainita	271-03-00
Kaomagna	541-09-04
Kapok	292-09-06
— harinas de semillas de	221-09-00
— hilos, hilados e hilazas de	651-09-02
— semillas de	221-09-00
— tejidos de	653-09-02
Karo (miel de matz)	061-09-09
Kausso	541-09-04
Kayaks	735-09-02
Kefir	021-01-02
Kenaf, fibras de	265-09-00
— desechos de fibras de	265-09-00
— hilos, hilazas e hilados de	651-09-02
— manufacturas de —véase el artículo	
— tejidos de fibras de	653-09-02
Kepis para militares de cualquier material (excepto fieltro)	841-11-04
— para militares, de fieltro	841-08-03
Kerosene	313-02-00

Ketchup	099-09-04
Ketonas	512-09-05
Kieselguhr, en bruto	272-19-02
— ladrillos y otros materiales refractarios para construcción, de	662-03-00
Kimonos —véase ropa interior	
Kioscos prefabricados	811-01
Kirsch	112-04-03
Kleenex	642-09-03
Klim	022-02-02
Klimakton	541-09-04
Kovac, jarabe de	099-09-05
Kraft (papel)	641-03-00
Kümmel	112-04-02

## L

Laboratorios, utensilios mecánicos para	716-13-22
Lacas de celulosa	533-03-02
— naturales	292-02-02
— para colorear, no preparadas para uso doméstico	531-01-02
— para colorear, preparadas para uso doméstico	533-03-02
— preparaciones disolventes y diluyentes para	599-09-13
Lacre para sellar	899-17-09
Lactado de quinina	541-04-01
Lactato de antimonio	512-09-07
— de bismuto	512-09-07
— de estroncio	512-09-07
— de hierro	512-09-07
— de magnesio	512-09-07
— de mercurio	512-09-07
— de plata	512-09-07
— de zinc	512-09-07
Lactatos de butilo	512-09-07
— de etilo	512-09-07
Lacticam	029-09-00
Lactobol	541-09-04
Lactobyl	541-09-04
Lactoflavina (B <sub>2</sub> )	541-09-03
Lactofosfatos	512-09-07
Lactógeno	029-09-00
Lactosa (excepto químicamente pura)	061-09-02
— químicamente pura	512-09-08
Lactoserum, evaporado o condensado, en forma líquida o semi-sólida	022-01-02
— fresco, esterilizado o pasteurizado	021-01-02
Ladrillos de amianto, de cemento, de asfalto, de fibras de madera aglomerada con cemento, de viruta de madera aglomerada con cemento, etc.	661-09-00
— de arcilla o de barro fino cocido	662-02-00
— de arcilla o barro ordinario cocido	662-01-00
— de carbón mineral, de lignito, de coque y de turba	311-03-00
— de cartón	642-09-09
— de caucho	629-09-08
— de corcho	633-09-04
— de hulla	311-03-00
— de madera para pavimentar calles	631-09-04
— de madera para pisos	632-03-02
— de mármol, alabastro, granito u otras piedras de construcción	661-03-00
— de vidrio	664-06-00
— impregnados con abrasivos, para pulir	552-03-03
— refractarios, para construcción	662-03-00
Lágrimas para lámparas, de vidrio	665-09-03
Laminadoras eléctricas para reconstituir manuscritos o documentos	721-06-05
Laminadores de metales	715-02-00
Láminas de aluminio	684-02-03
— de asbesto	663-03
— de caucho	621-01-04

Láminas de cobre .....	682-02-02	Lana sin cardar ni peinar .....	262-01-00
-de corcho aglomerado .....	633-01-00	-tejidos de .....	653-02
-de estaño .....	687-02	-tejidos bordados de .....	654-04-04
-de hierro o acero, no revestidas .....	681-05-00	Lancetas .....	861-03-03
-de hierro o acero, revestidas .....	681-07	Lanchas .....	735-09
-delgadas de madera .....	631-01-00	Lanchones .....	735-09-02
-de madera artificial o regenerada .....	631-09-02	Land-rovers .....	732-01-01
-de materiales plásticos sintéticos .....	599-01	Langostas —véase crustáceos	
-de materiales trenzados .....	899-12-03	Lanital —véase fibras sintéticas	
-de metal con materias fundentes (preparado para soldar) .....	699-29-13	Lanolina (excepto preparada como medicamento) ..	411-02-01
-de metales comunes, con anuncios, nombres, números, etc. ....	699-29-12	-preparada como medicamento .....	541-09-05
-de mica, cortadas a tamaño .....	663-04-00	Lantano .....	511-09-01
-de mica, no cortadas a tamaño .....	272-13-00	-compuestos químicos de —véase el radical	
-de níquel .....	683-02	-véase también metales comunes	
-de oro .....	999-97-02	Lanzacohetes para la guerra .....	691-01-00
-de plata o sus aleaciones .....	671-01-00	Lanzaderas, para maquinaria textil .....	716-08-01
-de platino o de metales del grupo del platino ....	671-02-00	Lanzas para mangueras de riego —véase pitones	
-de plomo .....	685-02-01	Lañas .....	699-07
-de zinc .....	686-02-01	Laпacho, madera de —véase madera	
-refractarias .....	663-07-00	Lapiceros .....	899-16-02
Lámparas, accesorios no eléctricos para .....	812-04	-minas para .....	899-17-04
- (bombillas), de cuarzo .....	721-03-02	Lápices de alumbre .....	541-09-05
- (bombillas), eléctricas para edificios, automóviles, linternas, proyectores de luz, etc. ....	721-03-01	-de nitrato de plata .....	541-09-05
-colgantes .....	812-04	-no automáticos, de escribir o dibujar .....	899-17-04
-de aceite, kerosene, parafina, etc. ....	812-04	-para cejas .....	552-01-03
-de acetileno .....	812-04-04	-para labios .....	552-01-03
-de arco .....	721-03-05	Lapislázuli —véase piedras preciosas	
-de canteras .....	812-04	Largueros para aeronaves .....	734-03-00
-de cocina .....	812-04	Laringoscopios .....	861-03-03
-de cuarzo para uso médico, con soporte .....	721-11-02	Larostidina .....	541-09-03
-de escritorio .....	812-04	Lascal .....	541-09-04
-de gas .....	812-04-04	Latas vacías (envases de metal para transporte)....	699-21
-de mano, eléctricas .....	812-04-03	-viejas (chatarra de hierro) .....	282-01-00
-de mano (excepto eléctricas) .....	812-04-04	Látex, incluso el amoniacal y en polvo .....	231-01-00
-de metales preciosos .....	673-01-00	-conteniendo agentes vulcanizadores .....	621-01-03
-de mesa .....	812-04	Latidigin Cor .....	541-09-03
-de parafina .....	812-04-04	Látigos mecánicos .....	899-15-07
-de rayos infrarrojos o ultravioleta, con soporte ...	721-11-02	- (talabartería) .....	899-03-01
-de suspensión .....	812-04	Latón blanco (zinc, cobre y hierro) —véase aleaciones de zinc	
-eléctricas de señales .....	721-08-04	- (cobre y zinc) —véase aleaciones de cobre	
-eléctricas especiales para uso en vehículos a motor, aviones, velocípedos .....	721-07-00	-manufacturas de —véase el artículo	
-eléctricas y sus accesorios (excepto para vehículos y las de arco) .....	812-04	Laúdes .....	891-09-03
-electrodos para, de carbón o grafito .....	663-05-00	Laurel, madera de —véase madera	
-especiales para utilizarse con microscopios .....	861-01-01	Lava —véase piedras para construcción	
-para la calle .....	812-04	Lavabos de metal .....	812-03-00
-para mineros .....	812-04-04	- (excepto de metal) .....	812-02
-para soldar .....	699-12-02	Lavadoras de botellas y otros envases .....	716-13-08
-para vehículos, no eléctricos .....	812-04-04	-de piedras o cascajo .....	716-13-16
-portátiles, eléctricas o no .....	812-04	-de platos (eléctricas), para uso doméstico .....	721-12-03
-veladoras .....	812-04-04	-de platos, para hoteles y restaurantes (excepto para uso doméstico) .....	716-13-09
Lana artificial —véase fibras sintéticas		-de ropa, eléctricas, para uso doméstico, automáticas o no .....	721-12-02
-borra, residuos y desperdicios de .....	262-08-00	-de textiles (excepto eléctricas para uso doméstico) ..	716-08-04
-cardada o peinada .....	262-07-00	-mecánicas para productos agrícolas .....	712-09-03
-de alambre .....	699-29-15	Lavaderos de metal .....	812-03-00
-de escoria .....	663-06-03	- (excepto de metal) .....	812-02
-de madera .....	631-09-04	Lavamanos de metal .....	812-03-00
-de metales comunes .....	699-29-15	- (excepto de metal) .....	812-02
-de vidrio (excepto hilazas, hilados e hilos de) .....	664-09-05	Lavanda, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
-de vidrio, hilazas, hilados e hilos de .....	651-06-02	Lavatorios de metal .....	812-03-00
-de vidrio, tejidos de .....	653-05-06	- (excepto de metal) .....	812-02
-esterilizada .....	541-09-08	Laxantes .....	541-09-04
-hilos e hilados de .....	651-02-00	Laxol .....	541-09-04
-manufacturas de —véase el artículo		Layas .....	699-12-01
-mineral (rock-wool) .....	663-06-03	Lazos de fibras textiles .....	655-06-03
-regenerada .....	262-08-00	-quirúrgicos .....	861-03-03
		Lecitinas, preparadas como medicamento .....	541-09-03
		-químicamente puras .....	512-09-18

## Leche

Leche acidificada —véase leche		Leopoldinas (excepto de metales preciosos)	673-02-00
— con chocolate	029-09-00	Letras de cartón	642-09-09
— de bismuto	541-09-04	— de cuero	612-09-00
— de caucho natural	231-01-00	— de madera	632-09-00
— de magnesia	541-09-04	— de metales comunes, para anuncios o para marcar.	699-29-12
— descremada —véase leche		— de vidrio	665-09-05
— deshidratada o desecada	022-02	Letreros de metales comunes	699-29-12
— desnatada —véase leche		— de vidrio	665-09-05
— evaporada o condensada	022-01	Leucina	512-09-06
— fresca, pasteurizada o esterilizada	021-01	Leucite, en formas primarias	599-01-04
— malteada	029-09-00	Levadura artificial (polvos de hornear)	099-09-03
— maternizada —véase leche		— inactiva (para ganado)	081-09-02
— peptonizada —véase leche		Levaduras industriales	099-09-03
— semi-descremada —véase leche		— no presentadas como provitaminas ni para ga-	
— vitaminada	029-09-00	nado	099-09-03
Leches agrias —véase leche		— para uso farmacéutico	541-09-04
— cutáneas	552-01-03	— presentadas como provitaminas	541-01-00
— medicinales	029-09-00	Levitas —véase ropa exterior	
Lechones	001-03	Levucalil (inyectable)	541-09-03
Lechosas —véase frutas		— (para uso oral)	541-09-04
Lechugas —véase legumbres		Levulosa (excepto químicamente pura)	061-09-01
Lechuguilla —véase sisal		— químicamente pura	512-09-08
Ledercilina	541-09	Lextrón	541-09-04
Ledersol	541-09-04	Leznas con ojo	699-08-01
Leder-Vit (inyectable)	541-09-03	— sin ojo	699-12-02
— (para uso oral)	541-09-04	Libreros de madera	821-01-03
Legumbres, conservas de, envasadas herméticamente		— de metal	821-02-03
o no	055-02-04	Libretas de cheques	892-09-08
— deshidratadas, envasadas herméticamente o no	055-01	— de papel (excepto las impresas)	642-03-00
— encurtidos de, envasados herméticamente o no	055-02-04	— para direcciones	642-03-00
— envasadas herméticamente	055-02	— para memorandum	642-03-00
— frescas, congeladas, saladas, en salmuera, no envasadas herméticamente	054-09	Libros con himnos, conteniendo música	892-03-00
— harinas de	055-04-04	— de contabilidad	642-03-00
— hojuelas de	055-04-04	— de ilustraciones para niños	892-01-01
— jugos de, aditados con alcohol	112-04-04	— de música	892-03-00
— jugos de (excepto jugo de tomate) no fermentados	055-02-03	— forros para, de papel o cartón	642-03-00
— leguminosas frescas	054-09	— impresos	892-01-01
— leguminosas para la alimentación de animales (excepto algarobas)	054-02-03	— impresos en Braille	892-01-01
— leguminosas secas	054-02	— para colorear	892-01-01
— pastas de	055-02-04	— para pedidos, recibos, etc.	892-09-08
— puré de	055-02-04	Licoreras de vidrio	665-02-00
— residuos de	081-02-00	Licores espirituosos	112-04
— sales de	099-09-06	Licuadoras eléctricas, para uso doméstico	721-12-03
— sopa de	055-02-01	Liebres	001-09-04
Leguminol	541-09-04	Lienzo de algodón —véase tejidos de algodón	
Leguminosas —véase legumbres leguminosas		— de lino o ramio	653-03
Lejía de glicerina, cruda, en bruto	512-03-00	Lienzos encerados o impermeabilizados	655-04-02
— de potasa (hidróxido de potasio)	511-09-25	— para pintores, revestidos o impregnados	655-04-03
— de sosa	511-03-00	Liga (materia gomosa)	292-09-05
— residual de carnalita	599-09-15	Ligaduras esterilizadas para cirugía	541-09-06
— sódica	511-03-00	Ligas para medias	841-19-02
Lejías, residuos de la fabricación de pulpa de madera, por el proceso álcali o bisulfito	599-09-15	Lignito	311-01-00
Lenguado —véase pescado		Ligno-resinas naturales	292-02-02
Lenguas —véase desperdicios comestibles de animales		Lignosulfitos, residuos de la fabricación de la pulpa de madera por el proceso bisulfito	599-09-15
Lengüetas para instrumentos musicales	891-09-01	Lilutín	541-09-03
Lentejas —véase legumbres		Limaduras de hierro, acero u hojalata	282-01-00
Lentejuelas de metales comunes	699-29-09	— de metales comunes no ferrosos	284-01-00
— de plata o sus aleaciones	671-01-00	— de oro	999-97-02
— de vidrio	665-09-03	— de plata	671-01-00
Lentes de aumento, montados	861-01-09	— de platino	671-02-00
— graduados, sin montar	861-01	Limas (herramientas)	699-12-02
— montados para cámaras o proyectores	861-02-03	— para uñas, de metales comunes	699-17-04
— ópticos, en bruto	664-02-00	— para uso dental o quirúrgico	861-03-03
— para microscopios, sin montar	861-01-08	— véase frutas	
Leña en haces, palitos, ramas, trozos, zoquetes	241-01-00	Limón, plantas o partes de plantas de	292-04-00
Leopoldinas de metales preciosos	673-01-00	Limonadas, con o sin gas	111-01
		Limoneno	512-09-02
		Limonos —véase frutas	
		Limpicalzados (cepillos)	899-13-05

Limpiadientes —véase mondadientes		
Limpiadoras de tejidos	716-08-04	
Limpiadoras mecánicas de granos	712-09-03	
Limpiadores de aire (para aire acondicionado)	716-12-01	
—de cocina, de materiales textiles	656-04-04	
Limpiametales, sin abrasivos	552-03-02	
Limpiaparabrisas eléctricos	721-07-00	
—excepto eléctricos, para vehículos automotores de carretera	732-06-00	
Limpiapiés de bejuco, esparto, junco, yarey y de otros materiales vegetales trenzados	657-03-00	
—de caucho	629-09-08	
—de corcho	633-09-04	
—de cordeles o sogas	655-06-03	
—de fibras textiles (excepto de lana o de pelos finos)	657-02-00	
—de lana o de pelos finos	657-01-00	
—de madera	632-09-00	
—de metales comunes	699-29-18	
—véase también felpudos		
Limpiapisos de aluminio (excepto eléctricos)	699-14-02	
—de hierro o acero (excepto eléctricos)	699-12-03	
—de metales comunes (excepto de hierro, acero, aluminio o eléctricos)	699-15	
—eléctricos	721-12-03	
Limpiaplumas	899-17-12	
Limpiaradiadores	599-09-02	
Limpiaventanas, de goma	899-13-07	
Limpiones de cocina	656-04-04	
Linaloe, plantas o partes de plantas de	292-04-00	
Linalol	512-04-02	
Linaza	221-05-00	
Lincrusta	641-08-00	
Lingotes de acero	681-03-00	
—de aluminio	684-01-00	
—de cobre	682-01-00	
—de estaño	687-01	
—de hierro (arrabio), de primera fusión	681-01-00	
—de hierro (excepto de primera fusión)	681-03-00	
—de metales comunes no ferrosos (excepto aluminio, cobre, estaño, níquel, plomo y zinc)	689-02-00	
—de níquel	683-01-00	
—de oro	999-97-01	
—de plata	671-01-00	
—de platino o de metales del grupo del platino	671-02-00	
—de plomo	685-01-00	
—de zinc	686-01-00	
Lingüe, madera de —véase madera		
Linimentos medicinales	541-09-05	
—para el cabello	552-01-05	
Lino, borra y desperdicios de fibras de	265-01-00	
—fibras de	265-01-00	
—hilos e hilazas de	651-05-00	
—manufacturas de —véase el artículo		
—tejidos de	653-03	
Linóleo	657-04-00	
—imitaciones de	657-04-00	
Linotipos	716-07-01	
Linter (borra de algodón)	263-03-00	
Linternas eléctricas de mano	812-04-03	
—eléctricas o a gas, aceite, etc., para cualquier uso	812-04	
Linternas mágicas	861-02-04	
—para garganta	861-03-03	
Liofilina	541-09-04	
Lipasmin	541-09-04	
Lipiodol	541-09-08	
Liposplenine	541-09	
Liquidámbar, aceite de	551-01-02	
—bálsamo de	292-02-03	
Líquido borrratinta	599-09-15	
Líquidos dentales (dentífricos)	552-01-06	
—insecticidas o fungicidas, para rociar	599-02-00	
—para corregir stenciles	599-09-15	
—para encendedores, en envases pequeños	899-01-02	
—para frenos hidráulicos	599-09-15	
—para limpiar, pulir o conservar cueros, maderas, vidrios, metales, etc.	552-03	
Lirimín	541-09-04	
Lirio, plantas o partes de plantas de	292-04-00	
Lirios, rizomas, bulbos, etc. —véase el producto		
Lisartrol	541-09-04	
Lisidina	512-09-10	
Lisina	512-09-06	
Lisol	599-02-00	
Lisotofán	541-09-04	
Listones bordados	654-04	
—de madera, para pisos	632-03-02	
—(pasamanería)	654-03	
Litargirio	511-09-24	
Litio	511-09-01	
—compuestos químicos de —véase el radical		
Litografía, jaleas para	533-02-00	
—maquinaria para	716-07-01	
—papel de	641-02-01	
—tintas para	533-02-00	
Litografías (excepto originales)	892-09-02	
—originales	899-21-05	
Litopón, preparado como pigmento	533-01	
Livibrón (inyectable)	541-09-03	
—(para uso oral)	541-09-04	
Livitamín	541-09-04	
Lizos de telares	716-08-03	
Lobelina	541-04-05	
Lociones medicinales	541-09-05	
—para afeitar, baño o tocador	552-01-02	
—para el cabello	552-01-05	
Lociones para permanentes	552-01-05	
Locomotoras a aire comprimido	731-03-00	
—a vapor	731-01-00	
—de motor de combustión interna	731-03-00	
—de turbina de gas	731-03-00	
—diesel	731-03-00	
—diesel-eléctricas	731-03-00	
—eléctricas, con generador propio	731-03-00	
—eléctricas, sin generador propio	731-02-00	
—para tranvías (excepto eléctricas o a vapor)	731-03-00	
Locomóviles (máquinas a vapor)	711-03	
Locotos	075-01-00	
Lona de algodón —véase tejidos de algodón		
—artículos confeccionados de	656-02-00	
—de cáñamo	653-03	
—de lino o ramio	653-03	
—encerada o impermeabilizada de otra manera	655-04-02	
—impregnada o revestida (excepto impermeabilizada)	655-04-03	
—para fabricar llantas —véase tejidos		
Loneta —véase lona		
Longanizas, envasadas herméticamente	013-02-01	
—no envasadas herméticamente	013-01-00	
Loran, equipos	721-04-05	
Loros	921-09-02	
Losas de arcilla o de barro fino cocido	662-02-00	
—de arcilla o de barro ordinario cocido	662-01-00	
—de hierro o acero, para pisos	681-15-00	
—de loza cocida, porcelana o gres	662-02-00	
—de mármol, alabastro, granito u otros piedras de construcción	661-03-00	
—esmaltadas, de arcilla o de barro fino cocido	662-02-00	
—esmaltadas, de arcilla o de barro ordinario cocido	662-01-00	
—esmaltadas, de loza cocida, porcelana o gres	662-02-00	
Losetas —véase losas		

Lotería, juegos de .....	899-15-03
Loza, artículos para uso doméstico de .....	666-02-00
— adornos para construcción de .....	663-09-02
Lubricantes (aceites) —véase aceites lubricantes	
Luces de bengala .....	591-03-00
— de navegación, aterrizaje, etc. ....	721-07-00
— de señales (pirotecnia) .....	591-03-00
— contra la niebla .....	591-03-00
— para tableros de instrumentos de vehículos .....	721-07-00
— traseras o señalizadoras de dirección o de detención de vehículos automotores o velocípedos .....	721-07-00
Lucite, en formas primarias .....	599-01-04
Luma, madera de —véase madera	
Lumipasil .....	541-09-04
Lunar cáustico (nitrate de plata Ag NO <sub>3</sub> ) .....	511-09-23
Lunas para espejos, con marco y con respaldo .....	655-09-01
— para espejos, cortadas o no a tamaño, sin biselar y sin marco o respaldo .....	664-08-00
Lupas .....	861-01-09
Lupias de hierro .....	681-03-00
Lupulina .....	054-03-01
Lúpulo .....	054-03-01
Lustre perloso .....	533-03-02
Lustres de aluminio, líquidos .....	533-03-02
— de cromo, líquidos .....	533-03-02
— dorados, líquidos .....	533-03-02
— líquidos .....	533-03-02
— para cerámica .....	533-03-02
— plateados, líquidos .....	533-03-02
Lustrina .....	655-04-03
Lutecio .....	511-09-01
— compuestos químicos de —véase el radical —véase también metales comunes	
Lutociolina .....	541-09
Lutogyl .....	541-09
Lutromone .....	541-09-03
Lynoral .....	541-09-04
Lyxantine Astier .....	541-09-04

LL

Llamadores de metales comunes .....	699-18
Llanas (herramientas) .....	699-12-02
Llantas de metal para ruedas de vehículos ferroviarios o tranviarios .....	731-07-00
— (excepto macizas), para toda clase de vehículos .....	629-01-02
— macizas, para toda clase de vehículos .....	629-01-01
— material y juegos para reparar .....	621-01-03
— tejidos de rayón, nylon, etc., para fabricar .....	653-05
— tubos para, de caucho .....	629-01-02
Llantén, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Llaveros de argolla, de metales comunes .....	699-29-20
— de cadena, de metales comunes .....	699-29-02
— de metales preciosos .....	673-01-00
Llaves de madera .....	632-09-00
— de metal .....	699-18
— de paso para cañerías (excepto para artículos sanitarios) .....	716-15-01
— inglesas (herramientas) .....	699-12-02
— interruptoras de corriente eléctrica, para uso doméstico .....	721-19-07
— para armonios y órganos .....	891-09-01
— para telégrafos .....	721-05-00
— para tuercas y tornillos (herramientas) .....	699-12-02
— véase también grifos	
Llenadoras mecánicas de envases .....	716-13-08
Lluvias para regaderas, de metal .....	812-03-00
— para regaderas (excepto de metal) .....	812-02

M

Macadam .....	272-02-00
---------------	-----------

Macadam alquitranado .....	272-02-00
Macarrones .....	048-03-00
Macetas, bases para, de madera .....	821-01-03
— bases para, de metal .....	821-02-03
— bases para (excepto de madera y metales) .....	821-09-03
— de arcilla ordinaria cocida .....	666-01-00
— de cemento, concreto, yeso manufacturado, etc. ....	663-06-02
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
— de mármol, granito u otras piedras .....	663-06-01
— de metales comunes .....	699-29-08
— de porcelana .....	666-03-00
Maceteros de metales comunes .....	699-29-08
Macillos para pianos .....	891-03-02
Macis .....	075-02-05
Machetes de carnicero .....	699-17-01
— para la agricultura .....	699-12-01
— para usos militares .....	691-02-02
Machos para hacer roscas .....	699-12-02
Madapolán de algodón —véase tejidos de algodón	
Madejas de algodón, blanqueadas .....	651-04-00
— de algodón, sin blanquear .....	651-03-00
Madera, aros o zunchos de, cortados a tamaño, para barriles, pipas, toneles, cubas, etc. ....	632-02
— aros o zunchos de, no cortados a tamaño .....	631-09-04
— artificial en láminas, bloques, etc. ....	631-09-02
— artificial, laminada .....	631-09-02
— artificial machihembrada .....	631-09-02
— aserrada, cepillada, machihembrada, etc. ....	243-02-00
— astillas de, para aclarar líquidos .....	631-09-04
— carbón de .....	241-01-00
— compensada .....	631-02-00
— comprimida .....	631-09-04
— cortada y preparada para edificios, incluso con herrajes .....	632-03-02
— cubierta con chapas sobrepuestas .....	631-02-00
— cubierta con hojas de chapa .....	631-02-00
— densificada .....	631-09-04
— de tres capas .....	631-02-00
— en troncos, trozas o tablones en bruto .....	242-02-00
— escopleada .....	631-09-04
— fibra o pasta de (pulpa mecánica) .....	251-02-00
— harina aglomerada de, en láminas, bloques, planchas, u otras formas análogas .....	631-09-02
— hojas de chapa de, incluso reforzada con tejidos o telas .....	631-01-00
— impregnada con metal o resinas sintéticas .....	631-09-04
— laminada, de más de 5mm. de espesor .....	243-02-00
— láminas no ensambladas para pisos de, incluso parquet .....	632-03-02
— lana de .....	631-09-04
— manufacturas de —véase el artículo	
— mejorada .....	631-09-04
— metalizada .....	631-09-04
— multilaminar .....	631-02-00
— paja de .....	631-09-04
— paneles de, taraceados o incrustados .....	631-02-00
— para pulpa .....	242-01-00
— pasta mecánica de .....	251-02-00
— pasta parda de (pulpa mecánica) .....	251-02-00
— planchas de fibras de .....	631-03-00
— plástica .....	533-03-06
— pulpa mecánica o química de .....	251-02-00
— regenerada en láminas, bloques, planchas u otras formas análogas .....	631-09-02
— simplemente desbastada o trabajada .....	631-09
— tablas o tablones de, aserrados, biselados, cepillados, machihembrados, con juntura en V, etc. ....	243-02-00
— terciada (triplay), hojas para .....	631-01-00
— terciada (triplay), paneles de, cubiertos con metal, plásticos u otros materiales .....	631-02-00



Madera terciada (triplay), paneles de, taraceados o incrustados .....	631-02-00	Malta tostada o sin tostar .....	048-02-00
— vinagre de .....	099-09-01	Maltina .....	048-09-02
— virutas de (excepto para empacar) .....	241-01-00	Maltosa, no químicamente pura .....	061-09-03
— virutas de, para empacar .....	631-09-04	— químicamente pura .....	512-09-08
Maderamen (preparado para construcción) .....	632-03-02	Malva, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Maderas con empalmaduras, muescas, espigas, etc., para ensamblar .....	632-03-02	Mallas de alambre, de hierro o acero .....	699-05-03
— de tres capas .....	631-02-00	— de metal desplegado, de hierro o acero .....	699-06-02
— en láminas delgadas .....	631-01-00	— de metal ensanchado, de metales comunes no ferrosos .....	699-05-03
— muebles de .....	821-01	— (redes), confeccionadas con fibras textiles .....	699-06-02
— tablas de, en juegos, para armar cajas y cajones... ..	632-01-00	Mallen .....	022-02-02
— tintóreas .....	292-01-01	Mamíferos, desperdicios comestibles de —véase desperdicios comestibles de animales .....	
Maderos para entibos, aserrados, desbastados, descortezados, etc. ....	242-09-00	Mamones de caucho .....	629-02-00
Madrás de algodón —véase tejidos de algodón .....		Mamparas (biombos), de madera .....	821-01
— de rayón .....	653-05	— (biombos), de metal .....	821-02
— de seda .....	653-01	— (biombos), excepto de madera y metales .....	821-09-03
Madreperla, artículos de (excepto de fantasía) .....	899-06-00	— de hierro o acero .....	699-01-04
— artículos de fantasía de .....	673-02-00	Maná .....	292-09-05
— (excepto pulida o elaborada en artefactos) .....	291-01-05	Mancernas de madera para arados .....	632-09-00
Madroño, madera de —véase madera .....		Mancuernas —véase mancuernillas .....	
Magnaño —véase aleaciones de aluminio .....		Mancuernillas de metales preciosos .....	673-01-00
Magnesia Erba' .....	541-09-04	— y formas para las mismas (excepto de metales preciosos) .....	899-05-02
— impura .....	283-01-00	Mandarinas —véase frutas .....	
— químicamente pura .....	511-09-19	Mandarrias .....	699-12-02
— preparada como medicamento .....	541-09-04	Mandiles de cuero .....	841-06-00
Magnésio, compuestos químicos de —véase el radical .....		— (delantales) —véase ropa exterior .....	
— preparado para fotografía .....	862-03-00	— para sillas de montar .....	612-02-00
— véase también metales comunes .....		Mandioca .....	054-03-02
Magnesita sin calcinar .....	272-19-06	— almidón comestible de .....	055-04-03
Magnetita .....	281-01-00	— almidón no comestible de .....	599-03-01
Magnetómetros .....	861-09-06	— harinas de .....	055-04-01
Magnetos para motores a explosión .....	721-07-00	Mandolinas .....	891-09-03
Magnetos para teléfonos .....	721-05-00	Mandrágora, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Maguey —véase sisal .....		Mandriles para taladros, etc. ....	699-12-02
Maicena .....	055-04-02	Manecillas para relojes .....	864-01-03
Maicillo, harinas de .....	047-09-00	Manganato de bario .....	511-09-07
— sin moler .....	045-09-02	— de potasio .....	511-09-25
Maillechort —véase aleaciones de níquel .....		— de sodio .....	511-09-26
Maíz, afrechos de .....	081-02-00	Manganeso, compuestos químicos de —véase el radical .....	
— almidones comestibles de .....	055-04-02	— véase también metales comunes .....	
— almidones no comestibles de .....	599-03-01	Manganita .....	283-01-00
— azúcar de .....	061-09-09	Mangle, extractos, cortezas, etc., de —véase el producto .....	
— congelado .....	054-09-05	Mangos de aluminio, para utensilios domésticos (excepto para cuchillos) .....	699-14-02
— de Guinea, harinas de .....	047-09-00	— de caucho para bicicletas, herramientas, utensilios domésticos o agrícolas, etc. ....	629-09-08
— de Guinea, sin moler .....	045-09-03	— de corcho para cuchillos, herramientas, etc. ....	633-09-04
— de millo —véase maicillo .....		— de cuero, para artículos de viaje .....	612-09-00
— en grano entero, o en mazorcas .....	044-01-00	— de escobas, madera para .....	631-09-04
— en grano entero o en mazorcas, conservas y encurtidos de, envasado o no herméticamente .....	055-02-04	— de hierro o acero, para utensilios domésticos (excepto para cuchillos) .....	699-13-03
— harina de .....	047-02-00	— de madera para herramientas y utensilios domésticos .....	632-09-00
— hojas de, para cigarrillos .....	292-09-07	— de materiales plásticos, para herramientas y cuchillería .....	899-11-03
— miel de .....	061-09-09	— de metal para herramientas manuales .....	699-18
— sin moler .....	044-01-00	— de metales comunes (incluso dorados o plateados), para cuchillos, puñales, y otros artículos clasificados en las partidas 699-16 y 699-17 .....	699-29-05
Majagua, madera de —véase madera .....		— de metales comunes para campanas .....	699-29-11
Malacates .....	716-03-03	— para cuchillería, artículos de manicura, servicio de mesa, etc., de cuerno, hueso, marfil, Carey, etc. ....	899-06-00
Málaga .....	112-01-02	— para paraguas, sombrillas, bastones, látigos y similares .....	899-03-03
Malaquita artificial .....	511-09-14	— para utensilios domésticos, (excepto para cuchillos), de metales comunes excepto de hierro, acero o aluminio .....	699-15
— véase piedras semipreciosas .....		— véase frutas .....	
Malecones de hierro o acero .....	699-01-04		
Maletas, maletines .....	831-01-01		
Malta, azúcar de .....	061-09-03		
— café de .....	099-09-06		
— en grano .....	048-02-00		
— harinas y extractos de .....	048-09-01		
— heces de .....	081-09-02		
— negra .....	112-03-00		
— preparaciones alimenticias a base de .....	048-09-02		
— raíces de .....	292-05-00		

## Mangueras

Mangueras de caucho, incluso con accesorios metálicos	621-01-04	Mantequilleras de arcilla ordinaria cocida	666-01-00
— de materias textiles, incluso con accesorios metálicos	655-09-03	— de loza o alfarería fina	666-02-00
Manguitos (cilindros), de fieltro	655-01-02	— de materiales plásticos	899-07-01
— de pieles	842-01-00	— de porcelana	666-03-00
— (excepto de pieles)	841-19-08	Mantillas de fieltro para sillas de montar y caballos.	612-02-00
Maní en bruto, con o sin cáscara	221-01-00	— (prenda de vestir)	841-19-05
— harina de	221-01-00	Mantillones para caballos	612-02-00
— mantequilla, manteca o pasta de	099-09-05	Mantones	841-19-05
— residuos oleaginosos de, con menos de 8% de aceite	081-03-00	Mantos (prenda de vestir)	841-19-05
— residuos oleaginosos de, con 8% o más de aceite...	221-01-00	— para lámparas de gas	655-09-02
— tortas de	081-03-00	Manubrios para bicicletas y otros velocípedos	733-02-00
— tostado, con o sin cáscara	051-07-02	— para motocicletas	732-06-00
Manicura, juegos y herramientas de	699-17-04	Manuscritos de música	892-03-00
— preparados para	552-01-03	— (excepto de música)	892-09-07
Maniguetas (vagonetas accionadas a mano)	731-06-00	Manzanas —véase frutas	
Manijas de cuero	612-09-00	Manzanilla, plantas o partes de plantas de	292-04-00
— de madera	632-09-00	— (vino)	112-01-02
— de metal (excepto para grifos y artículos sanitarios)	699-18	Mañanitas —véase ropa interior	
— de metal para grifos y artículos sanitarios	812-03-00	Mapas en relieve	861-09-06
— (excepto de metal), para grifos y artículos sanitarios	812-02	— (excepto en relieve)	892-09-06
— para lámparas de mano	812-04-04	Maquinaria agrícola para separar o escoger granos,	
Maniqués para sastre, vidrieras, etc.	899-09-12	frutas, etc.	712-02-03
Manita	512-04-02	— artículos de fieltro para	655-01-02
Manitol	512-04-02	— artículos de textiles (excepto fieltro), para	655-09
Maniú, madera de —véase madera		— desfibradora de henequén	712-02-02
Manómetros (excepto para uso médico)	861-09-05	— para acabar tejidos (excepto calandrias)	716-08-04
— para medir presión arterial	861-03-03	— para acondicionamiento de aire	716-12-01
Manoplas de metal	699-29-00	— para aglomerar pasta cerámica	716-13-16
Manos de morteros, de madera	632-09-00	— para agricultura, horticultura o avicultura	712
— de morteros, de cerámica	663-09	— para beneficiar café, arroz, etc.	712-02-02
Manosa, no químicamente pura	061-09-04	— para canteras	716-03-04
— químicamente pura	512-09-08	— para cargar y descargar camiones, vagones, etc.	716-03-03
Manta de algodón —véase tejidos de algodón		— para conglomerar o amoldar combustibles sólidos,	
— de lana	653-02	pasta cerámica, concreto, etc.	716-13-16
Mantas (cobijas)	656-03	— para construcción de caminos	716-03
— de viaje	656-03	— para corrugar metales	715-02-00
— para caballos	612-02-00	— para destilación destructiva del petróleo (crackers)	716-13-24
Manteados de lona	656-02-00	— para doblar metales	715-02-00
Manteca de cacahuate de maní	053-03-01	— para doblar tejidos	716-08-04
— de cacao	072-03-00	— para elaborar velas, jabones, etc.	716-13-21
— de palma	412-06-00	— para encuadernación	716-07-02
— de vaca —véase mantequilla		— para excavar, nivelar, perforar y extraer tierra	716-03-04
Mantecas comestibles de animales, fundidas	091-02	— para fabricar artículos de papel o cartón (bolsas,	
— comestibles de animales (no fundidas), ahumadas o		sacos, sobres, tapas, etc.), excepto para imprenta.	716-06-00
en salmuera	012-02-00	— para fabricar calzado (excepto máquinas de coser)	716-13-15
— comestibles de animales (no fundidas), frescas	011-09-00	— para fundición	715-02-00
— compuestas (fundidas)	091-02-02	— para granjas productoras de leche	712-03
— de animales preparadas para usos industriales	411-02-03	— para hacer envases de lata	715-02-00
— de cerdo	091-02-01	— para imprenta	716-07
— no comestibles de animales, crudas o refinadas, sin		— para la industria panadera, de confitería o repos-	
otra elaboración	411-02	tería	716-13-12
— no comestibles de pescado y de animales marinos,		— para la industria papelera	716-06-00
crudas o refinadas, sin otra elaboración	411-01	— para la industria textil	716-08
— residuos sólidos procedentes de la elaboración de..	413-03	— para la recolección de productos agrícolas	712-02-01
— vegetales, comestibles (fundidas)	091-02-02	— para lavanderías	716-08-04
— vegetales comestibles, preparadas como sustituto		— para minería	716-03
de la manteca de cerdo	091-02-02	— para moldear metales	715-02-00
— vegetales, no comestibles	412-19-03	— para moler especias	716-13-01
Manteles de materiales plásticos	899-07-02	— para moler piedra, cascajo, minerales	716-13-16
— de materias textiles	656-04-02	— para nivelar	716-03-04
— de papel	642-09-03	— para peinar, cardar o hilar fibras textiles	716-08-02
Mantequilla artificial	091-01-00	— para perforar pozos	716-03-04
— de almendras (excepto de maní)	099-09-06	— para preparar y cultivar la tierra	712-01
— de cacahuate o maní	053-03-01	— para refinar azúcar	716-13-13
— natural, fresca, derretida, clarificada, fundida o		— para refrigeradores o congeladoras de uso indus-	
salada	023-01-00	trial, sin instalar o instaladas	716-12-02
Mantequilla, suero de, desecado o deshidratado	022-02-02	— para segar y trillar	712-02
— suero de, evaporado o condensado	022-01-02	— para talabartería, zapatería, etc.	716-13-15
— suero de, fresco pasteurizado o congelado	021-01-02	— para tallar piedras, gemas, vidrio	716-13-24

Maquinaria para teñir tejidos y cueros .....	716-08-04	Máquinas para deshuesar carne, pescados, frutas ...	716-13-12
— para trabajar metales (excepto las máquinas-herramientas) .....	715-02-00	— para desplumar aves .....	716-13-12
— para trillar .....	712-02-02	— para destilar (excepto eléctricas) .....	716-13-24
— textil para fabricar pasamanería, fieltros, encajes, tejidos de punto, etc. ....	716-08-03	— para doblar y plegar impresos .....	716-07-02
Maquinarias para construcción de canales .....	716-03-04	— para elaborar aceites .....	716-13-21
— para la refinación de petróleos .....	716-13-24	— para el grabado y reproducción de sonido en cinematografía .....	861-02-02
Máquinas abridoras de cartas .....	714-02-06	— para enseñar códigos telegráficos .....	721-05-00
— automáticas para contar dinero .....	714-02-06	— para escamar pescados .....	716-13-12
— automáticas para vender alimentos, bebidas gaseosas, cigarrillos, jugos de frutas, profilácticos .....	716-13-17	— para escribir cheques, o documentos, con tipos perforantes .....	714-01-00
— calculadoras o sumadoras .....	714-02-03	— para estadística .....	714-02-02
— centrífugas (excepto las para granjas, las extractoras de miel y las para laboratorios) .....	716-13-07	— para estampar cera, para colmenas .....	712-09-02
— centrífugas para laboratorios .....	861-09-06	— para estampar cueros .....	716-13-15
— continuas, para la industria papelera .....	716-06-00	— para estirar metales .....	715-02-00
— cortadoras de tejidos .....	716-08-04	— para evaporar líquidos (excepto eléctricas) .....	716-13-24
— de contabilidad .....	714-02-02	— para extraer jugos (excepto eléctricas, para uso doméstico) .....	716-13-01
— de coser especiales para encuadernación .....	716-07-02	— para fabricar ampollas .....	716-13-24
— de coser (excepto las utilizadas en encuadernación) .....	716-11-01	— para fabricar bombillas eléctricas .....	716-13-24
— de dibujar .....	861-09-03	— para fabricar botellas .....	716-13-24
— de escribir, con mecanismos calculadores .....	714-02-02	— para fabricar cigarrillos, sean o no industriales ...	716-13-20
— de escribir, sin mecanismos calculadores .....	714-01-00	— para fabricar clavos .....	716-13-24
— de escribir taquigrafía .....	714-01-00	— para fabricar confites .....	716-13-12
— de fototipia o colotipia .....	716-07-01	— para fabricar conservas .....	716-13-12
— de vapor .....	711-03	— para fabricar chocolate .....	716-13-12
— duplicadoras .....	714-02-05	— para fabricar fideos .....	716-13-12
— editoras de películas .....	861-02-05	— para fabricar harina .....	716-13-11
— eléctricas para afeitar o cortar el cabello .....	721-12-01	— para fabricar helados o hielo (excepto domésticas) .....	716-12-03
— eléctricas para hacer palomitas de maíz .....	721-06-05	— para fabricar jabón .....	716-13-21
— eléctricas para soldar .....	721-06-05	— para fabricar mosaicos, tejas, etc. ....	716-13-16
— eléctricas para lavar, secar o planchar ropa, para uso doméstico .....	721-12-02	— para fabricar pan .....	716-13-12
— engomadoras para industria textil .....	716-08-03	— para fabricar panela .....	716-13-13
— esterilizadoras (no eléctricas) .....	716-13-23	— para fabricar papel .....	716-06-00
— herramientas (excepto portátiles), para trabajar madera, corcho, hueso, ebonita, vulcanita y otros materiales semejantes .....	716-04-00	— para fabricar pasteles .....	716-13-12
— herramientas para trabajar metales (excepto portátiles), y accesorios y repuestos especiales para las mismas .....	715-01-00	— para fabricar quesos .....	712-03-03
— impresoras de sobrescritos .....	714-02-06	— para fabricar sacos de papel .....	716-06-00
— interpretadoras de tarjetas de estadística .....	714-02-02	— para fabricar válvulas eléctricas .....	716-13-24
— no eléctricas para cortar el pelo y sus cuchillas y partes .....	699-17-04	— para fabricar velas .....	716-13-21
— para abrir zanjas .....	716-03-04	— para fotograbado (excepto aparatos fotográficos) ..	716-07-01
— para adobar, estacar, rasurar, etc., cueros o pieles .....	716-13-14	— para franquear correspondencia .....	714-02-06
— para afeitar, no eléctricas y sus repuestos y piezas separadas .....	699-17-02	— para fundir tipos de imprenta .....	716-07-01
— para amasar pan y similares .....	716-13-12	— para gasificar aguas minerales o naturales .....	716-13-24
— para asfaltar o echar cemento .....	716-03-05	— para gofrar papel o cartón .....	716-07-01
— para blanquear harina .....	716-13-11	— para hacer clisés .....	716-07-01
— para biselar vidrios .....	716-13-24	— para hacer costuras en metales .....	715-02-00
— para bordar .....	716-11-01	— para hacer estereotipos .....	716-07-01
— para carnicerías (excepto molidoras de carne) ....	716-13-12	— para hacer grajeas o píldoras .....	716-13-22
— para cepillar piedra, vidrio y gemas .....	716-13-24	— para hacer helados, domésticas .....	716-13-01
— para cernir piedras, cascajos, minerales, tierra, etc. ....	716-13-16	— para hacer impresiones .....	716-07-01
— para componer tipos de imprenta .....	716-07-01	— para hacer ladrillos, briquetas, etc. ....	716-13-16
— para comprobar o contar, accionadas por el peso ..	716-13-10	— para hacer mantequilla .....	712-03-03
— para confiterías .....	716-13-12	— para hacer ojales .....	716-11-01
— para contabilidad .....	714-02-02	— para hacer punto de zig-zag .....	716-11-01
— para cortar, adelgazar, dividir o recortar cuero ...	716-13-15	— para hacer sacos .....	716-11-01
— para cortar o triturar carbón .....	716-03-05	— para hacer trencillas .....	716-11-01
— para cortar metales .....	715-02-00	— para hacer vestidos .....	716-11-01
— para cortar vidrios, piedras y gemas .....	716-13-24	— para la manufactura de fibras artificiales o sintéticas ..	716-08-02
— para curtir cueros y pieles .....	716-13-14	— para la manufactura de tules, encajes, bordados, etc. ....	716-08-03
— para dar forma a moldes de arena para fundiciones ..	716-13-16	— para la preparación de cueros y pieles .....	716-13-14
— para dentistas .....	861-03-03	— para lavar y secar platos (excepto domésticas) ....	716-13-09
— para descascarar cacahuates y similares .....	716-13-11	— para llenar obleas .....	716-13-22
— para desfibrar tejidos .....	716-08-04	— para limpiar, secar, llenar, rotular, tapar o capsular botellas, latas, cajas, bolsas, sacos u otros envases ..	716-13-08
		— para limpiar tejidos .....	716-08-04
		— para linear (imprenta) .....	716-07-01
		— para litografía .....	716-07-01
		— para marcar ropa .....	716-11-01
		— para mezclar cemento, concreto, combustibles, sólidos, pasta cerámica, etc. ....	716-13-16
		— para mezclar tierra, piedras, cascajo, etc. ....	716-13-16

Máquinas para moler café (excepto eléctricas para uso doméstico) .....	716-13-01	Marcos para espejos, de metales comunes .....	699-29-10
— para moler carne (excepto eléctricas para uso doméstico) .....	716-13-01	— para fotografías, cuadros, pinturas y similares, de metales comunes .....	699-29-10
— para moler especias (excepto eléctricas para uso doméstico) .....	716-13-01	— para raquetas de tenis .....	899-14-01
— para moler legumbres (excepto domésticas) .....	716-13-11	Marchamos (sellos), con o sin impresiones .....	699-29-06
— para moler maíz (excepto para fincas) .....	716-13-11	Marfil, artículos de (excepto de fantasía) .....	899-06-00
— para moler o triturar alimentos, para uso doméstico (excepto eléctricas) .....	716-13-01	— artículos de fantasía de .....	673-02-00
— para molinos harineros .....	716-13-11	Marfil (excepto pulido o elaborado en artefactos) ...	291-01-01
— para mondar de uso doméstico (excepto eléctricas) .....	716-13-01	— fósil —véase piedras semipreciosas .....	599-09-15
— para mondar (excepto domésticas) .....	716-13-12	— negro de .....	292-09-07
— para numerar .....	714-02-06	— vegetal .....	899-06-00
— para ordeñar .....	712-03-01	— vegetal, artículos de fantasía de .....	899-06-00
— para panaderías .....	716-13-12	Margarina .....	091-01-00
— para pasteurizar (excepto eléctricas) .....	716-13-24	Marihuana, extracto de .....	292-09-01
— para perforar en fundiciones .....	715-02-00	— plantas y partes de plantas de .....	292-04-00
— para perforar piedras, vidrio, y gemas .....	716-13-24	Marimbas .....	891-09-02
— para perlar granos .....	716-13-11	Mariposas para alumbrado .....	899-01-01
— para pesar, accionadas por el peso (excepto granatorios, pesacartas y balanzas de precisión) .....	716-13-10	Mariscos —véase crustáceos y moluscos .....	
— para preparación de conservas .....	716-13-12	Marmitas de aluminio, revestido o no .....	699-14-01
— para pulir pisos .....	721-12-03	— de hierro o acero, revestido o no .....	699-13
— para pulir vidrios, piedras, gemas .....	716-13-24	— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
— para refinar aceites .....	716-13-21	— eléctricas .....	721-06
— para remar (para gimnasia) .....	899-14-07	Mármol aglomerado con cemento, artículos de (excepto para construcción) .....	663-06
— para reparar calzado (excepto máquinas de coser) .....	716-13-15	— aglomerado con cemento, artículos para construcción de .....	661-09-00
— para reproducir copias, para uso de oficinas .....	714-02-05	— artículos de (excepto para construcción) .....	663-06
— para repujar cuero .....	716-13-15	— artículos para construcción de .....	661-09-00
— para rotograbado .....	716-07-01	— en polvo .....	272-08-01
— para sellar, incluso operadas por monedas .....	714-02-06	—véase también piedras para construcción .....	
— para sopletear metales con arena .....	715-02-00	Maromas (cables), de fibras textiles .....	655-06-01
— para trabajar piedras, vidrios, gemas .....	716-13-24	Marranos .....	001-03
— para triturar alimentos (excepto domésticas) .....	716-13-11	Marrasquino .....	112-04-03
— para triturar cascajo, piedras, minerales, etc. ....	716-13-16	Martillos de percusión .....	861-03-03
— para uso en farmacias y laboratorios .....	716-13-22	— eléctricos portátiles .....	721-12-04
— para vulcanizar, no eléctricas .....	716-13-24	— mecánicos para forjar metales .....	715-02-00
— para zurcir tapices y alfombras .....	716-11-01	— neumáticos portátiles .....	716-05-00
— pulverizadoras para la agricultura, portátiles o no .....	716-13-05	— (para artesanos), de metal .....	699-12-02
— rebanadoras de carnes .....	716-13-12	— para uso dental .....	861-03-03
— registradoras de venta, eléctricas o no .....	714-02-04	Martinetes para clavar pilotes .....	716-03-05
— sembradoras .....	712-01-04	Masajes, aparatos eléctricos para .....	721-11-02
— torcedoras y retorcedoras de hilos .....	716-08-02	Mascabado (azúcar sin refinar) .....	061-01-00
Máquinillas para afeitar, no eléctricas y sus repuestos y piezas separadas .....	699-17-02	Mascadas (pañuelos de cuello), de cualquier material .....	841-19-05
Maracas .....	891-09-04	Máscaras para carnaval .....	899-15-06
Marañones, crudos o tostados, con o sin cáscara .....	051-07	— protectoras contra gases .....	899-99-10
Marbetes con valores legales, sin emitir .....	892-09-09	Mascarillas para anestesia .....	861-03-03
— de cuero .....	612-09-00	Masilla de vidriero .....	533-03-06
— de materiales textiles, bordados .....	654-04	Masillas preparadas .....	533-03-06
— de materiales textiles (excepto bordados) .....	654-03	Maslos de astas .....	291-09-13
— de metales comunes .....	699-29-12	Masonite .....	631-03-00
Marcadoras de surcos, mecánicas .....	712-01-05	Massicot .....	511-09-24
Marcos con broches de metales comunes, para carteras, etc. ....	699-29-16	Mastate, madera de —véase madera .....	
— de cartón .....	642-09-09	Mástiles de aluminio .....	699-02-02
— de claraboyas, puertas o ventanas, de aluminio .....	699-02-01	— de hierro o acero .....	699-01-04
— de claraboyas, puertas o ventanas, de hierro o acero .....	699-01-01	Mástiques asfálticos .....	313-09-00
— de claraboyas, puertas o ventanas, de metales comunes (excepto hierro, acero o aluminio) .....	699-02-03	— de celulosa .....	533-03-06
— de cuero para fotografías .....	612-09-00	— de cemento de resina .....	533-03-06
— de madera para cuadros, espejos, grabados, fotografías, pintura y retratos .....	632-09-00	— preparados .....	533-03-06
— de madera para puertas y ventanas .....	632-03-01	Masurio .....	511-09-01
— de materias plásticas para retratos .....	899-11-03	Matapollo, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— de metales preciosos para carteras, espejos, etc. ....	673-01-00	Matasano, madera de —véase madera .....	
— de sierras .....	699-12-02	Matayerbas .....	599-02-00
— de vidrio .....	665-09-05	Mate .....	074-02-00
— para carteras, fotografías, etc., de hueso, cuerno, marfil, carey, etc. ....	899-06-00	Material de asbesto para fricción .....	663-03-03
		— para reparar llantas y cámaras .....	621-01-03
		Materiales plásticos sintéticos, en formas primarias ..	599-01
		— vegetales, para trenzar .....	292-03
		Materias resinosas para calafatear núcleos de fundiciones .....	599-09-15

Matraces de vidrio .....	665-09-02	Melamina .....	512-09-10
Matrices de madera .....	632-09-00	— formaldehído, en formas primarias .....	599-01
— de metal .....	699-12-02	Melazas comestibles .....	061-04-00
— de papel o cartón .....	642-09-09	— de azúcar de caña, no comestibles .....	061-03-00
— para reproducciones .....	716-07-03	— de azúcar de remolacha, no comestibles .....	061-03-00
— para reproducir discos .....	891-02-03	— pulpa seca de .....	081-09-02
Mayonesa .....	099-09-04	Melcose .....	029-09-00
Mazapanes .....	062-01-02	Melocotones —véase frutas	
Mazas para deportes .....	899-14	Melones —véase frutas	
Mazos de caucho .....	629-09-08	Melvaron .....	541-09-04
— de madera .....	632-09-00	Membrillos —véase frutas	
— de metales comunes .....	699-12-02	Menestras .....	055-02-01
Mecanismos de dirección para vehículos automotores de carretera .....	732-06-00	Meningitis, suero contra la .....	541-02-00
Mecanismos de frenos para vehículos ferroviarios o tranviarios .....	731-07-00	Ménsulas de metal para instalaciones eléctricas .....	699-29-20
— de transmisión para engranajes .....	716-15-02	— para sostener lámparas .....	812-04
— para operar interruptores eléctricos .....	721-01-05	Menta, pastillas de .....	062-01-02
— para relojes de uso personal .....	864-01-03	— plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Mecates de fibras textiles .....	655-06-01	Mentholum .....	541-09-05
Mecedoras de madera .....	821-01	Mentol .....	512-04-02
— de metal .....	821-02	Mentona .....	512-09-05
— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03	Meonine Wyeth .....	541-09-04
Mechas de taladros .....	699-12-02	Mercaptanos .....	512-09-04
— para candiles, encendedores, estufas de gas, hornos, lámparas, velas, etc. .....	655-09-02	Mercaptobenzotiazol .....	512-09-10
— para explosivos (excepto para usos militares) .....	591-02-01	Mercuriato clórico de amonio .....	511-09-03
— sulfurosas .....	899-01-03	Mercurio .....	511-09-01
Mecheros de Bunsen .....	699-22-02	— amarillo, preparado como medicamento .....	541-09-05
— para alumbrado .....	812-04	— compuestos químicos de —véase el radical	
Medallas de fantasía .....	673-02-00	— para dentistas .....	541-09-06
— de metales comunes .....	699-29-20	—véase también metales comunes	
— de metales preciosos .....	673-01-00	Mercurocromo .....	541-09-05
Medallones de fantasía .....	673-02-00	Merengues .....	062-01-02
— de metales comunes .....	699-29-20	Merlín (cuerda), de fibras textiles .....	655-06-01
— de metales preciosos .....	673-01-00	Merluza —véase pescado	
Medias elásticas .....	841-19-06	Mermeladas de frutas .....	053-03-02
— (excepto elásticas) .....	841-01	Mersopol .....	231-01-00
— interiores (excepto elásticas) .....	841-01	Merthiolate .....	541-09-05
Medicamentos .....	54	Mesas de billar .....	899-15-02
— para uso veterinario .....	541-09-07	Mesas de control para centrales telefónicas .....	721-05-00
Medicina, aparatos eléctricos para .....	721-11	— de madera (excepto para juegos) .....	821-01-03
— artículos de caucho para (excepto tubos) .....	629-02	— de madera, para bridge y de arrimo .....	821-01-03
— instrumentos para (excepto electromédicos) .....	861-03	— de madera para uso médico o quirúrgico .....	821-01-01
— plantas, semillas y flores para uso en .....	292-04-00	— de metal (excepto para juegos), armadas o desarmadas .....	821-02-03
Medición, instrumentos científicos de .....	861-09	— de metal para bridge y de arrimo .....	821-02-03
Medidas de capacidad, de aluminio, para uso doméstico .....	699-14-01	— de metal, para uso médico o quirúrgico .....	821-02-01
— de capacidad, de hierro o acero, para uso doméstico .....	699-13-02	— de ping-pong .....	899-15-03
— de capacidad de uso doméstico, de metales comunes, (excepto de hierro, acero, o aluminio) .....	699-15	— especiales para juegos (excepto de billar) .....	899-15-03
Medidores de comunicaciones telefónicas .....	721-05-00	— (excepto de madera y metales) .....	821-09
— de consumo de agua .....	861-09-05	Mersopol .....	231-01-00
— de consumo de energía eléctrica .....	721-08-01	Mesotorio .....	511-09-01
— de consumo de gas .....	861-09-05	Meta-amoniato de sodio .....	511-09-26
— de distancias .....	861-09-05	Meta-arseniato de sodio .....	511-09-26
— de revoluciones .....	861-09-05	Metabisulfito de sodio, para uso en fotografía .....	862-03-00
— de temperatura para hornos de cerámica .....	599-09-15	Metabolímetros .....	861-03-03
— de velocidad (cuenta kilómetros) .....	861-09-05	Metabolismo basal, aparatos para .....	861-03-03
— eléctricos para medir el flujo, volumen o profundidad de gases o líquidos .....	721-19-06	Metaborato de amonio .....	511-09-03
— eléctricos para medir unidades mecánicas .....	721-19-06	Metaborato de sodio .....	511-09-26
— para líquidos .....	861-09-05	Metaclorofenol .....	512-09-03
Medios de cultivo preparados para bacteriología .....	599-09-15	Metacresol .....	512-09-13
Médula espinal, no comestible .....	291-09-13	Metadichlorobenceno .....	512-09-03
— extracto de .....	541-09-02	Metadisulfito de potasio .....	511-09-25
Megomita .....	663-04-00	— de sodio, neutro .....	511-09-26
Mejillones —véase moluscos		Metafedrina .....	541-09-05
Mejoral .....	541-09-04	Metafosfato de sodio .....	511-09-26
Melado comestible .....	061-04-00	Metal antifriccional, a base de estaño —véase aleaciones de estaño	
		— antifriccional a base de plomo (plomo, estaño y antimonio) —véase aleaciones de plomo	
		— Auer .....	599-09-08

## Metal

Metal Babbit (a base de estaño) —véase aleaciones de estaño	
— Babbit a base de plomo (plomo, estaño y antimonio) —véase aleaciones de plomo	
— blanco —véase aleaciones de níquel	
— britannia o metal inglés (estaño, antimonio, cobre y zinc) —véase aleaciones de estaño	
— de composición (estaño, cobre, antimonio y bismuto) —véase aleaciones de estaño	
— desplegado o ensanchado, de hierro o acero	699-05-03
— dilatado —véase metal ensanchado	
— ensanchado o desplegado, de metales comunes no ferrosos	699-06-02
— hilazas, e hilos de, con alma de fibra textil	651-07-00
— muebles de	821-02
— para botones (zinc y cobre) —véase aleaciones de zinc	
— para cojinetes a base de cobre —véase aleaciones de cobre	
— para cojinetes a base de plomo (plomo, estaño y antimonio) —véase aleaciones de plomo	
— para cojinetes —véase metal antifriccional	
— peltre (a base de estaño) —véase aleaciones de estaño	
Metaldehído en tabletas o barras para quemar	899-01-03
— químicamente puro	512-09-05
Metales alcalinoterrosos	511-09-01
— comunes, chatarra de (excepto hierro o acero)	284-01-00
— comunes en barras, varillas, planchas, láminas, alambre, cañerías, tubos y piezas de fundición o forjadas (excepto de hierro o acero, aluminio, cobre, estaño, plomo, níquel y zinc)	689-02-00
— comunes en formas primarias (excepto hierro o acero, aluminio, cobre, níquel, plomo, zinc, estaño)	689-01-00
— comunes laminados o enchapados con plata	671-01-00
— comunes, manufacturas de —véase el artículo	
— comunes no ferrosos, minerales y concentrados de	283-01-00
— comunes no ferrosos, piezas estructurales de	699-02
— de tierras raras	511-09-01
— laminados o enchapados con platino o metales del grupo del platino	671-02-00
— para tipografía	685-01-00
— preciosos, artículos de	673-01-00
— preciosos en suspensión coloidal (excepto plata)	511-09-28
— preciosos, compuestos químicos de —véase el radical	
— preciosos —véase también oro, plata y platino	
— radiactivos —véase metales comunes	
Metanitrilo	511-01-08
Metanitrofenol	512-09-13
Metano	512-09-02
Metanol	512-04-01
Metaphedrin	541-09-05
Metasilicato de sodio (excepto el silicato de sodio natural)	511-09-26
Metatone	541-09-04
Metavanadiato de sodio	511-09-26
Meteorología, aparatos para	861-09-01
Metilacetanilida	512-09-10
Metilacetofenona	512-09-05
Metilanilinas	512-09-10
Metilantraceno	512-09-14
Metilanttraquinona	512-09-16
Metilarseniato de sodio	512-09-11
Metilbenceno, químicamente puro	512-09-09
Metilcarbinol (alcohol etílico)	512-02-00
Metilcelulosa, en formas primarias	599-01
Metilciclohexanona	512-09-02
Metilcolina	512-09-10
Metilcumarina	512-09-09
Metildiazoaminobenceno	512-09-10
Metileno-dibetanaftol	512-09-14
Metiletilcetona	512-09-05
Metil-etil-etileno	512-09-02
Metilfenilhidracina	512-09-10
Metil-isobutil-cetona	512-09-05
Metilmercaptano	512-09-04
Metilmorfina	541-04-03
Metilnaftilcetona	512-09-05
Metilnaftoquinona (K)	541-09-04
Metileno, compuestos químicos de —véase el radical	
Metilo, compuestos químicos de —véase el radical	
Metilortoaminobenzoato	512-09-10
Metilnitróbenzol	591-01-03
Metilvinilacetileno	512-09-02
Metionina	512-09-06
Métodos de música, impresos	892-03-00
Metol, para uso en fotografía	862-03-00
Metoquina	541-09-04
Metoxi D.D.T. (sin mezclar)	512-09-03
Metoxicloro (sin mezclar)	512-09-03
Metrocaps	541-09-04
Metrónomos	891-09-04
Metropina	541-09-04
Metros	861-09-05
Mezcal	112-04-04
Mezcladoras para concreto, cemento, combustibles sólidos, pasta de cerámica, etc.	716-13-16
Mezcladores eléctricos de pintura	721-19-06
Mezclas antidetonantes	313-01-03
— para extinguidores de incendios	599-09-11
Mezclilla de algodón —véase tejidos de algodón	
Mezquite, vainas, partes, etc. de —véase el producto	
Mica, aislación de (excepto preparada para aparatos eléctricos)	663-04-00
— aislaciones de, para uso eléctrico	721-19-03
— en discos, placas, hojas, etc., cortadas en formas especiales	663-04-00
— en láminas, bloques, películas o en fragmentos	272-13-00
— fragmentos de, pegados en papel o tejido	663-04-00
— manufacturas de —véase el artículo	
Micafolio	663-04-00
Micanita	663-04-00
Micas mecánicas, para levantar pesos	716-03-03
Microbuses	732-03-01
Micrófonos, carbones para	663-05-00
— (excepto para teléfonos)	721-04-03
— para teléfonos	721-05-00
Microfotografía, cámaras de	861-02-01
Micrómetros	861-09-05
Microscopios de juguete	899-15-09
— de polarización, estereoscópicos, petrográficos	861-01-01
— electrónicos	861-01-01
— lámparas designadas para usar con	861-01-01
— lentes sin montar para	861-01-08
— ópticos	861-01-01
Microteléfonos	721-05-00
Midalgan (inyectable)	541-09-03
— (para uso externo)	541-09-05
Miel artificial	061-09-08
— de abejas	026-01-00
— de arce	061-09-08
— de caña	061-04-00
— de maíz	061-09-09
— en panales	026-01-00
— natural	026-01-00
— quemada	061-09-08
— silvestre	026-01-00
— y alquitrán de pino (para la tos)	541-09-04
Miembros artificiales	899-99-09

Mijo, harinas de .....	047-09-00	Molifer clin .....	541-09-04
— raíces, partes, etc., de —véase el producto		Molinillos de café, eléctricos, de uso doméstico .....	721-12-03
— sin moler .....	045-09-03	— de madera para batir .....	632-09-00
Milo .....	029-09-00	— eléctricos, de uso doméstico .....	721-12-03
Milvarón (extracto de malta) .....	541-01-00	— para batir, de aluminio revestido o no .....	699-14-01
Millo, harinas de .....	047-09-00	— para batir, de hierro o acero .....	699-13-02
— para cepillos y escobas .....	292-09-07	— para batir de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
— sin moler .....	045-09-03	Molinos de harina .....	716-13-11
Mimbre, en bruto .....	292-03-01	— de viento (excepto especiales para generar electricidad) .....	711-09-01
— manufacturas de —véase el artículo		— de viento para generar electricidad .....	721-01-01
Mimeógrafos .....	714-02-05	— manuales para triturar granos, frutas, etc., de uso agrícola .....	712-09-03
Mimosa (wattle), extracto curtiente de .....	532-02-04	— para café (excepto eléctricos para uso doméstico) .....	716-13-01
Minas para lápices o lapiceros .....	899-17-04	— para carne (excepto eléctricos para uso doméstico) .....	716-13-01
— puntales para .....	242-09-00	— para cereales (excepto para fincas) .....	716-13-11
Mineral de oro .....	999-97-02	— para especias (excepto eléctricos para uso doméstico) .....	716-13-01
— de plata .....	285-01-00	— para fibras, pastas, trapos, para la industria papelería .....	716-06-00
Minerales comunes no ferrosos y sus concentrados .....	283-01-00	— para granos (excepto para fincas y para moler café) .....	716-13-11
Mingitorios de metal .....	812-03-00	— para legumbres (excepto domésticos) .....	716-13-11
— (excepto de metal) .....	812-02	— para maíz (excepto para fincas) .....	716-13-11
Minio, preparado como pigmento .....	533-01-02	Moluscos, caldos y sopas de .....	032-01-07
— químicamente puro .....	511-09-24	— envasados herméticamente .....	032-01-05
Miras de nivelación .....	861-09-01	— frescos, refrigerados o congelados .....	031-03-01
Mirobálano, extractos curtientes, partes de plantas, etc., de —véase el producto		— no envasados y que no sean frescos, refrigerados, congelados, salados, desecados, ahumados, en salmuera o simplemente cocidos .....	032-01-05
Misales .....	892-01-01	— secos, salados, ahumados, en salmuera o simplemente cocidos .....	031-03-02
Mistelas (bebidas compuestas) .....	112-04-03	Mollejas —véase desperdicios comestibles de animales	
— (mosto de uva y alcohol) .....	112-01-05	Mollejones calibrados de abrasivos naturales o artificiales .....	663-01-00
Mitones de cualquier material (excepto piel) .....	841-12-02	Monacita .....	283-01-00
— de pieles .....	841-12-01	Mondadientes de carey, hueso, marfil, etc. ....	899-06-00
Mocasines de calle .....	851-02-02	— de madera .....	632-09-00
— para la casa .....	851-01	— de materiales plásticos .....	899-07-03
Mochilas .....	831-01-02	— de metales comunes .....	699-29-20
Modelar, preparaciones para a base de colofonía u otras resinas o ácidos grasos, ceras, etc. (excepto acondicionadas para uso de niños) .....	599-09-01	— de metales preciosos .....	673-01-00
Modilac .....	029-09-00	Mondongos (excepto para embutidos) —véase desperdicios comestibles de animales	
Mojarra —véase pescado		— para embutidos .....	013-09-01
Moldeados de yeso .....	663-06-02	Monedas antiguas para colecciones .....	899-21-01
Moldear, compuestos bituminosos para .....	313-09-00	— de metales comunes (excepto en circulación) .....	699-29-04
Moldes de aluminio, para usos culinarios .....	699-14-01	— de metales comunes, en circulación .....	999-99-00
— de caucho .....	629-09-08	— de oro .....	999-97-01
— de cemento, yeso, etc. ....	663-06-02	— de plata, en circulación .....	999-98-00
— de cerámica .....	663-09	Monederos de metales preciosos .....	673-01-00
— de hierro o acero, para usos culinarios .....	699-13-02	— (excepto de metales preciosos) .....	831-02-01
— de madera .....	632-09-00	Monoaminodifenilaminas .....	512-09-12
— para bloques, caucho, cemento, plásticos, metal (excepto para lingotes), vidrio .....	716-13-18	Monobromuro de yodo .....	511-09-29
— para fundir por presión .....	716-13-18	Monoclorobenceno .....	512-09-03
— para lingotes .....	715-02-00	Monocloroetileno .....	512-09-03
— para óvulos, supositorios o bujías .....	716-13-22	Monocloronaftaleno .....	512-09-03
— para sombreros, de yeso .....	663-06-04	Monocloruro de azufre .....	511-09-06
— para usos culinarios, de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15	— de cobre .....	511-09-14
— para velas y jabones .....	716-13-21	— de selenio .....	511-09-29
Molduras de cartón .....	642-09-09	— de yodo .....	511-09-29
— de cemento, yeso, etc. ....	663-06-02	Monóculos .....	861-01-04
— de hierro o acero .....	699-01-01	Monofilamentos de fibras artificiales o sintéticas .....	651-06
— de madera .....	631-09-03	Monometilamina .....	512-09-10
— de metales comunes no ferrosos .....	699-02	Mononitrotolueno .....	512-09-09
— de viruta de madera aglomerada con yeso, de fibras vegetales aglomeradas con yeso, etc. ....	661-09-00	Monos .....	921-09-03
— de yeso .....	663-06-02	Monosilicato de sodio (excepto el silicato de sodio natural) .....	511-09-26
Molibdato de amonio .....	511-09-03	Monosulfuro de hierro (artificial) .....	511-09-18
— de calcio .....	511-09-11	Monotipias para imprenta .....	716-07-01
— de plomo (excepto el natural) .....	511-09-24	Monoval (cartón bakilizado) .....	641-07-00
— de sodio .....	511-09-26		
Molibdenita .....	283-01-00		
Molibdeno, compuestos químicos de —véase el radical —véase también metales comunes			
Molibdita .....	283-01-00		

Monóxido de silicio .....	511-01-08	Motores de aeronaves, supercargadores para .....	711-04-00
Montacargas .....	716-03-02	— de borda (motores marinos) .....	711-05-03
Montajes para anteojos —véase monturas para anteojos		— de combustión interna (excepto aeronaves), supercargadores para .....	711-05-04
Monturas .....	612-02-00	— de combustión interna (excepto diesel y semi-diesel), para uso en buques, botes, etc. ....	711-05-03
— de metal para carrocerías, puertas o ventanas .....	699-18	— de combustión interna (excepto diesel y semi-diesel), para vehículos automotores, excepto aeronaves .....	711-05-02
— para anteojos, binóculos, gafas, catalejos, impertinentes, monóculos, prismáticos, telescopios, lupas, cuentahilos, etc. ....	861-01-06	— de explosión, equipos eléctricos para .....	721-07-00
— para baúles, muebles, etc., de metal .....	699-18	— de gas comprimido sin combustión .....	711-09-03
Monumentos artísticos originales .....	899-21-04	— diesel o semi-diesel (excepto para aeronaves) .....	711-05-01
Moras —véase frutas		— eléctricos (excepto para relojes y para juguetes) ..	721-01-02
Morcillas, envasadas herméticamente .....	013-02-01	— eléctricos de arranque, para automóviles .....	721-07-00
— no envasadas herméticamente .....	013-01-00	— (excepto a vapor, eléctricos o de combustión interna) .....	711-09
Mordazas de metales comunes .....	699-12-02	— hidráulicos .....	711-09-02
Mordientes preparados .....	599-09-10	— marinos (excepto diesel y semi-diesel) .....	711-05-03
Morfina .....	541-04-03	— para aeronaves, de combustión interna .....	711-04-00
— clorhidrato de .....	541-04-03	— para aeronaves, de propulsión a chorro .....	711-04-00
— éter diacético de la .....	541-04-03	— para aeronaves, de reacción .....	711-04-00
— etílica .....	541-04-03	— para aeronaves, de turbina de gas .....	711-04-00
— sulfato de .....	541-04-03	— para aeronaves, diesel o semi-diesel .....	711-04-00
Morrales .....	831-01-02	— para juguetes .....	899-15-08
Mortadela, envasada herméticamente .....	013-02-01	— para relojes eléctricos .....	864-02-06
— no envasada herméticamente .....	013-01-00	Movimientos para relojes de pared, de mesa, despertadores, etc. ....	864-02-06
Mortero de cal .....	661-01	— para relojes de uso personal .....	864-01-03
Morteros de ágata .....	673-01-00	Mucilagos (excepto naturales) .....	599-04-04
— de cerámica .....	663-09	— naturales .....	292-09-05
— de madera .....	632-09-00	Muebles, antigüedades .....	899-21-05
— de vidrio .....	665-09-02	— de bambú, caña, junco, mimbre o de plástico, etc. — de madera especiales para uso médico o quirúrgico ..	821-09-03
— refractarios .....	662-03-00	— de madera (excepto para juegos) .....	821-01-01
Mortiños —véase frutas		— de madera, para pared .....	821-01-03
Moruecos .....	001-02	— de madera que descansan sobre el suelo (excepto para máquinas de coser) .....	632-09-00
Mosaicos, cubos de vidrio, para .....	665-09-04	— de madera, tapizados o sin tapizar .....	821-01
— de caucho o ebonita .....	629-09-08	— de metal, para pared .....	699-29
— de mármol, alabastro, granito u otras piedras de construcción .....	661-03-00	— de metal para uso médico o quirúrgico .....	821-02-01
— de mármol aglomerado con cemento, de pizarra aglomerada con cemento, etc. ....	661-09-00	— de metal, que descansan sobre el suelo .....	821-02
Moscas artificiales, para pescar .....	899-14-02	— de metal, tapizados con cualquier material .....	821-02-02
Moscotel .....	112-01-02	— de toda clase de materiales (excepto madera y metales) .....	821-09
Mosquiteros de materias textiles .....	656-05-03	— especiales para máquinas de coser .....	716-11-02
Mostaceras de arcilla ordinaria cocida .....	666-01-00	— fundas de materiales textiles para .....	656-05-04
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00	Mueles calibradas de abrasivos naturales o artificiales .....	663-01-00
— de materiales plásticos .....	899-07-01	Muelles de metales comunes, de todas clases, formas, tamaños y para cualquier uso .....	699-29-01
— de porcelana .....	666-03-00	— flotantes .....	735-09-03
— de vidrio .....	665-02-00	— para relojes .....	699-29-01
Mostacilla de vidrio, para adorno .....	665-09-03	Muestras sin valor comercial .....	931-02-00
Mostaza, aceite esencial de .....	551-01-02	Muñas (refractarias) .....	663-07
— esencia de .....	512-09-18	Mulata —véase crustáceos	
— harinas de semillas de .....	221-09-00	Mulos .....	921-01-03
— harinas preparadas de .....	099-09-06	Multicebrín .....	541-09-04
— preparada .....	099-09-04	Multivitamín .....	541-09
— semillas de .....	221-09-00	Mum (desodorante) .....	552-01-07
Mosto de uvas .....	112-01-05	Municiones (accesorios para cojinetes) .....	716-14-00
Mostos (excepto de uva), no fermentados .....	053-04-02	— cajas de madera para .....	632-09-00
Mostradores de madera .....	821-01-03	— de guerra .....	691-03-00
— de metal .....	821-02-03	— para armas de fuego (excepto de guerra) .....	591-01-04
— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03	— para juguetes .....	591-03-00
Motas para aplicar polvos y cosméticos .....	899-99-04	Muñecas .....	899-15-05
Motobicicletas .....	732-02-00	Muñecos .....	899-15-05
Motocicletas .....	732-02-00	Muresin .....	541-09-04
— repuestos eléctricos para .....	721-07-00	Muriato de amonio .....	511-09-03
— repuestos y accesorios para (excepto llantas, motores, repuestos eléctricos y cadenas de transmisión) ..	732-06-00	Murine .....	541-09-05
Motonetas .....	732-02-00	Muselina de algodón —véase tejidos de algodón	
Motores a viento (excepto para generar electricidad) ..	711-09-01		
— a viento para generar electricidad .....	721-01-01		
— de aire caliente .....	711-09-03		
— de aire comprimido .....	711-09-03		



Muselina de rayón .....	653-05	Negro de caparazón de tortuga, cuero, cuerno, hueso, marfil, etc. ....	599-09-15
— de seda .....	653-01	— de esquistos, preparado como pigmento .....	533-01
Muserolas .....	612-02-00	— de humo .....	511-09-01
Musgo para ornamentación .....	292-07-00	— de lámpara (lampblack) .....	511-09-01
— pulverizado .....	292-09-07	— de sílica, preparado como pigmento .....	533-01
Musgos para medicina y perfumería .....	292-04-00	— mineral preparado como pigmento (excepto el negro de lámpara) .....	533-01
Música grabada en relieve .....	892-03-00	Nembutal .....	541-09-04
— impresa en Braille .....	892-03-00	Neo-Antergan .....	541-09-04
— impresa (excepto grabada en cinta) .....	892-03-00	Neo-Apoidina .....	541-09-03
— manuscrita .....	892-03-00	Neodimio .....	511-09-01
— métodos impresos de .....	892-03-00	— compuestos inorgánicos de (excepto los naturales) .....	511-09-28
Mutoscopios .....	861-02-04	— véase también metales comunes	
Mycozol .....	541-09-05	Neoflex .....	231-01-00
Myodil .....	541-09-08	Neol Bottu .....	541-09-05
<b>N</b>			
Nabo, semillas, aceite etc., de —véase el producto		Neo-Melubrina (inyectable) .....	541-09-03
— véase también legumbres		— (para uso oral) .....	541-09-04
Nácar, artículos de (excepto de fantasía) .....	899-06-00	Neón .....	511-09-01
— artículos de fantasía de .....	673-02-00	Neoprenes .....	231-01-00
— (excepto pulido o elaborado en artefactos) .....	291-01-05	Neo-Salvarsan .....	541-09-03
Nacascolo, plantas o partes de plantas de .....	292-01-02	Neo Seti .....	541-09-04
— semillas, extractos, etc. de —véase el producto		Neo-Sinefrina (clorhidrato) .....	541-09-05
Nacimientos, decoraciones eléctricas para .....	812-04-04	Neptunio —véase metales comunes	
— decoraciones no eléctricas para .....	899-15-06	Neptuno .....	511-09
Naftaleno químicamente puro .....	512-09-14	Nerodales .....	532-03-00
Naftalina en bolitas, escamas, panes, etc., para usarse como insecticida .....	599-02-00	Nerol .....	512-04-02
— no químicamente pura .....	521-02-03	Nervios para telares .....	716-08-03
— químicamente pura .....	512-09-14	Nescafé .....	071-03-00
Naftanitrilo .....	512-09-14	Nestlé (barras de chocolate) .....	073-01-02
Naftaquinona .....	512-09-16	Nestógeno .....	048-09-02
Nafta solvente, cruda .....	521-02-02	Neumáticos de caucho para vehículos .....	629-01-02
Naftenato de cobalto .....	512-09-07	— válvulas para .....	629-01-02
— de cobre .....	512-09-07	— véase también cámaras	
— de plomo .....	512-09-07	Neumonyl (inyectable) .....	541-09-03
— de zinc .....	512-09-07	— (para uso oral) .....	541-09-04
Naftilamina .....	512-09-10	Neurinase .....	541-09-04
Naftilhidracina .....	512-09-10	Neurofosfato Eskay .....	541-09-04
Naftilo, compuestos químicos de —véase el radical		Neurogen .....	541-09-04
Naftoles .....	512-09-14	Neurosedyl .....	541-09-04
Naguas —véase ropa interior		Neurosolene .....	541-09-04
Naipes .....	899-15-01	Neveras de madera .....	821-01
Nanzú de algodón —véase tejidos de algodón		— mecánicas para uso doméstico .....	899-08-00
Naní, madera de —véase madera		Niacina .....	541-09
Naranjadas, con o sin gas .....	111-01	Niacinamida .....	541-09
Naranjas —véase frutas		Nicotina en mezclas preparadas como insecticidas, fungicidas, etc. ....	599-02-00
— pastas de .....	053-03-03	— y sus sales .....	541-04-05
Naranzo, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	Nicromo —véase aleaciones de platino	
Naranjillas —véase frutas		Nido de golondrinas .....	099-09-06
Naranjito (licor) .....	112-04-03	Nigrocina, tintes de, no preparados para uso doméstico .....	531-01-02
Narguiles .....	899-18-00	— tintes de, preparados para uso doméstico .....	533-03-04
Nasas de materiales trenzados .....	899-12-01	Niobio, compuestos químicos de —véase el radical	
— de metal .....	699-29-20	— véase también metales comunes	
Navajas (excepto para afeitarse) .....	699-17-01	Niobita .....	283-01-00
— para afeitarse .....	699-17-02	Níquel, ánodos para galvanoplastia de .....	683-02
Navegación aérea o marítima, aparatos para .....	861-09-01	— barras, varillas, planchas, láminas, cañerías, tubos y piezas de fundición y de forja .....	683-02
— equipo radioeléctrico de .....	721-04-05	— bloques, lingotes y planchas grandes en bruto ...	683-01-00
Naves de guerra .....	735-01-00	— compuestos químicos de —véase el radical	
Nealgyl .....	541-09-04	— chatarra y limadura de .....	284-01-00
Nebiolo .....	112-01-04	— manufacturas de —véase el artículo	
Neceseres de manicura o pedicura .....	699-17-04	— véase también metales comunes	
— de viaje .....	831-01-03	— y aluminio —véase aleaciones de níquel	
Negligees —véase ropa interior		— y zinc —véase aleaciones de níquel	
Negrita (manteca para el cabello) .....	552-01-05	Nisperos —véase frutas	
Negro de acetileno .....	511-09-01	Nitragin .....	561-09-00
— de antraceno .....	511-09-01	Nitrato de amilo .....	512-09-10

Nitrato de amonio mezclado con sustancias bases inertes, usualmente calcáreas .....	561-01-00	Nitrógeno .....	511-09-01
- de amonio, que contenga menos del 33% de nitrógeno, abonos de .....	561-01-00	Nitroglicerina (no preparada como explosivo) .....	512-09-10
- de amonio, que contenga cuando seco, más de 33% de nitrato de amonio (excepto el destinado para abono) .....	511-09-03	- preparada como explosivo .....	591-01-03
- de bario .....	511-09-07	Nitroglicol .....	512-09-10
- de bismuto .....	511-09-08	Nitroguanidina .....	591-01-03
- de butilo .....	512-09-10	Nitromanitol .....	541-09-04
- de cadmio .....	511-09-09	Nitrometano .....	512-09-10
- de calcio o de calcio y amonio .....	561-01-00	Nitronaftaleno, químicamente puro .....	512-09-10
- de cerio, amoniacal .....	511-09-03	Nitropropano .....	512-09-10
- de cobalto .....	511-09-13	Nitropropoxianilina .....	512-09-10
- de cobre .....	511-09-14	Nitruro de boro .....	511-09-29
- de estricnina .....	541-04-04	- de circonio .....	511-09-28
- de estroncio .....	511-09-28	- de niobio .....	511-09-28
- de etilo .....	512-09-10	- de plata .....	511-09-23
- de hierro .....	511-09-18	- de silicio .....	511-09-29
- de magnesio .....	511-09-19	- de tántalo .....	511-09-28
- de mercurio .....	511-09-21	- de titanio .....	511-09-28
- de mercurio, básico .....	511-09-21	- de uranio .....	511-09-28
- de metilo .....	512-09-10	- de vanadio .....	511-09-28
- de níquel .....	511-09-22	Nitruros de metales preciosos (excepto plata) .....	511-09-28
Nitratos de celulosa, en formas primarias (excepto colodión y los preparados como explosivos) .....	599-01	Nivaquine .....	541-09-04
- de osmio .....	511-09-28	Niveladoras de caminos .....	716-03-04
- de pilocarpina .....	541-04-05	Niveles de agrimensores .....	861-09-01
- de plata .....	511-09-23	- para artesanos .....	861-09-05
- de plomo .....	511-09-24	- para calderas .....	861-09-05
- de potasio (que contenga más del 98% de nitrato de potasio cuando seco) .....	511-09-25	- para topógrafos .....	861-09-01
- de potasio (que contenga menos del 98% de nitrato de potasio) .....	561-03-00	Noctivane .....	541-09-04
- de propilo .....	512-09-10	Nod-o-gen .....	561-09-00
- de sodio natural (que contenga menos del 16% de nitrógeno cuando seco) .....	271-02-00	Nogal, madera de -véase madera	
- de sodio (que contenga más del 16% de nitrato de sodio cuando seco) .....	511-09-26	- plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
- de torio .....	511-09-28	Nolifenol .....	512-09-13
- de uranilo .....	511-09-28	Nonios .....	861-09-05
- mercúrico .....	511-09-21	Nopineno .....	512-09-02
- mercurioso .....	511-09-21	Norelac .....	231-01-00
- de rodio .....	511-09-28	Normacol .....	541-09-04
Nitrilo fórmico .....	511-01-08	Normogastyl .....	541-09-04
Nitrito de amilo .....	512-09-10	Noropol .....	231-01-00
- de amonio .....	511-09-03	Novatophan (inyectable) .....	541-09-03
- de bario .....	511-09-07	- (para uso oral) .....	541-09-04
- de butilo .....	512-09-10	Novillos .....	001-01
- de cobalto .....	511-09-13	Novocaina (no preparada como medicamento) .....	512-09-10
- de cobre .....	511-09-14	- preparada como medicamento .....	541-09-06
- de etilo .....	512-09-10	Novolacas, en formas primarias .....	599-01
- de metilo .....	512-09-10	Nucleato de cobre .....	512-09-07
- de potasio .....	511-09-25	- de mercurio .....	512-09-07
- de propilo .....	512-09-10	- de plata .....	512-09-07
- de rodio .....	511-09-28	- de sodio .....	512-09-07
- de sodio .....	511-09-26	Nucleinas (excepto preparadas como medicamento) .....	599-09-15
Nitroanilinas .....	512-09-10	- preparaciones medicinales a base de .....	541-09-04
Nitroanisoles .....	512-09-10	Nuecés azucaradas (sin chocolate) o en polvo mezcladas con azúcar o miel .....	062-01-02
Nitrobenzeno .....	512-09-09	- comestibles (excepto para la extracción de aceite), desecadas, glaceadas o cristalizadas .....	053-02-00
Nitrobenzotrilo .....	512-09-10	- comestibles, crudas o tostadas, con o sin cáscaras (excepto las utilizadas para la extracción de aceite) .....	051-07
Nitrocelulosa, en formas primarias (excepto colodión y la preparada como explosivo) .....	599-01	- cubiertas con chocolate .....	073-01-01
- (explosivo preparado) .....	591-01-03	- de areca, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Nitrocianuro .....	511-09-29	- oleaginosas, tortas de .....	081-03-00
Nitroetano .....	512-09-10	- para tallar .....	292-09-07
Nitrofenoles .....	512-09-10	Nuez de coco, desecada, raspada .....	051-07-03
Nitrofenilacetanitrilo .....	512-09-10	- de cola, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Nitroformo .....	512-09-10	- moscada .....	075-02-02
Nitrofosfatos de potasio .....	561-02-00	- vómica, (nueces medicinales), plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
		Nulprene .....	231-01-00
		Numeradoras mecánicas .....	714-02-06
		Numeradores de mano .....	899-17-06
		Números de metales comunes .....	699-29-12
		Numotizine .....	541-09-05
		Nupercaina .....	541-09-06

Nupercainal .....	541-09-05	Ollas de presión, de metal (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
Nutrigen .....	541-09-04	— de vidrio .....	665-02-00
Nutrocal .....	048-09-02	Omnibuses .....	732-03-01
Nylon en formas primarias, excepto en fibras y monofilamentos .....	599-01	— para la nieve .....	732-03-01
— fibras de .....	266-01-00	Onduladores eléctricos .....	721-06
— hilazas e hilos de .....	651-06-02	Onice —véase piedras semipreciosas	
— manufacturas de —véase el artículo		Onix (excepto el llamado onix mexicano) — véase piedras semipreciosas	
— tejidos de .....	653-05	— mexicano —véase aragonito	
—véase también fibras sintéticas		Opacantes preparados para usos industriales .....	533-03
<b>Ñ</b>			
Names —véase legumbres		Opalos — véase piedras preciosas	
Ñandubay, madera de —véase madera		Opio (excepto presentado como medicamento) .....	292-09-02
<b>O</b>			
Obleas de gelatina (vacías) .....	599-04-03	— y sus sales .....	541-04-03
— de harinas .....	048-09-04	Oporto .....	112-01-02
Oboes .....	891-09-01	Óptica, elementos trabajados de cristal, cuarzo, materiales plásticos, sin montar .....	861-01
Obras de arte .....	899-21	— instrumentos y aparatos de .....	861-01
Obsidiana —véase piedras semipreciosas		Optometría, instrumentos y aparatos de .....	861-01
Ocarinas .....	891-09-01	Optómetros .....	861-01-10
Ocate, madera de —véase madera		Optalidón (inyectable) .....	541-09-03
Ocre de bismuto, mineral .....	283-01-00	— (para uso oral) .....	541-09-04
— tratado con amonio o con lejías potásicas .....	533-01	Orangine .....	111-01
— tungsténico .....	283-01-00	Orargol .....	541-09-04
Octano .....	512-09-02	Orchilla, partes, extracto, etc., de — véase el producto	
Octantes .....	861-09-01	Ordeñadoras .....	712-03-01
Octilenos .....	512-09-02	Ordovalos .....	532-03-00
Octocloronaftaleno .....	512-09-03	Orégano (especia) .....	075-02-05
Odómetros .....	861-09-05	— vulgar, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Odontología, instrumentos para .....	861-03-03	Orejas —véase desperdicios comestibles de animales	
Odorono (desodorante) .....	552-01-07	Orfebrería de oro o plata, o de metales preciosos laminados .....	673-01-00
Oenantol .....	512-09-05	Organdí de algodón —véase tejidos de algodón	
Oftalmoscopios .....	861-03-03	— de rayón .....	653-05
Ohmímetros .....	721-08-01	— de seda .....	653-01
Oitíca, semillas de .....	221-09-00	Organillos .....	891-09-04
Ojo eléctrico, dispositivos con .....	721-09-06	Organos de animales no comestibles ni preparados para uso opoterápico .....	291-09-13
Ojoche, madera de —véase madera		— preparados para usos opoterápicos .....	541-09-02
Ojos artificiales de vidrio (excepto los para uso humano) .....	665-09-03	—véase también desperdicios comestibles de animales	
— artificiales para personas .....	899-09-09	Organos, incluso electrónicos y radioeléctricos .....	891-09-01
Ojotas de cuero .....	851-02-02	Organza de algodón —véase tejidos de algodón	
Ojotes de metales comunes para ropa, zapatos, guantes, carteras, etc. ....	699-29-16	— de rayón .....	653-05
Olac .....	029-09-00	— de seda .....	653-01
Olan de algodón —véase tejidos de algodón		Orinales de metal .....	812-03-00
— de rayón .....	653-05	— (excepto de metal) .....	812-02
Olas mecánicas (para ferias) .....	899-15-07	Orlón en formas primarias (excepto en fibras y monofilamentos) .....	599-01
Oleato de cobre .....	512-09-07	— fibras de, adecuadas para hilados .....	266-01-00
— de plomo .....	512-09-07	—véase también fibras sintéticas	
Oleína (excepto químicamente pura) .....	413-03-02	Ornamentos de ámbar, hueso, cuerno, coral, marfil, etc. (excepto imitaciones de joyas) .....	899-06-00
— químicamente pura .....	512-09-07	— de materiales plásticos, para decorado interior .....	899-07-03
Oleo-Bismol .....	541-09-04	— de metales comunes, para decorado interior .....	699-29-08
Oleoestearina .....	411-02-03	— de vidrio (excepto para árboles de Navidad) .....	665-09-03
Oleografías .....	892-09-02	— religiosos o para iglesias, de metales comunes .....	699-29-08
Oleomargarina .....	091-01-00	Oro coloidal .....	511-09-28
Oleorresina de vainilla, extracto de .....	292-09-03	— compuestos químicos de —véase el radical	
Oleorresinas naturales (excepto bálsamos) .....	292-02-02	— en cualquier forma (excepto joyas, manufacturas de oro y oro para dentistas) .....	999-97
Oleum (ácido sulfúrico fumante) .....	511-01-02	— en chatarra y limaduras .....	999-97-02
Olmo, madera de —véase madera		— en barras, lingotes o monedas .....	999-97-01
Ollas de acero o hierro, revestidas o no .....	699-13	— en mineral y oro refinado (en alambre, láminas, polvo, etc., excepto oro para dentistas) .....	999-97-02
— de aluminio, revestidas o no .....	699-14-01	— hilos de, con alma de fibra textil .....	651-07-00
— de fundición .....	715-02-00	— joyas y artículos de .....	673-01-00
— de madera .....	632-09-00	— musivo (sulfuro estánnico) .....	511-09-16
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15	— para dentistas .....	541-09-06
— de presión, de aluminio .....	699-14-01		
— de presión, de hierro o acero .....	699-13-02		

Oropel de cobre .....	682-02-02	Oxalatos ferriamonicales .....	512-09-07
Orozuz, extracto de .....	292-09-01	— de hierro .....	512-09-07
Orquestones mecánicos .....	891-09-04	— de paladio .....	512-09-07
Ortoarseniato cúprico .....	511-09-14	— de plata .....	512-09-07
— de calcio (tricálcico) .....	511-09-11	— de potasio .....	512-09-07
— de plomo, ácido .....	511-09-24	— de sodio .....	512-09-07
— de plomo, tri-básico .....	511-09-24	Oxialcoholes .....	512-09-04
— de potasio (mono y di-básico) .....	511-09-25	Oxianuro de mercurio, en mezclas preparadas como	
— de sodio (di- y tri-básico) .....	511-09-26	desinfectantes .....	599-02-00
— mercúrico .....	511-09-21	Oxibromuro de azufre .....	511-09-06
Ortocarbonato de etilo .....	512-09-02	— fosforoso .....	511-09-17
Ortoclorofenol .....	512-09-03	Oxicianuro de mercurio .....	511-09-21
Ortocrésol .....	512-09-13	Oxicloruro de antimonio .....	511-09-04
Ortodiclorobenceno .....	512-09-03	— de azufre .....	511-09-06
Ortofenilfenol .....	512-09-13	— de carbono .....	511-09-12
Ortoftalato de butilo .....	512-09-07	— de cobre (excepto el natural) .....	511-09-14
— de éteres de glicol .....	512-09-07	— de cromo .....	511-09-15
— de etilo .....	512-09-07	— de bismuto .....	511-09-08
— de metilo .....	512-09-07	— de estaño .....	511-09-16
Ortofosfato amoniacal de sodio .....	511-09-17	— de plomo .....	511-09-24
— de aluminio, artificial .....	511-09-02	— de selenio .....	511-09-29
— de amonio (bi-tri-mono, hidrogenados), conteniendo		— de torio .....	511-09-28
menos de 8 mg. de anhídrido arsenioso por Kg. ....	511-09-03	Oxido arsenioso .....	511-01-08
— de calcio (bicálcico) .....	511-09-11	— áurico o áureo .....	511-09-28
— de calcio (monocálcico) .....	511-09-11	— aurífero .....	511-09-28
— de calcio-tricálcico (excepto el ortofosfato natural		— bórico .....	511-01-08
tricálcico) .....	511-09-11	— cérico .....	511-09-28
— de cobalto .....	511-09-13	— cobaltoso .....	511-09-13
— de potasio, dihidrógeno .....	511-09-25	— cúprico .....	511-09-14
— de sodio, dibásico .....	511-09-26	— cuproso (excepto el natural) .....	511-09-14
— de sodio, monobásico .....	511-09-26	— de aluminio .....	511-09-02
Ortuginol .....	541-09-05	— de antimonio .....	511-09-04
Ortoimida .....	512-09-10	— de bario .....	511-09-07
Ortotolibiguanidina .....	512-09-12	— de berilio .....	511-09-28
Ortotoluenosulfanamida .....	512-09-10	— de calcio impuro .....	661-01-01
Ortonitrofenol .....	512-09-10	— de calcio puro (excepto la cal comercial) .....	511-09-11
Ortopedia, aparatos de .....	899-99-09	— de cerio .....	511-09-28
Ortovanadiato de sodio .....	511-09-26	— de estireno .....	512-09-09
Orto-Yely .....	541-09-05	— de estroncio .....	511-09-28
Oscardol .....	541-09-04	— de etileno .....	512-09-04
Osciladores eléctricos para fisioterapia .....	721-11-02	— de fenilcresilo .....	512-09-13
Osmiatos de cloro .....	511-09-29	— de iridio .....	511-09-28
— de potasio .....	511-09-25	— de litio .....	511-09-28
— de sodio .....	511-09-26	— de magnesio .....	511-09-19
Osmio coloidal .....	511-09-28	— mangánico .....	511-09-20
— compuestos químicos de —véase el radical		— de mesitilo .....	512-09-05
—véase también platino		— de plata .....	511-09-23
Osmositos de cloro alcalinos .....	511-09-28	— de plomo .....	511-09-24
Osmocianuros .....	511-09-12	— de propileno .....	512-09-04
Osnaburgo de algodón — véase tejidos de algodón		— de titanio, puro .....	511-01-08
Ostiones —véase moluscos		— de torio .....	511-09-28
Ostras, conchas de (excepto pulidas o elaboradas en		— de zinc .....	511-09-27
artefactos) .....	291-01-00	— estánnico .....	511-09-16
—véase moluscos		— estañoso .....	511-09-16
Otoscopios .....	861-03-03	— férrico, puro .....	511-09-18
Ouabaine Arnaud .....	541-09-03	— manganoso .....	511-09-20
Ovarios, extracto de .....	541-09-02	— mercúrico .....	511-09-21
—véase también órganos de animales		— negro de estaño .....	283-01-00
Ovejas .....	001-02	— níqueloso .....	511-09-22
Overoles —véase ropa exterior		— nítrico .....	511-01-08
Ovinos .....	001-02	— nitroso .....	511-01-08
Ovoalbúmina .....	599-04-02	— paladioso .....	511-09-28
Ovociclina .....	541-09	— platinoso .....	511-09-28
Ovoflavina (B <sub>2</sub> ) .....	541-01-00	— selenioso .....	511-01-08
— preparada como medicamento .....	541-09-03	— silícico .....	511-01-08
Oxalato de etilo .....	512-09-07	— titánico de fierro, mineral .....	283-01-00
— de metilo .....	512-09-07	— titánico, mineral .....	283-01-00
Oxalatos de amonio .....	512-09-07	— tungstico .....	511-09-28
— de calcio .....	512-09-07	— uránico .....	511-09-28
— de cerio .....	512-09-07	— verde de cromo .....	511-09-15

Oxido de bismuto (excepto el natural) .....	511-09-28
— de circonio (excepto los naturales) .....	511-09-28
— de cobalto .....	511-09-13
— de cobre (excepto el natural) .....	511-09-14
— de cromo (excepto cromita, óxido natural de cromo, hierro cromado y hierro cromita) .....	511-09-15
— de estaño (excepto el natural) .....	511-09-16
— de hierro alcalinizados, para la purificación de gas .....	599-09-15
— de hierro (excepto los pigmentos) .....	511-09-18
— de hierro, pigmentos de .....	533-01
— de hierro, químicamente puros .....	511-09-18
— de manganeso (excepto dióxido natural de manganeso anhidro y el dióxido natural de manganeso hidratado) .....	511-09-20
— de mercurio .....	511-09-21
— de metales preciosos .....	511-09-28
— de molibdeno (excepto el natural) .....	511-09-28
— de níquel (excepto el natural) .....	511-09-22
— de titanio, mineral .....	283-01-00
— de tungsteno (excepto los naturales) .....	511-09-28
— de vanadio .....	511-09-28
Oxietéres .....	512-09-04
Oxietilcelulosa, en formas primarias .....	599-01
Oxifluoruro de fósforo .....	511-09-17
Oxígeno .....	511-09-01
Oxigenoterapia, aparatos para .....	861-03-03
Oxiquinolinas .....	512-09-16
Oxisulfuro de carbono .....	511-09-12
Oxisulfuros de silicio .....	511-09-29
Oxiyoduro de antimonio .....	511-09-04
— de cobre .....	511-09-14
— de plomo .....	511-09-24
Ozono .....	511-09-01
Ozonoterapia, aparatos para .....	861-03-03
Ozoquerita .....	313-05-01

P

Pabilos para lámparas .....	655-09-02
Pacanas, crudas o tostadas, con o sin cáscara .....	051-07
Packfong —véase aleaciones de níquel .....	
Pachuli, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Padutina .....	541-09
Pailas de aluminio, revestido o no .....	699-14-01
— de hierro o acero, revestido o no .....	699-13
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
Paja aglomerada con yeso, en forma de ladrillos, tejas, tubos y otros artículos para construcción .....	661-09-00
— artificial o sintética .....	651-06-02
— de cereales, verde o seca .....	081-01-00
— de madera .....	631-09-04
— en bruto, para trenzar .....	292-03-02
— manufacturas de —véase el artículo .....	
— para cepillos o escobas .....	292-09-07
— para sombreros .....	292-03-02
— pulpa de .....	251-02-00
— tejidos de .....	653-09-03
Pajareras de alambre .....	699-29-20
Pájaros disecados para adorno .....	899-04-04
— disecados para colecciones zoológicas .....	899-21-01
— musicales (excepto juguetes) .....	891-09-04
Pajillas para beber, de papel o cartón .....	642-09-07
Paladicloruros .....	511-09-28
Paladio coloidal .....	511-09-28
— compuestos químicos de —véase el radical .....	
Paladocianuros .....	511-09-28
Paladocloruro de potasio .....	511-09-25
Paladonitratos .....	511-09-28
Paladosulfuros .....	511-09-28

Palancas de cambio de velocidad, para vehículos automotores de carretera .....	732-06-00
— de freno, para vehículos automotores de carretera .....	732-06-00
— de metal .....	699-12-02
Palanganas de aluminio .....	699-14-02
— de arcilla o barro ordinario cocido .....	666-01-00
— de hierro o acero .....	699-13-03
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
— de porcelana .....	666-03-00
— de vidrio .....	665-02-00
Palanquetas para gimnasia .....	899-14-07
Palanquilla de hierro o acero .....	681-03-00
Palas de madera .....	632-09-00
— de metales comunes .....	699-12-01
— dragas (excepto flotantes) .....	716-03-04
— mecánicas para terraplenar, para mover tierra, etc. .....	716-03-04
— para calzado, de metal .....	699-29-20
— para calzado (excepto de metal) .....	612-03
Palastro, no revestido .....	681-05-00
— revestido .....	681-07
Palatol .....	541-09-04
Pale ale .....	112-03-00
Paletas de madera de cualquier clase, incluso las paletas para pintores .....	632-09-00
— para pescado, espárragos, etc., de metales comunes, revestidas o no .....	699-16
— para ping-pong .....	899-15-03
— para servir tortas, pasteles, etc., de metales comunes, revestidos o no .....	699-16
Palilleros de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
— de materiales plásticos .....	899-07-01
— de porcelana .....	666-03-00
— de vidrio .....	665-02-00
Palillos de dientes —véase mondadientes .....	
— para fósforos .....	631-09-01
— para instrumentos musicales .....	891-09-02
Palitas de aluminio para brasas, migas, etc. .....	699-14-02
— de hierro o acero para brasas, migas, etc. .....	699-13-03
— para brasas, migas, etc., de metales comunes (excepto de hierro, acero, o aluminio) .....	699-15
Palitos de madera para helados .....	632-09-00
— (parte de planta), para medicina y perfumería .....	292-04-00
Palma, almendras, cera, residuos oleaginosos, etc., de —véase el producto .....	
— de coco, desperdicios de fibras de .....	265-09-00
— de coco, fibras de .....	265-09-00
— de coco, hilos, hilazas e hilados de fibra de .....	651-09-02
— de coco, manufacturas de —véase el artículo .....	
— de coco, tejidos de fibra de .....	653-09-02
— de yarey, desperdicios de fibras de .....	265-09-00
— de yarey, fibras de .....	265-09-00
— de yarey, hilos, hilazas e hilados de fibras de .....	651-09-02
— de yarey, manufacturas de —véase el artículo .....	
— de yarey, tejidos de fibra de .....	653-09-02
— en bruto o simplemente preparada, para trenzar .....	292-03-02
— harina de almendras de .....	221-03-00
— hojas de, para trenzar .....	292-03-02
— manteca de .....	412-06-00
— toquilla, formas para sombreros de .....	655-03-00
— tortas de almendras de .....	081-03-00
Palmas del Paraguay, madera de —véase madera .....	
Palmatorias .....	812-04
Palmitato de aluminio .....	512-09-07
— de cobalto .....	512-09-07
Palmitina (ácido palmítico) en bruto .....	413-03-02
— químicamente pura .....	512-09-06

Palo amargo, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	Pantalones, —véase también ropa exterior	
— amarillo, partes de .....	292-01-01	— para baño —véase ropa interior	
— Brasil, partes de .....	292-01-01	Pantallas de rayos X .....	721-11-01
— de Campeche (logwood), lacas de, no preparadas para uso doméstico .....	531-01-02	— de vidrio, para lámparas .....	812-04-02
— de Campeche, partes de .....	292-01-01	— para alumbrado, de cualquier clase de material (excepto vidrio) .....	812-04-01
— de rosa, madera de —véase madera		— para proyección .....	861-02-04
— del Brasil (redwood), lacas de, no preparadas para uso doméstico .....	531-01-02	Pantógrafos .....	861-09-03
— santo, madera de —véase madera		Pantopón .....	541-04-03
Palomas (aves de corral) .....	001-04	Pantufias .....	851-01
— silvestres .....	001-09-03	Pañales —véase ropa interior	
Palomitas de maíz (popcorn) .....	048-09-04	Pañoletas .....	841-19-05
Palos de madera aguzados .....	631-09-04	Pañolones .....	841-19-05
— de madera sin aguzar .....	242-09-00	Paños para cocina .....	656-04-04
— de tabaco .....	121-01-00	— para limpieza (excepto trapeadores) .....	656-04-04
— para escobas .....	632-09-00	— para prensar y filtrar .....	655-09-05
— para golf y sus repuestos .....	899-14-03	Pañuelos de cuello o de cabeza, de cualquier material .....	841-19-05
— para medicina y perfumería .....	292-04-00	— de papel .....	642-09-03
— (pinos), para boliche .....	899-14-08	— de mano o de bolsillo, de cualquier material (excepto papel) .....	841-19-04
Palotrélbol, madera de —véase madera		Papagayos .....	921-09-02
Paltas —véase frutas		Papaina (excepto preparada como medicamento) .....	512-09-17
Paludrine .....	541-09-04	— preparada como medicamento .....	541-09-04
Palletes de colisión, de fibras textiles .....	655-06-03	Papas, féculas, copos, gránulos, harinas, etc., de .....	055-04-04
Pamplermusas —véase frutas		— incluso para siembra .....	054-01-00
Pan .....	048-04-01	Papayas —véase frutas	
Pana de algodón —véase tejidos de algodón		Papel acanalado .....	641-19-07
— de lana .....	653-02-01	— aceitado, asfaltado, adherido, albuminado, etc. ....	641-07-00
— de fibras sintéticas o artificiales .....	653-05-01	— absorbente .....	641-19-08
— de seda .....	653-01-01	— al ferropirusiato, ferrocianuro, ferrogalio, etc. ....	862-01-04
Panadería, mezclas elaboradas especialmente para la confección de artículos de .....	048-09-03	— apergaminado, a prueba de grasa .....	641-19-06
— productos de .....	048-04	— a prueba de grasa, impregnado .....	641-07-00
Panaderías, maquinaria para .....	716-13-12	— a prueba de grasa, no impregnado .....	641-19-06
Panales con miel .....	026-01-00	— biblia .....	641-02-01
Panamá, madera de —véase madera		— bristol, bronceado, carátula, etc. ....	641-07-00
Pancake para el cutis .....	552-01-03	— bordes de, para tapizar .....	641-08-00
Pancreas, extracto de .....	541-09-02	— carbón, cortado a tamaño .....	642-09-02
— véase también órganos de animales		— carbón (no cortado a tamaño) .....	641-07-00
Pancreatina, preparada como medicamento .....	541-09-04	— cazamoscas (cortado a tamaño) .....	599-02-00
— no preparada como medicamento .....	512-09-17	— cazamoscas (no cortado a tamaño) .....	641-07-00
Panderetas .....	891-09-02	— celofán .....	599-01-01
Panderos .....	891-09-02	— celofán, en láminas impresas .....	899-11-03
Panela .....	061-01-00	— compuesto o corrugado, en pliegos o en rollos ...	641-19-08
— maquinaria para fabricar .....	716-13-13	— cortado a tamaño (excepto de escribir, de copia y de apuntes) .....	642-09-09
Panels, confitura .....	062-01-02	— corrugado .....	641-19-07
Paneles de corcho, para construcción .....	633-09-04	— crepé, en pliegos o en rollos .....	641-19-07
— de madera celular .....	631-02-00	— cubierto con abrasivos .....	663-02-00
— de madera, taraceados o incrustados .....	631-02-00	— cubierto con cualquier substancia (excepto abrasivos) .....	641-07-00
— de madera terciada, cubiertos con metal, plásticos u otros materiales .....	631-02-00	— cuero o imitación cuero, no revestido ni impregnado .....	641-19-07
— de madera terciada, taraceados o incrustados ....	631-02-00	— cuero o imitación cuero, revestido o impregnado..	641-07-00
— de materiales trenzados .....	899-12-02	— chino .....	641-19-08
— de plástico, cubiertos con hojas de chapa .....	631-02-00	— de aluminio, reforzado con papel .....	684-02-01
— montados (para edificios prefabricados) .....	811-01	— de calcar, impregnado .....	641-07-00
— no ensamblados para pisos, incluso parquet .....	632-03-02	— de calcar, sin impregnar .....	641-19-04
— para tableros telefónicos .....	721-05-00	— de copia, cortado a tamaño .....	642-02-02
Paneras de aluminio, revestidas o no .....	699-14-01	— de copia, no cortado a tamaño .....	641-02-03
— de hierro o acero, revestidas o no .....	699-13-02	— de corcho .....	633-09-04
— de madera .....	632-09-00	— de dibujo, cortado a tamaño .....	642-09-09
— de materiales plásticos .....	899-07-01	— de dibujo, impregnado .....	641-07-00
— de materiales trenzados .....	899-12-03	— de dibujo, sin impregnar, no cortado a tamaño ...	641-19-03
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15	— de empacar .....	641-03-00
Panes de chocolate .....	073-01-02	— de envolver .....	641-03-00
Panfletos .....	892-01-01	— de escribir, con mimbretes u otros impresos ....	642-02-02
Panqueques, mezclas para .....	048-09-03	— de escribir, cortado a tamaño .....	642-02
Pantaletas (calzones) —véase ropa interior		— de escribir, cuadrículado o rayado, no cortado a tamaño .....	641-19-05
Pantalones de caucho o tejidos impermeabilizados ..	841-07-01		
— de cuero y de pieles ordinarias .....	841-06-00		

Papel de escribir encuadrado en libros .....	642-03-00	Papel para libretas (excepto las impresas) .....	642-03-00
— de escribir (impregnado, con diseños o coloreado en la superficie) .....	641-07-00	— para libros y otros impresos, en hojas, pliegos o rollos .....	641-02-01
— de escribir, no cortado a tamaño .....	641-02-03	— para litografía y mimeografía en hojas, pliegos o rollos .....	641-02-01
— de escribir para libros archivadores .....	642-02-01	— para máquinas de contabilidad, registradoras, de calcular y similares .....	642-09-08
— de escribir, perfumado .....	552-01-08	— para patrones de vestidos .....	642-09-04
— de estaño .....	687-02-04	— para periódicos, en hojas, pliegos o rollos .....	641-01-00
— de estarcir, cortado a tamaño .....	642-09-02	— perforado o plegado, en rollos o pliegos .....	641-19-07
— de estarcir, no cortado a tamaño .....	641-07-00	— marmolado .....	641-07-00
— de estraza o de manila, para envolver o empacar ..	641-03-00	— perforado para pianolas .....	891-03-02
— de imprenta, impregnado .....	641-07-00	— porcelanizado .....	641-07-00
— de imprenta, no impregnado .....	641-02-01	— rayado o cuadrulado, en rollos o pliegos .....	641-19-05
— de lija .....	663-02-00	— reforzado con textiles, alambre, etc. ....	641-07-00
— de manteca .....	641-19-06	— revestido con abrasivos .....	663-02-00
— de paja, para envolver .....	641-03-00	— satinado .....	641-02-01
— de plomo, reforzado con papel u otros materiales ..	685-02-01	— secante cortado a tamaño (excepto en cuadernillos)	642-09-05
— de reactivos, cortado a tamaño .....	642-09-09	— secante, cuadernillos de .....	642-03-00
— de reactivos, no cortado a tamaño .....	641-07-00	— secante, no cortado a tamaño .....	641-12-01
— de seguridad .....	641-02-02	— seda .....	641-19-08
— de tina .....	641-19-08	— sellado, emitido .....	999-99-00
— desperdicios de .....	251-01-00	— sellado, sin emitir .....	892-09-09
— en cintas, rollos, tarjetas, discos, etc., para máquinas de oficina .....	642-09-08	— sensibilizado para fotografía .....	862-01-04
— en cintas, rollos, tarjetas y discos, para relojes de control .....	642-09-08	— sensibilizado para hacer copias de planos y diseños	862-01-04
— encrespado, en pliegos o rollos .....	641-19-07	— stencil, cortado a tamaño .....	642-09-02
— engomado, esmaltado, estacado, etc. ....	641-07-00	— stencil, no cortado a tamaño .....	641-07-00
— estampado en relieve .....	641-19-07	— sulfito, blanco o de color .....	641-03-00
— fieltro .....	641-19-08	— tapiz, de cualquier clase .....	641-08-00
— filtro, cortado a tamaño .....	642-09-09	— tejidos de .....	653-09-03
— filtro, no cortado a tamaño .....	641-12-02	— timbrado, emitido .....	999-99-00
— glassine .....	641-19-06	— timbrado, sin emitir .....	892-09-09
— hecho a mano, en rollos o en pliegos .....	641-19-08	— tipo crespón .....	641-19-07
— higiénico .....	642-09-06	— tornasol .....	641-07-00
— hilos e hilazas de .....	651-09-02	— translúcido o transparente, impregnado .....	641-07-00
— imitación pizarra, para techos .....	641-07-00	— translúcido o transparente (no cortado a tamaño y sin impregnar), para dibujos técnicos o planos ...	641-19-04
— imitando cuero, sin revestir ni impregnar .....	641-19-07	— usado (desperdicio de papel) .....	251-01-00
— imitando cuero, revestido o impregnado .....	641-07-00	— vidriado transparente, en rollos o en pliegos .....	641-19-06
— impermeabilizado .....	641-07-00	— viejo, como desperdicio de papel .....	251-01-00
— impregnado con abrasivos .....	663-02-00	— vulcanizado .....	641-07-00
— impregnado con aceite, cera, insecticidas, productos químicos, resinas artificiales (excepto abrasivos y jabón) .....	641-07-00	Papeleras de madera .....	821-01-03
— impregnado con jabón .....	552-02-03	— de metal, armadas o desarmadas .....	821-02-03
— jaspeado .....	641-07-00	— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03
— kraft .....	641-03-00	Papeles translúcidos, para vidrios .....	641-08-00
— manufacturas de —véase el artículo .....		Papitas saladas .....	055-04-04
— mantequilla .....	641-19-06	Paprika (pimienta roja) .....	075-01-00
— maquinaria para fabricar .....	716-06-00	Para-aminobencenoacetilsulfonamida .....	512-09-10
— mezclado con metal, hilazas de .....	651-07-00	Para-aminobencenosulfonamida .....	512-09-10
— para apuntes, cortado a tamaño (excepto en blocks)	642-02-01	Para-aminobenzoato de butilo .....	512-09-10
— para apuntes, en blocks .....	642-02-03	— de etilo .....	512-09-10
— para billetes de banco, letras de cambio, cheques etc. ....	641-02-02	Para-aminofenilarseniato de sodio .....	512-09-10
— para cigarrillos, cortado a tamaño .....	642-09-01	Para-aminofenilsulfonamida .....	512-09-10
— para cigarrillos, no cortado a tamaño .....	641-11-00	Parabenzoquinona .....	512-09-16
— para copiadores .....	641-07-00	Parabrisas para vehículos automotores de carretera.	732-06-00
— para copias, cortado a tamaño .....	642-02	Paracaídas y sus accesorios .....	899-99-11
— para copias, no cortado a tamaño .....	641-02-03	Paracimeno .....	512-09-09
— para correo aéreo, cortado a tamaño .....	642-02	Paraclorofenol .....	512-09-03
— para correo aéreo, no cortado a tamaño .....	641-02-03	Paraclorometacresol .....	512-09-13
— para correspondencia, cortado a tamaño .....	642-02	Paracresol .....	512-09-13
— para correspondencia, no cortado a tamaño .....	641-02-03	Parachoque para vehículos automotores de carretera.	732-06-00
— para cubiertas de libros, folletos, revistas, etc. ....	641-07-00	Paradiclorobenceno .....	512-09-03
— para empapelar .....	641-08-00	Parafina .....	313-05-01
— para envolver, alquitranado o aceitado .....	641-07-00	Paraformaldehído .....	512-09-05
— para estarcir, cortado a tamaño .....	642-09-02	Paragolpes de caucho .....	629-09-08
— para estarcir, no cortado a tamaño .....	641-07-00	— de corcho, para barcos .....	633-09-04
— para exfoliadores .....	642-03-00	— para vehículos ferroviarios o tranviarios .....	731-07-00
— parafinado .....	641-07-00	Paraguas .....	899-03-02
		Parahidroxibenzoato de etilo .....	512-09-07
		— de metilo .....	512-09-07

## Parahidroxibenzoato

Parahidroxibenzoato de propilo .....	512-09-07	Pastas de materiales plásticos sintéticos .....	599-01
Paraldehído .....	512-09-05	— de semillas oleaginosas, conteniendo menos de 8% de aceite .....	081-03-00
Paralelas para gimnasia .....	899-14-07	— de tabaco .....	122-03-00
Paralelizadores de hilos textiles .....	716-08-02	— dentales para relleno de canales .....	541-09-06
Parametilquinolina .....	512-09-16	— dentales (dentífricos) .....	552-01-06
Paranaftaleno, no químicamente puro .....	521-02-03	— flúidas para pintar artículos de alfarería .....	533-03-01
Paraplex .....	231-01-00	— grasas de ácido esteárico para la elaboración del jabón .....	413-03-01
Pararrayos .....	721-19-01	— grasas de ácidos oléico y palmítico para la elabo- ración del jabón .....	413-03-02
Para-resinas naturales .....	292-02-02	— para imprimir .....	533-02-00
Parasoles de lona (excepto sombrillas) .....	656-02-00	— para pegar .....	599-04-04
— para cámaras fotográficas .....	861-02-03	— para pulir, limpiar o conservar cueros, metales, madera, vidrio, etc. ....	552-03
Paratión, no preparado como medicamento .....	512-09-12	— para soldar .....	599-09-12
— preparado como insecticida .....	599-02-00	— para sopa .....	048-03-00
Parches Hazol-Mentol .....	541-09-05	— (perdigones) .....	591-01-04
— medicamentados .....	541-09-08	Pastelería, máquinas para .....	716-13-12
— para callos .....	541-09-08	— productos de .....	048-04
— para reparar cámaras y otros artículos de caucho ..	621-01-03	Pasteles .....	048-04-04
— porosos .....	541-09-05	— mezclas para .....	048-09-03
Pardues para cámaras .....	621-01-03	Pasteurizadoras (excepto eléctricas) .....	716-13-24
Parlantes para radio .....	721-04-03	Pasteurizadores electrotérmicos .....	721-06-05
Parquets de madera .....	632-03-02	Pastillas Adams (para la tos) .....	541-09-04
Parrillas con hogar, de metal .....	699-22-02	— de chocolate .....	073-01-02
— de hierro o acero (excepto para cocinas) .....	699-13-03	— de goma .....	062-01-01
— de metal, para cocinas, calderas, etc. ....	699-22-01	— de menta .....	062-01-02
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15	— de Mentol Luden's .....	541-09-04
— de platino para catálisis .....	673-01-00	— de orozuz (para la tos) .....	541-09-04
— eléctricas .....	721-06-02	— de violeta .....	062-01-02
— moldes (wafieras), eléctricas .....	721-06-03	— fumantes para ahuyentar o matar insectos .....	899-01-03
— para anafres, hornillas, etc., de metal .....	699-22-02	— MacCoy (para la tos) .....	541-09-04
Partes de lámparas (excepto de vidrio y pantallas) ..	812-04-04	— para descarbonar motores de gasolina .....	599-09-15
Particiones de hierro o acero .....	699-01-04	— para la tos .....	541-09-04
— de metales comunes no ferrosos .....	699-02	— Vick's (para la tos) .....	541-09-04
Pasadores de metal .....	699-18	Pastos, forrajes verdes y secos .....	081-01-00
— para cadenas .....	699-29-02	— semillas para sembrar de .....	292-05-00
Pasamanería bordada .....	654-04	Patagua, madera de —véase madera	
— de fibras sintéticas .....	654-03	Patatas comestibles —véase desperdicios comestibles de animales	
— de hilazas de papel .....	654-03-05	Patatas —véase papas	
— de lana .....	654-03-04	Patés envasados herméticamente .....	013-02-03
— de lino, ramio, algodón y otras fibras textiles .....	654-03-05	— no envasados herméticamente .....	013-09-02
— de seda natural o de borra de seda .....	654-03-01	Patillas para anteojos .....	861-01-06
— elásticos de .....	655-05-00	Patines para hielo o de rueda .....	899-14-09
Pasas (fruta seca) .....	052-01-00	Patinetas a motor .....	732-02-00
Pas-Na (inyectable) .....	541-09-03	— para niños .....	899-15-04
— (para uso oral) .....	541-09-04	Patos (ave de corral) .....	001-04
Passicarbóne .....	541-09-04	— silvestres .....	001-09-03
Pasta de frutas .....	053-03-03	Patrones de madera .....	632-09-00
— de harina, vasos de, para helados .....	048-04-05	— de materias textiles, para vestidos .....	656-09-03
— de naranja .....	053-03-03	— de papel para vestidos .....	642-09-04
— de regaliz .....	292-09-01	Patronita .....	283-01-00
— mecánica de madera (pulpa mecánica) .....	251-02-00	Pavas —véase teteras	
— para copiar, a base de gelatina .....	899-17-10	Pavos .....	001-04
— para hectógrafos .....	899-17-10	Pebeteros de arcilla ordinaria cocida .....	666-01-00
— para soldar .....	599-01	— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
— para rodillos de imprenta .....	599-09-12	— de metales preciosos .....	673-01-00
— parda de madera (pulpa mecánica) .....	716-07-03	— de porcelana .....	666-03-00
Pastas alimenticias .....	251-02-00	Peceras de vidrio .....	665-02-00
— de anchoas, envasadas herméticamente .....	048-03-00	Peces para acuario .....	031-01-03
— de azúcar .....	032-01-04	Pectina .....	292-09-05
— de cacahuete o maní .....	062-01-02	Pectocel .....	541-09-04
— de cacao .....	053-03-01	Pechblenda .....	283-01-00
— de café .....	072-03-00	Pecheras de papel o cartón .....	642-09-09
— de carne, envasadas herméticamente .....	071-03-00	— para arneses .....	612-02-00
— de carne, no envasadas herméticamente .....	013-02-03	— para camisas (excepto de papel o cartón) .....	841-19-07
— de cartón para libros .....	013-09-02	Pedales, almohadillas de caucho para .....	629-09-08
— de chocolate .....	642-09-09	— para aeronaves .....	734-03-00
— de legumbres, envasadas herméticamente o no .....	073-01-04		
— de madera para libros .....	055-02-04		
— de manzanas .....	632-09-00		
	053-03-03		



Pedales para bicicletas y otros velocípedos .....	733-02-00	Peltre —véase aleaciones de zinc o aleaciones de estaño	
— para órganos y armonios .....	891-09-01	Pelucas de pelo humano .....	899-04-03
— para pianos .....	891-03-02	Peluche de algodón —véase tejidos de algodón	
— para vehículos automotores de carretera .....	732-06-00	— de lana .....	653-02-01
Pedernal molido .....	272-02-00	— de rayón .....	653-05-01
— sin moler .....	272-19-06	— de seda .....	653-01-01
Pedestales de madera .....	821-01	Pellejos de aves con plumas .....	291-09-13
— de metal, armados o desarmados .....	821-02	Pellidol .....	541-09-05
— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03	Pellín, madera de —véase madera	
— para columnas, de mármol, alabastro, granito y otras piedras de construcción .....	661-03-00	Pellizas de pieles finas .....	842-01-00
Pedicura, juegos y herramientas de .....	699-17-04	Pellones para monturas .....	612-02-00
Pedicuros, preparaciones para .....	552-01-07	Penachos de plumas para adorno .....	291-09-04
Pedómetros (instrumentos para medir distancias) ..	861-09-05	Pendientes de metales preciosos o enchapados en metales preciosos .....	673-01-00
Pedrequillo .....	272-02-00	Penetro (para uso externo) .....	541-09-05
Pegalotodo .....	599-04-04	— (para uso interno) .....	541-09-04
Pegamentos preparados (excepto a base de caucho)..	599-04-04	Penicilina .....	541-03-00
Pegamoide .....	655-04-02	— preparada como medicamento .....	541-09
Peinadoras de fibras textiles .....	716-08-02	Penioral .....	541-09-04
Peines de metales preciosos .....	673-01-00	Penlator .....	541-09-04
— de uso personal (excepto de metales preciosos) ..	899-99-08	Pentaclorofenol, preparado como fungicida .....	599-02-00
— para máquinas de cortar cabello (incluso las eléctricas) .....	699-17-04	— químicamente puro .....	512-09-03
— para máquinas de deshilar, peinar, cardar, etc. ..	716-08-02	Pentacloruro de antimonio .....	511-09-04
— para telares .....	716-08-03	— fosforoso .....	511-09-17
Peinetas de metales preciosos .....	673-01-00	Pentadecano .....	512-09-02
— para adorno, de carey, de hueso, o materiales similares .....	899-06-00	Pentaeritritol .....	512-04-02
— (excepto de metales preciosos y ornamentales) ..	899-99-08	Pentafluoruro de antimonio .....	511-09-04
Peje-palo —véase pescado		Pentametileno .....	512-09-02
Pejerrey —véase pescado		Pentanetriol .....	512-04-02
Pelapapas (excepto como cuchillos), de metales comunes .....	699-17-04	Pentasulfuro de antimonio .....	511-09-04
Pelargón .....	029-09-00	— de arsénico .....	511-09-05
Peletería, artículos de —véase el artículo		— de fósforo .....	511-09-17
— en bruto .....	212-01-00	Pentayoduro de antimonio .....	511-09-04
Películas cinematográficas impresionadas .....	863-01-00	Pentid .....	541-09-04
— de mica, en bruto .....	272-13-00	Pentóxido de antimonio .....	511-09-04
— de mica, para aislar .....	663-04-00	— de arsénico .....	511-01-08
— fotográficas sensibilizadas, incluso impresionadas y reveladas, perforadas o no .....	862-01-02	— de bismuto .....	511-09-08
— para cinematografía, no sensibilizadas ni perforadas ..	599-01	— de vanadio .....	511-09-28
— para cinematografía, perforadas, sin sensibilizar... ..	899-11-03	— fosforoso, amorfo o polimerizado, cristalizado y vítreo .....	511-01-08
— para cinematografía, sensibilizadas no impresionadas .....	862-02-00	Pentrita .....	512-09-10
— para fotografía, sin sensibilizar ni perforar .....	599-01	Pepas de algodón .....	221-06-00
— para la grabación automática del sonido .....	861-02-05	Pepinos —véase legumbres	
— planas (film-packs) .....	862-01-03	Pepitas de oro .....	999-97-02
— sensibilizadas, para radiografía .....	862-01-01	— de palma .....	221-03-00
— sensibilizadas, para radioscopia .....	862-01-01	— para tallar .....	292-09-07
Péltre, plantas, extracto etc., de —véase el producto.		Pepsamar .....	541-09-04
Peliú, madera de —véase madera		Pepsi-Cola .....	111-01-02
Pelo de ángel, de vidrio .....	665-09-03	— jarabe de .....	099-09-05
— humano (excepto preparado o elaborado) .....	291-09-02	Pepsina (excepto medicinas) .....	512-09-17
— humano preparado o elaborado .....	899-04-03	— preparada como medicamento .....	541-09-04
Pelos de animales, borra, residuos y desperdicios de ..	262-08-00	Peptonas (excepto para medicamento) .....	599-09-09
— de animales, hilos e hilazas de .....	651-02-00	Peptonas, preparadas como medicamento .....	541-09-04
— de animales, manufacturas de —véase el artículo		Perada .....	112-02-00
— finos de animales (excepto lanas) cardados o peinados .....	262-07-00	Peral, madera de —véase madera	
— finos de animales (excepto lana), sin cardar o peinar .....	262-03-00	Perandren .....	541-09
— finos de animales, tejidos de .....	653-02	Peras (punching-balls) .....	899-14-09
— ordinarios de animales, cardados o peinados .....	262-07-00	— véase frutas	
— ordinarios de animales sin cardar ni peinar .....	262-05-00	Perborato de aluminio .....	511-09-02
— ordinarios de animales, tejidos de .....	653-09-01	— de amonio .....	511-09-03
— vegetales para rellenar .....	292-09-06	— de calcio .....	511-09-11
Pelotas para deportes .....	899-14	— de magnesio .....	511-09-19
— para niños .....	899-15-09	— de potasio .....	511-09-25
— para ping-pong .....	899-15-03	— de sodio .....	511-09-26
		— de zinc .....	511-09-27
		Perborax .....	511-09-26
		Percainal Pomada .....	541-09-05
		Percal de algodón —véase tejidos de algodón	
		Percalina .....	655-04-03

## Percarbonato

Percarbonato de amonio .....	511-09-03	Pernos de metales comunes .....	699-07
— de bario .....	511-09-07	Peroles de aluminio, revestido o no .....	699-14-01
— de potasio .....	511-09-25	— de hierro o acero, revestido o no .....	699-13
— de sodio .....	511-09-26	— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
Percebes —véase crustáceos		Peróxido cúprico .....	511-09-14
Perclorato de amonio .....	511-09-03	— de bario .....	511-09-07
— de bario .....	511-09-07	— de benzoilo .....	512-09-06
— de plomo .....	511-09-24	— de calcio, puro .....	511-09-11
— de potasio .....	511-09-25	— de estroncio .....	511-09-28
— de sodio .....	511-09-26	— de hidrógeno .....	511-09-29
Percloroetileno .....	512-09-03	— de magnesio .....	511-09-19
Percloruro de antimonio .....	511-09-04	— de osmio .....	511-09-28
— de estaño .....	511-09-16	— de plata .....	511-09-23
— de hierro .....	511-09-18	— de plomo .....	511-09-24
— de mercurio .....	511-09-21	— de potasio .....	511-09-25
Percorten .....	541-09	— de rutenio .....	511-09-28
Perchas de madera (de pared) .....	632-09-00	— de sodio .....	511-09-26
— de madera (mueble) .....	821-01-03	— de zinc (excepto el natural) .....	511-09-27
— de metal (mueble), armadas o desarmadas .....	821-02-03	— férrico, puro .....	511-09-18
— de metal (de pared) .....	699-18	Peróxidos de metales preciosos (excepto plata) .....	511-09-28
— muebles (excepto de madera y metales) .....	821-09-03	Peroxisales inorgánicas de metales preciosos (excepto plata) .....	511-09-28
Perdices .....	001-09-03	Perros .....	921-09-03
Perdigones .....	591-01-04	Persianas (cortinas), metálicas, para edificios .....	699-29-17
Perejil —véase legumbres		— de aluminio (excepto venecianas) .....	699-02-01
Perfiles de aluminio .....	684-02-02	— de hierro o acero (excepto venecianas) .....	699-01-01
— de caucho .....	621-01-04	— de madera (excepto venecianas) .....	632-03-02
— de cobre .....	682-02-01	— de materiales trenzados .....	899-12-02
— de hierro o acero .....	681-04-00	— venecianas, de madera .....	632-09-00
— de materiales plásticos sintéticos .....	599-01	— venecianas, de metales comunes .....	699-29-17
— de níquel .....	683-02	Perspex, en formas primarias .....	599-01
Perforadoras de pozos .....	716-03-04	Persulfato de amonio, químicamente puro .....	511-09-03
— para oficina, manuales .....	899-17-07	— de amonio, para uso en fotografía .....	862-03-00
— para oficina, mecánicas .....	714-02-06	— de potasio .....	511-09-25
Perforadores (excepto para oficina) .....	699-12-02	— de sodio .....	511-09-26
— neumáticos portátiles .....	716-05-00	Persulfuro de fósforo .....	511-09-17
— para tarjetas de estadística .....	714-02-02	Pertusín (inyectable) .....	541-09-03
Perfumería, plantas, semillas y flores para .....	292-04-00	— (para uso oral) .....	541-09-04
Perfumes .....	552-01-01	Pesa-cartas .....	861-09-02
— atomizadores o vaporizadores de .....	899-99-03	Pesalicores .....	861-09-04
— concentrados en grasas o aceites .....	551-02-00	Pesarios de caucho .....	629-02-00
— esencias y extractos preparados de .....	552-01-01	Pesasales .....	861-09-04
Pergamino .....	611-01-07	Pesas para balanzas .....	716-13-10
Pergenol .....	511-09-26	Pesca, artículos para (excepto botas, redes y cordelas) .....	899-14-02
Periclasa .....	283-01-00	— jarcias y redes para .....	655-06-02
Perillaldehído .....	512-09-05	Pescado, caldos y sopas de .....	032-01-07
Perilla, semillas, aceite, etc., de —véase el producto		— cola de (adhesivos) .....	599-04-04
Perillas de barro .....	663-09-01	— comestible que se transporta vivo .....	031-01-01
— de caucho, para puertas .....	629-09-08	— desperdicios no comestibles de .....	291-09-13
— de cerámica .....	663-09	— envasado herméticamente .....	032-01-08
— de metal, para artículos sanitarios .....	812-03-00	— fresco, refrigerado o congelado .....	031-01-01
— de metales comunes, para puertas o muebles .....	699-18	— grasas de .....	411-01-02
— de vidrio .....	665-09-05	— harinas de residuos de, para alimento de animales .....	081-04-00
— (excepto de metal), para artículos sanitarios .....	812-02	— huevos comestibles de, ahumados, en salmuera, salados o secos .....	031-02
Periódicos empastados .....	892-01-02	— huevos comestibles de, frescos, refrigerados o congelados .....	031-01-02
— no empastados .....	892-02-00	— huevos comestibles de, envasados herméticamente .....	032-01-06
— viejos, como desperdicio de papel .....	251-01-00	— huevos no comestibles de .....	291-09-12
Periquitos .....	921-09-02	— ligeramente salado .....	031-01-01
Peristaltina .....	541-09	— no envasado y que no sea fresco, refrigerado, congelado, seco, salado, ahumado o en salmuera .....	032-01-08
Perlas Alfa Beta Deltalín .....	541-09-04	— productos comestibles de, envasados herméticamente .....	032-01
— de vidrio .....	665-09-03	— residuos de, para alimento de animales .....	081-04-00
— naturales o cultivadas, en collares o artículos .....	673-01-00	— seco, salado, ahumado o en salmuera, pero sin otra preparación .....	031-02
— naturales o cultivadas, trabajadas o no, perforadas o no, sin montar ni ensartar .....	672-03-00	Pescantes para grúas .....	716-03-03
Permanentes, preparados para .....	552-01-05		
Permanganato de calcio .....	511-09-11		
— de plata .....	511-09-23		
— de potasio .....	511-09-25		
— de sodio .....	511-09-26		
Permutitas .....	599-09-15		
Pernos de chavetas, de metales comunes .....	699-07		

Pesebres de hierro o acero .....	699-01-04	Picadoras de forraje, caña, etc. ....	712-09-03
Pesol —véase legumbres		Picaduras de tabaco .....	122-03-00
Pesos de metal para redes de pescar .....	699-29-20	Picahielos .....	699-12-03
Pestañas para cañerías, de aluminio .....	684-02-04	Picaportes de metales comunes .....	699-18
— para cañerías, de cobre .....	682-02-03	Picos de animales (excepto pulidos o elaborados en artefactos) .....	291-01-08
— para cañerías, de estaño .....	687-02-03	— (herramienta), de metales comunes .....	699-12-01
— para cañerías, de metales comunes no ferrosos (excepto aluminio, cobre, estaño, níquel, plomo y zinc) .....	689-02-00	— para lámparas .....	812-04
— para cañerías, de níquel .....	683-02	Picrato de butesín .....	541-09-05
— para cañerías, de plomo .....	685-02-02	— de plata .....	512-09-07
— para cañerías, de zinc .....	686-02-02	Picratol .....	541-09-05
— postizas .....	899-04-03	Pichúa .....	122-03-00
Pestillos de metales comunes .....	699-18	Piedra, artículos de (excepto para construcción) ...	663-06
Petardos de alarma .....	591-03-00	— artificial en formas de ladrillos, tubos, tejas y otros artículos para construcción .....	661-09-00
— de alarma para vías férreas .....	591-02-01	— artificial, manufacturas de (excepto para construcción) .....	663-06
Petates de materiales vegetales trenzados .....	657-03-00	— de sangre —véase piedras preciosas	
Petit-pois —véase legumbres		— pómez, en bruto .....	272-07-03
Petos para deportes .....	899-14	— pómez, preparada para pulir .....	552-03-03
Petrolato, blando y sólido, sin mezcla de otras sustancias .....	313-05-02	— pómez, ruedas y piedras calibradas de, para moler, afilar y pulir .....	663-01-00
Petróleo, asfalto, coque, pez, etc., de .....	313-09-00	Piedras areniscas —véase también piedras para construcción	
— combustible .....	313-03-00	— calcáreas amorfas —véase también piedras para construcción	
— (crudo), en bruto o parcialmente refinado .....	312-01-00	— calibradas, de abrasivos naturales o artificiales para moler, afilar o pulir .....	663-01-00
— espíritu de .....	313-02-00	— calizas .....	272-11-04
— gases naturales de .....	314-01-00	— de origen volcánico —véase también piedras para construcción	
— jaleas de .....	313-05-02	— de río .....	272-02-00
— lampante .....	313-02-00	— de vidrio (imitaciones de piedras preciosas) .....	665-09-03
— para calderas .....	313-03-00	— falsas, para joyería .....	665-09-03
— para cocinas, estufas, lámparas y señales .....	313-02-00	— litográficas, en bruto .....	272-11-03
— refinado, para alumbrado .....	313-02-00	— litográficas preparadas .....	716-07-03
— residuos combustibles de .....	313-03-00	— para construcción, labradas (pulidas, en losas, baldosas, tejas, ladrillos, columnas, balastradas, umbrales y otras formas para construcción) .....	661-03-00
Petropol (residuo combustible de petróleo) .....	313-03-00	— para construcción, no labradas (en bruto o simplemente aserradas) .....	272-08
Pez, coque de .....	313-09-00	— para encendedores automáticos .....	599-09-08
— de alquitrán de hulla .....	313-09-00	— para monumentos, labradas (pulidas, o en formas para construcción) .....	661-03-00
— de alquitrán de madera .....	599-09-06	— para monumentos, no labradas (en bruto o simplemente aserradas) .....	272-08
— de alquitranes parafínicos .....	313-09-00	— para usos industriales (excepto para construcción), en bruto .....	272-11
— de barco .....	599-09-06	— preciosas o semipreciosas, en artículos o montadas .....	673-01-00
— de Borgoña .....	292-02-02	— preciosas o semipreciosas, pulidas, talladas o trabajadas en otras formas, sin montar .....	672-02-00
— de calafatear .....	599-09-06	— preciosas o semipreciosas, sin tallar (en bruto, aserradas, partidas o desbastadas) .....	672-01-00
— de cervecero .....	599-09-15	— preciosas y semipreciosas, polvo y residuos de ...	272-07
— de coke .....	313-09-00	— semipreciosas —véase piedras preciosas	
— de colofonia .....	599-09-07	— trituradas .....	272-02-00
— de cuba .....	599-09-15	Piedrín .....	272-02-00
— de estearina .....	413-03-03	Pieles agamuzadas .....	611-01-06
— de glicerina .....	413-03-03	— apergamizadas .....	611-01-07
— de grasa de lana .....	413-03-03	— con sus plumas .....	291-09-13
— de madera .....	599-09-06	— curtidas (excepto pieles finas) .....	611-01
— de petróleo .....	313-09-00	— de pájaros con plumas .....	291-09-13
— de resinas fluidas (pez de "tall oil") .....	599-09-07	— finas curtidas, incluso pieles artificiales .....	613-01-00
— de zapatero .....	599-09-06	— finas curtidas, sin su pelo .....	611-01-05
— emulsiones de .....	313-09-00	— finas sin curtir (excepto pieles finas sin su pelo) .....	212-01-00
— espada —véase pescado		— finas y ordinarias, sin su pelo, sin curtir .....	211-01-00
— griega .....	599-09-05	— manufacturas de —véase el artículo	
— mezclas de .....	313-09-00	— máquinas y utensilios para preparar, curtir, adobar, estacar, etc. ....	716-13-14
— negra .....	599-09-07	— ordinarias, sin curtir .....	211-01-00
— rubia .....	599-09-05		
— véase también alquitrán y brea			
Pezoneras de caucho .....	629-02-00		
Pezuñas comestibles —véase también desperdicios comestibles de animales			
— no comestibles (excepto pulidas o elaboradas en artefactos) .....	291-01-08		
Pheniodol .....	541-09-08		
Pianolas de cualquier clase .....	891-03-01		
— mecanismos y papel perforado para .....	891-03-02		
Pianos, cuerdas para .....	891-03-02		
— (excepto de juguete) .....	891-03-01		
Piassaba para cepillos .....	292-09-07		
Picadillos de carne, envasados herméticamente .....	013-02-03		

Pieles preparadas a imitación pergamino .....	611-01-07	Piletas (excepto de metal) .....	812-02
— sin curtir, desechos y desperdicios de .....	291-09-13	Pilón, madera de —véase madera	
Piernas artificiales, para personas .....	899-99-09	Piloncillo .....	061-01-00
Pies para lámparas .....	812-04	Pilotes de madera, aguzados .....	631-09-04
Piezas de forja de hierro o acero, para cloacas, sis- temas de provisión de agua y similares .....	681-15-00	— de madera, sin aguzar .....	242-09-00
— de fundición o forja, de aluminio, para cloacas, sistemas de provisión de agua, etc. ....	684-02-05	— para laminar o forjar, de hierro o acero .....	681-03-00
— de fundición o de forja, de cobre, para cloacas, sistemas de provisión de agua y similares .....	682-02-05	Pilotos automáticos para navegación aérea o mari- tima .....	861-09-01
— de fundición, de hierro o acero, para cloacas, sis- temas de provisión de agua y similares .....	681-15-00	Piloyes —véase legumbres	
— de hierro o acero para fijar los rieles con los dur- mientes .....	681-11-00	Pilsener .....	112-03-00
— estructurales acabadas, de hojalata .....	699-01	Pimentón .....	075-01-00
— estructurales acabadas, hechas de hierro y acero, incluso las estructurales montadas .....	699-01	Pimentita en grano o molida .....	075-01-00
Pífanos .....	891-09-01	Pimientos en polvo .....	075-01-00
Pigmentos a base de compuestos de cobalto .....	533-01	— véase también legumbres	
— a base de ferrocianuros o ferricianuros .....	533-01	Pinceles para pintar (incluso nudos o manojos de fi- bras sin montar para fabricarlos) .....	899-13-02
— a base de sales de cadmio .....	533-01	Pincelillos para pintar —véase pinceles	
— a base de sales de cromo .....	533-01	Pineno .....	512-09-02
— a base de sulfuro de zinc .....	533-01	Ping-pong, artículos para .....	899-15-03
— azules .....	533-01	Pinjantes de fantasía .....	673-02-00
— de amarillo de cadmio .....	533-01	— de metales preciosos .....	673-01-00
— de amarillo de cromo, es decir mezclados con cro- mato de plomo .....	533-01	Piño, madera, aceite, bálsamo, etc., de —véase el pro- ducto	
— de cromo .....	533-01	Pintura a base de caucho .....	533-03-01
— de rojo de cadmio .....	533-01	— al temple .....	533-01-03
— de óxido de hierro .....	533-01	— anti-descascaramientos .....	533-03-01
— de verde de cromo .....	533-01	— anti-incrustantes .....	533-03-01
— luminosos .....	533-01	— bituminosas .....	533-03-01
— mezclados con agua, sin secantes .....	533-01-03	— de aceite (excepto para artistas) .....	533-03-01
— preparados para industrias de cerámica, de esmal- teaduras y de vidrios .....	533-03	— de aceite, para artistas .....	533-03-03
— ultramarinos .....	533-01	— de agua (colores), excepto para artistas .....	533-03
— verdes .....	533-01	— de agua (colores), para artistas .....	533-03-03
— diluídos, sin secantes .....	533-01-03	— de asfalto .....	533-03-01
— metálicos .....	533-01-01	— de barniz .....	533-03-01
— mezclados con aceites, sin secantes .....	533-01-03	— de caseína .....	533-03-01
Pijamas —véase ropa interior		— de celulosa .....	533-03-01
Pilares de hierro, para construcciones .....	699-01-02	— de esmalte (enamel) .....	533-03-02
— de madera, para construcciones .....	632-03-02	— de juguetes .....	899-15-09
— de metales comunes, no ferrosos .....	699-02	— fosforescentes .....	533-03-01
— de una pieza, de hierro o acero .....	681-04-00	— hechas a mano .....	899-21-03
Pilas, carbones para .....	663-05-00	— luminosas .....	533-03-01
— eléctricas, secas o primarias .....	721-02-00	— para cejas .....	552-01-03
— electrodos para, de carbón o grafito .....	663-05-00	— para el cabello .....	552-01-05
— (excepto sanitarias), de barro, loza o porcelana .....	663-09	— para labios .....	552-01-03
— (excepto sanitarias), de cemento, yeso, mármol, alabastro y otras piedras .....	663-06	— para pestañas .....	552-01-03
— para jardines, de metal .....	699-29-08	— preparaciones disolventes y diluyentes para .....	599-09-13
— sanitarias —véase lavabos		— preparaciones para remover .....	599-09-13
Píldoras Alófenas .....	541-09-04	— preparadas .....	533-03-01
— Bradeth .....	541-09-04	— protectoras de la intemperie .....	533-03-01
— Bristol .....	541-09-04	— secantes para, preparadas para uso inmediato .....	533-03-05
— Carter .....	541-09-04	— sobre vidrio (vitrales) .....	665-09-04
— de Davis .....	541-09-04	Pinzas anatómicas .....	861-03-03
— de Foster .....	541-09-04	— de madera .....	632-09-00
— de vida del Dr. Ross .....	541-09-04	— de metales comunes .....	699-12-02
— Dicks .....	541-09-04	— de metales preciosos .....	673-01-00
— Doan .....	541-09-04	— dentales .....	861-03-03
— Hallowell .....	541-09-04	— hemostáticas .....	861-03-03
— Indianas Vegetales .....	541-09-04	— para depilar, de metales comunes .....	699-17-04
— Ori-ntales .....	541-09-04	— sujetapapeles .....	899-17-03
— Reuter .....	541-09-04	Piñas —véase frutas	
— Rosadas del Dr. Williams .....	541-09-04	Piñatas .....	899-15-06
— "Ross" .....	541-09-04	Piñón dulce, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— Witt .....	541-09-04	Piñones, crudos o tostados, con o sin cáscara .....	051-07
Piletas de metal .....	812-03-00	— para bicicletas y otros velocípedos .....	733-02-00
		— para motocicletas .....	732-06-00
		Piochas .....	699-12-02
		Pioformina .....	541-02-00
		Piojina .....	541-09-05
		Piolas de fibras textiles .....	655-06-01
		Piolines de fibras textiles .....	655-06-01

Pipas de madera (envases) .....	632-02-01	Pizarra aglomerada en forma de ladrillos, tubos, te- jas y otros artículos de construcción .....	661-03-00
— para fumar .....	899-18-00	— véase también piedras para construcción	
Piperazina (excepto preparada como medicamento) .....	512-09-10	Pizarras para escribir .....	899-99-07
— preparada como medicamento .....	541-09-04	Pizarrones de juguete .....	899-15-09
Piperazine Midy .....	541-09-04	— para escribir .....	899-99-07
Piperonal .....	512-09-05	Placas de asiento, para vías férreas o tranviarias .....	681-11-00
Pipetas de vidrio .....	665-09-02	— de cobre, en bruto .....	682-01-00
Piqué de algodón — véase tejidos de algodón		— decorativas, de metales comunes .....	699-29-20
— de lino o ramio .....	653-03	— de materiales plásticos sintéticos .....	599-01
— de rayón .....	653-05	— de metal, para hornillas .....	699-22-02
— de seda .....	653-01	— de metales comunes de identidad, para automóviles y otros vehículos .....	699-29-12
Piramidón (inyectable) .....	541-09-03	— de mica, cortadas en formas especiales .....	663-04-00
— no preparado como medicamento .....	512-09-10	— de mica, no cortadas a tamaño .....	272-13-00
— (para uso oral) .....	541-09-04	— para acumuladores .....	721-19-02
Piretro en preparaciones insecticidas (excepto utiliza- bles por combustión) .....	599-02-00	— recalentadoras, eléctricas, para uso industrial .....	721-06-04
— extracto de .....	292-09-04	— sensibilizadas para fotografía, fotograbado y fotoli- tografía .....	862-01-03
Piridina .....	512-09-16	— sensibilizadas para radiografía .....	862-01-01
Piridoxina (B <sub>6</sub> ) .....	541-01-00	Planchadoras eléctricas (máquinas de uso doméstico)	721-12-02
— preparada como medicamento .....	541-09	Planchas de aluminio .....	684
Piritas cuprosas .....	283-01-00	— de asbesto (excepto para construcción) .....	663-03-01
— de estaño .....	283-01-00	— de asbesto, para construcción .....	661-09-00
— de hierro, calcinadas .....	281-01-00	— de caucho .....	621-01-04
— de hierro, sin calcinar .....	272-19-06	— de cobre .....	682
Piroarseniato de sodio .....	511-09-26	— de corcho aglomerado .....	633-01-00
Pirocatecol .....	512-09-13	— de estaño .....	687
Pirocatequina, para uso en fotografía .....	862-03-00	— de fibras de madera .....	631-03-00
Pirofosfato de sodio, ácido o neutro .....	511-09-26	— de fibra vegetal, para construcción .....	631-03-00
— tetrasódico .....	511-09-26	— de fibra (excepto de cartón) .....	631-03-00
Pirogalol .....	512-09-13	— de fondo de hierro o acero, para vías férreas .....	681-11-00
— para uso en fotografía .....	862-03-00	— de hierro o acero .....	681
Pirolignito de calcio, hierro, zinc, etc., preparados co- mo mordiente .....	599-09-10	— de impresión .....	716-07-03
Pirolusita .....	283-01-00	— de madera, no ensambladas, para pisos .....	632-03-02
Pirómetros eléctricos .....	721-08-04	— de materiales plásticos sintéticos .....	599-01
— (excepto eléctricos) .....	861-09-05	— de metal (herramientas) .....	699-12-03
Pironina .....	531-01-02	— de metales comunes, con anuncios, nombres, núme- ros, etc. ....	699-29-12
Pirotecnia, artículos de .....	591-03-00	— de metales comunes no ferrosos (excepto aluminio, cobre, estaño, níquel, plomo y zinc) .....	689
Piroxilina .....	591-01-03	— de níquel .....	683
Pirroles .....	512-09-15	— de paja aglomerada con yeso, de viruta de madera aglomerada con cemento, de mármol aglomerado con cemento, etc. ....	661-09-00
Pisapapeles de metales preciosos .....	673-01-00	— de plata o sus aleaciones .....	671-01-00
— (excepto de metales preciosos) .....	899-17-12	— de platino o de metales del grupo del platino .....	671-02-00
Pisco .....	112-04-04	— de plomo .....	685
Pisos de ruberoide .....	657-04-00	— de zinc .....	686
Pistachos, crudos o tostados con o sin cáscara .....	051-07	— eléctricas, para planchadoras, sastres, uso domés- tico, viajes, etc. ....	721-06-01
Pisteros de arcilla ordinaria cocida .....	666-01-00	— (excepto eléctricas) .....	699-29-20
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00	— preparadas para grabado .....	716-07-03
— de porcelana .....	666-03-00	— pulidas de mármol, alabastro, granito u otras pie- dras de construcción .....	661-03-00
Pistolas ametralladoras para la guerra .....	691-01-00	Planchetas .....	861-09-01
— de agua .....	899-15-09	Planchuelas de cobre .....	682-02-02
— de cualquier clase (excepto de juego, de guerra y para pintar) .....	691-02-01	— de hierro o acero, para vías férreas .....	681-11-00
— de juguete .....	899-15-09	Planeadores .....	734-01-00
— para pintar .....	716-13-05	— repuestos y accesorios para .....	734-03-00
Pistoleras de cuero .....	612-09-00	Planímetros .....	861-09-01
Pita, desechos de fibras de .....	265-09-00	Planos de ciudades, distritos, etc. ....	892-09-06
— fibras de .....	265-09-00	— industriales, de ingeniería, etc. ....	892-09-07
— hilos e hilazas de .....	651-09-02	— topográficos .....	892-09-06
— manufacturas de — véase el artículo		Plantadoras mecánicas de papas y similares .....	712-01-04
— tejidos de .....	653-09-02	Plantas acuáticas .....	292-05-00
Pitocín .....	541-09-03	— de bananos .....	292-05-00
Pitones de caucho .....	629-02-00	— de caña de azúcar .....	292-05-00
— de metal, para mangueras de riego .....	699-29-20	— de cebollas .....	292-05-00
— véase también regaderas		— de ciruelo .....	292-05-00
Pitos de llamada y señales (excepto mecánicos o eléc- tricos) .....	891-09-04		
— de vidrio .....	665-09-05		
— (pifanos) .....	891-09-01		
Pitressin .....	541-09-03		

## Plantas

Plantas de durazno .....	292-05-00	Platillos de porcelana .....	666-03-00
— de fresas .....	292-05-00	— (instrumentos musicales) .....	891-09-02
— de laurel .....	292-05-00	Platino, aleaciones de .....	671-02-00
— de licopodio .....	292-05-00	— coloidal .....	511-09-28
— de orquídeas .....	292-05-00	— compuestos químicos de —véase el radical	
— de peral .....	292-05-00	— en barras, desechos, limaduras, barreduras, etc. . .	671-01-00
— de té .....	292-05-00	— en piñas .....	671-02-00
— estacas, esquejes, etc., de —véase el producto		— en polvo .....	671-02-00
— generadoras de fuerza a vapor (excepto las máquinas a vapor y las generadoras de electricidad) . . .	711-01-00	— joyas y artículos de .....	673-01-00
— para medicina y perfumería .....	292-04-00	— manufacturas de —véase el artículo	
— partes de, conservadas en almíbar .....	053-01-04	— mineral y concentrados de .....	285-02-00
— partes de, desecadas, glaseadas o cristalizadas, con o sin sabor artificial .....	053-02-00	— no trabajado o parcialmente trabajado .....	671-02-00
— véase también legumbres		— y metales del grupo del platino, laminados o enchapados sobre metal común o precioso .....	671-02-00
— vivas .....	292-05-00	Platocianuro de bario .....	511-09-07
— y partes de plantas, curtientes .....	292-01-02	— de potasio .....	511-09-25
— y partes de plantas, tintóreas .....	292-01-01	Platones de madera .....	632-09-00
Plantillas de madera, para zuecos .....	632-09-00	Platos de aluminio, revestidos o no .....	699-14-01
— para calzado, de metal .....	699-29-20	— de arcilla ordinaria cocida .....	666-01-00
— para calzado (excepto de metal) .....	612-03	— de cartón o papel .....	642-09-07
Plantones para injertar .....	292-05-00	— de hierro o acero, revestidos o no .....	699-13-02
Plaskon, en formas primarias .....	599-01-04	— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
Plasma humano .....	541-09-02/03	— de madera .....	632-09-00
Plasmoquina .....	541-04-01	— de materiales plásticos .....	899-07-01
Plásticos acrílicos, en formas primarias (excepto preparados para uso dental) .....	599-01	— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
— artificiales, en formas primarias .....	599-01	— de metales preciosos, o enchapados en metales preciosos .....	673-01-00
— celulósicos, en formas primarias .....	599-01	— de porcelana .....	666-03-00
— de lignina, en formas primarias .....	599-01	— de sujeción electromagnéticos .....	721-19-05
— de proteínas, en formas primarias .....	599-01	— de vidrio .....	665-02-00
— desechos o desperdicios de .....	599-01	— de vidrio, de cristalización, cultivo o evaporación.	665-09-02
— manufacturas de —véase el artículo		— de vidrio, para laboratorio .....	665-09-02
— paneles de, cubiertos con hojas de chapa .....	631-02-00	— (hornillos), eléctricos .....	721-06-02
— sintéticos, en formas primarias .....	599-01	— termos .....	899-99-02
— telas no tejidas de .....	599-01-03	Pleitas de materiales trenzados .....	899-12-03
— trabajados ópticamente, sin montar .....	861-01	Pletinas de hierro o acero .....	681-06
— vinílicos, en formas primarias .....	599-01	Plomadas .....	861-09-05
Plastilina acondicionada para uso de niños .....	899-15-09	Plombagina en bruto, molida, en polvo o triturada . .	272-16-00
— (excepto la acondicionada para uso de niños) . . .	599-09-01	Plomo con antimonio —véase aleaciones de plomo	
Plata, aleaciones antifriccionales de .....	671-01-00	— con arsénico —véase aleaciones de plomo	
— alemana —véase aleaciones de níquel		— con cadmio —véase aleaciones de plomo	
— compuestos químicos de —véase el radical		— con estaño (excepto soldaduras) —véase aleaciones de plomo	
— calcinada .....	511-09-23	— con estaño y antimonio —véase aleaciones de plomo	
— coloidal .....	511-09-23	— con zinc y antimonio —véase aleaciones de plomo	
— en desechos, barreduras, limaduras, etc. . .	671-01-00	— chatarra y limadura de .....	284-01-00
— en monedas, en circulación .....	999-98-00	— electrolítico, en bruto .....	685-01-00
— en piñas .....	671-01-00	— en barras, varillas, planchas, láminas, alambre, cañerías, etc. . .	685-02
— hilos de, con alma de fibras textiles .....	651-07-00	— en bruto, en bloques, lingotes y planchas grandes .	685-01-00
— joyas y artículos de .....	673-01-00	— en escamas o polvo .....	685-02-01
— laminada o enchapada sobre metales comunes . . .	671-01-00	— manufacturas de —véase el artículo	
— manufacturas de —véase el producto		— papel de, reforzado con papel .....	685-02-03
— metal antifriccional a base de .....	671-01-00	— piezas de fundición, o de forja de .....	685-02-03
— mineral y concentrados de .....	285-01-00	— refinado o sin refinar, en bruto .....	685-01-00
— níquel —véase aleaciones de níquel		— rojo, preparado como pigmento .....	533-01-02
— no trabajada y parcialmente trabajada .....	671-01-00	— véase también metales comunes	
— nueva —véase aleaciones de níquel		Plomos para líneas de pescar .....	899-14-02
— revestida con otros metales, en formas primarias . .	671-01-00	— para redes de pescar .....	699-29-20
— viva (mercurio) .....	511-09-01	Plumas, artículos de (excepto sombreros) .....	899-04-04
Plataformas de carga para ferrocarril .....	716-13-19	— artificiales para adorno .....	899-04-04
— de tope para ferrocarril .....	716-13-19	— de adorno, en bruto o simplemente limpiadas . . .	291-09-04
— flotantes de madera .....	632-09-00	— de metal para porta-plumas .....	899-17-11
— flotantes de metales comunes .....	699-29-03	— de punta esférica .....	899-16-01
— giratorias para ferrocarriles .....	716-13-19	— en bruto o simplemente limpiadas para la fabricación de colchones, almohadas, y sus similares . . .	291-09-03
— para ferrocarril (excepto giratorias) .....	731-06-00	— estilográficas .....	899-16-01
Plátanos —véase frutas		— esferográficas, y sus repuestos .....	899-16-01
Platidiclorotetramina .....	511-09-28	— fuente .....	899-16-01
Platihidróxido alcalino .....	511-09-28		
Platillos de arcilla ordinaria cocida .....	666-01-00		
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00		

Plumas, manufacturas de —véase el artículo			
— montadas (excepto sombreros)	899-04-04		
— no trabajadas (excepto para adorno)	291-09-03		
— no trabajadas, para adorno	291-09-04		
— para estilográficas	899-16-01		
— para portaplumas o canuteros	899-17-12		
— preparadas para adorno	899-04-04		
Plumbato de bario	511-09-07		
— de calcio	511-09-11		
Plumeros	899-13-07		
Plumón de pájaros o aves (excepto para adorno)	291-09-03		
— de pájaros o aves para adorno	291-09-04		
Plutonio	511-09-01		
— compuestos químicos de —véase el radical			
— véase también metales comunes			
Pluviómetros	861-09-01		
Pocillos de arcilla ordinaria cocida	666-01-00		
— de loza o alfarería fina	666-02-00		
— de porcelana	666-03-00		
— de materiales plásticos	899-07-01		
Pochote, madera de —véase madera			
Podadoras de toda clase	699-12-01		
Podofilina (inyectable)	541-09-03		
— (para uso oral)	541-09-04		
Polaínas, incluso de cinta	851-09-02		
Polarímetros	861-09-04		
Polariscopios	861-09-05		
Poleas (aparaje)	716-03-03		
— de transmisión	716-15-02		
— para máquinas	716-15-02		
Poliacrilonitrilo-butadiena	231-01-00		
Polialilios, ésteres y éteres de, en formas primarias	599-01		
Poliámidas, en formas primarias	599-01		
Poli-azo, colorantes de, no preparados para uso doméstico	531-01-02		
Polibutadiena	231-01-00		
Polibutadiena-estirena	231-01-00		
Policlorobutadiena	231-01-00		
Policloronaftalenos	512-09-03		
Poliestireno, en formas primarias	599-01		
Poliétileno, en formas primarias	599-01		
Poliétilenos, derivados de, en formas primarias	599-01		
Polifenoles	512-09-13		
Polifosfato de sodio	511-09-26		
Polígala (raíz), plantas o partes de plantas de	292-04-00		
Polimerizadores para refinar petróleo	716-13-24		
Polimetanos, en formas primarias	599-01		
Polines de madera, aserrados o no	243-01-00		
Polipastos	716-03-03		
Polisilicato de sodio (excepto el silicato de sodio natural)	511-09-26		
Polisulfuro de potasio	511-09-25		
— de sodio	511-09-26		
Poliouréтанos, en formas primarias	599-01		
Polivinilidenos, derivados de, en formas primarias	599-01		
Polivinilo, cloruro de, en formas primarias	599-01		
Polivinilos, adhesivos de	599-04-04		
— cola de	599-04-04		
— derivados de, en formas primarias	599-01		
Polo, artículos para	899-14-09		
Polonio —véase metales comunes			
Polveras de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario	666-01-00		
— de loza o alfarería fina	666-02-00		
— de madera	632-09-00		
— de materiales plásticos	899-11-03		
— de metales comunes	699-29-20		
— de metales preciosos	673-01-00		
— de porcelana	666-03-00		
— de vidrio	665-09-05		
Polvo de caucho endurecido	621-01-04		
Polvo de cobre (excepto para pigmento)	682-01-00		
— de cobre, usado en pigmentos metálicos	533-01-01		
— de estaño (excepto molido finamente)	687-01-02		
— de hierro o acero	681-01-00		
— de magnesio (excepto para fotografía)	689-02-00		
— de magnesio para uso en fotografía	862-03-00		
— de plomo	685-02-01		
— de oro	999-97-02		
— de zinc (excepto para pigmento)	686-02-01		
— de zinc, usado en pigmentos metálicos	533-01-01		
— fino de estaño	687-02-01		
Pólvora blanca	591-01-03		
— negra, para cualquier uso	591-01-01		
Pólvoras (excepto negra y sin humo)	591-01-03		
— sin humo, para cualquier uso	591-01-02		
Polvos adhesivos (material de curación)	541-09-08		
— antipruriginosos	541-09-05		
— calibrados, de adhesivos naturales o artificiales	663-01-00		
— de carne destinados para la alimentación humana	013-09-02		
— de diamantes	272-07-02		
— de gemas (excepto diamantes)	272-07-03		
— de hornear (levadura artificial)	099-09-03		
— de materiales plásticos sintéticos	599-01		
— de tabaco	122-03-00		
— de talco	552-01-04		
— de vainilla	075-02-01		
— dentífricos	552-01-06		
— digestivos de Witt	541-09-04		
— endulzados para preparar limonadas, bebidas, cremas	062-01-02		
— insecticidas	599-02-00		
— metálicos para usar como pigmentos (excepto aluminio, oro y plata)	533-01-01		
— para helados de crema	029-09-00		
— para moldear, de materiales plásticos sintéticos y de resinas artificiales	599-01		
— para pulir o limpiar madera, cueros, metales, etc.	552-03		
— preparados para el tocador	552-01-04		
Poly B	541-09		
Polleras —véase ropa exterior			
Pollidol	541-09-05		
Pollos	001-04		
Pomada Mágica de Mansen	541-09-05		
— Manzán	541-09-05		
— Nixoderma del Dr. Nixon	541-09-05		
Pomadas analgésicas	541-09-05		
— antipruriginosas	541-09-05		
— cosméticas	552-01-03		
— de flores	551-02-00		
— desinfectantes para uso veterinario	541-09-07		
— para el cabello, barba, bigotes, etc.	552-01-05		
— para el calzado	552-03-01		
— para pulir, con abrasivos	552-03-03		
Pomelos —véase frutas			
Pomos de estaño o plomo, para envase de dentífricos, ungüentos, pinturas, etc.	699-21-05		
— de vidrio	665-02-00		
— para carnaval	899-15-06		
— para perfumes, de marfil, hueso, etc.	899-06-00		
Pompones para aplicar polvos y cosméticos	899-99-04		
Poncheras de vidrio	665-02-00		
Ponches	112-04-03		
Ponchos de caucho, de plástico o de tejidos impermeabilizados	841-07		
— véase también ropa exterior			
Ponederos para aves de corral	712-09-03		
Pontones de madera	632-09-00		
— flotantes de metales comunes	699-29-03		
Popelina de algodón —véase tejidos de algodón			
— de rayón	653-05		

Popelina de seda o de borra de seda .....	653-01	Postes de aluminio para conductores aéreos .....	699-02-02
Poplin —véase popelina		— de hierro o acero, para conductores aéreos .....	699-01-02
Popotes (pajillas de papel) .....	642-09-07	— de madera, aguzados .....	631-09-04
Porcelana, artículos para laboratorio, usos industriales		— de madera, para líneas de fuerza y luz eléctrica ...	242-09-00
o agrícolas, de .....	663-09-03	— de madera, para líneas telegráficas y telefónicas ...	242-09-00
— artículos para uso doméstico de .....	666-03-00	— de madera sin aguzar .....	242-09-00
— azulejos, baldosas, losas y otros materiales para		— de metal para alumbrado .....	699-29-20
construcción, de .....	662-02-00	— de metal, para cercas .....	699-29-20
Porcinos .....	001-03	— para bocas de incendio .....	699-29-20
Pórfido, artículos de (excepto para construcción) ...	663-06	Postizos de cabello .....	899-04-03
—véase también piedras para construcción		— (excepto de cabello) .....	841-19-06
Forotos —véase legumbres		Postres a base de azúcar .....	062-01-02
Porrone de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario	666-01-00	— de gelatina .....	062-01-02
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00	Postum .....	099-09-06
— de porcelana .....	666-03-00	Potasa cáustica .....	511-09-25
— de vidrio .....	665-01-00	— lejía de (hidróxido de potasio) .....	511-09-25
Portaaceiteras de aluminio .....	699-14-01	— químicamente pura en forma líquida o sólida (car-	
— de hierro o acero .....	699-13-02	bonato de potasio, cloruro de potasio) .....	511-09-25
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o		— sales de, en bruto .....	271-03-00
aluminio) .....	699-15	Potasio .....	511-09-01
Portacandados .....	699-18	— compuestos químicos de —véase el radical	
Portacepillos de metales comunes .....	699-18	Potenciómetros .....	721-08-01
Portacomidas de aluminio, revestido o no .....	699-14-02	Potes de aluminio para uso doméstico, revestido o no	699-14-03
— de hierro o acero, revestidos o no .....	699-13-03	— de cerámica (excepto para uso doméstico) .....	663-09
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o		— de cerámica, para uso doméstico .....	666
aluminio) .....	699-15	— de hierro y acero para uso doméstico .....	699-13-02
Portaesponjas para baño, de metal .....	812-03-00	— de materiales plásticos (excepto de uso doméstico) ..	899-11-01
— para baño (excepto de metal) .....	812-02	— de materiales plásticos, para uso doméstico .....	899-07-03
Portafolios, de papel o cartón .....	642-03-00	— de metales comunes (excepto de hierro, acero o alu-	
— (excepto de papel o cartón) .....	831-01-03	minio), para uso doméstico .....	699-15
Portahuevos para la crianza artificial de aves .....	712-09-01	— de metales comunes, para tabaco .....	699-29-20
Portalámparas .....	721-19-07	— de vidrio de fantasía .....	665-02-00
Portalápices .....	899-16-03	— de vidrio (excepto de fantasía) .....	665-01-00
Portalibros de madera .....	632-09-00	Potros .....	921-01
Portamonedas de metales preciosos .....	673-01-00	Pousse café (crema) .....	112-04-03
— (excepto de metales preciosos) .....	831-02	Pralines .....	073-01-01
Portapapeles, para oficina .....	899-17-02	Praseodimio .....	511-09-01
Portapaquetes, de madera .....	632-09-00	— compuestos químicos de —véase el radical	
Portaplacas para fotografías .....	861-02-05	—véase también metales comunes	
Portaplumas .....	899-16-03	Precurientes artificiales .....	532-03-00
— anillos de corcho para .....	633-09-04	Premier jus .....	411-02-03
Portarretratos de metales comunes .....	699-29-10	Prendedores de fantasía .....	673-02-00
— de metales preciosos .....	673-01-00	Prendedores de metales preciosos .....	673-01-00
Portarrollos, para papel engomado .....	899-17-12	Prensadoras de pulpa, para la industria papelera ..	716-06-00
— para papel sanitario, de metal .....	812-03-00	Prensas cortadoras punzonadoras .....	715-02-00
— para papel sanitario (excepto de metal) .....	812-02	— de impresión de fotografías .....	861-02-05
Portasecantes de materiales plásticos .....	899-11-03	— de madera para carpinteros, lavanderías, fotogra-	
— de metales comunes .....	699-29-20	fos, etc .....	632-09-00
Portasellos .....	899-17-06	— de paja .....	712-02-01
Portasenos .....	841-19-06	— para carne .....	716-13-12
Portallaves .....	831-02	— para carpintería, de metales comunes .....	699-12-02
Portatoallas de metales comunes .....	699-18	— para empacar heno, pasto y fibras textiles .....	712-02-01
Portavasos para baño, de metal .....	812-03-00	— para encuadernación .....	716-07-02
— para baño (excepto de metal) .....	812-02	— para estampar cueros .....	716-13-15
Portaviandas de aluminio, revestidas o no .....	699-14-02	— para estampar y forjar metales .....	715-02-00
— de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00	— para extraer miel .....	716-13-24
— de hierro o acero, revestidas o no .....	699-13-03	— para forraje .....	712-02-01
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00	— para fotografías .....	861-02-05
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o alu-		— para frutas .....	716-13-12
minio) .....	699-15	— para hacer bloques aglomerados .....	716-13-16
— de porcelana .....	666-03-00	— para herrería, de metales comunes .....	699-12-02
— de vidrio .....	665-02-00	— para imprenta .....	716-07-01
Portazapatos de materiales plásticos .....	899-07-02	— para imprimir tejidos, papel tapiz, hule, linóleo,	
— de materias textiles .....	656-05-04	cuero .....	716-08-04
Porter .....	112-03-00	— para la extracción de aceite .....	716-13-21
Portland (cemento) .....	661-02-00	— para planchar .....	716-08-04
Portones de aluminio .....	699-02-01	— para raquetas .....	899-14
— de hierro o acero .....	699-01-01	— para vino, sidra .....	716-13-24
Postas (perdigones) .....	591-01-04	— rotativas .....	716-07-01
Postes de alumbrado completos .....	812-04-04	Preparaciones para conservar cueros, maderas, etc. ..	552-03



Preparaciones para lavar, contengan o no jabón . . . . .	552-02-03	Protosulfuro de hierro (artificial) . . . . .	511-09-18
— para limpiar madera, metal, cuero, porcelana, etc.	552-03	— de sodio . . . . .	511-09-26
— para pulir madera, metal, vidrio, porcelana, etc. . . . .	552-03	Protóxido cuproso . . . . .	511-09-14
Preparados para glacear tejidos, papeles, cueros y similares	599-04-05	— de bario . . . . .	511-09-07
Preservativos para cueros . . . . .	552-03-01	— de bismuto . . . . .	511-09-08
Presilladoras de oficina . . . . .	714-02-06	— de cobalto . . . . .	511-09-13
Presillas para rizar el cabello, de metales comunes . . . . .	699-08-02	— de estroncio . . . . .	511-09-28
Presión arterial, aparatos para medir . . . . .	861-03-03	— de manganeso . . . . .	511-09-20
Presspan y similares . . . . .	641-19-10	— de plata . . . . .	511-09-23
Prestidigitación, artículos de . . . . .	899-15-06	— de plomo . . . . .	511-09-24
Primavera, madera de — véase madera		— estañoso . . . . .	511-09-16
Prismas trabajados ópticamente, sin montar . . . . .	861-01-08	— monóxido de carbono . . . . .	511-01-08
Prismáticos . . . . .	861-01-03	Protoyoduro de mercurio . . . . .	511-09-21
Privina . . . . .	541-09-05	Protricin . . . . .	541-09-04
Procaina, no preparada como anestésico . . . . .	512-09-10	Provitaminas . . . . .	541-01-00
— preparada como anestésico . . . . .	541-09-06	— preparadas como medicamentos . . . . .	541-09
Procholón . . . . .	541-09-04	Proyectiles cargados o sin cargar, para guerra . . . . .	691-03-00
Proctoscopios . . . . .	861-03-03	— para cañones . . . . .	691-03-00
Productos de la policondensación, en formas primarias (excepto los productos líquidos que no se endurecen por el calor) . . . . .	599-01	— para morteros . . . . .	691-03-00
— de polimerización, en formas primarias (excepto los polímeros líquidos que no se endurecen por el calor, y el caucho sintético) . . . . .	599-01	Proyectores de imágenes (excepto cinematográficos) . . . . .	861-01-10
— homeopáticos . . . . .	541-09-04	— de luz, para barcos . . . . .	721-07-00
— opoterápicos . . . . .	541-09-02	— para cinematografía o fotografía . . . . .	861-02-04
Profilácticos de caucho . . . . .	629-02-00	— para oculistas . . . . .	861-01-10
Proflavina . . . . .	512-09-10	— para transparencias . . . . .	861-02-04
Progesterona . . . . .	541-09-02/03	— (reflectores), excepto para buques . . . . .	721-19-06
Progestín . . . . .	541-09-03	— (reflectores), para aeropuertos . . . . .	721-19-06
Programas impresos en papel o cartulina . . . . .	892-09	Proyectos industriales . . . . .	892-09-07
Prokliman . . . . .	541-09-04	Prunicodeine . . . . .	541-09-04
Propaganda turística . . . . .	892-09-11	Púas para fonógrafos y tocadiscos . . . . .	891-01-02
Propano crudo . . . . .	314-01-00	— para instrumentos de cuerda . . . . .	891-09-03
— químicamente puro . . . . .	512-09-02	Publicaciones periódicas . . . . .	892
Propanol . . . . .	512-04-02	Puentes de Kelvin . . . . .	721-08-02
Propanotriol, crudo, en bruto . . . . .	512-03-00	— de madera, para instrumentos de cuerda . . . . .	891-09-03
Propileno . . . . .	512-09-02	— prefabricados, de aluminio . . . . .	699-02-02
Propilenglicol . . . . .	512-04-02	— prefabricados de hierro o acero, armados o en piezas . . . . .	699-01-03
Propiofenona . . . . .	512-09-05	— prefabricados de metales comunes (excepto aluminio, hierro o acero) . . . . .	699-02-03
Propionato de celulosa, en formas primarias . . . . .	599-01	— de Wheatstone y similares . . . . .	721-08-02
Prospectos . . . . .	892-09-11	— grúas . . . . .	716-03-03
Prostigmine . . . . .	541-09-03	— para relojes . . . . .	864-01-03
Protalbina . . . . .	541-09-04	Puerços . . . . .	001-03
Protaminas . . . . .	599-09-15	Puerro — véase legumbres	
Protargol . . . . .	511-09-23	Puertas blindadas para bóvedas, de metal . . . . .	699-11-00
Protector de pecho para baseball . . . . .	899-14-04	— de aluminio . . . . .	699-02-01
Protectores de metal, para calzado . . . . .	699-29-20	— de calderas para calefacción central . . . . .	812-01-00
— para football . . . . .	899-14-05	— de hierro o acero, corredizas o no, para edificios . . . . .	699-01-01
— para mangas . . . . .	841-19-08	— de madera . . . . .	632-03-01
Proteína de frijol de soya . . . . .	599-09-15	— de metales comunes no ferrosos . . . . .	699-02
Proteínas de cereales . . . . .	599-09-15	— para aeronaves más pesadas que el aire . . . . .	734-03-00
— de sangre (excepto preparadas como medicamento)	599-01	— perillas de caucho para . . . . .	629-09-08
— derivados endurecidos de las, en formas primarias	599-09-15	Pujavantes de metales comunes, para herrería . . . . .	699-12-02
— (excepto caseínas, caseinatos, albúminas y gelatinas)	599-01	Pulidoras de pisos . . . . .	721-12-03
— plásticos de, en formas primarias . . . . .	599-01	— eléctricas portátiles . . . . .	721-12
Protocloruro de antimonio . . . . .	511-09-04	Pulimentos para muebles . . . . .	552-03-02
— de azufre . . . . .	511-09-06	Pulmón de hierro . . . . .	861-03-03
— de cobre . . . . .	511-09-14	Pulmoserum Bailly . . . . .	541-09-04
— de cromo . . . . .	511-09-15	Pulpa de algodón, bagazo, cáñamo, etc . . . . .	251-02-00
— de estaño . . . . .	511-09-16	— de remolacha . . . . .	081-09-02
— de hierro . . . . .	511-09-18	— fibra de, vulcanizada . . . . .	641-07-00
— de manganeso . . . . .	511-09-20	— madera para . . . . .	242-01-00
— de mercurio . . . . .	511-09-21	— mecánica o química de madera . . . . .	251-02-00
— de oro . . . . .	511-09-28	— seca de melazas . . . . .	081-09-02
— de yodo . . . . .	511-09-29	Pulpas de frutas . . . . .	053-03-03
Protonitrato de mercurio . . . . .	511-09-21	Pulpos . . . . .	031-03-01
Protosulfuro de amonio . . . . .	511-09-03	Pulque . . . . .	112-02-00
— ferroso . . . . .	511-09-18	Pulsatila, plantas o partes de plantas de . . . . .	292-04-00
		Pulseras de madera . . . . .	632-09-00
		— de metales preciosos . . . . .	673-01-00
		— (joyas de fantasía) . . . . .	673-02-00

Pulsómetros .....	716-01-02
Pulverizadores de insecticidas, para la agricultura o de uso doméstico, incluso manuales y de mochila.	716-13-05
— de piedras, cascajo y análogos .....	716-13-16
— para la alimentación de hornos y fogones .....	716-13-06
— para uso médico .....	861-03-03
Pullover —véase ropa exterior	
Puntales (excepto para minas) de hierro o acero .....	681-04-00
— para minas, de hierro y acero .....	699-01-02
— para minas, de madera .....	242-09-00
— para minas, de metales comunes no ferrosos .....	699-02
Puntas para herramientas de carburos de metales .....	699-12-02
— para quemadores .....	699-22
Punching-bags, punching-balls .....	899-14-09
Punteras para calzado, de metal .....	699-29-20
— para calzado (excepto de metal) .....	612-03
Puntillas de metales comunes .....	699-07
— (minas) para lápices .....	899-17-04
Punzonadoras (máquina para trabajar metales) .....	715-02-00
Punzones de hueso, cuerno, marfil, etc. ....	899-06-00
— de metales comunes .....	699-12-02
Puñales (excepto para uso militar) .....	699-17-01
Puñales para uso militar .....	691-02-02
Puños de materiales textiles, para camisas .....	841-19-07
— de papel, cartón o cartulina .....	642-09-09
— para paraguas, sombrillas, bastones, látigos y similares .....	899-03-03
Puré de frutas .....	053-03-02
— de tomate, envasado herméticamente o no .....	055-02-04
Purés de legumbres, envasados herméticamente o no	055-02-04
Puresinol (residuo combustible de petróleo) .....	313-03-00
Purgantes .....	541-09-04
Purificadores de aire (para aire acondicionado) .....	716-12-01
— de gas .....	716-13-02
Puros .....	122-01-00
Putees .....	851-09-02
Puzolana —véase cemento	
Pseudometilnononas .....	512-09-18
Pseudonononas .....	512-09-18
Pyelectan .....	541-09-08
Pyelosil .....	541-09-08
Pyrex, artículos de, para uso doméstico .....	665-02-00

**Q**

Quebracho, madera, extractos, etc., de —véase el producto	
Quelonios, caparazones de (excepto pulidos o elaborados en artefactos) .....	291-01-04
Quemadores de bagazo, para la industria azucarera	716-13-13
— de metal, para estufas .....	699-22-01
— (pulverizadores), para alimentar hornos, calderas, etc., a presión .....	716-13-06
Quercitrina .....	532-01-02
Queseras de aluminio, revestido o no .....	699-14-01
— de arcilla ordinaria cocida o de barro ordinario .....	666-01-00
— de hierro o acero, revestidas o no .....	699-13-02
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
— de materiales plásticos .....	899-07-01
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
— de porcelana .....	666-03-00
— de vidrio .....	665-02-00
Queso de puero, envasado herméticamente .....	013-02-01
— de puero, no envasado herméticamente .....	013-01-00
— suero de, condensado, evaporado, en forma líquida o semisólida .....	022-01-02
— suero de, deshidratado, desecado, sólido, en bloques o en polvo .....	022-02-02
— suero de, fresco, pasteurizado o congelado .....	021-01-02

Queso de los llamados de mantequilla de crema .....	024-01-00
Quesos de todas clases .....	024-01-00
Quetonas .....	512-09-05
Quevedos (gafas) .....	861-01-04
Quillas para yates .....	699-29-20
Quillay, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Quimbombó —véase legumbres	
Quina, extracto, plantas, etc. de —véase el producto	
Quinafenina .....	541-04-01
Quina La Roche .....	541-09-04
Quinalina, tintes de, no preparados para uso doméstico .....	531-01-02
Quinalina, tintes de, preparados para uso doméstico .....	533-03-04
Quinidina y sus sales .....	544-04-01
Quinina y sus sales .....	541-04-01
Quinizarina .....	512-09-16
Quinoforno .....	541-04-01
Quinoidina .....	541-04-01
Quinolina .....	512-09-16
Quinona .....	512-09-16
Quinona-imina, tintes de, no preparados para uso doméstico .....	531-01-02
— tintes de, preparados para uso doméstico .....	533-03-04
Quinoplasmina .....	541-04-01
Quinqués .....	812-04-04
Quitamanchas preparados o acondicionados para uso doméstico .....	599-09-14
— preparados para uso industrial .....	599-09-14
Quitapones (talabartería) .....	612-02-00
Quitasoles .....	899-03-02

**R**

Rábano salvaje, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Rábanos —véase legumbres	
Rábano Yodado (jarabe) .....	541-09-04
Rabellón .....	541-04-05
Raciones militares .....	099-09-06
Radar, accesorios y repuestos para .....	721-04-05
— aparatos de, para vuelo o aterrizaje a ciegas .....	721-04-05
Radiadores eléctricos .....	721-06-03
— para calefacción central .....	812-01-00
— para tractores (excepto los a vapor y los industriales) .....	713-01-00
— para tractores o carretillas industriales .....	716-02-00
— para vehículos automotores de carretera .....	732-06-00
Radio, compuestos químicos de —véase el radical	
Radio (elemento) .....	511-09-01
— F (elemento) .....	511-09-01
— véase también metales comunes	
Radioemisoras, equipo para .....	721-04-01
Radiofaros .....	721-04-05
Radiofonógrafos .....	721-04-01
Radiografía, aparatos para .....	721-11-01
— películas y placas sensibilizadas para .....	862-01-01
Radiogramófonos .....	721-04-01
Radiogoniómetros .....	721-04-05
Radiología, aparatos para (excepto de rayos X) .....	721-11-02
— medios de contraste para .....	541-09-08
Radorreceptores combinados con toca-discos o grabadores .....	721-04-01
— con o sin mueble, portátiles o no .....	721-04-01
— para radiotelegrafía, radiotelefonía o televisión ..	721-04-01
Radiosondas .....	721-04-05
Radios, repuestos y accesorios para .....	721-04-04
Radiotransmisores .....	721-04-01
— receptores, portátiles o no .....	721-04-01
Radón .....	511-09-01
Rafaelita asfáltica .....	272-01-00
Raffia —véase fibras textiles	

Raíces alimenticias de achicoria, arrurruz, chayote, guisquil, pataste .....	054-03-02	Rebanadoras de carne, embutidos, etc. ....	716-13-12
Raíces de espárragos .....	292-05-00	— de frutas .....	716-13-12
— de malta .....	292-05-00	— de pan .....	716-13-12
— de mijo .....	292-05-00	Rebordes de mármol, alabastro, granito u otras piedras de construcción .....	661-03-00
— de plantas, conservadas en almíbar .....	053-01-04	Rebozos .....	841-19-05
— de plantas para curtiduría .....	292-01-02	Recalentadores para calderas .....	711-01-00
— de plantas para medicina y perfumería .....	292-04-00	Receptores de radar .....	721-04-05
— de plantas para tintorería .....	292-01-01	— de radio, radiotelefonía, radiotelegrafía, telegrafía inalámbrica, televisión, para aeropuertos, aviones, uso doméstico, vehículos, etc. ....	721-04-01
— de zacatón .....	292-09-07	— telefónicos .....	721-05-00
— forrajeras, verdes y secas .....	081-01-00	Recipientes de metales comunes, para el transporte o almacenamiento .....	699-21
— véase también legumbres		— para revelado .....	861-02-05
Raicilla .....	292-04-00	— tubulares, de vidrio .....	665-01-00
Ralladores de aluminio, revestido o no .....	699-14-01	Recortes de cuero curtido .....	211-01-00
— de hierro o acero, revestidos o no .....	699-13-02	— de cuero no curtido .....	291-09-13
— de madera .....	632-09-00	— de papel (papel usado) .....	251-01-00
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15	Rectificadores eléctricos .....	721-01-03
Rama de celulosa —véase guata		— (excepto eléctricos) .....	716-13-24
Ramio, desechos de .....	265-01-00	Recuperadores de gas, para calderas .....	711-01-00
— fibras de .....	265-01-00	Redecillas de cabello humano .....	899-04-03
— hilos e hilazas de .....	651-05-00	— para el cabello (excepto de pelo humano) .....	841-11-04
— manufacturas de —véase el artículo		Redes de alambre, de hierro o acero .....	699-05-03
— tejidos de .....	653-03	— de alambre, de metales comunes no ferrosos .....	699-06-02
Ranas .....	001-09-04	— (excepto para deportes), de fibras textiles .....	655-06-02
Raolí, madera de —véase madera		— para deportes .....	899-14
Rapadura, azúcar sin refinar .....	061-01-00	— para globos cautivos .....	734-02-00
— (melaza), no comestible .....	061-03-00	— para ping-pong .....	899-15-03
Rapé .....	122-03-00	Redoblantes (instrumento musical) .....	891-09-02
Raquetas para deportes .....	899-14	Redoxon .....	541-09
— para la nieve .....	899-14-09	Reductores de fotografías .....	861-02-05
Raso de algodón —véase tejidos de algodón		Reductores fotográficos .....	862-03-00
Raso de rayón .....	653-05	Refinación de petróleo, maquinaria para .....	716-13-24
— de seda .....	653-01	Refinadores de pulpa, para la industria papelera .....	716-06-00
Raspadores para escritorio, de metales comunes .....	699-17-04	Reflectores .....	812-04
— (herramientas) .....	699-12-02	— para tomar fotografías .....	861-02-05
Raspadura, azúcar sin refinar .....	061-01-00	Reforzadores fotográficos .....	862-03-00
— (melaza) no comestible .....	061-03-00	— para calzado, de metal .....	699-29-20
— de coco, comestible .....	051-07-03	— para calzado (excepto de metal) .....	612-03
Rasquetas (almohazar) .....	699-12-03	Refractómetros .....	861-09-04
— (raspadores) .....	699-12-02	Refrescos .....	111-01
Rastras de dientes, de tracción animal o mecánica .....	712-01-03	— sabores artificiales para .....	551-02-00
— de discos, de tracción animal o mecánica .....	712-01-03	Refrigeradores industriales —véase también equipos de refrigeración .....	716-12-02
Rastras de mano, de metal .....	699-12-01	— para conservar helados .....	716-12-02
Rastrillos de madera .....	632-09-00	— mecánicos para uso doméstico .....	899-08-00
— de mano, de metal .....	699-12-01	Regaderas de aluminio, revestido o no .....	699-14-02
— mecánicos .....	712-02-01	— de baño (excepto de metal) .....	812-02
Rataña .....	112-04-03	— de hierro y acero, revestidos o no .....	699-13-03
Rataña, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	— de metal, para baño .....	812-03-00
Raticida .....	599-02-00	— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
Ratiéres (telar) .....	716-08-03	— véase también duchas	
Ratoneras de metal .....	699-29-14	Regadoras automotores .....	732-03-03
Raudixín .....	541-09-04	Regalíz, extracto, pasta, etc. de —véase el producto	
Ravioles rellenos con carne, envasados herméticamente .....	013-02-03	Registradoras, cintas de papel para .....	642-09-00
— rellenos con carne, no envasados herméticamente .....	013-09-02	— de venta, eléctricas o no .....	714-02-04
Rayones para imprenta .....	716-07-01	Registradores de factor de potencia, de voltaje, etc. ....	721-08-01
Rayón, desechos de fibras de .....	266-01-00	Registros de inspección de cloacas, etc. de aluminio .....	684-02-05
— fibras de, adecuadas para hilados .....	266-01-00	— de inspección, de cobre, para cloacas, alcantarillas, etc. ....	682-02-05
— hilos e hilazas de .....	651-06-01	— de inspección, de hierro o acero forjados o fundidos, para cloacas, alcantarillas, sistemas de provisión de agua, etc. ....	681-15-00
— manufacturas de —véase el artículo		Reglas de cálculo .....	861-09-03
— tejidos de .....	653-05	— milimetradas .....	861-09-03
— véase también fibras sintéticas		— paralelas .....	861-09-03
Rayos para ruedas de vehículos no motorizados de carretera .....	733-09-06	— T .....	861-09-03
— ultravioletas o infrarrojos, bombillas y tubos de .....	721-03-04		
— ultravioletas o infrarrojos, lámparas para .....	721-11-02		
— X, equipos para .....	721-11-01		
Reactores eléctricos (excepto para radio y telefonía) .....	721-01-03		
— eléctricos para radio y telefonía .....	721-04		
Rebabas de acero, hierro u hojalata .....	282-01-00		

## Regletas

Regletas para máquinas linotipos .....	716-07-03	Repisas (excepto de madera y metales), que descansen sobre el suelo .....	821-09-03
Reguladores de gas, para calderas .....	711-01-00	Repollos —véase legumbres .....	
— de generador, para vehículos a motor o motores de explosión .....	721-07-00	Repostería, máquinas para .....	716-13-12
— para motores eléctricos .....	721-01-05	— productos de .....	048
— para motores hidráulicos .....	711-09-02	Reproducción de sonido para cinematografía, aparatos para .....	861-02-02
— para relojes .....	864-01-03	Reproductores de sonido para uso de oficina .....	714-02-01
Rejas de hierro o acero, para edificios .....	699-01	Reptiles .....	921-09-03
— de metal para hornillas .....	699-22-02	Repuestos para cierres relámpago .....	899-99-06
— de metales no ferrosos, para edificios .....	699-02	— para encendedores .....	899-99-01
— para arados .....	712-01-01	— para lámparas .....	812-04
Rejillas de materiales trenzados .....	899-12-03	— para lámparas eléctricas de mano .....	812-04-03
— de metales comunes, para válvulas electrónicas .....	699-29-20	— para mesas y tacos de billar .....	899-15-02
Relés para teléfonos o telégrafos .....	721-05-00	Repujadoras mecánicas de cuero .....	716-13-15
— protectores o de inducción .....	721-01-03	Reses —véase también la clase .....	
Relevadores (relés) —véase relés .....		Residuos combustibles de petróleo .....	313-03-00
Relicarios de metales preciosos .....	673-01-00	— de aceites vegetales, conteniendo menos de 8% de aceite .....	081-03-00
Relojos de arena para huevos, de vidrio .....	665-02-00	— de animales marinos, para alimento de animales .....	081-04-00
— de control, discos o tarjetas de papel o cartulina para .....	642-09-08	— de carne, para alimentos de animales .....	081-04-00
— de control para fábricas y oficinas .....	864-02-04	— de caucho endurecido .....	621-01-04
— de gabinete o de pie .....	864-02-02	— de cereales, conteniendo menos del 10% de harina .....	081-02-00
— de pared, de mesa, de torre, etc. que no contengan "mecanismo de relojes" .....	864-02	— de crustáceos, para alimento de animales .....	081-04-00
— de uso personal .....	864-01-01	— de cuero curtido .....	211-01-00
— de uso personal, repuestos para (excepto muelles, tornillos, cristales) .....	864-01-03	— de cuero no curtido .....	291-09-13
— despertadores de uso personal .....	864-01	— de gemas (excepto diamantes) .....	272-07-03
— despertadores (excepto los de uso personal) .....	864-02-03	— de la manufactura de almidones .....	081-09-02
— (excepto de uso personal), repuestos para (excepto muelles, tornillos y vidrios) .....	864-02-06	— de legumbres .....	031-02-00
— para celadores .....	864-02-04	— de madera .....	241-01-00
— para el exterior de edificios .....	864-02-01	— de pescado, para alimento de animales .....	081-04-00
— para tableros de instrumentos .....	864-01-04	— de trigo conteniendo 10% o más de harina .....	046-01-02
— para viaje, con o sin estuche .....	864-02-03	— oleaginosos de almendras de palma, con 8% o más de aceite .....	221-03-00
— registradores, impresores o selladores .....	864-02-04	— oleaginosos de copra, con 8% o más de aceite .....	221-02-00
— vidrios cóncavos para, cortados al tamaño .....	664-09-02	— oleaginosos de linaza conteniendo 8% o más de aceite .....	221-05-00
Rellenar, materias vegetales para .....	292-09-06	— oleaginosos de maní o cacahuate, con 8% o más de aceite .....	221-01-00
Rellenos de asbesto (excepto como material de construcción) .....	663-03-03	— oleaginosos de semillas de algodón, con 8% o más de aceite .....	221-06-00
Remachadoras neumáticas, portátiles .....	716-05-00	— oleaginosos de semillas de ricino, con 8% o más de aceite .....	221-07-00
Remachadores (herramienta), de metales comunes .....	699-12-02	Residuos sólidos procedentes de la elaboración de aceites y mantecas .....	413-03
Remaches bifurcados, de metales comunes para ropa, artículos de cartón, etc. ....	699-29-16	Resina de petróleo .....	313-09-00
Remaches (excepto tubulares), de metales comunes .....	699-07	— fluída ("tall oil"), saponificada .....	413-03-03
— para marcar ganado .....	699-12-03	Resinas acrílicas preparadas para uso dental .....	541-09-06
— tubulares, de metales comunes para ropa, artículos de cartón, cuero, lona, etc. ....	699-29-16	— alquídicas, en formas primarias .....	599-01
Remolacha de azúcar .....	054-03-03	— artificiales en formas primarias, aun con mezclas de resinas naturales .....	599-01
— (excepto de azúcar) —véase legumbres .....		— de carbón .....	313-09-00
— forrajeras, verdes y secas .....	081-01-00	— de cumarona, en formas primarias .....	599-01
Remolcadores de más de 250 tn. ....	735-02-00	— de fenol-formaldehído, en formas primarias .....	599-01
— de menos de 250 tn. ....	735-09-03	— de polietileno, en formas primarias .....	599-01
Remolques para vehículos de carretera .....	733-09-02	— de silicones, en formas primarias .....	599-01
Remos de madera .....	632-09-00	— de urea, en formas primarias .....	599-01
Removedores de nudos, para la industria papelera .....	716-06-00	— fenólicas, en formas primarias .....	599-01
Renina no preparada como medicamento .....	512-09-17	— fluída, pez de (pez de "tall oil") .....	599-09-07
Renio —véase metales comunes .....		— fluídas ("tall oil" o "tallol"), residuos de la fabricación de la pulpa de madera, por el proceso álcali .....	599-09-15
Renos .....	001-09-04	— gómosas naturales .....	292-02
Redatos (excepto para radiotelefonía y telegrafía y para arranque de motores) .....	721-08-05	— hidrogenadas, oxidadas o polimerizadas .....	599-09-15
— para arranque y controlar motores eléctricos .....	721-01-05	— melaminas, en formas primarias .....	599-01
— para radios, teléfonos y telégrafos .....	721-04-04	— naturales .....	292-02
— para transmisión o control de potencia, manual o eléctrica .....	721-01-05	— naturales, artículos de fantasía de .....	899-06-00
Repasadores de piso, de materias textiles .....	656-05-04	— naturales, derivados de .....	599-09-15
— para platos .....	656-04-04	— naturales o sintéticas, adhesivos de .....	599-04-04
Repeditores para teléfono o telégrafo .....	721-05-00	— poliacrílicas, derivados de, en formas primarias .....	599-01
Repisas de madera que no descansen sobre el suelo .....	821-01-03		
— de metal, que descansen sobre el suelo .....	821-02-03		

Resinatos .....	599-09-15	Rociadores de metales comunes para uso doméstico (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
Resinoides de origen animal o vegetal .....	551-01-02	— para extinguidores de incendio .....	716-13-05
Resistencias de carbones .....	663-05-00	Rocolac .....	029-09-00
— para planchas eléctricas .....	721-06-01	Rocolas .....	891-01-01
— para radios .....	721-04-04	Rodamientos para patas de muebles .....	699-18
— para teléfonos .....	721-05-00	— véase también cojinetes	
Resitas en formas primarias .....	599-01	Rodamina, tintes de, no preparada para uso doméstico .....	531-01-02
Resitales en formas primarias .....	599-01	— tintes de, preparados para uso doméstico .....	533-03-04
Resorcinol .....	512-09-13	Rodilleras elásticas .....	841-19-06
Resortes con asa .....	899-14-07	— para animales .....	612-02-00
— de hoja o de espiral .....	699-29-01	— para deportes .....	899-14
— metálicos de todas clases, formas y tamaños, para cualquier uso .....	699-29-01	Rodillos (accesorios para cojinetes) .....	716-14-00
Respiración artificial, aparatos para .....	861-03-03	— de asbesto para fricción .....	663-03-03
Resyl .....	541-09-04	— de cuero para maquinaria .....	612-01-00
Retales de cuero curtido .....	211-01-01	— de metales comunes, para cadenas, articulados .....	699-29-02
— de cuero sin curtir .....	291-09-13	— impresores para marcas de agua .....	716-06-00
Retenedores de humo, para calderas .....	711-01-00	— mecánicos para agricultura .....	712-01-05
Retortas de loza .....	663-07-00	— para máquinas de escribir (excepto las con mecanismo calculador) .....	714-01-00
— de materiales refractarios .....	663-07-00	— de abrasivos naturales o artificiales, para moler, afilar y pulir .....	663-01-00
— de vidrio .....	665-09-02	— para relaminado .....	681-03-00
Retractores quirúrgicos .....	861-03-03	Rodinilo, compuestos químicos de —véase el radical	
Reveladores para fotografía .....	862-03-00	Rodio coloidal .....	511-09-28
Reverberos (cocinillas), de metal .....	699-22-02	— compuestos químicos de —véase el radical —véase también platino	
Revistas .....	892	Rodoide, en formas primarias .....	599-01
— viejas, como desperdicio de papel .....	251-01-00	Rodrigones de madera, aguzados .....	631-09-04
Revidor (líquido para zapateros) .....	552-03-01	Rojo de cadmio, pigmentos de .....	533-01
Revólveres y sus accesorios .....	691-02-01	— de cromo (puro) .....	511-09-24
Rezones para barcos, de metales comunes .....	699-29-03	— de hierro, preparado como pigmento .....	533-01-02
Rhodinol .....	512-04-02	— de Persia, tratado con amonio o con lejías potásicas .....	533-01
Ribetes (pasamanería), elásticos .....	655-05-00	— de plomo (excepto el natural) .....	511-09-24
— (pasamanería), excepto elásticos .....	654-03	— español, tratado con amonio o lejías potásicas .....	533-01
Riboflavina (B <sub>2</sub> ) .....	541-09	Roldanas .....	716-15-02
Ribotirón .....	541-09-04	Rollos de música, perforados .....	891-03-02
Ricino, harina de semillas de .....	221-07-00	— fotográficos sensibilizados, incluso impresionados o revelados, perforados o no .....	862-01-02
— semillas de, enteras, machacadas o quebradas .....	221-07-00	— para moldear, de materiales plásticos sintéticos .....	599-01
Rieles de hierro o acero para ferrocarriles o tranvías .....	681-08-00	Romero (especia) .....	075-02-05
— de hierro o acero para puertas corredizas .....	699-01-01	— (excepto como especia), plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— de metales comunes para cortinas .....	699-18	Rompeneues de metales comunes .....	699-12-03
Riendas .....	612-02-00	Rompope .....	112-04-03
Rifles de aire comprimido .....	691-02-01	Ron .....	112-04-04
— (excepto para guerra) .....	691-02-01	Root-Beer, jarabe de .....	099-09-05
— para guerra .....	691-01-00	Ropa blanca de cama .....	656-04-01
Rinazina .....	541-09-05	— confeccionada de pieles finas (excepto sombreros, gorras y guantes) .....	842-01-00
Rinoscopios .....	861-03-03	— de asbestos (excepto cubrecabezas y guantes) .....	841-07-03
Riñón, extracto de .....	541-09-02	— de caucho, plásticos o tejidos impermeabilizados .....	841-07
Riñones —véase desperdicios comestibles de animales		— de cuero, incluso de pieles ordinarias .....	841-06-00
Ripio (cascajo) .....	272-02-00	— de dormir, de punto de media .....	841-02
Rizadores de cabello (excepto eléctricos y las presillas) .....	699-12-03	— de dormir (excepto de punto de media) .....	841-04
— eléctricos para el cabello .....	721-06	— exterior, de fibras textiles (excepto de punto de media o de tejidos impermeabilizados) .....	841-05
— (presillas para rizar el cabello) .....	699-08-02	— exterior, de punto de media .....	841-02
Rizomas alimenticios .....	054-03-02	— interior, de punto de media .....	841-02
— de plantas, comestibles .....	054-03-02	— interior elástica .....	841-19-06
— de plantas (excepto comestibles) .....	292-05-00	— interior (excepto de punto de media o elástica) .....	841-04
— para medicina, perfumería, tintorería .....	292	— para deportes, de cuero .....	841-06-00
Robalo —véase pescado		— para sacerdotes —véase ropa exterior	
Roble, madera de —véase madera		— protectora de caucho o asbesto .....	841-07
Roca, asfalto de .....	272-01-00	— protectora, de cuero .....	841-06-00
Rocas areniscas —véase piedras para construcción		Roperos de madera .....	821-01-03
— calcáreas —véase piedras para construcción		— de metal, armados o desarmados .....	821-02-03
— refractarias .....	272-04-01	— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03
Rociadores de arena para limpiar piezas de fundición .....	715-02-00		
— de arena, vapor, líquidos, polvos (excepto para perfumes y los de arena para fundiciones) .....	716-13-05		
— de aluminio, para uso doméstico, revestido o no .....	699-14-02		
— de perfumes .....	899-99-03		
— de hierro o acero para uso doméstico, revestidos o no .....	699-13-03		

Rosado ultramarino .....	533-01
Rosal, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Rosales vivos .....	292-05-00
Rosarios de metales o piedras preciosas .....	673-01-00
— (excepto de metales o piedras preciosas) .....	673-02-00
Rose Indian Tonic .....	111-01-03
Rosetas de metales comunes para el techo (excepto para artefactos de alumbrado), para cortinas, etc...	699-18
— para el techo, para lámpara .....	812-04
Rosoli .....	112-04-03
Rosquetas .....	048-04-05
Rotativas impresoras .....	716-07-01
Retén en bruto, para trenzar .....	292-03-02
Rotenona en preparaciones insecticidas .....	599-02-00
Rotograbado, máquinas para .....	716-07-01
Rotuladoras mecánicas .....	716-13-08
Rótulos de madera .....	632-09-00
— de metales comunes, con nombres, anuncios, letras, números, etc. ....	699-29-12
— de papel o cartón .....	892-09-10
— luminosos .....	721-19-04
— para índices .....	899-17-03
Ruanas —véase ropa exterior	
Rubbone .....	599-09-15
Rubidio .....	511-09-01
Rubies para relojero, trabajados .....	864-01-03
—véase piedras preciosas	
Ruda, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Ruedas de agua .....	711-09-02
— de metal para bicicletas y otros velocípedos .....	733-02-00
— de metal para muebles, puertas, y artículos de carpintería .....	699-18
— de metal y sus partes para vehículos automotores de carretera .....	732-06-00
— de viento .....	711-09-01
— dentadas para bicicletas y otros velocípedos .....	733-02-00
— dentadas para motocicletas .....	732-06-00
— dentadas para relojes .....	864-01-03
— dentadas para vehículos ferroviarios o tranviarios .....	731-07-00
— libres para bicicletas y otros velocípedos .....	733-02-00
— para aeronaves .....	734-03-00
— para afilar, afinar, cortar o pulir, de abrasivos naturales o artificiales .....	663-01-00
— para tractores (excepto los a vapor y los industriales) .....	713-01-00
— para tractores o carretillas industriales .....	716-02-00
— para vehículos ferroviarios o tranviarios .....	731-07-00
Ruibarbo, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
—véase legumbres	
Rulemanes —véase cojinetes	
Ruleta, juegos de .....	899-15-03
Rutenio coloidal .....	511-09-28
— compuestos químicos de —véase el radical	
—véase también platino	
Rutilo .....	283-01-00

S

Sábalo —véase pescado	
Sábanas de caucho .....	621-01-04
Sábanas de materias textiles .....	656-04-01
Sabina, madera de —véase madera	
— plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Sables para esgrima .....	899-14-09
— para usos militares .....	691-02-02
Sabores artificiales para refrescos .....	551-02-00
— naturales de frutas .....	053-04-03
Sacabocados .....	699-12-02
Sacaclavos .....	699-12-02
Sacacorchos .....	699-12-03

Sacahormas .....	699-12-02
Sacaleches a succión .....	861-03-03
Sacallantas (herramientas) .....	699-12-02
Sacapuntas de bolsillo y sus cuchillas .....	699-17-04
— mecánicos .....	714-02-06
Sacarina, no preparada como medicamento .....	512-09-07
— preparada como medicamento .....	541-09-04
Sacarosa pura .....	061-09-05
Sacarímetros .....	861-09-04
Sacos de caucho, plástico o tejidos impermeabilizados .....	841-07
— de fibras textiles para empacar, nuevos o usados .....	656-01-00
— de papel .....	642-01-01
— de viaje .....	831-01-02
— (envoltura), de caucho .....	629-09-08
— para herramientas .....	831-01-02
— para palos de golf .....	831-01-02
— (prenda de vestir), de pieles finas .....	842-01-00
— (prenda de vestir), de cuero o pieles ordinarias .....	841-06-00
— (prenda de vestir) —véase también ropa exterior	
Sacudidores de alfombras, de materiales trenzados .....	899-12-03
Sacudidores, de materias textiles .....	656-05-04
Safrol .....	512-09-09
Sagú, harinas, almidones, etc. de —véase el producto	
Sahumerios preparados para perfumar el ambiente .....	552-01-08
Sal amoniaca .....	511-09-03
— azufrada, preparada para la alimentación del ganado .....	272-05-03
— común .....	272-05
— de Carlsbad .....	541-09-04
— de Epsom .....	511-09-19
— de Frutas Eno .....	541-09-04
— de Glauber .....	511-09-26
— de sol .....	272-05
— de Uvas Picot .....	541-09-04
— de Vichy .....	511-09-29
— fina (sal refinada) .....	272-05-02
— gema .....	272-05
— gruesa (sal sin refinar) .....	272-05-01
— Hepática .....	541-09-04
— marina .....	272-05
— yodada .....	272-05
Salamandras (caloríferos), de metal .....	699-22-01
Salames, envasados herméticamente .....	013-02-01
— no envasados herméticamente .....	013-01-00
Salchichas envasadas herméticamente .....	013-02-01
— no envasadas herméticamente .....	013-01-00
Salchichones, envasados herméticamente .....	013-02-01
— no envasados herméticamente .....	013-01-00
Salp, almidón, raíces, etc. de —véase el producto	
Saleros de arcilla ordinaria cocida .....	666-01-00
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
— de porcelana .....	666-03-00
— de vidrio .....	665-02-00
Sales artificiales de aguas minerales .....	541-09-04
— de ajo .....	099-09-06
— de apio .....	099-09-06
— de atropina .....	541-04-05
— de cebolla .....	099-09-06
— de Kruschen .....	541-09-04
— de lavanda .....	552-01-07
— de legumbres .....	099-09-06
— dobles de metales preciosos (excepto plata) .....	511-09-28
— de potasa, en bruto .....	271-03-00
— de provitaminas .....	541-01-00
— de Seidlitz .....	511-09-29
— de vitaminas .....	541-01-00
— glucosas .....	541-09-01
— inorgánicas de metales preciosos (excepto plata) .....	511-09-28
— medicinales .....	541-09
— metálicas para uso en fotografía .....	682-03-00

Sales mezcladas, obtenidas por evaporación de aguas minerales .....	541-09-04	Sándalo, madera, extractos, aceites, etc., de —véase el producto	
— perfumadas para el baño .....	552-01-07	Sandías —véase frutas	
Salicilaldehído .....	512-09-05	Sangajol .....	313-02-00
Salicilato de amilo .....	512-09-07	Sangre desecada o líquida, de animales, no comestible .....	291-09-13
— de bencilo .....	512-09-07	— (producto opoterápico) .....	541-09-02
— de bismuto .....	512-09-07	Sanguijuelas (animal) .....	921-09-03
— de bornilo .....	512-09-07	Sani-Lyx .....	541-09-05
— de butilo .....	512-09-07	Sanitubes .....	541-09-05
— de cafeína .....	541-04-04	San Juan, madera de —véase madera	
— de eserina .....	541-04-05	Santa María, madera de —véase madera	
— de etilo .....	512-09-07	Santatol .....	512-04-02
— de fenilo .....	512-09-07	Sántonico, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— de geranilo .....	512-09-07	Santonina .....	512-09-06
— de metilo .....	512-09-07	Sapolio .....	552-03-03
— de naftilo .....	512-09-07	Saponinas .....	541-09-01
— de plata .....	512-09-07	Sapro (desinfectante) .....	599-02-00
— de quinina .....	541-04-01	Saquitos perfumados .....	552-01-08
— de rodnilo .....	512-09-07	Sarapes (cobijas) .....	656-03
— de sodio .....	512-09-07	— (ponchos) —véase ropa exterior	
— sódico de cafeína .....	541-04-04	Sarcófagos de madera .....	632-09-00
— sódico de teobromina .....	541-04-05	Sardina —véase pescado	
Salidas de baño —véase ropa interior		Sarga de algodón —véase tejidos de algodón	
Saligenina .....	512-09-04	— de lana .....	653-02
Salihesin .....	541-09-04	— de rayón .....	653-05
Salitre de Chile .....	271-02-00	— de seda .....	653-01
Salitropine .....	541-09-04	Saridón .....	541-09-04
Salivaderas de metal .....	812-03-00	Sarmientos de vid .....	292-05-00
— (excepto de metal) .....	812-02	Sarrapia, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Saliyod .....	541-09-04	Sartenes de aluminio, revestidas o no .....	699-14-01
Salmón —véase pescado		— de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00
Salol .....	512-09-07	— de hierro o acero, revestidas o no .....	699-13
Saloquinina .....	541-04-01	— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
Salpicaderas para vehículos automotores de carretera	732-06-00	— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
Salpicón de carne, envasado herméticamente .....	013-02-03	— de vidrio .....	665-02-00
Salsa inglesa .....	099-09-04	— eléctricas .....	721-06-03
Salsa para ensaladas .....	099-09-04	Sasafrás, aceite, plantas, etc. de —véase el producto	
— de carne .....	099-09-04	Satin de algodón —véase tejidos de algodón	
— de frutas .....	053-03-02	— de rayón .....	653-05
— de hongos .....	099-09-04	— de seda .....	653-01
— de legumbres, envasadas herméticamente .....	055-02-04	Satinadoras de fotografía .....	861-02-05
— preparadas de tomate, para condimentar .....	099-09-04	Satirión, raíces de .....	054-03-02
— saporíferas .....	099-09-04	Sáuco, planta o partes de plantas de .....	292-04-00
Salseras de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario	666-01-00	Sauquillo, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00	Saxifraga, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— de materiales plásticos .....	899-07-01	Saxofones .....	891-09-01
— de porcelana .....	666-03-00	Scotch tape .....	899-17-12
— de vidrio .....	665-02-00	Scheelita .....	283-01-00
Salsifés —véase legumbres		Sebo de animales, propio para usos industriales .....	411-02
Saltapericos (pirotecnia) .....	591-03-00	— grasas para la elaboración de .....	411-02-02
Salto de cama —véase ropa de dormir		— prensado, propio para usos industriales .....	411-02-03
Salvados procedentes de la preparación de cereales y productos de cereales (excepto desperdicios y residuos que contengan 10% o más de harina) .....	081-02-00	— véase también desperdicios comestibles de animales	
Salvarsan .....	512-09-11	Secadores de cabello, eléctricos .....	721-06
Salvavidas de balsa .....	632-09-00	— de fotografías .....	861-02-05
— de corcho .....	633-09-03	— de platos para hoteles y restaurantes (excepto para uso doméstico) .....	716-13-09
Salvenase .....	541-09-04	— de ropa, eléctricos, de uso doméstico .....	721-12-02
Salvia, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	— para la industria azucarera (excepto eléctricos) .....	716-13-13
Samario .....	511-09-01	— de ropa, de aluminio .....	699-14-02
— compuestos químicos de —véase el radical		— de ropa, de hierro o acero .....	699-13-03
— véase también metales comunes		— de ropa, de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
Samovares de aluminio (excepto eléctricos) .....	699-14-01	— eléctricos de uso industrial .....	721-06-04
— de hierro o acero (no eléctricos) .....	699-13-02	— (paños de cocina), de materias textiles .....	656-04-04
— eléctricos .....	721-06-03	Secante del Japón .....	533-03-05
— no eléctricos, de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15	— papel cortado a tamaño, en cuadernillos .....	642-03-00
Sanapus en pomada .....	541-09-05	— papel, cortado a tamaño (excepto en cuadernillos) .....	642-09-05
Sandalias (excepto de casa) .....	851-02-03		
— para la casa .....	851-01		

Secante, papel en pliegos, no cortado a tamaño	641-12-01	Semillas de mulo	221-09-00
— de metales preciosos	673-01-00	— de oiticica	221-09-00
— para pinturas, barnices	533-03-05	— de papas	054-01-00
— para uso doméstico, que no sean preparados de to-		— de perilla	221-09-00
cador	533-03-05	— de ricino	221-07-00
Secciones de aluminio	684-02-02	— de sésamo	221-09-00
— de cobre	682-02-01	— de tártago	221-09-00
— de estaño	687-02	— de té	221-09-00
— de hierro o acero	681-04-00	— de tung	221-09-00
— de níquel	683-02	— de uvas	221-09-00
— de plomo	685-02-01	— duras para tallar	292-09-07
Seda artificial —véase fibras sintéticas		— para medicina y perfumería	292-04-00
— natural, borra y desperdicios de	261-02-00	— para sembrar, de toda clase	292-05-00
— natural, fibras de, en bruto	261-03-00	— oleaginosas, harinas de, conteniendo menos de 8%	
— natural, hilos e hilazas de	651-01-00	de aceite	081-03-00
— natural, manufacturas de —véase el artículo		— oleaginosas, harinolina de, conteniendo menos de	
— natural, tejidos de	653-01	8% de aceite	081-03-00
— para ligaduras, suturas u otros usos quirúrgicos,		— oleaginosas, pastas de, conteniendo menos de 8%	
no esterilizada	651-01-00	de aceite	081-03-00
Sedales para pesca	655-06-02	— oleaginosas, tortas de	081-03-00
Sedante neurótico	541-09-04	Semi-trailers extras para tractores de remolque	733-09-02
Sedantil	541-09-04	Sémola	046-01-02
Sedibaine Coirre	541-09-04	Semolina	046-01-02
Sedobrol	541-09-04	Senarmonita	283-01-00
Sedobromyl	541-09-04	Sen Sen	062-01-02
Sedocarena	541-09-04	Señales automáticas o mecánicas (excepto eléctricas),	
Sedol (escopolamina y morfina)	541-04-05	para tráfico aéreo, terrestre o marítimo	716-13-19
Sedormid Roche	541-09-04	— eléctricas, de control, de alarma, etc. (excepto tim-	
Sedostyl	541-09-04	bres o campanillas)	721-08-04
Sedulón Roche	541-09-04	— (excepto mecánicas o automáticas), de tráfico, de	
Segadoras mecánicas	712-02-01	metales comunes	699-29-12
— trilladoras mecánicas	712-02-01	Señuelos para caza	899-14-09
Seleccionadoras mecánicas de granos, frutas, huevos,		Separadoras de nata o crema, para granjas producto-	
etc.	712-02-03	ras de leche	712-03-02
Selectores telefónicos	721-05-00	— de piedras, tierra, etc.	716-13-16
Seleto de potasio	511-09-25	— de tarjetas de estadística	714-02-02
Selenio (amorfo, cristalino, vítreo o en suspensión co-		— mecánicas de granos, frutas	712-02-03
loidal)	511-09-01	Serina	512-09-06
Selenio-cianuros	511-09-29	Seroalbúmina	599-04-02
Selenita de sodio	511-09-26	Seroglobulina inmune	541-09-03
Seleniuro de cadmio	511-09-09	Serpentina —véase piedras para construcción	
Sellos de correo, para colección	899-21-02	Serpentinas para carnaval	899-15-06
— de correo, sin emitir	892-09-09	Serpol, plantas o partes de plantas de	292-04-00
— de mano (excepto maquinillas), para fechar, nu-		Serruchos	699-12-02
merar, lacrar, etc.	899-17-06	— musicales	891-09-02
— de metales preciosos	673-01-00	Servicio de cuchillería para mesa o cocina, de meta-	
— de papel (excepto para valores)	892-09-10	les comunes, revestidos o no	699-16
— (marchamos), de metales comunes	699-29-06	Servilletas de papel	642-09-03
— mecánicas, para fechar, franqueo postal, lacrar y		— de materias textiles	656-04-02
numerar	714-02-06	Servilleteros de metales preciosos	673-01-00
— metálicos de seguridad, para cajones	699-29-06	Sésamo, aceite, semillas, etc. de —véase el producto	
Semáforos eléctricos	721-08-04	Sesos —véase desperdicios comestibles de animales	
— (excepto eléctricos)	716-13-19	Sesquicarbonato de amonio	511-09-03
Sembradoras de tracción animal o mecánica	712-01-04	— de sodio	511-09-26
Semicarbácidas	512-09-10	Sesquicloruro de hierro	511-09-18
Semicoque de carbón	311-02-00	Sesquióxido áurico o áureo	511-09-28
— de hulla	311-02-00	— de azufre	511-01-08
— de lignito	311-02-00	— de aluminio	511-09-02
— de turba	311-02-00	— de antimonio	511-09-04
Semillas de ajonjolí	221-09-00	— de bismuto (excepto el natural)	511-09-08
— de algodón	221-06-00	— de cobalto	511-09-13
— de amapola	221-09-00	— de cromo	511-09-15
— de cáñamo	221-09-00	— de iridio	511-09-28
— de colza	221-09-00	— de manganeso (excepto el hidróxido natural man-	
— de crotón	221-09-00	gánico)	511-09-20
— de girasol	221-09-00	— de níquel	511-09-22
— de higuera	221-07-00	— de rodio	511-09-28
— de kapok	221-09-00	Sesquisulfuro de antimonio, artificial	511-09-04
— de lino	221-05-00	— de arsénico, artificial	511-09-05
— de mostaza	221-09-00	— de oro	511-09-28



Sesquisulfuro fosforoso .....	511-09-17	Silicón .....	511-09-01
Setas, conservadas en agua sulfurosa, en alcohol, en salmuera, no envasadas herméticamente .....	054-09-02	Siliconas en formas primarias (excepto los silásticos o caucho de silicona) .....	599-01
— deshidratadas, secas, cortadas .....	055-01-01	Silicones, resinas de, en formas primarias .....	599-01
— envasadas herméticamente .....	055-02-04	Silos de metal, armados o no .....	699-21-01
— frescas, congeladas o secas, no envasadas herméticamente .....	054-09-02	Siloxanos .....	512-09-18
Seti .....	541-09-03	Siluminio (aluminio y silíce) —véase aleaciones de aluminio .....	
Sextantes .....	861-09-01	Silvina .....	271-03-00
Shantung de algodón —véase tejidos de algodón .....		Sillas de madera .....	821-01
— de rayón .....	653-05	— de metal .....	821-02
— de seda .....	653-01	— de montar .....	612-02-00
Shock eléctrico, instrumentos para tratamiento por Sicoide, en formas primarias .....	721-11-02	— de montar, accesorios de metal (excepto preciosos) para .....	699-18
Sicoide, en formas primarias .....	599-01	— de montar, accesorios de metales preciosos para ..	673-01-00
Side cars .....	732-02-00	— de motocicletas .....	732-06-00
— repuestos eléctricos para .....	721-07-00	— de rueda para enfermos, con o sin motor .....	733-09-01
— repuestos para (excepto eléctricos) .....	732-06-00	— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03
Sidra fermentada .....	112-02-00	— para coches de niños .....	899-15-04
— vinagre de .....	099-09-01	— plegadizas, de madera .....	821-01
Siempreviva, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	— plegadizas, de metal .....	821-02-03
Sienita —véase piedras para construcción .....		Sillones de hamaca, de madera .....	821-01
Sierras cortacarbón .....	716-03-05	— de hamaca, de metal .....	821-02
— de mano .....	699-12-02	— de hamaca (excepto de madera y metales) .....	821-09-03
— eléctricas de encendido .....	721-08-04	— de madera .....	821-01
— eléctricas portátiles .....	721-12-04	— de madera para barberos .....	821-01-03
— mecánicas (excepto portátiles), para madera, corcho, hueso, ebonita, etc. ....	716-04-00	— de madera para dentistas .....	821-01-01
— para cirugía .....	861-03-03	— de metal .....	821-02
— para metales (excepto manuales o portátiles) .....	715-02-00	— de metal para dentistas .....	821-02-01
— portátiles movidas por cualquier fuerza motriz (excepto eléctricas) .....	716-05-00	— de montar .....	612-02-00
Sierra —véase pescado .....		— (excepto de madera y metal) .....	821-09-03
Sierritas de calar, de metales comunes .....	699-12-02	— giratorios, de madera .....	821-01
Sifones para aguas gaseosas, de vidrio .....	665-02-00	— giratorios, de metal .....	821-02
— para cañerías, de acero o de hierro no colado ..	681-13-00	Simarruba, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— para cañerías, de aluminio .....	684-02-04	Similac .....	029-09-00
— para cañerías, de cobre .....	682-02-03	Similar (cobre, estaño y zinc) —véase aleaciones de cobre .....	
— para cañerías, de hierro colado .....	681-14-00	Sincortyl .....	541-09-03
— para cañerías, de níquel .....	683-02	Sincronizadores del sonido en cinematógrafo .....	861-02-02
— para cañerías, de plomo .....	685-02-02	— para tomar fotos con iluminación instantánea ..	861-02-03
— para cañerías, de zinc .....	686-02-02	Sincronoscopios .....	721-08-01
Silásticos .....	231-01-00	Sinfonolas .....	891-01-01
Silbatos de llamada y señales (excepto mecánicos o eléctricos) .....	891-09-04	Sintanes .....	532-03-00
Silenciadores para vehículos automotores de carretera .....	732-06-00	Sirenas eléctricas de incendio .....	721-08-04
Silicato de aluminio (excepto el natural) .....	511-09-02	— eléctricas para vehículos .....	721-07-00
— de bismuto, mineral .....	283-01-00	Siropes comestibles de azúcares .....	061-04-00
— de cesio (excepto el natural) .....	511-09-28	Sisal, desechos de fibras de .....	265-09-00
— de cobre y calcio (excepto el natural) .....	511-09-29	— fibras de .....	265-09-00
— de etilo .....	512-09-02	— hilos e hilazas de .....	651-09-02
— de manganeso (excepto el natural) .....	511-09-20	— manufacturas de —véase el artículo .....	
— de plomo (excepto el natural) .....	511-09-24	— tejidos de .....	653-09-02
— de potasio (excepto el natural) .....	511-09-25	Sismógrafos .....	861-09-01
— de potasio y sodio (excepto el natural) .....	511-09-29	Sistomensina .....	541-09
— de sodio (excepto el natural) .....	511-09-26	Skelerón (aluminio, cobre, zinc, manganeso y litio) —véase aleaciones de aluminio .....	
— doble de berilio y aluminio, mineral .....	283-01-00	Skip tónico .....	541-09-04
Silicatos de bario (excepto los naturales) .....	511-09-07	Smáco .....	029-09-00
— de calcio, precipitados (excepto el silicato natural de calcio) .....	511-09-11	Smithsonita .....	283-01-00
Silíce (pedernal), blanca, calcinada, hidratada, pura vítrea .....	511-01-08	Sobaqueras .....	841-19-06
— arena, flores, etc., de —véase el producto .....		Sobrecalzas .....	851-09-02
Silicio, bióxido de .....	511-01-08	Sobrecamas .....	656-03
— compuestos químicos de —véase el radical .....		Sobrefundas para almohadas de materias textiles ..	656-04-01
Siliciuro de calcio .....	511-09-11	Sobres de papel con forro de tela, sin timbrar .....	642-02
— de carbono .....	511-09-12	— de papel, con membretes u otros impresos, en cajas, paquetes, etc. ....	642-02
— de magnesio .....	511-09-19	— de papel, sin timbrar .....	642-02
— de manganeso .....	511-09-20	— para correspondencia, timbrados .....	892-09-09
— de metales preciosos (excepto plata) .....	511-09-28	— perfumados .....	552-01-08
Silicofluoruro de sodio .....	511-09-26	— usados (desperdicio de papel) .....	251-01-00

## Sobretodos

Sobretodos de caucho, de plástico o de tejidos impermeabilizados .....	841-07-01	Soporta-libros —véase sujetadores de libros	
— de cuero y pieles ordinarias .....	841-06-00	Soportes abdominales .....	899-99-09
— (prenda de vestir) —véase también ropa exterior		— de hierro y acero para vías férreas .....	681-11-00
Soda alcohólica .....	511-03-00	— de madera, para calzado .....	632-09-00
— cáustica (hidróxido de sodio) .....	511-03-00	— de madera para tubos de ensayo, pipetas y buretas	632-09-00
Soda, cenizas de .....	511-04-00	— de materiales refractarios .....	663-07-00
— de lavar .....	511-04-00	— de metal para conductores eléctricos .....	699-29-20
— (sosa) cáustica, líquida o sólida .....	511-03-00	— de mica para tubos al vacío .....	663-04-00
Sodas .....	111-01-02	— de molibdeno para filamentos de bombillas eléctricas	699-29-20
— sabores artificiales para .....	551-02-00	— para globos de lámparas .....	812-04
Sodio .....	511-09-01	— y soportes colgantes de metales comunes para cañerías o tubos	699-29-20
— alginato de .....	599-09-15	Sorbita .....	512-04-02
— compuestos químicos de —véase el radical		Sorbitol .....	512-04-02
Sofás de madera .....	821-01	Sordinas (excepto para pianos) .....	891-09-03
— de metal .....	821-02	— para piano .....	891-03-02
— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03	Sorgo, forraje .....	081-01-00
Softball, artículos para .....	899-14-04	— harinas de .....	047-09-00
Sogas anudadas .....	655-06-03	— para cepillos y escobas .....	292-09-07
— de papel .....	651-09-02	— sin moler .....	045-09-03
Soldadores eléctricos .....	721-06-05	Sorpresas para carnaval .....	899-15-06
— (excepto eléctricos), de metales comunes .....	699-12-02	Sortijas de fantasía .....	673-02-00
Soldadura de cobre (excepto con materias fundentes)	682-02-05	— de metales preciosos .....	673-01-00
— de estaño (excepto con materias fundentes) .....	687-01-01	Sosa de kelp .....	272-19-06
— de plata .....	671-01-00	Sostenes de cualquier material .....	841-19-06
— de metales comunes, preparados con fundentes o antioxidantes	699-29-13	Sotanas para eclesiásticos —véase ropa exterior	
— de oro para dentistas .....	541-09-06	Soya, harinas de .....	055-04-04
— de platino .....	671-02-00	— residuos oleaginosos, aceite, etc., de —véase el producto	
Soldar a gas, equipo para .....	715-02-00	— sin moler .....	221-04-00
— pastas, fundentes y otras preparaciones auxiliares para	599-09-12	Spaghetti, listo para consumirse, mezclado o no con salsa de tomate	
Solenoides para arranques de motores de combustión interna	721-07-00	— no preparado .....	048-03-00
Solucalcine .....	541-09-04	— preparados con carne .....	013-02-03
Soluciones de caucho (excepto barnices) .....	621-01	Spry .....	091-02-02
— de materiales plásticos sintéticos .....	599-01	Stabisol .....	541-09-04
— isotónicas basadas en cloruro de sodio .....	541-09-04	Stanoxil (inyectable) .....	541-09-03
Sombreros de asbestos .....	841-11-03	— (para uso oral) .....	541-09-04
— de fieltro para eclesiásticos, uniformes, etc. ....	841-08-03	Station-wagons .....	732-01-02
— (excepto de fieltro), para eclesiásticos, uniformes..	841-11-04	Stencil, líquido para corregir .....	599-09-15
Sombrereras .....	831-01-01	Stencils, cortados a tamaño .....	642-09-02
Sombrillas de jardín, playa o para uso personal .....	899-03-02	— no cortados a tamaño .....	641-07-00
Sommiers, colchones de muelles .....	821-09-01	Sterandryl .....	541-09-02
Somnifene .....	541-09-04	Stout .....	112-03-00
Sonajeras de fantasía .....	673-02-00	Stovarsol .....	541-09-03
— de metales preciosos .....	673-01-00	Stricnogen .....	541-04-04
Sondaje, aparatos de, por eco ultrasónico y por sistema electromagnético	721-04-05	Subcarbonato de bismuto .....	511-09-08
Sondas de uso médico o dental .....	861-03-03	Sub-lejía de glicerina, cruda, en bruto .....	512-03-00
— para navegación .....	861-09-01	Submarinos .....	735-01-00
Sonómetros .....	861-09-04	Subnitrate de bismuto .....	511-09-08
Sopas de carne y legumbres .....	013-09-02	Subóxido aurífero .....	511-09-28
— de gallina .....	013-09-02	— cuproso .....	511-09-14
— de hígado y legumbres .....	013-09-02	— de níquel .....	511-09-22
— de legumbres .....	055-02-01	Subrogados del café .....	099-09-06
— de pescados, crustáceos y moluscos .....	032-01-07	Subsulfato de plomo .....	511-09-24
— de res y legumbres .....	013-09-02	Subsulfuro de silicio .....	511-09-29
— de tortuga .....	013-09-02	Substitutos plásticos del celuloide .....	599-01
Soperas de aluminio, revestidas o no .....	699-14-01	Sucrets (medicamento) .....	541-09-04
— de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00	Sucrosa —véase sacarosa	
— de hierro o acero, revestidas o no .....	699-13-02	Sudaderas —véase ropa exterior	
— de loza y alfarería fina .....	666-02-00	Sudaderos para sillas de montar .....	612-02-00
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio)	699-15	Suela de caucho cortada al tamaño adecuado para calzado	612-03-02
— de metales preciosos .....	673-01-00	— de caucho no cortada a tamaño, en planchas, láminas	621-01-04
— de porcelana .....	666-03-00	— de cuero cortada al tamaño adecuado para calzado	612-03-01
Sopletes manuales .....	699-12-02	— de cuero no cortada a tamaño, en láminas, planchas y rollos	611-01-01
— para cortar metal .....	715-02-00		
— para fundir y para soldar metales .....	715-02-00		

Suela para calzado, cortada a tamaño (excepto de cuero o caucho) .....	612-03	Sulfatiazol, preparado como medicamento .....	541-09
Suero antianaerobio .....	541-02-00	Sulfato ácido de metilo .....	512-09-02
— antiántrax .....	541-02-00	— amoniacal de aluminio .....	511-09-02
— antibutolínico .....	541-02-00	— amoniacal de magnesio .....	511-09-19
— anticarbunculoso .....	541-02-00	— amoniacal de mercurio .....	511-09-21
— anticolibacilar .....	541-02-00	— amoniacal de níquel .....	511-09-22
— anticrotático .....	541-02-00	— cérico, hidratado .....	511-09-28
— antidiftérico .....	541-02-00	— crómico .....	511-09-15
— antidisentérico .....	541-02-00	— cromoso .....	511-09-15
— antierisipeloideo .....	541-02-00	— cúprico .....	511-02-00
— antiescarlatinoso .....	541-02-00	— cúprico de amonio .....	511-09-14
— antiestafilocócico .....	541-02-00	— de aluminio .....	511-09-02
— antigangrenoso .....	541-02-00	— de amonio .....	561-01-00
— antigonocócico .....	541-02-00	— de atropina .....	541-04-05
— anti-influenza .....	541-02-00	— de bario (excepto el natural) .....	511-09-07
— antimeningocócico .....	541-02-00	— de Bario Merck .....	541-09-08
— antineumocócico .....	541-02-00	— de bario natural .....	272-19-05
— antipestoso .....	541-02-00	— de cadmio .....	511-09-09
— antitetánico .....	541-02-00	— de calcio en bruto .....	272-11-01
— antitifo .....	541-02-00	— de calcio, refinado .....	511-09-11
— antitoidina moebius .....	541-02-00	— de cerio .....	511-09-28
— antitoxina diftérica, purificada y concentrada .....	541-02-00	— de cobalto .....	511-09-13
— antitoxina escarlatinoso .....	541-02-00	— de cobalto amoniacal .....	511-09-13
— antitoxina estreptocócica erisipelatosa .....	541-02-00	— de cobre en mezclas preparadas como insecticidas y desinfectantes .....	599-02-00
— antitoxina gangreno-gaseosa combinada .....	541-02-00	— de cobre (excepto el sulfato natural de cobre) .....	511-02-00
— antitoxina tetánica .....	541-02-00	— de cobre y calcio .....	511-09-29
— antitoxina tetánica-gangrenogaseosa .....	541-02-00	— de cobre y hierro .....	511-09-29
— de mantequilla o queso, desecado o deshidratado .....	022-02-02	— de codeína .....	541-04-03
— de mantequilla o queso, evaporado o condensado .....	022-01-02	— de cromo amoniacal .....	511-09-15
— de mantequilla o queso, fresco, esterilizado o congelado .....	021-01-02	— de cromo potásico .....	511-09-29
— fisiológico .....	541-09-03	— de estricnina .....	541-04-04
— sanguíneo (excepto el bacteriológico) .....	541-09-02/03	— de etilo .....	512-09-02
— sanguíneo, no medicinal .....	599-04-02	— de fisostigmina .....	541-04-05
— bacteriológico .....	541-02-00	— de hidrazina .....	511-09-03
— contra la erisipela .....	541-02-00	— de hierro .....	511-09-18
— de carneros, tiroductomizados .....	541-02-00	— de hierro y amonio .....	511-09-18
Sueros hemostáticos .....	541-02-00	— de hierro y potasio .....	511-09-29
— medicinales (excepto los bacteriológicos) .....	541-09-02/03	— de homatropina .....	541-04-05
— polivalentes .....	541-02-00	— de magnesio (cuando contenga más del 50% de sulfato de magnesio, excepto el natural) .....	511-09-19
Sufranina .....	531-01-02	— de magnesio y potasio, que contenga menos del 50%, en peso, de sulfato de potasio, abonos químicos de .....	561-03-00
Sujeta-dinero, de metales comunes .....	699-29-20	— de mercurio .....	511-09-21
Sujetadores de cobre para puertas .....	699-18	— de metilo .....	512-09-02
— de libros, de arcilla ordinaria cocida .....	666-01-00	— de morfina .....	541-04-03
— de libros, de loza o alfarería fina .....	666-02-00	— de nicotina en mezclas preparadas como insecticidas o fungicidas .....	599-02-00
— de libros, de madera .....	632-09-00	— de níquel .....	511-09-22
— de libros, de materiales para tallar .....	899-06-00	— de paladio .....	511-09-28
— de libros, de metales comunes .....	699-29-20	— de plata .....	511-09-23
— de libros, de metales preciosos .....	673-01-00	— de plomo, básico .....	511-09-24
— de libros, de porcelana .....	666-03-00	— de plomo (excepto el natural) .....	511-09-24
Sujeta-papeles .....	899-17-03	— de plomo mineral .....	283-01-00
Sulfa-amida de sencilamino .....	512-09-10	— de potasio, ácido o neutro (que contenga más del 98% de sulfato de potasio cuando seco) .....	511-09-25
Sulfadiazina (excepto preparada como medicamento) .....	512-09-10	— de potasio, que contenga menos del 98% en peso de sulfato de potasio, abonos químicos de .....	561-03-00
— preparada como medicamento para uso oral .....	541-09-04	— de protóxido ferroso .....	511-09-18
— preparada como medicamento para uso externo .....	541-09-05	— de quinina .....	541-04-01
— sódica (inyectable) .....	541-09-03	— de radio .....	511-09-28
Sulfaguanidina, preparada como medicamento .....	541-09-04	— de sesquióxido de radio .....	511-09-28
Sulfamerazina (excepto preparada como medicamento) .....	512-09-10	— de sodio, ácido o neutro (excepto el sulfato de sodio natural) .....	511-09-26
— preparada como medicamento .....	541-09-04	— de sodio natural .....	272-19-06
Sulfamidas (drogas sulfa), preparadas como medicamento .....	541-09	— de sodio para uso en fotografía .....	862-03-00
— no preparadas como medicamento —véase su función química .....	541-09	— de sodio y aluminio (elaborado químicamente) .....	511-09-29
Sulfapiridina .....	512-09-10	— de sodio y codeína .....	541-04-03
— preparada como medicamento .....	541-09	— de torio, neutro .....	511-09-28
Sulfaspirina Lederle .....	541-09-04		
Sulfasuxidina, preparada como medicamento .....	541-09-04		
Sulfaterpentinol .....	512-05-02		

## Sulfato

Sulfato de trementina .....	512-05-02	Sulfuro fosforoso .....	511-09-17
— de uranilo .....	511-09-28	— mercúrico rojo .....	511-09-21
— de zinc .....	511-09-27	— y arseniuro de cobalto mineral .....	283-01-00
— diaminofenol, para uso en fotografía .....	862-03-00	Sulkies .....	733-09-04
— dimetílico .....	512-09-02	Sulmefrín .....	541-09-05
— férrico .....	511-09-18	Sulprene .....	231-01-00
— ferroso .....	511-09-18	Sumadoras, cintas de papel para .....	642-09-08
— mercúrico .....	511-09-21	— eléctricas o no .....	714-02-03
— mercurioso .....	511-09-21	Sumaque —véase zumaque	
— potásico de aluminio .....	511-09-29	Supercargadores para motores de aviación .....	711-04-00
— potásico de magnesio, cuando contenga más del 50% de sulfato de potasio en seco (excepto el natural) .....	511-09-29	— para motores de combustión interna (excepto para aeronaves) .....	711-05-04
— urañoso .....	511-09-28	Superestructuras de hierro o acero .....	699-01-04
— de osmio .....	511-09-28	— de metales comunes no ferrosos .....	699-02
— doble de iridio .....	511-09-28	Superfosfatos, mono, doble o triple, abonos químicos de .....	561-02-00
Sulfhidrato de amonio .....	511-09-03	Supositorios antihemorroidales .....	541-09-05
— de sodio .....	511-09-26	— de glicerina .....	541-09-05
Sulfito de amonio .....	511-09-03	Sura, madera de —véase madera	
— de calcio, neutro .....	511-09-11	Surfacaine .....	541-09-05
— de magnesio .....	511-09-19	Surital sódico .....	541-09-06
— de plomo (excepto el natural) .....	511-09-24	Suspensión Eskay .....	541-09-05
— de potasio, neutro .....	511-09-25	Suspensores, de cualquier material .....	841-19-06
— de sodio, ácido .....	511-09-26	— (tirantes), de cualquier material .....	841-19-02
— de sodio, neutro .....	511-09-26	Suturas esterilizadas para cirugía .....	541-09-06
— de zinc .....	511-09-27	Sweaters —véase ropa exterior	
Sulfitos arsenicales naturales .....	272-19-05	Switches .....	721-19-07
Sulfocianuro de amonio .....	511-09-03	Synergon .....	541-09-03
— de calcio .....	511-09-11	Synkavit .....	541-09
— cúprico .....	511-09-14	Syntrogl Roche .....	541-09-04
— cuproso .....	511-09-14		
— de cobre .....	511-09-14	<b>T</b>	
— de mercurio .....	511-09-21	Tabaco, desperdicios de .....	121-01-00
— de oro y sodio .....	511-09-29	— en rama .....	121-01-00
— de plata .....	511-09-23	— esencias y extractos de .....	122-03-00
— de potasio .....	511-09-25	— hebras, hojas, palos de .....	121-01-00
— de sodio .....	511-09-26	— para masticar o aspirar .....	122-03-00
Sulfoictiolatos .....	512-09-13	— pastas, picadura y polvos de .....	122-03-00
Sulfoleatos .....	552-02-03	— picado para cigarrillos .....	122-03-00
Sulfonal .....	512-09-02	— para pipas .....	122-03-00
Sulfonamidas —véase sulfamidas		— semillas para sembrar de .....	292-05-00
Sulfonitrato de amonio, o de calcio y amonio .....	561-01-00	— y polvo de tabaco, en mezclas insecticidas, o para uso en agricultura u horticultura .....	599-02-00
Sulforresinatos .....	552-02-03	Tabacos, aroma artificial para .....	551-02-00
Sulforricinatos .....	552-02-03	— torcidos .....	122-03-00
Sulfuro de amonio, ácido o neutro .....	511-09-03	Tabaqueras de arcilla ordinaria cocida .....	666-01-00
— de antimonio .....	511-09-04	— de bolsillo (excepto de caucho) .....	831-02
— de arsénico, artificial .....	511-09-05	— de caucho .....	629-09-08
— de bario .....	511-09-07	— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
— de bismuto, mineral .....	283-01-00	— de metales comunes .....	699-29-20
— de cadmio (excepto el natural) .....	511-09-09	— de metales preciosos .....	673-01-00
— de calcio .....	511-09-11	— de porcelana .....	666-03-00
— de carbono .....	511-09-12	Tabiques (excepto biombos), de materiales trenzados .....	899-12-02
— de cobre (excepto el natural) .....	511-09-14	Tablas de cartón, impregnado .....	641-07-00
— de cobre mineral .....	283-01-00	— de cartón, no impregnado .....	641-05-00
— de estroncio .....	511-09-28	— de fibras vegetales aglomeradas con cemento, de viruta de madera aglomerada con cemento, etc. ....	661-09-00
— de hierro natural .....	272-19-06	— de madera, aserradas, laminadas de más de 5 mm. de espesor, con juntura en V, con pestañas centrales o laterales .....	343-02-00
— de hierro químicamente puro .....	511-09-18	— de madera en juegos, para armar cajas y cajones ..	632-01-00
— de mercurio, artificial .....	511-09-21	— de madera para cortar carne, pan, etc. ....	632-09-00
— de mercurio, mineral .....	283-01-00	— de madera para lavar .....	632-09-00
— de oro .....	511-09-28	Tableros conmutadores para máquinas estadísticas ..	714-02-03
— de osmio .....	511-09-28	— conmutadores para teléfonos .....	721-01-00
— de plata (excepto el natural) .....	511-09-23	— conmutadores y distribuidores .....	721-01-05
— de potasio, ácido o neutro .....	511-09-25	— de control para aeronaves .....	734-03-00
— de silicio .....	511-09-29	— de control para teléfonos .....	721-05-00
— de sodio, ácido o neutro .....	511-09-26	— de generadores o dínamos .....	721-01-05
— de vanadio, mineral .....	283-01-00		
— de zinc (excepto el natural) .....	511-09-27		
— de zinc mineral .....	283-01-00		
— dorado de antimonio .....	511-09-04		
— estánnico, artificial .....	511-09-16		

Tableros de mando para energía eléctrica .....	721-01-05	Tamales rellenos, no envasados herméticamente ...	013-09-02
— de paja aglomerada con yeso, de viruta de madera aglomerada con cemento .....	661-09-00	Tamarindo, extracto, madera, semillas, etc., de —véase el producto	
— para fusibles .....	721-01-05	Tambores agitadores o rotativos para fundición .....	715-02-00
— telefónicos, sincronizadores automáticos para .....	721-05-00	— (instrumento musical) .....	891-09-02
Tablestacas armadas, de aluminio .....	699-02-02	— para frenos de vehículos automotores de carretera .....	732-06-00
— armadas, de hierro o acero .....	699-01-02	— (recipientes), de metal .....	699-21
— sin armar, de aluminio .....	684-02-05	Tamices —véase cedazos	
— sin armar, de hierro o acero .....	681-04-00	Tanaceto, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Tabletas de chocolate .....	073-01-02	Tanalbina .....	541-09-04
Tablillas para entablillar .....	632-09-00	Tanato de quinina .....	541-04-01
— para fracturas .....	899-99-09	Tandems con motor .....	732-02-00
Tablones cepillados o cortados a tamaño —véase también madera .....	243-02-00	Taninos .....	532-02-03
— en bruto —véase también madera .....	242-02-00	Tanques (armas de guerra) .....	691-01-00
Tabuladoras .....	714-02-02	— de caucho para plantas de filtración .....	629-09-08
Taburetes de madera .....	821-01	— de cerámica (excepto sanitarios) .....	663-09
— de metal .....	821-02	— de cerámica, sanitarios .....	812-02
— (excepto de madera y metales) .....	821-09-03	— de combustible para tractores (excepto los a vapor y los industriales) .....	713-01-00
Tacamaca, resina natural, de —véase el producto		— de combustibles para tractores o carretillas industriales .....	716-02-00
Tacómetros .....	861-09-05	— de madera .....	632-02-02
Tacones para calzado .....	612-03	— de metal para almacenamiento o transporte .....	699-21
Taconita .....	281-01-00	— de metal para excusados .....	812-03-00
Tacos con cojinetes contruidos .....	716-14-00	— de piedra, cemento, etc. ....	663-06-04
— de cojinete (sin cojinete montado) .....	716-15-02	— para excusados (excepto de metal) .....	812-02
— de cualquier material para armas de fuego .....	691-03-00	Tantalio —véase metales comunes	
— para billar .....	899-15-02	Tantalita .....	283-01-00
— para calendarios .....	892-09-12	Tántalo, compuestos químicos de —véase el radical	
— para calzado (excepto de metal) .....	612-03	Tapacargas de lona .....	656-02-00
— para calzado, de metal .....	699-29-20	Tapacosturas (pasamanería), bordadas .....	654-04
Tachones de metales comunes .....	699-07	— pasamanería (excepto bordadas) .....	654-03
Tachos para basura, de aluminio .....	699-14-02	Tapaojos para animales .....	612-02-00
— para basura, de hierro, acero u hojalata .....	699-13-03	Tapas de aluminio para desagüaderos, cloacas, etc. ...	684-02-05
— para basura, de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15	— de botella, corcho cortado para .....	633-09-02
Tachuelas de metales comunes .....	699-07	— de cartón para botellas .....	642-09-09
Tafeta de algodón —véase tejidos de algodón		— de caucho (excepto para calzado) .....	629-09-04
— de rayón .....	653-05	— de caucho para calzado .....	612-03-02
— de seda .....	653-01	— de cobre, para desagüaderos, cloacas, etc. ....	682-02-05
Tafetán de algodón —véase tejidos de algodón		— de hierro o acero forjado o fundido, para cloacas, sistemas de provisión de agua y similares .....	681-15-00
— de rayón .....	653-05	— de madera (excepto para tonelería) .....	632-09-00
— de seda .....	653-01	— de madera para barriles, toneles o pipas .....	632-02
Tafia .....	112-04-02	— de madera, para libros .....	632-09-00
Tafletes para sombreros .....	841-11-04	— de materiales plásticos .....	899-11-02
Tagaten .....	541-09-04	— de metal para botellas .....	699-29-06
Tagua, artículos de (excepto de fantasía) .....	899-06-00	— de metal para calzado .....	699-29-20
— artículos de fantasía de .....	673-02-00	— de papel o cartón .....	642-09-09
— en bruto .....	292-09-07	— de plomo para cañerías .....	685-02-02
Tajaderas de mano (herramienta) .....	699-12-02	— de vidrio de fantasía .....	665-02-00
Talabartería, artículos de .....	699-18	— de vidrio (excepto de fantasía) .....	665-01-00
— máquinas para .....	716-13-15	— para desagües, alcantarillas, etc., de hierro o acero fundido o forjado .....	681-15-00
Taladradoras (excepto portátiles), para madera, hueso, ebonita, etc. ....	716-04-00	— para inodoros, de metal .....	812-03-00
Taladros de mano .....	699-12-02	— para inodoros (excepto de metal) .....	812-02
— eléctricos portátiles .....	721-12-04	Tapetes de caucho, incluso para vehículos .....	629-09-08
— neumáticos portátiles .....	716-05-00	— de corcho .....	633-09-04
— para uso dental o quirúrgico .....	861-03-03	— de linóleo .....	657-04-00
Talco (excepto para tocador) .....	272-19-04	— de papel o de cartón .....	642-09-09
— preparado para el tocador .....	552-01-04	— (excepto para el piso), de materias textiles .....	656-05-04
Talegas .....	831-01-02	— para pisos de fibras textiles (excepto de lana o de pelo fino) .....	657-02-00
Talil .....	541-09-04	— para pisos, de lana o de pelos finos .....	657-01-00
Talio —véase metales comunes		— para pisos, de materiales vegetales trenzados .....	657-03-00
Tallarines .....	048-03-00	— para el piso, de pieles .....	613-01-00
Tall oil —véase resinas fluidas		Tapices (antigüedades) .....	899-21-05
Tallol —véase resinas fluidas		— de fibras textiles (excepto de lana o de pelos finos), — de lana o de pelos finos .....	657-02-00
Tallos de plantas, conservados en almíbar .....	053-01-04	— de lana o de pelos finos .....	657-01-00
— véase también legumbres		Tapioca .....	055-04-01
— para medicina y perfumería .....	292-04-00	Tapitas —véase tapas	
— para plantar .....	292-05-00		
Tamales rellenos de carne, envasados herméticamente	013-02-03		

## Taponadores

Taponadores para dentistas .....	861-03-03	Taxis .....	732-01-02
Tapón de espita, de madera .....	632-09-00	Taxol .....	541-09-04
Tapones de caucho .....	629-09-04	Tazas de aluminio, revestidas o no .....	699-14-01
-de corcho natural o aglomerado .....	633-09-02	-de arcilla ordinaria cocida o de barro ordinario .....	666-01-00
-de grafito para crisoles u ollas de fundición .....	663-07-00	-de hierro o acero, revestidas o no .....	699-13-02
-de hierro colado, para cañerías y tubos .....	681-14-00	-de loza o alfarería fina .....	666-02-00
-de hierro o acero (excepto hierro colado), para cañerías y tubos .....	681-13-00	-de madera .....	632-09-00
-de madera .....	632-09-00	-de materiales plásticos .....	899-07-01
-de material refractario .....	663-07-00	-de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
-de materiales plásticos .....	899-11-02	-de metales preciosos .....	673-01-00
-de metales preciosos .....	673-01-00	-de porcelana .....	666-03-00
-de vidrio .....	665	-de vidrio .....	665-02-00
-fusibles, de uso doméstico .....	721-19-07	Tazones —véase tazas .....	
-fusibles (excepto para uso doméstico) .....	721-01-05	Té del Paraguay (yerba mate) .....	074-02-00
-metálicos .....	699-29-06	-plantas, semillas, etc. de —véase el producto .....	
-para cajas engrasadoras .....	655-09-06	-suelto o en paquetes .....	074-01-00
Taquímetros .....	861-09-01	Teas .....	899-01-02
Tarco, madera de —véase madera .....		Tebaina .....	541-04-03
Tarjetas de felicitación .....	892-09	Tebeuno Bayer .....	541-09-04
-de invitación .....	892-09-05	Teca, madera, semillas, etc. de —véase el producto .....	
-de Navidad .....	892-09	Teclados para órganos y armonios .....	891-09-01
-de papel o cartulina, para instrumentos de registro o control .....	642-09-08	Teclas y teclados para pianos .....	891-03-02
-de visita .....	892-09-05	Techados de hierro o acero .....	699-01-04
-para archivos .....	642-09-08	-de metales comunes no ferrosos .....	699-02
-para menús .....	892-09-05	Tees (para golf) .....	899-14-03
-para máquinas de estadística .....	892-09-04	Tejas calorífugas .....	662-03-00
-perfumadas .....	552-01-08	-de aluminio .....	684-02-05
-postales ilustradas .....	892-09-03	-de arcilla o de barro fino cocido .....	662-02-00
-postales, no ilustradas ni timbradas .....	642-02-02	-de arcilla o de barro ordinario cocido .....	662-01-00
-postales timbradas .....	892-09-09	-de cemento, de concreto, de amianto, etc. .....	661-09-00
-sensibilizadas para fotografía .....	862-01-04	-de hierro o acero fundido o forjado .....	681-15-00
Tarjeteras de materiales para tallar .....	899-06-00	-de loza cocida, porcelana o gres .....	662-02-00
Tarjeteros de metales preciosos .....	673-01-00	-de madera .....	632-09-00
- (excepto de metales preciosos) .....	831-02	-de papeles bituminados o impregnados .....	641-07-00
Tarlatana de algodón —véase tejidos de algodón .....		-de pizarra .....	661-03-00
Tarrajas .....	699-12-02	-de vidrio .....	664-06-00
Tarros de aluminio, para leche, agua, etc. (de uso doméstico) .....	699-14-01	-de zinc .....	686-02-03
-de aluminio para pan, harina, azúcar, etc. .....	699-14-01	-refractarias .....	662-03-00
-de hierro, acero u hojalata para pan, harina, etc. .....	699-13-02	Tejamaniles de madera .....	632-09-00
-de hierro, acero u hojalata, para leche, agua, etc. (de uso doméstico) .....	699-13-02	Tejidos aceitados .....	655-04
-de madera para tabaco .....	632-09-00	-alquitranados .....	655-04-02
-de metal para transporte o almacenamiento .....	699-21	-angostos (pasamanería) .....	654-03
-de vidrio .....	665-01-00	-aterciopelados .....	653
-para el transporte de leche .....	699-21-03	-bordados en piezas o en tiras .....	654-04
-para leche, agua, etc., (de uso doméstico), de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15	-bouclé de algodón —véase tejidos de algodón .....	
-para pan, harina, azúcar, etc. (de uso doméstico), de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15	-bouclé de lana .....	653-02-01
Tartago, plantas de, partes de plantas, semillas etc., de —véase el producto .....		-bouclé de lino o ramio .....	653-03
Tártaro, en bruto .....	081-09-02	-bouclé de rayón .....	653-05-01
Tartrato de antimonio y potasio .....	512-09-07	-bouclé de seda .....	653-01-01
-de plata .....	512-09-07	-briscados .....	653-06-00
-de potasio .....	512-09-07	-con brocados de metal .....	653-06-00
-de potasio y sodio .....	512-09-07	-con preparaciones a base de aceites .....	655-04
-de quinina .....	541-04-01	-de abacá .....	653-09-02
-de torio .....	512-09-07	-de alambre, de hierro o acero .....	699-05
-potásico de hierro .....	512-09-07	-de alambre, metales comunes no ferrosos .....	699-06-01
-de amilo .....	512-09-07	-de algodón crudos, sin blanquear .....	652-01
-de butilo .....	512-09-07	-de algodón de triple rizo .....	652-02-02
-de etilo .....	512-09-07	-de algodón (excepto los crudos o sin blanquear) .....	652-02
Tarugos de madera .....	632-09-00	-de asbesto .....	663-03-01
Tases (herramienta) .....	699-12-02	-de borra de seda .....	653-01
Tataré, partes de —véase el producto .....		-de cabello humano, para filtrar .....	655-09-05
Taxímetros .....	861-09-05	-de cáñamo .....	653-03
		-de cerda, con o sin mezcla de otras fibras textiles .....	653-09-01
		-de crin, con o sin mezcla de otras fibras textiles .....	653-09-01
		-de crochet .....	653-07-00
		-de dacron .....	653-05
		-de encaje .....	654-01-01
		-de fibra de coco .....	653-09-02
		-de fibra de esparto .....	653-09-02

Tejidos de fibra de ixtle .....	653-09-02	Tejidos revestidos con almidón, celulosa, materiales plásticos, etc. (excepto abrasivos) .....	655-04
— de fibra de kenaf .....	653-09-02	— revestidos o impregnados, para pintores y para decorados de teatro y otros usos similares .....	655-04-03
— de fibra de palma de coco .....	653-09-02	— rizados de algodón —véase tejidos de algodón	
— de fibra de palma de yarey .....	653-09-02	— rizados de lana .....	653-02-01
— de fibranne .....	653-05	— rizados de rayón .....	653-05-01
— de fibras artificiales .....	653-05	— rizados de seda .....	653-01-01
— de fibras de viruta de madera .....	653-09-03	— tipo esponja de algodón —véase tejidos de algodón	
— de fibras sintéticas o artificiales .....	653-05	— toalla de algodón —véase tejidos de algodón	
— de fibras sintéticas, para fabricar llantas .....	653-05-04	Tela adhesiva medicamentada o esterilizada .....	541-09-08
— de fibras textiles mezcladas con fibras metálicas .....	653-06-00	— adhesiva, no esterilizada .....	655-04-01
— de fiocco .....	653-05	— de alambre de platino, para catálisis .....	673-01-00
— de ganchillo .....	653-07-00	— de cedazo, de fibras sintéticas .....	653-05
— de henequén .....	653-09-02	— de cedazo, de seda .....	653-01
— de hilazas de papel .....	653-09-03	— de enrejado, de materiales plásticos .....	899-11-03
— de hilos metálicos mezclados con fibras textiles .....	653-06-00	— metálica de hierro o acero, recubierta con plástico .....	699-05-02
— de hilos metalizados .....	653-06-00	— metálica de hierro o acero, para protección contra insectos o para tamices .....	699-05-02
— de junco .....	653-09-03	— metálica de metales comunes no ferrosos, para la protección contra insectos o para tamices .....	699-06-01
— de kapok .....	653-09-02	— para mosquitero .....	654-01-02
— de lana artificial .....	653-05	Telán .....	541-09-03
— de lana (excepto tejidos aterciopelados y los rizados) .....	653-02-03	Telares a mano o mecánicos .....	716-08-03
— de lana de vidrio .....	653-05-06	— “Jacquard” y “dobbie” .....	716-08-03
— de lanital .....	653-05	— para coser pliegos .....	716-07-02
— de lino .....	653-03	Telas aceitadas, alquitranadas, enceradas, impermeabilizadas, impregnadas, etc. ....	655-04
— de malla .....	654-01-02	— impregnadas para pulir .....	552-03-03
— de malla, bordados .....	654-04	— metálicas de hierro o acero para protección contra insectos .....	699-05-02
— de nylon .....	653-05	— para calcar o transparentes .....	655-04-03
— de orlón .....	653-05	— para encuadernar, encartonar, etc. (excepto pegamoides) .....	655-04-03
— de paja .....	653-09-03	— pintadas para decorados de teatro, de estudios y similares .....	655-04-03
— de palma .....	653-09-03	— preparadas para fabricación de telones de teatro y pantallas de cine .....	655-04-03
— de pelo ordinario, con o sin mezcla de otras fibras textiles .....	653-09-01	— preparadas para pintar .....	655-04-03
— de pelos finos de animales .....	653-02	— revestidas con almidón, materiales plásticos, celulosa y similares .....	655-04
— de pita .....	653-09-02	— sensibilizadas para fotografías .....	862-01-04
— de puntillas .....	654-01-01	— véase también tejidos	
— de punto .....	653-07-00	Teléfono, cajas de distribución para .....	721-05-00
— de punto de malla (excepto anudada) .....	653-07-00	— accesorios y repuestos para .....	721-05-00
— de punto de media .....	653-07-00	— aparatos para, incluso para intercomunicación de oficinas .....	721-05-00
— de raffia .....	653-09-02	— reóstatos para .....	721-04-04
— de ramio .....	653-03	Telefotos, transmisores y receptores .....	721-05-00
— de rayón .....	653-05	Telegrafía alámbrica, aparatos para .....	721-05-00
— de rayón para fabricar llantas .....	653-05-02	— inalámbrica, aparatos para .....	721-04-01
— de residuos del devanado de los capullos de seda .....	653-01	Telégrafos, accesorios y repuestos para .....	721-05-00
— de seda con mezcla de otras fibras textiles (excepto tejidos aterciopelados y los de triple rizo) .....	653-01-03	— reóstatos para .....	721-04-04
— de seda natural, sin mezcla de otras fibras textiles (excepto los tejidos aterciopelados y los de triple rizo) .....	653-01-02	— aparatos para (excepto radios) .....	721-05-00
— de sisal .....	653-09-02	— mecánicos para buques .....	716-13-19
— de triple rizo, de lana .....	653-02-01	Telímetros (excepto para fotografía) .....	861-09-01
— de triple rizo, de fibras sintéticas o artificiales .....	653-05-01	— para uso en fotografía .....	861-02-03
— de triple rizo, de seda .....	653-01-01	Telescopios .....	861-01-02
— de tules sencillos .....	654-01-02	Teletipos, transmisores y receptores .....	721-05-00
— de vidrio hilado .....	653-05-06	Televisión, accesorios y repuestos para .....	721-04-04
— de yute .....	653-09-02	— aparatos para .....	721-04-01
— elásticos .....	655-05-00	Telurio (amorfo o cristalino) .....	511-09-01
— encauchados (excepto elásticos) .....	655-04-02	— compuestos químicos de —véase el radical	
— encerados o impermeabilizados .....	655-04-02	Tenacillas de metales comunes .....	699-12-02
— engomados (excepto elásticos) .....	655-04-02	— de metales preciosos .....	673-01-60
— escarchados .....	653-06-00	Tenazas de precintar .....	699-12-02
— estambrados, de lana .....	653-02	— (herramienta), de metales comunes (excepto para marcar animales) .....	699-12-02
— impermeables .....	655-04-02	— para azúcar, espárrago, hielo, etc., de metales comunes revestidos o no .....	699-16
— impregnados con materiales plásticos, celulosa o sales de aluminio .....	655-04-02		
— impregnados o revestidos (excepto impermeabilizados) .....	655-04-03		
— jersey .....	653-07-00		
— para prensar y filtrar .....	655-09-05		
— recubiertos con caucho, cuero .....	655-09-06		
— revestidos con abrasivos .....	663-02-00		

Tenazas para la lumbre, de hierro o acero .....	699-13-03	Tetraborato de manganeso .....	511-09-20
— para la lumbre, de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15	— de sodio, dibásico (excepto el natural) .....	511-09-26
— para marcar animales .....	699-12-03	Tetracloroetileno .....	512-09-03
— para uso médico y odontológico .....	861-03-03	— de carbono .....	512-09-03
Ténderes para locomotoras .....	731-01-00	Tetracloruro de estaño .....	511-09-16
Tendones, artículos de (excepto para coser suturas) ..	899-99-13	— de osmio .....	511-09-28
— esterilizados, para coser suturas .....	541-09-06	— de platino .....	511-09-28
— no comestibles .....	291-09-13	— de rutenio .....	511-09-28
Tenedores de madera .....	632-09-00	— de selenio .....	511-09-29
— de metales preciosos .....	673-01-00	— de silicio .....	511-09-29
— de papel o cartón .....	642-09-07	— de tántalo .....	511-09-28
— para mesa o cocina, de metales comunes, revestidos o no .....	699-16	— de titanio .....	511-09-28
Tenería, maquinaria y utensilios mecánicos para ....	716-13-14	Tetrahidrato de platino .....	511-09-28
Tenis, artículos para .....	899-14-01	Tetrahidroparametilquinona .....	512-09-16
— de mesa (ping-pong) .....	899-15-03	Tetralin .....	512-09-14
Teobromina y sus sales .....	541-04-05	Tetrametilamonio, compuestos químicos de —véase el radical	
Teodolitos .....	861-09-01	Tetrametildiaminobenzhidrol .....	512-09-10
Teofilina y sus sales .....	541-04-05	Tetrametildiaminobenzofenones .....	512-09-12
Teominal .....	541-09-04	Tetrametileno .....	512-09-02
Tequila .....	112-04-04	Tetraóxido de antimonio, sintético .....	511-09-04
Terbio .....	511-09-01	Tetril .....	512-09-12
Terbio, compuestos químicos de —véase el radical —véase metales comunes		Thio-Bismol .....	541-09-03
Terciopelo de algodón —véase tejidos de algodón		Thiocol .....	541-09-04
— de lana .....	653-02-01	Thiodacaine Midy .....	541-09-04
— de lino o ramio .....	653-03	Tiacina, no preparada para uso doméstico .....	531-01-02
— de fibras sintéticas o artificiales .....	653-05-01	Tiamina (B <sub>1</sub> ), clorhidrato de .....	541-01-00
— de seda .....	653-01-01	Tiazolo, tintes de, no preparados para uso doméstico	531-01-02
— bordados, en piezas o en tiras .....	654-04	— tintes de, preparados para uso doméstico .....	533-03-04
Termocauterios eléctricos .....	721-11-02	Tiburón —véase pescado	
Termofosfatos (abonos químicos) .....	561-02-00	Tiendas de campaña de lona o de nylon .....	656-02-00
Termógrafos .....	861-09	— de oxígeno .....	861-03-03
Termómetros clínicos .....	861-03-01	Tierra de infusorios en bruto .....	272-19-02
— no clínicos .....	861-09-01	— de infusorios, ladrillos y otros materiales refractarios para construcción, de .....	662-03-00
Termoprenos .....	599-09-15	— para filtrar .....	272-19-06
Termos .....	899-99-02	Tierras activadas .....	599-09-15
— interiores de vidrio para .....	665-01-00	— arcillosas .....	272-04-02
Termostatos no eléctricos .....	861-09-05	— calorífugas, ladrillos y otros materiales refractarios para construcción, de .....	662-03-00
Terneros .....	001-01	— colorantes estén o no calcinadas o mezcladas entre sí	272-19-05
Teropterín .....	541-09-04	— colorantes, tratadas con amonio o lejías potásicas..	533-01
Terpénicos (productos), residuos de la refinación de aceites esenciales .....	551-02-00	— de chamota .....	272-04-01
Terpenilo, compuestos químicos de —véase el radical		— de diatomeas .....	272-19-02
Terpenos .....	512-09	— de Dinias .....	272-04-01
Terpina .....	512-04-02	— de Fuller .....	272-19-06
— hidratada .....	512-04-02	— de puzolana .....	272-11-04
Terpineol (excepto químicamente puro) .....	512-05-02	— de santorín .....	272-11-04
— químicamente puro .....	512-04-02	— de Siena tratadas con amonio o lejías potásicas..	533-01
Terrácotas de cerámica, para edificio .....	663-09	— de Trípoli .....	272-07-01
Terrajas .....	699-12-02	— fósiles (silíceas) .....	272-19-02
Terramicina .....	541-03-00	— raras —véase minerales comunes	
— preparada como medicina .....	541-09	— refractarias .....	272-04-01
Tes medicinales .....	541-09-04	— silicalcáreas .....	272-19-02
Tesis impresas .....	892-01-01	— silíceas, ladrillos y otros materiales para construcción, de .....	662-03-00
— no impresas .....	892-09-07	Tijeras comunes, de metales comunes, revestidas o no .....	699-17-03
Testeras .....	612-02-00	— de bolsillo .....	699-17-03
Testículos —véase desperdicios comestibles de animales		— para bordar, costura, hacer ojales, sastres y similares, y sus hojas .....	699-17-03
Testosterona .....	541-09	— eléctricas para esquilar .....	721-12-04
Teteras de arcilla ordinaria o de barro ordinario ..	666-01-00	— para cirugía .....	861-03-03
— de materiales plásticos .....	899-07-01	— para cortar cigarrillos y sus hojas .....	699-17-04
— de porcelana .....	666-03-00	— para cortar cuero o para curtidores, guanteros, sombrereros y similares y sus hojas .....	699-17-03
— eléctricas .....	721-06-03	— para cortar metal o alambre, para hojalateros y similares y sus hojas .....	699-12-02
— (excepto eléctricas), de aluminio, revestidas o no..	699-14-01	— para descuartizar aves .....	699-17-03
— (excepto eléctricas), de hierro o acero, revestidas o no .....	699-13-02		
— (excepto eléctricas), de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15		



Tijeras para desmochar, cortar césped o setos o esquilarse o tusar, y sus hojas .....	699-12-01	Tiodifenilamina .....	512-09-12
— para manicura, uñas y similares y sus hojas .....	699-17-04	Tiodiglicol .....	512-09-04
— para peluqueros y sus hojas .....	699-17-03	Tiodine Cognet .....	541-09-03
— plegables .....	699-17-03	Tioéteres .....	512-09-04
— podadoras .....	699-12-01	Tiofeno .....	512-09-02
Tilburies .....	733-09-04	Tioflavina, no preparada para uso doméstico .....	531-01-02
Tilo (hojas de) .....	292-04-00	Tiofosgeno .....	511-09-29
Timarol .....	541-09-04	Tioglicolato de amonio .....	512-09-04
Timbales .....	891-09-02	Tioplastos .....	231-01-00
Timbó, extracto de .....	292-09-04	Tiosulfato de aluminio .....	511-09-02
Timbres eléctricos, instalaciones de, para fábricas, buques, minas, oficinas, hoteles, hospitales, casas .....	721-08-03	— de bario .....	511-09-07
— eléctricos, sistemas de, para alarmas contra robos, incendios, etc. ....	721-08-03	— de calcio .....	511-09-11
— fiscales para colecciones filatélicas .....	899-21-02	— cúprico de amonio .....	511-09-14
— fiscales sin emitir .....	892-09-09	— de plomo .....	511-09-24
— para bicicletas y otros velocípedos .....	733-02-00	— de potasio y plomo .....	511-09-29
— para mesas, de metal .....	699-29-11	— de sodio, para uso en fotografía .....	862-03-00
— postales, sin emitir .....	892-09-09	Tiosulfuro cálcico de potasio .....	511-09-29
Timol .....	512-09-13	Tiourea .....	512-09-10
Timones para aeronaves .....	734-03-00	— formaldehído, en formas primarias .....	599-01
Tinacos de metal .....	699-21	Tiovivos .....	899-15-07
Tinajas de cerámica (excepto para uso doméstico) .....	663-09	Tipos para imprenta .....	716-07-03
— de metal .....	699-21	Tirabuzones (bucles) .....	899-04-03
— de piedra, cemento, etc. ....	663-06-04	— (herramientas) .....	699-12-03
— (para uso doméstico), de arcilla ordinaria cocida o de barro ordinario .....	666-01-00	Tiradores de campanillas, de puertas, etc., de metales comunes .....	699-18
— (para uso doméstico), de loza o alfarería fina .....	662-02-00	Tirafondos (tornillos) .....	699-07
— (para uso doméstico), de porcelana .....	666-03-00	Tiraleches .....	861-03-03
Tinas de baño, de metal .....	812-03-00	Tiralíneas de metal para dibujo .....	861-09-03
— de baño (excepto de metal) .....	812-02	Tiranervios para uso dental .....	861-03-03
— de cerámica (excepto para uso doméstico) .....	663-09	Tirantes (vestuario) .....	841-19-02
— de madera (toneles) .....	632-02-03	— para animales .....	612-02-00
— de materias textiles .....	656-09-03	Tiras bordadas, de materias textiles .....	654-04
— de metal, para transporte o almacenamiento .....	699-21	— de caucho .....	621-01-04
— de piedra, cemento, etc. ....	663-06-04	— de hierro o acero .....	681-06
— (para uso doméstico), de arcilla ordinaria cocida o de barro ordinario .....	666-01-00	— de madera no ensambladas para pisos, incluso parquet .....	632-03-02
— (para uso doméstico), de loza o alfarería fina .....	666-02-00	— de materiales plásticos sintéticos .....	599-01
— (para uso doméstico), de porcelana .....	666-03-00	— elásticas, de fibras textiles .....	655-05-00
Tinglados prefabricados .....	811-01	— para sombreros .....	841-11-04
Tingui, extracto de .....	292-09-04	— (pasamanería) .....	654-03
Tinta, líquido para borrar .....	599-09-15	Tiro al blanco, equipo para (excepto armas) .....	899-14-09
Tintas litográficas .....	533-02-00	Tiroidina .....	541-03-00
— para cualquier uso (excepto para imprenta) .....	899-17-01	— preparada como medicina .....	541-09
— para imprenta .....	533-02-00	Tiroides, extracto de, preparado como medicamento .....	541-09-02
Tinteros de madera .....	632-09-00	Tirotricina .....	541-03-00
— de materiales plásticos .....	899-11-03	— preparada como medicina .....	541-09
— de metales comunes .....	699-29-20	Titanato de bario .....	511-09-07
— de metales preciosos .....	673-01-00	Titanatos de plomo .....	511-09-24
— de vidrio .....	665-02-00	Titanio, blanco de (excepto el óxido de titanio puro) .....	533-01
Tintes de alquitrán de hulla, no preparados para uso doméstico .....	531-01-02	— blanco de (óxido puro de titanio) .....	511-01-08
— para el cabello .....	552-01-05	— compuestos químicos de — véase el radical — véase también metales comunes .....	
— para teñir cuero, telas, madera, etc., preparados para uso doméstico .....	533-03-04	Títulos de crédito, emitidos .....	999-99-00
— preparados para uso doméstico .....	533-03-04	Tiza en barritas para escribir o dibujar .....	899-17-05
Tintorería, plantas o partes de plantas para .....	292-01-01	— (excepto para escribir) .....	272-19-06
Tinturadoras de tejidos .....	716-08-04	— fosfatadas, molida o sin moler .....	271-03-00
Tintura alcoholada de coca .....	541-09-05	— para calzado .....	552-03-01
— alcoholada de opio .....	541-09-05	— para sastres .....	899-17-05
— de parafenol .....	541-09-05	— para billar .....	899-17-05
— de yodo .....	541-09-05	TNT .....	591-01-03
— para el cabello .....	552-01-05	Toallas de papel (excepto sanitarias) .....	642-09-03
Tioanilina .....	512-09-10	— (excepto para cocina) .....	656-04-03
Tiocarbamatos .....	512-09-10	— para la cocina .....	656-04-04
Tiocarbanilida .....	512-09-10	— sanitarias, de materias textiles .....	656-09-03
Tiocol .....	231-01-00	— sanitarias, de papel o celulosa .....	642-09-09
		Toalleras para baños, de metal .....	812-03-00
		— para baño (excepto de metal) .....	812-02
		Toberas de materiales refractarios .....	663-07-00
		Tobilleras elásticas .....	841-19-06
		— (excepto elásticas y para deportes) .....	841-01

## Toboganes

Toboganes .....	899-14-09	Torres de hierro o acero para conductores eléctricos ..	699-01-02
Tocadiscos .....	891-01-01	— de hierro o acero para molinos de viento .....	699-01-02
Tocador, artículos de metales preciosos para .....	673-01-00	Tortas de aceites vegetales .....	081-09-00
— preparados de .....	552-01	— de semillas o nueces oleaginosas .....	081-09-00
Tocas de cualquier material (excepto fieltro) .....	841-11-04	— (productos de repostería) .....	048-04-04
— de fieltro .....	841-08-03	Tortillas, mezclas para .....	048-09-03
Tocino, envasado herméticamente .....	013-02-02	Tortuga, caparazones de (excepto pulidos o elaborados en artefactos) .....	291-01-04
— fresco, refrigerado o congelado .....	011-03-00	Tortugas .....	001-09-04
— seco, salado, ahumado o simplemente cocido, no envasado herméticamente .....	012-01-00	Torundas .....	541-09-08
Tochuyo de algodón —véase tejidos de algodón		Torvisco, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Tochos de hierro o acero .....	681-03-00	Tostadores con hogar, de metal .....	699-22-02
Tody .....	029-09-00	— de café, granos y similares (excepto los domésticos y los eléctricos) .....	716-13-24
Togas —véase ropa exterior		— de café, mecánicos, para uso doméstico .....	716-13-01
Toldos de lona .....	656-02-00	— de granos, mecánicos, para uso doméstico .....	716-13-01
Tolilhidracina .....	512-09-10	— de minerales (excepto eléctricos) .....	716-13-24
Tolueno (excepto químicamente puro) .....	521-02-03	— eléctricos .....	721-06
— químicamente puro .....	512-09-09	— (excepto eléctricos), de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
Toluidinas .....	512-09-10	— (incluso para café), de aluminio (excepto eléctricos o mecánicos) .....	699-14-01
Toluol .....	521-02-03	— (incluso para café), de hierro o acero (excepto eléctricos o mecánicos) .....	699-13
Tomacorrientes .....	721-19-07	— industriales (excepto eléctricos) .....	716-13-24
Tomates —véase legumbres		Totaquina .....	541-04-01
Tomectín Ayerst .....	541-09-04	Trabajadores de sierra (triscadores), de metales comunes .....	699-12-02
Tomillo .....	075-02-05	Trabucos .....	691-02-01
Tonelería, partes de madera para .....	632-02	Tractores a vapor para cualquier uso .....	711-03-01
Toneles de madera .....	632-02-01	— de toda clase (excepto de vapor y los industriales) .....	713-01-00
— de metal, para almacenamiento o transporte .....	699-21	— industriales para el transporte de carga en fábricas, estaciones, muelles, etc. ....	716-02-00
Toni Guerin .....	541-09-04	— para carretera, incluso con un carro de remolque ..	732-03-02
Tónico de Wintersmith .....	541-09-04	Trafuril .....	541-09-05
— Roche .....	541-09-04	Traganiqueles .....	899-15-07
Tónicos para el cabello .....	552-01-05	Tragapasto de carne .....	013-09-02
— para el cutis .....	552-01-03	Trailers .....	733-09-02
Tonipirina .....	541-09-04	Trajes completos —véase ropa exterior	
Tonofosfan (inyectable) .....	541-09-03	Trajes de baño de caucho, de plástico o de tejidos impermeabilizados .....	841-07
— (para uso oral) .....	541-09-04	— de baño —véase también ropa interior	
Topacios —véase piedras preciosas		— de etiqueta —véase ropa exterior	
Topes de plataforma para ferrocarriles .....	716-13-19	— de montar —véase ropa exterior	
— para vehículos ferroviarios o tranviarios .....	731-07-00	— de papel (excepto de carnaval) .....	642-09-09
Topografía, instrumentos científicos para .....	861-09-01	— para buzos, de caucho .....	841-07-01
Tops (vedijas) .....	262-07-00	Tramos de hierro, acero, para puentes o alcantarillas ..	699-01-03
Toquillas, de cualquier material .....	841-19-05	— para puentes o alcantarillas, de metales comunes no ferrosos .....	699-02
Torcedoras de hilos .....	716-08-02	Trampas de metales comunes para animales .....	699-29-14
Torio, compuestos químicos de —véase el radical —véase metales comunes		— para cañerías, de acero o de hierro no colado .....	681-13-00
Tormentilla, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00	— para cañerías, de aluminio .....	684-02-04
Tornamesas para ferrocarriles .....	716-13-19	— para cañerías, de cobre .....	682-02-03
Torneaduras de metales comunes no ferrosos .....	284-01-00	— para cañerías, de hierro colado .....	681-14-00
Tornillos de banco, de metal .....	699-12-02	— para cañerías, de níquel .....	683-02
— de madera, para bancos de carpinteros .....	632-09-00	— para cañerías, de plomo .....	685-02-02
— de metales comunes .....	699-07	— para cañerías, de zinc .....	686-02-02
— dentados para instrumentos musicales .....	891-09-04	Tranchetes o trinchetes .....	699-12-02
— elevadores de líquidos .....	716-13-03	Transbordadores aéreos .....	716-03-03
— micrométricos .....	861-09-05	Transformadores de ensayo .....	721-08-02
— para huesos .....	861-03-03	— de frecuencia (excepto para radio, telegrafía y telefonía) .....	721-01-04
— sujetadores .....	699-12-02	— para equipos telefónicos .....	721-05-00
Tornos (cabrestantes manuales) .....	716-03-03	— para radio y televisión .....	721-04-04
— para dentistas, incluso eléctricos .....	861-03-03	— para soldadura eléctrica .....	721-06-05
— para joyeros y relojeros .....	715-01-00	— para timbres eléctricos .....	721-08-03
— para trabajar madera, hueso, ebonita y similares ..	716-04-00	Transfusión de sangre, equipo para .....	861-03-03
— para trabajar metales .....	715-01-00	Transiluminadores .....	861-03-03
Toronjas —véase frutas		Transistores .....	721-04-02
Toronjil, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00		
Toros .....	001-01		
— para lidia .....	001-01-01		
Torpedos para guerra .....	691-03-00		
— para iluminación .....	591-03-00		
Torres de aluminio para conductores eléctricos .....	699-02-02		
— de aluminio para molinos de viento .....	699-02-02		
— de blanqueo, para la industria papelera .....	716-06-00		
— de burbujas .....	716-13-24		

Transmisión, bandas, correas o fajas para —véase el material		
—mecanismos de (excepto para vehículos)	716-15-02	
Transmisores de radio-telegrafía, radiotelefonía, etc.	721-04-01	
Transparentes (cortinas), de materiales textiles	656-05-01	
Transparita —véase papel celofán		
Transportadores mecánicos (aéreos, cadena, cangilones, cinta, rodillos, rosca, etc.)	716-03-03	
Transportadores para dibujo	861-09-03	
Transporte, bandas, correas, o fajas para —véase el material		
Transpulmín	541-09-03	
Tranvías automotores	731-04-00	
—sin motor propio para carga, mantenimiento o conservación	731-06-00	
—sin motor propio para pasajeros	731-05-00	
Trapeadores, con mango	899-13-07	
—sin mango	656-05-04	
Trapeos para gimnasia	899-14-09	
Trapiches	716-13-13	
Trapos de seda natural, deshilachados	261-02-00	
—de tejidos de fibras textiles	267-01-00	
—pulpa de	251-02-00	
Traquita —véase piedras para construcción		
Trasentina	541-09-03	
—(inyectable)	541-09-03	
—(para uso oral)	541-09-04	
Trasplantadoras mecánicas	712-01-05	
Travertino —véase piedras para construcción		
Travesaños de hierro o acero, para vías férreas	681-11-00	
Traviesas de concreto, para vías férreas	661-09-00	
—de hierro o acero, para vías férreas	681-11-00	
—de madera, aserradas o no	243-01-00	
Trébol azucarado	081-09-02	
—verde y seco	081-01-00	
Trementina, accite, aguarrás, esencia, etc., de —véase el producto		
—en bruto	292-02-02	
—mineral	313-02-00	
—sustitutos de la esencia de	313-02-00	
Trencillas elásticas, de fibras textiles	655-05-00	
—(pasamanería)	654-03	
Trenes de aterrizaje —para aeronaves	734-03-00	
—de juguete, mecánicos o eléctricos y sus repuestos	899-15-08	
—laminadores de metales	715-02-00	
Trenzas de asbesto	663-03-01	
—de materiales trenzados	899-12-03	
—de textiles, para uso de hilaturas	655-09-06	
—postizas	899-04-03	
Trépanos para cirugía, incluso eléctricos	861-03-03	
Triacetato de celulosa, en formas primarias	599-01	
Triacotano	512-09-02	
Triángulos (instrumento musical)	891-09-02	
—para dibujo	861-09-03	
—sujeta-llantas, de metal	699-29-20	
Tribromuro fosforoso	511-09-17	
Tributilfosfato	512-09-02	
Tricianotrimetilamina	512-09-10	
Triciclos con motor	732-02-00	
—de reparto sin motor	733-01-02	
—para niños	899-15-04	
—sin motor (excepto de reparto y para niños)	733-01-03	
Tricloroetileno	512-09-03	
Triclorofenol preparado como fungicida	599-02-00	
Tricloronitrometano	512-09-10	
Tricloruro de antimonio	511-09-04	
—de arsénico	511-09-05	
—de boro	511-09-29	
—de oro	511-09-28	
—de rodio	511-09-28	
Tricloruro de osmio	511-09-28	
—de yodo	511-09-29	
—fosforoso	511-09-17	
Tricóforo para el cabello	552-01-05	
Tricresilfosfato	512-09-13	
Tricromías	892-09-02	
Trietanolamina	512-09-10	
Trifenilcarbinol	512-04-02	
Trifenilmetano	512-09-09	
Trifenilfosfato	512-09-13	
Trifluoruro de antimonio	511-09-04	
—de boro	511-09-29	
—de yodo	511-09-29	
Trigo, afrechos de	081-02-00	
—almidones comestibles de	055-04-03	
—almidones no comestibles	599-03-01	
—azúcar de	061-09-09	
—en grano	041-01-00	
—harina de	046-01-01	
—millon —véase maicillo		
—mondado en hojuelas o perlas	048-01	
—preparados para desayuno a base de	048-01	
—residuos de, conteniendo 10% o más de harina	046-01-02	
—sarraceno, harinas de	047-09-00	
—sarraceno, sin moler	045-09-03	
—sin moler	041-01-00	
Triketol	541-09-04	
Trikolpon	541-09-05	
Trilladoras mecánicas	712-02-02	
Trimetilamina	512-09-10	
Trimetileno	512-09-02	
Trimetilenotritramina, químicamente pura	512-09-10	
Trinchar, juegos para, de metales comunes, revestidos o no	699-16	
Trinchantes de metales comunes, revestidos o no	699-16	
—(mueble), de madera	821-01-03	
—(mueble), de metal	821-02-03	
Trineos para carga	733-09-03	
—para pasajeros	733-09-04	
Trinitrato de fenol (explosivo preparado)	591-01-03	
—de glicerina	591-01-03	
Trinitrina Cafeinada Dubois	541-09-04	
Trinitrobutilmetaxileno, químicamente puro	512-09-10	
Trinitrocelulosa (explosivo preparado)	591-01-03	
Trinitrofenol	512-09-06	
—(explosivo preparado)	591-01-03	
Trinitroglicerina	591-01-03	
Trinitrometano	512-09-10	
Trinitrotolueno (explosivo preparado)	591-01-03	
—(químicamente puro)	512-09-10	
Trióxido de antimonio, sintético o artificial	511-09-04	
—de arsénico	511-01-08	
—de azufre (anhídrido sulfúrico)	511-01-08	
—de bismuto	511-09-08	
—de boro	511-01-08	
—de cromo	511-09-15	
—de tungsteno	511-09-28	
Trioximetileno	512-09-05	
Tripa, artículos de (excepto catgut y cuerdas para instrumentos musicales)	899-99-13	
Tripas de animales, no comestibles	291-09-13	
—(excepto para embutidos) —véase también desperdicios comestibles de animales		
—para embutidos	013-09-01	
Triplay —véase madera		
Tripodes para cámaras	861-02-03	
Tripoli, no preparado	272-07-01	
—preparado para pulir	552-03-03	
Tripolifosfato de sodio	511-09-26	
Tripolita	272-19-02	

Tripsina .....	512-09-17	Tubos de metales comunes para lápices labiales .....	699-29-20
Triscadores .....	699-12-02	— de mica .....	663-04-00
Trisulfuro de antimonio, mineral .....	283-01-00	— de níquel .....	683-02
— de arsénico artificial .....	511-09-05	— de papel o cartón, para documentos, etc. ....	642-01-03
— de fósforo .....	511-09-17	— de plata o sus aleaciones .....	671-01-00
Trituradoras de papeles y trapos, para la industria papelera .....	716-06-00	— de rayos ultravioletas o infrarrojos .....	721-03-04
— de piedras y cascajo .....	716-13-16	— de rayos X .....	721-04-05
— para la agricultura, de frutas, semillas, tortas olea- ginosas .....	712-09-03	— de vidrio, no trabajados .....	664-01-00
Triyoduro de antimonio .....	511-09-04	— de vidrio para lámparas .....	812-04-02
— de arsénico .....	511-09-05	— de zinc .....	686-02-02
— de cafeína .....	541-04-04	— electrónicos y termoiónicos para radio, televisión o radar .....	721-04
— fosforoso .....	511-09-17	— flexibles (no para envases), de metales comunes ...	699-29-07
Trócares .....	861-03-03	— fluorescentes .....	721-03-02
Trofeos de metales comunes .....	699-29-20	— para lápiz de labios, de metales preciosos .....	673-01-00
— de metales preciosos .....	673-01-00	— para llantas .....	629-01-02
Trolene .....	231-01-00	— para maquinaria textil .....	716-08-01
Trolley-buses .....	732-03-01	— para órganos .....	891-09-01
Trombones .....	891-09-01	— para soldar .....	699-29-13
Tromboplastina hipodérmica .....	541-09-03	— plegables de plomo, estaño, etc., para envasar po- madas, ungüentos, cremas, pinturas, etc. ....	699-21-05
Trompas .....	891-09-01	— sin costura, de acero .....	681-13-00
Trompetas .....	891-09-01	Tuercas de metales comunes .....	699-07
Trompetilla (cigarros) .....	122-01-00	— para tubos, de acero o de hierro no colado .....	681-13-00
Trompos (excepto mecánicos) .....	899-15-09	— para tubos, de hierro colado .....	681-14-00
— mecánicos .....	899-15-08	Tules bordados, en piezas o en tiras .....	654-04
Troncos de madera .....	242-02-00	— de toda clase de fibras .....	654-01-02
Troqueles .....	699-12-02	— imitando encajes .....	654-01-01
Trozos de madera .....	242-02-00	— labrados (excepto los que imitan encajes) .....	654-01-02
Trozos de materiales plásticos sintéticos .....	599-01	Tulio .....	511-09-01
Trucha —véase pescado		— compuestos químicos de —véase el radical	
Trufas deshidratadas o secas, cortadas, en hojuelas o en polvo .....	055-01-01	— véase metales comunes	
— envasadas herméticamente .....	055-02-04	Tumbaga (cobre, estaño y zinc) .....	682-01-00
— frescas, congeladas, saladas o en salmuera, no en- vasadas herméticamente .....	054-09-03	— véase aleaciones de cobre	
Tuberculina .....	541-02-00	Tung, harinas de semillas, semillas, etc., de —véase el producto	
Tubérculos alimenticios .....	054-03-02	Tungstato de amonio .....	511-09-03
— (excepto los alimenticios) .....	292-05-00	— de bario .....	511-09-07
Tuberías de arcilla o de barro fino cocido .....	662-03-00	— de calcio (excepto el tungstato natural de calcio) .....	511-09-11
— de arcilla o de barro ordinario cocido .....	662-01-00	— de cromo .....	511-09-15
— de caucho .....	621-01-04	— de magnesio .....	511-09-19
— de concreto, cemento, asbesto, fibrocemento, asbesto cemento, etc. ....	661-09-00	— de plomo .....	511-09-24
— véase también tubos, caños y cañerías		— de potasio .....	511-09-25
Tubos aislados para electricidad .....	721-19-07	— de sodio .....	511-09-26
— al vacío, soportes de mica para .....	663-04-00	Tungsteno, compuestos químicos de —véase el radi- cal	
— de acero o de hierro no colado, accesorios y conec- ciones para .....	681-13-00	— véase metales comunes	
— de aluminio .....	684-02-04	Tungstita .....	283-01-00
— de arcilla o de barro fino cocido .....	662-02-00	Túnicas —véase ropa exterior	
— de arcilla o de barro ordinario cocido .....	662-01-00	Tupés .....	899-04-03
— de caucho para duchas, artículos médicos, irriga- dores, etc. ....	621-01-04	Turba .....	311
— de cobre .....	682-02-03	— alquitrán de .....	521-01-00
— de conducción para calefacción central .....	812-01-00	Turbantes .....	841-11-04
— de corcho aglomerado .....	633-01-00	Turbinas a vapor .....	711-03-03
— de cuero para maquinaria .....	612-01-00	— de agua (excepto de vapor) .....	711-09-02
— de ensayo, de vidrio .....	665-09-02	— de gas (excepto para aeronaves) .....	711-09-03
— de estaño .....	687-02-03	— hidráulicas .....	711-09-02
— de fieltro .....	655-01-02	Turbo bombas para aire o gas .....	716-13-04
— de hierro colado .....	681-14-00	— dinamos .....	721-01-01
— de incandescencia para alumbrado eléctrico .....	721-03-01	— generadores para coches de ferrocarril, locomotoras, etc. ....	721-01-01
— de materiales plásticos para lápices labiales .....	899-11-03	Turmalina —véase piedras preciosas	
— de materiales plásticos sintéticos .....	599-01	Turquesas —véase piedras preciosas	
— de materiales refractarios .....	663-07-00	Turrones .....	062-01-02
— de materias textiles (excepto de fieltro) .....	655-09-03	Tusedol .....	541-09-04
— de metal para gases comprimidos o licuados .....	699-21-04	Tutocafina (anestésico) .....	541-09-06
— de metales comunes (excepto aluminio, cobre, esta- ño, níquel, plomo y zinc) .....	689-02-00	Tuya, madera de —véase madera	
		Tyroderm .....	541-03-00
		— preparado como medicina .....	541-09

U

Ubres —véase desperdicios comestibles de animales	
Ukeleles .....	891-09-03
Ulirón .....	541-09
Ulmo, madera de —véase madera	
Umbrales de concreto, de asbestina, de piedra artificial, etc. ....	661-09-00
—de mármol, alabastro, granito u otras piedras de construcción .....	661-03-00
Undecenaldehído .....	512-09-05
Undecolactono .....	512-09-05
Ungüento Bálsamo de Ross .....	541-09-05
—Blanco y Negro .....	541-09-05
—Cadum .....	541-09-05
—de Cyren .....	541-09-05
—de Doby .....	541-09-05
—de óxido de mercurio .....	541-09-05
—de Sal Malliere .....	541-09-05
—de Sulfatiazol .....	541-09-05
—del Dr. Ross .....	541-09-05
—Doan .....	541-09-05
—Eskay .....	541-09-05
—Guardias .....	541-09-05
—Hallowey .....	541-09-05
—Mentol Davis .....	541-09-05
—mercurial .....	541-09-05
—oftálmico ácido bórico .....	541-09-05
—oftálmico eserina .....	541-09-05
—oftálmico óxido amarillo mercurio .....	541-09-05
—oftálmico sulfatiazol Lilly y zinc .....	541-09-05
—oftálmico sulfatiazol y metacaíne .....	541-09-05
—oftálmico Tiadyl .....	541-09-05
—Pazo .....	541-09-05
—Penetro .....	541-09-05
—Picrato de butesín .....	541-09-05
—Purmatol .....	541-09-05
—Retal Cones .....	541-09-05
—Scabiola .....	541-09-05
—Sindosán .....	541-09-05
—Skin Palmer .....	541-09-05
—Zonite .....	541-09-05
—para llagas y heridas de animales .....	541-09-07
Uniformes —véase ropa exterior	
Uniones eléctricas .....	721-19-07
—para cañerías, de acero o de hierro no colado .....	681-13-00
—para cañerías, de aluminio .....	684-02-04
Uniones para cañerías, de cobre .....	682-02-03
Uniones para cañerías, de estaño .....	687-02-03
—para cañerías, de hierro colado .....	681-14-00
—para cañerías, de metales comunes no ferrosos (excepto aluminio, cobre, estaño, níquel, plomo y zinc) .....	689-02-00
—para cañerías, de níquel .....	683-02
—para cañerías, de plomo .....	685-02-02
—para cañerías, de zinc .....	686-02-02
Universal —véase planchas de hierro o acero	
Unturas medicinales .....	541-09-05
Uñas de animales (excepto pulidas o elaboradas en artefactos) .....	291-01-08
Uranilo, compuestos químicos de —véase el radical	
Uraninita .....	283-01-00
Uranio, compuestos químicos de —véase el radical —véase metales comunes	
Urseptine .....	541-09-04
Urea (cuando su contenido de nitrógeno sea de 45% o más de su peso) .....	512-09-10
—con menos del 45% de nitrógeno .....	561-01-00
—formaldehído, adhesivos de .....	599-04-04
—formaldehído, cola de .....	599-04-04

Urea formaldehído, en formas primarias .....	599-01
—resinas de, en formas primarias .....	599-01
Ureinas .....	512-09-10
Uretroscopios .....	861-03-03
Urnas de cerámica (excepto para uso doméstico) ...	663-09
—ornamentales, de metales comunes .....	699-29-08
—(para uso doméstico), de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario .....	666-01-00
—(para uso doméstico), de loza o alfarería fina ...	666-02-00
—(para uso doméstico), de porcelana .....	666-03-00
Urocarbóol naftolado .....	541-09-04
—simple .....	541-09-04
Urodonal .....	541-09-04
Uroformina .....	541-09-04
Uroselectan B .....	541-09-08
Urotofán .....	541-09-04
Urotropina en forma de tabletas o barras para quemar .....	899-01-03
—(inyectable) .....	541-09-03
—no preparada como medicamento .....	512-09-10
—preparada como medicamento para uso oral .....	541-09-04
Urundey, madera de —véase madera	
Utensilios domésticos de aluminio .....	699-14
—domésticos de hierro o acero .....	699-13
—domésticos de metales comunes (excepto de hierro, acero o aluminio) .....	699-15
—domésticos eléctricos (excepto termoelectrónicos) ...	721-12
—domésticos, electrotérmicos .....	721-06
Uvas —véase frutas	
Uveco .....	541-09-05
Uvega .....	541-09-05

V

Vacas .....	001-01
Vaco, madera de —véase madera	
Vacuna acné combinada .....	541-02-00
—antiacnéica .....	541-02-00
—antibronconeumónica .....	541-02-00
—anticolibacilar .....	541-02-00
—antidisentérica .....	541-02-00
—antigripal-influenza, combinada .....	541-02-00
—antipiógena, estreptococos y estafilococos, combinada .....	541-02-00
—antirrábica .....	541-02-00
—antivaricelosa .....	541-02-00
—antivariólica .....	541-02-00
—bacterica combinada .....	541-02-00
—BCG .....	541-02-00
—catarral .....	541-02-00
—cólera .....	541-02-00
—colibacilar .....	541-02-00
—colitique .....	541-02-00
—contra la erisipela .....	541-02-00
—contra la peste .....	541-02-00
—contra la viruela .....	541-02-00
—coqueluche combinada (tos ferina) .....	541-02-00
—estafilocócica combinada .....	541-02-00
—estreptocócica .....	541-02-00
—estreptocócica viridans, combinada .....	541-02-00
—estreptocócica y estafilocócica combinada .....	541-02-00
—furunculosis .....	541-02-00
—gonargina gonocócica polivalente .....	541-02-00
—gonocócica polivalente .....	541-02-00
—gonorréica .....	541-02-00
—gonorréica combinada .....	541-02-00
—influenza combinada .....	541-02-00
—influenza neumónica .....	541-02-00
—neumonía .....	541-02-00
—neumonía combinada .....	541-02-00

## Vacuna

Vacuna peteina .....	541-02-00	Vanadinita .....	283-01-00
— philenetrol .....	541-02-00	Vanadio, compuestos químicos de —véase el radical	
— polivalente .....	541-02-00	—véase también metales comunes	
— posterisan .....	541-02-00	Vapex .....	541-09-05
— propidex .....	541-02-00	Vaporizadores de caucho (excepto para perfumes) ...	629-02-00
— propidón .....	541-02-00	— de perfumes .....	899-99-03
— respivac .....	541-02-00	— eléctricos .....	721-06-05
— rheantine .....	541-02-00	Vaqueta curtida (excepto para suelas), en láminas,	
— stalysine .....	541-02-00	planchas y rollos .....	611-01-02
— tifoidea .....	541-02-00	— curtida para suelas, en láminas, planchas y rollos.	611-01-01
— tifoidea-paratifoidea .....	541-02-00	Vaquillas .....	001-01
— tiforal .....	541-02-00	Varillas de aluminio .....	684-02-02
Vaginoscopios .....	861-03-03	— de caucho .....	621-01-04
Vagisept .....	541-09-05	— de cobre .....	682-02-01
Vagoncitos para niños .....	899-15-04	— de corcho aglomerado .....	633-01-00
Vagones ferroviarios sin motor, para carga y mante-		— de estaño .....	687-02
nimiento .....	731-06-00	— de hierro o acero, para fabricar alambre .....	681-12-00
— ferroviarios sin motor para pasajeros .....	731-05-00	— de hierro o acero para fabricar tubos .....	681-04-00
— grúas sin motor, para ferrocarril .....	731-06-00	— de hierro o acero para reforzar concreto .....	681-04-00
— para carretera o uso agrícola, sin motor .....	733-09-03	— de madera para marcos de ventanas .....	632-03-01
Vagonetas industriales para transporte de carga en		— de materiales plásticos sintéticos .....	599-01
fábricas, muelles, estaciones, etc. ....	716-02-00	— de materiales refractarios .....	663-07-00
— para carretera o uso agrícola, sin motor .....	733-09-03	— de metales comunes no ferrosos (excepto de alu-	
— véase también vehículos		minio, cobre, estaño, níquel, plomo y zinc) .....	689-02-00
Vainas de cacao .....	081-09-02	— de metales comunes para cortinas, escaleras, etc...	699-18
— de cuero (excepto para armas de uso militar) ...	612-09-00	— de níquel .....	683-02
— de mezquite .....	081-02-00	— de plata o sus aleaciones .....	671-01-00
— de vainilla .....	075-02-01	— de plomo para soldar, sin fundente .....	685-02-01
— para armas blancas de uso militar .....	691-02-02	— para soldar, recubiertas o con alma de materias	
Vainilla en polvo o en vainas (excepto en extracto).	075-02-01	fundentes .....	699-29-13
— extracto de .....	292-09-03	— de vidrio, no trabajado .....	664-01-00
Vainillina .....	512-09-05	— de zinc para soldar, sin fundente .....	686-02-01
Vainitas —véase legumbres		— para paraguas y sombrillas .....	899-03-03
Vajillas de aluminio, revestido o no .....	699-14-01	Varsol .....	313-02-00
— de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario ...	666-01-00	Variómetros .....	861-09-05
— de hierro o acero, revestidas o no .....	699-13-02	Vasanos Schering .....	541-09-04
— de loza o alfarería fina .....	666-02-00	Vaselina no perfumada .....	313-05-02
— de metales comunes (excepto de hierro, acero o alu-		— perfumada, preparado para tocador .....	552-01
minio) .....	699-15	Vasijas al vacío .....	899-99-02
— de metales preciosos o enchapadas en metales pre-		— de madera (excepto de tonelería) .....	632-09-00
ciosos .....	673-01-00	Vasos de aluminio .....	699-14-01
— de porcelana .....	666-03-00	— de arcilla ordinaria cocida o barro ordinario ...	666-01-00
— de vidrio .....	665-02-00	— de hierro o acero .....	699-13-02
Valentinita .....	283-01-00	— de loza o alfarería fina .....	666-02-00
Valeriana, aceite esencial, plantas, etc., de —véase el		— de madera .....	632-09-00
producto		— de materiales plásticos .....	899-07-01
Valerianato de caféina .....	541-04-04	— de metales comunes (excepto de hierro, acero o alu-	
— de plata .....	512-09-07	minio) .....	699-15
— de quinina .....	541-04-01	— de metales preciosos .....	673-01-00
Valijas .....	831-01-01	— de papel o cartón .....	642-00-07
Valijas, accesorios para .....	699-18	— de pasta de harina, para helados .....	048-04-05
Valores emitidos o en circulación .....	999-99-00	— de porcelana .....	666-03-00
— sin emitir .....	892-09-09	— de vidrio, calibrados o graduados .....	665-09-02
Válvulas amplificadoras .....	721-04-02	— de vidrio (excepto calibrados o graduados) .....	665-02-00
— autorreguladoras .....	721-04-04	— ornamentales, de metales comunes .....	699-29-08
— de caucho o ebonita .....	629-09-08	Vatímetros .....	721-08-01
— de cerámica .....	663-09	Vedijas ("tops") .....	262-07-00
— de rayos X .....	721-04-05	Veganín .....	541-09-04
— electrónicas o termoiónicas, para radio o televi-		Vehículos acorazados automotores, con o sin armas	
sión .....	721-04-02	para la guerra .....	691-01-00
— para neumáticos de vehículos .....	629-01-02	— automotores anfibios (excepto los armados) .....	732-03-03
— para radar .....	721-04-05	— automotores con proyectores de luz .....	732-03-03
— para radios .....	721-04-02	— automotores de carretera, accesorios y repuestos pa-	
— para regular circulación de líquidos .....	716-15-01	ra (excepto llantas, motores, chasis con motores y	
— reguladoras de presión .....	861-09-05	repuestos eléctricos) .....	732-06-00
Vallas para deportes .....	899-14-09	— automotores de carretera, repuestos eléctricos para	
Vanadato de plomo y cobre natural .....	283-01-00	— automotores para pasajeros (excepto autobuses o	
— de uranio y potasio natural .....	283-01-00	motocicletas) .....	732-01
Vanadiato de amonio .....	511-09-03	— blindados para la guerra .....	691-01-00
— de sodio .....	511-09-26	— para carretera, sin motor .....	733-09

Vejigas, artículos de .....	899-99-13	Veronal, no preparado como medicamento .....	512-09-06
— no comestibles de animales .....	291-09-13	— preparado como medicamento .....	541-09-04
— para embutidos .....	013-09-01	Verónica, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Veladoras .....	899-01-01	Verracos .....	001-03
Velas de azufre .....	899-01-03	Veryl .....	541-09-03
— de materiales inflamables .....	899-01	Vestidos de asbestos .....	841-07-03
— maquinaria para fabricar .....	716-13-21	— de baño —véase ropa interior	
— náuticas de lana o nylon .....	656-02-00	— de caucho, plástico o de tejidos impermeabiliza-	
— (para alumbrado), de cera, esperma, parafina, sebo	899-01-01	dos .....	841-07
Veleros de más de 250 tn. ....	735-02-00	— de papel (excepto de carnaval) .....	642-09-09
— de menos de 250 tn. ....	735-09-02	— de pieles finas .....	842-01-00
Velillos .....	841-19-05	— para imágenes religiosas —véase ropa exterior	
Velocípedos con motor .....	732-02-00	—véase también ropa exterior	
— partes eléctricas para .....	721-07-00	Vestiduras para monjas —véase ropa exterior	
— repuestos y accesorios para (excepto llantas de cau-		— para religiosos —véase ropa exterior	
cho, partes eléctricas y cadenas) .....	733-02-00	Veterinaria, aparatos e instrumentos para .....	861-03-03
— sin motor .....	733-01	Vetiverol .....	512-04-02
Velocímetros .....	861-09-05	Vibex .....	541-09-04
Velos .....	841-19-05	Víboras .....	921-09-03
Veludillo de algodón —véase tejidos de algodón		Viburno, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
— de lana .....	653-02-01	Vicetrín .....	541-09
— de rayón .....	653-05-01	Vick VapoRub .....	541-09-05
— de seda .....	653-01-01	— Vatronol .....	541-09-05
Venados .....	001-09-04	Vicoloide, en formas primarias .....	599-01-04
Vendajes esterilizados .....	541-09-08	Victorias .....	733-09-04
— impregnados de yeso para fracturas .....	541-09-08	Vichi de algodón —véase tejidos de algodón	
Vendas esterilizadas .....	541-09-08	Vi-Delta .....	541-09-04
— (excepto esterilizadas) .....	656-05-04	Vides, estacas, sarmientos, cepas, etc., de .....	292-05-00
Venenos insecticidas .....	599-02-00	Vidrio, algodón de .....	664-09-05
Ventanas de hierro o acero .....	699-01-01	— artículos de fantasía de, hechos a soplete .....	665-09-03
— de madera, armadas o no, con o sin herrajes ....	632-03-01	— artículos de, para laboratorio, odontología, ciru-	
— de metales comunes no ferrosos .....	699-02	gía, etc. ....	655-09-02
Ventiladores eléctricos o mecánicos (excepto portáti-		— artículos de —véase también el artículo	
les o para montar en soportes) .....	716-12-01	— biselados (excepto espejos y vidrios de seguridad).	664-09-03
— eléctricos, portátiles o para montar en soportes ..	721-12-03	— convexo para marcos y medallones .....	665-09-05
— no mecánicos .....	699-29-20	— corrugado, en forma cuadrada o rectangular .....	664-05-00
— para equipos de aire acondicionado .....	716-12-01	— cortado a tamaño para vitrales y para mosaicos....	665-09-04
Ventosas de vidrio .....	665-09-02	— de masa opaca .....	664-09-05
Veracolate .....	541-09-04	— en bruto, en barras y en tubos no trabajados ....	664-01-00
Veramón .....	541-09-04	— en hojas o placas, afinado o pulido en las dos su-	
Verandas de hierro o acero .....	699-01-04	perficie	664-04-00
— de metales comunes no ferrosos .....	699-02	— en láminas, no elaborado .....	664-03-00
Veratrina .....	541-04-05	— en láminas, pulido .....	664-04-00
Verbena, aceite esencial, plantas, etc., de —véase el		— enchapado con alambre .....	664-05-00
producto		— enchapado, no elaborado .....	664-03-00
Verde de cobalto .....	511-09-13	— esmerilado, impreso o gofrado, en forma cuadra-	
— de cromo, puro .....	511-09-29	da o rectangular .....	664-05-00
— de París, en mezclas preparadas como insecticida ..	599-02-00	— estañado, plateado o revestido con platino .....	664-08-00
— de París (excepto preparado como pigmento) .....	512-09-11	— fundido, no elaborado .....	664-01-00
— de París, preparado como pigmento .....	533-01	— fundido en hojas o placas .....	664-05-00
— de Rinmann .....	511-09-13	— graduado, artículos de .....	665-09-02
— de Schweinfurth .....	533-01	— hilado, hilazas e hilos de .....	651-06-02
— imperial .....	533-01	— hilado, monofilamentos gruesos de .....	651-06-02
— ultramarino .....	533-01	— hilado, tejidos de .....	653-05-06
— Victoria (carbonato de cobre básico) .....	511-09-14	— iridiscente, en forma cuadrada o rectangular .....	664-05-00
Verduras —véase legumbres		— ladrillos, tejas y otros materiales de construcción de	664-06-00
Verificadores de tarjetas de estadística .....	714-02-02	— lana de .....	664-09-05
Verjas de alambre de hierro o acero .....	699-05-03	— manufacturas de —véase el artículo	
— de alambre de metales comunes, no ferrosos, ....	699-06-02	— óptico, en bruto .....	664-02-00
— de cemento, de cemento con asbestos, de concreto,		— óptico, trabajado, sin montar .....	861-01-07
etc. ....	661-09-00	— quebrado o pulverizado .....	664-01-00
— de madera .....	632-09-00	— reforzado con alambre o tela .....	664-05-00
— (excepto de alambre), de hierro o acero .....	699-01-04	— translúcido, en forma cuadrada o rectangular ....	664-05-00
— (excepto de alambre), de metales comunes no fe-		— aisladores, de paredes múltiples .....	664-06-00
rreros .....	699-02	— cóncavos para relojes y anteojos de sol, cortados a	
Vermiculita .....	272-19-06	tamaño .....	664-09-02
Vermicelli .....	048-03-00	— con pinturas (vitrales) .....	665-09-04
Vermífugo .....	541-09-04	— curvados o cortados en formas no rectangulares ..	664-09-04
Vermouth .....	112-01-05	— de seguridad, sin marco .....	664-07-00
Verniers .....	861-09-05	— para anteojos de sol, no ópticos, listos para usarse	665-09-05

## Vidrios

Vidrios reforzados interiormente, con hojas de celulosa u otros materiales plásticos (excepto con alambre)	664-07-00	Viruta de metales comunes, para limpiar pisos, etc...	699-29-15
Vieja —véase pescado		— metálica, como lana metálica	699-29-15
Vientres comestibles —véase desperdicios comestibles de animales		— de hierro, acero y hojalata (desperdicios)	282-01-00
Vigantol	541-09-04	— de madera aglomerada con substancias orgánicas aglutinantes (madera regenerada)	631-09-02
Vigas de hierro o acero, hechas de partes armadas..	699-01-04	— de madera (excepto para empacar)	241-01-00
— de una pieza de hierro o acero, incluso perforadas	681-04-00	— de madera, para empacar	631-09-04
Vigorizador para el cabello	552-01-05	— de metales comunes no ferrosos (desperdicios)	284-01-00
Vigrán	541-09-04	— de papel o cartón (papel usado)	251-01-00
Viguetas de hierro o acero, de una pieza	681-04-00	Vísceras (comestibles) —véase desperdicios comestibles de animales	
Vinagre de cerveza	099-09-01	Viscosa, en formas primarias	599-01
— de frutas	099-09-01	Viscosímetros	861-09-04
— de madera (ácido piroleñoso)	599-09-06	Viseras de materiales plásticos	899-11-03
— de madera (comestible)	099-09-01	Visillos	656-05-01
— de sidra	099-09-01	Vi-Sineral	541-09
— de vino	099-09-01	Vistanex	231-01-00
— dentífrico	552-01-07	Vita-Fosfacid (inyectable)	541-09-03
Vinagreras de metales preciosos	673-01-00	— Fosfacid (para uso oral)	541-09-04
— de vidrio	665-02-00	— Liponyl	541-09-03
Vinagres comestibles	099-09-01	Vitalis para el cabello	552-01-05
— de tocador o aromáticos	552-01-02	Vitamina anti-escorbútica	541-01-00
— que no contengan más de un 10% de ácido acético	099-09-01	— preparada como medicina	541-09
Vince	541-09-05	Vitaminas	541-01-00
Vinilacetileno	512-09-02	— preparadas como medicina	541-09
Vinilo, compuestos químicos de —véase el radical		Vitela	611-01-07
— plásticos de, en formas primarias	599-01	Vitelinato (argirol)	541-09-05
Vino de marañón	112-02-00	Vitrales	665-09-04
— de naranja	112-02-00	Vitrificaciones, en bruto	664-01-00
— de rosas	112-02-00	Vitrinas de madera	821-01-03
— garnacha	112-01-02	— de metal armadas o desarmadas	821-02-03
— heces de	081-09-02	— (excepto de madera y metales)	821-09-03
— Marsala	112-01-02	— refrigeradoras	716-12-02
— tónico de Winthersmith	541-09-04	Vitrofanias	641-08-00
— vinagre de	099-09-01	Vitriolo (ácido sulfúrico)	511-01-02
— aditados con extractos aromáticos	112-01-05	— azul, excepto el natural	511-02-00
— aditados de quina	112-01-05	— azul mineral	283-01-00
— aromáticos	112-01-05	— blanco	511-09-27
— de cerezas	112-02-00	— verde	511-09-18
— de consagrar	112-01-05	Vodka	112-04-04
— de frutas (excepto de uvas)	112-02-00	Voladores (artículos pirotécnicos)	591-03-00
— de mesa	112-01-01	Volantes de motores para vehículos de carretera	711-05-02
— de pasas	112-01-02	— de papel, impresos	892-09-11
— de pasto	112-01-01	— para maquinarias (excepto vehículos)	716-15-02
— de postre	112-01-02	— para relojes	864-01-03
— de uva	112-01	— (pasamanería), bordados	654-04
— dulces	112-01-02	— (pasamanería), excepto bordados	654-03
— gasificados artificialmente (excepto tipo champagne)	112-01-04	Volframio —véase metales comunes	
— generosos (secos o dulces)	112-01-02	Volframita	283-01-00
— licorosos	112-01-02	Volitex	231-01-00
— medicinales	541-09-04	Volteadoras (excepto montadas en chasis de vehículos)	716-03-05
— tipo champagne	112-01-03	Voltímetros	721-08-01
— tónicos (no medicinales)	112-01-05	Vrest	091-02-02
Vinetas de papel o cartón	892-09-10	Vulcanita, planchas, láminas o barras de	621-01-04
Vioformo	541-09-05	— véase también caucho	
Violas	891-09-03	Vulcanización, aceleradores de, preparados	599-09-15
Violeta, plantas, aceite esencial, etc., de —véase el producto		Vulcanizadoras no eléctricas	716-13-24
— de genciana con merthiolate (jalea)	541-09-05	Vulcanizadores eléctricos	721-06-05
— ultramarina	533-01	— para parchar	699-12-03
Violeteros de vidrio	665-02-00		
Violines	891-09-03		
Violoncellos	891-09-03		
Viomicina	541-09-00		
— preparada como medicina	541-09		
Viosterol	541-09-04		
Viras para calzado, de metal	699-29-20		
— para calzado (excepto de metal)	612-03		
Virolas para bastones, paraguas, etc.	899-03-03		

## W

Wagum	231-01-00
Wampole (incluso aceite de hígado)	541-09-04
Water coolers	716-12-02
Wattle, extractos curtientes de	532-02-04
Whisky	112-04-04
White spirit	313-02-00



Whiterita calcinada .....	511-09-07
— (carbonato de bario natural), en bruto .....	272-19-06
Wulfenita .....	283-01-00

## X

Xantato de potasio .....	512-09-07
— de sodio .....	512-09-07
Xantatos .....	512-09-07
— de amilo .....	512-09-07
— preparados para la flotación de minerales .....	599-09-15
Xantogenato de celulosa, en formas primarias .....	599-01
Xantona, tintes de, no preparados para uso doméstico .....	531-01-02
— tintes de, preparados para uso doméstico .....	533-03-04
Xenón .....	511-09-01
Xileno (excepto químicamente puro) .....	521-02-03
— químicamente puro .....	512-09-09
Xilenoles, químicamente puros .....	512-09-13
Xilidinas .....	512-09-10
Xilófonos .....	891-09-02
Xilografías originales .....	899-21-06
Xilol (excepto químicamente puro) .....	521-02-03
— químicamente puro .....	512-09-09

## Y

Yates de más de 250 toneladas .....	735-02-00
— de menos de 250 toneladas .....	735-09-02
Yatrén .....	541-09-04
Yautias —véase legumbres	
Yaya, madera de —véase madera	
Yeguas .....	921-01
Yemas de huevo, desecadas, en polvo, envasadas o líquidas .....	025-02-00
— de plantas para injertar o plantar .....	292-05-00
Yerbabuena, plantas, aceite esencial, etc., de —véase el producto	
— mate .....	074-02-00
— mora, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Yerbas comestibles, conservas y encurtidos de, envasados herméticamente o no .....	055-02-04
Yerberas de madera .....	632-09-00
Yerbicidas .....	599-02-00
Yerbilla de algodón —véase tejidos de algodón	
Yescas textiles .....	655-09-02
Yeso aglomerado, manufacturas de (excepto para construcción) .....	663-06
— artículos de (excepto para construcción) .....	663-06
— calcinado en polvo .....	272-11-02
— de alumbre .....	272-11-02
— de estuco .....	272-11-02
— en su estado natural .....	272-11-01
— en formas de ladrillos, tubos, tejas y otros artículos de construcción .....	661-09-00
— figuras moldeadas y molduras de .....	663-06-02
— moldes de, para sombreros .....	663-06-04
Yezgo, plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Yodato de bario .....	511-09-07
— de potasio, ácido ó neutro .....	511-09-25
— de sodio .....	511-09-26
Yodo .....	511-09-01
— azufrado (medicamento) .....	541-09-05
— compuestos químicos de —véase el radical	
Yodoforno .....	512-09-03
Yodogyla .....	541-09-03
Yodonitrometano .....	512-09-03
Yodopirina .....	512-09-10
Yodorsán .....	541-09-04
Yodotritrometano .....	512-09-03

Yodoxantín .....	541-09-04
Yoduro arsénico .....	511-09-05
— de amonio .....	511-09-03
— de antimonio .....	511-09-04
— de bismuto .....	511-09-08
— de calcio .....	511-09-11
— de estroncio .....	511-09-28
— de etilo .....	512-09-03
— de hierro .....	511-09-18
— de metileno .....	512-09-03
— de metilo .....	512-09-03
— de plata .....	511-09-23
— de plomo .....	511-09-24
— de potasio .....	511-09-25
— de potasio y zinc .....	511-09-29
— de sodio .....	511-09-26
— de tetrametilamonio .....	512-09-03
— de zinc .....	511-09-27
— fosforoso .....	511-09-17
— mercuríco .....	511-09-21
— mercurioso .....	511-09-21
— sódico de cafeína .....	541-04-04
Yohimbina, clorhidrato de .....	541-04-05
Yogurt .....	021-01-02
Yuca .....	054-03-02
— harina de .....	055-04-01
Yugos de madera .....	632-09-00
Yuguillos de madera .....	632-09-00
Yunques .....	699-12-02
Yute, borra, estopa y desechos .....	264-01-00
— en bruto .....	264-01-00
— hilazas e hilos de .....	651-09-01
— imitaciones de —véase yute	
— tejidos de .....	653-09-02

## Z

Zacate, aceite de .....	551-01-02
— verde y seco .....	081-01-00
Zacatón, raíz de .....	292-09-07
Zafiros —véase piedras preciosas	
Zahonas .....	851-09-03
Zalima .....	541-09-04
Zamarras de hierro o acero .....	681-03-00
Zamarros .....	851-09-03
Zampoñas .....	891-09-01
Zanahorias —véase legumbres	
Zapapicos .....	699-12-02
Zapatillas para frenos, de asbesto u otros materiales .....	663-03-03
Zapatillas de casa .....	851-01
Zapatones de caucho .....	851-04-00
Zapatos de asbestos .....	851-09-03
— de calle, de caucho .....	851-04-00
— de calle, de cuero .....	851-02-02
— de calle, de materiales textiles .....	851-03-02
— de tenis .....	851-03-01
— para deportes, de caucho .....	851-04-00
— para deportes, de cuero .....	851-02-01
— para deportes, de materiales textiles .....	851-03-01
Zapotes —véase frutas	
Zaraguéllas —véase ropa exterior	
Zarandas para fundiciones .....	715-02-00
Zaraza de algodón —véase tejidos de algodón	
Zarcillos de metales preciosos .....	673-01-00
Zarzaparrilla (bebida) .....	111-01-03
— Bristol .....	541-09-04
— Chaning .....	541-09-04
— plantas o partes de plantas de .....	292-04-00
Zeína .....	599-09-15
Zelio .....	599-02-00

Zemacol en loción .....	541-09-05	Zirconia (óxido de circonio) .....	511-09-28
Zeolitas artificiales .....	599-09-15	Zirconio —véase metales comunes	
Zetacal .....	541-09-03	Zorras .....	921-09-03
Zetacaloid "A", "E" o "S" .....	541-04-05	— (carretillas) de mano, para carga .....	733-09-03
Zetalgina .....	541-09-04	— (vagonetas de ferrocarril accionadas a mano) ....	731-06-00
Zinc, chatarra y limadura de .....	284-01-00	Zorros (para sacudir), de toda clase de materiales ..	899-13-07
— en barras, varillas, planchas, láminas, alambre, ca-		Zuecos .....	851-09-03
ñerías, tubos y sus accesorios .....	686-02	Zumaque, extracto curtiente, partes, etc., de —véase	
— en bloques, lingotes y planchas grandes en bruto.	686-01-00	el producto .....	
— manufacturas de —véase el artículo		Zumbadores eléctricos .....	721-08-03
— piezas de fundición o de forja de .....	686-02-03	Zunchos de aluminio .....	684-02-02
— pirolignito de, preparado como mordiente .....	599-09-10	— de cobre .....	682-02-01
— polvos de, preparados como pigmentos .....	533-01-01	— de estaño .....	687-02
— polvos y polvillos de, no combinados .....	686-02-03	— de hierro o acero, revestidos o no .....	681-06
— véase también metales comunes		— de madera, cortados a tamaño .....	632-02
Zincato de bario .....	511-09-07	— de madera, no cortados a tamaño .....	631-09-04
— de cobalto .....	511-09-13	— de níquel .....	683-02
— de hierro .....	511-09-18	— de plomo .....	685-02-01
— de sodio .....	511-09-26	— de zinc .....	686-02-01
Zippers .....	899-99-06	Zurrones .....	831-01-02
Zircón —véase piedras preciosas			



# AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

## ALEMANIA

R. Esenschmidt, Schwenther Strasse 59, Frankfurt/Main.  
 Elwert & Mooser, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.

Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.

W. E. Sauerbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

## ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S.A., Alina 509, Buenos Aires.

## AUSTRALIA

Melbourne University Press, 369/71 Lansdale Street, Melbourne C.1.

## AUSTRIA

Gerald & Co., Graben 31, Wien, 1.  
 B. Willerstorff, Markus Sillkustrasse 10, Salzburg.

## BELGICA

Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Pavai, Bruxelles.  
 W. H. Smith & Son, 71-73, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.

## BIRMANIA

Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.

## BOLIVIA

Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

## BRASIL

Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.

## CEILAN

Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.

## COLOMBIA

Librería Buchholz, Bogotá.  
 Librería Nacional, Ltda., Barranquilla.  
 Librería América, Medellín.

## COREA

Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., S, 2-KA, Chongno, Seoul.

## COSTA RICA

Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.

## CUBA

La Casa Belga, O'Reilly 433, La Habana.

## CHECOSLOVAQUIA

Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.

## CHILE

Editorial del Pacifico, Ahumada 57, Santiago.

Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.

## CHINA

The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipei, Taiwan.  
 The Commercial Press, Ltd., 211 Henan Rd., Shanghai.

## DINAMARCA

Einer Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

## ECUADOR

Librería Científica, Guayaquil y Quito.

## EL SALVADOR

Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

## ESPAÑA

Librería Mundi-Pressa, Castello 37, Madrid.  
 Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

## ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

International Documents Service, Columbia University Press, 2980 Broadway, New York 27, N. Y.

## ETIOPIA

International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.

## FILIPINAS

Alomer's Book Store, 769 Rizal Avenue, Manila.

## FINLANDIA

Akateminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

## FRANCIA

Éditions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (Ve).

## GHANA

University College Bookshop, P.O. Box 4, Achimota, Accra.

## GRECIA

Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athènes.

## GUATEMALA

Sociedad Económico-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

## HAYÍ

Librería "A la Caravelle", Port-au-Prince.

## HONDURAS

Librería Panamericana, Tegucigalpa.

## HONG KONG

The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.

## INDIA

Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi & Hyderabad.

Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.

P. Veradachary & Co., Madras.

## INDONESIA

Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.

## IRAK

Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

## IRAN

"Guity", 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.

## IRLANDA

Stationery Office, Dublin.

## ISLANDIA

Bekavörslun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

## ISRAEL

Biumstein's Bookstores, Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.

## ITALIA

Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, Firenze, y Lungotevere Arnaldo da Brescia 13, Roma.

## JAPON

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

## JORDANIA

Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

## LIBANO

Khayer's College Book Cooperative, 32-34, rue Bliss, Beirut.

## LIGERIA

J. Momolu Kamara, Monrovia.

## LUXEMBURGO

Librería J. Schummar, Luxembourg.

## MARRUECOS

Bureau d'études et de participations industrielles, B, rue Michaux-Bellaire, Rabat.

## MEXICO

Editorial Norma, S.A., Ignacio Alariscal 41, México, D.F.

## NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Augustsgt. 7A, Oslo.

## NUOVA ZELANDIA

United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

## PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

## PAKISTAN

The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.

Publishers United, Ltd., Lahore.

Thomas & Thomas, Karachi, 3.

## PANAMA

José Hernández, Apartado 2052, Av. 3A, sur 21-30, Panamá.

## PARAGUAY

Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pta. Franco No. 39-43, Asunción.

## PERU

Librería Internacional del Perú, S.A., Lima.

## PORTUGAL

Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

## REINO UNIDO

H. M. Stationery Office, P.O. Box 559, London, S.E.1.

## REPUBLICA ARABE UNIDA

Librería "La Renaissance d'Egypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.

## REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

## SINGAPUR

The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.

## SUECIA

C. E. Fritzö's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

## SUIZA

Librería Payot, S.A., Loussanne, Genève.  
 Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.

## TAILANDIA

Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawal Road, Wat Tuk, Bangkok.

## TURQUIA

Librería Nechatte, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

## UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Mezhdunarodnaya Knizhka, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

## UNION SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

## URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. M. D'Elia, Plaza Cagancha 1342, 1º piso, Montevideo.

## VENEZUELA

Librería del Este, Av. Miranda, No. 52, Edif. Gallipán, Caracas.

## VIET-NAM

Librería-Papetería Xuân Thu, 105, rue Tu-De, B.P. 263, Saigon.

## YUGOSLAVIA

Centarjova Založba, Ljubljana, Slovenia.  
 Državno Proizvođa, Jugoslovenska Knjiga, Trnava 27/11, Beograd.  
 Prosvjeta, 5, Trg. Braštvo i Jedinstvo, Zagreb.

[5952]

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos e consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.U.U. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).